

DICCIONARIO
GEOGRÁFICO-HISTÓRICO
DE ESPAÑA

POR LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.

SECCION I.

COMPREHENDE EL REYNO DE NAVARRA, SEÑORÍO DE VIZCAYA,
Y PROVINCIAS DE ÁLAVA Y GUIPUZCOA.

TOMO I.



MADRID MDCCCII.
EN LA IMPRENTA DE LA VIUDA DE D. JOAQUIN IBARRA.

EXPLICACION DE LAS ABREVIATURAS.

<i>A.</i>	<i>Abella.</i>
ald.	aldea.
anteig.	anteiglesia.
arcip.	arciprestazgo.
bar.	barrio.
c.	ciudad.
cas.	caserío.
cend.	concea.
conc.	concejo.
desp.	despoblado.
dióc.	diócesis.
e.	este.
encart.	encartaciones.
feligr.	feligresía.
<i>G. A.</i>	<i>Gonzalez Arnao.</i>
gr.	granja.
gr. señ.	granja de señorío.
herm.	hermandad.
isl.	isla.
l.	lugar.
l. ab.	lugar abadengo.
l. ord.	lugar de órdenes.
l. señ.	lugar de señorío.
l. s. ó sep.	lugar separado ó exento.
<i>M.</i>	<i>Marina.</i>
mer.	merindad.
mort.	mortuorio.
n.	norte.
n. e.	nordeste.
n. o.	norueste.
o.	oeste.
ob.	obispado.
part.	partido.
pr. ó prov.	provincia.
quadr.	quadrilla.
r.	reyno.
s.	sur.
s. d.	sudouest.
<i>T.</i>	<i>Traggia.</i>
térn. red.	término redondo.
un.	union.
univ.	universidad.
V.	véase.
v.	villa.
v. ab.	villa abadenga.
v. ord.	villa de órdenes.
v. señ.	villa de señorío.
v. sep.	villa separada ó exenta.
vic.	vicaría.
vic. for.	vicaría foránea.

DICCIONARIO
GEOGRÁFICO-HISTÓRICO
DEL REYNO DE NAVARRA, SEÑORÍO DE VIZCAYA,
Y PROVINCIAS DE ÁLAVA Y GUIPUZCOA.

ABA

ABADIANO, anteig. de la mer. de Durango, señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra, á cinco leguas de Bilbao. Está situada á la derecha de un río pequeño que baxa de Elorrio, y juntándose mas adelante con el que descien- de de Mañaria, toma el nombre de Durango, y confina por n. y o. con Ochandiano, Mañaria, Yurreta y Garay, por e. y s. con Ber- riz, Axpe y valle de Aramayona. Su pobla- cion es de 1435 personas en 200 casas, que están esparcidas en 7 barriadas llamadas Aba- diano, Traña, Guerediaga, Muncharaz, Sa- gasta, Gaztelua y Mendiola, que ocupan un término como dos leguas de largo, una y media de ancho, y seis de circunferen- cia: contribuye por 132½ fogueras, y tiene el primer voto y asiento en las juntas de la merindad. El teniente de ella habita en la casa de Astolazubiaur en Guerediaga, donde hace su audiencia con 12 escriba- nos numerarios. Hay cárcel, 5 ferre- rías, 7 molinos, y se celebran al año dos ferias muy concurridas, una el día de S. Blas, y otra el de S. Antonio. La parro- quia está dedicada á S. Torquato mártir: es matriz de una de las de Garay, para servi- cio de las quales hay un cabildo com- puesto de 9 beneficiados, de los que 7 residen en la matriz, uno en la anexa, y otro en el santuario de S. Antonio de Ur- quiola desde el año de 1754, cuidando de la casa hospicio para peregrinos que hay en ella. Todos los beneficios los presenta el marques de Mortara, como patrono perpetuo por privilegio de D. Juan el I. concedido
Tom. I.

en 1308 á Juan Alfonso de Muxica. Entre las casas solares de esta anteiglesia se distingue la de Muncharaz, cuyo dueño Pedro Ruiz casó con la infanta de Navarra Doña Urraca, se- gun aparece de su testamento fecha 2 de octubre de 1212. Hay ademas 20 er- mitas, entre ellas la citada de S. Antonio abad, que es santuario célebre en el país, situada en la cima de una montaña, y de tal modo, que la mitad de las aguas de su tejado van al Ebro, y con él al mediter- raneo, y la otra mitad al Nervion, y con él al océano cantábrico. *G. A.*

ABAICAGUA, desp. del valle de Araquil, mer. de Pamplona, que en el apeo hecho en 1366 se pone entre Enguizuruiagua y Echabarri como existente, y que contaba 4 fuegos; en el día no existe, ni se tiene me- moria de él. *T.*

ABAIGAR, l. del valle de Ega, 2.º part. de la mer. de Estella, arcip. de la Berrueza, dióc. de Pamplona, r. de Navarra, situado en llano con monte próximo poblado de ro- bles y encinas, á la derecha del río Ega, al e. de Oca, y como á media legua. La par- roquia de S. Vicente tiene un cura abad y dos beneficiados; y su vecindario compone 156 personas. Sobre sus frutos y gobierno *V. EGA*, valle. *T.*

ABAIZ, v. señ. valle de Aibar del 1.º partido de la mer. de Sangüesa, arcip. de val de Aibar, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Su situacion es sobre un cerro á la falda de la montaña que rodea al valle de s. á o. y por esta parte confina con la villa de Ai-
A *bar,*

bar, de la qual dista cerca de dos leguas, y tres por s. e. de la ciudad de Sangüesa. Aunque el terreno es quebrado, produce mediana cosecha de trigo y cebada. El duque de Granada, señor de la villa, nombra un alcalde ordinario; y la poblacion se reduce á 3 casas, y 22 personas. Tiene una iglesia parroquial de la advocacion de la invencion de la santa Cruz, servida por un vicario. *A.*

ABALCÍSQUETA, v. de la prov. de Guipuzcoa, del arcip. mayor y ob. de Pamplona, situada en la falda del monte Aralar, que separa la provincia del reyno de Navarra, cerca del rio Oria, que cae á su n. y de la villa de Anezqueta. Antiguamente era aldea perteneciente á la jurisdiccion de Tolosa hasta que se hizo villa en el Reynado de Felipe III, y desde entónces tiene asiento en las juntas de la provincia y vota con 17 fuegos. Su iglesia parroquial es de la advocacion de S. Juan Bautista; y la sirven un rector y 2 beneficiados. En sus inmediaciones están las fabricas de cobre que se hicieron tan famosas. *A.*

ABANDO, anteig. de la mer. de Uribe, señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra. Confina por n. con Baracaldo y con Deusto, de que la separa el rio Nervion, como tambien de Bilbao y de Begoña, con quienes y con dicho Deusto linda por e.; por s. tiene á Basauri y por o. á Arrigorriaga y las encartaciones. Su situacion es en una apacible llanura, y la poblacion está dividida en ocho barriadas llamadas Abando-Ibarra, Bilbao la vieja, Mena, S. Adrian y Larrasquitu, Indauchu y Olaveaga, Zugasti, Novia, Zorroza é Ibeizabal, segun se nombran en las ordenanzas que tiene esta república aprobadas por el Consejo en 1712. El barrio de Olaveaga é Indauchu es mas conocido por este segundo nombre, por aplicarse el primero al de la ribera de Deusto, que tiene enfrente de la otra parte del rio; el de Bilbao la vieja está contiguo á otro del mismo nombre en territorio de la villa de Bilbao, de la qual forman ámbos como un arrabal, comunicándose con ella por dos puentes que hay sobre el rio, uno de piedra y otro de madera, pero de muy singular y atrevida construccion. El alcalde de la villa

no solo exerce jurisdiccion en la parte de dicho barrio que está en su territorio y pertenece en lo espiritual á una de sus parroquias, sino tambien acumulativamente con los jueces del infanzonado en la otra porcion de aquel barrio, y aun en todo lo restante de la anteiglesia, bien que esta pretende que solo le compete en algunos parages de ella. En un sitio llamado Basurto del dicho barrio de Indauchu hay feria de ganado desde 20 hasta 31 de julio, y un dique construido por un particular el año de 1790, donde se carenan todas las embarcaciones de comercio y fragatas de qualquier porte. En el barrio de Zorroza tenia la renta de correos un astillero donde se fabricaron muchos de sus buques; pero ha quedado sin uso recientemente. La poblacion de la anteiglesia es de 2241 personas, y de consiguiente es la mas numerosa de las 84 anteiglesias que componen el señorío. Gobiérnanla 2 fieles regidores, contribuye por 362 fogueras y goza del 34.º voto y asiento en las juntas generales de Guernica. En su término tienen los vecinos de Bilbao muchas casas de campo, una parroquia dedicada á S. Vicente mártir, fundada á fines del siglo XII por D. Garci Galindez, revivido del primer conde de Ayala y D.ª Alberta Sanchez su muger, ampliada y reedificada en el XVI, y servida por 4 beneficiados que presenta el marques de Valdecacazana, dividiéndose los diezmos en 14 partes, de las cuales lleva 8 la casa de Barraicoa, 4 el cabildo eclesiástico y 2 la fábrica. Hay ademas 3 conventos, á saber, 2 de observantes de S. Francisco, uno nombrado de S. Manés, fundado en 1447 en una ermita dedicada á este santo, cedida por Juan Sanchez de Basurto, y otro en Bilbao la vieja, fundado en 1475 por Juan de Arbolancha y Elvira Fernandez de Basabe en la viña llamada del Infanzonado: los otros 3 conventos son de monjas, uno de mercenarias calzadas con advocacion de S. Josef, fundado como beaterio en el siglo XV y puesto en clausura en 1621; y 2 de franciscas, fundados uno como beaterio en 1467 y en clausura en 1629, y otro llamado de santa Clara, puesto tambien en clausura el año 1610. Tambien hay

ABA

6 ermitas dedicadas á S. Adrian , S. Justo , S. Roque , S. Juan Ante-postam latinam , santo Cristo de Arbieto y nuestra señora del Camino : 6 molinos , 2 cordelerías y 4 tenerías. *G. A.*

ABANTO DE SUSO , concejo del valle de Somorrostro , señ. de Vizcaya , ob. de Santander. *V. SOMORROSTRO* , valle. *G. A.*

ABANTO DE YUSO , concejo del valle de Somorrostro , señ. de Vizcaya , ob. de Santander. *V. SOMORROSTRO* , valle. *G. A.*

ABARZUZA , J. del valle y arcip. de Yerri , mer. de Estella , de su 1.º part. , dioc. de Pamplona , r. de Navarra. Hállase en llano á una legua corta de Estella su capital por n. , y muy próximo á Muru , Zabal y Arizala por o. s. y e. Dominante por septentrión altos montes poblados de encinas y robles : está cerca de un riachuelo que se desprende de las cumbres del norte ; y dexando este pueblo y Zabal sobre la derecha , tuerce al poniente hasta mezclarse en Zurquiain con el que baxa de Mongiliberrí. Tiene el pueblo 541 habitantes , y la justicia ordinaria es por turno de casas. La parroquia dedicada á la Asuncion de N. S. está servida por un cura y 6 beneficiados. Hay 3 ermitas , una de santa Bárbara colocada en un alto á la parte del sur , las otras dos son de S. Sebastian , y S. Miguel dentro del pueblo. Se dice , aunque sin sólido fundamento , que García Ximenez , rey de Navarra , tuvo ántes de su eleccion el señorío de Abarzuza. *T.*

ABAURREA LA ALTA , l. del valle de Aezcoa , del 2.º part. de la mer. de Sangüesa , arcip. de Ibargoiti , ob. de Pamplona , r. de Navarra. Está situado en una llanura al pie de los montes de su nombre , y confina por n. con Garagoa , por e. con Igal del valle de Salazar , por s. con Abaurrea la baxa , y por o. con Gorraiz. Es muy corta la cosecha de frutos de este pueblo. Hay en él una iglesia parroquial de la advocacion de S. Martin , servida por un abad ; 2 casas útiles y más de 40 arruinadas por el ejército frances en la última guerra , y en aquellas y diversos albergues y chozas , habitan 272 personas gobernadas por el alcalde y capitan á guerra del valle , y por el regidor elegido entre los vecinos. En el año

Tom. I.

ABE

1366 no se distinguían las dos Abaurreas alta y baxa , pues en el apco solo se dice que Abaurrea tenia 30 fuegos. *A.*

ABAURREA LA BAXA , l. del valle de Aezcoa , del 2.º part. de la mer. de Sangüesa , arcip. de Ibargoiti , ob. de Pamplona , r. de Navarra. Su situacion es en una llanura al pie de los montes de su nombre que le caen al n. , y por esta banda confina con Abaurrea la alta , por e. con el monte ó puerto de Areta , por s. con Orozbetelu y por o. con Gorraiz. Tiene una iglesia parroquial de la advocacion de S. Martin servida por un vicario , una ermita , 143 personas que habitan entre las ruinas de las 30 casas que habia y fueron destruidas por el ejército frances en la última guerra ; y se gobierna por el alcalde y capitan á guerra del valle , y por el regidor que el pueblo elige entre sus vecinos , que se ocupan en la agricultura , y por lo quebrado del terreno es muy corta la cosecha de frutos. *A.*

ABECIA , l. señ. del valle y herm. de Urbustaiz , pr. de Álava , vic. de Orduña , dióc. de Calahorra. Confina por n. con Izarra de Quartango , por s. con Andagoya , por e. con Anda , y por o. con la sierra de Guibijo. Tiene 23 vecinos , cuya industria es la agricultura , y cogen anualmente 1190 fanegas de granos. Hay una iglesia parroquial dedicada á S. Martin servida por dos beneficiados. *M.*

ABECHUCO , l. de la herm. de Vitoria , pr. de Álava , situado al n. o. y á distancia de tres cuartos de legua de aquella ciudad , cerca del rio Zadorra , que baña sus términos por s. , y sobre el nuevo camino real de carruages para Bilbao , que está construyendo la provincia. Confina por n. con el monte de Araca , por e. con Gamarra mayor , por s. con Arriaga , y por o. con Aranguiz. Entre este pueblo y el de Arriaga se ha construido un puente magnífico con tres arcos grandes y principales por donde pasa el mencionado rio en su curso regular , y para las grandes avenidas , que son frecuentes , tiene mas de 30 arcos de diferentes dimensiones. Los 9 vecinos en que consiste la poblacion , se ocupan en la agricultura , y cogen un año con otro 1700 fanegas de todos granos. Hay una iglesia parro-

roquial dedicada á S. Miguel Arcángel servida por un beneficiado. Pertence en lo eclesiástico á la vicaria de Vitoria, arcip. de Armentia y ob. de Calahorra. *M.*

ABELLANEDA, l. del valle de Sopuerta, encantación de Vizeaya, ob. de Santander. *V. SOPUERTA*, valle. *G. A.*

ABERASTURI, l. de la herm. de Vitoria, pr. de Álava. Está situado hácia el e. y á una legua larga de aquella ciudad, confina por n. con Ascarza, por e. con la villa de Andollu, que por sí sola hace una hermandad, por s. con la villa de Oquina, y por o. con Bolibar y Gamiz. Tiene 48 vecinos y moradores, que cogen 50 fanegas de toda especie de granos. La iglesia parroquial titulada S. Esteban protomártir está servida por 2 beneficiados: hay 2 ermitas, una dentro del pueblo, y otra á un cuarto de legua en el término llamado Uriarte; y una fuente mineral que parece sulfúrea, y se dice que obra algunas curas maravillosas. Pertence en lo eclesiástico á la vic. de Vitoria, arcip. de Armentia y ob. de Calahorra. *M.*

ABERIN, l. del valle y arcip. de la Solana, en el 3.º part. de la mer. de Estella, dióc. de Pamplona, r. de Navarra, á un tiro de bala de Muniaín por e. Su población consiste en 121 personas, y la parroquia dedicada á S. Juan Bautista tiene un vicario. *T.*

ABITONA, desp. en la herm. de Salvatierra, pr. de Álava, cuyo término redondo es propio de la villa de Salvatierra en virtud de real privilegio, y su cabildo percibe los diezmos. *M.*

ABLITAS, v. cabeza del condado de su nombre, de la mer. y ob. de Tudela, r. de Navarra. Está situada á la falda de una eminencia en sitio llano que se extiende hasta la márgen derecha del río Queyles, y confronta por n. con Batillas, por s. con los términos de Mallen y Frescano del reino de Aragón. Llamóse antiguamente *Oblitas*: fué conquistada en el año de 1114 por el rey D. Alonso el Batallador, y en el de 1117 la agregó en lo civil y eclesiástico á la ciudad de Tudela. En 1137 se apoderó de ella el ejército de Aragón; pero sitiándola el de Navarra con asistencia personal de su rey D. García Ramirez, se entregó á este, el qual la donó á D. Gonzalo de Azagra, que

la poseyó hasta el año de 1158 en que murió, y su muger D.ª María de Moriera la restituyó con el castillo al patrimonio real de Navarra, al qual estuvo incorporada hasta el año de 1349 en que el rey D. Carlos II hizo donación de ella á su mariscal mosén Martín Enriquez de Lacarra durante su vida, cuya merced se perpetuó en el año de 1406. El rey D. Felipe IV amplió la gracia en el de 1638, concediendo á su poseedor la jurisdicción criminal, y en 1652 la erigió en condado, que hoy posee la condesa del Montijo, la qual nombra el alcalde y los dos regidores del ayuntamiento. Usa por armas un castillo con tres almenas en campo de plata, sin duda por el que aún permanece en la parte mas elevada del pueblo. Tiene de regadío 240 robadas de tierra, que con el beneficio de la acequia de Bendicique, que sale del río Queyles, produce con mucha abundancia trigo, cebada, vino, cáñamo y algo de acceyte. Sus montes son dilatados, y tienen pastos para ganado lanar y canteras de alabastro, yeso y muchos pedernales. La iglesia parroquial está dedicada á santa María Magdalena: hasta el año de 1558 solo tenía un vicario y un capellan, y se aumentaron dos beneficiados por haber crecido el vecindario que asciende á 1244 personas. En el año de 1366, segun resulta del apeo, se contaron 19 fuegos pendientes, y contribuyéron para el donativo que se hizo al rey á razon de dos florines y medio uno con otro. Hay dos ermitas, la una de S. Miguel, y la otra, que es muy grande, de la purísima Concepcion. *A.*

ABODI, montaña elevada que se desprende de los Pirineos y se halla entre los valles de Aezcoa, Salazar y Roncal del reyno de Navarra. Está muy poblada de pinos, y en su falda tienen su asiento las villas de Izalzu y Ochagavia de dicho valle de Salazar. Es camino de comunicacion para Francia, y va á salir á la montaña de Ori. *A.*

ABOFAGEG, desp. en los términos de la v. de Ablitas, mer. de Tudela, r. de Navarra, que todavía conserva el nombre. Hállase noticia del antiguo pueblo en el fuero que dió á Tudela en 1117 el rey D. Alonso el Batallador, al qual estuvo sujeto. *A.*

ABORNICANO, l. señ. del valle y herm. de

de Urcabustaiz, pr. de Álava, vic. de Orduña, dióc. de Calahorra. Confin por n. con Guillerma y Larrazueta, por s. con Andagoya y Andía, por e. con términos de la villa de Domínguez, y por o. con Belunza e Izarra. Pasa por este pueblo el río Bayas, dexándole á la derecha, y con sus aguas trabaja una herrería como 10 quintales de hierro cada año. Tiene 24 vecinos, que cogen anualmente 712 fanegas de granos, y una iglesia parroquial dedicada á S. Clemente, servida por un capellan puesto por el convento de religiosas de Quejana, que como patrono percibe los frutos decimales. *M.*

ACEBEDO, l. de la herm. de Valdegovia, pr. de Álava, arcip. y vic. de Valdegovia, dióc. de Burgos. Confin por n. á 3. cuartos de legua con Mambliga, Ozalla y Fresno del valle de Losa, perteneciente á Castilla la vieja y merindades de Villarcayo, por s. con Corro á poco mas de media legua, por e. y á un cuarto con Basabe, y por o. á media legua corta con Balluerca. Tiene 7 vecinos con el mismo gobierno y justicia ordinaria comun á la hermandad; su ocupacion es la agricultura, y cogen anualmente unas 600 fanegas de granos. Hay una iglesia parroquial dedicada á S. Juan evangelista, servida por un beneficiado, y una ermita con la advocacion de S. Roque. *M.*

ACEDO, l. del valle y arcip. de la Berruza, 2. part. de la mer. de Estella, dióc. de Pamplona, r. de Navarra, en terreno muy llano, sobre la izquierda del río Ega y á distancia de medio cuarto de legua. Por el n. tiene un monte encinal, y por esta banda se desvía de Cábrera como media legua. Hay en él un palacio de cabo de acmeria perteneciente al conde de Rio-Cabado, y por él goza asiento en cortes. La iglesia está dedicada á la Asuncion y servida por un abad cura y un beneficiado: hay 2 ermitas de santa Ana y S. Miguel y abundancia de fuentes que van al Ega. El vecindario, que elige sus justicias, es de 210 personas. Sobre frutos *V. CÁBRERA*. Hizo realengos á sus naturales Teobaldo I. estando en Estella á 1. de abril de 1238. *T.*

ACILU, v. señ. de la herm. de Iruñaz, pr. de Álava, arcip. de Egulaz, vic. de Sal-

vaticerra, dióc. de Calahorra. Está situada en un espacioso llano al e. y cerca de 3 leguas de Vitoria, y una hácia o. de la villa de Salvaticerra. Comprehende en su jurisdiccion 9 pueblos, los quales ocupan un terreno de 2 leguas de extension de e. á o. y poco menos de n. á s.: son los siguientes:

JÁUREGUI.	GACÉO.
GUEREÑU.	ESQUERECOCCHA.
LUSCANDO.	ARRIETA.
ALAIZA.	TROCONIZ.
LANGARICA.	

Se gobiernan todos por un alcalde ordinario, que se elige indistintamente á fin de año de qualquiera de los diez pueblos, y exerce su jurisdiccion á nombre del duque del Infantado, señor de todos, celebrando sus audiencias en esta villa de Acilu, dos regidores, un procurador general, y á mas el gobernador de las hermandades unidas, que en el pais llaman tierras del Duque. Confin la villa por n. con Langarica, distante cuarto y medio de legua, por e. con Luscando y Alaiza á distancia de tres cuartos, por s. á la de media legua con Guereñu y Jáuregui y por o. con la villa de Gauna y lugar de Adana, de quienes dista un cuarto de legua. Baña sus términos por o. un rio que tiene su origen en el puerto de Guereñu, distante una legua hácia s., el qual corre de s. á n. hasta llegar cerca de la villa, y dexándola á la derecha revuelve sobre la izquierda, dirigiendo su curso de e. á o. hasta desaguar en el Zadorra en términos de Zurbano: abunda en truchas, barbos, anguilas y otros peces, y sobre él hay un famoso molino harinero, capaz de surtir á la mayor parte de los pueblos de esta jurisdiccion. Disfruta la villa privativamente de un buen trozo de monte, en que se crían muchos robles y hayas de bastante corpulencia, de que se sirven los naturales para sus fogueras, vender y carbonear, fuera de los que se extraen para edificios y baxeies de la real armada, y mantiene allí igualmente que en algunos prados y dehesas sus ganados de labranza. Cada uno de los nueve pueblos de esta jurisdiccion tiene su porcion de monte con iguales producciones y los mismos usos. La poblacion consiste en 12 casas, una de ellas

la consistorial ó de ayuntamiento de toda la jurisdicción, sobre cuya puerta están colocadas las armas reales y las del duque del Infantado: otros tantos vecinos labradores y 60 personas, cuya cosecha asciende á 12 fanegas de todos granos. Su única iglesia parroquial está dedicada á S. Juan Bautista, y servida por un beneficiado patrimonial. *M.*

ACORDA, una de las dos feligresías de que se compone la anteig. de Ibarraquelua. *V. IBARRANGUELOA. G. A.*

ACOSTA, l. señ. de la herm. de Cigojía, arcip. y vic. de este nombre, pr. de Álava, dióc. de Calahorra. Está situado al s. y falda de la sierra de Gorbéa, de la qual dista cerca de media legua y tres escasas de Vitoria, que le cae al s. Confina por n. con Ubidia del señorío de Vizcaya, mediando dicha sierra, por n. o. con Echaguen, distante un quarto de legua, por e. con Elosu y Nafarrate á distancia de 3 quartos, por s. inclinado á e. con Cestafé á distancia de medio quarto, por s. o. y á la de un quarto con Gopegui, y por o. á la misma distancia con Murua. Es pueblo muy antiguo, y se hace mencion de él en varios instrumentos de la edad media con el nombre de S. Vicente de *Ocoitzia*. Consiste la poblacion en 20 casas, 25 vecinos y 91 personas, cuya industria única es la agricultura, y la cosecha asciende cada año á mil fanegas de todo grano. Su iglesia parroquial, dedicada á S. Vicente mártir, está servida por un beneficiado. *M.*

ADANA, l. de la herm. de S. Millan, pr. de Álava á legua y media s. o. de Ordoñana. Confina por e. con Ullibarri y Chinchetru, por s. con el valle de la Minoría, por o. con la villa de Gauna, hermandad de Iru-raiz, y por n. con la villa de Acibu. Tiene abundancia de buena agua: su monte propio de hayas y robles y canteras de piedra blanca y arenisca de muy buena calidad. Consta su poblacion de 26 vecinos con la misma justicia de la hermandad y alcalde ordinario de Salvatierra, una iglesia parroquial dedicada á santa Catalina, servida por 2 beneficiados de entera racion: á distancia de un quarto de legua por e. está la ermita de S. Juan de Egüe,

despoblado de este nombre. Pertenece en lo eclesiástico á la vic. de Salvatierra y atcip. de Eguilaz. *M.*

ADANSA, l. del valle Romanzado del 1.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra: confina con los lugares de Usno, Iso y Artanga. El rio Salazar va socabando y gastando los cimientos de la eminencia en que está fundado el pueblo, siendo de temer que lo arruine con el tiempo. Su término es muy reducido y corta la cosecha de frutos, como la poblacion que se compone de 4 casas y 22 personas: se gobierna por los diputados del valle y un regidor que se elige entre los vecinos. La iglesia de la advocacion de S. Juan evangelista está servida por un cura párroco. *A.*

ADASA, desp. señ. del valle de Arce, del 3.º part. de la mer. de Sangüesa, r. de Navarra. Está en sitio eminente y confina por n. con los lugares de Orozbetelu y Arrieta, por s. con Gorraiz, por o. con Imizeoz. Los vecinos de Orozbetelu cultivan sus términos, en los quales se coge trigo, avena, centeno, algo de lino y cáñamo, y pagan por ellos cierto tributo á la real casa de Roncesvalles, á quien pertenece el señorío. *A.*

ADERIZ, gr. de señ. del valle de Ezcabarte, mer. de Pamplona, de su 5.º part. y dióc. arcip. de Anue r. de Navarra, al o. de Eusa, que es el pueblo mas central del valle, y cerca del arroyo que baxa de Orrio. Dista legua y media de Pamplona por n., y confina con Eusa, Osinaga y Maquirriain. Pertenece al marques de Elio, el qual pone alcalde para lo criminal; en lo civil y económico se gobierna esta granja como los demas lugares realengos del valle. Hay una parroquia de S. Millan, servida por un abad, á cuyo cargo están los habitantes de la granja, que consiste en 3 casas y 26 personas. *T.*

ADIOS, l. del valle de Iizarbe del 1.º part. de la mer. y dióc. de Pamplona, arcip. de Valdorba r. de Navarra, situado á dos leguas y media por s. de la capital y confinante con Ucar, Añorbe, Tirapu y Larrain. Su vecindario consta de 59 casas y 327 personas que eligen su justicia ordi-

ADU

na. La parroquia está dedicada á S. Andrés, con un abad que nombran los vecinos y un beneficiado: tiene el lugar una ermita de la advocacion de S. Cristóbal; y de poco tiempo á esta parte es anexo de su iglesia el señorío de Larrain. *T.*

ADOAIN, l. del valle de Urraul alto del 1.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Su situacion es en una hondonada entre barrancos, al s. del valle, y confina por n. con Ayechu, por e. con Guindano, por s. con Cerreñano, á corta distancia de todos. Dos torrentes que baxan del elevado monte de Aldasudarra pasan por medio del pueblo: su territorio es montuoso, y cria bastante ganado lanar. La cosecha es de trigo, cebada y otros frutos menores; la poblacion de 12 casas útiles, una arruinada y 90 personas, gobernadas por los diputados nombrados por el valle y por los regidores del pueblo elegidos entre sus vecinos. Tiene una iglesia parroquial dedicada á S. Gil y servida por un cura con título de abad. *A.*

ADUNA, l. de la provincia de Guipuzcoa sobre una colina cerca del rio Oria en los términos de la ciudad de S. Sebastian, de quien dista dos leguas y media al s. Tiene varios caseríos con una parroquia baxo la advocacion de santa María, en que hay un vicario perpetuo que la sirve. En 1479 se transigieron las discordias que desde muy antiguo habia habido entre S. Sebastian y Tolosa sobre este pueblo y los de Andoain y Alquiza, siendo el apoderado de S. Sebastian Amador Ochoa de Olazabal y de Tolosa Domenjon Gonzalez de Andía, vasallo del rey Enrique IV, coronel de Guipuzcoa, quando esta socorrió al rey Eduardo IV. de Inglaterra contra los franceses, y fiel de las juntas de la provincia en 1482, en que se hicieron las famosas treguas entre esta y aquel soberano, publicadas en la coleccion diplomática de Rymer. Desde esta época pertenece á la jurisdiccion de S. Sebastian, y se exerce por uno de sus quatro regidores. *C. A.*

ADURZÁ, desp. en la herm. de Vitoria, pr. de Alava. Se hace mencion del antiguo pueblo con el nombre de Adurzahá en el ca-

AEZ

7

tálogo de S. Millan, colocándole en la merindad de Malizhaeza entre los lugares Hollarhizu, hoy despoblado, y Gasteiz, nombre primitivo de Vitoria. Fué una de las aldeas que los cofrades del campo de Arriaga cediéron al rey D. Alonso X. y este aplicó á su villa de Vitoria en el año 1258, llamadas en el dia aldeas viejas. En siglos posteriores, á proporcion de los nuevos aumentos que gradualmente fué tomando la mencionada villa, se incorporó con ella, formando un dilatado arrabal, que llegaba desde la plaza y puerta de las barreras hasta pasada la iglesia de S. Cristóbal, como asegura D. Diego de Salvatierra, hijo de esta ciudad, en su MS. titulado *Gobierno y república de Vitoria*, que escribía en el año 1585. En su tiempo ya no se hallaban en dicho barrio sino algunas casas á trechos: hoy se conserva la ermita de S. Cristóbal. *M.*

AEDO ó HAEDO, concejo del valle de Carranza, señ. de Vizcaya, ob. de Santander. *V. CARRANZA, valle. G. A.*

AEZCOA, valle del 2.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Se compone de los pueblos siguientes:

ABAUURREA LA ALTA.	GARAYOA.
ABAUURREA LA BAJA.	GARRALDA.
XA.	ORBAICETA.
ARIA.	ORBARA.
ARIBE.	VILLANUEVA.

La poblacion de todos es de 208 casas y 20 personas: aquellas fuéron casi enteramente arruinadas en la última guerra con Francia; y aunque sus dueños procuran reedificarlas, todavía vivea muchos de ellos en chozas. Arike es la capital de este valle, y para su gobierno nombra el virey un alcalde y capitan á guerra que exerce la jurisdiccion en todos los pueblos, y cada uno elige un regidor entre sus vecinos. Aezcoa en vasconce suena lo mismo que tierra áspera y peñascosa: lo es en efecto, y de consiguiente la mas fria y la mas pobre de toda la montaña de Navarra, sufriendo sus naturales la escasez de frutos con la abundante cria de ganado lanar. Su extension tiene quatro leguas de largo y confina por n. con los Pirineos, por e. con el valle de Salazar, por s. con los de Urraul

raul y Arce, y por o. con Roncesvalles y Valcárlas. Dentro de sus términos está el bosque de Irati, en donde nace el río de su nombre, que dirigiendo su curso de n. á s. por medio de este valle, del de Arce y Longuida, se incorpora con él Aragon mas abaxo de Lumbier, antes de llegar á Sangüesa: con sus aguas muelen algunos molinos harineros y trabajan dos batanes. Tiene este valle dos puertos de comunicacion con Francia, el uno llamado de Atzatea, cerca del lugar de Orbaiceta, y el otro por los lugares de las Abaurreas y Aribé, que divididos en dos ramales, el de la derecha denominado Olamendia, que quiere decir montaña de Roldan, tiene su salida por los puertos de Roncesvalles á Castel-Piñon de Francia: el de la izquierda pasa por nuestra señora de Ibañeta, sigue por la capilla y puerto de Valcárlas, y sale á S. Juan de Pie de puerto. En todos tiempos ha sido muy celebrado el valor de los naturales de este valle, en cuya consideracion el rey de Navarra D. Sancho el fuerte les absolvió de los malos usos que se habian introducido, y les dió por fuero que todos los pueblos pagasen 400 sueldos por S. Martin: que nadie se atreviese á prenderlos, ni tampoco á sus ganados; y añade el rey: «E ellos en huest é en cabalgada que vayan conmigo en guarda de mi persona.» En el año 1366, segun el apco que se hizo para el pago de los 400 florines de oro, ofrecidos por el reyno al rey D. Carlos el noble, tenia este valle los pueblos y fuegos siguientes:

ARIBE 6.	ORBANA 11.
ORBAICETA 15.	IRIBERRI 26.
ARIA 9.	ABEURREA 30.
GAROYA 14.	GARRALDA 25.

que todos suman 136 fuegos. *A.*

AGAUNZA, pequeño río de la pr. de Guipuzcoa, que nace en las faldas de los montes de Aralar, corre de s. á n. con alguna inclinacion á o. por jurisdiccion de la villa de Ataun y concejo de Lazcano, que dexa á la derecha y se pierde en el Oria poco antes de Villafranca. *M.*

AGORRETA, l. del valle de Esteribar del 3.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Anue, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Su

situacion es al e. en un terreno muy escabroso, y confina por n. y s. con Zilberí y Erro, lugares del valle de Erro, y dista de la villa de Larrasuaña legua y media por o. Tiene un monte muy poblado de robles; una iglesia parroquial baxo la advocacion de S. Gil, servida por un abad, 8 casas con 50 personas gobernadas por el diputado nombrado por el valle y por el regidor elegido entre sus vecinos. *A.*

AGÓS, l. del valle de Longuida del 3.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situado en una pequeña altura á la izquierda del río Irati, sobre el qual hay un puente: dista 3 cuartos de legua de la villa de Aoiz por n. y quatro leguas de Sangüesa por n. o. Tiene un monte poblado de robles, muchas viñas y tierras de pan llevar. La poblacion es de 9. casas útiles, 4 arruinadas y 63 personas gobernadas por el diputado nombrado por el valle y por el regidor del pueblo elegido entre sus vecinos. La iglesia, servida por un cura párroco, es de la advocacion de S. Estéban. *A.*

AGÓS, gr. de señ. en el valle de Iizarbe, mer. de Pamplona de su 1.º part. y dióc. en el r. de Navarra. Consta de 6 habitantes que ocupan una casa. *I.*

AGOTES, raza de gente sumamente despreciable en Navarra, y de la que deben estar exentos los que hacen pruebas de limpieza de sangre. El origen de semejantes familias es obscuro, y no satisface el que se refiere para fixar la etimología del nombre. La comun opinion cree que los agotes provienen de las reliquias de los albigenses echados por las armas católicas de su suelo patrio, y refugiadas y esparcidas por las fronteras del Pirineo hácia los años de 1215, reynando D. Sancho el fuerte. Aunque abjuraron sus errores, quedáron en tanto vilipendio y horror, que no solo se les excluyó del enlace con las familias honradas, sino que se les privó de todo cargo de república, se les condenó á los oficios mas viles, y son tratados peor que esclavos. Por esta causa se ven como apartados de los demas ciudadanos, y en tanto grado, que aun dentro de los templos no se mezclan con los demas cristianos. El ódio y aversion á los ago-

agotes es cierto; el motivo verdadero no lo es tanto. Las leyes no lo autorizan, y sería de desear que esta preocupacion, poco conforme á las del evangelio y de la razon, se enmendase. En quanto al nombre se pretende que agote vale tanto como *à gottis*, esto es, que se llamaron así por ser originarios de las comarcas de Tolosa, llamadas Galia gótica, ó de los godos, en que dominó mas que en otra parte el error de los albigenses. Sin embargo, no constando legítimamente que los agotes sean descendientes de las reliquias de los albigenses, y no llamándose agotes los habitantes del condado de Tolosa, no nos llena esta etimología. Tampoco nos parece probable buscar el origen de esta voz en el odio que los vascos tuvieron á los godos, porque en este caso debía ser conocido de tiempos mas antiguos, y no empezara á sonar tantos siglos despues de destruida y olvidada la monarquía gótica. Faltándonos sobre este artículo los fundamentos de la historia, queremos mas suspender nuestro juicio que aventurar conjeturas inciertas. T.

AGUILAR, valle de la mer. de Estella, dióc. de Calahorra, r. de Navarra. Consta de ocho villas que son

AGUILAR, de quien toma el nombre.	ESFRONCEDA.
AZUELO.	GENEVILLA.
CABRERO.	POBLACION.
DESOJO.	TORRALVA.

Hay ademas un lugar dicho Marañon, y el vecindario de todo el valle asciende á 2,569 personas. Confina por n. y o. con Alava, por e. con el valle de Lana y la Berrueza, por s. con el partido de Viana. En el apeo de 1366 no formaba valle de por sí, y sus pueblos pertenecian á otras divisiones. T.

AGUILAR, v. del valle de su nombre, mer. de Estella, dióc. de Calahorra, r. de Navarra, á las faldas de los montes de S. Jorge, que le caen al n. Tiene á Azuelo á su e., y al o. á Yécora de la provincia de Álava. Su vecindario consta de 307 personas gobernadas por un alcalde que nombra el virey á propuesta de la villa. En el apeo de 1366 tenía 26 fuegos pudientes y 10 no pudientes. D. Teobaldo II en 1269 dió á sus vecinos

Tom. I.

el fuero de los de Viana, y concedió el que tuvieron mercado todos los mártes. La parroquia dedicada á la santa Cruz está servida por un cura y 6 beneficiados. T.

AGUINAGA, anteig. de la jurisdiccion de la villa de Eybar de la pr. de Guipuzcoa, ob. de Calahorra. Tiene una iglesia ded cada á S. Miguel, servida por el beneficiado mas moderno de la parroquia de Eybar. La poblacion consiste en 24 caserios sujetos á la jurisdiccion de dicha villa. A.

AGUINAGA, barrio del part. de S. Sebastian, á una legua de esta ciudad al s. sobre el rio Oria, entre la comunidad de Zubieta y la villa de Usurbil, cerca del monte de Andatza. Es lugar de pocos vecinos, que todos son labradores. Aunque goza de los fueros y privilegios de S. Sebastian, contribuye con Usurbil lo mismo que Zubieta á los gastos de la provincia, y parece haber sido comprehendido en la sentencia del Dr. D. Gonzalo Moro de 20 de junio de 1397 sobre que los de Zubieta, sin embargo de ser vecinos de S. Sebastian, acudiesen con el concejo de Usurbil al servicio de los quatro ballesteros que se les repartieron. A.

AGUINAGA, l. del valle de Gulina, en el 2.º part. de la mer. y ob. de Pamplona, arcip. de Araquil, r. de Navarra, en un recuesto y próximo á montes por o., á la derecha del arroyo que baxa de Cia. Dista por n. de Gulina un quarto de legua, de Pamplona 3 leguas por n. o.: confina con Irurzun, Sarasate y Larumbe. Su monte principal es la Trinidad de Perga, y en su término hay abundancia de fuentes y manantiales. La parroquia está dedicada á S. Pedro y servida por un cura, cuya feligresía se reduce á 66 personas y 9 casas: hay una ermita de la santísima Trinidad en su jurisdiccion, y de ella toma nombre el mas elevado monte del valle. El rey D. Teobaldo II en octubre de 1269 alivió á los labradores de este pueblo, Gulina, Cia, Horreya, hoy Orayen, Larrain y Larumbe, de acudir á las obras reales de castillos y fortalezas, y reduxo su contribucion por casas á dos sueldos de los hombres y uno solo de las viudas. T.

AGUINAGA, l. señ. del valle de Arriasgoiti, del 3.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip.

B

cip.

cip. de Araquil, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situado en terreno pendiente y rodeado de montes por todas partes, y dista de Zunzarren cerca de una legua por o., y seis y media al n. o. de Sangüesa. Su cosecha es de trigo, cebada y otros frutos: la población de 2 casas con 18 personas, que se gobiernan por el diputado nombrado por el valle, y por el regidor elegido entre sus vecinos. Tiene una iglesia baxo la advocacion de S. Pedro, servida por un cura denominado abad. *A.*

AGUÍNAGA, l. señ. herm. de Ayala, pr. de Álava. Confina por e. con Mendicaca, por s. con la sierra llamada de Salvada, por o. con Añes, y por n. con Menoyo. Tiene 16 vecinos con la justicia ordinaria mencionada en su hermandad, una parroquia dedicada á la purísima Concepcion, servida por un beneficiado que presenta el obispo de Calahorra: pertenece á la vicaría y arcip. de Ayala. *M.*

AGUIRRE, desp. *V.* HUARTE-ARAQUÍL. *T.*

AGUIRRE, desp. en la herm. de Lacha y Barria, pr. de Álava. El antiguo pueblo pertenecía á la abadesa y monasterio de santa María de Barria. D. Alonso XI por su privilegio dado en Burgos á 22 de mayo de la era 1383, año 1345, hizo libre á este monasterio y á sus lugares de Aguirre y Alacha de pechos, derechos, fonsaderas, servicios, &c. *V.* SANTA MARÍA DE BARRIA. *M.*

AIBAR, arcip. del ob. de Pamplona, r. de Navarra, que se compone de los pueblos siguientes:

AYESA.	LERGA.
AIBAR.	LÍEDENA.
ABAIZ.	MORIONES.
ARTETA.	PENA.
CÁSEDA.	ROCAFORT.
BZPROGUI.	SANGÜESA.
ESLABA.	SADA.
GARDALAIN.	SABAIZA.
GUETADAR.	XAVIER.
GALLIPIENZO.	S. MARTIN DE UNX.
JULIO.	EFFRE.
LEACHE.	UXUE. <i>A.</i>

AIBAR, valle del 1.º part. de la mer. de Sangüesa, r. de Navarra. Confina por e.

con el valle de Onsella del reyno de Aragon, por s. con la villa de Cáseda, por o. con el valle de Orba, y por n. con los de Ibargoiti y Urraul baxo. Se compone de las villas y lugares siguientes:

ABAIZ, v. separada.	LERGA, v.
ARTETA, l. s.	LOXA, l. separado.
AIBAR, v.	LUMBIER v. s.
AYESA, l.	MORIONES, l.
CÁSEDA, v. s.	PENA, v. s.
ESLABA, v.	ROCAFORTE, v.
EPROGUI, l.	SABAIZA, v. s.
GALLIPIENZO, v.	SADA, v.
GARDALAIN, l. s.	USUMBELZ, l. s.
GUETADAR, l. s.	IZCO, l.
JULIO, l. s.	XAVIER, v. s.
LEACHE, l.	

La población de todos es de 6288 personas. Está rodeado el valle por n. s. y o. de una montaña que por algunas partes es de una legua de elevacion; y aunque sigue y cierra por el e. quedan dentro del reyno de Navarra algunos lugares del de Aragon: solo el de Izco, que es de este valle, está situado fuera de la montaña, aunque á su falda por la parte que mira al n. No tiene mas division que la abertura por donde se introduce el rio Guia entre n. y o. en el puente de Jesus y lugar de Liedena del valle de su nombre, y por la parte del e. y desagadero del rio Aragon entre s. y o. al pie de la villa de Gallipienzo, con cuya agua muele un molino haricero en esta villa, otro en la de Cáseda, y se riega la huerta de esta última. Todos los demas pueblos abundan de muchas fuentes que nacen en sus términos y montes. La capital es la villa de Aibar, que está en el centro del valle, y todo él distribuido en tres barrancos formados de dos montañas, que tienen su origen en la que cierra al valle por o. ántes de llegar al término de la villa de Aibar. Por manera que el centro viene á ser una llanura con comunicacion á las que ocupan los pueblos situados en los tres barrancos referidos. En el año de 1366, segun resulta del apco, tenía los pueblos y fuegos siguientes:

PEÑA 7.	CILIA 62.
CÁSEDA 98.	BASSAOLAZ 3.
AIBAR CON SANTA	GARDELAIN 3.

AIN

SABAIZA 4.	GAILLIPIENZO 36.
YESA 6.	SADA 2.
BITIELLA en Aragon ninguno.	ESLABA 25.
IZCO id.	LEACH 11.
ARTETA 2.	ALDEA 4.
LOYA 2.	ABAIZ 3.
AYESA 2.	BERGA 7.
SANGÜESA LA VIELLA 26.	MURTONES ninguno.
	GUETADAR id.
	XAVIER id. A.

AIBAR, v. sep. de la mer. de Sangüesa, arcep. de val de Aibar, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situada en el pendiente de un cerro á la derecha del rio Aragon, en cuyo curso hay un molino harinero y tres de aceyte, al s. o. y distancia de una legua de Sangüesa, y confina con los lugares de Leache y Peña, y villa de Sabaiza del valle de Aibar, al qual da nombre esta villa. Su terreno produce abundantes cosechas de trigo, cebada, vino, aceyte y otros frutos. Tiene una iglesia parroquial de la advocacion de S. Pedro apóstol, servida por un vicario, 6 beneficiados y un sacristan eclesiástico: 194 casas y 1024 personas; y para su gobierno nombra el virey á proposicion de la villa un alcalde, y los regidores se sortean de la bolsa de los insaculados. Es buena villa, con asiento y voto en las córtes generales, y su memoria se halla en muchos documentos antiguos, en los quales se citan por testigos los señores gobernadores de Aibar, y en el año 1193 lo era el conde D. Ladrón. La iglesia perteneció al monasterio de S. Juan de la Peña, y su abad D. Blasco en el año 1056 hizo donacion del término de Santiago de Aibar para la nueva poblacion que hicieron los vecinos del valle de Aezcoa: en la division de los reynos adjudicó D. Sancho el mayor esta villa al rey D. Ramiro de Aragon. A.

AINCIOA, l. del valle de Erro, del 2.º part. de la mer. de Sangüesa, arcep. de Anué, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situada á la falda de un monte, y confina por n. con Arrieta, por e. con Saragüeta, por s. con Lusarreta, todos tres lugares del valle de Arce y por o. con Olondriz. Su cosecha consiste en trigo, cebada y otros fru-

Tom. I.

AIZ

11

tos menores: tiene una iglesia parroquial de la advocacion de S. Estéban proromártir, servida por un cura denominado abad, 12 casas y 81 personas. La jurisdiccion civil la exerce el alcalde del valle nombrado por la vizcondesa del Val de Erro, y la económica los diputados elegidos por el valle y los regidores del pueblo, alternando entre sus vecinos. A.

AINZOAIN, l. de la cend. de Ansoain, mer. y arcep. de Pamplona, de su 1.º part. y dióc., r. de Navarra, á distancia de media legua de la capital. Su asiento es en llano á la falda del monte Ezcaba, á la derecha del Arga que corre apartado como un quarto de legua del lugar: confina con Berriozar, Berriosuso y Berrioplano. La parroquia de S. Estéban, servida por un cura y sacristan, cuenta 18 casas útiles, sin incluir las de su barrio de Oronsuspe, y en ellas 142 habitantes. T.

AINZU, union de la pr. de Guipuzcoa, que comprehende las villas de Alquiza y Anoeta, sin que tengan otras relaciones que la de poder enviar un procurador yuntero á las que celebra la provincia, y votar en las juntas en nombre de los dos pueblos; pero regularmente envia cada lugar su procurador, y tiene asimismo un alcalde ordinario. Vota esta union con 29 fuegos, 10 por Anoeta, y 19 por Alquiza, y ocupa el 39 asiento en las juntas generales. A.

AIZARROZ, l. del valle de Basaburua mayor, mer. de Pamplona, de su 4.º part. y dióc. arcep. de Araquil, r. de Navarra. Consiste toda su poblacion en una ferrería y dos caseríos antiguos, que con el término de Euzaburua pertenecen á un caballero particular. Está cerca de Arrarai, y confina con Urtabe, Yaben, Ichaso y Zarranz; y dista de Pamplona por n. o. cinco leguas y media. Su vecindario se reduce á 5 casas útiles y 27 personas. Cae el pueblo á la izquierda del rio de Larraun, y en lo espiritual depende del cura de Arrarai. T.

AIZCORBE, l. del valle y arcep. de Araquil, del 2.º part. de la mer. y ob. de Pamplona, r. de Navarra, sobre la ribera derecha del rio que baxa de Basaburua. Confina con Ochovi, Sarasa, Irurzun y Erroz,

B 2

á

á distancia de tres leguas de Pamplona al n. o. Hay una parroquia dedicada á S. Andres con un cura, á cuyo cargo están 97 personas y 12 casas que componen su feligresía. *T.*

AIZCÓRRI, peña en la cumbre de la sierra de S. Adrian, pr. de Guipuzcoa, al o. y una legua de distancia de la Peña horadada ó puerto de S. Adrian, al s. o. de la villa de Cegama y en su jurisdiccion. Es voz vascongada, que quiere decir peña roxa ó bermexa: está metida en un nicho de piedra una cruz de metal que hay en su cumbre, como de media vara, con una efigie del Señor crucificado del mismo metal, y es tradicion en el pais haber sido aparecida. En tiempo de verano sube en romería mucha gente de la mencionada villa, y es mayor el concurso en las necesidades públicas, señaladamente en los malos temporales. En la misma montaña á media legua de aquella cruz baxando hácia n. e. mana una fuente tan copiosa, que bien podría desde luego mover un molino: se llama este sitio en vascuence *Iturbeguieta*, que quiere decir ojo de fuente: tiene en ella su origen el rio Oría, el mas caudaloso de la provincia. En este monte abundan árboles bravos, especialmente el enebro, y se crían ciertas rosas silvestres de poco olor, pero de un color violáceo muy delicado. Desde su cima se extiende la vista prodigiosamente, y se alcanza á ver parte de Navarra y Castilla; pero no ámbos mares como soñaron algunos. *M.*

AIZCURGUI, l. del valle de Urraul alto, del 1.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está colocado en terreno montuoso muy abundante de fuentes al s. del valle, y confina por n. con Zabalza, del qual dista media legua, y por s. o. con Ongóz y Santa Fe. Tiene un pequeño monte robledal con pastos para la corta porcion de ganado que se cria en él; algunas viñas de mala calidad, y los frutos de la cosecha son trigo y cebada. La poblacion es de 4 casas y 38 personas, que se gobiernan por los diputados nombrados por el valle y por el regidor del pueblo, elegido por alterna-

tiva de casas. La iglesia parroquial, dedicada á S. Julian, está servida por un cura denominado abad. *A.*

AIZPUN, l. del valle de Goñi, 1.º part. de la mer. de Estella, arcip. de Yerri, dióc. de Pamplona, r. de Navarra, en sitio llano y casi en el centro del valle, con monte robledal y hayal; confina por n. con los montes de Goñi, por e. con Azanza, por s. con Salinas de Oro, y por o. con Urdaboz. Para por su término el rio Udarbe; y tiene los frutos y gobierno que se dirá hablando del valle. Su vecindario consiste en 100 personas. Hay una parroquia de S. Andres servida por un cura que se titula abad y un beneficiado; y dos ermitas que hubo antiguamente están destruidas. *T.*

AIZPURUA, union de la pr. de Guipuzcoa, que comprehende las villas de Alegria, Orendain, Alzo de arriba, Alzo de abaxo é Icasreguieta. No tienen otra relacion entre sí que la de enviar procurador á las juntas de provincia, en las quales vota con 33 fuegos y ocupa el 18.º asiento. *A.*

AIZTÓNDO, alcaldía de la pr. de Guipuzcoa, y una de las tres mayores, que se compone de la villa de Asteasu y lugares de Larraul y Soravilla. Asteasu es la capital, y su alcalde exerce la jurisdiccion ordinaria en todos, aunque para lo económico cada uno tiene su gobierno particular. Envía asimismo uno ó dos procuradores á las juntas que celebra la provincia, y vota en ellas en nombre de los tres pueblos con 56½ fuegos, y ocupa el asiento 19.º en las generales, y el 18.º en las particulares á la derecha del corregidor. Esta alcaldía no está unida en quanto á la posicion local, porque el lugar de Soravilla está bastante separado. *A.*

AJANGUIZ, ledanía ó concejo de la mer. de Busturia, señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra, á cinco leguas de Bilbao, en el confluente de los dos principales arroyos que forman el rio de Mundaca. Confina por n. y o. con Luno y Forua, por e. y s. con Arrazua y Mendara: contribuye por 59 fogueras, y tiene el 11.º voto y asiento en las juntas generales de Guernica. No tiene parroquia, y si bien sus moradores, que son

ALA

son unas 34 personas, han intentado se erigiese en tal la ermita de la Ascension, no han podido conseguirlo por la oposicion de los cabildos y patronos de las iglesias donde hoy tienen sus feligresías, que son la de Arazua 31 casas, la de Luno 14 y media, la de Mendata 13, y la de Guernica las 9 y media restantes. Hay un convento de monjas mercenarias calzadas fundado por D.^a María Saez de Portuendo, viuda de Juan Iñiguez de la Rentería, por escritura fecha á 7 de enero de 1625, y poblado con las que desampararon el convento de la anteiglesia de Ibarcuria. *G. A.*

ALACHA, desp. en la herm. de Lacha y Barria, pr. de Álava. Consta la existencia del antiguo pueblo por un privilegio de D. Alonso XI dado en Burgos á 22 de mayo, era 1383, año 1345, por el qual hace libre de pechos, derechos, fonsaderas, &c. á la abadesa y monasterio de Barria, y á sus lugares de Aguirre y Alacha, cuyo nombre aún se conserva en un molino. *V. SANTA MARÍA DE BARRIA. M.*

ALAIZ, monte elevado en el valle de Elorz, del 4.^o part. de la mer. de Sanguesa, r. de Navarra. Empieza á formarse por la parte del s. del término redondo de Garituaín: su longitud será como de dos leguas de e. á o.; y su elevacion, que es casi igual por todas partes, como de una legua. Desde la villa de Tiebas empieza á disminuirse y finaliza en los términos de Muruarte de Reta. El repecho de la montaña por la parte del n. pertenece á los lugares que están á su raiz, y en ella hay boxes, algunos robles, y en lo mas elevado hayas. Desde la cumbre hácia la parte del s. son montes realengos, en los quales nace una regata que pasa por algunos lugares del valle de Orba, y que reunida con otras se incorpora con el rio Cidacos en el lugar de Pueyo. *A.*

ALAIZA, l. señ. de la herm. de Iruraiz, uno de los nueve de la jurisdiccion de Acitu, pr. de Álava, arcip. de Egulaz, vic. de Salvatierra, dióc. de Calahorra. Está situado en terreno llano al e. y quatro leguas de distancia de la ciudad de Vitoria. Confina por n. con Luscano, por e. con Opacua, por s. con Alangua, y por o. con Eguliz; de

ALA

13

cada uno de los quales dista un quarto de legua. Atraviesa sus términos por o. un riachuelo, que es uno de los primeros ramos del rio Zadorra, y sobre aquel hay un molino harinero. La poblacion se compone de 22 casas, 23 vecinos y 110 personas, cuya industria única es la agricultura y la cosecha 950 fanegas de toda especie de granos. Su iglesia parroquial está dedicada á la Asuncion, y servida por un beneficiado patrimonial. *M.*

ALANGUA, bar. ó ald. de la villa de Salvatierra, herm. del mismo nombre, prov. de Alava: tiene el alcalde ordinario y demas ministros de justicia de la hermandad, una parroquia con la advocacion de S. Estéban protomártir, de cuyo gobierno está encargado uno de los últimos 4 beneficiados de los 16 que componen el cabildo de la villa: hay tambien una ermita titulada S. Miguel arcángel. En lo eclesiástico pertenece á la vic. de Salvatierra y arcip. de Eguliz. *M.*

ALANTON. V. ATONDO.

ALAVA, M. N. y M. L. prov. de España, una de las tres llamadas comunmente vascongadas y de Vizcaya, pertenecientes á la corona real de Castilla. Está situada entre Guipuzcoa, señorío de Vizcaya, provincia de Burgos y reyno de Navarra, ocupando de n. á s. un territorio de 18 leguas de ancho, desde Llodio y Aramayona, que son sus puntos mas boreales, hasta Baños de Ebro y villa de Oyon, confines meridionales con la provincia de Burgos; y unas 15 de longitud desde la Peña de Vallegrun en la hermandad de Valderejo, lo mas occidental de la provincia, hasta el mojón en que finaliza por e. la jurisdiccion y término de la hermandad de Asparrena. Confina por n. con el señorío de Vizcaya y sus nobles encartaciones con las hermandades de Arceniega, Ayala, Llodio, Zuya, Cigoitia, Villareal y Aramayona, y con Guipuzcoa por las de Gamboa, Barria, S. Millan y Asparrena. Por s. con Castilla y su provincia de Burgos por las hermandades de la Guardia, tierras del Conde, Salinillas, Berantevilla, la Ribera, Bergüenda y Fontecha. Por e. con el reyno de Navarra por las hermandades de Asparrena, Arana, Cam-

Campezo y Labraza; y por o. con dicha provincia de Burgos por las de Salinas de Añana, Valdegovia, Valderejo y Arrastaria. La ciñen casi por todas partes montes bravos, peñascos escarpados y encumbradas cordilleras; y aun su centro se halla interrumpido y cortado con otras que la atraviesan de e. á o. y con innumerables montes y collados de orden inferior, mas ó ménos elevados, ramificaciones secundarias de aquellas, cuyo conocimiento es muy necesario para formar una idea exácta de la constitucion física del pais.

Tres son las cordilleras principales, que así como unas grandes murallas sostienen y defienden este territorio: todas ellas son parte del Pirineo, porque de este se desprenden entre Guipuzcoa y Navarra dos cadenas, que estrechándose en el valle de Burunda, jurisdiccion de aquel reyno y confines de este con Guipuzcoa y Álava, al entrar en esta se vuelven á ensanchar, dirigiéndose de e. á o. La primera sumamente encumbrada y compuesta en parte de materias gredosas y calizas y parte de peñas vivas areniscas y pizarreñas, se prolonga con la misma direccion desde los confines de Navarra y de Guipuzcoa hasta el valle de Llodio, formando toda la linea boreal de Álava, y tomando varios nombres, segun los sitios y parages por donde se dirige: comienza dicha linea á continuacion de la montaña de Aralar, y comprehende los montes de Olza, Alzania, Urbia y S. Adrian, fecundísimos en yerbas medicinales y excelentes pastos, en que tienen comunidad varios pueblos de las dos provincias, y todos ellos están poblados de robustos árboles, hayas, robles, manzanos silvestres, espinos albares, tilos, acebos, texos, albertos, alisos y abedules; y en los de Alzania hay varias fuentes minerales. A estos se sigue por la parte de Álava la montaña de Araz, cordillera de peña viva, que se prolonga de e. á o. sobre la hermandad de Asparreca y sus pueblos Zaldueño y Araya, y cuyas cúspides escarpadas y mas elevadas son conocidas con los nombres de peña de Araz, en jurisdiccion de Álava, cerca de la qual hay una mina de hierro, y Aizcorri en la de Zegama, provincia de Guipuzcoa, donde hay

varias fuentes sulfúreas y saladas, y sirven una y otra como de mojones entre las dos provincias. V. AIZCORRI. Ambas son parte de la montaña de S. Adrian, de que se ha formado artículo. Continúa la cordillera por los célebres montes de Aránzazu, en cuyas faldas meridionales, término del lugar de Arriola, hay montes de haya y roble. Son famosos por esta parte los montes de Elguea, y por la opuesta los de Arraoz, entre Larrea de Barrundia y Oñate, y mucho mas los de Artia, jurisdiccion de esta villa, donde se halla la encumbrada peña de Aloña, que es de un jaspe de color ceniciento con vetas blancas. Hasta su cumbre hay como 3 leguas de subida, y allí una fuente, que llaman de nuestra Señora, sobre el camino por donde los guipuzcoanos pasan desde Segura al santuario de Aránzazu: reputar sus aguas como sagradas y milagrosas, y llevan á sus casas alguna porcion de ellas en calidad de reliquia. Sus laderas y faldas abundan en pastos exquisitos y están pobladas en gran parte de frondosas arboledas y xarales. V. ARÁNZAZU. Sigue la cordillera hasta el puerto de Arlaban, que es una cañada que ofrece paso casi llano á las provincias de Álava y Guipuzcoa: está situado entre Ullibarri Gamboa y Salinas de Leniz, y pasa por él con direccion á n. el camino real de postas á Francia. En la cima del puerto hay una pequeña ermita inmediata al camino real, titulada la santa Cruz, perteneciente á la jurisdiccion de la villa de Salinas de Guipuzcoa, y en la de Ullibarri Gamboa y Landa, á la falda de dicho puerto, se crian abundantemente robles bravos, muy robustos, frondosos y á propósito para construccion de baxeles, y se hallan dos fuentes minerales, distantes una de otra como un tiro de bala: la primera sulfúrea y la segunda ferruginosa. Siguen por la hermandad de Villareal los grandes montes de Albertía y Bostibayeta, donde se encuentran venas de hierro y cobre, cultivadas en lo antiguo con esmero, canteras de mármol negro con vetas blancas, como el de Maharia y petrificaciones de varias conchas: luego los de Ayago y Zarandona, fecundos en corpulentos robles, y en la misma cordillera há-

hacia n. los eniscados peñascos y montañas de Aranguio, Amboto y Albinagoya, entre Aramayona y señorío de Vizcaya, abundantes en buenos pastos, bien poblados de robles, hayas, encinas, cagigos y castaños: hay en ellos canteras de mármol de pizarra para dibujar y minas de hierro, cobre y antimonio. Continúa la cordillera por el famoso Gorbea ó Gorbeya, de que se ha formado artículo: despues por el pingüe y frondoso Altube, uno de los mas señalados de la provincia por su extensión y prodigiosa multitud y grandeza de sus árboles; y últimamente por las hermandades de Zuya, Llodio, Ayala y Arciniaga sigue una cadena de cerros y montes descompuestos, que separan este territorio de el del señorío y encartaciones de Vizcaya, concluyéndose aquí la línea ó banda boreal de la provincia.

El otro rano del Pirineo paralelo al que acabamos de describir, y que desde el valle de Burunda se comienza á ensanchar, inclinándose á la izquierda, se extiende de n. á s. entre el reyno de Navarra y esta provincia, formando su línea oriental: de esta gran mole y amazon nacen varias ramificaciones, montes y sierras subalternas con distintos nombres y direcciones: las mas señaladas son las que prolongándose de e. á o. atraviesan la provincia: una por el centro y otra por su banda meridional, á la qual llamaron algunos Cantabria: este nombre no conviene propiamente sino á un cerro bastante extendido y mas largo que ancho, de superficie plana y faldas en parte sembradas y parte baldías de la otra banda de Ebro, enfrente y á muy corta distancia de Logroño. Pudieron dar á la cordillera de que vamos hablando el mismo nombre, porque arranca desde las villas de Marañon y Poblacion del mencionado reyno de Navarra, y las de Yécora y Cripán de esta provincia, cuyas sierras continúan hasta aquel cerro no muy distante. Esta cadena se prolonga de e. á o. desde dichos puntos hasta las conchas de Ebro, tomando distintos nombres y denominaciones, y formando una línea que separa la Rioja alavesa, parte la mas meridional de la provincia de todo el resto de ella. Sus montes, collados

y sierras son muy bravos y encumbrados é igualmente fecundos en producciones útiles: desde luego ocurre el monte Ibar sobre la villa de Santa Cruz de Campezo, muy elevado, de grande extensión y poblado de encinas, robles, hayas y variedad de arbustos: la sierra y puerto de la Poblacion, por donde se baja á Bernedo es abundante en yerbas medicinales, y hay terrenos de mucha greda y almazarron: la gran sierra y puerto de la villa de Bernedo, que la dominan por s., está poblada de hayas, azcarros, chopos y boxes y los montes baxos de robles: sigue luego el puerto de Toro, célebre por el castillo que hubo aquí antiguamente como se dice en su artículo: despues las montañas que dominan por s. á Peñacerrada, donde igualmente abundan yerbas medicinales, excelentes pastos y árboles robustos, hayas, robles, abedules y otras especies: se encuentran tambien canteras de mármol, minerales de hierro, y cerca de Montoria muchas petrificaciones. Desde aquí continúa la cordillera hasta la brava y encumbrada sierra de Toloño, V. este artículo, y luego hasta el rio Ebro, el qual se abrió paso para la Rioja por medio de aquella entre los dos famosos riscos Bilibio y Buradon, de los quales se habla en sus artículos, término en la provincia de esta gran cordillera.

La tercera, que arranca desde la misma raiz y grande amazon que la segunda, y en los confines orientales de esta provincia con Navarra, entre este y Álava, toma los nombres de Andía y Encía, fecundísimo, así como el de Iturrieta, en bellos pastos, yerbas medicinales y corpulentos árboles, hayas, robles, manzanos silvestres, espinos albares, tilos, acebos, texos y varios arbustos. De estos encumbrados montes con los de la banda opuesta, que son los de Araz y S. Adrian, se forma el anchuroso valle donde se hallan bien colocados los pueblos de las hermandades de Asparrena, S. Millan y Salvatierra. Sobre esta villa y la de Acilu por s. siguen los altos montes de Lauribaso y los puertos de S. Juan y de Guereñu, en cuyos bellos pastos tienen comunidad y aprovechamiento los pueblos de la jurisdiccion de dicha villa de Acilu, y disfrutan de la leña y corpulentos robles y hayas en que abundan:

dan: luego los de Saseta y Berroci, continuando desde aquí la cordillera con la misma dirección de e. á o. hasta Esquivel y Gomecha, y dividiendo el condado de Treviño de la hermandad de Vitoria. La naturaleza parece haber querido cortar aquí la cordillera para dar paso al río Zadorra ó este á fuerza de tiempo y con la sucesión de los siglos se abrió camino por entre estos peñascos. En las eminencias que le dominan, igualmente que al camino real de postas que pasa muy inmediato, se hallan los altos del célebre castillo de Zaldiarán al s. de Esquivel, y sobre Gomecha la cumbre que llaman Picozorroz. Véanse estos artículos. Pasado el río y camino vuelve de nuevo la cordillera y continúa despues de Villodas con la misma dirección sobre los pueblos Nanclares, Ollabarre, Montevite, Morillas, Ormijana, Escota, Artaza de Lacoymonte, Barrón, Guinea y Osma, confinante con Castilla, dexándolos á todos en sus faldas meridionales, proveyendo á sus ganados de pasto conveniente y á los vecinos de leña de los árboles en que abunda, señaladamente encinas, algunas hayas y pinos, sin embargo de su aspereza y de estar cubierto su suelo generalmente de piedra caliza. Las tres mencionadas cordilleras, aunque siguiendo la misma dirección, se introducen desde los puntos señalados en Castilla, como quiera, la naturaleza parece que ha querido rennirlas y enlazarlas por medio de otra cadena de montañas bastante encumbradas, sumamente ásperas y peñascosas, las quales, dirigiéndose de n. á s. forman el término occidental de Alava, separándola con esta gran muralla de la de Burgos: son muy señaladas y conocidas en ella las peñas de Angulo, la de Orduña, la sierra de Guibijo y los montes Arcamo, Arcena y otros que se prolongan hasta la villa de Sobron no léjos del Ebro, cuyo territorio, así como el de la hermandad de la Ribera, villa de Miranda, santa Gadea y parte de la Bureba, no pudo ménos de ser una gran laguna hasta que aquel río se abrió camino por las conchas, siendo así que todo él está rodeado de cumbres muy elevadas, por donde no teniendo salida las aguas, era necesario se estrancasen. El Ebro, pasando cer-

ca de la mencionada villa de Sobron y luego por Bergüenda, Puenteclará, Fontecha y Comunión hasta Miranda, con dirección de o. á e. junto á esta villa de Castilla, que dexa á su derecha, revuelve hácia s. formando un semicírculo para atravesar las conchas: desde aquí, cerca de Briñas, revuelve hácia e. y continuando su curso hasta Logroño, forma la línea meridional de Álava, perteneciéndola todos los pueblos situados á la izquierda, á excepcion de Bayas, Arce, Briñas, S. Vicente, Urzales, Ribas, Pezina, Ávalos y Tabuérniga, que son de la Rioja y provincia de Burgos, cuyo territorio, comprendido entre dicho río y cordillera mas meridional de la provincia, es conocido con el nombre de Rioja alavesa.

Esta es la parte mas llana y fecunda de Alava: el resto, aunque sumamente móntuoso, no dexa de ser medianamente pingüe, señaladamente en los valles formados por las grandes cordilleras, y si no abundan las tierras blancas tanto como en Castilla, suplen este defecto otras muchas preciosidades que encierra aquí la naturaleza: copiosas y abundantes fuentes saladas, de agua marcial y sulfúrea, adonde acuden los achacosos y enfermos á buscar el remedio de sus dolencias, como las del valle de Oquendo, Villareal, Aberasturi, Luyando, Lantaron, Artomaña, Peñacerrada, Belunza y Salmanton: los preciosos mineros de hierro, turba, yeso blanco y negro de la mejor calidad, abundantes y multiplicadas canteras de piedra franca, caliza, blanca y arenisca pura, de arena mezclada con quarzos y espatos rodados de diferentes colores y tamaños, de mármoles negros con vetas blancas ó roxas, blancos, melados y encarnados: la infinita muchedumbre y variedad de aves y animales de que está poblada la tierra y el ayre, con otras raras producciones de que se trata en los artículos de los respectivos pueblos de esta provincia, hacen á su territorio, no solamente rico, sino ameno y agradable. Añádese á esto la prodigiosa multitud de fuentes cristalinas, que naciendo en las faldas de los montes, serpentean por las llanuras: los copiosos arroyos que bajan de las montañas y collados, y que re-

uni-

nidos en ciertos puntos dan origen á los muchos rios de esta provincia: Nerva ó Nervion, Izoria, Oquendo, Lianteno, Zalla, Bayas, Santa Eufracia, Ayuda, Ega, Jaundia, Omecillo, y sobre todos Zadorra, el mas caudaloso de la provincia, fecundos en peces de varias clases y de rico gusto, y en aves aquaticas.

Todos estos objetos y circunstancias reunidos presentan un espectáculo sumamente agradable, de suerte que para un viajero que camina desde los pelados y llanos campos de Castilla á Vitoria todo es nuevo y extraordinario, y quanto ofrece á su vista la naturaleza de este país le sorprende, embelesa y recrea: frondosas arboledas en las riberas del rio Bayas, el primero que se encuentra despues de Ebro; caminos excelentes, arenada la constitucion tan mentuosa y desigual del país, señaladamente el nuevo de postas á Francia, que ha construido á sus expensas la provincia en todo el distrito de su jurisdiccion, conduciéndole por el puerto de Arlaban, abandonado el que ántes dirigia por la Peña horadada y puerto de S. Adrian; comodidad de las posadas; multiplicadas caserías de campo, lugares y pueblos casi continuados: el Zadorra costando el camino hasta Ariñez, y despues desde Gamarra hasta Ullibarri Gamboa le hace sumamente agradable y le da nuevo realce y hermosura: los cerros y colinas inmediatas, compuestas de piedras pequeñas, calizas y rodadas de todos colores, abundan en yerbas medicinales, cuyos aromas perfuman y embalsaman el ayre, y se encuentran entre ellas la uva urti, box, retama espinosa, anonis espinosa, muchas especies de orchis ó satirion y coscoja. Pasado Ariñez y Gomecha se entra en el famoso valle que llaman Concha ó llamada de Álava, de cinco leguas de largo y dos y media de ancho, formado por las dos grandes cordilleras de que hemos hablado, á saber la de n. ó sierra de S. Adrian, y la que atraviesa por medio toda la provincia, y por la de Badaya, como se dice en su artículo, la qual es un ramo de la de Gorbéa, y se extiende de n. á s. uniendo y entlazando poro. las dos primeras. Esta grande hoyada, que así se puede llamar, fué sin duda en otro

Tom. I.

tiempo un gran lago, hasta que abriéndose camino por las Conchas de Arganzon, fué á desaguar en Ebro. Esta llanada tiene mucha elevacion sobre el nivel de las aguas del mar cantábrico, pues desde las aguas de marea alta, junto al convento de Sasiola, hasta la cumbre de Salinas de Leniz, última villa de Guipuzcoa, confinante con Álava, hay 1869 pies y cinco pulgadas de elevacion, de la qual á lo sumo se pueden rebaxar 50 ó 60. El suelo se compone de fragmentos menudos de piedra caliza y quartzos rodados, desprendidos de los montes, como tambien de bancos de arena y arcilla blanca, y endurecida con algunas conchas, peynes y grande abundancia de dos especies de erizos de mar, particularmente de la llamada *echinus spatagus*, que se hallan en todas partes, y algunas veces embutidos en la piedra arcillosa cienfenta á tres y quatro varas de profundidad. El territorio está sumamente poblado, tanto, que desde los puntos mas elevados de la circunferencia, ó desde la torre de la ciudad de Vitoria, situada sobre un altito en el centro de la llanada, se descubre y llegan á ver á un mismo tiempo, no sin cierta especie de sorpresa, mas de 150 pueblos, cada uno con su monte propio al lado: punto de vista de los mas deliciosos y agradables. No lo son ménos los llanos y valles de Salvatierra, Alegría, Oquendo, Llodio, Ayala, sin contar los de la Rioja. en todos es muy numerosa la poblacion, pues en un distrito tan limitado y montañoso se cuentan 430 poblaciones, entre ellas una ciudad, 72 villas, una iglesia colegial con 16 canónigos, 4 santuarios, 16 conventos, 7 de religiosos y 9 de religiosas, 434 parroquias y 809 beneficiados para servirlos, pudiendo calcularse que ascenderá á 700 el número de sus habitantes. Bellísimo exemplo y método de poblacion, que pudiera dar á España, si estuviera á este modo toda ella, dice Ponz, tres tantos mas de pobladores de los que ahora tiene.

Para mejor gobierno de las de esta provincia se acordó en junta general del año de 1567 dividirla en seis quadrillas, asignando á cada una de ellas cierto número de las hermandades, en que; segun el órden

C

ci-

civil y económico, se hallaba ya dividida desde tiempos mas remotos. El nombre, número y órden de estas cuadrillas y hermandades, comprendidas en ellas, cuyas descripciones se deben leer con preferencia á las demas por los que quieran adquirir un conocimiento exácto del país, es el siguiente:

I.^a QUADRILLA DE VITORIA

compuesta de 18 hermandades, á saber:

VITORIA.	PORTILLA.
SALINAS DE AÑANA.	IJONA.
BERNEDO.	LACHA Y BARRIA.
GUEVARA.	MARTIODA.
BERGÜENDA Y FONTECHA.	OQUINA.
ESTAVILLO.	BELLOCIN.
MORILLAS.	LARRINZAR.
LABRAZA.	ANDOLLU.
TUYO.	S. JUAN DE MENDIOLA.

II.^a QUADRILLA DE SALVATIERRA

comprende 6 hermandades.

SALVATIERRA.	ARRAYA Y LA MINORIA.
IRURAZ.	NORIA.
S. MILLAN.	GAMPEZO.
	ARANA.

III.^a QUADRILLA DE AYALA

incluye 5 hermandades.

AYALA.	ARRASTARÍA.
ARCINIEGA.	URCABUSTAIZ
LLODIO.	

IV.^a QUADRILLA DE LA GUARDIA

en que se comprenden 7 hermandades.

LA GUARDIA.	SALINILLAS.
TIERRAS DEL CONDE.	ARAMAYONA.
MARQUINEZ.	VILLAREAL.
BERANTEVILLA.	

V.^a QUADRILLA DE ZUYA,

compuesta de 5 hermandades.

ZUYA.	VALDEGOVIA.
QUARTANGO.	VALDEREJO.
LA RIBERA.	

VI.^a QUADRILLA DE MENDOZA,

en que se incluyen las hermandades de

MENDOZA.	LOS HUERTOS.
GAMBOA.	BADAYOZ.
BARRUNDIA.	CIGOITIA.
ASPARRHNA.	UBARRUNDIA.
IRUÑA.	ARRAZUA.
ARISEZ.	LACOZMONTE.

El nombre, extensión y confines de esta

provincia, así como el de sus hermandades y pueblos comprendidos en ellas no ha sido siempre el mismo; todo ha variado con la sucesion de los siglos, la situación geográfica, el señorío, y el gobierno civil y político.

En los tiempos mas remotos, especialmente en los que precedieron la famosa guerra y glorioso triunfo de Augusto en Asturias y Cantabria, empresa con que concluyó felizmente la conquista de toda España, son muy escasas y equívocas las noticias que de las gentes de Álava nos dexaron los antiguos historiadores, ó hablando con mas exáctitud, nada nos dixeron de ellas en particular. Ignorantes de la situación topográfica, y aun de los nombres de las regiones septentrionales de nuestra península, escribiéron su historia con gran confusión y generalidad, comprendiendo la mayor parte de ellas baxo el nombre comun de Cantabria, region vastísima, en que se incluían los montañeses derramados por las márgenes de Ebro hácia su nacimiento, confinantes con los asturianos, los que mas adelante se llamaron murbuogos, autrigones, caristios, berones, várdulos y vascones; cuyas costumbres, religion, virtudes y vicios eran uniformes, segun asegura Estrabon, que las describe muy prolixamente; y añade ser las mismas que las de los lusitanos, gallegos y asturianos, en lo qual no sabemos si procedió con acierto, como dirémos largamente en el artículo Cantabria del diccionario geográfico histórico de Castilla la vieja y su provincia de Burgos.

Conserváron los alaveses su independencia y amada libertad por mas tiempo que las otras provincias de España, ora porque su ferocidad y barbarie los hiciese terribles á los extrangeros, ora por la ignorancia que estos tuvieron de aquella region, ó en fin porque la fragosidad y esterilidad del país representaba la empresa mas trabajosa que útil, ni ofrecia objetos capaces de fomentar su ambicion y codicia. Los asturianos y cántabros mas occidentales aun no habian recibido el yugo de la dominacion extranquera en el año de 728 de la fundacion de Roma, como asegura Floro: aislados entre los montes y el Océano, sin trato ni socie-

ciudad con las demas provincias, vivian totalmente desconocidos é ignorados; por lo qual creemos que las noticias relativas á los cántabros conservadas en los escritores mas antiguos, y los elogios que algunos hicieron de su valor, constancia y pericia militar, deben aplicarse á los cántabros orientales, esto es, á los alaveses, vizcaínos y navarros.

Aunque libres é independientes, su espíritu belicoso y marcial los hacia abandonar la patria para alistarse en los exercitos de las naciones extrañas. La segunda guerra púnica, en que Aníbal triunfó en Italia de la soberbia Roma, dió á conocer al cántabro por sus virtudes militares: no se le ocultaban á aquel general, y por lo mismo quiso que los cántabros precediesen en el exercito á todas las naciones y gentes de que se componia: el cántabro formaba la vanguardia: insensible á la hambre, sed, frio, calor, y superior á todos los peligros y dificultades, despreciaba la muerte, y al marchar contra el enemigo entonaba cánticos de alegría, como asegura nuestro Silio Itálico. La gloriosa victoria que Aníbal consiguió del cónsul Flamínio se debió en gran parte á los cántabros, así como la de la batalla de Cannas, en que igualmente precedian á las muchas belicosas naciones de que se componia el exercito del general cartaginés, como celebra el mismo poeta español, en cuyo pasage se dexa ver que los cántabros de que hace mencion ni eran los vascones que expresa baxo el nombre de pueblos del Pirineo, ni los cántabros situados en el nacimiento del Ebro, sino los confinantes ó vecinos á los vascones, que eran precisamente los vizcaínos y alaveses. En el año de 603 de la fundacion de Roma no habian todavia sujerado el cuello al yugo de los extraños, á pesar de lo que dixo el Mtro. Risco en el tom. 34 de la *Esp. Sag.*, que los autrigones y otros que vivian al oriente de los cántabros, que son los vizcaínos, alaveses y navarros, fueron domados por el cónsul L. Licinio Luculo en dicho año; y de lo que afirmó en el tomo 32, que es muy verosímil, que por los cántabros y regiones desconocidas hasta Luculo, y domadas por él, segun se refiere en el lib. 48

Tom. I.

del epitome de Livio, se entiendan los vascones, várdulos, berones y autrigones. Sea ó no sospechoso el pasage del citado epitome, es cierto é indubitable que no confinando estas provincias con los vacéos, no deben comprehenderse entre los cántabros de Livio que lindaban con ellos. ¿Y como es creible que los cántabros orientales, caso que estuviesen sujetos ya á los romanos, siguiesen constantemente contra ellos el partido de Sertorio, en cuyas gloriosas empresas tuvieron tanta parte? Lo mismo hicieron despues en la guerra de Francia prestando auxilio, armas, tropas y caballos á sus aliados los de Aquitania contra los romanos. Habla expresamente de esta confederacion y alianza el mismo César en el cap. 23 de la guerra de Francia: viendo los de Aquitania, dice, y conmovidos de que Publio Craso hubiese tomado en pocos dias una fortaleza muy considerable en los pueblos voconios y tarusates, enviaron mensageros á todas partes para pedir auxilio, reunirse en la causa comun, y ponerse en estado de defensa: enviaron tambien legados á las ciudades de la España citerior, confinantes ó limitrofes de la Aquitania, habiendo ellos contribuido con capitanes y tropas: luego que llegaron éstas, desde luego trataron de hacer la guerra con gran autoridad, y un numeroso exercito. Eligieron capitanes entre los que habian militado con Sertorio en todas sus campañas, como muy experimentados en la milicia, y de quienes tenían gran concepto y opinion. Estos empezaron á ocupar puestos, fortificar los reales, y á cerrar á los nuestros el paso de los víveres, obrando en todo segun las leyes y costumbres de la milicia romana. La empresa de los de Aquitania fué desgraciada; pues cercados por todas partes, y perdida la esperanza de defenderse, y entregados á la desesperacion, procurraron arrojar se de las fortificaciones y salvarse con la fuga: los alcanzó la caballería en aquellos campos llanos, y de 500 que habian venido de Aquitania y Cantabria, apenas se salvó una quarta parte. De este pasage, que tambien refiere casi en los mismos términos Orosio, se sigue que los vizcaínos y navarros, únicos

C2

pue-

pueblos confinantes con los de Aquitania, estaban comprendidos baxo el nombre de cántabros: que estos aún no habían sido conquistados por los romanos: que la celebridad y fama inmortal de los cántabros mas bien se debe atribuir á los orientales que á los del nacimiento de Ebro, de los cuales no sabemos con seguridad hubiesen sostenido alguna guerra ántes de la de Augusto, ni emprendido cosa alguna contra los extraños. Sepultados en la barbarie y obscuridad de su estrecho país, ignoraban las costumbres y leyes de la milicia romana: apenas usaban otras armas que los dardos, como asegura Dion; añadiendo Floro, que el emperador no tuvo otro modo de pelear contra estos cántabros, que escudriñando los montes, como si anduviera á caza de fieras: luego los que tuvieron tan gran parte, y consiguieron tanta fama por su pericia militar peleando á manera de los romanos en las guerras de Sertorio y de Aquitania, eran los vizcainos y navarros.

Al cabo fueron vencidos y subyugados por Pompeyo, que fundó á Pamplona, y su capitán Afranio le sujetó toda la España citerior. Consta expresamente esta conquista, y de estar los cántabros mas orientales sujetos ya á la dominacion romana, de lo que refiere César, que tuvo el mas puntual conocimiento de todas las regiones inmediatas al Pirineo, y que en sus descripciones topográficas se aventajó á quanto escribieron los antiguos; dice así en la historia de la guerra civil: «Petreyo y Afranio; legados de Pompeyo en España, pidieron tropas y caballería, aquel á los lusitanos, y este, que con tres legiones tenía ocupada la España citerior, á los celtiberos, cántabros y á todos los bárbaros de la costa del Océano: reunidas estas tropas acordaron unánimemente Petreyo y Afranio hacer la guerra en Lérida, &c.» Se comprueba asimismo la sujecion y obediencia de los vizcainos y alaveses á los romanos, y su mútua confederacion y alianza, por la conducta que observaron con ellos sus vecinos los cántabros occidentales. «No contentos, dice Floro, con defender su libertad, engreidos de que los romanos no hubiesen osado invadirlos, to-

«máron las armas contra estos, solicitaron las naciones confinantes á la rebelion: intentaron en cierto modo enseñorearse de sus vecinos, y fatigaban con repetidas invasiones y correrías á los vacéos, curgonios y autrigones, solo porque eran aliados de los romanos.» Esta conducta irritó en tal manera la ira de Augusto, que estando para hacer una expedicion en Bretaña, desistió de la empresa, y vino él mismo en persona contra los cántabros y asturianos, como dice Dion. Entónces fué quando estas gentes, omiosas á los romanos, se diéron á conocer al mundo, dexando grabados en monumentos eternos exemplos de amor patriótico, y de la mas heroica constancia en defender los derechos que les habia dispensado la naturaleza. Si el triunfo de Augusto le coronó de laureles, la resistencia de los cántabros, la osadía con que se presentaban al enemigo, la pericia en el manejo de las armas, el destrozo y carnicería que hicieron á las veces en el ejército del conquistador, introduciendo en él la cobardía y la desconfianza, y en fin la obstinacion con que aun despues de vencidos y domados intentaron sacudir el yugo, así en tiempo de Augusto, como de los emperadores que le sucedieron, obligádoles á mantener varias legiones distribuidas por las montañas para impedir la rebelion; todas estas cosas hicieron célebre el nombre de los cántabros, y les consiguieron fama y renombre eterno. Esta es la época de la diferencia entre los cántabros del nacimiento de Ebro á los otros que se extendian hasta el Pirineo. Entónces la Cantabria se limitó á significar aquella sola region confinante por occidente con los asturianos, y por oriente con los autrigones: entónces quando los historiadores y geógrafos diéron nombres peculiares á los vizcainos, alaveses y navarros, á saber: el de autrigones, caristios, várdulos y vascones, nombres que conservaron invariablemente hasta el tiempo de la decadencia del imperio.

Civilizados los vizcainos y alaveses con el trato de los romanos, conservaron por espacio de mas de quatro siglos su amistad y alianza, mostrando ya desde entónces su carácter, que es y fué siempre

pre la lealtad, la nobleza y fidelidad. En este período los romanos se domiciliaron en Álava, dexándonos en ella monumentos irrefragables de su existencia. La multitud de inscripciones romanas que se han encontrado en todo este país; las muchas monedas de la misma nación descubiertas por casualidad, las estatuas, barros saguntinos, pavimentos mosaicos, y lo que es mas, trozos bien conservados, y otros no tanto, del camino romano que desde Astorga dirigia por medio de esta provincia á Burdeos, cuyas mansiones eran Deobriga, Veicia, Suisatio, Tullonio, Alba, Araceli, otros tantos artículos que se hallarán en sus respectivos lugares; todo esto prueba la familiaridad de los romanos con los alaveses, y quan caprichosa es la opinion de los que escribiéron que los romanos ni habian entrado ni dominado en Álava.

Á principios del siglo V conservaban aún los vizcaínos y alaveses los nombres de autrigones y vándulos, como consta de Paulo Orosio: despues se perpetuó el de vándulos para las tres provincias, así como el de vascones para los navarros. Idacio, que escribia á mediados del siglo, imitando á Mela, repartió la costa septentrional de España desde el límite oriental de Asturias hasta el Pirineo entre cántabros y vándulos. El Mtro. Risco se empeña en probar que desde principio de dicho siglo, hasta el de la irrupcion de los árabes, fué comun á las tres provincias el nombre de cántabros; pero los testimonios repetidos que alega no prueban su intento, y se pueden todos entender bellamente de los cántabros del nacimiento de Ebro, y de los que habitaban las márgenes de este rio hasta Logroño, cerca de la qual, y á la otra banda de Ebro existía la célebre ciudad de Cantabria, situada en el cerro de este nombre, que aun conserva en el día, como se colige de S. Braulio, S. Isidoro, y de varias escrituras otorgadas en siglos posteriores. Comunicó su nombre á la provincia, y era su capital y asiento de los duques de Cantabria, dignidad establecida en tiempo de los godos en aquella region, y á cuya autoridad es verosímil estuviesen sujetos los vizcaínos y alaveses. Solo Fredegario, autor

sospechoso y poco exácto, hablando de los progresos de las armas del rey Sisebuto, favorece aquella opinion; pero el testimonio de semejante historiador no debe ser suficiente para introducir nuevos nombres geográficos, ni para variar una geografía sólidamente establecida. Es muy probable que las provincias conservaron el nombre de vándulos y Vardulia, hasta que insensiblemente le comunicaron á Castilla, que no sucedió sino despues de la irrupcion de los árabes.

Hasta esta época las cosas de los alaveses quedaron sepultadas en el olvido. Nada nos dicen de las provincias los escritores coetaneos: vacío inmenso que solo se pudiera llenar mezclando, si fuera justo, los asuntos de los alaveses con los de la Vasconia, célebre por su constancia en la amistad y obediencia á los romanos, y por sus continuadas rebeliones, que tanto diéron que hacer á los reyes godos. Algunos con el P. Moret suponen que Leovigildo hizo guerra contra los alaveses, creyendo que la que sostuvo contra los vascones, y la entrada que hizo en Vasconia su ejército en el año 13 de su reynado, que es el de 581 de Cristo, segun refiere el Biclarense, fué por la parte de Bureba y Álava, en donde suponen haberse fundado la ciudad que nombra el mismo escritor con el nombre de Victoriaco, fixando su situacion, unos en el parage que hoy ocupa Vitoria, y otros en el de Victoriano á tres leguas de esta ciudad hácia el n.; y añaden haber sido efecto de esta guerra de Leovigildo con los vascones la ruina de un pueblo que á dos leguas de Vitoria al o. se ve hoy arruinado, aunque con las murallas casi por todas partes enteras, en que se halla una considerable poblacion que conserva el antiguo nombre vasconico de Iruña. Pero la opinion de Moret y otros escritores nacionales, que extendieron la voz Vasconja y vascones á la Bureba y provincia de Álava, no tiene apoyo sólido en la historia, y es precisamente una consecuencia de la passion nacional, y empeño con que han querido sostener la remota antigüedad y soberania del reyno de Navarra, y que los reyes de Asturias y Leon no dominaron en esta region; porque extendiendo la Vas-

conia á los alaveses y riojanos, con facilidad responden á lo que nuestros historiadores aseguran unánimemente, que los reyes de Asturias y Leon sujetaron varias veces los vascones. Los historiadores y geógrafos jamas confundieron los vándulos y cántabros con los vascones sus confinantes; y despues de la irrupcion de los árabes los coetaneos y antiguos cronicones, memorias fidedignas, y los mas preciosos monumentos de nuestra historia, nombran á Álava siempre con este nombre, sin confundirla ni con la Bureba ni Vasconia, como diremos luego.

Habiendo perdido esta region el antiguo nombre de Vardulia, el qual se fué insensiblemente comunicando á las tierras de la Bureba y Burgos, se empezó á conocer con los de Ipuzcoa, Viscalia, y Alava. El obispo D. Sebastian y el monje de Albelda, son los escritores mas antiguos que usaron de estas voces como propias de las tres provincias, y su uso es muy frecuente en las escrituras y diplomas desde el siglo nono en adelante. Consta igualmente de los mismos, que aunque Álava fué siempre provincia distinta y separada de las otras dos vaseongadas, como quiera, su nombre se extendió antiguamente á significar tambien esas dos regiones, así como en nuestros dias el nombre de Vizcaya vulgarmente se aplica á dichas tres provincias. La de Alava tenia entónces casi los mismos límites que al presente, por n. á Vizcaya y Guipuzcoa, por s. á la Rioja ó Cantabria, por e. á Navarra, y por o. á la Vardulia, que despues se llamó Castilla. Algunos como Garibay y Moret, á quienes sigue el Mtro. Risco, creyeron que por mediodia se extendia mas que al presente, como que incluía los tres célebres castillos Bilivio, Pancorbo y Cellorigo, cuyos sitios no corresponden hoy dia á la provincia; pero esta asercion carece de fundamento, y aun se opondrá á los documentos históricos de aquellos remotos tiempos, en que se fixa el término de Alava por parte de Ebro en Buradon: Cellorigo y Pancorbo estaban situados en el extremo boreal de Vardulia ó Castilla, como se colige del cronicon de Albelda. Estas fortalezas y otras continuadas hasta los confines de Cantabria

ó Rioja y Navarra, situados oportunamente en las bravas y escarpadas montañas que ciñen la provincia, la pusieron á salvo de las horribles tempestades y tormentas que varias veces la amenazaron, y que parece iban á dar sobre ella para sumergirla. Y si los mahometanos fueron tan felices quando invadiéron en el siglo VIII á nuestra península, que en muy pocos años se hicieron dueños casi de toda ella, sus armas victoriosas no penetraron en Álava ni en Vizcaya. « Los sarracenos, dice el arzobispo D. Rodrigo, hollada la virtud y fortaleza de los godos, se apoderaron sin resistencia de toda España, á excepcion de algunas pocas reliquias que se conservaron en las montañas de Asturias, Vizcaya, Álava, Guipuzcoa, Ruchonia y Aragon, que reservó el Señor para que no se apagase del todo la luz de los santos. » Lo mismo asegura el autor anónimo de las genealogías de los reyes de Castilla. « Este rey D. Alfonso, el católico, guerreo bien á moros... et conquistó luego de los moros, á Tuy, et Portugal, et Braga... et poblólas de cristianos: Galiza, Asturias, Álava, Vizcaya... en todos tiempos fueron de cristianos, que nunca las perdiéron: » lo que concuerda con el apreciable testimonio del cronicon del obispo Sebastian, ó Alonso III, que hablando de las conquistas de D. Alonso y de los lugares que repobló hasta incluir la Vardulia, la qual confinaba con Álava, asegura que no tuvo necesidad de reparar esta provincia, como tampoco la de Vizcaya, por no haber entrado en ella los moros. El citado prelado D. Rodrigo, refiriendo las gloriosas acciones de D. Alonso I y sus conquistas, añade que en Álava, Orduña, Vizcaya, Navarra y Ruchonia, hasta el Pirineo, fortificó para defensa de los cristianos muchos castillos. En la bella edicion que hizo Ibarra de la coleccion de PP. Toledanos, se lee en el texto en lugar de Álava *et à Malava*, leccion viciosa y corrompida que se debió corregir por el excelente códice complutense en que se lee *et in Alava*.

Perdida la batalla de val de Junquera por los reyes de Leon y Navarra, despues de esta

dice Mariana, aquella parte de Vizcaya que se llama Álava quedó por los moros. Esta asercion de Mariana, así como otras muchas de este historiador, no solo carece de fundamento, sino que choca con los pasages alegados, y con lo que dixo el Silense, que reynando D. Sancho el mayor, y habiendo extendido gloriosamente sus dominios, y atrojado á los mahometanos desde el Pirineo hasta Nájera, dexó libre y desembarazado el camino de la peregrinacion á Santiago, siendo así que ántes se hacia por las extraviadas sendas de Álava por temor de los bárbaros; de que se colige evidentemente que Álava no estaba ocupada de moros, y que se vivia allí con bastante seguridad. Desde esta época, la mas obscura en los fastos de nuestra historia nacional, fué la provincia de Álava parte del ducado de Cantabria, mientras se conservó esta dignidad, ó del condado de Castilla, y siempre bella porcion del reyno de Asturias y Leon, y despues de los de Navarra y Castilla alternativamente, hasta que se incorporó para siempre en esta corona por el rey D. Alonso el noble, octavo de este nombre.

La investigacion de su gobierno civil, político y militar desde su origen hasta nuestros dias, de sus leyes primitivas, usos y costumbres; la alteracion y mudanza que en ellas hayan producido la variedad de circunstancias y sucesos políticos, es uno de los objetos mas dignos de la historia, y mayormente habiendo de hablar del pais vascongado, cuyos escritores, á quienes siguieron sin el debido exámen muchos de los de Castilla, se forjaron un sistema de gobierno desconocido en los monumentos de la historia, y que se debe reputar por un sueño político. Dicen: destruido el reyno gótico por la invasion de los árabes, la parte del ducado de Cantabria, llamada Álava, se debe considerar desde entónces como un estado soberano é independiente, siendo imposible concebir que los reyes de Asturias, por las críticas circunstancias de aquel tiempo, pensasen en pretender de él reconocimiento alguno. Establecido el reyno de Asturias por D. Pelayo, y muerto este y su hijo D. Favila en el año 739, heredó aquel

reyno D. Alonso, llamado el católico, yerno del mismo D. Pelayo, é hijo de Pedro, duque de Cantabria, señor propietario de este estado, en cuyo caso se uniria al de Asturias, conservando, como es natural, su gobierno. El primitivo y mas antiguo de Álava desde que se dexó conocer en los monumentos públicos con este nombre, dimanaba privativamente de las juntas de la famosa cofradia del campo de Arriaga, la qual sino se estableció en los tiempos inmediatos á la irrupcion de los árabes, existia ya con grande autoridad poco despues. Se componia esta junta de los infanzones, hijosdalgo, ricos homes, caballeros y escuderos, obispo de Calahorra, su arcediano, y clérigos de la provincia, y aun tenian parte en ella las señoras y damas alavesas. Para la convocacion de las juntas, á lo ménos para las extraordinarias, se usaba del pregon, por medio del qual se daba aviso á los cofrades, á fin de que se congregasen en el campo de Arriaga. Practicados varios oficios civiles y religiosos, pasaban con asistencia del obispo de Calahorra, su provisor y procurador, á hacer la eleccion de los quatro alcaldes y jueces universales que habian de gobernar aquel año toda la tierra, de los quales uno era siempre justicia mayor, á quien tocaban las apelaciones y daba las sentencias definitivas. Además de las juntas ordinarias celebraban otras quando ocurría algun especial motivo, conservando por medio de ellas, y de sus acertadas providencias, invariables é íntegras sus propias y privativas leyes, usos y costumbres, exenciones, franquezas y libertades. Además de los alcaldes tenia para el gobierno militar y político un señor ó conde, elegido libre y espontaneamente por la misma provincia, que la servia de capitán general ó gefe de guerra para ocurrir á las que se ofreciesen ofensivas ó defensivas.

Habló de este gobierno como de un hecho constante el autor de la crónica de D. Alonso XI, que dice así: «La tierra de Álava siempre ovo señorío apartado, y era este señorío qual se lo querian tomar los hijosdalgo y labradores naturales de aquella tierra de Álava, y á las veces tomaban por señores alguno de los hijos de los reyes de Castilla,

»y

» y á las veces al señor de Vizcaya , y á las
 » veces al señor de Lara , y á las veces
 » al señor de los Cameros ; y en todos los
 » tiempos pasados ningun rey no ovo seño-
 » río en esta tierra , ni puso ni oficiales para
 » hacer justicia , salvo en las villas de Vito-
 » ria y Treviño , que eran suyas del rey ,
 » y aquellas tierras sin aquellas villas lla-
 » mábase cofradía de Alava . Y aquel á
 » quien ellos daban el señorío , dábanle ser-
 » vicio muy granado demas de los otros
 » pechos foreros que decian ellos el seño-
 » río y el boy de marzo .” Siguiéron esta
 relacion otros célebres escritores , como Sa-
 lazar y Castro , el qual hablando de D. Nu-
 ño Gonzalez de Lara , dice : « Que tuvo
 » el señorío de Alava , que era separado
 » de la corona , y tan libre , que los nati-
 » rales de aquella provincia elegian señor á
 » su arbitrio .” Y añade Garibay : « Que los
 » alaveses y su hermandad , llamada cofra-
 » día , nunca tuvieron justicia de los reyes
 » de Castilla , ni se incorporaron en la co-
 » rona real hasta los tiempos del rey D.
 » Alonso .” Y Mariana : « Estando el rey
 » en Burgos le viniéron embaxadores de
 » aquella parte de Cantabria ó Vizcaya que
 » llaman Alava , que le ofrecian el señorío
 » de aquella tierra , que hasta entónces era
 » libre , acostumbrada á vivir por sí misma
 » con propios fueros y leyes , excepto Vi-
 » toria y Treviño , que mucho tiempo án-
 » tes eran de la corona de Castilla . En los
 » llanos de Arriaga , en que por costumbre
 » antigua hacian sus concejos y juntas , dié-
 » ron la obediencia al rey en persona : allí
 » la libertad en que por tantos siglos se
 » mantuvieron inviolablemente , de su pro-
 » pia y espontanea voluntad la pusieron de-
 » baxo de la confianza y señorío del rey .”
 Ya nadie debe admirarse que los alaveses ,
 apoyados con la autoridad de tan acredita-
 dos historiadores , hayan sostenido y sos-
 tengan con tanto empeño y teson su pri-
 mitiva independencia y señoría ; ni que su
 gobierno municipal , convencido de todo
 esto como si fueran hechos indubitables , no
 permita publicar en el distrito de su juris-
 diccion papel , ni libro alguno , en que se
 ofenda ó contradiga aquella prerogativa , y
 que congregada la provincia en junta ge-

neral ordinaria en Vitoria , en la que se ce-
 lebró á 22 de noviembre de 1656 se haya
 conferido largamente « quan debido era á
 » la illustrisima antigüedad y nobleza de es-
 » ta provincia , el que haya historia aparte
 » de ella , para que sus hijos sepan su gran-
 » deza , antigüedad , su nobleza , sus exen-
 » ciones y preeminencias , y lo prodigamen-
 » te que despues que siendo libre , sin re-
 » conocer superior en lo temporal , se en-
 » tregó á la corona real de Castilla de su
 » mera y espontanea voluntad .” Pero no-
 sotros , persuadidos que la adulacion es un
 vicio intolerable en un historiador : que la
 verdad es el único blanco á que debe as-
 pirar : que no es gloria sólida la que se
 funda en consejos y fabulas , esperamos que
 los fieles y leales alaveses no se ofende-
 rán de que descubramos la verdad presen-
 tando cronológicamente los sucesos de la
 historia de su provincia desde el principio ,
 cuyo resultado será una prueba histórica evi-
 dente de que los reyes de Castilla y de Navar-
 ra exercieron en Alava todas las funciones
 de soberanía , así como en las demas pro-
 vincias de sus dominios .

Las felices circunstancias políticas , ocur-
 ridas poco despues que los mahometanos in-
 vadiéron á España ; la desavenencia entre sus
 caudillos Musa y Tarek ; la necesidad de aban-
 donar la empresa tan dichosamente comenza-
 da y llevada casi hasta el cabo , por haber sido
 obligados á comparecer ante el Califa de
 Damasco ; la sucesion de Abd-el-Aziz en
 el gobierno ; su matrimonio con Ayla , rey-
 na viuda de D. Rodrigo ; la proteccion que
 dispensó á los cristianos , y las alianzas se-
 cretas , formadas con Pelayo para alzarse
 con el gobierno y sacudir el yugo de los
 califas de oriente ; todas estas cosas fueron
 otros tantos estímulos para que los cristia-
 nos , refugiados en las montañas del septen-
 trion , pensasen seriamente en resarcir las
 pérdidas pasadas y restablecer el reino gó-
 tico en su antiguo esplendor . Es incontes-
 table , es un hecho seguro de la historia , que
 poco tiempo despues de la invasion , los
 cristianos , refugiados en la montaña del
 norte , escogieron por caudillo á Pelayo ,
 depositando en su virtud la seguridad de
 su vida y fortuna . Las disposiciones de Pe-
 la-

lajo, no solo para defender aquel puerto de refugio, sino tambien para intimidar y ofender al enemigo comun, la confederacion con Abdalaziz, y su mútua correspondencia política, la multitud de gentes que se le agregaban sucesivamente de Galicia y ducado de Cantabria, prueban evidentemente que era cabeza, príncipe ó monarca, llámenle como se quiera, el gefe que llevaba las riendas del nuevo gobierno. Los escritores árabes que nos dexáron algunas noticias exáctas relativas á los primeros reyes de Asturias, no suponen en los españoles mas soberanía que la de Pelayo y la de los cristianos del Pirineo que se aliaban con los franceses: todas sus expediciones eran, ó contra Pelayo y cristianos del septentrion, ó contra los del Pirineo y sus aliados los franceses: es pues indubitable que los alaveses, como que formaban una pequeña parte del ducado de Cantabria, pertenecieron desde el principio de la restauracion al principado y reyno de Asturias; y es muy creible no tendrian poco influxo en las gloriosas empresas de su primer caudillo, como se tratará largamente en el diccionario geográfico histórico del principado de Asturias. Alonso I. llamado el católico, hijo de Pedro duque de Cantabria, célebre por las virtudes militares, acreditadas en las guerras pasadas, en que habia peleado baxo el Reynado de Pelayo, sucedió á Favila en el reyno, príncipe felicísimo, que extendió prodigiosamente sus dominios, á saber, desde el mar cantábrico hasta el Duero, y desde el Océano occidental hasta el Pirineo de Aragon. Mariana atribuye á este monarca la conquista de Álava: «con las armas vencedoras, dice, y en prosecucion de victorias tan nobles volvió sobre las comarcas de Briviesca y de la Rioja, pueblos que antiguamente se contaban entre los várdulos y se apoderó de aquellos distritos.... lo mismo hizo de Pamplona y de Navarra y de lo que hoy se llama Álava, parte de Vizcaya.» Pero en ninguna de estas expresiones se halla verdad ni exáctitud: el territorio de Briviesca y Rioja jamas perteneció á los antiguos várdulos, ni Álava era á la sazón de los moros, para que Alonso em-

prendiese conquistarla; ántes por el contrario, como parte de sus dominios, cuidó de fortificarla, levantando muchos castillos en su comarca como dixo el arzobispo D. Rodrigo. Quando el obispo D. Sebastian refiere las poblaciones de D. Alonso en la Vardulia confinante con Álava, y que no tuvo necesidad de repoblar esta provincia por no haber entrado en ella los moros, manifiesta muy bien el dominio que el rey de Asturias tenia en estas tierras, y la causa de no haberlas poblado como las otras, sin embargo de ser una parte escogida de su reyno.

Fruela, sucesor de Alonso en la corona, conservó todos sus estados y dominios, entre ellos Álava, Vizcaya y la Vasconia. Habiéndosele rebelado los gallegos y navarros, sujetó á fuerza de armas las dos provincias, reduciéndolas á su dominio y obediencia. Moret creyó que la expedicion tan feliz del rey de Asturias contra los vascones rebeldes no habia sido en Navarra, sino en Álava, cuyas gentes se comprehendian, segun él, baxo el nombre de vascones, lo qual es contra el testimonio y opinion de los historiadores nacionales. El monge de Silos, hablando de esta expedicion, dice expresamente haber sido contra los navarros; *domuit quoque Navarros sibi revelantes*: lo mismo que habia escrito ántes D. Sebastian de Salamanca, sin mas diferencia que haber usado este de la voz vascones en lugar de navarros. De esta expedicion traxo una famosa cautiva, llamada Munia, con quien se casó, y tuvo de ella á su hijo Alonso II el casto. Los escritores del siglo XIII creyeron que esta señora venia del linage de los reyes de Navarra, y otros que era hija del duque Eudon y hermana de Aznar, cuyas opiniones, aunque romancescas, prueban que todos los historiadores estaban en la persuasion de que los vascones mencionados en los cronicones antiguos eran los navarros y no los alaveses. Les hace muy poco honor el P. Moret quando dixo que los pueblos de Álava insistieron mucho en sacudir el yugo de los reyes de Asturias: asercion tan infundada como injuriosa á los alaveses; y para atribuirles un delito tan ageno de su fidelidad y lealtad serian nece-

sarios testimonios positivos, que no se hallan seguramente en nuestros historiadores. ¿Y quien se podrá persuadir que los naturales de Álava estuviesen tan prontos y dispuestos á la rebelion, quando esta provincia se miró siempre por los monarcas de Asturias como un puerto de refugio y seguridad en sus tribulaciones y desgracias? Álava se podrá gloriarse siempre de haber recogido en su seno y defendido las vidas de dos excelentes principes suyos, ámbos Alonsos, el casto y el magno.

Establecido aquel en el reyno paterno por la reyna D.^a Adosinda y grandes de la casa real, prontamente fué arrojado del trono por el tirano Mauregato, y se vió en la necesidad de refugiarse en la provincia de Álava entre los pacientes y deudos de su madre, hasta que sosegada la tempestad fué restituido al trono. Ramiro, Ordoño y Alonso III de este nombre poseyeron los mismos estados de sus predecesores. Pero Alonso en la entrada de su reyno, y andando en los 14 años de su edad, segun Sampiro, ó en el 18, como dixo con mas exactitud el monge de Albelda, fué privado tiránicamente del reyno por el apóstata Froyla, conde de Galicia, en cuyas circunstancias tuvo que retirarse á la provincia de Álava, segun aquel historiador, hasta que muerto el tirano por el senado de Oviedo, regresó á esta ciudad, donde fué recibido pacíficamente y con grandes demostraciones de alegría. El Albeldense dice que Alonso se habia retirado á Castilla, baxo cuyo nombre pudo comprehender la provincia de Álava; bien sea porque esta era parte del condado de Castilla, ó bien por los muchos castillos que en sus montañas se habian construido para su defensa. En el principio de su reynado se le rebelaron varias veces los vascones con el intento de hacerse independientes y sacudir el yugo de los reyes de Asturias, contrayendo á este fin alianzas con los franceses; pero dirigiéndose Alonso á Navarra con su exercito, domó y humilló por dos veces, dice el monge de Albelda, la fiereza de los vascones. No le faltaron desazones por parte de la provincia de Álava, cuyos naturales, con el mal exemplo de sus vecinos, ó á

solicitud de sus condes, se levantaron y rebelaron; pero encaminándose el monarca á esta region, los obligó á doblar la cerviz y prometer fidelidad y obediencia. Son muy notables las palabras con que Sampiro refiere esta revolucion: «Estando el rey ocupado en estas obras vino un aviso de tierra de Álava de que se habian engrido sus ánimos contra el rey, el qual oyéndolo determinó ir allá. Con el espanto de su llegada, compelidos, y reconociendo su derecho, se le humillaron, prometiéndole fidelidad, y obediencia: de esta suerte obtuvo á Álava, reduciéndola á su señorío, y á Eylon su conde le llevó preso en cadenas.» A vista de un testimonio tan decisivo y de un autor tan recomendable, pues vivia á la sazón, no dudó Mariana asegurar «que la parte de Vizcaya, que en aquel tiempo se llamaba Álava, estaba sujeta á los reyes de Oviedo: lo demas tenia por señor á Zenon, príncipe del linage de Eudon, duque que fué de Aquitania. Eylon, pariente de Zenon, tenia por el rey el gobierno de Álava.» ¡Oxalá que á la historia verdadera no hubiera mezclado tantas fábulas con que mancilló su hermosa narracion! El señorío de Zenon, el parentesco de este con Eylon, siendo ámbos una misma persona, la seguridad con que afirma la muerte del conde de Álava en la cárcel, adonde habia sido conducido por el rey de Asturias, la batalla que dió este á Zenon, á quien despues de vencido le encerró en una dura prision, y otras mil cosas de esta naturaleza, mas bien se deben reputar por cuentos que por verdaderas historias.

En lugar de Eylon fué nombrado para el gobierno de Álava, cuyo nombre, como ya diximos, se extendia á las tres provincias, el conde Vigila Ximenez, y para el de Castilla Diego Porcellos, ó como refiere el Albeldense, Diego de Rodrigo. En esta sazón, y en el año de 882, Ababdella, llamado tambien Mahomat, hijo de Lupo, que siempre habia sido amigo nuestro, dice el monge de Albelda, igualmente que su padre, á quien el rey habia encargado la crianza de su hijo Ordoño, por odio ó envidia que tenia á sus tios, se coligó con

el rey de Córdoba, que les había declarado guerra, posponiendo la amistad y alianza del rey de Asturias, de cuyas gracias y favores había gozado siempre. De este principio, aunque pequeño, se siguiéron cosas harto graves y pesadas, porque Almonder, hijo del rey de Córdoba, sabiendo que Ababdella le había despachado sus tropas, se puso en camino desde Aragon, dirigiendo las suyas hácia Castilla para recibir aquellas al paso, é incorporadas saquear con ellas las tierras de cristianos. «Las talas fuéron muy grandes, los temores y esperanzas no menores», dice Mariana: expresiones abultadas, pero contrarias á la sencilla narracion del Albeldense. Los mahometanos tuvieron consecutivamente dos choques, el primero en el castillo de Cellorigo, cuya defensa estaba á cargo del conde de Álava Vigila, el segundo en Pancorvo: fueron vencidos en la primera expedicion con gran pérdida de los suyos: *multas suas ibi perdiderrunt*; y en la otra, que duró por espacio de tres dias, fué la derrota de los árabes mas considerable, habiendo perecido muchísimos al filo de la espada vengadora. Desde entónces los condes Vigila y Diego tuvieron orden de su rey D. Alonso para molestar y perseguir á Ababdella, el qual se vió precisado á sufrir y sostener muchas persecuciones y ataques, tanto que viéndose en el mayor apuro, y oprimido por los condes, dirigió sus legados á nuestro rey, dice el Albeldense, pidiendo la paz; que no le quiso conceder el príncipe cristiano, por mas que insistia en solicitarla con repetidas embaxadas. Mientras tanto en el año siguiente 883 el ejército de Mahomad, rey de Córdoba, mandado por Almonder y Abuhalit, despues de haber bajado los muros de Zaragoza, y saqueado á Monjardin y otros pueblos de Navarra, emprendió el mismo viage que el año anterior contra Cellorigo, Pancorvo y Castroxeriz; pero con la misma infelicidad, ó acaso mayor: tal fué el denuedo con que el conde de Álava D. Vella, y el de Castilla Diego Rodriguez lo rechazaron: humillado y postrado su orgullo, ántes de salir del reyno de Leon enviáron embaxada al rey de Oviedo pidiéndole la paz: súplica que repitió va-

Tom. I.

rias veces Ababdella desde Zaragoza.

Despues del matrimonio de D. Alonso III con Ximena de Navarra no se halla memoria, ni documento, dice Moret, de que los reyes de Leon tuvieran mas señorío en las tierras de Álava, y aun en los tiempos que les estuvo sujeta, siempre fué con alguna diferencia que en las otras tierras suyas, y con ménos sujecion, y al modo que en las tierras del condado de Castilla. ¿Par que causa? porque la retirada ordinaria de los reyes legítimos de Asturias, en caso de invasion ó rebelion, fué á Álava: lo qual no pudiera verificarse si no hubiera alguna diferente forma de gobierno y ménos sujecion. ¿Que consecuencia! Si fuera legítima, pudiéramos igualmente concluir que Vardulia, Castilla y otros sitios donde consta haberse refugiado los monarcas de Oviedo, no les estaban sujetas, ni se gobernaban del mismo modo que las otras provincias. Los reyes de Asturias tenían mil motivos para refugiarse á Álava en caso de necesidad: la fidelidad y lealtad de los alaveses, ser Álava parte del antiguo dncado de Cantabria, sitio de residencia de los duques Favila y Pedro, de quienes descendian los príncipes de Asturias: los heredamientos y numerosa parentela que tenían en esta provincia; y en fin la seguridad del pais libre del yugo sarracénico, eran otros tantos motivos para que la diesen la preferencia sobre todos los demás. Aunque hay fundamento para creer que la familia de los Velas continuó bastante tiempo gobernando por los reyes de Asturias y Leon el condado de Álava, en particular nada se puede asegurar con certidumbre, y mucho ménos formar un catálogo cronológico no interrumpido de los condes de esta provincia. Tanta es la confusion y prodigiosa muchedumbre de patrañas y fábulas de que está sembrada la historia de estos oscuros siglos. En el año 921 dice Moret, que D. Sancho, rey de Navarra, auxiliado por los guipuzcoanos y alaveses, derrotó el ejército mahometano en la famosa batalla de val de Junquera: no sabemos de donde tomaría estas especies aquel escritor, pues entre los antiguos solo consta, que el rey de Navarra pidió tropas y auxilio al de Leon

D 2

Or-

Ordoño, que éste acudió prontamente; pero que el suceso fué fatal á los cristianos, quedando la victoria por los moros. Los quatro condes de Castilla, Nuño Fernandez, Abolmondar, por sobrenombre el blanco, su hijo Diego y Fernando Ansurez, de los cuales sería alguno conde de Álava, tuvieron gran parte en aquella desgracia, pues no quisieron asistir á la batalla, y aun fomentaban la rebelion de los pueblos: delito de estado, que castigó el rey, mandando despues de procesados y convencidos quitarles la vida.

Por estos tiempos empieza á sonar en los instrumentos públicos el nombre de Fernan Gonzalez, conde de Castilla, y que consta haberlo sido tambien en Álava; pero con subordinacion y dependencia de los reyes de Leon: uno y otro se muestra en muchas escrituras, en que se nota el príncipe ó monarca de Leon, y el condado de Fernan Gonzalez en Álava, expresándose en algunas su dependencia con las palabras *sub meo jussu, sub mea dominatione*. Sandoval trae una escritura de donacion al monasterio de S. Miguel de Salcedo, cuya data es en el año 927, y dice así: *regnante Reginiro in Legionem, et comite Ferdinando Grundisalviz in Castilla et in Alava*. En otra del año 929 citada por Sandoval, y Berganza dice haberla visto en los dos becerros de S. Millan, al fin de ella se escribe, que Fernan Gonzalez era conde en Castilla y Álava. En el instrumento de union del monasterio de S. Pedro y S. Pablo, al de S. Roman de Tobillas, que para original en S. Salvador de Oña, se dice haberse otorgado en el primer año de D. Ramiro, rey de Leon, y siendo Fernan Gonzalez conde en Castilla y Álava, su fecha es del año 933. Por escritura de la era 980, que está en el archivo de S. Millan, Sarracino Gutierrez vendió al abad Gomesano, en precio de 7 sueldos y medio, unas eras de sal en el valle de Salinas; y al fin se dice; reynando en Leon D. Ramiro, sin expresar el conde. Berganza cita una escritura del año 957, por la que un tal Diego y su hijo Tello diéron al abad de Cardeña la iglesia de S. Sebastian de Quintanar, expresándose en ella el reynado de

D. Sancho en Leon, y el condado de Fernan Gonzalez en Castilla y Álava. Podríamos citar otros muchos documentos, en que se expresa el gobierno de dicho conde en Álava, igualmente que la sujecion y dependencia suya á los reyes de Leon: baste el testimonio de Juan, monge de Sifos, presbítero y notario, el qual escribió en el año 945 el comentario que Esmaragdo hizo sobre la regla de S. Benito, y al fin del libro dixo: *conscriptus est... discurrente era 983. obtinente glorioso principe Ranemiro Oveto sive Legionem sublimis apicem regni, consulque ejus Ferdinando Grundisalviz egregius comite in Castilla*. Morales cita una Biblia gótica del monasterio de Oña, acabada de escribir á los 10 dias de junio año 943. Al cabo del libro hay una nota idéntica, con la que acabamos de referir, añade Morales: » y en » decir siendo su cónsul da bien á entender la sujecion que el conde por este » tiempo tenia al rey D. Ramiro. » Advertimos de paso estas cosas para que se vea quan poco creible es la historia y relacion de la célebre batalla de Simancas, segun la cuentan los escritores alaveses, y aun los de Castilla, suponiendo como un hecho constante la soberanía del conde Fernan Gonzalez, la independenciam de los alaveses, el respeto con que el rey D. Ramiro, de Leon pidió auxilio á los señores de Álava y á su conde, el demiedo y valentia con que estos peleáron, y otras mil cosas fabulosas, increíbles y sin otro fundamento en la historia, que el mal forjado privilegio, llamado de los votos de S. Millan.

El hecho fué, segun escribiéron Sampiro y el monge de Sifos, que Abdelrahman rey de Córdoba, engreido por la victoria conseguida de los cristianos en la batalla que llamáron del Foso en el año 938, resolvió hacer otra expedicion en el año siguiente, y marchó en persona con todas sus tropas y las de Abu-Jahia hasta tierra de Campos, donde ya se hallaba Ramiro, que habia baxado de Leon con todo su poder para cortarle los pasos. Acampáron los dos exércitos á la orilla septentrional del Duero, junto á la de Pisuerga y cerca de Simancas. Impacientes uno y otro, y bramando

mando con igual corage , diéron principio al combate , muy desgraciado para los mahometanos , pues Ramiro consiguió una victoria completa de sus enemigos. No se halló en ella , ni tuvo parte en tan gloriosa empresa el conde Fernan Gonzalez ; y lo que dicen que salió al encuentro á los fugitivos , es falso. Ramiro y sus tropas victoriosas fueron las que persiguiendo á los fugitivos , los acabaron de derrotar en Alhóndiga. He aquí la sencilla y verdadera historia de la batalla de Simancas : todo lo que se añade en el mencionado privilegio , solo con referirlo se mostrará quan indigno es de crédito. Aterrorizado Ramiro de la innumerable multitud de tropas mahometanas que venian á invadir sus estados , pidió y solicitó nuestro auxilio , dice el conde , y el de los varones alaveses. Antes de emprender la campaña , el rey y el conde fueron á sus respectivos santuarios de Santiago y S. Millan , donde hicieron voto en nombre de sus pueblos de un donativo anual y perpetuo : desde entonces el cielo dió muestras de la ruina de los moros ; se eclipsó el sol por espacio de una hora entera , y fué tan grande y cerrado el eclipse , que se mudó el dia en muy espesas tinieblas. Segunda vez poco mas adelante la luz del sol se volvió amarilla : aparecieron en el ayre hoquerones horribles , estrellas errantes , cometas de forma extraordinaria y espantosa , las tierras fueron abrasadas por oculta fuerza de las estrellas , sin otras causas que daban á entender la ira de Dios y su saña , como dixo Mariana. Al tiempo de la batalla peleáron en la vanguardia del ejército cristiano sobre caballos blancos dos personajes del cielo , que algunos reputaban por ángeles , y otros decian ser Santiago y S. Millan. Todas estas cosas y otras muchas que pudiéramos añadir convencen por sí mismas , sin otras pruebas y demostraciones , quan fabulosa y pueril es semejante historia , y quan poco aprecio debe tener el famoso privilegio de los votos , en que se comprehende y refiere. El que le forjó dió pruebas de su ignorancia y credulidad : tales son los anacronismos , inconsequencias , contradicciones , consejas y dificultades que notáron en él los críticos mas juiciosos. La no-

ticia sola de la prision de los condes de Castilla Fernan Gonzalez y Diego Nuñez , como la refieren los mas antiguos historiadores de estos tiempos , Sampiro y monje de SÍlos , convence la falsedad de aquella historia , y todas las circunstancias que cuenta el privilegio.

El príncipe D. Ramiro estaba indispuerto con los condes al mismo tiempo de la batalla de Simancas : su ánimo orgulloso é inquieto aspiraba á la independenciam , aprovechándose de las revueltas turbulencias y circunstancias críticas del estado contra *dominum regem Ranimirum tiranidem gesserunt*. Entónces fué sin duda quando D. Vela , caballero de Álava , por un efecto de su fidelidad al rey de Leon , se opuso á los ambiciosos proyectos del conde de Castilla , tanto que perseguido por éste , tuvo que huir y buscar un asilo entre los moros de Córdoba. El rey D. Ramiro , informado de los malignos desígnios de los condes , los mandó prender y encarcelar , á uno en Leon , y al otro en el castillo de Gordon. Sucedió esto como dos meses despues de la batalla de Simancas , y de consiguiente ni asistieron á ella , ni ayudáron á su rey , y todo convence que ellos estuvieron quietos , esperando el éxito de la campaña para poner en execucion sus intentos. Así que el famoso privilegio que el conde Fernan Gonzalez , reconocido segun dicen al beneficio del cielo y de S. Millan , que juntamente con Santiago combatió contra los moros , dió al monasterio de S. Millan en la era de 972 año 934 , por el qual hizo contribuyentes á muchas ciudades , provincias y pueblos , á unos con bueyes , á otros con carneros , á otros con hierro , ó con cera , lana , &c. en beneficio de dicho real monasterio , es de muy corta autoridad en la historia , y está revestido de todas las circunstancias de monumento apócrifo. Le publicó Sandoval en la historia que hizo del monasterio de S. Millan , segun se halla en su archivo , y libro becerro de él. Se encuentra tambien traducido en castellano antiguo é inserto en un privilegio de D. Fernando IV , con sello de plomo pendiente , fecho en Valladolid á 21 de setiembre año 1387 , el qual existia en la villa de Cuellar , segun dice Sandoval , que le publicó.

có. Varía bastante del original de S. Millan, y añade circunstancias que no se hallan en aquel, pues mezcla la batalla de Clavijo con la de Simancas, y que ésta se dió á causa del tributo de las 100 doncellas: en uno y otro se encuentran á cada paso patrañas y fábulas.

Como quiera así este documento, como el que á consecuencia suya se formó en el siguiente siglo en la era 1063 año 1025, y se halla en el mismo archivo, y es un catálogo de los pueblos de la provincia de Álava, con expresion individual de la contribucion de cada uno, se deben reputar por muy apreciables en la parte geográfica; y aunque no tengan la antigüedad de sus fechas, pues es creible se hayan forjado en el siglo XII, ó principios del XIII, sirven infinito para el conocimiento de la geografía de Álava en esta edad. El primero, que es el de los votos, hablando de las provincias vascongadas, demarcó sus límites, diciendo, «Álava con sus villas que pertenecen á su jurisdiccion, esto es, desde Losa y de Buradon hasta Eznate, de fierro por todas sus villas, entre 10 casas una reja. Desde el arroyo de Galharraga hasta el rio de Deva, es toda Vizcaya, y de este rio Deva hasta S. Sebastian de Hernani, es toda Guipuzcoa. Desde los fines de Álava hasta la costa del mar, es de una jurisdiccion, y paguen sendos bueyes»: donde se advierte ser los mismos términos orientales y occidentales de la provincia de Álava entónces, que ahora. El segundo que citamos muchas veces en los artículos de varios pueblos de esta provincia, es aun mas útil y ventajoso. Le formó el decano del monasterio, para que sirviese de gobierno en la cobranza del tributo ó pecho que debía pagar cada uno de los pueblos comprehendidos en el catálogo. Habiéndose resistido muchos de ellos en el siglo XVI á contribuir con el pecho de los votos, se les emplazó por el monasterio, el qual con provision real sacó el privilegio para presentarlo en el pleyto que trata, dice Sandoval, sobre estos votos en la chancillería en 19 de agosto de 1577. Al cabo de algunos años, para evitar el litigio, se acordaron en el de 1598 el monasterio y los pueblos, con aprobacion del

presidente y oidores de la audiencia de Medina del Campo á 30 de abril de 1602; y á pedimento del monasterio, en confirmacion de todo se despachó carta executoria aprobando la transaccion y convenio, dada en dicha villa á 20 de julio del mismo año, que existe en el archivo del monasterio. Para hacer éste la cobranza conforme á lo estipulado se estampó en un libro la lista de los pueblos contribuyentes, y la quota que cada uno debía pagar en la forma siguiente:

Á L A V A.

» Los lugares que pagan este voto, que se
» llama comunmente la reja de Álava, son
» los siguientes: Luco Arzamendi paga 3 r
» maravedís: Mendivil 30: Vitolaza 50: Ci-
» riano 50: Nafarrete 40: Luco 3 r: Her-
» mua 25: Troconiz 60: Maistu cada veci-
» no 3 blancas.

HERMANDAD DE ARRAYA.

» Arroztegui, Honrategui, Arrienza,
» Uriarte, Otouri, Miztiguí, Virgala la
» mayor, y Virgala la menor, cada veci-
» no 3 blancas: Acoceta 374 maravedís:
» Hizona 36: Herenchun 50: Hermandad de
» Zuya 374: Hermandad de Cigoytia 600.

Las que pagan trigo.

» Mendoza 3 celemines: Zurbano 6: Arro-
» yave 2: Durana 5: Landa 5: Zuazu 4:
» Orenchun 4: Otaza un quartillo: Marie-
» ta 6 celemines: Arriola 6 celemines: Hor-
» doa 6 celemines: Narbaja 6 celemines:
» Galarreta quartilla y media: Caldacena-
» do 3 quartas: Ezchericocha 4 celemines:
» Luzcando 2 celemines: Gureña 6 cele-
» mines: Langarica 4 celemines: Margari-
» ta 2: Anoz 5: Lupidana 30: Elguea 3
» quartas." Este es el orden con que estan
puestos los pueblos en el mencionado libro
de S. Millan, que tiene por título Reportorio
é inventario de todas las escrituras auténti-
cas, que en este real archivo de S. Mi-
llan de la Cogolla se contienen."

Muerto el conde Fernan Gonzalez, le sucedieron en esta dignidad García Fernandez y Sancho García, los quales exercieron su autoridad en Álava, como parte del condado de Castilla, bien que siempre con dependencia de los monarcas, y con subordinacion á las supremas disposiciones de los soberanos, quie-
nes

nes acomodándose á las circunstancias críticas de aquel tiempo, y condescendiendo en algunas cosas violentas, porque así lo exigía la necesidad, no repugnaron ni se opusieron á que el condado de Castilla, que hasta ahora habia recaído siempre por elección suya, en personas de gran mérito en la república cristiana, fuese en adelante hereditario. Es verdad que los condes aspiraron á las veces á la soberanía; pero la historia no ofrece documentos sólidos para que nosotros podamos establecer otra por estos tiempos que la de Leon y Navarra. La familia nobilísima de los Velas, que habia resistido en Álava á los ambiciosos proyectos de Fernán Gonzalez, se opuso con la misma constancia y fidelidad, á las tiránicas pretensiones del conde D. Sancho; el qual persiguió por esta causa á los hijos de D. Vela, forzándolos á salir de Alava su patria, y abrigarse baxo la protección de su rey D. Alonso V de Leon, quien no solo los recibió con benignidad, sino que les dió buenas haciendas al pie de las montañas de Leon, para que pudiesen vivir con la grandeza y esplendor que correspondia á su linage. Pero mancillaron su virtud y nobleza con el execrable delito, y muerte alevosa que en Leon diéron á D. García, único hijo, heredero del conde D. Sancho, saciando con la sangre de aquel, el odio mortal que á éste tenían: época muy señalada en la historia, no tanto por la grandeza de la traición, como por las revoluciones políticas, y mudanzas extraordinarias acaccidas á consecuencia de este suceso en los reynos y señoríos.

Hasta este tiempo no hemos hallado en la historia monumento alguno por donde se pueda comprobar la antigua y decantada independencia de los alaveses y de sus condes, ni la existencia de sus juntas de Arriaga, ni la facultad de elegir espontáneamente sus caudillos en el órden civil, político y militar; ántes por el contrario, todo convence que la soberanía de los reyes de Asturias se extendía á esta provincia de la misma forma que á las demas de la renaciente monarquía. El rey cuidaba de fortificar las plazas, el rey elegia gobernadores y gefes militares para su defensa, el rey daba

las órdenes convenientes para el buen régimen y gobierno de sus vasallos, apaciguaba los alborotos, castigaba á los condes rebeldes, era árbitro de la paz y la guerra; los enemigos se la declaraban, ó le pedían la paz, y no á los condes y ministros. Las leyes góticas, tanto civiles, como eclesiásticas, restablecidas y autorizadas por los reyes de Asturias, eran generales á todos los estados; las escrituras se celebraban baxo las formalidades establecidas en ellas, igualmente que los contratos y testamentos; la justicia se administraba por jueces reales, ó por árbitros, nombrados por las partes segun habian dispuesto las mismas leyes: en suma, las costumbres, los usos y el gobierno eran uniformes en todas las provincias, incluyendo las vascongadas.

Recayéron éstas por derecho de sucesion en D. Sancho de Navarra, llamado el mayor, el qual despues de haber vengado cruelmente el atentado de los Velas, á quienes hizo quemar vivos en una hoguera, cuidó con su mucho poder sostener los derechos de su esposa, heredera del condado de Castilla, como hermana del difunto conde D. García, así que desmembrado este señorío del reyno de Leon quedó incorporado por muchos años en el de Navarra, cuyos monarcas lo eran igualmente de Álava, Vizcaya y Guipuzcoa, exerciendo aquí la autoridad y soberanía de la misma forma que en Pamplona y demas estados de su reyno. En la carta dada por D. Sancho el mayor en S. Salvador de Leyre, en la era 1060, año 1022, para restauracion de la disciplina monástica, por medio de los monges que habia traído de Cluni, se concluye al fin, reynando el clarísimo rey ya dicho en Castilla, en Astorga, en Álava, en Pamplona, &c. El mismo monarca habiendo acordado dividir el reyno entre sus hijos, dexó á D. García, que se llamó de Nájera, con lo de Navarra, la provincia de Álava y demas vascongadas. En la coleccion diplomática del marques de Valdeflores, que tiene la real Academia de la historia, se halla una escritura de donacion á los monges de Albelda, otorgada en la era 1086, año 1048, por D. García de Navarra, y su muger

D.^a Estefanía; de cuyo contexto aparece pertenecer Álava á ese reyno, *regnum fruenta prafatus rex in Pampilona, et in Alava*. Es muy notable una escritura de donacion del conde de Vizcaya D. Íñigo Lopez, y su muger D.^a Toda, á D. García, obispo de Álava, otorgada en la era 1089, año 1051, y se halla en el tumbo de S. Millan, de donde la copió Salazar, y Valdeflores la recogió en su coleccion; concluyè así: *Ego rex García interfui, et ascensum præbui, et confirmavi*; y despues de la fecha, *regnante Garsea rex in Pampilona, in Castella vetula, et in Alava*.

Muerto el rey D. García de Nájera en Atapuerca, creyeron algunos que D. Fernando, rey de Castilla y de Leon, habia entrado sin resistencia en Navarra, y apoderándose de la Bureba, Rioja, y provincias vascongadas, quedando incorporadas desde entónces en la corona de Leon y Castilla: así lo escribiéron los prelados D. Rodrigo de Toledo, Rodrigo Sanchez, D. Lucas de Tuy, el qual aseguró que con la muerte de D. Bermudo de Leon, y D. García de Navarra, habia extendido su dominio desde los últimos términos de Galicia hasta Tolosa de Francia; y añade D. Pelayo de Oviedo, como si esto fuera poco, que en la division que D. Fernando hizo de sus reynos entre sus tres hijos, habia tocado á D. Sancho con lo de Castilla, Pamplona y Nájera: noticia, que aunque asegutada por quatro obispos tan célebres, no dexa de ser un error histórico, una relacion contraria á todos los monumentos antiguos, en los quales se supone haber sucedido á su padre en los estados D. Sancho de Peñalen el qual dominaba en Nájera, Pamplona, Álava, Vizcaya y Guipuzcoa. Consta por una escritura del becerro de Nájera de la era 1098, año 1060, y es donacion de la reyna D.^a Estefanía, que reynaba en Álava D. Sancho: «Reynando nuestro señor Jesucristo en el cielo y en la tierra, y debajo de su imperio D. Sancho, hijo del rey D. García, en Pamplona, en Álava, y Castilla la vieja hasta Burgos, felizmente....» Son innumerables las escrituras en que se previene su reinado en

las mencionadas provincias en todos los años de su dominacion, como se puede ver en Moret, que las extractó ordenándolas cronológicamente.

Muerto en este año violentamente en Peñalen D. Sancho de Navarra por su hermano el infante D. Ramon en el año de 1076, y aclamado por rey D. Sancho Ramirez de Aragon, á causa de no hallarse en edad proporcionada para llevar las riendas del gobierno el infante D. García; en estas circunstancias creyó D. Alonso VI de Castilla tener derecho legitimo al reyno de Navarra, como que era nieto de D. Sancho el mayor, rey de Navarra y conde de Castilla, y así entró con su ejército en estos países, y fué aclamado en Calahorra y Nájera. Entónces la provincia de Álava, igualmente que las de Guipuzcoa y Vizcaya, siguieron la voz del rey de Castilla, y se incorporaron y unieron á su corona, ora sea por creer en D. Alonso mejor título y derecho que en el de Aragon, ora por ganarse la gracia de tan poderoso y celebrado príncipe como fué el de Castilla, ó lo que es mas probable, porque no pudiendo resistir á la fuerza de su ejército, que habia entrado poderosamente por la Rioja, Bureba y Álava, se acomodaron á las circunstancias y á la necesidad. Consta semejante revolucion política de instrumentos y diplomas auténticos, señaladamente de una escritura de la era 1114, año 1076; por la qual D. Íñigo Lopez, conde de Vizcaya, da al monasterio de S. Millan la villa de Campobin: dice la habia comprado del rey D. Sancho, y le llama señor y rey: *sicut Sanctius rex dominus meus mihi in comparatione concessit....* En la data dice reynando D. Alonso en toda España.... Tumbo de S. Millan, y copia de Salazar incorporada en la coleccion del señor Velázquez. D. Lope Iniguez, conde de Vizcaya, Guipuzcoa y Álava, concede á S. Millan el monasterio de S. Andres de Stigarrivia; añade, que de esto dará cuenta al rey, y que está persuadido que léjos de prohibir esta donacion, la confirmará: la data *Adefonso rex in Toledo et in Castella*. Tumbo de S. Millan y copia de Sa-

lazar en la coleccion del señor Velázquez. En la misma era Garibay enmienda la fecha añadiendo una decena lib. xi cap. 22 el emperador D. Alonso *imperator totius Castellæ, et Toletæ, et Nazariæ, seu Alavæ*, hace y confirma la donacion antecedente; firman el conde Lope dominante *Vizcainam, et Ipuscom*, y el conde de Nájera. En el monasterio de S. Juan de la Peña hay una escritura de donacion otorgada en la era 1123, año 1085, en que se dice al fin, reynando Alonso en Leon, en Nájera, en toda Castilla, y en Álava; el señor Fortunio obispo en Arménia, y el conde Lope Íñiguez en Álava. Pasados 40 años volviéron á desmembrarse de Castilla los estados del pais vascongado, por invasion que hizo en estos y otros de Castilla D. Alonso, rey de Aragon, llamado el batallador, en tiempo de las desavenencias entre castellanos y aragoneses, y de la guerra cruel que sostuvo el de Aragon contra D.^a Urraca y D. Alonso VII, llamado Ramon.

Las circunstancias políticas que ocurrieron muerto D. Alonso el batallador, las revueltas que sobre elegir rey tuvieron aragoneses y navarros, sus mútuas discordias, el impedimento que habia en D. Ramiro el monge para ser rey, y pocas fuerzas en el infante D. García Ramirez para hacer valer sus pretensiones, ó para conseguir el reyno con el derecho de las armas; todas estas cosas estimuláron la ambicion del rey de Castilla en tanto grado, que llegó á pretender los reynos de Aragon y Navarra: pretension que la razon de estado aprobó y reputó por muy fundada en justicia y derecho. Con este juntó el de sus armas, y entrando con poderoso ejército por parte de los montes de Oca, y apoderándose de las principales plazas de la Rioja, dió la vuelta por Bureba y Alava, y aun llegó á poner sitio á Vitoria; empresa que le salió fallida, y tuvo que abandonarla como dice Garibay. Ignoramos de donde tomó este autor semejante noticia, pues en el año de 1134 en que ocurrieron estos sucesos no existía Vitoria, y el pequeño pueblo de Gazteiz, donde despues se fundó aquella villa, no estaba for-

Tom. I.

tificado. Consta la dominacion de D. Alonso, y que exercia su autoridad en Alava, de varios instrumentos coetaneos, señaladamente del famoso fuero de Miranda de Ebro, dado á esta villa por D. Alonso VI, añadido y ampliado por el VII en el año de 1137. Se establece en una de sus leyes que ningun merino real ni de Castilla ni de Álava use de este oficio en Miranda ni en sus términos, sino que el gobernador puesto por el rey en dicha villa escoja entre los pobladores uno que exercza el tal oficio de merino. Consta del mismo fuero que el rey poseía muchos solares en varios pueblos de Álava, los cuales tuvo á bien agregar á la villa de Miranda, 4 solares en S. Roman de Comunion, 14 en la Corzana, 2 en Ribaguda, toda la iglesia y solares de Armiñon, 14 solares en Ribabotlosa, y los alfozes de Cellorico y Bilibio; y si algun hombre de Álava ó de Losa, ó de Valdegovia, tuviere quereña con los pobladores de Miranda, y se tomaren por esta causa prendas, en este caso obliga á los de Álava á que acudan á la iglesia de S. Nicolas, situada cerca del puente de Miranda, llevando consigo su alcalde de fuero, para que con él de esta villa juzguen la causa y litigio. El mismo emperador en el año de 1146, por su privilegio dado á la villa de Cerezo, le concede jurisdiccion civil y criminal en 142 lugares, entre los cuales se cuentan muchos de la provincia de Álava: Fontecha, Alcedo, Bergüenda, Bachicabo, Barrio, Nograto, Quejo, Villanueva de Gurendes, Villafria, Pinedo, Cárcamo, Gurendes, Villanañe, Villanaderne, Tuesta y Espejo. Por un célebre instrumento de la era 1176, año 1138, existente original en el archivo del monasterio de Nájera, y es donacion que á este hizo de varias posesiones en la provincia de Álava D.^a María Lopez, consta que reynaba en Álava D. Alonso VII, pues dice así la fecha: «en la era 1176, reynando el emperador «Alonso en Toledo, en Leon, en Álava, «en Zaragoza, y baxo su dominio en Nájera el conde Lope... el conde Lope en «Álava, el conde Ladron en Viguera, &c.»

E

No

No permanecieron en Castilla mucho tiempo los estados de Álava y Vizcaya, y se equivocó Sandoval quando aseguró que desde ahora, despojada Navarra de estas tierras, se quedó para siempre Castilla con ellas; siendo un hecho constante que D. García Ramírez, y sus sucesores D. Sancho el sabio y el fuerte, dominaron y exercieron sucesivamente la soberanía en las tres provincias sin interrupcion alguna. El primero otorgó una escritura de donacion en la era 1173, año 1135, en la qual subscriben los grandes del reyno con la expresion *sub mea dominatione*; entre ellos D. Ladrón, que tenia el gobierno de Álava. De la misma era hay en el archivo de Tudela una carta original de composicion entre el obispo de Tarazona, é iglesia de Tudela, y concluye expresando el reynado de D. García en Pamplona, en Álava, en Vizcaya y en Guipuzcoa. El mismo en la era 1185, año 1147, concedió á los pobladores de Olite el fuero que tenían los francos de Estella, y pára original en el archivo de aquella ciudad, y concluye diciendo que reynaba en Pamplona y las tres provincias. En el año 1144 habian cesado ya las continuas desavenencias entre D. García y el emperador; y el matrimonio contrahido por el de Navarra con D. Urraca, hija del de Castilla, estrechó mas y perpetuó entre ellos los vínculos de paz y amistad. En el de 1147, célebre por la conquista de Almería, acudió la gente de Álava con su rey D. García Ramírez á tan gloriosa expedicion, en que tuvieron gran parte alaveses y navarros, como consta de lo que dixo el autor de la crónica de D. Alonso VII: *Laxatis loris charus gener imperatoris, nomine Garcia, sed Pampilonia tota jungitur Alavae, Navarría fulget, & ense*. Su hijo D. Sancho el sabio le sucedió en todos los estados, y fué señor y soberano de las mismas provincias, y usó de este título desde el primer año de su reynado, como consta de varios diplomas, señaladamente de una escritura suya de donacion á la iglesia de Pamplona, la qual concluye: *facta carta in era 1188* (que es el año de 1150) *domino Sanctio dominante in Navarra, et*

in Ipuscoa, et in Alava. Desde entónces exerció en esta provincia los oficios mas esenciales de la soberanía, nombrando gobernadores y ministros de justicia, y dando leyes á los pueblos. Así es que en la era 1203, año 1165, concedió á la villa de la Guardia su fuero de poblacion, instrumento en que subscriben los ministros reales: D. Vela que tenia el gobierno de Álava, D. Rodrigo Martínez que mandaba en *Piedrola, é en Marañon, et en la Goardia*.

Considerando este monarca las ventajas que ofrecia para una buena fortaleza el territorio donde se hallaba situado el pequeño pueblo de Álava, llamado Gazteiz, determinó aumentar esta poblacion y fortificarla. La hizo plaza de armas, nombró su gefe militar, estableció el gobierno municipal concediéndola privilegio de fuero, dado en Estella era 1219, año 1181, y además el famoso fuero de Logroño: subscriben en aquel, expresándose la soberanía del rey de Navarra, con las palabras *sub mei dominatione*, el obispo D. Pedro en la iglesia de Pamplona, D. Rodrigo en la de Armentia... Diego Lopez dominando en Álava y Guipuzcoa, Gomez Martínez en Buradon, y Alvaro Martínez en Treviño. En la era 1220, año 1182, concedió el mismo rey sus fueros y leyes municipales á las villas de Bernedo y Antoñana, las señala sus términos, y quiere que tengan el mismo fuero que sus pobladores de la Guardia: subscriben los gobernadores de esta provincia con la expresion *sub mea dominatione*, Diego Lopez en Álava y en Guipuzcoa, Alvar Diego en Treviño, D. Gomez Martínez en Antoñana. En varios instrumentos públicos, y diplomas despachados en Navarra desde el año de 1194 hasta el de 1200, se expresa la soberanía de D. Sancho el fuerte en Álava, y provincias confinantes; y subscriben baxo su imperio y dominio los gobernadores y gefes militares de Álava, de Zaytegui, Buradon, Vitoria, la Guardia, Arlucéa y Portilla. Y no satisfecho con las fortificaciones executadas en Vitoria por su predecesor, las aumentó considerablemente desde el primer año de su reynado; recelaba alguna invasion por parte de los reyes de Castilla, se-

ñaladamente de D. Alonso VIII, con quien estaba desavenido. El tiempo mostró luego que no habian sido vanos sus temores, ni el cuidado y vigilancia en fortificar esta plaza, baluarte principal de la provincia, porque en el año de 1200 aprovechándose D. Alonso VIII de la ausencia del rey de Navarra, que habia hecho una expedicion á África por motivos políticos desconocidos, y sobre que contendieron mucho los historiadores, invadió sus estados juntamente con el rey de Aragon su aliado, y se metieron por Navarra, dice Mariana, como por tierra sin dueño ni valedor. Poco despues emprendió el castellano la conquista de Álava, y tierras de Ibida, hoy condado de Treviño: llegó personalmente con su ejército hasta Vitoria, y sitió esta plaza importante, persuadido que apoderado de ella, todo lo demas fácilmente se le allanaria. Despues de siete meses de asedio, de porfiados ataques, baterías y asaitos en que los sitiadores y sitiados diéron iguales muestras de constancia y de firmeza, al cabo oprimidos estos, trabsiados y extenuados por la hambre y miseria, se entregaron al vencedor, y á su exemplo toda la provincia con sus villas y fortalezas.

Como este suceso estan incompatible con las ideas imaginarias que han tenido y tienen los alaveses de su antigua señoría é independencia continuada, segun ellos, sin alteracion hasta el año de 1332, y con lo que comunmente dicen, que jamas fueron conquistados, es increíble las cavilaciones, sutilezas y juegos de ingenio de que se han valido, aun los hombres mas juiciosos, para interpretar y concordar sus opiniones con esta historia. «La provincia de Álava, dice un erudito de Vitoria, en este año de 1200 se unió á Castilla separándose de Navarra, como lo hizo Guipuzcoa, con la diferencia de que esta, segun parece, se agregó de un modo irrevocable y sin limitacion de tiempo, y la provincia de Álava solo por el tiempo que le pareciese, permaneciendo señora de sí misma baxo la proteccion de Castilla hasta el año de 1332. Es verdad que despues de largo sitio conquistó el rey D. Alonso á Vitoria, que como fortaleza hecha por D.

Tom. I.

«Sancho, pertenecia á los reyes de Navarra, y luego obtuvo á Ibida, Álava y Guipuzcoa, no por conquista como la villa de Vitoria, pues nadie ha dicho hasta ahora que hiciese hostilidad ninguna á estas dos provincias, sino por una union ó entrega voluntaria. Tambien obtuvo sus castillos y fortalezas como consecuencia de su entrega, y finalmente la fortaleza de Treviño le fué dada á D. Alonso en trueque por Inzorra y Miranda. De suerte que el año de 1200 solo tenia el rey D. Alonso VIII en el territorio de Álava las fortalezas de Vitoria, Treviño, Ibida, con los otros castillos que quedan referidos; todo lo demas era de la cofradía. Y así entre los años de 1200 y 1332 estuvo esta ejerciendo actos positivos del señorío y dominio que tenia en su territorio, defendiendo aun á costa de su sangre los pueblos que se querian apropiarse las villas de Vitoria y Salvatierra, á quienes protegian en muchas maneras los reyes de Castilla: ó cediéndolos formalmente á los reyes, sus señores, ó á sus hijos, cuyos actos convencen, que el alto dominio de hecho que ella transmitia á los monarcas á quien se entregaba, existia radicalmente ó de derecho en sí misma.» Añade el citado erudito: «si fuese cierto que el rey D. Alonso habia conquistado á toda Álava en el año 1200, desde este mismo instante hubiera estado incorporada para siempre con la corona de Castilla; pero como esta incorporacion no se verificó hasta el año de 1332, no se podrá sostener que esta provincia fué conquistada en algun tiempo por las armas del rey D. Alonso.» Para refutar estas interpretaciones, tan arbitrarias como perjudiciales, pues destruyen, ó por lo ménos confunden los hechos de la historia, bastaria reflexionar que carecen de todo fundamento, que no se apoyan en ningun instrumento público, y que aun no consta existiese á la sazón la cofradía ó ayuntamiento del campo de Arriaga, de la qual no se hace mencion en ningun documento legitimo hasta el año 1258, segun diremos mas adelante. Como quiera, siendo tan interesante en la historia nacional este trozo de la del rey D. Alonso el noble, convie-

E 2

ne

né dexarla establecida, mostrando que los castellanos realmente hicieron en la mencionada época la conquista de Álava, provincia que desde entonces quedó incorporada para siempre en la corona de Castilla.

El arzobispo de Toledo D. Rodrigo, cuya autoridad sino es de mucho peso quando se trata de sucesos acaecidos en los siglos que le precedieron, por lo ménos es sumamente recomendable y respetable quando habla de los de su tiempo, refiriendo las empresas del de Castilla, dice así: «El noble rey Alonso, queriendo vengar los agravios que habia recibido del de Navarra, congregó contra ella su ejército, y con el del rey de Aragon, su fiel amigo, ganaron á Ruconia y á Aibar, que tocaron al rey de Aragon; ganaron tambien á Inzura y á Miranda, que quedaron al noble rey; y así, habiendo hecho varios estragos, volviéron entrambos reyes á sus reynos. Al mismo tiempo el noble rey de Castilla empezó á infestar á Ibida y Álava, y ganó con dilatado sitio á Vitoria." Y pasando á referir la jornada del de Navarra á África, añade: «Entretanto cansados los de Vitoria con los asaltos y trabajos del sitio, y extenuados con la falta de viveres, se vieron precisados á entregarse. Pero el venerable García, obispo de Pamplona, agradable por el deseo, que tenia de su libertad, reconocida la opresion de la hambre, pasó apresuradamente á hablar al rey Sancho en tierra de moros con uno de los sitiados; y declarándole la verdad de las cosas, obtuvo licencia para que se entregase Vitoria al rey de Castilla. Y así volviendo en el tiempo aplazado con aquel caballero que habian enviado los sitiados de Vitoria, les manifestó la orden del rey Sancho para que se entregase la ciudad al rey de Castilla. Con que ganó el noble rey Alfonso á Vitoria, Ibida, Álava y Guipuzcoa, con sus castillos y fortalezas, á excepcion de Treviño, que despues le fué dado en trueque de Inzura."

D. Lucas de Tuy, escritor del mismo siglo, abrevió la relacion del prelado de Toledo, diciendo, que invadió los términos de Navarra, tomó á Vitoria, y ya se

habia apoderado de toda la tierra de Álava: *ceperat jam totam terram de Alava, et alia plura in regno suo*. La crónica general escrita de orden del rey D. Alonso el sabio, aunque sembrada de consejas y fábulas, no dexa de ser recomendable respecto de los acaecimientos del siglo en que se trabajó. Hablando su autor de la guerra que tuvo el rey de Castilla con el de Navarra, dice: «E el rey D. Alfonso fué sobre él, é ganol veinte é cinco logares entre villas é castillos, que eran muy buenos, é despues de esto vieno á su mensura conociendo que errara; é tornol ende catorce castillos, é retovo para sí los once, que fueron estos, Fuenterravía, S. Sebastian, é la villa de Victoria la nueva, é Campezo, é santa Cruz, é toda Álava, é Lipuzca." D. Fr. García de Euzgui, obispo de Bayona, confesor del rey Carlos III de Navarra, que escribía á principios del siglo XV, y cuya autoridad es bastante recomendable, señaladamente en asuntos relativos á este reyno, dice casi lo mismo que los mencionados prelados: «El rey de Castilla D. Alfonso su primo movióle guerra, et este rey D. Sancho pasóse á marruecos: é despues D. Alfonso cerquó Vitoria, et tóvola gran tiempo cerquada. Los de Vitoria fueron siempre leales et buenos. En tanto el obispo D. García de Pamplona envió letras al rey de Navarra, que Vitoria no habia acorro, et que no fincaba por ellos por se defender el que oviese ende duelo. E la hora el rey D. Sancho de Navarra envióle decir, que se diesen al rey D. Alfonso de Castilla, su primo: et así fué fecho, que todos murian de hambre. Iten dicen algunas canónicas que los de Vitoria, no obstante el mandamiento que tenían del rey D. Sancho, despues se tuvieron por siete dias. En este tiempo enviaron sus mensageros por requerir al regno que los acorriese: et quando entraban estos mensageros por los grandes lugares de Navarra, entraban plañeteando, requerian acorro, et desto facian sus cartas públicas en cada un lugar. Iten, estonce priso el rey D. Alfonso de Castilla, Invida, á Álava et lipuzca con sus

» castillos, et fortalezas, sino Tribino, que
» despues lo ovo por cambio."

En fin, Garibay y Mariana, aunque apo-
logistas de la fabulosa independencia de
Álava, no pudieron en el caso presente
negar á D. Alonso la gloria de la conquista
de esta provincia. » La de Guipuzcoa,
dice el primero, deseando tornar á la union
» pasada de la corona de Castilla, trató
» sus negocios y formas de asiento con el
» rey D. Alonso, al qual pidiendo que en
» persona entrase en ella, lo hizo así, de-
» xando en la continuacion del cerco de
» Vitoria á D. Diego Lopez de Haro con
» el ejército. Concluidos los negocios Gui-
» puzcoa se entregó al rey D. Alonso, po-
» niendo en su poder las fortalezas que á
» la sazón habia en ella, con que el rey
» volvió contento á continuar el cerco de

» Vitoria. La qual hubo al cabo, y des-
» pues hizo lo mesmo de toda Álava y Ar-
» raga." Y el segundo: » Guipuzcoa, irritada
» por los agravios de los navarros, esta-
» ba aparejada á entregársele, como lo hi-
» ciéron luego, ca rindiéron al rey todas
» las fuerzas de la provincia. Lo que tam-
» bien al fin hizo Vitoria perdida la espe-
» ranza de poderse defender, y por su
» autoridad todas las demas villas de Ála-
» va." Que la villa de Treviño haya pasado
al dominio del rey D. Alonso, por haber
cedido este al de Navarra á Miranda, Men-
davia, y otras poblaciones que retenia en
sus estados, consta expresamente no solo
de los expresados documentos, sino tam-
bien de una inscripcion que se halla en la
iglesia de S. Juan de Treviño muy digna de
publicarse con exáctitud; dice así:

✠ AD CONSERVATIONEM MEMORIE FVIVORVM DNS FORTVNIVS DE MARQVINIZ ARCHIPRESBITER DE TRI
VINNO FECIT SCVLPI PRESENTI SILICE QVOD VILLA ISTA FVIT ET ECCLESIA POPVLATA PER DNM SANC-
TIVM REGEM NAVARRE AC PER EPVM CALAGVRRITANVM DNM RODERICVM ANNO DNI MCLXI ET
TRANSIVIT PER CONCAMBIVM AD DOMINIUM DNI ALFONSI REGIS CASTELLE PRO MIRANDA ET MENDAVIA
ET LARRAGA VIDELICET ET ALIARVM VILLARVM REGNI NAVARRR QVAS IDEM REX CASTELLE TENEBAT IN RE-
GNO ILLO ANNO DNI M CC ET TANDEM HEC ECCLESIA FVIT DEDICATA PER DOMINVM AZNARIVM
CALAGVRRITANVM ET CALGEATENSVM
MEMORATI ANNO DNI M CC LI
FERDINANDO IN CASTELLA DI
ET IN HONOREM SI JOANNIS
JVLII DNS AZNARIVS EPVS CA
ECCLESIAM ET POSVIT INI RELIQVI
ET CERDONII DEDIT QVE INDVLGEN-
TIA ANNO QVI IN ANIVERSARIO DEDICATIONIS COM
BENEFACITORIBVS ISTIVS ECCLESIE.



EPVM AD PREORS FORTVNI ARCHIPRESBITERI
MENSE JVLIO REGNANTE REGE
DAGO LVVI PRESTIMORTARIO DE TRIVINNO
BAPTE SECVNDA DOMINICA IESVS MENSIS
LAGVRRITANVS CONSECRAVIT ISTAM
AS SANCTORVM MARTIRVM ET METERI
CIAS PERPETVAS XL DIERVM OMNIBVS IN QVOLI
VENERINT AD EANDEM ORARE PRO EODEM EPO ET PRO

Es una piedra de cinco cuartas en quadro,
colocada encima del dintel de la puerta
principal, á la parte exterior de dicha iglesia,
reducida hoy á ermita con el mismo título.
El carácter de letra es hermoso y despues
del séptimo renglon tiene un círculo en me-
dio, y dentro de éste el monograma *Christus*
con el alfa y omega como va demostrado. De
todos estos testimonios, de las sencillas nar-
raciones de tantos testigos se colige que la
conquista de Álava por las victoriosas ar-
mas de D. Alonso es un hecho histórico,
tan cierto y seguro, como imaginario, in-
cierto y fabuloso el comentario é interpre-
tacion de los alaveses. La uniformidad de

todos los escritores en este punto; la sin-
ceridad con que refieren la historia; el si-
lencio que guardan sobre la supuesta en-
trega voluntaria y sobre la cofradia del
campo de Arriaga; la diligencia con que
advirtieron el método y varia forma de las
adquisiciones de dicho rey, asegurando
que unas las hubo por cambio como Tre-
viño, otras por convenios amistosos, co-
mo la provincia de Guipuzcoa, y otras por
fuerza de armas como Vitoria, y el resto
de la provincia, cuya entrega fué una con-
sequencia de la rendición de esta plaza; to-
do esto convence que el rey de Castilla
adquirió por su fortaleza y virtud el alto y

supremo dominio de Álava, y que los naturales se diéron al vencedor por necesidad y acomodándose á las circunstancias, no de otra manera que se suelen entregar los demas países conquistados á sus conquistadores. Qualquiera se convencerá mas bien de estas verdades, si considera todos los antecedentes, negociaciones, pretensiones, fines y motivos de las expediciones de D. Alonso, el qual ya mucho tiempo ántes gozaba muchas posesiones en Álava, y exercia allí suprema autoridad. Consta de una escritura del archivo de S. Millán de la era de 1213, año de 1175, y es una averiguacion ó pesquisa que en virtud de orden de D. Alonso VIII se hizo de sus posesiones realengas, que le pertenecian en Álava todos estos pueblos, Meoma, Bóveda, Ballicaho, hoy Bachicabo, Lantaron, Bergtenda, Villanueva, Basabe, Ballorca, hoy Balluerca, Pinedo, Villavardones, en el día Villamardones, Acebedo, Quintaniella, ahora Quintanilla, Villananne, hoy Villanañe, Barrio, Nograno, en el día Nograro, Gruendes, ahora Gurendes, Toviellas, en el día Tobillas, la Foz, hoy la Hoz. En la era de 1229, año de 1191, pobló y dió fuero á la villa de Arganzon, expresando ser el mismo que tenían sus pobladores de Treviño, con algunas excepciones y modificaciones expresadas en la misma carta de privilegio. Á fines del siglo XII pobló el valle de Valderejo, que era de la corona y señorío real, y le concedió su fuero, que renovó despues y confirmó D. Alonso X. No satisfecho el rey con estas posesiones, aspiraba á las de toda la provincia, á que creía tener derecho; y de aquí las continuadas guerras, desavenencias y hostilidades entre los monarcas de Castilla y de Navarra, sin que jamas se pudiesen avenir ni concordar sobre los derechos que mutuamente alegaban. Causados, en fin, y deseando evitar tanta sangre derramada, se convinieron en comprometer sus pretensiones en Henrique II, rey de Inglaterra, y otorgada la conveniente escritura, le enviáron ámbos príncipes sus embaxadores para que representase cada uno las razones y derechos de los pretendientes, y un caballero por

cada parte, á fin de que en duelo solemne decidiesen con las armas aquellas pretensiones, caso que el rey de Inglaterra no tuviese á bien determinarlas. El rey D. Alonso de Castilla se quejaba, y pedía al rey D. Sancho de Navarra que le restituyese á Logroño, Resa y Álava con sus mercados, «que son Estivaliz y Divina, y el derecho que tenia á la tierra de Durango, todo lo qual poseyó por derecho hereditario el rey Alfonso, de buena memoria, que libertó á Toledo de poder de moros, y despues de su muerte lo poseyó con el mismo derecho su hija la Reyna Urraca, y muerta esta, su hijo el emperador Alfonso, de buena memoria, del mismo modo lo poseyó por derecho hereditario; y despues de la muerte del emperador, el rey Sancho su hijo lo poseyó sin pleyto por derecho hereditario; y despues de la muerte del rey Sancho, su hijo el rey Alfonso, nuestro señor, poseyó tambien todo lo referido por derecho hereditario hasta que el rey de Navarra sobredicho lo quitó todo al dicho rey de Castilla su sobrino, huérfano, pupilo é inocente, hijo de su amigo y señor, sin haberle requerido ántes, y se lo detiene violentamente.» Los embaxadores del rey de Navarra, luego que habian concluido sus alegatos los del rey de Castilla, presentaron un escrito que contenia las demandas, quejas y alegaciones relativas á la pretension de aquel monarca; pero sin oponerse ni contradecir lo que sus adversarios habian propuesto, de suerte, que la opinion pública reconocia el derecho del rey de Castilla en los pueblos y territorios mencionados en su demanda.

No habiendo tenido efecto la sentencia del de Inglaterra, creyó D. Alonso serle lícita la venganza, y llegada ocasion oportuna apoderarse con el derecho de las armas de lo que le era debido por razon y justicia: así que la adquisicion de la provincia de Álava no fué efecto de la liberalidad, ni una entrega voluntaria de sus naturales, sino una verdadera conquista, por medio de la qual entró D. Alonso en posesion de sus antiguos derechos. Desde entónces tuvo el gobierno y suprema autoridad en Álava por el rey D. Alonso el

célebre Diego Lopez de Faro, cuya jurisdicción se extendía también por parte de Castilla, Bureba, Nájera y hasta el mar de Vizcaya, como consta de varias escrituras en que se expresa el reinado de D. Alonso, y baxo su dominación el gobierno de Diego Lopez. En una escritura de la era 1239, año de 1201, que pára en el archivo de S. Millán, becerr. galic.º folio 245, se concluye diciendo: «reynando el rey Alonso en Toledo, en Castilla, en Alava y en S. Sebastian, y baxo su dominación Diego Lopez en Borobia (que será Bureba) y Soria hasta el mar de Vizcaya.» En el mismo becerro y archivo página 246 existe otra escritura de donación, fecha en la era 1248, año 1210, dominando Diego Lopez de Faro en Castilla la vieja, en Alava y en Vizcaya y en Nájera, reynando el rey Alonso en toda Castilla, en Toledo y en Alava hasta S. Sebastian. Fué varón insigne, así en tiempo de paz, como de guerra, y de él dixo Lope García de Salazar «que fué el mayor señor y mejor, y el que mas ganó y mas fechos buenos fizó y á mas trabajos se puso con los reyes de Castiella, y con los moros y otros señores y reynos comarcanos.» Sus cenizas descansan en el real monasterio de Nájera, de quien fué bienhechor, en un magnífico panteon colocado en el claustro.

Aunque han pasado cerca de seis siglos despues del fallecimiento de este héroe, se le rinde á su memoria un obsequio muy particular, pues todos los años, luego que el ayuntamiento de la ciudad de Nájera hace el nombramiento de sus constituyentes para el gobierno del año siguiente, pasa á publicar y á leer la elección delante del panteon de D. Diego Lopez de Faro, diligencia tan necesaria, que es nula la elección si se omite esta circunstancia; por lo que á qualquiera hora que se concluya, aunque sea la mas intempestiva, se pasa á el monasterio, cuyo abad y monges cuidan bien de tener abiertas sus puertas hasta que se finalice el acto. Sucediéron en el gobierno D. Lope Diaz de Faro, D. Nuffo Gonzalez de Lara, D. Diego Lopez de Faro, el infante D. Fernando de la Cerda,

D. Lope Diaz de Faro, D. Juan Alonso de Faro y D. Diego Lopez de Salcedo; que exerciéron allí la suprema autoridad por los reyes de Castilla Fernando III, Alonso el sabio y Sancho IV, los quales, correspondiendo al amor, fidelidad y lealtad que en todos tiempos mostraron tenerles los alaveses, honraron muchas veces esta provincia con su presencia, señaladamente á Vitoria, como se dexa ver de tantos privilegios y diplomas despachados en esta ciudad: cuidaron de ennoblecerla, aumentar su población, igualmente que la de varias villas y lugares de esta region, concediéndoles al mismo tiempo fueros, exenciones y privilegios, señalándose en esta parte D. Alonso X, como se podrá ver en los artículos de los principales pueblos de esta provincia. La gobernaba á la sazón Diego Lope de Salcedo, titulándose en varios diplomas, que confirma, merino mayor de Castilla, como en las escrituras 248 y 250 del apéndice 3.º de la historia de Sahagun y prestamero y adelantado en Alava y Guipuzcoa: circunstancia digna de notarse por ser nuevos semejantes dictados en los que tenían por el rey el gobierno de estas provincias. En una escritura del archivo de la iglesia de Tuy publicada en el tomo 22 de la España sagrada, su fecha en Sevilla á 5 de agosto de la era 1317, año de 1279, subscribe *D. Diego Lopez de Salcedo, adelantado en Alava et en Guipuzcoa*, y de la misma forma otra anterior del año de 1273, publicada por el P. Escalona. Es muy notable un instrumento del archivo de S. Millán, que es carta partida, su fecha en Vitoria en el convento de S. Francisco á 7 de diciembre del año de 1275, otorgada entre D. Diego Lopez de Salcedo y fray Diego Roiz, como testamentarios de la Reyna D.ª Mandia: se advierte en él despues de la fecha lo siguiente: «Regnat el rey D. Alfonso con so muger la Reyna D.ª Yolant en Castiella, en Toledo, en Leon, en Galicia, en Murcia, en Andalucia, é en el Algarve, alférez é mayordomo mayor el infante D. Manuel so hermano, merino mayor en Castiella Muño Fernandez de Valdenebro, prestamero en

«Álava é señor de la cofradía daquende
 «Ebro por mano del rey D. Diego Lopez
 «de Salcedo.» De estas palabras se colige
 claramente que el merino y adelantado de
 Álava estaba puesto por el mismo rey, que
 ejercía por su mano la autoridad suprema,
 el gobierno político, civil y criminal, y
 que presidía la junta de Arriaga para evi-
 tar los disturbios, facciones y bandos que
 suelen fomentarse en semejantes ayunta-
 mientos. Lo mismo se convence del privi-
 legio de fuero que en la era 1348, año de
 1310, dió á la villa de Azpeytia D. Fernan-
 do IV, donde se lee esta terminante
 cláusula. «Y sobre lo dicho mando á San-
 «cho Sanchez de Velasco, mi adelantado
 «mayor en Castilla, y á qualquiera otro
 «adelantado que fuere de aquí adelante, ó
 «á los merinos que anduvieren por él en
 «la provincia de Álava, que los amporen
 «é defiendan en esta merced que yo les
 «fago, é non consientan á ninguno que les
 «pase contra ella.»

Pero entre todos los documentos histó-
 ricos relativos á la provincia de Álava, nin-
 gunos mas apreciables que los privilegios
 concedidos por D. Alonso XI, hijo y suce-
 sor de D. Fernando IV, á los cofrades del
 campo de Arriaga y á la villa de Vitoria,
 otorgados, uno en Valladolid á 22 de fe-
 brero de 1372, y otro en aquella villa á
 2 de abril del mismo año, á los cuales se
 debe agregar el que D. Alonso el sabio dió
 á los caballeros y hijosdalgo de Álava á 18
 de agosto del año de 1258, que originales
 pãran en el archivo de Vitoria, y copias
 exãctas en la academia. Si nuestros histo-
 riodores los hubieran consultado y exãmi-
 nado á fondo, si los naturales del país, que
 supieron estimarlos y apreciarlos, no se hu-
 bieran dexado cegar con tanta luz, y su-
 periores á toda pasion nacional, enemiga
 siempre de la verdad, los leyesen y es-
 tudiasen sencillamente, confiriéndolos y co-
 tejándolos con los demas documentos de la
 historia general de la nacion, con los usos
 y costumbres autorizadas por los monar-
 cas y derecho de prescripcion, y con lo
 que las leyes fundamentales del reyno tien-
 nen establecido desde su mismo origen
 acerca de las regalías y derechos del so-

berano, en este caso, ni los primeros hu-
 bieran hablado tan desconcertadamente, ni
 los segundos se hubieran empeñado en sos-
 tener una opinion que lida y choca con
 aquellas leyes y costumbres nacionales, y
 aun con los mismos diplomas en que cre-
 yéron poder establecerla. Para ilustrar tan
 preciosos monumentos y con ellas la época
 mas señalada de la historia de Álava,
 es necesario desde luego dar por sentado la
 existencia de los varios señoríos que había
 en esta provincia, así como en las demas
 de España, comprehender sus regalías, de-
 rechos y naturaleza: conocimiento sin el
 qual es imposible arribar á la inteligencia de
 estos diplomas y de la revolucion política
 acacida en dicho año de 1332 en es-
 ta provincia. Hãbia, pues, en ella territo-
 rios y heredamientos reales, pueblos y vi-
 llas realengas, tierras y lugares de caballe-
 ros y hijosdalgo, Vitoria, Salvatierra, Ar-
 ganzon, Treviã, Salinas de Añana, Sali-
 nillas de Buradon, Contrasta, S. Vicente
 de Arana, santa Cruz de Campezo, Anto-
 ñana, Bernedo, la Guardia, Corres, Labra-
 za, Peñacerrada, la Bastida, el valle de
 Valderejo, gran parte del de Cigoitia, Quar-
 tango, Valdegovia y hermandad de La-
 cozmonte, con los castillos y fortalezas, to-
 do esto era realengo: así como varias po-
 sesiones adquiridas por donacion, compra
 ó derecho hereditario, segun se demuestra
 por varios instrumentos, especialmente del
 que D. Alonso XI concedió á la villa de
 S. Vicente de Arana en la era 1364, año
 de 1326, donde hablando de sus pobla-
 dores primitivos en tiempo de su bisabue-
 lo D. Alonso el sabio, dice: «que pusie-
 «ron de facer sus casas á derredor de una
 «iglesia que dicen S. Vicente, que es mio
 «realengo;» y del otro mencionado privi-
 legio del mismo D. Alonso del año de 1258,
 en que dice: «todos los vuestros vasallos
 «de Álava ó collazos ó barqueros que á
 «las nuestras pueblas de Vitoria é Salva-
 «tierra vinieren poblar fasta el dia de la era
 «de este previllegio, que finquen en aque-
 «llos lugares de las nuestras pueblas, do
 «ellos hincar quisieren, et los heredamien-
 «tos que ovieren en Álava, sacado ende
 «aquello que vos á nos diestes, en esta
 «pre-

»privilegio que es escrito, et sacado en
 »nuestro heredamiento que nos habemos
 »en Álava que fué de D. Sancho Ramirez,
 »que lo al que han en Álava que finque
 »á vos libre é quito.»

El resto del país era de los caballeros, ricos homes y hijosdalgo, y de las iglesias, monasterios y prelados, resultando de todo quatro clases de señorío, á saber, realengo, abadengo, solariego y behetría. Estos dos últimos, á que ceñiremos el presente discurso, son antiquísimos en la nación, señaladamente en Asturias y provincias vascongadas, cuyos solares se reputaron siempre como el origen de la nobleza de España. Los señores disfrutaron en todos tiempos singulares preeminencias y regalías acordadas por las leyes góticas y beneficencia de estos primeros soberanos, que se señalaron en promover la nobleza, acaso mas de lo justo, y en elevarla demasiado sobre las demas clases del estado. Los reyes de Asturias, Leon y Castilla, que habian adoptado en sus dominios las leyes góticas, autorizaron la antigua constitucion política de los nobles, con algunas ligeras mudanzas en los nombres y derechos, introducidos á causa de la variedad de circunstancias, y de las necesidades públicas, como se dexa ver por algunos decretos de las cortes, ó fuero de Leon del año 1020, relativos á las regalías y derechos de los señores de *benefactoría*, ó como se dixo despues *benefetría*, y mas adelante *behetría*. Se dexa ver, y es cosa demostrada que los derechos y preeminencias de los señores dimanaban de la soberanía y suprema autoridad de los reyes, los cuales nunca pudieron consentir que se les defraudase, ó menoscabase alguna parte de ella: y es gravísimo error creer que estos señoríos particulares gozasen de independència, ó que los señores, de qualquiera clase que sean, dexasen de estar sujetos en calidad de vasallos al soberano. No omitieron los antiguos legisladores de España, especificar esta preeminencia tan esencial á la dignidad de monarca, publicando sobre este punto varias leyes y declaraciones insertas en los códigos mas respetables de nuestra legislación, especialmente en los que se formá-

Tom. I.

ron para asegurar los derechos de la nobleza, establecer la debida correspondencia y orden entre las diferentes clases del estado, deslindar sus jurisdicciones, y sancionar la dependencia de todas de la del soberano.

En el Fuero viejo de Castilla, monumento preciosísimo en que se hallan recopilados los mas antiguos establecimientos, fueros y leyes sobre los puntos insinuados, se declara primeramente, que estas quatro cosas son naturales al señorío del rey, que non las debe dar á ningund ome, nin las partir de sí, ca pertenescen á él por razon del señorío natural, justicia, moneda, fonsadera, é suos yantares. Esta ley, la primera en el orden, y que extractó y explicó D. Alonso XI en su ordenamiento de Alcalá, está tomada á la letra del que hizo en las famosas córtes de Nájera D. Alonso VII, cuyo original latino, sepultado sin duda en el polvo de algun archivo del reyno, no se ha visto ni reconocido hasta ahora, y solo existe una traduccion castellana, que por el estilo parece ser de fines del siglo XIII. En virtud de estas regalías exercian los soberanos la suprema autoridad en todos los pueblos, ora fuesen solariegos, ó de behetría; y en su nombre los merinos reales en toda la merindad, y los alcaldes en las villas y lugares, y sus alfoces con apelacion al tribunal del merino, y en ciertos casos á los alcaldes de la casa del rey, como los de riego y desafío entre hijosdalgo, que correspondian solamente á la persona real.

Sin acudir á las leyes de las córtes de Nájera, Fuero viejo y ordenamiento de Alcalá, en cuyo exámen no nos podríamos empeñar sin ser muy prolixos y distraernos del propósito comenzado, tenemos pruebas de quanto hasta ahora llevamos insinuado en los expresados diplomas de D. Alonso XI, y su visabuelo D. Alonso el sabio. Respondiendo éste á las peticiones que le habian hecho los caballeros de Álava, les otorga varias gracias y exenciones; pero expresando siempre el alto dominio y los demas derechos de la soberanía; dice así: »et nos por facervos bien »é mercet, damos vos é otorgamos vos por

F.

» es-

«esto que nos dades, que todos los vuestros vasallos, ó collazos, ó abarqueros que habedes en Álava, también los que nos vos damos que eran vecinos de Victoria é de Salvatierra, como los que vos habedes, que non vos los colan en Victoria, nin en Salvatierra, é que los ayades libres é quitos, salvo todo nuestro señorio, é todos los nuestros derechos en todas cosas, que nos finquen así como los habemos en los otros vuestros vasallos de Álava, en tal manera, que qualquiera labrador que este heredamiento poblare, ó labrare, que nos dé aquel derecho que nos dan los otros vuestros vasallos, ó abarqueros, ó collazos que son en Álava. D. Alonso XI expresó las mismas preeminencias en su diploma del año 1232, que llaman de la voluntaria entrega de la provincia de Álava á este soberano. «Otro sí nos pidiéron por mercet, que los monesterios é los collazos que fueron de siempre acá de los fijosdalgo, que los hayan segunt que los ovieron fasta aquí por ó quier que ellos fueren. Et si por aventura los collazos desampararen las casas, ó los solares á sus señores, que les puedan tomar los cuerpos, ó quier que los fallaren, é que les entren las heredades que ovieren. Tenemos por bien é otorgamos, que los dichos fijosdalgo hayan los monesterios é los collazos, segunt que los ovieron é los deben haber; pero que *retenemos en ellos para nos el señorio real é la justicia*... Otro sí nos pidiéron, que los labradores que moraren en los suelos de los fijosdalgo, que sean suyos segunt que lo fueron fasta aquí, en quanto moraren en ellos. Tenemos por bien é otorgamos que los fijosdalgo de Álava hayan en los omes que moraren en los sus suelos aquel derecho que solian é deben haber; pero que *retenemos en ellos para nos el semoyo é el buey de marzo, é el señorio real é la justicia*... Otro sí nos pidiéron mercet, que la aldea de Mendoza é de Mendivil, que sean libres, quitas de pecho, é que sean al fuero, que fueron fasta aquí. Tenemos por bien por les facer mercet, é otorgamos que sean quitos los de la dicha aldea de pecho; pe-

«ro que *retenemos y para nos el señorio real*... Otro sí nos pidiéron mercet, que les otorgásemos que la aldea de Guevara, onde D. Beltran lleva la voz, que sea escusada de pecho é de semoyo, é de buey de marzo, segunt que fué puesto é otorgado por yunta otro tiempo. Tenémoslo por bien por les facer mercet, é otorgamos que la dicha aldea sea quita de pecho segunt dicho es; pero que *retenemos y para nos el señorio real é la justicia*». ¿Y que diluvio de males y calamidades no hubiera inundado la monarquía, si estos particulares señorios no pendieran de la suprema autoridad del monarca, y si los ministros reales no hubieran opuesto el dique de la ley y de la justicia al torrente de injusticia y desórden de los señores y poderosos? El orgullo y altanería de los nobles, su desmedida ambicion, poca ó ninguna subordinacion á las leyes, las violencias y crueldades con sus vasallos, la tenacidad y aun furor en sostener sus pretendidos fueros, usos y costumbres; todo esto puso á las veces en cuidado á los monarcas, y los obligó á multiplicar las leyes en las cortes de Leon, Benavente y Nájera; las cuales casi no tuvieron mas objeto, señaladamente las últimas, que ordenar la constitucion política de la nobleza, y restituir en quanto fuere posible la armonía á las varias clases del estado.

Mas como aquella constitucion era viciosa en su origen, y los desórdenes habian echado profundas raices, las leyes infinitamente multiplicadas y no siempre uniformes, produxéron una legislacion confusa y casi incomprehensible, aumentáron las dudas y los pretendidos derechos, y con esto los excesos y desórdenes. ¿Quien podrá contar los pleytos, desavenencias, guerras intestinas, violencias, inerres é injusticias entre las villas y lugares realengos con los de señorio, solariego y de behetría? ¿entre los diviséros de un mismo solar? ¿entre los señores y sus vasallos, que oprimidos y no pudiendo sufrir su tiranía y crueldad, los abandonaban buscando la proteccion real, y solicitando hacerse realengos? De semejantes desórdenes tuvieron principio en España muchas hermandades y co-

fradías, que para restablecer la paz y conservar la en los pueblos, se formaron á fines del siglo XII, y principios del XIII; y no sería extraño que los caballeros alaveses con el mismo objeto de conciliar los mutuos derechos, y de vivir en paz y sosiego, se convinesen en formar la cofradía de Arriaga, depositando la autoridad y gobierno económico en manos de los principales caballeros de la tierra, para que confiriesen buenamente entre sí, y acordasen amigablemente lo que acerca de sus mutuos intereses tenían dispuesto los fueros y derechos.

A pesar de estas precauciones no dexaron de continuar los desórdenes, y la provincia de Alava se vió en la mayor turbulencia á causa de los pleytos, violencias, robos y muertes frecuentes entre los vecinos de Vitoria, y los caballeros de la cofradía de Arriaga, tanto que D. Alonso XI, amante de la paz y felicidad de sus vasallos, envió á su merino mayor de Castilla Juan Martinez de Leyva, para que por los mas convenientes y prudentes medios sossegase los ánimos y pusiese término á los pleytos y contiendas de los alaveses; los quales desde luego se comprometieron, tanto el concejo de Vitoria, como los caballeros é hijosdalgo en dicho ministro real, tomándole por juez árbitro en esta causa, especialmente en la que seguian muchos años habia sobre pertenencia de 45 pueblos, á que unos y otros pretendian tener derecho, como todo consta del citado diploma de 22 de febrero de 1332, en que está inserta la escritura de compromiso que otorgaron los contendores á 4 de octubre del año de 1331. «Et porque Johan Martinez de Leyva, merino mayor por el rey en Castilla, é so camarero mayor vieno agora en Alava, é en Vitoria, é en nombre, é en voz del rey, é en so servicio, é habló con nos los conrades de Alava é con el dicho concejo de Vitoria, para assegar y avenir este pleyto, é nos dar paz que es grant servicio de Dios é del rey nuestro señor, é pro é sosiego de ámas las partes». El mismo rey D. Alonso hace mención al principio de su privilegio, de los graves males que habian dado moti-

vo á este pleyto. «Por ende nos catado todo esto, é porque el concejo de Vitoria nos envió mostrar por Sancho Martinez, é por Pedro Ivañez Dayala, é Martin Perez de la Cateia, sus personeros en como la villa de Vitoria estaba en medio de Alava, é que eran poblados en detredor della ricos homes é infanzones, é caballeros, é otros muchos omes hijosdalgo poderosos, de que habian rescibido grandes premias de muertes de omes, é de muchos otros males, et porque la dicha nuestra villa fuese mejor poblada é ellos oviesen mas en que vivir, é el nuestro servicio mejor guardado... é por partir contiendas é daños é males que recrecian de cada dia entre los dichos caballeros é hijosdalgo de Alava, é el dicho concejo de Vitoria». Dada la sentencia por el merino real, confirmada por el rey y despachado el privilegio que habian solicitado las partes para mayor firmeza de lo acordado, se restableció entre ellas la paz deseada; y para evitar en lo sucesivo que volviesen á renacer las turbulencias pasadas, precaver nuevos desórdenes y curar la enfermedad de raiz, hicieron los caballeros alaveses una resolución generosa, con que acreditaron su talento, desinterés, amor patriótico, y quan sincero era el deseo que tenían de la tranquilidad pública.

Habia mucho tiempo que los monarcas de Castilla conocian la necesidad de un cuerpo legislativo general para toda la nacion, y las varias clases del estado, que derogando en parte la antigua constitucion política, tan viciosa y desordenada, y los fueros, costumbres y usos en que se apoyaba, reuniese los ánimos, los intereses y mutuas relaciones de los miembros del estado. Pero la nacion no se hallaba en disposicion de recibir tan eficaz remedio, y D. Alonso el sabio, que tan loablemente se habia ocupado en perfeccionar el deseado código general de leyes, despues de haber llevado hasta el cabo esta empresa, le comunicó á las villas y ciudades, pero con tanta infelicidad, que el nuevo cuerpo legal, conocido con el nombre de Fuero del libro, Fuero de las leyes, y Fuero real, se desechó y desprecio por la mayor parte de

los pueblos, y aun el mismo rey se concilió el odio de la nobleza y de la gente principal del estado. Pero los alaveses hicieron voluntariamente lo que habían deseado los monarcas, y nadie había practicado hasta ahora, que fué renunciar á sus antiguos fueros y derechos, señaladamente al de poder nombrar señor que mas bien los patrocinase y defendiese, que era el principal fuero de las behetrías que llamaban de mar á mar; reconocerle por su señor perpetuo y permanente; sujetarse á las leyes que tuviese á bien concederles; desistir de las juntas del campo de Arriaga, y en fin hacerse realengos baxo ciertos pactos y condiciones, como consta del instrumento y privilegio de 2 de abril de 1332, que dice así: «Porque D. Lope de Mendoza, é D. Beltran Iañes de Guevara, señor de Oñate, é Joan Furtado de Mendoza, é Ferrant Roiz, arcidiano de Calahorra, é Roi Lopez, hijo de D. Lope de Mendoza, é D. Ladron de Guevara... «E todos los otros fijosdalgo de Álava, «asi ricos homes, é infanzones, é caballeros, é clérigos, é escuderos fijosdalgo, «como otros qualesquier cofrades que solian «ser de la confradía de Álava, nos otorgaron la tierra de Álava que oviésemos «ende el señorío é fuese regalenga, é la «pusieron en la corona de los nuestros reynos, é para nos, é para los que regnasen «despues de nos en Castiella é en Leon. «E renunciaron, é se partieron de nunca «haber confradía nin ayuntamiento en el «campo de Arriaga, nin en otro lugar ninguno á voz de confradía, nin que se «llamen confrades. Et renunciaron fuero, «é uso, é costumbre que habian en esta razon para agora, é para siempre jamas. Et «por esto ficiéronnos sus peticiones.» Se dexa ver por quanto llevamos dicho hasta aquí, y parece quedar demostrado, que ni la tierra de Álava, ni sus señores particulares, ni la confradía de Arriaga fueron libres, é independientes en algun tiempo; que no gozaron jamas de la facultad de elegir espontaneamente gobernador, gefe militar ni ministros de justicia, para exercer jurisdiccion civil y criminal; que ésta era peculiar y privativa de los condes y merinos

reales, subordinados á la suprema autoridad del soberano; y que la entrega voluntaria de la provincia, ó hablando con mas exáctitud, de las tierras de señorío que habia en ella, no fué otra cosa mas que hacerse realengas.

En premio de esta generosidad de los caballeros y de la de haberle entregado las 45 aldeas, sobre cuyo derecho tanto habían contendido con el concejo de Vitoria, accedió el monarca á sus peticiones, y les concedió las preeminencias y privilegios expresados por menor en el citado instrumento de la voluntaria entrega. «Otorgamos, dice, á todos los fijosdalgo de «Álava, é tenemos por bien que sean libres, é quitos de todo pecho ellos, é los «sus bienes que han, é ovieren daqui adelante en Álava.» Hoy no tiene uso este privilegio, pues pagan los alaveses por alcabalas anualmente 116.738 reales y 9 maravedises: «y á lo que pidieron por mercet, que les otorgásemos que las compras, é vendidas, é donaciones, é fiadurias, é posturas, é contratos que fueren «fechos. Otrosí los pleytos que fueren librados, é los que son comenzados fasta «aquí que pasen por el fuero que fasta aquí «ovieron: tenémoslo por bien, é otorgámoslo.» Limitándose esta concesion precisamente á los contratos y pleytos, librados, ó comenzados, nos persuadimos haberse engañado los editores del ordenamiento de Alcalá, quando aseguraron que el rey D. Alonso habia confirmado á los alaveses sus usos y alvedríos. A lo que le pidieron «que non diésemos la dicha tierra «de Álava, nin la enagenásemos á ninguna «villa, nin á otro ninguno, mas que finque «para siempre real é en la corona de los «nuestros regnos de Castiella é de Leon. «Por el conocimiento del grandt servicio «que los dichos fijosdalgo de Álava me «hicieron, como dicho es, tenémoslo por «bien». A pesar de tan solemne concesion se fueron desmembrando poco á poco del señorío real varios pueblos, villas y lugares por privilegios concedidos á algunos caballeros por los mismos monarcas, en recompensa de sus méritos, y por otros motivos particulares, contándose hoy en Álava 239 pue-

pueblos enagenados de la corona. A lo que suplicaron al rey «que otorgásemos á «los hijosdalgo, é á todos los otros de la «tierra el fuero, é los privilegios que ha «Portiella Dibda. A esto respondemos, que «otorgamos, é tenemos por bien que los «hijosdalgo hayan» no el fuero de Logroño, como dixo Mariana, ni el libro de las Siete Partidas, como aseguró Garibay, sino «el fuero de Soportiella, para ser quitos, «é libres ellos, é sus bienes de pecho. Et «quanto en los otros pleytos, é en la justicia, tenemos por bien que ellos, é todos los otros de Alava hayan el fuero «de las leyes».

Unida de la manera dicha la provincia á la corona de Castilla, mostraron los alaveses en todas ocasiones grande amor, fidelidad y lealtad á los soberanos. En el año 1340 concurren con los vizcaínos y guipuzcoanos y otras gentes á la célebre batalla del Salado, en que pelearon con esfuerzo, acudidos por D. Pero Nuñez de Guzman, y en el de 1344 diéron los mismos exemplos de valor y amor patriótico, acudiendo al sitio de Algeciras para auxiliar á D. Alonso XI, que le había comenzado. «Se hallaron aquí, dice su crónica, «tropas del coneejo de la Bastida, y del de «Vitoria, y gran compañía de escuderos de «pie de Alava, comandados por D. Ladron «de Guevara, y D. Beltran Velez su hermano, hijos de la misma provincia.» El expresado monarca, correspondiendo al amor y lealtad de los alaveses, les concedió exenciones, fueros y privilegios: cuidó de promover el estado de la poblacion: en el año 1333 aumentó considerablemente la de Villareal, dándole el Fuero de las leyes para su gobierno: en el de 1337 concedió título de villa, y el mismo fuero á Alegria de Dulanci, y á sus vecinos facultad para nombrar anualmente alcalde y merino naturales del pueblo. Extendió en fin su beneficencia á otras muchas villas y lugares de la provincia, como se dirá mas largamente en sus respectivos artículos. Muerto el rey D. Alonso en el sitio de Gibraltar, y habiéndose suscitado entre sus hijos D. Pedro y D. Henrique las guerras civiles, que tanto agitaron el reyno y sus provin-

cias, la de Álava siguió constantemente el partido de su legitimo rey D. Pedro, exponiéndose por esta causa á sufrir mil trabajos, vexaciones y molestias: exemplo de lealtad raro y extraordinario, conservar la amistad y permanecer en la obediencia de un príncipe desgraciado, odioso á muchos, desamparado de los que le podian ayudar, y sospechoso á los demas. Entraron al cabo los dos exércitos por la hermosa llanada de Álava, el de D. Pedro por la parte de Salvatierra, y el de su hermano acampó debaxo de la montaña en cuya cumbre estaba situado el castillo de Zaldiarán, de donde sin hacer cosa considerable pasaron á la Rioja. Entretanto Vitoria, Salvatierra, Santa Cruz de Campezo y Logroño se entregaron á las armas del rey de Navarra, aliado de D. Henrique, despues de haber solicitado de su rey el socorro que no les otorgó, y de haberle suplicado les diese permiso para capitular honradamente por no poder ya mas sostenerse: tal era la escasez, la hambre y la miseria. En el momento que se verificó la muerte trágica de D. Pedro, reconocieron los alaveses por su rey á D. Henrique su hermano, el qual desde luego procuró cobrar é incorporar en su corona las villas arriba mencionadas, de las quales solamente siguieron la voz del rey Salvatierra y Santa Cruz, que las otras dos permanecian en poder del de Navarra, el qual se resistia á entregarlas, y no se verificó esto hasta tanto que decidió las pretensiones de uno y otro el cardenal Guido de Boloña, legado del papa Gregorio XI, «en cuyas manos fincáron en manera de se- «crestacion», dice el autor de la crónica de Henrique II; pero al cabo por mandado del cardenal se le entregaron las villas sequestradas, y se restableció la paz entre ámbos reyes. No fué muy permanente y duradera, pues en el año 1378 el infante D. Juan, primogénito del rey D. Henrique, por mandado del rey su padre, rompió con el de Navarra, y le hizo guerra, en la qual sirviéron con su acostumbrado valor y zelo patriótico los alaveses, como dice el autor de la crónica de D. Henrique, asegurando llevaba el infante «quatro mil lan-

«zas de Castilla, é muchos omes de pie, «ballesteros, é lanceros de las montañas de «Vizcaya, é de Guipuzcoa é Alava.» Continuaron en los siglos siguientes dando pruebas de su patriotismo y lealtad á los soberanos D. Juan I, D. Henrique III y D. Juan II, quienes cuidaron desde el principio mismo de sus reynados confirmar á la provincia sus privilegios. Con motivo de las intestinas discordias, bandos y parcialidades que al principio del siglo XV, y en la minoridad de D. Juan II, tanto agitaron las provincias vascongadas, los alaveses se opusieron con valor y constancia á las que en esta provincia se habian suscitado por las mutuas diferencias de los grandes y poderosos, señaladamente del conde de Castañeda D. Iñigo Lopez de Mendoza, y mas adelante D. Pedro Lopez de Ayala, contra quien se hicieron fuertes las hermandades de Alava, como refiere Garibay, cuya autoridad es muy respetable quando trata de los sucesos de este pais, y no muy distantes de la época en que escribia, dice así: «venido el año siguiente de 1443, los «de la hermandad de Alava con la licencia hábida del rey, estando fuertes contra los señores, comenzaron á detrocar «las casas de algunos caballeros, no parando hasta cercar á D. Pedro Lopez de Ayala, señor de Salvatierra, merino mayor de la provincia de Guipuzcoa en su villa de Salvatierra, el qual viéndose asediado, envió á pedir ayuda á su deudo D. Pedro Fernandez de Velasco, conde de Haro; el qual juntando dentro de quatro dias 500 lanzas y 4000 infantes, y llegando á Salvatierra, obligó á levantar el cerco á los de las hermandades, matándoles gente, y dexándolos muy quebrantados». Por muerte de D. Juan II en 1454 sucedió en la corona de Castilla su hijo Henrique IV, el qual confirmó á la provincia sus privilegios, y hallándose en Vitoria en el año 1457, dispuso varias ordenanzas y leyes municipales en beneficio de las provincias con acuerdo de hombres buenos, que por su mandado se habian allí congregado. Igualmente confirmó en el año 1463 las leyes con que actualmente se gobierna Alava, como diremos mas adelante. Agrade-

cidos los alaveses a las liberalidades del monarca, le sirvieron con generosidad en la guerra que emprendió en el año 1461 contra el rey de Navarra D. Juan II. Con el auxilio y esfuerzo de las muchas tropas que acudieron de esta provincia, pues solo al valle de Aramayona se habian perdido 500 hombres, se le rindiéron al monarca de Castilla las villas de la Guardia, S. Vicente y la ciudad de Viana. No fueron ménos señalados los servicios que hicieron los alaveses á los reyes católicos en las guerras que sostuvieron contra D. Alonso V de Portugal en el año 1475, contra los franceses que habian invadido la provincia de Guipuzcoa con un ejército de 40000 hombres en el de 1476, y en las expediciones contra Málaga y Velezmálaga, y despues contra Granada, en cuya conquista se halló Diego Martinez de Alava, comandante de la tropa de esta provincia, y de sus caballeros, que habian acudido á aquella empresa por orden especial del rey D. Fernando, dada en Sevilla á 8 de diciembre de 1490.

Por medio de estos y otros muchos servicios se grangearon de tal manera la confianza del rey católico, que teniendo éste guerra con el de Navarra, escribió una carta á la provincia, por medio de su diputado general, desde Tudela á 6 de octubre de 1512; por la qual, condescendiendo con los marciales deseos de los alaveses, les concede permiso para conquistar por sí la fortaleza de Estella: son muy notables las palabras de esta carta. «Ya sabeis, dice al diputado general, como me escribisteis que esa provincia holgaría que se le diese la empresa de la toma de la fortaleza de Estella. E yo con la confianza que tengo de los de esa tierra, que harán en ello lo que siempre han hecho en las cosas de nuestro servicio, he acordado de darvos la dicha empresa, &c.²² Si fué liberal esta provincia en obsequio de los reyes católicos, no lo fué ménos para con su nieto el emperador Carlos V, que entró á reynar en el año 1516, á quien mostraron fidelísimo amor en todas ocasiones, señaladamente en las turbulencias, alborotos y guerras civiles, que con el nombre de

comunidades tanto consternaron á Castilla y á su monarca; el qual habia nombrado por su capitan general al condestable de Castilla, para desvanecer las primeros nublados que se habian levantado, y contener el imperu de los sublevados, á quienes acaudillaba el conde de Salvatierra D. Pedro de Ayala. Las conseqüencias de la sublevacion no llegaron á experimentarse en Álava hasta el mes de agosto de 1520, en que la ciudad de Burgos, como cabeza de Castilla, solicitó de los alaveses se uniesen con ella y tomasen partido en esta demanda, solicitud que repitieron la ciudad de Nájera y villa de Haro, pidiéndoles auxilio contra el condestable: resistióse constantemente la fidelidad alavesa á tan injusta propuesta, á la qual ni aun siquiera tuvieron á bien contestar por escrito, y solo sí enviaron á Juan de Álava, merino mayor en Vitoria, para que de palabra dixese á los comisionados de la comunidad, que la union que pedian no se podia hacer, porque sabian muy bien que la ciudad de Burgos no estaba en servicio de S. M., y que ellos jamas serian participantes de sus excesos.

En el año siguiente de 1521 se hizo teatro de la guerra civil esta provincia, y el conde de Salvatierra se presentó en 6 de marzo en el campo de Arriaga con 1300 hombres, de donde dirigió su marcha al lugar de Andagoya del valle de Quartango, cuyo señorío pertenecía á la casa de Ayala. En tan críticas circunstancias tomó las armas la provincia, decretando en junta celebrada en Vitoria á 9 del mes de abril del año de 1521, que todas las hermandades acudiesen armadas, ó á lo ménos con la mitad del importe de sus fogueras, que bien se podia calcular en mas de 700 hombres, señalándoles para la reseña el lugar de Aranguiz, perteneciente á la hermandad de Badayoz, donde precisamente se habian de hallar el 12 de abril surtidos de víveres para ocho dias. D. Martin Ruiz de Gamboa y Avendaño, á quien se habia confiado el cargo de capitan general de Álava, dispuestas y ordenadas las tropas del pais, y algunas otras que llegaron de refuerzo, salió en busca del conde, y peleando con él en el puente de Durana,

entre Gamarra y Retana, puso en fuga sus tropas; prendió á Gonzalo Baraona, su principal capitan; hizo 600 prisioneros, y tomó muchas armas y banderas, que hoy están puestas, dice Sandoval, en santa Maria de Vitoria. Humillados y abatidos los sediciosos; desterrados los bandos, facciones y parcialidades; establecida la armonía entre las clases del estado; purgado el reyno de foragidos y malhechores; estrechados los señores y poderosos dentro de los límites de la debida moderación; y cortadas de raiz todas las causas que hasta entonces habian influido en las calamidades del estado, felices conseqüencias de la sabia política de los reyes católicos, comenzaron á respirar los pueblos, y á disfrutar los bellos efectos de la paz interior y de la tranquilidad pública. Y si bien los alaveses tuvieron que lidiar muchas veces con los enemigos de la patria, como lo hicieron constantemente desde la época de que vamos hablando hasta nuestros dias, acudiendo siempre con su tropa, ó reniéndola pronta á las órdenes de S. M. en qualquier caso de invasion por parte de aquella frontera; como quiera, no verificándose esto sino con bastante interrupcion, y regularmente fuera de la provincia; pudieron disfrutar de los bienes y riquezas que proporciona siempre la paz doméstica y la tranquilidad interior, y aplicarse á las artes, comercio y agricultura, fuente de aquellos bienes y riquezas, viviendo seguros baxo la proteccion del rey, y de un gobierno justo y templado.

El de esta provincia es muy notable y digno de examinarse desde su mismo origen; porque ademas de los alcaldes ordinarios, procuradores generales, regidores, diputados, y otros ministros inferiores á quienes corresponde el gobierno político y económico, y la administracion de la justicia civil y criminal, conforme al derecho y leyes del reyno, y fueros municipales es la parte que no están derogados por aquellas, en sus respectivos pueblos y villas, como se dice en las descripciones particulares, hay un antiguo código legislativo, conocido con el nombre de ordenanzas de las hermandades de Álava, comun

á toda la provincia, y á cada una de estas pequeñas sociedades y pueblos comprendidos en ellas, segun las mutuas relaciones que tienen entre sí, y con el cuerpo de provincia de que son parte. La experiencia ha mostrado la necesidad de semejantes establecimientos políticos; y las calamidades públicas y particulares, la ambición de los poderosos, las violencias y desafueros de los tutores en la minoridad de los reyes, y la multitud de foragidos y facinerosos, que al abrigo y sombra del comun desorden, causaban en todas partes estragos, robos y muertes, obligó á las villas y pueblos, ya á fines del siglo XII y principios del XIII, á reunirse y formar entre sí hermandad para defensa comun de sus vidas, bienes y propiedades. No se introduxeron en Álava hasta el siglo XIV, sino es la del campo de Arriaga en los términos ya explicados, y la primera memoria de hermandad se halla en un privilegio rodado de D. Fernando IV á favor de Vitoria, fecho en Burgos á 27 de julio de 1302, por el qual confirma su hermandad.

En el de 1315 se agregó Vitoria, con otras villas de Álava, á las célebres hermandades de Castilla, Galicia, Asturias y Leon, cuyos procuradores subscribieron lo que se acordó sobre sus demandas en las cortes de Burgos de este dicho año. Despues de los de esta ciudad firman en segundo lugar por Vitoria Yañez y Martin Juan: en quarto por Treviño Fortun Perez é Yenegro Perez: por Salinas de Añana Rui Martínez: por Berantevilla y Portiella Dibda Sancho Perez y Martin Yañez: y por la villa de Peñacerrada Gonzalo Sanchez. Por instrumento que pára en el archivo de Añana, fecho en la de Haro á 6 de agosto de la era 1396, año 1358, consta que la villa de Vitoria formaba hermandad con las de Haro, Logroño, Nájera, Santo Domingo, Miranda, Treviño, Briones, Navafello, La-Bastida, Salinillas, Portilla, Salinas de Añana, la Puebla de Arganzon, Peñacerrada y Santa Cruz de Campezo. Para el mejor régimen y gobierno de esta hermandad se dispusieron varios capitulos de ordenanzas, que están in-

sertos en el citado instrumento, en la junta que celebraron en la villa de Haro los respectivos comisionados. Pero ni estas hermandades habian sido generales, ni autorizadas competentemente por los soberanos, ni tuvieron por objeto reunir y enlazar entre sí todos los miembros y partes del cuerpo de provincia: no se verificó esto hasta el año de 1417, en que las villas de Vitoria, Treviño y Salvatierra, con el motivo de muchos y graves delitos, que así de dia como de noche se cometian en ellas y sus comarcas, para remedio de estos desórdenes formaron entre sí hermandad, y un quaderno de 34 ordenanzas para su gobierno, que enviaron al rey D. Juan II, pidiéndole tuviese á bien confirmárlas, como lo hizo en Valladolid á 6 de abril de dicho año. En la 34 dice el rey, que para bien gobernarse y guardarse esta hermandad, era necesario que entrasen y fuesen en ella la Puebla de Arganzon con su jurisdiccion, Nanciaros de la Oca, Ollavarri, la hermandad de Ariníz, la de Cigoitia, Zuibarratia, hoy Zuya, Ubarrundia, Villaréal de Álava y su jurisdiccion, Eguilaz, Barrundia, Gamboa, Iruñiz, Araya, Araya, Contrasta, Peñacerrada con su jurisdiccion, y los otros lugares que están en medio de ellos. Manda tambien á la hermandad requiera á los dichos lugares entren en ella; y esto hecho, si alguno ó algunos de ellos no quisiesen entrar ó ser en ella, que en tal caso, si en el que no quisiese se cometiese algun delito hurtando ó robando algun vecino, ú á otra persona sin razon, la hermandad no tenga obligacion de ayudarle, ni á seguir al delinquente, ni á practicar en ello diligencia alguna.

Confirmó esta hermandad, igualmente que su quaderno de ordenanzas con algunas ligeras alteraciones, el rey D. Henrique IV en Madrid á 22 de marzo del año de 1458, como todo consta de una real cédula del rey católico del año de 1488, que pára en el archivo de la provincia, y se dice en ella: «Por quanto el rey D. Juan el II, de esclarecida memoria, que Dios »haya, mandó hacer y fueron fechas las »hermandades de Álava, con la ciudad
»de

«de Vitoria, y las villas y lugares, y
 «tierras sus adherentes, porque la dicha
 «tierra estuviere en paz y sosiego y jus-
 «ticia, é los malhechores fuesen castigados
 «y punidos, y les confirmó y aprobó un
 «quaderno de ciertos capítulos y ordenan-
 «zas por donde se regiesen y gobernasen
 «las dichas hermandades, y executasen la
 «justicia, y castigasen é pugniesen los mal-
 «hechores; é después el muy alto é muy
 «excelente príncipe, y muy esclarecido
 «rey é señor nuestro señor el rey D. En-
 «rique IV, reynante en estos tiempos, en
 «los reynos de Castilla é de Leon, y apro-
 «bó y confirmó las dichas hermandades, é
 «les dió otras ciertas sus cartas y provi-
 «siones por dó se rigiesen y gobernasen
 «las dichas hermandades.» Por estas or-
 «denanzas, que jamas se publicáron, ni tie-
 «nen uso en el día, se arregia toda la eco-
 «nomía pública; se fixa la jurisdiccion de
 «los alcaldes, y á quanto se extiende así
 «la de los de hermandad, como la de los or-
 «dinarios: se determinan los delitos y casos
 «de hermandad, y las penas de los delin-
 «qüentes: algunas de ellas parecen sangui-
 «narias y demasiado crueles, acaso lo exi-
 «gíran así la enormidad de los delitos, y
 «la perversidad de los malvados. Tales son
 «la 6.^a, en que se establece que si el de-
 «linquente robó ó hurtó en qualquiera parte
 «de diez florines del cuño de Aragon para
 «arriba, siendo villano, sea ahorcado, y si
 «hijodalgo, empozado hasta que se muera,
 «y teniendo bienes satisfaga las costas á la
 «hermandad, y al agraviado el hurto; y en
 «el caso de ser el hurto de cantidad de diez
 «florines abaxo se le corten las orejas á raiz
 «del casco, pague lo robado con las sete-
 «nas si tuviere bienes, las costas á la her-
 «mandad, y siendo notado de otros deli-
 «tos anteriores sea muerto. En la 9.^a se or-
 «dena, que el que talare ó arrancare mali-
 «ciosamente de diez cepas de vino ó de par-
 «ral, ó de diez manzanos ú otros frutales
 «para arriba, que puedan llevar fruto, sea
 «muerto; y si tuviere bienes pague el daño
 «y las costas á la hermandad, incurriendo
 «en la misma pena el que talare ó quemare
 «maliciosamente viñas ó mieses. Y si talare
 «de diez manzanos ayuso, ó de otros diez

Tom. I.

frutales tambien ayuso, teniendo bienes sa-
 «tisfaga el daño doble al agraviado, y las
 «costas á la hermandad; y careciendo de
 «ellos le sean cortadas las orejas á raiz del
 «casco.

Todas estas leyes y ordenanzas se han
 «antiguado, porque Henrique IV, sin em-
 «bargo de haberlas confirmado, tuvo por
 «conveniente formar otras nuevas, á cuyo
 «fin dió comision á varios sugetos de su con-
 «fianza, para que juntos con algunos procu-
 «radores y diputados de las hermandades
 «extendiesen los convenientes reglamentos
 «para su gobierno, como lo hicieron, inser-
 «tando en el nuevo quaderno algunas de las
 «antiguas: el congreso se tuvo en Rivabe-
 «llosa V. este artículo en el año de 1467,
 «y en el mismo las confirmó el rey D. Hen-
 «rique, y después los reyes católicos en
 «Zaragoza á 15 de enero de 1488, y Car-
 «los V en Valladolid á 18 de mayo de 1537.
 «Este quaderno es por el que se ha gober-
 «nado desde su publicacion, y se gobierna
 «actualmente la provincia, la qual procuró
 «darle á la prensa, y multiplicar sus edicio-
 «nes para facilitar el conocimiento de sus
 «leyes, y que llegasen á noticia de todos.
 «Por esta causa, y evitar prolixidades, nos
 «abstenemos de extractarlas, ciñendonos so-
 «lamente á las que tienen relacion con los
 «principales ministerios y oficios de la her-
 «mandad. Nombra ésta en virtud de sus
 «antiguas ordenanzas dos comisarios de pro-
 «vincia, empleos primeros, y los mas ho-
 «noríficos de la hermandad, y eran como
 «superintendentes de todos los negocios y
 «asuntos políticos y económicos, y jueces
 «supremos en las causas y casos de her-
 «mandad. Por la ordenanza 7.^a del año de
 «1463 se mandó, que los dos comisarios fue-
 «sen nombrados en la junta general que por
 «el mes de noviembre celebra anualmen-
 «te la provincia, debiendo recaer la elec-
 «cion del uno en sugeto que fuese de la
 «ciudad ó villas, y la del otro en alguno de
 «los pueblos comprehendidos en el resto de
 «su territorio.

Es muy respetable en Álava el oficio
 «de alcalde de hermandad: en la segunda
 «de las leyes municipales del año de 1417
 «se establece "que haya alcaldes en esta

G

her-

»hermandad para que los querellosos que-
 »rellen de los malhechores á estos alcaldes,
 »ó qualquier de ellos mas comarqueros, pa-
 »ra que los alcancen é cumplan de dere-
 »cho, y los tales alcaldes que fueren pues-
 »tos en las dichas hermandades é en cada
 »una de ellas, que sean omes buenos, lla-
 »mos é abonados é comunes, sin sospe-
 »cha, tales que reman á Dios, é al rey, é
 »amen de hacer justicia." En la ordenan-
 »za 4.^a de las dispuestas en el año de 1463
 se expresan las facultades de estos alcal-
 des, y los cinco casos en que deben co-
 nocer, que son: incendios, hurtos, robos,
 muertes, quemas y quebrantamientos de
 casas, &c. Tiene la provincia 75 alcaldes
 repartidos en sus 53 hermandades, las qua-
 les hacen el nombramiento en el primer día
 del año, con arreglo á los últimos acuer-
 dos de provincia. En el término de 15 días,
 despues de su elección, deben presentarse
 al diputado general para ser confirmados
 en sus empleos, y concluido el año de es-
 tos, son residenciados en junta general, adon-
 de deben acudir con testimonio que acre-
 dite haber desempeñado fielmente su obli-
 gacion.

Pero el oficio y empleo mas señalado y
 honorífico de la provincia es el de maes-
 tre de campo y diputado general, jefe y
 superior de toda la provincia, á quien es-
 tán sujetos y subordinados todos los alcal-
 des de hermandad, y demas ministros de
 ella: en calidad de juez supremo tiene su
 tribunal separado, donde da audiencia á
 las partes en todos los negocios civiles y
 criminales que tienen conexión con los ne-
 gocios de provincia: á él se dirigen y co-
 munican las órdenes del rey, ministros,
 consejos y chancillerías. En las juntas ge-
 nerales y particulares es el presidente de
 las asambleas; pero no tiene voto alguno,
 ni puede impedir que qualquiera de los
 constituyentes proponga en ellas lo que tu-
 viese por conveniente; y todo el tiempo
 que duran estos congresos cesa el exerci-
 cio del empleo de diputado general en quan-
 to á los negocios de gobierno político y
 económico de la provincia y sus herman-
 dades, en cuyas circunstancias residen en
 la junta todas las facultades. El diputado,

como maestro de campo y comisario ge-
 neral, es jefe militar de la provincia, y
 á él se dirigen las órdenes superiores, y
 con él se deben entender los oficiales de
 qualesquiera regimientos que transiten por
 Álava, les da los itinerarios, señala los
 alojamientos y veredas que debe seguir la
 tropa, con arreglo á la real cédula de 5 de
 octubre de 1621. Goza en fin de otras
 muchas regalías y facultades de los anti-
 guos comisarios de hermandad, cuyos ofi-
 cios se reduxéron á muy poco despues del
 establecimiento de diputado general en el
 año de 1476, que á la sazón se titulaba
 juez executor de los casos de hermandad,
 como se puede ver en la difusa historia ci-
 vil de Álava, publicada por el laborioso
 D. Josef Landázuri y Romarate, natural de
 la misma provincia, de quien hemos to-
 mado algunas noticias para llenar este artícu-
 lo. Hay ademas y hubo siempre, á lo mé-
 nos desde el año de 1463, dos escribanos
 fieles de fechos, empleos recomendables,
 y que obtuvieron en todas ocasiones per-
 sonas muy señaladas. Tienen por oficio
 asistir al diputado general en quanto se le
 ofreciere, así en los negocios políticos y
 económicos, como en lo civil y criminal,
 y concurrir á todas las juntas generales y
 particulares de provincia.

En virtud de ordenanza se han cele-
 brado siempre en Álava dos juntas genera-
 les anuales, una desde el día 4 de mayo;
 y otra, que llaman de santa Catalina, da
 principio en 18 de noviembre: se compo-
 nen del presidente, que es el diputado ge-
 neral, procuradores de las hermandades,
 sus alcaldes, el tesorero de provincia y los
 dos mencionados escribanos. Los congresos
 de mayo se celebran en aquel pueblo que
 eligiese la mayor parte de votos de las
 juntas de noviembre, y éstas siempre en la
 ciudad de Vitoria, y en la magnífica sala
 que construyó la provincia en el convento
 de S. Francisco, destinándola para este
 efecto, y custodia de su archivo y arme-
 ría antigua y moderna. Por un efecto de
 estas leyes y gobierno municipal, y de
 los sabios acuerdos de las juntas generales,
 se desvanecieron los bandos y guerras in-
 testinas que tanto habian conturbado la
 pro-

provincia: cesaron los atentados, crímenes y violencias; desaparecieron los enemigos del sosiego público, y los alaveses, comenzando á disfrutar las ventajas de la libertad civil, pudieron desde luego resarcir las queiebras pasadas, y convertir el acero y el hierro, empleado hasta entónces en derramar sangre humana, en rejas y azadones para romper la tierra yerma, y buscar en su seno las verdaderas riquezas del estado.

Con efecto, desde esta época comenzó á prosperar la agricultura, la industria, y á multiplicarse la poblacion. Aunque ignoramos qual haya sido ésta en los siglos mas remotos, nos parece que en la edad media excedia considerablemente á la que esta provincia tiene en el dia, pues consta expresamente de muchos documentos, que existian entónces, no solo todos los pueblos que hoy se cuentan en Álava, aunque con algunas variaciones en los nombres, sino otros muchos reducidos actualmente á mortuorios ó despoblados. El antiguo catálogo que de los lugares de esta provincia se formó por el monasterio de S. Millan á fines del siglo XII, ó principios del XIII, comprehende 307 poblaciones, sin incluir muchos lugares de la hermandad de Cigoitia, ni los de Zuya, Urcabustaiz y Quartango, cuyo vecindario, aunque numeroso, no se expresa en aquel instrumento sino con gran generalidad: tampoco se comprehendieron en él las hermandades de Aramayona, Llodio, Ayala, Arciniega, Arrastaria, Bellogin, Valdegovia, Valderejo, Salinas de Añana, Bergüenda y Fontecha, la Bastida, la Guardia, Labraza, Bernedo y Arana; cuyos pueblos, agregados á los de aquel catálogo, excederán sin duda á los que hoy existen en Álava. De los 307 mencionados en el expresado catálogo, solo permanecen actualmente 220 por haberse arruinado los demas, no existiendo ya en el territorio que ocupaban sino los nombres conservados por tradicion, y en los mas una ermita, que en lo antiguo sería iglesia parroquial del pueblo arruinado, cuyos términos y jurisdicciones, que llaman en el pais mortuorios, están adjudicados á los lugares inmediatos, gozando la catedral de Vitoria, algunos cabildos de beneficia-

Tom. I.

dos y diferentes particulares de los productos de los diezmos en virtud de privilegios.

Se sabe por otra parte, y consta de varias memorias é instrumentos, la numerosa poblacion de Arméntia, silla del obispado alavense, como se dirá en el artículo de este pueblo, reducido hoy á 20 vecinos: la villa de Mendoza solo consta de 35, habiendo tenido ántes 165; la de Berantevilla, donde se notan rastros de edificios arruinados, tuvo en otro tiempo mas de 500, y en el dia no hay mas que 70; artículo que igualmente se puede hacer con respecto á otras villas y lugares. A fines del siglo XV hubo varias causas, que seguramente contribuyéron á la despoblacion, entre las cuales no influyó poco la expulsion de los judíos. Habia muchos en Álava, y consta su existencia y domicilio en Mendoza, la Guardia, y todas las villas y pueblos de esta hermandad, y quan numerosa era la judería y aljama de los judíos de Vitoria, los quales pechaban anualmente 11392 maravedis, como consta del célebre padron y particion de las aljamas de los judíos de Castilla, y de lo que tributaban al rey, fecho en Hueto en el mes de setiembre era 1328, año 1290, publicado por los editores del ordenamiento de Alcalá en su discurso sobre el estado de los judíos de España, pero sumamente incompleto, y con grandes erratas y descuidos. Se determina en él la suma de lo que pechaban los judíos de Vitoria por estas palabras:

La judería de Vitoria tien en cabeza.. VIII^o. DXXI. mrs.

Y an á dar del servicio..... II^o. D. CCC. LXXI.

Que son por todos..... XI^o. CCC. XCII. mrs.

Son todas puestas al infant D. Alphon, fijo del rey.

En el año de 1527 tenía ya Álava una poblacion bastante considerable, como consta del acopiamiento dispuesto por la provincia en dicho año, del qual se da noticia en el libro de sus acuerdos, que comenzó en el de 1502: segun éste se cuenta entónces el número de sus fogueras á 3513,

G 2

que

que computadas á 4 vecinos por pagador, resultaba tener Alava entonces 140;2 vecinos, la misma poblacion poco mas ó menos que tiene al presente.

Los naturales son robustos y sanos, á pesar de que el temperamento de la provincia es muy frío y húmedo, los inviernos prolongados, copiosas y frecuentes las nieves, hielos, escarchas, nieblas y lluvias, á causa de la eminencia y elevacion de sus montañas cubiertas frecuentemente de nieve, señaladamente la de Gorbéa, donde se conserva casi todo el año: como quiera, la Rioja alavesa y las hermandades de Arciniega, Ayala, Llodio y algunas otras gozan de temperamento mas benigno y templado. Son grandes sufridores de trabajos, constantes en lo que una vez aprendieron, tenaces en llevar adelante sus intentos, corteses, afables y de agradable trato, y gustan de diversiones públicas para desahogarse é interrumpir los trabajos y penosos ejercicios de la agricultura. Regularmente en los días festivos pasan las tardes jugando á bolos y naypes, ó baylando al son del pandero, y á veces del tamboril: este instrumento, aunque tan comun en el país vascongado, no se conoce en algunas hermandades situadas en los extremos de la provincia, y en ellas se suple el defecto de esta música con la de la gayra gallega.

Los naturales de los lugares situados en la llanada ó concha de Alava suelen celebrar y solemnizar sus bodas disparando escopetazos, y precisando algunas veces á la novia al entrar ó salir de la iglesia que haga lo mismo. En los entierros, á que regularmente acude la parentela y amigos del difunto, si éste era de tal qual conveniencia, se acostumbra repartir á la puerta pan, vino, queso ó nueces, á lo qual llaman la caridad, y en varias partes piden despues á los concurrentes limosna para celebrar misas por el finado. Los trages y vestidos de los hombres en la mayor parte de esta provincia son muy parecidos á los que se usan en Vizcaya y Guipuzcoa: generalmente visten de paño y estameña parda en los días de trabajo, y muchos en los festivos del negro: así hombres como mugeres usan comunmente en toda la provin-

cia el antiquísimo calzado de las abarcas, y fuera de los días festivos rara vez de zapatos. El traje de las mugeres, enteramente diferente de las de aquellas provincias, es muy semejante al de las montañesas de Pas, Reynosa y Espinosa de los Monteros, y otras poblaciones de aquel territorio: la mayor parte de las mugeres de Alava visten el capillo, adorno nada ventajoso y agradable; es una especie de capuz, ó capilla de estameña de Valladolid que las cubre la cabeza, y les cae á la mitad de la espalda: aunque es bastante ridículo, parece les sirve para defenderlas el rostro así de la inclemencia del invierno, como de los ardores del sol en el verano. Las mozas solteras llevan las mas toca en la cabeza, y las casadas, para diferenciarse de aquellas, usan de otro género de toca que las rodea el cuello: la mantilla negra es bastante comun en los días de fiesta, y en los demas unas maotas de paño pardo, cosidas en forma de mantillas, que las cubre desde el medio de la cabeza.

La agricultura, principal ocupacion y apoyo de la subsistencia de los alaveses, no dexa de estar floreciente: úsase en la mayor parte de esta provincia de bueyes para labrar las tierras: en algunas hermandades, de machos, como en Navarra: en otras de layas, como en Vizcaya y Guipuzcoa; y para trillar las mieses de yegüas y rocines. Es grande el cuidado y diligencia de estos labradores en limpiar y preparar las tierras, repitiendo una, dos y tres veces las escardas, tanto que sus heredades parecen unos jardines. El terreno, bastante férvido, señaladamente en la llanada de Alava, Rioja alavesa, y algunas otras hermandades, responde á la industria, aplicacion y laboriosidad de los naturales, que logran abundantes cosechas de frutos de primera necesidad, siendo muy copiosa la recoleccion que regularmente se hace de mieses y granos, trigo, cebada, maiz, avena, mijo, centeno, haba, arveja negra, blanca y quadrada, garbanzo, hiero, alholva, lenteja, judías, lino y cáñamo; frutos que no pudiendo consumirse totalmente en el país, se exportan innumerables fanegas á otras partes, especialmente á la provincia de

de Guipuzcoa. Añádese á esto la abundancia de árboles fructíferos cultivados aquí con bastante esmero, perales, manzanos, melocotones, olivos, albérchigos, guindos, cerezos, nogales, castaños, ligueras, nísperos y almendros, con gran variedad de especies exquisitas en cada uno de estos géneros. Es abundante la cosecha de almendra en las villas de Puentelearrá y Fontecha; la de aceite es mediana en la Rioja alavesa, donde solamente se coge este fruto; la de peras y manzanas es copiosa, especialmente en las hermandades de Ayala y Llodio, así como la de guindas, cerezas, castañas, nueces, melocotones, albérchigos é higos: ni carece esta provincia del precioso fruto de las viñas, siendo regularmente bastante copiosa la cosecha de vino chacolí, y mucho mas la del clarete, ascendiendo anualmente á millon y medio las cántaras de vino, que se cogen en las hermandades de la Guardia, Labraza, Salinillas, Berantevilla, Arciniega, villas de la Bastida, Fontecha y algunas otras.

La agricultura no es la ocupacion única de los alaveses, pues muchos de estos se aplican á las manufacturas de lienzo y mantelerías, fundiciones de hierro, fabricas de sal y otros ramos de industria, no solamente útiles sino necesarios á la sociedad. Es prodigioso el número de artesanos incesantemente empleados en los tejidos de lencería y mantelería, cuyos géneros son estimados generalmente en todo el reyno: por esta causa no hay labrador que no destine anualmente alguna porcion de terreno para siembra del lino; y aunque los tejidos de mejor calidad y mayor estimacion se hacen del que viene de Saldaña y otras partes del reyno, hilado y preparado por las mugeres de este país, no por eso carece de utilidad el tejido del lino de la propia cosecha, de que se aprovechan mas comunmente los labradores para los usos domésticos y aperos de la agricultura. Las útiles manufacturas de loza ocupan bastantes oficiales y gentes de la provincia: las hay en Vitoria, Eguleta, Hijona, Herenchun y Ullivari de los Olleros: tambien hay fábricas de teja, ladrillos y adobes, de cucharas, tenedores, molinillos y husos en

las villas de Lagran y Santa Cruz de Campezo, en cuyas obras se ocupan muchos oficiales, y se emplean considerables porciones de box, en que abunda su terreno. Son copiosísimas las fábricas de sal de las villas de Salnillas de Buradon y Salinas de Añana. Tambien se ocupan muchos oficiales en la fundicion de hierro, y se cuentan en Álava al presente 18 ferreterías mayores en las hermandades de Llodio, Ayala, Urcabustaiz, Villareal, Araya y la Minoría, Asparrena y Valdegovia, en las cuales se labrarán como unos 140 quintales. Todos estos ramos de industria y otros de que se hablará en las descripciones particulares de algunas villas y pueblos, pudieran adelantarse mucho; y aun el de la agricultura, el mas floreciente de todos, aumentarse considerablemente, y llevarle hasta su perfeccion, no porque los alaveses sean negligentes ó descuidados, sino porque á proporcion del terreno que ocupan no corresponden los brazos: por esta causa se ven en esta provincia muchos terrenos incultos, montes y selvas que antiguamente fueron tierras blancas sin otro destino en el día que para pasto de ganado. Una tercera parte de terreno labrantio abandonado y yermo, por no poderlo cultivar y abonar sus dueños, se podría con gran utilidad destinar al cultivo de viñas, planta de que carece toda la llanada de Álava, constanding de repetidos instrumentos auténticos que las hubo antiguamente, y que era copiosa la cosecha de vino en el mencionado distrito. Se hace mencion de sus viñas en el citado privilegio, otorgado por D. Alonso el sabio en el año 1258 á los caballeros de Álava por estas palabras: «Et otrosí otorgamos que todas las vinnas que han los vecinos de Vitoria que se tienen con los términos é con los pagos de Vitoria que son en los términos de Arcaña, é en términos de Sarricuri é de Lascart é de Zadorra fara en Heali, que todas las haya libres é quitas.» En el archivo de Vitoria hay otro real privilegio, por el qual se impedia la introduccion de vino extraño hasta que se consumiese el de la cosecha propia; y se convence lo mismo por la bula de translacion de la co-

legial de Arménia á aquella ciudad, dada en Roma por Alexandro VI á 7 de octubre de 1496; pues se dice en ella que correspondia anualmente a la dignidad por razon de viñedo 1300 maravedís, cantidad considerable para aquel tiempo: tambien pudiera fomentarse de muchas maneras la industria, hora sea promoviendo las fundiciones de hierro, ó bien estableciendo algunas fábricas de paños y estameñas. Ningun pais parece mas proporcionado para algunas fábricas de lana como esta provincia, donde tanto abundan los pastos y el ganado, donde son tan cómodos los precios de los víveres, donde hay tanta facilidad para surtirse y proveerse de las materias necesarias, y donde la constitucion local del pais y su mucha gente proporcionaria pronto y seguro despacho de las manufacturas. El ramo de fundicion de hierro pudiera fomentarse y adelantarse hasta aquel punto en que se hallaba en la edad media. Se sabe por documentos auténticos el gran número de fábricas de hierro que habia entónces en la provincia, y quan pingüe y ventajoso era á sus naturales este ramo de comercio, aunque dañoso y perjudicial por otra parte á la conservacion de los montes y arboledas. Para precaver estos inconvenientes suplicaron los alaveses al rey D. Alonso XI en el año de 1332 prohibiese hacer nuevas ferrerías en Alava por estas palabras: «Otrosí nos pidieron por merced que les otorgásemos que nos nin otro por nos non pongamos ferrerías en Alava, porque los montes non se yerren nin se astraguen. Tenémoslo por bien é otorgámosto.» Así que se debe esperar de la vigilancia del gobierno y del zelo, aplicacion y desvelos de la real Sociedad económica vascongada, que desterradas todas las causas de la despoblacion, y quanto pueda influir en la decadencia del comercio, industria y agricultura, y promoviendo todos estos ramos por los medios mas oportunos, llegará la provincia de Alava á ser una de las mas florecientes, ricas y opulentas. *M.*

ALBA, c. de los antiguos várdulos, perteneciente al convento jurídico de Clunia, pr. Tarraconense, de la qual hicieron me-

moria Tolomeo y Antonino. Plinio solo nombró los pueblos albanenses, llamados así verisimilmente de su capital Alba. Los mejores criticos juzgiron con gran probabilidad que de la voz Alba se haya derivado la de Alava, con que es conocida desde la irrupcion de los árabes la provincia de este nombre. Algunos situaron á Alba en el parage donde existe hoy Arménia á media legua de Vitoria, cuya opinion ni se acomoda á las demarcaciones de Tolomeo, ni con las distancias de Antonino. Hay gravísimos fundamentos para situarla en las cercanías del lugar de Albeniz de la hermandad de S. Millan, provincia de Alava en los confines de Navarra, cerca del valle de Burunda y pueblo de Ciordia pertenecientes á este reino. *M.*

ALBENIZ, l. de la herm. de S. Millan, pr. de Alava, distante una legua al e. de Ordoñana. Confina por e. con Ilarduya, por s. con S. Roman y Urabain, por n. con Amezaga, por n. con Araya: su poblacion de 29 vecinos está regida por la misma justicia ordinaria de la hermandad y la de Salvatierra. La iglesia parroquial, dedicada á S. Juan Bautista, tiene dos beneficiados, uno de entera racion y otro de media destinados á servirla. Existen 3 ermitas, una de S. Bartolomé hacia n. y otra de nuestra Señora, entre n. y o. á distancia de un quarto de legua, y otra de S. Juan en el despoblado llamado Amamio, cuyo término es comunero con Araya. Pertenece en lo eclesiástico á la vic. de Salvatierra y arcep. de Eguilaz. Tiene abundantes y saludables aguas, su monte propio de hayas y robles y canteras de piedra blanca y arenisca á propósito para fábricas. Por esta circunstancia, y la de alguna semejanza del nombre con el de la antigua Alba, ciudad principal de los várdulos segun Tolomeo, sospecharon algunos haber estado situada ésta donde ahora Albeniz, cuya opinion recibió en el dia nueva luz, y la dió gran probabilidad nuestro académico D. Lorenzo del Prestamero: despues de los descubrimientos que hizo en todo este territorio de varios trozos de camuro romano, inscripciones y otras antigüedades, y de sus investigaciones sobre la antigua geogra-

ALB

fia y juicio comparativo de ésta con la moderna, y calculadas las distancias señaladas por Antonino á cada una de las mansiones de la via militar, que desde Astorga dirigia á Burdeos, nosotros hemos llegado á persuadirnos que la antigua Alba de Tolomeo, y que Antonino coloca entre Tulonio y Araceli, corresponde á las inmediaciones de Albeniz, voz corrompida y tomada de las vascongadas *Alba-aiz*, equivalentes á las castellanas ALBA ERES, y así los vascongados legítimos de aquel pueblo quando les preguntan *Nanguazara*, de donde eres? responde *Albaizco* ó *Albrizco jauna*, de Alba, señor: nunca dicen Albanizco ni Albenizco jauna. Desde la villa de Alegria, en cuyas inmediaciones creemos haber estado situada la antigua Tulonio, continúan los vestigios del camino romano, el qual pasando cerca de aquella villa, sube luego un repecho, en donde hay muestras de calzada en derecha á Gacéo, y desde allí, sin tocar en Salvatierra, se notan tambien rastros hácia la ermita de la Magdalena. En Salvatierra hay una inscripcion en una piedra del paseo fuera de los muros, cerca del portal que llaman del rey, que dice así:

SEGONTI
VS. IAMM
RI. F. A. LXX.
H. S. E.

Segoncio, hijo de Iammario, de 70 años de edad está enterrado aquí.

En la ermita de S. Miguel del lugar de Ocariz al mediodia de Salvatierra se hallan las siguientes:

M. SEMP. FLAVI
AN. XX. H. S. EST.

Marco Sempronio Flavio de 20 años de edad está enterrado aquí.

SEGONTIUS
SEGONI. F.
AN. XXXXII
H. S. E.

Segoncio, hijo de Segonio, de edad de 42 años está enterrado aquí.

ALB

55

Hay en las paredes de la misma ermita otros cinco fragmentos de inscripciones con buenos adornos de parrás con sus hojas y uvas, ciervos y bueyes, pero ninguna se puede leer por estar muy maltratadas. A media legua de Salvatierra, camino de Pamplona, hay 4 trozos del romano, bien conservados, uno de 220 pasos, otro de 170, otro de 80 y el quarto de 60, y hasta el confin de Navarra se ven de quando en quando los mismos vestigios. Las paredes de la iglesia del lugar de S. Roman, muy cerca de Albeniz por donde pasa el camino, parece que se hicieron desde sus cimientos de inscripciones, pero apenas se puede leer ninguna. Son notables dos de 18 pulgadas de alto y 30 de ancho, de las quales la una está en un estribo al norte, y la otra en la pared del oriente, de 7 pulgadas de alto cada letra, la mas elegante que se puede ver: dicen así.

POMPONIUS
XXVI.

Otra hay encima de una puertaventana que está cerrada de pared hácia el poniente, que dice:

D. M.
QVINTAE
FABIAE

A los dioses Manes de Quinta Fabia. En la ermita de Andra Maria, jurisdiccion de Albeniz, á la vista de S. Roman en la mesa del altar se halla esta:

SEMPRONI
VS. SILO
AN. L. H. S. E.

Sempronio Silon de 50 años de edad está enterrado aquí.

En la iglesia de Araya, que tambien está no muy léjos de Albeniz, hay otras 4 piedras con otros tantos fragmentos de inscripciones romanas, tan maltratadas, que no se puede de ningun modo comprehender su sentido. Las mas de las inscripciones de Albeniz y sus cercanías están

tán adornadas con una especie de tiestos ó jarras, de donde salen parras con hojas y racimos. Añádese á esto, que calculada la distancia desde Alegría, donde nosotros situamos á Tulongio hasta Albeniz, cuyo terreno intermedio se ha medido á cuerda, corresponde á 3 leguas ó 12 millas, la misma que señaló Antonino entre las mansiones de Tulongio y Alba. Así que, reduciendo lo que se ha dicho en varios artículos sobre este punto, concluimos que la vía militar de Astorga á Burdeos dirigía desde Vindeleia hácia el Ebro y pasaba por Puentelearrá, Comunion, Bayas, en cuyas inmediaciones debió estar Deóbriga. Desde aquí seguía por Estavillo, Burgueta, Puebla de Arganzon, Iruña, donde situamos á Beleia: sigue luego por Margarita, Lermenda, Zuazo, Arméntia, ó antiguo Suisacio de Antonino, despues por Arcaza, Ascarza, Argandoña, Gaceta, Alegría, en cuyas inmediaciones diximos haber estado situada la mansion de Tulongio, de donde continuaba por Gracéo, cercanías de Salvierra, de S. Roman y Albeniz, luego por Harduya y Eguino, último pueblo de Álava, continuando desde aquí por Ciordia, primer pueblo de Navarra, hasta Araceli, hoy valle de Araquil. *M.*

ALBIASU, l. del valle de Larraun, del 4.º partido de la mer. y ob. de Pamplona, arcip. de Araquil, r. de Navarra, sobre la derecha del rio Larraun en asiento llano, aunque vecino á montes, y distante de Lecumberti algo mas de media legua. Confronta con Baraybar, Oderiz y Lataza á distancia de 3 leguas y media de Pamplona por n. o. Tiene el pueblo 60 habitantes, 6 casas y una iglesia de la advocacion de S. Lorenzo con un cura que se dice abad. *T.*

ALBINA, sierra elevada en la parte mas boreal de la pr. de Álava, al o. de la herm. de Aramayona: es parte de la de S. Adrian, y continuando hasta la de Amboto, se incorpora despues con la de Gorbéa, formando la línea divisoria entre Álava y señorío de Vizcaya. *M.*

ALBISTUR, v. de la alcaldía de Sayaz, pr. de Guipuzcoa, del arcip. mayor y ob. de Pamplona. Está situada en un valle profundo,

rodeado de montañas: su jurisdicción se extiende de e. á o. 2107 estados lineales de á 7 pies cada uno, y 1577 des. á n.: confina por la parte del e. con la villa de Tolosa, por s. e. con Alegría, por s. con Icaztegueta, por s. s. o. con Legorreta, por o. s. o. con la universidad de Beizama, por o. con la de Vidania, por n. o. con la de Regil, por n. con la montaña de Hernio y por n. e. con el lugar de Hernalde. La población es de 59 casas y 57 caseríos, separados unos de otros, y en santa Marina de Arguisain, barrio de esta villa, que tiene de circunferencia como unos 4400 estados, incluso los montes, hay 4 caseríos. Por medio del pueblo pasa el camino real de Tolosa, que está empedrado, y en sus inmediaciones hay una fuente, de la qual se provee el vecindario. Las tierras puestas en cultivo son bastante fecundas; la cosecha de maiz es la mas copiosa, principalmente en los veranos lluviosos, no lo es tanto la de castaña y manzana, y muy escasa la de hortalizas. Tiene pastos y montes comunes con las universidades de Regil, Vidania y Goyaz, y con estas dos, 8 sels, en virtud de venta otorgada á su favor por Lope García de Lazcano, señor de la casa de Loyola el año de 1430; y con la universidad de Aya posee otro monte en las cercanías de la basilica de S. Juan Bautista de Iturrioz. En la falda del monte llamado Madariaga, que es cordillera del de Aidaba, está la fuente de Salubieta, que á distancia de 171 estados lineales se introduce en la regata, que por la banda del s. desciende de los montes de Tolosa, y corriendo hacia el e. forma la línea divisoria de ambas jurisdicciones, hasta que se mete debaxo de tierra á distancia de 206 estados. Al pie del collado de Aitzgorria, ramal del monte Ernio, que mira al s. hay siete fuentes conocidas con los nombres de Achisaeta, Eransti, Larrarte, Lizarreta, Igueran, Apaizturria é Irisarri, cuyos manantiales forman el rio Otsarain. En el mismo sitio nacen las fuentes de Lizárraga y de Artucha, que divide las jurisdicciones del barrio de Urquizu. Todos los montes están poblados de robles, encinas, hayas, olmos, álamos, fresnos, ce-

rezos, nogales, castaños y algunos perales; se cria en ellos el cardo santo ó raíz angélica, y abundan medianamente de perdices y liebres, y no dexan de hallarse zorros. En el de Urtis, que dista 880 estados, hay una cantera de jaspe negro y otra de bermejo en Azquendarán. La memoria mas antigua de esta villa es la carta partida con el conde de la de Tolosa sobre la jurisdiccion civil y criminal, pastos, aguas y exidos, otorgada en su iglesia de santa María á 2 de julio del año de 1384, y confirmada en 5 de diciembre de 1389. El rey católico por su real cédula dada en Madrid á 28 de marzo del año de 1514 le hizo merced de 334 reales sobre las alcabalas del partido de Cizurquil, Hernialde, Anoeta é Irura. El señor Felipe III por su privilegio despachado en Madrid á 2 de abril del año de 1617 la hizo villa por sí, separándola de Tolosa, y le concedió jurisdiccion propia con meto y mixto imperio y la escribanía del número en 17 de julio de 1618. La jurisdiccion se exerce por un alcalde que nombra la villa, la qual tiene el 34.º asiento en las juntas de provincia, y vota con 24 fuegos. El escudo de sus armas es partido en 4, en el 1.º y 4.º un castillo, en el 2.º y 3.º un leon rapante. La iglesia parroquial, que es de piedra sillar, está dedicada á santa María y servida por un rector y 4 beneficiados. Es de provision de la villa y por concordia otorgada en 22 de junio del año de 1688 entre el rector y ayuntamiento se reduxo la presentacion á 7 votos; y aunque se confirmó por el provisor diocesano en 17 de julio del mismo año, y con arreglo á dicha concordia se hizo el nombramiento del inmediato rector, no ha tenido uso en las presentaciones posteriores. Las de los beneficios las hace el rector, verificándose la vacante en los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre. Ademas de esta iglesia hay dos ermitas, la una de S. Gregorio Taumaturgo, y la otra de santa Marina en el barrio de su nombre. Hay casa cotcegil, hospital para peregrinos, fundado en 1587 por D.ª Gracia de Goycoechea, y dos posadas públicas. Está radicada en esta villa la casa solar de Ato-

Tom. I.

do, cuyos poseedores se han distinguido en todos tiempos por su valor y servicios, particularmente D. Fermin Atado, que fué embaxador á Roma por el señor Felipe II, y se halló en diferentes acciones de guerra, y D. Pedro de Atado, que sirvió á los reyes católicos con gente de armas en la toma de Granada. A.

ALBIZ. V. MENDATA. G. A.

ALBIZU, desp. en la herm. de Salvatierra, pr. de Álava. Su término redondo en virtud de real privilegio es propio de la villa de Salvatierra. M.

ALBIZU ELEXAGA, antig. del valle ó mer. de Orozco, señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra, á la derecha del arroyo de Garicorta, que poco mas abaxo entra en el rio de Orozco. Tiene una parroquia dedicada á S. Martin y servida por dos beneficiados que presenta el convento de monjas dominicas de S. Juan de Cesana, quien goza los diezmos, todo por donacion que le hizo el duque de Ayala al tiempo de su reedificacion. Su feligresia es de 86 casas con 450 personas, dos ermitas con la advocacion de nuestra Señora y santa Catalina, una ferrería y tres molinos. Gobiérnala un fiel regidor, juez pedaneo del alcalde del valle é individuo de su ayuntamiento. Su cosecha anual, computada por un quinquenio, es de 1170 fanegas de trigo, 20 de maiz, 600 de castaña, 100 de habas y alubias, 50 de nueces, 30 arrobas de lino y 10 de manzana. G. A.

ALBÓNIGA, ald. de la villa de Bermeo, señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra. Significa *buena ladera*; dista 4 leguas y 2 tercios de Bilbao, y un tercio de Bermeo, en cuya jurisdiccion se halla comprendida por privilegio de D. Lope Diaz de Haro, señor de Vizcaya, expedido en Burgos á 18 de marzo de 1185. Tiene 47 casas con unas 300 personas, 15 molinos y 3 ermitas, S. Miguel, S. Andres y Angel Custodio: una parroquia con la advocacion de santa María servida por dos beneficiados que hoy presenta la condesa de Echias por merced real, concedida á sus causantes por ciertas vidas que acaban en la suya. Por una escritura de donacion hecha en la era 1131, año 1093, el monasterio de S. Millan de la Cogolla, por

H

la

la condesa D.^a Toda, viuda de D. Íñigo Lopez Ezquerro, señor de Vizcaya, consta que ya en aquel tiempo era fundada esta parroquia baxo el título comun entónces de monasterio. El conde D. Tello y D.^a Juana su muger, señores de Vizcaya, hicieron donacion de ella con todas sus heredades, tierras y décimas á los religiosos claustrales de S. Francisco de Bermeo, y no se sabe como volvió este patronato á la corona. Fué ampliada y reedificada en 1565 á causa de haber sido incendiada. *G. A.*

ALBORCIUN, antiguamente *Albergoyen*, desp. en jurisdiccion de la villa de Alegría, herm. de Iruaiz, pr. de Álava. Se hace mencion del antiguo pueblo en el catálogo de los de esta provincia, existente en el archivo de S. Millan. Este territorio despoblado pocos años hace, y perteneciente al duque del Infantado, le disfrutaban los vecinos de Alegría baxo ciertos pactos y condiciones. *M.*

ALCABET, desp. en la mer. de Tudela, r. de Navarra. Hoy se hallan confundidos sus términos con los de la villa de Ablitas, y conservan todavía el nombre con poca variedad. El antiguo lugar estuvo sujeto al fuero que en el año 1117 dió á la ciudad de Tudela el rey D. Alonso el batallador. *A.*

ALCARET, desp. en los términos de la villa de Ablitas, mer. de Tudela, r. de Navarra. En el año 1117 estuvo el lugar sujeto al fuero que dió á Tudela el rey D. Alonso el batallador, y despoblándose posteriormente, quedáron sus términos agregados á los de Ablitas, que aun conservan el nombre antiguo del pueblo con pequeña alteracion. *A.*

ALCEDO, l. de la herin. de Valdegovia, pr. de Álava, arcipr. y vic. de Valdegovia, dióc. de Burgos. Confina por n. con Salinas de Añana, por s. con Fontecha, por e. con Villambrosa y por o. con Bergüenda. Tiene 20 vecinos dedicados á la agricultura, cuya cosecha no asciende mas que á unas 620 fanegas de granos. Hay una iglesia parroquial dedicada á S. Martin, servida por un beneficiado. *M.*

ALCOZ, l. del valle de Ulzama, del 5.^o part. de la mer. y ob. de Pamplona, arcip. de Anué, r. de Navarra, con 168 personas

distribuidas en 14 casas, y un abad que sirve la parroquia de S. Esteban. Está situado en la ribera derecha del arroyo que baxa de Gorruti, al s. o. de Orquin, con quien confronta, como asimismo con Elzaburu, Elso y venta de Odolaga á 4 leguas y media por n. de Pamplona. *T.*

ALCOZ, cas. de señ. del valle de Longuida del 3.^o part. de la mer. de Sangüesa, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está en una cuesta al e. de la villa de Apiz, que dista 3/4 cuartos de legua. Tiene un monte muy poblado de pinos, y algunas tierras para granos. Hay en este caserío, propio de la real casa de Roncesváles, 5 personas y una iglesia dedicada á S. Esteban, servida por un cura con título de abad. *A.*

ALDA, l. de señ. en la herm. y valle de Arana, pr. de Álava, confina por n. con Ocaiz, mediante el puerto ó sierra de Urbasa, por s. con S. Vicente de Arana, por e. con Ullibarri de Arana, y por o. con Roitegui, y está situado como á un cuarto de legua de Ullibarri de Arana, con la qual hace villa despues que se separó de la de Contrasta, á cuya jurisdiccion estuvo sujeta en calidad de aldea, como consta de una real cédula de Felipe IV, fecha en Madrid á 12 de abril de 1654. Su señorío pertenece al marques de Campovillar. *V. CONTRASTA.* Tiene 30 vecinos con la misma justicia y gobierno de Ullibarri, los quales cogen 1950 fanegas de toda especie de granos, una iglesia parroquial dedicada á S. Pedro mártir, servida por 2 beneficiados, y 2 ermitas, tituladas una S. Jorge y otra santa Cecilia. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, y su vic. y arcip. de Campezo. *M.*

ALDABA, l. de la cond. de Iza, mer. y arcip. de Pamplona, y de su 1.^o part. y dióc. en el r. de Navarra, al e. de Aldaz, y al o. de Zuasti, y casi á igual distancia de uno y otro pueblo. Su asiento es en una pequeña altura á 2 leguas por n. ó. de la capital, y confina con Asiain, Ariz, Ballariain y Larragueta. Hay en el lugar 87 personas y 20 casas útiles. La parroquia, cuyo título es la Asuncion de nuestra Señora, está servida por un cura que se llama abad. *T.*

ALDABA, monte elevado en la pr. de Guipuzcoa, en jurisdicción de la villa de Tolosa y su barrio de Aldaba que divide las de Albistur y Alegría. Está muy poblado de robles, castaños, acebos, avellanos y espinos blancos: se hallan en él unas piedrecuelas angulares y puntiagudas que cortan el cristal, quartzos embutidos de cristales, y cristallitos sueltos, iguales á los de la mina de Semis en Bolonia de que hablan largamente los extractos de la sociedad Vascongada del año 1776: y se crían jabalíes, zorros, corzos y gatos monteses. En una de sus cordilleras y sitio llamado Janguainburua se ve un foso y trinchera que tiene 171 estados de longitud de n. á s.; y en el parage nombrado Celaicho, que está á la parte del e. se halla otro foso de 45 estados de longitud y 2 de profundidad, la mayor parte en jurisdicción de Tolosa, y en el intermedio de ámbos fosos, que es la mayor elevación del monte, se conservan muchos vestigios de fortaleza. *A.*

ALDASUDURRA, monte elevado en el valle de Urraul alto, del 1.º part. de la mer. de Sangüesa, r. de Navarra. Nace en él una regata que pasa por entre los lugares de Guindano y Cerrencano, y por medio de Adoain, y se incorpora con el río Irati en los términos de Artieda del mismo valle. *A.*

ALDAZ, l. del valle de Larraun en el 4.º part. de la mer. de Pamplona, de su ob. y arcip. de Araquil en el r. de Navarra. Su sitio es llano á media legua de Lecumberri, y confina con Arruiz, Errasquin, Huici y Echalecu, dista 5 leguas y media de Pamplona por n. o. Tiene una parroquia dedicada á S. Martín que estuvo consagrada, y la sirven un abad y un beneficiado. La feligresía consiste en 153 personas, 28 casas y un molino harinero. *T.*

ALDÁZ ECHAVAGOIZ, l. de señ. de la conde de Iza, mer. y arcip. de Pamplona, y de su 1.º part. y dióc. en el r. de Navarra. Su asiento es llano en el centro de la condeca, y le rodean por n. Erice, por e. Aldaba, por s. Orderiz y por o. Ariz. Confina también con Sarasa, Ballariain y Elcarte: cae á la izquierda de los ríos de Larraun y Araquil, y á 2 leguas de Pamplona por

Tom. I.

n. o. Su vecindario consta de una sola casa en que habitan 31 personas. El titular de la parroquia es S. Esteban, y en ella hay un cura que se llama abad. *T.*

ALDEA, desp. señ. del valle de Aibar del 1.º part. de la mer. de Sangüesa r. de Navarra. Tuvo su situación el lugar á corta distancia de la villa de Ayesa, y á 2 leguas de la de Aibar por la parte del o. Aunque es del señorío del duque de Granada, tienen muchas posesiones en sus términos los vecinos de las villas de Eslaba y Lerga, con las cuales confronta. *A.*

ALDEACUEBA, l. del valle de Carranza, señ. de Vizcaya, ob. de Santander. Tiene una parroquia dedicada á S. Bartolomé que sirve un cura. La fábrica es de 3 naves espaciosas y de buen gusto, construida pocos años hace, según diseño de un individuo de la real Academia de S. Fernando de Madrid; los altares son de piedra con el hueco y adorno necesario para colocar un quadro. *G. A.*

ALDUIDES, montes elevados en el r. de Navarra, que se desprenden de la cordillera del Pirineo, que está al n.e. de Valcárclos, villa de la merindad de Sangüesa, y siguen por o. hasta el valle de Bastan. Nace en ellos una pequeña regata que se dirige por este último valle; están poblados de árboles y abundan de yerba para el ganado lanar. Los franceses vascongados de Baygorri se aprovechaban de estos montes, aunque pertenecientes á España, para el pasto de sus ganados, por haber sido de aquella tierra el rey Íñigo Arista, hasta que después de la conquista de Navarra la alta y su agregación á la corona de Castilla, empezaron los bastaneses y los de Valderro á negarles este aprovechamiento. De aquí se originaron algunas diferencias entre ámbas cortes, hasta que Felipe III comisionó á D. Fr. Prudencio Sandoval, obispo de Pamplona, para que pasase en persona á los Alduides, y computase aquellos altercados. Fué allí en efecto el año de 1612, y padeció, dice el mismo Sandoval, lo que á todos es notorio. *A.*

ALDUNATE, l. del valle de Urraul baxo del 1.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Na-

H 2

var-

varra. Está situado entre dos montes, el que tiene al o. es bastante elevado y confina con términos de la villa de Aibar y lugar de Izco, por s. con Nardnes. En el pueblo hay una fuente de piedra picada, y de ella se proveen los vecinos por ser la única en todo su término. La cosecha se reduce á trigo, cebada y vino: la población es de 8 casas útiles, una derruida, y 6 personas gobernadas por los dipurados nombrados por el valle y por los regidores que elige el pueblo. Tiene una iglesia dedicada á S. Facundo y Primitivo servida por un cura párroco con título de abad. *A.*

ALECHA, l. del valle real de la Minoría, herm. de Araya y la Minoría, pr. de Álava, dióc. de Calahorra, vic. de Campezo. Confina por n. con Adana y Ullibarri-Jáuregui mediante la sierra de Urbasa, por s. con Maestu, por e. con Cicujano y por o. con Virgara menor. Tiene 17 vecinos con el gobierno y justicia ordinaria comun á dicho valle: su ocupacion es la agricultura, y cogen anualmente 946 fanegas de grano. La iglesia parroquial está dedicada á la invencion de S. Esteban, y servida por un cura párroco de presentacion de S. M. á propuesta del ordinario, habiendo precedido oposicion en concurso general. Hay ademas una ermita de la Asuncion de nuestra Señora. *M.*

ALEGRÍA, v. de señ. en la herm. de Iruraiz, pr. de Álava, situada en una hermosa llanura al e. y dos leguas de la ciudad de Victoria y una y media hácia el o. de Salvatierra. Confina por n. con Echavari de Urtupia, por s. con la villa de Herenchun, por e. con la de Acilu y por o. con Gaceta. Se llama Alegría de Álava para distinguirla de la que con el mismo nombre tiene su situacion en la provincia de Guipuzcoa. En lo antiguo tuvo el de *Dulanci*, sin mas representacion que la de una pequeña aldea, perteneciente á la merindad de *Hiruzabeza*, segun consta del antiguo catálogo de los pueblos de esta provincia, existente en el archivo de S. Millan. En el siglo XIV los vecinos de las aldeas de Ayala, Henayo, Larrara, Holga, Larraza é Igueleta determináron poblar en Alegría de Dulanci, situado en el centro de todos

ellos, como consta del referido catálogo, y de real privilegio de D. Alonso XI, fecho en Sevilla á 20 del mes de octubre de la era 1375, año 1337, que pára en el archivo de esta villa, cuyo título adquirió en virtud de este privilegio, y la facultad de nombrar sus vecinos en cada un año alcalde y merino natural del pueblo y de tener mercado franco todos los lunes. » Y por » que la dicha villa sea mejor poblada, é » los moradores de ella valan mas é hayan » mejor con que nos servir, tenemos por » bien que la dicha villa haya nombre Ale- » gría de Dulanci, é... que hayan el fuero » de las leyes, segun que lo habian prime- » ro, porque sean mantenidos en paz é en » justicia, é que se juzguen todos por él los » que moraren, é que los alcaldes dende que » libren y juzguen los pleytos criminales é » civiles por el dicho fuero. » Confirmó este privilegio el rey D. Fernando en Valladolid á 15 de marzo de 1480, cuyo instrumento, con insercion á la letra del primero, existe en el archivo de la villa. Es muy notable no solamente en ella, sino tambien en toda la provincia, su torre ó casa fuerte situada al o. y con inmediacion á la iglesia parroquial en una eminenca que domina á una gran campiña: está fortificada por la parte exterior con quatro cubos ó baluartes, que ocupan oportunamente sus quatro esquinas, y de otros quatro menores en los intermedios: cada uno de los primeros por la parte exterior inmediata al cimientto tiene 100 pies de circunferencia, y los segundos 29: habiendo entre baluarte y baluarte la distancia de 25 pies, resulta ser el todo de su circunferencia de 716, en que se hallan 15 troneras bien formadas, con toda la disposicion correspondiente para asentar en ellas piezas de artillería de grueso calibre, de las quales existen al presente dos en la casa de ayuntamiento de la villa. Se conservan aún sus tres puertas, la principal hácia n. en cuyo lado se dexa ver un escudo de armas casi enteramente borrado, que sin duda es de la casa de Lazcano, á quien perteneció en lo antiguo esta fortaleza, y las otras dos mas pequeñas, una al o. y otra al s. Por instrumento del año 1501, existente en el archivo de la villa, consta que los re-

reyes católicos estando en Granada diéron licencia á Bernardino de Lazcano para que pudiese vender aquella fortaleza , no obstante ser parte de su mayorazgo ; y en virtud de esta facultad la vendió á la Reyna D.^a Isabel por 600⁰⁰ maravedis. Otorgada la escritura de venta en 23 de octubre de dicho año , permaneció en la corona hasta poco hace que S. M. concedió á los habitantes el aprovechamiento de los materiales.

Tiene la villa 120 vecinos dedicados únicamente á la labranza de tierras blancas , y cogen anualmente 9876 fanegas de toda especie de granos : se gobiernan por un alcalde ordinario , su teniente , dos regidores , procurador síndico general , dos diputados de abastos y un mayordomo boísero , á quienes continúa y recibe juramento la ciudad de Vitoria , como señora de la villa de Alegría y su jurisdicción por privilegio de los reyes católicos , despachado á 8 del mes de enero de 1484 , que para en el archivo de aquella ciudad ; y consta por los libros de acuerdos de la misma que desde este año ha continuado y continúa sin interrupción en el ejercicio de dicha regalía , presentándose los ministros que anualmente elige la villa en la iglesia parroquial de S. Miguel de Vitoria en el día que se juramentan los del ayuntamiento de esta ciudad. Está igualmente acordado que pueda ir ésta en calidad de señora á residenciar la villa quando quisiere ; pero á su costa y expensas , debiendo invertir el producto de las multas que impusiese en obras y reparos de la misma villa , y ésta pagar las alcabalas á la real hacienda. Pertenece á su jurisdicción y juzgado el lugar de Eguileta , y los despoblados Holga con su ermita de S. Julian , Larrara con la de nuestra Señora , Henayo con la de S. Miguel , Larraza con la de S. Roman , Ayala con la de nuestra Señora , y Aborción llamado antiguamente Albergoyen. La población consta principalmente de una calle con su portal situado donde se sale para la villa de Salvatierra : tiene una iglesia parroquial capax y de muy buena fábrica , cuyo titular es S. Blas obispo y mártir , servida por 6 beneficiados , 4 de entera ración y 2 de media , y 8 ermitas incluyendo en este nú-

mero las que en otro tiempo fueron parroquias de los referidos despoblados. Hay además un convento de religiosas de santa Clara , fundado por unas beatas de la tercera orden de S. Francisco , que vivían en el lugar de Alecha perteneciente á la hermandad de Araya y la Minoria. El abad de Urtogoyen , natural de Alegría , mandó en su testamento las casas principales en que vivía y diferentes haciendas y alhajas á las referidas beatas , con tal que quisiesen pasar á esta villa á vivir en clausura ; y habiendo ellas convenido en esta disposición , viniéron en el año de 1581 y fundaron el convento : en el de 1615 suplicáron al ministro provincial de Cantabria les diese una reformadora para vivir con mas perfección y observancia baxo la regla de santa Clara , á cuya súplica condescendió aquel , enviándoles por abadesa á D.^a Juana de Alava , hija del convento de santa Clara de Vitoria. El de Alegría tiene al presente 20 religiosas profesas , 3 legas y un eriado secular. Hay tambien una obra pia de 200 ducados en beneficio de huérfanas naturales de la villa , que fundó D. Juan Bautista de Tarsis ; y un monte pio de 100 fanegas de trigo para socorro de labradores pobres , á quienes se da en empréstito. Tiene el pueblo en sus inmediaciones abundantes fuentes y de buena calidad , de las cuales se forman tres riachuelos que riegan sus términos : se crían en ellos vacas , caballos , mulas , cerdos y cabras , y se hallan muchas canteras de piedra comun para fábricas.

En las inmediaciones del despoblado de Henayo , á muy corta distancia de la villa hácia el e. en un montecito elevado se encontráron en distintas ocasiones muchas monedas romanas , especialmente de Augusto y Tiberio. En el año de 1799 se halló en el mismo parage , llamado tambien castillo de Henayo , una piedra con hermosos caracteres , bien que maltratada y truncada por medio , la qual dice así :

S▼ SEVER
FVLLONIO
V▼ S▼ L▼M

Se halla actualmente en casa de D. Tomas Diaz

Díaz de Greñu presbítero, beneficiado del lugar de Arbulu, y natural de la villa de Alegría. Es una inscripción votiva, sin que se pueda saber la deidad á quien se hizo el voto, ni tampoco el motivo, ni el pronombre ni nombre del votante, pues de este solo se muestra la última letra S en que terminaba con el punto. El sobrenombre parece Severo, y su patria Tullonio, á no ser que se quiera entender que el voto se cumplió en la antigua ciudad de este nombre, cuya circunstancia y la de las referidas monedas romanas, y los vestigios de la via militar desde Astorga á Burdeos, que se hallan en jurisdicción de Alegría, nos han determinado á creer haber estado aquí situada la mansión de Tullonio, distante 7 millas de Suisacio, segun Antonino, lo qual se verifica de las cercanías de Alegría con respecto al lugar de Arménia, cuyo terreno intermedio se midió á cuerda. Venia pues el camino romano desde este último lugar, y pasaba por debaxo de Arechavaleta, prado llamado Campo santo, ermita de S. Cristóbal, donde pasado un riachuelo al entrar en las heredades se dexa ver un trozo bien conservado de camino romano; seguía por medio de Arcaya, en donde se hallan muchos cascotes de mármoles rotos y barro saguntinos; y á la salida hay un gran trozo indubitable de aquel camino, el qual se dirige á Ascarza, desde donde por una loma, en que tambien se encuentran otros vestigios, va á Argandoña, Gaceta, y hasta tocar en las casas de la villa de Alegría. Pertenece esta en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vic. de Salvatierra y arcip. de Eguilaz. M.

ALÉGRÍA, v. de la union de Aizpurúa, pr. de Guipuzcoa, arcip. mayor, ob. de Pamplona. Está situada en una llanura de corta extension al pie del elevado monte de Aldaba, á los 14° 23' de longitud, y 43° 10' de latitud en la ribera del rio Oría, y camino de postas de Madrid á Francia. Su término es de tres leguas de circunferencia, y continúa con las villas de Alzo, Orendain é Icazteguieta, á distancia de media hora de camino, con Amézqueta, Albistur y Tolosa á la de una legua. La pobla-

cion se reduce á una calle enlosada, en la qual hay 75 casas, contando entre ellas la de ayuntamiento, que es de piedra sillar; en cuyo frontispicio está el escudo de armas, que son 5 lobos en campo de oro, las quales le concedió el señor Enrique IV el año de 1454 por el buen servicio que hicieron sus naturales en la batalla de Olmedo: hay en la misma calle 5 posadas públicas, una plaza, el juego de pelota, y la carnicería que provee á todos los lugares inmediatos por no haber otra hasta Tolosa, Villafranca y Azpeitia: tiene ademas 20 caseríos dispersos. Por privilegio del señor Felipe III de 3 de abril del año de 1615 es villa por sí, con jurisdicción civil y criminal, que exerce un alcalde ordinario: tiene el 52.º asiento en las juntas de provincia, y vota con 8 fuegos. La cosecha de frutos se reduce á trigo, maíz, centeno, avena, alholva y lino, siendo de 900 fanegas la de trigo y de 600 la de maíz: la de vino es mas abundante, y se vende á precio muy barato por no pagar impuesto de sisa: tambien se coge algo de hortaliza y mucha manzana, de la qual se hace sidra. El monte de Osiribar está muy poblado de árboles, y en comunidad con otras villas goza de los pastos y arboledas del de Aldaba: en ámbos se cria una mediana porcion de ganado lanar y vacuno, y se encuentran zorros, jabalies, corzos y gatos monteses. Los naturales se ocupan en la agricultura y en las herrerías, en las quales se trabajan hachas cortantes y hazadones, y en una fábrica hojas de espada, alfanges y bayonetas, y para afilarlas hay una primorosa máquina: se remiten á la real fábrica de la villa de Placencia, con la qual tiene hermandad, y segun esta, si en Tolosa hay 5 maestros, uno debe residir en Alegría. Tambien hay una ferrería mayor con su martinete, y un molino harinero en el rio Oría, al qual se le incorpora aquí el de Amézqueta. En ámbos, y en otros quatro arroyos que discurren por sus términos, se crian truchas, anguilas, barbos, bermejuelas y otros pececillos. A la orilla del rio Amézqueta, y distancia de un tiro de fusil del pueblo, está la fuente que sirve

ve para el abasto comun : otra hay en el sitio llamado Infermerrieca , que no mana desde la entrada del sol en el signo de libra hasta llegar al de aries. La iglesia parroquial está dedicada á S. Juan Bautista , y servida por un rector y 2 beneficiados : la provision de la rectoría , y de uno de los beneficios la hacen los dueños de las casas , y la del otro el rey , el obispo de Pamplona y rector en sus respectivos meses. Delante del altar de nuestra señora de Aránzazu de dicha iglesia está la sepultura de Juan de Iria , natural de esta villa , que fundó la ermita de S. Sebastian , hospital para pobres peregrinos , con quarto separado para los estudiantes , una capellanía perpetua con 150 ducados de renta , y el capital correspondiente á 400 ducados de producto anual para dotar doncellas , 100 ducados para repartir entre los pobres en las tres pasquas , y 150 ducados para un maestro de primeras letras. Murió este benéfico y generoso hijo de Alegria á 6 de diciembre del año de 1610. En el pavimento del altar de la virgen del Rosario está sepultado el Dr. D. Nicolas Bequirizain , natural tambien de esta villa , arcediano de Valdonsella en la catedral de Pamplona , que dexó fundada una capellanía con 100 ducados de dotacion. En la sacristía se guarda una arca labrada de barras de hierro de 250 libras de peso , de particular estructura , con cerraja interior oculta , y llave en el medio de su ángulo horizontal superior , que de un golpe y movimiento manual de su llave , se cierra de una vez por los quatro costados y parte superior é inferior : es regalo de D. Josef de Olozaga , descendiente de esta villa. En la torre hay una campana muy grande y de mucha antigüedad , y en su contorno una inscripcion. Ademas de la referida ermita de S. Sebastian hay otras 2 de la advocacion del santo Cristo y de S. Miguel de Urzuriaga. *A.*

ALÍ , l. de la herm. de Vitoria , pr. de Álava : confina por n. con Yurre , por e. con Vitoria , de la qual dista media legua , por s. con Arméria , y por o. con Crispiana. Se hace mencion de este pueblo en el antiguo catálogo de S. Millan , colocándole

en la merindad de Malizhaeza : es una de las que llaman aldeas viejas , por ser las primeras que adquirió Vitoria en virtud de donacion de D. Alonso X , rey de Castilla , como consta de su privilegio dado en Segovia á 18 de agosto de la era 1296 , año 1258 , que pára en el archivo de aquella ciudad y copia suya en la Academia de la Historia. Consta del mismo instrumento que florecia el cultivo de viñas en todo el territorio que se extendia desde el rio Zadorra *fata en Heali* , que así se llamaba entónces este pueblo. Tiene 35 vecinos dedicados á la agricultura , y cogen como 6600 fanegas de todo grano ; una iglesia parroquial dedicada á S. Millan , servida por 2 beneficiados , y una ermita con el título de santa Marina : pertenece en lo eclesiástico á la vic. de Vitoria y arcep. de Armén-tia. *M.*

ALMANDOZ , l del valle y arcep. de Baztan , mer. de Pamplona , y de su 6.º part. y dióc. en el r. de Navarra , al s. de Elizondo y á 2 leguas de él en sitio pendiente : está á la izquierda del rio principal , á distancia de 5 quartos de legua. Por sus cercanías pasa una regata que nace en Velate , y el rio Zeberia , que uniéndose á la anterior en el puente de Zoraga , entra en el Baztan-Zubi , mas abaxo de Oronoz. Dista 7 leguas al n. de Pamplona , y confina con Berrueta , Aniz y puerto de Velate. El vecindario es de 251 personas en 31 casas y 2 molinos. La iglesia , dedicada á la Asuncion de nuestra Señora , tiene un vicario para su servicio. *T.*

ALMAZARA , desp. en la mer. de Tudela , r. de Navarra. Consta de su existencia en los fueros que dió á Tudela en el año de 1117 el rey D. Alonso el batallador , á los quales estuvo sujeto. En 1349 hizo donacion de este pueblo , de Bonamayson y de Ablitas el rey D. Carlos II de Navarra á su mariscal inosen Martin Enriquez de Lacarra. *A.*

ALMUZA , desp. del condado de Lerin , del 3.º part. de la mer. de Estella , dióc. de Pamplona , r. de Navarra : es un término redondo al s. de Sesma , y á distancia de una legua. Consta de mas de 140 robadas de tierra de labor , sin incluir los pagos de vi-

viñas, olivares, y otras tierras que cultivan los vecinos de Lodosa y Alcanadre, y muchos collados estériles que se extienden de n. o. al n. e. Está en él la basilica de santa María con abadía rural y granero separado: la primicia la percibe la parroquia de Sesma por cesion de D. Pedro Pacheco, obispo de Pamplona, en 1544. Los pueblos vecinos que trabajan en su término diezman por mitad al granero de la basilica. *T.*

ALONSÓTEGUI, anteig. de la mer. de Uribe, señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra, una de las que no tienen voto en las juntas generales de Guernica, por haberse separado sin consentimiento del señorío de la de Arrigoriaga, con la que ántes formaba un solo pueblo, habiéndole hoy quedado al ayuntamiento de ésta la prerogativa de visitar una vez al año los molinos y tabernas: dista legua y cuarto de dicha anteiglesia, y una y media de Bilbao. Está situada en la falda septentrional de la montaña de Pagazarra, y á la banda meridional del rio Cadagua, y confina por n. con Abando y Baracáldo, por e. con Arrigoriaga y Zollo, por s. con Oquendo y el concejo de Gueñes, y por o. con este mismo concejo, que es de las encartaciones. Su poblacion es de 23 casas con 202 personas que contribuyen por 22 fogueras, y tiene una ferrería y 3 molinos. La parroquia fué fundada con advocacion de S. Bartolomé apóstol por los feligreses á principios del siglo XVI: sírvela un beneficiado, y su patronato y diezmos pertenecen á S. M. Hay ademas una ermita dedicada á S. Martin obispo. *G. A.*

ALORIA, l. señ. del valle y herm. de Arastaria, prov. de Alava, vic. de Orduña, dióc. Calahorra. Está situado en la falda oriental de la Peña de Orduña, y le atraviesa el rio Nervion: confina por n. con términos de la hermandad de Ayala, por s. con Astomaña, por e. con Uzquia, y por o. con Orduña. Tiene 18 vecinos con el mismo gobierno y justicia ordinaria comun á la hermandad: su industria es la agricultura, y cogen anualmente 1005 fanegas de granos, y 150 cántaras de vino chacolí. Su iglesia parroquial, de-

dicada á S. Juan Bautista, está servida por 2 beneficiados. *M.*

ALQUIZA, v. de la union de Ainzu de la pr. de Guipuzcoa, del arcip. mayor y ob. de Pamplona. Hallase situada en una altura, cuya longitud de o. á e. es de legua y media, y de n. á s. 5 cuartos. Confina con las jurisdicciones de Regil, Vidania, Goyaz y Albistur, y con las de las villas de Tolosa, Anoeta, Asreasu y lugares de Hernalde y Larraul. El cuerpo de la villa consiste en la iglesia, casa de ayuntamiento, que sirve de posada, y otras 7 casas que forman una plaza: los demas caseríos están derramados por todo el distrito y jurisdiccion; son 51, y forman 3 barrios, uno al n. y otro al s. de la villa: en el extremo de cada uno de estos hay un molino: el tercer barrio está al e. Hay muchas fuentes, y 2 arroyos conocidos con los nombres de Arrayaga y Aranerrecá, el qual desemboca en el rio Oria, cerca de Anoeta; en ambos hay truchas y anguilas. Por la parte del o. de la villa está la alta montaña de Hernio, cuya cima, coronada de cristalinas fuentes y frondosos árboles, presenta á la vista un delicioso espectáculo: el suelo, cubierto de yerbas aromáticas, provee de cómodo y abundante pasto para el ganado: en sus quebradas hay fértiles valles: tambien abunda en canteras de piedra, yeso y toba; así es que los naturales habian en la agricultura quanto necesitan, y el trigo, maiz, legumbres, nueces, castañas, manzanas y otras frutas exceden en mucho al consumo. Esta villa hasta el año de 1731 estuvo sujeta á la jurisdiccion de S. Sebastian: Felipe V, estando en Sevilla, á 21 de enero de dicho año la hizo merced de exención, y quiso fuera villa por sí con jurisdiccion civil y criminal ordinaria, y está encabezada en 19 fuegos para los repartimientos de la provincia. La parroquia está dedicada á S. Martin obispo, y servida por un rector y 3 beneficiados: la rectoría la presentan los dueños de las casas de su distrito; los beneficios los provee S. M., á no vacar en los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre, en cuyo caso la presentacion es del rector. Hay algunas obras

estimadas de arquitectura, executadas en la parroquia por D. Miguel de Irazuta, hijo de la villa. *T.*

ALSASÚA, l. del valle de Burunda, mer. de Pamplona, arcip. de Araquil, y de su 3.^o part. y dióc. en el r. de Navarra, en la parte mas central del valle sobre la izquierda del rio Burunda, al o. de Iturmendi y al e. de Ciordia, de los quales dista como media legua: confronta tambien con Bakaicoa y monte Aralar, á distancia de 8 leguas de Pamplona por n. o. Su vecindario es de 891 personas y 132 casas útiles. Por su situacion y mayor vecindario es como la cabeza del valle, aunque sin preeminencia alguna sobre los demas pueblos: tiene aduana y administracion de tabaco. La parroquia está dedicada á la Asuncion, servida por un cabildo compuesto de un abad, 3 beneficiados y un sacristan: los beneficiados que no residen ponen substitutos, que llaman ausencieros: en su término hay una abadía rural. Fuera del pueblo, en la cumbre de una montaña, hay una ermita de S. Pedro apóstol, y una lápida moderna, en la que se dice haber sido elegido allí en 17 de enero de 717 Garcia Jimenez por primer rey de Navarra, sobre la fe de una bula de Gregorio II en el año 9 de su pontificado. Los eruditos han demostrado la falsedad de este instrumento, en que se afirma tambien que D. Pelayo fué electo el mismo año á 26 de marzo en el templo de S. Salvador de Oviedo, que no se fundó sino muchos despues. Otra ermita se encuentra al extremo del pueblo con el título del santo Cristo, y es santuario de mucha antigüedad y devocion. *T.*

ALTABISCAR, monte elevado en el r. de Navarra y valle de Valcários, que empieza á formarse y elevarse desde el monte de Ibañeta, y sigue hasta los Pirineos y término divisorio de España y Francia. *A.*

ALZA, l. de la prov. de Guipuzcoa, jurisdiccion de la ciudad de S. Sebastian, de la qual dista media legua al e. entre el rio Urumea al s. y el de Pasages al n. Se compone de varios caserios, y tiene una iglesia parroquial dedicada á S. Marcial, obispo de

Tom. I.

Limoges, de graciosa arquitectura, cuya primera fundacion es del año de 1390, en que D. Martin Zalva, obispo de Pamplona, y cardenal de la iglesia romana, dió licencia para erigir en aquel sitio un oratorio de madera, en donde los labradores del partido llamado Artigas pudiesen oír misa. En 2 de setiembre de 1396 se otorgó concordia entre el cabildo eclesiástico de S. Sebastian, y los moradores de Alza, conviniendo en que los beneficiados de santa María y S. Vicente de dicha ciudad fuesen á decir misa en la iglesia de S. Marcial los dias de fiesta. En 1620 se exoneró el cabildo de esta obligacion, poniendo un vicario en la misma iglesia para la administracion de sacramentos, segun ha sucedido hasta aquí. *A.*

ALZAGA, v. del part. llamado union del rio Oria, de la pr. de Guipuzcoa, ob. de Pamplona. Confina por n. con la villa de Legorreta, por e. con las de Baliarrain y Gainza, por s. con Zaldivia y Arama, y por o. con Isasondo. Está situada en pendiente á un quarto de legua del rio Oria, y comprehende su término como una legua de circunferencia, y en él se cogen unas 900 fanegas de trigo, y como 1500 de maiz. Su vecindario se compone de unas 15 casas con 150 personas, todas dedicadas á la agricultura, y gobernadas por un alcalde ordinario puesto por el rey. Tiene una iglesia parroquial de la advocacion de S. Miguel, servida por un rector de provision de los vecinos del pueblo, y un beneficiado que nombra el rey y el rector en sus meses respectivos. *G. A.*

ALZANIA, monte elevado en el término divisorio del reyno de Navarra, por la parte de Burunda y provincias de Alava y Guipuzcoa, en la jurisdiccion de Idiazabal, Segura, Cegama y Cerain, villas de esta provincia, las quales tienen comunidad de pastos, aguas y árboles, y exercen por medio de sus alcaldes la jurisdiccion. Se atraviesa este monte por un camino de erradura que va á salir al valle de Burunda en Navarra, por donde seguia la via militar de los romanos desde Astorga á Burdeos, dexando á la izquierda los montes de Alzania, de S. Adrian y Aralar, Alba y Araceli,

I.

se-

- segun el Itinerario de Antonino. *A.*
ALZATEA, monte en el valle de Aezcoa, r. de Navarra, conocido con el nombre de puerto, por serlo de comunicacion con Francia. Llámase tambien puerto de Orbaiceta por estar en las inmediaciones de este lugar; y es muy frecuentado de gente de á pie y de á caballo, y de fácil defensa por estrecharse entre la montaña y rio Irati. Este camino sirve tambien para Valcárcos, pueblo de España en Navarra y Castelpiñon en Francia. *A.*
ALZIBAR, barrio del valle de Oyarzun, pr. de Guipuzcoa. *V. RENTERÍA. G. A.*
ALZO DE ABAXO, v. de la union de Aizpurua, prov. de Guipuzcoa, del arcip. mayor y ob. de Pamplona, sobre la ribera derecha del rio Oría, muy cerca de la villa de Alegria y á una legua al s. de la de Tolosa, de la qual se separó juntamente con Alzo de arriba, habiendo sido aldeas suyas, y ahora forman las dos una sola villa y contribuyen con ocho fuegos para los gastos de la provincia. Cada uno de estos pueblos tiene su iglesia parroquial: la de Alzo de abaxo está dedicada á S. Salvador, y servida por un rector y un beneficiado. *A.*
ALZO DE ARRIBA ó ALZOMUÑO, v. de la union de Aizpurua, prov. de Guipuzcoa, del arcip. mayor y ob. de Pamplona. Tiene una iglesia parroquial, dedicada á la Asuncion de nuestra Señora, y servida por un rector. *A.*
ALZOLA, anteq. de la univ. de Aya de la alcaldía de Sayaz, pr. de Guipuzcoa, situada al o. de dicha universidad: tiene 32 caseríos y una iglesia dedicada á S. Roman servida por un cura que presenta D. Fausto del Corral. *T.*
ALZOLA, l. de la jurisdicción de la villa de Elgoibar, pr. de Guipuzcoa. *V. ELGOIBAR. G. A.*
ALZOLARÁS, barr. de Cestona de la pr. de Guipuzcoa. *V. CESTONA. T.*
ALZORRIZ, l. del valle de Unciti del 4.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situado en Iannra, y confina por n. con Naxurrieta, distante media legua, por e. con el monte de Izaga, por s. con

- Salinas á distancia de media legua, por o. y á igual distancia con Zoraquian. Tiene montes de robles y hayas á la falda del Izaga, y en ellos nacen 3 fuentes. Sus frutos son trigo, avena, maiz, arveja, vino, lino y legumbres. La iglesia parroquial, dedicada á la Purificacion de nuestra Señora, está servida por un cura vicario y un beneficiado. Tambien hay 3 ermitas y un elevado torreon con sus troneras, que indica haber sido castillo. La poblacion es de 36 casas útiles y una arruinada, y 175 personas que se gobiernan por un diputado nombrado por el valle y por los regidores del pueblo, elegidos entre sus vecinos. *A.*
ALZUZA, l. del valle de Egües del 3.º part. de la mer. de Sangüesa, del arcip. y ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situado sobre un cerro, y confina por n. con el lugar de Egullati, y por s. con Olloqui. Su cosecha se reduce á trigo, cebada, un poco de vino y otros frutos menores. Tiene una iglesia parroquial de la advocacion de S. Estéban protomártir, servida por un vicario, una ermita, 7 casas, 34 personas, que se gobiernan por el diputado del valle y por el regidor elegido entre sus vecinos. *A.*
ALLI, l. del valle de Larraun, del 4.º part. de la mer. de Pamplona, de su ob. y arcip. de Araquil, r. de Navarra, á poco mas de un quarto de legua de Lecumberri en asiento llano. Confronta con Oderiz, Assitiz, puerto de Irulegui y monte de S. Miguel de Excelsis: dista de Pamplona por n. o. 3 leguas y media. Su poblacion es de 85 personas, 14 casas y 2 molinos, y la parroquia dedicada á S. Pedro y S. Pablo está servida por un cura llamado abad. *V. LARRAUN. T.*
ALLIN, valle de la mer. de Pamplona, r. de Navarra. *V. LIN. T.*
ALLO, v. del condado de Lerin, mer. de Estella, dióc. de Pamplona, r. de Navarra, sobre la ribera derecha del Ega al e. de Dicastillo y al o. del bosque de Baygorri. Consta su poblacion de 836 personas: la parroquia del título de la Asuncion está servida por un vicario, 6 beneficiados y sacristan eclesiástico. *T.*

AMA

ALLOZ, gr. del valle de Yerri, mer. de Estella, 1.º part. y dióc. de Pamplona, r. de Navarra, á la banda del e. del lugar del mismo nombre, y apartado un cuarto de legua á 500 pasos del rio que baxa de Guesalaz, en sitio llano y hondo. Pertenece al monasterio de Iruzu, y le produce 300 robos de granos y 800 cántaros de vino. V. MONGILIBERRI. T.

ALLOZ, l. del valle de Yerri, mer. de Estella, arcip. de Yerri, 1.º part. y dióc. de Pamplona, r. de Navarra, situado en pendiente. Corre por su término á la banda de e. el rio que baxa de Guesalaz, cuyas aguas son dulces y salobres. Sus producciones son 10 robos de granos y 1500 cántaros de vino. Dista de Estella dos leguas, y confina con Montalban al o., con Ugar al n. y con Iruire al s. Es lugar chico, aunque con buen monte encinal; tiene 83 personas y una parroquia de la Asuncion de nuestra Señora, servida por un vicario y un beneficiado. Hay tambien ermita de S. Miguel. T.

AMALAIN, gr. de señ. del valle de Atez, mer. de Pamplona, y de su 5.º part. y dióc. en el r. de Navarra, situado en alto y al e. de Erice, á dos leguas por n. o. de Pamplona. Pertenece al marques de Fontellas. Sus montes tienen buenos pastos. La poblacion consta de una casa y 11 personas, para cuyo servicio hay un cura en la parroquia de santa Bárbara. V. BEUNZALARREA. T.

AMAMIO, desp. al n. de Albeniz, l. de la herm. de S. Millan, pr. de Álava: se hace mencion de aquel en el privilegio llamado de los votos del conde Fernan Gonzalez. Existe hoy en él una ermita con la advocacion de S. Juan, y su término es comunero con Araya de la hermandad de Asparrena, á la qual pertenece privativamente la jurisdiccion. M.

AMARITA, l. de la herm. de Vitoria, pr. de Álava, situado sobre la ribera de un rio, que sin nombre baxa desde Urrunaga y se introduce en el Zadorra un poco mas adelante de Mendivil hácia n. y á legua y media de aquella ciudad. Confina por n. con Luco, por e. con Ullibarrí Gamboa, por s. con Mendivil, y por o. con Miña-

Tom. I.

AMA

67

no mayor. Tiene 26 vecinos, que dedicados á la agricultura cogen 2400 fanegas de todo grano: una parroquia titulada S. Pedro apóstol, servida por 2 beneficiados, y una ermita de la santísima Trinidad. Pertenece en lo eclesiástico á la vic. y arcip. de Gamboa, ob. de Calahorra. M.

AMASA, v. de la pr. de Guipuzcoa, del arcip. mayor y ob. de Pamplona. Está situada en el cerro de su nombre, á medio cuarto de legua de la villa de Villabona, con la qual confina por n. y por s. o. con las de Cizurquil y Asteasu. Estuvo separada y formó villa por sí, aunque eran comunes con la de Villabona los términos concegiles, la iglesia parroquial, la ferreteria de Amasola, en el dia arruinada y los molinos de Arroa y Orcaiztegui. Para evitar los frecuentes litigios que ocurrían, se unieron ámbas villas y otorgaron las correspondientes concordia y ordenanzas en 18 de agosto de 1619, que fueron aprobadas por el señor Felipe III en 9 de diciembre de 1620. Desde entónces se reputan por una sola villa, cuya jurisdiccion es de 4 leguas, y se exerce por un alcalde. Usa por armas en campo de oro un árbol verde entre 5 flores de lis con 2 leones rampantes. Tiene 6 montes denominados Loazu, Garaño, Arremillosore, Escuiturri, Descarga y Mugarraizpea, en los quales abundan los pastos para el ganado, pasan de 770 los robles, fresnos, hayas, olmos, alisos, nogales, castaños y chopos, y se crian zorros, jabalies, cabras y gatos monteses. El vecindario se ocupa en la agricultura, y coge una mediana cosecha de trigo, algo mas de maiz, unas pocas manzanas, nueces y castañas: tambien se dedica á hacer carbon, y trabajar en las ferrierías y obras de cantería. La iglesia parroquial está en el mismo cerro en que se halla situada Amasa, es de la advocacion de S. Martin, y la sirven un rector y 3 beneficiados: la rectoría y uno de los beneficios son de presentacion de los dueños de las casas de ámbas villas por bula del papa Urbano VIII de 6 de mayo del año de 1637: los otros dos beneficios los proyeen el rey y el rector en sus respectivos meses. La villa de Amasa vota en las juntas de

- de provincia en 38.º lugar con 13 fuegos. V. VILLABONA. *A.*
- AMATRIAIN**, l. del valle y arcip. de Orba de la mer. de Olite, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está en terreno llano, pero rodeado por todas partes de montes, y confronta por n. con Artaiain, por e. con Olleta, por s. con Maquiriain y por o. con Bezquiz á distancia de 3 cuartos de legua de cada uno. Tiene dos montes robledales; una iglesia parroquial de la advocacion de S. Estéban protomártir, servida por un abad, que nombran los vecinos; un palacio de cabo de armería, 7 casas con 57 personas sujetas á la jurisdiccion del alcalde del mercado de Pamplona, que dista 5 leguas. Los frutos que se cogen son trigo, cebada y avena, siendo la primera de 860 robos, la segunda de 240 y la de avena de 370. *A.*
- AMBOTO**, elevada sierra en la parte mas boreal de la pr. de Álava, al o. de la herm. de Aramayona: es continuacion de la de Albina, y ámbas de la de S. Adrian, y siguen de e. á o. á incorporarse con la de Gorbéa. *M.*
- AMESCOA LA ALTA**, valle del 2.º part. de la mer. de Estella, arcip. de Yerri, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Es un barranco que forman por s. los elevados montes de Santiago de Loquiz, y por n. los de Encía y Urbasa. Por e. confina con el término labrantío del lugar de S. Martin del valle de Amescosa la baxa, y por o. con la villa de Contrasta, provincia de Álava. Se compone de los pueblos

ARANACHE.
EULATE.
LARRAONA.

en los quales hay 567 personas. Estos tres pueblos forman comunidad ó universidad, y por sus comisionados eligen un alcalde pedáneo, que lo es de todo el valle, pero el electo debe ser siempre de Eulate: las justicias ordinarias son á nombramiento de cada pueblo. Las cosechas y frutos del valle son trigo, habas, cebada, avena, lentejas, jiron, arvejas, arvejuelas, alholvas, garbanzos, lino, cáñamo, lana y alguna

- fruta. En el apeo de 1366 se confunden las dos Amescoas, alta y baxa, y en ellas se contaron 50 fuegos, que contribuyéron con 125 florines. *T.*
- AMESCOA LA BAXA**, valle del 2.º part. de la mer. de Estella, dióc. de Pamplona, r. de Navarra, de figura oval en el barrauco que forman los montes de Santiago de Loquiz y Urbasa. Confina con este por n., por s. con el de Loquiz, por o. con el término de Eulate y por e. con los montes de Artavia y Galdeano. Sus pueblos son
- | | |
|------------|------------|
| ARTAZA. | ZUDAIRE. |
| URRA. | BARINDANO. |
| GOLLANO. | S. MARTIN. |
| BAQUEDANO. | ECALA. |

Ninguno de ellos es cabeza de los demas: el mas central es Zudaire, y en él se tienen las juntas del valle. Hay un alcalde pedáneo á eleccion de los pueblos, entre los quales turna el oficio: las justicias ordinarias las elige cada uno. Baña al valle el rio Viarra, y le hace producir granos y legumbres, y demas frutos que se cogen en Amescosa la alta: toda la poblacion consiste en 983 personas. *T.*

AMEYER, hoy Maya en la parte de Baztan, fronteriza á Francia, de la que era señor Garcia Oriz, segun el fuero que Sancho el fuerte dió á Urroz en octubre de 1195. V. MAYA. *T.*

AMEZAGA, l. de la herm. de Asparrena, pr. de Álava. Confina por e. con Albeniz, de quien dista un cuarto de legua, por s. y á la misma distancia con S. Roman y Eguilaz, por o. con la villa de Zaldueño, y por n. con Arraya, distando de estos dos últimos un cuarto de legua; hácia el s. bñale el rio que baxa de Zaldueño, y al n. o. tiene un monte de roble contiguo al pueblo. Consta de 10 vecinos, con la justicia ordinaria comun á la hermandad, una iglesia parroquial dedicada á S. Juan Bautista, servida por un beneficiado, y una ermita hácia el s. con bastante inmediacion al pueblo, dedicada á nuestra Señora del Rosario. Pertenece en lo eclesiástico á la vic. de Salvatierra arcip. de Eguilaz, ob. de Calahorra. *M.*

AMES.

AMEZAGA, l. de señ. del valle y herm. de Zuya, pt. de Álava, situado sobre la derecha del río Bayas. Confina por n. con Orozco de Vizcaya, por s. con Zárate, por e. con Murguía y por o. con Astobiza de la herm. de Ayala. Tiene 33 vecinos con el gobierno y justicia ordinaria común á todo el valle: ocupados en la agricultura cogen anualmente 1070 fanegas de granos. Hay una iglesia parroquial dedicada á S. Bartolomé apóstol, servida por un beneficiado, y una ermita de S. Antonio. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, y su vic. y arcep. de Quirango. *M.*

AMÉZQUETA, v. de la prov. de Guipuzcoa del arcep. mayor y ob. de Pamplona, á una legua de Alegría, con la qual confina por n. estando situada cerca del río Oria á la falda del célebre monte de Aralar, linifrose de Navarra y Guipuzcoa. Antiguamente fué término y jurisdicción de la villa de Tolosa, hasta que se desmembró de ella. A este pueblo dió nombre la insigne casa de Amézqueta de parientes mayores, y unas de las que mandó allanar el rey D. Enrique IV en 1457 quando pasó á la provincia de Guipuzcoa. Parece haber sido oriundo de esta villa aquel mosen Juan de Amézqueta, que en 1430 vino por embajador de Inglaterra al rey D. Juan II, como refiere su crónica, expresando que como quiera que era natural de Guipuzcoa, tenía heredad en Inglaterra. Abundan los términos de esta villa en pastos excelentes para el ganado lanar, y sus quesos son los mejores de Guipuzcoa, en donde tienen un grande consumo. Vota en las juntas de la provincia con 17 fuegos. Su iglesia parroquial, dedicada á S. Bartolomé, está servida por un cura, 2 beneficiados y 2 capellanes. *A.*

AMILLANO, l. del valle de Lin, del 2.º part. de la mer. de Estella, arcep. de Yerri, ob. de Pamplona, r. de Navarra, á medio quarto de Echavarri y una legua de Estella. Está á la izquierda del Urederra en sitio pendiente y próximo á su monte encinal, y confina por n. con Echavarri, por o. con Galdeano, por s. con Larrion, y por e. con Eraul. La iglesia está dedicada á S. Ro-

man, y la sirve un cura denominado abad. La poblacion asciende á 35 habitantes y es del corriedo de Larrion. *T.*

AMOCAIN, l. señ. del valle de Arce del 3.º part. de la mer. de Sangüesa, ob. de Pamplona r. de Navarra. Confina por n. con Belzunegui del valle de Esterivar, por e. con Galduroz y Aguinaga, por s. o. con Elia lugar del valle de Egues. Está situado en terreno alto y costeroso, en donde se crían pinos y otros arbustos, y se coge trigo, cebada, centeno y avena: tiene una sola casa con ocho personas gobernadas por el alcalde nombrado por el virey á proposicion del valle, y por el regidor del pueblo elegido entre sus vecinos. *A.*

AMOREBIETA, anteig. de la mer. de Zornoza, señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra, á la izquierda del río de Durango. Confina por n. con Echano, por e. con Yurreta, por s. con Dima y Lemona, y por o. con Galdacano y Larrabezua: comprehende su término dos leguas de largo, una y media de ancho y cinco y media de circunferencia; y en él tiene mucho montazgo, buenos pastos, algunas aguas minerales y 1441 personas en casas esparcidas en tres barriadas nombradas Duda, Boroa y plaza de Zubiaur. Contribuye por 149½ fogueras, y tiene el 29.º voto y asiento en las juntas generales de Guernica, y allí reside el alcalde del Fuero de la merindad. Suele llamarse tambien Zornoza: divídese en dos feligresías, cada una de las quales tiene su iglesia parroquial. La de la una está dedicada á santa María, y la sirven 8 beneficiados, de los quales 5 son de racion entera, 1 de media y 2 de quarta. El señor D. Juan el II por privilegio de 6 de noviembre de 1441 hizo merced perpetua á aquella iglesia del patronato, frutos, tentas y derechos pertenecientes á S. M. con la pension de una misa diaria y de pagar 1800 reales anuales á Sancho de Leyva y sus sucesores. Pero hoy concurren á la presentacion de los beneficios los 5 beneficiados de racion entera, cada uno con un voto, y las 3 cofradías ó barriadas cada una con el suyo, componiendo en todos 8 votos. Los diezmos se distribuyen entre los be-

beneficiados y la fábrica. La otra parroquia está en la aldea de Bernagoitia con la advocación de S. Miguel, fué reedificada en 1559, y la sirve un beneficiado que presentan los feligreses acudiéndole con todos los diezmos. Parece que el patronato les corresponde por escritura que en 15 de marzo de 1567 otorgó á su favor Prudencio de Avendaño y Gamboa, á cuyo padre Martín Ruiz de Avendaño lo había cedido en 1544 Diego de Itusta, abad de Cenarruza. Hay 3 escribanos, un médico, botica, 2 cirujanos, 2 mesones, buena casa consistorial, hospital para pobres, fundado en 1509 por Pedro Ibañez de Basozabal y D.^a Teresa Gonzalez de Belaustegui su muger, maestro de primeras letras, 4 ferrerías, 10 molinos, 14 ermitas, 13 de ellas en la feligresía de santa María, y una en la de Bernagoitia, y anualmente se celebra una feria de ganado por el día de santa Magdalena desde el año de 1782. G. A.

AMOROTO, ant. de la mer. de Busturia, señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra. Confina por n. y o. con Izpazter y Guizaburuaga, por e. y s. con Berriatua, Xemein y Murcaga, y está situada en sitio eminente á la derecha del rio de Lequeitio. Contribuye por 58½ fogueras; su poblacion es de 462 personas, y en las juntas generales de Guernica ocupa el 22.º asiento. Su parroquia, dedicada á S. Martin obispo, es anexa de santa María de la villa de Lequeitio. V. LEQUEITIO. G. A.

AMUNARRIZ, l. del valle de Goñi, r. de Navarra. V. MUNARRIZ. T.

AMURRIO, l. de señ. en la herm. de Ayala pr. de Álava, situado en parage llano sobre el camino real de Bilbao, y casi en el centro de la hermandad. Confina por e. con Astobiza, por s. con Velandia y Orduña, por o. con Izoria y Olabezar, y por n. con Luyando, extendiéndose su término por todos estos puntos como una legua: atraviesa el rio Nervion, y se conserva en él un castillejo denominado la torre ó cárcel antigua de Mendijur, propio del conde de Ayala. Consta de 180 vecinos con la misma justicia ordinaria que se dirá en la hermandad, una iglesia parroquial dedicada á la Asuncion de

nuestra Señora, servida por 6 beneficiados, que como patronos presentan á pluralidad de votos los beneficios vacantes. El duque de Berwick lleva los frutos decimales. Hay ademas 2 ermitas, una de S. Silvestre y otra de S. Antonio abad y un hospital. Pertenece en lo eclesiástico á la vic. y arcep. de Ayala. M.

ANCHORIZ, l. del valle de Esteribar, del 3.º part. de la mer. de Sangüesa, arcep. de Anue, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está colocado en una llanura á la derecha del rio Arga, y confina por o. con el lugar de Olabe del valle de Olabar, y dista por e. una legua de la villa de Larrasoña. Su cosecha es de trigo, avena y otros frutos menores; tiene un monte poblado de pinos, 7 casas útiles y 47 personas, que se gobiernan por el diputado nombrado por el valle con el regidor del pueblo elegido por alternativa de casas. La iglesia está dedicada á nuestra Señora de la Concepcion, y servida por un abad. A.

ANDA, l. del valle y herm. de Quartango, vic. de este nombre, dióc. de Calahorra, pr. de Álava. Confina por n. con Abornicano, de la herm. de Urcabustaiz, por s. con Catabiano, por e. con Apéregui y por o. con Andagoya. Tiene 12 vecinos con el mismo gobierno y justicia ordinaria comun á todo el valle, los quales ocupados en la agricultura cogen anualmente 1060 fanegas de granos. Su iglesia parroquial está dedicada á S. Estéban, y servida por un beneficiado. Se halla en este pueblo una gran cantera de mármol negro, con tal qual bera blanca capaz de buen pulimento, y se pueden sacar de ella piezas muy grandes, como la mesa que hay en la iglesia de S. Pedro de Vitoria en medio de la sacristía, la qual tiene 13 pies y 9 pulgadas de largo y 5 con 4 pulgadas de ancho. M.

ANDAGOYA, l. del valle y herm. de Quartango, vic. de este nombre, dióc. de Calahorra, pr. de Álava. Confina por n. con Abecia y Abornicano de la hermandad de Urcabustaiz, por s. con Sendadano, por e. con Anda, y por o. con Delica de la de Arrastaria, mediante la sierra de Guibijo. Tiene 33 vecinos, los quales ocupados en

AND

la agricultura cogen anualmente 1750 fanegas de granos. Hay una iglesia parroquial dedicada à la Asuncion de nuestra Señora, servida por un beneficiado, y una ermita de S. Mamés. *M.*

ANDAIZA, bar. de la pr. de Guipuzcoa. V. CIZURQUIL. *T.*

ANDELUS, c. de la Vasconia. V. ANDOLOGENSES. *T.*

ANDERAZ, gr. del valle de Yerri, del 1.º part. de la mer. de Estella, dióc. de Pamplona, arcip. de Yerri, r. de Navarra. Es un palacio de señoría, con parroquia dedicada à Santiago, y servida por un cura. Su situacion es en alto, y en la vecindad de un monte encinal, que lo domina por n. dista de Ibericu por la banda del s. media hora, y de Estella por n. cinco quartos. Sus habitantes son 10, y la cosecha de su término es de 500 robos de granos, y 1200 cántaros de vino. Por el apeo de 1366 no consta la existencia de esta granja, sino se confunde con Eréndazu, pueblo entónces de 6 fuegos, que contribuyéron con 15 florines. *T.*

ANDIA, montes reales en la mer. de Estella, r. de Navarra. Es una cordillera al s. de Burunda y al e. de Goñi, que se extiende hácia Alava por o. Por su grandeza y extension se le dió el nombre vascongado que tiene: es abundantísima de pastos esta sierra. En lo antiguo mantenía mucho ganado mayor, pero el que hoy susrenta es menor. Todos los naturales del reyno tienen derecho à mantener en esta sierra, la de Encia y Urbasa que le son vecinas, sus gauados. Por esta causa en las córtes de 1688 se reclamó à S. M. contra la gracia de 3300 robadas de tierra concedidas à D. Diego Ramirez de Vaquedano, y lo que se había dado en Encia y Urbasa à los del valle de Amezcoa, Burunda y Ergoyena, y el rey vino en revocar estos privilegios. En las córtes de 1558 se prohibió hacer roturas en estas sierras de Andia, Encia y Urbasa, y se mandó dexar yermas las hechas de 40 años atrás. En 1594 se erigió en los reales montes Andia y Urbasa, y en una basílica de nuestra Señora de la Anunciacion, una abadía para que tuvieran misa

AND

71

los pastores, y se les administraran los sacramentos. Es de patronato real esta abadía. *T.*

ANDION, desp. à media legua de la villa de Mendigorria, mer. de Olite, r. de Navarra. Estuvo situado el antiguo lugar en la hermosa llanura de una eminencia con un fuerte castillo sobre la márgen izquierda del rio Arga. Todavía se conservan muchas ruinas de la poblacion que manifiestan fué considerable, y una ermita con el titulo de santa María de Andion, en la qual se halla la inscripcion publicada por Moret, *Investig.* lib. I. cap. II. §. IV. que dice así:

CALPURNIAE VR

CHATE TELLI

L. ZEMILIUS

SERANVS

MATRI.

El rey D. Sancho Ramirez hizo donacion de esta iglesia al obispo de Pamplona, era 1125. Hubo antiguamente en sus términos, y cerca del monte de Cirauqui, un puente de 5 arcos, sin que se haya averiguado por donde ha mudado su curso el rio para que aquel se construyó. El analista de Navarra opina que Andion sea la ciudad de Andelus, nombrada por Tolomeo en la Vasconia, y de la qual se dixéron andologenses sus naturales, que segun Plinio eran del convento jurídico de Zaragoza. V. ANDOLOGENSES. *A.*

ANDOAIN, v. de la prov. de Guipuzcoa, arcip. mayor y ob. de Pamplona, à orilla del rio Oria, cerca del monte Burunza en el camino real para Francia, à 2 leguas de S. Sebastian n. y 2 de Tolosa s. Es pueblo de unos 200 vecinos, con una iglesia parroquial de la advocacion de S. Martin muy capaz, construida hace pocos años de piedra jaspe, de que abundan las inmediaciones, con buena torre y dos claustros à uno y otro lado de la iglesia entre la fachada y

el

el crucero. Hay tambien una capilla de santa Cruz, muy concurrida de gentes, y ademas estudio de gramática con decente dotacion para el maestro. Se administra la justicia por un alcalde, siendo los mas de los vecinos labradores; bien que dentro del pueblo hay bastantes artesanos y una fábrica de cobre con sus martinetes. En otro tiempo era aldea de S. Sebastian, segun consta de una real cédula de Enrique II, expedida en Valladolid á 28 de febrero de 1379, en que manda que los de Andoain fuesen vecinos de S. Sebastian, y aun lo eran en 1479, hasta que por fin se hizo villa separada. Antiguamente se llamó Leyzaur por la torre y casa fuerte del mismo nombre, dicha así del rio Leyza, abundante de exquisitas truchas, que se junta con el Oria cerca de la torre, la qual mandó allanar el rey Enrique IV en 1457. En dicha casa se conserva un quadro con una lechuzca en medio, en que se lee el siguiente terceto vascongado, que á todos ha parecido muy misterioso:

*Jauna guc zurí
Etz zuc gurí
Leyzaurtarrae Ontzari.*

Andoain es patria del célebre jesuita Manuel Larramendi, autor del diccionario trilingüe ó latino, castellano y vascongado, y de otras obras sobre el vascongado. *A.*

ANDOIN, l. de la herm. de Asparrena, pr. de Álava. Confina por e. con Ciordia del r. de Navarra, á media legua corta de distancia, por s. con la sierra y montes de Encis, en cuyas faldas está situado, por o. con Iburguren distante cerca de un quarto de legua, y por n. con Eguino. Pasa contiguo á él por o. un pequeño rio, cuyas aguas se introducen á poco trecho en el de Araya. Tiene 15 vecinos con la misma justicia ordinaria comun á la hermandad, una parroquia dedicada á santa Marina, servida por un beneficiado. Pertenece en lo eclesiástico á la vic. de Salvatierra y arcep. de Eguilaz. *M.*

ANDOLOGENSES, pueblos antiguos de Na-

varra, estipendiarios de la república romana, segun Plinio, y que acudian al convento jurídico cesaraugustano. Tomaron el nombre de Andelus, ciudad que Tolomeo coloca en la Vasconia á los 43° ó 43° 30' entre Bituris y Nemanuris. Su correspondencia es incierta; Oihenart y Hardsino quieren sea Andosilla, Ortelio la coloca entre Jaca y santa Cristina, el P. Moret piensa que Andion es la antigua Andelus; pero no hay datos bastantes para fixar su situacion. *T.*

ANDOLLU, herm. de la quad. de Vitoria pr. de Álava. Es representada en los congresos de prov. por el procurador de Vitoria su apoderado. Solo consta de la villa del mismo nombre ó Villalegre de Andollu, como se dice en el artículo de esta villa. *M.*

ANDOSILLA, v. en el condado de Lerin, de la mer. de Estella, dióc. de Pamplona, arcep. de la Solana, r. de Navarra. Pertenece al marques de Fálces, quien pone alcalde á proposicion de los vecinos: está situada la villa sobre la ribera izquierda del Ega, al s. de Lerin y al n. de Azagra: la parroquia, dedicada á S. Julian y santa Basilia, se halla servida por un vicario, 8 beneficiados y un sacristan. Sandoval y algunos otros han sospechado por el sonido de la voz, que este pueblo fué el que dió nombre á los andologenses, mencionados por Tolomeo en la Vasconia. *T.*

ANDOSQUETA, desp. en términos del lugar de Heredia, herm. de Barrundia, pr. de Álava, donde hoy solo existe la ermita de Santiago, parroquia que fué del antiguo pueblo. *M.*

ANDRICAÍN, cas. señ. del valle de Elorz, del 4.º part. de la mer. de Sangüesa, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Es el último lugar del valle por e. y por esta banda confina con Elorz, que dista medio quarto de legua: su situacion es en terreno costeroso y áspero, y en la parte de arriba del lugar empieza una cordillera que sigue hácia el n. por espacio de una legua, y va inclinándose por la izquierda con mucha suavidad, formando un semicírculo. Esta cordillera es brazo de otra mayor que viene por la parte

del

ANG

del s. y pasa por la falda de la de Igaza, y un poco antes de su mayor elevacion se desprende la otra, y ámbas cercan al valle por oriente. Tiene una iglesia dedicada á S. Estéban, servida por un cura párroco, una casa y 11 personas. *A.*

ANGELU, mort. ó desp. en jurisdiccion de la villa de Villareal de Álava, pr. de este nombre, de cuyo antiguo pueblo se hace mencion en el catálogo de los que de esta provincia existe en el archivo de S. Millan con el nombre de *Anguello*, y era uno de los seis agregados á la capital de la hermandad por D. Alonso XI, como consta de su privilegio dado en Toro á 15 de abril era 1371, año 1333, llamándole *Anguello*. *M.*

ANGOSTINA, l. de señ. en la herm. de Bernedo, pr. de Álava, una de las aldeas de la villa de Bernedo. Tiene 35 vecinos gobernados por un regidor y demas justicia comun á la hermandad, y una iglesia parroquial, cuyo patrono es S. Martin obispo, y su titular santa Columba ó Coloma vírgen y mártir: uno de los 7 beneficiados del cabildo de Bernedo reside en esta iglesia, y está encargado de su gobierno. Pertenece al ob. de Calahorra, y su vic. y arcip. de Campezo. *M.*

ANGUIOZAR, valle de la jurisdiccion de la v. de Elgueta, pr. de Guipuzcoa, ob. de Calahorra, á distancia de media legua de Elgueta. Se compone de 16 casas alrededor de la parroquia y 66 caserios dispersos, en que se incluyen 6 molinos. Su jurisdiccion depende de la de Elgueta: la iglesia tiene por titular á S. Miguel, y para su servicio un cura y 3 beneficiados de presentacion del duque de Granada de Ega: en sus términos se halla el santuario de nuestra Señora de Elegamendi, célebre por la concurrencia de los pueblos de la comarca. Lo hace tambien famoso un roble de desmesurada corpulencia cerca de la basilica, y en cuyo hueco caben cómodamente 12 personas sentadas alrededor de una mesa de piedra que hay en medio. Sus producciones é industria son las mismas que en Elgueta. *T.*

ANIA, desp. hácia el e., y á distancia de medio quarto de legua del lugar de Jun-
Tom. I.

ANO

73

guito, herm. de Vitoria, pr. de Álava. Hay en él una ermita titulada S. Martin de Anza, con su término redondo amojonado, cuyo diezmo pertenece á un beneficio simple, y la primicia se cobra alternativamente por las iglesias de Junguiru, Matauco, Arbulo y Lubiano, á cuyo cargo está el aseo y luminaria de dicha ermita. En lo antiguo fué parroquia del pueblo llamado Ania, perteneciente á la merindad de *Harhazua*, del qual se hace mencion en el catálogo que de los pueblos de esta provincia se formó en el siglo XI, existente en el archivo de S. Millan. El suelo de este despoblado corresponde al duque del Infantado, el qual por esta razon percibe la alcabala quando se vende alguna heredad de este territorio. *M.*

ANIZ, l. del valle y arcip. de Baztan, mer. de Pamplona, de su 6. part. y dióc. en el r. de Navarra. Dista de Elizondo legua y media, y le cae al s.: está situado en cuesta á la izquierda del rio principal del valle, y separado de él 3 quartos de legua. Dista 7 y media de Pamplona por n., y confronta con Berrueta, Ziga, Iruñeta y Garzaín. Su poblacion es de 116 personas, que ocupan 13 casas y un molino. Hay en la iglesia de S. Pedro un párroco y un sacristan. *T.*

ANOCIBAR, l. del valle de Odieta, del 5.º part. de la mer. de Pamplona, de su ob. y arcip. de Anué, r. de Navarra, en la mas occidental del valle sobre la orilla izquierda de un arroyo que corre de s. á n. Sus términos tocan en los de Urrizola, Ciaurriz, Gasque y Güelbenzu: dista 3 leguas al n. de Pamplona. Consta su poblacion de 98 personas, repartidas en 15 casas útiles; y tiene una parroquia dedicada á santo Tomas y servida por un abad. *T.*

ANOETA, v. de la union de Ainzú, pr. de Guipuzcoa, dióc. de Pamplona, situada en una llanura y en la falda de varios montes que la ciñen por o., al n. y media legua de distancia de la villa de Tolosa, al o. de la ribera del rio Oria, que baña sus términos, y del nuevo camino real de postas, que dirige á Francia por la banda oriental de dicho rio. Confina por n. con

K

las

las villas de Cizurquil y Villabona, por s. con la de Tolosa, y por o. con las de As-teasu y Alquiza. Usa de un escudo de armas orleado, y cubierto con una águila imperial, la qual tiene en la garra derecha 4 saetas, y una en la izquierda con su arco: ocupa el 29.º asiento á la izquierda del corregidor en las juntas generales y particulares de la provincia, y vota en el ním. 39 con 10 fuegos. Hay en ella casa de ayuntamiento, y en el término un molino, muchas fuentes de agua saludable, y un arroyo que baxando de los montes de Alquiza, baña su territorio y la provee de anguilas, truchas y zarbos en que abunda. Los vecinos, que compondrán como 270 personas, se gobiernan por un alcalde ordinario, se exercitan en la agricultura, y cogen medianamente trigo, mayor cantidad de maíz, castaña, algo de lino, y hortaliza con escasez. Hay una medianía de ganado vacuno y lanar, que se alimenta en los bellos pastos de sus montes, donde se crian tambien bastantes árboles; en el que llaman Irumendi se advierte una cueva profunda, en cuyo fondo nunca falta agua, y de donde en otro tiempo se extraxo barniz ordinario. Su iglesia parroquial, titulada S. Juan, está servida por un cura párroco y 2 beneficiados. Hay ademas dos ermitas, una con la advocacion de S. Juan, que en lo antiguo fué parroquia, y otra con la de S. Andrés. *M.*

ANOZ, l. del valle de Ezcabarte, del 5.º part. de la mer. de Pamplona, de su ob. y arcip. de Anué, r. de Navarra. Su situacion es en alto, pero rodeado por todas partes de montes poblados de robles, hayas y boxes, no se descubre lugar alguno en su horizonte. Está al n. de Eusa, á 2 leguas y media de Pamplona, y confinante con Enderiz, Zildoiz, Maquirriain y Olabe. Una copiosa fuente, engruesada con varios arroyos, forma un rápido riachuelo, que olvidado de su valle, entra por Anocibar en el de Odieta, y despues se incorpora con el rio de Ultama. El vecindario consiste en 6 casas útiles y 51 personas: la parroquia, dedicada á nuestra Señora de la Purificacion, tiene un abád. *V. EZCABARTE*, valle. *T.*

ANOZ ú **AÑOZ**, l. del valle de Olo, del 2.º part. de la mer. de Pamplona, de su arcip. y ob., r. de Navarra, en sitio llano y á la izquierda del rio que viene de Basaburua mayor. En lo antiguo hubo monasterio, que, segun los indicios, fué de los que llamaron duplices. El de Añoz, sito sobre el rio Arga, era de monjas, y estaba á cargo de otro inmediato de monjes, conocido con el nombre de Hiarre. El rey D. Garcia VI de Navarra lo donó á la catedral de Pamplona á 19 de abril, en que cayó la pasqua del año de 1047. En el día Añoz es lugar cuyo vecindario no pasa de 87 personas, 10 casas y un molino: la parroquia está dedicada á S. Blas, y le sirve una cura con título de vicario; hay una ermita de S. Pedro. Dista el pueblo 3 leguas al n. o. de Pamplona, y confina con Atondo, Izurdiaga, Beasoain y Ecaí. *T.*

ANSOAIN, cend. del 1.º part. de la mer., arcip. y ob. de Pamplona, r. de Navarra. Se halla limitada por n. de Jus-lapeña, por e. de Ezcabarte, por s. de Olza y por o. de Iza. Comprehende en su jurisdiccion 13 lugares, casi todos reallengos, y la jurisdiccion ordinaria la exerce el diputado de la cendea, cuyo empleo turna por las casas de todos los pueblos. En cada uno de estos hay sus regidores por el mismo turno de casas: la jurisdiccion criminal pertenece á la real corte. Los pueblos son:

AINZOAIN.	BERRIOZAR.
ANEZGAR.	ELGARTE.
ANSOAIN.	LARRAGUETA.
ARTICA.	LOZA.
BALLARIAIN.	ORONSUSPE.
BERRIOPLANO.	OTEYZA.
BERRIOS USO.	

Toda su poblacion consiste en 1257 personas: la situacion de los mas de los pueblos es entre dos riachuelos, que descendiendo de Erice por o. y de Ozue por e., se juntan cerca de Orcoyen, y van á engruesar el Arga poco mas abaxo de Arazuri. El terreno, aunque montuoso, produce con abundan-

ANS

dancia trigo , maiz , cebada , vino y otros frutos. Los montes llevan robles y encinas. En el apco de 1366 era conocida esta cendea por el nombre de cuenca de Pamplona : sus pueblos y parte que les cupo en la contribucion de los 40⁰ florines por fuegos, son los siguientes:

fuegos. florines.

ELCART.	1	..	2½
OTEIZA.	1	..	2½
AINAZGAR, hoy ANEZ- GAR.	1	..	2½
BAILLARIAN, hoy BA- LLARIAN.	7	..	17½
BERRIOSUSO.	2	..	5
AIZUAIN.	4	..	10
BERRIO DE LA PLANA.	2	..	5
GANSOAIN.	3	..	7½
LOZA.	2	..	5
SAYLLINAS.	5	..	12½
OLZA.	9	..	22½
ORDIRIZ.	3	..	7½
ESPARZA.	2	..	5½
ORQUOYEN.	5	..	12½
ALDAVA.	5	..	12½
SUBIZA.	3	..	7½
OLAZ.	1	..	2½
LERRAGA.	7	..	20½
ARLEGUI.	5	..	12½
IBERO.	4	..	10
LIZASUAIN.	16	..	38
ASJAIN.	14	..	35
OCHOVI.	3	..	7½
IZU.	5	..	12½
ALDAZ.	2	..	5
BRICA.	9	..	20
ARTIZA.	1	..	2½
ORORIBIA.	10	..	25
SARASA.	1	..	2½
ARAZUA.	10	..	21
ARTACUZ.	4	..	10
ZUASTI.	8	..	20
GUENDULAIN.	5	..	12½

Se ve por esta lista que en la cuenca de Pamplona se comprehendian , no solo la cendea de Ansoain , sino las de Iza, Zizur , Galar y Olza en el año de 1366. T.
ANSOAIN , l. de la cend. de su nombre,
Tom. I.

ANT

75

del 1.º part. de la mer., arcip. y ob. de Pamplona , reyno de Navarra , sobre una pequeña altura á la falda del monte de Ezcaba, á un quarto de hora de Pamplona. Hay una parroquia de S. Cosme y S. Damian servida por un cura vicario y un beneficiado , que reside en Roncesváles. Confina con Artica , Ezcabarte , Burlada y la ciudad de Pamplona. En la porcion de monte de Ezcaba, propia del lugar , se crian robles y encinas. T.

ANTEZANA DE ÁLAVA , l. de señ. de la herm. de Badayoz , pr. de Álava, arcip. de Armentía, vic. de Vitoria , dióc. de Calahorra. Está situado casi en el centro de la hermandad , á una legua de aquella ciudad, que le cae al s., con alguna inclinacion al e. Confina por n. con Foronda, por s. con Lopidana y Otaza, por e. con Aranguiz , y por o. con Guereña y villa de Legarda, de todos los quales dista un quarto de legua. Bñale por o. el rio Zalla ó Lendia , en el qual se crian truchas , barbos, anguilas, cangrejos , tal qual nutria y otros peces pequeños : sobre él hay un puentecillo y un hermoso molino harinero, á que acuden los pueblos de la circunferencia. En medio del lugar hay una fuente muy abundante que surte á todo el vecindario : hácia el s. un hermoso y anchuroso prado , y en las inmediaciones un montecito en que se crian algunos robles y espinos. La poblacion consta de 22 casas , otros tantos vecinos todos labradores y 120 personas , cuya cosecha asciende cada año á 3090 fanegas de todo grano. Tiene una iglesia parroquial dedicada á S. Miguel arcángel , servida por 2 beneficiados patrimoniales : está colocado en ella el archivo de la jurisdiccion del duque del Infantado , y sus jueces prestan aquí con solemnidad sus respectivos juramentos ántes de entrar á exercer los empleos. Hay ademas hácia el s. una ermita con la advocacion de nuestra Señora. M.

ANTEZANA DE LA RIBERA , l. de señ., pr. de Álava , uno de los 23 pueblos de la Ribera alta. Confina por e. con los pueblos la Sierra , Villaluenga , y con la villa de Tuyó , á distancia de media legua, por

s. á un quarto con Leciana de la Oca, por o. á media legua con Manzanos y Melledes, y por n. con Hercña y Anucita á un quarto de legua largo. Tiene 26 vecinos con la justicia ordinaria comun á los dichos 23 pueblos, una iglesia parroquial dedicada á nuestra Señora con el título del Campo, servida por 3 beneficiados de entera racion. Hay en ella bastantes reliquias, la principal es la mitad de la cabeza de santa Petronila, dadas á esta iglesia por D. Juan de Abecia, comisario de ejército en Flándos, quien fundó además en esta parroquia una capilla y capellanía. Antiguamente hubo otra parroquia dedicada á S. Marín, la qual hoy está ya demolida. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, y su vic. de Miranda. *M.*

ANTOÑANA, v. de señ. en la herm. de Campezo, pr. de Alava, situada en terreno eminente al n. del rio Ega, y en el centro de la hermandad. Confiná por esta parte con Oteo, por s. con S. Roman y Bujanda, por e. con Orbiso, y por o. con Cortes: en lo antiguo fué fortaleza considerable, y conserva hasta ahora sus murallas y 2 torreones. Dióle fuero municipal el rey D. Sancho el sabio de Navarra en Tudela era 1220, año 1182, de que tiene copia la Academia de la historia, sacada del cartulario del rey D. Teobaldo, existente en la cámara de Comptos de Navarra, por no hallarse el original en el archivo de la villa: « la señala por términos hasta la cruz » de S. Roman, y hasta Azascaeta, Anzaragaray, S. Vicente de Galguitu, la iglesia » de S. Saturnino, la cruz de Osanar, y hasta » la carretera de Maines, y hasta los árboles » de la cruz de Maoteyo, y hasta la carretera de Sancho Piedrola, concediendo á sus pobladores los lugares de Osátegui y Lonía, cuyos nombres unos son en el dia totalmente desconocidos, y otros se conservan aun sin especial alteracion, como S. Roman, S. Vicente, la ermita de S. Saturnino, Mamés, Maoteyo y el sitio de Piedrola, y se dexa ver que la jurisdiccion y término de la villa se dilataba mucho mas entónces que al presente, siendo así que Lonía, hoy Laño, del condado de Treviño, ni confina con ella, ni pertenece

á su jurisdiccion. Este cuerpo legal conviene en substancia con el de la Guardia, y es uno de los primeros en que se ve establecida con toda claridad la inmunidad personal de los eclesiásticos: el obispo, dice, no perciba de los diezmos sino la quarta parte, el resto con las obblaciones de los fieles sea de los clérigos: á quienes hago libres de todo pecho y servicio: prohibe á los pobladores el fuero y costume, general entónces en España y aun en la Europa, de acudir para la averiguacion de la verdad y decision de los litigios á las pruebas vulgares de agua y fuego, y al desafío ó batalla campal: los juramentos y deposiciones de testigos se debian hacer y recibir en la iglesia de S. Cipriano, situada á la puerta de la villa: la pena ordinaria del homicida consistia en una multa pecuniaria de 250 sueldos, caso que el rey nooviese á bien hacer justicia en el reo.

Pasó el dominio de esta villa y perteneció á la corona de Castilla desde que su rey D. Alonso VIII en el año de 1200 se apoderó del valle de Campezo: en el de 1367 Henrique II concedió el señorío de ella á Rui Diaz de Róxas, cuyos derechos recayéron en la casa de los condes de Orgaz, que no los gozan hoy sino con grandes limitaciones. Consta por real cédula dada en la ciudad de Valladolid á 4 del mes de marzo de 1563 haberse condenado á D. Juan de Mendoza, conde de Orgaz, á que no precisase al concejo de Antoñana á ir por la confirmacion de los oficios de su gobierno, no estando á la sazón el conde ó su alcalde mayor en la distancia de 8 leguas de la jurisdiccion de la villa, ni tampoco los demandase fuera de ella él ni sus sucesores; y que el alcalde y merino usen de sus respectivos empleos sin otra confirmacion alguna. Tambien por otra real carta executoria despachada en Valladolid á 18 del mes de agosto del año de 1588 se condenó á D. Juan Hurtado de Mendoza Róxas y Guzman, conde de Orgaz, á que no pudiese tener otro derecho que tomar residencia, en el caso de hallarse personalmente en esta villa, acumulative y á prevencion con los al-

ANU

caldes ordinarios de ella á los oficiales de su gobierno con arreglo á las leyes reales, en corroboracion de la posesion inmemorial y de las cartas excoentorias que tenia la villa. Ultimamente consta de la real cédula de 12 de agosto del año de 1635, ya citada, que á esta villa y la de Santa Cruz de Campezo, en virtud de la obligacion que contraxéron á 9 de octubre de 1630 de dar al rey 50 ducados, y del efectivo pago que hicieron en 20 de julio de 1635, en esta manera: Antoñana 2202 y la de Santa Cruz de Campezo 2798 de á 375 maravedís cada uno, recibidos en plata doble, se declaró á su favor por ninguna la merced que se habia hecho al conde de Orgaz, y en su consecuencia se mandó despachar privilegio á Antoñana "para tener y gozar perpetuamente la jurisdiccion civil y criminal, que no tocó, ni toca á dicho conde, y de que habeis usado y usais, así por cartas excoentorias, como en otra qualquier manera á mí perteneciente, sin tocar ni innovar en la jurisdiccion y derecho de dicho conde por el domicilio de la dicha villa, &c." Tiene esta 2 calles con direccion de n. á s. y otros tantos portales en sus extremos, 44 vecinos, todos del estado noble, los quales con los de la aldea de S. Roman pagan anualmente 900 reales y 24 maravedís por razon de alcabala, y para su gobierno un alcalde, su teniente, procurador síndico general, 2 regidores y procurador personero, ademas del alcalde mayor comun á la hermandad: una iglesia parroquial dedicada á S. Vicente mártir, servida por 3 beneficiados; y 2 ermitas propias, nuestra Señora del Campo y S. Cristóbal, y otra en comunidad con Atauri titulada S. Saturnino, mencionada en el fuero. Tiene tambien sus montes propios de encinas, robles, hayas y varios arbus-tos. Pertenece en lo eclesiástico á la vic. y arcip. de Campezo, ob. de Calahorra. *M.*

ANUCITA, l. de señ. en la herm. de la Ribera, pr. de Álava, uno de los 23 pueblos de que consta la Ribera atra. Confina por e. con el monte de la Sopeña, pueblos de Montevite y Ollabarre á media le-

ANU

77

gua, á un quarto por el s. con Nuvilla, por o. á media legua con el rio Bayas y las poblaciones de Hereña y Calcedo, y por n. con el mismo rio y lugares de Pobes y Subijana de Morillas á quarto y medio de legua. Tiene 17 vecinos con sus caldes mayor y ordinario, y demas justicia comun á dichos 23 pueblos: una iglesia parroquial dedicada á S. Estéban proto-mártir, servida por 2 beneficiados; y 2 ermitas, una de S. Clemente, y otra de la Veracruz. Pertenece al ob. de Calahorra, y su vic. de Miranda. *M.*

ANUE, arcip. del ob. de Pamplona, r. de Navarra: se compone de 9 valles, cuyos nombres son los siguientes:

EZCABARTE.	ATEZ.
JUSLAPENA.	ULZAMA.
OLAIBAR.	ESTERIBAR.
ODIETA.	ERRO.
ANUE.	VALCÁRLOS. <i>A.</i>

ANUE, valle del 5.º part. de la mer., arcip. y ob. de Pamplona, r. de Navarra. Es pais montuoso, de muchas aguas y excelentes pastos: produce mucha bellota; de trigo y maiz lo bastante para el sustento de sus habitantes, que ascienden á 1216. Hace rico á este valle, sin embargo de no tener fábricas, mercado ni feria, la multitud de ganado que se cria en su término, y en especial en el elevadísimo monte de Arcequí, cuya posesion le ha grangeado el nombre de valle poderoso. Linda por n. con los montes comunes del valle de Baztan, por e. con el de Esteribar, por s. con el de Olaiibar, y por o. con el de Ulzama. Sus pueblos son

ARIZU.	ETULAIN.
BURUTAIN.	LANZ.
BALEGUI.	LEAZQUE.
EGOZQUE.	OLAGUE.
ESAIN.	

La villa de Lanz, aunque comprehendida en su distrito, tiene jurisdiccion separada: entre los demas pueblos no hay uno que haga de cabeza: se gobiernan por un diputado que nombra el valle, y cada pueblo por el

el regidor, cuyo empleo turna por las casas. Leazque por su situacion es el mas central. Extiéndese de n. á s. como 4 leguas, y una de e. á o. entre los dos brazos principales que dan caudal al río Arga ántes de llegar á Pamplona. Constaba este valle en 1366 de los lugares de Burutain, Adurraga, Egozque, Echain, Aicoza, Etulain y Arizu, y habia en ellos 22 fuegos pudientes, segun el apeo hecho en aquel año. En el mismo se halla una nota separada de las villas de Olague, Ezquati, Buriain y Esain pertenecientes á este valle, y se cuentan en ellas 28 fuegos pudientes que contribuyéron con 70 florines al rey. *T.*

ANZÍN, l. del valle de Ega, del 2.º part. de de la mer. de Estella, arcip. de la Berrueza, dióc. de Pamplona, r. de Navarra, en una llanura, próximo á sus montes encinales de bastante extension y buena calidad: dista de Oco media legua por o. Tiene una parroquia de S. Fausto servida por un abad cura: los vecinos componen 156 personas. Sobre frutos y gobierno *V. EGA*. En lo antiguo hubo cerca de este lugar un monasterio de S. Cristóbal, que D. Sancho el mayor donó, con el de S. Gema, á la iglesia de Pamplona. *T.*

ANZUOLA, part. de la pr. de Guipuzcoa, que se compone de la villa del mismo nombre, y del barrio de Usárraga sujeto á su jurisdiccion. Vota con 38 fuegos, y ocupa el 31.º asiento en las juntas de su provincia. *A.*

ANZUOLA, v. de la pr. de Guipuzcoa, de la vic. de Vergára, arcip. de Leniz, ob. de Calahorra. Está situada en el camino real de Madrid á Francia, en un barranco rodeado de muchas alturas que la dominan, de las cuales baxan diferentes regatas, que uniéndose en la llanura, forman el pequeño rio que pasa por medio de la calle, y recibe el nombre del pueblo: su curso es de e. á o. hasta el barrio de S. Antonio de Vergára, en donde se junta con el Deva; hay en él 6 molinos harineros y 10 puentes, y cria truchas y anguilas. Confina por n. o. con la villa de Vergára y sus montes de Elosua á distancia de media legua, por e. con la

de Villareal á una legua, por s. y á igual distancia con las de Legazpia y Oñate. Es villa por sí desde el año de 1630, en que se separó de la de Vergára. El escudo de sus armas está dividido en quatro quarteles: en el 1.º en campo azul un rey, vestido de púrpura, con cetro y corona de oro, y una cadena al cuello: en el 2.º en campo rojo 12 piezas de artillería con las cureñas de su color: en el 3.º en campo verde un cáliz de oro y encima una hostia de plata, y á cada lado un pino perfilado de oro: en el 4.º en campo azul el nombre de María coronado de oro, con un arbolito en una jarrita de plata á cada extremo; y en el baxo 3 medias lunas africanas de plata. La poblacion se compone de 7 barrios, en los quales hay 86 casas, y tiene ademas 90 caseríos, y en todos habitan 1200 personas gobernadas por un alcalde que exerce la jurisdiccion civil y criminal. En la plaza de la calle principal está la casa de ayuntamiento, que es de piedra sillar, con sus arcos ó soportales de lo mismo, y ocupa la mayor parte del frontispicio. Hay un hospital para pobres enfermos, y posada pública: dos iglesias parroquiales unidas, la una de la advocacion de S. Juan Bautista de Usárraga, que es muy antigua, y está en el barrio de su nombre, y por amenazar ruina se reedificó desde los cimientos á mitad del siglo pasado, y no se ha conservado otro documento de su antigüedad, que los libros parroquiales que empiezan desde el año de 1498; pero consta que en tiempos antiguos era anteiglesia. Por hallarse en la falda de una eminencia y en sitio despoblado, se erigió por los años de 1524 otra iglesia en el centro con la advocacion de nuestra Señora de la Piedad, y ámbas son del patronato del conde de Oñate, y forman una sola parroquia. El cabildo se compone de 8 beneficiados, 4 enteros y 4 medios, uno de los quales es el cura, el qual alterna con el coadjutor en el servicio de ámbas iglesias, y de dos en dos años mudan su residencia de una á otra. Hay 4 ermitas dedicadas á S. Lorenzo, S. Marcial, S. Blas y la Antigua. Los términos de su jurisdiccion se extienden á 3 leguas de circunferencia: el terreno es fértil

AÑE

til y produce como unas 90 fanegas de trigo y maíz, 3500 de castaña, bastante lino, habas, arvejas y algunas manzanas. En sus montes hay muchas hayas y robles, y con sus pastos se cria ganado vacuno: la ocupacion principal de los naturales es la agricultura; sin embargo hay oficiales de herrería, carpintería y cantería, y una fábrica de marragas bastas, en la qual se trabajan anualmente como unas 300 varas. *A.*

ANANA, ó SALINAS DE ANANA, herm. de la quadr. de Vitoria, pr. de Álava: se compone de 5 villas y una aldea, á saber:

SALINAS DE ANA-	SOBRON, V.
NA, V.	ASTULEZ, V.
ATIEGA, 3.	CARANCA, V.
PUNTELARRÁ, V.	

Aunque en lo antiguo estuvieron sujetos todos estos pueblos á la jurisdiccion de la villa de Salinas, hoy, á excepcion de su aldea de Atiega, permanecen separados y se gobiernan por sí mismos, sin mas enlace que el de la hermandad que entre sí tienen. Son de señorío despues que el rey de Castilla Enrique II los donó á Diego Gomez Sarmiento su repostero mayor. D. Pedro Sarmiento con facultad del rey D. Juan el II en 6 de abril de 1442 fundó mayorazgo de este y otros pueblos que poseyeron los condes de Salinas, y hoy el duque de Híjar, en cuya casa recayó aquel estado. Todos ellos gozan de la exención de no contribuir con gente de guerra quando se ofrece á la provincia hacer á S. M. algun servicio de esta clase, como consta de la declaracion que hizo la junta general en mayo de 1765. Se incorporó esta hermandad y sus pueblos en la provincia el año de 1460, segun aparece de un decreto existente en su archivo. Tiene 307 vecinos, 7 parroquias y 14 beneficiados para su gobierno. *M.*

AÑEZ, l. de señ. en la herm. de Ayala, pr. de Alava, null. dióc. Está situado baxo la peña de Angulo, y en lo antiguo fué monasterio denominado S. Vicente de Annies, del qual hizo donacion con otros al de S. Millan el conde D. Diego Porcelos, si es

AÑU

79

legítimo el instrumento publicado en la historia eclesiástica de la pr. de Álava. Confina por e. con Lexarzo y Salmanton, por s. con la peña llamada del Haro, por o. con el valle de Angulo, y por n. con Soxo y Herbi. Tiene 11 vecinos con la justicia ordinaria mencionada en su hermandad y una iglesia dedicada á S. Vicente mártir, servida por un religioso de S. Millan de la Cogolla, á cuyo monasterio pertenece el patronato. *M.*

AÑEZCAR, l. de la cend. de Ansoain, mer. y arcip. de Pamplona, de su 1.º part. y dióc. en el r. de Navarra. Su asiento es al pie de una altura muy elevada, sobre la orilla derecha del rio Arga, que baxa de Erice, y confina con Elcarte, Vallarain, Lerragueta y Loza. Dista por n. o. de Pamplona legua y media. Su parroquia de S. Andres está servida por un vicario; se cuentan en ella 75 personas y 17 casas útiles. *T.*

AÑORBE, l. del valle de Ilzarbe del 1.º part. de la mer. y dióc. de Pamplona, arcip. de Valladolid, r. de Navarra, colocado á la falda de un montecillo y mirando al s. En lo alto de la colina hay una ermita de S. Martin y en ella una cofradía: se cuentan ademas dos ermitas dedicadas á S. Juan Bautista y á S. Estéban. La parroquia es del título de la Asuncion: para su servicio hay un abad y 7 beneficiados patrimoniales: el lugar nombra al abad, y éste los beneficiados. La poblacion consiste en 110 casas útiles y 588 personas, que se gobiernan por el diputado del valle y regidores que eligen entre sus vecinos. Confina con Eneriz, Ucar, Adios y Tirapu, á 3 leguas por s. de Pamplona: tiene el lugar su monte dilatado. *T.*

ANUA, l. de señ. en la herm. de Iruraiz, pr. de Alava. Está situado hácia el o. y á dos leguas de la villa de Salvatierra. Es una de las aldeas que el rey D. Alonso XI. agregó á la jurisdiccion de la villa de El-Burgo por su privilegio dado en Sevilla en 20 de octubre de 1337. Confina por n. con Gaceta, por e. con Alegría, por s. con Híjona y por o. con Andolla. Tiene 21 vecinos con el mismo gobierno y justicia de El-Burgo, los quales se exercitan en la agricultura y cogen 2147 fanegas de

to-

toda especie de granos. Hay una iglesia parroquial con la advocacion de la Natividad de nuestra Señora servida por 2 beneficiados, y una ermita titulada santa Lucía. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vic. de Salvatierra y arcip. de Eguilaz. *M.*

AOIZ, v. de la mer. de Sangüesa, arcip. y ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situada en una llanura á la derecha del rio Irati, sobre el qual hay un puente de piedra, y en su curso una fábrica de papel y un molino harinero con dos batanes: continúa por n. con Erdozain, por e. con Meoz y por s. con Ecay, lugares del valle de Longuida. La poblacion es de 173 casas y 1040 personas: en el año de 1366, segun resulta del apeo, tenia 44 fuegos de labradores y 19 de hijosdalgo. La mayor parte de los vecinos se ocupa en la agricultura y coge abundantemente trigo, cebada, vino y otros frutos. Hay un oficio de pelayres con 70 maestros, que trabajan unas 600 piezas de á 60 varas de paño ordinario, que llaman de Roncal, que tiene tres palmos de ancho, invirtiéndose en ellas como 30 arrobas de lana. La jurisdiccion civil la exerce el alcalde nombrado por el virey á proposicion de la villa, y el gobierno económico los regidores elegidos entre los insaculados. La iglesia parroquial, dedicada á S. Miguel arcángel, es magnífica y su retablo mayor obra del famoso Ancheta: está servida por un vicario, 6 beneficiados y un sacristan eclesiástico. Por un documento citado por Moret se tiene noticia de que en el término de esta villa, llamado Zalurribar, estaba el monasterio de S. Salvador, del qual hicieron donacion en el año de 1042 los reyes D. García de Nájera y D.^a Estefanía su muger á D. Fortuño Lopez, y posteriormente se anexó al de Leyre. El rey D. Carlos III, llamado el noble, por su privilegio dado en Olite á 4 de setiembre de 1424, que se guarda original en el archivo de la villa, hizo francos, infanzones é hijosdalgos á todos los vecinos, en atencion á sus distinguidos servicios y al valor con que la habian defendido en tiempo de guerra. La princesa D.^a Magdalena, gobernadora del reyno por D. Francisco Fe-

bus, en consideracion á lo mucho que habia padecido, y á que en ella se habian firmado las paces y sosegado las guerras civiles que por mas de 30 años habian durado entre los bandos beaumonteses y agramonteses, la erigió en buena villa con asiento y voto en las córtes generales; la concedió feria anual en el día de S. Miguel arcángel y otras mercedes que contiene el privilegio dado en esta villa a 17 de setiembre de 1479, confirmado por los reyes D. Juan y D.^a Catalina á 22 de junio de 1494, señalándole el asiento que habia de ocupar en las córtes, y por armas en campo encarnado una corona de oro entre dos espadas argentadas, pomos, crucetas y conteras doradas. Los mismos reyes en el año de 1489 confirmaron la merced de almirante de Aoiz, hecha á Pedro Balanza en el de 1480 por el infante D. Pedro, cardenal y gobernador del reyno. *A.*

AOZARAZA, anteig. de la jurisdiccion y part. de Arechavaleta del valle real de Leniz y de su arcip. vic. de Mondragon, ob. de Calahorra, pr. de Guipuzcoa. Está situada al e. y á distancia de media legua de la cabeza del partido en terreno alto, pero llano y agradable. Su poblacion es de 22 casas y 144 personas, las quales se ocupan principalmente en la agricultura y cogen como unas 1200 fanegas de trigo y 100 de maiz: tambien se siembra nabo para el ganado y alguna corta porcion de centeno y avena. Hay una iglesia parroquial de la advocacion de S. Juan Bautista servida por dos beneficiados, cuyas vacantes presenta el sobreviviente en hijos patrimoniales por medio de concurso, segun la bula de Clemente VIII. En la iglesia tiene una capilla dedicada á S. Miguel con dos capellanes la familia de Otalora, cuyo palacio solariego está en esta anteiglesia, y nacieron en él D. Sancho Lopez de Otalora, del consejo y cámara del señor Felipe II, á quien mereció particular confianza y merced de 600 maravedís sobre la fábrica de sal de la villa de Salinas, y D. Juan de Otalora, caballero de la órden de Santiago, secretario de hacienda del señor Felipe IV. Además de la parroquia hay una ermita dedicada á S. Antonio abad. *A.*

APAR-

APA

APARDUES, desp. de la mer. de Sangüesa, r. de Navarra. El antiguo lugar, conocido en los tiempos mas remotos con el nombre de Aparidos, estuvo á legua y media al occidente de la villa de Lumbier, y perteneció al infante D. Ramiro, rey de Viqueira, hermano del rey D. Sancho Abarca, el qual con su muger D.^a Urraca hizo donacion de él y de sus palacios al monasterio de S. Salvador de Leyre para que rogasen á Dios por el alma de dicho su hermano, que estaba enterrado en el mismo monasterio, como así consta de la escritura fecha á 15 de las calendas de agosto de la era 1029, que corresponde al día 18 de julio del año 991, cuyo documento publicó Garibay, lib. 22. cap. 16. con las equivocaciones de llamar hijo en lugar de hermano al infante D. Ramiro, y de atrasar la fecha 10 años, las quales corrigió el P. Moret. *Anal. de Navarra*, lib. X cap. 3. §. 5. con arreglo al original del becerro de Leyre y á la puntual cronología. Posteriormente recayó el señorío del lugar en las monjas benitas de S. Cristóbal que hoy están en la villa de Lumbier: y porque quando se repobló acudieron muchos vecinos de Apardues á domiciliarse en ella y se negaban á pagar la pecha á las monjas, se quejaron ante los jueces nombrados por el rey D. Teobaldo II para reparar los daños causados por sus antecesores; y por sentencia dada en Pamplona, miércoles 1.^o antes de Natividad del año de 1254, mandaron que pagasen la pecha acostumbrada. En el de 1366, segun resulta del apeo, estaba el lugar comprehendido en el valle de Urraul, y tenia 4 fuegos. Todavía se conservan algunas ruinas de los edificios, cuyos materiales se aprovecharon para la fábrica del monasterio de las referidas monjas quando se trasladaron á Lumbier. *A.*

APATA-MONASTERIO, anteig. de la mer. de Durango, señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra á 6½ leguas de Bilbao. Llamóse así, como si dixerá parroquia monasterial de clérigos, para diferenciarse del monasterio de monges ó canónigos ermitaños de S. Agustín, que parece hubo en Echavarria, de cuya parroquia dista la de Apata un quarto de legua al s. Bññala por *Tom. I.*

APO

81

e. el rio que por Abadiano va á dar origen al Nerva y por s. el arroyo de Besaide, que allí se incorpora con aquel rio, continuando por o. con Axpe. Su poblacion es de 248 personas, contribuye por 177 fogueras, y tiene el 10.^o voto y asiento en las juntas de Guerediaga. Para su gobierno hay un fiel regidor, juez pedaneo del teniente de la merindad. La parroquia está dedicada á S. Pedro, asistida por un beneficiado de los 14 que componen el cabildo de ella, y sus matrices Elorrio y Echevarria. *G. A.*

APELLANIZ, v. de la herm. de Araya y la Minoría, pr. de Álava, dióc. de Calahorra, vic. de Campezo. Confina por n. con Virgara menor, por s. con Urturi mediante el monte de Izqui, por e. con Maestu y por o. con Arlucea. Tiene 45 vecinos gobernados por un alcalde ordinario que elige su señor el conde de Castrofuerte entre los tres que le proponen, teniente, 2 regidores, procurador general y alcalde mayor por dicho conde. Su ocupacion es la agricultura, y cogen anualmente 3780 fanegas de todo grano. La iglesia parroquial con el título de santa María está servida por 4 beneficiados. Hay ademas 4 ermitas S. Bartolomé, S. Juan, S. Miguel y S. Pelayo. *M.*

APÉRREGUI, l. de señ. del valle y herm. de Zuya, pr. de Álava, vic. de Quartango, dióc. de Calahorra. Confina por n. con Guillema, por s. con los Huetos, por e. con Domaquia y por o. con Catadiano. Tiene 32 vecinos, los quales ocupados en la agricultura cogen un año con otro 1740 fanegas de grano. La iglesia parroquial, dedicada á S. Esteban, está servida por un beneficiado y un monge de santa María la real de Naxera, que lleva la mitad de los frutos decimales. *M.*

APODACA, l. de señ. de la herm. de Cigoitia, pr. de Álava, arcip. de Arménia, vic. de Vitoria, dióc. de Calahorra. Está situado al n. inclinado á o. y á una legua larga de Vitoria, sobre una peña bastante elevada y en la ribera del rio Zalla ó Leodia, que baña sus términos por o. Confina por n. con Lctona, distante un quarto de legua, y con Berricano á la de media, por s. con Artaza, por e. con Echavarrí, distantes ámbos un

L

quar-

cuarto de legua y por o. con el monte Ar-rato. Tiene un pedazo de monte encinal, que dando principio en sus inmediaciones, continúa hacia o. por espacio de 8 leguas, y algunos pequeños trozos en las cercanías, de que sacan leña los naturales para sus fogueras. Consta la población de 25 casas, otros tantos vecinos todos labradores y 112 personas, cuya cosecha asciende por un quin-quenio á 2500 fanegas de todo grano. Tiene una iglesia parroquial dedicada á S. Martín obispo, servida por 2 beneficiados, y una ermita de S. Andrés. En sus términos se halla una iglesia de fábrica muy antigua, titu-lada nuestra Señora de Ascau, en que aún se conserva su pila bautismal, y en sus in-mediaciones se descubren ruinas de edificios y vestigios de población, que se cree haber pertenecido á los templarios: en el día es posesion de la orden de S. Juan de Maita. *M.*

APOZAGA, anteig. del valle real de Leniz, pr. de Guipuzcoa, una de las siete comprehendidas en el partido y jurisdicción de la villa de Escoriaza. Está situada en terreno elevado, pero llano en los confines de la hermandad y valle de Aramayona, provincia de Álava, cerca de la anteiglesia de Guillano, al n. o. y á media legua de dicha villa de Escoriaza: la población consiste en 22 casas bastante reunidas, varias de ellas solariegas, y en todas habrá como 130 almas. Sus vecinos, cuya ocupacion es la agricultura, se gobiernan por un mayoral que eligen anualmente, el qual goza de jurisdiccion pedanea. La cosecha se puede calcular un año con otro en 900 fanegas de trigo y 700 de maíz; tambien se coge nabo, centeno, haba y otros menueles, pero en corta cantidad. Tiene una iglesia parroquial con la advocacion de S. Miguel, servida por 2 beneficiados, de los quales el que sobrevive presenta el beneficio vacante en hijos patrimoniales, precediendo exámen y apro-bacion del ordinario. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vic. de Mondragon y arcep. de Leniz. *M.*

APREGUINDANA, l. de señ. del valle y herm. de Urcabustaiz, pr. de Álava, vic. de Orduña, dióc. de Calahorra. Confina por n. con Uzquiano, por s. con Inurra mediante la sierra de Guibijo, por e. con On-

dona y por o. con Unza. Tiene 4 vecinos y una iglesia parroquial dedicada á S. Lorenzo, servida por los beneficiados que residen en la de Unza, de la qual es anexo. *M.*

APRICANO, l. del valle y herm. de Quartango, vic. de este nombre, dióc. de Calahorra, pr. de Álava. Confina por n. con Zuazo de este mismo valle, por s. con Subijana y Morillas, por e. con la sierra brava de Badaya que media entre él y Ollabarre, Nancelares, Villodas y Trespuentes y por o. con Ullibarrí de Quartango. Tiene 13 vecinos con el gobierno y justicia ordinaria comun á todo el valle: su ocupacion es la agricultura, y cogen anualmente 1170 fanegas de granos. La iglesia parroquial está dedicada al apóstol Santiago y servida por un beneficiado. *M.*

AQUECHI, isl. á dos tercios de milla al s. o. del cabo Maclichaco, jurisdicción de la villa de Bermeo, señorío de Vizcaya, á 43° 28' de lat. sept. á 13° 55' de long. *G. A.*

AQUERRETA, l. del valle de Esteribar del 3.º part. de la mer. de Sangüesa, arcep. de Anué, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está colocado al e. en buen terreno próximo al rio Arga, que pasa por la derecha, y dista por o. medio cuarto de legua de la villa de Larrasoña. Su cosecha es de trigo, avena y otros frutos: tiene montes de robles y dos muy poblados de pinos; una parroquia dedicada á la Transfiguracion del Señor, servida por un abad pároco. La población es de 8 casas útiles, una derruida, y 49 personas gobernadas por el diputado del valle y por el regidor del pueblo, elegido por turno de casas. *A.*

AQUITURRAIN, gr. de señ. del valle de Ilzarbe del 1.º part. de la mer. de Pamplona y de su dióc. en el r. de Navarra, con 8 personas que nombran su justicia. *T.*

ARACALDO, anteig. de la mer. de Uribe, señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra, una de las que no tienen voto ni asiento en las juntas generales de Guernica, por haberse separado sin consentimiento del señorío de la de Arracundiaga, de quien fué parte antiguamente: dista de Bilbao 3 leguas al s. y media al s. e. de aquella anteiglesia, corriendo entre ellas el rio Ibaizabal, sobre el qual tiene un molino. La población se com-

compone de 18 casas con 123 personas que contribuyen por 14½ fogueras, y hay una parroquia servida por un beneficiado que presenta el marques de Valdecarzana y dedicada á santa Marina virgen y mártir. *G. A.*
ARACELITANOS, pueblos antiguos de Navarra, mencionados por Plinio, y cuya situacion decide el Itinerario de Antonino Pio. Se dixeran así de Aroclis ó Aracelis, pueblo distante de Pamplona 24 millas. *V. ARAOUIL. T.*

ARACHEL, desp. en la mer. de Tudela, r. de Navarra, cerca de los muros de la ciudad de Corella. Fué en lo antiguo lugar, á cuyos moradores concedió el rey D. Alonso el batallador los fueros de Cornago y goce de las aguas del rio Alhama en el año 1125. En el de 1135 el emperador D. Alonso VII de Castilla lo cedió con su fortaleza á D. Fortuño Garcés, y tuvo alcaide hasta el año 1294, en que lo era Ruiz de Belmonte; pero siendo muy frecuentes las invasiones que padecía, como frontera de Castilla, en las guerras de ámbos reynos, llegó á despoblarse á mitad del siglo XIV, y D. Carlos III de Navarra agregó á Corella todos sus términos, quedando desde entónces rural la iglesia de santa Lucía, que aun conserva la pila bautismal, y hoy es ermita. *A.*

ARAGO. V. ARGARIO. T.

ARAIZ, valle del 4.º part. de la mer. de Pamplona de su ob. , arcip. de Araquil, r. de Navarra, al n. o. y 7 leguas de Pamplona. Confina por n. con Lizar, Goztelu y Oreja en Guipuzcoa, por e. con Gorriti y Azpiroz, por s. con Eraso, Errazquin y montes de Aralar, por o. con Amézqueta y barrio de Bedayo en Guipuzcoa. No hay pueblo que sea cabeza de los 6 que comprende, y son

ARRIBA.	GAINZA.
ATAILLO.	INZA.
AZCARATE.	URTEGUI.

aunque el primero por su situacion sirve á las juntas de los diputados. Su gobierno es de un alcalde ordinario que alternativamente se nombra de los pueblos, á eleccion de estos. La justicia ordinaria la elige cada vecindario. Produce el pais trigo, maíz, lino, castaña, manzanas, ciruelas y nabos. *Esta Tent. I.*

última cosecha y las de trigo y maíz, aunque de excelente calidad, no sufragan al consumo. La mayor industria de los del valle consiste en la cria de ganado vacuno, lanar, cabrio y de cerda, y en vender en Pamplona y Tolosa el sobrante, y el queso que hacen. Atraviesa el valle un arroyo que nace en Azpiroz, y abunda todo el pais de muchas y excelentes aguas. En sus montes hay hayas y robles. Extiéndese el valle de c. á o. legua y media, y de n. á s. 2. Su poblacion total es de 2144 personas. En el reparto de 400 florines que se hizo el año de 1366 á los hijosdalgo y labradores del reyno, resultan los siguientes pueblos en este valle, y los fuegos ó vecinos pudientes que pagaron la parte que les cupo.

AZCARATE 3 fuegos, pagaron 7½ florines.

GAINZA 6 fuegos, pagaron 15 flor.

HUZTEGUI 6 fuegos, pagaron 15½ flor.

ANDUEZA 1 fuego, pagó 2½ flor.

ARRIBA 6 fuegos, pagaron 15 flor.

En el mismo reparto ó apeo se lee otra lista de pueblos con los fuegos que cada uno tenia, sin que conste la parte que les cupo en la contribucion. La nota dice así:

INZA 12 fuegos.

BETELU 9 fuegos.

ATAILLO 5 fuegos.

AZCARATE 3 fuegos.

HUZTEGUI 4 fuegos. Total 33 fuegos. *T.*

ARALAR, pequeña poblacion comprendida en el partido ó union de Bozue mayor de la prov. de Guipuzcoa, situada en la misma raya del término divisorio de Navarra. Confina por n. con la villa de Amézqueta, por e. y s. con S. Miguel de Excelsis y Atallo de dicho reyno, y por o. con Zaldivia. Todos los habitantes se ocupan en una famosa fábrica de cobre que hay aquí, la qual está sujeta á la jurisdiccion y gobierno del corregidor de la provincia, juez conservador de la fábrica. *A.*

ARALAR, montaña elevada que separa la provincia de Guipuzcoa del reyno de Navarra, y se halla situada en jurisdiccion de las villas de Villafranca, Amézqueta y Abalzusqueta de aquella provincia, y valles de Araz por n., Araquil por e. y Burunda por s. del reyno de Navarra. Tiene 2 altísimas peñas llamadas Larrun-ari y Gamboa-

L 2

boa-

boagaña, abundantes pastos para el ganado lanar, muchos robles, hayas, avellanos y otros árboles bravos, y unas excelentes minas de cobre. Su nombre, semejante al de los montes de Armenia, en donde paró el arca después del diluvio, ha dado ocasión á discursos poco sólidos sobre la antigüedad de la población de los lugares vecinos. *A.*

ARAMA, v. de la pr. de Guipuzcoa, del arcip. mayor y ob. de Pamplona. Tiene su asiento cerca del río Oria y la mayor parte en llanura: su distrito es de media legua escasa, y confina por n. con Isasondo, por e. con Alzaga, por s. con Zaldivia, y por o. con Villafranca, de quien dista como 3 cuartos de legua. Todo su caserío consiste en 10 casas, incluyendo la rectoral y el molino: el vecindario se ejercita en la labranza, y se mantiene del poco trigo, maíz y manzana que coge. El ganado lanar y vacuno se cria en corto número; su terreno produce robles y castaños. Para su gobierno civil hay un alcalde ordinario que goza asiento en las juntas generales y particulares, y por medio del procurador que nombra vota con 3 fuegos en el 60.º lugar. La parroquia está dedicada á S. Martín obispo, y la sirve un rector, cuya presentación hacen los vecinos. *T.*

ARAMAYONA, pequeño río que se forma de varios manantiales y regatas de aguas dulces, ferruginosas y sulfúreas, que nacen en los altos montes de Aranguio, Amboto, Albinagoya y otros de la hermandad y valle de Aramayona, provincia de Álava: remidas aquellas en el fondo de dicho valle, dan principio á dos riachuelos, los cuales baxando uno por s. o. y otro por n. o. de la anteiglesia de Zalgo y pueblo de Ibarra, se reúnen en medio de él, y dexando á la plaza y resto de la población á la izquierda, desciende á la provincia de Guipuzcoa, discurre por los valles de Guesalibar y Garagarza, jurisdicción de la villa de Mondragon, y bañando á esta por n. se introduce poco más adelante en el río Deva. *M.*

ARAMAYONA, valle y herin. de la quadr. de la Guardia, pr. de Álava. Es título de condado, que posee el marqués de Mortara. Confina por n. con Abadiano, Axpe,

Arazola y villa de Elorrio del señorío de Vizcaya, por s. con Mazimela, Zaramuz y Marin de la jurisdicción de Escoriaza y con Salinas de Leniz, todos de la provincia de Guipuzcoa, con los lugares de Ullibarrri, Anarita, Loco y Villareal de la de Álava, por e. con Mondragon, Gaiarza, Gueliano y Apozaga de Guipuzcoa, y por o. con la villa de Ochandiano del mencionado señorío, extendiéndose su jurisdicción 2 leguas de e. á o. y una y media de n. á s. Está rodeada por todas partes de peñas muy elevadas y de las sierras y montes de Aranguio, Amboto y Albinagoya. De varios manantiales y regatas de aguas dulces, ferruginosas y sulfúreas que nacen en ellos se forman 3 pequeños ríos, que corren á Vizcaya, Álava y Guipuzcoa. Se comprehenden en esta hermandad los pueblos siguientes:

ZALGO Ó	RCHAGUEN.
IBARRA.	GANZAGA.
ARBJOLA.	UNCELLA.
ATCOAGA.	URIBARRI.
BARAJUEN.	OLAETA.

Consta por instrumento de su archivo haber pertenecido todo el valle, situado en lo que llaman tierra llana del infanzonado de Vizcaya, á la jurisdicción de este señorío, hasta que en el siglo XV se incorporó en la provincia de Álava, precediendo escritura de contrato otorgada á 9 de enero de 1489 ante Diego Martínez de Alava, entre el valle y la provincia congregada en el pequeño rectorio de S. Francisco, según costumbre. Este instrumento, que para en el archivo del valle, incluye 7 capítulos, y en ellos las condiciones baxo las cuales se celebró la union. Entre otras cosas se pactó que en las contribuciones y derramas solo se contasen 45 pagadores: en el año 1537 se reduxo este número al de 39; en el día está encabezado el valle en 194, como todo resulta de documentos existentes en su archivo. Se gobierna por un alcalde ordinario que elige el conde señor del valle entre seis sujetos que éste le propone, un regidor preeminente que al mismo tiempo es como mayordomo bolsero, regidor segundo, un fiel aforador, comunero, personero, 2 montaneros para los montes al-

tos, otros 2 para los baxos, los quales cuidan privativamente de su conservacion y aumento, un procurador de provincia y alcalde de hermandad. Para estas elecciones se junta el concejo general en Barajuen, que está en medio del valle y nombra los electores, los quales hacen juramento baxo de una encina, que está delante de las puertas de la iglesia, de proceder fiel y legalmente á la eleccion. El alcalde juzga en primera instancia de todas las causas, y se apela de él al alcalde mayor que pone el conde, ó á la real chancilleria de Valladolid. Tiene su casa consistorial y en ella el escudo ó divisa de sus armas, que consiste en una flor de lis, archivo, abastos, &c en la anteiglesia de Zalgo ó pueblo de Ibarra, que algunos llaman Aramayona, apropiándole el nombre de todo el valle, del qual es como cabeza y centro, y en él se congrega la comunidad para las actas de gobierno. Hay en todos estos pueblos 9 parroquias, sin contar la ayuda de parroquia de Ibarra, 12 beneficiados para servirlos, 465 vecinos, y como 1760 personas, cuya industria por la mayor parte es la agricultura, y cogen anualmente 60 fanegas de trigo, 40 de maiz, algo de centeno, avena, haba, aluvia, lino, castañas, manzanas, peras, guindas, cerezas, ciruelas y nueces, y todo género de hortaliza. En los términos de esta jurisdiccion hay 13 molinos harineros, una fábrica de hachas, picos, azadones, ayunques, herraduras, &c. que mantiene mas de 100 familias, y 2 ferrierías en que se trabajan 1500 quintales de hierro cada año. Los montes están bien poblados de árboles, robles, hayas, cagigos, encinas, castaños, y en sus buenos y abundantes pastos se cria mucho ganado vacuno, bastante caballar y algo de lanar: abundan lobos, raposos, garduñas y tal qual gato montés: tambien hay jabalies, venados, muchas liebres y perdices, vecadas ó sordas. Los montes de Albina, comunes entre el conde de Aramayona y el valle, son de mucha consideracion, pues á mas de los pastos se sacan anualmente 3500 carros de carbon, cuyo valor se reparte por iguales partes entre el conde y el valle, y de algunos otros montecitos que hay aquí de particulares se extraen otros 1000 carros,

cuyo total importe asciende á 4500 duros: se encuentran tambien en estos montes diferentes canteras de mármol, entre las que sobresalen una de color negro con manchas y ráfagas muy crecidas de blanco, parecido al de Carrara, y lápiz ó pizarra de dibuxar: hay tambien en ellos minas de hierro comun y especular de cobre y antimonio, que se beneficiaban antiguamente por los naturales, como consta no solo de las varias cuevas y excavaciones subterranas que se hallan en estos sitios, sino tambien por real carta executoria del año 1571, existente en el archivo del valle, ganada por éste de resulta de pleytos con su señor: en ella se dice que del hierro extraido de las venas de su jurisdiccion se labraban y beneficiaban anualmente 30 quintales: hoy ha cesado este ramo de industria y comercio tan útil á la hermandad y á otros pueblos. *M.*

ARAMENDIA, l. del valle de Lin del 2.º part. de la mer. de Estella, dióc. de Pamplona, arcip. de Yerti, r. de Navarra, á media legua de Ganuza, y 5 quartos de Estella, en sitio pendiente y á la caída de su monte robledal y encinal, que sube hasta los escarpados riscos de Loquiz. Confina por n. con las peñas de Loquiz, por o. con Ganuza, por s. con los términos de Eulz y Larrazuri, por e. con Mureta y S. Martin de Arria, posesion de Irache y lugar segun parece derruido. La parroquia está dedicada á S. Sebastian, y la sirven un cura y un sacristan. Cerca del lugar hay una iglesia ó ermita de Jesucristo crucificado, de mucha devocion, en una especie de calvario triangular, cubierto de hermosa arquitectura de piedra de sillería. El vecindario consiste en 97 personas: es del corrido de Larrion. *T.*

ARANA, valle y herm. de la quadr. de Salvatierra, pr. de Álava, situada en su extremo oriental y confines del reyno de Navarra, á la falda meridional de la segunda cordillera de montes que corren de e. á o. en linea paralela de Salvatierra, de quien dista 2 leguas largas. Confina por n. con Onraeta y Roitegui, por e. con Larraona de Navarra, por s. con Orbiso, y por o. con Oteo, extendiéndose 2 leguas de n. á s.

y una de e. á o. Se compone de las villas de Contrasta, S. Vicente de Arana, Ullibarrri de Arana y de Alda su aldea. Es representada en los congresos de provincia por medio de un procurador provincial que eligen alternativamente estas villas, empezando por Contrasta, y tambien un alcalde de hermandad. Se comprenden en dichas poblaciones 190 vecinos, 4 parroquias y 13 beneficiados destinados á servirlos. *M.*

ARANAZ, v. del part. de las 5 villas de la montaña, de la mer. y ob. de Pamplona, de su ob. y arcip. de Bertizarana, r. de Navarra, con alcalde ordinario á eleccion del pueblo. Dista legua y media por el sur de Lesaca, que es como el centro del partido; confina tambien con Yaniz. Cae á la derecha del rio que baxa de los montes del poniente, y hay una herreria en su jurisdiccion y 967 habitantes. Sirven su parroquia de la Asuncion un rector, 2 beneficiados y 2 capellanes. El rey D. Teobaldo I, estando en Abarzuza por el mes de agosto de 1131, confirmó el fuero que dió su tio D. Sancho á los de esta villa, y se le mejoró remitiéndoles las obras reales que retuvo aquel dentro de su término: ordenó que por recompensa le pagasen 40 sueldos en lugar de los 3400 que pagaban los vecinos á su tio. *T.*

ARANARACHE, l. del valle de Amescua, del 2.º part. de la mer. de Estella, dió. de Pamplona, r. de Navarra, en sitio no muy desigual, y á corta distancia de dos montes, uno á e. y otro á s. sobre la derecha: los árboles que se crian en ellos son robles. Hay un palacio de cabo de armería, una parroquia, y 3 ermitas á s. o. y n., y 110 personas de vecindario. *T.*

ARANDIGOYEN, l. del valle y arcip. de Yerri, del 1.º part. de la mer. de Estella, dió. de Pamplona, r. de Navarra, sentado en una pequeña colina que mira al s., y sobre la izquierda del arroyo que baxa de Mongiliberrri. Dista una legua de Estella, y alinda con Grocin por n. o., con Murillo por n., con Villatuerta del valle de Santisteban por s., y con Lorca por e. Produce su suelo como 20 robos de granos, y otros tantos cántaros de vino. Hay

63 habitantes, una iglesia parroquial de la advocacion de S. Cosme y S. Damian, con un abad. Teobaldo I hizo francos á los de este pueblo, á los de Lacar y Aliz de toda carga, excepto huoste y cavalgada, concediéndoles el privilegio de que no pudieran ser enagenados de la corona, pagándole 15 libras de sanchetes. Teobaldo II rebaxó 3 libras de esta contribucion por resarcir el perjuicio que les habia causado por la franqueza dada á los de Estella dentro del término de Murillo. *T.*

ARANGOZQUI, l. del valle de Urraul alto, del 1.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibañeta, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situado en terreno pendiente al n. del valle, á 3 quintos de legua del lugar de Ayechu, y muy próximo al monte de Areta, en el qual nace un riachuelo que pasa inmediato al pueblo. En los montes que lo rodean hay muchos robles, encinas y pinos, y se cria ganado lanar. La cosecha es de trigo, cebada y otros frutos; y la poblacion de 3 casas y 22 personas gobernadas por los diputados nombrados por el valle y por el regidor del lugar elegido entre sus vecinos por alternativa de casas. Tiene una iglesia parroquial dedicada á S. Martin, y servida por un cura denominado abad. *M.*

ARANGUIZ, l. de señ. de la herm. de Badaoz, pr. de Alava, arcip. de Arménia, vic. de Vitoria, dió. de Calaborra. Está situado en terreno llano al o. del monte de Araca, y casi á una legua de distancia de Vitoria, que le cae al s.: confina por n. con Mendiguren, por s. con Yurre, por e. con Derana, mediante dicho monte, y por o. con Antezana, distando un quarto de legua de los tres que pertenecen á esta hermandad: báñale por o. el rio llunado por los naturales Icurizabaleta, sobre el qual hay un puente y un molino, y se crian en él truchas, anguilas, zarbas y otros pequeños peces. Tiene en sus inmediaciones varias fuentes de aguas exquisitas, y un montecito poblado de robles en que mantiene sus ganados de labor. La poblacion consta de 30 casas, otros tantos labradores, y 200 personas, cuya cosecha asciende anualmente á 40 fanegas de todo grano. Su iglesia parro-

ARA

roquial, dedicada á S. Pedro apóstol, tiene 3 beneficiados patrimoniales para servirla; luego que se pasa un pozo del pueblo se halla una ermita titulada S. Roque. *M.*

ARANGUREN, valle del 4.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. y ob. de Pamplona, r. de Navarra. Confina por n. con el valle de Egües, por e. con los de Elorz y Unciti, por s. con el de Itzarbe, por o. con la cendea de Galar. Se compone de los pueblos siguientes:

ARANGUREN.	MUTILOA LA ALTA.
GÓNGORA.	MUTILOA LA BAXA.
ILUNDAIN.	TAJONAR.
LABIANO.	ZOLINA.
LAQUIDAIN.	

La población de todos es de 132 casas y 858 personas. En el apeo que se hizo en el año de 1566, tenía los pueblos y fuegos siguientes:

LABIANO 10.	ARANGUREN 3.
IDOY 2.	GÓNGORA 3.
OLAZ 2.	GORRAIZ 7.
MUTILOA DE YUSO 1.	SORRIGUREN 1.
TAJONAR 5.	BADOSTAIN 8.
MENDILLORRI 3.	LAZAMENDIA 1.
ARDANAZ 6.	ZOLINA 1.

El terreno es montuoso y los pueblos estan en cerros y alturas: la cosecha se reduce á trigo, cebada y vino. Para el gobierno del valle se elige un diputado por todos los pueblos. *A.*

ARANGUREN, l. del valle de su nombre, del 4.º part. de la mer. de Sangüesa, del arcip. y ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situado en una llanura al pie de unos cerros, y confina por n. con Azpa, por o. con Badostain, lugares del valle de Egües, por e. y s. con Laquidain y Labiano. Su cosecha es de trigo, cebada, vino y otros frutos. Tiene una iglesia parroquial de la advocacion de S. Vicente mártir servida por un cura denominado abad, 8 casas y 69 personas gobernadas por el diputado del valle y por los regidores del pueblo elegidos entre sus vecinos. *A.*

ARANO, v. del valle de Basaburua menor, del 4.º part. de la mer. de Pamplona, de su ob. y arcip. de Araquil, r. de Navarra. Está dividida en dos barrios en la pen-

ARA

diente de un monte que mira á o., y dista uno de otro como medio tiro de fusil. Hállase en la orilla derecha de un riachuelo, que naciendo como á media legua del pueblo por s., se junta corriendo una legua en línea casi recta con el de Goyzueta, que luego se llama Urumea. Dista una legua de Goizueta al o., y 3 de Hernani y S. Sebastian por el n. o. En su término está la ferrería de Arrambide, en que se trabajan al año 1300 quintales de hierro. La cosecha de maíz es de 1700 fanegas; la de trigo es escasa: de lino, judías, castaña y ganado una medianía: los montes abundan mas en xarales que en hayas y robles. Goza el privilegio de nombrar alcalde y posesionarlo inmediatamente: no paga quarteles, pero sí alcabala foranea á la villa de Goyzueta, de cuya jurisdiccion se separó. Hay una parroquia de S. Martin servida por un cura denominado rector, y su feligresía consta de 342 personas en 43 casas útiles. *T.*

ARÁNZAZU, anteig. de la mer. de Arratia, señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra, á la derecha del rio que haxa á unirse en Yurre con el de Dima. Confina por n. y e. con término de dicha anteiglesia de Yurre y Dima, por s. con la de Castillo, y por o. con la de Ceverio. Sus representantes tienen el 66.º voto y asiento en las juntas generales de Guernica: el vecindario es de 172 almas en 32 casas, y contribuye con 26½ fogueras. La parroquia, dedicada á S. Pedro, está servida por un beneficiado de presentacion del marques de Valdecarzana, quien lleva tambien los diezmos, intitulándose patrono. Hay una ferrería, 2 molinos, un meson y una ermita dedicada á S. Fausto. *G. A.*

ARÁNZAZU, sierra elevada, que continuando la de S. Adrian, forma con ella la cordillera divisoria de las jurisdicciones de Alava y Guipuzcoa. Entre sus principales montes son muy señalados los de Artia en jurisdiccion de Oñate, tanto por su grande extension, como por la mucha leña y madera á propósito para edificios en que abundan. En lo mas áspero y fragoso de uno de sus valles, y en la falda de la encumbrada peña de Aloña, está situado el

célebre santuario de nuestra Señora de Aránzazu, cuya imagen, como refiere Garibay, se apareció en el año de 1469 á un pastor llamado Rodrigo de Balzátegui, que por acaso apacentaba el ganado de su casa en los bellos pastos de estas montañas, sobre lo qual se puede ver al citado historiador *Comp. hist. lib. 17. cap. 25.*, donde trata de la gran concurrencia de gentes de las dos provincias, señorío de Vizcaya, reyno de Navarra y pueblos comarcanos de Francia, que acuden al santuario, atraídos de su devoción á la santa imagen. En su origen fué este santuario una pequeña capilla edificada en el sitio mismo de la aparición. Poco tiempo despues proyectaron los religiosos mercenarios establecerse en esta aspereza y comenzaron la obra del convento; pero arredrados de la frialdad del lugar y rudeza del yerro, diéron de mano á su empresa, que continuaron y llevaron muy adelante los tercerones claustrales de S. Francisco. Llegó en esto la época de su reforma, y no queriendo los de esta casa reducirse á su primitivo instituto, abrazaron el del orden de predicadores, con cuyo motivo viniéron los de éste á ocupar el monasterio. Los regulares observantes de S. Francisco disputaron constantemente la posesion á los dominicos, y despues de haber intentado las vias de hecho, y aun el rigor de las armas, segun Garibay, obtuviéron en los tribunales de justicia executorias de su pertenencia, y le conservan desde entónes. A los 38 años de su establecimiento, señaladamente en el de 1552, se quemó el convento quedando la iglesia intacta, y pereciéron los mas ó todos los monumentos de su archivo. Se reedificó en poco tiempo á beneficio de la caridad de los pueblos, y de algunos señalados bienhechores: en el día es casa de estudios, que cuenta 61 profesos, y entre ellos 14 legos, un novicio, un síndico, 10 criados, una síndica y 3 criadas. El edificio es irregular en su forma, como lo exigían las dificultades del lugar y portentosa situacion, que es sobre una escarpada roca. Su iglesia es bastante capaz, y se veneran en su retablo principal y colaterales varias imágenes de bulto del tamaño natural, como

la de S. Francisco y S. Buenaventura, S. Diego y S. Antonio, obras del célebre Gregorio Hernandez, de quien, en vista de ellas, no puede dudarse que sea tambien la figura de santa Ana del convento de la villa de Oñate; pues en todas se reconoce una misma naturalidad, una misma viveza con igual propiedad de expresion en los afectos. En los claustros bajos de dicho convento se hallan tambien algunas buenas pinturas que representan diversos milagros de la Virgen con sus inscripciones históricas. El refectorio es una grande y espaciosa pieza embovadada, cuyas paredes están vestidas hasta tierra altura de azulejos de porcelana, que hacen buen efecto. La enfermeria es acaso el mejor apartamiento de la casa, y el crucifijo que en ella se venera es apreciableísimo. Todo lo demas de la obra está adaptado á las circunstancias del lugar: se halla contigua á la iglesia la hospederia vieja; y la nueva es edificio bastante capaz, y no mal repartido, donde se alojan los concurrentes. Hay tambien una venta mal abrigada, pero bien provista. La cofradía antiquísima denominada de nuestra Señora de Aránzazu, que en su origen la componian los vecinos de las dos villas de Mondragon y Oñate, la forman en el día los caballeros hijosdalgo de ésta: tiene sus estatutos formales, y celebra su funcion solemne aniversaria en el santuario el domingo de la infraoctava de la Asuncion, presidida de todo el gobierno municipal en cuerpo, en cuyo día hacen los religiosos entrega de las llaves del refectorio á la justicia, y conien en él los cofrades, reuniéndose la concurrencia y comida por acto positivo para la prueba de nobleza é hidalguía. *M.*

ARAQUIL, arcip. del ob. de Pamplona, r. de Navarra. Se compone de 10 valles, que son:

ARAOUTL.	LARRAUN.
ARANAZ.	IMOZ.
ERGOYENA.	BASABURUA MAYOR.
BURUNDA.	BASABURUA MENOR.
ARATZ.	GULINA.

ARA

Villas comprendidas en este arciprestazgo, que se gobiernan separadas.

LEIZA. GOIZUETA.
ARESO. ARANO. A.

ARAQUIL, valle del 2.º part. de la mer. y ob. de Pamplona, arcip. de su nombre, r. de Navarra. Confina por n. con Araiz y puerto de Irulegui, por e. con Larraun, por s. con Ergoyena, por o. con los montes de Aralar y Araiz. Consta todo el valle de 4 villas separadas y 14 pueblos, que son:

AIZCORBE.	YABAR.
ECAI.	ZUAZU.
ECHARREN.	ARRAYAZU, v. separada.
EHEVERRRI.	ARVIZU, id.
EGUIARRETA.	ECHARRI-ARANAZ, id.
ERROZ.	HUARTE-ARAQUIL, id.
IRURZUN.	IRANETA, id.
IZURDIAGA.	LACUNZA, id.
MURGUINDUETA.	LIZARRABENGOA, scñ.
SATOSTEGUI.	
VILLANUEVA.	
URRIZOLA.	

Los 14 pueblos y la villa de Irañeta eligen sus justicias ordinarias: las otras 3 villas hacen la propuesta al virey. Toda la poblacion del valle se regula en 5122 personas. En este pais estaban antiguamente los aracelitanos, estipendiarios del pueblo romano, y que segun Plinio, acudian á la chancillería y convento jurídico de Zaragoza. Pasaba por este valle la carretera romana que iba de Astorga á Burdeos, segun Antonino. De los pueblos antiguos solo se nombra Araceli, que es Huarte-Araquil. Su situacion es entre los rios que baxan de Larraun y Basaburua de n. á s., y el que viene de Burunda corriendo de o. á e. Ciñenlo los montes de Audia por un lado, y los de Larraun y Aralar por otro, quedando enmedio un valle llano, espacioso y fértil en trigo, maiz y otros frutos menores, y lino de excelente calidad. En el apeo de 1366 constaba de los pueblos siguientes:

IRAINETA.	VILLANUEVA.
ZAVAL.	ECAI.
ILARRAZU.	ECHARREN.
HIABAN.	ABIZU.
BERAMA.	ENGUIZURUAGUA.

Tom. I.

ARA

89

ECHAVARRI.	URRUZOLA.
LATORLEGUI.	ERROZ.
SAITURZEGUI.	ABAIGAGUA.
ZUAZU.	IRURZUN.
EGUIARRETA.	AIZCORBE.

Habia en ellos 136 fuegos ó vecinos pudientes, aunque no se dice con quanto contribuyeron al rey. T.

ARAQUIL, rio. V. BURUNDA, rio. T.

ARAS, l. del part. de Viana, mer. de Estella, dióc. de Calahorra, en el r. de Navarra, situado al s. de Antoñana y n. de Viana, en el confin occidental del reyno. Consta de 366 personas gobernadas por un acaide pedaneo que elige el pueblo: su parroquia del título de santa María está servida por un cura y 2 beneficiados. T.

ARAXES, rio del valle de Larraun, de la mer. de Pamplona, r. de Navarra. Nace en los montes de Azpiroz, en cuyo molino se aumenta con una regata: mas abaxo en Lezeta recibe otro riachuelo que nace en Aralaz, monte del lugar de Errasquin, y atravesando el valle de Araiz, y entrando en Guipuzcoa, mezcla sus aguas con las del rio Oria, mas abaxo de Alegría. Su curso es de e. á o., cria delicadas truchas y anguilas. Este nombre, que lo es tambien de otro rio de Armenia, que la separa del pais de los medos, ha dado lugar á conjeturas poco sólidas para probar unos orígenes casi coetaneos á la division de las gentes en las llanuras de Senaar. Puede ser este Araxes navarro el que los antiguos geógrafos mencionan, y los modernos suelen aplicar el rio Oria, y á veces confunden con el Menasco de Tolomeo. T.

ARAYÁ, l. de la herm. de Asparrena, pr. de Álava. Confina por e. con Albeniz, por s. con Amezaga, por o. con Zaldueño, á distancia de un quarto de legua de estos pueblos, y por n. con las peñas del puerto de Araz, en cuyas inmediaciones hay una mina de hierro con una herrería construida por el pueblo para labrar este metal: bñale por n. el rio que baxa de Zaldueño, y hacia esta misma parte tiene sus montes propios de haya y roble, y un castillo arruinado sobre la superficie de

M un

un peñasco muy elevado, y hácia e. el despoblado donde existió antiguamente el lugar llamado Amamio, y hoy tan solamente la ermita de S. Juan Bautista. Sus términos y montes son comunes en todo género de aprovechamientos con el lugar de Albeniz, aunque la jurisdicción pertenece privativamente á la hermandad de Asparrrena. Hácia el o. existe otro despoblado llamado Astrea, y una iglesia con su pila bautismal dedicada á S. Julian y santa Basilsa, cuya jurisdicción es privativa de Asparrrena, y sus términos y montes son comunes con la villa de Zalduendo. Consta de 58 vecinos, la misma justicia ordinaria de la hermandad, una iglesia parroquial dedicada á S. Pedro apóstol, en la qual hay quatro piedras con otros tantos fragmentos de inscripciones romanas, tan maltratadas, que no se puede de ningún modo comprender su sentido; está servida por 2 beneficiados de entera ración, y dentro del pueblo hay una ermita de nuestra Señora de la Asuncion. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vic. de Salvatierra y arcip. de Eguilaz. *M.*

ARAZ, barrio de la v. de Beasain, part. de este nombre, pr. de Guipuzcoa, situado á 2 leguas de distancia del cuerpo principal de la villa. *V. BEASAIN. M.*

ARAZURI, l. de la cend. de Olza, 2.º part. de la mer., ob. y arcip. de Pamplona, r. de Navarra, á la derecha del rio Arga, en sitio llano, entre Orcoyen al e. y Ororbia al o.: confina con Barasain y Pamplona, que dista por o. una legua. Hay en este pueblo un palacio ó castillo de bastante extension, con un pozo de excelente agua; poséelo el conde de Escalante. Tiene la poblacion 40 casas útiles, 192 personas, y para su servicio una parroquia de S. Juan Bautista, con un cura, un beneficiado y sacristan. *T.*

ARBACEGUI, anteig. de la mer. de Busturia, señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra. Confina por n. y e. con Cenarruza y Murelaga, por s. y o. con Guetriciaiz y Mendata. Su término coge como 3 leguas de circunferencia: por su centro pasa el rio de Lequeitio, sobre el qual tiene 6 puentes de piedra, y abunda de pastos y fue-

tes, de las cuales las llamadas de Urqueta y Uribai son minerales viúricas marciales. Contribuye por 68½ fogueras, y tiene el 26.º voto y asiento en las juntas generales de Guernica. Su primitiva parroquia, cuyo titular era S. Miguel, fué fundada, segun se dice, en el siglo X, y al presente está medio arruinada. El patronato, diezmos y tributos de ella los vendiéren Juan Alfonso de Muxica y D.ª Teresa Gomez de Villiela, su muger, en 15 de octubre de 1478 al bachiller Garcia Martínez de Carcaga, vecino de la anteiglesia de Xemein, quien casó con hija de la casa solar de Munditivar, cuyo dueño presenta hoy los 3 beneficiados que sirven la nueva parroquia, que baxo la advocacion de S. Vicente mártir se edificó en el centro del pueblo á fines del siglo XVI, gozando asimismo los diezmos, excepto los asignados por congrua de los beneficiados. En pesquisa hecha por real orden de los patronatos de Vizcaya el año de 1416, se da por titular de esta parroquia á S. Bartolomé; y en 1755 obtuvo su patrono real cédula á 27 de octubre, declarándole libre del real decreto de incorporacion de pertenencias enagenadas de la corona, expedido por Felipe V, aunque sin perjuicio de la real hacienda, así en posesion como en propiedad: siendo notable que en la citada pesquisa de 1416 resultó realengo dicho patronato, y lo mismo parece inferirse del privilegio de fundacion de la villa de Guetriciaiz. Hay tambien 2 herrerías, 9 molinos y 9 ermitas, á saber, santa Lucia, S. Miguel, S. Juan, S. Pedro, S. Estéban, el Salvador, S. Lorenzo, santa Eufemia y Santiago. *G. A.*

ARBIGANO, l. de señ. en la herm. de la Ribera, pr. de Álava, uno de los 23 pueblos de la Ribera alta. Confina por e. con Pobes, por s. con el mismo y el de Castillo, por o. con Paul, y por n. o. con Basquiñuelas, á distancia de un quarto de legua de todos ellos. Tiene 8 vecinos con sus alcaldes mayor y ordinario, y demás justicia comun á dichos 23 pueblos, un hospital con su administrador, una iglesia parroquial dedicada á nuestra Señora servida por un beneficiado de entera ración. Per-

ARB

tenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, y su vic. de Miranda. *M.*

ARBINZA, ensenada que forma en la costa del mar cantábrico, en el término de Lemoniz, mer. de Uribe, señ. de Vizcaya, un río que tiene origen en los montes de Andaca y Urizarmendi, no distantes de dicho término y anteiglesia de Lemoniz, de la qual forman un barrio las casas de pescadores que habitan reunidas sobre dicha ensenada. *G. A.*

ARBIZU, v. separada del valle de Araquil, del 2.º part. de la mer. y ob. de Pamplona, arcip. de Araquil, r. de Navarra, al occidente del valle contra los montes de Aralar, sobre la ribera izquierda del río Araquil á 6 leguas de Pamplona por n. o., y confluente con Lecunza, Lizarrabengoa y Echarraranaz. Tiene aduana y administración de tabaco, 103 casas útiles, un molino y 321 habitantes. Hacen los vecinos la propuesta de su alcalde al virrey, y los regidores que acaban eligen á los sucesores. La parroquia está dedicada á la Natividad de nuestra Señora y servida por un vicario y 2 beneficiados. *T.*

ARBONIES, l. del valle Romanzado, del 1.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibañeta, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Su situación es en un llano espacioso al e. s. y o. hasta los confines de Murillo, Domeño, Ripodas y villa de Lumbier, y dista de los dos últimos una legua, 3 cuartos de Murillo y uno de Domeño. Tiene 2 montes de robles y encinas, y en algunos años se aprovechan sus pastos para el ganado lanar. Su término es corto, y tan escasa la cosecha de granos y vino, que apenas basta para la manutención de las 154 personas que hay en el pueblo. Es la cabeza del valle, y en él se celebran las juntas para elección de diputado y demas negocios. La iglesia parroquial dedicada á S. Estéban está servida por un cura denominado abad. *A.*

ARBULO, l. de señ. de la herm. de Iruraiz, pr. de Álava. Es una de las aldeas que el rey D. Alonso XI agregó á la jurisdicción de la villa de El-Burgo por su privilegio dado en Sevilla á 20 de octubre de 1337. Está situado hácia el e. y á dos leguas de distancia de Vitoria: confina por n. con

Tom. I.

ARC

91

Urizar, por e. con Argomaniz, por s. con Oreitia, y por o. con Junguitu. Tiene 27 vecinos con el mismo gobierno y justicia de El-Burgo, los quales se ocupan en la agricultura, y cogen anualmente 2265 fanegas de toda especie de granos. Hay una iglesia parroquial dedicada á S. Martín, servida por 2 beneficiados. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vic. de Vitoria y arcip. de Arménia. *M.*

ARCAMO, sierra de la pr. de Álava, situada entre los lugares Artaza, Barron, Guinea, Carcamo y Fresneda de la hermandad de Lacozmonte, colocados en su falda occidental, y los de Villamanca, Ullivarri y Jócana, que lo están en la falda opuesta. De esta sierra y de la de Guibijo, que le cae al n. y de la de Badaya, la qual se prolonga de n. á s. por la banda oriental de aquella, se forma el valle de Quartango, que riega el río Bayas corriendo de n. á s. por entre dichas sierras. *M.*

ARCARASO, anteig. de la jurisdicción y part. de Arechavaleta del valle real y arcip. de Leniz, pr. de Guipuzcoa, vic. de Mondragon, ob. de Calahorra. Está situada al s. y á media legua de la capital del partido, en terreno alto y casi llano. Tiene 11 casas, algunas solariegas y 80 personas que se ocupan en la agricultura, cuya principal cosecha consiste en 500 fanegas de trigo y 400 de maíz: tambien se coge algo de nabo para el ganado, centeno, avena, aluvia, lino, castañas, manzanas y nueces. La iglesia parroquial de la advocación de S. Millan está servida por un beneficiado que presenta el diocesano en hijos patrimoniales, mediante concurso de oposición. *A.*

ARCAUTE, l. de la herm. de Vitoria, pr. de Álava, situado hácia el e. y como media legua de distancia de la ciudad de Vitoria. Confina por n. con Zurbano, por e. con los campos del despoblado llamado Petriquiz, por s. con Arcaya, y por o. con Elorriaga. Tiene 18 vecinos, que con los de este último pueblo componen un solo concejo, y dedicados á la agricultura cogen anualmente como 700 fanegas de toda especie de granos, una iglesia parroquial dedicada á S. Juan Bautista, con dos títulos de beneficio que pre-

M. 2

sen-

senta el marques de Mortara, y lleva sus diezmos despues de pagar á cada uno de los beneficiados 32 fanegas de trigo: en la presentacion de estas piezas son preferidos los hijos naturales y patrimoniales. En la inmediacion del pueblo hay una ermita titulada S. Estéban. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vic. de Vitoria y arcip. de Arménia. *M.*

ARCAYA, l. de la herm. de Vitoria, pr. de Álava, de que se hace mencion con el nombre de *Arcabia* en el antiguo catálogo que de los pueblos de esta provincia existe en el archivo de S. Millan. Confina por n. con Elorriaga, por e. con Ascarza, por s. con Otazu y por o. con Vitoria, de quien dista una legua corta. Tiene 30 vecinos que se exercitan en la agricultura, y cogen 3500 fanegas de toda especie de granos. En el siglo XIII florecia en sus términos el cultivo de viñas, como consta de instrumento de la era 1296, año de 1238, por el qual los cofrades de Arriaga cediéron á D. Alonso X los pueblos llamados hoy aldeas viejas. Hay una iglesia parroquial dedicada á la Natividad de nuestra Señora, servida por 2 beneficiados de entera racion y 3 ermitas en sus cercanías. D. Juan de Retana, beneficiado del cabildo de Villarcál de Álava, arzobispo de Mecina, fué hijo de este lugar, en donde tiene casa, armas, sepultura y fundacion de misas. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vic. de Vitoria y arcip. de Arménia. *M.*

ARCE, valle del 3.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, r. de Navarra: se compone de los 27 lugares siguientes:

AMOCAIN.	MUNIAIN.
ARCE.	NAGORE.
ARIZCUREN.	OROZBETELU.
ARRIETA.	OSA.
ARTOQUI.	SARRAGUETA.
ASNOZ.	VILLANUEVA.
AZPARREN.	ULI.
EQUIZA.	URDIROZ.
ESPOZ.	URIZ.
GALDUREZ.	UROZ.
GORRAIZ.	IMIZCOZ.
LACAVE.	ZANDUETA.
LUSARRETA.	ZAZPE.

y de los despoblados Urrobi, Urca,

Olorices superior é inferior y Adasa. La poblacion de todos asciende á 1802 personas. Su situacion es en las faldas de los Pirineos, que dividen España de Francia en la parte de Artaviscar é Ibañeta, y confina por n. con la villa de Burguete, casa real de Roncesvalles, y valles de Erro y Aezcoa, por e. con el de Urraul, por s. con el de Longuida, por o. con los de Arriasgoiti y Egües. Está dividido en dos partidos, que llaman de Nagore y Orozbetelu: por el primero pasa el rio Urrobi, que separa los lugares á derecha é izquierda, por el segundo el Irati, que hace lo mismo con los pueblos de este partido. No tiene capital; y aunque en su centro está el lugar de Arce, de donde toma su denominacion, las juntas se celebran en Nagore, que tiene casa para este efecto, y en ella está el archivo, bandera, tambor, arcabuces y fusiles, porque todos los vecinos son soldados del puerto, mandados por el alcalde, que es su capitan, y se elige por el virey de 3 que se sortean de la bolsa de insaculados. Este mismo alcalde, un bolsero y 5 diputados que anualmente eligen estos, son los que componen la junta de gobierno del valle. En el año de 1366, segun resulta del apeo, tenia los pueblos y fuegos siguientes:

ZAZPE 4.	IMIZCOZ 1.
AZPARREN 1.	ARRIETA 6.
OROZ 3.	URDIROZ 1.
OCHA 1.	ARA 1.
URIZ 17 fuegos,	ASNOZ 2.
incluso un im-	NAGORE 2.
posibilitado.	

que son 39 fuegos. *A.*

ARCE, l. de señ. del valle de su nombre del 3.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situado á la izquierda del rio Urrobi en una llanura hermosa, terreno fértil y abundante: confina por n. con Uriz, Lacabe y Zandueta, por e. con Muniaín, por s. con Nagore á distancia de dos tiros de bala, y por o. con Asnoz. A la orilla del rio hay una huerta deliciosa, y á la otra parte una venta muy bien servida. Tiene dos montecitos, uno de encinas y otro de pinos; algunas viñas y tierras que pro-

producen trigo, avena y cebada. La iglesia está dedicada á la purísima Concepcion y servida por un cura párroco. Consiste su poblacion en 4 casas y 31 personas que se gobiernan por un alcalde ordinario que nombra el virey á proposicion del lugar, y por el regidor del pueblo elegido entre sus vecinos. *A.*

ARCENA, montes elevados de la pr. de Álava en la herm. de Valdegovia en las inmediaciones del Ebro, y al s. o. de la villa de Sobron: su cima está coronada con una peña que tiene el mismo nombre, y es por esta parte término occidental de la provincia, y como mojon entre esta y Castilla. Hay en ellos grandes pinares. *M.*

ARCENTALES, valle de las encartaciones del señ. de Vizcaya, ob. de Santander: continúa por e. y n. con Sopuerta, por o. con Trucios y Villaverde, y por s. con el valle de Mena y villa de Valmasedá, extendiéndose 4 leguas de n. á s. y una de e. á o., siendo como de 10 su circunferencia. Distá en su centro de Bilbao 6 leguas, y su nombre vale tanto como *Pedregal menudo*. Sus montes abundan de pastos y de encinales y castañales, y en sus vegas se coge trigo, maiz, lino, y algun tiempo se cogian hasta 140 cántaras de chacolí; pero hoy está reducida á nada esta cosecha. Entre sus muchas fuentes se distingue una con fluxo y refluxo. Rígenle un alcalde, dos regidores y un síndico elegidos anualmente por el pueblo; pero no forman ayuntamiento, y todos los negocios se tratan en concejo abierto. En el año de 1740 se separó del señorío con el resto de las encartaciones en todo lo económico y participacion de empleos; pero se volvió á unir por real órden de 15 de octubre de 1800, y desde entónces tiene por sí asiento y voto activo y pasivo en las juntas de Guernica, sin diferencia alguna de las otras republicas del señorío. Antes de esta reunion exercia la jurisdiccion ordinaria el alcalde acumulativamente con el teniente corregidor de las encartaciones, que conocia tambien poralzada en las causas prevenidas por aquel. Pero hoy la administra el alcalde privativamente con apelacion al juez mayor de Vizcaya que reside en Va-

ladolid, ó al corregidor. Su poblacion es de 830 almas; y no está aun arreglado el número de fogueras, á cuyo respecto debe contribuir al señorío. Hay en su territorio dos ferrerías y 6 molinos. Tiene dos parroquias, S. Miguel de Linares y santa Maria de Traslaviña, anexo ésta de aquella, de la qual fué desmembrada hácia el año de 1500. Para el servicio de ámbas hay 4 beneficios patrimoniales que provee en concurso el obispo de Santander; intitúlense patronos el conde de Miranda y D. Joaquin Hurtado de Mendoza, vecino de Victoria, percibiendo éste una octava parte de los diezmos y aquel las otras siete. Pero les disputan este patronato en la cámara el fiscal de S. M. y el valle. En Linares hay 3 ermitas tituladas la Cruz, nuestra Señora de las Nieves y S. Antolin: una en Traslaviña, dedicada á S. Pedro. *G. A.*

ARCEQUI, monte del valle de Anué, mer. de Pamplona, r. de Navarra, situado al n. de Leazque, abunda en robles y mucho mas en hayas; sus cúspides compiten en altura con las mayores del reyno. Dos son las principales: la mas alta se dice Soroluce, la menor Sardaicosoroa. En ellas están los mojones en figura de sombrero de tres picos que dividen el Baztan. Nacen de Arcequi los rios de Anué y Esteribar; de su falda oriental salen 6 fuentes, cada una de suficiente caudal para mover qualquier molino. Por el s. con inclinacion á o. corre el rio de Anué, cuyo origen es la famosa fuente de Oculin, que mantiene en movimiento todo el año el molino de Lanz. La misma direccion tiene otra fuente que se llama Arricoa, por salir de una peña, de modo que se puede beber en ella sin inclinarse. A la banda del s. están las copiosas fuentes de Gurbaiz y Ausilaga, cuyas aguas corren al ocaso y pasan por Olague. Fuera de estas hay otras muchas fuentes, y todas especiales y conocidas por sus nombres, aunque en sitios poco frequentados. Por esta humedad del terreno sus pastos son abundantes, y en su término se mantiene mucho ganado del valle y de los vecinos. *T.*

ARCHUA, l. del valle y herm. de Quartan. go, vic. de este nombre, dióc. de Calahor.

borra, pr. de Álava. Confina por n. con Délica y Tertanga de la hermandad de Arastaria, mediando la sierra de Guibijo, por s. con la hermandad de Lacoymonte, por e. con Guillarte y santa Eulalia y por o. con Luna y Arriano. Tiene 11 vecinos con el gobierno y justicia ordinaria comun á todo el valle: dedicados á la agricultura cogen anualmente 777 fanegas de granos. Hay una parroquia con la advocacion de S. Sebastian servida por un beneficiado. *M.*

ARCHURA, pequeño rio que tiene su origen en los montes de Roncesváiles del r. de Navarra, y sigue su curso por el valle de Longuida hasta incorporarse en Itoiz, lugar de este valle, con el rio Irati. *A.*

ARCINIEGA, herm. de la quadr. de Ayala, pr. de Álava, compuesta de los pueblos siguientes:

ARCINIEGA.	VILLASUS.
y sus barrios.	CORDELIZ.
CAMPIJO.	SOXOGUTI.

los cuales no forman mas que un concejo y una sola parroquialidad. Confina por n. con el valle de Gordojuela, encartaciones del señorío de Vizcaya, por s. con Soxo de la hermandad de Ayala, por e. con Retes y santa Coloma de la misma y por o. con los valles de Mena y Tudela, extendiendo su jurisdiccion de n. á s. una legua y media de e. á o. Se gobierna por un alcalde ordinario, 2 regidores, que son el procurador síndico general y el alcalde de hermandad, y un alcalde mayor juez de letras nombrado por el conde de Ayala, duque de Berwick señor de Arciniega: hay tambien un procurador provincial para que represente á esta hermandad en las juntas de provincia. Tenemos graves fundamentos para creer que la antigua poblacion de este territorio excedia considerablemente á la que existe en el día. Los diferentes caseríos dispersos en los montes, las paredes y cimientos que aun se conservan en varios parages, los sirios conocidos con los nombres de Barruelo, S. Roman y venta de Ureta, las ermitas de santa Eufemia, santa Eulalia, S. Juan, S. Roman y santa Lucía, der-

ramadas por esta jurisdiccion, y que acaso serian parroquias de otros tantos pueblos, convencen nuestras conjeturas. A quarto y medio de legua de la villa de Arciniega en los pasos que llaman de Gordeliz se descubrieron en el año 1787 varios sepulcros de piedra con osamentas, entre ellos una lápida que se tiene por ara de 6 quartas y media de alto y 3 de ancho con la inscripcion siguiente:

SANDAO VIMO
MBVRO. SANDS
AR. P. S. R.

En la villa y sus barrios se cuentan hoy 120 vecinos, cuya industria es la agricultura, y cogen anualmente 30 fanegas de granos y 4500 cántaras de vino chacolí. *M.*

ARCINIEGA, pequeño rio de la pr. de Álava, el qual debe su origen á varios arroyuelos, señaladamente al que nace en el hayal de la peña de Tudela perteneciente á la hermandad de Ayala, y á otro que trae su principio del pozo del territorio de Soxo en la misma hermandad, en cuyas aguas perenas se crian excelentes sanguijuelas: unidos estos pequeños arroyos junto á la torre de la villa de Arciniega corren por espacio de media legua hasta incorporarse con el Llanteno. *M.*

ARCINIEGA, v. de señ. de la herm. de su nombre, pr. de Álava, vic. y arcip. de Tudela, dióc. de Santander. Está situada al extremo boreal de la provincia, confines del señorío de Vizcaya, en una despejada eméncia á 5 leguas de Bilbao y 2 de Valmaseda. D. Alonso X de Castilla «concedió á los pobladores de la puebla de »Arseniega el Fuero, é las franquezas »que han Vizcaya, é el concejo de Vito- »ria... fecho el privilejo miércoles dos dias »andados del mes de noviembre era 1310,» año 1272, el qual fué confirmado por sus sucesores hasta los reyes católicos, que lo hicieron tambien en el de 1480. Tiene la villa mercados públicos el miércoles y domingo de todas las semanas y una feria muy concurrida llamada de la Encina, por celebrarse en el campo inmediato al santuario de este nombre, la qual empieza el día

ARD

14 de setiembre y concluye el 28 del mismo. Dentro del casco de la villa hay una iglesia parroquial dedicada á nuestra Señora de la Asuncion con 4 beneficiados para servirla igualmente que las parroquias de los barrios Campijo y Soxoguti, y la que con el título de nuestra Señora de la Encina está situada al o. y como á 200 pasos de la villa en una pequeña elevacion, terreno frondoso y delicioso al frente de un dilatado campo poblado de arboledas: santuario célebre en las provincias vascongadas. Este edificio concluido en el año 1514 consta de 3 naves de muy proporcionada arquitectura: en la capilla mayor, separada del resto por una gran reja de hierro, y en su altar principal, obra primorosa entre las del gusto gótico, está colocada la Virgen sobre una encina por ser tradición en el país haberse descubierto la imagen por cierta zagaleja en el hueco de una encina muy gruesa y elevada. Al lado del evangelio se halla un suntuoso panteon de piedra, donde descansan los huesos de D. Cristóbal de la Cámara y Murga, obispo de Canarias y despues de Salamanca, hijo de la villa, con una estatua encima del tamaño del natural puesta de rodillas y adornos pontificales; y en una piedra de 2 varas de largo y 3½ cuartas de ancho hay una inscripcion por la que entre otras cosas consta falleció en 29 de abril de 1641. Dentro de los muros de la villa hay un convento de canonesas regulares de S. Agustín, dotado y fundado por Pedro Ruiz de Monteaño é Ines de Oribe su muger en 25 de marzo de 1586, aunque no tuvo efecto la fundacion hasta el de 1606 por un pleyto reñido que se suscitó sobre los bienes y herencia de dichos fundadores. La iglesia está dedicada á nuestra Señora con el título de la Encarnacion, y á su patriarca S. Agustín: consta este convento de 14 religiosas con su capellan, sujetas al ordinario de Santander. *M.*

ARDAIZ, l. del valle de Erro del 2.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Anué, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está en un llano á la derecha del rio Erro, en cuyo curso hay un molino harinero: confina por n. con Loizu, por e. con Azparren,

ARE

95

por s. con Biorreta, y por o. con Urniza. Su cosecha consiste en trigo, cebada y otros frutos menores: tiene una iglesia parroquial de la advocacion de S. Pedro apóstol servida por un cura denominado abad, 12 casas y 82 personas. La jurisdiccion civil la exerce el alcalde del valle nombrado por la vizcondesa de Val de Erro, y la económica los diputados elegidos por el valle, y los regidores del pueblo alternando entre sus vecinos. *A.*

ARDANAZ, l. del valle de Egües, del 3.º part. de la mer. de Sangüesa, del arcip. y ob. de Pamplona, r. de Navarra. Su situacion es al pie de un monte, y confina con los lugares de Gorraiz, Badostain, Aranguren y Azpa al s. o. de Sangüesa, y distancia de 6 leguas y media. Su cosecha se reduce á trigo, cebada, un poco de vino y otros frutos menores. Tiene una iglesia parroquial de la advocacion de S. Vicente mártir, servida por un cura denominado abad, 17 casas útiles, 3 arruinadas y 98 personas que se gobiernan por el diputado del valle y el regidor elegido entre sus vecinos. *A.*

ARDANAZ, l. del valle de Izagondoa, del 4.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está en una llanura á la falda del monte Izaga, al s. e. de la ciudad de Sangüesa, de la que dista 4 leguas, y confina con los lugares de Turrillas, Irijo, Izanoz y Reta. Tiene un monte robleal, en el qual hay abundancia de pastos para el ganado: y su principal cosecha consiste en trigo y cebada. La iglesia parroquial, dedicada á S. Martín, está servida por un cura denominado abad. El pueblo se compone de 28 casas útiles, 2 arruinadas y 147 personas, y se gobierna por el diputado nombrado por el valle, y el regidor elegido por sus vecinos. *A.*

ARECHAGA, en lo antiguo l. del valle de Zuya, pr. de Álava, con su parroquia titulada S. Estéban, la qual se arruinó. Hoy es un barrio de la villa de Murguia, situado á la parte oriental de ella. *M.*

ARECHAVALETA, partido del valle real de Leniz, prov. de Guipuzcoa, vic. de Mondragon, arcip. de Leniz, ob. de Cal-

lahorra, comprende los pueblos siguientes:

ARECHA VALETA, l.	BEDOÑA, id.
AOZARAZA, anteig.	ARENAZA, id.
GORONAETA, id.	ARCARASO, id.
LARRINO, id.	ISURIETA, id.
CALARZA, id.	

La jurisdicción reside en el alcalde del lugar de Arechavaleta, y se extiende 3 cuartos de legua de n. á s. y legua y media de e. á o. en cuyo recinto están todos los pueblos de este partido. V. LENIZ. A.

ARECHA VALETA, l. de la herm. de Vitoria, pr. de Álava. Confina por n. con esta ciudad, de la qual dista algo mas de un cuarto de legua, por e. con Arcaute, por s. con Gardelegui y por o. con Lasarte. Se hace mención de este pueblo en el antiguo catálogo de S. Millan con el nombre de *Harizaballeta*, colocándole en la merindad de *Malizharza*. Es una de las que llaman aldeas viejas, por ser las primeras que adquirió Vitoria por donación del rey D. Alonso X en el año 1258 en que se las habian cedido los caballeros de Álava, como consta de instrumento existente en el archivo de esta ciudad, de que tiene copia la real Academia de la historia. Forma este lugar un solo concejo con Gardelegui, y sus 14 vecinos en que consiste la población cogen un año con otro 3700 fanegas de todo grano. Hay una fuente llamada del pesebre de muy buenos efectos en las obstrucciones, una iglesia parroquial dedicada á S. Juan Bautista, anexo de las de Vitoria, servida por un capellan que pone el cabildo de beneficiados de esta ciudad, y hácia el o. del pueblo una ermita de S. Miguel arcángel. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vic. de Vitoria y arcip. de Armentia. M.

ARECHA VALETA, l. del valle real y arcip. de Leniz, vic. de Mondragon, ob. de Calahorra, pr. de Guipuzcoa: está situado en parage llano al pie de un montecito llamado Arizmendi á la derecha del rio Deva, y en el nuevo camino real de postas á Francia que pasa por medio del pueblo. Confina por n. y á distancia de media legua con la villa de Mondragon, por e. con la de Oñate, por s. y á igual distancia con la de Escoriaza y por o. con la hermandad de

Aramayona de la provincia de Álava. Se compone el lugar de una sola calle muy bien empedrada, y está en ella la casa concejil de piedra sillar, en que se custodian varios fusiles y otras armas para defensa de los naturales, y en su fachada se ven las armas del lugar, que son las mismas que las del valle real de Leniz. Hay una decente posada pública, varias fuentes de agua dulce, de las quales una está en medio de la mencionada calle, y otra á un tiro de fusil en un pascu que cae á un lado del camino real de postas; las hay tambien minerales y sulfúreas. Por real executoria es cabeza del partido de su nombre y goza de jurisdicción civil y criminal, que exerce su alcalde ordinario, por privilegio del rey D. Felipe III del año 1619 en las 8 anteiglesias de que se compone el partido. La población consiste en 103 casas y algunos caseríos dispersos y 630 personas dedicadas por la mayor parte á la agricultura, y cogen como unas 10 fanegas de trigo y 750 de maiz, castaña y manzana, y medianamente cebada, avena, mijo, haba, garbanzos, aluvas y arvejas, y varios géneros de fruta, señaladamente guinda y cereza. El rio Deva, sobre el qual hay tres puentes, que baxando desde Salinas corre inmediato al pueblo, y otros riachuelos que llaman Urcalu, Landacta, S. Martin, Urcuibia, Lanzubiceta, Murraquio y Arvincelay, los quales se pierden en aquel, proporcionan á este lugar pesca abundante de anguilas, bermejuelas, zarbos y loñas, y riego á sus huertas que producen buena hortaliza. Sus montes, de los quales los mas señalados son Murugain y Zaraya, desde cuya eminencia se alcanza á ver el mar distante 6 leguas, y la sierra de S. Lorenzo cerca de Santo Domingo de la Calzada, están poblados de hayas, robles y castaños, y abundan en bellos pastos, con que se alimenta mucho ganado vacuno, lanar y caballar: críanse en ellos lobos, jabalíes, corzos, liebres, zorros, lutrias y varias aves, especialmente perdices y otras comunes en el país. Hay canteras de piedra jasper y azogue en una de las fuentes sulfúreas. Tambien se ocupan algunos vecinos en el oficio de cerrajería y herrería, y trabajan herraduras, achas

ARE

achas y azadas, y otros en texer lienzos y marragas. Hay 2 iglesias parroquiales unidas, la una dentro del pueblo dedicada á la Asuncion de nuestra Señora, y la otra que es la primitiva, fuera del lugar, de la advocacion de S. Miguel de Bedarreta, las cuales están servidas por un cabildo de 3 beneficiados que presenta el conde de Oñate, y un capellan organista en la primera: tiene dos ermitas, una de S. Juan Bautista y otra de santa María. *A.*

AREJOLA, anteig. de señ. del valle y herm. de Aramayona, pr. de Álava, vic. de Mondragon, arcip. de Leniz, dióc. de Calahorra. Está situada en la falda de la alta Peña de Aranguio, al o. y media legua de distancia de Zalgo ó calle de Ibarra, centro del valle, en terreno elevado y costanero, y poblado de 12 casas bastante reunidas con 15 vecinos y 90 almas. Su única industria es la agricultura, y cogen cada año 330 fanegas de trigo y 250 de maíz y algo de centeno, avena, haba, aluvia, castaña y manzana. Tiene una iglesia parroquial con la advocacion de santa Marina, servida por un beneficiado que presenta el diocesano, y 2 ermitas de S. Pedro mártir y santa Marina. *M.*

ARELLANO, v. del valle y arcip. de la Sotana, del 3.º part. de la mer. de Estelía, dióc. de Pamplona, r. de Navarra, á media legua por o. de Muniain, con 502 personas. La parroquia es de la advocacion de S. Román, sirvenla un abad, 8 beneficiados, sacristan y organista. Fue señor de esta villa, en tiempo de Carlos II de Navarra, D. Juan Ramirez de Arellano; hoy pertenece á la duquesa de Alba, que pone por sí alcaldes mayores, y elige los ordinarios á proposicion de la villa. *T.*

ARENAZA, anteig. de la jurisdiccion y part. de Arechavaleta, del valle real y arcip. de Leniz, pr. de Guipuzcoa, vic. de Mondragon, ob. de Calahorra. Está situada al s. e. y media legua distante de la cabeza de su partido, al pie del alto monte de Zaraya en terreno medianamente llano. La poblacion es de 11 casas esparcidas, algunas solariegas y 70 personas ocupadas en la agricultura, cuya cosecha principal consiste en 400 fanegas de trigo y 330 de maíz, *Tom. I.*

ARE

97

nabo para el ganado, un poco de centeno, avena, aluvia y lino, alguna castaña, manzana y nueces. Hay una iglesia parroquial de la advocacion de la Natividad de nuestra Señora, servida por un beneficiado que presenta el conde de Oñate en hijos patrimoniales. *A.*

ARENAZA, l. del valle real de la Minoría, herm. de Arraya, y la Minoría pr. de Álava, dióc. de Calahorra, vic. de Campezo. Confina por n. con Igoroin, por s. con Atauri, por e. con Ibisate y por o. con Cicujano. Tiene 7 vecinos con el gobierno y justicia ordinaria contin al mencionado valle: su ocupacion es la agricultura y cogen anualmente 490 fanegas de granos. La iglesia parroquial está dedicada á S. Agustin y servida por un cura párroco, de presentacion de S. M. á propuesta del ordinario en virtud de oposicion en concurso general. Sirve tambien este párroco la iglesia del pequeño lugar de Igoroin. *M.*

ARERIA, una de las quatro alcaldías mayores de la provincia de Guipuzcoa, que se compone de 4 concejos y 3 villas, á saber:

LAZCANO, CORC.	ARTIGARRETA, V.
ICHASO, id.	GUDUGARRETA, id.
OLABERRIA, id.	ORMAIZTEGUI, id.
ARRIARAN, id.	

Estuviéron sujetos á esta alcaldía otros muchos pueblos que se han separado de ella. Antiguamente se llamó valle de Araria, como consta de la demarcacion del obispado de Pamplona, hecha por el rey de Navarra D. Sancho el mayor en el año de 1027. Los pueblos actuales envian un procurador á las juntas que celebra la provincia, el qual vota con 59 fuegos y ocupa el 15.º asiento á la derecha del corregidor. Por lo demas cada lugar tiene un alcalde ordinario que exerce la jurisdiccion, ménos el concejo de Lazcano que está sujeto á la de Olaberria. En el año de 1784 se contáron en los montes de esta alcaldía 158384 árboles, entre robles trasmochos y bravos, hayas, castaños, nogales, fresnos, encinas, álamos, olmos, alisos y chopos. *A.*

ARESO, rio de la mer. de Pamplona, r. de Navarra. Nace al e. de Areso, villa del valle de

N

Ba-

Basaburua menor, dexándola á su izquierda. Recibe por su derecha las aguas de Leiza, y corriendo entre montes con direccion de s. e. á n. o. tuerce á la altura de Ezcurra, y se dirige desde allí en busca del rio Orio, en el qual entra, dexando á Andoain á su derecha. Algunos le llaman Anzo, y en la realidad corre sin nombre determinado. *T.*

ARESO, v. del valle de Basaburua menor del 4.º part. de la mer. y ob. de Pamplona, arcep. de Araquil, r. de Navarra, á la falda de un monte y en asiento parte llano y parte costanero. Está á la izquierda de un riachuelo, que debe su caudal á varias fuentes de los lugares de Avici y Gorriti. Confina por e. con Leiza á media legua, y tambien con Gorriti Azpiroz y provincia de Guipuzcoa, y dista 8 leguas al n.o. de Pamplona. Su parroquia, dedicada á santa María, tiene un cura, dos beneficiados, un teniente y sacristan sacerdote, á cuyo cargo hay 364 personas repartidas en 13 casas útiles y un molino harinero. Se ocupan los naturales en la agricultura, y su cosecha de maiz sube á 20 fanegas, y á 80 la de trigo. De lino se coge lo bastante para el pueblo, y de castaña una medianía. El ganado lanar, vacuno y de cerda es el necesario para el país; y sus montes, aunque no muy dilatados, abundan mas en hayas que en robles. Trabájase chapas de hierro en una fábrica, y 208 piezas de marraza de 50 varas cada una en 6 relares. Goza el mismo privilegio de hidalguía que Leiza. *V. LEIZA. T.*

ARETA, monte elevado conocido por el nombre de puerto de Areta, que está en el valle de Aezcoa, de la mer. de Sangüesa, r. de Navarra, en las inmediaciones del lugar de Abaurrea la baxa de dicho valle, y de las villas de Izal y Uscarres del de Salazar. Nace en él un riachuelo que pasa por la izquierda de Imizaldú, lugar del valle de Urraul alto, y en el de Ayechu recibe las aguas de una regata que baxa de sus montes, y continuando su curso por el valle de Urraul baxo, en donde se le agrega otra regata que descende de Artieda, se incorpora con el rio Salazar ántes de llegar á la villa de Lumbier. *A.*

ARGA, rio del r. de Navarra, dicho antiguamente *Arago*, y en vasconce con el artículo pospuesto *Aragoa*, de donde por contraccion quedó en el de Arga, que ahora tiene. Con efecto S. Eulogio en su carta á Wilesindo obispo de Pamplona, le llama Arago, nombre que tuvo tambien el rio que baxa por Anoz y Asiain, sin contar los dos que naciendo en Aragon, y corriendo juntos por Navarra hasta entrar en el Ebro, retienen este nombre. Los que gustan de antigüedades remotas, sin reparar en si tienen ó no fundamentos sólidos, sospechan que el origen de esta voz vino con los iberos orientales de un rio de semejante sonido en su país. Nada hay fixo ni probable sobre la etimología de esta voz. Tiene este rio su origen en dos fuentes muy copiosas, llamadas de Urcei, que nacen en un monte del término de Iruñeta, lugar del valle de Baztan á distancia de legua y media de la real fábrica de municiones de Eugui. Su curso desde su origen es de n. á s. e. hasta llegar á Zubiri, que queda á su derecha. Poco despues tuerce hácia s. o. entre los valles de Esteribar y Olabar hasta Villaba, donde recibe un brazo considerable que se desprende de Velate, y corre casi una recta de n. á s. Este brazo recibe otro muy caudaloso que baxa de Ulzama con mucha inclinacion de n. á s. e. Aumentado el Arga con todas estas aguas en Villaba, que queda á la derecha, se dirige serpenteando á Pamplona, dexando esta ciudad á la izquierda, y corriendo de e. á o. hasta que despues de haber recibido por izquierda en Barañain al rio que viene de Izagondoa é Ibargoiti por Elorz y Aranguren, y luego por la derecha del rio de Ansoain, admite por la misma banda el de Larraun, confundido ya con el Araquil entre Echauri é Ibero. De allí formando un arco cuyo lomo mira á o. y las puntas á e. con alguna inclinacion á s. corre de n. s. haciendo solo dos curvaturas considerables en Larraga y Falces, y dexando estas poblaciones, á Miranda, Peralta y Milagro á la derecha, y Puente la Reyna, Mendigorria y Villafranca á la izquierda, desagua entre Milagro y Cadreita en el Ebro, despues de haber recibido al

ARG

rio Salado por su derecha entre Mendigorria y Larraga, y al río Aragon, que en Villafranca se le junta por izquierda y le quita el nombre. Abunda el Arga de truchas, anguilas, barbos, madrillas y cangrejos. *T.*

ARGANDOÑA, l. de la herm. de Vitoria, pr. de Álava, situado hacia el e. y á legua y media de distancia de la ciudad de Vitoria. Confina por n. con Matauco, por e. con el santuario de nuestra Señora de Estibaliz, por s. con Averasturi y por o. con Ascarza. En lo antiguo pertenecía á la merindad de *Harhuzua*, como consta del antiguo catálogo que de los pueblos de esta provincia existe en el archivo de S. Millan, en que se nombra *Argendonía*. Tiene 13 vecinos, que ocupados en la agricultura cogen 1800 fanegas de granos: una parroquia dedicada á santa Coloma vírgen y mártir, servida por un beneficiado, y en el barrio que llaman de arriba una ermita titulada S. Mignel. Perteneció en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vic. de Vitoria y arcip. de Arméntia. *M.*

ARGOMANIZ, l. de señ. en la herm. de Irurraz, pr. de Álava. Es una de las aldeas de la jurisdicción de la villa de El-Burgo, que la agregó el rey D. Alonso XI por su privilegio dado en Sevilla á 20 de octubre de 1337. Confina por n. con Mendijur, por e. con la ermita de Quilchano, por s. con El-Burgo y por o. con Arbulo. Tiene 11 vecinos, que ocupados en la agricultura, cogen 1920 fanegas de toda especie de granos, una iglesia parroquial dedicada á S. Andres apóstol, servida por un beneficiado, la qual está unida con la iglesia de El-Burgo y Gaceta. Perteneció en lo eclesiástico al ob. de Calahorra y su vic. de Gamboa. *M.*

ARGOTA, población de pescadores en la concha de Bilbao, de unas 98 casas. Está situada en una ensenada que forman las dos puntas de Begoña y S. Ignacio, y tiene un pequeño muelle para unos 17 barcos de que se sirven sus habitantes. Es de la jurisdicción de la anteiglesia de Güeicho. *A. G.*

ARGUEDAS, v. de la mer. de Tudela, ob. de Pamplona, r. de Navarra, llamada anti-

Tom. I.

ARG

guamente *Argetas*. Confina por n. con Valtierra, por s. con Murillo y por o. con las Bardenas reales. Estuvo poseida de los moros hasta el año 1084 en que la conquistó el rey D. Sancho Ramirez, haciendo tanto aprecio de su conquista, que la señaló como época notable en algunos de sus diplomas. Tenia entonces castillo y algunas torres y fortalezas en sus inmediaciones. El rey conquistador dió fuero propio á sus pobladores en el año de 1092, concediéndoles varias mercedes y el uso de las Bardenas reales. En el siguiente de 1093 hizo donacion de su iglesia dedicada á S. Estéban protomártir al monasterio de S. Ponce de Tomeras, cuyos monges residieron en ella, hasta que retirados á Francia por causa de las frecuentes guerras, se invirtieron sus rentas en la institucion de un priorato secular, cuyo patronato pertenece á los marqueses de Falces por merced hecha á mosen Pierres de Peralta en el año 1461. A esta iglesia se trasladó la parroquia que antiguamente era la de S. Miguel, que está dentro del pueblo, y aún conserva la pila bautismal. Está servida por 11 beneficiados, cura párroco y prior que percibe la mayor parte de los diezmos. El rey D. Teobaldo I hizo merced de esta villa y de la de Cadreita al arzobispo de Toledo D. Rodrigo Ximenez para su vida; y así lo reconoció éste en dos escrituras que otorgó al efecto en el año de 1235. En sus inmediaciones hay 4 ermitas, de S. Cristóbal, S. Martin, S. Juan Bautista y nuestra Señora del Yugo, que es la mas frecuentada, y tiene su capellan, y unida á su fábrica una venta. El término de la villa ocupa dos leguas y la baña el río Ebro por la parte occidental. El riego principal para los campos se toma del río Aragon por una acequia en las inmediaciones de Milagro, y fertiliza como 90 robos de tierra, siendo su mayor cosecha la de granos, aunque tambien la hay de legumbres, vino y aceyte. En los dilatados montes de su jurisdicción se mantiene mucho ganado lanar. Es una de las buenas villas de Navarra con voto en córtes: el escudo de sus armas es en campo de plata un castillo con tres torres en medio

N 2

de

de dos pinos. Tiene 900 personas de población, un alcalde ordinario, fábricas de salitre, xabon y alfarería, hospital para los enfermos y pasajeros y buena posada. En esta villa nació sor Jacinta de Atondo, religiosa francisca, cuya exemplar vida escribió el P. Fr. Antonio Arbiol. En el año de 1366, según resulta del apeo, tenía 108 fuegos de labradores pudientes que contribuyeron al respecto de 2 florines y medio cada uno. *A.*

ARGUILLANA, desp. en jurisdicción de Nanclores de Gamboa, pr. de Álava, donde existe hoy una ermita con la advocación de S. Juan, que sería parroquia del antiguo pueblo. Hácese mención de él en el catálogo que de los de esta provincia se formó en el siglo XI y para en el archivo de S. Millán. *M.*

ARGUINARIZ ó ARGUÑARIZ, l. del valle de Mañeru del 1.º part. de la mer. de Estella, arcip. de Yerri, dióc. de Pamplona, r. de Navarra, en situación áspera y pendiente, distante 3 leguas largas de Estella y 3 cuartos del caserío de Gorriza. En el barranco próximo y que mira al n. hay una fuente de muy buena agua: en frente del pueblo y de la parte del n. hay un monte de robles y encinas, y á distancia de un quarto por o. se descuella una alta montaña llamada Esparaz. Los frutos de la tierra son granos con abundancia, una mediana cosecha de vino y alguna fruta: la parroquia de S. Martín tiene un cura que se llama vicario. Al extremo oriental del pueblo hay una ermita de la Virgen y otra de S. Agustín, distante medio quarto por e. Su vecindario es de 170 personas que eligen su justicia ordinaria. *T.*

ARGUINDOAIN, desp. V. HUARTE ARACQUI, r. de Navarra. *T.*

ARGUINANO, l. del valle de Guesalaz del 1.º part. de la mer. de Estella, arcip. de Yerri, dióc. de Pamplona, r. de Navarra, en sitio alto, confinante por n. con los montes de Urbasa y Andía. Su población es de 244 personas, y la iglesia de S. Martín, que es la parroquia, está servida por un cura abad y un beneficiado, V. GUESALAZ, valle. *T.*

ARGUISANO, ó SANTA CRUZ DE

ARGUISANO, union de la pr. de Guipuzcoa, que se compone de las villas de EZQUIOGA. ZUMARRAGA.

Se separaron de la alcaldía mayor de Aretia, á la qual pertenecian en tiempo del historiador Garibay. Cada una de estas villas tiene jurisdicción separada; y envía un procurador á las juntas de la provincia, los quales votan en nombre de las dos con 38½ fuegos y ocupan el 36º y 37º asiento. En el año de 1784 habia en los montes de esta union 263@999 árboles entre robles trasmochos y bravos, hayas, fresnos, nogales, castaños, encinas, álamos, olmos, alisos y chopos. *A.*

ARIA, l. del valle de Aezcoa del 2.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibañgoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Su situación es al n. o. de la ciudad de Sangüesa, de la qual dista 9 leguas, y confina con los lugares de Abaurrea alta y baxa y Aribes. Su cosecha consiste en trigo y otros frutos menores: tiene una iglesia parroquial de la advocación de S. Andrés apóstol, servida por un abad, 2 ermitas, 9 casas útiles, 8 arruinadas y 53 personas gobernadas por el alcalde capitán á guerra del valle y por el regidor elegido entre sus vecinos. *A.*

ARIBE, l. del valle de Aezcoa, del 2.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibañgoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Su situación es en una llanura á la derecha del rio Irati, en cuyo curso hay un molino harinero, y confina por n. con Orbara, por e. con los montes de Abodi, por s. o. con los lugares de Villanueva y Garralda. Es corta la cosecha de trigo y frutos que se coge en sus términos: tiene una fuente de aguas minerales acidulas: una iglesia parroquial dedicada á la Concepcion de nuestra Señora servida por un abad, 11 casas que padecieron mucho en la última guerra con Francia, y 85 personas gobernadas por el alcalde capitán á guerra del valle y por el regidor del pueblo elegido entre sus vecinos. *A.*

ARIELZ, cas. de señ. del valle Romanzado del 1.º part. de la mer. de Sangüesa, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Esta casa y palacio de cabo de armería está á un quar-

ARI

to de legua de distancia por s. del lugar de Murillo; habitaban 14 personas ocupadas en la labor de su corto término. *A.*
ARINZANO, l. del valle de la Solana, del 3.º part. de la mer. de Estella, dióc. de Pamplona, r. de Navarra. Es señorío de D. Miguel Perez de Rada: dista un cuarto de legua por n. de Muniaín, y su vecindario es de 16 personas. *T.*
ARINEZ, herm. de la quadr. de Mendoza, pr. de Álava, se compone de los pueblos siguientes:

MARGARITA. ESQUIVEL.
 ARINEZ.

Confina por n. con la herm. de Badayoz, por s. con el condado de Treviño, por e. con la herm. de Vitoria, y por o. con las de la Ribera, Iruña y Mendoza. Nombra por sí sola un procurador provincial para representarla en las juntas generales de provincia. El duque del Infantado es señor de estos pueblos, y su gobierno político es el mismo que el de las otras hermandades conocidas con el nombre de tierras del Duque. Sus vecinos en número de 44 se ocupan en la agricultura, y cogen los frutos comunes en la concha ó llanada de Álava. *M.*
ARINEZ, l. de señ. de la herm. del mismo nombre, pr. de Álava, arcip. de Arméntia, vic. de Vitoria, dióc. Calahorra. Está situado en terreno llano al s. o. de Vitoria, de quien dista una legua, y pasa por medio de él el camino real de postas, que desde esta provincia dirige para Castilla. Confina por n. con Lermanda y Margarita á distancia de cuarto y medio de legua, por s. con Zumelzu á la misma distancia, por e. y á la de un cuarto con Gomecha, y por o. á la de cuarto y medio con Villodas. En su término, y cerca de la poblacion, hay un recuesto llamado en el pais *Inglesmendí*, que quiere decir cerro de los ingleses; sitio donde los enviados del rey D. Henrique II, que con su ejército estaba á la sazón en Álava apostado en la elevada sierra del castillo de Zaldiarán, desbarataron los gascones é ingleses, parte del ejército del rey D. Pedro, que habian entrado en Álava con el fin de buscar víveres y acopiar provisiones. *V.* la crónica del rey D. Pedro año 1367 cap. 7.

ARI

101

Hacia el s. tiene un pedazo de monte poblado de hayas y robles trasmochos, el qual produce leña para las fogueras de los naturales, y yerbas para pastos de los ganados de labranza. Hay aquí una piadosa fundacion, que llaman de la Arca de misericordia, y consiste en 45 fanegas de trigo, que se reparten todos los años por el tiempo de invierno entre los vecinos pobres, quedando estos obligados á reponer la porcion recibida por el agosto, ó en el día de S. Miguel: su administracion corre al cuidado del cura párroco, y un mayordomo seglar que nombra el concejo. La poblacion consta de 28 casas, 26 vecinos todos labradores, y 132 personas, cuya cosecha asciende anualmente á 40 fanegas de todo grano. Hay una parroquia dedicada á S. Julian y santa Basilsa, servida por 2 beneficiados patrimoniales, y 2 ermitas de S. Miguel y S. Juan Bautista. *M.*
ARISTREGUI, ó **ARISTRAL**, l. del valle de Juslapeña, del 5.º part. de la mer. de Pamplona, de su ob. y arcip. de Anué, r. de Navarra, situado en la parte occidental del valle, con su fuente y porcion de monte robledal. Hay una parroquia de S. Juan Bautista servida por un cura y 51 feligreses en 7 casas útiles. Dista 2 leguas y media de Pamplona, y tiene por aledaños á Larrayoz, Beorburu, Larasa y Erice. *T.*
ARISTU, l. del valle de Urraul alto, del 1.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Su situacion es en terreno pendiente á la falda del monte Areta, y por la banda del n. confina con el lugar de Elquaz, del que dista una legua, y está rodeado de alturas por todas partes. Tiene un pedazo de monte poblado de hayas y robles, y la cosecha de frutos es de trigo y cebada: su poblacion es de 2 casas con 19 personas, que se gobiernan por los diputados nombrados por el valle y por el regidor elegido por alternativa de casas. La iglesia parroquial, dedicada á S. Andres, está servida por un cura denominado abad. *A.*
ARITIVITARTE, monte en el término de la villa de Rentería, pr. de Guipuzcoa. Es bastante elevado, todo peñascal de jaspes

de diversos colores, sin embargo cria tejos y muchas yerbas. Es nombrado por 4 cuevas que tiene en su banda de s. y s. o. sumamente profundas y espaciosas, y que por partes parecen hechas á mano, pudiéndose recoger en alguna de ellas mas de 100 personas. *G. A.*

ARIZ, l. de la cend. de Iza, del 1.º part. de la mer., arcip. y ob. de Pamplona, r. de Navarra. Tiene su asiento al s. de Lete y al n. de Ibero, y su poblacion es de 40 personas y 8 casas útiles. Está sobre la izquierda de los rios de Larraun y Araquil, que unidos desaguan en el Arga. Confina con Atondo, Ochovi, Aldaz, Echavacoiz y Aldava. Su asiento es en la falda de un monte al n. o. de Pamplona. La parroquia es de la advocacion de S. Martin con un cura abad. *T.*

ARIZALA, l. del valle y arcip. de Yerri, del 1.º part. de la mer. de Estella, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está en llano, y confina por e. con Ugar, por s. con Zabal, por o. con Eza, y por n. con Anderaz y Azcona. Bñale por o. el rio que baxa por Abarzuza. Dista de Estella por n. hora y media: Anderaz está á medio cuarto por s.: Eza, que es un palacio perteneciente al término de Arizala, cae al o. de él, y á 20 pasos comunes. Para este palacio hay una ermita de nuestra Señora de la Esperanza. La cosecha de Arizala es de 400 robos de granos y otros tantos cántaros de vino: la del palacio 200 robos. Todo el término abunda en cáñamo, lino y verduras por la calidad de sus aguas. El vecindario total es de 107 personas, que acuden á la parroquia de santa Cecilia, servida por un cura. *T.*

ARIZALETA, l. del valle y arcip. de Yerri, del 1.º part. de la mer. de Estella, ob. de Pamplona, r. de Navarra, colocado en pendiente, y distante de su capital Estella 2 leguas por n. Hállase cercado de montes encinales por la misma banda, y tiene por ella confinante á Lezaun, por e. á Riezu, por s. á Ziriza, y por o. á Azcona. Su cosecha es de 1300 robos de granos, y 100 cántaros de vino, de que se mantienen unas 120 personas. Hay una parroquia de S. Andres servida por un abad y un be-

neficiado, y una ermita de S. Miguel apartada medio cuarto de hora entre e. y n. *T.*
ARIZCUN, l. del valle y arcip. de Baztan, del 6.º part. de la mer. y ob. de Pamplona, r. de Navarra, á una legua de Elizondo por oriente, y á la izquierda del rio, á distancia de un cuarto de legua, 9 por n. de Pamplona, y confronta con Elbetea, Azpilicueta, Maya y Errazu. Su poblacion es de 911 habitantes en 147 casas y un molino. Sirven la parroquia de S. Juan Bautista un rector y 7 capellanes. Hay un convento de religiosas franciscas con 25 monjas, 4 capellanes, un administrador sacerdote y 2 frailes de la órden. *T.*

ARIZCUREN, l. del valle de Arce del 3.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Confina por n. con Arangozqui y Jaicoiste, lugares del valle de Unraul, por e. con Equiza, por s. con Rala del valle de Longuida, por o. con Uli, y dista de Nagore, centro del valle, mas de 3 leguas. Es el último lugar del partido ó vereda de Orozbetelu, y se halla á la izquierda y á una legua de distancia del rio Irati, en sitio alto y pendiente, rodeado de sierras por todas partes. En algunos barrancos se crían viñas, y en las pequeñas llanuras se coge trigo, centeno y avena: tiene mucha abundancia de pinos, algunos robles y copiosos pastos para el ganado lanar que se mantiene en ellos, así de este pueblo, como de los de la ribera. Varias regatas que nacen en sus alturas y en las de Uli, baxan por medio de ámbos lugares, y se introducen en el rio Irati, que por los términos de éste entra en el valle de Longuida y lugares de Rala y Ezeai, y un poco mas abaxo de éste, frente de Gorritz é Itoz, se incorpora con el Urrobi. La iglesia está dedicada á S. Pedro y servida por un párroco: la poblacion consiste en 5 casas y 35 personas gobernadas por un alcalde ordinario que elige el virey de los tres sugetos que le propone el mismo pueblo, y por el regidor elegido entre sus vecinos. *A.*
ARIZU, l. del valle y arcip. de Anné, mer. de Pamplona, de su 5.º part. y dióc. en el r. de Navarra. Hállase situado á la parte meridional y en la falda del monte Ar-

cegui, y por esta causa es el mas alto de todos los pueblos del valle, y abunda mucho en ganado. Confina por n. con Arcequi, por e. con Saigos, por s. con Leazque, y por o. con Lanz, y dista 4 leguas por n. de Pamplona. Su poblacion consta de 13 casas y 84 personas. Debaxo del pueblo, y á la parte de e., nace una fuente, cuyas aguas se unen luego con las que descenden de Arcequi. La parroquia está dedicada a S. Pedro, y la sirven un párroco con título de abad y un sacristan. *T.*

ARLAS, desp. en la mer. de Olite, r. de Navarra, distante 3 cuartos de legua de la villa de Peralta. Consta de la existencia del antiguo lugar por varios documentos: en una donacion del rey D. Sancho Ramirez al obispo é iglesia de Pamplona de la era 1125; año de 1087, se hace mencion de la iglesia de Arlas; y en el privilegio que D. Garcia Ramirez, rey de Navarra, concedió á la villa de Peralta en la era 1182, año de 1144, se dice señor de Arlas Pedro Ezquerro. Parece se despobló el lugar, aunque no sabemos en qué tiempo, de resultas de una peste; todavia se conservan algunos vestigios, y la iglesia, que con título de nuestra Señora de Arlas es ermita dentro de los términos de Peralta. *A.*

ARLEGUI, l. de la cend. de Galar, del 1.º part. de la mer., arcip. y ob. de Pamplona, r. de Navarra. Parte términos con Subiza, Esparza, Ezquiroz y Salinas: dista legua y media por s. de Pamplona. La parroquia, dedicada á S. Martin, está servida por un cura y sacristan: su feligresía es de 78 personas, que ocupan 13 casas. *T.*

ARLETA, l. de señ. del valle de Esteribar, del 3.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Anué, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Su situacion es al o. en una llanura á la derecha del rio Arga, y confina por s. con la villa de Huarte cabe Pamplona, y dista legua y media por n. de la villa de Larasoña. La iglesia parroquial es de la advocacion de santa Marina vírgen, y está servida por un abad párroco. La cosecha se reduce á trigo, avena y otros frutos: y la poblacion es de 3 casas y 9 personas, gobernadas por el diputado nombrado por el valle con el regidor del pueblo elegido

por alternativa de casas. En el año de 1366 estaba despoblado, como consta del apeo de aquel año. *A.*

ARLUCEA, v. de señ. en la herm. de Araya y la Minoría, pr. de Álava, dióc. de Calahorra, vic. de Campezo. Confina por n. con Berroci, por s. con Urturi, mediante el monte de Izqui, por e. con Apelianiz, y por o. con Saseta, aldea de Treviño. Fué en lo antiguo plaza de armas considerable, y el arzobispo D. Rodrigo entre las fortalezas que refiere haberse entregado á D. Alonso VIII de Castilla, despues de conquistada Vitoria, hace mencion de ella nombrándola Aslucea: sus alcaydes y gobernadores firmaban frecüentemente muchos privilegios y escrituras de aquella edad. D. Lope Sanchez, gefe militar de Arlucea por el rey de Navarra D. Sancho el fuerte, subscribe en calidad de gobernador varias escrituras desde el año de 1194. En el mismo año por octubre, D. Garcia de Baztan, gefe militar de Arlucea, firma el fuero que á los de la villa de Urroz concedió dicho rey D. Sancho el fuerte. Tiene 30 vecinos gobernados por un alcalde ordinario, que nombra su señor D. Josef Joaquin de Salazar, vecino de Vitoria, dos regidores y procurador general; ocupados en la agricultura cogen anualmente 2240 fanegas de granos: la iglesia parroquial está dedicada á S. Martin y servida por 2 beneficiados. *M.*

ARMAÑANZAS, v. del part. de los Arcos, de la mer. de Estella, dióc. de Calahorra, r. de Navarra. Confina por n. con Bargota y por e. con Torres: su vecindario consta de 249 personas, regidas en lo temporal por un alcalde que nombra el virey á proposicion de la villa. La parroquia está dedicada á santa María, y servida por un cura y 4 beneficiados. *T.*

ARMENTA, pequeña poblacion de pescadores en la playa de su nombre en el Océano cantábrico, como una legua al o. de la villa de Plencia, y otro tanto al o. de Bakuio. Es un barrio de la anteiglesia de Lemoniz; mer. de Uribe, señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra. *V. LEMONIZ. G. A.*

ARMENTIA, l. de la herm. de Vitoria, pr. de Álava. Confina por n. con Zuazo, por

por e. con Vitoria á un cuarto de legua de distancia, por s. con Bertosteguieta, y por o. con Gomecha. Tiene 28 vecinos ocupados en la agricultura, que cogen 4500 fanegas de todos granos: una iglesia dedicada á S. Andres apóstol, servida por un capellan amovible que ponen los canónigos de la colegiata de Vitoria, y una ermita con el título de S. Julian obispo. Pertenece en lo eclesiástico á la vic. de Vitoria y arcip. de su nombre. Esta aldea, aunque tan pequeña y de ninguna representacion en el día, fué antiguamente uno de los pueblos mas célebres de la provincia. ¡Oxalá tuviésemos todos los documentos necesarios para describir sin mezcla de fábulas sus antigüedades! Mas debemos confesar que los instrumentos que hoy existen, y pueden contribuir á ilustrarlas, son todos posteriores al siglo X. El primero de ellos es el catálogo que de los pueblos de esta provincia se formó en el año de 1025, el qual pára original en el archivo de S. Millan: en él se ve colocado á Arméntia en la merindad de Malizhaeza entre Abendagnu, en el día despoblado, y Ehari, hoy Ali: los demas instrumentos que hablan de este pueblo con el nombre de Armenti, Armentehi, Armendey, Armentregui, Armentegi, son posteriores á aquella época: la del nacimiento de S. Prudencio, hijo de este lugar, que pudiera contribuir mucho para averiguar su antigüedad, se ignora, y es grande la diferencia que se nota en los escritores que se propusieron señalarla, queriendo unos haber sido el siglo III, otros el IV, y algunos el VI ó VII, prueba de su incertidumbre. En medio de esta escasez de luces no faltaron quienes para promover las glorias de Arméntia, y suplir el vacío de su historia, apeláron á documentos apócrifos por falta de los verdaderos, estableciendo en este pueblo ya desde el principio de la iglesia y predicacion del evangelio cátedra episcopal fundada por S. Saturnino, monges baxo la regla del orden del carmelo, una numerosísima poblacion, en cuyo recinto se comprehendian 17 ó 180 vecinos, y otras fábulas por el mismo estilo, indignas de ser refutadas séria-

mente. Como quiera no podemos negar á Arméntia la gloria de ser uno de los pueblos mas antiguos de la provincia, y tenemos gravísimos fundamentos para creerle romano, y que fué la antigua Suisacio de que hicieron mencion Tolomeo y Antonino en su itinerario; como de una de las mansiones del camino romano de Astorga á Burdeos, colocándola entre Veleya y Tulonio. Quando se reedificó la iglesia de Arméntia en el año de 1776 se halló la inscripcion romana siguiente en una piedra rota de arriba abaxo por el medio.

D M
(T ♦ DOMITIO ♦
(L V T A TIO
(A N ♦ LXXXV.
(APV L EI ♦ A ♦
(VXSOR MA ♦ RI ♦ TO
PIENTIS ♦ SIMO
F C

Supliendo á esta inscripcion lo que le falta y queda señalado con paréntesis, es puede leer así: *Á los Dioses Manes. Á Tito Domicio Lutacio Marido Piadosísimo de 85 años de edad, Apuleia su muger cuidó de hacerle este sepulcro.*

En las cercanías de Arméntia y en todo el distrito que hay desde Iruña, donde colocamos á Veleya, hasta este pueblo, y desde aquí hasta Alegría, en cuyas inmediaciones diximos haber estado Tulonio, se notan vestigios del camino romano mas ó ménos claros: desde la salida de Iruña hay una caja de camino ancho y recto por medio de las heredades, con bastante elevacion artificial: ántes de entrar en el pueblo da Lermanda se advierten las mismas señales: pasado éste, en un prado entre Lermanda y Zuazo, hay una loma, y en los cortes de algunas sendas que la atraviesan se ven iguales vestigios, los quales se manifiestan tambien mas adelante en unas heredades situadas á orillas del camino, cerca de la ermita de S. Pedro de Zuazo ó Suazo, como se lee en algunos instrumentos, y parece ser contraccion del antiguo Sui-

Suisacio : pasado este pueblo y siguiendo hacia Arméntia , que le cae muy inmediato , se ve en el campo ó monte otro trozo con su loma , que dirigiéndose por el camino contiguo á las heredades , demuestra el romano : sigue éste desde Arméntia por debaxo del lugar de Arethavaleta continuando hasta la villa de Alegria. Las distancias señaladas por Antonino entre Veleya , Suisacio y Tulonio , convienen bellamente á Arméntia , Iruña y Alegria. Pero fué aun mas célebre este pueblo por haberse trasladado á su iglesia la cátedra episcopal de Calahorra , y fixado allí despues del cautiverio de esta ciudad la silla del obispado alavense ; establecimiento que debió su origen á la piedad y zelo de los reyes de Asturias , los quales horrorando la ruina de Calahorra , y viendo á sus prelados fugitivos á causa de la persecucion sarracénica , y obligados á buscar un asilo en las montañas , creyeron necesario para conservacion del culto y de la piedad establecer el obispado de Alava. Es verdad que no tenemos un documento positivo por donde conste ya desde el siglo VIII el título de obispo alavense , y mucho ménos de Arméntia ; pero es indubitable que en este siglo y el siguiente hubo tres obispos Teodomiro , Recaredo y Vivere , que perdida la esperanza de recuperar su silla de Calahorra la fixaron en Alava , territorio de su antigua jurisdiccion. El primero de ellos confirma una escritura de donacion , que con el nombre de testamento otorgó en la era 830 el rey D. Alonso el casto en beneficio de la iglesia de S. Salvador de Oviedo : el segundo subscribe otra escritura de donacion del mismo rey , y á la misma iglesia , su data en la era 850 , en las quales uno y otro firman con el título de obispos de Calahorra : el tercero en compañía de varios parientes suyos residentes en Alava hizo donacion al monasterio de S. Vicente de Ocoizta , hoy Acosta en la hermandad de Cigoitia , de varias posesiones , otorgándose la escritura que pára en el archivo de S. Millan en el año de 871 ; y aunque solo subscribe con el nombre de *Vivere obispo* , sin indicarse otra cosa , pero constando de ella que residía en Alava ,

Tom. I.

adonde sus ascendientes se habian retirado en tiempos anteriores , y que las iglesias de que hace donacion , juntamente con su madre y demas parientes , eran de lugares de la misma provincia , y no hallándose su nombre en el catálogo de otra iglesia , parece que su obispado no fué otro que el de Alava.

Como quiera , no ha faltado quien en estos tiempos se haya valido de los citados documentos , alegándolos contra el establecimiento de la silla de Arméntia y obispado alavense , no siendo verosímil , dice un laborioso escritor , que si aquellos fueran obispos de esta provincia , firmáran con el título de Calahorra. Nosotros por no engolfarnos en unas controversias tan prolixas como inútiles , y que creemos quisiones de voz , preguntaríamos si los obispos mencionados residian en la provincia de Alava exerciendo allí su ministerio pastoral ; ó al contrario , si permanecian en la corte de los reyes de Asturias , donde se hallaron sin duda quando subscribieron aquellos documentos ? El autor que sostiene la continuacion de la silla y obispo calagurritano niega , y con razon , que aquellos fixasen su residencia en Asturias , lo qual ni era verosímil , ni daría honor á estos prelados. ¿ Habian de abandonar sus ovejas , mayormente en caso de tanta necesidad y angustia ? ¿ No acudirian á apacentar su rebaño aquella porcion libre del yugo sarracénico , y donde podian sin riesgo alguno exercer su ministerio ? Pues esto es lo que nos parece suficiente para establecer desde este tiempo el origen del obispado alavense : no nos empeñamos en que ya entónces se titulasen los prelados obispos de Alava , ni de Arméntia , constando lo contrario de los citados documentos ; pero nos persuadimos que el título de obispo calagurritano , que conservaron aquellos prelados , no prueba que dexasen de tener su silla en Arméntia , ó que no fuesen verdaderos obispos de Alava : aquel título era título de honor , que conservaron al principio como una muestra de respeto hacia la antigua iglesia , así como D. Rodrigo Cascante , obispo de Calahorra , despues de la restauracion de esta silla se titu-

tuó y suscribió en el fuero de Vitoria con el de obispo de Arménia, ¿se sigue de aquí que ésta fuese á la sazón cátedra de su obispado, ó que continuase aún el alavense? Este no comenzó á ser conocido con semejante título sino despues de la conquista de Calahorra y Rioja, señaladamente luego que la provincia de Álava, segregada de la corona de Leon, se incorporó en el reyno de Navarra, desde cuya época es constante y no interrumpido el catálogo de los prelados de Álava. La extensión de esta diócesis se dilataba por n. hasta el mar cantábrico, comprendiendo el señorío de Vizcaya y el valle de Gordojuela, uno de los 9 de que constan las nobles encartaciones, pues los 8 restantes eran de la jurisdiccion de la iglesia de Valpuesta, en cuya virtud se agregaron á la de Burgos luego que cesó aquel obispado, y mas adelante, establecido el de Santander, se incorporaron en su jurisdiccion, á la qual actualmente pertenecen: por n. y e se ceñia el de Álava, y continuaba con el de Pamplona, al qual corresponde todo el territorio comprehendido en la provincia de Guipuzcoa, y el reyno de Navarra, como consta de una escritura de privilegio, por la qual el rey de Navarra D. Sancho el mayor en la era 1065, año 1027, dispuso la restitucion de los limites y territorio que pertenecian al obispado de Pamplona, declarando su extensión y términos: por s. comprendia el de Álava hasta la sonsierra de Navarra y Rioja, confinando por esta parte con el obispado de Nájera, y por o. con el de Valpuesta, el qual se extendia hasta la hermandad de Urcabustaiz, incluyendo en su jurisdiccion gran parte de la hermandad de Ayala y de Valdegovia.

Omitimos el catálogo de sus prelados, porque se pueden leer facilmente en el tomo XXXIII de la *Esp. Sag.*, y en la historia eclesiástica de la provincia de Álava por Landazuri y Romarate, en donde se trata difusamente este asunto, y porque de sus acciones nada nos ofrecen digno de consideracion los monumentos históricos en que se ha conservado su memoria: solamente D. Fortunio, último obispo de Arménia,

que gobernaba esta iglesia á fines del siglo XI, ofrece un suceso notable, si es cierta la relacion de una memoria inserta en el célebre código emilianense, á saber: «Que resentidos y enojados los obispos de España á vista del conato y tenacidad con que los legados del papa intentaban abolir el orden y oficio eclesiástico usado acá desde el origen de la monarquía, llamado comunmente oficio gótico, isidoriano y despues muzárabe, enviaron á Roma tres prelados, entre ellos á Fortunio alavense, los quales llevando consigo los códices de dicho oficio eclesiástico para presentarlos al papa Alexandro II, éste y el abad de S. Beuito de Roma, y otros sabios, despues de un maduro exámen y reconocimiento de aquellos libros, que duró 19 dias, los hallaron puros y católicos en todo su contenido, y mandaron con censuras que ninguno se atreviese á turbar, condenar, ó alterar el oficio divino, segun el uso antiquísimo de España.» Muerto Fortunio por los años 1088 se suprimió el obispado alavense y silla de Arménia, agregándose todos los términos de su jurisdiccion á la de Calahorra, y desde el año de 1091 se hallan varios documentos en que se ve á D. Pedro Nazar ejerciendo jurisdiccion episcopal en tierras de Álava y Vizcaya. Como no existe instrumento auténtico de esta nueva agregacion y restauracion de la iglesia calagurritana en su antiguo esplendor, no ha faltado quien haya atribuido tan notable suceso á una verdadera usurpacion de dicho D. Pedro Nazar, creyendo haberse executado todo sin autoridad legitima por no haber intervenido la del papa. Pero estos pensamientos, injuriosos á la buena memoria del obispo D. Pedro, no tienen mas origen que el excesivo amor de la patria, y la ignorancia de la disciplina eclesiástica de España y de las costumbres nacionales. ¿Como es posible que un prelado por su propia autoridad intentase usurpar la ajena, suprimir una cátedra episcopal, arrogarse toda su jurisdiccion, y que efectivamente lo hiciese, sin que reclamasen los demas prelados, ni se quejasen los súbditos, ni se opusiesen los magistrados? Un suceso tan

notorio, tan complicado y tan ruidoso no pudo efectuarse sin autoridad pública. El rey D. Alonso VI de Castilla, que después de la desgraciada muerte de D. Sancho el noble de Navarra en Peñalen se había apoderado de Álava, tuvo á bien incorporar esta silla y obispado con el de Calahorra, elevando esta iglesia á su antigua gloria, así como en el año de 1075 había agregado la silla de Auca á la de Burgos. Decir que esto se executó sin autoridad legítima es oponerse á la práctica constante de los reyes de Castilla, los cuales por una continuada serie de siglos establecían iglesias catedrales, elegían obispos, fijaban los términos de su jurisdicción, dirimían las controversias que sobre estos puntos se originaban entre ellos, sin que suene en semejantes casos ninguna otra autoridad sino la de los reyes aconsejados de la grandeza y preiados de su corte. A fines del siglo XI, por ignorancia de los tiempos, piadosa condescendencia y consentimiento de nuestros reyes, se comenzaron á pedir confirmaciones de la silla apostólica y á poner en manos del obispo de Roma el gobierno del universo: así es que aunque D. Pedro Nazar no pensó en pedir á la silla apostólica confirmación del suceso ocurrido, por no creerlo necesario, su sucesor D. Sancho Grañon, mas tímido y ménos ilustrado, lo hizo en el año 1108, siendo pontífice Pascual II, y como si esto no fuera suficiente se impetraron y obtuvieron nuevas confirmaciones de los papas Lucio II, Eugenio III, Alexandro III y IV, Clemente y Urbano III, cuyas bulas se guardan en el archivo de la iglesia de Calahorra. Incorporado en ésta el obispado de Álava, quedó la de S. Andres de Arméntia en clase de colegial con cierto número de canónigos y dignidades, de las cuales la principal era la del arcediano de Álava, que residió por muchos años en Arméntia, y al presente constituye una de las dignidades de la iglesia de Calahorra. Permaneció aquella con título de colegial hasta que se trasladó á la ciudad de Vitoria á 14 de febrero del año 1498, en virtud de bula de Alexandro VI, impetrada por los reyes católicos, y dada en Ro-

Tom. I.

ma á 7 de las calendas de octubre de 1496, la qual pára en el archivo de aquella ciudad, quedando reducida la antigua iglesia de S. Andres de Arméntia á una simple parroquia. Era de arquitectura gótica, toda de piedra sillería blanca y bien labrada, de una nave muy capaz, su planta prolongada, con su crucero, las bóvedas todas de piedra añanzadas en arcos sillares de medio punto: la fachada constaba de 2 cuerpos, en el superior estaba colocado Cristo con su apostolado de talla entera, en el segundo varios relieves y letreros alusivos á Jesucristo y á la iglesia. El mas notable de ellos se hallaba sobre el dintel de la puerta, que dice así:

HUIVS : OPERIS : AVTORES RODERICUS : EPI

Falta un trozo de piedra en el extremo derecho de la inscripcion, y no se sabe si intervinieron otras personas en la renovación de este templo y portada ademas del prelado calagoritano que en ella se expresa, y no se duda ser D. Rodrigo Cascan- te el primero de este nombre que ocupó la silla de Calahorra y la Calzada despues de D. Sancho hácia el año 1146 hasta el de 1181, en que confirmó el privilegio de fundacion de Vitoria titulándose *Rodericus Armentienstis Episcopus*. Reedificada esta iglesia en el año 1776, se mudó enteramente el semblante de la antigua. Con motivo de las excavaciones que se hicieron para la nueva fábrica, se hallaron varios fragmentos de piedra con inscripciones, algunos capiteles y basas de columnas que se ocultaron con gran descuido en las paredes del nuevo edificio; bien que teniendo consideracion con la referida puerta, la colocaron en el atrio como ántes estaba con el laudable fin de conservar esta antigua memoria: tambien permanece la siguiente.

I § ERA § I §
 M § L § LX § III §
 IK § O § S § OE
 A § DI § MADO
 F § IN § PACE M.
 O 2

AR-

ARMIÑON, v. de la herm. de Estavillo, pr. de Álava: está situada á medio cuarto de legua de la villa de Estavillo, al s. con alguna inclinacion á o. de la ciudad de Victoria, de la qual dista como 3 leguas, y cerca de 2 de la villa de Miranda de Ebro que le cae al s. con inclinacion á o. En el antiguo catálogo que de los pueblos de esta provincia se formó en el siglo XI, y existe en el archivo de S. Millan, se hace mención de este pueblo con el nombre de *Aramingon*, colocándole en el alfoz de Forniello entre los pueblos de Ripabellasa, hoy Rivabellosa y Ripacuta, en el dia Rivaguda, pertenecientes al mismo alfoz. Por diferentes escrituras de su archivo y del de Estavillo consta que hasta el siglo XI fué Armiñon una simple aldea del concejo de Treviño. Báñala el rio Zadorra, el qual dexando el pueblo á la izquierda, tiene luego un puente que da paso al camino real de postas, lleva aquí bastante caudal de agua, y produce excelentes truchas, anguilas y otros pececillos. La poblacion de esta villa junto con la de Estavillo, las quales forman un solo concejo y jurisdiccion, consiste en 80 vecinos, y su justicia, gobierno é industria la misma que se dirá en la descripción de esta última villa. Tiene una iglesia parroquial dedicada á S. Andres apóstol, servida por 3 beneficiados, que con los de la de Estavillo forman un solo cabildo. D. Francisco Antonio de Montoya y Zárate, inquisidor de la suprema, obispo electo de Salamanca, y su hermano D. Manuel de Montoya, presidente de la real chancillería de Valladolid, del supremo consejo de Castilla, fueron hijos de Armiñon. Perreneca en lo eclesiástico al ob. de Calahorra y su vic. de Treviño. *M.*

ARNO, monte en el término de la villa de Motrico, pr. de Guipuzcoa: viene á ser una gran masa de piedra, y por lo mismo es seco y estéril, excepto en sus faldas que están pobladas de encinas. Hállanse en él vestigios de minas de plata, y ruinas de muros, que hacen creer sirvió de lugar de defensa en algun tiempo. *G. A.*

ARO, antiguo nombre de la villa de Villaro, señ. de Vizcaya. *V. VILLARO. G. A.*

ARÓSTEGUI, l. del valle de Atez, del 5.º

part. de la mer. y ob. de Pamplona, arcip. de Anué, r. de Navarra, en sitio elevado, y al e. de Erice. Confina tambien con Larrayoz, Gaizariain y Lavaso á 2 leguas y media por n. o. de Pamplona. Su gobierno es por el diputado del valle y el regidor que elige el vecindario, que consiste en 92 personas que habitan 10 casas útiles. Tiene aguas cristalinas y saludables, que nacen al n. del pueblo. El cura se titula abad, y administra la parroquia dedicada á la Asuncion de nuestra Señora. *T.*

ARTACÓZ, ú **ARTAZCOZ**, l. de la cend. de Olza, en el 2.º part. de la mer. arcip. y ob. de Pamplona, r. de Navarra, á la falda de la sierra de Sarvil, en Ilaurra y á la derecha del rio Asiain. Está entre Izque al s. y Izu al n. y vecino á Ororbá á legua y media por o. de Pamplona. Sus vecinos, que forman una sociedad de 153 personas, ocupan 18 casas y un molino, y poseen un buen monte robleal y encinal. Subsiste todavía en el pueblo un antiquísimo palacio perteneciente á los Velázquez de Medrano, vecinos de Puente la Reyna. El titular de la parroquia es S. Martin: sirvenla un cura y un beneficiado. *T.*

ARTADI, bar. del part. de Zumaya, pr. de Guipuzcoa, dióc. de Pamplona: es uno de los 3 barrios sujetos á la jurisdiccion del alcalde de la villa de Zumaya. Está situado en la ribera oriental del rio Urola, donde hay bellas arboledas puestas á cordel: su iglesia parroquial, con la advocacion de S. Miguel, está servida por un rector que presentan los vecinos en hijos patrimoniales. *V. ZUMAYA. M.*

ARTAIZ ó **ARTEIZ**, l. del valle de Uuciti, del 4.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Su situacion es en una llanura y confina por n. con el lugar de Mendinuetta, que dista media legua, por e. con Zuazu, por s. con Naxurieta, ámbos á igual distancia de media legua. Tiene un monte de robles al mediodia, en el qual nace una fuente, cuyas aguas se conducen por una cañería al pueblo, y sirve para el abasto comun, y despues se unen con el rio Urroz. En sus términos se coge trigo, avena-

ART

na, ordio, maiz, haba, vino y legumbres: tambien hay muchos árboles fructíferos. Hay un palacio de cabo de armería con su torre fuerte y troneras, y una iglesia parroquial de la advocación de S. Martín, servida por un cura denominado vicario. La población es de 20 casas útiles, 2 arruinadas y 83 personas que se gobiernan por un diputado nombrado por el valle y por los regidores del pueblo elegidos entre sus vecinos. *A.*

ARTAJÓ, l. del valle de Lónguida del 3.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibarroiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Es el último lugar del valle por e. y está en un llano á la izquierda del río Irati, en cuyo curso hay un molino harinero, á 5 cuartos de legua por n. de la villa de Aoiz. Tiene muchas viñas, y es abundante la cosecha de trigo, avena y maiz. La iglesia, dedicada á nuestra Señora de la Asunción, está en una eminencia y servida por un cura denominado abad. La población consiste en 14 casas útiles, 3 arruinadas y 104 personas que se gobiernan por el diputado nombrado por el valle y por el regidor del pueblo elegido entre sus vecinos. Las avenidas del río causan muchos daños, porque introduciéndose en las casas, las destruye y arruina. *A.*

ARTAJONA, v. de la mer. de Olite, arcip. de la Ribera, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Su situación es en una cuesta dividida en dos partes, de las cuales la mayor es llamada el arrabal, y la menor situada en lo mas alto, que comprende unas 30 casas, se dice el cerco, sin duda por estar rodeada de murallas guarnecidas con 12 torres, que tienen 3 portales. Dista 5 leguas de Pamplona hacia el s., 2 de Tafalla por la banda de e., 2½ de Puente la Reyna entre n. y o., y una legua de Larraga, Mendigorria, Obanos, Añorbe y Barasoain. Está colocada en el centro del círculo que forma su término cerrado con montes ó alturas que crían leña de romeros y coscojos: por la parte de Larraga es tierra llana abarrancada, y por la de Barasoain y Tafalla tiene un monte de robles que son jóvenes, por haber padecido un incendio á mitad del siglo pasado. El

ART

109

terreno es fértil y abundante de granos, aceyte y vino, que es muy estimado, pudiéndose calcular sus cosechas en 1900 robos de trigo, 1100 de cebada, 700 de avena, 300 de aceitunas, 1170 cántaros de vino. Para facilitar su extracción y conducción á Pamplona y montañas del Pirineo ha abierto la villa á sus expensas un camino real hasta encontrar con el que va á aquella ciudad en el monte de Muruarte de Reta, á distancia de mas de 2 leguas, en cuya obra, empezada en el año de 1797, y concluida en el siguiente, ha gastado mas de 3000 pesos. Tiene abundantes fuentes para abasto del pueblo, y aunque las aguas son crudas no dexan de ser sanas, como lo acredita la robustez de los vecinos; y á distancia de una legua en la jurisdicción de Larraga, y junto al río, un molino harinero. En uno de sus términos hay una altura llamada de la mina, y se cree recibe este nombre de una de cobre que está en una abertura donde se hallan algunos pedruscos de este metal. Por el mismo sitio abundan perdices, conejos y liebres, y en el monte robledal se ven en los inviernos algunos corzos, gamos, lobos y tajudos. Fué antiguamente población de 900 vecinos, como consta de varios documentos de su archivo, y lo acreditan las muchas ruinas de edificios, y la costumbre de hacerse todos los años una procesion, llevando á S. Bernardino de Sena en su día 20 de mayo alrededor de la villa por todo el circuito que ocupaban las casas hoy arruinadas. Por un privilegio de D.ª Leonor, infanta de Aragon y Navarra, y gobernadora de este reyno, despachado á 15 de mayo del año de 1464, consta que apenas tenia 50 vecinos, por haber padecido grandes males y daños con las frecuentes guerras, y en consideración á esta decadencia disminuye la tasa de los quartales que debia pagar la villa. En el día se compone de 324 casas que ocupan 400 vecinos, y 1727 personas, segun el censo formado en el año 1797.

Tiene la villa su casa consistorial, 2 escuelas de primeras letras para niños y niñas, una fábrica de aguardiente, y un pequeño hospital en donde se recogen los en-

enfermos, y son asistidos con las limosnas del pueblo. Hay 2 montespios, el uno de 600 robos de trigo y 200 de avena, que se reparten á los labradores para hacer la sementera, el qual se fundó en 1549, y es patronato del poseedor del mayorazgo de Irigoyen D. Domingo Jacinto de Vera: el otro, fundado posteriormente y á su imitacion, es de 300 robos de trigo. Estuvo Artajona poseida de los moros hasta el año de 1158, que la recuperó el rey D. Sancho el sabio, cuyo suceso señala por época en algunos documentos de dicho año. En el mes de marzo del de 1193 le concedió fuero particular, y muchas mercedes y exenciones; y el rey D. Teobaldo II la libertó de los homicidios casuales en 1296 por haber contribuido con 20 sueldos sanchetes para la jornada ultramarina. Los reyes sucesores le concedieron asimismo muchos privilegios en atencion á sus dilatados servicios. El rey D. Carlos III el noble á 28 de marzo del año de 1423, enterado de los que habia hecho al rey su padre, y habiendo pedido su hija la reyna D.^a Blanca, que á la entrada del infante D. Carlos, primogénito del infante D. Juan de Aragon, su marido, concediese algunas honras y mercedes á este pueblo, lo hizo buena villa, y á sus vecinos nobles infanzones; le dió por escudo de armas cadenas de oro en campo azul, una encima en un lado, y en el otro las cadenas con una banda y una corona de oro encima; le señaló su asiento en córtes detras de Tafalla, cuyo derecho disfruta en quanto á la asistencia, pero no en quanto al asiento, que lo tiene muy postergado, y protesta siempre á las villas que la preceden: le concedió el fuero de la casa real de S. Martin de Estella, mercado para el dia lunes, y que se sortease un solo sugeto para alcalde, al qual debe despachar el título correspondiente el vic. y de Navarra. El alcalde y regidores confieren la escribania de ayuntamiento por privilegio del rey D. Felipe IV, despachado en el año de 1630, en consideracion al gracioso donativo con que le contribuyó la villa.

Los reyes D. Juan y D.^a Catalina hicieron donacion de ella al conde de Lerin,

condestable de Navarra, en 21 de enero del año de 1484; y habiendo representado los vecinos sus antiguos privilegios, revocaron la donacion pocos meses despues, y volvió á incorporarse á la corona real en 29 de octubre del referido año. El conde quiso sostener con las armas la merced que se le habia hecho, y en el año de 1494 vino á la villa con gente armada, é intimó que le prestase obediencia. Los vecinos se opusieron á la demanda, y viendo los ultrajes y atropellamientos que cometia el condestable con el alcalde nombrado por el rey, y las prisiones que hizo de algunos vecinos llevándolos á sus castillos de Larraga, Diecastillo y Mendavia, acudieron á S. M., que comisionó dos capitanes suyos para que libertasen á Artajona de las invasiones que sufría; y en efecto lo hicieron así, y posesionaron de nuevo al alcalde despojado por el condestable. Los sucesos de éste en tiempo de los reyes católicos fueron notables en Navarra hasta su muerte ocurrida en 1508. En el de 1512, en que se incorporó aquel reyno con el de Castilla, acudió la villa de Artajona á prestar juramento de fidelidad; y aunque no fué comprendida en la absolucion de los procedimientos y providencias dadas contra el condestable que el rey católico hizo á su hijo y sucesor en el oficio en 15 de julio de 1513, á fines de este año entró con gente armada en la villa y se apoderó violentamente de la jurisdiccion. En 10 de mayo de 1520 confirmó el señor Carlos V á favor del condestable las mercedes que el rey D. Juan habia hecho á su padre; y por los años de 1551 se introduxo pleyto entre la villa y el condestable, que despues de varios intervalos de tiempo en 18 de diciembre de 1596 se sentenció, declarando ser Artajona villa realenga con jurisdiccion propia, como todo consta por menor de los privilegios y papeles que se conservan en su archivo, de los quales posee copias y extractos la real Academia de la historia por diligencia del caballero D. Domingo Jacinto de Vera, al qual se deben asimismo todas las noticias que comprende este artículo. Ademas de los privilegios citados, tiene el particular de celebrar por sí

sola las proclamaciones reales, á diferencia de las otras villas, que deben acudir á la cabeza de su merindad, sobre cuyo privilegio llevó pleyto, y fué vencida la ciudad de Olite.

La iglesia parroquial, dedicada á S. Saturnino, está en la parte mas elevada del pueblo, en el sitio que llaman el cerco; es obra antigua de una nave muy espaciosa. Tuvo ántes la advocacion de la Expectacion de la Virgen, cuyo misterio está representado en el segundo cuerpo del altar principal, hasta que en 12 de noviembre del año de 1126, en que la iglesia fué consagrada por los obispos Sancho de Pamplona, Arnaldo de Carcasona, y Miguel de Tarazona, se intituló de S. Saturnino, cuya efigie está colocada en el centro del mismo altar mayor. Por varios papeles del archivo de la iglesia consta que este santo predicó en ella, y aún se conserva el púlpito, que es muy grande y toscó: y entre otras reliquias tiene el hueso de la nuca del mismo santo. Esta iglesia fué dignidad prioral del obispo de Pamplona, hasta que D. Pedro de Roda, natural de Tolosa de Francia, que ocupó la silla desde los años de 1084, la cedió á la iglesia de su patria sin autoridad alguna, con la quarta de los diezmos, réditos y derechos que percibian los obispos de Pamplona. Residió en esta villa los priores nombrados por la iglesia de Tolosa hasta el año de 1536, en que habiendo ocurrido varias diferencias, otorgáron una concordia, que fué aprobada por el papa, por la qual se extinguió el priorato, se agregáron sus rentas á aquella iglesia, y cedió á la de Artajona otros derechos. Pasados algunos años permutó las rentas del priorato con la real casa de nuestra Señora de Roncesváles, que dió á la de Tolosa otras que tenia en Francia. Se exceptuáron algunas cosas relativas al nombramiento del cura párroco, primiciero y otros derechos; entre los quales merece nombrarse uno muy notable.

La iglesia de Roncesváles paga anualmente al cabildo eclesiástico y secular de Artajona cierta cantidad de vino del que percibe de diezmos, y es costumbre no interrumpida que el alcalde y regidores, a-

pañados del párroco y escribano de ayuntamiento, pasen á la bodega en donde está el vino de la décima, caten todas las cubas y elijan la que mejor les parece, para que de ella se les pague el derecho acostumbrado. Este reconocimiento, del qual se restitica acto por el notario, se practica despues de cantadas las vísperas del día 28 de noviembre, sin que hasta este día puedan los priores y canónigos de Roncesváles extraer el vino de las cubas. El cabildo eclesiástico se compone de un cura párroco, 10 beneficiados enteros y 3 medios: dos de aquellos son de mensa y de presentacion libre de S. M. y cabildo de Roncesváles; los restantes los provee la veintena en hijos de la villa, y la colacion es del referido cabildo y su prior, debiendo tener á 10 leguas de distancia quien dé la colacion, pues en su defecto es derecho del cura párroco. Además de esta iglesia principal hay otra ayuda de parroquia de la advocacion de S. Pedro, que está en el centro del pueblo. Extramuros, y á corta distancia, está la basilica de nuestra Señora de Jerusalem, que es muy celebrada y concurrida; la imágen es como de una tercia, y está sentada en una silla de brazos con el niño en las rodillas, ámbos con coronas reales, y el tamaño y hechura son iguales á la de nuestra Señora del Sagrario de Toledo, y segun expresion del señor D. Melchor Angel, obispo de Pamplona, y ántes doctoral de aquella iglesia, eran ámbas de una misma mano ó copia la una de la otra. El asiento de la silla forma un caxon, dentro del qual hay una caxita de plata, que contiene, segun dicen, una porcion de tierra del santo sepulcro, y un pergamino de una quarta de ancho y poco mas de tres dedos de largo, que dice así: *Gutufre bullonii rex jerosolimitani dinstimus datum myqui Saturnini Lister artajonis terra regis ispanie capitani dilectus in conquestan oc figuran marie cum jesus qui feci nicodemus discipuli xpi et terra sepulcrum santi ani U. X. C. IX. in jerosolima.*

Por el contenido de esta escritura se cree comunmente que Saturnino Lasterra, hijo de Artajona, estuvo en la conquista de

Jerusalen como capitán de las tropas de D. Ramiro, infante de Navarra, y que Godredo de Boullon le regaló en premio de sus servicios la imagen de nuestra Señora, la porción de tierra del santo sepulcro, y un lignum crucis muy precioso que se conserva en la iglesia parroquial. El carácter de la letra y números, el pergamino y el estilo de la escritura, manifiestan claramente que es muchos siglos posterior al XI, en que se dice hecha la donación. En los primeros tiempos se llamó esta imagen nuestra Señora del Olivo, por estar su santuario en un olivar del nombrado Saturnino Lastera; y desde el año de 1614, en que la visitó el señor obispo Sandoval, se titula nuestra Señora de Jerusalen. Está servida la basílica por un capellán, y hay en ella 2 habitaciones bastante cómodas para hospedar á los devotos que van á visitar la santa imagen, cuya festividad se celebra el día 8 de setiembre, y en el siguiente la de S. Máximo niño, llevando su cuerpo en procesion. Además de esta basílica hay 2 ermitas en las inmediaciones de la villa, que están dedicadas á S. Miguel y á nuestra Señora de la Blanca. *A.*

ARTANGA, l. del valle de Urraul alto, del 1.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está colocado en una hondouada entre barrancos y alturas al n. de Sangüesa, de donde dista 3 leguas, y confina con los lugares de Ongoz, Esparoz, Arizcuren y Larequi. Pasa por cerca del pueblo un riachuelo, que corre hasta el lugar de Artajo del valle de Longuida, donde se junta con el rio Irati: tiene montes poblados de robles, hayas y encinas, con cuyo pasto se mantienen como unas 100 cabezas de ganado lanar. La iglesia, baxo la advocacion de S. Pedro, está servida por un cura denominado abad. La poblacion es de 3 casas y 23 personas gobernadas por los diputados que nombra el valle, y por el regidor elegido por alternativa de casas. *A.*

ARTARIAIN, l. del valle y arcip. de Orba, de la mer. de Olite, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está colocado en una eminencia, y confina por n. con Bariaín,

por e. con Munarizqueta á distancia de un quarto de legua, por s. con Olleita á la de una legua, por o. con Orisoain á la de media. Por su derecha pasa un rio, con cuyas aguas muele un molino harinero: tiene 2 montes de robles, una iglesia parroquial dedicada á la degollacion de S. Juan Bautista, servida por un abad que nombra los vecinos. La poblacion es de 27 casas y 131 personas sujetas á la jurisdiccion del alcalde del mercado de Pamplona, que dista 4 leguas y media. La cosecha de frutos se regula en 1540 robos de trigo, 470 de cebada, 500 de avena: la de vino y acyete es de corta consideracion. *A.*

ARTAVIA, l. del valle de Lin, del 2.º part. de la mer. de Estella, dióc. de Pamplona, arcip. de Yerri, r. de Navarra, á medio quarto de Galdcano, y legua y media larga de Estella. Su sitio es llano, sobre la derecha del Urederra. Está rodeado de montes encinales y robledales, excepto la banda del s., en que hay algunas piezas de labor y viñas. Confronta por n. con el canal profundo por donde corre el Urederra, por o. con Galdcano, por s. con Larrion, y por e. con Echavari. Tiene por titular su iglesia la invencion de S. Esteban, y la sirve un cura con título de abad: hay una ermita de S. Blas, y la poblacion es de 82 personas: pertenece al corriedo de Larrion. *T.*

ARTAZA, l. señ. de la herm. de Badajoz, pr. de Alava, arcip. de Armuña, vic. de Vitoria, dióc. de Calahorra. Está situado en la falda de su monte encinal, que le rodea desde n. á o., y dista una legua larga de Vitoria, que le cae á s. e. Confina por n. con Apodaca distante quarto y medio de legua, por s. con la villa de Legarda, por e. con Foronda distante un quarto de legua, y por o. á medio quarto con dicho monte encinal: háñale por e. el rio Zalla ó Lendia, y disfruta parte de aquel monte confinante con el valle de Zuya, y se crían en él encinas, bastantes robles, lentiscos, madroños y algunos boxes. Consta la poblacion de 4 casas, otros tantos vecinos todos labradores, y 28 personas. En lo antiguo parece haber sido mucho

ART

cho mayor, segun manifiestan los varios vestigios que se advierten de edificios arruinados: ocupados en la agricultura cogen las semillas y frutos comunes en la llanada de Alava, y el número de granos asciende cada año á 750 fanegas. Tiene una iglesia parroquial dedicada á S. Pedro apóstol, servida por un beneficiado, y á corta distancia hácia n. una pequeña ermita con la advocacion de S. Miguel. *M.*

ARTAZA, l. del valle de Amescua la baxa, en el 2.º part. de la mer. de Estella, arcip. de Yerri, dióc. de Pamplona, r. de Navarra, en sitio llano, próximo á su monte de encinas y hayas. Su vecindario es de 114 personas: la iglesia parroquial está anexa á la colegiata de Gollano, y su titular es la natividad de nuestro Señor, en la que sirve un cura. *T.*

ARTAZA, l. señ. de la herm. de Lacozmonte, pr. de Alava, arcip. y vic. de Quartango, dióc. de Calahorra. Se halla situado en un altillo á la falda meridional de la sierra de Arcamo, al o. y 4 leguas menos cuarto de Vitoria, y le ciñe por s. una cuesta bastante elevada, distante como un cuarto de legua. Confina por n. con Jécano de Quartango mediando dicha sierra; por s. con Atiega, aldea de Salinas, mediando la mencionada cuesta; por e. con Escota y por o. con Barron, distantes ámbos un cuarto de legua. Hay en este pueblo una piadosa fundacion, que llaman Arca de Misericordia, y consiste en 30 fanegas de trigo, que se reparten todos los años en el invierno entre los vecinos pobres, los quales tienen que reponer la cantidad recibida en el mes de agosto, ó para el día de S. Miguel. Su administracion está al cuidado del cura párroco y de un mayordomo seglar, que para este efecto nombra el concejo. La poblacion consiste en 11 casas, otros tantos vecinos labradores y 54 personas. Como las tierras son montuosas y no muy á propósito para el cultivo, la cosecha no asciende anualmente sino á poco mas de 700 fanegas de granos. Tiene una iglesia parroquial dedicada á S. Cosme y S. Damian, servida por un beneficiado patrimonial; y en sus términos una ermita de S. Antonio abad. *M.*

Tom. I.

ART

113

ARTAZU, l. del valle de Mañeru, del 1.º part. de la mer. de Estella, arcip. de Yerri, Jióc. de Pamplona, r. de Navarra. Dista de Orendain por el s. cuarto y medio, y tres leguas largas de Estella: hállase colocado en alto, y por su barranco del n. pasa el arroyo que viene de Orendain: otra regata hay que corre por la banda del s. y se une con el Arga. Á la salida del pueblo por o. se halla una fuente con su arco de piedra labrada, y no lejos en un alto está la ermita de la santa Cruz. La parroquia es de S. Miguel, y la sirven un vicario, un beneficiado, y un sacristan eclesiástico. El pais tiene una mediania de granos, algo de aceyte, y vino en abundancia: su vecindario es de 192 personas, que eligen su justicia ordinaria. *V. ORENDAIN. T.*

ARTEAGA, l. del valle de Lin, en el 2.º part. de la mer. de Estella, arcip. de Yerri, dióc. de Pamplona, r. de Navarra, en la mayor llanura y centro del corriedo ó partido de Zufia, á cuarto y medio de Ollobarren, y algo seas de una legua de Estella. Confina por n. con Ganuza, por o. con Metauten, por s. con Zufia, y por e. con Zubielqui y término redondo de Larrazuri. La parroquia es de S. Nicolas obispo, servida por un cura. Todo el vecindario consiste en 15 personas, y sin embargo de ser el ménos poblado de todos este lugar por su situacion, se tienen en él todas las juntas del valle. *T.*

ARTEAGA, *V. GAUTEGUIZ DE ARTEAGA. G. A.*

ARTEITA, l. señ. del valle de Aibar, del 1.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de val de Aibar, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está colocado en sitio montuoso, á la derecha del rio Aragon: es uno de los 7 lugares comprehendidos en la tierra que llaman Vizcaya del valle de Aibar, y que con los de Usumbelz, Guetadar y Julio, con quienes confina, pertenece al mayorazgo de Mendinueta. La poblacion es de 3 casas y 27 personas, que se gobiernan por un diputado nombrado por el que acaba de serlo, y por los regidores elegidos entre sus vecinos: su cosecha se reduce á trigo, cebada, y otros frutos. Hay una iglesia parroquial dedicada á S. Andres, ser-

P

vi-

vida por un cura denominado vicario. *A.*
ARTETA, l. del valle de Olle, en el 2.º part. de la mer., ob. y arcip. de Pamplona, r. de Navarra, en asiento llano, á la izquierda de un riachuelo, que viniendo de Goñi, va á engruesar el de Añoz, mas abaxo de este pueblo: dista de Pamplona 3 leguas y media por n. o. El título de su parroquia es la Ascension, y la sirven un abad y un sacristan: el número de sus feligreses asciende á 182 personas que moran 27 casas, y se ocupan en el cultivo de algunas tierras, y en beneficiar la sal de una fuente que nace en su término. Rodean éste los lugares de Senosiain, Iizarbe, Saldies y monte de Goñi. *T.*

ARTICA, l. de la cend. de Ansoain, mer. y arcip. de Pamplona, y de su 1.º part. y dióc., en el r. de Navarra, en una pequeña altura de la falda del monte Ezcaba, á la derecha del Arga, y á un quarto de legua de la capital. Confina con Ansoain, Berriozar y Oronsuspe. Goza de una porcion del monte de Ezcaba, en que hay robles y encinas. La parroquia, dedicada á S. Marcelo, está servida por un cura y un sacristan. Se cuentan en ella 17 casas útiles, y en ellas 75 personas. *T.*

ARTIEDA, l. del valle de Urraul baxo, del 1.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Su situacion es en una dilatada llanura, y confina por n. con el lugar de Artajo del valle de Longuía, que dista media legua: por e. con Nardues, Andurra, mediando entre ámbos el rural de Arguiroz; por s. con Ripodas, y por o. con Grez. Baña al pueblo por su derecha el rio que descende del monte de Irati, por el qual se conducen las almadias de los mástiles que se crian en dicho monte, hasta que uniéndose aquel rio con otros se incorporan en el Ebro, por cuyas aguas llegan hasta Tortosa. A poca distancia hay un puente de piedra de siete arcos, aunque muy maltratado por la avenida del año de 1787. Á la otra parte del rio por la banda del s. hay un collado, y en él una ermita que vulgarmente se llama de S. Gregorio, aunque está dedicada á nuestra Señora del Pueyo, cuyo nombre tiene el

término: fué en lo antiguo parroquia, y aún se conserva la pila bautismal. El señorio del término corresponde á los lugares de Artieda y S. Vicente, que se halla á un tiro de bala de la ermita; y el patronato de su fabrica á la iglesia catedral de Pamplona, que percibe la primicia de los frutos, que son trigo, vino, cebada, y otros. En esta ermita se celebran las juntas de los valles de Urraul alto y baxo, Romanzado y Liedena. Hay ademas otras dos muy próximas al pueblo, la una, que está dedicada á nuestra Señora con el título de la Larraza, fué la parroquia primitiva, y en ella se conserva todavía la pila bautismal, y en la parte exterior se ven muchos vestigios de sepulturas; y la otra, baxo la advocacion de S. Juan Bautista, está inmediata al rio. Á este lugar acuden los eclesiásticos del partido para tener sus conferencias morales, y en él se celebran las juntas eclesiásticas de los siete corriedos del arciprestazgo de Longuía por medio de sus diputados; y el cabildo de la villa de Lumbier, que dista una legua, es uno de los que asisten como individuo de la junta por el corriedo de Liedena. Es poblacion de 23 casas con 160 personas, gobernadas por los diputados nombrados por el valle, y por los regidores del pueblo elegidos por alternativa de casas. Hay una iglesia dedicada á los santos Cornelio y Cipriano, que está servida por un cura denominado vicario. *A.*

ARTOMANA, l. señ. del valle y herm. de Arrastaria, pr. de Álava, vic. de Orduña, dióc. de Calahorra. Confina por n. con Aloria, por s. con Délica, por e. con términos de Uzquiano, y por o. con los de Orduña y Tertanga. Tiene 30 vecinos con el mismo gobierno y justicia ordinaria, comun á la hermandad: su industria es la agricultura, y cogen anualmente 2273 fanegas de granos, y 1310 cántaras de vino chacolí. Hay una iglesia parroquial dedicada á S. Jorge, servida por 3 beneficiados; y una ermita de S. Fausto. Hacia el s. del pueblo nace en sus montes, entre otras, una fuente mineral, que es laxante, y forma el arroyo que pasa por el lugar. *M.*

ARTOZQUI, l. del valle de Arce, del 3.º part.

part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Confiná por n. con Orozbelu y Azparren, por e. con Uli y Arizcuren, por s. con Usoz y despoblado de Olozi del valle de Longuida; y dista de Nagore, centro del valle, una legua al e. Su situacion es á la izquierda del rio Irati, en una llanura deliciosa, en la qual hay bastantes viñas, nogales y heredades, que producen abundante cosecha de trigo, cebada, avena, centeno y lino. El restante término es costeroso y pendiente, y en sus alturas se crían pinos, hayas y otros arbustos. Abunda de pastos para ganados lanar y vacuno, y de muchos regatos que descienden de los montes y se introducen en el rio Irati cerca del pueblo. La poblacion es de 12 casas útiles y 8 arruinadas, con 102 personas gobernadas por un alcalde nombrado por el virrey á proposicion del valle, y por el regidor del pueblo elegido entre sus vecinos. Hay una iglesia dedicada á la purísima Concepcion, servida por un cura denominado vicario, y una ermita de S. Miguel. *A.*

ARVEIZA, l. del valle de Lin, del 2.º part. de la mer. de Estella, arcip. de Yerri, dióc. de Pamplona, r. de Navarra, á media legua de Estella por e.: está al s. de Irache, y al o. de Iguzquiza del valle de S. Estéban: su asiento es llano sobre la ribera derecha del Ega, aunque no está lejos de su monte encinal, y el sitio está rodeado de peñas que parecen una muralla. La parroquia es de S. Martin obispo, y en ella se venera una imagen de nuestro Señor con grande y particular devocion desde tiempo inmemorial por los naturales y forasteros: para su servicio tiene la iglesia un cura y un beneficiado. Además hay 2 ermitas cerca del lugar, una de S. Juan Bautista, y otra de S. Hemeterio y Cedonio. Su vecindario consiste en 98 personas: es del corriedo de Zuñá. *T.*

ARZOZ, l. del valle de Guesalaz, 1.º part. de la mer. de Estella, arcip. de Yerri, dióc. de Pamplona, r. de Navarra. Hállase colocado en alto, y confinante por e. con el valle de Maneru y término redondo de oro. Su gobierno y frutos son los que se

Tom. I.

licen en GUESALAZ. Su vecindario es de 243 personas: hay 2 ermitas, y una parroquia de S. Roman, servida por un cura y un beneficiado. *T.*

ARZUBIAGA, l. señ. de la herm. de Arzazua, pr. de Álava, vic. de Vitoria, arcip. de Arménia, dióc. de Calahorra. Está situado en una pequeña elevacion próxima á un monte al n. e., y una legua de distancia de Vitoria: confina por n. con Durana distante un cuarto de legua, por s. á la misma distancia con Zurbano, por e. con Junguita distante media legua, y por o. con Gamarra mayor, del qual dista 3 cuartos. Bañañe por n. el riachuelo que llaman Zubiante, el qual trae su origen de una fuente que nace á corta distancia del pueblo, y corriendo de e. á o. desagua en el Zadorra, produce anguillas, barbos y cangrejos. En las inmediaciones del pueblo hay varios prados para pasto de ganados y dos montes, uno alto y otro baxo, poblados por la mayor parte de robles, y se crían en ellos liebres y perdices, y abundan en su tiempo sordas ó becadás. En uno de estos montes se hallan vestigios de una iglesia arruinada, y se cree por tradicion haber existido aquí algun pueblo en lo antiguo. El de Arzubiaga tiene 7 casas contando entre ellas la de hermandad, en que ésta celebra sus juntas, 6 vecinos labradores y 42 personas, cuya cosecha asciende cada año á 1200 fanegas de granos. Hay una iglesia parroquial titulada la Asuncion de nuestra Señora, servida por un beneficiado. *M.*

ARRACO, monte del Pirineo en términos de la villa de Isaba del valle de Roncal, r. de Navarra, en la parte por donde confina por n. con Santa Engracia de Ultrapuerto, pueblo del valle de Sola en Francia, para donde es puerto de comunicacion. Hay en él una venta y ermita con el título de nuestra Señora de Arraco, y nace aquí el rio Ezca. *A.*

ARRAIZ, l. del valle de Ulzama, del 5.º part. de la mer. de Pamplona, de su ob. y arcip. de Anué, r. de Navarra, al s. del puerto de su nombre, y á la derecha del arroyo que de él se desprende. Forma un vecindario con Orquin, que le cae al s. y

P 2 al

al mismo lado del río, de donde recibe las aguas de Gorriti. Confina asimismo con Alcoz, venta de Odolaga y puerto del mismo lugar, á 4 leguas y media por n. de Pamplona. La parroquia está dedicada á la Asuncion de nuestra Señora y servida por un abad, á cuyo cargo hay 188 personas incluidas las de Orquin. Las casas útiles de la poblacion son 21. T.

ARRAIZA, l. del valle de Echauri, del 2.º part. de la mer. arcip. y ob. de Pamplona, r. de Navarra. Su asiento es llano á medio cuarto del Arga que le cae al n. y á media legua de Belascoain. Parte términos con Zabalza, Vidaurreta, Belascoain y Ubarri, á 2 leguas y media de Pamplona por s. o. Además del diputado del valle tiene su justicia propia, la qual administran 3 regidores nombrados por todos los vecinos arraigados. La union de estos forma el concejo que da las providencias, y los regidores son unos meros executores. El vecindario asciende á 269 personas repartidas en 45 casas y un molino harinero. Hay una parroquia dedicada á S. Miguel, cuyo abad es el prior de la catedral de Pamplona, el qual pone un vicario que la sirve con un beneficiado. T.

ARRANCUDIAGA, anteig. de la mer. de Uribe, señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra, vic. de Orozco. Confina por n. con Arrigorriaga, por e. y s. con la villa de Miraválles y valle de Orozco, y por o. con el de Llodio. Su terreno es montuoso y por medio de él cruza el río Nerva ó Nervion. La poblacion es de 419 personas; contribuye por 30½ fogueras, y tiene el 40.º voto y asiento en las juntas generales de Guernica, siendo sus armas un escudo con banda verde en campo de oro, con 8 aspas por orla y una quañeta que dice:

*Arrancudiaga por blason
tiene ardid y fortaleza
con vecimiento y nobleza,
muestra de generosa accion.*

Sírvenla 2 beneficiados de presentacion del marques de Valdecarzana, que lleva tambien los diezmos. Hay 3 ermitas con la advocacion de S. Antonio abad, S. Pedro y los santos Fabian y Sebastian, 2 ferrerías, 5 molinos y algunas fuentes ferruginosas, dis-

tinguiéndose entre ellas una que llaman fuente de la salud. G. A.

ARRARAIN, mort. ó desp. en jurisdiccion de la villa de El-Burgo, herm. de Irursiz, pr. de Álava. El antiguo pueblo aun existia en el siglo XIV, y se hace mención de él con el nombre de *Hararihin* en el catálogo de los pueblos de esta provincia, que existe en el archivo de S. Millan; y sus vecinos pasaron á poblar la villa mencionada de El-Burgo, como consta de su privilegio de poblacion que la concedió D. Alonso XI en Sevilla á 20 de octubre de la era 1375, año 1337. V. EL-BURGO. M.

ARRARÁS, l. del valle de Basaburua mayor, del 4.º part. de la mer. y ob. de Pamplona, arcip. de Araquil, r. de Navarra al n. de Jausarás, distante 5 leguas y media de Pamplona por n. o. y confinante con Oroquieta, y Jausarás. En sus montes, los de Igoa y Berruete se hace cantidad de carbon para las ferrerías, y se cortan remos para la real armada. Su vecindario con el de la ferrería de Aizaroz consiste en 10 casas útiles y 119 personas. Hay una parroquia de S. Pedro apóstol con un cura, que lo es tambien de Igoa y Aizaroz sus anexos. V. BASABURUA MAYOR valle. T.

ARRAS, monte elevadísimo del Pirineo, en el valle de Roncal del r. de Navarra, que en el sitio llamado la piedra de S. Martin entre n. y e. divide España de Francia. Es conocido tambien por el nombre de *Hernaz*, y en él se hace anualmente la entrega de las 3 vacas de un dentage, pelage y cornage que paga de feudo al valle de Roncal el de Brerons de Francia, y es puerto de comunicacion y tránsito para esta. A.

ARRASTARIA, valle, y herm. de la quadr. de Ayala, pr. de Álava, situado en el extremo occidental de ella á la falda oriental de la Peña de Orduña, y en la boreal de la sierra de Guibijo, comprehende los pueblos siguientes:

ALORIA.	DELICA.
ARTOMANA.	TERTANGA.

Confina por n. con Orduña y algunos pueblos de la hermandad de Ayala, por s.

ARR

con Andagoya de la de Quartango mediando dicha sierra de Guibijo, por e. con Uzquiano y Unza de la de Urcabustaiz y por o. con el valle de Losa de Castilla, extendiéndose sus términos legua y media de n. á s. y una de e. á o. Se gobierna por un alcalde ordinario, elegido por su señor el conde de Ayala entre 3 sujetos que le propone el valle, un procurador general, 2 diputados, los cuales nombran tenientes para el caso de ausencia ó enfermedad. El alcalde mayor puesto por dicho conde en sus estados de Ayala conoce tambien en las causas civiles del valle en grado de apelacion. Nombra éste ademas un procurador provincial y alcalde de hermandad. Parece haber pertenecido antiguamente este valle á la ciudad de Orduña y señorío de Vizcaya, pues tiene en su archivo Arrastaria una real carta executoria despachada en Valladolid á 14 de junio de la era 1418, año 1380, por la que consta que Fr. Fernan Perez de Ayala, dueño y señor de esta casa y á la sazón religioso dominico, litigó pleyto con la villa de Orduña sobre pertenencia de los pueblos de que se compone esta hermandad, en cuya posesion estaba entonces dicha villa, y habiéndose determinado el litigio á favor del mencionado Fernan Perez, tomó posesion en 9 de abril de 1380, desde cuyo tiempo quedarian incorporados en la provincia de Álava aquellos 4 pueblos: se comprehenden en ellos 148 vecinos, 4 parroquias y 14 beneficiados para servirlos. *M.*

ARRATE, monte elevado en jurisdiccion de la villa de Eybar, de la pr. de Guipuzcoa; abunda mucho de agnas y nacen en él 2 copiosas fuentes. En su cima está el célebre santuario de nuestra señora de Arrate, servido por 2 capellanes, que es muy frecuentado, particularmente en el día 8 de setiembre en que se celebra la fiesta principal. *A.*

ARRATIA, mer. del señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra. Confina por n. con las de Zornoza, Bedia y Uribe, por e. con Durango y Bernagoitia, por s. con el valle de Orozco, la prov. de Álava, villa de Ochandiano y merindad de Durango, y por o. con dicha merindad de Uribe, la villa de Miraválles y citado valle de Orozco. Tiene

ARR

117

7 anteig. á saber:

YURRE.	DIMA.
ARÁNZAZU.	OLAVARRIETA.
GASTILLOYELE-	CEBERIO
XAVBITIA.	UBIDEA.
ZEANURI.	

Se nombra por el gobernador del consejo cada 3 años un alcalde, y su poblacion es de 6478 almas. La cosecha principal consiste en maiz y en trigo: tiene montes de mucha extension y grandemente poblados, en los cuales se fábrica mucho carbon para surtido de sus ferrerías. *G. A.*

ARRAYA y LA MINORIA, herm. de la quadr. de Salvatierra, pr. de Álava, situada en la falda meridional de la segunda cordillera de montes que cruza la provincia de e. á o. en línea paralela á las hermandades de S. Millan, Iruraiz é Hijona, colocadas á la falda opuesta. Confina por n. con Ullibari-Jáuregui y Adana de la hermandad de S. Millan, con Guereñu, Alaiza y Eguileta de la de Iruraiz y con Hijona, por s. con Antoñana y S. Roman de la de Campezo, por e. con la de Arana y por o. con la de Marquinez, extendiendo su jurisdiccion y territorio muy montuoso y quebrado legua y media de n. á s. y 2 y media de e. á o. Se compone del valle de Arraya con sus 5 villas, del valle real de la Minoria con una villa y 6 aldeas y de 8 villas separadas, á saber:

VALLE DE ARRAYA.

MAESTU.	VÍRGARA menor.
ATAURI.	AZACETA.
VÍRGARA mayor.	

VALLE REAL DE LA MINORIA.

villa de CICUJANO.	MUSTU.
ARENAZA.	ALECHA.
IBISATE.	LEORZA.
IGORAIN.	

Villas separadas.

BERROCI.	CORRBS.
IZARZA.	APELLANIZ.
ONRAITA.	ARLUCEA.
ROITEGUI.	URARTE.

El valle de Arraya y sus 5 villas se gobiernan por un alcalde ordinario que reside en una de ellas segun salga por eleccion, 2 regidores, procurador general y un al-

calde mayor, puesto por D. Felix María Samaniego, vecino de la Guardia, señor de este valle. El de la Minoría tiene un alcalde ordinario, procurador síndico general, 2 regidores, 2 diputados y un alcalde pedáneo en el lugar de Bujanda, que aunque pertenece á distinta hermandad está adherido á la jurisdiccion de este valle. La eleccion de dichos empleos se hace en la sala consistorial, que tiene en la ermita de santo Toribio de Liébana, y á la justicia nueva se toma juramento por la que sale. Fué señor de este valle el abad secularizado de la abadía de santa Pia hasta el año pasado de 1785, en que se suprimió, erigiéndose con las rentas decimales y otras qualesquiera que ántes le pertenecian 6 curatos propios que se han de proveer en concurso riguroso, remitiéndose por el ordinario la correspondiente terna al rey, y estos 6 curas tienen que servir las 7 iglesias del valle y la de Bujanda. Las demas villas separadas pertenecen á varios señores particulares. Los vocales de la hermandad se juntan en Virgara menor en su sala consistorial de la ermita de S. Adrian para la eleccion de procurador general que la representa en los congresos de provincia, para la del alcalde de hermandad y otros actos. Se cuentan en ella 20 parroquias servidas por 6 curas párrocos, 26 beneficiados y un capellan: los 403 vecinos de que consta, se ocupan unos en la agricultura y otros en hacer pan, que diariamente llevan á Vitoria y á diferentes lugares de Vizcaya. *M.*

ARRAYAZU, ó ARRUAZU, v. separada en el valle de Araquil, del 2.º part. de la mer. y ob. de Pamplona, r. de Navarra. Su asiento es sobre la derecha del rio Araquil y valle de Ergoyena, á distancia de 5 leguas por n. o. de Pamplona. Se gobierna por un alcalde y regidores que elige entre sus vecinos. Ascienden estos á 328 personas repartidas en 38 casas útiles y un molino harinero. La iglesia parroquial, dedicada á la Asuncion de nuestra Señora, está servida por un cura, un beneficiado y un sacristan. Pertenece en lo eclesiástico al arcep. de Araquil. *T.*

ARRAYOZ, l. del valle y arcep. de Baztan,

del 6.º part. de la mer. y ob. de Pamplona, r. de Navarra. Su asiento es llano á una legua de Elizondo por o. de Pamplona dista 8 leguas por n. y confina con Oronoz, Oyeregui, Lecaroz y Bértiz. Divide su caserío en dos partes el rio principal. Sus habitantes son 335, que ocupan 53 casas y 2 molinos. Su iglesia de la Asuncion de nuestra Señora se halla servida por un vicario. *T.*

ARRAZOLA, anteig. de la mer. de Durango, señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra á 7 leguas de Bilbao. Confina por n. y o. con Axpe, por s. y e. con el valle de Aramayona, y está situada en un ribazo á la faldada oriental de los peñascales de Amboto y Andasto, en medio de los arroyos de Amboto y Besaide, que se unen 300 pasos mas abaxo de su iglesia parroquial, y sobre los quales hay 4 molinos. Su poblacion es de 270 personas, y contribuye por 22 fogueras, gozando el 8.º asiento en las juntas de Guerediaga. En su término hay canteras de jaspe negro, minas de cobre y se crían muchas plantas medicinales, y su parroquia dedicada á S. Miguel, fundada en 1510 tiene por anexos la de Axpe y la de Marzana, las quales están servidas por otros tantos beneficiados que forman un cabildo y los presenta el dueño de la casa solar de Mariana, quien percibe los diezmos, á excepcion de los de algunas casas que dexa por congrua á los beneficios con las 3 quartas partes de primicias. Hay además 2 ermitas con la advocacion de Santiago y S. Roque. D. Estéban de Urizar, casa solariega de esta anteiglesia, se distinguió en tiempo del Sr. Felipe V, como capitan general de los reales exércitos y gobernador del Perú y de Charcas. *G. A.*

ARRAZUÁ, anteig. de la mer. de Busturia, señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra, á 5 leguas de Bilbao y una corta de Guernica. Confina por n. con Cortezubi, por s. con Mendata, por e. con Narbaniz y Murelaga y por o. con el concejo de Afanguiz. Por su centro pasa un arroyo, que da principio al rio de Mundaca, y el término comprehende como dos leguas de circunferencia con una poblacion de 490 personas que contribuye por 72½ fogueras,

ARR

ras, y tiene el 10.º voto y asiento en las juntas generales de Guernica. La parroquia está dedicada á santo Tomas apóstol, y fué fundada en el siglo XIII por el dueño de la casa solar de Arrazua y se reedificó en 1530. Sirvenla 3 beneficiados presentados por el conde de Baños, como dueño de la casa fuerte de Arteaga, por cuya razon goza tambien las 3 quartas partes de los diezmos, percibiendo la restante el dueño de la casa solar de Meceta, en los quales 2 se reunieron el patronato por escritura fecha á 15 de julio de 1418. La feligresía comprehende fuera de los términos de Arrazua algunas casas en los de Mendata y concejo de Ajanguiz, y en los suyos hay una perteneciente á santa María de Gauteguiz de Arteaga. De las que son de santo Tomas unas 26 fueron edificadas de 400 años á esta parte en el terreno y seles de dicha iglesia, por cuyo motivo pagan anualmente al patrono 41 fanegas de trigo, algun dinero y gallinas de tributo. Hay ademas 4 herrerías, 16 molinos y 8 ermitas con la advocacion de santa Marina, S. Losenzo, S. Emeterio y Celedonio, S. Pelayo, S. Pedro, la Ascension, S. Bartolomé y la Magdalena. *G. A.*

ARRAZUA, herm. de la quadr. de Mendaza, pr. de Álava, una de las 6 de que consta el señorío y jurisdiccion del duque del Infantado en esta prov. comprehende 5 pueblos repartidos en 2 quadrillas con el orden siguiente:

<i>Quadrilla de arriba.</i>	<i>Quadrilla de abaxo.</i>
ARROYAVE.	ZURBANO.
MBNDIVIL.	ARZUBIAGA.
DURANA.	

Confina por n. con las hermandades de Gamboa y Ubarrundia, y por todos los otros puntos con jurisdiccion de Vitoria á distancia de una legua, extendiendo la suya de e. á o. media legua y una de s. á n.

Las dos quadrillas nombran por turno todos los años un alcalde de hermandad y de 2 en 2 un procurador provincial que la representa en las juntas de provincia: quando el turno de estos empleos corresponde á la quadrilla de arriba los elige la de

ARR

119

abaxo, y al contrario quando tocan á ésta. Su archivo existe en la iglesia parroquial de Arzubiaga, y en su ermita de S. Juan Bautista tienen un salon para celebrar sus juntas. La justicia ordinaria de estos pueblos consiste en 2 regidores, que se nombran por cada uno de ellos en primero día del año, un alcalde ordinario que elige el duque del Infantado para las 6 hermandades de su señorío entre los vecinos propuestos por la junta de jurisdiccion, y un gobernador por el mismo duque con asiento preferente al alcalde ordinario en las juntas públicas, el qual conoce á prevención en todas las causas civiles y criminales. El nuevo ayuntamiento se congrega 2 veces al año en el lugar de Antezana, una para tomar la vara y posesion el nuevo alcalde, y otra el domingo de Quasimodo para reconocer los papeles del archivo: las demas juntas se celebran en el lugar de Foronda, donde está la audiencia y cárcel pública, y el alcalde concurre todas las semanas á oír en juicio. Los 5 pueblos tienen sus montecitos privados de roble y otros comunes de que se aprovechan para fabricar, quemar y vender, y en ellos se crían yeguas, caballos, mulas, bueyes y cerdos. Los 122 vecinos de que consta la hermandad se exercitan en la agricultura, y cogen trigo, cebada, avena, maiz, yero, alholva, titos, rica, habas, arvejas, garbanzos y algo de hortaliza. *M.*

ARRAZUBI, cas. en el valle de Orba, mer. de Olite, ob. de Pamplona, r. de Navarra. En lo antiguo fué villa y se llamó *Arrozubi*, y consta por el apco que se hizo en el año de 1366 para el repartimiento de los 400 florines de oro ofrecidos al rey D. Carlos II de Navarra, que tenía un fuego, y pagó por él 2 florines y medio. En el día solo ha quedado una casa que pertenece al señor del palacio de Bristain que está allí inmediato, y muy próximo el lugar de Solchaga, al qual está sujeta en lo temporal y espiritual, y paga los diezmos de los frutos. Hay todavia una basilica dedicada á nuestra Señora de Arrazubi, que sería la parroquia del antiguo lugar. *A.*

ARRE, J. de señ. del valle de Ezcabarte, del 5.º part. de la mer. de Pamplona, de

su ob. y arcip. de Auñé, r. de Navarra. Llámase también Villarea, y goza de jurisdicción civil y económica, que ejercen el diputado del valle y los regidores elegidos por el pueblo: la criminal pertenece al señor que nombra alcalde. Está en llano al e. de Eusa y cerca de la carretera de Francia sobre la derecha del río Ulzama. Dista una legua por n. de Pamplona, y confronta con Villaba, Ezcaba, Oricaín y Arleta. Tiene un monte robledal al s. y de la otra banda del río al e. una fuente de agua, tan delicada y de tan buenos efectos, que puede pasar por medicinal, aunque no se ha hecho su análisis. El titular de su parroquia, servida por un cura y sacristán, es S. Roman, y su feligresía asciende á 164 personas repartidas en 37 casas útiles. Hay en el pueblo un hospital para recibir peregrinos con su iglesia, capellan, hospitalero y demandante. *T.*

ARREO, l. de señ. en la herm. de la Ribera, pr. de Álava, uno de los 23 pueblos de la Ribera alta. Confina por e. con la sierra de Turiso y Castejon de Paúl á media legua de distancia, por s. á la misma con Caicedo de Yuso y Motinilla, por o. con jurisdicción de Salinas y Villambrosa á cuarto y medio de legua y por n. á un cuarto con Vitoria. Tiene 9 vecinos con la misma justicia ordinaria comun á dichos 23 pueblos, una iglesia parroquial dedicada á santo Tomas apóstol, servida por un beneficiado de entera ración. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra y su vic. de Miranda. *M.*

ARRIAGA, l. de la herm. de Vitoria, pr. de Álava. Confina por n. con Abechuco, por e. con Beroño, por s. con Vitoria, de la qual dista un cuarto de legua y por o. con Yurre, y pasa por medio del pueblo el camino real para Bilbao. Es una de las que llaman aldeas viejas, por ser las primeras que adquirió Vitoria en virtud de donación del rey D. Alonso X en el año de 1258. Cerca del pueblo, hácia la parte que mira á Vitoria, estaba el famoso campo en que se celebraban las juntas por la cofradía de Arriaga, aunque algunos quisieron que estos congresos se tuviesen en el sitio contiguo al lugar, que aún lla-

man de Laqua; pero en todos los antiguos documentos que hay en esta razon siempre se llama á estas juntas de los caballeros cofradía del campo de Arriaga: son muy notables sobre este particular las palabras del instrumento de cesion que hicieron estos caballeros de varias aldeas en favor de D. Alonso X en el año de 1258, que pára en el archivo de Vitoria, y copia en la academia: «Et mandamos que el campo de HARRIAGA que sea término de Vitoria, é que sinque prado para pasto, é que non se labore, é que se fagan hy las juntas, así como se suelen facer, &c.» De la autoridad de estas juntas de que ya se habló en el artículo **ÁLAVA**, y de las ceremonias y solemnidad con que se celebraban escribe así Fr. Juan de Vitoria, hijo de esta ciudad, hombre muy instruido en la historia de su patria, en una obra MS. que concluyó el año de 1587. «Solíanse gobernar Álava, Vitoria, Salvatierra et despues de la destruccion Despaña á la manera que las señorías, como otros muchos pueblos, que destruido el reyno de los godos no reconocian señor et se hallaba dividida toda la tierra y pueblos por cofradías y hermandades. Ayuntábase cada año á elegir justicias en el campo de Lacua, que llamaban de Arriaga: junto al lugar de Arriaga hacian su oracion en la iglesia de S. Juan, que llaman el Chico, que es ermita ahora: trataban de la eleccion, elegian quatro alcaldes mayores, y el uno de ellos era el supremo y suprema justicia, á quien iban las apellaciones, y él daba la sentencia definitiva et diéronse en tutela á Navarra creciendo los vandos y guerras; y no les sucediendo bien, se diéron á los reyes de Leon; y así andaban dándose á Navarra y Leon en tela, hasta que se diéron del todo al rey D. Alonso el XI de Castilla, pero con condicion que no les quitase la eleccion de la justicia, como li hacen, et en este campo de Lacua se hicieron los capítulos y dara y jura en S. Juan el Chico: en memoria de esto va cada año siempre Vitoria la mañana de S. Juan Baptista á hacer oracion á esta iglesia, y el alcalde da el almuerzo en su

» casa á los que allá van. Hacia la ciudad
 » una solemne procesion en Lacua el dia
 » de S. Juan, y iban con cuicas, estruen-
 » do militar, haciendo correrías y regoci-
 » jos de guerra, soltaban la artillería, cor-
 » rian toros, et vase ya acabando todo es-
 » to, y solian traer en procesion á nuestra
 » Señora por este campo." Cesaron es-
 » tas juntas despues de la voluntaria entre-
 » ga de la provincia al rey D. Alonso XI
 » en el año de 1332. Tiene 28 vecinos, que
 » dedicados á la agricultura, cogen 60 faneg-
 » as de toda especie de granos por la
 » fertilidad de su terreno, buen cultivo y
 » muchos abonos que compran en Vitoria,
 » una iglesia parroquial con la advocacion de
 » S. Vicente mártir, servida por dos bene-
 » ficiados, y una ermita cerca del pueblo hácia
 » el o. dedicada á S. Sebastian. Pertenece en
 » lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vic.
 » de Vitoria y arcip. de Armentia. *M.*

ARRIANO, l. del valle y herm. de Quar-
 tango, vic. de este nombre, dióc. de Ca-
 lahorra, pr. de Álava. Confina por n. con
 Délica y Tertanga, por s. con Guinea,
 Cárcamo y Fresneda de Lacoymonte, por
 e. con Archua, y por o. con la sierra que
 separa á esta provincia de Castilla. Tiene
 8 vecinos, los cuales ocupados en la agri-
 cultura, cogen anualmente 575 fanegas de
 granos, una parroquia dedicada á S. Ro-
 man, servida por un beneficiado, una er-
 mita de S. Estéban y otra de santa Águeda
 comun con el lugar de Luna. *M.*

ARRIARÁN, v. con nombre de concejo
 de la alcaldía mayor de Alería de la prov.
 de Guipuzcoa, del arcip. mayor y ob. de
 Pamplona, al lado derecho del rio Oría.
 Tiene una iglesia dedicada á S. Pedro apóstol,
 servida por un cura vicario. *A.*

ARRIASGOITI, valle del 3.º part. de la
 mer. de Sangüesa, ob. de Pamplona, r. de
 Navarra. Se compone de los pueblos si-
 guientes:

AGUÍNAGA.	ILOZ.
BIORRETA.	ZALBA.
SALDAIZ.	ZUNZARREN.
URRIZBELGUI.	

La poblacion de todos es de 283 personas,
Tom. I.

que eligen un diputado para el gobierno
 del valle. Confina por n. con el de Erro,
 por e. con el de Arce, por s. con el de
 Lizoain, y por o. con el de Egites. Tiene
 muchos montes de robles y pinos, y la
 cosecha de frutos se reduce á trigo y ave-
 na. El rio que desciende de los montes del
 valle de Erro dirige su curso por este de
 Arrasgoiti, y lo atraviesa de n. á s. En el
 año de 1366, segun resulta del apeo, te-
 nia los pueblos y fuegos siguientes.

GAREVIA nada,	AGUÍNAGA, ningun-
porque no ha-	no.
bia labrador.	BEORIETA id.
ZALBA 2.	ZALDAIZ id.
ZUNZARREN 2.	ILOZ id.
URRILELQUI 3.	

que son 7 fuegos. *A.*

ARRIBA, l. del valle de Araiz, del 4.º
 part. de la mer. y ob. de Pamplona, ar-
 cip. de Araquil, r. de Navarra, en si-
 tio llano al o. de los montes de Pagoeta.
 Confina con Asallo, Azcarate, Betelu y
 valle de Larraun, y dista 7 leguas y cuarto de
 Pamplona por n. o. Atraviésalo el rio que
 viene de Azpiroz, y se engruesa en sus
 términos con 15 regatas. Una de estas, que
 tiene su origen en el sitio llamado Anzu-
 biaga, mueve desde luego dos muelas.
 Hay 3 molinos y 3 palacios llamados Mu-
 guerra, Zurutuza y Orella, que tiene su
 capellan. La parroquia, dedicada á S. Mar-
 tin obispo y servida por un cura, un be-
 neficiado y un sacristan, tiene 383 almas,
 47 casas útiles y 7 derruidas. Son nombra-
 das en su jurisdiccion dos ermitas de nues-
 tra Señora del Camino y de santa Águeda.
 La jurisdiccion civil la exercen el al-
 calde ordinario nombrado por todos los
 pueblos del valle y los regidores elegidos
 por los que acaban de serlo. La criminal
 reside en la real corte. *T.*

ARRIETA, l. del valle de Arce del 3.º
 part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de
 Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navar-
 ra. Tiene su asiento á la izquierda del rio
 Urrobí, que pasa á distancia de 2 tiros de
 bala, en sitio medianamente llano, aunque
 montuoso: confina por n. con Villanueva
 Q y

y Burguete, por e. con Orozbelcu y por o. con Lusarreta. En su centro hay una llanura que produce trigo, avena, cebada, maíz y centeno: también tiene algunas huertas con árboles frutales y hortalizas. En el monte comun con el lugar de Villanueva se crían muchos robles y hayas, yerbas medicinales y algunas poco comunes, y se descubren vestigios de minerales de hierro y cobre. La iglesia parroquial, dedicada á S. Lorenzo, está servida por un cura. Tiene 8 casas y 75 personas gobernadas por el alcalde que nombra el virey á proposicion del valle y por el regidor del pueblo elegido entre sus vecinos. *A.*

ARRIETA, l. de señ. en la herm. de Iru-raiz, pr. de Álava, una de las 9 aldeas de la jurisdiccion de la villa de Acilu. Está situada en un llano al e. y 3 leguas ménos cuarto de Vitoria y una de la villa de Salvatierra, que le cae al e. Confina por n. con Dallo, por s. con Chinchetru, por e. con Esquerecocha, y por o. con Argomaniz, de los quales dista un quarto de legua. Tiene una buena fuente de agua dulce y un molino harinero que solo muele en tiempo de avenidas. La poblacion se compone de 13 casas, 15 vecinos todos labradores y 70 personas, con el mismo gobierno y justicia de Acilu, y cogen anualmente 2200 fanegas de todo grano. Hay una iglesia parroquial con la advocacion de santa María Magdalena servida por un beneficiado, y en sus términos una ermita con la advocacion de S. Bartolomé. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vic. de Salvatierra y arcip. de Eguilaz. *M.*

ARRIETA, V. LBANO DE ARIETA. *G. A.*

ARRIGORIAGA, anteig. de la mer. de Uribe, señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra, á legua y quarto de Bilbao y 5 de Orduña. Confina por n. con Basauri y Be-goña, de la qual la separa el rio Nervion, por o. con Abando, Alonsótegui y Zollo, por s. con el mismo Zollo, la villa de Miraváles y el valle de Ceberio, y por e. con Zarátamo y Galdacano. Tiene esta anteiglesia dos fieles regidores: corresponde á sus representantes el 39.º voto

y asiento en las juntas de Guernica: contribuye al señorío por 77 fogueras, y su poblacion es de 471 almas. La iglesia está dedicada á santa María Magdalena y servida por 3 beneficiados de presentacion de S. M. Ademas del territorio de la anteiglesia comprehende esta feligresía algunas casas en el de la villa de Bilbao y en el de la de Miraváles; y en lo antiguo comprehendia también lo que es hoy de las feligresías de Alonsótegui y Basauri, que se desmembraron de ella, separándose también de la anteiglesia, á la qual pertenecian, formando todas 3 una sola república. *G. A.*

ARRIOLA, l. de la herm. de Asparrena, pr. de Álava. Confina por e. con Galarreta á distancia de un quarto de legua, por s. á medio quarto con Gordoia, por o. á un quarto con Narbaja y por n. con los puertos de Aránzazu, á cuyo lado tiene sus montes propios de haya y roble, y ademas comunidad y aprovechamiento con los lugares de Gordoia y Luzuriaga en los términos del despoblado llamado Ullibarrí. Tiene 36 vecinos con la justicia ordinaria comun á la hermandad, una iglesia parroquial dedicada á S. Hemeterio y Celedonio servida por 2 beneficiados, uno de entera y otro de media racion, y 2 ermitas hácia el n. ántes de llegar á sus montes, dedicadas una á la Asuncion de nuestra Señora y la otra á dichos santos mártires. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vic. de Salvatierra y arcip. de Eguilaz. *M.*

ARRIZALA, bar. ó ald. de la villa de Salvatierra, herm. del mismo nombre, pr. de Álava. Tiene el alcalde ordinario y demas ministros de la hermandad, una parroquia titulada S. Estéban protomártir, con un beneficiado de los 4 últimos del cabildo de la matriz encargado de servirla. Pertenece al ob. de Calahorra, vic. de Salvatierra y arcip. de Eguilaz. *M.*

ARRONA, pequeña anteig. de la pr. de Guipuzcoa. *V. DEVA. G. A.*

ARRONIZ, v. del valle de Santestéban del 2.º part. de la mer. de Estella, arcip. de la de Berrueza, dióc. de Pamplona, r. de Navarra. Pertenece al conde de Lerin, quien exerce la jurisdiccion por un alcalde

de que nombra para lo civil y un juez para lo criminal. Divídese el vecindario, que es de 875 personas, en dos estados, de hijosdalgo y labradores, y estos pagan al conde cierta pecha por las tierras de su dominio que cultivan en el término de la villa. La situación de ésta es en cuesta escabrosa á la falda meridional del monte Jurra á media legua de Urbiola y 2 leguas de Estella. Tiene varias fuentes que van á engrosar el Ega por la parte de e. La parroquia de la Ascension está servida por un prior, un vicario perpetuo, 7 beneficiados residentes, y sacristan eclesiástico. Además hay 6 ermitas, y la principal es una que está extramuros de la villa, dedicada á nuestra Señora de los Remedios, que aunque no muy grande es muy decente y la portada magnífica, adornada con 4 columnas de orden corintio. Todo el término de esta villa, que es de figura casi circular, tiene 4 leguas de circunferencia. El carnero que se cria en él es el mejor del reyno. T.

ARROYAVE, l. de señ. en la herm. de Arzua, pr. de Álava, vic. y arcip. de Gamboa, dióc. de Calahorra. Está situado en el extremo boreal de la hermandad, sobre un cerro que domina al camino real de postas y al río Zadorra que corre contiguo á éste, dexándole, así como al lugar, á la izquierda: sobre él hay un puente de piedra, y junto á éste un molino. Confina por n. con Ullibarri de Gamboa distante media legua, por s. y á un quarto con Mendivil, por e. con Nandáres de Gamboa del qual dista media legua, por o. y á distancia de un quarto con Amarita: le rodean y ciñen por s. y e. dos montecillos poblados de robles de que se sirven los vecinos para sus fogueras. La población consta de 18 casas, otras tantas familias y 78 personas: su única industria es la agricultura, y cogen cada año 1350 fanegas de todo grano. Tiene una parroquia dedicada á la Asuncion de nuestra Señora, servida por un beneficiado, cuyo patronato pertenece al marques de Mortara, y dos ermitas, una inmediata al lugar con la advocacion de Santiago apóstol, y otra de nuestra Señora de Errasti ó Errestia, en
Tom. I.

yo territorio es un despoblado. M.

ARRUETA, desp. del valle de Unciti del 4.º part. de la mer. de Sangüesa; ob. de Pamplona, r. de Navarra. Su situación es á la parte del s. del lugar de Naxurieta, el qual cultiva el término del antiguo lugar, que segun consta por tradición se despobló por una peste. A.

ARRUIZ, l. del valle de Larraun, mer. de Pamplona, arcip. de Araquil y de su 4.º part. y dióc. en el r. de Navarra á media legua de Lecumberri, en sitio llano, á la derecha de un arroyo y confinante con Aldaz, Muguiro, Astie y puerto de Irulegui: dista de Pamplona 5 leguas y media por n. o. Hay en su término una fuente de sal, de que se aprovechan los vecinos. La parroquia de S. Cristóbal está servida por un cura y un capellan. Toda la feligresía consiste en 163 personas, 17 casas y un molino. T.

ASA, desp. en término de la v. de la Puebla de la Barca, herm. de la Guardia, pr. de Álava, al s. y como un tiro de bala del río Ebro, donde existe una ermita titulada nuestra Señora del Asa, delante de cuyo altar hay un arco de piedra, y en él la inscripcion romana copiada con exactitud y publicada en el tomo 33 de la *Esp. sagr.* cap. 6, pág. 55: á excepcion que la primera letra del original no es P porque se conoceria su caxa como en la P de Sempronio: mas probable parece que fuese T, cuya línea transversal cortaron al hacer un chafan en la esquina de la piedra del arco, porque sus renglones se hallan inversos, y es necesario leerlos de alto abaxo, no habiendo cuidado los artífices sino de aprovechar su largura. Tampoco puede ser G la que en el tercer renglon antecede á Sempronius, sino C como en otras muchas inscripciones de la misma clase: así que debe leerse en la forma siguiente:

T. SEMPRONIO TITVLLO
AN L AEMILIAE TITVLLAE
AN XXX C SEMPRONIV.
AEMILIANUS ET POMPEI
MATERNA NVRVVS ET
SEMPRONIVS TITVLLV
NEPOS. D. F. C.

Q 2

En

En lo antiguo fué villa, y consta su existencia en el siglo X por una escritura del archivo de S. Millan, copiada por Salazar, é inserta en la coleccion del señor Velázquez, en la qual D. Garcia Sanchez rey de Navarra da á dicho monasterio y su abad D. Gomez las villas de Logroño y Asa; fué otorgada en la era 964, año 926. Por otras del año 1294, que cita Garibay, consta haber sido plaza fortificada, en cuyo castillo era á la sazón alcaide Juan Martínez de Medrano. *M.*

ASARTA, l. del valle y arcip. de la Berreza, 2.º part. de la mer. de Estella, dióc. de Pamplona, r. de Navarra, en un suave recuesto, y cerca de un monte encinal por n. o. Dista 3 leguas y media de Estella, y media legua corta de Cábrega por o. La iglesia está dedicada á santa Catarina, y la sirve un abad. Hay una ermita de S. Sebastian; y dentro del lugar una abundante fuente, y fuera balsas de agua viva para los ganados. El vecindario es de 87 personas: acerca de su gobierno y frutos *V.* LA BERRUEZA. Teobaldo I hizo realengo este pueblo á 1.º de abril de 1238. *T.*

ASCANZANA, *V.* ESCANZANA.

ASCARZA, l. de la herm. de Vitoria, pr. de Alava, situado á una legua de distancia hácia e. de la ciudad de Vitoria. Confina por n. con Iarraza, por e. con Argandoña, por s. con Aberasturi, y por o. con Arcaya. Tiene 14 vecinos, que dedicados á la agricultura, cogen anualmente como 1600 fanegas de todo grano: una parroquia con la advocacion de S. Miguel Arcángel, servida por un beneficiado; y una ermita titulada S. Roman. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vic. de Vitoria y arcip. de Armentia. *M.*

ASIAIN, l. de la cend. de Olza, del 2.º part. de la mer., arcip. y ob. de Pamplona, en el r. de Navarra, sobre la ribera izquierda del rio de su nombre, entre Olza al n., é Izu al s.; y confina también con Aldava, Anoz é Iza, á legua y media por n. o. de Pamplona. Sobre el rio, que también se llama de Araquil, hay un puente de piedra: su asiento es llano, y el vecindario de 230 personas, que ocupan 31 casas útiles y un molino. Hay en

el pueblo una hermosa alameda entre las casas y el rio, y un antiguo palacio con 4 castillejos ó torreones y foso: á la parte del n. e. estuvo campado el señor Felipe V en 1719 con su esposa, córte y 1000 soldados: hospedóse el rey en la casa de Echeverz. Fuéron naturales de este pueblo Ximeno y Miguel de Asiain, arcedianos y obispos de Pamplona, y salieron de él otras personas ilustres. El titular de la parroquia es S. Andres, y la sirven un cura, un beneficiado y un sacristan. *T.*

ASISTURRI, cas. del valle de Esteribar, del 3.º part. de la mer. de Sangüesa, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está colgado al s. en buen terreno á la izquierda del rio Arga: dista por o. legua y media de la villa de Larrascaña, y confina con los lugares de Iroz, Arleta y Olloqui. Tiene una ermita con el título de la Ascension del Señor, y todo su término es propio de la iglesia catedral de Pamplona. En este caserío habitan 7 personas ocupadas en la agricultura de las posesiones que comprehende. *A.*

ASNOZ, l. señ. del valle de Arce, del 3.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibarra, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Confina por n. con Uroa y Zandueta, por e. con Nagore, por s. con Alcoz del valle de Lónguida, por o. con Gurpegui. Está á la derecha del rio Urrobi, del qual dista cerca de una legua, en sitio eminente y áspero; y todo su término es alturas, sierras y barrancos, que solo producen trigo, cebada, avena y algunos robles. Tiene una iglesia parroquial dedicada á S. Juan Bautista, servida por el cura de Arce, 2 casas con 18 personas, gobernadas por un alcalde nombrado por el virey á proposicion del valle, y por el regidor elegido entre sus vecinos. *A.*

ASPARRENA, herm. de la quadr. de Mendoza, pr. de Alava. Confina por e. con el r. de Navarra, por s. con Salvatierra y sus aldeas, por o. con la herm. de S. Millan y por n. con los montes de Alzania, S. Adrian y Aranzazu, cuyas cumbres dividen á esta provincia de la de Guipuzcoa: consta de los pueblos siguientes:

EGUINO.

ANDOIN.

IBAR-

ASP

IBARGUREN.	AMEZAGA.
URABAIN.	GORDOA.
ILARDUYA.	ARRIOLA.
ARAYA.	ZALDUENDO.

Se extiende su jurisdicción de e. á o. 2 leguas, poco mas ó ménos, desde la raya de Navarra y lugar de Eguino hasta el mojon divisero de las propiedades de Arriola y Narvaja, y de s. á n. como una legua. Tiene aprovechamientos y comunidad en los montes de roble y haya, y sierras de S. Adrian, Olza, Urbia y Alzania, que se hallan al norte de esta hermandad desde la division de Navarra hasta los montes de Aranzazu y Oñate, con las hermandades de S. Millan y Salvatierra, y con las villas de Cegama, Segora, Legazpia, Idiazabal y Cerain de la provincia de Guipuzcoa. Asimismo tiene comunidad con los pueblos de S. Vicente de Arana, Alda, Ullibarri, Contrasta, Roytegui y Onraeta en los montes altos de Encia, situados á la parte de mediodia de esta hermandad, y siguen desde la division del reyno de Navarra y montes de Urbasa hasta llegar á los de Iturrieta, comuneros entre dicha villa de Salvatierra y los 6 pueblos de puerto arriba.

El procurador provincial, que representa á esta hermandad en las juntas de provincia, se elige en el lugar de Araya por la noble junta de este nombre, en cuyo empleo, que es trienal, alternan la villa de Zalduendo y los otros 9 pueblos. Hay 2 justicias ordinarias, una peculiar de esta villa, que se compone de un alcalde, su teniente, procurador, síndico general, 2 regidores, 2 diputados del comun y un personero. Al alcalde, que exerce su jurisdicción por 2 años, lo elige el señor de la villa, y ésta á los demas individuos de su ayuntamiento el primer dia del año. La otra de los 9 lugares sobredichos, que todos son realengos, y que se compone de alcalde, teniente, procurador, síndico general y 2 regidores de cada pueblo, se elige en la casa consistorial, que para este efecto y para la audiencia que se tiene todos los miércoles del año, ha fabricado la noble junta de hijosdalgo de esta hermandad, los quales empleos alternan por las 4

ASQ

quadrillas en que están divididos estos pueblos: la 1.^a comprehende los lugares de Andoín, Iburguren y Eguino; la 2.^a Iiardaya y Urabain; la 3.^a Araya y Amezaga, y la 4.^a Arriola y Gordoa. Se coge en sus términos trigo, cebada, avena, maiz, habas, arvejas, garbanzos, mijo, lentejas, alholvas, yero y rica, en cuyo cultivo se ocupan los 288 vecinos de que consta. *M.*

ASPURU, l. de la herm. de S. Millan, pr. de Álava, situado á una legua contra y al n. de Ordoñana con alguna inclinacion á o. Confina por e. con Narbaja, por s. con Zuazola, por o. con Larrea, mediando entre ellos el despoblado de Mendieta, y por n. con la villa de Oñate: bñale por la parte de o. el rio Zadorra: tiene 41 vecinos, la misma justicia de la hermandad, con el alcalde ordinario de Salvatierra, una iglesia parroquial dedicada á S. Juan Bautista, á que está anexa la de Zuazola, componiendo ámbas un cabildo de 2 beneficiados de entera racion que las sirven: hay 3 ermitas, una con el título de nuestra Señora de Uruburu hácia el s. y otra al o. con el de S. Cristóbal, pertenecientes ámbas al despoblado de Mendieta, y la tercera con la advocacion de S. Agustin. Tiene su monte propio de hayas y robles, canteras de piedra blanca y arenisca de buena calidad, y abundancia de agua. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vicaría de Salvatierra y arcip. de Eguilaz. *M.*

ASPURZ, l. del almiradío de Navasques, del 1.^o part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Su situacion es en un llano á la izquierda del rio Salazar, en cuyo curso hay un molino harinero. Confina por n. con Ustes, por e. con Navasques, por s. con Castillo-nuevo. Su terreno es bastante montuoso, y su cosecha es de trigo, cebada y otros frutos. La poblacion es de 10 casas con 199 personas gobernadas por el alcalde del almiradío, nombrado por el virey y por los regidores elegidos entre sus vecinos. La iglesia parroquial, dedicada á S. Clemente, está servida por un cura denominado abad. *A.*

ASQUIZU, S. Martin; barrio situado en el camino desde Zarauz á Zumaya, en la pr.

pr. de Guipuzcoa, sujeto á la jurisdiccion de la primera de estas villas. V. ZARAUZ. G. A.

ASTEASU, v. cabeza de la alcaldía mayor de Aiztondo, pr. de Guipuzcoa, del arcip. mayor, dióc. de Pamplona: está situada á 15° y 35' de longitud, 43° y 16' de latitud á una legua de distancia por n. de la villa de Tolosa y media por o. del camino real de postas á Francia en terreno fragoso. El cuerpo principal de la villa ocupa el centro de los elevados montes de que está rodeada: las dos porciones ó trozos de que consta se hallan colocados, uno en la cima de una colina expuesta á todos los vientos, y otro en lo mas profundo de un angosto valle á distancia como 3 tiros de piedra del primero: el resto de casas y caseríos disperso y derramado en montes y valles. Se dice que D. Alonso VIII de Castilla la concedió el escudo de armas que aún conserva, el qual está vaciado en bronce y tiene la fecha del año 1203; ocupa la parte superior la tierra ó patrimonio de S. Pedro, los ángulos laterales 4 llaves atravesadas de 2 en 2, en la parte inferior están delineadas 3 barras, y en ellas una serpiente enroscada. Fué uno de los pueblos privilegiados y exén-tos de las derramas y contribuciones que los recaudadores de Enrique III pretendian exigirles, y sobre que había tiempo litigaban con el fisco real, como consta de carta de dicho rey dada en Santa María de Pe-layos á 24 de enero del año 1399, y citada por Garibay. Tiene el 19 asiento á la derecha del corregidor en las juntas generales de provincia, y en las particulares el 18, y vota en 26.º lugar con 56 fuegos y medio. Hay una buena casa de ayuntamiento, un hospital, y en su término 4 arroyos ó notables regatas que la fecundizan, y van luego á desaguar en el rio Oría enfrente de Villabona. La poblacion consiste en 80 casas, las quales forman los dos trozos ó divisiones del cuerpo principal de la villa, y 100 caseríos, en que habitan como unas 1020 personas: un alcalde ordinario exerce la jurisdiccion civil y criminal, no solo en ella, sino tambien en los lugares de Larraul y Soravilla, de que se compone la alcaldía de Aiztondo por gracia de S. M. de 22 de

diciembre de 1659. Los vecinos de Asteasu se exercitan en la agricultura, y cogen trigo, maiz, manzana mas de lo que se necesita para el consumo, nabos y legumbres, castañas y nueces con abundancia, peras, guindas exquisitas, ciruelas sabrosas, lino superfino y casi todo género de frutos. En sus montes, señaladamente en el famoso Hernio, se crian robustos árboles, robles, hayas, fresnos y algunos texos, y se hallan canteras de yeso y toba. Su iglesia parroquial, con la advocacion de S. Pedro apóstol, está servida por un cura y 6 beneficiados, y hay ademas 2 ermitas. Fué natural de esta villa el P. Julian de Lizardi, de la extinguida Compañía, que sacrificó su vida por la fe y religion cristiana en el Paraguay, donde fué asaeteado estando exerciendo su ministerio apostólico. M.

ASTEGUIETA, l. de señ. de la herm. de Badayoz, pr. de Álava, arcip. de Armén-tia, vic. de Vitoria, dióc. de Calahorra. Está situado en terreno llano al o. y cerca de una legua de distancia de Vitoria, sobre el rio Zadorra, que le baña por s. y por e. rodea sus términos un monte robledal perteneciente al pueblo; mantiene en él sus ganados y saca leña para sus fogueras. Confina por n. con Otaza, distante como dos tiros de bala, por s. con Crispiana, por e. con Goveo, distantes ámbos un quarto de legua, y por o. á media con la villa de Estarrona. Consta la poblacion de 13 casas, 12 vecinos y 49 personas, cuya cosecha asciende cada año á 2000 fanegas de todo grano. Tiene una iglesia parroquial, dedicada á la Natividad de nuestra Señora, servida por 2 beneficiados, y en sus términos una ermita con la advocacion de S. Martin. M.

ASTIGARRAGA, v. de la pr. de Guipuzcoa del arcip. mayor y ob. de Pamplona. Está situada en el camino real de Francia, en terreno elevado y alegre, al pie de la montaña de Santiago, que la rodea por e. y s.: por la banda del o. hay una hermosa vega, y por la misma parte la ciñe el rio Urumea. Confina por n. con la ciudad de S. Sebastian, de donde dista una legua: por n. e. con el valle de Oyarzun, y por s. o. con la villa de Hernani. La poblacion está

tá dividida en 2 barrios llamados Ergovia, en donde hay un puente de piedra sillar sobre el referido río, y hubo antiguamente un astillero en que se construían varios barcos, y Astigarraga-arribia tiene 19 casas y 9; caseríos, una buena plaza, y en ella la casa de ayuntamiento, que es nueva y magnífica, una posada y 2 molinos harineros. La jurisdicción se ejerce por un alcalde, y la villa concurre á las juntas generales y particulares de la provincia, y vota en 62.º lugar con 6 fuegos. Cerca del pueblo hay una fuente de buena agua, y cada caserío tiene la suya. La iglesia parroquial, que es muy sólida y capaz, está dedicada á S. Martín, y servida por un cura vicario y un beneficiado, cuyas piezas provee el poseedor del palacio de Murguia situado en el centro de la villa, que hoy es del marques de Valdespina, y es una de las casas fuertes, llamadas de *parientes mayores*, que mandó allanar el rey Enrique IV año 1457. Los naturales se ocupan en la agricultura, y cogen toda especie de frutos y mucha hortaliza. En los montes llamados de Santiago y de Calaur hay abundancia de árboles y pastos, y se crían zorros, jabalíes y liebres, y en el primero se hallan piedras de figura de conchas, y en el año 1683 se encontró una cabeza de piedra preciosa, que por haberse creído ser de Santiago está colocada en un nicho del altar mayor de su iglesia. *A.*

ASTIGARRETA, v. de la alcaldía de Alerria, de la pr. de Guipuzcoa, del arcip. mayor y ob. de Pamplona. Su asiento es en cuesta, y su caserío tan derramado, que sus 26 casas no forman calle alguna. El terreno tiene 2 leguas de circunferencia, y confina con las villas de Beasain, Gudugarreta y concejo de Ichaso. Hay casa de ayuntamiento que sirve de posada, y un molino que está corrientes en invierno. Los vecinos se aplican al cultivo de tierras, que producen abundante cosecha de trigo y mediana de maíz: por lo demás hay copia de castaños, nogales, cerezos, manzanos, higueras y otros árboles frutales. Abundan también los fresnos, robles y hayas: cuéntanse en su territorio 4 fuentes y 2 arroyos que crían anguillas: el uno de estos atra-

viesa por medio la población, el otro corre por el confín de Beasain. Esta humedad proporciona medianos pastos para la cría de ganado vacuno, lanar y caballar. También se ve en los términos de la villa una medianía de liebres, perdices, tordos, malvises y otras aves. Gozan los vecinos de la jurisdicción civil y criminal, alta y baxa, mero y mixto imperio, en unión con la villa de Gudugarreta; exércela un alcalde en ámbas villas, y el empleo alterna en los vecinos de los 2 pueblos. El de Astigarreta está encabezado en 4 fuegos para los repartimientos de la provincia, con los cuales vota la alcaldía de Alerria. Para lo eclesiástico hay una iglesia antigua, pero no magnífica, servida por un párroco que presenta el conde de Villafranca, quien percibe las $\frac{2}{3}$ partes de los frutos; pero debe proveer el curato en hijos ó descendientes de la villa. A 2 tiros de fusil de la parroquia está la ermita de la advocación de S. Gregorio. *T.*

ASTIGARRIVIA, cas. con iglesia parroquial, en término de la villa de Motrico, pr. de Guipuzcoa. *V. MOTRICO. G. A.*

ASTIZ, l. del valle de Larraun, mer. de Pamplona, arcip. de Araquil, y de su 4.º part. y dióc. en el r. de Navarra. Está en llanura á una legua de Lecumberri: confina con Alli, Oderiz, Iribas y puerto de Irulegui: dista de Pamplona por n. o. 5 leguas. El vecindario es de 112 personas y 10 casas útiles con un cura que sirve su iglesia dedicada á S. Pedro. *T.*

ASTOBIZA, l. de señ. en la herm. de Ayala, pr. de Álava, situado en un monte eminentemente. Confina por e. con el monte de Gorbéa, por s. con Lezama y Larrimbe, por o. con Amurrio y por n. con Barambio. Tiene 20 vecinos con los alcaldes y gobernador de la hermandad y sus 2 regidores propios, y una iglesia parroquial dedicada á santa Marina, servida por un beneficiado que nombra sus patronos. Pertenecen al ob. de Calahorra y su vicaría y arciprestazgo de Ayala. *M.*

ASTRAIN, l. de la cend. de Zizur, en el 1.º part. de la mer. y arcip. de Pamplona y de su dióc. en el r. de Navarra, á la falda del monte Reniega, á legua y media de la

capital por s. o. Parte términos con Muru, Zariquiegui, Guendulain y Egues. Consta el pueblo de 222 personas, 47 casas útiles y una derruida. Hay una parroquia de S. Cosme y S. Damian, servida por un abad y 2 beneficiados. A poca distancia por o. está el santuario de nuestra Señora del Perdon: tenia en 1366 4 vecinos pu- dientes, que contribuyéron al rey con 10 florines, y entonces se llamaba Azterain. *T.*

ASTREA, desp. al o. de Araya, de la herm. de Asparrena, pr. de Álava: cuyos tér- minos y montes son comunes á aquel pue- blo con la villa de Zalduendo; se conserva tan solamente la iglesia con su pila bautis- mal, baxo la advocacion de S. Julian y santa Basilsa. *M.*

ASTULEZ, v. de señ. en la herm. de Aña- na, pr. de Álava. Confina por n. con Mam- bliga del valle de Losa, por e. con Cárca- mo, por s. con Caranca y por o. con los montes y peñas de Valpuesta y Balluerca de Castilla. Fué incorporada en la jurisdic- cion de la villa de Salinas en el año 1290, como consta del real privilegio dado por D. Sancho IV en Valladolid juéves 1 de junio era 1328: está situada en terreno montuoso al n. de la hermandad y valle de Valdegovia: tiene 10 vecinos, que dedica- dos á la agricultura, cogen regularmente 880 fanegas de todo grano: se gobierna por un alcalde ordinario real y un regidor, cuya eleccion se hace en el primer día del año por el alcalde que acaba y 2 vecinos que éste elige: el duque de Híjar, señor de la villa, tiene la regalía de residenciarios: hay además 2 alcaldes de la santa hermandad comunes á lz de Añana, una parroquia con la advocacion de S. Millan, y un benefi- ciado encargado de su gobierno; y una er- mita titulada S. Estéban: pertenece en lo eclesiástico al arzob. de Burgos y su vic. de Valdegovia. *M.*

ASUA, brazo de mar, que desde la ria de Bilbao, frente de la torre de Luchana, sube hasta el puente de Zangroniz, que está al par de la parroquia de Són dica. Allí en- cuentra con un rio que tiene origen en el monte de Ibarburu, que está al o. de Lar- rabezna, y dexando á su izquierda las an- teiglesias de Lezama y Zamudio, recoge á

poca distancia de ésta las aguas de un ar- royo, que naciendo en el monte de Unza- ga, pasa por la derecha de Derio, y así llega con bastantes aguas por la izquierda de Són dica al dicho puente. *G. A.*

ASUA, puerto pequeño en el señorío de Vizcaya, entre las anteiglesias de Luxua y Són dica, mer. de Uribe. Se forma por la maréa que por enfrente de la torre de Luchana sube desde la ria de Bilbao has- ta el puente de Zangroniz. Es solo capaz de los barcos benaqueros de aquel país. *G. A.*

ATALLO, l. del valle de Araiz, mer. de Pamplona, arcip. de Araquil, y de su 4.º part. y dióc. en el r. de Navarra, al e. de los montes de Iarrasu y Pagoeta, y al o. de Artizemal, poblados todos de hayas, nogales, fresnos y acebuches. Confina con Betelu, Arriba, Inza y Arbiz, y dista 7 leguas y quarto de Pamplona al n. o. Hay muchos manantiales que van á engruesar el rio que baxa de Azpiroz y baña el pueblo. Este arroyo desagua en el rio de Tolosa, y tiene un puerto sobre el camino real que atraviesa la regata. La poblacion consiste en 320 personas, 38 casas útiles, una der- ruída, además de un molino harinero. Para su servicio hay una parroquia de S. Esté- ban, con un cura y un beneficiado. Se ve en el pueblo un torreón muy antiguo per- teneciente á D. Vicente Mutiloa. La ad- ministracion de justicia es como se dice ha- blando de Betelu. *T.*

ATAUN, v. de la pr. de Guipuzcoa, dióc. de Pamplona y de su arcip. mayor, si- tuada entre montañas y elevadas peñas, en un canal ó valle estrecho y llano, á la derecha de la ribera del rio Agauza, que algunos llaman Ataun. Se compo- ne de muchos barrios, á saber, Erbar- rena, que forma el cuerpo de la plaza pública, Astigarraga, Arrondoa, Arin, Olalde y Ergoyena, colocados á lo lar- go de dicha encañada, y á un lado de esta por e. los que llaman Aiztarte, Aiztar- te-Erreca y Aya, y á la banda opuesta los de Utrusua, Lauztierrezca y Murcon- do. Confina por n. con terminos del con- cejo de Lazcano, por e. con los montes de Ichausti, en que tiene la villa comunidad con

con la de Zaldivia y aquel concejo, por s. e. con los montes de Eniio y sierra de Aralar, por s. con jurisdicción y montes de la comunidad de Arañaz y valle de Burunda en el reyno de Navarra, y por o. con términos de las villas de Segura, extendiendo los suyos propios como 8 leguas en circunferencia. Fué uno de los pueblos que Enrique III libertó de contribuir con las derramas sobre que tanto se había litigado hasta entónces, como consta de la carta de dicho rey mencionada en Asteasu. Tiene casa concejil con una decente pieza donde celebra sus ayuntamientos, y se custodian varias armas de la compañía que sale de esta villa á guardar la costa en tiempo de guerra, y perseguir los contrabandistas y malhechores: sirve al mismo tiempo de cárcel y posada pública, que no dexa de ser concurrida, pues dirige por aquí la carrera para Pamplona, Estrella, Tudela y Zaragoza. Al frente de la casa concejil é iglesia parroquial está la plaza, y en ella un juego de pelora: hay diferentes fuentes de agua dulce, y una mineral á una legua de la plaza en el barrio de Aiztarte, la qual se llamó antiguamente Fuente santa, y hoy de los Remedios, por estar contigua á la capilla de esta advocacion: los vecinos usan de ella contra varias dolencias, señaladamente contra la sarna. En los términos de la villa hay una ferrería, 2 molinos y diez arroyos, que desaguan en el mencionado río Agaunza, abundante en truchas, anguilas, peces y zarbos. Antiguamente era fortaleza considerable, y se hace mención de ella y de sus gobernadores y xefes militares en varias escrituras. Perteneció al reyno de Navarra hasta el año 1200, en que la provincia de Guipuzcoa se entregó á D. Alonso VIII de Castilla con todas sus plazas y castillos: entre éstos nombra el arzobispo D. Rodrigo el de *Atharvit*, ó como se lee en el código Complutense, mas exácto que el que sirvió de texto en la nueva edición de los PP. Toledanos, *Athagun*, que se cree haber estado situado en el mismo parage eminente y fuerte que hoy ocupa la ermita de S. Gregorio. La villa estuvo sujeta á la jurisdicción de la de Villafrañca hasta el año de 1611, en que

Tom. I.

obtuvo cédula real para separarse, y desde entónces hace villa por sí con jurisdicción civil y criminal, política y económica, que exerce un alcalde ordinario: es una de las repúblicas privilegiadas para asistir á las juntas generales de provincia, en las quales ocupa el 21 asiento á la derecha del corregidor y vota en el número 49 con 10 fuegos y medio: usa por escudo de armas un castillo con su puerta, y un hombre con un chuzo en acción de guardarla: consiste la poblacion en 230 casas y caseríos, en que se computan 1940 almas. Sus habitantes se exercitan unos en hacer carbon y conducirlo á las ferrierías, otros en el tráfico de ganado y los mas en la agricultura; no obstante las dificultades que experimentan en el cultivo de las tierras, situadas la mayor parte en pendiente y faldas de montes, su industria y aplicacion superior á todos estos obstáculos les proporciona una cosecha de 4500 fanegas de trigo, 5500 de maiz, centeno, avena, haba y buena hortaliza: la de castañas es tan abundante como escasa la de manzana, nueces, guindas, cerezas, higos y avellanas: se cria mucho ganado vacuno, lanar, cabrío, caballar y de cerda en los excelentes y abundantes pastos de sus elevadas montañas que llaman Inzarzu, Agauz, Leizari, Malcorburu, Alleco, Aseoa, Irumugaita, Insusburu, Izozcoca, Achurbide y Aranzazumendi, cuyas cumbres producen gran variedad de yerbas aromáticas, setas y fresas, y las faldas están pobladas de robustos árboles silvestres y frutales, hayas, robles, castaños, nogales y otras especies: hay gran multitud de aves y animales fieros, gatos monteses, lobos, corzos, jabalíes, liebres, raposos, garduñas, mucharros, perdices, codornices, vecadas, patos, cercetas, buytres y gavilanes; canteras de piedra caliza, arenisca, y roca para edificios, y en la peña de Arzate-Ertequea minas de cobre, estaño, plomo, cardenillo, caparroso, bermellon y barniz. En el año 1738 trabajó en ellas una compañía de interesados, sin que haya resultado algun descubrimiento ni ventaja conocida: pocos años hace se repitieron las observaciones y ensayos para reconocer la calidad de aque-

R

llos

los metales, y se asegura podrán salir de buen cobre. La iglesia parroquial con la advocacion de S. Martin obispo es de fábrica muy antigua, y su robustez y las troneras que se hallan en la pared que mira al n. muestran haber sido castillo ó casa fuerte. Está servida por un vicario perpetuo y dos beneficiados. Los dueños del palacio de Lazcano, en virtud de cesion que hicieron á su favor el jurado y vecinos de la villa en el año de 1430, presentan estas piezas y perciben los frutos decimales, dexando lo suficiente para alimentos del vicario y beneficiados. *M.*

ATAURÍ, v. de señ. en el valle de Arriaya, herm. de Arriaya y la Minoría, pr. de Álava. Confina por n. con Maestu, por s. con Antoñana, por e. con Oico y por o. con Apellaniz. Tiene 14 vecinos con el gobierno y justicia comun á este valle: dedicados á la agricultura, cogen 1330 fanegas de toda especie de granos. Su iglesia parroquial con la advocacion de santa María está servida por 2 beneficiados. Hay además 4 ermitas, el santo Cristo, nuestra Señora de la Soledad, S. Miguel y S. Bartolomé. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra y su vic. de Campezo. *M.*

ATEZ, valle del 5.º part. de la mer. y ob. de Pamplona, arcip. de Anué, r. de Navarra. Confina por n. con Ulzama, por e. con Odieta, por s. con Juslapeña y por o. con Gulias y Val de Imoz. Es tierra pobre y que apenas produce el maiz, avena, trigo y legumbres para los habitantes, que son 526, divididos en 10 pueblos, llamados

AMALAIN.	EGUARAS.
ARÓSTEGUI.	EGUILLOZ.
BERASAIN.	ERICE.
BEUNZA.	VILLANUBVA.
BEUNZALAREA.	ZEGANDA.

Gobiérnanse por diputados ánuos á eleccion de los vecinos y por un sobrediputado que nombra cada año el diputado cesante. Ninguno de los pueblos es cabeza de los demas, y cada uno elige un regidor para su gobierno. Erice es el mas central de todos y el único que está en llano. La industria mayor de los naturales es la cria de gana-

dos y algo de arriería. En 1366 constaba este valle de los lugares de Berasain, Erice, Ciganda, Eguroz, Labaso, Ariztegui, Eguaras, Villanueva y Beunza mayor. Habia en ellos 40 fuegos pudieses. *L.*

ATIEGA, l. de señ. en la herm. de Añana, pr. de Álava, situado en terreno desigual cercado de montes y distante media legua por n. de la villa de Salinas de Añana, á la qual fué dado por D. Alonso VIII de Castilla, como consta de su real cédula, despachada en Toledo á 5 de las calendas de diciembre era 1232, año 1194, confirmada despues por D. Alonso X y D. Sancho IV, por cuyo motivo paga en reconocimiento á la citada villa tanto número de panecillos con un par de huevos en cada uno, como hubiere vecinos en esta aldea, tributo á que se da el nombre de *Roseo*, y además con el título de eminas 10 maravedis vellon y á cada una de las dos iglesias 11 reales. Está exento de contribuir á los gastos extraordinarios y servicios reales en dinero ó en gente de guerra, así como la villa, por executoria ganada en el año 1610 que pára en el archivo de ésta. La poblacion consta de 26 vecinos, y para su gobierno tiene la misma justicia ordinaria de la villa y además un alcalde pedáneo, fiel y alguacil, cuya eleccion se hace por votos de todos sus vecinos. Hay una parroquia titulada santa Eulalia de Mérida, servida por el último de los beneficiados de la iglesia de Salinas, á que está anexa: pertenece en lo eclesiástico al arzob. de Burgos y su vic. de Valdegovia. *M.*

ATONDO, l. de la cend. de Iza, mer. y arcip. de Pamplona de su 1.º part. y dióc. en el r. de Navarra. Es el mas occidental de los pueblos del partido al n. de Lete, y tiene su asiento en la falda de Osquia á distancia de 3 leguas por n. o. de Pamplona á la izquierda de los rios de Larraun y Araquil. Alinda su término con los de Izurdiaga, Ochovi, Ariz y Añoz. Entre el monte de Vizcaya, propio del lugar y el de Osquia, que pertenece al duque de Alba, pasa el rio de Asiain, que se une con el que va á Pamplona á distancia de una legua de Ibero. El rio corre al o. del pueblo

blo. El P. Moret cree ser Atondo el pueblo mencionado con el nombre de Alanton por Antonino en la carretera de Astorga á Burdeos á 8 millas de Pamplona y 16 de Araceli. La sospecha es prudente con respecto á la distancia; mas como por ella sola se puede buscar la correspondencia en otros pueblos de la inmediacion, su opinion no pasa de probable. El dia de hoy su vecindario consiste en 14 casas útiles y 89 personas. En la parroquia, dedicada á S. Martin, hay un cura con título de abad y un sacristan. Cerca del rio, y sobre su ribera izquierda se ve una ermita de nuestra señora del Pilar de Osquia. *T.*

AUDICANA, l. de la herm. de Barrundia, pr. de Álava; está situado sobre la izquierda del rio Zadorra, al o. y á una legua larga de Salvatierra. Confiná por n. con Etura, por s. con Echavari de Urtupiña, por e. con Dallo y por o. con Arbulo. Tiene 20 vecinos, cuyo gobierno consiste en dos regidores y demas ministros de justicia comunes á la hermandad: ocupados en la agricultura, cogen 2370 fanegas de todo grano. Su iglesia parroquial, dedicada á S. Juan Bautista, está servida por un beneficiado. Perteneció en lo eclesiástico al ob. de Calahorra y su vic. de Salvatierra. *M.*

AULEZTIA, puebla. *V. MURELAGA. G. A.*

AURIZ, l. del valle de Ilzarbe del 1.º part. de la mer. de Pamplona, arcip. de Valdorba y de su dióc. en el r. de Navarra. Su vecindario consiste en 29 personas, una parroquia servida por un cura y 4 casas: el lugar elige sus regidores. A poca distancia del pueblo tiene origen una de las fuentes que engruesan el rio Robo. Está Auriz casi á igual distancia de Ucar por e. y Muruzabal por o.: Biurrún lo cae al n. e. y su asiento es de la otra parte del monte Reniega, á dos leguas de Pamplona por s. o. *T.*

AUTRIGONES, pueblos que en lo antiguo componian una pequeña pr. de la Tarraconense y convento jurídico de Clunia: correspondian, parte á lo que hoy es pr. de Burgos, y parte al señ. de Vizcaya y pr. de Álava. Segun los geógrafos é historiadores griegos y romanos que escribiéron

Tom. I.

despues de Augusto, hasta cuyo tiempo ninguno habia hecho mencion de aquellas gentes con este nombre, tenian por límites hácia o. la Cantabria y los pueblos llamados murgobos segun Tolomeo; por n. el nr. cantábrico, por s. los berones y pdr e. los caristios. Aunque es sumamente difícil, por no decir imposible, fixar con toda exáctitud la correspondencia de esta region y sus poblaciones con las del dia, podemos asegurar abrazaba aquella todo lo que hoy se dice Encartaciones y la parte occidental del señ. de Vizcaya desde Bermeo inclusivè, y en Álava las hermandados de Arciniega, Llodio; Ayala, Valdegovia, Valderejo, Lacoymonte, Salinas de Añana, Bergüenda y Fontecha, Berantevilla y parte de las de la Ribera y Quartango. De las 10 ciudades que Plinio cuenta en los autrigones solo menciona dos, Tolomeo ocho, y de ellas pertenecen seguramente al país vascongado la colonia romana Flabióbriga, y con bastante probabilidad la célebre Deóbriga, una de las mansiones del camino romano desde Astorga á Burdeos segun el itinerario de Antonino. El nombre de autrigones dexó de usarse despues de Paulo Orosio, que escribía á principios del siglo V, y creemos ser el último historiador que usó de este término de la geografía antigua. Se comprehendiéron los autrigones en lo sucesivo al tiempo de la irrupcion de los bárbaros y del imperio gótico baxo el nombre general de vándulos. *V. este artículo. M.*

AUZA, l. del valle de Ulzama, mer. de Pamplona, arcip. de Anué y de su 5.º part. y dióc. en el r. de Navarra, sobre la izquierda de un arroyo que viene de Erbiti, y corre de o. á e. en busca del rio principal del valle, en el qual se introduce entre Galain y Ripa. Tiene al n. á Lizaso y por e. á Elzaburu, y confronta tambien con Guercendain y Erbiti. Dista 4 leguas al n. de Pamplona. Su vecindario consta de 156 personas divididas en 14 casas. Sirven la parroquia de S. Martin un cura con título de abad y un sacristan. *T.*

AVENDANO, desp. en la herm. de Vitoria, pr. de Álava. Consta la existencia del antiguo pueblo situado entre S. Roman,

R 2

hoy

hoy desp. Ali y Arméntia, por el catálogo de S. Millan, que le coloca en la mer. de *Malizhaeza* con el nombre de *Abendagnu*. D. Diego de Salvatierra, hijo de Vitoria, en su obra MS. y titulada *Gobierno y república de Vitoria*, que escribía por los años de 1585, asegura por tradicion y testimonio de sus antepasados, que este pueblo formaba un gran barrio ó arrabal de Vitoria, el qual se extendía sobre el arroyo de Avendaño desde la puente del prado hasta la del camino de Ali. En su tiempo no subsistía rastro de casa alguna sino solo la iglesia de S. Martin, que se conserva hoy con el titulo de ermita. *M.*

AVINZANO, l. del valle y arcip. de Ibargoiti del 4.º part. de la mer. de Sangüesa, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está colocado en terreno medianamente llano, próximo al monte que tiene hácia el s. en donde nace una fuente, cuya corriente pasa por la izquierda del pueblo, caminando hácia el n. hasta que se incorpora con la regata que corre hácia o., y á e. y 3 cuartos de distancia está el lugar de Filigueta. Su cosecha es de trigo, cebada y otros frutos. Tiene una iglesia parroquial de la advocacion de S. Pedro apóstol, servida por un cura denominado abad. La poblacion es de 10 casas y 58 personas gobernadas por un diputado nombrado por el valle y por el regidor elegido entre sus vecinos. *A.*

AXPÉ, anteig. de la mer. de Durango, señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra, á 7 leguas cortas de Bilbao. Está situada á la falda oriental del alto peñascal de Amboto, á la izquierda de un arroyo que de él baxa á juntarse poco mas abaxo con el de Besaide, y confina por n. y o. con Apata-monasterio, Abadiano é Lzurza, por e. y s. con el valle de Aramayona y anteig. de Arrazola. Su poblacion es de 298 personas, contribuye por 22 fogueras y tiene el 9.º voto y asiento en las juntas de Guerediaga. La parroquia, que es de la advocacion de S. Juan Bautista y fué fundada en 1552, es anexo de la de Arrazola: hay 3 ermitas dedicadas al ángel custodio, santa Lucía y Jesus crucificado. *G. A.*

AXPÉ, V. IZPAZTER. *G. A.*

AXPÉ DE BUSTURIA, anteig. de la mer. de Busturia, señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra. Confina por n. con Pedernalés, por e. con el río de Mundaca, á cuya izquierda está situada, por s. con Murueta, y por o. con Arrieta. Su vecindario, dividido en 4 barriadas ó cofradías, contribuye por 111½ fogueras: tiene 789 personas de poblacion, y el 3.º lugar y asiento en las juntas generales de Guernica. La parroquia, dedicada á santa Maria, fué donada en 1051 por D. Íñigo Lopez y D.ª Toda, señores de Vizcaya, con la renta y priorato de Baruci al obispo de Arméntia de Álava D. García por sus días, y despues en 1079 á su sucesor D. Fortunio. Hoy está incorporado á la corona su patronato, y pertenecen al rey los diezmos y la presentacion de los 5 beneficios de que se compone su cabildo. Ademas del vecindario de la anteiglesia, y de 6 ermitas que hay en sus términos, tiene esta parroquia en los de Murueta 22 casas y 3 ermitas. Hay algunos palacios: el de Altamira fué reedificado en el siglo X por D. Manso Lopez, señor de Vizcaya, y los de Gorritiz de Madariaga fueron donados entre otras cosas al monasterio de S. Millan de la Cogolla por los mencionados D. Íñigo Lopez y D.ª Toda su muger. Ademas hay hospital, maestro de primeras letras, 2 cirujanos, 4 ferrerías, 14 molinos, y desde 1779 celebra una feria de ganado anualmente desde 1.º de marzo hasta el día de S. Márcos. *G. A.*

AYA, univ. de la alcaldía de Sayaz, pr. de Guipuzcoa, del arcip. mayor y ob. de Pamplona. Su asiento es en alto y casi á la falda del monte llamado Pagoeta; dista como una legua de los pueblos con quienes confina, y son: por n. las villas de Zarauz y Orio, por e. las de Cizurquil y Usurbil, por s. la villa de Asteasu y universidad de Rexil, y por o. la villa de Cestona; por manera que la extension de su término de n. á s. y de e. á o. es de 2 leguas con corta diferencia: en él se comprehenden las tres anteiglesias de Laurcain, Aizola y Urdaneta. La poblacion de Aya consiste en una plaza en que hay 2 posadas propias de la universidad, y en una de

de ellas la sala de ayuntamiento y la cárcel: en las inmediaciones se cuentan hasta 39 casas, las demas están repartidas en 10 barrios, que son la Ria, Olaseogaeguia y Arrutiegaia por n.; Iruretaeguia y Echevalla por e.; Andaza y Curpidepea por s.; Laurgain, Undarreta y Alzola por o. Estos dos ultimos barrios y el de Echotavalla son los mas chicos, y tienen de 10 á 13 caseríos; los demas constan de 26 á 32, excepto el de Curpidepea que tiene 17. El total de ellos, incluyendo los del cuerpo de la universidad, ascienden á 221 casas, y está encabezada en 27 fuegos para los repartimientos de la provincia. Hay 3 fuentes en el cuerpo del pueblo y otras muchas, y todas de buena calidad en el distrito: corren por él 4 arroyos; en el de Guilzuriturri, que está al n., hay una ferrería y 6 molinos; en el de Erreca, por el barrio de la Ria, se cuentan 4 ferrerías y 13 molinos; el de Anzubieta se une con el anterior, y desagua en la mar como el primero por el canal de Orío: el 4.º riachuelo se llama Alzolaras, y en él hay una ferrería y 3 molinos, y desemboca en la mar en jurisdicción de Zarautz: abundan estos arroyos en truchas, anguilas, y otros peces menudos que introduce la marea. A pesar de la desigualdad y aspereza del terreno, la aplicación de los naturales le hace rendir una mediana cosecha de trigo, maíz, manzana, castaña, nueces, hortalizas para el consumo, y otros frutos: se cria bastante ganado vacuno y lanar, del caballo no tanto: en sus campos y montes se encuentran zorros, liebres, perdices, palomas, vecadas, codornices, y tal qual jabalí: en las primavera se ven gansos, patos, y otras aves marinas: abundan los montes de robles, hayas, castaños, nogales y cerezos, y no faltan en su suelo muchas plantas medicinales. Los vecinos que no pueden ocuparse en la labranza, se aplican á la carpintería, á hacer carbon, y á trabajar en las ferrerías: muchos pasan á este fin al señorío de Vizcaya y montañas de Santander, por no caber todos en las de su distrito: la mas célebre de estas es la de Arrazubia, no solo por su cercanía al mar, y porque con la marea lle-

gan hasta ella algunos barcos cargados de vena, sino por haber establecido en ella fábrica de anclas, su inventor Juan Fermín de Guilisasti, despues de haberse instruido en Holanda, no sin riesgo de su vida, por hacer este servicio á la patria. La antigüedad de Aya es inmemorial, y por su situacion se cree ser de las primeras de la provincia, cuyo fuero tiene. El escudo de sus armas ostenta una encina, un leon coronado en accion de subir á ella, y un toro en ademán de embestir en campo verde: el mote ó lema es: *salutem ex inimicis nostris et de manu omnium qui oderunt nos*. Ha dado este pueblo hijos famosos: es célebre el capitán Machin de Aya por su valor, aun entre los extrangeros, como se puede ver en Paulo Jovio tratando de Hugo de Moncada. Martín Araua de Echaniz, capitán, se señaló por su esfuerzo y lealtad en servicio de Felipe III, guiando á S. M. en estacion muy fria y lluviosa de Rentería á Fuenterrabía, ofreciéndose á llevarlo en hombros en los pasos peligrosos: otros muchos se han señalado en armas y virtud. El gobierno civil del pueblo consiste en un solo alcalde con jurisdicción real ordinaria: el eclesiástico en un rector, 6 beneficiados, y sacristán sacerdote, que sirven la parroquia de S. Estéban, colocada en la plaza. Esta fábrica, que es de principios del siglo XVI, es capaz y adornada de buenos retablos, órgano, y todo lo necesario para el culto divino. Provee el curato y beneficiados D. Fausto del Corral, alternando entre hijos de la universidad y extraños: la sacristía es de presentación de la universidad. Hay 6 ermitas dedicadas á nuestra Señora de Aizpe, S. Pedro, S. Juan Bautista, Santiago, S. Exuperio y S. Pablo. T.

AYA, monte sobre Irun, por donde comienzan los Pirineos, que dividido en varias cordilleras, que tienen su nombre particular, sigue unido á los montes de Oyarzun, separando á Guipuzcoa de Navarra. De él se hace mención en el fuero concedido por Alfonso VIII á Fuenterrabía en Palencia á 18 de abril de 1203, señalando por término de su jurisdicción dicho monte ó Peña: *Dono etiam vobis de penna*
de

de Aya usque ad mare. Es muy elevado y de una figura, si se puede decir así, caprichosa, con varias cumbres, ya redondas, ya puntiagudas ó piramidales, que se descubren desde la mar, y por eso se ve señalado en las costas marítimas, así nacionales como extranjeras, para guía de los navegantes. Pedro de Marca, arzobispo de Paris, en su obra *Marcha Hispanica* pretende que el monte de Aya, con la cordillera que sigue hasta cerca del de Adarra, perteneció en tiempo de los romanos á las Galias, y no á España, por la direccion con que en este sitio se tuercen los montes mirando hácia Francia; pero aunque esto sea cierto, como ántes de Marca lo advirtió Garibay, ya se ve ser una razon débil y de ningun fundamento para sostener tan raro empeño concebido con miramientos políticos, y adquirir para Francia parte de Guipuzcoa con el puerto de Passages. Se dice que en este monte hay minas de varios metales. *A.*

AYALA, desp. en jurisdiccion de la v. de Alegria, herm. de Iruraz, pr. de Álava, donde existe una ermita con la advocacion de nuestra Señora, parroquia que fué del antiguo lugar, cuyos vecinos, con los de otras aldeas inmediatas, pasaron á poblar la villa de Alegria, segun consta del privilegio de poblacion que la dió D. Alonso XI en Sevilla á 20 de octubre era 1375, año 1337. *V. HENAYO. M.*

AYALA, herm. de la quadr. del mismo nombre, pr. de Álava, en que se comprehenden las poblaciones siguientes.

RESPALDIZA.	MENOYO.
BARAMBIO.	ACUÑAGA.
ASTOBIZA.	MANDARIA.
LEZAMA.	SALMANTON.
LARRIMBE.	LEJARZO.
LECAMAÑA.	AÑES.
SARACHO.	ERBI.
ECHAGOYEN.	LUXO.
IZORIA.	ÓCEGA.
AMURRIO.	SOXO.
OLAVEZAR.	BEOTEGUI.
MURGA.	ZUAZA.
LUYANDO.	OQUENDO.
MARONO.	LLANTENO.

COSTERA.	SOXOGUTI.
MENDIETA.	QUIJANA.
SANTA COLOMA.	RETES DE TUDELA.
RETES DE LLANTE- NO.	MENAGARAY

Confina por e. con los valles de Orozco, Zuya y Urcabustaiz; por s. con Losa mayor, mer. de Castilla la vieja; por o. con los valles de Tudela y Mena; por n. con el señorío de Vizcaya y sus Encartaciones, extendiéndose su jurisdiccion 5 leguas y media de e. á o., y como 2 de s. á n. Todos sus lugares están repartidos en 5 cuadrillas, á saber, 1.^a de Lezama, 2.^a de Amurrio, 3.^a de La-Sopeña, 4.^a de Oquendo, y 5.^a de Llanteno; para cuyo gobierno se nombran 5 alcaldes ordinarios, elegidos á boleta rigurosa por los del año anterior; otros tantos regidores ó diputados generales, uno por cada cuadrilla; un procurador general, 2 diputados personeros del comun, un tesorero general, los quales se eligen anualmente en un campo llamado de Sarube, junto al pueblo de Olabezar. El conde de Ayala, duque de Berwick y Veraguas, nombra un alcalde mayor, igual en todo con los alcaldes ordinarios, y hace de gobernador: hay ademas en cada uno de los pueblos en particular para su gobierno político 2 regidores con jurisdiccion pedanca. Los dichos alcaldes, y el mayor á prevencion, pueden conocer no solamente en su cuadrilla respectiva, sino tambien en todas las demas, y celebran comunmente las audiencias en las casas de su habitacion, señalando para ellas, en el dia que toma posesion, los mártes y sábados de cada semana.

El procurador provincial, que representa á esta hermandad en la junta de provincia, es elegido, como tambien sus dos alcaldes de hermandad, por el ayuntamiento general que se celebra en su casa consistorial, sita en el lugar de Respaldiza, en donde tambien celebran sus juntas, y tienen la cárcel pública, y este nombramiento ó eleccion de procurador provincial alterna por años entre las 5 cuadrillas. Aunque su terreno es muy quebrado y montuoso, como quiera, la industria de los naturales, la multitud de caseríos de que

AYA

está poblado, los muchos montes administrados con inteligencia, los árboles frutales de que abunda, y las cosechas de trigo, maíz, lino y otras producciones, hacen sobresalir á esta hermandad entre todas las de la provincia. Los vecinos, ántes de ser admitidos en clase de tales, deben hacer constar su nobleza: los padres pueden desheredar á los hijos con causa ó sin ella, y ninguno de los que residen en este valle, natural ó forastero, de qualquiera calidad, puede ser encarcelado por deudas. Al señor del valle, conde de Ayala, duque de Berwick y Veraguas, en quien recayó aquella casa, bien que hay pleyto pendiente en sala de mil y quinientas entre el valle y el conde acerca del señorío; nunca por razon de éste se le ha contribuido con algunos derechos, y solo ha percibido en calidad de patrono diezmos de algunas iglesias. Se crian bueyes, vacas, cabras, ovejas y ganado de cerda; legumbres y hortalizas, y todo género de frutas, y con abundancia castañas. Hay muchas fuentes y canteras de buena piedra para fábricas. El rio Nervion, que nace en los montes de Orduña, enriquecido con el que viene del valle de Angulo, atraviesa toda esta hermandad, dirigiendo su curso hasta Portugaite, donde desemboca en el Océano cantábrico: igualmente la atraviesa el camino real que desde Bilbao sale á Pancorbo por encima de la elevada peña de Orduña. En el escudo de armas, colocado en la casa consistorial de Respaldiza, se ven dos lobos con la lengua fuera, en la orla 5 castillos y otros tantos leones; el escudo se sostiene por uno con corona real, adornándole alrededor varios trofeos militares. *M.*

AYALA, 3.^a quadr. de las 6 en que se divide la pr. de Álava, y comprehende las hermandades siguientes.

AYALA.	ARRASTARIA.
ARCINIEGA.	URCABUSTAIZ.
LLODIO.	<i>M.</i>

AYALA, vic. del ob. de Calahorra en la pr. de Álava, comprehende los pueblos siguientes.

AYA

135

RESPALDIZA.	LUXO.
MURGA.	ERBI.
ECHAGOYEN.	RETES DE LLANTENO.
AMURRIO.	NO.
OLAVEZAR.	AÑEZ.
LARRIMBE.	LBXARZO.
LEZAMA.	SALMANTON.
ASTOBIZA.	QUEJANA.
LECAMAÑA.	MENOYO.
BARAMBIO.	OCECA.
LUYANDO.	MAROÑO.
SARACHO.	MADARIA.
IZORTA.	AGUÍNAGA.
BEOTEGUI.	ZUAZA.
MENAGARAY.	

Confina por e. con los montes de Altube, y pueblos de Sarria y Marquina de la herm. de Zuya, y vic. de Quartango; por s. con el valle de Angulo y Orduña; por o. con Costera y Llanteno, de la herm. de Ayala y vic. de Tudela; y por n. con Santa Colema y Campijo, de esta misma herm. y vic., que es del ob. de Santander, cuya jurisdiccion se corta por el rio que baxa de Angulo, perteneciendo su parte oriental al de Calahorra, y con Luyando y Oquendo del valle de Ayala y vic. de Orozco. Comprehende 1232 vecinos con 29 parroquias servidas por 46 beneficiados, ademas de los 2 religiosos del monasterio de S. Millan, que gobiernan sus iglesias de Añez y Madaria, *nullius in locis*, y otro religioso de santo Domingo con 2 compañeros, que hace oficio de cura en Quejana, y 2 capellanes puestos por el conde de Ayala en Oceca y Menoyo. El lugar de Respaldiza, distante 8 leguas de Vitoria, es donde celebra el clero sus juntas, por cuya razon se contempla centro de la vicaria. Presentan sus beneficios diferentes patronos: el conde de Ayala los de Llanteno, Murga, Respaldiza, Menagaray, Zuaza, Lecamaña, Beotegui, Retes de Llanteno, Menoyo y Oceca, y como tal lleva tambien parte de sus frutos. En Barambio, Amurrio, y su anexo Echagoyen, Olavezar, Luyando y Erbi presentan los mismos cabildos, y lleva tambien parte de sus frutos el dicho conde. En Luxo, Salmanton, Maroño y Aguinaga presenta el obispo de Calahorra. En Añez

Añez y Madaria sirven los religiosos de S. Millán á presentacion de aquel monasterio. En Saracho pone capellan el convento de religiosas dominicas de Quejana. *M.*

AYANZ, l. señ., cabeza del condado de su nombre en el valle de Lónguida, del 3.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está en sitio llano á la izquierda del rio Irati, que en algunas avenidas rodea el lugar. Dista de la villa de Aoiz por la banda del n. una legua. Al otro lado del rio hay un monte de robles, y se sirven de una barca para pasar á cultivar las heredades, en las cuales se coge trigo, avena y maiz; tambien tienen algunas viñas. Tan solamente existe ahora el palacio de los condes de Ayanz, en el qual habitan 12 personas; y la iglesia parroquial, dedicada á nuestra Señora de la Concepcion, está servida por un cura. *A.*

AYECHU, l. del valle de Urraul alto, del 1.º part. de la mer. de Sangüesa, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Se halla al s. del valle en situacion pendiente, y confina con los lugares de Izal, Ibilcieta y villa de Jaurrieta del valle de Salazar. Pasa por el pueblo un torrente, que descende de sus montes inmediatos, cuyas aguas son muy puras y cristalinas, y á un quarto de legua de distancia se incorporan con las que baxan de Arca. El lugar está rodeado de montes poblados de robles, hayas y pinos, y en ellos se mantiene bastante número de ganado lanar en tiempo de verano. La poblacion es de 11 casas y 72 personas ocupadas en la agricultura, y cogen medianamente trigo y cebada, y algo de vino: se gobierna por los diputados del valle, y por los regidores elegidos por alternativa de casas. Hay una iglesia dedicada á S. Juan Evangelista, y servida por un cura párroco. *A.*

AYEGUI, l. del valle de la Solana, en el 3.º part. de la mer. de Estella, arcip. de la Berrueza, dióc. de Pamplona, r. de Navarra. Está situado en la falda del monte Jurra, á corta distancia del monasterio de Irache, y en sus inmediaciones hay una gran laguna llamada Zulandia: dista media

legua de Munain. Su poblacion es de 222 personas, y la parroquia, dedicada á S. Martin, tiene un vicario y sacristan. *T.*

AYESA, l. del valle de Aibar, del 1.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de val de Aibar, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está colocado en terreno pendiente mirando al s.; por el n. lo domina una altura, que es la primera que tiene su origen en la montaña que cierra el valle por o., y por esta banda confina con la villa de Aibar, distante una legua. Su término por e., s. y o. es llano, y produce trigo, vino y aceyte. Á un quarto de hora de distancia se reconocen vestigios de un castillo, y hay una ermita dedicada á santa Marina, que es muy frecuentada de los vecinos de la comarca, y aun de los aragoneses del partido de Sos. Es poblacion de 21 casas útiles, 2 arruinadas, y 113 personas que se gobiernan por un diputado nombrado por el que acaba de salir, y por los regidores elegidos entre sus vecinos. La iglesia parroquial, dedicada á S. Andres, está servida por un cura con título de abad y 2 beneficiados. *A.*

AYUDA, rio de la pr. de Álava y condado de Treviño. Llamóse antiguamente *Ibda* ó *Ibita*, dando este nombre al territorio, que hoy es condado de Treviño: nace en los montes de la villa de Arlucea de la hermandad de Araya y Laminoria, y pasando por medio de la de Marquinez y Urarte de la pr. de Álava, entra en aquel condado, dirigiendo su curso de e. á o. por jurisdiccion de la villa de Pariza, Fuldio, Argote, villa de Treviño, Muergas, la Cervilla, que dexa á su derecha ó al n., y Albaina, Samiano, Torre, Franco, Araico, Grandival, Ozana y Berantevilla, que dexa á su izquierda; y un poco mas abajo de esta última villa, que es de Álava, en las inmediaciones de la ermita de nuestra Señora de la Corzanilla, desagua en el Zadorra. *M.*

AYZARNA, tierra del part. de Cestona, pr. de Guipuzcoa, del arcip. mayor y ob. de Pamplona, al n. de Azpeitia, sobre el rio Urola, distante legua y media por e. de Cestona. Hácese mencion de ella en una carta-puebla del rey D. Juan I, expedida en

AZA

en las cortes de Segovia á 15 de setiembre de 1383, dando licencia á los de la tierra de Ayzarna, y otros circunvecinos, para que poblasen la villa de Santa Cruz de Cestona, con la qual vota en las juntas de la provincia gozando su fuero, que es el mismo que el de Azcoytia. Tiene una iglesia parroquial dedicada á la Asuncion de nuestra Señora servida por un rector y 2 beneficiados; y 700 personas de vecindario. *T.*

AYZARNAZAVAJ, conc. del part. de Zumaya, pr. de Guipuzcoa, dióc. de Pamplona y de su arcip. mayor: es uno de los 3 barrios de la villa de Zumaya, y elige todos los años 2 jurados mayor y menor, los cuales, con los demas vecinos concejantes, tienen su gobierno político, económico y gubernativo, baxo la jurisdiccion real ordinaria del alcalde de dicha villa. Su iglesia parroquial, con la advocacion de S. Miguel, está servida por un rector párroco, cuya presentacion pertenece á los vecinos del concejo, que deben hacerla en hijos patrimoniales. Baña la rio Urola, el qual poco mas adelante entra en la barra de Zumaya. *V.* este artículo. *M.*

AZAGRA, v. en el condado de Lerin, mer. de Estella, dióc. de Pamplona y arcip. de la Solana, r. de Navarra. Pertenece al marqués de Falces, que pone alcalde ordinario á propuesta del pueblo; su asiento cerca de la ribera izquierda del Ebro, poco mas abaxo de donde este rio recibe al Ega. El vecindario asciende á 1074 personas; y la parroquia, dedicada á la Asuncion de nuestra Señora, tiene su abad, 7 beneficiados y 4 sacerdotes expectantes. *T.*

AZANZA, l. del valle de Goñi, 1.º partid. de la merind. de Estella, arcipr. de Yeri, dióc. de Pamplona, r. de Navarra, en sitio elevado y confinante por n. con Aizpun y Ulzurrun, por e. con Izu, por s. con Munizain, y por o. con Urdanoz. La iglesia está dedicada á S. Martin, y tiene un cura abad y 2 beneficiados. Se ven en su término 2 ermitas, una de la Magdalena, y otra de S. Bartolomé. Su gobierno y frutos como se dixo hablando del valle: el vecindario llega á 206 personas. *V.* GOÑI, valle. *T.*

Tom. I.

AZC

137

AZAZETA, v. de señ. en el valle de Araya y la Minoría, pr. de Álava. Confina por n. con Eguileta mediante el puerto, por s. con Apellániz, por e. con Alecha, y por o. con Izarza. Nace en sus términos el pequeño rio que sin nombre conocido baxa desde aquí á Várgara mayor y menor, y Maestu, donde se junta con el que nace en Igoroin, fuente principal por la parte de n. del rio Ega. Tiene 24 vecinos con el gobierno y justicia ordinaria comun á las demas villas de dicho valle: ocupados en la agricultura, cogen anualmente 2076 fanegas de todos granos. Su iglesia parroquial está dedicada al apóstol Santiago, y servida por 2 beneficiados. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, y su vic. de Campezo. *M.*

AZCARATE, l. del valle de Araiz, mer. de Pamplona, y de su 4.º part. y dióc., arcip. de Araquil, en el r. de Navarra, en pendiente escabrosa, á la izquierda del rio de Azpiroz, y á la falda de los montes de Balardi y Lasturriaga. Dista un quarto de legua de Arriba, 7 leguas y media por n. o. de Pamplona, y tiene por alledaños los lugares de Uztegui y Gaiña, el monte Aralar y los de Guipuzcoa. Abunda de aguas, y se cuentan en su término 4 arroyos y 9 manantiales, que cortiendo al e. se unen con el rio de Azpiroz en el molino de Atallo. El vecindario consiste en 304 personas, que ocupan 43 casas útiles, y un molino harinero. Su justicia es como en Betclu. Quatro familias de este pueblo gozan vecindad foranea en Uztegui, y son las de Berazabarrera, Berazagoyena, Góicochea y Elizaldea: la de Idiondo la goza en Arriba y Atallo. Hay un palacio que pertenece á los herederos de D. Matías de Azcárate, presidente que fué de la chancillería de Valladolid, y del consejo real. La parroquia de S. Estéban está servida por un cura y un beneficiado simple, y ademas de esta iglesia se venera en ermita propia á S. Fermín. *T.*

AZCOAGA, anteig. del valle y herm. de Aramayona, pr. de Álava, vic. de Mondragon, arcip. de Leniz, dióc. de Calahorra. Está situada en terreno elevado y llano al s. e., y media legua de distancia del

S

cen-

centro del valle: su población consiste en 29 casas bastante reunidas, algunas solariegas, con 170 almas. La agricultura es su única industria, y cogen anualmente 1100 fanegas de trigo y 800 de maíz, algo de castaña, manzana y nuez; centeno, avena, haba y aluvia poco. Tiene una iglesia parroquial con la advocación de S. Juan Bautista, servida por 2 beneficiados, que provee el que sobrevive en hijos patrimoniales; y 3 ermitas, santa Agueda cerca del pueblo, S. Juan Evangelista y S. Adrián á mucha distancia y en despoblado. *M.*

AZCOITIA, v. de la pr. de Guipuzcoa, del arcip. mayor y ob. de Pamplona. Llamóse antiguamente *Miranda de Iraurgi* y *S. Martín de Iraurgi*. El rey D. Alonso XI de Castilla la concedió merced de villa, y á sus vecinos la de hijosdalgo por privilegio dado en Burgos á 4 de enero del año de 1324. El escudo de sus armas es un castillo con tres torres, y la jurisdicción reside en su alcalde ordinario, cuya regalía confirmó el rey D. Enrique II en Valladolid á 12 de julio de 1369, y ámbos privilegios se guardan en su archivo. Es una de las 4 villas en que debe residir por tres años la diputación general y el tribunal del corregidor, y de las 18 en que se celebran las juntas generales, en las cuales ocupa el 6.º asiento y vota con 96 fuegos. Se halla situada á la orilla del río Urola en una llanura rodeada de altos montes, que son por el n. el de Izarriz á distancia de media legua, el qual abunda en canteras de piedra muy fuerte para edificaciones, y de jaspe con vetas de varios colores, y de ellas están contruidos el famoso edificio de Loyola, y los preciosos retablos de su iglesia: por s. están los montes Carostorbe y Epelde; y por o. el de Guereizaeta á distancia de una legua. Confina por n. con las villas de Mendaro, Deva y Cestona; por e. con la villa de Azpeitia, de la qual dista una legua, habiendo entre ámbas un hermoso camino y paseo construido á expensas de las mismas; por s. con la de Zumarraga; por o. con las de Anzuola, Vergara y Elgoibar, y se extiende toda su circunferencia á 6 leguas. En ellas hay 260 caseríos con mas de 300 ha-

bitaciones, en las cuales, y en las 200 casas de que se compone la villa se cuentan 40 personas.

Está dividida en tres barrios denominados Iparcale, Laguardia y Santa Clara; y tiene otros tantos portales, uno de ellos debajo de la muralla de la casa solar de Idiaquez, sobre la qual se fixaban antiguamente los carteles de desafío de los parientes mayores de la provincia, por ser el parage mas notable de ella. Las calles están enlosadas, y en la plaza la casa de ayuntamiento, que tiene cinco arcos en la fachada principal, y otro al costado de la calle, todos de piedra sillar. La iglesia parroquial hasta el año de 1540, en que se trasladó al sitio que hoy ocupa en el centro de la villa, estaba en terreno propio de la casa solar de Balda, de cuyo patronato era, y se intitulaba santa María de Balda. Desde entónces se llama santa María la Real, y está servida por un cura denominado vicario, 7 beneficiados, un sacristan presbítero y 12 capellanes expectantes. Hay una ayuda de parroquia de la advocación de S. Emeterio y Celedonio con un cura y un capellan, y comprehende 30 caseríos. Este curato, y los beneficios de la iglesia parroquial los provee el duque de Granada de Ega, y concurre con la villa para la presentación del curato de la primera. También hay 5 ermitas anexas á la parroquia y 6 de particulares. Á corta distancia de la villa están los conventos de religiosas clarisas, fundado por D. Francisco Zuazola é Idiaquez, del consejo real, hácia el año de 1589, y de brígidas recoletas de santa Cruz, y en cada uno habrá como unas 24 monjas. Este último se fundó el día 30 de marzo de 1691, y en el inmediato vistió el hábito sor Josefa del Santísimo Sacramento, en el siglo Larramendi, hija de la misma villa, que murió con fama de santidad, y en su casa se erigió una basilica con la competente dotación para un capellan. Al otro lado del río Urola, sobre el qual hay un puente, está la Casa de misericordia, en la qual se recogen los pobres y se mantienen con el producto de 4 mrs. de sisa en cada azumbre de vino, y con las limosnas de los fieles. Hasta el año de

1757 fué hospital que fundó D.ª Marina de Arámburu en su testamento otorgado á 24 de enero de 1557.

Adeinas de otras muchas fuentes de que abunda esta villa, hay dos medicinales, la una sulfúrea en la playa de Larramendi muy provechosa para las enfermedades de piedra é hijada, cuyo análisis puede verse en los extractos de la sociedad vascongada de los años de 1773 y 74; y la otra ferrugínea junto á la herrería de Jansoro. Las regatas de Chalon y de Egurbide, en la qual está la herrería de su nombre, se incorporan en esta villa con el rio Urola, con cuyas aguas se mueven 9 molinos, y 5 con las de aquellas regatas. La cosecha de frutos asciende anualmente á 120 fanegas de trigo, 140 de maiz, 100 de castaña, y se coge tambien mucha manzana para sacar sidra, y todo género de frutas y hortalizas. No es esta la única ocupacion de los naturales, porque en 4 fábricas trabajan clavo menor llamado de cuenta; y en sus montes poblados de robles trasmochos y brabos, hayas, nogales, encinas, álamos, alisos y chopos, cuyo número se puede calcular en mas de 500 árboles: crian ganado lanar, de cerda y vacuno.

Entre los muchos hijos ilustres en virtud, armas y letras que ha tenido esta villa, se han distinguido por sus ilustres acciones los señores de la casa solar de Idiaquez, y particularmente D. Pedro de Idiaquez, repostero mayor de la cámara de los reyes católicos, que en atencion á sus señalados servicios le hicieron merced por tres vidas de la alcaldía de Sayaz, escribanía mayor del corregimiento de Guipúzcoa y de otros derechos, y murió en el reyno de Nápoles por los años de 1506; y en el mismo reyno fué arzobispo de Brindis su hermano D. Domingo. D. Martin Idiaquez sirvió la secretaría de Estado en tiempo de los reyes Felipe II y III, y por muerte de su tío D. Juan de Zuazola, hijo de Azcoitia y obispo de Astorga, ocurrida en el año de 1590, sucedió en las casas de parientes mayores de Yarza y Alcega. D. Juan de Idiaquez, duque de Granada de Ega, general de los reales exércitos, ayo y sumiller de corps del señor Fernando VI sien-

do príncipe: su hermano D. Tomas teniente general de los reales exércitos, y capitán general de las costas de Andalucía. La familia de Zuazola ha dado asimismo muchos varones dignos de perpetua fama, y entre ellos á D. Lorenzo de Zuazola, que siendo general de la armada de Filipinas, se ahogó desgraciadamente. D. Tomas de Larraspuu nació en Azcoitia á 30 de diciembre de 1582; fué capitán de la guardia de la carrera de las Indias, y murió el año de 1632. Para honor y gloria de esta villa, de las provincias vascongadas, y de toda España, nació en ella á 23 de octubre de 1729 D. Francisco Xavier de Munive é Idiaquez, conde de Peñafloreda, primer director perpetuo, sócin de número, y fundador de la real sociedad Vascongada, que murió á los 55 años de su edad en 13 de enero de 1785, y fué enterrado en la iglesia parroquial de la villa de Marquina, de que era patrono. Su amor á la patria, su ardiente zelo por la prosperidad de las ciencias y las artes, su infatigable laboriosidad, su extraordinario talento y estudio, y las demas prendas personales del conde de Peñafloreda le han hecho merecedor de los justos elogios que le han tributado las naciones extrangeras, y de los panegíricos dedicados á su ilustre memoria por las sociedades Matritense y Vascongada. A.

AZCONA, l. del valle y arcip. de Yerri, mer. de Estella, de su 1.º part. y dióc. de Pamplona, r. de Navarra, colocado en alto. Tiene un monte muy elevado poblado de robles y encinas. Su distancia de Estella por el norte es de legua y media. Confina por e. con Arizaleta y Ziriza, por s. con Ugar y Arizala, por o. con Iruñela, y por n. con el lugar desolado de Arrastia y Lezaun. Ascienden sus cosechas á 500 robos de granos y 200 cántaros de vino, y el vecindario á 191 personas. La parroquia está dedicada á S. Martin ob. y la sirve un abad. Hay una basílica de mucha devocion dentro del pueblo con el título de nuestra Señora de Mendigaña, y 2 abadías que en caso de necesidad sirven de parroquias con los títulos de santa Catarina y santo Tomas. Juan Martinez de Azcona, por haber sacado con otros navarros á su rey

- Carlos II de la prision de Francia en 1357, fué premiado por el mismo príncipe á 3 de abril de 1366, estando en Estella, con los palacios y heredamientos de Azcona. *T.*
- AZNA**, desp. del valle de Yeri, mer. de Estella, de su 1.º part. en el r. de Navarra. *V. MONTALBAN. T.*
- AZUZ**, l. del valle de Ezcabarte, mer. de Pamplona, y de su 5.º part. y dióc. arcip. de Anué en el r. de Navarra, al s. de Eusa y en asiento elevado. Dista una legua al n. de Pamplona, y confronta con Ezcabarta, Oricain, Garruci y Arre. El vecindario es de 57 personas que ocupan 10 casas. Hay un cura que sirve la parroquia dedicada á S. Lorenzo. *T.*
- AZPA**, l. del valle de Egües, del 3.º part. de la mer. de Sangüesa, del arcip. y ob. de Pamplona, r. de Navarra. Su situacion es al pie de un cerro, y confina por n. con Lizoain, por e. con la villa de Urruz, por s. con Aranguren, y por o. con Ustarroz. Su cosecha se reduce á trigo, cebada, un poco de vino, y otros frutos menores. Tiene una iglesia parroquial de la advocacion de S. Martin, servida por un cura denominado abad, 9 casas y 60 personas, que se gobiernan por el diputado del valle, y por el regidor elegido entre sus vecinos. *A.*
- AZPARREN**, l. del valle de Arce, del 3.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Confina por n. con los lugares de Aburrea alta y baxa del valle de Aezcoa, por e. con Aristu del valle de Urraul, por s. con Equiza y Artozqui, por o. con Orozbetelu: dista de Nagore, centro del valle, 3 leguas entre e. y s. y del de Galduroz y Amocain, que son de su jurisdiccion civil y criminal mas de 7 leguas de e. á o. Está situado á la izquierda, y media legua de distancia del rio Irati, en una hondonada y barranco rodeado de altas sierras y montes, y todo su término es cuestras, excepto una pequeña llanura, en donde se coge maiz y menicelos, y en las otras heredades trigo abundante, centeno, avena y cebada. Tiene dilatados montes de robles y hayas, y abundantes pastos para ganado lanar, en los cuales no solo se

- mantiene el mucho número de cabezas que hay en el pueblo, sino tambien el que suben de la ribera. El regato que pasa por el lugar, y desciende de las alturas de Ariso y Aburrea, se incorpora con el rio Irati, en cuyo curso hay un molino harinero, mas abaxo de Orozbetelu. La iglesia, dedicada á S. Martin, está servida por un párroco. La poblacion es de 7 casas con 67 personas gobernadas por el alcalde nombrado por el virey á proposicion del valle, y por el regidor elegido entre sus vecinos. *A.*
- AZPEITIA**, part. de la pr. de Guipuzcoa, que comprehende la villa de su nombre, la poblacion de Urrestilla y barrio de Loyola. *A.*
- AZPEITIA**, v. de la prov. de Guipuzcoa, del arcip. mayor y ob. de Pamplona. Está situada en una hermosa llanura á la izquierda del rio Urola, que baña sus muros, y confina por n. con las villas de Deva, Cestona, y tierra de Ayzarna; por e. con la universidad de Regil; por s. con la de Leizama, y villas de Ezquioga y Zumaya; y por o. con la de Azcoitia, extendiéndose su jurisdiccion cerca de 10 leguas de circunferencia. Llamóse antiguamente *Irangui*, hasta que el rey D. Fernando IV por su privilegio despachado en Sevilla á 20 de enero de la era 1348, año de 1310, extractado por Henao *Ant. de Cantabria*, le concedió fuero particular, en el qual dice: «Por hacer bien é merced á todos los caballeros, escuderos, y á todos los otros fijosdalgo que quisieren venir á poblar á Garmendia en los mis reynos, que es en Irangui, que tengo por bien de hacer é poblar agora nuevamente, que ayan su franqueza é su libertad segun que la han cada uno dellos en aquellos logares, dó agora moran.» El mismo rey hallándose en Valladolid á 1.º de junio del año de 1311, extendió el privilegio y concedió nuevas mercedes. «Otro sí, dice, porque me licieron entender, que la tierra de Irangui es mucho anagosta, é que avia hi algunos logares, antes que yo mandase poblar este lugar, dó vendian pan, é vino, é sidra, é otras viandas; é si esto agora se usase, no se

«podría poblar este lugar, é esto sería mio
 «deservicio. Tengo por bien, é mando,
 «que de aquí adelante ningunos desa tier-
 «ra sean osados de vender, fuera de la
 «dicha puebla, pan, ni vino, ni sidra, ni
 «otras viandas. Otrosí, por les facer mas
 «bien, é mas merced, tengo por bien, que
 «los pobladores de la dicha puebla ayan
 «el fuero que han los de Vitoria, y usen
 «en todas cosas, así como ellos, así en el
 «fuero como en todo lo al, según dicen
 «los privilegios, que los de Vitoria tienen
 «de los reyes, de donde yo vengo, con-
 «firmados de mí. Otrosí, porque los po-
 «bladores del solar de Iturriza, que es en
 «la dicha Puebla, me diéron los términos
 «que hi avian, porque se ficiere é pobla-
 «se esta puebla. Tengo por bien por los
 «facer merced, que los que moraren en
 «el dicho solar de Iturriza, que sean fran-
 «cos é quitos con todos sus bienes de to-
 «dos los servicios, é pedidos, que me hu-
 «bieren de dar los desta puebla. E man-
 «do, é desiendo firmemente de no les ir,
 «ni les pasar en ninguna cosa destas mer-
 «cedes que yo les fago, &c.» Este pri-
 «vilegio fué confirmado por los reyes suce-
 «sores hasta D. Fernando y D.^a Isabel.

La villa está cercada de muros, y se
 entra por quatro puertas de piedra sillar: el
 casco de ella se compone de tres calles bien
 empedradas, y con losas en sus aceras. Ex-
 tramuros, y á continuacion están el bar-
 rio de LOYOLA, del que se ha formado
 artículo separado, y el arrahal con 2 pla-
 zas: en la mas chica hay 2 casas conce-
 jiles y varias posadas; y en la grande, que
 sirve para las fiestas de toros, están los con-
 ventos de religiosos agustinos y dominicos,
 y el antiguo hospital de S. Martín, ahora
 casa de misericordia, de la que están en-
 cargados 2 sacerdotes y 2 caballeros prin-
 cipales. Á la parte del mediodía, pasando
 por un puente que hay sobre el río, está
 el convento de religiosas franciscas dedica-
 do á la Concepcion, y la casa solar de Em-
 paran. La poblacion es de 197 casas y 298
 caseríos, y se gobierna por un alcalde
 ordinario, su teniente, fiel síndico, procu-
 rador general, y 5 regidores que se eligen
 anualmente en el día de S. Miguel, y uno

de los regidores es en quien reside la ju-
 risdicción de la poblacion de Urrestilla. Es
 una de las quatro villas en que por fuero
 debe residir el corregidor con su tribunal
 y audiencia, y la diputacion de la pro-
 vincia cada quatro años; y en ella se cele-
 bran las juntas generales por su turno, en
 las quales ocupa el 2.^o asiento á mano de-
 recha del corregidor, y vota con 130 fue-
 gos. Usa por armas la villa en campo de
 plata una caldera negra colgada de unos
 llares, y á cada lado un lobo negro em-
 pinante con las garras en asa y borde len-
 guado de rojo, con orla y letrero que di-
 ce: ARMA IRAVRGVI AIZPEITIAE. Por to-
 das partes está rodeada de montes muy
 elevados, siendo los mas principales el Izar-
 riz, Izazpi y Araunza, en los quales abun-
 dan los pastos para el mucho ganado lanar
 y vacuno que se cria en ellos: pasan de
 180@ los robles, castaños, fresnos, nogales,
 hayas, encinas y chopos, que en to-
 dos tiempos producen maderas para cons-
 trucción de navios y para edificios, y mu-
 cho carbon para las ferrierías. En el monte
 Izarriz se encuentran preciosas canteras
 de jaspe de color pagizo, ceniciento, avi-
 nagrado y pardo, y de ellas se han cor-
 tado todos los necesarios para las magní-
 ficas obras de su iglesia parroquial, del san-
 tuario de Loyola y otras partes. En el de
 Araunza hay mármoles de color ceniciento
 á propósito para edificios. Crianse en dichos
 montes jabalíes, osos, corzos, gatos mon-
 teses, zorras, y no faltan aves de caza.
 Son muchos los arroyos que, discurriendo
 por los términos de esta villa, van á incor-
 porarse con el río Urola, que cria peces,
 truchas, anguillas y zarbos: sobre este río
 hay quatro puentes, dos de ellos de piedra
 junto á la poblacion; el uno de quatro ojos
 y el otro de dos: los restantes están á dis-
 tancia de un quarto de legua junto á Lo-
 yola. Tambien hay seis fuentes para abasto
 del vecindario, sin contar las muchas que
 se hallan en los caseríos, y una mineral á
 distancia de media legua en el camino real
 que dirige á la villa de Cestona, cerca de
 la ferrería de Lasao. Los naturales se ocu-
 pan en la agricultura, y cogen abundante
 cosecha de trigo y maiz: tambien en la
 cla-

elaboracion de fierro, contándose hasta 9 ferrerías corrientes y 2 fábricas de clavo menor, en las cuales se trabajan chapas de cobre y fierro, y se consumen un año con otro 120 quintales: asimismo existen en su distrito 23 molinos harineros.

La iglesia parroquial, que es muy antigua, está dedicada á S. Sebastian, cuya enjic de piedra blanca del tamaño natural, trabajada por D. Pedro Michel, escultor de cámara de S. M., está colocada en la nueva, magnífica y preciosa portada de jaspes, obra trazada por el célebre arquitecto D. Ventura Rodriguez, y excentada por D. Francisco Ibero. Está servida por un rector y 7 beneficiados que presenta el duque de Granada de Ega, patrono de la iglesia. Se conserva en ella la pila en que fué bautizado S. Ignacio de Loyola, y está toda cubierta de chapas de plata. En la misma iglesia hay una capilla con sus capellanes, coro, órgano, plata, y ornamentos que fundó Nicolas Saez de Blota, hijo de Azpeitia, que fué capitán, y se distinguió mucho en la conquista del Perú. En otra capilla hay un panteon en que descansan los huesos de D. Martin de Zurbarano, natural de esta villa, obispo de Tuy, presidente de la suprema Inquisicion, que falleció en Madrid el año de 1516, como todo consta de la inscripcion que se lee sobre dicho sepulcro. Ademas de la iglesia parroquial hay 10 ermitas dedicadas á la Magdalena, nuestra Señora de Elosiaga, S. Juan de Eizmendi, S. Juan de Oñaz, S. Pedro de Loyola, santa Cruz, nuestra señora de Olás, S. Pedro de Elormendi, S. Miguel y S. Martin. Entre los ilustres hijos de esta villa merecen particular mención D. Fernando de Uranga, que murió siendo obispo de Cuba en el año de 1536; D. Fr. Martin Ignacio de Loyola, sobrino de S. Ignacio, religioso franciscano, obispo del Paraguay, y despues arzobispo de Charcas; D. Francisco Josef de Emparan, teniente general de los reales exércitos, comandante general y presidente de la real audiencia de Canarias; su hermano D. Fr. Sebastian de Emparan, dos veces prior del Escorial, y últimamente obispo de Urgel; D. Josef de Iturriaga, xefe de Esquadra,

y primer director de la real compañía guipuzcoana de Charcas, á cuyo zelo se debe la poblacion de muchos lugares en el río Orinoco. *A.*

AZPILCUETA, l. del valle y arcip. de Baztan, mer. de Pamplona, de su 6.^o part. y dióc., en el r. de Navarra, á la banda del norte respecto Elizondo, y á una legua de él. Su asiento es en pendiente á la derecha del río principal, á un quarto de legua de éste y 9 de Pamplona por n. Confina con Arizcum, Elbetca y montañas de las 5 villas. El vecindario consta de 349 personas, que ocupan un molino y 13 casas útiles. En su parroquia de S. Andres sirven un rector y un capellan. *T.*

AZPIROZ, l. del valle de Larraun, mer. de Pamplona, y de su 4.^o part. y dióc., arcip. de Araquil, en el r. de Navarra, situado en pendiente á una legua de Lecumberri, con quien parte términos, y con Lezeta, monte del lugar de Areso y puerto de Gorriti: dista de Pamplona 6½ leguas por n. o. La parroquia de S. Estéban tiene un cura, y la feligresía compone 215 personas, que ocupan 30 casas y un molino. *T.*

AZQUETA, l. del valle de Santestéban, del 3.^o part. de la mer. de Estella, dióc. de Pamplona, arcip. de la Berrueza, r. de Navarra, en la falda occidental de Montejurra, en sitio pendiente. Dista media legua corta de Urbiola por n.: sus vecinos componen 42 personas. La parroquia es de la advocacion de S. Pedro, y está servida por un vicario y un sacristan: hay una ermita. *T.*

AZUA, l. de la herm. de Gamboa, arcip. de este nombre, pr. de Álava, dióc. de Calahorra. Está situado en la ribera occidental del río Zadorra, que le baña por e, dexándole á la izquierda. Confina por n. con la villa de Salinas de Guipuzcoa, por s. con Orenin, por e. con Marieta y por o. con Nancláres de Gamboa. Tiene 26 vecinos y moradores, cuya industria es la agricultura, y cogen anualmente 2180 fanegas de todo grano: una iglesia parroquial, dedicada á S. Pedro apóstol, servida por un beneficiado. *M.*

AZUELO, v. del valle de Aguilar, mer. de Estella, dióc. de Calahorra, r. de Navarra,

AZU

al e. de Aguilar, con 247 habitantes, regidos por un alcalde de nominacion del vi-
rey á propuesta de los vecinos. En el apeo
de 1366 se llamó Faruelo: la parroquia
del título de S. Jorge depende del monas-
terio de Nájera, y sirvenla dos monges. *T.*
AZUT, desp. en la mer. de Tudela, r. de
Navarra. Hállase memoria del lugar llama-
do tambien *Castro de Azut* poco des-
pues de la conquista de Tudela, que era
su capital, y tenía por límites los términos
de Buñuel, Cortes, Fustiñana y Ribafor-
rada. Hubo varios pleytos entre los tem-
plarios de Ribaforada y Novillas, y D.^a
Marquesa de Buñuel sobre la pertenencia
de este pueblo, y se concordaron en el
año de 1196 cediéndoles la señora las dos
terceras partes de sus términos, y reser-
vándose la otra y el castillo. En el año de
1306 lo repobló D. Fortuño Aznarez, y
puso capellan para celebrar misa y admi-
nistrar los sacramentos á sus vecinos, que

AZU

143

debían ser bautizados y enterrados en la
iglesia de Buñuel; y se le concedió que si
llegaba el número de cristianos á 30 fami-
lias, se les diese vicario, iglesia y cemen-
terio propio. Padebió el pueblo muchas
hostilidades de los vecinos de Ribaforada,
que en el año de 1312 se apoderaron de
su castillo, y diéron muerte á su alcayde.
Murió poco despues D. Fortuño, que está
enterrado en el convento de S. Francisco
de Tudela, y para pagar sus deudas se
vendió este lugar con su castillo y señorío
á la religion de S. Juan por 625 libras de
dineros sanchetes en el año 1316, como
todo consta de los documentos que se con-
servan en el archivo del gran priorato de
S. Juan en Navarra. En el año de 1413
perteneía este pueblo á D. Godofre de
Navarra, conde de Cortes, y es la últi-
ma memoria que se halla de él, cuyos tér-
minos están hoy confundidos é incorpora-
dos con los de Buñuel. *A.*

B

BAC

BACAICOA, l. del valle de Burunda en
el 3.^o part. de la mer. de Pamplona, de su
ob. y arcip. de Araquil, en el r. de Na-
varra, al e. de Alsasua, en la ribera iz-
quierda del rio de Araquil. Confronta con
Lizarraga, Urdiain, Alsasua y Uanos, y
dista de Pamplona 7 leguas por n. o. Hay
aduana y administracion de tabaco en este
pueblo, cuyo vecindario es de 312 per-
sonas y 75 casas. La parroquia, cuyo tí-
tular es S. Juan Bautista, tiene un cura, 2
beneficiados y un sacristan. *T.*

BACHICABO, l. de la herm., arcip. y vic.
de Valdegovia, pr. de Álava, dióc. de
Burgos. Confinia por n. con Barrio, por s.
con Sobron, por e. con Bergüenda y por
o. con Villamardones, mediando los mon-
tes y Peña de Arcena. Tiene 50 vecinos
con el mismo gobierno y justicia comun
á los pueblos de la hermandad, que de-
dicados á la agricultura, cogen anualmente
4800 fanegas de granos. Hay una iglesia

BAD

parroquial titulada S. Martin, servida por 2
beneficiados. *M.*

BADAYA, sierra de la pr. de Álava: es un
ramal de la de Gorbéa, y se prolonga de n.
á s. hasta Ollabarre, Montevite, Subijana y
Ormijana. Está situada sobre los pueblos
de los Guetos, Martioda, Mendoza, Tres-
puentes, Iraña y Villodas, que se hallan
en su falda oriental, al n. da la herman-
dad de la Ribera, al s. del valle de Zuya,
al e. del de Quartango, y al o. y 2 le-
guas de Vitoria, terminando por esta par-
te su llanada. Es de bastante elevacion y
frialidad, y por esta causa pusieron á la
villa de Mendoza este nombre vascongado,
compuesto de dos voces *Mendioza*, mon-
te ó cuesta fria: se hace mencion de este
territorio en el célebre instrumento de ave-
nencia y compromiso otorgado en la era
1217, año de 1179, por los reyes D. San-
cho de Navarra y D. Alfonso VIII de
Castilla, publicado en los apéndices de las
me-

memorias que de este rey escribió el marques de Mondejar: *Ego idem Aldefonsus rex Castellæ quitaui vobis Sancio regi Navarrae et sucessoribus vestris... Zuarrutia*, hoy valle y herm. de Zuya, *et Badaja*, *sicut aquæ currunt usque Navarram*. En una hoyada de esta sierra está situado entre riscos y peñascos el convento de religiosos de S. Agustín, titulado Santa Catalina de Badaya, por estar dedicado á esta Santa, cuyo origen primitivo fué una ermita con la misma advocacion y una torre antigua: su dueño Andres Martinez de Iruña, natural de la provincia, hizo cesion y renuncia de todo á favor de los padres gerónimos para que formasen en el mismo sitio un convento baxo la regla de S. Agustín, como se efectuó, dando licencia para ello D. Fernando obispo de Calahorra á 21 de enero del año de 1407: permanecieron en él los padres gerónimos hasta el de 1472, en el qual por falta de subsistencia se vieron en la precision de desampararlo. Fr. Jacobo de Aquila general del orden de S. Agustín le pretendió para su orden, dirigiendo la solicitud al papa Sixto IV, quien dió comision en dicho año al obispo de Ciudadrodrigo, que se hallaba entonces en Roma, para que confriese la posesion del mencionado convento á los padres agustinos de la provincia de Castilla, lo que se executó en el año de 1490 en virtud de bula expedida por aquel pontífice, que con los demas documentos relativos á la fundacion del convento permanece en su archivo. Aunque es muy destemplado goza de la agradable frondosidad que le ofrecen las innumerables arboledas siempre verdes de que está rodeado, y de la vista deliciosa que le presenta la llanada de Alava, cuya mayor parte se registra desde este sitio. Tiene comunidad y vecindad con Trespuentes, que es la poblacion mas inmediata, en cuya virtud disfrutan sus ganados de pastos y montes. En el altar mayor de la iglesia, bastante capaz, se venera una imágen de santa Catalina mártir, que segun tradicion constante del país, se apareció en el sitio donde existe una ermita á pocos pasos ántes de llegar al convento, dedicada á la misma Santa. En

una de las puertas de esta ermita existe una inscripcion moderna, en que se contiene dicha tradicion con algunas otras circunstancias poco verosímiles y fundadas. Tiene el convento 10 religiosos profesos, 4 legos y 2 criados. *M.*

BADÁYOZ, herm. de la cuadrilla de Mendoza, pr. de Alava, compuesta de los pueblos siguientes:

VILLA DE LEGARDA.

ANTEZANA.	MANDOJANA.
ARANGUIZ.	MENDIGUREN.
ARTAZA.	OTAZA.
ASTEGUETA.	ULLIBARRI DE VI-
FORONDA.	ÑA.
GUERENA.	YURRE.
LOPIDANA.	

Confina por n. con Apodaca y Echavarrí de la de Cigoitia, por s. con la de Arriñez, Mendoza y con Gobeo de la de Victoria, por e. con esta misma y sus pueblos de Abechuco, Gamarra menor, Durana y Retana, y por o. con la de los Huetos, extendiendo sus términos cerca de una legua de e. á o. y media de n. á s. Todos estos pueblos, excepto Legarda que se gobierna por sí sola en lo civil y criminal, pertenecen al señorío del duque del Infantado, y esta hermandad es una de las 6 que forman la jurisdiccion unida, que los naturales llaman tierras del Duque. Ademas del alcalde ordinario y gobernador comun á todos los pueblos de este señorío, eligen los de esta hermandad un procurador síndico general, diputados, jueces colegas y un regidor para cada pueblo, un procurador provincial y alcalde de hermandad. En sus 12 pueblos se comprehenden 200 vecinos labradores, 1590 personas, 13 parroquias y 19 beneficiados para servirlas. *M.*

BADOSTAIN, l. del valle de Egües, del 3.º part. de la mer. de Sangüesa, del arcep. y ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está en una llanura y confina por n. con Olaz, por e. con Ardanaz, por s. con Sarriñena y por o. con Mendillori. Su cosecha se reduce á trigo, cebada, un poco de vino y otros frutos menores. Tiene una iglesia parroquial de la advocacion de S.

Miguel arcángel, servida por un cura, denominado abad y un beneficiado, 33 casas y 191 personas que se gobiernan por el diputado del valle y por el regidor elegido entre sus vecinos. *A.*

BAIGORRI, bosque y monte de la villa de Lerin, condado de este nombre, del 3.º part. de la mer. de Estella, r. de Navarra. Es del conde de Lerin, que tiene su antiguo palacio sobre el río Ega, y pone en él alcaide y 2 guardas. Hay vestigios de haber sido población en lo antiguo, y su iglesia no está enteramente derruida, y en 1366 tenía 8 fuegos. Confina este bosque y monte por n. con Oteiza, por o. con el río Ega, por s. con Lecia, y por e. con Larraga. Ocupa legua y media de ancho y lo mismo de largo: mantiene ganado lanar y vacuno con los buenos pastos, y produce en abundancia encinas. El alcaide, que debe ser natural del reyno y plaza jurada anexa á la alcaidía mayor de Larraga, con los guardas cultivan algunas porciones de bosque, cuyo suelo produce trigo, cebada y avena: los diezmos de estos frutos son de la catedral de Pamplona. En 1540 hasta el de 1548 se construyó una presa en este bosque para sacar una nueva acequia del Ega y regar 60 robadas de tierra de los términos de Lerin. Logróse el fin, pero una avenida del río destruyó la presa é inutilizó los trabajos. *T.*

BALIARRAIN, v. de la Un. de Bozúé mayor, prov. de Guipuzcoa, del arcip. mayor y ob. de Pamplona. Se halla en cuesta, y su término, que es de media legua de circunferencia, aínda con las jurisdicciones de Orendain, Legorreta, Alzaga y Guioza. La población consiste en una casa de ayuntamiento y otras 3, que con la iglesia forman la plaza. Hay 28 caseríos derramados y un molino: antiguamente dependió de la villa de Tolosa. Eximióse en 1615, y desde entonces goza de jurisdicción ordinaria, y tiene el 45 asiento en las juntas generales y particulares, y vota con 8 fuegos. Es su terreno abundantísimo de aguas, y se cuentan en él 11 fuentes y 4 arroyos llamados Erbeta, Lopesarasu, Gibizabason y Comenciturri; mas ni en ellos hay

Tom. I.

pesca ni en sus montes caza alguna. Toda su riqueza consiste en algo de trigo y maiz y en el ganado vacuno que cria en los fértiles campos de la pequeña montaña conocida con el nombre de Astotagaña: en ella crecen algunos robles. La parroquia dedicada á la Asuncion de nuestra Señora, aunque es antigua, ni tiene mérito en su fábrica ni en su adorno. Para su servicio hay un párroco que presentan los legos que tienen casa en la villa, y un beneficiado que nombra el rector párroco. *T.*

BALUYA, l. del valle de Sopuerta, Encartaciones de Vizcaya, ob. de Santander. *V. SOPUERTA*, valle. *G. A.*

BALLARIAIN, l. de la cend. de Ansoain, mer. y arcip. de Pamplona y de su 1.º part. y dióc. en el r. de Navarra, á legua y media de la capital en una pequeña altura sobre la derecha del Arga. Parte términos con Añezcar, Larragueta, Aldava y Aldaz Echavacoiz. Su parroquia, dedicada á S. Cosme y S. Damian, tiene un curá y un sacristan, y se cuentan en ella 7 casas útiles con 53 habitantes. *T.*

BALLUERCA, l. de la herm. de Valdegovia, pr. de Álava, arcip. y vic. de Valdegovia, dióc. de Burgos. Confina por n. con Fresno y Villalambros del valle de Losa, perteneciente á Castilla la vieja, por s. con Corro, por e. con Acebedo y por o. con Quintana, llamado comunmente Quintanilla. Tiene 19 vecinos, los quales se ocupan en la agricultura, y su cosecha asciende annualmente á 1700 fanegas ó granos. Hay una parroquia dedicada á la Natividad de nuestra Señora con un beneficiado para servirla y 5 ermitas, S. Pedro, S. Juan, santo Tomas, S. Sebastian y S. Esteban. *M.*

BAÑOS DE EBRO, v. de la herm. de la Guardia en el extremo meridional de la Rioja alavesa. Confina por n. con las villas de Samaniego y Ávalos, por s. con las de Montalvo, Cenicero y S. Asensio, cuyas jurisdicciones divide el Ebro, en la orilla del qual se halla situada, por e. con Villabuena y el Ciego, y por o. con S. Vicente de la Sonsierra, distando 2 leguas al s. o. de la villa de la Guardia. En el año de 1571 solo tenía 29 vecinos, como consta

T

ra

ta de la relacion que en dicho año remitió el corregidor de la Guardia al real consejo de la cámara, que para original en el archivo de Simancas y copia en la academia de la Historia. Al presente consta la poblacion de 80 vecinos, y su ayuntamiento de un alcalde ordinario, oficio que alterna entre los del estado noble y general, 2 regidores, procurador síndico general y 2 diputados, cuya eleccion se hace en el primer dia del año por los que concluyen sus empleos: hay en ella un maestro de escuela para educacion de los niños; y tiene sobre el Ebro para facilitar el paso un barco. En la iglesia parroquial, dedicada á nuestra Señora, y cuyo patrono es S. Bartolomé apóstol, residen para su gobierno 3 beneficiados, uno de entera racion, otro de media y otro de quarta. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vic. y arcip. de la Guardia. *M.*

BAQUEDANO, l. del valle de Amescoa la baxa en el 2.º part. de la mer. de Estella, arcip. de Yeri, dióc. de Pamplona, r. de Navarra, en sitio no muy desigual sobre la izquierda del rio Urederra, cuyo nacimiento es al pie de la grande sierra de Urbasa en término de este pueblo y en el sitio que se llama Ubagua. Su poblacion es de 155 personas: la iglesia parroquial de S. Juan Bautista tiene un cura para su servicio. Ademas hay una ermita al o. del lugar y no lejos de montes encinales y robledales. *T.*

BAQUIO, S. Pelayo, aldea de la v. de Bermeo, señ. de Vizcaya, vic. de Uribe, ob. de Calahorra. Está situada en una sierra á la orilla del océano cantábrico, sobre la qual hay un fortin llamado Real Baxo con dos cañones de á 4, y aun se ven restos del castillo antiguamente llamado Realgana, á 3 quartos de legua de la anteiglesia de Basigo de Baquio y $1\frac{1}{2}$ leguas de Bilbao. Su término abunda de montes de robles, encinas, madroños y otros arbustos, de exquisitos pastos, yerbas medicinales, mucha caza, minerales y algunas fuentes intermitentes. Se cogen unas 900 fanegas de trigo, 1400 de maíz y algun vino chacoli. Su vecindario es de 37 casas con 203

personas que se ocupan en la labranza y marinería, exerciendo la jurisdiccion un cabo del alcalde de Bermeo. Tiene dos parroquias, la principal dedicada á S. Pelayo y la otra á la degollacion de S. Juan Bautista, llamada por otro nombre S. Juan de la Peña ó Gaztelugache, y están servidas por 3 beneficiados de patronato real. La 2.ª parroquia parece la mas antigua, y en ella se conserva la pila bautismal, habiéndose fundado la otra sin duda por lo áspero del camino á aquella. Ambas forman una sola feligresía, y su patronato pertenece hoy á la condesa de Echaz: por merced real concedida á sus causantes por ciertas vidz que acaban con la suya. Hay ademas 2 ermitas con advocacion de S. Cristóbal y S. Estéban, una ferrería y 4 molinos. *G. A.*

BAQUIO, V. BASIGO DE BAQUIO. *G. A.*

BARACALDO, anteig. de la mer. de Uribe, señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra, al qual se unió, segregándose de las Encarnaciones por privilegio del conde D. Tello. Confina por n. á la otra parte del brazo de mar, donde desagua el Nerva con la anteiglesia de Erandio y valle de Somorostro, por o. con éste y el de Galdames, por s. con Guénes y Abando y por e. vuelve á tener de la otra parte del rio á Erandio. Su situacion es llana, casi en medio de los 3 rios Ibaizabal ó Nerva, Cadagua y Riotuerto; por eso es muy á propósito para todo género de hortaliza, frutas y legumbres, de que surge á Portugalete y á Bilbao, de cuya capital dista legua y media. Se gobierna por 2 fieles regidores que se eligen anualmente, y sus apoderados tienen el 33.º voto y asiento en las juntas generales de Guernica. Su parroquia está dedicada á S. Vicente mártir y servida por un capellan y 4 beneficiados. En 1782 eran patronos diviseros el marques de Valmediano, D. Atanasio de Castaños, D. Francisco Antonio de Salazar, D. Juan Rafael de Mazarredo y D. Josef Ramon de Echevarri, y hoy lo son sus respectivos sucesores. Los de los 3 primeros presentan los beneficios sin concurrencia de los demas, y de los diezmos llevan los del D. Atanasio dos sextas partes y una sexta

cada uno de los otros, sacándose ántes del monton 40 ducados para la fábrica. Fué ésta fundada sin duda á causa del rio que media entre ámbas anteiglesias á fines del siglo XIII: tiene además un convento de mercenarios calzados, fundado en 1284 por Fernan Perez, conde de Ayala y su hijo Pero Lopez, y 6 ermitas, á saber: S. Antolin en Iraurqui, que fué parroquia desde principios del siglo XVI hasta 1732, S. Roque, la Concepcion, S. Bartolomé, santa Lucía y santa Águeda. La poblacion es de 1425 personas que contribuyen por 200 fogueras, y hay 3 herrerías, una lan-dería para cortar hierro y 8 molinos. Muchos de sus moradores abandonan la agricultura por el beneficio de las minas de hierro que tiene inmediatas. *G. A.*

BARAIBAR, l. del valle de Larraun, en el 4.º part. de la mer. de Pamplona, de su ob. y arcip. de Araquil en el r. de Navarra, á una legua larga de Lecumberri y 5 $\frac{1}{2}$ de Pamplona, en sitio llano, sobre la izquierda de un arroyo: confina con Madoz, Oderiz, Iribas y Albiasu. La parroquia, dedicada á S. Miguel y servida por un cura, tiene 189 feligreses, repartidos en 19 casas y un molino: además de esta iglesia hay una ermita. *T.*

BARAJUEN, anteig. del valle y herm. de Aramayona, pr. de Álava, vic. de Mondragon, arcip. de Leniz, dióc. de Calahorra. Se tiene por la primitiva poblacion de este valle, y está situada en terreno alto y llano al e. y media legua corta del centro del valle y poblada de 16 casas bastante reunidas, en que se computan 110 almas: su única industria es la agricultura, y cogen anualmente 500 fanegas de trigo y 350 de maiz, centeno, avena, haba, aluvia, lino, castaña, manzana, ciruelas y nueces en corta cantidad. Cerca de la poblacion se reconocen vestigios de algun castillo ó fortaleza antigua con sus fosos demolido hasta los cimientos, y se dice haber sido de los ascendientes del marques de Mortára. Tiene una iglesia parroquial dedicada á la Asuncion de nuestra Señora, servida por un beneficiado que presenta el diocesano en hijos patrimoniales, precediendo concurso de oposicion. *M.*

Tom. I.

BARAMBIO, l. de señ. en la hermandad de Ayala, pr. de Álava, situado entre los montes de Goriabe, Asegui, Láquide é Iteguieta, distante por n. legua y media de Orduña. Confina por e. con el alto monte de Gorbéa, por s. con Astobiza, por o. con Murga y por n. con el valle de Orozco, señorío de Vizcaya, extendiéndose su jurisdiccion una legua á lo largo y media á lo ancho. El rio Arube, que descende de los montes del mismo nombre, pasa por cerca de él dexándole á la izquierda. Tiene 80 vecinos, y para su gobierno 2 regidores con la justicia de la hermandad, una iglesia parroquial dedicada á la Asuncion de nuestra Señora servida por 2 beneficiados, y en el sitio que llaman Garrastachu una ermita de nuestra señora de la Piedad. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vic. y arcip. de Ayala. *M.*

BARANAIN, l. de la cend. de Zizur, de la mer., arcip. y ob. de Pamplona en el r. de Navarra, á la izquierda del rio Arga, sobre el qual tiene una presa, molino y batan. Dista quarto y medio de Pamplona por s. o. y confina con ámbos Zizures y Eulza. Su vecindario consiste en 69 personas y 17 casas: la parroquia, dedicada á S. Esteban, tiene un cura. *T.*

BARASOAIN, corriedo ó cend. del valle de Orba, mer. de Olite, arcip. de Valdorba, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Es uno de los 4 en que se divide dicho valle y comprehende la villa de su nombre y el lugar de Garinoain. Esta division eclesiástica se hizo en virtud de concordia, por la qual los sacerdotes de los pueblos que comprehende se asisten mutuamente en las festividades de los santos titulares y en los entierros. *A.*

BARASOAIN, v. del valle de Orba, mer. de Olite, arcip. de Valdorba, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Confina por n. con el lugar de Mendivil, que dista unos cien pasos, por e. con Lepuzain, distante quarto y medio de legua, por s. con Garinoain á un tiro de fusil, y por o. con la villa de Artajona, y dista poco mas de 4 leguas de Pamplona. Aunque para entrar en la villa se haya de subir una cuesta, su situacion es en terreno llano y agradable, y

T 2

pasa

pasa por medio el camino real para los reynos de Castilla, Aragon, Valencia y Andalucía. Por su derecha discurre uno de los 3 ríos que corren por el valle, y con sus aguas muelen 2 molinos, que aunque de restoño son suficientes para el abasto de la villa y para suplir en tiempo de verano la falta de los que hay en los lugares vecinos. A la entrada del pueblo por la banda del n. se encuentran dos fuentes de muy buena agua, con las cuales se abastece el vecindario y la venta que está allí próxima. Tiene 3 montes poblados de encinas y robles, en los cuales se cria tambien yerba para todo género de ganados, y hay abundancia de perdices, algunas liebres y conejos. Los frutos que principalmente se cogen en sus términos son trigo, cebada, avena y vino, pudiéndose regular la cosecha de aquel en 500 robos, 3700 la de cebada, 30 la de avena y en 3800 cántaros la de vino. Tambien se coge un poco de aceyte y se siembran algunos menueces; pero su cosecha es de corta consideracion: sin embargo, la de maíz ascenderá á 600 robos si el año es abundante de aguas. Barasoain es villa por merced del señor Felipe IV, fecha á 4 de julio del año de 1665 en consideracion á que contribuyó á S. M. con 700 ducados, además de otros 200 que le correspondieron pagar por un donativo que el valle de Orba hizo para acudir á los gastos de la guerra. En el mismo privilegio la eximió de la jurisdiccion del alcalde del mercado de la ciudad de Pamplona, y le concedió jurisdiccion civil, baxa y mediana, y para su ejercicio nombra el virey de Navarra un alcalde á proposicion de la villa, la qual tiene 101 casas que habitan 470 personas. La iglesia parroquial, que está consagrada y dedicada á nuestra Señora de la Asuncion, se halla servida por un abad y quatro beneficiados, cuya presentacion pertenece al abad, debiendo preceder propuesta de 3 personas naturales de la villa, la qual hace el ayuntamiento y vecinos: el abad nombra por sí solo el beneficiado que llaman de Mensa, y el sacristan que tambien es colativo. La abadía se daba por el ayuntamiento y vecinos hasta el año de 1417

en que ofrecieron el patronato al rey D. Carlos el noble, que lo aceptó, ofreciendo preferir en igualdad de circunstancias á los hijos del pueblo, y desde entónces se provee por el rey, precedidos los ejercicios de oposicion ante el diocesano. Dentro de la villa hay una basilica dedicada á santa Lucía, en la qual se venera una imagen de nuestra señora de Egipto, que es el principal objeto de devocion de los naturales: en esta basilica se hacen los ejercicios piadosos de la santa escuela de María. Fuera del pueblo se hallan las ermitas de S. Pedro, S. Juan Bautista y S. Miguel. Un hospital que hay para peregrinos, en el qual se les asiste con todo lo necesario, se cree fundacion del célebre D. Martin Azpilcueta, conocido vulgarmente por el doctor Navarro, hijo de esta villa, ilustre por su piedad y doctos escritos. Nació en 13 de diciembre del año de 1493, y murió en Roma el dia 21 de junio de 1586 á los 92 años, 6 meses y 8 dias de edad. Los grandes deseos que tuvo de retirarse á su patria, para vivir libre de cuidados entregado á los libros, le hicieron pensar en reedificar la casa de su nacimiento; y en la fundacion del mayorazgo que instituyó hallándose en Valladolid á 3 de enero del año de 1563 se lee la cláusula siguiente al núm. 11.: «Que los años
» pasados el señor capitan Juan de Azpil-
» cueta, señor de Sotes, siendo rogado por
» nos que hiciese é aderezase un quarto de
» los quatro antiguos de la casa de nues-
» tro nacimiento, y en él hiciese hacer una
» sala, cámara y recámara, é hizo un quar-
» to principal de sillería, derribando lo que
» en lugar dél estaba edificado contra nues-
» tra intencion, lo qual, conforme á nues-
» tra profesion, era añadir á lo de ántes un
» mediano aposento para nosotros, ó para
» otro huésped de nuestra arte y calidad.
» El qual, aunque desde Coimbra lo man-
» damos derribar, no lo consintieron el du-
» que de Alburquerque, que á la sazón
» era visorey, y el arzobispo de Valen-
» cia y otros, á quienes les pareció que
» está en un paso muy bueno y necesario
» para se aposentar en él los reyes, viso-
» reyes y otros señores que salen de Pam-
» plo-»

»plona ó van allá, como despues se ha
»apoyentado en él la Reyna D.^a Isabel
»nuestra señora y los visoreyes que des-
»pues han sido y otros señores, &c.» To-
»davía se conserva la casa con las quatro
»torres que empezó á levantar el capitán
»Azpilcueta. A la memoria del doctor Na-
»varro debe acompañar la de otro hijo ilus-
»tre de Barasoain, digno de eterna alaban-
»za por su patriotismo y generosa benefi-
»cencia. Este fué Martín de Leoz y S. Juan,
que habiendo pasado á América por los
años de 1600, en el testamento que otor-
gó en la ciudad de México mandó se re-
mitiese á esta villa una considerable canti-
dad de dinero para que se fundase un mon-
te pio á beneficio de los labradores, des-
tinando el granero de la casa de su na-
cimiento para la recoleccion y distribucion
del trigo, lo qual se executa anualmente,
y sobre la portada de la casa se lee esta
inscripcion: *Granero de los pobres que fundó
Martín de Leoz, hijo legitimo de
Gracian de Leoz y Catalina de Luquin,
vecinos que fueron de Barasoain 1615.*
Ni se contentó con este benéfico estable-
cimiento su amor á la patria y á los po-
bres, porque además de haber fundado
una capellanía destinó el dinero corres-
pondiente para que puesto á censo redi-
tuase 300 pesos anuales, los quales sirvie-
sen para dotar 3 doncellas pobres y huér-
fanas naturales de la villa; y así se exe-
cuta anualmente. La ilustre familia de los
Radas tiene aquí un palacio de cabo de
armaría, que ha merecido servir de hospede-
daje á varias personas reales, como se lee
en una inscripcion que hay sobre la puer-
ta, la qual dice así:

*Despues que los Labradores se ausentaron,
Y en paz y en guerra les rendí lealtades,
Me quedó que decir á las edades
Que reyes me habitáron.* A.

BÁRBARIN, l. del valle de Santestéban,
del 3.^o part. de la mer. de Estella, ar-
cip. de la Berrueza, dióc. de Pamplona, r.
de Navarra, en recuesto áspero de la fal-
da meridional de Montejurra, á un quarto
de legua de Urbiaia. Hay algunas fuentes
que por el e. van al Ega. La parroquia
está dedicada á S. Juan Evangelista, y tie-

ne abad, 2 beneficiados y sacristan ecle-
siástico. Hay 3 ermitas, y el vecindario com-
pone 163 personas. T.

BARBATAIN, l. de señ. de la cend de
Galar, del 1.^o part. de la mer. ob. y ar-
cip. de Pamplona, r. de Navarra. Confi-
na con Esquíroz, Noain, Esparza y Zi-
zur menor. Dista una legua por s. de Pam-
plona, y su asiento es á la izquierda de
un arroyo que desagua en el Arga. Con-
sta su poblacion de 32 personas y 3 casas
útiles: sirve su parroquia de S. Juan algun
cura vecino, que de ordinario lo es el de
Esquíroz. T.

BARDENAS REALES, montes e l la mer.
de Tudela, r. de Navarra, y empiezan
desde esta ciudad y se extienden por 7 le-
guas de largo y 3 de ancho hasta la raya
de Aragon. Aunque hoy no existe en todo
este territorio otro edificio que el castillo ó
caserío de Eguarés, v. este artículo, y una
ermita dedicada á santa Margarita, en donde
cumplen con el precepto anual los pastores
ocupados en la custodia del ganado de es-
tos montes, y es anexo de la parroquia de
santa Magdalena de Tudela, de la qual
dista quatro leguas al n., antiguamente es-
tuvo en cultivo, y consta así de muchos
documentos en que se hace expresa men-
cion de los términos de Gargollo, Ribaca-
bada, Ambal de Gorgollo, la Plana, Val-
madriz, &c. existentes dentro de las Bár-
denas. En ellos se cogia todo género de
frutos, habia muchos olivos y pinos. Los
colonos vivian en torres y cabañas espar-
cidas por todo el ámbito que ocupan las
Bárdenas. Para evitar los insultos que fre-
qüentemente se hacian en ellas, por ser
tierra áspera y quebrada, de los quales
padecian mucho los lugares confinantes de
ambos reynos de Aragon y Navarra, se
estableció una hermandad entre los pue-
blos de Tudela, Murillo, Arguedas, Val-
tierra, Cadreyta, Alesvés, hoy Villafran-
ca, Milagro, Funes, Peralta, Falces, Ca-
parroso, Santacara, Villarroz, Murillo,
el Freyto y Carcastillo de Navarra, y de
Aragon Tauste, Exea, Luna, el Bayo,
Luesia, Viosa, Erla y Sadaba, su fecha
en la estaca que habia en la Bárdena, jué-
ves último de enero de la era 1242, año
de

de 1204. Entre sus artículos se halla uno que dice: «que cogiendo á los malhechores in fraganti los ahorcasen, sin esperar orden del rey, ni de la justicia.» El rey D. Sancho el fuerte de Navarra, deseando fomentar este utilísimo establecimiento, mandó construir una fortaleza en las Bârdenas. La abundancia de fuentes y regatas podrían facilitar riego á todo este terreno si se pusiese de nuevo en cultivo. Aunque lo intentó así el conde Liraso de Pamplona en el año de 1622, proponiendo al rey la erección de una abadía rural, aplicándole las décimas de los frutos, después de formalizado el expediente, se denegó la solicitud. En 1528 se construyó una casa llamada de los Abades para la recolección de los diezmos, y se empezó á fomentar la población. Pero como crecían al mismo tiempo los insultos que se cometían, se dió comision por el virey y consejo del reyno á D. Lope Cruzat para que demoliere todos los edificios que había en las Bârdenas, y así quedâron despobladas. Hoy solo sirven para proveer de leña y carbon á los pueblos vecinos, y para mantener en sus pastos mucho ganado lanar que en ellas se cria, y particularmente el que baxa del valle de Roncal, que tiene goce en derecho de nombrar guarda y alcalde, el que exerce jurisdiccion preventiva con el que nombra Tudela, Caparoso y Arguedas. A.

BARENDOA, corriedo ó cend. del valle de Orba, mer. de Olite, arcip. de Valdorba, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Es uno de los quatro en que se divide dicho valle para las funciones de iglesia, y comprehende los lugares

UNZUR. MENDIVIL.

ORIGIN. SOLCHAGA.

ECHAGUR. BARIAIN.

OLORIZ. LEPUZAIN. A.

BARGOTA, l. del part. de Viana, en la mer. de Estella, dióc. de Calahorra, r. de Navarra. Su situación es al n. de Armañanzas: el vecindario consta de 535 habitantes, gobernados por un alcalde pedáneo que elige el pueblo: la parroquia de santa María está servida por un cura y 5 beneficiados. T.

BARIAIN, l. de señ. del valle de Orba, de la mer. de Olite, arcip. de Valdorba, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está colocado en terreno costeroso enmedio de sus montes, en los quales hay robles y encinas que se aprovechan para madera, mucha abundancia de pasto para el ganado, y se encuentran algunos jabalies y lobos. Confinna por n. con la villa de Monreal y lugar de Equisoain á distancia de 2 leguas y media, por e. con los lugares de Iracheta y Munarizqueta á la de una legua, por s. con Artariain á igual distancia, por o. con Oloriz que dista media legua. Tiene una iglesia parroquial de la advocacion de santa Bárbara, servida por un abad, cuyo patronato disputa el señor del pueblo, que lo es el conde de Ayanz, y en la actualidad hay un teniente de abad hasta que se decida el litigio. La población se reduce á 3 casas y 31 personas sujetas á la jurisdiccion del alcalde del mercado de Pamplona, que dista 4 leguas y media. La cosecha de trigo será como 120 robos, 200 la de cebada y 300 la de avena. A.

BARILLAS, v. señ. de la mer. de Tudela, r. de Navarra, ob. de Tarazona. Está situada en la frontera de Aragon, á la derecha del rio Queyles, y confina por n. con Tulebras, por e. con Pedriz, por s. con Ablitas, y por o. con Monteagudo. Conquistada por los años de 1114 y agregada en el de 1117 á los fueros de Tudela por el rey D. Alonso el batallador, quedó poblada de moros, á los quales el rey D. García Ramirez recibió baxo su proteccion, imponiéndoles el tributo de las décimas de todos los frutos y ganados á favor del monasterio de religiosas que allí había, y que posteriormente se trasladaron á Tulebras. Desamparada con este motivo la iglesia que está dedicada á S. Miguel, disputaron su pertenencia las de Tudela y Tarazona, y se adjudicó á ésta por sentencia de un legado apostólico. Fuéron señores de la villa D. Pedro Sanchez y D.^a Urraca Gil, que la vendieron con el castillo, que todavia se conserva, al rey D. Sancho el fuerte por 3400 maravedis de oro en el año de 1224, y en el de 1323 se enagenó de la corona con beneplá-

BAR

plácito del rey D. Carlos I de Navarra, y se vendió á D. Pedro de Torres, obispo de Tarazona, baxo condicion de no poder amortizarse ni pasar á personas eclesiásticas. Ahora corresponde su señorío á los condes de Bureta, que en virtud de merced del rey D. Fernando el católico, hecha á D. Charles Paschier en 1514, nombran un alcalde que exerce la jurisdiccion en la villa, cuya poblacion es de 66 personas. Ocupânse en el cultivo de las tierras, que se riegan con las acequias de Bendimique y Murillo que salen del Quey-les, en que hay hermosos olivares, viñas, y se coge todo género de frutos. Hay un molino harinero y otro de aceyte. *A.*

BARINDANO, l. del valle de Amescua la baxa, en el 2.º part. de la mer. de Estella, arcip. de Yerri, dióc. de Pamplona, r. de Navarra, situado en llano sobre una colina y cerca del rio Viarra, que se une en su término con el de Urederra. Tiene su monte encinal y robledal, una ermita á o. y su parroquia dedicada á S. Millan servida por un cura: el vecindario es de 86 personas. *T.*

BARINAGA, bar. con parroquia particular de la villa de Marquina. *V.* este artículo. *G. A.*

BAROJA, l. de señ. en la herm. de tierras del Conde, pr. de Álava, una de las 7 aldeas de la jurisdiccion de la villa de Peñacerrada. Confina por e. con los montes del puerto de Recilla, por s. con Loza, por o. y n. con términos de Zumento y otros pueblos del condado de Treviño. Tiene 30 vecinos, el mismo gobierno y justicia ordinaria de dicha villa y hermandad, una iglesia parroquial, dedicada á S. Martin obispo, servida por un beneficiado de los 12 del cabildo de Peñacerrada, de cuya matriz es anexo, y una ermita de S. Millan. Corresponde en lo eclesiástico al obispado de Calahorra y su vic. y arcip. de Treviño. *M.*

BARRIA, l. de señ. ab. en la herm. de Lacha y Barria, pr. de Álava. Tiene 5 vecinos gobernados por un alcalde ordinario que nombra como señora la abadesa del monasterio de santa María de Barria. *V.* este artículo. *M.*

BAR

BARRICA, anteig. de la mer. de Uribe, señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra, dista 4 leguas cortas de Bilbao. Está situado sobre la costa donde hay una batería de 2 cañones, bañándola el Océano por n. y o. y confinando por e. con la ría y puerto de Plencia y por s. con Sopelana y Urdu-lliz. Contribuye al señorío por 47² fogueras y su poblacion es de 491 personas, teniendo el 51º voto y asiento en las jün-
tas generales de Guernica. La parroquia está dedicada á santa María, y el patronato y diezmos de ella los donaron el rey D. Garcia de Navarra y D.ª Estefania su muger en 12 de diciembre de 1052 al real monasterio de santa María de Nájera. En 23 de setiembre de 1388 el rey D. Juan el I hizo merced á Gonzalo Gomez de Villela para sí y sus sucesores de los dos solares » poblados por Lupe Oña, con todos los otros » solares despoblados, et con todos los mon- » tes et seler et otras cosas qualesquier que » al dicho monesterio (anteiglesia) pertene- » cian por juro de heredad para siempre ja- » mas." Sin embargo de esto, en la visita de 1416 se puso este patronato entre los pertenecientes á la corona. Hoy sirven dicha parroquia 2 beneficiados ad nutum amovibles que presenta el marques de Mortara, percibiendo los diezmos el de Valmediano: hay ademas una ermita con la advocacion de S. Pedro Gonzalez Telmo. *G. A.*

BARRIETA ó LA-BARRIETA, l. del valle de Sopuerta, Encartaciones de Vizcaya, ob. de Santander. Tiene una parroquia con la advocacion de la santa Cruz, anexo de la de Sopuerta. *G. A.*

BARRIO, l. de la herm. de Valdegovia, pr. de Álava, arcip. y vic. de Valdegovia, dióc. de Burgos. Confina por n. con Nograro, por s. con Bachicabo, por e. con Espejo y por o. con S. Millan, perteneciente á Castilla la vieja. En lo mas elevado de una peña, situada al e. del pueblo, existe un castillo que llaman de Berbea. Tiene 37 vecinos, cuya ocupacion es la agricultura, y su cosecha asciende anualmente á 2400 fanegas de granos. Hay una parroquia dedicada á la Natividad de nuestra Señora con dos beneficiados destinados á servirla. *M.*

BARRIO-BUSTO, ald. de la v. de Labraza, herm. de este nombre, pr. de Álava. Antiguamente se llamó *Gorrebusto*, como consta del fuero que dió á aquella villa D. Sancho el fuerte de Navarra, haciéndola donacion, entre otras, de la villa de *Gorrebusto con sus términos*. Tiene 30 vecinos dedicados á la agricultura, gobernados por la justicia de la villa y por un jurado que reside en la aldea: una iglesia parroquial con la advocacion de S. Millan confesor, y servida por un beneficiado. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vic. de Viana y arcip. de Berberiego. *M.*

BARRÓN, l. de señ. de la herm. de Lacoizmonte, pr. de Álava, arcip. y vic. de Quartango, dióc. de Calahorra. Está situado en un repecho ó ladera á la falda de un monte encinal, parte de la sierra de Arcamo, al o. y 4 leguas de Vitoria. Confina por n. con Villanueva de Quartango, mediando dicha sierra, por s. con la villa de Salinas de Añana, distante 3 quartos, por e. y á un quarto con Artaza y por o. á la misma distancia con Guinea. Disfruta una porcion de dicho monte encinal, cuyos árboles por la mayor parte son huecos de puro viejos: por ser demasiado sequío y peñascoso su suelo se cria muy poca yerba; pero no faltan raposos, garduños, urnes y tal qual lobo, y abunda en sordas y alguna otra ave de paso. Los naturales se utilizan de la leña y mantienen en él sus ganados de labranza. La poblacion consiste en 12 casas, otros tantos vecinos todos labradores y 60 personas, cuya cosecha asciende un año con otro á 600 fanegas de granos. Tiene una iglesia parroquial, dedicada á S. Esteban, servida por un beneficiado, y en el centro del lugar una ermita con el título de nuestra Señora de Abanza. *M.*

BARRUNDIA, herm. de la cuadrilla de Mendoza, pr. de Álava: está situada á las faldas de la cordillera de los montes de Aranzazu, confines de la provincia de Guipuzcoa, al e. y 2 leguas largas de Vitoria. Se compone de los 10 pueblos siguientes:

AUDICANA. LARREA.
DALLO. MATURANA.

ECHAVARRI DE OTAZA.
URTUPIÑA. OZAETA.
HEREDIA. ZUAZOLA.
HERMUA.

Se gobiernan por un alcalde ordinario su teniente, procurador general y dos regidores en cada uno de ellos: para nombrar la justicia se juntan los electores en Audicana, donde tienen su casa consistorial, cárcel y audiencia: tambien nombran un procurador provincial que la representa en las juntas de provincia y un alcalde de hermandad. Se comprehenden en dichos pueblos 271 vecinos, 10 parroquias y 13 beneficiados para servirlos. *M.*

BASABE, l. de la herm. de Valdegovia, pr. de Álava, arcip. y vic. de Valdegovia, dióc. de Burgos. Confina por n. con varios pueblos de Castilla la vieja, por s. con Pinedo, por e. con Mioma y por o. con Acebedo. Su poblacion consiste en 17 vecinos, los cuales se ocupan en la agricultura y cogen anualmente 1600 fanegas de granos. Hay una iglesia parroquial, dedicada al Salvador, servida por un beneficiado. *M.*

BASABURUA MAYOR, valle del 4.º part. de la mer. de Pamplona, de su dióc. arcip. de Araquil, r. de Navarra. Dista de Pamplona al n. e. 5 leguas. Es pais montuoso, poblado de hayas, robles y otros árboles silvestres. Corre de e. á o. como 2 leguas y 3 de n. á s. Confina por n. con Leiza y parte de Basaburua menor, por e. con Ulzama, por s. con Imoz, y por o. con Larraun. Tiene union para lo gubernativo con Imoz, y el virey elige de la terna que de mancomun le presentan los dos valles, uno para alcalde primero. Cada 6 años debe ser éste de Berruete. Por lo demas cada pueblo elige su justicia para lo económico y civil. En lo criminal entiendo la real corte. El número de habitantes asciende á 1460 personas repartidas en los lugares siguientes:

AIZAROS. IGUA.
ARRARAS. JAUNARAS.
BERAMENDI. OROQUIETA.
BERRUETE. UDABE.
ERBITI. UNZUBIETA.
GARZARON. YABEN.
ICHASO.

BAS

Todos son realengos, á excepcion del primero. Los mas de ellos están situados en una angosta vega que forman los montes con direccion de e. á o. Por su centro corre un rio de bastante caudal, y en él se crian delicadas truchas. Fórmase de 2 arroyos que se desprenden de los montes de Unzubieta y de Atraras y Aizaroz. Estos 2 brazos con direccion de n. á s. se unen en la jurisdiccion de Garzarón, y desde allí torciendo á o. van en busca del rio de Latasa. Abunda el valle en minas de hierro, que dan ocupacion á bastantes brazos. Hay no despreciable cosecha de trigo, maiz, habilla y arveja. Las castañas abundan en el pais, y los naturales crian ganado. Por esta aplicacion viven sin indigencia. En el apeo hecho el año de 1366 para el reparto de 40⁰ florines entre los hijosdalgo y labradores de Navarra resulta alguna variedad en los nombres de los pueblos. Su lista es como sigue, y á cada nombre se añade el número de fuegos que se sujetaron á la contribucion y lo que pagaron.

BERRUET. . .	1	fuego, pagó 2 florines.
GUARZARUN.	6	pagar. 15.
YANSARAS. .	3	pag. 7 florines $\frac{1}{2}$.
URSUBA. . . .	2	pag. 5.
UDAVE.	2	pag. 5.
BERAMENDI.	1	pagó 2 y $\frac{1}{2}$.
ILARREGUI. .	1	fallido.
HIABEN. . . .	1	pagó 2 $\frac{1}{2}$.

En el mismo reparto se lee otra lista de pueblos y fuegos de labradores, sin que se diga lo que contribuyéron.

UDABE 3 fuegos.	YABEN 4.
VERAMENDI 4.	ISASO 10.
ERBITI 9.	GARZARUN 5.
OROQUIETA 8.	IGOA 8.
LARRAX 7.	AIZARAZ 2.
EGOZCO 2.	BERRUET 14.
ILARREGUI 10.	Total 96. T.

BASABURUA MENOR, valle de la mer. y ob. de Pamplona, arcip. de Azaquil, r. de Navarra, de figura casi triangular, entre los 43° 6' y 43° 14' de latitud y 15° Tom. I.

BAS

45' 15° 59' de long. Linda con el valle de Ulzama entre el s. e. $\frac{1}{2}$ al e. y s. e. $\frac{1}{2}$ al s. con Basaburua mayor por el s. e. $\frac{1}{4}$ al s. y s. o., con el de Larraun por el s. s. o. y s. o. $\frac{1}{4}$ al s. con el de Araiz por el s. o. $\frac{1}{4}$ al s. y s. o. un cuarto al o., con Guipuzcoa por el s. o. $\frac{1}{4}$ al o. y un $\frac{1}{4}$ al n. e., con el valle de S. Estéhan de Lerin por el n. $\frac{1}{4}$ al n. e. y s. o. $\frac{1}{4}$ al e. En lo antiguo solo comprendia este valle 3 villas y 2 lugares: al presente por la ley 54 del quadero no de las del reyno del año de 1757 cuenta 6 villas y 2 lugares. En una línea casi paralela á la base del triángulo que forma el valle, y á poca distancia de su vértice están los pueblos Goizueta al e. y Arano al o. Los otros pueblos Beina-Labayen, Saldias, Eresun, Ezcurra, Leyza y Areso corren casi sobre la base de e. á o. con el orden con que van nombrados. Por su situacion Leyza es el mas central de los 8 lugares. Hay mucho ganado en el valle, y con los estiércoles é industria se hace producir al suelo, aunque frio, 24⁰ fanegas de maiz, 6300 de trigo y una mediana cosecha de aluvas, manzana y castañas. De poco tiempo acá se ha introducido el uso de la cal para abonar las tierras: el efecto ha sido muy bueno, y dura la virtud de la cal 10 años. Los naturales son industriosos y se aplican al trabajo en las ferrerías y no descuidan las hilazas. Todo el vccindario del valle consiste en 5435 personas: la jurisdiccion civil y económica reside por lo comun en cada pueblo que elige su alcalde y regidores: la criminal pertenece á la real corte. Segun el apeo que se hizo en 1366 para el servicio extraordinario de 40⁰ florines contaba este valle los pueblos de Erasun, Saldias, Labayen, Beinza, Aramaz y villa de Echarlar y en ellos 55 fuegos pudiesen, que contribuyéron con 137 florines y medio. Por otra partida del mismo apeo consta que los lugares de Ezcurra y Erasun y sus 6 fuegos pagaron 15 florines. T.

BASAHON, desp. en la mer de Tudela, r. de Navarra, cuyos términos están agregados á los de la villa de Abitas, y conservan el nombre con pequeña alteracion. Consta su existencia en el año de 1117 en

en los fueros que dió á Tudela el rey D. Alonso el Batallador. *A.*

BASAURI, anteig. de la mer. de Uribe, señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra, una de las que no tienen voto ni asiento en las juntas generales del señorío de Vizcaya, por haberse separado sin consentimiento del señorío de la de Arrigoriaga de que en otro tiempo fué parte. Confina con esta anteiglesia y la de Galdacano por e. y s. y por o. y n. con aquella misma y la villa de Bilbao. Su poblacion es de 72 casas con 482 personas que contribuyen por 54½ fogueras. Tiene una ferrería, 3 molinos, una ermita dedicada á S. Fausto, y una parroquia situada al o. del rio Nerva ó Ibaizabal con advocacion de S. Miguel, servida por 2 beneficiados de presentacion del marques de Vargas, patron de Begoña, aunque el patronato y diezmos pertenecen al rey. *G. A.*

BASIGO DE BAQUIO, anteig. de la mer. de Uribe, señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra, confina por o. y s. con las villas de Bermeo y Munguia, y por o. con las anteiglesias de Meñaca, Latrauri, Maruri y Lemoniz, distando de Bilbao unas 5 leguas. Está situada sobre la costa del Océano, donde el rio Estepana, que naciendo á la falda del monte de Elorriaga y sierra de Bermeo atraviesa la poblacion, forma un puerto defendido por un fortin, denominado Birquilanda con 6 cañones de 3 ó 4 libras de calibre muy mal montados. Las aguas del mar llegan hasta la presa del molino llamado de Urquiza, distante de la costa unos mil pasos, con cuyo riego, el del rio y otros arroyos que en él se incorporan hacen en lo llano una vega fértil en trigo, maiz, lino y otros frutos, cogiéndose en lo alto bastante castaña y siendo sus montes abundantes de árboles, pastos, yerbas medicinales, caza y algunos minerales de cobre, hierro y otros metales. La jurisdiccion es en parte del infanzonado, parte de los avecindados de la villa de Bermeo, y parte de los de la de Munguia, y así se exerce por un fiel regidor y 2 cabos de los respectivos alcaldes de estas villas. La poblacion es de 72 casas con 354 personas: contribuye por 22

fogueras, y tiene el 17 voto y asiento en las juntas generales de Guernica. Hay 5 molinos, una fábrica de fierro, hospital y quatro obras pías, á saber maestro de gramática, otro de primeras letras, misiones cada tres años y dotes para huérfanas. Las 3 primeras son fundacion de D. Francisco de Rentería y la 4.ª de D.ª Juana de Muxica é Idiaquez. La parroquia está dedicada á la Asuncion de nuestra Señora y servida por 2 beneficiados de presentacion real, y hay 4 ermitas tituladas S. Martin, santa Ursula, santa Catalina vírgen y mártir, y Jesus crucificado. *G. A.*

BASQUÍÑUELAS, l. de señ. en la herm. de la Ribera, pr. de Álava, uno de los 23 pueblos de la Ribera alta. Continua por e. con Arbigano, y por s. con Paul á distancia de un quarto de legua, por o. con Salinas de Añana y por n. con Escota y Artaza á media legua. Tiene 12 vecinos con la justicia ordinaria comun á dichos 23 pueblos, una iglesia parroquial dedicada á S. Gines, gobernada por un beneficiado de entera racion. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra y su vic. de Miranda. *M.*

BAYAS, l. en las inmediaciones del rio de este nombre, perteneciente en lo antiguo á la prov. de Álava, como consta de una real cédula de la era 1324, año de 1286, que para en la villa de Miranda de Ebro, en la qual se expresan las disensiones y litigios entre dicha villa, D. Juan Alonso de Haro y Lope de Mendoza sobre varios vasallos de Ribabellosa, Bayas, Revenga y la Corzana, á quienes los mencionados caballeros intentaban obligar á contribuir con varios pechos y derramas como que eran del territorio de la cofradía del campo de Arriaga. Habiéndose tomado providencia por la expresada real cédula, se separaron de la provincia de Álava y se agregaron á la jurisdiccion de la villa de Miranda los lugares de Bayas, que hoy es un barrio suyo, y Revenga actualmente despoblado. *M.*

BAYAS, rio considerable de la pr. de Álava: nace en las faldas meridionales de la famosa montaña de Gorbéa, jurisdiccion de la herm. de Zuya, y enriquecido con

BAZ

algunos arroyos que se le juntan hasta el lugar de Abornicano, atraviesa aquel valle de n. á s. y luego el de Quartango, bañando los pueblos de Sarria, Vitoriano, Luquiano, Anda, Catadiano, que dexa á la izquierda, y á la derecha los de Amezaga, la Ferrería de la Encontrada y Sendadiano: entra luego por medio de las villas de Subijana y Morillas en la hermandad de la Ribera por el mojon de propiedad del lugar de Anucita, y continuando su curso de n. á s. baña las poblaciones de Hereña, Igai, Ribabellosa, jurisdiccion de Quintanilla que dexa á su izquierda; y las de Pobes, Caicedo, S. Pelayo y Villabezana á su derecha, y corriendo desde aquí hasta los mojones de la provincia de Alava, desagua en el Ebro, poco mas adelante del puente de Bayas, cuyo pueblo, que es el último por donde pasa, le ha dado el nombre. Críanse en él con abundancia truchas asalmonadas de exquisito gusto, anguilas y otros peces. *M.*

BAZTAN, arcip. del ob. de Pamplona, r. de Navarra: se compone de una villa y 13 lugares que son:

ARIZCUN.	ELIZONDO.
ARRAYOZ.	ELVETEA.
ALMANDOZ.	ERAZU.
ANIZ.	GARZAIN.
AZPILONETA.	IRURITA.
BERROETA.	LACAROZ.
CIGA.	MAYA. V.

A.
BAZTAN, valle del 6.º part. de la mer. de Pamplona, de su ob., en el r. de Navarra. Extiéndese de n. á s. 7 leguas, y media de e. á o.: su asiento es en las faldas del Pirineo entre ásperas y empinadas cumbres. Las principales por n. y e. son Otamburdi, Otsondo, Auza, Ariete, Izpegui y Urrichiquia: por s. las de Ernazabal, Arcesia, Velate y Oclumendi. Confina el valle por n. con Urdax, Zugarramurdi, y 5 villas de la montaña: por e. con Francia y término de Quines, comunero á españoles y franceses: por s. con Ulzama, y por o. con Basaburua menor. Abundan de agua sus montes, las cuales precipitándose en el canal que forma el valle, se reu-

BAZ

nen en el rio principal, que naciendo en los montes de poniente, entre Azpilcueta y Arizcun, recibe allí los arroyos de Otamburdi y cumbres de n. y o. Otro rio, que reunido despues con el anterior, atraviesa el valle, recibe las aguas que se desprenden de las montañas de poniente. Ambos rios corren sin nombre fijo hasta que toman el de Vidásoa. Los pueblos del valle son

ALMANDOZ.	ELBETEA.
ANIZ.	ERAZU.
ARIZCUN.	GARZAUN.
ARRAYOZ.	LECAROZ.
AZPILCUETA.	ORONÓZ.
BERRUETA.	IRURITA.
ELIZONDO.	ZIGA.

Pueden añadirse la villa separada de Mayaya, la de Urdax, y el lugar de Zugarramurdi. Elizondo es la cabeza de los de mas. Todos los pueblos, excepto pocos, forman un concejo, y aprovechan de mancomun los pastos y montes. Hay un solo alcalde para todo el valle, y dura 3 años: elígelo el virrey de la terna que le hacen los locales del valle; y el electo es tambien capitán á guerra, revistando en el trienio una vez el estado de las armas, y mandando el exercicio á los vecinos útiles que se juntan á este fin. Para los negocios menores cada pueblo nombra sus regidores. Aunque pais montuoso tiene en el canal tierras de cultivo que producen algo de trigo, maiz sobrado para el país, y abundante sidra. Hay castaña, lino y nabos; estos sirven para mantener el ganado vacuno en tiempo de invierno. El vecindario y poblacion consta de 7064 habitantes. Todos gozan el honor de hijosdalgo, merecido por sus hazañas y buenos servicios hechos á la corona. D. Alonso I de Aragon y Navarra honró á este valle, titulándose rey de su nombre en un privilegio dado á Sangüesa en la era 1173, año de 1132, en que dice reynando por la gracia de Dios en Aragon, Pamplona, en Alava, en Baztan, y en Ribagorza y el Pallarés. En el año de 1212 reynando D. Sancho el fuerte merecieron el escudo escaqueado, de que usó el valle, por el

valor con que se portaron los naturales en la célebre batalla de las Navas. Por este valle iba la vía romana de Pamplona á Burdeos. En el apeo de tuegos hecho en 1366 para la contribucion de 400 florines se ve la lista de los pueblos de este valle, los vecinos pudientes, y lo que contribuyeron.

	fuegos.	florines.
ARIZCUM.	22	.. 52
AUTPIZCORTA.	7	.. 18
ERRAZU.	11	.. 27½
IRURITA.	10	.. 25
ARRAYOZ.	15	.. 36½
ANIZ.	7	.. 17½
BERROETA.	12	.. 30½
ELIZONDO.	24	.. 58
SANTA CRUZ.	6	.. 15
ALMANDOZ.	9	.. 22½
ORONOS.	2	.. 5
GUARZAIN.	17	.. 42
LECAROZ.	16	.. 40

T.

BAZTAN-ZUBI, río. V. VIDAZOA. A.

BEARIN, l. del valle y arcip. de Yerri, mer. de Estella, de su 1.º part., dióc. de Pamplona, r. de Navarra. Su asiento es en cuesta, y próximo á monte encinal por la banda de poniente. Por este lado confina con el río Ega, por s. con Estella, por e. con Murugarren, y por n. con Muru. Distancia de Estella media legua corta. Sus frutos son como 100 robos de granos y 600 cántaros de vino. Abunda de legumbres y frutas, y su campo es de los mas amenos del valle. El vecindario asciende á 71 personas, entre las cuales turna la justicia ordinaria. Para lo espiritual hay un cura, que sirve la iglesia titulada la invencion de S. Estéban. T.

BEASAIN, part. en la pr. de Guipuzcoa, comprehende la villa del mismo nombre, y sus tres barrios Garin, Yarza y Araz. M.

BEASAIN, v. del part. de este nombre, pr. de Guipuzcoa, dióc. de Pamplona. Su formacion es muy irregular y desproporcionada, por hallarse sus casas sin orden de calles, derramadas en terreno desigual y costanero, extendiéndose algunas de ellas hasta el camino real de postas entre Or-

maiztegui y Villafranca, á un cuarto de legua del cuerpo principal de la villa. Confina por n. con Azpeitia y Beizama, por s. con el concejo de Lazcano, por e. con Goyaz, Vidania, Isasondo y términos de Villafranca, y por o. con los del concejo de Olaverria y villa de Ormaiztegui; goza de jurisdiccion civil y criminal, mero mixto imperio que exerce un alcalde ordinario en todo su distrito y términos, que serán como de 3 leguas, y en ellos se comprehenden el lugar de Garin, situado en parage áspero y costanero á distancia de una legua del cuerpo principal de la villa por o. y los barrios de Yarza, donde hay una buena herrería á distancia de medio quarto sobre el camino real de coches y postas á Francia, á la orilla occidental del río Oria, y el de Araz á distancia de 2 leguas. Tiene su asiento en las juntas generales y particulares de provincia, ocupando el 27.º á la izquierda del corregidor, y vota en 48 lugar con 10 fuegos. Su escudo de armas, partido en mantel, tiene en la parte alta en campo de gules una torre de plata, y encima una estrella de oro, y en cada una de las dos partes de los lados en campo de plata un lobo con lenguas bermejas contramirándose. En el centro y cuerpo principal del pueblo hay una casa concejil, plaza, 2 posadas; y en sus términos 3 molinos, 14 fuentes y 8 arroyos conocidos con los nombres de Mariaras, Murua, Maleza, Recoartechiquia, Uganerrecu, Erroiz, Egurrola y Langata, abundantes en truchas, barbos y anguilas; con el beneficio de estas aguas se crian robles, fresnos, hayas, nogales, castaños, algunos otros frutales y hortaliza, aunque poca. La poblacion se compone de 27 casas y 80 caseríos, en que habitan como 100 personas: los vecinos que se exercitan en la agricultura cogen al año 40 fanegas de trigo, 50 de maiz, 500 de castaña, 600 de manzana, 50 de nuez y algo de lino: se cria tambien ganado vacuno, lanar y caballar á proporcion del vecindario y extension del término. La iglesia parroquial de la villa, y su anexo en el lugar de Garin, se sirven por un cabildo eclesiastico, compuesto de un cura rector y 2 beneficiados, cuya pro-

vi-

BEA

vision se hace por los vecinos que tienen casa en el lugar, aunque residan fuera. El duque de Granada, que lleva la mitad de los diezmos, tiene voto de calidad en quanto á la rectoria, de modo que juntándose su voto con el tercio de los demas, decide y prevalece; pero en la presentacion de los beneficios no se diferencia de los vecinos en el modo de votar. Hay ademas 4 ermitas con la advocacion de nuestra Señora de Belen Loinaz, S. Martin de Loinaz y S. Andres. S. Martin de la Ascension y Loinaz, hijo y patron de esta villa, nació en ella á 16 de julio de 1566, como consta de su partida de bautismo que existe en los libros de esta parroquia: fué martirizado en las islas del Japon en la ciudad de Nangasaqui á 5 de febrero de 1597, y canonizado por Urbano VIII en 1627; y desde entónces se venera en una capilla construida el año de 1633 en la casa de su nacimiento, llamada de Amunarro, y en una basílica que construyó á sus expensas enfrente de aquella casa la muy noble provincia. Aunque Besain estuvo por mucho tiempo en pacífica posesion de ser reputada por patria de S. Martin, baxo de cuyo concepto rezan de él la catedral y obispado de Pamplona, como quiera, en el último siglo ha sufrido de parte de la villa de Vergára las mas ruidosas contestaciones, pretendiendo ésta arrogarse la gloria de ser la madre legítima de aquel héroe. Las cosas se agriaron demasiado, las razones de unos y otros se llegaron á examinar por tela de juicio, y diéron motivo á muchos papeles impresos que inundaron el pais; entre éstos los mas señalados son los que se publicáron con los títulos *demonstracion de Vergára*, y *verdadero cálculo de las glorias de Vergára*; se ignora el autor de esta última pieza, escrita con nervio, crítica y acierto. M.

BEASOAIN, l. del valle de Ollo, mer. de Pamplona, de su 2.^o part., arcip. y dióc., en el r. de Navarra, en un recuesto sobre la derecha del rio de Anoz. Entre sus confines y los de Eguillor hay una ermita de santa Eogracia, con su término redondo, en donde antiguamente estuvo el lugar de Ceya, hoy despoblado. La parroquia

BED

157

tiene la advocacion de S. Martin, y la sirve un cura. Su feligresía consiste en 55 personas y 8 casas. Dista de Pamplona por n. o. 3 leguas, y confina con Eguillor, Asiain, Anoz y Ecai. T.

BEDARONA, anteig. de la mer. de Busturia, señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra. Confina por n. con el Océano, por o. con Nachitua, por s. con Ereño y Guizaburuaga, y por e. con Izpazter. Su vecindario es de 254 personas, contribuye por 37 fogueras, y tiene el 18.^o voto y lugar en las juntas generales de Guernica. Su parroquia, dedicada á S. Pedro, no se sabe quando fué fundada, pero sí que existe mas há de 200 años, y que su feligresía es dismembracion de la de santa María de Lequeitio, á la qual es anexa, y pertenecian ántes 22 caseríos de los 33 que tiene, y de la de S. Andres de Ereño, de la qual eran los 11 restantes. Los diezmos de éstas los percibe como patrono D. Antonio Adan de Yarza, quien para sus moradores tiene de dos años á esta parte un clérigo servidor. Antes servia para todos un beneficiado puesto allí por el cabildo de Lequeitio, que hoy continúa poniéndole para los habitantes de los otros 22 caseríos, cuyos diezmos se reparten como se dice en Lequeitio, V. este artículo. Hay ademas una ermita dedicada á S. Bartolomé. G. A.

BEDIA, mer. del señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra. Confina por n. y o. con la de Uribe, por s. con la de Arratia, y por e. con la de Zornoza: comprehende solo dos pueblos, á saber, la anteiglesia de Lemona y la colacion de Bedia. Tiene alcalde del fuero puesto por el gobernador del consejo de Castilla, que lo es tambien de la merindad de Arratia, y cuya jurisdiccion puede verse en el artículo *Infanzonado*. Para nombramiento de apoderados para junta general de merindades, unas veces se juntan los representantes de los dos pueblos que la componen con los de la merindad de Arratia, y otras se hacen por sí solos. G. A.

BEDIA, pueblo con título de colacion en la mer. de su nombre, señ. de Vizcaya, dióc. de Calahorra. Dista 2 leguas y media de Bilbao, y confina por n. con Galda-

dacano , por o. con el mismo Galdacano y Lemona , con la qual confina tambien por s. y por e. con Amorovieta. Tiene un fiel regidor y ayuntamiento propio, gobernándose en todo como los demas pueblos del Infanzonado. Pero no tiene voto ni asiento en las juntas generales de Guernica , lo que es tanto mas de admirar , quanto parece haber sido siempre pueblo independiente de otro , y quanto en las juntas generales de merindades , cuya autoridad es casi la misma que la de las de Guernica , viene á ser su influxo como el de 16 juntos de los 32 que componen la merindad de Uribe , pues que allí cada merindad tiene su voto , y la colacion de Bedia compone sobre la mitad de la suya. Contribuye al señorío por 50 fogueras , y su poblacion es de 380 almas. Hay en su territorio muchos montes poblados de robles , hayas , encinas , fresnos , carrascos y castaños , con abundancia de jabalíes , y algunos lobos y corzos. Sus frutos son maiz , trigo , aluvas y lino , y su cosecha en todas especies es como de 3300 fanegas. Tiene 2 ferrierías y 2 molinos sobre el rio de Durango que la baña al n. e. La iglesia parroquial , dedicada á S. Juan Bautista y anexo de la de Galdacano , fué edificada en 1745 , despues de un reñido pleyto con los beneficiados : 6 son los que componen el cabildo que sirve á las dos iglesias y á la de S. Esteban de Echavarri , anexo tambien de la de Galdacano , y de ellos asisten 4 en la matriz , y uno en cada anexo. Preséntalos S. M. y percibe los diezmos de todas tres. Hay ademas 4 ermitas dedicadas á S. Juan Bautista , S. Lorenzo , S. Martin y Santo Tomas apóstol. G. A.

BEDONÑA , antieg. de la jurisdiccion y part. de Arechavaleta , en el valle real y arcip. de Leniz , pr. de Guipuzcoa , vic. de Mondragon , ob. de Calahorra. Está situada al n. e. y á media legua de la cabeza de su partido , en una altura costerosa. Tiene 20 casas , algunas solariegas , y 140 personas que se ocupan en la agricultura , y cogen 700 fanegas de trigo y 600 de maiz , nabo para el ganado , avena , centeno , aluvia y lino en corta cantidad , y lo mismo de castaña , manzana y nueces. La iglesia par-

roquial es de la advocacion de santa Eulalia , y está servida por un beneficiado que presenta el conde de Onate en hijos patri-moniales. A.

BEGONA , antieg. de la mer. de Uribe , señ. de Vizcaya , ob. de Calahorra , contigua por el s. e. á la villa de Bilbao , y confina por n. con dicho Bilbao y con Deusto , por e. con Lezama y Echavarri , y por s. con el mismo. Su término tendrá como 2 leguas y media de circunferencia , y la poblacion es de 1577 personas , que contribuyen por 177 fogueras , y las casas están repartidas en cinco barriadas ó cofradías , llamadas de Begoña ó Ochargoaga , Lascalzadas , Achuri Bolueta y Uribarri , de las quales Achuri y Lascalzadas son como arrabales de Bilbao por su inmediacion á la villa , y componiéndose casi todo el primero de posadas para arriería y carruages. Se gobierna por 2 fieles regidores , y sus representantes tienen el 36.º voto y asiento en las juntas generales de Guernica. Hay 2 ferrierías , 3 molinos , 5 tenerías , 3 alfarerías , y una cordelería. Sobre el rio Neriva hay un magnífico puente de piedra sillar de 9 arcos , llamado puente nuevo , edificado á costa del señorío el año de 1766 junto á Bolueta : no todo está en término de Begoña , pues parte coge los de Basauri , y por él va el camino de Bilbao á Pancorbo. Su parroquia dedicada á nuestra Señora está en una eminencia que domina á Bilbao : es muy espaciosa , rica y alhajada , y muy célebre santuario , cuya historia escribió á fines del siglo pasado Fr. Tomas de Granda , dominico. Está servida por los 24 beneficiados de las unidas de Bilbao , de las quales es matriz. El rey D. Juan el I dió por juro de heredad el patronato , rentas , derechos y preeminencias de ella en 15 de mayo de 1382 á D. Pedro Nuñez de Lara , conde de Mayorga , y señor de Castroverde , quien lo donó todo en la misma forma á Martin Diaz de Leguizamón , su tio ; y aunque el actual patrono de esta iglesia , que es el marques de Vargas , no presenta para los beneficios , pues lo hace el mismo cabildo , aunque sobre ello pende pleyto en la cámara ; pero goza aquel de los honores de rumba , asiento ,

BEI

y paz, y una parte de los diezmos, disfrutando las otras el mismo cabildo y la prebostadía de Bilbao, que por merced perpetua gozan la villa y su consulado. Para la sacristía de esta iglesia suelen convocarse las juntas de merindades, celebrándose allí la primera sesión, y trasladándose luego al salón que el señorío tiene en Bilbao, ó al de las casas consistoriales. Hay además 5 ermitas con advocación de santo Domingo de Guzmán en el somo de Meazabal, que se dice fundada en 1400 por S. Vicente Ferrer, en que hubo un hospicio para religiosos de este orden, S. Justo, Jesús crucificado y nuestra Señora, S. Francisco de Paula, y del Cristo en Uribarri; y 2 conventos, uno de agustinos, trasladados allí desde Deusto en 1516, y otro de monjas dominicas con el título de la Encarnación, fundado como beaterio en el mismo año. Junto á la ermita de Jesucristo crucificado vivían hasta de un año á esta parte dos frailes dominicos irlandeses que servían para confesar á los que venían de su nación á Bilbao. *G. A.*

BEGONA, punta de tierra en la concha de Bilbao, poco distante al n. de la población de Argota. Tiene una batería y un fortín para defensa de la costa. *G. A.*

BEINZA-LABAYEN, v. del valle de Basaburua menor, mer. de Pamplona y de su 4.º part. y dióc., arcip. de Araquil, en el r. de Navarra. Consta de dos barrios distantes uno de otro un tiro de mosquete. El que mira al e. se dice Beinza, y el que está al o. Lavayen, y de su unión se forma el nombre de la villa. En el primero, situado en la caída de una loma, está la parroquia de S. Pedro, servida por un rector, 2 beneficiados confesores, una sirvienta que llaman monja, y un luminero. En el otro, situado en hondo, se ve la ermita de S. Salvador. Ambos barrios están rodeados de montes por e. s. y o. Pasa tocando al pueblo un arroyo, y hay muchas fuentes, cuyas aguas van por la mayor parte á engruesar el Vidaso, y las restantes van en busca del Arga. Dista legua y media por n. de Zubieta, y una de Erasun por o. Confina también con Saldias, Ituren y Auriz, y dista de Pamplona 8 al

BEI

159

n. o. Sus cosechas consisten en 2700 fanegas de maíz, 1200 de trigo, 100 de alubias, 1200 de castañas, 450 arrobas de manzana, 16 de lino rastreado. Hay bastante ganado lanar, vacuno y de cerda. Desde sus montes, que son elevados y vestidos de hayas, robles, y algunos queixigos, se descubre la mar. Eligen sus vecinos, que son 641 personas, y ocupan 79 casas útiles y 2 molinos harineros, su alcalde, y lo poseen sin otro título; y á su mandado acuden los lugares de Saldias, Erasun y Ezcurra, que están á su poniente, y se juntan en el sitio llamado Pangoeta. D. Sancho el sabio le dió el mismo fuero que á Leyza. *V. GULINA*, valle. *T.*

BEIRE, v. de la mer. de Olite, arcip. de Val de Aibar, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Se halla situada en una pequeña elevación sobre una hermosa y dilatada llanura, y confina por n. con la ciudad de Olite, por s. con la villa de Pitillas, de las cuales dista media legua, y 7 y media de Pamplona. El rey D. Juan de Labrit en 7 de marzo de 1510 prohibió que esta villa pudiese ser separada del patrimonio real. El río Cidacos que la baña por la parte del o. cria anguilas, barbos y madrillas exquisitas, y en su curso y á corta distancia hay un molino harinero. Los frutos que se cogen en sus términos son vino y aceyte, y como unos 140 robos de granos. La iglesia parroquial, de la advocación de S. Millán, está servida por un cura y un beneficiado. También hay una ermita dedicada á S. Julian. El gobierno de la villa reside en un alcalde y dos regidores que á su propuesta nombra el virey, uno del estado noble, y otro de labrador; y tiene 39 casas útiles con 292 personas, y un palacio de cabo de arméria que pertenece al conde de Ezpeleta de Beire. *A.*

BEIZAMA, univ. de la alcaldía de Sayaz, pr. de Guipuzcoa, del arcip. mayor y ob. de Pamplona. Llamóse antiguamente Bequizama ó Seguizama: está situada en terreno costanero á la falda meridional del monte Mauvia, á una legua corta del de Hernio, y defendida por ámbos de los ayres del norte: el río Ibai-ederra, abundante de truchas, cruza por la izquierda,

y

y con sus aguas se mueven dos molinos. Confina por n. con la universidad de Regil y puerto de Guetaria, distante 4 leguas, y con la ciudad de S. Sebastian que dista 6: por e. y á 2 leguas con la villa de Tolosa, á una con la de Alvistur, á media con las universidades de Vidania y Goyaz: por s. y á 2 leguas con Villafrauca y Beasain: por o. con Azpeitia, que dista legua y media, y con Azcoitia que dista 2. La poblacion consiste en 106 familias y 720 personas que ocupan 82 casas, de las cuales las 70 están dispersas por las montañas que la rodean en terrenos ásperos y escabrosos. En la plaza está la casa de ayuntamiento, que sirve de posada á los pasajeros. Tiene jurisdiccion civil y criminal que exerce por un alcalde, y contribuye con 11 fuegos para los gastos anuales de la provincia, y cada 11 años le toca el nombramiento de procurador en nombre de la alcaldía que vota con 101½ fuegos. La iglesia parroquial, dedicada á S. Pedro apóstol, está servida por un rector y 2 beneficiados: proveen la rectoría la universidad con un voto colegitivo, y los vecinos propietarios de casa con el suyo: los beneficios son de presentacion del rey en los 8 meses, y en los 4 restantes del rector. En los términos de su jurisdiccion hay 3 ermitas dedicadas á S. Lorenzo, santa Águeda y nuestra Señora de la Soledad. Los naturales se ocupan en la agricultura, y cogen como 2^o fanegas de trigo, 3200 de maiz, 800 de castaña, 200 arrobas de lino, y muchos nabos: la cosecha de avena, manzanas y nueces es de corta consideracion. La cría de ganado vacuno y lanar es abundante, como tambien el surtido de lienzo que trabajan las mugeres con esmero y aplicacion. En los montes hay muchos robles, hayas, fresnos, castaños y nogales, buenos pastos y yerbas medicinales. Á distancia de un quarto de legua de la plaza, enmedio de los caseríos de Amenalas y Osinalde, se halla una fuente mineral y 24 de agua dulce en todo el distrito de su jurisdiccion. *A.*

BELASCOAIN, l. del valle de Echauri, en el 2.º part. de la mer., arcip. y ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está colocado

en un alto á pocos pasos, y á la izquierda del rio Arga, en lo mas occidental del valle á media legua de Vidaurreta. Dista de Pamplona por s. o. 3 leguas, y parte términos con Orendain, Arraiza y Ubani. Son célebres sus aguas minerales y termales que abundan en vitriolo y hierro: están en la banda del n. del rio, y las frecuentan mucho no solo los del pais, sino los de Castilla y Aragon. Se acaba de construir sobre el rio un puente de piedra. La parroquia es de la advocacion de la Asuncion de nuestra Señora, y la sirven un cura y un beneficiado: el vecindario consiste en 254 personas que ocupan 33 casas útiles y un molino harinero. *T.*

BELAUNZA, l. del part. y jurisdiccion de Tolosa, de la pr. de Guipuzcoa, arcip. mayor: y ob. de Pamplona. Se halla situado en terreno costanero y pedregoso, al s. y cerca de media legua de distancia de Tolosa. Pasa por sus términos y banda del n. el riachuelo que viene del reyno de Navarra á incorporarse con el Oria. El pueblo se compone de 33 caseríos dispersos, en los cuales habitan 36 familias que cogen anualmente 902 fanegas de trigo, 1^o de maiz, 9 de habas, 122 de castañas, 22 carros de manzanas y 600 manojos de lino. Tiene una iglesia parroquial dedicada á S. Juan Bautista. *A.*

BELAYA, monte elevadísimo del Pirineo, en términos de las villas de Isaba, del valle de Roncal, r. de Navarra. Es mojon divisorio entre España y Francia, y puerto de comunicacion. *A.*

BELLEIA, c. nombrada por Tolomeo *Veleia*, y en un códice manuscrito *Veleia*, cuya leccion se acerca mucho mas al nombre que la dió Antonino, como notó Wesseling, en la pr. de los Caristios, sujeta al convento jurídico de Clunia, prov. Tarraconense. Es una de las mansiones señaladas por Antonino en el camino romano desde Astorga á Burdeos. Correspondea su situacion á territorio que hoy pertenece á la provincia de Álava, y tenemos muchas razones para fixarla en el sitio y despoblado llamado Iruña. *V.* este articulo. *M.*

BELUNZA, l. señ. del valle y herm. de Ur-

BEL

Urcabustaiz, pr. de Álava, vic. de Orduña, dióc. de Calahorra. Confina por n. con la sierra de Altube, por s. con Izarra, por e. con Guillerna, y por o. con Gujuli y Ondona. Hay en él una fuente mineral abundante, cuyas virtudes se ignoran por falta de reconocimiento y exámen: sus 16 vecinos se ocupan en la agricultura, y cogen anualmente 120 fanegas de granos. La iglesia parroquial está dedicada á S. Pedro, y servida por 2 beneficiados. Hay tambien una ermita con el título de la Piedad. *M.*

BELZUNCE, l. señ. del valle de Juslapeña, mer. de Pamplona, y de su 5.º part. y dióc., arcip. de Anué, en el r. de Navarra, en la parte austral del valle, á distancia de dos leguas por n. de la capital, y confinante con Osacar, Latasa, Beunzarrea y Enderiz. Pertenece al marques de su título, quien pone alcalde. Tiene su fuente propia y su monte; una iglesia de santa Eulalia de Mérida, servida por un abad, 67 personas y 10 casas útiles. *T.*

BELZUNEGUI, l. del valle de Esteribar, del 3.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Anué, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Se halla en término muy escabroso y confina por e. con Galduroz, lugar del valle de Arriasoiti, y dista legua y media por n. o. de la villa de Larrasoña. Su cosecha es de trigo, cebada, avena y otros frutos. Tiene montes robledales y pinares: una parroquia de la advocacion de S. Cristóbal, servida por un abad párroco, 2 casas útiles y una arruinada con 25 personas gobernadas por el diputado nombrado por el valle, con el regidor del pueblo elegido por alternativa de casas. *A.*

BELLOGIN, herm. de la quad. de Vitoria, pr. de Álava: solo se comprehende en ella la villa del mismo nombre. Es representada en los congresos de provincia por medio del procurador general de Vitoria, en virtud de poderes que le tiene comunicados. *M.*

BELLOGIN, v. de la herm. de este nombre, pr. de Álava, situada en una eminencia en los confines orientales de la herm. de Valdegovia. Confina por n. con Cárcamo y Guínez, por e. con Ariega y Tuesta, por s. y o. con Villamaderne, ex-
Tom. I.

BEO

161

tendiendo su jurisdiccion 3 cuartos de legua de n. á s., y cerca de media de e. á o. Tiene 7 vecinos nobles hijosdalgo, con un alcalde ordinario, regidor y procurador para su gobierno: dedicados á la agricultura cogen anualmente 400 fanegas de toda especie de granos: hay una parroquia titulada S. Cornelio y S. Cipriano, y un beneficiado que la sirve: pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vic. y arcip. de Quartango. *M.*

BENEGORRI, l. del valle de Orba, mer. de Olite, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situado en una llanura, y confronta por n. con Orisoain á distancia de media legua, por e. con Bezquiz á igual distancia, por s. con Sansoain que dista un cuarto de legua, y por o. con Sansomain. Tiene un pequeño monte, una iglesia de la advocacion de S. Bartolomé servida por un abad que nombran los vecinos, un palacio, 8 casas y 44 personas. *A.*

BEORBURU, l. del valle de Juslapeña, mer. de Pamplona, y de su 5.º part. y dióc., arcip. de Anué, en el r. de Navarra, en la parte meridional del valle. Dista de la capital 2 leguas, y confina con Larrayoz, Aróstegui, Gaizariain y Osinaga. Hay en el pueblo 106 personas repartidas en 11 casas, y para su uso una fuente y monte robledal. Además de la parroquia de S. Martín, servida por un cura, está próxima al lugar la ermita de S. Bartolomé. *T.*

BEORTEGUI, l. del valle de Lizoain, del 3.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está colocado en una llanura al e. y media legua de Lizoain, 3 y media de Pamplona y 5 de Sangüesa. Entre e. y s. tiene un monte robledal, y en sus términos nacen algunas fuentes, cuyas aguas se introducen en el rio que pasa por el valle. Su cosecha es de trigo, cebada y algo de vino. La iglesia, dedicada á nuestra Señora de la Asuncion, está servida por un cura párroco. Es poblacion de 9 casas con 49 personas gobernadas por un diputado nombrado por el valle, y por el regidor elegido entre sus vecinos. *A.*

BEOTEGUI, l. señ. en la herm. de Ayala, pr. de Álava. Confina por e. con Mena-

garay, por s. con Oceca; por o. con Mendieta, y por n. con Llantenó: tiene 13 vecinos con sus 2 regidores, y los alcaldes y gobernador comunes á la hermandad. Una iglesia, dedicada á santo Tomas de Perea, servida por un beneficiado, que como patrono presenta el conde de Ayala, y una ermita titulada S. Miguel. Pertenece á la vic. y arcip. de Ayala. *M.*

BEOVIA, castillo en términos de Irún, pr. de Guipuzcoa, construido en parage eminente por órden de D. Fernando el católico en el año de 1514 para defender el paso del rio Vidaso, que dista de él como un tiro de fusil. En el año de 1521 se apoderaron de este castillo los franceses, pero se recobró en el verano del año siguiente. Tuvo su gobernador ó alcayde con presidio militar hasta que el emperador Carlos V lo mandó demoler, y aún se descubren en el día bastantemente levantadas sus ruinas en forma triangular, con vestigios de 3 cubos ó torres; bien que aun en tiempos posteriores ha tenido figura y representación de fortaleza, habiéndose apoderado de ella los franceses en la guerra de 1719, y conservádola en su poder hasta el año de 1721. En el referido paso del rio Vidaso, que todavía conserva el nombre de Beovia, hay dos gabarras, una de la parte de Francia, y otra de la de España, que es propia de la provincia de Guipuzcoa, como tambien lo es la casa en que habitan el gabarero y dos guardas para impedir el contrabando y recoger los pasaportes que los viajeros deben presentar del alcalde de Sacas, que reside en Irún. *A.*

BERAIZ, l. señ. del valle de Olaiibar, mer. de Pamplona, y de su 5.º part. y dióc., arcip. de Amié, en el r. de Navarra, á un quarto de legua de Zandio, á la izquierda del rio del valle, en una rinconada que forman los montes. Dista 2 leguas por n. de Pamplona, y confina con Enderiz, Olaiiz, Ostiz y Ripa. Consta de dos palacios, uno del conde de Gomara, y otro de D. Josef Ramon Lopez de Zerain, con buenos cerros, monte roblechal y 3 fuentes. Aunque es de señorío este lugar, la justicia se ejerce como en los demas pueblos realengos

del valle. Su vecindario es de 19 personas, para cuyo servicio hay un cura en la iglesia de S. Pedro. *T.*

BERAMENDI, l. del valle de Basaburua mayor, mer. de Pamplona, y de su 4.º part. y dióc., arcip. de Araquil, en el r. de Navarra, al o. de Jaunsarás. Es anexo en lo espiritual de Urriza del valle de Imoz. En el día tiene su parroquia dedicada á nuestra Señora, baxo el título de la Asuncion, y cura propio que se nombra abad. Forma un solo concejo con el vecino lugar de Udabe. La poblacion de ámbos consiste en 14 casas con 123 personas. Son sus aldeas Ichaso, Aizaroz, Oroquieta y Lecumberri. Su distancia de Pamplona por n. o. es de 5 leguas y media. *T.*

BERANGO, anteig. de la mer. de Uribe, señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra: dista de Bilbao 2 leguas y media, y confina por n. con Sopelana, por o. con Guescho, por s. con Lexona y Erandio, y por e. con Urduliz. Tiene 2 fieles regidores, contribuye al señorío por 55 fogueras, su poblacion es de 530 personas, y el asiento y voto de sus representantes en Guernica es el 48.º Su iglesia, dedicada en otro tiempo á nuestra Señora, está hoy á santo Domingo de Guzman, y tiene para su servicio dos beneficiados que presenta el marques de Mortara, percibiendo $\frac{1}{3}$ de los diezmos. La otra quinta parte la percibia el dueño de la casa solar de Basagoiti, y por venta que recientemente hizo, la lleva hoy D. Ventura Gomez de la Torre Xarabeitia, intitulándose así éste como aquel patronos diviseros. Hay una ermita dedicada á santa Ana, que se reedificó en 1765, y 8 molinos. *G. A.*

BERANTEVILLA, herm. de la quad. de la Guardia, pr. de Álava, compuesta de la villa del mismo nombre y sus 6 aldeas, y de las villas de Zambrana y santa María, con un procurador provincial que la representa en las juntas generales, un alcalde de hermandad y un gobernador para todos estos pueblos puesto por su señor el marques de Miravel, conde de Berantevilla. *V.* este artículo y el de ZAMBRANA Y SANTA MARÍA. *M.*

BERANTEVILLA, v. de señ. en la herm. del

BER

del mismo nombre, pr. de Álava. Comprende las aldeas siguientes.

MIJANCAS.	SANTURDE.
SANTA CRUZ.	TOVERA.
LA CERVILLA.	ESCANZANA.

Confina por e. con el condado de Treviño y sus pueblos Moraza, Talavero, Calcedo y Ozana, y con la pequeña villa de Santa María de esta hermandad: por s. con las villas de Portilla, Zambra y Berganzo: por o. con Ribabellosa, Ribaguda, Melledes, Quintanilla y la Granja de Arce, partiendo límites con Castilla en la mitad del puente que tiene aquí el río Zadorra; y por n. con las villas de Estavillo y Armiñon. Está situada en una hermosa llanura al e. con alguna inclinación al n., y á una legua de la villa de Miranda: antiguamente estuvo murada, como se dexa ver por las ruinas y vestigios que se hallan hácia el o. de esta poblacion, donde existe un fuerte ó torre antigua, corre el río Ayuda, llamado antiguamente Iba, en que se crían truchas, anguilas y otros peces comunes. Sus casas se hallan colocadas con alguna simetría, y divididas en 5 calles, aunque en lo antiguo estuvo muy bien poblada, como se manifiesta por los muchos cimientos de edificios arruinados, y por algunos instrumentos se sabe que tuvo mas de 500 vecinos: hoy solo existen 70, los cuales con los de las 6 aldeas se gobiernan por un alcalde ordinario, teniente, procurador síndico general, un regidor de la villa, otro de villa y tierra, 2 regidores en Mijancas y uno en cada aldea, 2 diputados, 2 fieles y un alguacil, cuyas elecciones se hacen el día 1.º del año por votos de los regidores y diputados en su casa de ayuntamiento, donde se celebran las juntas, alternando el oficio de alcalde entre los vecinos de la villa y los de las aldeas. Pertenece su señorío al marqués de Miravel, conde de Berantevilla, á quien contribuye la villa por razón de alcabala y toda su jurisdicción, excepto Santa María, con 500 reales anualmente, y los del estado general, que son muy pocos, con 12 ducados, 9 reales y 6 maravedís con el título

Tom. I.

BER

163

de servicio real; y pone un gobernador ó alcalde mayor, el qual conoce á prevención y en grado de apelacion en los casos de justicia. Los habitantes de estos pueblos se exercitan en la agricultura, y cogen algo de vino de mediana calidad, trigo, cebada, maiz, y algunas otras semillas y nueces. Hay ganado de lana, mular y vacuno lo necesario para la labranza, abundancia de caza, perdices, liebres y conejos. La iglesia parroquial de muy buena fabrica, aunque sin concluir, está dedicada á nuestra Señora de la Asuncion, servida por 5 beneficiados, 4 de entera racion que presentan las vacantes en hijos naturales y patrimoniales, y uno de media: hay tambien una ermita titulada nuestra Señora de la Corzanilla. Pertenece en lo eclesiástico al obispado de Calahorra y su vic. de Miranda, y arcip. de la Ribera. Fué hijo de esta villa el ilustrísimo señor D. Pedro de Urbina y Montoya, virrey y capitán general del reyno de Valencia: nació en 12 de agosto de 1585, en el de 1640 era obispo de Coria de donde fué promovido á la silla de Valencia en 1648, y despues á la de Sevilla en 1658: fundó en esta villa una obra pía para dotar dos lijas de vecino, y facilitarles así estado de matrimonio con 10 reales cada una anualmente, de la que es patrono el cabildo secular y eclesiástico: hay ademas un maestro de primeras letras, un hospital para pobres transistentes, y en la jurisdicción de la villa 7 molinos. *M.*

BERASAIN, l. del valle de Atez, mer. de Pamplona, y de su 5.º part. y dióc., arcip. de Anué, en el r. de Navarra, al o. de Erice, y en asiento alto. Dista 3 leguas por n. o. de Pamplona, y parte tambien términos con Múzquiz, Beunza y Ciganda. Su gobierno es por el diputado del valle, y el regidor que elige el pueblo. Tiene 2 montes robledales, uno á e. y otro á n. con inclinación á s., y una fuente copiosa que á poca distancia se une con el río, que viniendo de Beunza pasa por la derecha de Berasain. Su poblacion es de 10 casas y 102 personas con un cura que sirve la parroquia de Santiago. *T.*

BERASOANGAIZ ó **BASONGAIZ**, gr. de señ. en el valle de Iizarbe, del 1.º part. de

X 2

de la mer. y ob. de Pamplona, r. de Navarra. Pertenecía al convento del crucifijo de Puente la Reyna, de la orden de S. Juan de Malta. Dista 2 leguas y media de Pamplona por s. o., y confina con la sierra de Reniega y lugares de Uterga y Legarda. La población consiste en una iglesia y una casa con 13 personas. T.

BERÁSTEGUI, part. de la prov. de Guipuzcoa. Se compone de la villa del mismo nombre, y del barrio de Eldua, sujeto á su jurisdicción: ocupa el 33.º asiento en las juntas de provincia, y vota en ellas con 38 fuegos. Se hace mención de este partido en la escritura del rey D. Sancho el mayor sobre la restauración de la catedral de Pamplona y demarcación de su obispado, hecha en el año de 1007, con el nombre de valle de *Beraotegui*: también se expresan los dos pueblos de que se compone en otra escritura de 16 de marzo del año de 1304, que se conserva en el monasterio de S. Bartolomé de S. Sebastian, y en ella se dice pertenecer á este monasterio los collazos de *Eldua* y de *Bleotegui* en *Ipuzcoa*, y que se le concedieron para su reedificación. M.

BERÁSTEGUI, pequeño r. de la prov. de Guipuzcoa: baxa de las montañas de Navarra, y corriendo por las villas de Berástegui, Elduayen, y por los lugares Berrobi é Ibarra, entra junto á este en el Oria, poco ántes de Tolosa. Cerca del río Berástegui sucedió la derrota de los navarros por los guipuzcoanos en la batalla llamada de Beotivar, dada en 19 de setiembre del año de 1521. El vizconde de Anay D. Ponce de Morentana ó Morentain, gobernador de Navarra, indignado porque los guipuzcoanos habían tomado el castillo de Gorriti, resolvió vengar este agravio, y saliendo de Pamplona con sus tropas á 13 de setiembre de dicho año, luego que llegó á Guipuzcoa comenzó á talar las tierras inmediatas al camino que baxa á Tolosa, quemó la villa de Berástegui, en cuya iglesia se hizo harto desacato, dice Garibay; pero habiendo llegado en el sábado 19 de aquel mes á Beotivar, y saliéndole al encuentro los guipuzcoanos, acudidos por Gil Lopez de Oñez, desbarataron la van-

guardia de los navarros, los obligaron á una vergonzosa y precipitada fuga, los persiguieron, y en el alcance fué aún mayor la mortandad y la ruina. Los historiadores de Castilla, Aragon y Navarra hicieron mención de esta victoria tan señalada, y los naturales de Guipuzcoa para eternizar el triunfo, cantaron en su lengua este adagio rimado que copió Argote, Garibay y el M. Sarmiento, reduciéndole á la clase de redondillos mayores de ocho sílabas; dice así:

Mila urte y garóta:

Ura vere videán.

Guipuzcoarrocc sartu díra:

Gazteluco echéán.

Nafarroquin batu díra:

Beotibarre peleán, &c.

cuya significación es, «que aun pasados los mil años ba la agua su camino, y que los guipuzcoanos habían entrado en la casa de Gaztelu, y en pelea se habían topado con los navarros en Beotivar», dice Garibay, M.

BERÁSTEGUI, v. del part. de este nombre, pr. de Guipuzcoa, dióc. de Pamplona, y de su arcip. mayor. Está situada en una altura, frontera del reyno de Navarra, de cuyos términos dista una legua y 2 de la villa de Tolosa; confina por n. con la villa de Elduayen, por s. e. con las de Leiza y Areso de dicho reyno, y por medio de los dilatados montes comunes á esta jurisdicción con la de Elduayen, los quales tendrán de largo 2 leguas y media, y de circunferencia de 7 á 8 con las villas de Urnieta, Andoain, Villabona, Amasa, Irura, Tolosa, y lugares de Lizarza, Velaunza, Leaburu, Gaztelu, Oreja, Ibarra y Berrobi. En las juntas generales y particulares de provincia ocupa el 15.º asiento á la izquierda del corregidor, y vota en 33 lugar con 24 fuegos. Tiene su escudo de armas dividido por una línea perpendicular en dos cuarteles, dexándose ver en el primero una ermita con su campana, y S. Lorenzo con las insignias del martirio como saliendo por debaxo del techo, y por detras de la ermita á cada lado se atoma un becerrillo, todo en campo de oro: en el segundo, en campo de plata, está una torre

re y un hombre armado subiendo á ella por una escala, orleado con un lettero de oro en campo azul, que dice: *nobleza con libertad*. Goza jurisdiccion ordinaria que exerce un alcalde, así en la villa como en su barrio de Eldua; situado á media legua de aquella. Tiene una calle, casa de ayuntamiento, posada y plaza, y en ésta una fuente, 3 en el resto de la poblacion, y en sus términos 5 molinos, y una mina de fierro en el parage llamado Vizcoch, de que se surten las 3 herrerías conocidas con los nombres de Plazaola, Ameraun y Olloquiegui, en las cuales tiene comunidad con esta villa la de Elduayen; están situadas en el valle de Leizaran y á orilla del río del mismo nombre, cuyas aguas contribuyen á las maniobras de las herrerías, y proveen á dichas villas de truchas y anguilas. El vecindario de Berástegui se exercita en la agricultura, carpintería, cantería y menaquería: se coge trigo y maíz algo mas de lo necesario para el consumo, castaña y lino con abundancia: sus muchas montañas están pobladas de robles, hayas y xarales, y crían buenos pastos para el ganado vacuno, lanar y caballar de que está surtido medianamente este término. La iglesia parroquial de la villa, dedicada á S. Lorenzo y de fábrica bastante suntuosa, aunque de sola una nave, está servida por un rector párroco, el qual nombra un vicario en la anteiglesia de Eldua y 3 beneficiados; la presentacion de estas piezas, excepto la de un beneficio de provision de S. M., corresponde á la villa, cuyo derecho adquirió en virtud de un reñido pleyto seguido por ella contra los poseedores de la casa y palacio de Berástegui de parientes mayores. Hay ademas 3 ermitas con la advocacion de S. Lorenzo, S. Antonio y S. Sebastian. *M.*

BERBERANA, desp. en la herm. de la Guardia, prov. de Álava. El antiguo pueblo existía en el año de 1366, y constaba su poblacion de 21 fuegos, entre pudientes y no pudientes, los quales contribuían con 52 florines á razon de $2\frac{1}{2}$ por fuego, como consta del apeo que en el mencionado año se hizo de los pueblos de Navarra. En el de 1571 tenia 10 vecinos y una parroquia, como decia el corregidor

de la Guardia en su relacion enviada en este año á la real cámara, cuyo original pára en el archivo de Simancas, y copia en la academia. Permanecen aún muchas ruinas bastante bien conservadas de sus casas y la puerta y paredes de la iglesia, hácia el o. y á una legua de la Guardia, muy cerca de la villa de Leza. *M.*

BERÉCECA, desp. por la parte de s. y á corta distancia de Eguilaz, lugar de la hermandad de S. Millan, pr. de Álava: su término es comunero con los pueblos de Vicuña y S. Roman de la misma hermandad. *M.*

BEREGONAGA, antiguo nombre de la villa de Munguia, señ. de Vizcaya. *V. MUNGUIA. G. A.*

BERGANZO, v. de señ. en la herm. de Tierras del Conde, pr. de Álava, situada en un profundo valle hácia el o. y 5 quartos de legua de distancia de Peñacerrada, de quien fué aldea en otro tiempo; hasta que en el año de 1520 se le concedió privilegio de villa, como consta de varios documentos que páran en su archivo. Confina por n. con Tobera y sus altos montes, por s. e. con los de Peñacerrada y sierras de Tolono, por s. o. con Salinillas y por o. con la villa de Ocio. Tiene 39 vecinos gobernados por un alcalde ordinario, 2 regidores, procurador síndico general, 2 fieles, un alguacil, un depositario de penas de cámara, alcalde de hermandad, cuyos oficios se elijan el día 1.º de enero en concejo general por el alcalde, regidores y procurador síndico que dexan de serlo, juntamente con otros quatro vecinos que el mismo alcalde nombra entre los concurrentes, el qual toma juramento, no solo á los electores, sino tambien á su sucesor, y éste á los demas ministros del nuevo gobierno. El señorío perteneció en algun tiempo á los condes de Salinas, pues consta de la cronica del rey D. Pedro que este monarca habia hecho donacion á Diego Perez Sarmiento en el año de 1354 de una «aldea de Peñacerrada que dicen Verganzon»; despues á los condestables de Castilla, de donde pasó á los señores de la casa de Martioda que actualmense la poseen, por cuya razon no

gozan mas regalía que la de poner alcalde mayor para conocer en las apelaciones, residenciar á los ministros de justicia, percibir las penas que llaman de camara y el derecho de Semoyo de los vecinos del estado general, que no tiene uso porque al presente todos son nobles: hay una junta de éstos que se congrega el día 25 de julio de cada año y elige un procurador y 2 diputados para su gobierno. Los habitantes se ejercitan en la agricultura y en trasportar leña á la Rioja: cogen algun poco de trigo, cebada, lino, aluvias, maiz, guindas, cerezas, nueces, melocotones y alvérchigos. Hay muchas fuentes de excelentes aguas, de las quales, y las que bajan de Peñacerrada, se forma un pequeño rio, abundante en truchas de buen gusto, y que pasando por medio del pueblo le divide en 2 barrios, que se comunican por un puente de piedra silleria. Tiene una iglesia parroquial dedicada á S. Miguel arcángel, servida por 2 beneficiados de entera racion, y fuera del pueblo una ermita con el titulo de nuestra Señora del Campo. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra y su vic. y arcip. de Miranda. *M.*

BERGÜENDA Y FONTECHA, herm. de la quadr. de Vitoria, pr. de Álava, en las inmediaciones del Ebro, compuesta solamente de las dos villas Bergüenda y Fontecha. Confina con los mismos pueblos y sitios que la villa de Bergüenda. Aunque hasta ahora se ha representado en los congresos de provincia por el procurador de Vitoria en virtud de los poderes que le tenia dados, desde las últimas juntas generales de noviembre se representa por medio de su propio procurador, que ella misma elegirá entre sus vecinos. Tiene 2 alcaldes de hermandad, uno en cada villa. *M.*

BERGÜENDA, v. de la herm. de Bergüenda y Fontecha, pr. de Álava, situada en terreno desigual sobre el rio Omecillo y nuevo camino real de coches que dirige desde Bilbao á Pancorbo, al o. y una legua de distancia de la villa de Salinas de Añana. Confina por n. con Tuesta y Espejo, por e. con Caicedo de Yuso y con Alcedo, por s. con el rio Ebro, que por

esta parte divide á Álava de Castilla y por o. con los montes de Bezantes, villa de Sobrón y Bachicabo. Por varias escrituras del archivo de S. Millan consta que ya en el siglo X existia esta poblacion con el nombre de Bergonda. En el mismo monasterio para un instrumento de la era de 1213, año de 1174, y es una aveiguacion ó pesquisa que por orden del rey de Castilla D. Alfonso VIII hicieron algunos ministros suyos de las posesiones que pertenecian al patrimonio real, y entre ellas se mencionan *Lantarón, Bergüenda*, &c. El señorío de ella, aunque en lo antiguo fué de la casa de los condes de Orgaz, hoy pertenece á la del marques de Villamenazar, á quien contribuye la villa por razon de alcabala con 42 ducados, y algunas casas que hay pecherras con un reconocimiento de pollas por Navidad. Tiene 60 vecinos todos del estado noble, dedicados á la agricultura, gobernados por un alcalde ordinario, su teniente, un regidor, procurador síndico general, un alcalde de hermandad, cuya eleccion se hace en el día 1. del año por 2 electores que nombra el alcalde y otros tantos la villa á pluralidad de votos, y en caso de no conformarse se hace la eleccion por suerte. El señor únicamente tiene la regalía de confirmar la del alcalde ordinario, recibéndole juramento, y éste le toma á los demas constituyentes de la justicia. El alcalde mayor que pone el señor no conoce en primera instancia, ni tampoco hay práctica de recurrir á él en grado de apelacion. Hay un hospital con 6 camas para comodidad de los peregrinos y pasajeros, fundado por D. Pedro Hurtado de Corcuera y Otazu, natural de la villa, un maestro de primeras letras y otro de gramática, cuya cátedra se provee en virtud de oposicion por el ordinario de Burgos, con la obligacion uno y otro de enseñar, ademas de los hijos de la villa, á los de Bachicabo, lugar de la hermandad de Valdegovia: fundó ambas cátedras D. Sebastian Hurtado de Corcuera, virey y capitán general de las islas Filipinas y en las de Canarias, hijo de esta villa. Su iglesia parroquial está dedicada á S. Juan Bau-

BER

Bautista y servida por 2 beneficiados. Pertenece en lo eclesiástico al arzob. de Burgos y su vic. de Valdegovia. *M.*

BERIAIN, l. de la cend. de Galar, en el 1.º part. de la mer. arcip. y ob. de Pamplona, r. de Navarra. Conlinda con Noain, Esquiroz, Subiza y Muru, á legua y media de Pamplona por s. Tiene una parroquia de S. Martín servida por un cura, 30 casas útiles, una derruida, un molino harinero y 151 personas. *T.*

BERMEJILLO, barrio del valle de Guefies, encartaciones de Vizcaya, ob. de Santander. *V. Guefies, valle. G. A.*

BERMEO, v. del señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra á 5 leguas de Bilbao, 2 y media de Guernica á los 38' 35' de longitud 13° 59' de lat. sept. en un recuesto en la proximidad del océano cantábrico, donde tiene un puerto, que es mas bien una cala poco profunda con la boca al e. n. e. Las puntas que la forman distan entre sí un cable, y poco adentro de ellas se hallan 4 y 4½ brazas de fondo. Al n. o. está la poblacion rodeada de un muro con 5 puertas, para cuya construccion expidió albalá D. Alonso XI en 12 de junio de 1334, mandando que la prevostadía de dicha villa diese al concejo 200 maravedís por 2 años; y el conde D. Tello cedió en 1353 toda la piedra que tenia el alcázar de los señores de Vizcaya. Tiene un muelle para pataches y lanchas de pesca, que son muchas, pero en baxamar queda quasi seco. Su término comprehende 2 leguas de largo, una y media de ancho y 5 y media de circunferencia, y conflua por n. con la anteiglesia de Mundaca, por s. con la de Arrieta, villa de Munguía y por o. con la república de Basigo de Baquio. La mas antigua memoria que se encuentra de esta villa es en una escritura fecha 16 de febrero, era 1120, año de 1082 por D. Lope Íñiguez y D.ª Tido su muger, señores de Vizcaya, quienes dicen donan al monasterio de S. Millan de la Cogolla, el de S. Vicente de Ugarte de Muxica y la iglesia de S. Miguel del Puerto de Bermeo, la qual no existe en el día, ni se sabe donde estuvo edificada. Los señores de Vizcaya D. Lope Diaz de Haro y su mu-

BER

167

ger D.ª Urraca Alfonso le diéron título de villa y el fuero de Logroño por los años de 1236, siendo entónces pueblo ó anteiglesia del señorío, cuyo privilegio fué confirmado por el rey D. Alonso el sabio, hallándose en la cerca del castillo de Unzueta de Eibar á 12 de agosto de 1272. D. Alonso XI confirmó esos fueros en 5 de julio de 1334, ordenando que sus vecinos no fuesen represados por deuda propia, que no pagasen portadgos sino en Toledo, Murcia y Sevilla, que les fuese libre pescar en Galicia y Asturias. Tambien en 9 del mismo mes dió privilegio para que no pudiesen aplazar á sus vecinos, sino ante su juez, excepto en caso dealzada: al dia siguiente otro para que fuese siempre de la corona de Castilla y no pudiese ser enagenado: todo esto en premio de los buenos servicios que le prestó en el asedio del peñon llamado S. Juan de la Peña. Pero á poco volvió al dominio de los señores de Vizcaya, pues en 1335 á 12 de noviembre confirmó sus fueros y privilegios D. Juan Nuñez: en 18 de noviembre de 1338 la perdona él mismo todas las diferencias que con él habia tenido; y en 2 de abril de 1342 prescribe la forma que se ha de guardar en las derramas, y ordena que los alcaldes y 38 hombres abonados gobiernen la villa. Consta de otros muchos privilegios, ya en confirmacion, ya ampliando los anteriores, no obstante que en un incendio ocurrido en 1722 se quemó su archivo, donde habia 21 sacos de privilegios y escrituras importantes. Su poblacion es de unas 2300 personas: contribuye al señorío por 351 fogueras y tiene el primer voto y asiento entre las villas en las juntas generales de Guernica. Si bien el rey católico D. Fernando en 31 de julio de 1476 dió privilegio nombrando á Bermeo con el dictado de cabeza de Vizcaya, cesó este título por executoria que ganó el señorío en 21 de agosto de 1602. En lo antiguo, quando hablaba esta villa en las juntas generales de Guernica, las demas se descubrian la cabeza; y aun en el siglo XIV las apelaciones de los pleytos del señorío se hacian para ante los alcaldes y homes buenos de Bermeo. Sus armas son una cabeza
de

de hombre y debaxo 2 lobos y un barco bogando con remos tras una ballena. Esta villa se mira como el puerto de aquella costa mas abundante de pesca, en la qual se ocupan actualmente 35 lanchas de las que llaman de altura y otras tantas menores para la pesca de sardinas. Estas se abrigan en una coucha cerrada por un grueso muelle. Los mareantes forman una cofradía, cuyo mayordomo corre con las ventas del pescado y con distribuir á cada lancha lo que la toca de su producto, con proporcion á su pesca, por hacerse aquellas en comun, subhastándose cada tarde ó cada noche toda la pesca de aquel dia. Hay un asentista con la obligacion de tomar por cierto precio todo el pescado, por el qual en las subhastas diarias no se ofrece mas. El que se toma en esta manera se escabecha, y para esta operacion está la cofradía construyendo un edificio considerable, que podrá costar medio millon de reales. Percibe actualmente la cofradía un 2 por 100 del valor de toda la pesca y medio real ademas en arroba de besugo. La mayordomía se subhasta y se dá al que mas ofrece. El actual mayordomo paga 40 ducados anuales á la cofradía y 12 cántaras de vino á cada lancha, que se computan en otros 20 ducados: para esto percibe de cada lancha cada dia que sale al mar durante la pesca de besugo 6 libras de esta especie. La contribucion se aumenta ó disminuye á arbitrio de la cofradía, y hoy importará 1000 reales con lo que paga el mayordomo. De aquí se costean las levas, y segun ordenanza deben darse socorros á los pescadores que se inhabilitan, aunque parece no hacerse así; pero la limpieza del puerto y reparos del muelle lo costea la villa de sus propios.

Tiene ésta en su jurisdiccion y á una legua escasa de distancia á la punta de Machichaco que termina al n. o. un fondeadero á propósito para buques del mayor porte, pero poco abrigado. Para la defensa del puerto del Bermeo hay tres fortines, á saber el de la colina de santa Eufemia con 2 cañones de á 6 y otros tantos de 4, el de la atalaya con 3 cañones de 18, y uno de bronca de 8: y el de Bas-

terra sobre el muelle con 2 cañones de á 8. Defienden ademas el fondeadero de Machichaco otros 4, uno llamado del Trompon con 5 cañones de 18, otro llamado Valdes con 6 cañones de 18, otro con el nombre de Machichaco con 2 cañones de 6 y otros tantos de 4, y el quarto llamado de S. Josef cerca del mismo cabo con 2 cañones de 18. Computada por un quinquenio, su cosecha se regula ser anualmente de 14160 cántaras de vino chacolí, 2720 fanegas de trigo, 4800 de maiz, 220 de castañas, 60 de nueces y 130 de pera y manzana, de cuyos frutos las 130 cántaras de vino, las 1360 fanegas de trigo y las 2300 de maiz se cogen en la feligresía de santa Eufemia y santa María. Las 100 cántaras de vino, las 10 fanegas de trigo, las 1500 de maiz y las 20 de castaña son producto de la feligresía de S. Juan de la Peña y S. Pelayo de Baquío, y todo lo restante lo es de la de Albóniga. Hay montes en su término, de los quales una mitad escasa está poblada de robles, como una octava parte de madroño y el resto muy vacío. En estos montes hay abundancia de liebres y perdices y tal qual jabalí, varias fuentes y una ferruginosa. No está en uso el mercado de los sábados que le concedió D. Diego Lopez de Haro por su privilegio fecho en Balmaseda á 14 de agosto de 1301, y solo le celebra el dia de santo Tomas apóstol. Hay en su territorio 3 parroquias, á saber la de santa Eufemia, llamada del Puerto, que es la mas antigua, y donde segun fuero deben ir á jurar los señores de Vizcaya despues de concluir la junta general baxo el árbol de Guernica, la de santa María de la Atalaya, la de S. Juan de la Peña, la de S. Pelayo de Baquío y la de santa María de Albóniga. De las 3 últimas se hablará en sus respectivos artículos. Las 2 primeras están unidas; y aunque en el privilegio de fundacion de Bermeo, expedido por D. Lope Díaz de Haro y su muger D^a Urraca Alfonso no se hace mencion de su patronato, de los de las villas de Lequeito, Bilbao y otras se colige haber sido concedido á aquel pueblo con las dos terceras partes de los diezmos.

Y en efecto se intitula patrona la villa y hay documentos por donde parece que desde 1610 hasta 1645 presentó los beneficios. Pero hoy los presenta el cabildo eclesiástico, compuesto de 8 beneficiados de ración entera y otro de media, quien percibe también las dos terceras partes de los diezmos, percibiendo el resto la fábrica de la iglesia de santa María. Esta se arruinó enteramente, y en el sitio que ocupaba se está construyendo otra trazada por D. Alejandro de Miranda de la real academia de S. Fernando. Hay en su jurisdicción 9 ermitas, á saber, nuestra Señora de la Rosa, el crucifijo y S. Roque de la Atalaya en la feligresía de las parroquias unidas de santa Eufemia y santa María. S. Miguel, S. Andres y el Ángel en la feligresía de Albóniga, S. Estéban y S. Cristóbal en S. Pelayo de Baquío, y S. Justo y Pástor en la de Mundaca. Están profanadas otras 3 de santa Clara, santa Cruz y la Magdalena en la isla de Izaro. Tiene 2 hospitales, uno intitulado de Sancti spiritus y otro de S. Lázaro, pero muy poco dotados. Hay en su casco y arrabales 348 casas y además las que tiene en Albóniga y Baquío. Contribuye con toda su jurisdicción por 256 $\frac{1}{2}$ fogueras y su población total es de 4227 almas. Administra la jurisdicción ordinaria un alcalde nombrado anualmente. La isla de Izaro comprehendida en su jurisdicción está enteramente despoblada desde que se pasó el convento de franciscanos que allí había á la anteiglesia de Fornu. Tiene 21 molinos, 2 en la feligresía de santa Eufemia y santa María, 15 en la de Albóniga y 4 en la de S. Pelayo de Baquío, donde hay también una ferrería. Entre sus casas solariegas está la de D. Alonso de Ercilla y Zúñiga, natural de allí mismo, autor del nombrado poema *la Araucana ó guerra de los Araucos*: nación belicosa en el reyno del Perú que fué sojuzgada por su esfuerzo á los 29 años de su edad. También nació en ella D. Juan Escoiquiz, teniente general de los reales exércitos y comandante de Oran en 1745. G. A.

BERNAGOITIA, ald. de la anteig. de Aino-
rebieta, mer. de Zornoza, señ. de Viz-
Tom. I.

caya, ob. de Calahorra: consta de 14 casas esparcidas en la banda meridional de la ferrería de Berna. V. AMOREBIETA. G. A.
BERNALES, l. del valle de Carranza, señ. de Vizcaya, ob. de Santander. Tiene una parroquia dedicada á S. Pantaleon, servida por un beneficiado. G. A.

BERNEADO, herm. de la quadr. de Vitoria, pr. de Álava, compuesta de la villa de Bernedo y sus 3 aldeas, Villafria, Navarrete y Angostina. Confina por n. con Urturi de la hermandad de Marquinez, y con el lugar de Obecuri del condado de Treviño, por e. con Marañon del reyno de Navarra, por s. con la villa de Cripán de la hermandad de la Guardia, y con la de la Poblacion de Navarra y por o. con la villa de Lagran de la hermandad de Tierras del Conde, extendiendo su jurisdicción como media legua de n. á s. y 5 cuartos de e. á o. De estos 4 pueblos, en que se comprehenderán 134. vecinos, se compone un solo concejo y ayuntamiento con alcalde ordinario y su teniente, 2 regidores de la villa, otros 3 de las 3 aldeas, procurador síndico general, un tesorero, 2 diputados del comun y un alguacil. Sus constituyentes se juntan en Bernedo el día 17 de diciembre de cada año, y nombrando cada uno su elector, escogen estos la justicia para el año venidero. Los nuevamente electos juran ante el juez que espira, excepto el alcalde ordinario, su teniente y alguacil, que á estos les toma juramento la justicia de Vitoria el segundo dia del año quando jura sus empleos en la capilla mayor de la iglesia de S. Miguel, como señora que es de todo el valle de Bernedo por privilegio de los reyes católicos, dado en Córdoba á 11 de julio de 1490, que se conserva en el archivo de la Ciudad, quien además puede conocer por via de apelacion en las causas civiles y criminales del valle. La sierra elevada que tiene éste á la parte de s., en cuyas faldas se halla situado y separado por el de la rioja alavesa, está poblada de hayas, azcarros, chopos, avellanos y boxes: se crían también encinas, ciruelos silvestres, álamos blancos, fresnos, saucos, tilos, olmos, ene-
Y bros,

bros, sabinas y varios arbustos, y en los montes baxos muchos robles. En dicha sierra en el camino que va á la villa de la Poblacion y en sus confines se halla un mineral resinoso, que aunque se ignora á punto fijo lo que es, se discurre sea azabache; y muy cerca de allí se halla tambien una arena que llevan los alfahareros de Marañon, Ullibarri y otras partes para dar barniz á la loza ordinaria que allí trabajan. Igualmente se encuentran terrenos abundantes de greda que conducen á Estella y otros parages para limpiar los paños y bayetas y de almazarron. Se crian en estos montes muchas yerbas medicinales y animales de varias especies, como jabalies, lobos, corzos, zorros y liebres, y en los riachuelos que descienden de dicha sierra, y que incorporados despues con otros forman el rio Ega, se hallan truchas especiales, anguilas, cangrejos y varios pececillos; y en todo el valle caza de perdices, codornices y aves comunes. Los habitantes de estos pueblos se emplean todos en la agricultura de tierras blancas, á excepcion de los dependientes de la aduana de Bernedo y ministros del resguardo. *M.*

BERNEDO, v. de señ. en la herm. del mismo nombre, pr. de Álava, situada en terreno eminente á la falda de la gran cordillera de montañas que dividen por esta parte á la provincia y la separan de la Rioja al s. con alguna inclinacion al e. y 5 leguas de distancia de la ciudad de Vitoria: por los puntos de e. y o. goza de la agradable vista que la presenta una extendida y fértil campiña. D. Sancho el sabio de Navarra le dió su fuero de poblacion en Tudela era 1220, año de 1182, el mismo casi á la letra que el de las villas de la Guardia y Antoñata, á excepcion de los términos y límites de sus respectivas jurisdicciones y territorios. El de Bernedo, segun su fuero, se extendia desde la iglesia de S. Julian de Uranavilla hasta la cruz de S. Roman y Hazaeta y á la iglesia de S. Cristóbal de Izqui y hasta Lachivar y Peñaalta. De este precioso documento posee la academia una copia sacada del cartulario 3.º del archivo de la cámara de

Comptos del reyno de Navarra, por no hallarse el original en el de la villa. Es singular la ley que prohibe á sus vecinos el uso de las pruebas vulgares de agua caliente y hierro hirviendo, así como los desafíos, determinando que la forma de los juicios y conclusion de los pleytos se haga por medio de testigos, informaciones, &c. Estuvo incorporada al reyno de Navarra hasta el año de 1476, recibiendo de sus príncipes en todo este tiempo muchas gracias y privilegios. Alfonso de Novelay, gobernador de este reyno, por su despacho dado en Tudela en el año de 1306 declaró á los vecinos de Bernedo libres y exentos de pagar derechos de aduana de lo que se sacare del reyno. D. Carlos II de Navarra luego que tomó las riendas del gobierno les impuso la gabela de portazgo, por cuyo motivo en las córtes de Valladolid del año de 1351 pidieron al rey de Castilla D. Pedro interpusiese su mediacion con el de Navarra, á fin de que éste les restituyese su antigua libertad y regalía: así consta de la peticion g. de dichas córtes: «á lo que me pidieron por merced en razon del portazgo que el rey de Navarra dicen que puso en Bernedo..... á esto respondo que yo enviaré mi carta al rey de Navarra sobre esto é le enviaré rogar que si agora nuevamente fué puesto el dicho portazgo que lo haga tirar, é creo que lo fará» parece que tuvo efecto la solicitud, y que continuaron los vecinos de Bernedo en el goce de aquel privilegio, el qual se confirmó por D. Carlos III en Pamplona á 3 de julio del año de 1390. Su castillo, que aún se conserva, situado al s. de la poblacion en terreno que la domina, fué siempre respetable. En los pactos y avenencias firmadas en Burgos en el año de 1379 entre el rey D. Enrique II de Castilla y los embaxadores de D. Carlos de Navarra, concedió éste en rehenes á aquel varias plazas, una de ellas la fortaleza de Bernedo: la dió en tenencia dicho D. Carlos III y cometió la guardia de este castillo á la misma villa y sus alcaldes, como cabsta de real cédula del año de 1410 que pára en su archivo. No se sabe á pun-
to

ro fijo el año en que se unió á la provincia de Álava é incorporó en la corona de Castilla; pero consta que la poseyeron los reyes católicos, y concedieron el señorío de ella á la ciudad de Vitoria en el año de 1490, como resulta de una real cédula expedida en dicho año, que existe en el archivo de la mencionada ciudad. En el de Bernedo hay otra real cédula despachada por los mismos reyes en la vega de Granada á 10 de noviembre de 1491, en que se expresa aquella gracia concedida á Vitoria y otras á esta villa: dice así: «Por quanto despues que la villa de Bernedo es su tierra, que es en la frontera de Navarra, se reduxo á nuestra corona, honbimos fecho é fecimos merced de ella á la ciudad de Vitoria, entendiendo ser así cumplido á nuestro servicio, segun mas largamente se contiene en la carta que de la dicha merced mandamos dar á la dicha ciudad, é porque la dicha villa está poblada á fuero é usos é privilegios de dicho reyno de Navarra, é á causa de ello los vecinos de la dicha villa é su tierra diz que resciben algunos agravios é sinrazones en algunas ciudades é villas é lugares de nuestros reynos é señoríos, &c.» prosigue expresando como Diego Martinez de Alava, en virtud de poder de la misma villa, suplicó se concediese á ésta el fuero, ordenanzas, costumbres y privilegios de Vitoria, los que se le otorgaron en efecto. En el año de 1521 en tiempo de los disturbios y disensiones de las comunidades, era teniente de este castillo el diputado general Diego Martinez de Alava. En el mismo siglo fué su castellano perpetuo D. Josef Tomas de Rivas y Berástegui, y como tal gozó el fuero militar en virtud de 2 reales cédulas de 12 de mayo de 1714 y 15 de abril de 1727. Hoy lo es su heredero el marques de Legarda, vecino de Vitoria. Tiene la villa 3 calles principales, y en sus extremos otros tantos portales; y su poblacion consiste en 60 vecinos sin distincion de estados noble y general, con la misma justicia y gobierno de la hermandad: entre ellos hay un maestro de primeras letras, médico, boticario y escriba-

no de número. A distancia de un quarto de legua de la villa en el camino que va á Villafraja nace una fuente caudalosa, origen del rio Ega: tiene ademas otras 2, una en el recinto de la poblacion junto á la muralla á la parte de s. y otra hácia el o. como á un tiro de escopeta. Su iglesia parroquial tiene por patrono á S. Tirso mártir y por titular la naevidad de nuestra Señora. Hay en esta iglesia matriz un cabildo de 7 beneficiados, de los cuales residen 4 en la villa, y los 3 cada uno en el anexo que le toca por su antigüedad; los 4 son de entera racion y presentan los beneficios vacantes entre los hijos naturales y patrimoniales de los pueblos de la hermandad, despues de haber sido agrobados en el tribunal eclesiástico de Caláhorra, á cuyo obispado pertenecen, estando comprendidos en la vic. y arcip. de Campezo: hay tambien dos ermitas dedicadas, una á un santísimo Cristo y otra á nuestra Señora, llamada de Ocon, baxo de la peña de S. Tirso, con un capellan y un ermitaño. Fuera de las puertas de la villa existia antiguamente una iglesia con la advocacion de S. Estéban, donde se recibian solemnemente los juramentos que exigian las leyes en los juicios civiles y criminales, como consta de su fuero. M.

BEROIZ, l. señ. del valle de Izagondoa, del 4.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situado en una llanura á la derecha del rio Irati, al u. o. de la ciudad de Sangüesa, de la que dista 4 leguas, y confina con los lugares de Urbicain, Turrillas, Indurain y Ardanaz. Tiene un monte robledal y 2 casas, en las que habitan 20 personas. La iglesia parroquial, dedicada á S. Martin, está servida por un cura. A.

BERTIZ, v. del valle y arcip. de Bertizarana, mer. de Pamplona, de su 6.º part. y dióc., en el r. de Navarra. Es del marques de Besolla, que exerce por un alcalde la justicia criminal. Dista un quarto de legua de Narbarte por n. y 8 leguas por el mismo viento de Pamplona. Confina con Oronoz, Oyeregui, Narbarte y montes de Sumbilla. Baña la villa y sus tierras el rio chi-

co, que se une con el Vidaso en el palacio de Reparacea que le cae á la derecha. Para dividir éste de los montes de Vidaso, hay una pared ó muralla de losas que corre como 2 leguas con direccion á norte por las cúspides de Suspiro, Ezquirin, Aizcolegui y Otegui, hasta llegar á los términos de las 5 villas. Su poblacion consiste en 14 personas que ocupan 3 casas. La parroquia está servida por un cura, y es del patronato del marques de Besolla, ó por hablar con mas propiedad, éste pone un capellan en la capilla que allí tiene para que diga misa á los colonos. *T.*

BERTIZARANA, arcip. del ob. de Pamplona, r. de Navarra: se compone de 2 villas y 11 pueblos, que son:

DONAMARIA, l.	ORONoz, id.
ELGORRIAGA, id.	OIZ, id.
GAZTELU, id.	SANTESTEVAN, v.
ITUREN, id.	SUMBILLA, l.
LEGASA, id.	URROZ, id.
NARVARTE, id.	ZUBIETA, v.
OYBREGUI, id.	

Partido de las 5 villas de la montaña de Navarra comprendido en el arcip. de Bertizarama.

ARANAZ.	LESACA.
ECHALAR.	VERA.
YANCI.	A.

BERTIZARANA, valle del 6.º part. de la mer. de Pamplona y de su dióc., r. de Navarra. Extiéndese de e. á o. una legua, y 4 de n. á s. en la falda de los Pirineos. Forman su valle las sierras de Arizcolegui por la banda del septentrion, y por la opuesta las de Garmendi. Confina por n. con Sumbilla y 5 villas de la montaña, por e. con Baztan, por s. con Ulzama, y por o. con la villa de S. Estéban de Lerin, con quien parte términos en medio del puente que hay sobre el Vidaso. Aunque este valle cae tan al norte del reyno, tiene en su canal tierras muy buenas que producen trigo, maiz, nabos, lino y sidras, y haciendo los mismos montes templadas las hayas, defendiéndolas de los vientos. Hay en sus cerros hayas, robles, castaños, nogales, y otros árboles silvestres y fructíferos. Los pastos son grandes y excelentes para toda especie de ganado. De las altas

cumbres del señorío de Bertiz se precipitan muchos arroyos que corren por lo profundo del valle hasta incorporarse con el Vidaso en el gran puente de piedra que hay junto al palacio de Reparacea. Consta el valle del señorío de Bertiz y lugares de Legasa, Narbarte, Oteiza y Oyeregui, cuya poblacion asciende á 687 personas. Hace de cabeza Narbarte, y en él reside el alcalde comun que nombran los pueblos realengos, y exerce un año la jurisdiccion. Ademas cada lugar elige sus regidores. En Bertiz lo pone el señor. Tuvo y gozó antiguamente todo el valle fuero de hidalguía: en el dia no está en uso. Lleva por blason en su escudo una sirena con un peyne en la derecha y un espejo en la izquierda. En el apeo de 1366 para el reparto de 400 florines se incluyen los pueblos de este valle en el de Lerin, *V.* éste, y se nombran Santestevan, Leguaras, Narbart, Oyeregui, Oteiza, Aguirre, Bertiz, Sumbil, Ituren y Echaiz. *T.*

BERVINZANA, v. de la mer. de Olite, arcip. de la Ribera, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Se halla situada en un llano á la márgen derecha del rio Arga, y confronta con la ciudad de Tafalla, de la qual dista 2 leguas, y con las villas de Larraga y Miranda, de donde dista media legua, y 6 y media de Pamplona. En 1414 los reyes D. Juan y D.ª Blanca la hicieron villa realenga, franca y noble. El príncipe D. Carlos de Viana en 26 de febrero de 1459 confirmó este privilegio, y en atencion á la amenidad del sitio y á la abundancia de caza y pesca, mandó edificar un palacio. Posteriormente D. Juan de Labrit en 26 de abril de 1507 confirmó las mismas gracias, y la de tener ocho dias de feria en cada año, mercado el primer miércoles del mes, y le señaló por armas en campo de oro un pie de ragro con sus franjas de sinopie, y asiento en córtes. Y en efecto á 28 de julio del año de 1508 asistió un diputado á las que se celebraron en Tafalla, y se asentó despues del de la villa de Mendigorria. Habiéndose opuesto al goce de este privilegio el fiscal y patrimonial del reyno, consiguió la villa tres sentencias conformes á su favor, y la última definitiva dada en Pam-

BER

Pamplona á 5 de noviembre de 1580. En el día no asiste á las c6rtes por no poder sufragar los gastos que ocurren en ellas. El condestable de Lerin pretendia tener algun derecho sobre esta villa y su barrio, pero se le neg6 por sentencia del mes de agosto de 1547. Los frutos que en ella se cogen ascienden á 800 robos de trigo, 600 de cebada, 1600 cántaros de vino. El rio sobre el qual se está fabricando un puente, cria anguilas y barbos, y á sus márgenes hay un soto muy dilatado y abundante de caza. Su iglesia, dedicada á santa María, y de la qual es abad el del real monasterio de Nájera, está servida por un vicario y 2 beneficiados. Hay una ermita de S. Pedro, que antiguamente sirvió de parroquia, y está consagrada. La jurisdiccion civil se exerce por un alcalde, y la criminal corresponde á la real corte de Pamplona: su poblacion es 86 casas, 118 vecinos y 440 personas. A.

BERRABIA, desp. del valle de Lana en el 2.º part. de la mer. de Estella, di6c. de Pamplona, r. de Navarra. Es un campo triangular cercado de 3 órdenes de altas peñas que dexan enmedio una llanura de media legua de ancho, con 3 angostas entradas y salidas en los ángulos de n. o. y s. por la primera confina con Zúñiga, por la 2.ª con Gastiain y por la 3.ª con Oríso. Solas las cumbres del s. son accesibles, y las aguas que nacen en este campo no tienen otra salida que las ya insinuadas. Este valle es comun, y se siembra por los vecinos de Gastiain. En lo antiguo hay tradicion que estuvo defendido de un fuerte castillo, del que se ven vestigios en las cumbres del norte, en el sitio que por esta causa se llama Muro, y en las de Oriente hay otra altura que se dice monte de Ormas, que equivale á monte del paredon. Con efecto se hallan señales de cimientos y su proximidad á S. Sebastian de Gastiain y los rastros de antigüedad romana que se descubren en aquel parage no permiten dudar de que en lo antiguo fué alguna poblacion importante. Se cree que en este campo tuvieron varios encuentros los reyes de Castilla y Navarra. V. GASTIAIN. T.

BERRIATUA, anteig. de la mer. de Bus-

BER

173

turia, señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra. Está situada la mayor parte de su caserío á la izquierda del rio de Ondarroa en una mediana vega rodeada de montes con buenos pastos, y confina por n. con el Océano y Ondarroa, por e. con Mendexa y Amoroto, por s. con Jemein y por o. con la provincia de Guipuzcoa. Su vecindario es de 911 personas, contribuye por 121 fogueras y tiene el 24.º asiento y voto en las juntas generales de Guernica, gobernándola un fiel regidor. La iglesia Parroquial, dedicada á S. Pedro, está servida por 5 beneficiados que presenta el conde de Peñaforida, gozando tambien los diezmos á medias con los beneficiados, como dueño de la casa solar de Arancivia: se le confirmó este patronato por bula del papa Alexandro VI, expedida en 1498. Consta la feligresía de 128 casas, entre ellas la de Arancivia, que en principios del siglo XV hacia cabeza de parcialidad contra las de Yarza y Gamboa, y unas 650 personas. Hay 4 ferrerías, 8 molinos, 7 ermitas con advocacion de nuestra Señora, santa María Magdalena, S. Antolin, S. Juan, Jesus crucificado, S. Gregorio y santo Domingo, y varias fuentes minerales, entre las que se distingue la de Azcarza. G. A.

BERRICANO, l. señ. en la herm. de Cigoitia, pr. de Alava. Está situado en terreno llano, distante como 3 quartos de legua de las faldas de Gorbéa y 2 leguas de Vitoria, que le cae al s. Confina por n. con Ondategui y Eribe distantes un quarto de legua, por s. con Echavarri y Apodaca, de quienes dista media legua, por e. y á un quarto con Burnaga, y por o. con Letona y Zaitegui, distantes quarto y medio de legua. Consiste esta poblacion en 10 casas, 11 vecinos y 62 personas: dedicados á la agricultura, cogen 867 fanegas de todo grano. Su iglesia parroquial, con la advocacion de la Natividad de nuestra Señora, está servida por un beneficiado: tiene tambien en comunidad con el lugar de Eribe una ermita titulada S. Roque. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra y su vic. de Cigoitia. Fué natural de este pueblo D. Juan Saenz de Buruaga Ortiz de Landaluce, obispo de Lugo desde el año de

- de 1762 hasta el de 68, en que fué promovido al arzobispado de Zaragoza, donde murió en 14 de mayo de 1777. *M.*
- BERRIO-PLANO**, l. de la cend. de Ansoain, mer. y arcip. de Pamplona, y de su 1.º part. y dióc., en el r. de Navarra, á distancia de una legua de la capital, y junto al camino nuevo que va á S. Sebastian. Dista del Arga sobre su derecha media legua, y confina con Berrio-suso, Ainzoin, Añezcar y Loza. La poblacion consiste en 143 personas y 21 casas útiles. El titular de la parroquia es la Purificacion de nuestra Señora, y tiene para su servicio un cura. *T.*
- BERRIO-SUSO**, l. señ. de la cend. de Ansoain, mer. y arcip. de Pamplona, y de su 1.º part. y dióc., en el r. de Navarra. Confina con Berrio-plano, Ainzoin, Unzu y Ollacarizqueta. Pertenece al marques de la Real defensa, conde de Guendulain, quien pone el alcalde ordinario. El vecindario es de 178 personas repartidas en 33 casas útiles; y para su gobierno espiritual hay una parroquia de santa Eulalia con un cura: es del patronato de dicho marques. *T.*
- BERRIOZAR**, l. señ. de la cend. de Ansoain, mer. y arcip. de Pamplona, y de su 1.º part. y dióc., en el r. de Navarra, á la falda del Ezcaba, sobre la derecha del Arga, del que dista media legua. Otro tanto se aparta de Pamplona, y confina con ella y con los lugares de Artica, Ainzoin y Berrio-suso. Pertenece al vizconde de Valde-Erro, conde de Ayarz, quien nombra la justicia. La poblacion comprehende 127 personas y 22 casas útiles. Hay una parroquia de S. Estéban servida por un cura. *T.*
- BERROBI**, l. del part. y jurisdiccion de Tolosa, pr. de Guipuzcoa, del arcip. mayor y ob. de Pamplona, situado en la cañada que forman los montes de su jurisdiccion, siguiendo desde el lugar de Ibarra hácia e. el curso del rio Lezarain, que viene de Navarra á incorporarse con el Oria, y dista una legua al e. s. de Tolosa. Hay en el pueblo una calle con casas que tienen inmediatas sus tierras y heredades, y 44 vecinos, regulándose el diezmo de su

- cosecha de trigo, maiz, manzanas, castañas y lino en 700 ducados anuales. Tiene una iglesia parroquial de la advocacion de S. Juan Bautista servida por un cura y un beneficiado. *A.*
- BERROCI**, v. de señ. en la herm. de Arroya y la Minoría, pr. de Álava, dióc. de Calahorra, vic. de Campezo. Confina por n. con Azaceta, por s. con Arlucea, por e. con Virgara mayor, y por o. con Izarza. Nace en sus términos un pequeño rio que baxando hasta Virgara menor, dexándolo á la derecha, se incorpora con el que descende de Azaceta. Tiene 5 vecinos gobernados por un alcalde ordinario comunitario á la de Izarza, puesto por el señor de ellas el marques de S. Millan, vecino de Lasarte en Guipuzcoa: dos regidores y procurador general: ocupados en la agricultura, cogen anualmente 950 fanegas de granos. Su iglesia parroquial está dedicada á S. Miguel, y servida por 2 beneficiados. *M.*
- BERROSTEGUIETA**, l. de la herm. de Vitoria, pr. de Álava: está situado al s. o. y á una legua de distancia de aquella ciudad: cerca de él y en su jurisdiccion hay un término redondo que llaman el despoblado de S. Bartolomé, y pertenece al cabildo de la iglesia colegial de Vitoria. Confina por n. con Arméntia, por e. con Lasarte, por s. con el condado de Treviño, y por o. con Esquivel: tiene 10 vecinos, los cuales un año con otro cogen 1800 fanegas de toda especie de granos: una iglesia parroquial dedicada á santa Eulalia de Barcelona, servida por un beneficiado. Se venera en ella una espina de la corona de nuestro Redentor, que se expone al público todos los años por el mes de junio, y acuden á adorarla con mucha devocion los pueblos circunvecinos. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vic. de Vitoria y arcip. de Arméntia. *M.*
- BERROYA**, l. del valle Romanzado, del 1.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está en pendiente, rodeado de montes altos de bastante elevacion, y confina por n. con el lugar de Imitizaldu del valle de Urraul alto, del qual dista 3 cuartos de le-

BER

legua, por s. con Murillo, y por o. con Arieiz á distancia de un quarto de legua de los dos. Pasa por sus inmediaciones el rio que descende del monte Areta por el valle de Urraul alto. El terreno es miserable y de corra extension, y el vecindario consiste en 25 personas. Hay en el pueblo una iglesia baxo la advocacion de S. Andres, servida por un cura párroco con título de abad. *A.*

BERRUETA, l. del valle y arcip. de Baztan, mer. de Pamplona, y de su 6.º part. y dióc., en el r. de Navarra. Está en un recuesto á legua y media de Elizondo por la parte del s. El rio principal lo dexa á una legua y á su izquierda. Dista de Pamplona por n. 7 leguas, y confina con Aniz, Ziga, Almandoz y valle de Bertizarana. Sus vecinos ascienden á 249 personas, que ocupan 30 casas y 2 molinos. En la iglesia de S. Martin sirven un rector y 2 capellanes. *T.*

BERRUETE ó BERUETE, l. del valle de Basaburua mayor, mer. de Pamplona, y de su 4.º part. y dióc., arcip. de Araquil, en el r. de Navarra. Está situado al n. de Jaunsaras, que es como el centro del valle, y al pie del puerto ó monte de Ariez, por cuyo lado se extiende su término casi 2 leguas. Confina con Garzaron, Oroquieta, Arrarai y puerto de Gorriti, y dista 5 leguas y media de Pamplona por n. o. Su poblacion es la mayor del valle, y consiste en 37 casas, un molino y 430 personas. De poco tiempo á esta parte se han descubierto dentro del pueblo 2 manantiales, el uno purga suavemente, y el otro conforta á los que usaron de la primera agua, y sirve á los que adolecen de hipochondria. Críanse en lo alto del puerto piedras cuadradas como dados de la clase de pyritas. Tiene un cura párroco, y su iglesia dedicada á S. Juan Bautista. *V. BASABURUA MAYOR, valle. T.*

BERRUEZA, arcip. del ob. de Pamplona, r. de Navarra, y comprehende los valles siguientes.

BERRUEZA.
EGA.
A.

LANA.
SANTESTEBAN.

BET

BESOLLA, l. señ. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Su situacion es en una pequeña llanura entre los valles de Ibargoiti ó Izagondoa, y confina con los lugares de Zili-gueta, Sengariz, Alzorritz y Guerguetain. La cosecha de frutos se reduce á trigo y cebada principalmente. Tiene una iglesia parroquial dedicada á la Purificacion de la Virgen servida por un abad; 5 casas y 34 personas. Es señorío separado, aunque parece incluido en el valle de Florz, y pertenece al marques. del título de su nombre, el qual pone alcalde. *A.*

BETELU, v. sep. en el valle de Araiz, mer. de Pamplona, de su 4.º part. y dióc., arcip. de Araquil, en el r. de Navarra, en sitio llano, y la baña el rio Azpiroz. Dista medio quarto de legua de Arriba y 7 leguas al n. o. de Pamplona. Los 19 manantiales de su término forman 3 arroyos, que se unen al rio Azpiroz. Hay 3 fuentes mas, una de agua caliente, otra de sulfúrea, y la tercera abunda en vitriolo. Tiene el pueblo al e. el monte Elosta, y al s. el Surbicelay. Los vecinos se aplican al tejido de lana burda, y trabajan 1072 piezas de 28 varas unas con otras. Gozan del privilegio de hidalguía, que les concedieron los reyes D. Juan y D.ª Catalina, por su lealtad y servicios. La parroquia, dedicada á S. Pedro, está servida por un cura, un beneficiado y 2 capellanes. Este último tiene obligacion de celebrar los dias festivos en la ermita del Cristo. Hay otra iglesia de S. Donato en el término redondo y despoblado de Irulegui. El vecindario de Betelu, es de 464 personas que ocupan 61 casas útiles, sin contar 4 derruidas, y confina con los lugares de Araiz, Atallo, Arriba y Errazquin. La jurisdiccion civil la exercen un alcalde nombrado por el virey, y los regidores elegidos por los que acaban de serlo: la criminal la administra la real corte. Hay en la villa un molino harinero, y un palacio digno de consideracion por su capacidad y magnificencia perteneciente á la familia de Ezcurdio. Fué hijo de Betelu D. Pedro de Lezaeta y Zavala, gobernador del reyno del Perú. *T.*

BETOLAZA, l. señ. de la herm. de Ubar-run-

rundia, pr. de Álava, vic. y arcip. de Cigoitia, dióc. de Calahorra. Se llamó antiguamente *Betellohaga*, como consta del catálogo que de los pueblos de esta provincia se formó en el siglo XI, y pára en el archivo de S. Millan. Está situado en parage algo hondo, ceñido por n. y o. de 2 montecitos poblados de chaparros; por e. le domina una cuesta intermedia entre Luco, Urbina y este pueblo; por su izquierda corre hacia el s. hasta desaguar en el de Luco un riachuelo llamado Anguelu, que tiene su origen en los montes vecinos, pero está despejado por s. con una buena y espaciosa llanura. Confina por n. con Nafarrate, distante cuarto y medio de legua, por s. con Ciriano á un cuarto, por e. con Luco y Urbina distantes media legua, y por o. á la misma distancia con Buruaga. De la ciudad de Vitoria que le cae al s. dista 2 leguas: tiene aprovechamiento con los pueblos de Ciriano y Nafarrate en el monte bravo de Ayago, distante legua y media hacia n., confines con el señorío de Vizcaya en jurisdiccion de Villareal: produce robles, hayas, acebos, avellanos, sauces, perales silvestres, mucho espino albar y varios arbustos. La poblacion consiste en 37 casas, otros tantos vecinos todos labradores, y 144 personas, cuya cosecha asciende anualmente á 2340 fanegas de todo grano. Tiene una parroquia dedicada á la Asuncion de nuestra Señora, servida por 3 beneficiados, y 2 ermitas S. Antonio de Padua y S. Juan Bautista. *M.*

BETONO, l. de la herm. de Vitoria, pr. de Álava: está situado sobre la izquierda del rio Zadorra, en medio del camino real de postas, á 5975 pies de distancia de la ciudad de Vitoria. Confina por n. con Durana, por e. con Zurbano, por s. con Elorriaga y por o. con Vitoria. Se hace mencion de este pueblo con el nombre de *Betoniu* en el antiguo catálogo que de los pueblos de esta provincia se formó en el siglo XI, y existe en el archivo de S. Millan, en el qual se le coloca en la mer. de *Harhazua*. Es una de las que llaman aldeas viejas, por ser las primeras que adquirió Vitoria en virtud de donacion de D. Alonso X en el año 1258, á quien se las ha-

bían cedido, baxo ciertas condiciones, los cofrades de Arriaga, como consta de instrumento de dicho año, de que tiene copia la Academia. La poblacion es de 30 vecinos, que dedicados á la agricultura, cogen anualmente 70 fanegas de toda especie de granos. Su iglesia parroquial, dedicada á S. Estéban protomártir, está servida por 3 beneficiados: hacia el e. hay una ermita con la advocacion de santa Eufemia vírgen y mártir. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vic. de Vitoria y arcip. de Arriéntia. *M.*

BEUNZA, l. del valle de Atez, mer. de Pamplona, y de su 4.º part. y dióc., arcip. de Anué, en el r. de Navarra, situado en una eminencia considerable, al s. de Erice, y rodeado por todas partes de montes robledales. Dista de Pamplona por n. o. 3 leguas, y parte términos con Oscoz, Eguillor, Cigundia y Beasain. Una copiosa fuente que nace á la parte del s. forma el regacho que baña varios pueblos. El vecindario, que es de 219 personas repartidas en 17 casas, se aplica al cultivo de la tierra, á la arriería y cria de ganado. La parroquia está dedicada á nuestra Señora, y servida por un cura que se dice abad. *T.*

BEUNZALARREA, l. del valle de Atez, mer. de Pamplona, y de su 5.º part. y dióc., arcip. de Anué, en el r. de Navarra, á medio cuarto de legua de Beunza y en la misma elevacion. Caé á 3 leguas de Pamplona por n. o., y confina con Latasa, Beasain, Ciganda y Belzunce. Sus 21 habitantes en 2 casas útiles, y las tierras que cultivan pertenecen al señorío de Belaz, juntamente con Ainalain. Sin embargo la jurisdiccion es del rey, exercida por el diputado del valle, y el regidor que elige el pueblo. Hay una parroquia dedicada á S. Justo y Pástor servida por un cura. *T.*

BEZI, l. del valle de Sopuerta, encartaciones de Vizcaya, ob. de Santander. Tiene una parroquia dedicada á S. Cosme y S. Damian: es iglesia independiente de las 3 del valle, y está servida por 2 beneficiados, uno de racion entera y otro de media. *V. SOPUERTA, valle. G. A.*

BEZQUIZ, l. del valle de Orba, de la mer. *A.*

BIL

de Olite, arcip. de Valdorba, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situado en una pequeña eminencia, y confronta por n. con Orisoain, por e. con Amatriain, por s. con Sansoain, y por o. con Benegorri, á distancia de media legua de cada uno. Tiene su monte robledal, una iglesia de la advocacion de S. Andres, servida por un abad de nombramiento del pueblo, 9 casas y 62 personas sujetas á la jurisdiccion del alcalde del mercado de Pamplona, que dista 4 leguas y media. La cosecha de trigo asciende á 1040 robos, la de cebada á 170, y la de avena á 440. A.

BIANES, l. del valle de Carranza, señ. de Vizcaya, ob. de Santander. Tiene una parroquia con la advocacion de S. Andres, que es anexa de S. Miguel de Haedo, y está servida por un beneficiado. G. A.

BIGUEZAL, l. del valle Romanzado, del 1.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Se halla en un sitio muy elevado, rodeado de montañas, que tienen mucha abundancia de robles, encinas y hayas. Confina por n. con el lugar de Aspuzur á una legua de distancia, por e. con Castillonuevo y villa de Navasques á legua y media, por s. con el monasterio de S. Salvador de Leyre á igual distancia, y por o. con Iso y con el rio Salazar á 3 cuartos de legua. Este rio se introduce por una abertura de dos peñas muy elevadas en los términos de este pueblo y los de Iso, y el curso por entre las mismas, que es de una legua de camino, se llama *Foz de Arbaton*, y está muy poblada de robles y encinas. Por entre dichas peñas transitan caballerías, aunque es camino muy áspero y peligroso. Hay en él unas cuevas muy profundas, y todo contribuye á que el sitio sea formidable. En los montes se mantiene algun ganado lanar y vacuno, y no se cogen en este lugar otros frutos que trigo y cebada; y por abundante que sea el año, no alcanza la cosecha para mantener la poblacion, que es de 160 personas, y elige la justicia ordinaria para su gobierno. Tiene una iglesia parroquial de la advocacion de santa Eulalia, servida por un abad. A.

BILBAO, v. del señ. de Vizcaya, ob. de Tom. I.

BIL

177

Calahorra: á los 14° 30' de longitud, 43° 23' de latitud septentrional, á la parte oriental del rio Nerva, vulgo Ibaizabal, en parage llano á 2 leguas de Portugaete, 5 de Bermeo, otras 5 de Balmaseda, y 6 de la ciudad de Orduña. Confina por n. y o. con la anteiglesia de Abando, por e. y s. con la de Begoña, en cuyo territorio se fundó. Su jurisdiccion es como de media legua de circunferencia, pero su poblacion es la mayor de las villas del señorío, componiéndose de unas 650 casas en 15 calles, 4 callejuelas y 3 barrios con 8107 personas. Contribuye con 1300 fogueras, y ocupa el 2.º lugar entre las villas en las juntas generales de Guernica. Tiene 3 médicos, 7 boticas, 16 eseribanos de número, 10 abogados, imprenta establecida desde mitad del siglo XVI, suntuosa casa consistorial reedificada en 1680, donde siempre conserva un gran repuesto de armas, y un teatro recientemente construido. Los edificios son altos, buenos y sólidos. Baxando á la derecha del arenal todo es casas, almacenes y huertos; y como las casas están pintadas y el paseo plantado de tilos y robles, se ofrece á los que suben embarcados por la ría una perspectiva tan hermosa y tan varia, que á cada instante les parece ver nuevas y magníficas decoraciones de teatro. Las aguas del rio, llevadas por diversos conductos á lo mas alto de las calles, se sueltan quando se quiere para lavarlas y refrescarlas; y entrando despues por sumideros en los conductos subterráneos, se llevan todas las inmundicias, siendo por lo mismo Bilbao uno de los pueblos mas limpios que se conocen. No se permiten coches ni otro carruage alguno dentro de la villa, con lo qual se mantiene igual y unido el empedrado, que es de losas delgadas: los aleros de los tejados sobrasalen lo bastante para poder caminar debaxo sin mojarse quando llueve; de modo que en todo tiempo se va por la calle á pie enxuto con seguridad y comodidad. Las fuentes reciben el agua del mismo rio por un conducto magnífico y copioso que se ha hecho desde muy arriba en forma de terrado, siguiendo la direccion del mismo rio, y formando un paseo

Z

c6-

cómodo, fresco y alegre. El ayre es tan húmedo que enmohece los muebles en los pisos terceros de las casas, y llena de orin el hierro y el cobre; y sin embargo es Bilbao pueblo sanísimo y gozan sus moradores los quatro bienes mas apreciables en qualquier clima, esto es, fuerza y vigor corporal, pocas enfermedades, larga vida, contento y alegría de ánimo; beneficio debido, segun el diligente observador D. Guillermo Bowles, á la proximidad del agua salada, las lluvias, y mas que todo á las corrientes del ayre, que mantienen bien ventilada la poblacion y jamas detenidas las aguas. Las mugeres son robustas, y las del baxo pueblo trabajan todo el dia en el cargo y descargo de los navíos, van descalzas de pie y pierna, y llevan sobre la cabeza fardos pesadísimos, volviéndose por las tardes á sus casas sin dar la menor señal de cansancio, y á veces baylando al son del tamboril, entrelazadas las manos unas con otras. La villa tiene asalariada una flauta y tamboril para que baylen en los dias de fiesta y de recreacion: sus bayles son violentos, en que manifestan vigor y agilidad; y sin embargo de andar á la inclemencia, conservan la tez fresca y sanguínea, teniendo todas muy buen pelo, y fundando la mayor gala en lo grueso y largo de sus trenzas.

Es muy notable el edificio de la carnicería que está en el centro de la villa: es de orden toscano, y forma un claustro descubierta para la mejor ventilacion, con una copiosa fuente, sin que en él se vea cosa que incomode á la vista ni al olfato: el rastro está enfrente, y es otro edificio muy capaz, con gran copia de agua para limpiar la sangre y demas inmundicias; y sale de estas oficinas la carne tan limpia, que no es menester lavarla en casa. Los mantenimientos son excelentes; la vaca gorda, xugosa y tierna; el carnero de Castilla engordado con las yerbas salinas de Portugaleta es de un gusto exquisito; la caza abundante, y entre ella hay cinco especies de paxaritos de paso que llaman chimbos, y que engordados allí son bocados deliciosos: tambien se aprecian señaladamente entre sus abundantes pescados las anguítas en invier-

no y los xibiones en verano. La plaza, que se halla al extremo occidental de la villa, está siempre abastecida de todo lo necesario para la vida humana; y es célebre por haber degollado en ella por sus propias manos, á falta de verdugo, Alfonso Fernandez de Leon, siendo alcalde de la hermandad de Vizcaya, á Sancho Lopez de Marquina, y á Ochoa de Landáburu, en las parcialidades de Leguizamón. Tiene 4 parroquias con advocacion la una de Santiago, que es muy grande y rica: otra de S. Antonio abad, sita en donde estuvo el castillo de Bilbao demolido en 1366: otra de los santos Juanes Bautista y Evangelista, que hoy se halla en el colegio que fué de los jesuitas; y la quarta de S. Nicolas, todas unidas á la de santa María de Begoña su matriz, servidas por 24 beneficiados, 12 de entera racion, 4 de media y 8 de quarta; de cuya presentacion están en posesion los 12 de racion entera, aunque el patronato es de la villa, sobre lo qual pende pleyto en la real cámara. De los diezmos de Begoña, de las casas de Albia vecindados en dicha villa, y la mitad de los de las casas del barrio de Zubileta y de Goicochea, radicadas en Baracaldo, se hace un acervo, y se reparten entre los beneficiados, fábrica de la parroquia de Santiago, preboste y patron de Begoña. Hay 4 conventos, 2 de religiosas agustinas, uno con advocacion de nuestra Señora de la Esperanza, fundado en 1363 por un beneficiado de la villa; y otro de santa Mónica, fundado en el siglo XV, y reedificado en 1640: uno de franciscas puesto en clausura en 1602 por D. Domingo Gargolla, y otro de frayles carmelitas descalzos con título de hospicio, fundado en 1618 por D.^a María Diaz de Aguirre; y aunque hubo pleyto para hacerlo convento, por executoria de 1692 se mandó quedase solo para hospicio con residencia de tres frayles, los que deben asistir á confesar á la parroquia de Santiago. Hay tambien una ermita dedicada á nuestra Señora en el barrio de Uruz-Urrutia: 2 hospicios, uno que al presente está en el colegio que fué de jesuitas, con varios relares de lienzo y fábrica de loza; y otro de colegiales

huérfanos con título de S. Nicolas, fundado por Juan de Bengoechea en 1613, y un hospital dotado por Catalina de Arbolancha á mediados del siglo XV, y ampliado en 1504, que tiene 70 camas, 2 capellanes y buena botica: en su proximidad estuvo la única puerta de la villa, donde los señores de Vizcaya y reyes de Castilla juraban guardar á los vizcaínos sus fueros y libertades. La villa tomó por armas un puente, que es el llamado de S. Antonio, un castillo y un lobo andante en campo de plata. El dicho puente es de tres arcos de piedra sillar muy bien construido; pero se hace mucho mas notable otro que hay de madera de solo un ojo, que se ha construido recientemente por D. Alexo de Miranda, académico de S. Fernando, y es de un atrevimiento extraordinario, pasando por él cachamarines y las mayores embarcaciones que pueden llegar hasta aquel punto, las cuales son pocas, quedándose las mas en Olaveaga, que dista una legua, y allí hacen sus cargas y descargas, y las que no deben detenerse mucho tiempo no pasan de Portugalete, donde tienen muy pronta la salida quando les quadre el viento y la maréa. Los muelles son excelentes, extendiéndose por la orilla oriental de la ria el espacio de 2 leguas, y á grandes trozos por la occidental.

Fué fundada esta villa por privilegio que dió D. Diego Lopez de Haro en Valladolid á 15 de junio del año de 1300, dándola fuero y facultad para tener un mercado los martes de cada semana, cuyo privilegio fué confirmado á ruego del mismo D. Diego por el rey de Castilla D. Fernando IV á 4 de enero del año siguiente de 1301, quien se explica así: «Porque «D. Diego de Haro, señor de Vizcaya, «nuestro vasallo é nuestro alférez, nos di- «xo, que él facia poblar nuevamente la «villa de Bilbao, que es su lugar en la «su tierra de Vizcaya; é porque nos pi- «dió merced por los sus vasallos deste lo- «gar, que nos les ficiésemos merced, é «que les diésemos franquezas é libertades, «así como fuéron dadas á los de Bermeo, «porque este lugar se poblase mejor. Nos «el sobredicho rey D. Fernando en uno

Tom. I.

«con la reyna D.^a Constanza mi muger, é
«con consejo é otorgamiento de la reyna
«D.^a María nuestra madre, é del infante
«D. Enrique nuestro tio é nuestro tutor, é
«por ruego del dicho D. Diego: por fa-
«cer bien é merced al concejo de Bil-
«bao, &c.» Renovó este privilegio en 25
de junio de 1309 D.^a María Diaz de Haro,
y á su ruego lo confirmó el rey D. Alonso
el XI en 30 de junio de 1315, siendo no-
table entre sus cláusulas, las que dicen:
«Otro sí mando, que el camino que va de
«Orduña á Bermeo, que pasa por Eche-
«varri, que vaya por aguas de mi villa
«de Bilbao, é no por otro lugar, sino por
«este de Bilbao; é qualquier ó qualesquier
«que otro camino tomasen, sino este de
«Bilbao; mando al mio prestamero de Viz-
«caya, é á los mis merinos, é al prebo-
«ste desta villa, que tomen todo quanto
«les fallaren por descaminado, é que lo
«guarden para facer dello todo lo que to-
«vieren por bien. Otro sí mando é defien-
«do que ninguno sea osado de tener com-
«pra, nin venta, nin regatería ninguna en
«todo el camino cabo que va de Areta
«fasta la villa de Bilbao; é qualquier que
«lo ficiere, que peche á mí on pena 100
«maravedís de la moneda nueva, é el me-
«rino que lo fallare tome aquella reventa
«para sí.» El mismo rey D. Alonso pos-
teriormente en 15 de junio de 1334, ha-
biendo pasado á Vizcaya contra D. Juan
Nuñez de Lara, y sido jurado señor de
ella en Guernica, concede privilegio de que
la villa no pueda ser enagenada de la co-
rona, y confirma los anteriores, motivando
sus gracias entre otras cosas «porque nos
«recibiéron por señor.»

Dichos privilegios, y otros muchos que
se concedieron con posterioridad á la villa,
diéron fomento á su poblacion y riqueza,
muy á costa de la de Bermeo, que em-
pezó desde entónces á decaer de su anti-
guo lustre y bien estar. Su gobierno mu-
nicipal consistia en 2 alcaldes que se ele-
gian, uno de la faccion de Oñaz y otro
de la de Gamboa, en las cuales estaban
divididos los linages de la villa, y ocasio-
naban turbacion en la tranquilidad pública:
mas en 1435 se hicieron unas ordenanzas

Z 2

que

que aprobó el rey D. Juan el II, en las quales mudando los nombres de Oñaz y Gamboa en los de S. Pedro y S. Pablo, y disminuyendo el influxo de las facciones, aunque quedaron divididos los linages, se dió otra forma al gobierno interior, nombrándose desde entónces anualmente tres para alcaldes, supliéndose los unos á los otros, pues solo uno tiene la jurisdiccion, 12 regidores, un secretario y 2 procuradores generales. Allí reside siempre el corregidor del señorío, por no estar en observancia el acuerdo de que hubiese de alternar de quatro en quatro meses entre esta villa y las de Durango y Bermeo. El comercio de Bilbao empezó á ser floreciente con especialidad despues de las grandes franquezas y exenciones que le concedió el rey D. Pedro en 1350; y en fines del siglo XV ya mereció se le distinguiese en las ordenanzas que diéron los reyes católicos para el gobierno del consulado de Burgos, que muy pronto se trasladó al mismo Bilbao, confirmandose aquí su autoridad por real cédula de 22 de junio de 1511, como consta de la *ley 1. tit. 13. lib. 3.* de la nueva Recopilacion. Sus ordenanzas aprobadas por Felipe II en 15 de diciembre de 1560, reformadas con real aprobacion en 1672 y nuevamente en 1737, han merecido el aprecio universal, de tal modo que en materias de comercio se citan casi como texto legal en toda España, y como de suma autoridad extrínseca fuera de ella. Cuenta Bilbao entre sus ilustres hijos á Pedro de Arbolancha que acompañó á Vasco Nuñez en el descubrimiento del mar del sur, á D. Martin de Bertendona, caballero del hábito de Santiago, general de la real armada, y capitán general de las naves de levante y de las del señorío en 1588; á D. Josef Quintana, secretario del despacho universal de marina é Indias en 1738, y otros varios. *G. A.*

BILIBIO, en lo antiguo risco eminente y casi inaccesible, en la pr. de Álava: parte de los montes que en el dia llaman Bilibios, y de la gran cordillera que baxando desde el Pirineo entre Navarra y Guipuzcoa atraviesa aquella provincia de e. á o., corriendo entre las hermandades de Bernedo y la

Guardia, por las de tierras del Conde y Salinillas hasta introducirse en Castilla. Está situado al n. de la villa de Haro, como á media legua de distancia, al o. de dicha villa de Salinillas y á la derecha del Ebro, formando con el opuesto peñasco nombrado Buradon la gran boca por donde este rio sale á las llanuras de la Rioja. Estas dos grandes peñas son conocidas con el nombre de conchas de Ebro. En aquella cumbre hubo un pueblo llamado Bilibio, y para su defensa y la de toda la provincia un castillo denominado desde el siglo V *Castellum* y *Castrum Bilibium*. Moret, y algunos otros escriben que Bilibio es el mismo pueblo que el señalado por Antonino en su Itinerario con el nombre de Libio á 18 millas de Tricio caminando á Briviesca, y que sin duda está algo alterado el nombre en los códices, como sucede en los de otros pueblos; pero aunque la distancia pueda ajustarse muy bien á Bilibio, la situacion de este tan inaccesible y encumbrada, de que nace la imposibilidad de dirigirse por aquí la via militar desde Tricio á Briviesca, y la diferencia en el nombre, pues ningun códice escribe Bilibio ni Libio, sino todos Libia, comprueban la falsedad de esta opinion. La primera noticia auténtica que tenemos de Bilibio es de S. Braulio, el qual con motivo de escribir la vida de S. Millan, tuvo necesidad de hablar primero de su maestro S. Félix, morador del castillo Bilibio, varon santísimo que hacia aquí vida eremítica. Su doctrina y santidad ilustró y consoló aquel país en tan miserables tiempos como los de la irrupcion de los bárbaros en el siglo V. El célebre S. Millan, encendido en deseos de la perfeccion cristiana, y atraído de la fama de sus virtudes, le buscó escogiéndole para su maestro: murió S. Félix en Bilibio, y su cuerpo fué sepultado en el oratorio del castillo, donde se conservó venerado de aquel pueblo y de los de la comarca hasta el año de 1050, en que se trasladó solemnemente al monasterio de S. Millan. Era tan respetable aquella fortaleza, que los moros jamas emprendieron invadir la provincia por esta parte, como lo hicieron repetidas veces, aunque sin fru-

to, por Cellorigo y Pancorbo. Permanecia el pueblo y castillo quando se escribia el privilegio llamado de los votos del conde Fernan Gonzalez, donde se hace mencion de Bilibio, como pueblo principal de sus alfoces y aldeas: el continuador de la España sagrada asegura haberse despoblado á fines del siglo XI, porque conquistada toda la Rioja por los reyes de Navarra, y expelidos muy léjos de sus contornos los bárbaros que la habian ocupado, varias poblaciones pequeñas se fueron agregando á la villa de Haro, atraidas de la belleza y amenidad de su terreno, y de otras grandes comodidades que en todos tiempos han disfrutado sus vecinos. Los nombres de estos pueblos se conservan hasta hoy dentro de los términos de la expresada villa, uno de ellos fué Bilibio, el qual quedó tan desamparado de sus vecinos que todo su alfoz ó pago con los montes que le pertenecian se diéron y concedieron á los pobladores de Haro por el rey D. Alonso, como consta de privilegio que tiene esta villa dado en S. Estéban el día 15 de mayo de la era 1225: esta agregacion de Bilibio y otros pueblos á la villa de Haro, fué el motivo especial de que se pensase en trasladar las reliquias de S. Félix al monasterio de S. Millan, que dista del castillo 5 leguas. Pero esta relacion ni es exacta ni fundada en los monumentos que nos subministra la historia; porque á mediados del siglo XII, mucho despues de aquella translacion poscia Bilibio sus alfoces, no solamente por parte de Faro, hoy Haro, sino tambien por la de Miranda, como consta del fuero que dió á esta villa el rey D. Alonso VII, cuya fecha, que es de la era 1137, está equivocada, á no ser que se entienda era lo mismo que año: por este instrumento concede á Miranda algunos alfoces de Bilibio y Cellorigo, añadiendo que estos pueblos permanezcan en sí, y que apacienten sus ganados y corten leña en comunidad con los vecinos de Miranda hasta aquellos sitios en que acostumbraban cortar, pastar, &c.: por el citado privilegio del rey D. Alonso dado á la villa de Faro, que es el fuero de esta poblacion, consta la de Bilibio, cuyo al-

foz no agregó enteramente á la de Haro, sino toda la heredad real, á excepcion de las sernas del rey; de que se sigue que Bilibio permaneció poblado hasta fines del siglo XII, que la fundacion de Haro en el año de 1187 no pudo motivar la translacion de las reliquias de S. Félix, executada en el de 1090, y que Bilibio y Haro no son un mismo pueblo como intentó Moret. Perteneció aquella fortaleza al reyno de Navarra, desde que D. Sancho Garcés conquistó á Nájera y otros pueblos de la Rioja. D. García, hijo de D. Sancho el mayor, en la carta de arras otorgada en favor de su muger D.^a Estefanía en la era 1078, año 1040, publicada por Moret, la señala por vasallos, entre otros, á D. Aznar Fortunez con Castro Bilibio y sus pertenencias. En la era 1114, año 1076, dominaba en Bilibio por el rey D. Sancho de Navarra, y era su gefe militar D. Lope Íñiguez, como consta de instrumento de dicho año extractado por Moret. Se apoderó de esta fortaleza el emperador D. Alonso VII, como consta de la legacia que en el año de 1177 hicieron los embajadores de Navarra de parte de su rey D. Sancho el sabio á D. Enrique de Inglaterra, en que pedia «lo que el emperador quitó por fuerza al rey D. García su padre, á saber, «Nájera Celorigo, Bilibio, &c.» M.

BIMBALET, monte del Pirineo, en término de la villa de Isaba, del valle de Roncal, r. de Navarra. Divide las tierras de España y Francia, y es puerto de tránsito ó comunicacion. A.

BIORRETA, cas. de señ. del valle de Arriasgoiti, del 3.^o part. de la mcr. de Sangüesa, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está en una llanura rodeado de montes por todas partes, y dista de Zuzarren, hácia el e., cerca de una legua. Tiene una ermita, y en ella se celebra misa los dias de precepto: actualmente está cerrado este caserío. A.

BITURIS, pueblo de la antigua Vasconia, nombrado por Ptolomeo á los 15° 30' 43° 45'. No se halla citado por ningun otro geógrafo antiguo, y aunque se pretende fixar su correspondencia en Bidaureta, lugar del valle de Echauri, del 2.^o part. de la

la mer. de Pamplona y otros en la villa de Lumbier del mismo reyno de Navarra, no hay bastantes fundamentos para seguir estas opiniones, aunque la primera parece mas probable. *A.*

BIURRUN, l. del valle de Ilzarbe, del 1.º part. de la mer. y ob. de Pamplona, arcip. de Valdorba, r. de Navarra. Hay una iglesia parroquial de la advocacion del Rosario, que pertenece á la religion de S. Juan, y el abad es el comendador, quien percibe la décima y nombra un vicario y un sacristan: sirve tambien en ella un capellan. Hay 2 ermitas en su término, dedicadas á S. Cristóbal y S. Martin, y abundan los montes de encinas y robles. El pueblo está á la falda del Francoa, mirando á poniente: dista 2 leguas y media de Pamplona por s. y confina con Auriz, Muruzabal, Esparza y Ucar. Su gobierno es como el de los otros pueblos del valle por el diputado comun y regidores elegidos entre sus vecinos, que componen el número de 287 personas, y ocupan 58 casas útiles. *T.*

BLASTEGUI, desp. V. HUARTE ARAQUI.

BOBEDA, l. de la herm. de Valdegovia, pr. de Álava, arcip. y vic. de Valdegovia, dióc. de Burgos. Confina por n. con Quintana, por s. con Lator de la hermandad de Valderejo, por e. con Corro y por o. con varios pueblos de Castilla la vieja. Cerca de este lugar tiene uno de sus varios orígenes el río Omecillo: los 41 vecinos de que consta la poblacion se ocupan en la agricultura, y cogen anualmente 40 fanegas de todo grano. Hay una parroquia dedicada á S. Vicente mártir, servida por 2 beneficiados. *M.*

BOCAL REAL, l. del r. de Navarra, ob. de Tudela. Llámase así por la magnífica obra de la presa que introduce el agua del río Ebro en el canal imperial de Aragon, de la qual, y demas relativas á este utilísimo proyecto, se dará noticia individual en el diccionario de Aragon. El Bocal está confinante y un poco mas abaxo del lugar de Fontellas, y á corta distancia ántes de llegar á Ribaforada. Hay en él una posada nueva muy bien servida y provista de todo lo necesario, algunas ca-

sas que interinamente y hasta que se levanten las nuevas que están proyectadas, sirven para habitacion de los muchos dependientes del canal, establecidos aquí, alguna y una pequeña, pero graciosa iglesia dedicada á S. Carlos Borromeo con un cura párroco que la sirve. *A.*

BOLIBAR, l. de la herm. de Vitoria, pr. de Álava. Está situado hácia el e. y á legua y media de distancia de aquella ciudad: confina por n. con Gamiz, por s. con Ullibarri de los Olleros y por o. con Mostrun. Tiene 4 vecinos, los quales se ocupan en la agricultura, y cogen como 550 fanegas de toda especie de granos: una iglesia parroquial con el título de S. Andres, servida por un monge de S. Benito del monasterio de S. Millan, á quien, segun se ve en el becerro de donaciones de su archivo, la cedieron con las tierras y posesiones de su término algunos devotos que allí se expresan, siendo conde de Álava D. Lope Lopez, y rey de Leon D. Alonso el VI en la era 1121, año de 1083. Enagenadas por los monges las heredades y posesiones en virtud de varios contratos, solo disfrutaban hoy los diezmos correspondientes á la parroquia. Pertenece en lo eclesiástico á la vicaria de Vitoria y arcip. de Arménia. En una arca de gran veneracion en el pueblo y sus contornos se asegura que está el cuerpo de S. Segismundo mártir, rey de Borgoña. El fundamento en que estriba la fe de la existencia de los huesos de este santo mártir en Bolibar, gloria á que aspiran tambien, y sobre que contienden la ciudad de Praga en Bohemia, la catedral de Ímola en Italia y la de S. Ambrosio en Milan, es una antigua é inmemorial tradicion, de la qual hablaba ya en el siglo XVI el abad de S. Millan fray Pedro de Medina en la visita que de la iglesia de Bolibar hizo en el año de 1572, como consta de los libros de visitas de las iglesias anexas á dicho monasterio: se dice en ella: «S. R. P. visitó la arca donde está el cuerpo santo, que segun la comun opinion «é pública voz é fama, é lo dicen todos «los vecinos é personas antiguas que el dicho cuerpo santo es del rey Segismundo, rey de Francia, é se ha estado y

BOL

«está en la dicha iglesia de tiempo inmemorial á esta parte..... é vió escrituras de pergamino que dentro de la arca donde está el dicho cuerpo santo falló que por ellas parecia ser apostólicas.» En el mismo monasterio se conservan varios quadernos de 300 y aun 400 años de antigüedad, en que están las lecciones y oficio propio de aquel santo, de las cuales usó el monasterio hasta la reforma de S. Pio V. Se custodia tambien allí un precioso misal gótico con la nota de haberse escrito en la era 943, año de 905, en el qual entre las misas por necesidades particulares hay una con el título de *Misa de S. Segismundo Rege*, con oraciones correspondientes á este objeto. Como quiera, no sabiéndose, ni constando de documento alguno, quando, como, ni de donde vino el cuerpo de S. Segismundo, ni como se trasladaron sus reliquias al expresado lugar, nos parece mas conforme á la verdad la relacion del P. Marieta, hijo de Vitoria, el qual, á pesar de la citada tradicion, que no es verisimil ignorase, asegura que Bolibar..... tiene el cuerpo de un santo abad llamado Segismundo: este pueblo fué sujeto al convento de S. Millan de la Cogolla: debió de venir el santo abad á visitar sus ovejas y morir allí, donde resplandecía con milagros, porque fuese tenido en la reputacion que merecia.» Es muy fácil que en los siglos de ignorancia se hayan confundido los nombres de estos dos santos, y que el rumor popular, autorizado con el tiempo, haya pasado á los documentos citados, los quales como posteriores al siglo XIV no tienen autoridad suficiente para asegurar la pretendida tradicion. *M.*

BOLIBAR, llamado tambien Ugazúa, anteig. del valle real de Leniz, pr. de Guipuzcoa, una de las 7 comprehendidas en el part. y jurisdiccion de la villa de Escoriaza. Está situada al s. y á media legua de dicha villa en el fondo de un valle que forman los altos montes de que está rodeado, sino es por n. o. que es su entrada. La poblacion consiste en 31 casas muy dispersas, pero á la vista unas de otras, algunas solariegas, y en todas habrá poco

BON

183

mas de 200 almas. Sus vecinos dedicados á la agricultura cogen un año con otro 1100 fanegas de trigo y 900 de maíz: se cultiva nabo para mantenimiento del ganado vacuno, y tambien centeno, avena, aluvia, lino, cuya cosecha es escasa, así como la de castaña, manzana y nuez: se gobiernan por un mayoral que eligen todos los años, el qual goza de jurisdiccion pedánea: tiene una iglesia parroquial titulada S. Miguel; el conde de Oñate pone en ella un clérigo servidor, el qual hasta pocos años hace percibia los frutos decimales con la obligacion de contribuir por reconocimiento á dicho conde con 28 ducados anuales; mas en el día recoge los diezmos este señor, pagando cada año á aquel 250 ducados. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vic. de Mondragon y arcep. de Leniz. *M.*

BOLIBAR, pequeño rio de la pr. de Guipuzcoa: nace de varias fuentes de aguas cristalinas y ferruginosas que baxan de los altos montes, de que se forma el valle, en cuyo fondo está la anteiglesia de Bolibar: aquí tiene un molino harinero y 2 puentes para facilitar la comunicacion de los naturales, y dirigiendo su curso de s. á n. llega á Escoriaza, que baña por s. y poco despues se pierde en el Deva. *M.*

BOLIBAR, V. GENARRUZA.

BONAMAYSON, térm. red. señ. en la mer. de Tudela, r. de Navarra. Existía el pueblo en el año de 1349 en que el rey D. Carlos II hizo donacion de él y de la villa de Ablitas á su mariscal mosen Martin Enriquez de Lacarra. El cardenal Jacinto Bobocard, legado apostólico, y despues pontífice con el nombre de Celestino III, hallándose en Tudela en el año de 1172 dió fin á un largo pleyto, que sobre las décimas de este lugar llevaban el cabildo de aquella ciudad y el monasterio de nuestra Señora de Beruela. Este en el de 1232 vendió el lugar y sus términos al rey D. Sancho el fuerte de Navarra por 120 sueldos. El año de 1549 aún existía, pero se despobló y se mudaron sus vecinos á la villa de Ablitas, cuyo conde, que lo es el del Montijo, obtiene el señorío de este término. *A.*

BOS-

BOSTIBAYETA, pequeño río de la pr. de Álava, es voz vascongada que vale lo mismo que concurrencia de 5 ríos: nace en los montes del mismo nombre, jurisdicción de la villa y herm. de Villareal de Álava, y después de haber corrido sus términos se incorpora cerca del monte Zaragoza y lugar de Urtunaga con otro más considerable, aunque sin nombre particular, el qual entra en el Zadorra en jurisdicción de Mendivil: abunda en truchas, barbos, loinas, anguillas y otros pececillos. *M.*

BOZUÉ MAYOR. Es una union ó partido de la pr. de Guipuzcoa, que se compone de las villas de Abaltisqueta, Amezqueta y Baliarrain, de la poblacion de Aralar y barrio de Ugarte, conocido con este nombre ó el de Ozcué desde el año de 1007, según consta por la escritura de la demarcacion del obispado de Pamplona, hecha en dicho año por el rey D. Sancho el mayor de Navarra. No tienen otras relaciones comunes que la de enviar un procurador á las juntas de la provincia, en las quales vota con 42 fuegos, y ocupa el 17.º asiento. *A.*

BRANTEVILLA. V. BERANTEVILLA.

BUJANDA, l. de señ. en la herm. de Campezo, pr. de Álava. Confina por n. con Antzoana, por s. con Quintana, por e. con santa Cruz de Campezo, y por o. con Cortes y S. Roman: está sujeto á la jurisdicción del valle de la Minoría de la hermandad de Araya. Tiene 20 vecinos, una iglesia parroquial titulada la degollacion de S. Juan, donde se venera el cuerpo entero é incorrupto de S. Fausto Labrador, reputado entre los naturales por abogado especial de la fecundidad en los matrimonios, servida por un cura párroco, y es uno de los 6 curatos erigidos por orden de la cámara en 30 de Junio de 1785. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vic. y arcep. de Campezo. *M.*

BUNUEL, v. de la mer. de Tudela, r. de Navarra, ob. de Tarazona. Está situada á la márgen derecha del río Ebro y á la izquierda del canal imperial en una espaciosa llanura: confronta por n. con Fustiñana, por e. con Cortes, por o. con Abliñas. Per-

teneció á D. Íñigo de Oriz y D.ª Marquesa de Buñuel, cuyos hijos la vendieron al rey D. Sancho el fuerte el año de 1220 por 900 maravedís alfonsines de oro y 300 sueldos sanchetes. Los reyes D. Juan y D.ª Blanca la vendieron en 1432 á su cuñada D.ª Teresa de Arellano, muger de D. Godofre de Navarra, marques de Cortes, hermano del rey. Extiéndese su término legua y media en quadro, y se riega con las aguas de los canales Imperial y de Tauste, y en él se coge trigo, cebada, legumbres, hilazas y algunas frutas. Tiene montes que abundan de yerba para pasto del ganado; y aunque en el día no lo hay, antiguamente era su principal patrimonio, como consta del privilegio que en año de 1221 concedió el rey D. Jayme I de Aragon para que los vecinos pudiesen llevar sus ganados libremente por todo el reyno, merced que confirmó su sucesor D. Jayme II en el año de 1303. Tiene una iglesia parroquial dedicada á santa Ana, 2 ermitas, la una dentro del pueblo, baxo la advocacion de S. Miguel, y la otra extramuros de S. Antonio Abad. En el año de 1215 habia un convento de monjas, aunque se ignora de que orden: hay hospital para enfermos y peregrinos. El vecindario se compone de 575 personas con un alcalde ordinario. Dentro de sus términos hay una barca para pasar el Ebro. *A.*

BURADON, risco eminente y escarpado en la pr. de Álava: es parte de la gran sierra que desde el reyno de Navarra corre de e. á o. por aquella provincia, dividiendo la mayor parte de ella de la que llaman Rioja alavesa: al llegar á Ebro se divide en 2 trozos, y forma una grande abertura ó boca para dar paso á este río, el qual dirigiendo su curso de o. á e. hasta Miranda; hace desde aquí casi un semicírculo, y dirigiéndose de s. á n. atraviesa aquella abertura y sale á las llanuras de la Rioja. A los dos riscos paralelos nombran conchas de Ebro: al que está situado hácia el o. llamaron antiguamente Bilibio, y Buradon al del lado opuesto, nombre que aún conserva: en su cumbre, como á un tiro de bala del Ebro y poco ménos de media legua al s. de la villa de Salinillas de Bu-

radon, estuvo situado el célebre castillo del mismo nombre, de que hicieron memoria el crónicon Burgense y anales Compostelanos, comprendiéndole entre los pueblos y castillos incendiados en el año de 939. Por un instrumento del año de 1064, que extractó Moret, se sabe que Buradon pertenecía al rey de Navarra D. Sancho de Peñalen, en cuyo nombre tenía el gobierno de este castillo Fortuño Sanchez, que firma el documento. En el de 1181 en que D. Sancho el sabio de Navarra dió fuero á Vitoria, firma este instrumento D. Gomez Martinez, gobernador de Buradon. En el que dió el mismo rey á la villa de S. Vicente de la Sonsierra en el año de 1176 se menciona Buradon, ó como allí se dice, acaso por equivocacion del amanuense Buradan, señalándole por término hácia el o. de la jurisdiccion de aquella vida. En los tratados concertados en el año de 1367 entre los reyes D. Enrique II de Castilla y D. Carlos II de Navarra en la villa de santa Cruz de Campezo, ofreció éste dar en rehenes el castillo de Buradon para seguridad y firmeza de aquellos pactos. Entre las fortalezas que se entregaron al rey D. Alonso VIII de Castilla despues de haberse apoderado de Vitoria en el año de 1200, fué una de ellas Buradon, restituida luego al de Navarra por él mismo. Es tradicion de los naturales haber sido éste el sitio primitivo de la villa de Salinillas de Buradon, donde permaneció hasta que D. Sancho IV de Castilla la trasladó al territorio que hoy ocupa. V. SALINILLAS DE BURADON. M.

BURDASPAL, térm. red. señ. en el valle de Roncal, mer. de Sangüesa, r. de Navarra. Está á distancia de media legua al e. de la villa de Burgui, y tiene una iglesia casi arruinada baxo la advocacion de S. Salvador, que es abadía rural. Todavía se ven algunos vestigios del antiguo monasterio de Urdaspal que hubo aquí, y fué visitado por S. Eulogio en tiempo que era abad D. dilano, del qual hace memoria en la carta que escribió á Guillesindo; obispo de Pamplona. El rey D. Sancho Ramirez en 28 de enero del año de 1083 hizo donacion de este monasterio al de S. Salvador de

Tom. I.

Leyre, por cuya cesion, despues de extinguído y arruinado ha recaído el término en señorío particular. A.

BURGUEIE, v. separada de la mer. de Sangüesa, arcip. de Anué, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situada en una espaciosa llanura á la falda del Pirineo, y confina por n. con la real casa de Roncesváles, por e. s. con los términos del valle de Aezcoa, por o. con los del de Erro. Con las aguas de una regata que descien- de de los montes inmediatos que están al n. muele un molino larinero. Tiene una iglesia parroquial de la advocacion de S. Nicolas de Bari servida por un vicario; y para el gobierno de la villa nombra el vi- rey á su proposicion un alcalde, y los regidores se eligen entre los vecinos: su principal ocupacion es la del ganado lanar, porque la cosecha de frutos es muy corta. Constaba la poblacion de 43 casas que fueron arruinadas en la última guerra con Francia, y se van reedificando por sus habitantes, que son 193. A.

BURGUI, v. del valle de Roncal, del 2.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibarroiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Confina por n. con las villas de Garde, Roncal y Vidangoz, por e. con el elevado monte de Zazia, por s. con la villa de Salvatierra del reyno de Aragon, de la qual dista por la de su nombre mas de una legua y por o. subiendo otra muy larga hasta la cumbre del monte Ollari con la villa de Navascues, de la qual dista 3 leguas cortas. Su situacion es en una cuesta suave á espaldas del referido monte, y la parte mas baxa del pueblo en una llanura que forma una especie de valle que fácilmente pudiera beneficiarse, si el país lo exigiere, con el regato de Vidangoz y rio Ezca, en cuyo curso hay un molino harinero, que se unen aquí. La iglesia parroquial es espaciosa, de fábrica solida, está dedicada á S. Pedro y servida por un vicario del abad, que lo es el del real monasterio de Leyre; 11 beneficiados, de los quales algunos presenta el duque de Granada; un sacristan presbítero y otro secular. Próximas á la iglesia están la plaza, casa del concejo, pósito, carnicería y her-

A2

re-

rería, y también la administración de la aduana ó tabla. A distancia de media legua por la banda del n. hay una basílica de nuestra Señora del Camino con una casa contigua y otra con la advocación de nuestra Señora del Castillo, donde lo hubo hasta principios del siglo XVI. Esta villa por su situación y clima templado es la más fértil de las del valle: es población de 90 casas útiles y 18 arruinadas, 490 personas gobernadas por el alcalde nombrado por el virey, á proposición de la villa y por los regidores elegidos entre sus vecinos. *A.*

BURGUILLO, desp. del valle de la Berrucza. *V. PIEDRA MILLERA. T.*

BURLADA, l. señ. del valle de Egües, del 3.º part. de la mer. de Sangüesa, del arcip. y ob. de Pamplona, r. de Navarra. Su situación es en una llanura á la derecha del río Argá, sobre el qual hay un puente de piedra y un molino harinero: confina con la ciudad de Pamplona, villa de Villava y lugar de Mendillori. En sus términos se coge trigo, cebada, vino y otros frutos menores: tiene una iglesia parroquial de la advocación de S. Juan Bautista servida por un vicario. En el año de 1187 ya estaba fundada la cofradía de S. Salvador, á la qual dió en dicho año el obispo D. Pedro de Pamplona terreno para fabricar una casa en donde se celebrasen las juntas y se hospedasen los peregrinos, de la que debía ser rector y cabeza el obispo de aquella ciudad. La población es de 39 casas y 221 personas, y la jurisdicción criminal la exerce el alcalde nombrado por el señor temporal y la económica el diputado del valle con el regidor del pueblo. *A.*

BURUAGA, l. señ. en la herm. de Cigoitia, pr. de Álava. Está situado en un altillo á la falda de Gorbéa, del qual dista por s. como 3 cuartos de legua, al n. y 2 leguas de Vitoria. Confina por n. inclinado á o. con Eribe distante un cuarto de legua, por n. e. y á 3 cuartos con Nafarrate, por s. á distancia de cuarto y medio con Mendarozqueta, y á la de media con Echavarrí y Apodaca, por e. á la de cuarto y medio con Betolaza, y por o. con Berricano distante un cuarto de legua. Con-

siste esta población en 23 casas, otros tantos vecinos y 112 personas: dedicados á la agricultura, cogen anualmente 1330 fanegas de todo grano. La iglesia parroquial, con la advocación de S. Estéban, está servida por 2 beneficiados. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra y su vic. de Cigoitia. *M.*

BURUNDA, río de la mer. de Pamplona, en el r. de Navarra. Su origen lo dan dos fuentes principales, una en el puerto de S. Adrian, y la otra en el lugar de Araya, pr. de Álava. Desde su origen corre de s. o. á n. e. entrando luego en el valle de Burunda, no léjos de Ciordia, y desde allí corre de o. á e. atravesando casi en línea recta los valles de Burunda y Araquil, hasta incorporarse con el río de Basaburua entre Añoz y Atendo. No tiene nombre constante: llámase Araya ántes de entrar en Navarra, despues se nombra Burunda, Araquil, y también Larraun y Asiain. *T.*

BURUNDA, valle de la mer. de Pamplona, y de su 3.º part. y dióc., arcip. de Araquil, en el r. de Navarra, es uno de sus terrenos más elevados. El río que toma el nombre del valle, divide sus pueblos en dos bandas, dexando á su derecha á Olazagutia, Urbain y Bacacoa, y á la izquierda á Ciordia, Alsasua é Iturmendi, éstos al n. y aquellos al s. del valle, por cuya hondura corre el río de o. á e. Confina por n. con Guipuzcoa, por e. con Echarrí Aranaz, por s. con la sierra de Aialia, y por o. con Álava. En lo antiguo tuvo este valle 17 pueblos, de los quales se han arruinado 11 con la peste y guerras. Los 6 que se conservan constan de 3143 personas de vecindario. En comun están exentos de contribuir á las obras reales, reparos de castillos y acarreo de municiones por gracia de Felipe IV en 1630 y 1632. Alegóse para el logro de ella haber tenido origen en este valle el reyno de Navarra, sobre la fe de D. García de Góngora y Torreblanca, y de una bula de Gregorio II del año de 717, en que afirma haber elegido los navarros á García Ximenez en la ermita de S. Pedro de Alsasua. Mas esta bula es conocidamente falsa, y por tal la tuvo el P. Moret. Los montes del valle abun-

BUR

abundan de hayas y robles. Estos sirven para la armada: aquellas para hacer aros, que es una de las ocupaciones de los habitantes. Hay bastantes manzanos silvestres, acebos, avellanos, fresnos y tilos: se cogen trigo, maíz y legumbres: la cosecha de lino es razonable, y su calidad la mejor del reyno. Hace falta un mercado ó feria para excitar la industria y fomentar el ganado que se pudiera criar en sus abundantes pastos: gobiéranse los pueblos por las justicias que elige cada uno. Por el apco que se hizo en el año de 1366 para el reparto de 40⁰ florines, consta que los lugares de Ziordia, Bacaicoa, Urdiaín é Iturmendi tenían 8 fuegos pudientes, y contribuyéron con 10 florines: en otra partida se notan 46 fuegos de los labradores de las villas de Bacaicoa, Iizaga, Urdiaín, Alsasua, Olazegutia y Ciordia, sin que se exprese la suma con que contribuyéron. *T.*

BURUTAIN, l. del valle y arcip. de Anué, mer. de Pamplona, de su 5.º part. y dióc., en el r. de Navarra. Está en la carretera de Pamplona á Francia, y sobre la izquierda del río Ulzama, á 2 leguas y media de la capital, y confinante con los lugares de Etulain, Échaide, Esain y Osacain. Sus vecinos, que componen 212 personas repartidas en 18 casas, gozan de 2 montes para su ganado. La parroquia tiene la advocacion de S. Pedro, y un cura para su servicio. *T.*

BUS

187

BUSTURIA, mer. del señ. de Vizcaya en la dióc. de Calahorra: tiene al n. el Océano cantábrico, y confina por o. con la mer. de Uribe, por s. con las de Zornoza y Durango, y la villa de Guerricaiz; por e. con la mer. de Marquina, la provincia de Guipuzcoa y la villa de Ondarroa. Se extiende por lo mas largo $5\frac{1}{2}$ leguas de e. á o. y otras tantas de n. á s. Comprehende 26 anteiglesias, que son

MUNDACA.	GAUTEGUIZ DE AR-
PEDERNALES.	TEAGA.
AXPÉ DE BUSTURIA.	CORTEZUBI.
MARUETA.	NACHITUA.
FÓRUA.	IZPASTER.
LUNO.	BEDARONA.
UGARTE DE MUGI-	MURÉLAGA.
CA.	NAVARNIZ.
LÍBANO DE ARRIE-	GUIZABURUAGA.
TA.	AMOROTO.
MEMOATA.	MÉNDEXA.
ARRÁZUA.	BERRIATÚA.
AJANGUIZ.	CENARRUZA.
EREÑO.	ARBÁCEGUI.
LBARRANGÜÉLVA.	

Tiene alcalde de fuero puesto por D. Antonio Adan de Yarza, vecino de Bilbao, cuya jurisdiccion puede verse en el artículo INFANZONADO. *G. A.*

BUSTURIA, V. AXPÉ DE BUSTURIA.

C

CAB

CABANILLAS, v. ord. unil. S. J. de la mer. de Tudela, r. de Navarra, ob. de Tarazona: está situada en una altura á la margen izquierda del río Ebro, inmediata á la presa de la acequia de Tauste, que riega su huerta, que es de 4⁰ robadas de tierra, y produce bastante trigo y cebada, algunas legumbres, lino y cáñamo. El nombre de esta villa quieren algunos que se derive de las muchas cabañas que hay en sus términos para el ganado
Tom. I.

CAB

lanar, que asciende á 3⁰ cabezas, y como 100 de yeguas y cerriles mantenidos en los copiosos pastos de que abunda. Todo su territorio es de media legua en cuadro, y confina por n. con la ciudad de Tudela, por e. con las Bardenas reales, por s. con Fustiñana. La industria de los naturales podia utilizar una espaciosa llanura que hay á la parte del e. recogiendo las aguas que descienden por los barrancos de las Bardenas, y restablecer por este medio
Aa 2 la

la agricultura y plantío de viñas que tuvo en el siglo XIV. Estuvo comprendida en el fuero que el rey D. Alonso el batallador dió á Tudela en el año de 1117, y en el de 1124 le concedió el fuero particular de Cornago, y señaló sus términos, cuyo privilegio confirmó en 1355 el rey D. Carlos II de Navarra. Hoy pertenece en virtud de donación del rey D. García el restaurador, hecha en el año de 1142, á la religion de S. Juan de Jerusalem, que la posee con título de encomienda agregada al gran priorato de Navarra. Tiene una iglesia parroquial, y una ermita dedicadas ámbas á su patron S. Roque. La poblacion es de 234 personas, con un alcalde ordinario que nombra el gran prior de la religion de S. Juan. En el apeo del año de 1366 se dice que de los francos de esta villa habia 6 fuegos pudieses y que contribuyéron con 15 florines. *A.*

CABANAS, desp. de la mer. de Sangüesa, r. de Navarra. La situacion del antiguo lugar fué en las inmediaciones de la villa de Lumbier, á la qual se trasladáron muchos de sus vecinos, y con este motivo se excusaban de pagar la pecha de las heredades que retenian en él al monasterio de monjas benitas de la advocacion de S. Crisóbal, á quien pertenecia el señorío; y habiéndose quejado ante los jueces nombrados por el rey D. Teobaldo II para remediar los daños causados por sus antecesores, declaráron que pagasen la pecha acostumbrada, como resulta de la sentencia que diéron en Pamplona miércoles 1.º ántes de la natividad del año de 1254, que publicó Moret *Congres. apalog. A.*

CABREDO, v. del valle de Aguilar, en la mer. de Estella, dióc. de Calahorra, r. de Navarra, al s. de Genevilla y al e. de Marañon. Consta de 260 personas regidas por un alcalde que nombra el virey de la propues-
ta que hacen los vecinos. *T.*

CÁBREGA, gr. señ. del valle y arcip. de la Berrueza, 2.º part. de la mer. de Estella, dióc. de Pamplona, r. de Navarra: en lo antiguo fué villa, hoy palacio ó casa fuerte, y cabeza del marquesado de este título, refundido en la casa del duque de Villahermosa, quien pone alcayde y alcalde,

con jurisdiccion civil, criminal y mixta. La casa está en llano junto á un monte suyo encinal por el s. y sobre la izquierda del rio Odron. Dista 3 leguas de Estella y 10 de Pamplona: ocupa como el centro del valle, y confina por e. con Sorlada y Piedramillera; por s. con Ubago y Muez; por o. con Mirafuentes, Asarta y Estemblo; por n. con Acedo, Mendaza y Granada á distancia de un quarto de legua, y del que mas 3. El suelo participa de montaña y ribera, y abunda como él de todos los del valle en trigo, granos, legumbres, aceyte y vino, y sus cosechas son decentes, ó bien abunden ó escaseen las aguas. Son comunes las canteras de yeso y piedra caliza, y para edificios. Hay abundancia de ganados, y buena y suficiente agua. Tiene el caserío su iglesia de la advocacion de S. Miguel con un cura vicario, y 10 habitantes que se ocupan en cultivar las tierras de su término redondo. En 1366 constaba de 4 fuegos útiles y pudieses, que contribuyéron con 10 florines en el reparto que se hizo al reyno de 400. *T.*

CABRIANA, térm. acotado en jurisdiccion del lugar de Salcedo, herm. de la Ribera baxa, pr. de Alava, con una iglesia dedicada á nuestra Señora: en lo antiguo fué parroquia, y aún conserva su pila bautismal, *V. SALCEDO*. Hasta este territorio, situado poco mas de un tiro de bala del Ebro, siguen los vestigios del camino romano que desde Astorga iba á Burdeos, segun el itinerario de Antonino, de los quales se da noticia en *Comunion*, *V. este artículo*; cuya circunstancia, y la de otras raras y preciosas antigüedades romanas descubiertas poco há en Cabrana, fué causa de situar nosotros á Deóbriga en estas inmediaciones. *V. este artículo*. Se acaba de descubrir en las heredades labrantías de Cabrana un edificio romano con diferentes pavimentos mosáycos, entre los que sobresale uno con las quatro estaciones del año representadas por mugeres hasta medio cuerpo con los atributos correspondientes á cada estacion y dos grifos, todo repartido en seis quadros, adornados con grecas del mejor gusto, entrelazadas con mucha gracia por todo el pavimento. Las piedrecitas de que

CAB

se componía éste eran negras, verdes y blancas de mármol, y otras encarnadas y amarillas de tierra cocida. El otro pavimento, é mas de las grecas que corren por los extremos, tenía en el medio un gran cuadro de Diana cazadora, con su arco en la mano izquierda, tomando con la derecha una flecha del carcax cargado de flechas por encima del hombro derecho. Parte de la vestimenta de la diosa era de cristales menudos de color azul y verde, bastante regañada; su calzado parecía á las sandalias con una especie de botín ó media con su atadura encima de la pantorrilla, asegurada con lazadas pendientes á la parte delantera. Detrás de la diosa un ciervo con su brida ó freno que arrastraba por el suelo. Los otros pavimentos eran mas ó ménos ricos, segun lo exigían las circunstancias de los aposentos á que estaban destinados. Á la parte de oriente de este edificio estaban los baños en los mismos términos que describe Vitrubio *lib. V. cap. X.*, y de él se sacaron dos ladrillos de 2½ y media pulgadas de diámetro, y 3 y media de grueso, que se conservan en el estudio de nuestro académico D. Lorenzo del Prestanero, con algunas otras piezas redondas de tierra cocida, que formaban los pilares en que se sostenían estos grandes ladrillos, y lo demas del baño. Sería un obsequio á favor de las bellas artes levantar un plan de todo este edificio con el diseño de sus pavimentos, de algunos de los cuales tiene dibujos la academia. En este mismo sitio, debaxo de ellos, se encontraron algunas monedas de Trajano y Constantino, y las inscripciones siguientes que estuvieron en la pared de una ermita que hubo allí, y se arruinó hace pocos años.

D M.
PEDEROS
SIT. TIBI T. L.
RECEPTVS FIL.
H. M. F. C.

A los Dioses Manes de Pederos. Séate ligera la tierra. Recepto su hijo cuidó de que se le hiciese este sepulcro.

CAD

189

IMP. CAES.
FL. VAL. CON
STANTINO
P.F. INVIC
TO. AVG.

Al Emperador. César. Flavio. Valerio, Constantino. Pio. Feliz, Invicto. Augusto. Es una columna de piedra, que tal vez sirvió á alguna estátua, que se dedicó al emperador Constantino el magno, que hoy se conserva en el museo de la sociedad de Vitoria.

V VARNAE
PRO SALVE
ESTITERI F
RS TIGNO
VM ANTO
VS IIA VOS
NE VIENSI
V.

Es una ara, cuya figura conserva la piedra, con un voto á cierta divinidad de Vibia por la salud de Nestiterio ó Nestiteria. El V VARNAE está en la parte superior de la ara bien conservado; pero tan maltratadas las demas letras, que apenas se puede leer. Se halla ahora encima de la puerta de una huerta de D. Sancho Encio, vecino de Miranda, á la salida del pueblo como se va á S. Francisco. V. DEÓBRIGA. M.

CADAQUE, brazo de mar en la concha de Bilbao, inmediato á la torre de Luchana. El rio que baxa á aquella parte tiene su origen en las montañas de Burgos, y descendiendo por Mena y villa de Balmaseda, las repúblicas de Zalla, Gueñes, Sodupe, Cabex, Quadra, y la parroquia de Alonsótegui. Llámase tambien Salcedon. G. A.

CADREITA, v. señ. de la mer. de Tudela, arcip. de la Ribera, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Llámose antiguamente *Quadreyta* y *Cadereyta*, y confina por n. con Villafranca, por e. con las Bardenas, por s. con Valtierra, por o. con el rio Ebro. Es uno de los pueblos que el rey D. Sancho Ramirez conquistó de los moros en el año de 1084, y donó al monasterio de S. Ponce de Tomeras en el de 1093. Hállase nombrado en los fueros de Tudela del año 1117 como sujeto

á su jurisdicción. La grandeza de esta villa puede conocerse por haber dado en cambio por ella el rey D. Sancho el fuerte á D. Juan de Vidaurre quatro lugares en el año de 1218. En el de 1235 la poseía por merced del rey D. Teobaldo I el arzobispo de Toledo D. Rodrigo Ximenez juntamente con la villa de Arguedas, como consta de dos escrituras de dicho año, en las cuales reconoció el arzobispo que la merced era para durante su vida. Fué destruida por el ejército de Castilla en las guerras de 1335, y sus campos quedaron desamparados por haber muerto la mayor parte de sus colonos en la peste del año de 1348. Extiéndese su territorio 5 cuartos de legua de n. á s. y legua y media de e. á o.; y tiene de regadío por una acequia, que recibe el agua del rio Aragon junto á Milagro, 7500 robadas de tierra, en la que se cogen abundante trigo y demas frutos y hortaliza aunque con escasez, debiéndose atribuir á la falta de aplicacion de sus vecinos, por ser el terreno fecundo y apto para toda especie de cosecha. Hay en su término una gran laguna llamada la *Aragonesa*. La iglesia parroquial, dedicada á S. Miguel, está servida por un abad, 3 beneficiados y un sacerdote. El duque de Alburquerque, como marques de los Balbases, señor de la villa, tiene en ella un palacio, y contiguo á él un castillo fuerte en tiempo de los moros que ya está arruinado, y era el blason de sus armas; como se ve en un sello de cera pendiente de una escritura en pergamino del año de 1307, que está en el archivo del gran priorato de la religion de S. Juan en Navarra, legajo de Cadreyta. Tiene 314 personas de vecindario y un alcalde mayor nombrado por el señor temporal. Por el apco del año de 1366 consta que esta villa tenia 31 fuegos pudieses de labradores cristianos y moros, que al respecto de 2 florines y medio, contribuían con 77 florines y medio. *A.*

CAICEDO DE YUSO, l. señ. en la herm. de la Ribera, pr. de Álava, uno de los 23 pueblos de la Ribera alta: se menciona entre otros como límite de los términos de Miranda de Ebro en el fuero que dió á

esta villa D. Alonso VI en 1095, y amplió en 1137 D. Alonso VII. Confina por e. con Molenilla, por s. con Leciana del Camino, por o. con Fontecha, por n. con Villambrosa á distancia de un cuarto de legua de todos. Tiene 2 lagunas de medio cuarto de legua de largo y ancho, cuyo fondo por mas diligencias que se han hecho, jamas se hapodido descubrir: una y otra son abundantes de rencas y anguilas de gusto tan delicado, que exceden á todas las del pais. Hácia el n. hay una fuente de sal de que no hacen uso los naturales. Consta de 36 vecinos, con la misma justicia ordinaria comun á dichos 23 pueblos; una iglesia parroquial dedicada á la Asuncion de nuestra Señora servida por 3 beneficiados de entera racion, y otra parroquia dedicada á S. Miguel, de quien fué patrono Fortun Beltran de Caicedo, y hoy lo son sus herederos. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, y su vic. de Miranda. *M.*

CAICEDO SOPENA, l. señ. en la herm. de la Ribera, pr. de Álava, uno de los 23 pueblos de la Ribera alta. Confina por e. con el rio Bayas y Anucita, por s. con el mismo rio y villa de Hereña, por o. con montes de Carasta y S. Miguel á media legua de estos puntos, y por n. con Castillo á medio cuarto de legua corto. Es verisímil que este pueblo corresponda al que en el mencionado fuero de Miranda se nombra Caicedo de suso. Por un real privilegio que pára en el archivo de Miranda, dado por el rey D. Alonso XI en Madrid en la era de 1376, año de 1338, consta que «Ribaguda, Ribavellosa, Quintaniella, Melledes, Carasta, Moliniella, Caicedo de suso y Caicedo de yuso», no formaban aún hermandad, y que molestados por varios caballeros é hijosdalgo, recurrieron al rey quejándose de las violencias y extorsiones que les causaban; para cuyo remedio les mandó se uniesen á la villa de Miranda, á fin de que ésta les prestase el auxilio necesario: «é otrosí que sea guardado á los hijosdalgo de las dichas aldeas el privilegio é las libertades que les nos diemos al tiempo que cobramos el señorío de Álava.» Tiene 15 vecinos con 2 alcaldes mayor y ordinario, comunes á los dichos

CAL

chos 23 pueblos; una iglesia parroquial dedicada á S. Martín, servida por un beneficiado de entera racion, y una ermita de santa Marina, situada entre este pueblo y el de Castillo. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, y su vic. de Miranda. *M.*

CALCHETAS, desp., señ. en la mer. de Tudela, r. de Navarra. Está en la margen derecha del río Queyles, en una eminencia entre Tudela y Urzante, donde ahora hay una ermita de S. Juan Bautista que pertenece á la religion de S. Juan con título de encomienda. Fué villa sujeta á los fueros que dió á Tudela en el año 1117 D. Alonso el batallador, y se llamó *Calchetas*: la qual con su castillo y términos donó en 1149 el rey D. Garcia Ramirez á D. Ramiro Garcés. Los exércitos de Castilla y Aragon se apoderaron de ella en 1152; pero luego fué recobrada y permaneció en el dominio del rey D. Garcia hasta el año de 1156 que la vendió con todos sus derechos á la religion de S. Juan y su prior D. Guillen de Belmes por 400 maravedís lupinos. Para evitar las hostilidades que podían hacerse contra Tudela y demas pueblos de Navarra si los enemigos se apoderaban de la torre ó castillo de esta villa, se demolió en el año de 1167, cuyo hecho, como memorable, se anotó en las fechas de los documentos de aquel año, que el analista de Navarra con equivocacion reduce al de 1152. La jurisdiccion eclesiástica ha pertenecido siempre al ordinario de Tudela, y la religion le pagaba cada año un maravedí de oro, hasta que en el de 1370 se la indemnizó de esta obligacion por haber cedido la mitad de Murchante. Era entónces villa considerable, y sus vecinos contribuyéron al pago de los cañones que se fabricáron para Tudela. Hoy está despoblada, y sus términos confundidos con los de Urzante: solo ha quedado la iglesia ruinosa y sin asistencia. *A.*

CAMPEZO, herm. de la quadr. de Salvatierra, pr. de Álava, compuesta de 5 villas y 2 aldeas, á saber, Santa Cruz de Campezo, Antoñana y su aldea S. Roman, Oteo, Sabando, Orbiso, y la aldea de Bujanda perteneciente á la jurisdiccion

CAM

191

del valle de la Minoría. Confina por n. con ésta, por s. y e. con el reyno de Navarra, y por o. con la hermandad de Marquinez; extendiendo su jurisdiccion de n. á s. legua y media, y 2 y quarto de e. á o. El procurador provincial que la representa en las juntas de provincia alterna entre las villas de santa Cruz y Antoñana solamente, cuyos vecinos juntándose en el convento de Piedrola le eligen de tres en tres años, y anualmente un alcalde de hermandad; todas 5 tienen su justicia ordinaria peculiar y privativa, cuyos oficios se eligen por los respectivos regidores de cada una de ellas, y un alcalde mayor comun á la hermandad, puesto por su señor el conde de Orgáz. D. Enrique II de Castilla en 26 de diciembre de la era 1405, año de 1367, dió el señorío del valle de santa Cruz de Campezo y Antoñana, como consta de real cédula que pára en su archivo, con sus aldeas, que á la sazón lo eran tambien Oteo y Orbiso, á Ruy Diaz de Roxas, su vasallo, cuyos derechos recayéron en la casa de los condes de Orgáz, por cuya razon cada una de estas villas paga á su señor 187 reales de vellon; se puede regular su vecindario en 350 vecinos, con 22 beneficiados para servir sus parroquias, en cuyos términos se coge trigo, cebada, centeno, maiz, aluvas, lino, cáñamo, y toda especie de legumbres y hortalizas. *M.*

CAMPEZO, vic. y arcip. del ob. de Calahorra en la pr. de Álava, en que se comprehenden las poblaciones siguientes:

ANTOÑANA.	MUSITU.
OTRO.	ATAURI.
SABANDO.	MAESTU.
SAN VICENTE DE	LEORZA.
ARANA.	VILLAVERDE.
ALDA.	CICUJANO.
ROITEGUL.	ALECHA.
ONRAITA.	VÍRGALA MENOR.
VILLIBARRI DE	VÍRGALA MAYOR.
ARANA.	AZACETA.
CONTRASTA.	BERROCI.
ARENAZA.	ARLUCEA.
EBISATE.	APELLANIZ.
IGOROIN.	CORRES.

S. ROMAN.	BUJANDA.
QUINTANA.	LAGRAN.
URTURI.	RIPAON.
NAVARRATEJO.	SANTA CRUZ DE
ANGOSTINA.	CAMPEZO.
BERNEDO.	ORBISO.
VILLAFRIA.	

y las 2 aldeas Obecuri y Bajauri del condado de Treviño. Confina por n. con Ullibarri-Jáuregui, Guereñu, Eguilior, y Alangua de la vicaría de Salvatierra; por s. con Genevilla, Cabredo, Marañon y la Poblacion del reyno de Navarra; por e. con Zúñiga, Aranaache y Eulate del mismo reyno y por o. con Obecuri, Bajauri, Laño, Pariza y Saseta del condado de Treviño: al n. y s. tiene 2 cordilleras de elevados montes, por las cuales se divide de la Rioja y hermandad de Salvatierra: celebra sus juntas en la villa de Antofana, y tiene 38 parroquias servidas por 80 beneficiados, cuyos beneficios son presentados como los demas del obispado de Calahorra, á excepcion de los 6 de los 8 pueblos del valle de la Minoría, á saber: Cucujano, Leorza, Bujanda, Arenaza, Musitu, Ebisate, Igoroin y Alecha, erigidos en curatos por real orden de la cámara de 30 de junio de 1785, los cuales se han de proveer en concurso general, remitiéndose á S. M. por el ordinario la propuesta de los concurrentes, para que en su vista los provea en los sugetos mas beneméritos. Los 2 beneficiados curados, residentes en Arenaza y Musitu, tienen obligacion de servir las iglesias de Evisate é Igoroin, las cuales por la escasez de frutos y vecindario no pueden mantener cura propio. Se han dotado estos 6 curatos con las rentas de la abadía llamada de santa Pia, monasterio en lo antiguo del orden de S. Benito, cuyos emolumentos, de que se hace masa comun, se reparten entre todos 6 por iguales partes. Los 38 pueblos de Alava tienen 1233 vecinos. *M.*

CAMPIJO, l. señ. de la herm. de Arciniega, pr. de Alava, vic. de Tudela, dióc. de Santander. Es uno de los barrios de la jurisdiccion de Arciniega: tiene una ayuda de parroquia con la advocacion de S. Juan

Bautista, servida por uno de los beneficiados del cabildo de la villa de Arciniega. V. este artículo. *M.*

CANALA. V. PEDERNALES Y GAUTEGUIZ DE ARTEAGA. *G. A.*

CAPARROSO, v. de la mer. de Olite, arcep. de la Ribera, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Estuvo situada en una llanura, y por evitar los daños que ocasionaban las aguas en una tierra floxa se trasladó á un collado ó peña inmediata, y las casas están pendientes hácia el n. por donde pasa muy inmediato el rio Aragon, sobre el qual hay un magnífico puente de 11 arcos, que habiendo sido arruinado en su mayor parte por la extraordinaria avenida del año de 1787, acaba de reedificarse á expensas y direccion de la diputacion del reyno, y en su corriente hay un molino harinero. Todo el recinto y cercanias son muy barriecosas y quebradas, y hácia el e. hay una cantera de yeso de bastante elevacion. Confina por n. con Traybuenas y Murillo, el Cuende, por e. con las Bardenas reales, por s. con Cadreyta, por o. con Villafranca. Por la parte que mira al n. se ven unas gruesas paredes, vestigios del antiguo castillo. En 23 de mayo era 1111, año de 1073 Almutadir Billa, rey moro de Zaragoza, traxó este castillo por el de Tudelen, que le entregó el rey D. Sancho de Peñalen, y este cambio sirve de época á los pactos y concordia otorgada entre dichos reyes. En 1087 era señor ó gobernador de Caparroso D. García Fortuñez: en 1137 D. Fortuño Íñiguez. Por los años de 1102 el rey D. Pedro concedió su fuero á esta villa y partió el riego del agua de Cidacos con Tafalla, Olite y S. Martin de Unx, concediendo 8 dias á cada una de ellas, y en 1332 D. Enrique, señor de Sullí, gobernador del reyno de Navarra, libertó á los vecinos de Caparroso de trabajar en las obras del palacio apartado del castillo. En el dilatado término de regadío se coge trigo, vino, cáñamo, lino y oliva, y para deshacerla hay un molino. Es muy considerable el número de cabezas de ganado lanar y vacuno. La abundancia de esparto que se cria en sus términos da ocupacion á muchos vecinos que se dedican á beneficiarlo y trabajar

jar todo género de esteras. Hay un soto llamado de la Lobera que abunda en álamos blancos, y es tal su espesura que se crían en él muchos lobos. Aunque solo hay una fábrica de salitre, pudiera haber muchas más por la calidad del terreno que es muy salitroso. Todavía existe y se celebran algunas funciones en la parroquia antigua dedicada á santa Fe, que está consagrada. Baxo la misma advocacion se edificó otra iglesia con el objeto de ayuda de parroquia, y con el tiempo ha venido á ser la principal: está servida por un cura, su teniente y 8 beneficiados y sacristán sacerdote, y es su abad el obispo de Tudela, que percibe la mitad de las décimas, y presenta los beneficios; el curato lo da el pueblo. Había una pequeña ermita en el machon del segundo arco del puente y la referida avenida se la llevó. Hay otra basílica con la advocacion de nuestra Señora del Soto, que antiguamente se dixo de Chavier, y estaba edificada á la orilla del río, que en una avenida de principios del siglo pasado la destruyó, y fué trasladada al lugar que hoy ocupa en el término del río nuevo á la orilla del camino real. La poblacion es de 257 casas y 1357 personas y para su gobierno nombra el virey un alcalde á proposicion de la villa, que ejerce la jurisdiccion civil, y los regidores elegidos entre los vecinos. Por el apco del año de 1366 consta que esta villa tenia 136 fuegos pudientes, que á 2 florines y medio uno con otro son 340 florines A.

CARANCA, v. de señ. en la hermandad de Añana, pr. de Alava, situada al n. o. y á distancia de una legua larga de la villa de Salinas, confina por n. con Astulez, por e. con Cárcamo, por s. con Villanañez y por o. con Villanueva de Gurendes. Es poblacion muy antigua, pues en una escritura del archivo de S. Millan, otorgada á favor de este monasterio por D. Sancho el mayor en la era 1066, año de 1028, entre otros pueblos del territorio de Alava se menciona *Caranka*: igualmente se hace memoria de éste en el instrumento ó escritura de convenio entre los obispos de Burgos y Calahorra, otorgada en el año de 1229 con motivo de arreglar los confines

Tom. I.

de sus respectivas diócesis. Tiene 26 vecinos sin distincion de estados, cuya cosecha se puede regular en 850 fanegas de todo grano: su gobierno consiste en un alcalde ordinario real y un regidor que se eligen en el primer día del año por el alcalde que acaba y 2 vecinos nombrados por él. Hay una parroquia titulada S. Juan Evangelista con un beneficiado que la sirve y 3 ermitas, á saber: la Magdalena, S. Pedro, y S. Sebastian. Pertenece en lo eclesiástico á la vic. de Valdegovia. Presentan los beneficios de esta villa, á diferencia de todos los de la hermandad, los 2 prebados de Burgos y Calahorra, alternando éste con aquel en los años pares, cuya alternativa se empieza á contar desde el mes de marzo. M.

CARASTA, l. de señ. de la herm. de la Ribera, pr. de Alava, uno de los 23 pueblos de la Ribera alta. Confina por e. con Herreña á media legua, por s. á medio quarto con S. Miguel, por o. á un quarto con Turiso y por n. con Paul á media legua. Tiene 4 vecinos con la misma justicia ordinaria comun á dichos 23 pueblos, una iglesia parroquial, dedicada á S. Estéban, servida por un beneficiado de entera racion. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra y su vic. de Miranda. Por la parte de s. de esta poblacion, mirando en línea recta á la de Arce, en un alto llamado tambien Carasta, se ven trazas de un campamento romano: forma un triángulo, cuya basa tiene 1045 pies: desde un extremo de esta basa á la punta mas elevada tiene 2100 pies: esta cima ó punta hasta la otra tiene 45 y 15 de profundidad, formando un foso cortado artificialmente en peña viva. Desde el extremo de esta cima hasta el otro de la basa tiene 2050 pies. Hay 4 entradas, como regularmente tenían los campamentos romanos, y solo se ven paredes con mortero á la entrada de una puerta en su basa y algunas otras de piedra seca en las demas entradas. Todo este sitio, aunque metido entre montes, es muy fértil y verdea en todos tiempos; circunstancia que se observa regularmente en esta clase de campamentos. Se hallan monedas romanas, piedras de moler á mano, hebillas de bronce, puntas de lanzas y cascos de

Bb

ba-

bagilla de Sagunto como en Arce. V. DEÓBRIGA. M.

CARCAMO, l. señ. de la herm. de Lacoymonte, pr. de Álava, arcip. y vacaría de Quartango, dióc. de Calahorra. Está situado al o. y $4\frac{1}{2}$ leguas de Vitoria en terreno llano á la falda de un monte encinal que le ciñe por n. y e. y pasa por este pueblo el camino real desde Bilbao á Pancorbo. Confina por n. y e. con dicho monte, por s. con Guinea y por o. con Fresneda, distantes ámbos un cuarto de legua. La poblacion se compone de 22 casas, 19 unidas y 3 separadas que llaman solariegas, 25 vecinos y moradores, y 84 personas: se ocupan en la agricultura y cogen cada año 1800 fanegas de todo grano. Tiene una iglesia parroquial, dedicada á la Asuncion de nuestra Señora, servida por 2 beneficiados, y en sus términos una ermita de S. Juan Bautista. M.

CARCAR, v. del condado de Lerin en el 3.º part. de la mer. de Estella, dióc. de Pamplona, arcip. de Solana, r. de Navarra. Dista 6 leguas de Estella, y está situada en la falda de un cerro que mira á s. y sigue elevándose una legua por n. hasta los términos de Sesma. Por e. se ve cortado el monte, que se compone de peña, yeso, arcilla y vetas de excelente ocre: rodea la villa por e. s. y o. un barranco que termina en una deliciosa llanura por n.: por ella corre el rio Ega, dexando al pueblo sobre su derecha. Produce su vega excelentes aluvias y cáñamo, y abunda en aceyte, grano, lino, legumbres y exquisitas frutas: el secano, que es tierra de cascajo, cria viñas: el cielo es hermoso y el terreno por sus muchos árboles de apacible vista, que rompe agradablemente en cerros y peñas á competente distancia. A la de media milla en el cerro del n. en sitio muy escabroso sudan las peñas una agua mineral de virtud purgante y diurética, de que se hace uso con buenos efectos: esta fuente y las aguas de otros manantiales van al Ega. Pertenece la villa al duque de Alba, como conde de Lerin, quien exerce la jurisdiccion civil y criminal y el mixto y mero imperio en virtud de la posesion: pone el conde alcalde mayor á su voluntad, y

el ordinario á propuesta del pueblo. El escudo de sus armas es un castillo y sobre él una bandera roxa con cruz blanca y á la derecha del castillo un roble. La parroquia de S. Miguel se halla servida por un vicario y 6 beneficiados. Su titular es la Exáltacion de la Cruz: hay 2 ermitas, una de nuestra Señora de Gracia al n., reedificada en 1748 con bastante suntuosidad: en lo antiguo se llamó nuestra Señora del Regadio por estar en la cercanía de las huertas, y en sitio que tuvo poblacion; segun los vestigios de fábricas y axuares caseros que se descubren frecuentemente: con efecto, á corta distancia y en la cima del cerro se conserva un término con el nombre de las Cabas, que en tiempos pasados tuvo su gobernador. La segunda ermita es de santa Bárbara al n. de la villa en el alto que la domina. En una llanura próxima al puente del Ega se conserva el nombre de villa vieja, y en el cerro cortado que la domina se ven cuevas trabajadas con arte, y se descubren sepulcros que demuestran haber mudado de sitio la villa, ó haber sido mayor en los siglos pasados. Hoy tiene 1288 habitantes. T.

CARCASTILLO, v. ab. de la mer. de Tudela, arcip. de la Ribera, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situada á la margen izquierda del rio Aragon que la baña por n. y confronta por e. con la villa de Sadava del reyno de Aragon y por s. o. con el monasterio de la Óliva, Melida y Bardenas reales. Llamóse en lo antiguo *Carracastellum*, y algunos pretenden, aunque sin fundamento, sea la poblacion de los carenses. El rey D. Alonso II de Aragon hizo donacion de ella en enero de 1162 al monasterio de la Oliva que la posee, y en el mismo mes y año hizo igual donacion el rey D. Sancho el sabio de Navarra, que fué confirmada por D. Carlos II en el de 1351, reservándose la alta justicia. En las 1262 robadas de tierra de regadio se coge con abundancia trigo, cebada y aluvias, vino, cáñamo y lino con escasez. En sus términos está el monte llamado Larrate de media legua de extension, poblado de pinos. La iglesia parroquial, dedicada al Salvador, perteneció al monas-

CAR

terio de Montaragon, que la cedió al de la Oliva con cierta pensión en el año de 1166, y fué consagrada en el de 1232 á 10 de setiembre por fray Agno de la orden de los menores, obispo Fecense, como consta de la memoria que se guarda en un caxoncito, baxo el ara del altar mayor. Tiene 2 ermitas, dedicada la una á S. Juan Bautista y la otra á S. Estéban protomártir, y un hospital, y todos 3 edificios están casi arruinados. Aún permanece su antiguo castillo y un palacio cabo de armería. Compónese de 446 personas de ámbos sexos con un alcalde ordinario que nombra el abad del monasterio de la Oliva. Es el último pueblo de la mer. de Tudela por la parte del e. Por el apeo del año de 1366 consta que tenia 8 fuegos pudentes, que contribuyéron con 20 florines. *A.*

CARENSES, gentes mencionadas por Plinio, sujetas al convento juridico cesaraugustano que habitaban en la vasconia. Ademas de la autoridad de Plinio se convence que los carenses pertenecian al referido convento por la inscripcion que trae Grutero y reproduxéron los PP. Florez y Risco. *Esp. sagr. tom. 33. y Finestres, clas. 3. n. 74.* con la expresion de hallarse en Tarragona. En el pavimento del claustro llamado del Capitulo del real monasterio de la Oliva, orden del Cister, se conserva una lápida sepulcral que dice así:

PORCIUS
FELIX KRESIS
A7 LXX. H. S. D.
SE VIVO FECIT.

En esta inscripcion que viéron Sandoval y Moret, y publicáron el abad Bravo al fin de las notas literales á la regla de S. Benito y el señor D. Joaquin Tragia, nuestro académico *Aparat. á la hist. ecles. de Aragon*, tom. II. pág. 144, debe entenderse que la palabra KRESIS es sin duda sincopada de KARENSIS omitida la N y suplida por una virgulilla que está gastada por el tiempo. El citado analista y el erudito autor de la Vasconia el P. M. fray Manuel Risco nuestro académico, se inclinan á creer que los carenses correspon-

Tom. I.

CAR

195

den á la villa de Puente la reyna. Nosotros opinamos que á Santacara, pequeña villa de la mer. de Olite y á corta distancia del monasterio de la Oliva, en donde se halla la inscripcion arriba copiada. Favorece esta conjetura la mucha antigüedad del pueblo y los monumentos é inscripciones romanas que en él se conservan. Moret las publicó con muchas equivocaciones que se enmiendan aquí por las exactas copias de sus originales. Hállase la primera en una columna grande que hay en un zaguan, que dice así:

TI. CAESAR DIVI
AVG. F. AVG. DIVI.
IVLI. NE. PONT. M.
AX. COS. V. IMP. VIII.
TRIB. POTESTAT. XXXIII.
M. I.

Esto es: Tiberio César, hijo Augusto del Divo Augusto, nieto del Divo Julio, pontífice máximo, en su 5 consulado, año 8 de su imperio y 34 de su tribunicia potestad reparó una milla de este camino. La segunda inscripcion se guarda en el palacio de Santacara, y es una piedra en la forma siguiente:

AJO ERTO	DOMITIAE MARCELIN VXOR	ANONIAE AEMILIAE FIL
-------------	------------------------------	----------------------------

QAN. CERTUS. T. F. I.

A.

CARISTIOS, pueblos y gentes, que segun Tolomeo formaban una provincia perteneciente á la Tarraconense y su convento juridico de Clunia. Solo aquel geógrafo habló de los caristios, y describió esta provincia; pues aunque Plinio, describiendo dicho convento, incluyó en él á los carietes, es muy dudosa la identidad de estos con aquellos, no solo por la variedad del nombre, sino tambien porque mencionando este historiador las gentes del mar can-

Bb 2

tá-

tábrico desde el Pirineo hasta los asturianos, solo nombró los varduos y cántabros; y caso que se quiera suponer aquella identidad, es necesario confesar que limitó y ciñó mas que Tolomeo los caristios, negándoles la parte litoral del mar del norte. Confinaban con éste, segun el geógrafo griego, por n.; por e. con los várdulos, por s. con los berones y por o. con los autrigones, verificándose tener casi la misma extension que éstos de n. á s. y mucho mas pequeña de e. á o. Comprendia esta provincia toda la parte oriental del señorío de Vizcaya hasta Bermeo exclusivè, á saber: las villas de Lequeito, Ondarroa, Marquina, Durango, Orozco, &c. y la occidental de la provincia de Guipuzcoa desde el rio Deba, inclusivè, y de consiguiente las villas Deba, Motrico, Elgoibar, Plasencia, Elgueta, Vergara, Anzuola, Legazpía, Mondragon, valle de Leniz, Segura, Cegama y Oñate, y en Álava las hermandades de Zuya, Villareal, Aramayona, toda la llanada de Álava, las de Arana, Campezo, Marquinez, Araya, Bernedo, tierras del Conde y condado de Treviño. Tolomeo cuenta en los caristios 3 ciudades principales, á saber: Suestasio, Tullica y Velia, de las quales la primera se cree corresponder al Suisacio y la tercera á la Beleya del itinerario de Antonino, por las que dirigia el camino romano desde Astorga á Burdeos: ámbas á dos estaban situadas en territorio perteneciente hoy á la provincia de Álava, Beleya en Iruña y Suisacio en Arméntia. V. estos dos artículos. *M.*

CARRANZA, valle de las encartaciones de Vizcaya, ob. de Santander. Llamóse en lo antiguo Carrancio, y comprehende un término de 2 leguas de ancho, y otro tanto de largo. Confina por n. con la junta de Parayas, por e. con los valles de Villaverde y Trucios, por s. con el de Mena y y Aguera de Montijo, y por o. con el de Soba y villa de Lanestosa, distando en su centro 10 leguas cortas de Bilbao y 6 de Laredo. Está dividido desde tiempos muy antiguos en dos vandos, uno llamado de los Giles ó Marroquines, y el otro de los Negretes, que se dice haber tenido entre

sí grandes desavenencias. El primero comprehende los concejos de Sierra, S. Esteban y Soscaño; y el segundo los de Santecilla, Vianes y Aedo. Cada uno nombra anualmente un alcalde, cada concejo un regidor, turnando entre sí todos los concejos para nombramiento de un síndico. En el año de 1740 se separó del señorío con los demas pueblos de las encartaciones en todo lo económico, y participacion de empleos; pero se volvió á unir por concordia de 16 de agosto de 1799, confirmada por S. M. en 24 de setiembre siguiente, y desde entónces tiene por sí asiento y voto activo y pasivo en las juntas de Guernica, sin diferencia alguna de las otras repúblicas del señorío. Antes de esta reunion exercian la jurisdiccion ordinaria en todo el valle sus dos alcaldes á prevención entre sí, y con el teniente corregidor de las encartaciones, que conocia tambien poralzada en las causas por aquellos prevenidas; pero hoy la exercen los dos solos con apelacion al juez mayor de Vizcaya, que reside en Valladolid, ó al corregidor. Contribuye al señorío al respecto de 369 fogueras, y su poblacion es de 2852 almas. En su centro está la casa consistorial de buena fábrica y bastante capacidad, parte de la qual está destinada para cárcel, y en cuyo zaguan hacen sus audiencias los dos alcaldes. Hay médico, botica y 2 cirujanos; y una feria que se celebraba desde el 6 hasta el 14 de setiembre, acaba de trasladarse con aprobacion del consejo al 1.º de junio, debiendo durar hasta el 19. El terreno es montuoso y desigual, pero hay algunas vegas en que se cogen anualmente uvas 7⁰ fanegas de trigo y 9⁰ de maiz, con muchas judías y habas, y algunas frutas y hortaliza. En otro tiempo se cogia algun chacolí, segun parece por varios instrumentos antiguos. Hay abundancia de pastos en que se mantiene mucho ganado vacuno, yeguar y cabrío, cuyas castas es gran lástima no procuren mejorar sus habitantes. Los árboles mas comunes son hayas, robles, encinas, alisos, avellanos, castaños, fresnos, álamos, enebros y acebos; y hay muchas yerbas medicinales y caza de todas clases. En la

CAR

sierra de Lombera y barrio de Matienzo hay una mina de alcohol, de que en el año de 1581 estaba en posesion Beltran de Ugarte en representacion de Juan Lopez de Ugarte, á cuyo favor, y al de D. Lorenzo de Gorreboy; caballero del toyson y gobernador de Viesá, se habia expedido privilegio de todas las minas de Vizcaya, Guipuzcoa, Álava, y valles de Evana y Mena en 14 de enero de 1519. En 1739 se formó para su beneficio con real aprobacion una compañía que la benefició hasta 1751; pero desde entónces se halla abandonada.

Los arroyos, que descienden de varios cerros que hay en el valle, forman un rio, á quien se dá nombre de Carranza, hasta que junto á Gibaja se une con el de Ruesga. Hay sobre él, delante de la casa consistorial, un puente de piedra de considerable elevacion, con solo un arco bastante capaz para dar paso á las aguas en las grandes avenidas que á menudo ocurren. Abunda de truchas y excelentes anguillas, y con sus aguas se mueven 5 ferrieras, que solo trabajan 8 meses al año, y en que se labran mas de 30 quintales de fierro, y mas de 40 molinos harineros, que por falta de empleo están parados mucho tiempo. En medio de la corriente, y junto á un sitio llamado Molinar, se descubrieron el año de 1798 unas aguas termales, que, segun análisis hecho por D. Pedro Gutierrez Bueno, contienen en 16 onzas 22 granos de muriate calcáreo y 9 de sulfate de cal, siendo muy á propósito para la raquitis, obstrucciones y otras dolencias. Se ha apartado la madre del rio, y se ha levantado el agua de la fuente lo bastante para surtir á dos baños que se han construido, uno para hombres y otro para mugeres; con una pieza en cada uno para vestirse y desnudarse. Tiene el valle 15 parroquias, á saber, S. Estéban de Carranza, S. Pedro de Sierra, S. Juan de Pando, S. Pantaleon de Bernalés, nuestra Señora de los Milagros de Soscaño, S. Bartolomé de Aldeacueba, S. Martin de Prensa, S. Ciprian de Freto, S. Ciprian de Ranero; S. Miguel de Aedo, S. Andres de Viañes, S. Antonio de la Calera, santa

CAR

197

Cecilia de Santecilla, Santiago de Lanzasagudas y S. Julian de Sangrices, anexo de la de Lanestosa. Sirvenlas 16 beneficiados; cuyos beneficios son patrimoniales, y los provee en concurso el obispo de Santander. Los diezmos de Aedo y su anexa de Viañes los perciben con título de patronos D. Lope de Mazarredo; el conde de Noblejas, el abád de Bibanco, y otros muchos, aunque en la visita de los patronatos de Vizcaya hecha de real órden en 1416 resultó pertenecer su mitad á S. M. Tambien lleva la mitad de los de Bernalés el mismo D. Lope Mazarredo. En la de S. Estéban de Carranza y sus anexos de Aldeacueba, Prensa, Ranero y Freto, lleva una parte el monasterio de benitos de Oña, á quien D. Diego Lopez de Haro, señor de Vizcaya, en 1249 cedió en cambio de otras la primera de estas iglesias. Todos los demas diezmos del valle los perciben los respectivos beneficiados. La iglesia de Aldeacueba fué reedificada en 1790 á costa del capitán D. Pedro Negrete, caballero del órden de Santiago, que dotó tambien una escuela de primeras letras. Las parroquias de Lanzasagudas y Calera del Prado fueron desmembradas de la de Aedo, en la qual D. Diego de Aedo, arzobispo que fué de Palermo, fundó hácia el año de 1600 un colegio con su rector, y cierto número de colegiales para el estudio de la latinidad. No existen éstos, pero sí un preceptor y maestro de primeras letras. Hay ademas en el valle varias ermitas, entre las quales se distingue la de nuestra Señora del Buen suceso, que es de muy buena fábrica, y con la qual tienen particular devocion los navegantes. El célebre D. Bartolomé de Carranza, aunque natural de Miranda de Navarra, fué oriundo de este valle, entre cuyos hijos se distinguen el ya citado D. Diego de Aedo, arzobispo de Palermo; D. Fernando Jorge de los Heros y Pando, obispo de Sigüenza, séptimo arzobispo de Granada despues de su conquista, presidente de aquella chancillería, y tercer patriarca de las Indias, que falleció en 2 de julio de 1552; y el general de los reales exercitos D. Alonso de los Heros, á quien se confirió esta dignidad por despacho de

de 19 de mayo de 1599. G. A.
CASCANTE, c. separada, de la met. de Tudela del ob. de Tarazona, r. de Navarra. Es la antigua *Cascantum*, ciudad de la Vasconia y del convento jurídico de Zaragoza, mencionada por los geógrafos Tolomeo y Plinio, y por el itinerario de Antonino Pio. Gozó del fuero de Lacio, fué municipio romano y batió monedas en tiempo del emperador Tiberio, cuya serie puede verse en las *Medallas de España* publicadas por el M. Fr. Enrique Florez tomo I. tab. 17. núm. 8. 9. y 10. No solo fué célebre en tiempo de los romanos, sino también en el de los godos, y una de las que en el año 465 intercedieron con el papa S. Hilario á favor de Silvano obispo de Calahorra, que contra lo prevenido por los cánones habia ordenado un obispo de lo qual se quejó al referido papa el metropolitano de Tarragona Ascanio. Ocupada por los árabes permaneció baxo su dominio hasta los años de 934, en que si se ha de estar al contenido de la escritura de los votos de S. Millan, ya se hallaba recuperada y poseida por cristianos. Pero sin duda volvió á poder de los árabes, pues consta que en el año de 1114 la conquistó el rey D. Alonso el batallador, y la comprehendió en la carta de fueros que dió á la ciudad de Tudela en el año de 1117. Tuvo su señorío D. Pedro Sanchez de Monteagudo, rico hombre y gobernador de Navarra, el qual cedió en el año de 1273 al rey D. Enrique el gordo, para en el caso de morir sin sucesion. En virtud de esta renuncia fué incorporada á la corona real en el año de 1281 por el señor Felipe el audaz, rey de Francia, como tutor de la reyna D.^a Juana de Navarra, muger del señor Felipe el hermoso, aunque los hijos y herederos de D. Pedro Sanchez Monteagudo reclamaron el justísimo derecho que tenian al señorío de esta ciudad, entónces villa. D. Juan II en el año de 1452 la cedió á D. Diego Gomez de Sandoval, conde de Castro y de Denia, con todas las rentas de cristianos y moros, excepto la fortaleza, quarteles y alcabalas, hasta que le fuesen restituidos los bienes y hacienda que el rey D. Juan II de Castilla le habia

quitado. Por un privilegio del mismo rey expedido en el castillo de Mallén á 13 de octubre del referido año, que se guarda original en el archivo de la ciudad, se revocó la donacion hecha al conde de Castro en consideracion á la repugnancia que manifestaban sus naturales, y se incorporó para siempre en la corona real. Por no haber visto este privilegio el continuador de los anales de Navarra del P. Moret, incurrió en la equivocacion de escribir que no se halla memoria de que los de Cascante se opusiesen á la gracia hecha al conde de Castro, como era natural, y mas siendo él extranjero. Confirmó este privilegio el rey D. Fernando el católico en Segovia á 10 de junio del año de 1514.

El señor Felipe IV de Castilla por su real cédula expedida en Madrid á 18 de julio del año de 1633, teniendo consideracion á los muchos y buenos servicios que le habia hecho esta villa, y á que habia ofrecido servir á S. M. con 100 ducados de plata doble, la hizo ciudad, concediéndola los honores y prerogativas correspondientes con asiento y voto en las cortes generales del reyno, y exiniéndola de la merindad de Tudela, á la qual habia estado sujeta hasta entónces, pudiendo levantar pendon por juramento de príncipe. En 9 de febrero del año de 1630 la habia concedido el mismo señor rey la jurisdiccion civil y criminal por un donativo que le hizo de 170 ducados de plata doble. Para su exercicio hay un alcalde juez ordinario, que con 4 regidores componen el ayuntamiento: hay asimismo un padre de huérfanos encargado de cuidar de las necesidades de los pobres y de la enseñanza pública, y desterrar á los ociosos y mal entretenidos. Las armas de la ciudad son en campo azul un castillo de oro con tres torres, y en la puerta una cabeza de bucy y al rededor esta inscripcion: CIVITAS CAS-CANTVM MUNICIPIVM ROMANORVM. Tuvo antiguamente castillo y fortaleza, del qual todavía se conservan algunos vestigios sobre un peñon de bastante altura con parte de un camino cubierto. Perteneció su señorío, y el del molino llamado del rey á D. Luis de Beaumont y D.^a Leonor, su mu-

muger, varones de Beorlegui, los cuales le vendieron por precio de 15⁰ ducados de oro de á 11 reales castellanos á la ciudad, entonces villa, como consta de la escritura que existe en su archivo, otorgada en 26 de febrero del año de 1551. La primitiva iglesia parroquial fué la de santa María la alta, llamada ahora la virgen del Romero, y servida por un capellan. Está en la cima de una cuesta que empieza desde el pueblo, y forma un arco que termina en el mismo templo. La cuesta tiene de ancho 10 varas, y para sostenerla hay un fuerte murallon. Por la banda del norte sube un camino cubierto con 39 arcos de ladrillo que forma un claustro, del qual se sirven en tiempos lluviosos y de mucho calor. La arquitectura de esta iglesia es bastante regular, y de tres naves iguales, en cuyos costados hay 8 capillas. Esta antigua parroquia tuvo un abad y varios eclesiásticos, que baxo su direccion vivian en comunidad. Ignórase el tiempo de su institucion; pero por un documento del año de 1240, que se conserva en el archivo, consta que en dicho año el obispo de Tarazona García Frontin les señaló una racion de carne todos los mártres, y otra diaria de vino: *Attendentes, dice la donacion, paupertatem clericorum ecclesie de Cascante concedimus et statuimus per secula cuncta, ut qualibet die Martis detur omnibus sociis ipsius ecclesie una libra carniū aretinarum et unoquoque die quibuscumque sociis unum carapitum vini puri sine aqua.*

Por otra escritura de permuta de la era 1253, año 1215, consta que era abad de esta iglesia García Frontin. Posteriormente adquirió muchas rentas, y tambien las décimas, aunque ignoramos en qué tiempo y por que motivo se le agregaron. Con la opulencia se disolvió la vida comun, y dividiéron las mesas del abad y capítulo. Pareciendo despues que para pueblo de tan corta consideracion tenia iglesia de mucha dignidad, se acordó suprimir la abadía incorporándola con la mesa episcopal, y establecer una parroquia, un vicario perpetuo, 10 beneficiados y un sacristan; y en el año de 1335 D. Beltran, obispo de Tarazona,

y su cabildo, concordaron en que el obispo percibiese las décimas de los granos, y la iglesia de Cascante las de los otros frutos, de los cuales debían dar la quarta parte al cabildo de Tarazona. En el año de 1476 representó Cascante al rey D. Juan II los muchos perjuicios que se originaban de estar la iglesia fuera del pueblo, y para evitarlos y fabricar otra nueva, hizo merced de los frutos de la primicia. Encargáronse de la obra los arquitectos Luis de Gramondia y Anton Albzturiz, y se obligaron á concluir la en 6 años por los frutos de la primicia de 36 años, que importaron mil ducados en cada uno, y ademas se pagaron por los materiales 2859 ducados de oro viejo. La fabrica es de cantería raspada, y su planta consiste en un cuadrilongo, tiene tres naves iguales muy espaciosas. La capilla mayor forma en su remate un medio exágono, en donde está colocado el retablo, que por su disposicion y por la expresion en semblantes, acciones y posturas, correccion en el desnudo, facilidad y docilidad en los ropages de las figuras, es uno de los monumentos mas apreciables de las bellas artes. Los artífices de esta obra fueron Pedro Gonzalez de S. Pedro vecino de Cabredo, el mismo que extendió las condiciones del retablo mayor de Tafalla executado por Miguel Ancheta, y Ambrosio Vengoechea: la empezaron en el año de 1593, y se colocó en mayo del de 1601, habiéndose ajustado en la cantidad de 7500 ducados á ley de tasacion. La iglesia está dedicada á la Asuncion y servida por un vicario, un teniente coadjutor que nombra el mismo, 10 beneficiados racioneros y un sacristan mayor. Hay otra iglesia dentro del pueblo de la advocacion de S. Pedro, en la qual se celebra misa los dias de precepto, y servia de ayuda de parroquia quando ésta se hallaba en nuestra Señora del Romero: un convento de religiosos de S. Francisco de Paula con 15 frayles, fundado en 21 de noviembre de 1585. Fuera de la ciudad están las ermitas de nuestra Señora de la Misericordia, llamada del Rebollo, fundada por D. Pedro Ezpeleta hácia el año de 1570, la de S. Juan Bautista y la de S. Francis-

cisco de Asis. Antiguamente hubo tres mas, y eran la de S. Juan Evangelista, que se llamaba S. Juan el *Derrocado*, y tenia capellan; la segunda de santa Catalina con otro capellan, la qual se incorporó á la de nuestra Señora del Romero, y la tercera de S. Sebastian destruida en el año de 1739. La ciudad está situada en el pendiente de una pequeña colina, cuya base es la poblacion por las bandas del n. y e. á la izquierda del rio Qeyles, sobre el qual hay dos puentes por la salida alta y baxa de la ciudad, y en su curso 3 molinos harineros. Confina por n. y á 3 quartos de legua con Murchante, por e. con Urzante y Tulebras á un quarto de legua, por s. y á 3 quartos con Monteagudo, y por o. y á 3 leguas con Cintruénigo y Fitero. La poblacion consiste en unas 550 casas con 2600 personas. En el año de 1366, segun resulta del apeo, tenia 94 fuegos pudientes de labradores cristianos y judios, y contribuyeron uno con otro á 2 florines y medio con 235 florines: habia 8 fuegos de hijosdalgo, que se regularon al mismo respecto. Los naturales se ocupan en la agricultura, y la cosecha de frutos se regula en 300 docenas de aceite, 1400 robos de trigo, 500 cántaros de vino y 300 arrobas de cáñamo. Hay algunas fabricas de aguardiente y una de salitre, y pudiera haber muchas mas por la calidad del terreno. Á distancia de 50 pasos de la ciudad, junto al convento de religiosos de S. Francisco de Paula, hay una fuente que dará de agua el diámetro de una pulgada, y se llama fuente del Matador. Noticioso D. Josef Ximenez Diago, á cuya diligencia y esmero se deben las memorias para formar el de este artículo de Cascante su patria, de que una heredad que está sobre la fuente, se llama de tiempo inmemorial la fía del baño, animado de un zelo verdaderamente patriótico y digno de imitacion, suplicó al Dr. D. Manuel Gil, médico honorario de los reales exércitos, y uno de los titulares de la ciudad, hiciese análisis de estas aguas, el qual se prestó con la mejor voluntad á tan justa y benéfica solicitud, y en su consecuencia y practicado el análisis, formó una breve memoria, cuyo resultado es que

las aguas de la referida fuente son minerales simplicísimas, y que sus principios constitutivos son sales neutras con base de tierra absorbente calcárea alcalina, y un ácido muriático oxigenado. Sus efectos han sido maravillosos en las obstrucciones de las entrañas de la cavidad natural, como lo ha acreditado la experiencia en varios enfermos, á quienes se les suministró esta agua á breves dias de haber hecho su análisis. Ha tenido Cascante algunos hijos ilustres por la virtud y letras, y entre otros al P. Gaspar Sanchez jesuita, célebre gramático de su tiempo, que murió en Madrid el año de 1609. A.

CASEDA, v. sep. del valle de Aibar, del 1.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Val de Aibar, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situada á la márgen izquierda del rio Aragon, en una pequeña altura que la defiende de sus grandes avenidas: confina por n. con la villa de Aibar y ciudad de Sangüesa á distancia de legua y media, por e. con Peña y villa de Sos del reyno de Aragon que dista 2 leguas y media, por s. con Carcastillo, y por o. con Gallipienzo. Su término se extiende á 4 leguas de longitud y una y media de latitud, y la mayor parte en el distrito que llaman la Bárdena, donde no hay mas agua que la de la fuente de Baldarras en el camino real que pasa por aquí, y para suplir esta escasez hay algunas balsas. En las inmediaciones del pueblo se hallan muchas fuentes, con las quales se riegan algunas huertas, y á distancia de un quarto de legua al extremo de una deliciosa vega se halla una fuente mineral que produce admirables efectos en algunas enfermedades. Sobre el rio Aragon hay un puente de 9 arcos que ha resistido siempre á las furiosas avenidas sin padecer el menor quebranto. De este rio se toma el agua de la acequia molinar, que es media legua de larga, y con ella muele un molino harinero de dos piedras. De esta acequia sale otra que riega una hermosa y dilatada llanura, en la qual se coge con mucha abundancia todo género de frutos, legumbres, lino y cáñamo: hay algunos olivares, y á la otra parte del rio un considerable viñado. La

cosecha de trigo, cebada, avena, centeno y maíz es muy copiosa, y pudiera serlo mas si se aprovechase el dilatado terreno que queda inculto por falta de brazos que lo pongan en cultivo; y ahora sirve para pasto de unas 100 cabezas de ganado lanar y cabrío, las 70 de vecinos de la villa y las restantes de forasteros, y ademas se mantienen como 10 cabezas de ganado vacuno, yeguar y mular en dos sotos que hay junto al rio. Tiene el pueblo un monte pinar, del qual se saca leña y madera, y otro de robles y encinar donde se cria el ganado de cerda, y en los dos hay abundante caza mayor y menor, especialmente conejos y perdices, y en todo el término canteras de yeso. Algunos pretenden que Cáseda sea derivado del nombre latino *Cassida*, que significa celada y morrion, porque el escudo de sus armas es un morrion con dos estrellas á los lados, y un castillo encima con su bandera desplegada. Ignorase el tiempo de su fundacion, pero consta que ya existia en el año de 1129, porque en el mes de setiembre de este año le concedió el rey D. Alonso el batallador el famoso fuero que se conserva original en su archivo, y extracta Moret *lib. XVII. cap. VII. de los Anales*. El rey D. Juan el II por su privilegio despachado en Zaragoza á 29 de julio del año de 1468 le hizo merced de asiento y voto en las cortes generales del reyno; y los vecinos son nobles infanzones, privilegio que solo les sirve para no poder ser castigados con pena ignominiosa. La iglesia parroquial de patronato de la villa, con la advocacion de santa María, se reedificó á mitad del siglo XVI. Está adornada con ocho retablos, y el mayor, que representa en varios medallones los misterios de nuestra redencion, es de nogal, y trabajado por el célebre escultor Ancheta, vecino de Pamplona, en el año de 1581 por precio de 4500 ducados de Navarra: lo pintó y doró en 1778 Juan Martín Andrés por la cantidad de 10 ducados. Los colaterales de S. Miguel y santa Catalina pintados por Juan de Landa, vecino de Pamplona, en el año de 1600 por la cantidad de 3787 ducados, son dignos del aprecio de los afi-

cionados á las bellas artes. En la iglesia se conservan muchas reliquias de varios santos, las cuales se autenticaron y pusieron en pública veneracion el año de 1604 por el señor obispo de Pamplona D. Fr. Prudencio de Sandoval, el qual en 1616 instituyó fiesta de precepto el dia en que se celebra el de las reliquias. Hay fundados en esta iglesia 12 beneficios enteros, y 3 medios destinados para la sacristía, y 10 y 3 medios patrimoniales, y en uno de los primeros debe recaer la vicaría; los 2 beneficios restantes llamados de mensa son de libre presentacion del hospitalero, dignidad de la catedral de Pamplona, como abad de Cáseda y perceptor de los frutos juntamente con los beneficiados, y por iguales partes, deducida la quarta para el obispo. A corta distancia del pueblo hay 3 ermitas, la de S. Felipe y Santiago, la de S. Bartolomé á la entrada del puente, y la de S. Blas que fué la antigua parroquia con el titulo de S. Felices, á la qual se nombra vulgarmente parroquia de los *Chistones*, que equivale al de agütes ó cristianos nuevos, y cerca de ella hay una fuente con el mismo nombre. Á la parte meridional, y en un alto monte que domina toda la ribera de Navarra y gran parte de Aragon, está la ermita de santa Agueda, que ahora se llama de S. Pedro; y entre oriente y mediodia la antigua iglesia de S. Zoylo, que tiene un capellan para celebrar misa los dias festivos. El analista Moret conjetura que pudo ser fundacion de Gulesindo, obispo de Pamplona, con motivo de las reliquias que de aquel santo le enviara S. Eulogio: conjetura que no tiene bastante fundamento para ser admitida. Consta de su existencia á mediados del siglo XIV por una bula de Gregorio VI del año de 1343, por la qual concede con otros catorce obispos comensales suyos muchos dias de indulgencia á los que visitaren esta ermita. En el pórtico están las armas de los reyes de Navarra y Aragon, y se cree comunmente que en esta ermita se celebraban las juntas de la hermandad establecida entre algunos pueblos de ámbos reynos el año de 1204 contra los salteadores: tiene habitacion para el ermitaño y

pegada una venta muy cómoda. En la villa hay hospital para enfermos, gobernado por 5 individuos, 2 de ellos eclesiásticos, escuela de primeras letras, y los artesanos necesarios para servir al pueblo. Tiene 154 casas con 164 familias, que componen 788 personas. En el apeo del año de 1366 contaba 98 fuegos y 3 de hijosdalgo. Fue natural de esta villa el P. Pedro Benedit de Rada, que, según D. Nicolás Antonio, siendo rector del colegio de Plasencia el año de 1629 escribió un opúsculo *de la muerte y virtudes* del P. Rodrigo Niño, de la compañía de Jesús, rector del colegio de Madrid. *A.*

CASTEJON DE LA BARCA, v. señ. de la mer. y ob. de Tudela, r. de Navarra, situada á la márgen occidental del Ebro, en las inmediaciones de Castilla por la parte de Aláero, con quien confronta. Hállase su memoria con el nombre de Castellon en los fueros que en el año de 1117 dió á Tudela el rey D. Alonso el batallador: tuvo castillo que servia de defensa á las invasiones que padecía Navarra por los castellanos; y en 1294 era alcaide Reynaldo de Moloalneto. Su iglesia, dedicada á la Virgen, perteneció al priorato de Tudela de la congregacion sagiese del orden de S. Benito, y se refundió en la dignidad episcopal de aquella ciudad, á cuyo obispo pertenecen las décimas, que solo es de ganado; porque el territorio, que es de corta extension, aunque podria utilizarse con mayor beneficio si se aprovechase del riego del rio Alhama que el rey D. Alonso el batallador concedió en el año de 1125 á los de Castejon, solo sirve para pastos. La ciudad de Tudela les dió licencia para poner barca para pasar el Ebro en la parte del soto de Ramalete, y de aquí el nombre de Castejon de la Barca. En el año de 1672 la misma ciudad vendió el soto llamado de la Barca á la villa de Argüendas. Hubo algunas controversias entre el rey D. Sancho el fuerte de Navarra y D. Bartolomé de Rada sobre el dominio de esta villa y la de Rada, y en el mes de marzo del año de 1222 reconoció el derecho del rey, y le prestó juramento de fidelidad y homenaje. Los marqueses

de santa Cara, señores de la villa, que se compone de 14 vecinos, nombran alcalde. *A.*

CASTELION. V. FITERO.

CASTILLO, l. de la herm. de Vitoria, pr. de Álava. Está situado al s. e. y á 3 cuartos de legua de distancia de aquella ciudad: confina por n. con Gardelegui, por e. con Gamiz, por s. con los montes que dividen á Álava de Treviño, y por o. con Esquivel. Se hace mencion de este pueblo con el nombre de *Gaztello* en el antiguo catálogo de S. Millan, colocándole en la mer. de *Malizhaera*; y es una de las que llaman aldeas viejas, por ser las primeras que adquirió Vitoria en el año de 1258 en virtud de donacion de D. Alonso X, entre las cuales se nombra á *Castiello*. Tiene 21 vecinos, los cuales se ocupan en la agricultura, y cogen unas 2600 fanegas de todos granos; y una iglesia parroquial, dedicada á S. Martin obispo, servida por 2 beneficiados. Perteneció en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vic. de Vitoria y arcep. de Arménia. *M.*

CASTILLO, l. señ. en la herm. de la Ribera, pr. de Álava, uno de los 23 pueblos de la Ribera alta. Confina por e. con el rio Bayas y lugar de Anucita, por s. con Caicedo Sopena á medio cuarto de legua corto, por o. con Turiso á media legua, y por n. á un cuarto con Paul, Arbigano y Pobes. Tiene 7 vecinos con la misma justicia ordinaria comen á dichos 23 pueblos, una iglesia parroquial, dedicada á S. Andres apóstol, servida por un beneficiado de entera racion. Perteneció en lo eclesiástico al ob. de Calahorra y su vic. de Miranda. *M.*

CASTILLO MONION, antiguamente *Castel Munio*, desp. en el r. de Navarra. La primera noticia que hallamos del antiguo lugar es la de haber conquistado su castillo el rey D. Sancho Ramirez en la era 1117, año de 1079 el dia octavo de los idus de mayo en la feria quarta, que corresponde al miércoles 8 de dicho mes, como resulta de un documento existente en el archivo de S. Juan de la Peña alegado por el analista Moret. El rey D. García Ramirez, entre otros lugares de que hizo

donacion á D. Bertrando, abad de la Oliva, en el año de 1150, fué el de Castel Munio. De aquí se colige que el lugar estuvo situado en las inmediaciones de la Oliva y Encisa, y no en el condado de Ribagorza, como han opinado algunos graves historiadores. *A.*

CASTILLONUEVO, l. del almiradio de Navasques, del 1.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibañeta, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Su situacion es sobre un cerro á la izquierda del rio Salazar, y confina por todas bandas con la villa de Navasques, y lugares de Aspuz y Ustés del almiradio. Su cosecha se reduce á trigo, cebada y otros frutos. La poblacion es de 22 casas con 140 personas gobernadas por el alcalde del almiradio y villa de Navasques, nombrado por el virey á proposicion de la villa, y por los regidores del lugar elegidos entre sus vecinos. En el año de 1366, segun resulta del apeo, tenia 14 fuegos. Tiene una iglesia parroquial de la advocacion de S. Martin, servida por un cura con titulo de abad y un sacristan eclesiástico. *A.*

CASTILLO y ELEXABEITIA, dos parroquias que componen una sola república con un solo fiel regidor en la mer. de Arratia, señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra. Confinan por n. con Dima, por e. con Villaro, por s. con el valle de Orozco, y por o. con Ceberio. Tiene esta república el 61 voto y asiento en las juntas generales de Guernica, y contribuye al señorío por 54½ fogueras. Su poblacion es de 445 almas en 70 casas: las 40 pertenecen á la parroquia de Castillo, dedicada á santa María, y servida por un beneficiado que presenta el dueño de la casatorre de Castillo que la da el nombre, llevando tambien los diezmos: en su distrito hay una herrería, 2 molinos y una ermita. Las 30 casas restantes son de la parroquia de Elexabeitia, cuya iglesia está dedicada á S. Miguel, y servida por un beneficiado que presentan por iguales partes el duque de la casa solar de Elexabeitia, sita allí mismo, y el de la de Urizar de Dima, dividiendo tambien entre sí los diezmos: en sus términos hay una herrería, un mo-

Tom. I.

lino, y 2 ermitas dedicadas á S. Martin y á Santiago: hay tambien una escuela de primeras letras servida por un eclesiástico que goza de una capellanía con esta pension, y la de decir misa temprano diariamente. *G. A.*

CATADIANO, l. del valle y herm. de Quarrango, vic. de este nombre, dióc. de Calahorra, pr. de Álava. Está situado sobre la izquierda del rio Bayas: confina por n. con Abornicano de la herm. de Urcabustaiz, por s. con Tortura, por e. con los Huetos mediano la sierra de Badaya, y por o. con Anda. Tiene 19 vecinos con el gobierno y justicia ordinaria comun á todo el valle; su ocupacion es la agricultura, y cogen anualmente 1950 fanegas de granos. Hay una parroquia dedicada al apóstol S. Pedro, servida por un beneficiado. *M.*

CATALAIN, gr. de señ. del valle de Orba, mer. de Olite, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Su situacion es á un quarto de legua del lugar de Garinoain, y hay en ella una basilica dedicada á Jesucristo, y 3 casas con una hermosa vega muy fértil de todo género de frutos, que pertenece á la real casa de Roncesváles. Se cree que en lo antiguo fué convento de caballeros templarios. La basilica es muy frecuentada de todos los pueblos del valle, y acuden á ella procesionalmente en tiempo de necesidades y de escasez de agua. *A.*

CEANURI, anteiq. de la mer. de Arratia, señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra, acaso la mas extensa de las 84 que componen el señorío, comprehendiendo su territorio cerca de 9 leguas de circunferencia. Confina por n. y o. con el valle de Orozco y villa de Villaro, por e. y s. con Dima y Ubidea. Varios arroyos que baxando de las sierras de Gorbeya, Saldropo y Lecanda van juntos por Villaro á unirse con el rio de Dima, hacen su terreno abundante en pastos, yerbas medicinales y arboledas: hay en él varias fuentes, entre ellas la de Ascarraga, que es mineral, algunas canteras y minas de hierro en el monte de Orregul. Para su gobierno municipal hay 2 fieles y 2 regidores elegidos anualmente por el vecindario, con ordenanzas dispuestas en

Ce 2

el

el siglo XVI. En las juntas generales de Guernica tiene el 68.º voto y asiento. Su poblacion es de 1821 almas en 321 casas esparcidas en 7 barriadas y la aldea de Ipiña, y contribuye al señorío por 199 fogueras. Hay 2 iglesias parroquiales, una dedicada á santa María, y servida por 4 beneficiados que presenta, llevando tambien los diezmos el dueño de la casa solar de Axpé, sita en la misma anteiglesia, como patrono mercenario perpetuo por gracia que en 2 de julio de 1631 hizo el señor D. Felipe IV á D. Martin de Axpé y Zárate, del consejo de guerra, y secretario del infante cardenal en los estados de Flándes. Esta parroquia comprehende 300 casas esparcidas en las 7 barriadas de que queda hecha mencion. La otra está dedicada al apóstol Santiago, y comprehende la aldea de Ipiña con 21 casas: sirvela un beneficiado que presenta el dueño de la casa solar de Ipiña, que se intitula patrono y lleva los diezmos. Hay en esta anteiglesia 3 escribanos de continua residencia, y como 30 fraguas para clavazon, que sale por la mayor parte á las Castillas por la plaza de Vitoria: 6 ferrerías, 18 molinos, hospital, 26 pelayres, 10 tiradores de ferrería, 26 fundidores, 32 ensambladores y carpinteros, 26 texedores, 13 tiendas, un médico, 4 cirujanos, botica, maestro de primeras letras, 2 atahonas y 14 ermitas. Fueron naturales de esta anteiglesia D. Martin de Axpé y Sierra, obispo de Palencia, y su hermano D. Pedro, ministro del consejo de Castilla en tiempo del señor Felipe III. G. A.

CEBERIO, río en el señ. de Vizcaya. Tiene su origen en los montes de Larraluce y Aibelagabe, que están cerca de Orozco, y en el de Mandoya y peñascal de Arguinanoach, que están sobre la república de Aránzazu, cuyos arroyos se unen 250 pasos ántes de la parroquia de Ceberio ú Olabarrieta, que le da el nombre, como tambien al territorio llamado Ceberiano. El río recibe en el puente de Arechandia al de Orduña unos 300 pasos ántes de Miravalles, y dexando esta parroquia á su izquierda y recogiendo por la misma mano el arroyo de Bentacoerrea, que desciende

de los montes de Zollo, pasa por entre Arvigonaga y Zaratamo, y se incorpora con el Nerva poco mas abaxo de Sasauri. G. A.

CEBERIO, valle en el señ. de Vizcaya, ob. Calahorra. Confina por n. con Galdacano, por e. con Aránzazu, por s. con Orozco y por o. con Miravalles. Divídese en dos partes, que se denominan Patrona ó Infanzona, compuesta cada una de ellas de caserías y tierras interpoladas con las de la otra. La primera pertenece á la jurisdiccion de la villa de Miravalles, á la qual son avecindados sus moradores, y en cuyo ayuntamiento tiene voz y asiento su fiel síndico como uno de los tres regidores que le componen. Los avecindados no obstante esto forman su ayuntamiento aparte, que administra sus propios y arbitrios con independencia de la villa; pero no son representados en las juntas generales de Guernica, sino por los representantes de ésta, en cuya poblacion y fogueracion, que puede verse en el artículo Miravalles, están comprehendidos. La parte Infanzona constituye una anteiglesia perteneciente al infanzonado y merindad de Arzaria, la qual tiene el 7.º voto y asiento en las juntas de Guernica, y contribuye al señorío por 55½ fogueras, siendo su poblacion de 1024 almas. Tiene una buena casa consistorial con su escudo de armas, que son una torre y un arco. Esta parte Infanzona se llama mas particularmente Olabarrieta, aunque tambien se da este nombre á todo el valle de Ceberio, en especial quando se le considera como formando una sola feligresía, cuyo patrono es santo Tomas apóstol. Sirvenla 6 beneficiados, que presentan el alcalde, el síndico y los 2 regidores de la villa de Miravalles, que viven en su calle, cada uno con su voto, los vecinos de la misma villa, y los avecindados de ella en el valle, cada uno con tantos votos como fogueras posee: la misma villa lleva una tercera parte de los diezmos, percibiendo las otras dos los vecinos de la parte patrona del valle, que de ahí y del derecho de presentar toma esta denominacion. Alegan como fundamento de estos derechos el privilegio de fundacion de la villa, expedido por el infante D. Juau en 4 de marzo de

de 1375, y su confirmacion de 6 de agosto de 1379. Hay en todo el valle 14 ermitas, 5 herrerías, 10 molinos, 4 mesones y varias fuentes minerales. Esta complicada constitucion da lugar á un sinnúmero de pleytos entre la villa y las dos partes Patrona é Infanzona, los quales tienen destruido el valle, que por su situacion y feracidad debiera ser uno de los pueblos mas ricos y felices del señorío. G. A.

CEGAMA, v. de la pr. de Guipuzcoa, dióc. de Pamplona y de su arcip. mayor; está situada en la falda septentrional del Pirineo, que corriendo de e. á o. desde Navarra hasta tocar en el señorío de Vizcaya, divide á Guipuzcoa de la provincia de Alava. El cuerpo principal de la villa, que consiste en la parroquia y como unas 40 casas, está situado en parage llano al n. y fin del repecho ó cuesta, que por espacio de media legua baxa desde el sitio llamado Iturbeguieta, donde tiene su origen el rio Oriá; el resto de casas y caseríos en terreno montuoso y desigual á distancia de dos leguas del nuevo camino general de coches y postas á Francia, contadas hasta el barrio de Yarza, jurisdiccion de la villa de Beasain, á 8 leguas de la ciudad de Vitoria tirando por el antiguo camino y puerto de S. Adrian, 9 á S. Sebastian y 10 á la de Pamplona. Goza de temperamento bastante sano, pues la benigna influencia de sus ayres purifica la atmósfera, las mas veces impedida y cargada á causa de las elevadas montañas que casi por todas partes la rodean, entre las quales son muy señaladas la de S. Adrian ó Peñahoradada, y la de Aizcorri ó Bermeja. Confina por n. con las villas de Segura y Cerain, por e. con el lugar de Alsasua y valle de Burunda del reino de Navarra, por s. con la provincia de Alava, y por o. con términos de las villas de Legazpia, Oñate y montaña de Aránzazu, extendiendo su jurisdiccion cerca de 2 leguas de n. á s. y casi lo mismo de e. á o. Tiene su casa de ayuntamiento, plaza pública, 2 posadas decentes, un hospital para pobres, fundacion de D. Nicolas de Arámburu, rector que fué de esta villa; una escuela de primeras letras en el centro del pueblo, dos fuentes de agua dulce llamadas Ibarreta y Ormapea;

al pie de las montañas otras muchas de ricas y saludables aguas, entre las quales es muy notable por su extraordinaria abundancia la que nace en el mencionado sitio de Iturbeguieta; en la montaña ó peña de Aizcorri las hay sulfúreas y saladas, y en los de Alzania, en que tiene la villa comunidad con otros pueblos de Alava y Navarra, fuentes minerales; y en su jurisdiccion privativa quatro herrerías, que llaman Alcibar, Aitamarren, Olaberria y Aurtenulea, y 11 molinos. Estuvo sujeta á la jurisdiccion de la villa de Segura hasta el año 1615, desde cuyo tiempo goza de jurisdiccion ordinaria que exerce un alcalde, prerogativa que adquirió en contradictorio juicio en el supremo consejo de Castilla, sobre que se despachó real cédula á 4 de febrero de dicho año. Tiene su asiento en las juntas generales de provincia, y ocupa en ellas el 20.º á la derecha del Corregidor, y vota en el 40.º lugar con 19 fuegos. La poblacion consiste en unas 50 casas colocadas en el centro de la villa, y como 160 caseríos divididos en barrios que llaman de arriba, de abaxo, Echeverria, Olan, Dirintia, todos dispuestos por las cuestas y faldas de los montes, en que habitan mas de 350 familias, contándose en ellas 1700 personas: nna gran parte se ocupa en la agricultura, y venciendo con industria y paciencia las grandes dificultades que á cada paso ofrece un terreno costanero y pendiente, cogen algo de trigo, bastante maiz, cosecha que apenas llega para surtir al pueblo la mitad del año, nabos, alholva y lino, mucha castaña, nuez y cereza, poca manzana y bastante hortaliza de muy buena calidad y gusto. Los vecinos se ocupan especialmente en el verano, unos en cortar leña y hacer carbon, y otros en conducirle á las herrerías, de las quales 3 labran como unos mil quintales de fierro cada una, y la otra 1500 arrobas de acero bien fino, y todas consumirán de 18 á 20º cargas de carbon, y á esto está reducida la industria y comercio de la villa, el qual es muy útil á sus vecinos y aun al de los pueblos comarcanos. Hay ademas algunos pocos oficiales ocupados en texer márragas y hacer costales y mantas de la lana comun del pais para servicio de las mis-

mismas herrerías ; y conducir el carbon , y 3 ó 4 fraguas en que se fabrican todo género de herramientas é instrumentos para la labranza y corta de leña. El río Oria pasando por el pueblo le provee de truchas , anguillas y peces : hay mucho ganado vacuno y lanar que se cria y alimenta en los excelentes pastos de las montañas de S. Adrian y Aizcorri , y en los montes comunes de Alzania , Olza y Urbia : en todos ellos es grande la multitud y variedad de árboles , robles , hayas , alisos , abedules , álamos blancos , albortos y espinos : ni falta en ellos caza de aves y animales , perdices y liebres en abundancia , tordos , malvises y arrendajos , corzos , jabalies , lobos y tal qual tigre. La iglesia parroquial , con la advocacion de S. Martin , está servida por un rector párroco , 3 beneficiados y un sacristan eclesiástico , cuya presentacion pertenece á los vecinos condesantes , y la sacristía se provee por los eclesiásticos y seculares. Hay ademas 6 ermitas , santa Cruz y S. Bartolome á medio quarto de legua de la parroquia , S. Pedro y santa Agueda , á media legua ; la de Sancti Spiritus contigua al camino real , y como 2 tiros de fusil antes de llegar á S. Adrian , la qual se cree haber sido antiguamente convento de templarios , poco despues de monjas comendadoras de Sancti Spiritus segun se expuso en las sinodales antiguas del obispado de Pamplona , y la de S. Adrian , dentro de la misma peña horadada , que es del marques de Montehermoso , y se halla á una legua larga de distancia de la parroquia ; á todas ellas va en procesion el pueblo los dias que por su devocion tiene señalados. *M.*

CENARRUZA , anteig. de la mer. de Busturia , señ. de Vizcaya , ob. de Calahorra. Confina por n. con Murelaga , por e. con Xemein y villa de Marquina , por s. con Mallavia y por o. con Guerricaiz y Arba-
cegui. Su término es de legua y media de ancho , 2 corras de largo y 4 y media de circunferencia á la falda oriental de la sierra de Oiz y quebrado de montañas y hondonadas , en las quales están esparcidos los caseríos de su vecindario , produciendo los granos y frutos mas necesarios para la vida , bien que á fuerza de trabajo y abonos. Rié-

ganle 4 arroyos , á saber , el Arranguiz , Monnorriaga , Isrotaalde y santa Polonia , nacidos en dicha sierra de Oiz , y son abundantes en bermejuelas y anguillas , y sobre ellos hay 11 puentes de piedra y 4 de madera. Tiene buenos pastos , árboles de construccion y canteras de piedra arenosa y caliza. Su poblacion es de 788 personas , contribuye por 84½ fogueras , y tiene el 25.º voto y asiento en las juntas generales de Guernica. Hay dos parroquias ; la primera con advocacion de santa Maria , y que se dice fundada por los principales caballeros de Vizcaya el año 968 , fué ampliada y dotada por el obispo de Calahorra D. Gonzalo de Mena , segun consta del exórdio de las constituciones que en 12 de julio de 1380 dió al abad y beneficiados , erigiéndola en colegiata , que es única en el Señorío , y se compone de un abad y quatro canónigos , aunque antes eran 5 , pero la renta del uno se aplicó por dotacion al tribunal del santo Oficio de Logroño. Las primeras constituciones se variaron por el Obispo D. Juan Manuel en 20 de diciembre de 1400 , y entónces fué quando se dió título de canónigos á los beneficiados , y unas y otras fueron aprobadas por el papa Inocencio VIII á 2 de diciembre de 1488. El cabildo vive en comunidad , y él mismo con su abad presenta para las canongias , de las quales 3 son patrimoniales , la otra libre ; pero la presentacion del abad es del rey. De los diezmos se hacen 7 partes , á saber , 2 para el abad , 4 para los canónigos y una para la fábrica. La segunda parroquia , que tambien se dice ser fundada en el siglo X , está en la barriada de Bolibar , dedicada á santo Tomas apóstol , y es matriz de la de S. Adrian de Guereña , y para servicio de ámbas hay un cabildo de 4 beneficiados , de los quales 3 asisten en Bolibar y uno en la anexa , y todos son presentados por la referida colegiata en virtud de privilegio concedido en 4 de marzo de 1386 por el rey D. Juan el I , con condicion de que se dixese una misa diaria , y se mantuviese un hospital para enfermos de la anteiglesia. Por eso percibe aquel cabildo la 3.ª parte de los diezmos , quedando las otras dos partes para los beneficiados , como tambien la mitad de las primicias,

cias, cuyo resto está aplicado para la fábrica. Por una escritura de concordia entre el abad y canónigos de la colegiata y el mayordomo de fábrica y feligreses de Bolibar, otorgada en 31 de mayo de 1611, se empezó á reedificar y ampliar esta iglesia, mas no se concluyó hasta 1730. La feligresía de la primera parroquia comprende 86 casas, muchas de ellas en jurisdiccion temporal de otras anteiglesias, una herrería, 5 molinos y 5 ermitas; la de la 2.ª 104 casas, 2 terrierías, 7 molinos y 3 ermitas. *G. A.*

CENGOITA, arroyo que da principio al río Nerva ó Ibaizabal. *V. NERVA. G. A.*

CERAIN, v. de la pr. de Guipuzcoa, del arcip. mayor y ob. de Pamplona. A media legua de la villa de Segura al remate de uno de los brazos de su vega, que siguiendo al occidente finaliza en una cuesta, y al principio de ella, está la iglesia parroquial, la casa solar y palacio de Cerain, las casas de ayuntamiento, antigua y moderna, y la plaza de esta villa llamada en lo antiguo *santa María de Basarte, santa María la Asunta de Cerain, la universidad*, y últimamente villa de Cerain. Confina por n. con la de la de Mutiloa, por e. y s. con la de Segura, por o. con la de Cegama y Legazpia, y todo su ámbito es de 3 leguas y media. La poblacion no tiene calle alguna, y se compone de 3 casas y 72 caseríos, dispersos y distantes, mediando montes, una hora de camino de la iglesia parroquial. Es de la advocacion de nuestra Señora la Asunta, y la sirven un vicario y un beneficiado que perciben la quarta parte de los frutos decimales, y las otras 3 el poseedor de la referida casa solar y palacio, á quien pertenece la provision de la rectoría y beneficio, en hijos naturales de la villa; la qual tiene el 41.º asiento en las juntas generales y vota con 10 fuegos. Estuvo sujeta á la jurisdiccion de la de Segura hasta el año de 1615, en que obtuvo el privilegio de villa con jurisdiccion civil y criminal, que exerce un alcalde, no solo en su distrito, sino tambien en el monte de Alzania comunitativamente con los alcaldes de las villas de Idiazabal, Segura y Cegama, con las quales goza la propiedad y dominio de las aguas, yerbas, pasto y arboles del refe-

rido monte. En el de Barbaria, que cae á la parte del s. o. y está en su jurisdiccion, se halla la casa de su nombre, y en la falda septentrional se descubren muchas minas ó cavernas capaces de acomodar mucho número de personas, y por las reliquias que se ven de hierro, parece que antiguamente se sacó este metal. En la parte mas occidental del pueblo se halla el monte llamado Hoa, que abunda en canteras de piedra arenisca. Hacia su norte están los montes de Elustizain, Otañu y Aizpuru, que confronta por n. con las minas de hierro de la villa de Mutiloa. En el centro de todos está el monte de Apastdoza con vertientes y faldas al mediodía y septentrion, y se descubren en él muchos agujeros, pozos y aberturas en las peñas que se hicieron para buscar el cobre y alcohol, y aunque á principios del siglo se repitieron los ensayos con excesivo trabajo, fué preciso abandonar las minas, porque no correspondian á los gastos. En la falda opuesta se halla una mina de hierro, que se beneficia de poco tiempo á esta parte, habiendo estado cerrada por mas de dos siglos. En la misma falda hacia la parte oriental están las minas de alcohol, concedidas por la reyna Doña Juana la loca á Juan de Otalora, que tomó posesion de ellas en el año 1515: en el dia no se trabajan por haberse experimentado poquísimo producto en estos últimos años, y mucha escasez del barro. En todos los montes se crían liebres, raposos, gatos monteses, y hay pasto para el ganado vacuno, en cuya cria y fomento consiste la principal subsistencia de los naturales, por ser tan escasa la cosecha de trigo y maíz, que apenas alcanza para la mitad del consumo necesario; y lo mismo sucede con la alholva, nabo, centeno, avena y lino; la de castaña es mediana. En las montañas llamadas Oa-errea y Aizpea-errea nacen dos fuentes, de las quales se forman las regatas de su nombre, de tan corto caudal de agua, que no basta para los dos molinos harineros que hay en su curso, y la mayor parte del tiempo están parados. *A.*

CERIO, l. de la herm. de Vitoria, pr. de Alava, situado hacia el e. y 5 cuartos de legua de aquella ciudad. Confina por n. con Har-

Izarraza, por e. con el término redondo del santuario de nuestra Señora de Estibaliz, por s. con Argandoña, y por o. con Alcarza. Consiste la población en 13 vecinos, los cuales se ocupan en la agricultura, y cogen como 1200 fanegas de todo grano. Tiene una iglesia parroquial, dedicada al apóstol Santiago, servida por un beneficiado, y una ermita con el título de S. Pelayo. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vic. de Vitoria y arcip. de Arménia. *M.*

CERRENCANO, cas. del valle de Urraul alto, del 1.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está colocado en un sitio pendiente al s. del valle, y dista 3 cuartos de legua por e. del lugar de Guindano, con el qual compone un concejo y feligresía. Pasa inmediato á este caserío, en el qual habitan 10 personas, un riachuelo que baja del monte de Aldasudorra; tiene una iglesia de la advocacion de S. Pedro, servida por un cura con título de abad. En el año 1366, segun resulta del apeo, era lugar y tenia 3 fuegos. *A.*

CESTAFE, I. señ. de la herm. de Cigoitia, arcip. y vic. de este nombre, pr. de Álava, dióc. de Calahorra. Está situado en terreno elevado al s. y falda del monte de Gorbéa, del qual dista media legua larga y 2¼ de la ciudad de Vitoria, que le cae al s. Confina por n. con Ubidia ó Ubidea del señorío de Vizcaya, mediando dicho monte, por n. o. con Acosta distante medio cuarto de legua, por e. con Elosu y Nafarrate á distancia de 3 cuartos, por s. con Erive á la de un cuarto, y por o. con Larrinoa y Gopegui á la misma distancia. Consiste la población en 13 casas, 19 vecinos todos labradores y 73 personas, y su cosecha asciende anualmente á 900 fanegas de todo grano. Tiene una iglesia parroquial, dedicada á S. Nicolas obispo, servida por un beneficiado, y en su término una ermita con la advocacion de S. Pedro bastante maltratada; parroquia que fué del lugar de Gorostiza, hoy despoblado. *M.*

CESTAO ó SESTAO, concejo del valle de Somorrostro, señ. de Vizcaya, ob. de Santander. *V. SOMORROSTRO VALL. G. A.*

CESTONA, part. de la pr. de Guipuzcoa, que comprehende los pueblos siguientes:

CESTONA, v. IRAETA, barrio.
AIZARNA, tierra. IBANARRIETA, coto.
LASAO, barrio.

Este partido vota con 49 fuegos en las juntas de la provincia, y se gobierna por el alcalde ordinario que reside en la capital. *A.*

CESTONA, ó SANTA CRUZ DE CESTONA, v. del part. de su nombre, de la pr. de Guipuzcoa, del arcip. mayor y ob. de Pamplona. Tiene su asiento en llano á distancia de un tiro corto de fusil del rio Urola, y como en el centro de 4 montañas que la rodean: son éstas por e. el monte Erchina, en que hay minas de cristal de roca: el de Endoya por o. ámbos muy elevados, pero el 2.º está en la jurisdiccion de Deva: por s. tiene la famosa montaña de Izarriz, abundante en minas de jaspe de todos colores, desde cuya cima se descubren las tierras y mares de Francia, Asturias, Álava y Rioja, siendo una de las vistas mas pintorescas y deliciosas. Por n. mira al rio Urola, que corre estrechado de los montes Erchina y Endoya, hasta entrar una legua mas abaxo en el Océano á corta distancia de la villa de Zumaya. Son sus alrededores por n. la citada villa de Zumaya, por e. las universidades de Regil y Aya á 2 leguas, por s. la villa de Azpeitia distante una legua, y por o. la de Deva, que está apartada 2 leguas y media. Consta la villa de dos partes; el cuerpo de ella tiene una plaza cortada por dos calles que terminan en 4 portales, que miran á los 4 vientos cardinales. La plaza es cuadrilonga, adornada con la fachada de la iglesia, las casas consistoriales y otros edificios: toda la población de estas calles y plaza es de 32 casas y una posada: el pavimento es curioso y las aceras están enlosadas. Fuera del cuerpo de la villa está el arrabal, que consiste en una calle formada por 15 casas inclusa la del hospital: hay escuelas de primeras letras para ámbos sexos dotadas por la villa, y sitio cómodo para las corridas de toros. Fundóse Cestona en tiempo de D. Juan el I., quien por su real

cédula de 15 de setiembre de 1383 dió facultad á los vecinos de Ayzarna, y á otros de la comarca para hacer esta poblacion con las esenciones generales de las demas de la provincia, y el fuero de Miranda de Iranzgui, que hoy se dice Azcoitia. El mismo rey mandó construir un puente de piedra sobre el Urola, á distancia de un tiro de pistola, el qual se ha reedificado posteriormente, y en 1786 se concluyó otro mas arriba para la comodidad de los vecinos. Comprehéndese la villa en el partido de la costa y vota en todos los congresos generales y particulares de la provincia con 49 fuegos, y ocupa el 8.º asiento á la izquierda del corregidor. Es uno de los 13 pueblos en que se celebran las juntas generales. El vecindario del cuerpo de la villa y su arrabal es de 380 personas de comunión. Forma con Ayzarna un concejo, y en sus términos hay 3 herrerías sobre el Urola, 2 en Lasao pertenecientes al marques de S. Millan, y la 3.ª en el barrio de Alzolaras, cuyo dueño es D. Nicolas Altuna, sobre un arroyo que poco despues entra en el Urola. Las primeras están cerca del camino de Azpeitia, que atraviesa el Urola por un puente. Se cuentan tambien 5 palacios y son los del marques de S. Millan, y el de Altuna en sus herrerías, el de Lili, el del duque de Granada de Ega, con su ermita y puente de 2 arcos que divide la jurisdiccion de Cestona y Deva, y finalmente el de Bedna, en que descargan los géneros ultramarinos, llegando las embarcaciones á la misma lonja que hay en él. Cuéntanse tambien en su territorio 10 molinos y muchas fuentes, la mas copiosa es la de Amavitiurrieta; pero con el defecto de salir turbia en tiempo lluvioso: el mismo defecto tiene la de Azubia: la de Osimbelz es siempre cristalina: la del Castañal de Pagari es la mas especial, aunque poco abundante: otras muchas hay de ménos nombre para el uso comun. A la orilla del Urola, y como á 3 tiros de fusil sobre el pueblo, hay 2 fuentes termales muy acreditadas para obstrucciones y casi todo género de dolencias. Las aguas del rio crían anguilas, truchas y hermejelas de buen gusto: hállanse en su territorio las aves y animales co-

Tom. I.

munes á toda la provincia. Sus montes tienen buenas canteras de jaspe y cristal de roca, en particular los de Erchina ó Izarriz. El suelo produce trigo y maiz suficiente para los vecinos, y mucha castaña, nuez, manzana, bellota, avellanas y toda especie de legumbres. Hay ganado vacuno, lanar y caballo, y los naturales hacen buenos quesos. Merece alabanza su aplicacion á hacer plantíos de árboles y en 1786 contaban mas de 603.700 de diferentes especies y edades, sin incluir los que estaban todavía en mas de 40 viveros. Si todos los pueblos siguieran este exemplo, ni escasearian tanto la leña y carbon, ni se temería que llegasen á faltar estos efectos tan necesarios á la vida por el abandono general que hay en esta parte eo los pueblos y aldeas. Cestona por la industria de sus moradores tiene quanto necesita para sí, y puede surtir á los vecinos. Le conviene muy bien el dictado de noble, y goza el privilegio de feria de ganado el último miércoles de cada mes. El escudo de sus armas es una cruz floreteada de gules en campo de plata, y 5 paneles ó corazones de oro. Tiene jurisdiccion política y militar: en su casa consistorial se guardan fusiles, chuzos, alabardas y otras armas para los casos necesarios: hay en ella un salon magnífico y bien ordenado para las juntas generales de la provincia: para el servicio de sus 2 barrios hay 2 cirujanos y una posada. El gobierno eclesiástico consiste en 2 parroquias la de Cestona, dedicada á la natividad de nuestra Señora, es de una nave capaz y bien adornada, con su coro y órgano. La de Ayzarna tiene por titular la Asuncion: en ambas hay un cura y 2 beneficiados; el de Cestona se nombra vicario, y el de Ayzarna rector; mas la patrona de la villa es la Invenzion de la Cruz. Es célebre por su mucha antigüedad la anteiglesia ó basílica de santa Engracia, colocada en una escarpada y elevada punta de una peña, que dista media legua de Ayzarna por s. El clero de ambas parroquias es de presentacion libre de la villa, y tiene obligacion de asistir respectivamente á las fiestas clásicas y entierros. Fué hijo de esta villa D. Juan Perez de Guevara y Alzolaras, quien por espacio de 10 años

Dd

hi-

hizo varios descubrimientos y conquistas en las provincias de Chachapoya y Moyabamba, y pobló la ciudad de Santiago de los Valles en calidad de capitán general. Otros hijos ilustres ha tenido, cuyo catálogo sería largo el formar. *T.*

CESTOVI. V. CHASTOYA.

CEYA, desp. del valle de Olló, mer. de Pamplona, r. de Navarra. *V. REASOAIN. T.*

CIA, l. del valle de Gulina, del 2.º part. de la mer. y ob. de Pamplona, arcip. de Araquil, r. de Navarra, en sitio llano, pero próximo á montes por o. e. y n. sobre la ribera izquierda de un arroyo. Dista media hora de Gulina al e.: suele llamarse Cia de Horeya. Confina por n. con Larrainiz, por s. con Larumbe y por o. con Orayen; á distancia de 3 leguas de Pamplona por n. o. En el término de Cia al n. tiene su origen el arroyo principal, que pasa por Gulina y Aguinaga: hay otros manantiales menores; la poblacion de Cia es de 16 casas, 102 personas con una parroquia de S. Miguel, servida por un cura, hay una ermita de nuestra Señora. *T.*

CIAURRIZ, l. del valle de Odieta; mer. de Pamplona, y de su 5.º part. y dióc. arcip. de Anué en el r. de Navarra, al e. de Anocibar, y al o. de Ripa-Guendulain sobre la izquierda del riachuelo que viene corriendo de s. á n. por Anocibar. Tambien confronta con Urrizola y Guelbenzu á 3 leguas por n. de Pamplona. Es pueblo de 17 casas y 140 personas, y su iglesia dedicada á santa Catalina tiene un cura y un sacristan: *T.*

CICREOS, pasos angostos del Pirineo, segun el autor del libro M. S. de la iglesia de Santiago, intitulado *de viis S. Jacobi*, que suele atribuirse á Calisto II, y á Aymerico de Anteyaco, tesorero de aquella cathedral hácia el año 1109. Su correspondencia actual es con Roncesváles, que por aquel tiempo era ya villa. El hospital, que hoy se conoce con el nombre de Casa real de nuestra Señora de Roncesváles, se decia entonces de Roldan. El Nubiense denotó este paso ó puerto con el nombre de *Porta Cesare. T.*

CICUJANO, v. del valle real de La Minoría, herm. de Arraya y la Minoría, pr. de Álava, dióc. de Calahorra, vic. de Cam-

pezo. Está situada sobre la izquierda del río Ega, y confina por n. con Musitu, por s. con Leorza, por e. con Arenaza y por o. con Alecha. Tiene 12 vecinos con el gobierno y justicia comun al mencionado valle: su ocupacion es la agricultura, y cogen anualmente 1380 fanegas de toda especie de granos: la iglesia parroquial está dedicada á la degollacion de S. Juan Bautista, y servida por un cura párroco de provision de S. M. á propuesta del ordinario, precediendo oposicion en concurso general. *M.*

CIERBANA, concejo del valle de Somorrostro, señ. de Vizcaya, ob. de Santander. *V. SOMORROSTRO*, valle. *G. A.*

CIGANDA, l. del valle de Atez, mer. de Pamplona, y de su 5.º part. y dióc. arcip. de Anué, en el r. de Navarra. Tiene al n. un monte robledal, y dentro del pueblo una fuente, cuyas aguas corriendo al s. se unen con las de Beunza, que le cae al s. e. Dista por n. o. 3 leguas de Pamplona, y confronta con Beunzarrea, Berasain, Eguaras y Beunza. Su gobierno es por el diputado del valle, y un regidor que elige el vecindario, que consiste en 59 personas y 6 casas, con un cura que sirve la parroquia dedicada á S. Estéban. *T.*

CIGOITIA, herm. de la quadr. de Mendoza, pr. de Álava, está situada al n. y á 2 leguas de distancia de Vitoria, y en la falda meridional del elevado monte de Gorbéa. Confina por n. con Ceanuri de Vizcaya mediante dicho monte, por e. con la herm. de Villareal de Álava, por s. con la de Badaioz y por o. con el valle de Zuya; extendiendo su jurisdiccion de n. á s. 2 leguas, y una de e. á o. Se compone de los 17 pueblos siguientes:

ACOSTA.	GOPEGUI.
AYODAGA.	LARRINOA.
BERRICANO.	LETONA.
BURUAGA.	MANURGA.
CESTAFE.	MFNDARROZQUETA.
ECHAGUEN.	MURUA.
ECHAVARRI DE	OLANO.
VIÑA.	ONDATEGUI.
ERIVE.	ZAITEGUI.

El sitio llamado Ocaranca en que hay 15
mo-

molinos harineros con 8 familias, no se cuenta entre los pueblos de esta hermandad, por no tener voz, voto ni gobierno por sí solo, y se reputa como feligresía de Larrinoa. Antiguamente hubo otros 2 pueblos, á saber, Murave y Gorostiza, los cuales se extinguieron del todo. Se gobierna por un alcalde ordinario y gobernador que nombra el duque del Infantado, como señor de ella y de sus pueblos: cada uno de estos nombra 2 regidores, un procurador síndico general para toda la hermandad. Las quatro cuadrillas en que ésta está dividida eligen alternativamente un procurador provincial para representarla en las juntas y congresos de provincia, y un alcalde de hermandad, juntándose á este efecto en santa Lucía, casa consistorial de ella, los electores nombrados por las 4 cuadrillas. Hay en estos pueblos 17 parroquias, 29 beneficiados para servirlos, y 461 vecinos labradores, que cogen los frutos comunes en la llanada de Álava y tierras del duque, á saber, trigo, cebada, maiz, haba, mijo, rica, alholva, arveja, avena, yero, rito y algo de garbanzo y lino; pero con escasez por ser el territorio montuoso, y las tierras de labor no muy á propósito para el cultivo. Cada uno de ellos tiene sus montecitos propios, de cuyas leñas se aprovechan los naturales para quemar y vender, y disfrutan en comun de los altos de Gorbea, en cuyos fecundos y bellos pastos apacientan sus ganados. *M.*

CIGOITIA, vic. del ob. de Calahorra en la pr. de Álava, compuesta de los pueblos siguientes:

BETOLAZA.	ONDATEGUL.
GOJAIN.	GORREGUL.
URBINA.	ERIBE.
LUCO.	LARRINOA.
MIÑANO MAYOR.	MURUA.
MIÑANO MENOR.	ECHAGUEN.
RETANA.	ACOSTA.
CIRIANO.	CESTAFE.
BURUAGA.	VILLAREAL DE ÁLAVA.
BERRICANO.	VA.
LETONA.	NAFARRATE.
ZAITEGUL.	ELOSU.
OLANO.	URRUNAGA.
MANURGA.	

Tom. I.

Confina por e. con la de Gamboa y sus pueblos de Ullibarri y Luco, por s. con la de Vitoria y los lugares Gamarra mayor y menor, Foronda y Echavarrí, por o. con la de Quartango y sus pueblos de Domaiquis y Zárate, por n. con las vicarías de Mondragon y Durango y sus valles de Aramayona, villa de Ochandiano y señorío de Vizcaya. Está situada á las faldas de los montes de Zarandona y del mas alto monte que se halla en la provincia de Álava, llamado Gorbea. Tiene dentro los montes bravos de Ayago, en donde está Elosu y los de Alvertia, en donde se halla Villareal. Constan sus 26 pueblos de 767 vecinos, viudas y moradores, y 26 parroquias con 41 títulos de beneficiados. Las juntas del clero se celebran alternativamente en los lugares de Betolaza y Buruaga, y se ha tomado el primero por centro de esta vicaría para medir las distancias de los otros y su posicion. Los cabildos presentan los beneficios vacantes de toda esta vicaría, y el obispo de Calahorra, á quien pertenecen. El cabildo de Villareal de 8 beneficiados es el mas numeroso de esta vicaría, de los cuales sirven 3 en la matriz y los otros 5 en sus anexas de Elosu, Nafarrate, Urrunaga, Gojain y Urbina. En las iglesias unidas de Ciriano y Miñano menor hay solo un título, que residiendo en Ciriano sirve las dos iglesias. *M.*

CINTRUÉNIGO, v. de la mer. de Tudela, r. de Navarra, ob. de Tarazona: está situada á la margen derecha del rio Alhama que la baña por o., por la misma parte confina con Fitero, y por n. con Corella. Llamóse antiguamente *Centronco* y nunca *Contreola*, *Cantabriga ni Centrobiga*, como pretenden algunos autores demasiado crédulos. Es uno de los pueblos de que, como recientemente conquistados de los moros, se hace memoria en la disputada escritura de los votos de S. Millan, otorgada por el conde Fernan Gonzalez, año 934. Si esto fué así, volvió á poder de los moros hasta que fué conquistada, juntamente con Tudela, por el rey D. Alonso el batallador, que le dió el mismo fuero que á esta ciudad en el año de

Dd 2

1117.

1117. En 1157 era su señor un caballero llamado D. Pedro, cuyo derecho recayó en D. Rodrigo de Argaiz, que en el año de 1219 la vendió con su castillo al rey D. Sancho el fuerte de Navarra por 7⁹ maravedis de oro. El territorio es muy fértil y el río Alhama riega 9139 robadas de tierra, que producen todo género de frutos, y especialmente aceyte, pues tiene 6210 robadas de tierra plantadas de olivos. Se extienden sus montes más de 3 leguas en quadro, y en ellos hay pastos para ganados y tierras de cultivo. En un declive del río Alhama hay un molino harinero y otro de aceyte. Es una de las buenas villas de Navarra, con voto en cónceles, y su escudo de armas muy parecido al de Sobrarbe, en campo de gules una encina verde, sobre ella una cruz de gules, al pie un león rapante y un cinto que atraviesa el tronco. Es gobernada por un alcalde y 4 regidores, y tiene en su archivo varios privilegios que acreditan sus particulares méritos, y entre otros uno de la reina D.^a Juana de Navarra, por el qual concede á sus vecinos los honores de que gozan los infanzones. Todavía permanecen algunos vestigios de los muros, y una torre de gusto romano: tiene hermosos edificios y habitanla 1736 personas. La iglesia parroquial, dedicada á S. Juan Bautista, es toda de piedra, de que hay mucha abundancia en los términos de la villa, y está servida por 7 beneficiados y un vicario que exerce la cura de almas en nombre del abad, cuya dignidad obtuvo el venerable D. Juan de Palafox, y está unida á la catedral de Tarazona. En las inmediaciones hay un convento de capuchinos, fundado el año de 1634, y es casa de noviciado, y 4 ermitas dedicadas á S. Martín, S. Roque, S. Sebastian y purísima Concepcion. Por el apeo del año de 1366 consta que en esta villa habia 32 fuegos de francos pudientes, que á dicho respecto hacen 80 florines. *A.*

CIORDIA, l. del valle de Burunda, del 3.^o part. de la mer. y dióc. de Pamplona, arcip. de Araquil en el r. de Navarra al o. de Alsasua, sobre la márgen izquierda del río Burunda. Confina con Olazagutia, Al-

sasua, monte Aralar y provincia de Álava: dista 9 leguas de Pamplona por n. o. Hay aduana y administracion de tabaco en el pueblo, el qual consta de 388 personas y 106 casas útiles. La parroquia está dedicada á la Asuncion de nuestra Señora y servida por un vicario, un beneficiado y un sacristan. *T.*

CIRAUQUI, v. del condado de Lerin en el valle de Mañeru, reyno de Navarra, mer. de Estella, dióc. de Pamplona, arcip. de Yerri. Pertenece al duque de Alba, quien pone á su voluntad alcalde mayor, y el menor á proposicion de la villa, cuyo vecindario es de 1111 personas. Está casi á igual distancia de Iruire y Mañeru al o. n., y al s. e. sobre la ribera izquierda del río Salado. Hay 2 parroquias, una de la advocacion de santa Catalina: la otra de S. Roman, que tuvo antiguamente 9 beneficiados. En el dia la sirven 2 con 2 presbíteros y un abad. *T.*

CIRIANO, l. señ. de la herra. de Ubarrondia, pr. de Álava, vic. y arcip. de Cigoitia, dióc. de Calahorra. Está situado al n. y 7 quartos de legua de Vitoria en una pequeña elevacion despejada por todos lados. Confina por n. con Betolaza, por s. con Miñano menor, distantes ámbos un quarto de legua, por e. con alguna inclinacion á n. con Luco, por s. o. y á media legua con Mendarozqueta y por n. o. con Buruaga, del qual dista 3 quartos de legua. Baña sus términos por n. un riachuelo que corre desde aqui á desaguar en el de Luco. Hay una dehesa contigua al pueblo, y á corta distancia un monte en que se crían robles tocornoque, que solo sirven para fogueras. La poblacion se compone de 17 casas, otros tantos vecinos, todos labradores, cuya cosecha asciende anualmente 1200 fanegas de todo grano. Tiene una iglesia parroquial titulada la degollacion de S. Juan Bautista, servida por un beneficiado, que residiendo en este pueblo; tiene á su cargo servir tambien la de Miñano menor; y en sus términos 2 ermitas S. Roque y la Magdalena. *M.*

CIZURQUIL, v. de la pr. de Guipuzcoa, del arcip. mayor y ob. de Pamplona. Extiéndese su parroquia de n. á s. desde Aya has-

hasta Villabona, con quienes confina por legua y media y de e. á o. desde Aduna hasta Asteasu, con cuyas villas parte términos por una legua. La villa y la mitad de su territorio es llano y de despejado horizonte, lo restante montuoso: la población consiste en 114 casas, incluidos los 4 molinos, una ferrería llamada Arsulondo, una posada y una venta, cuyo nombre es Zárate en un monte por donde pasa la carretera de Azpeitia á S. Sebastian. El cuerpo de la villa tiene 2 plazas y su casa de ayuntamiento. Aunque se ignora el tiempo de su población, se infiere ser muy antigua por la casa solar de parientes mayores, llamada S. Millan, propia del marques de este título, cuya fábrica es de una extraordinaria antigüedad. También se prueba ésta por el derecho de percibir la mitad de los diezmos de los barrios de Andaza y Zume, que en el día pertenecen á Aya y Andoain. Además de ésta el clero de Cizurquil puede asistir en Andoain á los funerales que se hacen en aquella parroquia de los del barrio de Zume y percibir los mismos emolumentos que los clérigos de Andoain; de donde se infiere, no solo la antigüedad de esta villa, sino que en tiempos pasados tuvo mas jurisdicción que al presente. El escudo de armas se compone de 12 piezas de artillería, y la jurisdicción real ordinaria la ejerce un alcalde, y tiene el 55 asiento en las juntas generales y vota con 20 fuegos. Se coge en su territorio una mediana de trigo, maíz, nabos, manzana, castaña y hortaliza: modernamente se ha hecho plantío de viñas. Fuera tal vez mejor se aplicaran al cuidado de las abejas, puesto que sin tener pericia, por la copia de flores y abundancia de aquellos útiles insectos, recogen miel, y pudieran coger mas. Los montes están poblados de árboles y caza: hay muchas fuentes y buenos pastos en que se cria ganado vacuno y lanar: se encuentran canteras de piedra caliza, y se ve una profunda mina, que segun tradición se trabajó en lo antiguo, sin que se sepa de que metal. La parroquia está dedicada á S. Millan de la Cogolla, y servida por un cura y 2 beneficiados que son de presentación del mar-

ques de S. Millan en hijos de la villa: además hay 2 ermitas de S. Miguel y santa Cruz. T.

CODES, monte en la mer. de Estella, r. de Navarra, en el confin occidental del valle de la Berrueza, y tiene nombre por el santuario de nuestra Señora, venerado en la comarca. Hallado en el apeo de 1366 un pueblo dicho Esquidi con 4 fuegos útiles, que ya no se conoce en este valle ni en los vecinos, puede sospecharse que Codes sea corrupción del antiguo lugar, T.

COLISA, monte elevado en el territorio de Valmaseda, señ. de Vizcaya, ob. de Santander. En lo alto de él hay una ermita dedicada á S. Sebastian y S. Roque, desde cuyo punto se ven innumerables pueblos y montañas á mas de 10 leguas de distancia. G. A.

COMUNION, v. de señ. en la herm. de la Ribera, pr. de Álava. Confina por e. con Salcedo, por s. con jurisdicción de Miranda de Ebro y ribera de este rio, por o. con Fontecha y Puentelarrá, y por n. con Leciana del Camino. Consta de 30 vecinos gobernados por un alcalde ordinario, procurador general y 2 regidores, en que alternan anualmente el estado noble y general. El marques de Villamazar, estando incorporado en el de Caracena y Valverde, señor de la villa, nombra el que quiere para alcalde de los dos propuestos por los electores de uno y otro estado, y además un alcalde mayor. Tiene una iglesia parroquial dedicada á S. Cornelio y S. Ciprian con 3 beneficiados, 2 de entera ración y otro de quarta: un monge del monasterio del Espino, el qual percibe los frutos correspondientes á uno de estos beneficios enteros, sirve en esta parroquia, contribuyéndole su monasterio con los auxilios suficientes para mantenerse en esta villa. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra y su vic. de Miranda. A la parte del s. de esta villa se encuentra un trozo bien conservado de camino romano, notable por ser de 24 pies de ancho, relleno de cascajo grueso en la parte interior, y mas menudo hácia la superficie, con sus piedras cantoneras de cada lado: comenzando desde cerca de Puentelarra, situado al

al n. o. continúa entrando en jurisdicción de la villa de Miranda de Ebro hasta el puente del río Bayas, por donde pasa hoy la carretera general de Madrid á Bayona. *M.*

CONCIAS DE EBRO, los dos grandes y escarpados peñascos, por medio de los quales sale este río á las llanuras de la Rioja. *V. BILIBIO Y BURADON. M.*

CONTRASTA, v. del valle y herm. de Arana, pr. de Álava, situada en la parte mas oriental de ella. Confina por n. con Ocariz de la hermandad de S. Millan, mediante el puerto, por e. con Larraona, por s. con Gastiain, poblaciones ámbas del reino de Navarra, y por o. con Ullivarri de Arana. D. Alonso X de Castilla pobló y dió fuero á Contrasta, como consta de privilegio existente en el archivo de S. Vicente de Arana, dado por D. Alonso XI en Toro á 1.º de agosto, era 1382, año de 1344, dirigido á Juan Ruiz de Gauna, merino mayor en Álava, y le confirmó D. Enrique II en las còrtes de Toro á 23 de setiembre era 1409, año de 1371. En el siglo XIV gozaba esta villa alguna superioridad sobre la de S. Vicente, á la qual llamaba aldea suya, y en los pleytos y litigios acudian los de S. Vicente ante el alcalde de Contrasta, sobre lo qual hubo varias contiendas entre ámbas villas, hasta que en el año de 1316 las terminó D. Alonso XI, haciendo á S. Vicente villa independiente, como consta de real cédula, fecha en Burgos á 15 de mayo de este dicho año. Contrasta se mantuvo realenga hasta que D. Enrique II la dió á Rui Fernandez de Gauna, alférez mayor de Castilla, despues en la batalla de Nájera en remuneracion de sus servicios, particularmente por haber dado su caballo al rey despues de perdida aquella batalla. Así consta de la relacion que se hace de esta accion en una real cédula que se halla en el archivo de esta villa, su fecha en Madrid á 12 de abril del año de 1654. Pedro Lopez de Ayala en su crónica del rey D. Pedro del año de 1367 hizo mencion de este suceso, aunque con alguna variedad: «e un escudero su criado, que decian Rui Fernandez de Gauna, natural de tierra de Álava, estaba en un caballo ginete, é

«llegó al rey D. Enrique é dixole: señor tomad este caballo, ca ese vuestro ya non se puede mover. E el rey fizolo así, &c.» Al presente es señor de esta villa el marques de Campovillar. Se gobierna por un alcalde ordinario nombrado por dicho señor á propuesta de la villa, un procurador general y 2 regidores. Tiene 70 vecinos, los quales, ocupados en la agricultura, cogen 3740 fanegas de granos, y una iglesia parroquial, dedicada á la Asuncion de nuestra Señora, servida por 4 beneficiados. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra y su vic. de Campezo. Hay ademas 3 ermitas, S. Adrian, S. Salvador y nuestra Señora de Elizmendi, voz vascongada, que en castellano vale lo mismo que iglesia del monte: está situada al salir del pueblo en un altito de bellísimas vistas: en tiempo mas antiguo no habia mas que un pequeño edificio de piedra labrada, al qual para hacer la ermita añadieron un cuadrilongo, cortando la mitad de aquel en semicírculo para formar el altar de la imagen y enlazarlo con la nueva obra: la antigua parece romana, así por su construccion como por la durísima argamasa y diferentes relieves romanos con que están adornadas algunas de sus piedras: por lo ménos no se puede dudar haberse construido mucha parte de él con materiales de obra romana, pues sus paredes están cuajadas de inscripciones relativas á esta nacion con adornos de buen gusto: las mas de ellas por desgracia están truncadas ó borradas, de tal suerte que no se puede sacar en limpio su contenido: como quiera se pudieron copiar las siguientes:

AMBATA
APPAE F
M' LIHE

AMBAIVS
SIIR MII F
AN LXXX H S E

MINICIVS FLORVS
N LXX HES MD.
ANICA FLORIANCILLA
XV HES M. D.

VRAE

COR

VRAE SAMV
CATABRI F.
M L H S E

ARAICA AR
AIF A·XLV H
S E

CAATABRI
TRITAFIX
M H S. E

CARICVS. CARI
F M. N. XL. H. S. E. S. T. T. L.

SEGONTIVS
ABATI VE
CTIF AI XXX
HIC E. S.

M.

CORDOBILLA, l. de la cend. de Galar, en el 1.º part. de la mer. arcip. y ob. de Pamplona, r. de Navarra. Se reduce en el día su poblacion á 42 personas que habitan 2 palacios, de los cuales uno pertenece á los condes de Guendulain, y el otro á los de la Rosa. En lo antiguo fué mayor, y en el apco de 1366 contaba 5 vecinos pudientes. Consérvase aún la parroquia dedicada á S. Cosme y S. Damian servida por un cura. Dista el pueblo de Pamplona por s. media legua, y parte términos con Noain, Esquiroz y Zizur menor. *T.*

CORELLA, c. de la mer. de Tudela, r. de Navarra, ob. de Tarazona. Está situada en una deliciosa llanura á la márgen izquierda del rio Alhama y confronta por n. con Castañon, por e. con Tudela, por s. con Fitero, y por o. con el reyno de Castilla. La hermosura y buena disposicion de esta ciudad es digna de muchos elogios, y son acreedores á ellos sus naturales por la laboriosidad é industria con que se dedican al cultivo de su abundoso suelo. En las 180 robadas de tierra que riegan las aguas de Alhama se cogen todo género de frutos, hortalizas é hilazas. Los montes de Argenson están plantados de viñedo y olivos, y tambien se siembran en ellos algunos granos. Corella estaba comprehendida en el fuero que D. Alonso el batallador dió á

COR

215

Tudela en el año 1117: en el de 1125 la donó á D. Rotran, conde de Alperetre con su señorío y términos, que señala desde la peña roxa sobre Araciel hasta el sendero de Autol y monte de Yerga, torre del molino pequeño que está sobre Monteagudo y otras demarcaciones. En el de 1130 la concedió el mismo rey por fuero propio el de Sobrarve que tenia Tudela. Permaneció el señorío de Corella en el conde D. Rotran, hasta que casando á su sobrina con D. García Ramirez, quo despues fué rey de Navarra, la dió en dote esta ciudad, y desde entónces quedó incorporada á la corona. Fué uno de los pueblos que pertenecieron al principado de Viana, título de los primogénitos de Navarra y debian intitularse señores de Corella. Tuvo un castillo muy fuerte, cuyas ruinas todavía subsisten, y 2 torres que permanecian en 1294. El rey D. Felipe IV la concedió privilegio de ciudad y voto en córtes. La iglesia de S. Miguel, que es la parroquia mas antigua, perteneció al patrimonio real, y los reyes D. Felipe y D.ª Juana la cedieron en el año de 1304 al monasterio de S. Marcial de Tudela del órden Grandimotense con la obligacion de erigir un altar á su abuelo S. Luis rey de Francia y decir misa diariamente. Hay otra parroquia dedicada á la virgen del Rosario, que se erigió en 1558: cada una tiene un vicario y algunos beneficiados, y todos forman un cabildo que percibe la mitad de los diezmos, y la otra mitad la mensa capitular de Tudela por habérsele agregado en virtud de bula pontificia del año de 1520 quantos bienes poseia el dicho monasterio así en Tudela como en Corella. Tiene 4 conventos, uno de carmelitas descalzos, otro de mercenarios calzados, fundado en 1647, el tercero de religiosas recoletas de S. Benito en 1671, y el quarto de carmelitas descalzas. Hay tambien 5 ermitas dedicadas á nuestra Señora del Villar, santa Ana, S. Gregorio, la purísima Concepcion y santa Lucía, parroquia del antiguo lugar de Araciel: ántes habia dos mas, la de S. Blas y la de santa Bárbara. Tiene un hospital sin otra dotacion que la caridad de los vecinos. Es digna de referirse la fá-

hri-

brica, en la que se extrae el zumo del regaliz, que abunda mucho en los campos de Corella, y reduciéndolo á pasta se consigue la ventaja de conducirse con mayor facilidad y á ménos costa á los países del norte. Trabajan en esta fábrica dia y noche 100 hombres y 30 caballerías. Tiene molinos harineros y de aceyte, 2 fábricas de aguardiente y en las márgenes del rio muchos olmos, sauces, álamos y otros árboles. También abunda de canteras de piedra cicuña y arenisca. Nació en esta ciudad el famoso médico Alonso Lopez, autor de las cinco Quinquagenas. El vecindario es de 3935 personas, con un alcalde ordinario que nombra el virey á proposicion de la ciudad; y el escudo de sus armas en campo de plata una águila empistando una liebre. En el año de 1366, segun resulta del apco, se dice tenia 45 fuegos pudientes de los francos, que al respecto de 2 florines y medio son 112 florines y medio, y al mismo respecto por 14 fuegos no pudientes 35 florines. *A.*

CORONA DE NAVARRA, peña tajada. *V. 1.º quiz. T.*

CÓRTEZ, v. cabeza masquesado de la mer. de Tudela, r. de Navarra, arzob. de Zaragoza. Confina por n. con Buñuel, por e. y s. con los términos del reyno de Aragon y pueblos de Novillas y Mallen. Perteneció á D. García Abarca, y su hermano D. Pedro en su testamento otorgado en el año de 1203 cedió al cabildo de Tudela la iglesia, sobre la qual hubo pleyto con el obispo de Zaragoza. Sucedióle en el señorío D. Rodrigo de Abarca y su hija D.ª Toda Rodríguez, muger de D. Juan de Bidaurre en el año de 1234: permutó esta villa y su castillo con el rey D. Teobaldo I de Navarra por los derechos que éste tenia en Urroz, Azpuru, Artazu y otros pueblos. Recayó posteriormente en D. Godofre de Navarra, hijo del rey D. Carlos III, que le hizo merced del título de conde de Córtes y mariscal de Navarra, que es la segunda dignidad del reyno, y hoy la posee con título de marques de Córtes el duque de Granada. Llegó casi á despoblarse de resultas de las pestes que se padecieron en el año de 1348; en cuya atencion el

rey D. Carlos II de Navarra en 1352 rebaxó los pechos y tributos que los vecinos pagaban, para que por este medio se propagase la poblacion. Así se verificó, particularmente desde que en el año de 1460 Juan de Aguerre, alcayde del castillo, descubrió una copiosa fuente, con cuya agua y las que descienden de Moncayo por el rio que llaman la Huccha, se pudo dar riego á las heredades. Tiene en sus términos 120 robadas de tierra que se riegan con el agua de dicha fuente y rio, y con las de los canales Imperial y de Tautte, que pasa por las inmediaciones de la villa, y entre ámbos el rio Ebro, en cuyas márgenes hay algunos sotos y arboledas. Se coge trigo, cebada, con abundancia aceyte y vino poco, pero muy especial. La iglesia parroquial está dedicada á S. Juan Bautista. Tiene ademas una ermita de S. Miguel, que se cree haber sido la parroquia primitiva, y un hospital para enfermos. Todavía se conservan parte de los muros que defendian la villa y las dos puertas por donde se entraba. El vecindario es de 572 personas con un alcalde ordinario que nombra el señor temporal. En el año 1366, segun resulta del apco, se dice tenia 44 fuegos pudientes de cristianos y moros, que al respecto de 2 florines y medio cada uno, importan 110 florines. *A.*

CÓRTEZUBI, anteig. de la mer. de Busturia, señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra. Confina por n. con Gautiguiz de Arteaga; por e. con Ereño y Navarniz, por s. con Arrazua, y por o. con el Forua y rio de Mundaca, á cuya banda su terreno es llano y fértil, así como en la opuesta costanero y montuoso. Consta su poblacion de 571 personas, contribuye por 82½ fogueras, y tiene el 15.º voto y asiento en las juntas generales de Guernica. La parroquia, dedicada á Santiago apóstol, está servida por 2 beneficiados que presenta el marques de Mortara, como dueño de la casa fuerte de Butron, gozando también los diezmos. Tiene 84 casas con 420 personas, una ferrería, 5 molinos y 4 ermitas con advocacion de S. Mainés, que se cree haber sido la primitiva parroquia, S. Pedro en la ferrería de Omz, S. Estéban y S. Millan. En su tér-
mi-

mino hay algunas casas que son de la feligresía de Gautequiz de Arceaga. *G. A.*

CORRES, v. de señ. en la herm. de Arraya y la Minoría, pr. de Álava, dióc. de Calahorra, vic. de Campezo. Está situada á una legua de distancia de santa Cruz de Campezo, en terreno muy desigual, entre riscos y peñascos, sobre la izquierda del pequeño rio que baxa de los montes de Izqui, entre Marquinez y Apellaniz. Confina por n. con Maestu, por s. con S. Roman, por e. con Atauri, y por o. con Apellaniz. Se hace memoria de este pueblo, de su alcalde y prestamero en una real cédula dada por el santo rey D. Fernando á 26 de marzo de la era 1277, año 1239, que pára en su archivo. D. Alonso el sabio la concedió los mismos fueros que 4 años ántes habia dado á santa Cruz de Campezo, su fecha en Arlanzon á 3 de febrero de la era 1294, año 1256: fué fortaleza considerable, tanto por su situacion como por sus murallas y castillo, de que solo existen vestigios; tenia su alcaide por el rey de Castilla D. Fernando IV en el año de 1312, como consta de un real privilegio ó sentencia ejecutoria sobre contienda de pastos con los de S. Roman, que pára en el archivo de la villa, en cuyo instrumento se nombra Portiella de Corres, tal vez para distinguirla de otra fortaleza llamada Portiella de Iba, situada cerca de Miranda de Ebro. Tiene 29 vecinos gobernados por un alcalde mayor y ordinario que elige su señor el marques de Valmediano, entre 2 vecinos que le proponen; un teniente, 2 regidores y procurador general: se ocupan en la agricultura, y cogen anualmente 2300 fanegas de todos granos. La iglesia parroquial está dedicada á S. Estéban, y servida por 2 beneficiados. Hay ademas una ermita titulada nuestra Señora de la Peña. *M.*

CORRO, l. de la herm., arcip. y vic. de Valdegovia, pr. de Álava, dióc. de Burgos. Confina por n. con Acevedo, por s. con Tovillas, por e. con Pinedo, y por o. con Boveda. Tiene 29 vecinos que se ocupan en la agricultura, y su cosecha asciende anualmente á unas 840 fanegas de granos. Hay una iglesia parroquial dedicada á S. Miguel servida por un beneficiado y 3

Tom. I.

ermitas S. Vitores, S. Valentin y S. Juan: la qual juntamente con una casita está abierta en peña viva. *M.*

COSCOXETA, gr. de la mer. de Olite, ob. de Pamplona, r. de Navarra, conocida con el nombre de Torre. Está en los términos de la villa de Marcilla y Peralta: tiene una casa y vestigios de haber sido poblacion, con una ermita de santa María Magdalena, en la qual se dice misa todos los días festivos por un monge del monasterio de Marcilla, que percibe las décimas de los frutos, y el señorío es del marques de Falces. Su terreno, que es muy dilatado, y en el qual hay viñas y tierras blancas, y se mantiene mucho ganado lanar, se riega la noche del sábado y día domingo con el agua de la acequia de la villa de Caparroso. *A.*

COSTERA, l. de señ. en la herm. de Ayala, pr. de Álava, cerca del rio Llanteno. Confina por e. con Menagaray, por s. con Retes de Llanteno, por o. con la villa de Arciniega, y por n. con Llanteno. Tiene 17 vecinos con sus 2 regidores y demas justicia comun á la hermandad, una iglesia, dedicada á S. Martin, servida por un beneficiado que nombra el obispo de Santander. Pertenece en lo eclesiástico á la vic. y arcip. de Tudela, ob. de Santander, y es uno de los pueblos segregados del arzob. de Burgos. *M.*

CRIPAN, v. de la herm. de la Guardia, pr. de Álava, vic. y arcip. de Viana, dióc. de Calahorra. Está situada al n. y á distancia de 3 leguas de Viana, y á una y media hácia el e. de la Guardia. Confina por n. con el puerto de Poblacion, por s. con el Villar, por e. con Navarra, y por o. con dicha villa de la Guardia, de la qual fué aldea hasta el año de 1669 en que el rey D. Carlos II la concedió privilegio de villa. Estaba regulada su poblacion en el año de 1366, segun el apeo del reyno de Navarra, en 18 fuegos, los quales pagaban 35 florines á razon de 2½ florines por fuego; y ademas 3 de fijosdalgo que contribuían con 7½ florines, y 6 clérigos que pechaban 15. En el año de 1571 se llamaba Quirpan, y tenia 62 vecinos, como consta de la relacion que en dicho año remitió el corregidor de la Guardia. *He dia*

dia al real consejo de la cámara de Castilla, que pára original en el archivo de Simancas, y copia en la academia. Hoy tiene 75 vecinos sin diferencia de estados, todos labradores, los cuales cogen las especies de granos y frutos comunes en la hermandad; y su ayuntamiento se compone de un aicalde ordinario, teniente, 2 regidores, procurador síndico general, los cuales finalizado su año, eligen sucesores en el primer día del siguiente. Tiene la villa dos dehesas, una muy pequeña, que no llega á medio cuarto de legua, de la parte de abaxo de la poblacion, y otra de la parte de arriba confinante con el puerto de Bernedo y Villafria; un maestro de primeras letras; una iglesia parroquial, dedicada á la Natividad de nuestra Señora, servida por 3 beneficiados de entera racion, y 2 ermitas tituladas, una S. Vicente mártir, y otra S. Martin. En lo antiguo tuvo otra parroquial dedicada á S. Juan Bautista, patrono de la villa, la qual se arruinó; y aunque los vecinos comenzáron á reedificarla hace mas de un siglo, aún está por concluir. *M.*

CRISPIJANA, l. de la herm. de Vitoria, pr. de Álava, situado hácia el o. y á una legua de aquella ciudad. Confina por n. con Asteguieta, por e. con Ali, por s. con Zuazo, y por o. con Lermenda. Tiene 10 vecinos, los cuales se ocupan en la agricultura, y cogen como 1600 fanegas de todo grano; una iglesia parroquial, dedicada á S. Juan ante-portam-latinam, servida por un beneficiado. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vic. de Vitoria y arcip. de Armentia. *M.*

CUENCA DE PAMPLONA, arcip. del ob. de Pamplona, r. de Navarra. Este arciprestazgo se compone de 6 pueblos sueltos, 6 valles y 4 cendeas, que son los siguientes:

VILLABA, pueb.	FLORZ, id.
HUARTE, id.	GALAR, cend.
BURLADA, id.	ZIZUR, id.
GORRAIZ, id.	ECHAURI, vall.
OLAZ, id.	OLZA, cend.
SARRIGURREN, id.	OLLO, vall.
EGUES, valic.	IZA, cend.
ARANGUREN, id.	ANSOAIN, id.

A.

CHACHARRAMENDI, isl. en el rio de Mundaca junto á Pedernales, y á un cuarto de legua de la villa de aquel nombre, en el señorío de Vizcaya. Se le denomina tambien Montenegro. *G. A.*

CHASTOYA, cas. del valle de Urruzal alto, del 1.º part. de la mer. de Sangüesa, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Llámase por otro nombre *Cestovi* ó *Iribarrichipi*, y está colocada entre barrancos á la falda de un monte, y á su lado pasa el riachuelo que baxa de Artanga: dista un cuarto de legua al e. del lugar de Lorequi, y tiene un monte muy poblado de robles y encinas. *A.*

CHINCHETRU, l. de la herm. de S. Millan, pr. de Álava, á una legua s. o. de Ordoñana. Confina por e. con Langarica y Gaceo de la herm. de Iruaiz, por s. con Guereñu de la misma y con Ullivari, por o. con Adana y Acilu, y por n. con Esquercocha. Tiene 20 vecinos con la justicia ordinaria comun á la hermandad y aicalde de Salvatierra, una parroquia dedicada á santa Eulalia con un beneficiado que la sirve, y á corta distancia hácia el e. la ermita de la Magdalena. En lo eclesiástico pertenece al ob. de Calahorra, su vic. de Salvatierra y arcip. de Eguiaz. Tiene esta poblacion abundancia de agua, y su monte propio de robles y hayas, canteras de piedra blanca y arenisca de muy buena calidad y á propósito para fábricas. *M.*

D

DEO

DALLO, l. de la herm. de Barrundia, pr. de Álava. Confina por n. con Larrea, por s. con Arrieta, por e. con Salvatierra, y por o. con Audicana. Tiene 13 vecinos con 2 regidores para su gobierno y demas ministros de justicia comunes á la hermandad, que dedicados á la agricultura, cogen anualmente 2270 fanegas de todo grano. Su iglesia parroquial, con la advocacion de S. Pedro apóstol, está servida por un beneficiado. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra y su vic. de Salvatierra. *M.*

DELICA, l. señ. del valle y herm. de Arastaria, pr. de Álava, vic. de Orduña, dióc. de Calahorra. Está situado en el centro del valle, y pasa por medio de él el rio Nervion: confina por n. con Artomana de quien dista un quarto de legua, por s. con Guillarte y Luna mediante la sierra de Guibijo, por e. con Unza de la hermandad de Urcabustaiz y con Andagoya de la de Quartango mediante dicha sierra, y por o. con Tertanga, del qual dista media legua. Tiene 74 vecinos con el mismo gobierno y justicia ordinaria comun á la hermandad: su industria es la agricultura, y cogen anualmente 3930 fanegas de granos y 1670 cántaras de vino chacolí. Hay una iglesia parroquial, dedicada á la Asuncion de nuestra Señora, servida por 7 beneficiados, y una ermita de santa Ana de Paul. *M.*

DEÓBRIGA, antigua c. de los autrigones, sujeta al convento jurídico de Clunia, pr. Tarraconense, célebre por ser una de las mansiones del camino romano, que segun Antonino dirigia desde Astorga á Burdeos, el qual tocando en Briviesca seguia hasta Vindeleya, y desde aquí á Deóbriga. Calculadas las distancias y demarcaciones que de estos pueblos hicieron los antiguos geógrafos, y comparada su topografía con los monumentos y vestigios que se han descubierto del antiguo camino romano en estos

Tom. I.

DEO

países, es necesario concluir que Deóbriga estuvo situada en las inmediaciones de Quintanilla, pueblo de la hermandad de la Ribera, provincia de Álava, entre los rios Bayas y Zadorra, y cerca de los pueblos Bayas y Arce de la jurisdiccion de Miranda de Ebro; y que el camino desde Astorga á Burdeos, separándose poco mas adelante de Briviesca, del que dirigia á Milan por los berones, seguia con inclinacion á n. por los autrigones hasta llegar á Deóbriga, y de aquí á Araceli y Pamplona, para lo qual era necesario pasar el Ebro por Álava, camino el mas recto y natural, tanto por la llanura del terreno de esta provincia en el distrito señalado, como por el paso cómodo que ofrecen las gargantas de los montes de Andia y Aralar hasta Pamplona. Empezaba pues el camino romano en la provincia de Álava por Puentelarrá, pasando desde aquí por cerca de Fontecha, Comunion, Leciana del Camino, Bayas, Lacorzana, entre los quales debe situarse con poca diferencia Deóbriga. Con efecto en todos estos pueblos y sus inmediaciones se hallan vestigios de camino romano, como se ve cerca de Fontecha; y pasado este pueblo, debaxo de Leciana del camino hasta cerca de Comunion, se conserva uno de un quarto de legua de largo con 24 pies de ancho, tan perfectamente conservado como si ahora se acabase de hacer. La provincia de Álava, que desde la Rioja ha hecho el camino nuevo de comunicacion con el que desde Pancorbo pasa á Bilbao por Puentelarrá, le ha continuado por este quarto de legua romano, sin hacer otra diligencia para concluirlo que la de echar encima dos ó tres dedos de arena. Continúan los vestigios del camino romano, ya mas ya ménos claros, por baxo de Comunion hasta el término de Cabriana, situada como á un tiro de bala del Ebro, en cuyas heredades se acaban

Ee 2

de

de descubrir varias inscripciones romanas, monedas, un edificio con diferentes pavimentos mosaicos y otras antigüedades. V. CABRIANA.

Siguen desde aquí trozos bien conservados de dicho camino por cerca de Miranda de Ebro, Bayas, nombre de ciudad en Italia, en donde murió el emperador Adriano, hasta Arce, desde el qual á la parte de s. se empieza á formar suavemente una cuesta de mucha elevación, que termina en punta, donde hasta ahora se conservan aún los cimientos de un fuercecillo. Esta gran cuesta se halla cortada casi perpendicularmente por la banda de s. sobre el Ebro, cuya circunstancia hace sumamente fuerte esta situacion, la mas á propósito para un campamento de romanos: se encuentran aquí monedas de éstos, y casi toda su superficie está cubierta de castos de bagilla encarnada de Sagunto, muchas piedras rotas de moler trigo á mano, de las que Plinio llama manuarías ó versátiles, y se sabe que los exércitos romanos molian el trigo con estas piedras: dos de ellas la de arriba y abaxo, que formaban un molino, se hallaron enteras, y se conservan en el estudio de nuestro académico D. Lorenzo del Prestamero, autor de estas noticias. En el vado de Ebro, que está allí cerca, por donde en ciertos tiempos se pasa fácilmente por la poca agua que lleva, hay un cañal, y segun dicen algunos vecinos de aquel pueblo, se ven en él algunas piedras escritas, y el año de 1781 Josef de Urbina, vecino de Hircio, sacó de allí una en forma de columna de dos varas de alto y media de ancho, y la puso en la puerta de su casa nueva cortándola por medio. La inscripcion maltratada por los canteros que asentaron esta piedra, dice así:

P CA
CASSI
FINI
MO
VI
PM
P III
III

Parece columna miliaria, en que tal vez se señala la parte de camino que reparó ó hizo de nuevo Publio Cassio, hijo de Cassio. El pueblo de Hircio en situacion elevada muy hermosa á la parte meridional del Ebro, y poco distante de Arce, Bayas y Quintanilla, tiene nombre romano, que pudo darle alguno de la familia Hircia, bien conocida. En una ermita delaxo del pueblo hay una piedra que con un bucranio de medio relieve tuvo alguna inscripcion, y cabalmente está partida por donde tenia las letras, de las quales conserva un renglon que no se puede leer. Al n. de Arce se ve en el alto llamado Carasta otro campamento. V. CARASTA. En el lugar de S. Pelayo, no léjos de Quintanilla, se han encontrado algunas inscripciones que rompiéron sus vecinos para acomodarlas en los edificios, sin dexar noticia de lo que contenian. Tambien se han descubierto poco há algunos pavimentos mosaicos y vestigios de baños, como en Cabriana. Así que creemos deber situar á Deóbriga, no en Miranda de Ebro, como han hecho algunos, ni en otros pueblos mas remotos, por no ser posible combinar en ellos las distancias y relaciones de los antiguos geógrafos, sino en el insinuado sitio de la provincia de Álava y cercanías del Zadorra, Ebro y Bayas. M.

DERIO, anteig. de la mer. de Uribe, señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra. Confina por n. con Mungüia y Laucariz, por e. con Zamudio, por s. con Begonia y Echevarri, por o. con Sondica y Luxua. Riega su término un arroyo que baxa del monte Unzaga, y hay 2 fuentes minerales, una ferreteria y 2 molinos. La parroquia de advocacion de S. Cristóbal mártir es comun á entrámbas parcialidades: el fiel de la vecindada tiene en ella asiento preeminente, pero se da primero la paz al de la infanzona. Está servida por 2 beneficiados de presentacion del rey, á quien tambien pertenecen los diezmos, excepto los novales y una porcion de los otros que están asignados por cóngrua de los beneficiados. Hay ademas una ermita dedicada á S. Estéban protomártir, que se dice haber sido la primitiva parroquia. Tiene en este pueblo la

DEU

villa de Munguia muchas casas con sus pertenecidos, aveciudadas y sujetas á la jurisdiccion de su alcalde, las quales están interpoladas con las casas y tierras infanzonas. Los aveciudados tienen su fiel, y forman ayuntamiento aparte para el nombramiento de dicho fiel, de colector de bulas y mayordomo de fábrica, pues para lo demas concurren al de la villa, de cuyos empleos son participantes, y por cuyos apoderados son representados en las juntas del señorío. Los demas que están sujetos á las justicias del infanzonado, y por eso se llaman infanzones, tienen otro fiel, son los que verdaderamente constituyen la anteiglesia, y su ayuntamiento nombra los apoderados que la representan en las juntas de la merindad y en las generales de Guernica, donde les corresponde el 72.º voto y asiento. Las fogueras de los aveciudados y el número de almas que componen, van comprendidas en la poblacion y fogueracion de dicha villa de Munguia: la parcialidad infanzona contribuye por 18½ fogueras, y su poblacion es de 138 personas. G. A.

DESINANA, desp. del valle de la Berrueza, r. de Navarra. V. LA BERRUEZA. En 1266 tenia 5 fuegos pudieses. T.

DESOJO, v. del valle de Aguilar en la mer. de Estella, dióc. de Calahorra, r. de Navarra. Confina por n. con Mirafuentes, por e. con el rio que baxa de la Berrueza, Azuelo le cae al s. con mucha inclinacion al o. Su poblacion es de 256 personas gobernadas por un alcalde que nombra el virey de los que le proponen los vecinos. La parroquia de Santa María se halla servida por un cura. T.

DEUSTO, anteig. de la mer. de Uribe, señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra, á media legua de Bilbao. Confina por n. con Eranadio y Luxua, por e. con Sondica y Begoña, por s. con el mismo Begoña y Abando, de quien la separa tambien por o. el rio de Ibaizabal. Su poblacion se compone de 1298 personas que contribuyen por 187 fogueras, cuyas casas están esparcidas en las montañas, llanos y ribera, y son gobernadas por 2 regidores, teniendo la anteiglesia el 35.º voto y asiento en las jun-

DEV

221

tas generales de Guernica. Hay una teniería, y sus armas son un árbol, 4 llavés, 2 lobos y un corazon. Su parroquia, dedicada á S. Pedro apóstol, fué fundada en el siglo XIV por D. Ochoa de Echevarri y D.ª Urraca su muger, cuyos descendientes cedieron su patronato y diezmos á la fábrica y beneficiados por escritura otorgada en 18 de julio de 1451: está servida por 4 beneficiados que presentan alternativamente el cabildo eclesiástico y el pueblo. Hay ademas un convento de capuchinos fundado el año de 1699 en la casa llamada de Aurrecoechea por D. Benito Rubacado y D.ª Josefá de Xarabeitia su muger, y reedificado en 1763; y 3 ermitas con advocacion la una de S. Bartolomé, en la qual hubo convento de ermitaños de S. Agustin desde 14 de agosto de 1429 hasta 1516 que se trasladó á Begoña, y las otras de S. Silvestre en Luzarraga y S. Vicente en Ibarra. G. A.

DEVA, es uno de los partidos de la pr. de Guipuzcoa, que se compone de la villa de su nombre, de Arrona tierra, Iciar poblacion, y Mendaro valle. Vota con 85 fuegos en las juntas de provincia, y ocupa el 9.º asiento. A.

DÉVA, rio caudaloso de la pr. de Guipuzcoa: corre por el primero de los tres climas ó partes principales en que se divide la provincia, y que los naturales en su comun lenguaje llaman Certanes. Es el mismo que los antiguos geógrafos Pomponio Mela y Tolomeo mencionaron, aquel con el mismo nombre, y éste con el de Diva. Tiene su nacimiento en jurisdiccion de la villa de Salinas de Guipuzcoa, en la falda boreal del Pirineo, no léjos del mojon que situado en la cumbre separa las jurisdicciones de Álava y Guipuzcoa: pasa por Salinas como á distancia de un tiro de fusil, dexándola á la izquierda: luego por la anteiglesia de Zarimuz que dexa á la derecha: atraviesa el barrio de Castañares, uno de los dos en que se divide la anteiglesia de Mazmela, donde tiene un puente: despues corre por el medio de la villa de Escoriaza, recibiendo al salir de ella el pequeño rio Bolibar: pasa por el lugar de Arechavaleta, que dexa á la derecha, y

á Mondragon mas adelante á la izquierda, bañando esta villa por s., y recibiendo mas abaxo el rio Aramayona, y á una legua de distancia, cerca de la ermita de S. Prudencio, el que desciende de Oñate: corre desde aquí á la villa de Vergara, que dexa á la derecha, regando su barrio de santa Marina, y poco despues hácia la misma banda la villa de Anzuola sobre el camino real de coches. El rio que hasta aquí habia seguido este camino real, se ladea hácia la izquierda, pasa por la villa de Plasencia, y media legua mas adelante se le incorpora otro por n., que baxa de Vizcaya por la villa de Eibar, que dexa á corta distancia á la izquierda, y no léjos la de Elgoibar á la banda opuesta: continua su curso por el barrio de Alzola, desde cuyo distrito se puede ya navegar el rio: mas abaxo baña el valle de Mendaro, y no léjos de aquí el convento de S. Francisco de Sasiola: finalmente, haciendo desde este sitio grandes repompas y represas, corre mansamente hasta embocarse en el océano junto á la villa de Deva, que dexa á la derecha. *M.*

DEVA, v. de la pr. de Guipuzcoa, ob. de Pamplona: está situada en la costa del océano cantábrico, entre los cabos de Machichaco y la Higuera, á $43^{\circ} 18'$ lat. sept. $13^{\circ} 57'$ long., y dista de S. Sebastian unas 16 millas. Su jurisdiccion comprehende de 7 á 8 leguas de circunferencia, en las que se hallan inclusas las anteiglesias de Izlar, Arrona y Garagarza: confina por e. con Zumaya, por s. con Elgoibar, Azcoitia, Azpeitia y Zestona, y por o. con Motrico, y está gobernada por un alcalde, 2 regidores y un síndico, siendo sus armas un castillo sostenido por dos leones. La poblacion es de 160 casas en el casco de la villa, y unos 250 caserios en su término, cuyos vecinos se exercitan en la labranza y pesca. Antiguamente hubo mucho comercio de lanas, abadejo y grasa, por ser éste el puerto mas próximo al corazón del reyno, y consta por escrituras públicas existentes en su archivo, que por allí se hacia la exportacion de lanas de Vitoria, Burgos, Tudela, Segovia y Zaragoza; mas con motivo de haberse abierto la peña de

Orduña, y construídose el camino real de Bilbao, se alzó esta villa con el comercio que ántes tenia la de Deva, sin embargo que hoy, en que se hallan corrientes los caminos que á ella dirigen, empieza á animarse un poco el comercio, siempre llevado de la mayor proximidad al centro de la península. El rio que forma su puerto, llevando su nombre, es caudaloso con 5 y 6 brazas de fondo, ménos en la boca, que tiene barra peligrosa, estrecha y poco hondable; por lo qual en verano solo es frecuentado por pataches que cargan mucha madera para el rey, y algunos holandeses de poca cala; en el día se hacen con facultad real varias obras para la direccion de la madre de dicho rio, con las que se espera conseguir un fondo seguro de 20 pies permanentes en la dicha barra. En este puerto se pagan las alcabalas de quanto entra por el rio, excepto lo que traen los de Motrico para su propio consumo.

Tiene una iglesia parroquial muy capaz y de buena fábrica, dedicada á la Asuncion de nuestra Señora, de cuya imágen, que se dice ser aparecida, escribió la historia D. Pedro Josef de Aldazabal y Murguia, vicario propio que fué de esta iglesia. Es matriz de las de Izlar, Arrona y Mendaro, y para servir á todas quatro hay un cabildo de 16 beneficiados, 4 de racion entera, 4 de media y 8 de quarta; los primeros tienen como 500 ducados de renta en frutos, los segundos 250 ducados y 125 los terceros. Entre ellos se elige un vicario que puede serlo qualquiera sin distincion, y goza 100 ducados mas; éste con otros 9 residen en la matriz, 3 en Izlar, 2 en Arrona y uno en Mendaro, exercienddo la cura de almas uno solo en cada pueblo de estos, por lo qual gozan sobre su beneficio el de Mendaro, que es medio, 50 ducados; el de Arrona, que es quarto, 250; y el de Izlar, que es entero, 40. La eleccion se hace por el alcalde, 2 regidores, el síndico y los 4 beneficiados enteros, y en caso de empate alternan en el voto decisivo el alcalde y el beneficiado decano, como no tenga el vicario racion entera. Éste se elige por solo la villa, y el cu-

cura de Arzona por los 4 beneficiados enteros solos. Estuvo fundada esta villa en el monte llamado Montreal de Iziar, y así aún es llamada Montreal de Deva, habiéndola dado el rey D. Sancho el IV varios privilegios y el fuero de Vitoria, como consta de su carta expedida en Valladolid en 24 de junio era de 1331, año de 1293, por la qual erigió en villa á la universidad de Iziar; pero por privilegio del rey D. Alonso el XI, expedido en el real de sobre Algeciras á 17 de junio, era 1381, año de 1343, fué trasladada al sitio en que hoy se encuentra, que parece ser el que ocupó la antigua ciudad de Tricio Tubólico. V. este artículo. De esta translacion hacen mérito los fueros de Guipuzcoa, en cuyo índice se nota que la villa de Deva estuvo siglos ántes en su santuario de Iziar, y en el privilegio de restauracion de la catedral y obispado de Pamplona que traen Sandoval en el catálogo de sus obispos y el P. Moret, bien que aquel le da fecho en 1007, y éste en 1027, se cuenta el lugar de *Ticlar* entre los de dicha diócesis, designándolo entre Seyaz é Iraargui, hoy Azpeitia. Como aquella translacion se hizo con todos los privilegios que la villa gozaba, quedó Iziar despoblado, y su iglesia, que es antiquísima, reducida á ermita; pero aumentándose el número de habitantes en aquel término, se volvió á erigir en parroquia anexa de la de Deva, sucediendo lo mismo con las de Arzona y Mendaro. Á distancia de media legua de la villa hay un convento de menores observantes, que por el sitio es llamado de Sasiola; otro de monjas en el valle de Mendaro: en la poblacion hay un hospital, y en su distrito algunos otros con muy cortas dotaciones. El terreno da con escasez granos y frutos para los habitantes, pero tiene buenos pastos, arboledas, varias fuentes de buena agua y canteras de piedra jaspe. Cortante varios arroyos y 2 rios, á saber, el que lleva su nombre, en cuyo medio hay varios mojones que dividen el término de la villa de Motrico, y en cuyas orillas aún se ven muestras de astilleros antiguos, en que por varios documentos consta haberse fabricado buques de buen porte; y

el llamado Urola, que separa la jurisdiccion de Cestona. En Mendaro hay una fuente intermitente llamada Quimon celebrada por los historiadores, y consiste en un boqueron que arroja á borbotones un copioso caudal de agua, que con ella se forma un arroyo que divide la jurisdiccion de Deva y Elgoibar, y á tiro de bala sin embargo de correr en llano mueve las ruedas de los barquines ó fuelles y los mazos de 2 ferrerías mayores, y unos molinos de 12 piedras, cuyas maquinas suelen parar de repente, y volver á andar del mismo modo, segun la intermitencia del manantial. Entre sus varios montes se distinguen el citado de Montreal de Anduz, que significa *grande frio*; el de Izarraiz, esto es, *peña de Iziar*; é Izarra, que quiere decir *Estrella*. De esta villa han salido varios hombres insignes, distinguiéndose la familia de Andía Irazabal por sus muchos individuos señalados en expediciones de armas así en España como en América; Fr. D. Juan de Espila, arzobispo de Maserá en el reyno de Nápoles, y D. Pedro de Leizada, obispo de Trípoli, que está enterrado en aquella parroquia. G. A.

DICASTILLO, v. del 3.º part. de la mer. de Estrella, dióc. de Pamplona, arcip. de la Solana, r. de Navarra. Su asiento parte es llano y parte pendiente, á un quarto de legua de Montejurra por el s. De lo alto del monte se forma un estanque ó manantío, que conducido á la villa la surte de agua. El rio Ega dista como 3 quartos por e. y en él tienen los vecinos su molino harinero. Es villa libre y esenta de todo tributo y pecha: la jurisdiccion la tiene por concesion real el condestable del reyno, quien nombra alcalde por lo civil de 3 que del estado noble le propone el regimiento de la villa; para lo criminal nombra otra persona por el tiempo de su voluntad. El escudo de las armas de la villa ostenta 3 castillos. Confina por n. con Arellano, por e. con Moretín y por o. con Arellano y Aroniz. Consta por una cédula de 1496 dada por el rey D. Juan de Navarra, que en aquel año era esta villa de Dicastillo del patrimonio real. Tiene su monte encinal donde se cria ganado menudo, y en sus tér-
mi-

minos se cogen en abundancia granos, vino y aceyte. La parroquia es de S. Emeterio y Celedonio, y en ella se veneran 2 dedos de los santos. Para su servicio hay un cura abad, 6 beneficiados y un sacristan eclesiástico. En el centro del pueblo hay una ermita de S. Julian y Basilisa, con reliquia de sus titulares y una cofradía muy antigua; otra ermita de nuestra Señora de Nieva se ve al n. de la villa, en el sitio que llaman Castellar, en donde se descubren vestigios de fábrica. Se dice que se llamó antiguamente el castillo de santa Bárbara: la 3.^a ermita está en el término comun de Morentin y de esta villa, con título de nuestra Señora de Liorin, en sitio que estuvo habitado en lo antiguo, y tiene término propio con abadía rural de provision del rey. La población de Dicastillo consiste en 763 personas. T.

DIMA, anteig. de la mer. de Arratia, señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra. Confina por n. con Echano, Amorebieta, Lemona y Iurre, por e. con Abadiano, Izurza, Mañabía, Bernagoitia y parte de Echano, por s. con Castillo y Elexaveitia, Villaro, Zeanuri, Ubidea y Ochandiano, y por o. con Yurre, Aránzazu y Castillo y Elexaveitia. Su término, que es de 9 leguas de circunferencia, está regado por el rio de su nombre, y tiene buenos pastos, muchos montazgos y canteras. Su población es de 1728 almas repartidas en 8 barriadas ó cofradías, llamadas Arosteguieta, Olazabal, Indusi, Oba de arriba, Oba de abaxo, Bargondia, Bicarregui é Incharviscar; y la aldea de Latuindano, y contribuye al señorío con 185 fogueras. Despues de muchos pleytos que ha tenido sobre sus términos, para evitar otros en lo sucesivo, está ahora acabando de amojonar toda su circunferencia, con tal arte que desde cada mojon se ven los 2 mas inmediatos. Cada año nombra el pueblo 2 fieles síndicos, y de algun tiempo á esta parte otro regidor, que solo interviene con aquellos en lo tocante á abastos. La justicia se administra aqui como en el resto del infanzonado; pero las particulares circunstancias de esta república han hecho pensar en algunas variaciones, sobre las quales pende expediente en el consejo de Castilla. El que representa á la autieglesia en las juntas

generales de Guernica ocupa el 61.^o asiento. Hay 2 parroquias, una con advocacion de S. Pedro y S. Pablo, de patronato real, y está servida por 4 beneficiados, 2 de entera y 2 de media racion, sacristan y organista eclesiásticos; y la otra en Laminadano, dedicada á santa María Magdalena, con un beneficiado de patronato de la casa de Olavarri Leguizamón. La 1.^a iglesia se ha reedificado ahora ultimamente en su mayor parte, segun el plan hecho por D. Alexo de Miranda, y con muy buen gusto, habiéndose tambien construido sobre su pórtico su salon muy espacioso para los ayuntamientos del vecindario y otro para escuela de primeras letras. Hay 3 escribanos, médico, botica, 3 cirujanos, 3 musones, 5 fraguas de clavazon, cerragería é instrumentos de labranza, otras 5 herrerías que labran sobre 4500 quintales de fierro, 17 molinos, 16 ermitas, varias fuentes minerales, entre ellas la de Otuondo y la del barrio de Oba, cuyas aguas son de igual calidad que las de Auleztia, segun los físicos. Es notable en su término la gran cueva llamada de Valsola, sita dentro de la jurisdiccion del barrio y caserio de Zamacola, donde estuvieron refugiados algunos dias los habitantes de Ochandiano perseguidos por el dueño del fuerte de Villareal de Alava: al frente de ella hay sobre un arroyo un puente natural, formado de la union de las peñas que están á un lado y otro del castañar de Zamacola, que tendrá de largo 30 varas y 20 de altura. Para la comunicacion con Ochandiano, Vitoria y las Castillas se ha abierto á costa de los vecinos la gran peña de Aremin, que ha facilitado un camino muy bueno, en que se han expendido mas de 1500 r. G. A.

DIMA, rio en el señ. de Vizcaya. Tiene su origen en los montes de Ugacha é Iguengana, cuyas aguas se juntan cerca de la ant. que le da el nombre. Inmediato á Yurre se une con otro rio que baxa por Aránzazu, formado de varios arroyos de los montes de Saldropo, Gorbeia, Lecanda y Mendigana, y se incorpora con el Nerva poco ántes de llegar éste á la ant. de Lemona. G. A.

DOMAIQUIA, v. señ. del valle y herm. de Zuya, pr. de Alava, arcip. y vic. de Quartango, dióc. de Calahorra. Está situada al n.

n. o. y 2½ leguas de Vitoria, en terreno llano á la falda del monte Arrato, que la domina y ciñe por e. igualmente que las peñas de nuestra Señora de Oro por n. o. Confina por n. con Vitoriano y Jugo, distantes un cuarto de legua, por s. con los Guetos, mediando la sierra de Badaya, por e. á distancia de 3 cuartos con Letona, intermedios dicho monte Arrato y los de Zarrandona, y por o. con Aperregui, distante un cuarto de legua. Por su inmediacion corre un riachuelo formado de varias fuentesillas, que nacen en la circunferencia y abastecen á las personas y ganados. Disfruta varios trozos de montes poblados de encinas y robles, de cuyas leñas se aprovechan los naturales para quemar y vender: mantienen en ellos sus ganados de labor y crían tambien algo de vacuno y caballo. La poblacion se compone de 30 casas habitables, 33 vecinos y moradores y 120 personas. Se gobiernan por un alcalde ordinario que nombra el pueblo todos los años, el qual exerce su jurisdiccion á nombre del duque del infantado, señor de la villa, con apelacion al gobernador de las hermandades unidas, ó tierras del duque. La agricultura es su única industria, y cogen anualmente 1600 fanegas de todos granos. Hay una iglesia parroquial, dedicada á S. Bartolome apóstol, servida por 2 beneficiados, patrimoniales de entera racion. Hácia la banda de o. en una colina distante como 2 tiros de bala del pueblo, se halla una mina de carbon de piedra reconocida por D. Luis Proust en el año 1778: no se hicieron las profundas excavaciones necesarias para poder decidir de su riqueza; pero segun lo que se observa en las que de esta clase se encuentran en otros países, juzgó este digno profesor que sería de no poca entidad é importancia. *M.*

DOMENO, l. del valle Romanzado del 1.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, oh. de Pamplona, r. de Navarra. Está colocado al s. del valle en sitio pendiente, y confina con los lugares de Orradre, Murillo y Arbonies. Por las bandas del e. y s. tiene 2 montes poblados de robles y encinas, uno de ellos confina con el lugar de Iso. Pasa por las inmediaciones el rio

Tam. I.

Salazar; y en el pueblo hay una fuente de buena agua. La cosecha de trigo, cebada y avena es mediana, y corta la de vino. La poblacion es de 14 casas con 43 personas, gobernadas por los diputados nombrados por el valle y por los regidores del pueblo elegidos entre sus vecinos. En el año 1366, segun resulta del apeo, tenia 3 fuegos. La iglesia parroquial, dedicada á nuestra Señora de la Purificacion, está servida por un cura párroco. *A.*

DONAMARIA, l. del valle de S. Estéban de Lerin, mer. de Pamplona, de su 6.º part. y dióc. arcip. de Bertizarrana, en el r. de Navarra, á la izquierda del rio que baxa de los montes de Galbayalarre, distante de S. Estéban por el sur una legua. De Pamplona está apartado 8 leguas por n. y tiene por aldeaños á Gaztelu, Urroz, Oyz, é Ituren. Su poblacion es de 404 personas, repartidas en 41 casas y un molino. La iglesia está dedicada á la Asuncion de nuestra Señora, y solo tiene un cura rector y un beneficiado. *T.*

DONLACU, desp. en la herm. de Salvatierra, pr. de Álava. Su térm. red. es propio de la villa de Salvatierra en virtud de real privilegio. *M.*

DOYPA, desp. en término de Ullivarri de Arrazua, herm. de Vitoria, pr. de Álava, hácia el n. y en la mayor altura del monte de este pueblo existe la ermita de S. Juan de Doypa, iglesia en otro tiempo del lugar del mismo nombre, arruinado hace un siglo. Fue uno de los que agregó á Vitoria en el año 1332 D. Alonso XI, como consta de privilegio existente en el archivo de esta ciudad, de que tiene copia la academia: se hace tambien mencion de Doypa en el antiguo catálogo que de los pueblos de la provincia existe en el archivo de S. Millan, colocándole en la mer. de Harbazua; y la circunstancia de contribuir el pueblo á dicho monasterio con 2 rejas, prueba que era uno de los mas bien poblados. *M.*

DRENDAIN, l. de la mer. de Pamplona, r. de Navarra. *V. GUERENDAIN. T.*

DURANA, señ. de la herm. de Arrazua, pr. de Álava, vic. de Vitoria, arcip. de Armentia, dióc. de Calahorra. Está situado al n. y á una legua de Vitoria, casi en el

Ff

cen-

centro de la hermandad, inmediato á un altillo ó cerro llamado Urcagacha, que quiere decir union de las dos aguas, porque aquí poco ántes de llegar al pueblo se une el río que baja de Luco con el Zadorra, el qual le baña por o. casi tocando sus casas, y siguiendo la misma direccion del camino real de postas á Francia que atraviesa el lugar: sobre este río hay un puente de piedra contiguo á las casas con 7 arcos, muy bien construido. Confina por n. con Mendivil, distante un quarto de legua siguiendo dicho camino real, por s. con Betoño, del qual dista 3 quartos, por s. e. con Arzubiaga, distante un quarto de legua, y con Zurbano á distancia de media, y por s. o. con Gamarra mayor distante media legua, y con Gamarra menor á distancia de un quarto. La poblacion se compone de 23 casas, 21 vecinos y 110 personas, cuya industria única es la agricultura, y cogen anualmente 30 fanegas de todo grano. Hay una iglesia parroquial colocada en una pequeña elevacion que domina al lugar, dedicada á S. Estéban protomártir, servida por 2 beneficiados de entera racion, quienes presentan los beneficios vacantes, y una ermita titulada S. Antonio de Padua á la entrada del mencionado puente. En término comun á este pueblo con los de Mendivil y Arzubiaga se hallan vestigios de antigua poblacion, que aun en el día conserva el nombre de Iturraín, existiendo tambien en este sitio ruinas de una basílica, en que hace como unos 40 años se celebraba el santo sacrificio de la misa, y hacian sus juntas los 3 pueblos de la comunidad. *M.*

DURANGO, mer. del señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra. Confina por n. y o. con términos de las de Busturia, Marquina, Zornoza y Arratia por la parte de Vizcaya, por e. con los de las villas de Eibar, Elgueta y Mondragon de la provincia de Guipuzcoa, y por s. con la provincia de Álava y condado de Aramayona, siendo su extension como de 16 leguas de circunferencia. Está situada en amenos valles y encumbrados montes y peñascales. Tiene 2 dehesas de pasto, 8 rios de agua perenne que baxan de las sierras de Oiz, Urquiola y Campanzar, y de las eminencias de Udata y

Amboto, y en ellos hay 30 ferrerías y 86 molinos. Componíase ántes del año de 1630 de 12 anteiglesias, que eran Abadiano, Verriç, S. Agustín de Echevarria, Mallavia, Mañaria, Jurreta, Garay, Zaldúa, Arrazola, Axpé, Apata-Monasterio é Izurza; pero hoy solo consta de 11 por haberse agregado la de Echevarria á la villa de Elorrio en virtud de 2 cédulas reales obtenidas en 23 y 31 de enero de dicho año, por el servicio de 3160 ducados de plata, que sus vecinos hicieron á la corona. Además de estas anteiglesias tiene una aldea que es la de Marzana, y entre todas ellas un convento de frailes y 4 de monjas. Aunque esta merindad fué parte del corregimiento de Vizcaya, y ha estado unida al señorío, con nada contribuía á éste, ni de él tenia dependencia en lo económico, ni sus pueblos eran llamados á las juntas de Guernica hasta el año de 1628, en que se otorgó escritura, por la qual se obligó á la merindad á contribuir perpetuamente al señorío segun su fogueracion antigua, y el señorío le concedió en sus juntas generales 2 votos, que posteriormente en el año de 1740, se aumentaron á 5. Estos 5 votos los ejercen los 3 pueblos de la merindad que salen por suerte, siempre que hay juntas generales, los quales son llamados despues de todas las villas y encartaciones, y ántes que el valle de Orozco; pero en las juntas de merindades tiene ésta un voto como cada una de las otras y como cada villa. Un teniente de corregidor, que nombra el gobernador del consejo de Castilla, es á quien pertenece privativamente la jurisdiccion ordinaria en lo civil y criminal, con apelacion al corregidor ó al juez mayor de Vizcaya, distinguiéndose en esto de las demas merindades que componen el infanzonado. Este teniente hace su audiencia en la casa de Astolazobiar, que le da la merindad, sita en la anteiglesia de Abadiano y su barrio de Guerediaga, á un quarto de legua de la villa de Durango y contigua á la cárcel. En esta casa es donde se celebran las juntas de la merindad. Fué ésta en lo antiguo condado al parecer separado del señorío de Vizcaya: su conde D. Sancho Estiquez Ortuñez murió en la batalla que

que diéron los vizcaynos baxo la conducta de D. Lope Zuria á D. Ordoño, hijo de D. Alonso el magno, y este Zuria casó con una hija del D. Sancho. Sin embargo aún en la era de 1089 (ó sea año 1051) D. García rey de Navarra, baxo cuya proteccion estaban ámbos, nombra dichos condado y señorío con distincion; y de la era 1091, ó año 1053, hay una donacion de varios campos, montes y fuentes, hecha por el conde de Durango Munio Sanchez y su muger la condesa Legunçia, á favor del monasterio dúplice llamado Monasteriobarría, y confirmada por el mismo rey de Navarra D. García.

El rey D. Sancho el 7.º de Navarra dió en 1150 (aunque algunos quieren fuese su hijo tambien llamado D. Sancho, duda á que da lugar el hallarse borrada la fecha) fueros particulares á Durango, que fueron confirmados por D. Alonso rey de Castilla y Toledo. Hallanse estos fueros con otros de esta merindad en Fr. Martin de Coscojales tomo 6.º de sus recopilaciones. El P. Henao prometió darlos en el tomo 4.º de sus averiguaciones de las antigüedades de Cantabria, que quedó inédito, y no se sabe su paradero. G. A.

DURANGO, río en el señ. de Vizcaya, en las montañas de Iguengana y Urquiola, de donde desciende por la derecha de Mañaria é Iurza, y por la izquierda de Durango, que le da el nombre, á incorporarse poco mas abaxo en Yurreta con el Nerva ó Ibaizabal. G. A.

DURANGO, villa en el señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra. Dista de Bilbao 5 leguas, y confina por n. con Yurreta, por e. con Abadiano, por s. con Izurza y por o. con Dima. Su situacion es en una apacible llanura á la derecha del río de su nombre, sobre el qual tiene 3 puentes de piedra, y á la izquierda del que por Abadiano viene á juntársele en Yurreta. Es villa murada, dividida en 4 calles casi rectas; pero tiene fuera 4 barrios llamados Curuteaga, Inchaurondo, Piñondo y Hermodo, que tienen 128 casas, entre ellas la de Tavira, cuyo nombre llevó la villa en lo antiguo. Son ademas de su jurisdiccion 57 casas de las de Abadiano é Iurza, componiendo entre to-

Tom. I.

das 397 casas parroquianas con 1982 personas: contribuye por 258; fogueras, y tiene el 3.º voto y asiento entre las villas en los juntas generales de Guernica: tiene 3 ferrerías, 6 molinos, carnerería, 3 boticas, un médico, 5 cirujanos, 4 escuelas de primeras letras y varias tiendas de artesanos y mercaderes, y celebra annualmente una feria, que suele durar 15 dias desde el de santa Águeda. En 1554 abrasó un incendio la mayor parte de la poblacion, y aun despues sufrió otras veces igual calamidad por ser casi todas sus casas de madera: hoy ya son de cal y canto y algunas de sillería. Atribúyese la fundacion de esta villa á los reyes de Navarra, sin fixarse la época. Como quiera es de las mas antiguas del señorío, pues en 1179 ó 80 se celebró ya en ella un sínodo diocesano siendo D. Rodrigo de Cascante obispo de Calahorra, á cuya diócesis pertenece; y con fecha de 20 de enero de 1372 hay una carta del infante D. Juan, por la que confirma todos los privilegios «que tenían» (así dice) de los señores antepasados, así de los reyes, como de otros príncipes y señores que fueron de Vizcaya. Es cabeza de tercio, como Bermeo y Bilbao, y su gobierno consiste en un alcalde, y para sus ausencias se nombra otro segundo, un síndico, 5 regidores, comunero y personero, un prevoste con preeminencias de poder rondar, tener apelaciones, alguacil y asiento separado en la iglesia. En 19 de setiembre de 1483 estuvo en ella la reina católica D.ª Isabel, y juró personalmente la observancia de sus fueros y privilegios ántes de entregarle las llaves de sus 5 puertas. La emulacion de la anteiglesia de Abadiano con esta villa suscitó entre ámbas muy reñidas parcialidades, que fueron al fin deshechas por real provision del señor Felipe II en 1566. En el privilegio de fundacion de la villa de Guernica se dice que las apelaciones de sus alcaldes habían de ir á los de Durango: cosa tanto mas de notar, quanto no es de las mas inmediatas, y quanto en las fundaciones de otras villas y señaladamente en la de Bilbao, se dice que de sus alcaldes se puede apelar á los de Bermeo. Tiene 4

Ff 2

par-

parroquias, 2 extramuros, á saber, S. Pedro y santa María Magdalena, y 2 dentro dedicadas á santa María y santa Ana, todas unidas entre sí, y servidas por un cabildo de 16 beneficiados, 8 de racion entera y 8 de media, que en lo antiguo formaban un cuerpo con los de Ochandiano, y aun hoy en las juntas del clero no tienen mas que un voto. El cabildo lleva todos los diezmos de novalles; los demas y las primicias, se dividen en 9 partes, de las quales lleva 4 el mismo cabildo, 3 la fábrica de santa María y 2 el prevoste. Sobre el derecho de presentar estos beneficios pende pleito entre el cabildo y el comun de vecinos en la real cámara de Castilla, por cuyo mandato está hoy suspensa la provision de 3 que hay vacantes.

Hay ademas 3 conventos, uno de monjas franciscas, con advocacion de santa Clara, fundado por D.^a Elvira de Otaño en 1550: otro de agustinas nombrado de santa Susana, fundado como beaterio y reducido á clausura en 1606; y el 3.^o de agustinos calzados, fundado en 1587 por Fr. Martin de Sierra, y al qual paga la villa 50 ducados con la obligacion de enseñar gramática. Cuéntanse tambien 9 ermitas y un hospital, que es tambien casa de misericordia, fundado en unas casas que á este fin cedió el bachiller Pedro Perez de

Orozqueta. Gobiérnala una junta compuesta de 5 individuos eclesiásticos y otros 5 seculares, y un hermano mayor que la preside en ausencia del alcalde. Tiene muy buenas rentas y recoge bastantes limosnas, dando cuenta de todo al ayuntamiento. Sus ordenanzas las aprobó el consejo en 12 de julio de 1781.

Hubo en otro tiempo fábrica de paños que pasó á Segovia, y despues la hubo de excelentes espadas, que cayó por la de Toledo, y han desaparecido tambien como 30 fraguas de encorbar herraje, que habia corrientes en el año de 1750. Las armas de la villa son 2 torres, rio, puente y 2 lobos en medio; y entre sus naturales se distinguen el venerable Fr. Juan de Zumarraga, primer obispo y arzobispo de México en 1552, D. Juan de Cortazar, arzobispo de Santa Fe de Bogota á principios del siglo 17, y D. Bruno Mauricio Zabala, teniente general en tiempo de Felipe V.

Desde este pueblo se han abierto últimamente 2 caminos, uno por la montaña de S. Antonio de Urguiola y villas de Ochandiano hasta los confines de Álava, y otro por la de Ermua hasta Guipuzcoa, y hay expediente en el consejo sobre abrir otro hasta Bilbao. G. A.

DUVIRIS, ald. de señ. en la herm. y valle de Llodio, pr. de Álava. V. LLODIO. M.

E

EA

EA, l. del señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra, en la costa del Océano cantábrico á 7 leguas al e. n. e. de Bilbao y á 2½ al e. de Bermeo. Compónese de 2 barrios formados de 300 años á esta parte, el uno en territorio de Ereño, y el otro en el de Nachitua, á las quales pertenecen, y divididos por una ria que en su embocadura forma un puertecillo de muy poco fondo. Tendrán entre ámbos unas 50 casas, cuyos moradores se ocupan en la pesca de atun, merluza, besugo, sardina, &c. V. ERE-

EAL

NO Y NACHITUA. G. A.
EALGUI, gr. de señ. del valle y arcip. de Anué, mer. de Pataplona, de su 5.^o part. y dióc. en el r. de Navarra. Llámase tambien la casa, señorío y fortaleza de Echalde, y en ella hay 7 personas, que cultivan su término redondo, el qual consiste en monte robledal y espesura de boxes. Por medio de éstos baxa un riachuelo que dexa la casa por la izquierda. Dista de Pamplona por n. 3 leguas, y confina con Etulain, Burutain y Egozque. Hállase situada es-

esta granja entre 3 alturas, y en la del n. se ve una torre conocida por el nombre de fortaleza de Ealegui. D. Isidro Monreal, dueño del terreno, pone un alcalde. En lo antiguo sirvió esta casa de asilo y defensa á los de la comarca, baxo el mando de D. Miguel Martínez, señor del terreno y capitán de los valles de Anué, Ojietá, Ulzama y villa de Lanz. Por esta razón sus descendientes tienen asiento en córtés. La cura de almas pertenece al abad de Olague. *T.*

ECALA, l. del valle de Amescua la baxa en el 2.º part. de la mer. de Estella, arcip. de Yerri, dióc. de Pamplona, r. de Navarra, en sitio llano, con 2 porciones de monte robledal á s. y n., y á distancia de un cuarto del río Viarra. Tiene en este lugar un palacio el marqués de Andía: cerca del pueblo por o. hay una ermita: la parroquia es de la advocación de S. Miguel, servida por un cura, un beneficiado y un sacristán: el vecindario consiste en 172 personas. *T.*

ECAY, l. del valle de Lónguida, del 3.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Su situación es en un llano á distancia de media legua por n. de la villa de Aoiz, y pasa por su derecha el río Irati, y por la izquierda la regata que baxa de Garpegui. En sus términos hay algunas viñas, y se coge trigo, cebada y otros frutos. Tiene 6 casas útiles y una arruinada con 57 personas, que se gobiernan por un diputado nombrado por el valle y por el regidor elegido entre sus vecinos, y una iglesia baxo la advocación de S. Andrés, servida por un cura párroco. *A.*

ECAY, l. del valle y arcip. de Araquil de la mer. y ob. de Pamplona, r. de Navarra, en la parte mas oriental del valle y en la ribera derecha del río Araquil á distancia de 4 leguas de Pamplona por n. o. Confina con Izurdiaga, Anoz, Beasoain y Zuazu: el vecindario consiste en 19 casas útiles y 116 personas. La parroquia de S. Andrés apóstol está servida por un cura y un sacristán. *T.*

ECOYEN, gr. de señ. en el valle de Iizarbe, del 1.º part. de la mer. y ob. de Pamplona, r. de Navarra, con 7 habitantes, que

ocupan una casa perteneciente al conde de Guendulain. Dista 2 leguas y media de Pamplona por s. y confina con Adios y Enariz. *T.*

ECHAGOYEN, l. de señ. en la herm. de Ayala, pr. de Álava. Confina por c. con Larrimbe, por s. con Mendeca y Velandio de Vizcaya, por o. con Menoyo, y por n. con Olabezar. Tiene 9 vecinos con la misma justicia ordinaria que se dixo en su hermandad, una iglesia dedicada á S. Miguel arcángel, anexo de la de Amurrio, adonde concurren á oír misa, administrándose desde allí los santos Sacramentos, sin que se sirvan para esto de la suya propia. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vic. y arcip. de Ayala. *M.*

ECHAGUE, desp. en el valle de Izagotdoz, del 4.º part. de la mer. de Sangüesa, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Los vestigios del antiguo pueblo se ven al pie del monte Izaga, y muy inmediato al lugar de Retá. *A.*

ECHAGUE, l. del valle de Orba, de la mer. de Olite, arcip. de Valdorba, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Su situación es en la falda de los montes de Alaiz y de otros quatro que tiene poblados de crecidos robles y encinas, en los cuales abunda la yerba para pasto del ganado, y se crían algunos jabalíes, lobos y perdices. Confina por e. con Barriain, por s. con Otoriz, y por o. con Unzue, á distancia de media legua de cada uno. Hay una iglesia parroquial, dedicada á la Asunción, servida por un abad, que es de nombramiento del pueblo, un palacio de cabo de armería, 14 casas y 226 personas sujetas á la jurisdicción del alcalde del mercado de la ciudad de Pamplona, que dista cerca de 4 leguas. La cosecha de trigo será de 200 robos, de 200 la de cebada y de 700 la de avena, que son los frutos que se cultivan. *A.*

ECHAGUBEN, anteig. señ. del valle y herm. de Aramayona, pr. de Álava, vic. de Mondragon, arcip. de Leniz, dióc. de Calahorra. Está situada en terreno elevado y costanero á la falda de la peña de Aranguito, al n. o. y á media legua de camino áspero del centro del valle. Su población consiste en 13 casas bastante reunidas, en que se cuentan

tan 80 almas : la industria única de los naturales es la agricultura, y cogen anualmente 420 fanegas de trigo y 300 de maíz y algo de avena, centeno, aluvia y lino. Hay una iglesia parroquial con la advocación de S. Miguel, servida por un beneficiado que presenta el diocesano, y una ermita de la Ascension. *M.*

ECHAGUEN, l. de señ. de la herm. de Cigoitia, arcip. y vic. de este nombre, pr. de Alava, dióc. de Calahorra. Está situado en terreno hondo y llano, rodeado de las faldas de Gorbea, del qual dista por la parte de s. un quarto de legua, y 3 leguas de Vitoria que le cae al s. Confina por n. con Ceanuri del señorío de Vizcaya, mediando dicha sierra y el monte de Ogueta, por e. con Elosu de la herm. de Villareal, del qual dista media legua, por s. con Acosta y Murua á distancia de un quarto, y por o. con los altos de Gorbea. Tiene 2 fuentes ferruginosas y otra de agua clara, aunque dura, de que se surten los naturales y ganados, y disfruta varios trozos de monte, aprovechándose de sus leñas para vender y quemar, y en comunidad con los demas pueblos de los pastos de Gorbea en que apacienta algun ganado vacuno y caballar. Consiste la poblacion en 23 casas, 32 vecinos todos labradores y 128 personas, los quales cogen anualmente 780 fanegas de todo grano. Tiene una iglesia parroquial dedicada á S. Agustín, servida por dos beneficiados, y en las faldas de dicho Gorbea 2 ermitas, S. Juan y la Magdalena. *M.*

ECHAIDE, gr. del valle de Anué, mer. de Pamplona, de su 5.º part. y dióc. en el r. de Navarra. *V. BALEGUI. T.*

ECHALAR, v. del part. de las 5 villas de la montaña, mer. de Pamplona de su 6.º part. y dióc. arcip. de Bertizarana, en el r. de Navarra. Dista de Lesaca por oriente legua y media, y pasa por su inmediacion el rio que se desprende de los montes de Pero, Palomeras y Peñaplatera. Hay en su término una herrería. Dista de Pamplona por n. 10 leguas y confina con Lesaca, Zaniz y puerto de su nombre. Tiene su alcalde ordinario y regidores elegidos entre sus vecinos, y goza de asiento en córtes. La iglesia está dedicada á la Asuacion de nuestra Se-

ñora, y la sirven un rector, 3 beneficiados y un sacristan. Carlos III dió ordenanzas á esta villa en 1419. Consta en el día de 1351 habitantes, repartidos en 149 casas útiles y 2 molinos. *T.*

ECHALAZ, l. señ. del valle de Egues, del 3.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. y ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situado en una llanura entre cerros, y confina con los lugares de Ibiricu, Eranus, Elia y Ustarroz. Su cosecha se reduce á trigo, cebada y otros frutos menores. Tiene una iglesia parroquial de la advocacion de S. Martin, servida por un cura denominado abad, una ermita, 6 casas y 44 personas, que se gobiernan por el diputado del valle y por el regidor elegido entre sus vecinos. En el apeo del año 1366 se dice que no tenia fuego alguno. *A.*

ECHALECU, l. del valle de Iñoz, mer. de Pamplona, y de su 4.º part. y dióc. arcip. de Araquil, en el r. de Navarra, situada sobre la ribera izquierda del rio Larraun, entre 2 montes por n. y s. al n. e. de Erasos. Dista 5 leguas de Pamplona por n. o. Confina con Urriza, Goidaraz, Huici y Aruiz. La iglesia es de la advocacion de S. Estéban, con un cura y un beneficiado. El vecindario de 253 personas, 34 casas útiles y una derruida. *T.*

ECHANO, anteig. de la mer. de Zornoza, señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra, á la falda oriental de la sierra de Oiz, y á la derecha de un arroyo que baxa de allí hácia el rio Durango. Confina por n. con Gorocica, por e. s. y o. con Ibarriuri y Amorebieta, comprendiendo su término como 3 leguas de circunferencia. El vecindario es de 432 personas, contribuye por 55½ fogueras, y el apoderado que lo representa en las juntas generales de Guernica, ocupa el 30.º asiento. La iglesia parroquial está dedicada á santa María, y servida por 2 beneficiados que presenta el conde de Baños, como dueño de la casa fuerte de Arteaga, gozando asimismo los diezmos: tiene en su feligresía 65 casas, 6 molinos y 5 ermitas, con advocacion de santa Lucía, S. Juan, santa Cruz, S. Bartolomé y S. Antolin. Hay ademas un convento de carmelitas descalzos, fundado en 1712 por D. Juan de

de Larrea y D.^a Teresa de Mudarra su mu-
ger. *G. A.*

ECHANO, desp. en el valle de Orba, mer.
de Olite, ob. de Pamplona, r. de Navar-
ra. En lo antiguo fué lugar que pertenecia
á los caballeros templarios, y todavía se
conservan vestigios del convento y casas, y
una basilica llamada de S. Pedro de Echano.
Tiene un monte muy dilatado, y está inme-
diato y dentro de los términos del lugar de
Oloriz. *A.*

ECHARREN, l. del valle de Mañeru en el
1.^o part. de la mer. de Estella, arcip. de
Yerri, dióc. de Pamplona, r. de Navarra,
al s. de Arguinariz como á 3 cuartos de
legua. Su asiento es en hondo aunque pen-
diente: dista 3 leguas de Estella, y por o.
tiene una buena fuente apartada medio quar-
to del lugar, cuyas aguas van á engruesar
el Arga. Al n. y á poca mas distancia hay
un monte robledal. El terreno produce gra-
nos con abundancia, una medianía de vino
y algo de acceyte. Se ve en el pueblo un
palacio que denota antigüedad, y su dueño
tiene capilla, entierro y puesto preferente
en la iglesia, que es de la advocacion de
S. Roman. Hay dos ermitas, una sobre el
lugar á o. dedicada á S. Miguel; la otra
que es de S. Gregorio, está al n. y distan-
te un cuarto de legua. Sus vecinos, que eli-
gen la justicia ordinaria, componen 138
personas. *T.*

ECHARREN, l. del valle y arcip. de Ara-
quil, de la mer. y ob. de Pamplona, r. de
Navarra. Está situado á la derecha del rio
Araquil, y confinante con Yabar, Urrizo-
la, Izurdiaga y Echeverri: dista de Pam-
plona 4 leguas al n. o. Su vecindario consta
de 20 casas útiles y 162 personas: para su
servicio hay una parroquia de S. Vicente
mártir, con un cura y sacristan. *T.*

ECHARRI-ARANAZ, v. sep. en el valle
de Araquil, de la mer. y ob. de Pamplona,
arcip. de Araquil, r. de Navarra, al s. de
Arbizu, y casi en el confluente de una re-
gata que viene de los montes de Aralar á
unirse con el rio que baxa de Borunda á la
izquierda de ámbas corrientes. Su vecinda-
rio consta de 177 casas, un molino y 721
personas. Hace la propuesta de alcalde al
virey la villa: los regidores son de la elec-

cion de los que acaban de exercer el em-
pleo: goza de asiento y voto en córtes;
dista de Pamplona por n. o. 6 leguas y $\frac{1}{2}$,
y confina con Lizarrabengoa, Iturmendi,
Lacunza y valle de Ergoyena. En lo anti-
guo, ántes de 1313, se llamó Aranaz, y
Teobaldo I, estando en Abarzuza por ago-
sto de 1251, confirmó á los de este pueblo
el fuero que le dió su tio D. Sancho, y lo
mejoró, remitiéndoles las obras reales den-
tro del término, y cediendo la torre y pa-
tronato de la iglesia que su tio había rete-
nido. En 1312 recurrieron los de Aranaz al
rey Luis Hutin quejándose de las correrías
que los vandidos y malhechores de Guipuz-
coa hacian en sus tierras al abrigo de una
bastida ó torreón vecino llamado Echarri,
el que convendría poblar. Vino en todo el
rey, y en el mismo año, estando en la
bastida de Echarri el domingo ántes de las
témporas de setiembre, hizo libres á los
pobladores de lesta y peage; dióles licen-
cia para aprovechar las yerbas y hacer ro-
turas en los montes yermos del rey, sin
pagar la quinta. Quiso tuvieran almirante
vecino de la villa y 6 jurados, 2 del esca-
do de hijosdalgo y 4 del de labradores, y
que éstos propongán 3 al rey ó su lugar-
teniente, para que por S. Juan elija al-
calde. Quiso que los labradores pagasen al
rey por las tierras 3300 sueldos, 100 por
la cena, y 600 por la iglesia de Echarri y
sus heredamientos. Concedióles mercado
franco todos los sábados y 2 ferias de 8 dias,
que empezaban el dia de S. Juan y S. Mi-
guel, y otras muchas gracias. Desde entón-
ces se empezó á llamar Echarri-Aranaz. Su
parroquia de santa María tiene un cura,
un teniente, 2 beneficiados, un capellan y
un sacristan. *T.*

ECHARRI, l. del valle de Echarri, del 1.^o
part. de la mer. arcip. y ob. de Pamplona,
r. de Navarra: su situacion es llana á me-
dio cuarto del rio Arga y de Ziritza, que
le cae al n. Ello dista algo mas de un quar-
to, y lo rodean Vidaurreta y Zahalza á 2
leguas y media de Pamplona por s. o. La
forma de su gobierno es elegir cada año un
alcalde ordinario de todos los insaculados
sin que intervenga en ello el consejo real.
Dicho alcalde conoce en 1.^a instancia en fo-
do

do asunto criminal; en lo civil decide hasta la cantidad de 25 ducados; nombra tambien un alcalde, un fiscal, un alguacil y un patronial; todo esto por privilegio de Felipe IV, de quien lo logró D. Juan de Ziriza, marques de Montejaso, para los lugares de Echarri y Ziriza. La poblacion consta de 250 personas repartidas en 34 casas y un molino harinero. Sirve la parroquia de S. Estéban un vicario puesto por el cabildo de Roncesváles, que percibe las décimas. *T.*

ECHARRI, l. del valle de Larraun, mer. de Pamplona, y de su 4.º part. y dióc. arcip. de Araquil, en el r. de Navarra, á un quarto de legua de Lecumberri en situacion llana. Confina con Aldaz, Húnci, Beramendi, Estrazquiz; está á la izquierda de un arroyo, y dista de Pamplona 5 leguas y media. El titular de su parroquia es S. Miguel: sirve un cura y un sacristan. Se cuentan en su feligresía 201 personas, 20 casas y un molino harinero. *T.*

ECHAURI, l. del valle de su nombre del 2.º part. de la mer. arcip. y ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está asentado á la raiz de un peñon que llaman Roca, que empezando allí se extiende por una legua hasta Muniaín. En la cima de ella se empina el monte Sarvil: dista Echauri del Arga medio quarto, y ocupa su derecha, confinando con Asiain, Lete, Ibero y Zabalza á 2 leguas de Pamplona por o. Su vecindario consiste en 493 almas, repartidas en 90 casas útiles y un molino harinero. La parroquia de santa Eulalia se halla servida por un abad, un beneficiado y un sacristan. *T.*

ECHAURI, valle del 2.º part. de la mer. arcip. y ob. de Pamplona, r. de Navarra. Confina por n. con el valle de Goñi, por e. con Olza y Zizur, por s. con Itzarbe y por o. con Mañeru y Guesalaz. Su distancia de Pamplona es 2 leguas y media; extiéndose el valle de e. á o. estrechado por montes de la banda de n. y s. El rio Arga, que entra por e. fertilizando sus campos hasta que sale por o. con mucha inclinacion al s., divide sus 10 pueblos, dexando por la banda del n. á Echauri, Elio, Ziriza, Echarri y Vidaurreta. Por la ribera opuesta quedan Belascoain, Arraiza, Zabalza, Uba-

ni y Otazu; toda su poblacion consiste en 2012 personas. Para la comunicacion de los pueblos habia un puente de fabrica en Belascoain, que lo arruinó la avenida de 1787, y tenia mas de 500 años de antigüedad. Súplese su falta con algunas barcas sobre el rio, que abunda en pesca, y cria barbos y anguilas especiales. Todos los pueblos del valle á excepcion de Elio y Otazu, que son de señorío, tienen cierta hermandad en lo civil, nombrando para el gobierno comun un diputado que alterna entre los pueblos, sin que esto embarace el gobierno particular de cada uno que elige sus regidores. Los eclesiásticos tienen igual union, y se juntan para ejercer las funciones de la religion quando lo pide la solemnidad y devocion de los pueblos: abunda el valle en trigo, el vino es de excelente calidad; hay copia de legumbres y frutas, sobre todo las cerezas son delicadas. Los montes están cubiertos de robles y encinas, y todos los lugares abundan en los mismos frutos. Segun el apeo de 1366 contaba este valle la villa de Echerri, y los lugares de Zizur mayor y menor, Ipasat, Baranain, Gazolaz, Zabalza, Zariquiegui, Arraiza, Murru, Asterain, Oyarza, Blascoain, Laraya, Ubani, Aceilla, Eulza, Echarri, Urdiano, Baternain, Echabacoiz y Vidaurreta, y en ellos habia 104 fuegos. Por otro cálculo del mismo apeo, y en que se incluyen en este valle los lugares de Sagües, Elio, Eriet y Otazu, solo se suman 74 fuegos pudieses, que diéron 185 florines para el servicio de los 400 con que se acudió al rey D. Carlos. *T.*

ECHAVARRI DE QUARTANGO, l. del valle y herm. de Quartango, vic. de este nombre, dióc. de Calahorra, pr. de Alava. Confina por n. con Tortura, por e. con Urbina de Eza, por s. con Zuazo, y por o. con Sendadiano. Tiene 12 vecinos que dedicados á la agricultura cogen anualmente 1300 fanegas de granos; una iglesia parroquial con la advocacion de Santiago apóstol, servida por un beneficiado, y una ermita de S. Antonio. *M.*

ECHAVARRI DE URTUPIÑA, l. de la herm. de Barrundia, pr. de Alava. Confina por n. con Audicana, por s. con la villa de

de Alegría, por e. con Arrieta, y por o. con la de El-Burgo. Tiene 15 vecinos, y para su gobierno 2 regidores y demas ministros de justicia comunes á la hermandad: ocupados en la agricultura cogen anualmente 1920 fanegas de todo grano. Su iglesia parroquial, dedicada á la Purificacion de nuestra Señora, está servida por un beneficiado. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, y su vic. de Salvatierra. *M.*

ECHAVARRI DE VIÑA, l. señ. de la herm. de Cigoitia, pr. de Álava, arcip. de Arménia, vic. de Vitoria, dióc. de Calahorra. Está situado en una pequeña elevacion dominando la llanura de sus términos, al n. y una legua de Vitoria. Confina por n. con Berricano y Buruaga distantes media legua; por n. e. con Mendarozqueta á distancia de cuarto y medio; por s. á la misma distancia con Mendiguren, Foronda y Artaza; y por o. con Apodaca, del qual dista un quarto de legua. Tiene por n. un monte próximo de robles tocornos de una legua de circunferencia, y á corta distancia de él corre un pequeño río llamado Iturrizavaleta, en que se crían truchas, anguilas, loinas y zarbos, pesca por lo regular de poco peso, pero exquisita; y en tiempo de invierno soben á mugar en él las truchas del río Zadorra. Mas abaxo de su origen se hallan varias fontanas con caudal suficiente para mover un molino construido en términos de este lugar. La poblacion se compone de 37 casas, otras tantas familias de labradores y 150 personas, cuya cosecha asciende anualmente á 2760 fanegas de todo grano. Hay una iglesia parroquial, dedicada á la Asuncion de nuestra Señora, servida por 2 beneficiados de entera racion, y 2 ermitas, una de S. Estéban, y otra de S. Roque, erigida el año 1590 de resultas de una peste que casi asoló al pueblo. *M.*

ECHAVARRI, l. del valle de Lin, del 2.º part. de la mer. de Estella, dióc. de Pamplona, arcip. de Yerri, r. de Navarra, en llano algo desviado á la izquierda del río Urederra, á quarto y medio de Artavia y 5 de Estella. Tiene su monte de robles y encinas, cercado por e. y n. de altos riscos.

Tom. I.

Confina por n. con éstos, por o. con el río Urederra, por s. con Amillano, y por e. con Eraul, l. del valle de Yerri. La parroquia de la Asuncion de nuestra Señora está servida por un cura y un sacristan: hay 2 ermitas, de S. Miguel y S. Mamés: los vecinos componen 184 personas, y su término pertenece al corrido de Larrion. *T.*

ECHAVE, desp. V. **HUARTE ARAQUIL**. *T.*
ECHEVARRI, anteig. de la mer. de Uribe, señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra. Está situada á la falda meridional de la sierra Ganguren, á unos 3 quartos de legua hacia el s. de Bilbao, y confina por n. con Begoña, por e. con Galdacano, por s. y o. con Arrigorriaga. Su gobierno consiste en un fiel regidor, y su apoderado tiene el 37.º voto y asiento en las juntas generales de Guernica, siendo su poblacion en 31 casas, 242 personas que contribuyen por 23 fogueras: es célebre entre sus casas la torre de Echevarti, que dió nombre á la anteiglesia y la de Leguizamón, cuyo dueño D. Pedro de Leguizamón murió como valiente soldado en la vega de Granada el año de 1319, quando perecieron los infantes D. Pedro y D. Juan. Tiene 2 ferrerías y 2 molinos: hay una parroquia con la advocacion de S. Estéban protomártir de patronato real, anexa con la de Bedia de la de Galdacano, y servida por uno de los 6 beneficiados que componen el cabildo de la matriz: hay tambien una ermita dedicada á santa Ana. *G. A.*

ECHEVARRIA, anteig. del señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra, á 6 leguas cortas de Bilbao. Está situada á la derecha del arroyo que baxa de Campanzar y Udala, y que unido despues con otros forma el río de Durango, y confina por n. con dicho arroyo, por e. con Elorrio, por s. con la provincia de Guipuzcoa, y por o. con Mariana. Es de la fogueracion de la villa de Elorrio, á quien se agregó en virtud de dos cédulas reales de 23 y 31 de enero de 1630 despachadas por Felipe IV por precio de 3160 ducados de plata que sus vecinos donaron á S. M., separándose de la merindad de Durango, á la qual ántes pertenecia. Su poblacion, que con su foguerío va incluida en la villa de Elorrio, se

Gg di-

divide en tres barriadas ó cofradías, cada una de las cuales nombra un regidor, y toda la anteiglesia un síndico, que con el alcalde y demás empleados forman su ayuntamiento. La parroquia está dedicada á S. Agustín, y servida por los mismos beneficiados que la de santa María de Elorrio, á quien está unida, y ámbas se titulan matrices de la de S. Pedro de Apatamonasterio. En 1053 ya se halla aquella iglesia comprendida entre las varias de la merindad de Durango que dotaron D. Munio Sanchez y D.^a Leguncia su muger, que se titulan condes de Durango, de quienes se dice ser dos sepuleros grandes de piedra que se ven en la capilla de S. Martín y santa Marina, que está en el cementerio á la parte meridional de la parroquia. Dice se que hubo en ella en otro tiempo cánónigos reglares de S. Agustín. Venéranse algunos huesos de este santo, y otras muchas reliquias incluidas en una caja que con varias alhajas y bienes donó el presbítero D. Pedro Juan, que vivía á principios del siglo XIV, la qual caja se saca anualmente en solemne procesion el día del santo su patrono. En el término de la anteiglesia hay 5 molinos y 7 ermitas, de las quales la de S. Adrian parece haber sido parroquia, pues se hallan en ella 29 sepulcros, algunos con inscripciones latinas del siglo X: las otras están dedicadas á S. Bartolomé apóstol, donde tambien hay sepulcros, á santa Catalina vírgen y mártir, S. Lorenzo, santa Eufemia, santa Fermina y S. Pedro en Apatamonasterio, en la que hay tambien 4 sepuleros. *G. A.*

ECHEVARRÍA, S. ANDRES, anteig. de la mer. de Marquina, señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra. Confina por n. con la anteiglesia de Jemein y villa de Marquina, por o. con Barinaga y Ilunzar, barrios de la misma villa; por s. con jurisdiccion de las villas de Eibar y Elgoibar en Guipuzcoa; y por e. con territorio de la de Motrico, en la propia provincia: tiene el 28.º voto y asiento en las juntas de Guernica, contribuye al señorío por 94 fogueras, y su poblacion es de 733 almas. Hay tambien 2 herrerías y 10 molinos; pero éstos y aquellas parados la mayor parte del año por

falta de agua: hay algunas fuentes ferruginosas, entre las quales se distingue por sus buenos efectos la de Goicoetxetaazpi. Su terreno es montuoso por la banda oriental, pero llano por el norte, con una mediana vega, bañada de 2 arroyos que descienden de las montañas de Urcaregui y sierras de Macax y Ureo, y se unen cerca de ella para dirigirse hácia el río de Ondarroa. Su parroquia está dedicada á S. Andres apóstol, fundada á fines del siglo XIV, pero ampliada y reedificada en principios del XVII, y servida por 4 beneficiados presentados por el dueño de la casa solar de Barroeta, quien como patrono diviseró goza los diezmos. Hay ademas una ermita dedicada á la santa Cruz. La antigua casa de Marquina, radicada en esta anteiglesia, fué incendiada en 1460 por Juan Lopez de Gamboa, pereciendo en ella su dueño Gonzalo Ibañez, sus dos hijos y otros 8 hombres. De la casa solar de Mañozca fixa en Echevarría fueron D. Juan de Mañozca, arzobispo de México desde 1643 hasta 1653, y el venerable D. Fr. Josef de santo Matias y Mañozca, obispo de Cuba, martirizado por los indios. *G. A.*

ECHEVERRI, l. del valle y arcip. de Araquil, del 2.º part. de la mer. y ob. de Pamplona, r. de Navarra, á la izquierda del río que viene de Borunda, y á la derecha del que baxa de Basaburua entre Erroz y Eguirreta, con quienes confina, como asimismo con Ochovi é Izurdiaga á distancia de 3 leguas y media de Pamplona por n. o. La parroquia está dedicada á la Natividad de nuestra Señora, y servida por un cura. Hay en ella 73 personas y 10 casas útiles. *T.*

EDESA, térm. red. or. de la mer. de Olite, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está á la parte occidental y á corta distancia de la villa de Milagro, que exerce en él la jurisdiccion. Hay una basílica de S. Juan de Jerusalem, que en lo antiguo fué convento de los caballeros templarios, y se encuentran con frecuencia sepulcros de piedra con sus tapas. Hoy pertenece á la encomienda de Villafranca de la órden de S. Juan de Jerusalem. *A.*

EGA, río. Tiene su origen en la pr. de Álava,

va, y se forma de varios manantiales y arroyos que bajan, unos de la falda meridional de la cordillera que corriendo de e. á o. separa á Bernedo, Campezo y Antoñana de la Rioja alavesa, y otros de la cadena de montes, que con la misma direccion se prolongan desde la sierra de Andia hasta las conchas de Arganzon. De todos ellos se forman dos brazos principales; el primero de éstos nace en la herna de tierras del conde, y recogiendo las aguas de la caudalosa fuente llamada Sagarrota, y otras de la jurisdiccion de la villa de Lagran, pasa por junto á ésta, dirigiendo su curso de o. á e. luego por Villaverde, Villatria, Bernedo, dexándolas á la derecha, y poco despues por Angostina á la izquierda; revuelve desde aquí de s. á n. por Marañon dexándole á la izquierda, y por Cabredo y Genevilla á la derecha, todos 3 pueblos de Navarra; y entrando luego en la provincia de Alava, baxa á santa Cruz de Campezo, punto en que se reunen los principales arroyos ó riachuelos que descienden de la falda boreal de la segunda sierra mencionada: se pueden reducir todos á un ramo principal, que los recoge sucesivamente en varios lugares: tiene su origen en Igoroin, hermandad de Araya y la Minoría: baxa por Musitu que dexa á la derecha, por Cicujano á la izquierda, y pasando por medio de Leorza y Maesta, recoge cerca de éste el que baxa de Azaceta por Virgara mayor y menor, junto al qual se engruesa tambien con el que viene desde Berroci. Enriquecido con estos caudales, baxa hasta Antoñana, dexándola á la izquierda, y poco mas adelante recoge el rio Sabando, y despues el que naciendo en los montes de Izqui entre Marquinez y Apellaniz pasa por Corres y Bujanda: incorporados aquí dichos brazos principales, corre el Ega por jurisdiccion de santa Cruz hasta entrar en Navarra por el término de Zúñiga; y dexando á la izquierda los montes y valles de Lana, y á la derecha los de Acedo en Berrueza, pasa el término redondo de Granada de Ega, y entra en el valle de este nombre, recibiendo aquí nuevos caudales. Atraviesa despues el valle de Lin ó Allin, dexando

Tom. I.

á Arbeiza y su territorio á la derecha, y á Zubielqui con el suyo á la izquierda. Riega la falda meridional del monte de S. Gregorio, y dirigiendo su curso de o. á e. hácia Estella y engrosado un quarto antes de llegar con el Urederra, que se le junta en la ermita de S. Felipe y Santiago, atraviesa la ciudad. De aquí se encamina por Allo, Carcar y S. Adrian, que dexa á la derecha, y Lerin, Andosilla y Azagra á la izquierda, y entre este pueblo y el de S. Adrian, desemboca en el Ebro. Su curso es de o. á e., pero con mucha inclinacion al s. Algunos le confunden con el rio Cantabro que nombra S. Eulogio en su carta á Wilesindo. Pero como el Ega no se une jamas con el rio Aragon ni con el Arga, como dice el mismo autor, el rio Cantabro es el Ebro en el lenguaje del santo mártir. Cuéntase por uno de los 4 rios principales de Navarra; y de Estella abaxo se permite pescar en él á mano y con cestones. *M.*

EGA, valle del 2.º part. de la mer. de Estella, arcip. de la Berrueza, dióc. de Pamplona, r. de Navarra. Acércase su figura á la circular, y su asiento es llano y con poca pendiente, rodeado de altos y empinados montes. En medio de él se ven los de Oco y Legaria de una y otra parte del rio Ega, que lo atraviesa todo formando una agradable y amena vista. Confina por e. con el valle de S. Esteban, y su alta cumbre de Monjardin, por s. con los Arcos y Villamayor, perteneciente á Santisteban, por o. con el valle de la Berrueza, y por n. con las sierras de Sarza, montes de Loquiz, y Metauten del valle de Lin ó Valdellin. El lugar mas central es Oco: todos son realengos á excepcion de Learza, y en ellos las justicias ordinarias son de la eleccion de sus vecinos. Por lo demas dependen del alcalde de Estella, que dista del valle por e. como 2 leguas. Abundan sus montes de encinas y robles: sus frutos son granos, legumbres, vino, y excelente cáñamo. Se cria algun ganado de cerda, y se hace con él algun tráfico: del lanar tiene cada uno segun sus posibles, y todos algo para el abono de sus tierras, que se trabajan con esmero é

Gg 2

in-

inteligencia. Hay minas de cobre, que se han beneficiado en otros tiempos, y 3 fabricantes que texen los cáñamos, linos y estopas, que hilan las mugeres, por lo general bastante aplicadas. Todos los pueblos del valle, excluyendo Learza, forman una hermandad o cofradía de S. Bartolomé de Oco. V. oco. Comprehunde los lugares de

ABAIGAR.	LEGARIA.
OLESUA.	MURIETA.
ETAYO.	ANCIN.
LEARZA.	MENDILIBARRI.
OCO.	

Su población es de 1268 personas. En el apeo de 1366 contaba además de éstos el Busto, y en ellos 70 fuegos, que contribuyeron al reyno con 175 florines. T.

EGOZQUE, l. del valle y arcip. de Anué, mer. de Pamplona, de su 5.º part. y dióc. en el r. de Navarra. Su asiento es en alto, y rodeado de empinados montes y peñas, particularmente por e. Hay en ellos muchos robles y hayas, y próxima al pueblo una copiosa fuente, cuyas aguas se unen con el arroyo de Echaide. Dista 3 leguas al n. de Pamplona, y confronta con Olague, Leazque, Escain y Echaide. La población es de 131 personas, que ocupan 18 casas útiles. Sirven la parroquia de S. Miguel un cura y un sacristan. T.

EGUARÁS, l. del valle de Atez, mer. de Pamplona, y de su 5.º part. y dióc., arcip. de Anué, en el r. de Navarra, al n. e. de Erice, en sitio medianamente alto. Dista 2 leguas y media de Pamplona por n. o., y confina con Gasque, Anocibar y Gorrónz. Exercen la jurisdicción el diputado del valle y el regidor que elige el pueblo. Tiene monte robledal, y una fuente que engruesa el regacho de Aróstegui. Forman su vecindario 139 personas y 16 casas, para cuya asistencia en lo espiritual hay una parroquia dedicada á S. Martín con un cura y un sacristan. T.

EGUARÁS, térm. red. señ. mer. de Tudela, r. de Navarra. Está en las Bardenas reales á 4 leguas de distancia de aquella ciudad por la parte del n., en donde hay un castillo ó caserío con alcayde y guarda que ponen sus señores. Llámase por otro nom-

bre *Vedado de Peñafior. A.*

EGUE, desp. á un cuarto de legua hácia e. del lugar de Adana, herin. de S. Millan, pr. de Alava, con una ermita de S. Juan. El cabildo de Salvatierra percibe los diezmos del término de dicho despoblado. M.

EGUES, l. del valle de su nombre, del 3.º part. de la mer. de Sangüesa, del arcip. y ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está en una llanura confinante por n. con Elicano, por e. con Ardanaz, por o. con la villa de Huarte. Su cosecha se reduce á trigo, cebada, un poco de vino, y otros frutos menores. Tiene una iglesia parroquial de la advocación de S. Martín, servida por un cura denominado vicario, una ermita, 25 casas y 98 personas que se gobiernan por el diputado del valle, y por el regidor elegido entre sus vecinos. En el año de 1366, según resulta del apeo, tenía 13 fuegos. A.

EGÜES, valle del 3.º part. de la mer. de Sangüesa, del arcip. y ob. de Pamplona, r. de Navarra. Confina por n. con Ilurdoz, lugar del valle de Esteribar; por e. con Mendioroz del valle de Lizoain; por s. con Cemborain y Zabalzeta, del valle de Unciti, y con Zabalegui y Torres, del valle de Elorz; y por o. con las villas separadas de Villava, y Huarte cabe Pamplona: se compone de los pueblos siguientes.

ALZUA.	ELIA.
ARDANAZ.	ERANSUS.
AZPA.	GORRAIZ.
BADOSTAIN.	IBIRICU.
BURLADA.	MENDILLORRI.
ECHALAZ.	OLAZ.
EGUES.	SAGASETA.
EGULBATI.	SARRIGUREN.
ELCANO.	USTARROZ.

La población de todos es de 250 casas y 1417 personas. En el apeo que se hizo en el año de 1366 tenía los pueblos y fuegos siguientes.

ARDANAZ 1.	HUART 5.
OLAZ 3.	SARRIGUREN 3.
IBIRICU 5.	ALZUA MAYOR 5.
AZPA 3.	MENOR 4.
ERANSUS 2.	BRUSLADA 5.

EGU

ELCANO 8.	BADOETAIN 21.
SAGASETA 1.	EGURS 13.
ECHALAZ nada por no haber labrador.	GORRAIZ nada por no haber labrador.
EGULBATI 3.	MENDILLORRIZ, id.
ELIA 2.	USTARROZ, id.

El terreno que ocupa es montuoso, y muchos lugares están colocados en cerros: su cosecha se reduce principalmente á trigo, cebada y vino. Para el gobierno del valle se elige un diputado por todos los pueblos, y cada uno un regidor entre sus vecinos. En el mes de febrero del año de 1253 el rey D. Teobaldo I hallándose en Estella les prometió, que pagándole lo que acostumbraban, no los enagenaria de la corona, y los absolvió de obras reales, exceptuando la de los castillos. *A.*

EGUIARTE, gr. del valle de Yerri, mer. de Estella, arcip. de Yerri, r. 1.ª part., dióc. de Pamplona, r. de Navarra. Es una casa sola, pegada á la iglesia de santa María de Egiarte, que sirve de parroquia á los pueblos de Lacaz y Alloz. Esta iglesia está en medio de ámbos lugares en sitio hondo. La casa es propia de la dignidad titulada santa María de Egiarte, con porción de tierras cultivadas por unas 9 personas, y su producto es de 300 robos de granos y 200 cántaros de vino. Hay un cura denominado vicario. *T.*

EGUIARRETA, l. del valle y arcip. de Araquil, del 2.º part. de la mer. y ob. de Pamplona, r. de Navarra: tiene al o. á Irañeta y al e. á Echeverri, y cae á la izquierda del rio que viene de Borunda, y que se llama ya Araquil. Confina con el monte del lugar de Madoz, y dista de Pamplona 4 leguas al n. o. La parroquia, dedicada á S. Pedro apóstol, está servida por un cura y un sacristan: toda su feligresía asciende á 170 personas en 26 casas. *T.*

EGUILAZ, en lo antiguo herm. de la quadr. de Salvatierra, pr. de Álava, conocida hoy con el nombre de S. Millan. *V.* este artículo. *M.*

EGUILAZ, l. en la herm. de S. Millan, pr. de Álava. Fué capital en otro tiempo de

EGU

237

esta herm. y le dió su nombre, como tambien al arcip. eclesiástico, en cuya iglesia tiene su archivo, y á la parte exterior meridional de ella está la silla en que toma posesion el arcipreste. Está situado al e. de Ordoñana, declinando un poco al s. y á distancia de media legua. Confina por e. con S. Roman y Amezaga, por s. con Vicuña, por o. con Mezqua, y por n. con Zalduendo. Tiene su monte propio de hayas y robles, canteras de piedra blanca y arenisca á propósito para fábricas, y abundancia de buena agua. Su poblacion es de 23 vecinos, con la misma justicia ordinaria de la hermandad y la de Salvatierra, una iglesia parroquial, dedicada á S. Pedro apóstol, servida por 2 beneficiados, uno de entera y otro de media racion, y una ermita de S. Miguel unida al pueblo por n; al s. y á corta distancia se halla el despoblado de Berececa, comunero con los pueblos de Vicuña y S. Roman. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vic. de Salvatierra y arcip. de Egulaz. *M.*

EGUILETA, l. señ. en la herm. de Iruraz, pr. de Álava. Confina por n. con Añua, por e. con Herenchun, por s. con Berroci y la cordillera de montes intermedia entre esta provincia y el condado de Treviño, y por o. con Hijona. Tiene 22 vecinos gobernados por el alcalde de la villa de Alegría, los quales, dedicados á la agricultura, cogen 1672 fanegas de todos granos; algunos se emplean en una fábrica de basija ordinaria. Su iglesia parroquial, dedicada á S. Roman mártir, está servida por un beneficiado: pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vic. de Salvatierra y arcip. de Egulaz. *M.*

EGUILIOR, bar. ó ald. de la v. de Salvatierra, herm. del mismo nombre, pr. de Álava. Tiene 15 vecinos, la justicia y alcalde ordinario de la herm., una parroquia titulada S. Pedro apóstol, que sirve uno de los quatro últimos beneficiados del cabildo de Salvatierra, á cuya iglesia está anexa. Pertenece á la vic. de Salvatierra y su arcip. de Egulaz. *M.*

EGUILOR, l. señ. del valle de Atez, mer. de Pamplona y de su 5.ª part. y dióc., arcip. de Añué, en el r. de Navarra. Perte-

ne-

nece á la casa de Eslaba, y exerce su jurisdiccion separada de la del valle. Su situacion es en altura, rodeado de cerros y montes. Está al e. de Eriça, á 3 leguas de Pamplona por n. o., y confina con los lugares de Beanza, Oscoz, Juarbe y Eguarás. Su poblacion se reduce á una casa útil, y otra derruida, en que se cuentan 14 almas, con una iglesia de S. Estéban agregada á la de Ciganda.-T.

EGUILLOZ, l. del valle de Otlo, mer. de Pamplona, y de su 2.º part. arcip. y dióc., en el r. de Navarra, en costera á la derecha del rio Añoz. Posee con Beasoain el término redondo de Ceya. La parroquia de S. Miguel tiene un cura denominado abad, y la feligresía asciende á 58 personas que ocupan 11 casas. Dista de Pamplona al n. o. 3 leguas, y confina con Ziriza, Saldise, Beasoain y Elio.-T.

EGUINO, l. de la herm. de Asparrena, pr. de Álava. Confina por e. con el lugar de Ciordia del r. de Navarra, á distancia de media legua, por s. con el de Andoin á un cuarto de legua, por o. con Harduya á cuarto y medio, y por n. con los montes altos de Alzania. Es muy verisímil que Eguino sea correspondiente al antiguo Eguino, mencionado en documento del año de 1066 extractado por Moret; en el qual un caballero por nombre Guideriz de Eulate, con su muger D.ª Sancha, dona á Irache las piezas que le pertenecian en Eguino. Por s. corre un rio no muy caudaloso, que desciende y trae su origen de los montes de Araga, y á la parte de n. del camino real que desde aquí dirige á Navarra, hay una fuente abundante de agua perenne, á que llaman Gurumendi. Al n. e. tiene dos montes de roble, que se extienden desde el mojon de Navarra hasta la propiedad de Urabain, sobre los lugares de Andoin é Iburguren; los extremos de los altos hasta llegar á la sierra de Encia están poblados de hayedo, y son comunes á dichos dos lugares y al de Eguino. Tiene éste 22 vecinos con su alcalde ordinario y demas justicia comun á la hermandad, una iglesia parroquial, dedicada á S. Estéban protomártir, servida por 2 beneficiados, uno de entera y otro de media racion, y una

ermita de S. Cristóbal distante del pueblo como un tiro de bala hácia el n. Pertenece al ob. de Calahorra, su vic. de Salvatierra y arcip. de Eguilaz.-M.

EGULBATTI, l. del valle de Egües, del 3.º part. de la mer. de Sangüesa, del arcip. y ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situado al pie de un cerro, y confina por n. con Ilurdoz del valle de Esteribar, por e. con Leyun del de Lizeain, por s. con Alzuza del de Egües, y por o. con Iroz del referido Esteribar. Su cosecha se reduce á trigo, cebada, un poco de vino, y otros frutos menores. Tiene una iglesia parroquial de la advocacion de nuestra Señora de la Concepcion, servida por un cura denominado vicario, 2 casas y 19 personas, que se gobiernan por el diputado del valle y el regidor elegido entre sus vecinos. En el año de 1366, segun resulta del apeo, tenia 3 fuegos.-A.

ELBETEA, l. del valle y arcip. de Bastan, mer. de Pamplona, de su 6.º part. y dióc. en el r. de Navarra, puesto en llanura, á la derecha del rio principal, y apartado de Elizondo como un tiro de fusil á sol radiante. Dista 8 leguas por n. de Pamplona, y confina con Elizondo, Arizcun, Azpilicueta y Garzain. Sus habitantes son 231 en 41 casas y un molino. En sus términos está el palacio de Jarola, en el confluente de un arroyo que desciende de Urrechiquia con el rio principal. La iglesia está dedicada á la santa Cruz, y en ella hay un cura, un beneficiado, un luminero y una sorora.-T.

EL-BURGO, v. de señ. en la herm. de Iru-raiz, pr. de Álava, situada en muy bello y agradable terreno, poco mas de dos leguas al e. de la ciudad de Vitoria, y como media legua al n. de la villa de Alegria. Confina por n. con Argomaniz, por s. con Gaceta, por e. con dicha villa de Alegria, y por o. con Oréstia. En lo antiguo perteneció á la merindad de *Herascaeta*, segun el catálogo que de los pueblos de esta provincia existe en el archivo de S. Millan, en el qual se nombra *Burgüello*. Queriendo el rey D. Alonso XI engrandecer esta poblacion, le concedió título de villa y derecho de jurisdiccion en varios pue-

pueblos inmediatos, cuyos vecinos pasaron á poblar en ella, y para este efecto despachó su real privilegio en Sevilla á 20 de octubre de la era 1375, año de 1337, que dice así: «Por razon que los de las aldeas de Gaceta, é de Argomanéz, é Araron, é Quelchano, é Garaona, é Anecia, é Arbulo, é Ajona, que son en Álava, fueron poblar en un lugar que dicen El-Burgo, que nos mandamos é tomamos por bien que fuese villa, é oviese por nombre El-Burgo, porque la dicha villa sea mejor poblada, é los moradores de ella valan mas, é hayan mejor con que nos servir, é tenemos por bien que la dicha villa haya el fuero de las leyes, segun que lo habian primero, porque sean mantenidos en paz, &c.» Añade que puedan tener mercado los miércoles, y que disfruten sus vecinos de los montes, pastos y demas aprovechamientos, no solo de la villa, sino tambien del territorio de los lugares expresados: de éstos solo existen 5, á saber, Gaceta, Argomaniz, Añua, Arbulo é Ijona, los cuales componen la jurisdiccion de la villa: los otros 3 son inmortuorios ó despoblados. Tiene 21 vecinos gobernados por un alcalde ordinario, que lo es igualmente de los 5 lugares mencionados, 2 regidores en la villa, y otros tantos en cada uno de aquellos, y un síndico procurador general. La ciudad de Vitoria, como señora de esta villa y su jurisdiccion por gracia del rey católico, otorgada en 8 de enero del año de 1484, confirma el alcalde ordinario de El-Burgo. Sus vecinos se ocupan en la agricultura, y cogen anualmente 3350 fanegas de todo grano. Tiene una iglesia parroquial dedicada á S. Pedro apóstol, y un beneficiado encargado de su gobierno. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vic. de Salvatierra y arcip. de Eguilaz. *M.*

EL BUSTO, v. del part. de los Arcos, mer. de Estella, dióc. de Calahorra, r. de Navarra, situada entre los dos brazos del rio de la Berrueza, y confinante por n. con Sansol, por e. con los Arcos, y por o. con Torres. Su vecindario consiste en 146 personas, regidas por un alcalde que nombra el virey á propuesta de la villa. La parro-

quia, dedicada á S. Andres, está servida por un cura y 3 beneficiados. *T.*

ELCANO, l. del valle de Egües, del 3.º part. de la mer. de Sangüesa, del arcip. y ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situado en una llanura, y confronta por n. con Sagasetta, por e. con Aranguren, por s. con Egües, y por o. con la villa de Huarte. Su cosecha consiste en trigo, cebada, un poco de vino, y otros frutos menores. Tiene una iglesia parroquial de la advocacion de la Purificacion de nuestra Señora, servida por un cura denominado vicario y un beneficiado, 2 ermitas, 22 casas útiles y 104 personas que se gobiernan por el diputado del valle, y por el regidor elegido entre sus vecinos. *A.*

ELCARTE, l. de la cend. de Ansoain, mer. y arcip. de Pamplona, y de su 1.º part. y dióc., en el r. de Navarra, situado en una pequeña altura á la derecha del Arga, y dista de la capital por n. o. 7 cuartos de legua. Confina con los lugares de Añezcar, Oteyza, Ollacarizqueta y Aldaz Ecirabacoiz. Tiene una parroquia con el título de la Purificacion, servida por un párroco y un sacristan; y se cuentan en ella 12 casas útiles y 91 personas. *T.*

EL CIEGO, v. de la herm. de la Guardia, pr. de Álava, vic. y arcip. de la Guardia, dióc. de Calahorra, situada en terreno ameno y delicioso á una legua de la villa de la Guardia. Confina por n. con Nabaridas, de la qual dista un cuarto de legua, por s. con el rio Ebro, por e. con la Puebla de la Barca, y por o. con Baños de Ebro. Es tradicion que en lo antiguo estuvo fundada en el sitio que hoy ocupa la ermita de S. Vicente junto á la ribera del Ebro, con el título de S. Andres de la Ribera, donde aún permanecen la pila bautismal, sepulcros y osamentas, y hasta el siglo pasado los beneficiados tomaban posesion de sus beneficios en dicha ermita, cuyos reparos costea la iglesia parroquial, contribuyéndola á este fin los poseedores de heredades en términos de la ermita 10 maravedis por cada fanega de tierra. Dicese tambien que cierto vecino ciego hizo en los referidos términos para comodidad de los transitantes una venta llamada del Ciego, de

de la qual verisimilmente tomó su nombre esta villa, dexando el de S. Andres de la Ribera que ántes tenia. Por el apeo del rey de Navarra del año de 1366, consta que *El-Ciego*, así se nombra, tenia en dicho año 15 fuegos, y además 6 de hijosdalgo y uno de un clérigo; en todo 22 fuegos, que á razon de $2\frac{1}{2}$ florines por cada uno, hecho el cómputo entre pudientes y no pudientes, contribuían con 55 florines. En el año de 1571 habia en este pueblo 150 vecinos, como consta de la relacion que remitió entónces el corregidor de la Guardia al real consejo de la cámara, que pára original en el archivo de Simancas, y copia suya en la Academia; hoy se compone de 200 vecinos, que mantienen un maestro de primeras letras, y para el gobierno civil hay un alcalde ordinario, 2 regidores, 2 diputados del comun, procurador síndico general, alcalde de hermandad, fiel de balanza, alguacil, y un depositario ó recaudador de propios, cuyos empleos alternan entre los hijosdalgo y francos infanzones, que así se nombran aquí los del estado general. En el año de 1583 la concedió Felipe II privilegio de villa, quedando desde este tiempo exenta de la jurisdiccion de la de la Guardia. Sus naturales se exercitan en el cultivo de viñas y tierras blancas, unas y otras de las mas fértiles y mejores de la Rioja, cogiéndose regularmente en cada año como 120⁰ cántaras de vino clarete, 4500 fanegas de trigo, 5⁰ de cebada, 500 de centeno y avena, y el acceyte necesario para el consumo. Un riachuelo que baxa desde la Guardia provee de riego á sus huertas, donde se crían suficiente verdura, legumbres y hortalizas, y cerca del pueblo hay una fuente perenne con dos caños. Su iglesia parroquial, toda de piedra sillería, con 2 torres, 8 altares, y muy surtida de ornamentos y vasos sagrados, es de las mas suntuosas del obispado de Calahorra; está dedicada á S. Andres apóstol, y servida por un cabildo de 10 beneficiados, y los de entera racion presentan estos beneficios. Hay en la parroquia 6 capellanías, y en la poblacion y su término 4 ermitas, la de S. Vicente ya mencionada á la ribera del Ebro,

la de S. Roque hácia el e., la de santa Cruz al o., distantes todas un quarto de legua de la villa, y en su centro la de nuestra Señora de la Plaza, bastante suntuosa, reedificada pocos años há á expensas de sus vecinos, donde se venera un Lignum crucis, y otras muchas reliquias que la donó D. Manuel Francisco Navarrete Ladrón de Guevara, hijo de este pueblo, promovido en el año de 1699 de abad que era de Santander al obispado de Mondoñedo, en donde celebró sínodo en el año de 1703, que no llegó á publicarse por dificultades que se excitáron en el consejo real. En el de 1705 fué promovido al arzobispado de Burgos, donde se propuso escribir la historia de esta iglesia y sus prelados, para cuyo fin reconoció los monumentos de ámbos archivos. Sus muchas ocupaciones, y la necesidad de ausentarse de Burgos séé motivo de que sus trabajos, que se conservan manuscritos en el archivo del cabildo, hayan quedado defectuosos, poco limados, y faltos de crítica: como quiera, su empresa es loable; oxalá que los prelados del reyno tomándole por dechado y aprovechándose de los canónigos de sus iglesias, sujetos á quienes ni faltan conocimientos, ni tiempo, ni conveniencias, se dedicaran á ilustrar la geografia é historia de sus obispados. En este caso ¿quanto no se hubiera ya adelantado en unos objetos tan útiles á la sociedad? *M.*

ELCOAZ, l. del valle de Urraut alto, del 1.^o part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está colocado en sitio pendiente debaxo del monte de Areta mirando al o., y confina por n. con el valle de Aezcoa. Tiene montes poblados de hayas y robles, en los quales se mantienen algunas manadas de cerdos, y en el verano como unas 2⁰ cabezas de ganado lanar. Su cosecha se reduce á trigo, cebada y otros frutos; y la poblacion es de 14 casas útiles y una derruida, con 76 personas gobernadas por los diputados nombrados por el valle, y por los regidores elegidos entre sus vecinos. La iglesia parroquial está dedicada á S. Pedro, y servida por un cura. *A.*

EL DESIERTO, isla en el rio Nerva ó Ibaiz-

ELD

zabal, jurisdicción de la anteig. de Ces-
tao, valle de Somorrostro, encartacio-
nes de Vizcaya. Hay en ella un convento
de carmelitas descalzas fundado en 1719.
G. A.

ELDUA, bar. de la v. de Berástegui, part.
de este nombre, pr. de Guipuzcoa, dióc.
de Pamplona, situado á media legua de
distancia de aquella villa, y sujeto á la ju-
risdiccion de su alcalde ordinario. Tiene
una antiglesia servida por un vicario que
nombra el rector párroco de Berástegui.
M.

ELDUAYEN, v. de la pr. de Guipuzcoa,
dióc. de Pamplona, y de su arcip. mayor.
Está situada en una encañada que forman
las dos montañas llamadas Mugaga y Laar-
te de su jurisdicción, y de la de Berástegui.
Confina por n. con las villas de Goy-
zuela y Arano del reyno de Navarra; por
s. con la de Berástegui, y por los términos
comunes que tiene con esta villa, los qua-
les se extienden de 4 á 5 leguas de circun-
ferencia con los lugares de Berrobi, Gaz-
telu, Oreja, Ibarra, villas de Tolosa, Vi-
llabona, Andoain, Ornieta y Hernani, y
con las de Leiza y Areso de dicho reyno
de Navarra. Despues de haberse separado
esta villa de la de Tolosa en el año 1615
goza por sí de jurisdicción civil y crimi-
nal, que exerce un alcalde ordinario. Tiene
su escudo de armas, y es una vaca con su
cria en campo blanco, y un brazo con
baston, y una águila encima en campo azul
orleado de un letrero, que dice: *honor y
gloria con valor y victoria*. Tiene asiento
en las juntas particulares y generales de
provincia, en que ocupa el 27.º á la de-
recha del corregidor, y vota en 36 lugar
con 10 fuegos. La poblacion consiste como
en unas 20 casas, entre las quales hay una
de ayuntamiento, posada y plaza pública,
y en ella una fuente y 2 en las inmedia-
ciones de la iglesia; una buerta de árbo-
les frutales, un molino propio, y una fer-
rería de un particular llamada Inturia. En-
tre esta poblacion y la de Berástegui, en
el sitio conocido con el nombre de Vi-
daran, hay una pieza cubierta donde se jun-
tan sus respectivas justicias y ayuntamien-
tos para acordar lo mas conveniente á la
Tom. I.

ELG

241

conservacion de los montes comunes, y
de las 3 herrerías que tienen en comunidad
en el valle de Leizaran á orilla del rio de
este nombre, y son, las de Olloquieguí,
Plazaola y Ameraun, á las quales surten
de hierro los minerales de Vena, que se
hallan en los montes de esta villa: los dos
pequeños rios Leizaran y Berástegui pro-
veen de truchas, y anguilas con abundancia.
Los vecinos de Elduayen se exercitan en la
agricultura, fuera de algunos hijos de fami-
lia que trabajan en las herrerías, y cogen
algo de trigo y maiz, que apenas llega al
necesario consumo, castañas, nueces y
manzanas con escasez. Los montes abun-
dan en buenos pastos, que disfruta el ga-
nado vacuno, lanar y caballar que hay
en el término, y están poblados de robles,
hayas, algunos castaños y mucho xaral, y
se crían en ellos jabalíes, corzos, rapo-
sos y lobos. Su iglesia parroquial está de-
dicada á santa Catalina, y servida por un
rector párroco y un beneficiado, cuya pre-
sentacion pertenece, la de la rectoría á los
vecinos que tienen casa propia en el pue-
blo, y la del beneficio á S. M. en 8 me-
ses del año, y al rector en los 4 restan-
tes: hay tambien una ermita llamada santa
Cruz. *M.*

ELEGUI, gr. de señ. del valle de Ezcabar-
te, mer. de Pamplona, y de su 5.º part.
y dióc. en el r. de Navarra, al ó. de Eusa
y legua y media por n. de la capital. Per-
tenece á las monjas de santa Engracia, ex-
tramuros de Pamplona, y en lo espiritual
dependen sus habitantes, que son 12 per-
sonas, del cura de Orrio. Tiene una basí-
lica de S. Miguel. *T.*

ELEXABEITIA, V. CASTILLO.

ELGOIBAR, part. de la pr. de Guipuzcoa,
que se compone de la villa de su nombre,
de Mendaro valle, y Anzuola barrio. Vo-
ta con 64 fuegos, y ocupa el 11.º asiento
en las juntas de la provincia. *A.*

ELGOIBAR, v. de la pr. de Guipuzcoa, ob.
de Pamplona. Está situada en una llanura
á la orilla del rio Deva, y su término, que
comprehende 7 leguas, confina por n. con
Motrico y Deva, por e. con Azcoitia, por
s. con Placencia, y por o. con Eibar y
Marquina del señorío de Vizcaya. En él

Hh se

se halla comprendido el lugar de Alzola y parte del valle de Mendaro, con un barrio pequeño llamado el de las monjas al otro lado del río, y exerce la jurisdicción un alcalde ordinario puesto por el rey. Fue fundada en virtud de privilegio concedido en 20 de diciembre de la era 1384, año de 1346, por D. Alfonso el XI, á solicitud de los hombres buenos, hijosdalgo y labradores del pueblo de Marquina, que así se llamaba entónces, quienes refiriendo entre otras cosas que se hallaban derramados por montes y yermos, y recibían muchos males y daños de algunos hombres, pidieron se les permitiese poblar una villa en que morasen en el lugar llamado el campo de Elgoibar, propio del monasterio de S. Bartolomé de Olaso, sin hacer á éste perjuicio en sus derechos; lo que se les otorgó, nombrando á la poblacion *villa mayor de Marquina*, y dándoles el fuero de Logroño, segun que lo habían los de Mondragon: confirmóse este privilegio por varios otros reyes, y últimamente por Felipe II en 15 de abril de 1563. Su escudo de armas es un castillo en fondo rojo y tres carrozas en campo azul. La poblacion será de unas 150 casas, dentro de lo que parece estuvo en algun tiempo cercado, y unas 250 caserías fuera, incluidas las de Alzola y Mendaro. El terreno es poco fértil, y no da los granos y frutos necesarios para sus habitantes; hay en él varias fuentes algo distantes de la poblacion, la principal es la de la casería de Aróstegui en el valle de S. Lorenzo, que dista un tercio de legua, y son minerales las llamadas de Cascante, Olazarraga, y sobre todo la de Alzola, que es caliente. El citado monasterio de Olaso fué sin duda muy antiguo, y es tradicion que fué de templarios: su iglesia sirvió de parroquia hasta principios de este siglo, y corrió unida con la nueva hasta 1777 en que se demolió, y por decreto de la real cámara se destinó á campo santo. La casa de Olaso inmediata á dicho monasterio, que tambien se llama de parientes mayores, es hoy propia del marques de Valdecarzana. La nueva parroquia es de buena fábrica, con la misma advocación de S. Bartolomé, y tiene dos ane-

xas, á saber, la de Alzola y el valle de Mendaro, en cada una de las quales hay un cura, que lo es uno de los 8 beneficiados de que se compone el cabildo, todos con muy poca dotacion, percibiendo los diezmos la ciudad de Fuenterabia, quien tambien presenta para estas plazas, congregándose para ello sus vecinos y moradores, sorteando primeramente 6 electores, y de éstos 3 presentales, que son los que hacen el nombramiento. Hay tambien 2 conventos, uno de monjas de santa Clara y otro de frailes franciscos; 3 ermitas dedicadas á S. Pedro, S. Lorenzo y S. Vicente; 2 hospitales, uno de la villa llamado de S. Lázaro, y otro de un particular con el nombre de santa Ana, ámbos con corta dotacion; 4 posadas, y con los varios arroyos que riegan el término muelen 26 molinos, trabajan 6 ferrerías, y anda un ingenio de barrenar cañones para la real fábrica de Placencia. En esta villa nació D. Fr. Domingo de Alzola, obispo de Guadalupe en nueva España. *G. A.*

ELGORRIAGA, l. del valle de S. Estéban de Lerin, mer. de Pamplona, de su 6.º part. y dióc., arcp. de Bertizana, en el r. de Navarra, á la izquierda del río que baxa de los montes de poniente, y á un quarto de legua de S. Estéban por la misma banda. Goza del privilegio que S. Estéban en órden á corte de madera y uso de pastos de Vidaso y Berroaran. Su vecindario es de 263 personas en 49 casas y un molino. Dista 8 leguas por n. de Pamplona, y confronta con Santestéban, Iuren, Saldias y puerto de Zubieta. La parroquia de S. Pedro tiene un cura denominado vicario, sacristan, y una muger que vulgarmente llaman Sorora. *T.*

ELGUEA, l. de señ. en la herm. de Guevara, pr. de Álava, una de las 3 aldeas de la villa de Guevara. Confina por n. con Guipúzcoa y Oñate, por s. con Otaza de Barrundia, por e. con Ozaeta, y por o. con Marieta. Tiene 50 vecinos, que ocupados en la agricultura, cogen anualmente 1720 fanegas de todo grano; una parroquia dedicada á la Natividad de nuestra Señora, unida con la de Ozaeta, servidas por 3 beneficiados que forman un solo cabil-

ELG

bildo. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, y su vic. de Gamboa. *M.*

ELGUETA, part. de la pr. de Guipuzcoa, que se compone de la villa del mismo nombre y del valle de Anguiozar. Vota con 28 fuegos, y ocupa el 21.º asiento en las juntas de la provincia. *A.*

ELGUETA, v. de la prov. de Guipuzcoa, diócesi de Calahorra, dicha en lo antiguo Maya. Su asiento es en lo alto á distancia de una legua de Vergara y Eybar, 2 de Mondragon y Placencia, y una de Herma y Elorrio en el señorío de Vizcaya. La circunferencia de su término es de 7 leguas, y se coge en él bastante trigo, maiz y castaña. De centeno, manzana y legumbres es menor la cosecha. El ganado vacuno y lanar es suficiente. Hay muchas fuentes de buena agua, y 3 arroyos nombrados Ubegoi, Ubera y Anguiozar, y en éste se crían truchas y anguilas. Los montes son muchos, y conocidos por sus nombres los de Inzorta, Peña de Eguaspó, Larabilburu, Azconavieta, Udalach y Larraluce, en los que se hallan excelentes pastos y arboledas de hayas, robles, cerezos, guindos y otras especies. Pobló esta villa el rey D. Alonso XI: la dió el término que hoy posee y el fuero de Vitoria á 20 de agosto de la era 1376, año de 1338, ántes de ascender al trono. Exerce la jurisdiccion real ordinaria un alcalde. Tiene por escudo de armas una hoz y unos abrojos en campo colorado. Divídese esta villa en dos barrios. El de Elgueta consta de 70 casas unidas, que forman una plaza y el barrio de Ubera, y 100 caseríos mas esparcidos, en los que deben incluirse 12 molinos, la posada y casa de ayuntamiento. La parroquia de Elgueta está dedicada á la Asuncion de nuestra Señora, y la sirven un cura y 5 beneficiados. Proveen estas piezas los 3 beneficiados mas antiguos en hijos naturales y patrimoniales del pueblo, segun las constituciones sinodales de Calahorra y breve de Clemente VIII. El barrio de Anguiozar dista media legua de Elgueta y forma valle y feligresía aparte. Su iglesia parroquial, dedicada á S. Miguel, tiene su cura y 3 beneficiados que presenta el duque de Granada de Ega. En su término se ha-

Tom. I.

ELI

243

lla el santuario de nuestra Señora de Elejaimendi, célebre por la concurrencia de los pueblos de la comarca. Hácete también nombrado un roble de desmesurada grandeza que hay junto á la basilica. En su hueco caben 12 personas sentadas al rededor de una mesa que hay en medio. Han salido de este pueblo sujetos ilustres: entre ellos se cuenta á D. Andres de Orbe y Larreategui, arzobispo de Valencia, inquisidor general y gobernador del consejo de Castilla, oriundo del caserío de Orbe, sito en términos de la villa y valle de Anguiozar. *T.*

ELIA, l. del valle de Egües del 3.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de la Cuenca de Pamplona y de su dióc., r. de Navarra. Está situado en una llanura entre cerros, y confina con los lugares de Olloqui, Echalaz, Egulbati é Ibricu. Su cosecha se reduce á trigo, cebada, un poco de vino y otros frutos menores. Tiene una iglesia parroquial de la advocacion de nuestra Señora de la Asuncion, servida por un abad, 8 casas y 52 personas que se gobiernan por el diputado del valle y por el regidor elegido entre sus vecinos. En el año de 1366, segun resulta del apeo, tenia 2 fuegos. *A.*

ELIO, l. de señ. del valle de Echauri, del 2.º part. de la mer. arcip. y ob. de Pamplona, r. de Navarra, pertenece al marques de Elio y Besolla, que pone la justicia. Está á la falda de la Roca mirando á s. y distante un quarto de Echauri y medio de Arga. Confina con Echauri y Zircia, y dista 2½ leguas de Pamplona por o. Consiste la poblacion en un palacio muy antiguo y 12 personas que cultivan las tierras del señor. Junto al palacio hay una iglesia de S. Andres con un cura, cuyo patronato es del marques. *T.*

ELIZALDE, l. del valle de Oyarzun, en la pr. de Guipuzcoa. *V. RENTERIA. G. A.*

ELIZONDO, l. del valle y arcip. de Bastan, mer. de Pamplona, de su 6.º part. y dióc., en el r. de Navarra. El río principal lo parte en dos barrios. Dista 8 leguas por n. de la capital y confina con Gazain, Irurita, Lecaroz y Elbetea. Es la cabeza del valle y la residencia de su alcalde. Hay un suntuoso edificio de piedra con título de

Hh 2

ca-

casa del valle para las juntas y una cárcel muy segura. En el frontispicio de la casa consistorial se ven muchos vitores á sujetos ilustres en letras y armas, naturales del pais. El alcayde que habita este edificio se titula Bayle mayor. Hay 2 ferias, cada una de 3 dias, que empiezan el lunes de pascua de Resurreccion, y al otro dia de S. Lucas 19 de octubre. El tráfico consiste en ganado de toda especie. Tiene un hospicio para ocupar los vagos en hacer terlices de lana del pais y ricos pañuelos de lino del valle. Su poblacion es de 792 personas que ocupan 124 casas útiles y 2 molinos. La parroquia de S. Pedro apóstol la sirven un cura, un coadjutor y 4 capellanes. Hay luminero y una sorora ó beata para el aseo de la ropa. T.

ELORZ, l. del valle de su nombre, del 4.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. y ob. de Pamplona, r. de Navarra. Es uno de los últimos del valle por la parte del e. y está situado á la falda de una cordillera en terreno llano y alegre, por donde pasa el camino para Pamplona: confina por n. con el lugar de Andricain que dista medio quarto de legua, y por o. con Zabalegui á distancia de un quarto. La cosecha es de trigo, cebada, vino y otros frutos. La iglesia parroquial, dedicada á nuestra Señora de la Asuncion, está servida por un cura. La poblacion es de 16 casas con 105 personas gobernadas por un diputado nombrado por el valle y por los regidores del pueblo elegidos entre sus vecinos. A.

ELORZ, rio pequeño que tiene su origen en el valle del mismo nombre, del 4.º part. de la mer. de Sangüesa, r. de Navarra, y dirige su curso por junto á la villa de Montreal, y cruzando el término redondo de Garituain, entra en Yarnoz, en donde hay un puente, inclinándose hacia los montes de Alaiz, y corriendo á la parte occidental, se revuelve luego á la septentrional, y pasa por los lugares de Otano, Torres, que tienen sus puentes de piedra, Zabalegui, Imorcaín y Noain, y se introduce en Ezquiroz de la cendea de Galar, por la qual continúa su curso hasta mas abaxo de Pamplona, en donde se incorpora con el rio Aragon. A.

ELORZ, valle del 4.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. y ob. de Pamplona, r. de Navarra. Se compone de los lugares siguientes:

ANDRICAIN.	NOAIN.
ELORZ.	ORIZ.
EZPERUN.	OTANO.
GUERENDIAIN.	TORRES.
IMARCOAIN.	YARNOZ.
MURIA RTE DE	ZABALEGUI.
RETA.	ZULUETA.

La poblacion de todos es de 1063 personas, y para su gobierno hay un diputado que se elige anualmente por todos los regidores del valle, y las juntas se celebran en el cementerio de la iglesia del lugar de Torres. Aunque este valle toma su denominacion del lugar de Elorz, no es la capital, ni tiene esencion ni privilegio particular. Su situacion es en una especie de hondonada por la banda del e. que ocupa las tres partes del valle, la restante está en terreno mas esplayado. Por s. y cerca de Montreal hay una cordillera grande que se dirige hacia el n., de la qual se desprende otra que finaliza en el lugar de Noain. La primera tiene á sus espaldas y banda del e. el valle de Unciti y la otra el de Aranguren. Por la parte del n. está el elevado cerro de santo Domingo, y por la del o. la montaña de Francia, que aunque no confina con este valle, porque se halla intermedio el lugar de Beriain, solo dista como quarto y medio de legua aquella montaña. Por la parte del s. está la sierra de Alaiz y á sus espaldas el valle de Orba. Su mayor extension de n. á s. es como de dos leguas y media. Por medio del valle pasa un riachuelo que viene de la villa de Montreal, y entrando por Garituain entra en Yarnoz; inclinándose á la montaña de Alaiz, se dirige hacia el o., aunque luego se revuelve al n. y riega los términos de Otano, S. Andres, Torres, Zabalegui, Imorcaín y Noain, por donde se introduce en Ezquiroz, lugar de la cendea de Galar. Todos los vecinos del valle son labradores, á excepcion de algunos oficiales de sastre y herrero. Su cosecha ma-

ELO

yor es de trigo, y en todos los pueblos se siembra avena, ordo, maiz, garbanzos, arveja, beza y giron: tambien se coge vino, aunque su cosecha apénas es suficiente para el abasto. En los montes se mantienen todo el año como 2200 cabezas de ganado lanar y 50 en el verano. En el año de 1366, segun resulta del apeo, tenia este valle los pueblos y fuegos siguientes:

ORIZ 4.	MUTILOA DE SU-
TORRES 3.	SO 1.
IMARGOAIN 3.	ILUNDAIN 3.
TAXONAR 7.	ZOLINA no se carga
GONGORA no se	cosa alguna por no
carga nada por	haber labrador.
que no hay la-	IDOY no se carga
brador.	nada por no ha-
MUTILOA DE JU-	ber labrador,
SO 1.	

que son 22 fuegos. A.

ELORRIAGA, l. de la herm. de Vitoria, pr. de Álava. Confina por n. con Betoño, por e. con Arcaute, por s. con Arcaya, y por o. con Vitoria, de la qual dista cerca de media legua: hace un solo concejo con Arcaute, y en cada uno hay un fiel que se elige para Elorriaga por los de Arcaute, y para éste por los de Elorriaga. La junta de nobles hijosdalgo, conocida con el nombre de Elorriaga, celebra sus congresos en este pueblo, donde tiene su casa y archivo. Hay 22 vecinos, los quales se ocupan en la agricultura, y cogen anualmente 30 fanegas de toda especie de granos: una iglesia parroquial, dedicada á S. Pedro apóstol, servida por 2 beneficiados y una ermita titulada S. Miguel arcángel en sus inmediaciones en el camino que va á Vitoria. Pertenece en lo eclesiástico á la vic. de este nombre y arcip. de Arméntia. M.

ELORRIO, villa del señorío de Vizcaya, ob. de Calahorra, situada á la orilla meridional de un arroyo, que baxando de las alturas de Campanzar y Udalis, va á incorporarse con el rio de Durango y en una pequeña vega rodeada de montañas á 6 leguas y media de Bilbao, 2 de Hermua y otras 2 muy cortas de Durango. Su término, que será como de legua y media de

ELO

245

largo, una de ancho y 4 y media de circunferencia, confina por el n. con las anteiglesias de Berriz y Zaldúa, por e. con Maya, Elgueta y Mondragon de la provincia de Guipuzcoa, por s. con el valle de Aramayona en la de Álava y por o. con la anteiglesia de Aparamonasterio. Fué fundada por el conde D. Tello á petición de algunos hijosdalgo para impedir á los Guipuzcoanos que entrasen á robar en la merindad de Durango, segun que así consta de privilegio dado en Bilbao á 27 de junio de 1376, confirmado despues por varios señores reyes. Agregósele por reales cédulas de 23 y 31 de enero de 1650 la anteiglesia de S. Agustin de Echavarría, separándose de la merindad de Durango y jurisdiccion de su teniente, á que pertenecia, para lo que sirviéron sus vecinos al señor D. Felipe IV con 3160 ducados de plata. Pero aunque sujetos desde entónces al alcalde de Elorrio, se rigen por las leyes del fuero. Tiene en las juntas de Guernica el 13.º voto y asiento entre las villas, y gobiérnala un ayuntamiento compuesto de un alcalde, 6 regidores, 2 diputados del comun, 2 síndicos procuradores generales y otro personero. Tres de los regidores son vecinos precisamente de la anteiglesia, tomándose uno de cada una de las 3 cofradías en que está dividido su vecindario, y tambien es de la misma uno de los síndicos, eligiéndose anualmente todos estos empleos por el pueblo. El alcalde exerce la jurisdiccion ordinaria con apelacion al juez mayor de Vizcaya, que reside en Valladolid, ó bien al corregidor, que hallándose en la villa, tiene conocimiento preventivo en primera instancia, como Alcalde mayor que es por fuero de todas las del señorío. Su contribucion es al respecto de 193 fogueras, y su vecindario de 2393 almas. La mitad de éste vive disperso en caserías, y la otra en el casco de la villa, que se compone de 2 calles y una plaza en que está la casa consistorial, conservándose algunos trozos de sus muros que eran de sillería con 6 puertas. Hay un médico asalariado, botica y escuela de primeras letras y 9 fraguas, en 4 de las quales se trabaja todo género de fer-

ferrería. Hay también en su término una ferrería, en que se labra muy poco hierro por falta de aguas, y 10 molinos. Celebrase anualmente en ella desde el año de 1750 una feria de ganados el día de S. Agustín. Tiene 2 iglesias parroquiales unidas, una en el casco de la villa dedicada á la concepción de nuestra Señora, y otra en la anteiglesia dedicada á S. Agustín. La primera se empezó á edificar en 1459, y para el servicio de ambas, y de la de su anexa S. Pedro de Apatamonasterio, hay un cabildo de 14 beneficiados que presenta S. M. y actualmente por merced vitalicia el marques de Montehermoso, percibiendo también los diezmos de todas 3 iglesias, á excepción de una parte que lleva el cabildo por razón de congrua. Hay también un convento de religiosas dominicas, fundado en 1700 por Domingo Lariz con las que desampararon el de santa Margarita de Hermua. Tiene la obligación de mantener y mantiene un religioso, que enseña gratis la gramática latina á todos los hijos del Pueblo. Hay además un hospital pobrísimo y 17 ermitas. Las parcialidades Gamboina y Oñacina que dividieron y agitaron á Vizcaya, tuvieron en el año de 1468 en los términos de este pueblo algunos encuentros de que hace mención Lope García de Salazar en su historia MS de las Bienandanzas. Las armas de esta villa son una torre con un espino en su frontis, que puede aludir al nombre de Elorrio que significa *Espinal*. G. A.

ELOSU, l. de la herm. de Villareal de Álava, pr. de este nombre, uno de los 6 que en calidad de aldeas se agregaron por D. Alonso XI á su capital: está situado á la derecha del camino que se toma por Gamarra para ir desde Vitoria á Bilbao, al o. de la villa de Villareal en los bravos montes de Ayago, confines con el señorío de Vizcaya. Creyeron algunos haber estado situada aquí la fortaleza que en el año 1200 conquistó D. Alonso VIII de Castilla, como refiere el arzobispo D. Rodrigo, nombrándola *Aussa*. En el antiguo catálogo que de los pueblos de esta provincia existe en el archivo de S. Millán, se hace ya mención de éste con el nombre de *Elohoru*;

y en el privilegio de D. Alonso XI con el de *Losu*. Tiene 43 vecinos, que con los de Urbina y Gosain componen una de las 3 cuadrillas de que consta la hermandad: se gobiernan por un alcalde ordinario, común á todos los pueblos de ésta, y por un ministro que llaman *fiel*: su iglesia parroquial, titulada S. Miguel arcángel, de muy buena fábrica, está servida por uno de los 8 beneficiados del cabildo de Villareal, á cuya matriz está anexa: tiene además una ermita con el título de S. Prudencio, y en su término una fuente de agua marcial. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra y su vic. y arcipr. de Cigoitia. M.

ELOSUA, bar. del part. y jurisdicción de la villa de Vergara, pr. de Guipuzcoa. Dista de Vergara una legua y tiene parroquia dedicada á S. Andrés. V. VERGARA. T.

ELSO, l. del valle de Ulzama, mer. de Pamplona y de su 5.º part. y dióc. arcip. de Anué en el r. de Navarra, en la ribera izquierda del río al s. de Orquin. Confina con Elizaburu, Alcoz, venta de Odolaga y Arraiz á 4 leguas de Pamplona por n. Su vecindario es de 109 personas, repartidas en 9 casas. Sirven la iglesia de S. Esteban un cura y un sacristán. T.

EL VALLE Ó SAN SALVADOR DEL VALLE, concejo del valle de Somorostro, señ. de Vizcaya. V. SOMOROSTRO, valle. G. A.

EL VILLAR, v. de la herm. de la Guardia en la Rioja alavesa, situada al s. de la gran cordillera llamada Sonsierra de Navarra. Confina por e. con términos de Lanciego y Cripan, y por todos los otros puntos con los de la Guardia, extendiéndose su jurisdicción privativa 5 cuartos de legua. Fué aldea de esta última villa hasta el año de 1567 en que por real privilegio de 22 de enero se hizo villa con la regala de no poder ser residenciada su justicia ordinaria sino por el alcalde nuevo. Su población en el año de 1366 en que se hizo el apeo del reyno de Navarra estaba regulada en 65 pagadores ó fuegos entre pudientes y no pudientes, los cuales pagaban 162½ florines á razón de 2½ por fuego. En el día tiene 123 vecinos sin diferencia de estados, con un alcalde ordinario, su teniente, que lo

lo es el alcalde que sale, 2 regidores, procurador síndico general, un diputado, alcalde de hermandad y alguacil. Hácese la elección en el primer día del año por el alcalde, 4 regidores, 2 del año que espira y 2 del anterior, por el procurador general, mayordomo de iglesia y teniente de alcalde. En la plaza pública, que es muy hermosa, hay una fuente de piedra sillería de buena arquitectura y 4 caños de bronce, y al rededor la casa de ayuntamiento, posada pública y otros edificios. En su jurisdicción hay muchas fuentes que suministran bastantes aguas para riego de las huertas, donde además de la suficiente hortaliza para consumo del pueblo se crían árboles frutales de todo género. Sus habitantes, dedicados á la agricultura y cultivo de viñas y tierras blancas que procuran regar en gran parte, cogen anualmente como unas 250 cántaras de vino, 600 de aceite y 50 fanegas de trigo y otros granos, y algun lino. A distancia de medio quarto de legua había en lo antiguo un pueblo llamado Quintanilla, cuyos términos y posesiones heredó esta villa hace mas de dos siglos. Tiene 2 montes privativos, uno de encina y otro de roble y aprovechamiento en otros comunes á toda la hermandad; se crían en ellos algun ganado lanar y los bueyes y mulas necesarios para la labranza. Para fomento de ésta y de los pobres labradores hay una arca llamada de Misericordia con 250 fanegas de trigo que se reparte entre sus vecinos al tiempo de la siebra, quedando éstos con la obligacion de abonar por el mes de agosto la cantidad recibida. Tiene un maestro de primeras letras, y en las márgenes del Ebro, jurisdicción de la villa de Lanciego, un molino que la produce bastantes utilidades. Su iglesia parroquial, dedicada á nuestra Señora de la Asuncion, que es titular, y á S. Roque su patrono, es toda de piedra sillería, muy capaz y hermosa, y tiene una torre muy elevada. Sirvenla 6 beneficiados, 3 de entera racion y 2 de media, los cuales presentan las vacantes en hijos naturales ó patrimoniales despues de aprobados por el sínodo diocesano: uno de ellos á quien nombrare el ordinario exerce el

oficio de cura párroco: hay además 3 capellanías fundadas en esta iglesia, la qual fué anexa de la de la Guardia hasta el año de 1486 en que se desmembró en virtud de bula pontificia. En lo antiguo hubo muchas ermitas, de las cuales se han mandado demoler algunas por los visitadores eclesiásticos, y solo restan 2 en las cercanías del pueblo, una de S. Pedro apóstol y otra de S. Lorenzo mártir. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vic. y arcip. de la Guardia. *M.*

EL ZABURU, l. del valle de Ulzama, mer. de Pamplona, y de su 5.º part. y dióc. arcip. de Anué en el r. de Navarra. Tiene por n. á Lizaso, por e. á Zenoz, por s. á Gortonz, y por o. á Auza, y confina tambien con Arraiz, Elso y Alcoz, á distancia de 4 leguas y media de Pamplona por n. El vecindario sube á 126 personas, repartidas en 10 casas útiles. La parroquia de S. Marcelo está servida por un cura y un sacristan. *T.*

ENCARTACIONES, dase este nombre á una porcion del Señorío de Vizcaya, bañada al n. en el espacio de 2 leguas de costa por el océano Cantábrico, y que confina por o. con Castro-Urdiales, y valles de Soba, Villaverde y Mena de la provincia de Castilla la vieja, por s. con los de Ayala y Oquendo de la de Álava, y por e. con el resto del Señorío, y brazo de mar que penetra por Portugalete hasta Bilbao, extendiéndose como 7 leguas por donde es mas larga, y como 3 y media en su mayor anchura, siendo su circunferencia de 18. El terreno es sumamente fragoso y montuoso, poblado de bosques y cañales; y en él se abrigan algunos jabalíes, tigres, zorros y otros animales nocivos; pero producen abundante material para carbon, de que se abastecen sus muchas ferrierías. Hay tambien muy buenos pastos, en que se cria mucho ganado, y en las encanadas y recuestos tierras de labor, en que se coge trigo, maiz, judías, alubias, nabos y lino. No faltan huertas con muy buenas verduras y frutas, y hay algunos viñedos, en que se cogen anualmente como unas 500 cántaras de chacolí. Abunda además de esto de piedra areniza, y de un jas-

jaspe moreno , como tambien de minerales. Es célebre por el de hierro que contiene en su falda septentrional la montaña de Triano , que es sin duda la de que dice Plinio á lo último del cap. 14 del lib. 34 de su historia natural ser toda de esa materia , y de la qual se extraen anualmente como 8000 quintales de vena para todas las ferrerías de Vizcaya , Guipuzcoa , Álava , y algunas del reyno de Navarra , Castilla la vieja y principado de Asturias.

Bañanla 5 rios , de los quales el principal es el de Cadagua , que toma su nombre de un peñasal donde nace en el valle de Mena : pasa por la villa de Balmaseda , y valles de Zalla y Gueñes , y dividiendo la anteiglesia de Baracaldo de la de Abando , desagua junto á la torre de Luchana en el brazo de mar ya mencionado , que penetra por Portugalete hasta Bilbao. El segundo tiene su origen en las montañas de Llantén , y peñascales de Arciniega , pasa por el centro del valle de Gordejuela , recibiendo varios arroyos , y un riachuelo que baxa de Zaldo , y en el valle de Gueñes y su barrio de Sodupe , se junta al Cadagua. Nace el tercero en la falda del monte de S. Sebastian de la Colisa , pasa por los valles de Arcentales y Sopuerta , y acrecentando su caudal con varios arroyos que baxan de las montañas de Avellaneda y Becí , y con un riachuelo que viene de S. Pedro de Galdames , toma su curso por unas encañadas y llanuras del Concejo de Muzquiz , hasta el puerto de Cobeña , donde desagua en el Océano Cantábrico. Tambien el quarto tiene su principio en las montañas de la Colisa ; y recibiendo algunas aguas de las de Mena y Carranza , pasa por los valles de Villaverde y Trucios , y en Oriñon desemboca en el mismo Océano. El quinto se forma de varias fuentes de las montañas , que caen al medio día del valle de Carranza , y unido en el sitio llamado Amhasaguas con otro menor que baxa de la feligresía de Viañes , se encamina por Gibaxa al puerto de Laredo. Todos abundan de anguilas , truchas y bermejuelas , y en el tercero se cogen algunos salmónetes.

Sus naturales son esforzados , laboriosos

y robustos , y se emplean por la mayor parte en la agricultura , carretería , navegación , beneficio de las minas de fierro y su labranza : y en algunos de sus pueblos casi todas las mugeres son panaderas , acudiendo ellas mismas á los mercados á la compra de granos , y conduciendo el pan que fabrican á la villa de Bilbao.

Habitan los encartados en caserías dispersas , y situadas por la mayor parte en las encañadas de sus montes y orillas de sus rios. Hállanse distribuidas en barrios , y éstos reunidos en 10 valles ó pueblos llamados 3 y 4 Concejos del valle de Somorrostro , Carranza , Gordejuela , Gueñes , Trucios , Zalla , Galdamez , Arcentales y Sopuerta. Tienen estos pueblos sus alcaldes ordinarios que conocen en primera instancia ó prevención con el teniente corregidor que reside en Avellaneda , barrio del Concejo de Sopuerta , donde hay cárcel para todas las Encartaciones. De los alcaldes se apeña para el mismo teniente , y de éste y de ellos para el corregidor , ó para el juez mayor de Vizcaya que reside en Valladolid.

De estos pueblos así reunidos baxo el nombre de Encartaciones no tenemos noticia alguna cierta en la historia antigua. Lo áspero de las montañas que los dividen de Castilla , el uso del vasconco que , aunque hoy poco frecuente entre ellos , se muestra haberlo sido en la mayor parte de sus apellidos , y aun en los nombres de sus lugares y solares antiguos , como Berbiguitz , Irazagordia , Goicouria , Loizaga , Arangoiti , &c. y semejanza de costumbres y carácter , inclina á creer que siguiéron casi siempre la suerte del resto del señorío. Sin embargo si fuera cierto lo que el arzobispo D. Rodrigo , D. Lucas de Tui y otros que les siguiéron , dicen de haber D. Alfonso el católico ganado de los moros los lugares de Sopuerta y Carranza , debíamos creer que éstos participáron de la invasion de que se libertó el resto de los vizcaínos. Pero ya ántes de ahora el P. Moret , consultando el texto del obispo Sebastiano , al qual sin duda con equivocacion se referian aquellos , manifestó que no decia que tales pueblos hubiesen sido ganados de los moros , sino que despues de referir las conquistas de

D. Alonso, dice que en aquel tiempo se poblaron *Primoria, Transmera, Sopporta, Carrantium Burgis, que nunc appellatur Castella, et pars maritima Galliae*. Y no es lo mismo el que se poblasen entónces estas villas, que el que fuesen rescatadas de los moros. En mi dictámen ni aun hay necesidad de recurrir, por lo que hace á nuestro propósito, á esta explicacion de Moret, que al P. Henao sirve de solución para su idea de la inalterada libertad de aquel territorio; porque en la realidad no encuenmo motivo para entender precisamente por *Sopporta y Carranza*, los valles ó pueblos de Sopuerta y Carranza en las Encartaciones. Ambrosio de Morales confiesa, que no sabe que pueblos sean los designados con los nombres de Sopporta y Primorias, y por Carrantium entiende otra Carranza, villa en las montañas de Leon á 6 leguas de esta capital. Pellicer traduce por Sopporta, Zaporta, y por Carrancio, Carazo, lugar á 9 leguas de Burgos, inmediato á Lara: y á la verdad que para cualquiera de estas interpretaciones hay mas motivo que para aquella otra, puesto que habiendo sido el giro de las conquistas del rey D. Alonso, extendiéndose por Castilla, ora mas natural fomentase las poblaciones en ella, que no ir á hacerlas entre las montañas de Vizcaya, que por las señas no habian entrado en el número de tales conquistas.

No es ménos difícil asegurar de donde viene á este país el nombre de Encartaciones, y desde que tiempo así se apellida. En nuestro derecho hay dos significaciones muy distintas de la voz Encartado. En la ley 4, tít. 18 de la partida IV, se dice, que encartado en romance, es lo mismo que en latin *bannius* ome que es pregonado por algund yerro que haya fecho, «é esto es, continúa la ley, como quando emplazan algunos que vengan hacer derecho á aquellos que se quereñan dellos, por razon de algund mal fecho ó yerro, de que los acusan; é non quieren venir á los plazos que les ponen, ó non quieren hacer emienda del mal que ficiéron: né por esta razon los jueces mandanlos á pregonar que non entren en la cibdad ó

Tom. I.

» en la villa, do eran moradores, ó en la
 » tierra onde son." Con arreglo á este significado el comentador de los Fueros de Vizcaya, Garcia de las Landeras Puente, busca el origen de las Encartaciones en esta historia. «Las Encartaciones tomaron este nombre, quando en tiempo del señor
 » rey D. Alonso el casto, su sobrino el
 » conde D. Flavio, á quien vulgarmente en
 » nuestra España llaman D. Rubio, por
 » algunos disgustos que hizo al rey su
 » tio, huyó de la corte, y se acogió á Vizcaya, la qual ántes y despues de la muerte de el infeliz rey D. Rubio estaba en
 » su libertad, y de por sí, sin reconocer á
 » los señores reyes de Leon. Y contentándose D. Rodrigo del valle de Salcedo por
 » su buen sitio, fértil y amena ribera, hizo casa en Aranguti, de donde vienen los
 » señores de Salcedo, linage noble y muy
 » antiguo en Vizcaya, y emparentado en
 » Castilla. Yuntáronse con el conde D. Flavio, ó D. Rubio muchos vizcaynos, y
 » algunos nobles leoneses, y el rey procedió contra el sobrino en rebeldía; y á
 » él, y á los demas que con él habian
 » ido, los llamó por edictos, y como á
 » bannitos los encartó, porque, conforme
 » al antiguo lenguaje de España, lo mismo
 » es en romance encartado que en latin bannito. Y de allí por estos encartados tomó
 » aquella parte de Vizcaya el nombre de
 » Encartaciones, adonde pobláron, y hay
 » tantas casas principales, como es notorio.
 » Acabáronse los enojos entre el rey y el
 » conde; pero no se acabó la aficion que
 » tomó D. Rubio á la tierra, y por ello se
 » quedó en ella, y viven sus descendientes tan honrados y tenidos. Y así no se
 » llaman Encartaciones, por ser adheridas á
 » Vizcaya, sino por lo que queda dicho;
 » porque aquella parte siempre fué Vizcaya, y están incluidas entre sus villas de
 » Valmaseda y Portugalete." Esta anécdota, ademas de no tener apoyo histórico alguno digno de crédito, se presenta desde luego inverisímil en todos sentidos, al reflexionar que ni las circunstancias en que se halló D. Alonso el casto, fueron á propósito para tales ocupaciones, ni entónces se observaban en sus dominios tales fórmulas

II

de

de derecho, cuales mucho mas adelante se introduxéron con el estudio de la jurisprudencia romana, y se recopiláron en el código de D. Alonso el X.

Otra significacion tiene admitida nuestro derecho patrio, infinitamente mas conforme con nuestras costumbres, y mas fácil de acomodar á lo que sabemos del país de que tratamos. La ley 1.^a tit. 3, lib. 6 de la recopil. que es 12 del tit. 32 del ordenamiento de Alcalá, dando orden para hacer justicia á los encartados contra sus señores, indica con bastante claridad que por encartado entendia áquel territorio ó pueblo que se habia puesto baxo la proteccion de algun señor, para que le defendiera y gobernase segun sus fueros, pagándole por ello cierta pensión ó tributo. Como están llenos de dudas los primeros tiempos en que se habla de señores de Vizcaya, no podemos afirmar la época en que los pueblos de las Encartaciones se pusieron baxo la proteccion de éstos. La crónica de Vizcaya refiere «que queriendo el rey D. Fruela, «(primero y hijo del católico) mandar á «los vizcaynos, y no queriendo ellos obedecer, vinieron en batalla, la qual perdiéron los vizcaynos; y el rey D. Fruela tomó dellos mucha tierra de Vizcaya «y Encartaciones y Baracaldo; y los Vizcaynos se retiráron á lo que ahora es Vizcaya». Y hablando de D. Íñigo Lopez de Ezquerria, señor de Vizcaya, dice, «ganó muchos lugares de los moros, y castillos en la ribera de Arlanza. En recompensa de los quales el rey de Leon le «dió las Encartaciones, á las quales dió «la misma franqueza y libertades, exenciones, preeminencias y fueros, que la misma provincia de Vizcaya tenia». Lo mismo cuenta Lope Garcia de Salazar, añadiendo que en trueque de las Encartaciones dió D. Íñigo al rey de Leon otras tierras que poseía en Leon y Asturias. Yo no puedo decidirme por la verdad de estas noticias, porque así la Crónica como Salazar, no siempre aciertan con lo exácto, y que en estos puntos hay mucho que emendar lo haremos ver en el artículo general Vizcaya, donde fixaremos algo mas nuestro dicrámen acerca de las Encartaciones.

Lo que no tiene duda es, que éstas tuvieron siempre para su gobierno sus fueros particulares. Así en 1394, poco despues de haber hecho la jura en Guernica el rey D. Enrique III, y siendo corregidor y veedor de ellas, de Vizcaya y de Guipuzcoa el Dr. Gonzalo Moro, se hizo un fuero que empieza así: «En el nombre de «Dios, amen. Porque los buenos de las Encartaciones en justicia quisieren vivir; pero por los fueros antiguos no ser reducidos á escritura, son olvidados y han usado algunos, los quales son contra derecho todo, é son en grande relevamiento de los males, por se atrever á hacer muchos maleficios, por esfuerço de los tales usos, que los no daban pena alguna. Por la qual razon los buenos usos de las Encartaciones no se atreven á venir, porque los malos con su malicia son multiplicados, y los buenos, que en paz quieren vivir, son abaxados. Por ende acordáron todos, estando juntos en la junta general en Abellanedá, segun que lo han de uso, é de costumbre de juntar, con el Dr. Gonzalo Moro, oydor de la audiencia de nuestro señor el rey, «é corregidor, é veedor de Vizcaya, y «en las Encartaciones, é en Guipuzcoa, «de ordenar estos capítulos, deste quadernio, para que por ellos de aqui adelante se rijan, é mantengan en justicia; «entendiendo de suplicar á la merced del «dicho señor rey, para que les dé, é «confirme estos capítulos, é quadernio por «fuero». Es muy de notar entre las 45 leyes que aquí se ordenáron, la que dice así. «Item qualquier testigo, que fuer traído, «para decir verdad en pesquisa, ó en otra «verdad qualquier que sea, é fuer llamado, «no embargante, que juró decir la verdad, «é la encubrió, é dixo mentira en decir «mas de lo que sabia por verdad, que le «quiten los dientes, sacándole de la boca «en plaza pública de cada 5 dientes uno».

En 1503 se reformó este fuero por las razones que se expresan en su auto de convocacion, que dice así: «En el lugar «de Bilbao la vieja, que es en la villa de «Bilbao, á primero dia del mes de febrero, año del nacimiento de nuestro Señor,

«é Salvador Jesucristo de 1503 años, es-
 «tando ende ajuntados para lo que de yu-
 «so será contenido, el señor licenciado
 «Francisco Perez de Vargas, corregidor
 «de Vizcaya, é en las Encartaciones, é
 «el licenciado Juan Saenz de Salcedo, é
 «Diego Hurtado de Salcedo, é Lope de
 «Salcedo, é Pucnte Hurtado de Traslavi-
 «ña, é Pero Saenz de Hoyo, é Ochoa de
 «Bañales, é Juan Concha, é Juan Urtiz
 «de Urentia, diputados por la junta de
 «Abellaneda que es en las Encartaciones, é
 «Juan Perez de Molinar, procurador gene-
 «ral de las dichas Encartaciones, para en-
 «tender con el dicho corregidor, é el li-
 «cenciado Salcedo, de la reformation, é
 «ordenacion del fuero de las Encartacio-
 «nes, por ante, y en presencia de mí Juan
 «de Arbolancha, escribano del rey, é de
 «la Reyna, nuestros señores, é su notario
 «público en su corte, y en todos sus rey-
 «nos y señoríos, y de la audiencia del di-
 «cho corregidor y testigos los dichos di-
 «putados, y procurador de las dichas En-
 «cartaciones: he visto el fuero de las di-
 «chas Encartaciones, que de tiempo anti-
 «guo está escrito, hablando con el dicho
 «corregidor sobre algunas cosas, que re-
 «querian emienda, y reformation para la
 «buena gobernacion; dixéron, que todos
 «de un acuerdo y concordia, con licen-
 «cia y autoridad del dicho corregidor, y
 «él juntamente con ellos rogaban, y encar-
 «gaban al dicho licenciado Juan Saenz de
 «Salcedo, que como hombre de letras y
 «conciencia, reformase y ordenase el di-
 «cho fuero, reduciéndole todo él á buen
 «estilo, é buena ordenanza, para que
 «aquel, que él ordenase, fuese publica-
 «do en la dicha junta, é fuese goardado
 «deude adelante. E para que así lo ficiese,
 «le daban, é diéron al dicho licenciado to-
 «do su poder cumplido, segun que ellos
 «le tenían de la junta general de las di-
 «chas Encartaciones. E se obligaban, é
 «obligáron con sus personas, é bienes de
 «haber por firme, é valioso para agora, é
 «para siempre jamas lo que él así orde-
 «nase é reformase. E de ello pedian á mí
 «el dicho escribano así lo diese por tes-
 «timonio. Testigos que fuéron presentes

Tom. I.

«García Castillo, é Pedro de Vidaguren,
 «é Martin de Larragoiti é otros". Compó-
 «nese este fuero de 112 titulos, y es el que
 se observa en el día.

Cada uno de los diez pueblos ó valles
 de las Encartaciones tiene voto activo y
 pasivo en las juntas generales del señorío,
 del qual se separáron en 1740, en quan-
 to al gobierno económico, quedando uni-
 das como ántes en lo demas. Desde entón-
 ces tuvo aquel gobierno la junta de apoderados
 de los diez pueblos con un síndico general
 que anualmente se nombraba, habiendo
 quedado con esta ocasion excluidos todos
 los encartados de los empleos del señorío,
 y habiéndose reducido su representacion en
 las juntas de Guernica á un solo voto, de
 que ni aun podia usar su apoderado, sino
 en los asuntos de fuero promiscuo. Pero vol-
 viéron á unirse en la forma en que lo es-
 taban ántes los 3 y 4 concejos del valle de
 Somorostro, el valle de Carranza, y el de
 Gordejuela por escritura de 16 de agosto
 de 1798, que aprobó S. M. por real orden
 de 24 de setiembre siguiente. Lo mismo
 hicieron los de Gueñes y Trucios por otra
 escritura de 15 de julio de 1800: y final-
 mente se verificó igual reunion de los res-
 tantes por otra real orden de 15 de octu-
 bre del propio año. G. A.

ENCIA, montes bravos y sierra de la pr. de
 Álava. Es una parte subalterna y secunda-
 ria de la que llaman *Andin*: de aquella y
 su montaña opuesta, que es la de S. Adrian,
 se forma un hermoso y dilatado valle, don-
 de se hallan situadas las ermitas de S. Mi-
 llan, Arana, Asparrena y Salvatierra; te-
 niendo todas ellas utilidad y aprovechamien-
 to comun en yerbas, aguas y corte de ma-
 dera. La parte del norte de Encia se halla
 poblada de los lugares Ocariz, Muntain, Vi-
 cuña, S. Roman, Andoin, Iburguren, Ura-
 bain y aldeas de Salvatierra, situados en su
 falda. M.

ENCISA, desp. en el r. de Navarra. El anti-
 guo lugar se hallaba en las inmediaciones
 del real monasterio de la Oliva, y confina-
 ba con las Bârdenas reales, Almenara y
 Pueyoredondo, lugares de Navarra, y Cas-
 tiliscor del reyno de Aragon, segun resul-
 ta de la carta de poblacion y fuero que el

rey D. Alonso I de Aragon, el batallador, concedió á los nuevos pobladores del lugar de Encisa, en la qual les da el fuero de Cornago, y concede otras exenciones. Esta escritura, que se halla original y confirmada por el rey D. Ramiro en el archivo de dicho monasterio, se despachó en Sos, en el mes de enero de la era 1167, año de 1129. El rey D. García el restaurador en el año 1150 hizo donacion de este lugar á D. Bertrando abad de la Oliva: cuya escritura se halla tambien en el referido archivo. Hoy es despoblado y pertenece al monasterio de la Oliva. *A.*

ENDERIZ, l. del valle de Olabar, mer. de Pamplona, y de su 5.º part. y dióc. arcip. de Anué en el r. de Navarra, á la faida de la sierra, á la derecha del rio del valle, y á un quarto y medio de legua de Olaiz por n. y por la misma banda á 2 leguas de la capital. Confronta con Olaiz, Beraiz, Belzunce y Anoz. Hay una fuente en las inmediaciones del lugar, y en sus cerros robles y boxes. La iglesia de S. Nicolas de Bari, servida por un cura, tiene 54 feligreses, que ocupan 8 casas útiles. *T.*

ENERIZ, l. del valle de Itzarbe, del 1.º part. de la mer. y ob. de Pamplona, arcip. de Orba, r. de Navarra. Tiene la poblacion 47 casas con 277 personas, y confina con los lugares de Ucar y Adios, y los 3 forman la cofradía de la Magdalena, fundada por D.ª Urraca Reyna de Navarra. A cargo de esta hermandad se halla un palacio que se dice haber sido de los reyes. Parte tambien términos con Añorbe y Tirapu, á 3 leguas por s. de Pamplona. La parroquia de la Magdalena, servida por un abad y 3 beneficiados que nombra el pueblo, es moderna. En lo antiguo estuvo en donde hoy se ve la ermita de santa Catalina vírgen y mártir, en un extremo de la poblacion, ademas hay otras 2 ermitas de S. Juan bautista y de santo Domingo de Guzman, de las quales cuida el lugar, cuyos vecinos son nobles y eligen su justicia: hay un molino harinero. *T.*

EPARAZ, l. del valle de Urraul alto, del 1.º part. de la mer. de Sangüesa, ob. de Pamplona, r. de Navarra, situado en pendiente al o. del lugar de Ongoz, del qual

dista 3 quartos de legua, y lo separa el rio de Areta, y confina por s. con el lugar de Irurozqui distante un quarto de legua. Tiene por la banda del n. un monte poblado de robles, que confina con el lugar de Artanga, de cuyo pasto se aprovecha para el ganado lanar; hay asimismo algunas pocas viñas de mala calidad, y la cosecha de trigo, cebada y un poco de vino. Habitan en este pueblo 49 personas en 8 casas; se gobierna por los diputados nombrados por el valle y por los regidores elegidos entre sus vecinos, por alternativa de casas. En el año 1366, segun resulta del apeo, tenia 5 fuegos, y su iglesia parroquial, dedicada á S. Andres, está servida por un cura. *A.*

EPELLOA, desp. V. HUARTE ARAQUIL, r. de Navarra. *T.*

EQUISOAIN, l. de señ. del valle y arcip. de Ibargoiti, del 4.º part. de la mer. de Sangüesa, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está al o. y á una legua de distancia del lugar de Avinzano, colocado en pendiente próximo á un monte y debaxo de la Iga de Montreal, y por su izquierda pasa un arroyo que dirige su curso hácia el n. y su cosecha se reduce á trigo, cebada y otros frutos. Pertenece por compra al conde de Ayanz, y tiene una iglesia de la advocacion de nuestra Señora del Rosario, servida por un cura. La poblacion es de una casa útil y 2 arruinadas, con 6 personas gobernadas por el disputado nombrado por el valle, y por el regidor elegido entre sus vecinos. En el año 1366, segun resulta del apeo, tenia 2 fuegos. *A.*

EQUIZA, l. del valle de Arce, del 3.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Confina por n. con Azparren, por c. con Elguaz del valle de Urraul, por s. con Uli y Arizcuren, por o. con Artozqui. Distra de Nagore, centro del valle, mas de 2 leguas. Se halla á la izquierda y á distancia de una hora del rio Irati en sitio pendiente, áspero y pedregoso; y al n. hay una gran sierra de peñas y montes con hayas, pinos y otros arbustos. En los términos se coge trigo, cebada y centeno, y se mantiene mucho ganado lanar, así del pueblo, como de otros de la rivera. La iglesia está dedicada

ERA

á S. Martín, y servida por un cura párroco: la población es de 3 casas con 11 personas gobernadas por un alcalde nombrado por el virrey, á proposición del valle, y por el regidor del pueblo elegido entre sus vecinos. *A.*

ERANDIO, antig. de la mer. de Uribe, señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra, á legua y media de Bilbao. Confina por n. con Berango, por o. con Lexona y Baracaldo, de quien la separa el brazo de mar que va desde Portugalete á Bilbao, por s. con Deusto, de quien la divide el brazo de mar que va á Asua, entrando por el puente nuevo de Luchana, y por e. con Sondica y Luxua. Está situada en una fértil llanura, bañada por s. y o. de las rias de Asua y Bilbao, de donde acaso le viene su nombre que significa *grande vega*, y en efecto, es una de las repúblicas mas extensas del señorío, gozando el 45.º voto y asiento en las juntas generales de Guernica. Su población es de 1115 personas, cuyas casas están repartidas en nueve barriadas ó cofradías gobernadas por dos fieles regidores; contribuye por 160½ fogueras y tiene 8 molinos, una parroquia con advocación de santa María matriz de Lexona, ámbas las cuales están servidas por un cabildo de 4 beneficiados, 2 de ración entera y 2 de media, de los que uno reside en Lexona y otro en Erandio; pero está executoriado que á la muerte de los 2 de ración entera se dividan sus beneficios de modo que haya seis beneficiados iguales, de los que 4 asistan á la matriz y 2 en la anexa. Intitúlase compatronos de ámbas el marques de Mortara y el dueño de la casa de Martiartu; pero el primero presenta solo los beneficios y percibe los diezmos de Erandio, partiendo á medias con el segundo los de Lexona. Ocupa éste en la iglesia un asiento que hay al lado del evangelio, y en mejor lugar que el de los fieles, con un letrero que dice: *Asua de suso Martiartu.* Al marques le corresponden dichos derechos por venta que en 18 de setiembre de 1438 hicieron á sus ascendientes Gomez Gonzalez de Butron y su muger D.ª Elvira los patronos diviseros en junta presidida por el alcalde del fuero. Antiguamente pertenecía á esta

ERA

253

parroquia lo que hoy es de la de Baracaldo. Hay además 6 ermitas dedicadas á S. Lorenzo, S. Pablo, S. Martín hoy profanada, S. Cristóbal, S. Antonio y S. Mamés, vulgo Sancti Mamina; y 3 tenerías muy buenas. Tiene la anteiglesia un monte poblado de robles, y bastante espeso con alguna caza de liebres y jabalíes, siendo su cosecha regular por un quinquenio de 3500 fanegas de trigo, 700 de maíz y 700 cántaras de vino chacolí. *G. A.*

ERANSUS, l. de señ. del valle de Egues del 3.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. y ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está en una pequeña altura, y confronta por n. con Echalar, por n. e. con Mendioroz, y por s. con Lizoain. Su cosecha se reduce á trigo, cebada, un poco de vino y otros frutos menores. Tiene una iglesia parroquial, de la advocación de la Asunción de nuestra Señora, servida por un cura denominado abad, 8 casas y 43 personas que se gobiernan por el diputado del valle, y por el regidor elegido entre sus vecinos. En el año 1366, según resulta del apeo, tenía 2 fuegos. *A.*

ERASO, l. del valle de Imoz, mer. de Pamplona, y de su 4.º part. y dióc. arcip. de Araquil, en el r. de Navarra, colocado entre 3 montes en la inmediación de un arroyo, y como en el centro del valle. Dista por n. o. de Pamplona 4 leguas y media, y confina con Latasa, Muzquiz y el valle de Gulina. Tiene 73 habitantes y 6 casas útiles, además de un molino harinero. La parroquia, dedicada á S. Miguel, está servida por un cura y un sacristán. *T.*

ERASO, palacio del valle de Larraun, en el 4.º part. de la mer. de Pamplona, de su ob. y arcip. de Araquil, en el r. de Navarra. Es de señorío, y lo habitan 43 personas; hay capilla servida por un cura y sacristán, y además del palacio 3 casas y un molino harinero; confina con Huici, Echarri, Beramendi y Oroquieta, á 6 leguas de Pamplona por n. o. La administración de justicia es la misma que la de los otros pueblos del valle. *T.*

ERASUN, l. del valle de Basaburua menor, mer. de Pamplona, y de su 4.º part. y dióc. arcip. de Araquil, en el r. de Navarra, en un

- un repeche que mira á n. distante media legua por e. de Ezcurra y Saldias. Confina con los puertos de Gorriti, valle de Araiz y Auriz, y dista 8 leguas por n. o. de Pamplona. Hay en sus términos muchas aguas que van á engruesar el rio de Ezcurra, y una ferrería llamada Iturbieta, que da nombre al marques de este título. En ella se trabajan mas de mil quintales de hierro cada año, y la mayor parte de clavazon para la real armada. La cosecha de maiz asciende á 1600 fanegas, la de trigo á 500, la de habas á 40, la de aluvas á 50, la de castañas á 900, la de manzana 40 arrobas y 12 de lino rastillado. Crianse en los montes robles, castaños, rales y hayas: en las inmediaciones del pueblo nogales y ciruelos. Los vecinos, que componen 512 personas, repartidas en 42 casas útiles y un molino harinero, eligen su alcalde, y para su asistencia espiritual hay una parroquia de S. Millan, servida por un cura, un beneficiado y un capellan. A poca distancia del lugar se ve la ermita de S. Juan y S. Pablo. D. Sancho el sabio ordenó la forma con que debian contribuir al erario, y es la misma que se puede ver. V. **GULINCO**. T.
- ERAUL**, l. del valle y arcip. de Yerri, mer. de Estella, 1.º part. y dióc. de Pamplona, r. de Navarra. Está en la parte occidental del valle por n. y confina con Mongiliberrí, que le cae á e. y Muru al s. Su vecindario asciende á 164 personas. La parroquia tiene la advocacion de S. Miguel, y en ella hay un cura vicario. T.
- ERBI**, l. señ. en la herm. de Ayala, pr. de Álava. Confina por e. con Menoyo, por s. con Añez, por o. con Luxo, y por n. con Quejana: tiene 22 vecinos con sus 2 regidores, gobernador y alcaldes ordinarios de la hermandad; una iglesia, intitulada la Invenzion de la Cruz, servida por 2 beneficiados, de los quales el que sobrevive presenta la vacante. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vic. y arcip. de Ayala. M.
- ERBITI**, l. del valle de Basaburua mayor, mer. de Pamplona, y de su 4.º part. y dióc., arcip. de Araquil, en el r. de Navarra, al e. de Jaunsaras. Dista 5 leguas y media de Pamplona por n. o., y parte tér-

- minos con Igoa, Yaben, Udabe y montes de Ulzanza. Es titular de su parroquia la Natividad de nuestra Señora, y la sirve un cura párroco, á cuyo cargo hay 47 personas en 5 casas útiles y una derruida. V. **BASABURUA MAYOR**, valle. T.
- ERCHINA**, monte de la v. de Cestona, pr. de Guipuzcoa. Abunda en árboles y excelentes pastos: hay en él canteras de pizarra, jaspes y cristal de roca, blanco y de color de ágatas. Esta mina, que apenas se ha empezado á beneficiar, ofrece ser muy rica, y en 1785 se sacó una piedra de cristal blanco transparente para el real gabinete de historia natural de Madrid, y se halla ser de una vara de largo, 3 cuartas de ancho, y de mas de 20 pulgadas de grueso. Dista de Cestona un quarto escaso de legua por e. T.
- ERDOZAIN**, l. del valle de Longuida, del 3.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibañeta, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Su situacion es en terreno bastante llano al e. de la villa de Aoiz, de la qual dista una legua. La regata que baxa de Gurpegui pasa por sus términos; y su cosecha se reduce á trigo, cebada y otros frutos. Tiene 14 casas útiles y 2 arruinadas, y en ellas 59 personas, gobernadas por un diputado nombrado por el valle y por el regidor del pueblo elegido entre sus vecinos: una iglesia parroquial dedicada al Salvador y servida por un cura. En el año de 1366, segun resulta del apeo, no tenia ningun fuego por no haber labrador. A.
- ERENDAZU**, palacio del valle de Yerri, mer. de Estella, de su 1.º part. y dióc. de Pamplona, r. de Navarra, ántes habitado, y hoy sin vecinos y sin capilla. Su situacion es en pendiente, y se halla rodeado de grandes montañas encinales. Son sus límites por e. Azcona, por s. Iruñela, por o. Ibiticu, y por n. los montes de Iruñela y Azcona. Dista de Iruñela como 2 tiros de bala por el norte, y como 2 leguas de Estella. En su término, que es de señorío, se cogen 100 robos de trigo. T.
- ERENO**, anteig. de la mer. de Busturia, señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra, á 6 leguas y media de Eilbao. Confina por n. y o. con Arteaga y Nachitua, por e. y s. con Navar-

ERG

varniz y Cortezubi: su término ocupa como $2\frac{1}{2}$ leguas de circunferencia, la población es de 457 almas, y contribuye por 60 fogueras, teniendo el 12.º voto y asiento en las juntas generales de Guernica. Por su centro pasa un pequeño regato que desciende de la fuente de las casas de Bollas: abunda de buenos pastos y excelentes canchales de jaspe morado. Tiene 2 parroquias, una dedicada á S. Miguel, y otra titulada Jesus, que es aneja de la primera y está en el barrio de Ea, servidas ámbas por un cabildo de 3 beneficiados, de los quales residen 2 en la matriz y uno en la aneja. El patronato de una y otra fué concedido perpetuamente por los reyes católicos, en privilegio de 12 de junio de 1494, á Juan Adán de Yarza, ducho de la casa de Zubieta de Lequeitio, cuyos sucesores presentan los beneficios y perciben los diezmos, ménos cierta parte asignada por congrua á los beneficiados. Además de estas 2 feligresías comprehende esta anteiglesia la mitad de la feligresía de S. Juan de Gavieta, cuya otra mitad está en territorio de Navariz. Hay 10 molinos y 4 ermitas dedicadas á S. Miguel, S. Martín, santa Catalina y Jesus crucificado: la primera de ellas fué antiguamente la parroquia, y aún existen cerca de ella vestigios de su fortaleza, que no pudo ser tomada por D. Pedro el justiciero quando vino de Vizcaya contra D. Tello su hermano. *G. A.*

ERGAVIA, c. de la Vasconia, citada por Tolomeo á los $14^{\circ} 0' \rightarrow 42^{\circ} 30'$. Por la semejanza del nombre y algunas otras razones de probabilidad se cree ser Artavia, de la mer. de Estella, r. de Navarra; y otros con ménos fundamento, que corresponde á las inmediaciones de la villa de Migalro del mismo reyno, junto al rio Arga. *A.*

ERGOYENA, valle del 3.º part. de la mer. y ob. de Pamplona, arc. de Araquil, r. de Navarra. Consta de 3 lugares que son Lizarraga, Torrano y Unanoa, y confina por n. con Araquil, por e. con el mismo y Goñi, por s. con Amezcoa la baxa, y por o. con Burunda y sierras de Andia. Toda su población consiste en 898 personas, y el gobierno económico lo exerce un alcalde co-

ERI

255

mun á propuesta suya y elección del vi-rey. Para los negocios particulares cada pueblo elige sus regidores: la justicia criminal reside en la real corte. Caen los lugares al s. del rio que de Burunda baxa al valle de Araquil, y están arrimados á una regata que corre de s. á n. o., y va á desaguar cerca de Lizarrabengoa. No formaba valle separado en 1366, segun el apeo de aquel año. Las cosechas principales consisten en trigo y maiz; de menudeles se coge poca cosa. *T.*

ERICE, l. de la cend. de Iza, mer. y arcip. de Pamplona, y de su 1.º part. y dióc. en el r. de Navarra. Su asiento es casi á igual distancia de Atondo por o. y Sarasa por e. en la parte septentrional del valle, en una pequeña altura sobre la izquierda del rio de Larraun. Dista 2 leguas por n. o. de Pamplona, y confina con Sarasa, Aizcorbe, Larumbe y Usi. Tiene 101 personas repartidas en 16 casas útiles. La parroquia de S. Andrés la sirven un cura y un sacristan. *T.*

ERICE, l. del valle de Atez, mer. de Pamplona, y de su 5.º part. y dióc., arcip. de Anué, en el reyno de Navarra, situado en llano, y casi en el centro del valle, á 2 leguas y media de la capital, y confinante con Larrainzar, Aróstegui, Lacasa y Berasain. Su gobierno es por el diputado del valle, y el regidor que elige su vecindario. Tiene monte robledal, 56 habitantes en 7 casas útiles, y la parroquia de S. Miguel servida por un cura. *T.*

ERIETE, l. de la cend. de Zizur, del 1.º part. de la mer., arcip. y ob. de Pamplona, r. de Navarra. Su asiento es en la izquierda del rio Arga, legua y media de Pamplona por s. Antiguamente tuvo puente: hoy suple su falta una barca. Confina con Izque, Gazalar, Ibero y Orazu: el vecindario, que es de 39 personas, ocupa 11 casas útiles: la parroquia de la advocación de S. Adrian, servida por un cura y un sacristan, es del patronato del marques de Besolla. En 1366 contaba 2 vecinos pudientes que contribuyéron con 3 florines. *T.*

ERIVE, l. de señ. en la herm. de Cigoitia, pr. de Alava. Está situado al n. de Vito-

ría distante cerca de 2 leguas y media, en un altito á la falda del monte de Gorbéa, del qual dista por la parte de s. media legua. Confina por n. con Cestafe á distancia de un cuarto de legua, por e. con Nafarrate á la de 3 cuartos, por s. con Berricano y por o. con Ondategui distantes poco mas de un cuarto. Tiene 22 casas, 26 vecinos todos labradores, y 110 personas con el mismo gobierno y justicia comun á la hermandad, los quales, ocupados en la agricultura, cogen 1130 fanegas de todo grano. Hay una iglesia parroquial dedicada á S. Martín con 2 beneficiados encargados de su gobierno: pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, y su vic. de Cigoitia. *M.*

ERISTAIN, palacio en el valle de Orba, mer. de Olite, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está junto al lugar de Solchaga, y es de los que llaman de cabo de armería. En su inmediacion hay una ermita dedicada á S. Juan Bautista, que antiguamente fué la parroquia de aquel pueblo, y es muy frecuentada de los lugares vecinos, particularmente en el segundo día de pascua de Pentecostés, que acuden 11 procesiones de otros tantos pueblos del valle. El caserío de Arrozubi está inmediato á este palacio, y pertenece á su señorío. *A.*

ERRASTI, desp. conocido con el nombre de Mortuorio en el término de Arroyave, de la herm. de Arrazua, pr. de Alava, donde existe hoy una ermita con el título de nuestra Señora de Errasti, nombre del lugar que existió en lo antiguo. *M.*

ERRAZQUIN, l. del valle de Larraun, en el 4.º part. de la mer. de Pamplona, de su dióc. y arcip. de Araquil, r. de Navarra, á 5 cuartos de legua de Lecumberri en un recuesto: confronta tambien con Araiz, Aldaz, Betelu, y puerto de Irulegui á 6 leguas por n. o. de Pamplona. La poblacion, sin incluir el palacio de Eraso, es de 222 personas y 26 casas: sirven la parroquia de S. Martín un cura y un sacristan; hay una ermita. *V. INZA*, valle de Araiz, y *LARRAUN*, valle. *T.*

ERRAZU, l. del valle y arcip. de Bastan, mer. de Pamplona, de su 6.º part. y dióc. en el r. de Navarra, á legua y media de

Elizondo por la banda del oriente. Bánaele un arroyo de los 2 que se desprenden de los montes de Otamburdi, Otsondo, Izpegui y otros. Dista de Pamplona por n. 9 leguas, y parte términos con Arizcun, Maya y puerto de Izpegui. Consta de 723 habitantes su vecindario, en 124 casas y 2 molinos. En su parroquia de S. Pedro apóstol hay un cura rector y 8 capellanes, sacristan y una sorora. *T.*

ERREA, l. del valle de Esteribar, del 3.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Anué, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Su situacion es al e. en terreno escabroso, y confina por esta misma banda con el lugar de Urrizelqui. Tiene montes de robles y pinos, y su cosecha es de trigo, avena, y otros frutos: una parroquia, dedicada á nuestra Señora de la Concepcion, servida por un abad párroco; y á la parte del s. á distancia de medio cuarto de legua una ermita de la advocacion de S. Pedro mártir. La poblacion es de 5 casas útiles con 44 personas gobernadas por el diputado nombrado por el valle, y por el regidor elegido por turno de casas. *A.*

ERREGOITIA, RIGOITIA ó ERRIGOITIA, v. del señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra. Su nombre significa pueblo en eminencia: dista de Bilbao 4 leguas y una de Guernica: compónenla caserías puestas en montañas y encañadas á la banda del s. del monte de santa Cruz de Vizcaigana. Confina por n. con la anteiglesia de Busturia y Arrieta, por s. con la de Mugica, por o. con la de Morga, y por e. con la de Luno. Su poblacion es de 130 casas con 556 personas, y contribuye al señorío con 86½ fogueras, con las 17½ nuevamente inclusas: exercen la jurisdiccion 2 alcaldes con el voto y asiento 19.º en las juntas generales de Guernica. Fué fundada con el objeto que se dice en la de Munguia por el infante D. Juan, señor de Vizcaya, por privilegio dado en Olmedo á 1.º de agosto de 1376, el qual fué confirmado por él mismo siendo rey en Burgos á 26 de agosto de 1379, y sucesivamente por varios reyes de Castilla. Tiene una parroquia de santa María, nombrada de Idibalzaga, cuyo patronato real le goza en el día el intendente D. Luis de Bi-

ERR

Biguri. En dicha iglesia se venera un cuerpo santo, cuyo nombre se ignora: hay una herrería, 12 molinos, casa consistorial, hospital y 7 ermitas, santa Cruz de Vizcaigana, S. Lorenzo, santa Catalina, S. Miguel, S. Juan, S. Bartolomé y S. Antonio de Padua. Hay una feria de ganado el domingo inmediato á S. Antonio. Las armas son una media águila con dos cabezas negras, con alas abiertas en campo rojo. G. A.

ERRO, l. del valle de su nombre, del 2.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Anué, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Su situación es en una llanura á la izquierda del río Erro, confina por n. con Mezquiriz, por s. con Esnoz, por o. con Linzoain: su cosecha consiste en trigo, cebada y otros frutos menores. Tiene una iglesia parroquial de la advocación de S. Esteban protomártir, servida por un abad, 18 casas y 179 personas. En el año de 1366, según resulta del apeo, tenía 14 fuegos. La jurisdicción civil la ejerce el alcalde del valle, nombrado por la vizcondesa de Val de Erro, y la económica los diputados elegidos por el valle, y los regidores del pueblo alternando entre sus vecinos. A.

ERRO, río pequeño que tiene su origen en los montes del valle de su nombre, mas arriba del lugar de Viscarret: dirige su curso de n. á s. por los valles de Arriasoiti y Lizoain, y torciendo un poco hacia el e. pasa por la izquierda de Liberti y Villabeta, lugares del valle de Longuá, en cuyos términos se incorpora con el río Irati. En su curso hay muchos molinos harineros y algunos batanes, y abunda de pesca. A.

ERRO, valle del 2.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Anué, ob. de Pamplona, r. de Navarra. El terreno que ocupa empieza desde la falda de los montes Pirineos, que le caen al n. por la parte de Astabiscar é Ibañeta, y confina por e. con el valle de Aezcoa, por s. con el de Arce, y por o. con el de Esteribar. La cosecha de frutos que produce consiste principalmente en trigo y cebada; y los naturales se ocupan en la cría del ganado lanar, para el qual hay abundantes pastos en sus montes. En ellos nace el río Erro que di-

Tom. I.

ERR

257

rige su curso de n. á s. por este valle, y los de Arriasoiti y Lizoain, hasta introducirse en el de Longuá con el río Irati: con sus aguas muelen algunos molinos harineros. Este valle se compone de los pueblos siguientes:

AINGOA.	LOIZU.
ARDAIZ.	MEZQUIRIZ.
ERRO.	OLANDRIZ.
ESNOZ.	VISCARRET.
ESPINAL.	URETA.
GURBIZAR.	URNISA.
FARRAINGOA.	ZILBETI.
LINZOAIN.	

La población de todos es de 175 casas y 1230 personas. La vizcondesa de Erro, á proposición del valle, elige un alcalde que ejerce la jurisdicción civil en todo él, la económica reside en los diputados que elige el mismo valle, y cada pueblo nombra un regidor por turno de casas. En el apeo que se hizo el año de 1366 para el reparto de 400 florines de oro, ofrecidos al rey D. Carlos el noble, se contaban en este valle los pueblos y fuegos siguientes:

- LESPINAL, 18.
- MEZQUIRIZ, 5.
- LINZOAIN, 9.
- ORZAQUA, no había labrador.
- BISCARRET, 6.
- AYNZIO é LOIZU, 10.
- ORONDRIZ, 10.
- ESNOZ, 15.
- URNISA, no había labrador.
- GURBIZAR, 3 fuegos.
- OYAIÑE, 1.
- LARRAYAGUA, 3.
- ZILBETI, no había labrador.
- ERRO, 14.
- ASTIGARRETA, no había labrador.
- OIRRHA OROSURGUI, 5.
- ARDAIZ, 7.

No sabemos de los pueblos Orzaqua, Oyaiñe y Oirra Orosurgui cosa alguna, sin duda se despoblaron. A.

ERROZ, l. del valle y arcip. de Araquil, del 2.º part. de la mer. y ob. de Pamplona, r. de Navarra, en la ribera izquierda

Kk da

da del río Larraun. Confina con Irurzun, Avicorbe y Echeverri, á distancia de 3 leguas al n. o. de Pamplona. Sus vecinos, que componen 152 personas, ocupan 18 casas y un molino: para su gobierno espiritual tienen una parroquia de S. Babil, servida por un cura. *T.*

ESAIN, l. del valle y arcip. de Anué, mer. de Pamplona, de su 5.º part. y dióc. en el r. de Navarra, á 3 cuartos de legua de Burutain por la banda de e. Su situacion es entre dos montes por n. y s., de los quales se desprenden tantas aguas, que debajo del pueblo forman un crecido arroyo, que despues de pasar por Burutain entra en el río mayor, que así llaman en el país el brazo occidental que forma el Arga, ántes de llegar á Pamplona. Dista de esta ciudad 3 leguas al n., y parte términos con Sarucibar, Osacain, Burutain y Egozque. En medio del pueblo hay una fuente copiosa que mira al s., y otra á la banda de e., ámbas tan puras y espirituosas, que los naturales las colocan en la clase de acidulas y minerales. Su término produce con abundancia trigo, maiz y legumbres, y excede á los demas del valle en toda especie de frutos, y particularmente en manzanas que son de gusto muy delicado. Á la parte de e. hay un pinar grande y muy poblado: el vecindario es de 135 personas repartidas en 18 casas: la parroquia de S. Juan Bautista se halla servida por un cura y un beneficiado. En su jurisdiccion se cuentan 3 ermitas, la de S. Bartolomé al o., la de nuestra Señora de Basagaiz en el sitio de este nombre al s., la de santa Cruz cae al n. *T.*

ESCANZANA, l. señ., una de las 6 aldeas de la jurisdiccion de la villa de Berantevilla, herm. de este nombre, pr. de Álava. Tiene 8 vecinos con el gobierno y justicia ordinaria comun á dicha villa y hermandad: una iglesia parroquial dedicada á S. Vicente mártir, servida por un beneficiado de los 5 del cabildo de Berantevilla, de cuya iglesia es anexo. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vic. de Miranda y arcip. de la Rivera. *M.*

ESCAROZ, v. del valle de Salazar, del 2.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de

Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situada en terreno llano, aunque próxima á montes, á la izquierda del río Salazar, en cuyo curso hay un molino harinero y un batan; y confina por n. con Ochagavía, por e. con el valle de Roncal, y por s. con Oronoz. Los frutos que se cogen particularmente son trigo y cebada. La iglesia es de la advocacion de S. Roman mártir, y está servida por un abad, 4 beneficiados y un sacristan eclesiástico. El vecindario es de 479 personas repartidas en 82 casas útiles y 2 arruinadas, y se gobiernan por el alcalde del valle nombrado por el virrey para todo el valle, á proposicion del mismo, y por el que juntamente con los regidores elige la villa entre sus vecinos. Segun resulta del apco del año de 1366 tenia 4 fuegos. Por un documento de que da noticia Moret, como existente en el monasterio de Leyre, resulta que D. Garcia de Esparza y otros le hicieron donacion del monasterio, que con la advocacion de santa Matía, habian edificado en el lugar de Ezcaoz, y la fecha es el domingo de carnestolendas en que se hizo la consagracion de la iglesia de dicho monasterio del año de 1046. *A.*

ESCORIAZA, v. del valle real de Leniz, pr. de Guipuzcoa. Es cabeza del part. de su nombre, uno de los dos comprehendidos en aquel valle. Está situada en una hondonada bastante llana á la falda de un montecito llamado Aldaya, en medio de los rios Deva que la atraviesa, y Bolibar que la baña por s., juntándose ámbos cerca de ella. Confina por n. y á distancia de media legua con Arrechavaleta, por s. o. con la villa de Salinas, de la qual dista una legua; por e. con términos de la de Oñate, y con los montes de Aránzazu; y por o. con el valle y hermandad de Aramayona de la provincia de Álava, extendiendo su jurisdiccion de n. á s. como 5 cuartos de legua, y de e. á o. cerca de 2 leguas. Se comprehenden en ella 7 anteiglesias, á saber:

MARIN.	ZÚA.
ZARIMUS.	APOZAGA.
MAZMELA.	MENDIOLA.
BOLIBAR Ó UGA-	GUELLANO.

separadas de la de Arechavaleta, cabeza en otro tiempo de todo el valle, y cuyo alcalde ejercía jurisdicción ordinaria en las 15 anteiglesias de que se compone. El de Escoriaza y su partido tiene jurisdicción ordinaria y privativa, y conoce en primera instancia en todas las causas civiles, criminales y ejecutivas desde tiempo inmemorial á esta parte, y por executorias ganadas posteriormente en los pleytos que siguió este real valle contra la provincia y conde de Oñate, sobre cuyo particular tiene varias cédulas reales de los reyes católicos y de los señores D. Felipe III y IV. Consta de documento auténtico que en la noche del 24 de julio de 1521 padeció un incendio que reduxo á cenizas casi toda la población, con cuyo motivo se formaron nuevas ordenanzas, y se reedificó el pueblo, levantando en él casas de piedra en lugar de las antiguas que eran de tabla. Las armas que usa son una águila imperial con su corona, dos columnas á ámbos lados con la inscripción de *ultra plus, plus ultra*, dos leones y dos castillos en medio, y otras dos casas con barras doradas, y debajo del escudo una figura de la arca de Noe nadando en el agua, y sobre ella un ángel con espada y rodela en ademán de defenderla. Tiene callos muy bien empedradas y con losas en una de las aceras, su casa de ayuntamiento en la plaza pública, un célebre hospital con su iglesia, 2 capellanes y hospedería para pobres, fundado y dotado por D. Juan de Mondragón Ascarrerazabal, 2 posadas entre esta villa y la de Salinas, 2 ventas llamadas Marulanda y Castañares para comodidad de los viajeros que frecuentan el nuevo camino real de postas de Castilla á Francia que pasa por medio de ella, varias fuentes de agua dulce, minerales, sulfúreas y vitrioladas, algunas minas de yeso y toba, vestigios de vena para fierro y barniz, una herrería y 7 molinos, y una arboleda contigua al pueblo para recreo del público. Los mencionados rios no solo contribuyen al riego de árboles y plantas, sino tambien surten a la villa de truchas y peces, y en la laguna llamada Iramain abundan anguillas y teucas. La población consiste en 150. casas que

Tom. I.

forman el cuerpo de la villa, y hay en ellas 720 personas: sus caserías y las de las 7 anteiglesias ascienden como á 220, muchas de ellas solariegas é ilustres, cuyos habitantes se pueden computar en 100 personas, las cuales, á excepcion de algunas que se ejercitan en las herrerías y en los oficios de cantería y carpintería, están dedicados á la agricultura, y cogen trigo y maiz algo mas de lo necesario para el consumo de los habitadores, y se puede calcular la cosecha de la primera especie un año con otro en 1400 fanegas, y la de maiz en 100, lino y nabo para alimento del ganado vacuno, cebada, centeno, avena, baba, aluvia no con tanta abundancia, y varias frutas, castaña, manzana, pera, nueces, ciruelas, cerezas, guindas y otras, y todo género de hortalizas: hay muchas montañas y riscos en toda la jurisdicción, entre los cuales se señalan las que llaman peñas de Zaraya, parte de una altísima sierra de 6 leguas de extension por el valle real de Leniz, y la de Achorroz ó Aitzorroch, cerca de la anteiglesia de Marín, donde antiguamente estuvo situado el célebre castillo de su nombre, y hoy algunas ruinas suyas, y una ermita titulada la invencion de la santa Cruz. El arzobispo D. Rodrigo cuenta entre los castillos tomados por D. Alonso VIII de Castilla en Guipuzcoa por los años 1200 á *Aircorroz* ó *Aizorroz*, segun el código complutense. En las revoluciones, parcialidades y bandos que tanto conturbáron esta provincia, señaladamente por los años de 1457 y 1463, sirvió mucho este castillo para contener á los rebeldes, á los quales rechazáron felizmente los naturales del valle, asociados con los de la provincia, dando muestras de su valor y lealtad, con cuyo motivo Enrique IV les concedió en testimonio de gratitud varias prerogativas, confirmó las antiguas y sus ordenanzas. Las mencionadas sierras abundan en pastos, en que se alimenta el mucho ganado vacuno de esta jurisdicción, y el lanar y caballar, de que hay lo necesario: no faltan aquí canteras de piedra arenisca y caliza para jaspe negro: se crían tambien varias especies de árboles, especialmente hayas y robles, y todo género de ca-

Kk 2

ca-

caza mayor y menor, lobos, javalíes, zorros, zorros, garduñas, nutrias, y tal qual tigre que se dexa ver de tarde en tarde, liebres y perdices, y toda especie de aves así caseras como de campo. Tiene Escoriaza, además de las 7 parroquias, una construida de nuevo en el centro de ella, con la advocacion de S. Pedro apóstol, por hallarse la antigua fuera de la villa en parage alto é incómodo, la qual se halla al presente reducida á ermita; está servida por 4 beneficiados, uno de ellos cura párroco, y por un sacristan sacerdote: los beneficios son de oposicion entre patrimoniales, y para su presentacion tienen voto los 2 beneficiados mas antiguos, y en caso de empate queda á disposicion del obispo de Calahorra. Hay además un convento de religiosas mercenarias calzadas con un vicario y 17 religiosas. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vic. de Mondragon y arcip. de Leniz. *M.*

ESCOTA, l. señ. de la herm. de Lacoymonte, pr. de Álava, arcip. y vic. de Quartango, dióc. de Calahorra. Está situado en una cuesta sobre peña viva á la falda meridional del monte Arcamo, al o. y $3\frac{1}{2}$ leguas de Vitoria. Confina por n. con pueblos de Quartango mediando dicho monte, por s. con Basquiñuelas de la hermandad de la Ribera distante media legua, por e. con Ormijana de la de Morilla, y por o. á la de un quarto con Artaza. Su territorio montuoso y poco fecundo abunda en palomas torcaces, sordas, liebres y otras especies de caza. La poblacion se compone de 9 casas, 10 vecinos labradores y 46 personas, cuya cosecha asciende anualmente á 800 fanegas de granos. Hay una iglesia parroquial, dedicada á la concepcion de nuestra Señora, y servida por un beneficiado patrimonial. *M.*

ESLABA, v. señ. del valle de Aibar, del 1.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Val de Aibar, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Tiene su situacion en pendiente, á cuyo remate hay una ermita de santa Bárbara, y unas murallas arruinadas, restos del castillo que hubo antiguamente. Está al o. de la villa de Aibar, de la qual dista legua y media. El término por e. s. y o.

es llano, y produce trigo y aceyte. Su vecindario se compone de 8 casas útiles y 3 arruinadas, con 359 personas con un alcalde ordinario, nombrado por los duques de Alba, señores de la villa, y un regidor elegido entre sus vecinos. La iglesia es de la advocacion de S. Miguel, y el abad del monasterio de Marcilla del orden del Cister es su párroco, que nombra un vicario y un beneficiado. En el año de 1366, segun resulta del apco, tenia 25 fuegos. *A.*

ESNOZ, l. del valle de Erro, del 2.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Anué, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Su situacion es á la falda de un monte que le cae al e., y continúa por n. con Erro, por s. con Olondriz y Mezquiriz. Su cosecha se reduce á trigo, cebada y otros frutos menores. Tiene una iglesia parroquial de la advocacion de S. Martin obispo, servida por un cura denominado abad, 11 casas y 86 personas: la jurisdiccion civil la ejerce el alcalde del valle nombrado por la vizcondesa de Val de Erro, y la económica los diputados elegidos por el valle y los regidores del pueblo, alternando entre sus vecinos. *A.*

ESNOZ, térm. red. en el valle de Esteribar, del 3.º part. de la mer. de Sangüesa, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Pertenece á la villa de Larrasoña, de la que dista media legua por o. Hay una buena venta con su ermita dedicada á la Anunciacion. En el apco del reyno de Navarra, hecho en el año de 1366, se dice que Esnoz tenta un fuego de hijodalgo. *A.*

ESPARAZ, monte en el 1.º part. de la mer. de Estella, r. de Navarra. Es una elevada montaña al o. de Arguinariz con vertientes á e. o. y n. *T.*

ESPARZA, l. de la cend. de Galar, de la mer., arcip. y ob. de Pamplona, r. de Navarra, con 236 habitantes, 41 casas útiles y 8 arruinadas. Confina con Subiza, Galar, Esquiroz y Beriaín. En su parroquial de S. Estéban hay un cura y un beneficiado. *T.*

ESPARZA, v. del valle de Salazar, del 2.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Su situacion es en una llanura á la izquierda.

quienda del río Salazar, en cuyo curso hay un molino harinero y un batán, y confina por n. con Oronoz, por e. con el valle de Roncal, por s. con Ibilcieta, por s. o. con Igal, y por o. con Jaurrieta. La cosecha de frutos se reduce á trigo y cebada; tiene una iglesia parroquial de la advocacion de S. Andrés apóstol, servida por un abad y un beneficiado, 2 ermitas, 59 casas con 371 personas gobernadas por el alcalde del valle, y por el que con los regidores elige la villa entre sus vecinos. En el apeo del año de 1366 se dice tenía 5 fuegos. *A.*

ESPEDOLLA, desp. en la mer. de Tudela, r. de Navarra. Las memorias que hay de la existencia de este lugar demuestran que estuvo situado entre los de Mosqueruela y Esteruel, y cerca de la villa de Ribaforada. Permaneció en poder de los moros hasta el año de 1114, en que el rey D. Alonso el batallador conquistó á Tudela y pueblos circunvecinos. En 1117 el mismo rey concedió á esta ciudad su fuero, y sujetó á su observancia y jurisdiccion civil y eclesiástica á este lugar, cuya mezquita, décimas y derechos donó á la iglesia de Tudela, que posteriormente recayeron en los templarios. Existía á principios del siglo XIII, y por las deposiciones de los testigos examinados en 1215 por parte de la iglesia de Tudela en el pleyto que seguia con aquellos caballeros sobre el derecho de percibir las décimas de Ribaforada, consta que era pueblo de mayor autoridad que esta villa, y hoy solo es un campo de la misma. *Archivo de la catedral de Tudela, cax. de Ribaforada. A.*

ESPEJO, l. de la herm. de Valdegovia, pr. de Álava, arcip. y vic. de Valdegovia, dióc. de Burgos. Confina por n. con Villanañe, por s. con Bergilenda, por e. con Tuesta, y por o. con Barrio. Pasa por medio de este pueblo el río Omecillo, igualmente que el camino real de Bilbao. Tiene 69 vecinos, cuya industria es la agricultura, y cogen anualmente poco mas de 29 fanegas de granos. Hay una iglesia parroquial dedicada á S. Salvador, servida por un beneficiado. *M.*

ESPINAL, l. del valle de Erro, del 2.º part.

de la mer. de Sangüesa, arcip. de Anué, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Su situación es en una llanura á la falda de los montes Alduides, á la derecha del pequeño río que baxa de Roncesváles, en cuyo curso hay un molino harinero, y confina por n. con la villa de Burguete, por e. con el lugar de Aríbe, por s. e. con Garralda, ámbos del valle de Aezcoa, por s. con Mezquiriz, y por o. con Viscarret. La cosecha se reduce á trigo, cebada, y otros frutos menores: tiene una iglesia parroquial de la advocacion de S. Bartolomé servida por un vicario, 30 casas útiles, 4 arruinadas y 206 personas. La jurisdiccion civil se exerce por el alcalde que á proposicion del valle nombra la vizcondesa de Val de Erro, y la económica por los diputados elegidos por el mismo valle, y los regidores del pueblo nombrados entre sus vecinos. El rey D. Teobaldo II, estando en Lezinaun por el mes de octubre del año de 1169, determinó poblar el sitio que dice llamaban el *Espinal* entre los burgos de Viscarret y Roncesváles, y por no perjudicar al hospital que habia en este monasterio, con voluntad de los vecinos del valle de Erro, del qual eran los nuevos pobladores, señalaba á aquel sus términos como baxa el agua de la hualiza de Anson hasta el puente de piedra de Roncesváles, á quien reservaba el patronato de la iglesia del Espinal. En 20 de abril del año 1274 el rey D. Enrique su hermano y sucesor confirmó esta merced y fuero de poblacion. En el año 1366, segun resulta del apeo, tenía 18 fuegos. *A.*

ESPOZ, l. del valle de Arce, del 3.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibañeta, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Confina por d. con Ancioa, lugar del valle de Erro, por e. con Uriz, por s. con Viorleta y Zunzarren de Arriagoiti, y por o. con Ardaiz y Urrizelqui del referido valle de Erro. Su situación es muy escabrosa y próxima á la sierra de Lavia, que es muy áspera é intransitable: en ella hay muchas cuevas, y aunque han procurado reconocerlas con luces no han entrado hasta su fin y remate: en los parages que han reconocido han hallado muchas mesas labradas

das de piedra, y otros varios utensilios de hierro, y por lo mismo sería muy útil continuar el reconocimiento. Los frutos que se cogen se reducen á trigo, avena y algunos menudeles, no permitiendo otros el terreno, que es muy montuoso y áspero. Tiene una iglesia parroquial, dedicada á S. Martín, servida por un cura: 2 casas útiles con 20 personas gobernadas por el alcalde nombrado por el virrey á proposición del valle, y por el regidor elegido entre sus vecinos. *A.*

ESPRONCEDA, v. del valle de Aguilar, mer. de Estella, dióc. de Calahorra, r. de Navarra. Confina por n. y e. con Torralba y Mirafuentes, por s. con Azueto y montes de S. Jorge. Su actual población es de 207 personas con un alcalde nombrado por el virrey á propuesta de los vecinos. Estos el año de 1324, usando del fuero de Navarra, se eximieron de ser labradores de D. Gonzalo Martínez de Morentin y sus herederos, y eligieron por señor al rey D. Carlos I. El gobernador Alfonso Robrai los admitió á nombre de S. M. estando en Olite por el mes de junio, y les concedió el fuero de Viana, lo que aprobó el rey en Paris á 21 de marzo del año siguiente. La parroquia, dedicada á S. Vicente mártir, tiene un cura, 4 beneficiados y 3 sacerdotes. *T.*

ESQUERECOCCHA, l. señ. en la herm. de Iruñaz, pr. de Álava, una de las 9 aldeas de la jurisdicción de Acilu. Está situada hácia el e. y á 3 leguas y cuarto de Vitoria, en terreno llano y despejado por todas partes. Confina por e. á distancia de 3 cuartos de legua con la villa de Salvatierra, por n. con Dallo, por s. con Chinchetru, y por o. con Arrieta; y dista de cada uno un cuarto de legua. Tiene 18 casas, 25 vecinos y 115 personas, con el mismo gobierno y justicia de Acilu: se ocupan en la agricultura, y cogen anualmente como 2970 fanegas de toda especie de granos. Hay una iglesia parroquial titulada S. Roman abad, servida por un beneficiado, y en sus términos una ermita con la advocación de santa Marina: pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vic. de Salvatierra y arcip. de Egúilaz. *M.*

ESQUIDE, desp. en término de la villa de Yecóra, herm. de la Guardia, pr. de Álava. Del antiguo lugar, arruinado como unos 130 años hace, solo existe la iglesia dedicada á S. Estéban. En el apeo del reino de Navarra del año de 1366 se hace mención de *Esquidi*, como aldea de la Guardia. Había en ella 3 fuegos y contribuían con 7 florines y medio. En el de 1371 tenía su parroquia con 6 vecinos como consta de la relación que en dicho año remitió el corregidor de la Guardia á la real cámara de Castilla, que para original en el archivo de Simancas, y copia en la academia. *M.*

ESQUIDI, desp. del valle de la Berrueza, r. de Navarra. V. BERRUEZA valle, y con-es. *T.*

ESQUIROZ, l. de la cend. de Galar, del 1.º part. de la mer., arcip. y ob. de Pamplona, r. de Navarra, sobre la ribera derecha de un riachuelo que entra en el Arga. Confina con Noain, Barbatán y Cordovilla: dista de Pamplona por s. una legua. La parroquia de S. Adrian está servida por un cura y un sacristán: todo su vecindario asciende á 145 personas con 22 casas útiles y 3 arruinadas. *T.*

ESQUIVEL, l. señ. de la herm. de Arriñez, pr. de Álava, arcip. de Arriéntia, vic. de Vitoria, dióc. de Calahorra. Está situado á una legua de distancia y al s. o. de la ciudad de Vitoria, en un altito á la falda de un monte elevado que le cae al s. Confina por n. á distancia de media legua con Gonsecha y Arriéntia; por s. con el condado de Treviño, mediando la cordillera que separa á este condado de la provincia; por e. á distancia de un cuarto de legua con Berrosteguieta; y por o. con Zumelzu. Hácia el s. en un cerro bastante elevado como de media hora de subida, que es parte de dicha cordillera, existen algunos murallones, ruinas del antiguo castillo de Zaldiarán; en otro mas inmediato al pueblo, pero de ménos eminencia, nace una copiosa fuente de agua dulce sumamente delicada; hácia el o. baña este pueblo un riachuelo formado de varios manantiales depositados en las alturas: los vecinos disfrutaban de varios pedazos de monte

re que se hallan al s. o. del pueblo, en que se crían con abundancia robles, encinas y otros árboles, y apacientan allí sus ganados. La población se compone de 4 casas, 5 vecinos labradores, y en todo 22 personas, cuya cosecha ascenderá anualmente á 500 fanegas de todo grano. Hay una ayuda de parroquia con el título de S. Florente sin sacramento ni pila bautismal, de que son patronos el marques de Legarda y conde de Ablitas, los cuales perciben los diezmos, cediendo parte al cura del lugar de Astegieta, que sirve en éste con segunda misa. *M.*

ESTARRONA, v. en la herm. de Mendoza, pr. de Álava, situada en una pequeña eminencia, desde donde se descubre y registra la deliciosa concha ó llanada de Álava. Confina por n. con Ullibarri de Viña y Guereña, por n. e. con Antezana de Álava, por s. o. con Margarita y Lermanda, por e. con Oraya y Astegieta, y por o. con Mendoza y Martioda. Por instrumento del año de 1479 consta que era aldea, y el mas antiguo documento de su archivo, en que se titula villa, es del año de 1562: en el siglo XII ya tenia señor particular, y á mediados del XIV lo era D. Diego Hurtado de Mendoza, en cuyos descendientes permaneció hasta fines del XV, en que se vendió por el conde de Orgaz á D. Diego de Álava y Esquivel, obispo que fué de Astorga y Córdoba, y presidente de las chancillerías de Valladolid y Granada; cuyos herederos la poseyeron hasta pocos años há en que fué seqüestrado este señorío, como otros muchos del reyno, mientras sus poseedores acreditaban la legítima pertenencia, sobre que aún se sigue pleyto en el consejo de Hacienda con el fiscal de S. M. Tiene 28 vecinos dedicados á la agricultura, y cogen trigo, cebada, avena, legumbres y menucias. Su gobierno político y justicia consta de un alcalde ordinario, su teniente, 2 regidores, procurador síndico general y un alguacil, cuya eleccion se hace el primer día del año por los ministros de justicia que acaban, y se aprueba por todos los vecinos de la villa, la qual con la de Mendoza nombra un procurador que las repre-

sente en las juntas generales de provincia: bañanla por s. el rio Zadorra y por o. el Zalla, proveyéndola abundantemente de anguilas, truchas y barbos. Tiene hácia el e. 3 abundantes fuentes, y otros tantos montecitos al rededor poblados de robles y fresnos: en la población hay una torre fuerte bastante antigua; una iglesia parroquial, dedicada á S. Andres apóstol, servida por 2 beneficiados de entera racion, que como patronos de estos beneficios, presentan sus vacantes; y á la salida del pueblo una ermita con el título de nuestra Señora del Olmo. Pertencee en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, arcep. de Arménia y vic. de Vitoria. *M.*

ESTAVILLO, herm. de la quadr. de Vitoria, pr. de Álava. Se compone solamente de las villas de Estavillo y Armiñon, distantes entre sí medio quarto de legua. Confina por n. con Manzanos, por e. con Burgueta del condado de Treviño, por s. con Berantevilla, y por o. con Rivabellosa, extendiéndose su jurisdiccion 3 quartos de legua de n. á s. y cerca de una de e. á o. Ambas villas, que no forman mas que un concejo y una jurisdiccion, pertenecen al señorío de los duques de Erias, á quien paga el estado llano 25 fanegas y 8 celemines de trigo, y á mas 205 reales de vellon con 30 maravedís, sin que el señor tenga ningun otro derecho ni prerogativa. Hay un alcalde de hermandad, y el procurador general de Vitoria la representa en los congresos de provincia, en virtud de poderes que le tiene comunicados. Hay en los 2 pueblos 80 vecinos dedicados á la agricultura, y cogen 5500 fanegas de granos, y Armiñon 1300 cántaras de vino de mala calidad. En sus 2 parroquias residen 6 beneficiados, los cuales componen un solo cabildo. *M.*

ESTAVILLO, v. de señ. en la herm. de este nombre, pr. de Álava. Está situada en parage eminente, gozando de un despejado y agradable horizonte á 3 leguas de Vitoria que le cae al n. con alguna inclinacion á e. y á 2 de Miranda de Ebro por s. o. En el archivo de S. Millan existe una escritura de la era 909, año de 871 que prueba, si es legítima, la existencia de Estavillo

llo en tiempos tan remotos, y que habia en ella 2 iglesias tituladas santa Engracia y S. Martin, que donaron los otorgantes al monasterio de S. Vicente de Ocoizta, hoy Acosta en la hermandad de Cigoitia. En el año de 1270 era aldea de Treviño, y como tal gozaba de los privilegios y esenciones de aquella villa, segun consta de diferentes documentos de su archivo. Tiene un hospital para pasajeros, que es muy oportuno por estar situada la villa cerca del camino real de postas á Francia. Su gobierno, comun á la villa de Armiñon, consiste en 2 alcaldes ordinarios, 2 regidores, 2 procuradores generales, uno de cada estado, los cuales se eligen por 4 electores, nombrados tambien por sus respectivos estados, y quando se igualan los votos hace el nombramiento el alcalde respectivo. La iglesia parroquial, dedicada á S. Martin, está servida por 3 beneficiados: hay ademas 4 ermitas S. Roque, santa Cruz, S. Josef y S. Juan. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra y su vic. de Treviño. *M.*

ESTELLA, c. del r. de Navarra, cabeza de la mer. de su nombre, aunque comprendida en el arcip. de Berrueza es independiente en el gobierno eclesiástico. Está en la dióc. de Pamplona. Ocupa un amenno valle, ceñido de peñas vestidas de viñas y olivares, que la industria y fatiga de los vecinos cultiva para su manutencion. Conducen á la fertilidad del suelo las aguas del Ega y Amescua, que unidos poco ántes de llegar á la ciudad, la atraviesan por medio, y una acequia que se saca para regar los campos. Sobre el rio hay 6 molinos, trujal y batanes que aumentan la industria de los naturales. Admite ésta muchas mejoras si se les prestan auxilios, porque la abundancia de frutos, la comodidad de los precios, la vecindad de los puertos y la concurrencia de los mercados piden como de justicia mas fábricas dentro de sus muros. Su altura de polo es á los 42° 30': su long. 14° 41'. Dilátase su término de n. á s. como una legua, y casi lo mismo de e. á o. Confina por n. con Abarzuza, por e. con Bearin, por s. con Ausegui y por o. con Zubielquí. Su actual vecindario consis-

te en 4715 almas, y despues de Pamplona, así como es cabeza de la segunda merindad, es la mayor en poblacion. Su origen y fundacion se desconocen. La primera memoria que ocurre de Estella es del año de 1031 quando se nombra D. Fortuño Lopez que tuvo en honor este pueblo, reynando D. Sancho el mayor. Era entónces pueblo corto y de poco nombre. Empezó á sacarle de su obscuridad el rey Sancho Ramirez, echando el camino que conducia á Santiago por sus inmediaciones. Los monges de S. Juan de la Peña poseian á ménos de una legua de Estella el término de Zarapuz, por donacion de Sancho Abarca, y quisieron poblarlo y que fuese por él la carretera de Santiago. El rey tenia por mas sano el término de Estella, aunque no lo parece por estar cercado de montes y tener muchas aguas el valle. Sin embargo, como las montañas del e. se empuinan mucho, estorban que el sol levante vapores hasta que tiene bastante fuerza para deshacerlos. Por otra parte, abriendo paso los montes por n. á los ciervos, barren y limpian éstos la atmósfera de todo hálito ménos puro. El rey insistió en aumentar la poblacion de Estella, á pesar de lo mucho que estimaba á los monges. Para no dexar á éstos descontentos les donó los diezmos é iglesias que se labrasen en Estella y la décima de los derechos reales. Así se engrandeció Estella, dilatándose su poblacion desde el llano que ocupaba con este nombre hasta el alto en que estaba Lizarra, pueblo entónces separado y hoy barrio de la ciudad. Se cree en el país que el nombre de Estella le vino de haberse descubierto por el indicio de unas estrellas en el término de Lizarra la imagen de nuestra Señora del Pici, y que la noticia del prodigio hizo venir á Sancho Ramirez del cerco de Toledo, adonde habia pasado en socorro de su primo Alonso VI, y fundar el pueblo de Estella, perpetuando en su nombre la memoria de tan feliz hallazgo. Otros opinan que se le dió el nombre y el blason de una estrella con respecto á Compostella por haberla fundado Sancho Ramirez para dar albergue á los que de Francia y Alemania iban en tomeria á San-

riago. Mas Estella, como hemos visto, existia con este nombre ántes del hijo de D. Ramiro I de Aragon; y todo quanto se dice sobre el origen de su nombre es una voluntariedad ó ignorancia de su verdadero principio. Con el aumento que recibió Estella de Sancho Ramirez, llegó con el tiempo á unir é incorporar en sí al lugar de Lizarra. En el reinado de D. Sancho el sabio por el año de 1188 todavía no se miraban Estella y Lizarra como una sola poblacion. Pero este príncipe disponia las cosas para la union y engrandecimiento de Estella. En el año anterior dió á los nuevos pobladores de Estella un parral grande, varios huertos que servian á su recreo, y el espacio que se llama el Arenal para extender el pueblo. En este sitio fundó la iglesia de S. Juan y pobló su parroquia. Donó ésta al monasterio de santa María de Irache y á su abad D. Sancho de Janiz. En el mismo año concedió á los pobladores de su Parral de S. Miguel los mismos fueros que gozaban los demas francos de Estella, á condicion de que le pagasen un maravedí ánuo de censo por el terreno de cada casa que les habia dado para edificar. Tenia entónces el honor de Estella D. Fernando Ruiz de Azagra, y era prepósito D. Pedro Guillen, quien con otros jueces nombrados por el rey terminó la diferencia de los de Lizarra y Bearin, que disputaban el término de Regue, y lo adjudicó en 1188 á los segundos que tenían mejor derecho. Veinte y tres años adelante en 1201, vuelto ya D. Sancho el fuerte de su viage á Africa, y hallándose en Tudela por el mes de marzo cumplió ó con el voto que habia hecho en su ausencia ó con su devocion á nuestra Señora de Rocanador que se veneraba con gran fama de prodigios á la salida de Estella para Irache, en el camino que los peregrinos llevaban á Santiago. Donó á esta iglesia y monasterio el derecho de 23 monedas de oro que cobraba sobre la carniceria vieja de Estella, y 18 que tenia en los molinos de Villatuerta sin perjuicio de la décima de Montaragon. Ordena que este dinero sirva para que día y noche arda delante del altar de nuestra Señora un cirio por su alma y

Tom. I.

las de sus padres y 24 velas de media libra en las festividades de Jesucristo y su madre. Para el cirio y velas señala 39 monedas y las 2 restantes las destina, una para incienso y otra para el que acostumbraba predicar. Era ya entónces Estella pueblo de consideracion y seguridad, y cinco años despues en las desavenencias del señor de Vizcaya con el rey de Castilla sirvió de refugio y asilo á D. Diego Lopez de Haro, llamado el bueno. D. Sancho el fuerte admitió á este caballero fugitivo y le cedió á Estella en honor ó para su defensa. Era la plaza muy fuerte, defendida de murallas, torres y castillos, cuyas ruinas manifiestan su antigua grandeza. Desde esta fortaleza, ayudado de sus deudos, amigos, y de los descontentos de Castilla, hacia correrías en las tierras del castellano. No sufrió estos daños el rey D. Alonso, y envió fuerzas para reprimir y castigar á D. Diego. Las de éste no eran bastantes á resistir en campo abierto, y así despues de haber debilitado al enemigo en lugares embarazados por los setos de las viñas, se metió en la plaza que tenia bien surtida. En vano lo sitió en ella D. Alonso, quien sin lograr su idea tuvo que levantar el asedio, contento con talar los montes vecinos. En 1236 por el mes de octubre, estando Teobaldo I en Estella, vendió á los burgueses de la villa vieja por 300 sueldos sanchetes el derecho de mercado, que debia celebrarse en la plaza que está delante de la parroquia de S. Miguel, reservando para sí los demas derechos de calovias, homicidios y emiendas. Era á la sazón castellano de Estella Juan Fleix, que murió luego, ó se mudó, porque en fines de noviembre tenia su empleo Odon de Bazot. Hacia de alcalde Juan Perez de la Tabla y obtenia la prepositura Raymundo. El año siguiente se hizo mas célebre Estella con las cortes que por enero juntó allí el rey. Era nuevo el soberano, y como extrangero y criado en otros usos no estaba bien informado de los fueros del reyno. Ayudaba no poco á esto la obscuridad de las leyes conservadas mas en la memoria y práctica que en códigos auténticos. Para concordar los ánnos sobre la inteligencia de las leyes

LI fun-

fundamentales se trató esta importante materia en las córtes. Y como no se aviniesen con el rey los caberos é infanzones del reyno sobre los fueros, se tomó el expediente de enviar por ámbas partes mandaderos á la corte romana y estar unos y otros á la decision del papa. Mas no bastando esto para saber quales eran los fueros, se ordenó que las córtes eligiesen 10 ricos homes, 20 caballeros y 10 hombres de órdenes, que con el rey y obispo de Pamplona y los de su consejo pusiesen por escrito los fueros para que constase á que eran obligados los pueblos con el rey y éste con ellos.

Fuéron estas córtes el origen de la legislacion y justicia, no porque entónces se hicieron de nuevo, sino porque reducidas las leyes á escrito tomaron nuevo vigor y estabilidad. Experimentó Estella poco despues en 1244 sus buenos efectos. El barrio de S. Miguel, como hemos visto, habia comprado el mercado al rey. Recibieron en esto agravio los de S. Juan de Estella, y habiendo recurrido al rey despues de las córtes, el príncipe sentenció en Pamplona á favor de los de S. Juan, confesando llanamente que como hombre nuevo, y que no entendia aún las costumbres de Navarra, habia sido sorprendido por los del barrio de S. Miguel. En 1251 concedió el mismo rey á los de Estella una feria que debia durar 15 dias, comenzando el de S. Miguel. Favoreció á esta ciudad Teobaldo II. El rey D. Enrique en 1274 ordenó que la poblacion de Estella tuviera su alcalde y jurados, reservando el poner de su mano prevoste que cuidase de los derechos reales. Tomó baxo su especial proteccion á los moradores del Arenal de S. Salvador de Estella, y mandó tuvieran sus jurados ánuos, y que en sus diferencias acudiesen á juicio ante el alcalde de S. Miguel. Tenia aficion á esta ciudad, y la desgracia que le sucedió el año antecedente no fué bastante á disminuirla. Criábase en el castillo mayor de Estella su hijo el infante D. Teobaldo. La fortaleza estaba en una alta roca. El niño, que aún ignoraba el temer, estando en los brazos del ama junto al pretil, se des-

prendió de ellos y se despenó. Siguióle con la turbacion y desseo de socorrerle su ama, y ámbos perecieron. El cuerpo del infante tiene su sepultura á mano derecha del altar mayor de la iglesia de S. Francisco. En 1299, sábado despues de S. Miguel, hallándose D. Felipe I en Paris expidió una orden á su gobernador de Navarra para que no embarazase á S. Juan de Estella la cobranza del censo de las casas por razon de la plaza que Sancho el sabio les habia dado. El rey Luis Hutin, apenas tomó posesion de su corona, pasó á Estella, y en 18 de octubre de 1307 juró y confirmó sus fueros. Veinte y dos años adelante los vecinos de Estella, ayudados de los pueblos de la comarca, y aprovechándose de la turbacion y anarquía en que quedó el estado por la muerte de Carlos I, acometieron una empresa atrevida y de mal exemplo. Estaban á la sazón permitidos los judíos, bien que en alijanas, juderías ó barrios separados. Sus usuras ó su aplicacion al trato los hicieron ricos y de consiguiente aborrecidos de los demas vecinos, que por manejar solo las armas y la esteva eran pobres. Ni ayudaba poco la diferencia de religion y la siniestra idea extendida en todos los pueblos contra aquella nacion prófuga y desterrada de su país. Los de Estella no fueron solos, pero excedieron á los demas en esta ocasion, y ayudados de los de Luquin y otros pueblos acometieron la judería que formaba un barrio separado y capaz, bien defendido de fuertes muros. No pudieron resistir éstos mucho tiempo al ardor de los combatientes, y entrando por asalto la judería, pasaron á filo de espada quantos hallaron, y reduxeron á ceniza sus casas. Muéstrase hoy dia yerino el sitio dentro del muro que no pudo defender á sus habitantes. Persiguiéronse en este furor popular los judíos de la merindad, y lo que es mayor escándalo, no á nombre del vulgo desmandado, sino de los concejos, que deberian contener su demasia. Felipe III perdonó á la multitud, y no fué tan indulgente con las cabezas de estos alborotos, que hicieron perder en esta ocasion mas de 100 personas útiles al reyno. La pérdi-

dida de la judería no arruinó el comercio de Estella. Los vecinos, ahuyentados los rivales, parece se aplicaron al comercio que era floreciente y grande poco despues de la batalla del Salado en 1340. El oro que en esta accion se cogió al enemigo hizo perder á este precioso metal la sexta parte de su valor, y por memorias antiguas se sabe que los precios de las cosas se alteraron notablemente en Estella, no ménos que en Burgos y aun en Bruxas de Flándes. No tardó en reparar Estella el pasado exceso contra los judios con hechos gloriosos en la guerra que Carlos II tuvo con Castilla. Por esta causa el rey hizo francos á sus vecinos de peage, pontage, peso, barrage y barcage por sus insignes servicios en abril de 1379. Igualolos en esto á los de Pamplona, y por esta causa y florido estado de su comun protestaron los de Estella en la coronacion de Carlos III en el año de 1390 que debian tocar y poner las manos en el escudo en que fué levantado el rey para proclamarlo, y que el no ejecutarlo no debía pararles perjuicio alguno. Mas daño hicieron á Estella los bandos y facciones de Ponces y Lecarzas, dos familias ilustres que por un falso punto de honor creian no poderlo conservar sino con las violencias y desastres en que envolvian al pueblo ignorante. Carlos III, ántes de salir de Navarra para visitar al papa Benedicto XIII en su viage á Francia, dió sabias providencias para extinguir aquellos bandos hácia el de 1408. Años adelante, reynando D. Juan II y D.^a Leonor como gobernadora, sufrió una grave desgracia este pueblo por una inundacion del río Ega, que en 1475 anegó y destruyó casi la mitad y mejor parte de la ciudad. La princesa gobernadora, que se hallaba entónces en Tudela, relevó por 10 años á los vecinos de la mitad de los quarteles y reduxo las 160 libras y 10 sueldos carlines que le pagaban anualmente á 80 libras, 5 sueldos durante el decenio. La fecha de esta providencia es de 22 de diciembre del año expresado de 75. Ocupada despues Navarra por el rey Católico y agregada á la corona de Castilla, siguió y sigue Estella en ser cabeza de me-

Tom. I.

rindad, y el 2.^o pueblo del reyno, y no sufrió otro daño que la destruccion de su fortaleza por la política del cardenal Cisneros que quiso asegurar con este medio la posesion de aquel reyno. Su antiguo gobierno consistia en tener su alcalde, jurados y prevoste, que cuidaba de las rentas reales, distintos de los de Lizarra que los tenian propios. Por manera, que á pesar de la union material de estos barrios formaron pueblos y jurisdicciones diversas hasta el reynado de Teobaldo II, quien en 1266 el viérnes ántes de S. Marcos estando en Pamplona concedió á los de Estella remision de los homicidios casuales que se cometian sin saynna ó bataylla, como dice el privilegio, y ordenó la unidad de los oficios de justicia. El alcalde que hay en el dia, ademas de la jurisdiccion civil, tiene la facultad de hacer executar sus sentencias, sin embargo de que apelen las partes, excepto las de pena capital. La ciudad tiene muy buena policia, y 4 puentes sobre el Ega. Dos de éstos se hallan dentro del pueblo para facilitar el comercio de los vecinos. El uno de ellos consta de un solo arco de notable grandeza. Casi del centro de la ciudad empieza el paseo que se dilata por largo espacio hácia el n., terminándose en un extremo de la poblacion. Los robustos álamos y nogales que le cubren hacen una estacion deliciosa en primavera y cómoda en estío. En el dia se celebra una sola feria desde 11 de noviembre hasta 1.^o de diciembre. Pero hay mercado cada juéves, y la concurrencia hace que en su plaza esten los granos á precio mas cómodo que en otras, sin embargo que su suelo no produce mucho trigo. Estella en 1366, segun el apeo de aquel año, constaba de los barrios siguientes:

EL DE SOBRE S. MARTIN con 62 fuegos.
 RUA DE LAS TIENDAS 49.
 EL DE BORGINIEL 55.
 PARROQUIA DE S. MIGUEL 50.
 LA BROTERÍA 5.
 VALDESERTA 6.
 LARENAL 4.
 LAASTERÍA 19.
 MERCADO VIELLO 34.

Ll 2

BAR-

BARRIO DONALAMBORO 8.
 PARROQUIA DE LIZARZA 49.
 CARRERA LONJA 57.
 MERCADO NUEVO 63.
 TECOENDERÍA 27.
 CARPENTERÍA 15.
 NAVARRERÍA 41.
 ARENAL 31.

Judíos pudientes 64, y no pudientes 21. Por entónces no era mas de villa, y acudió á las urgencias del estado con 2072 florines y medio. No es ménos ilustre Estella en la parte eclesiástica que en la civil. Consta en el día de 6 parroquias, y son S. Pedro de la Rua mayor con un vicario, 9 beneficiados y un sacristan eclesiástico. La de S. Miguel con un cura y 4 beneficiados y sacristan sacerdote. La de S. Juan evangelista con un vicario, 9 beneficiados y sacristan sacerdote. La de santa María con su vicario, 2 capellanes y sacristan presbítero: S. Pedro de Lizarza tiene vicario, 2 beneficiados y sacristan eclesiástico. La del Sepulcro tiene un vicario. En el distrito de la de S. Juan se hallan los conventos de S. Francisco con 31 religiosos: el de monjas benitas con 28 plazas, el de santa Clara con 31 y el de recoletas franciscas con 26. En el distrito de la parroquia de S. Miguel hay 2 conventos, uno de mercenarios con 31 religiosos y otro de agustinos con 10. En el de santa María se halla el convento de dominicos con 16 frailes. La parroquia de S. Juan pertenece al monasterio de Irache. La de S. Pedro Larua es dependiente de S. Juan de la Peña. En lo antiguo todas las iglesias debieron ser del monasterio de S. Juan por la concordia del rey D. Sancho Ramirez. Con el tiempo perdióse esta regalía. Empezóla á menguarse D. Sancho el sabio, fundador de la iglesia de S. Juan del barrio del Arenal en 1187, donándola al abad de Irache D. Sancho de Janiz y sus sucesores. Antes se habian disminuido estos privilegios por via de composicion entre el obispo de Pamplona D. Pedro y el abad Dodon de S. Juan para terminar las diferencias que necesariamente debian nacer entre diversas jurisdicciones. En 1174 á 3 de ma-

yo quedó por concordia el monasterio de S. Juan poseedor pacífico de las tres iglesias de S. Miguel, S. Nicolas y el Sepulcro. El abad abandonó la pretension á la de santa María de la judería. Se convino asimismo que no solo la iglesia de S. Pedro sino las tres ya dichas pagasen al obispo los quartos de todos los diezmos, y fuese de él la correccion de los parroquianos y una procuracion al año que vale tanto como una cena. El obispo renunció á favor de S. Juan la iglesia de S. Estéban de Lusía, aunque reteniendo la presentacion, y las iglesias de Gavin y Pintano, dando de limosna las de Undos, Logran, Burbuto, santa Eulalia, Sansposez y Selvarriano. Por otro instrumento del mismo año y de 27 de marzo consta que en la iglesia de santa María del Puy, sita en el barrio de Lizarza, habia una cofradía de Santiago de 60 hermanos, á los que el obispo dona aquella iglesia con voluntad del rey y de su cabildo, reservándose un censo anuo de 3 maravedís. Parece que esta cofradía se instituyó para hospedar á los peregrinos, que en gran número iban á Santiago de Galicia ó para protegerlos en su viage. Hubo en lo antiguo fuera de los muros de Estella un monasterio de monjas en la iglesia de nuestra Señora de Salas. Favoreciólo mucho Teobaldo II. Con el tiempo vino á extinguirse, y en su lugar se fundó el de la Merced. El convento de dominicos fué obra de este mismo rey D. Teobaldo en 1264, dando á este fin la iglesia de todos los Santos que era de su patronato, y tomándolo baxo su proteccion. D. Sancho Ramirez en 1145 á 9 de las kalendas de setiembre cedió al obispo de Pamplona la sinagoga de la judería de Estella, para que la consagrarse en honor de la virgen María. Quiso hacer esto en sufragio del alma de D.^a Margarita su primera muger. Lo que hay de mas célebre en la ciudad perteneciente á los sucesos eclesiásticos es la invencion de la reliquia de S. Andres apóstol. Un obispo de Patras en Acaya, reynando Teobaldo II, vino en peregrinacion á Santiago y traxo consigo en una caxita parte de la espalda del santo apóstol que habia padecido en su ciudad. Hizo el

vía-

viage de incógnito á pie, y sin comitiva. Al llegar á Estella enfermó gravemente y murió en el hospital de S. Pedro, sin descubrir quien era. Por esta causa fué sepultado en el cementerio comun; y no habiendo cuidado de registrar su cadáver, se enterró con él la reliquia que llevaba pegada al cuerpo. Aquella noche se dexáron ver luces sobre su sepultura y continuáron las siguientes, hasta que vencida con ellas la incredulidad de los administradores de la casa, se descubrió y registró el cuerpo. Hallóse la casita pegada á él y dentro el testimonio de haberla sacado el obispo incógnito. Este hallazgo proporcionó al obispo mas decente sepulcro, y al apóstol el debido culto en la iglesia. Carlos III de Navarra en 1373 mandó hacer un relicario de oro esmaltado para la sagrada reliquia, y concedió el derecho de las palmadas, el qual consistia en que un ministro pudiera meter la mano en todos los costales de trigo que entrasen en día juéves, y que lo que sacase con el puño fuese para el culto del santo. La simplicidad de los tiempos aplaudió este género de limosna sobre lo ageno. Posteriormente se advirtió el inconveniente, y el regimiento de la ciudad se obligó á pagar cada año 10 reales del pais de censo para el culto del santo. Así se abolió aquel uso; mas no por eso decayó la devocion al santo. Ha crecido con la fama y opinion de los milagros, y en 1626 se votó solemnemente por patron de la ciudad, no sin indicios de haber sido grato al santo este obsequio; porque en el mismo domingo 2 de agosto en que se celebraba la fiesta de la reliquia, se dexó ver sobre su capilla una luz extraordinaria en forma de aspa, que el pueblo miró como un milagro, y se recibió informacion jurídica del caso. El santuario de nuestra Señora de Rocamadour, á pocos pasos de la puerta de la ciudad que conduce á Irache, se creyó haber sido casa de templarios, aunque sin mucho fundamento. Fué célebre en otro tiempo, como hemos visto. Hoy solo subsiste la iglesia que está anexa á la parroquia de S. Pedro. A distancia de un pascio de la ciudad están 2 célebres monasterios, Iranzu de monges

bernardos é Irache de benedictinos. Este último tiene universidad.

Habiendo dado razon de las antigüedades civiles y eclesiásticas de Estella, resta decir algo de su industria y economía civil. Hay en la ciudad un número considerable de pelaires ó fabricantes de lana. En el dia se cuentan 82 maestros examinados, y ocupan como 450 personas. Antiguamente, y aun á principios de este siglo estuvo mas floreciente. Erau suyos el batan con 8 pilas y un tinte, sin contar otros de particulares. Así pudo vestir y armar á su costa una compañía que sirvió á D. Felipe V. Quizá este gasto y la política del extranjero en adelantar dinero á los ganaderos para las lanas alteró el precio de éstas, hizo decaer las fábricas de Estella, y cargar al gremio tanto censo sobre sus bienes comunes que ha llegado á perderlos. Sin embargo se trabajan en los telares de ancho y angosto paños veintidosenos y dieziseisenos, bayetas entrefinas, cordellates finos y entrefinos, estameñas, anascotes y castores á imitacion de los extranjeros. Sería muy útil que los vecinos pudientes del reyno, pueblo y merindad adelantasen caudales para fomentar estas fábricas con utilidad comun, y quitar al extranjero la ganancia que le da este desembolso anticipado de dinero. En las córtes pasadas, quando era moda hacer hospicios y casas de misericordia en todas partes, se trató de hacer uno en Estella para restablecer su industria. La falta de medios hizo frustrar esta idea, aunque D. Joaquin Garuza, párroco de Estella, propuso varias reducciones útiles de fundaciones no necesarias, pero difíciles de adoptar, mientras no haya mas ilustracion en los pueblos. En el dia en que hay ménos entusiasmo por hospicios, cuya utilidad ha burlado las esperanzas, deben recurrir los buenos patriotas á sus caudales, adelantando con utilidad las sumas necesarias para que los aplicados artesanos hallen honesta ocupacion y los vagos no tengan la excusa de que no encuentran que trabajar y quieran vivir ociosamente sobre el fondo de una caridad mal entendida. T.

ESTELLA, mer. del r. de Navarra, dióc. de Pamplona. Extiéndese de n. á s. desde el 42° 28' al 43° y de e. á o. desde los 14° 12' á los 14° 32'. Confina por la banda de n. con la sierra de Andía, valles de Ergoyena, Olio y Echauri de la mer. de Pamplona. Por e. con Ilzarbe de la misma merindad, y con la de Olite y parte de la de Tudela. Por s. con la provincia de Burgos, y por o. con Álava. Es por consiguiente una merindad occidental del r. de Navarra, á la que divide por s. de Castilla el rio Ebro, y de la de Olite y Tudela el Arga, siendo uno y otro con muy poca diferencia sus límites meridionales y orientales. Su figura es bastante regular, aunque por el norte la estrechan los valles de Pamplona. El rio Ega la baña corriendo de o. á e. por la parte septentrional, y bajando desde Estella al s. con alguna inclinacion al e. hasta entrar entre Azagra y S. Adrian en el Ebro. Otros rios y arroyos de ménos fama fertilizan sus campos, en particular por n. y o. La parte mas seca cae á las cercanías del Ebro de uno y otro lado del Ega. Comprende esta merindad 4 partidos, 16 distritos ó valles que son los siguientes:

YERRI.	LANA Ó LIN.
MANERU.	SOLANA.
GONI.	SANTESTEBAN.
GUESALAZ.	CONDADO DE LERIN.
BRRUUEZA.	VIANA Y SU PARTI-
EGA.	DO.
AMESCOA LA BA-	AGUILAR.
XA.	CINCO VILLAS DE LOS
AMESCOA LA AL-	ARCOS.
TA.	

Hay en todos 33 villas, 123 pueblos y granjas, y en ellos 45072 habitantes. Cógense en su territorio de 13 á 21⁰ cargas de vino, mucho trigo y cebada, una mediana de aceyte y alguna lana. Según el apeo de 1366 la merindad de Estella tenia mas extensión y comprendia los pueblos del obispado de Calahorra que ahora no son del reyno de Navarra, y para que se vea la diferencia pondremos aquí un extracto de aquel censo con el mismo orden que tiene en el apeo.

Valle de Yeri, contenia los pueblos de Villanueva, Riezu, Arizallieta, Guerano, Gecaun, Arraztia, Iruiñeta, Ugar, Abarzuza, Zurucuaín, Goroziaín, Eraul, Murru, Bearin, Murujarren, Zaval, Asua, Muriçillo, Ailloz é Lacuar, Lorcuá mayor, Lorcuá menor, Eréndazu, Ibiricu y Arizala, en los que se hallaron 228 fuegos, que contribuyéron con 368 florines.

Cinco villas é Guesalaz con los pueblos de Goinni, Urdanoz, Aizpun, Azanza, Munariz, Icurzu, Muniain, Saillinas, Dorro, Guembe, Bidaurre, Arguinano, Iturgoyen, Iruiso, Muez, Biguria, Arzoiz, Muzquiz, Garisuaín, Irurre, Lezat, Zuriñduain y Esteroz. En ellos habia 225 fuegos que pagáron 362 florines y medio.

El Val de Mayneru tenia los pueblos de Arguinatiz, Echarren, Guirguillano, Soracoiz, Orindain, Zuburrutia, Artazu, Mayneru, Aniz, Zirauqui y Urbe con 110 fuegos que contribuyéron con 275 florines.

La Solana contaba á Harroniz, Areillano, Dicastiello, Aillo, Merentin, Aberin, Muniain, Baigorri, Leorn, Ayegui, Echaverri y Carapoz, y en ellos 183 fuegos, que pagáron unos con otros á razon de 2 florines y medio.

El Val de Sant Esteban comprendia á Azqueta, Labeaja, Urbiolla, Luquiayai, Barbarin, Iguzquiza, y Villamayor con 120 fuegos que contribuyéron á razon de 2 florines y medio.

El Val Daillin se componia de los lugares de Ganuza, Oillogoyen, Oillobarren, Artiaga, Arbeiza, Ciruelque, Aramendia, Muneta et S. Martin, Artaiza, Echaverri, Amillano, Merauten, Galdeano, Zufia, Eulz y Lariun, en los que habia 96 fuegos que pagáron al respecto de 2 florines y medio unos con otros.

El Val de Lana contaba á Viloria, Garbarra, Gastiaín, Narcue é Iriberrí con 50 fuegos.

El Val de Arana tenia 50 fuegos; pero en el apeo no se especifican los pueblos.

El Val de Berneza comprendia á Piedramillera, Burguiello, Mendaza, Estemblo, Surulada, Mues, Acedo, Asarta, Desinana, Oliñano, Cabreja, Mirafuentes, Ubago, Estuniga, Uxanabilla, Cabredo,

EST

S. Pedro, Esquidi, Labraza, Torralba, Espronceda, Desoio y Fazuelo con 225 fuegos, que pagaron al respecto que los antecedentes valles.

El Val de Ega abrazaba á Muriera, Legaria, Ancin, Abaigar, Ollaisoa, Erayo, Mendiliberrí, Larza, Occio y el Busto con 70 fuegos.

El Val Damescoa 50 fuegos, y no se expresan los lugares.

La villa de Estella 169 fuegos no pudientes, y 660 pudientes incluidos los judíos.

La villa de Águilan 26 fuegos pudientes, y 10 no pudientes.

Bernedo y sus aldeas de Villafra, Nabarrete y Napabi con 59 fuegos.

Fuegos de ciertos hijosdalgo de la ribera, y se nombran en Falces 80 pudientes y 16 no pudientes. En Peralta 49 pudientes y 8 no pudientes. En Villanueva 3 pudientes y 2 no pudientes. En Lerín 3 pudientes. En Carcuar 3 pudientes y uno no pudiente. En Resa uno pudiente. En Oreiza 34 pudientes. En Villatuerta 36 pudientes. En Lárzaga 189 fuegos, incluso el de un judío, entre pudientes y no pudientes. En Berbinzana idem 36. En Miranda idem 76. En Falces idem 183, incluidos 18 judíos. En Peralta idem 106, incluidos 10 judíos. En Funes idem 43. En Miraglo idem 75. En Azagra idem 63. En Andosilla idem 45. En S. Adrian 8 pudientes. En Carcuar fuegos pudientes y no pudientes 40. En Lodososa 8 pudientes. En Mendavia 41. En Lizagorria 10. En el Busto 6. En Sesma 24 pudientes y no pudientes. En Lerín idem 215.

Los Arcos y sus aldeas de Sansol, Melgar, Arnainanzas, Villanueva, Ergortes, Nacarr, Acedo é Villamayor y Mirafuentes con 67 fuegos pudientes, sin contar 124 de los Arcos incluidos 12 judíos.

La Guardia con 227 fuegos, sin incluir los judíos que eran 25. Sus aldeas eran Paganos, Barbarana, Lesa, Quintana, Murriart, Paznengos, Samanigo, Villaescuerta, Itziago, Navaridas de Yuso, Navaridas de Suso, Villar, Quintanieilla, Vinaspre, Yécora, Cripan, Lanciego, Oyon, Moreda, S. Millán, Esquidi y Baynos, y con inclusion de los fuegos de la Guardia, los de clérigos, hijosdalgo, francos y judíos,

EST

271

componian la suma de 599 fuegos.

Viana y sus aldeas y barrios de la Rua mayor, Tidon, Rabalés, Castiello, Barga, Aras, Longar, Perañta y Perezuelas, incluidos hijosdalgo, francos y judíos, hacian 265 fuegos.

S. Vicente con Dábalos, Orzales y Precina, contaba 284 fuegos.

Todo esto comprendia en 1366 la merindad de Estella, y al fin se lee en el apeo de aquel año esta nota: suma de todos los fuegos de la merindad de Estella, 5095, que á 2 florines y medio cada uno, valen 120706 florines, y reducidos á carlines, contando 13 sueldos por florin, hacen 8258 libras y 14 sueldos ó 18 sueldos, pues está errado el guarismo. T.

ESTEMBLO, gr. del valle de la Berneza, 2.º part. de la mer. de Estella, dióc. de Pamplona, r. de Navarra. Pertenece al duque de Alba con todo su término. Cerca este palacio, que está en situacion llana, por s. o. y n. montes encinales, y dista de Cabrega por o. media legua. Tiene su iglesia rural dedicada á S. Vicente mártir. Hay abundancia de fuentes: el vecindario es de 6 personas, que se rigen por la justicia que pone el duque. En 1366 constaba de 5 fuegos útiles, que contribuyeron con 12 florines y medio. T.

ESTENOZ, l. del valle de Guesalaz, 1.º part. de la mer. de Estella, arcip. de Yerri, dióc. de Pamplona, r. de Navarra, en sitio elevado, y confinante con el valle de Yerri por s. y o. Sus habitantes son 93 con el mismo gobierno que se dice. V. GUESALAZ VALLE, y los frutos comunes. Hay 2 ermitas fuera de la parroquia de S. Martin, la qual está servida por un cura abad, y un sacristan sacerdote. T.

ESTERCUEL, desp. de la mer. de Tudela, r. de Navarra. Estuvo el antiguo lugar junto á Rivaforada, y era uno de los comprendidos en los fueros que en el año 1117 dió D. Alonso el batallador á la ciudad de Tudela, como alvará ó arrabal de su merindad. La mezquita que en él tenian los moros fué donada á la iglesia de aquella ciudad en el año 1121, y erigida en parroquia con la advocacion de S. Bartolomé, cuyo edificio, aunque ruinoso, se conserva,

y

y tiene por ermita de Rivaforada á que está contiguo : hace pocos años que aún existía el lugar con 5 vecinos y alcalde propio. **A. ESTERIBAR**, valle del 3.º part. de la mer. de Sangüesa, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Se compone de los lugares siguientes:

<i>fuegos.</i>		<i>fuegos.</i>	
AGORRETA..	2	IROZ.....	6
ANCHORIZ....	3	IRURE.....	3
AQUEBRETA..	3	LEVANOZ....	5
ARLETA.....	0	OLLOQUI....	4
ARCITURI....	0	OSTERIZ.....	3
BELZUNECUI.	0	SAIGOS.....	2
ERREA.....	3	SARASIVAR..	4
EUGUI.....	7	SETUAIN....	5
EZQUIOZ....	0	TIRAFEGUI..	3
GUENDULAIN.	4	URDANIZ....	1
IBULUSQUETA.	0	URTASUN...	0
IDOY.....	0	USRCHI.....	3
IDOYETA....	0	ZABALDICA..	7
ILARRAZ....	2	ZAY.....	3
ILURDOZ....	5	ZUBIRI.....	6
IRAGUI.....	5	ZURIAIN....	4

En el apeo del reyno de Navarra hecho en el año 1366, además de los pueblos referidos, cada uno de los cuales tenía los fuegos de labradores que le van señalados, constaba este valle de los lugares siguientes:

ESCALDI, desp.	OCHABAIN, id.
ARMENDI, id.	BURRIN, id.
BASAGAIZ, id.	FAUSQUETA, 3 fueg.
AGOIBAR, id.	LAYAZCUE, desp.
GURBINDO, 3 fuegos.	EGUIA, id.
ESNOZ, desp.	LAPASTI, id.

La población de todos los que en el día tiene es de 2019 personas, y en cada uno hay un regidor que se elige por turno de casas, y éstos nombran anualmente un diputado para gobierno del valle. Confina por n. con los lugares de Zilbeci y Erro del valle de este nombre, por e. con los valles de Arce y Arriaigoiti, por s. con la villa de Huarte cabe Pamplona, y por o. con los valles de Anué, Oñibar y Ezcabarte. El río Arga, que corre de n. á s. por todo el valle dexando unos pueblos á la

derecha y otros á la izquierda, riega y fertiliza los campos de los lugares que tiene inmediatos y en situación llana. Los que están al n. se hallan colocados en terreno escabroso, y los que caen al o. en cuevas y próximos á montes. Los que tiene el valle abundan de pinos, hayas y robles, y en sus términos se coge una mediana cosecha de trigo, avena, giron, beza, arrayan, habas, arvejas, y en algunos pueblos vino. **A. ESTIBALIZ**, en lo antiguo Estibariz, santuario célebre en la prov. de Álava. Está situado en una pequeña eminencia, desde la qual se descubre una dilatada y deliciosa campiña entre los pueblos de Oreña y Argomaniz, hácia el e. y á 2 leguas de distancia de la ciudad de Vitoria. Consta ya la existencia de esta iglesia con la advocación de nuestra Señora en el siglo XI, de una escritura del monasterio de S. Millan, otorgada en la era 1112, año 1074, por la qual un cierto Alvaro Gonzalez, hizo donación á dicho monasterio de varias posesiones en la hermandad de Valdegovia, y del altar de la derecha del monasterio de santa María de Estibariz. Posteriormente D.ª María Lopez, entre otras cosas que mandó al monasterio de Nájera, incluyó á santa María de Estibaliz y los solares que le pertenecian en este sitio, como consta de escritura otorgada en la era 1176, año 1138, que original pára en el archivo de este monasterio, el qual estuvo en posesion del santuario hasta el siglo XV, en que lo vendió á Fernan Perez de Ayala, por precio de 200 maravedis de juro de heredad, situados en las alcabatas de la villa de Nájera, y mil florines de oro del cuño de Aragon, como aparece por escritura de venta, fecha á 5 de julio de 1431, que existe en el mencionado archivo. Permaneció en la casa de Ayala, hasta que D. Atanasio de Ayala, señor de ella, le cedió á favor del hospital de Santiago de Vitoria con facultad del emperador Carlos V á 4 de marzo de 1542, cuya real cédula permanece original en el archivo de esta ciudad, y en su virtud se otorgó la venta en 5 de mayo del mismo año, dando la ciudad al dicho D. Atanasio 1500 ducados de oro. Hasta el día de hoy conserva el santuario pi-

ETU

pila bautismal y sacramento , sin embargo de no tener mas feligreses que un sacerdote que la sirve y pone de su cuenta la ciudad de Vitoria , como patrona de esta casa y término redondo , y un ermitaño que cuida de su aseo y limpieza. Se celebra la fiesta principal el día primero del año á que concurre mucha gente de toda la comarca. La iglesia es de un órden de arquitectura antiquísima , tiene solo una nave con su crucero de piedra sillar bien trabajada , y muy parecida á la iglesia de S. Andres de Arménia. Sobre su puerta principal permanecen todavía algunos baxos relieves que demuestran la antigüedad del edificio , y haber sido parroquia de algun pueblo considerable. *V. VILLAFRANCA. M.*

ETAYO , l. del valle de Ega , del 2.º part. de la mer. de Estella , arcip. de la Berrueza , dióc. de Pamplona , r. de Navarra , en terreno algo pendiente á la caída de una sierra poblada de robles y eminencias , y corre de s. á o. La poblacion consta de 187 habitantes , y su parroquial es de la advocacion de la Asunta , y hay en ella un abad y 2 beneficiados. Hizo realengo este pueblo Teobaldo I á 10 de agosto de 1234 á condicion de pagar 800 sueldos de Navarra cada año. Hallábase el rey á la sazón en Estella. D. Carlos II la dió á Beltran de Guevara , se la quitó y restituyó. *V. oco* , sobre sus frutos y gobierno. *V. EGA. T.*

ETULAIN , l. del valle y arcip. de Anué , mer. de Pamplona , y de su 5.º part. y dióc. en el r. de Navarra. Su asiento es llano entre 2 montes , uno de robles al o. y otro de hayas al n. sobre la izquierda del rio de Ulzáma. Dista 2 leguas y media de Pamplona , y tiene por aledaños á Burutain , Echáide , Olague y Esain. Dentro del pueblo hay una fuente de agua sumamente delgada , la qual se une á poco trecho con el riachuelo que baxa de Olague. La poblacion consta de 62 personas , repartidas en 10 casas útiles. Para lo espiritual hay un cura con título de abad en la parroquia de S. Estéban. *T.*

ETURA , l. de señ. en la herm. de Guevara , pr. de Álava , una de las 3 aldeas de la villa de Guevara. Confina por n. con Ozaeta , por s. con Echavarrí de Urtupiña , por e. *Tom. I.*

EUL

con Audicana , y por o. con Guevara. Tiene 15 vecinos ocupados en la agricultura , los cuales cogen 1300 fanegas de todo grano , una iglesia parroquial , dedicada á la Asuncion de nuestra Señora , servida por un beneficiado. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra y su vic. de Salvatierra. *M.*

EUGUI , l. del valle de Esteribar , del 3.º part. de la mer. de Sangüesa , arcip. de Anué , ob. de Pamplona , r. de Navarra. Está situado en buen terreno á la izquierda del rio Arga , y confina por s. con el lugar de Agorreta. Tiene montes de robles y hayas , una iglesia de la advocacion de S. Gil , servida por un cura párroco , y á la banda del n. y distancia de un quarto de legua una ermita dedicada á S. Salvador. Su cosecha es de trigo y avena , y la poblacion de 22 casas útiles , y 9 arruinadas con 263 personas , gobernadas por el diputado nombrado por el valle y por el regidor elegido por alternativa de casas. En el año 1366 , segun resulta del apeo , tenia 7 fuegos. En su jurisdiccion y á distancia de una legua , está la fábrica real de municiones , y en ella una iglesia dedicada á la purísima Concepcion. Hay administraciones del tabaco y aduana , y 5 ministros del resguardo. *A.*

EULATE , l. del valle de Amescoa alta , del 2.º part. de la mer. de Estella , dióc. de Calahorra en el r. de Navarra , á la derecha del rio Viarra , que viene desde la villa de Contrasta en Álava , donde tiene su origen. Su asiento es llano , y como á un quarto de legua de su monte propio poblado de muchos robles y pocas encinas. Hay en el pueblo un palacio de harta antigüedad y grandeza , con 2 torreones perteneciente á los herederos de D. Juan Alvarez de Eulate. A mas de la parroquia se ven 2 ermitas en los términos del lugar , una á e. y otra á o. Toda la poblacion compone 304 personas. *T.*

EULZ , l. del valle de Lin , del 2.º part. de la mer. de Estella , arcip. de Yeri , dióc. de Pamplona , r. de Navarra , en sitio pendiente y sombrío , por estar á la falda septentrional del monte de S. Gregorio , que con su elevacion le priva del sol , y á los

demas pueblos del corriedo de la vista despejada por el medio dia. Tiene próximos montes encinales y robledales, y su asiento es á la derecha del Urederra. Confina por n. y e. con este rio, por s. con los términos de Estella, de quien dista 3 cuartos de legua, por o. con el término redondo de Larrazuri. La parroquia es de S. Sebastian, y la sirve un cura; hay una ermita de S. Martin, y el vecindario es de 139 personas. T.

EUSA, l. del valle de Ezcabarte, arcip. de Anué, mer. de Pamplona, y de su 5.º part. y dióc. en el r. de Navarra, en el centro del valle, y cerca del rio y carretera de Francia. Su distancia de Pamplona por n. es legua y media, y confronta con los lugares de Orrio, Aderiz, Naguiz y Oricain. La parroquia está dedicada á S. Esteban, y servida por un cura y un beneficiado, á cuyo cargo hay 65 personas y 8 casas útiles. T.

EUZA, palacio de señ. de la cend. de Zizur, del 1.º part. de la mer. arcip. y ob. de Pamplona, r. de Navarra. Confina con Zizur mayor, Gazolaz y Barañain; dista media legua de Pamplona por . o. Antiguamente fué lugar, en el dia solo se conserva la iglesia parroquial servida por el cura de Barañain, y una casa que se está reparando. T.

EYBAR, part. de la pr. de Guipuzcoa, que se compone de la villa del mismo nombre, y de la anteiglesia de Aguinaga. Vota con 30 fuegos, y ocupa el 20.º asiento en las juntas de la provincia. A.

EYBAR, v. de la pr. de Guipuzcoa, ob. de Calahorra, situada en una hondonada entre 2 montañas que le caen á la parte del n. y s., y confina por n. o. con la villa de Hermua, anteiglesias de Zaldua, Barinaga y S. Andres de Echavarrí, merindad de Marquina del señorío de Vizcaya, por s. e. con las villas de Elgoibar, Placencia, Vergara y Elgueta, extendiéndose sus términos á 3 leguas de circunferencia, y pasa por aquí el camino real de Francia. La poblacion se compone de quatro barrios y son Arragneta, cuyas calles están empedradas y enlosadas por las aceras, Musetadi, Ardanza, é Isasi. Tiene 6 calles, 3 en terreno costanero y las otras en llano,

y todas bien empedradas, y para entrar á la de Elgueta hay un portal. Rodea al pueblo un murallon bastante elevado con 2 portales que sirven de entrada. En la casa de ayuntamiento están depositadas las albardas, fusiles, cotas de malla, bandera, tambor y otros pertrechos de guerra, con que el vecindario hace su alarde cada año. Hay 2 plazas y 2 posadas públicas, los edificios son bastante regulares, y suntuosas las 18 casas solariegas, en algunas de las quales se conservan retratos de varios personajes ilustres, hijos del pueblo. En la casa torre de Isasi está el del infante D. Francisco Fernando, hijo del señor D. Felipe IV, en traje de cazador con la escopeta en la mano y un perro al lado. En virtud de real cédula del mismo rey, despachada en Madrid á primero de junio del año 1630, se hizo entrega de la persona del infante, encargando su educacion á D. Juan de Isasi Idiaquez, caballero del orden de Santiago, natural de esta villa, en la qual murió el infante á 11 de mayo de 1634, como consta de los libros parroquiales, y fué trasladado al panteon del Escorial el dia del sábado santo del mismo año. Pegante á dicha casa está el convento de la purísima Concepcion de religiosas franciscas, fundado en el año 1618 por el magnifico señor Martin Lopez de Isasi y D.ª Dominga de Orvea su muger, señores de la referida casa torre, y por ser su poseedor el marques de santa Cruz, es igualmente patrono del convento, en el qual hay 23 religiosas y un director ó vicario, y su compañero, ámbos frayles de la misma religion. Otro convento hay de agustinas recoletas de la advocacion de S. Cosme y S. Damian, con 24 religiosas y su vicario. Lo mandaron fundar D. Francisco de Elizalde y D.ª Maria Maltea su muger, hijos de esta villa, en 23 de noviembre de 1595, y en cumplimiento de esta disposicion llevó á efecto la fundacion su hijo D. Juan Bautista Elizalde, caballero del hábito de Santiago, en 18 de setiembre de 1602, y habiéndose concluido la obra del convento, entraron en él las fundadoras, que viniéron de Ávila el dia 8 de mayo de 1603. Todavía se conserva entero el cuerpo de

sor María de la Fe, una de las fundadoras, que murió en 17 de enero de 1635 con mucha fama de santidad. La iglesia parroquial está dedicada á S. Andres apóstol, y servida por 8 beneficiados, de los cuales 2 están encargados de la cura de almas, y el noveno sirve en la anexa de S. Miguel de Aguinaga. La fábrica de la iglesia es de piedra sillar, muy espaciosa y con buenos altares. La librería del coro, copiada de la de la santa iglesia de Toledo, es regalo de D. Pedro Lopez de Inarra, arcediano de Guadalupe, dignidad de aquella iglesia. Sirven de fascioles 2 magníficas águilas de bronce, trabajadas en Holanda con el mayor primor y esmero. Entre otras preciosas alhajas que posee la iglesia, son muy estimables y ricas un viril, un copon y un incensario. El viril es un hermoso grupo que sobre una roca de cristal con un cordero tendido, tiene 2 ángeles que en sus manos llevan la custodia que forma un globo. Estas alhajas fueron de Francisco I rey de Francia, y las compró en Milan D. Pedro de Inarra, natural de esta villa, vecedor de los exércitos de Carlos V, que las dexó á la iglesia, á la qual se entregaron por sus testamentarios en 1574. En el altar mayor hay una cruz de ébano con una buena pintura de Jesucristo, cuya peana es un relicario que contiene reliquias de muchos santos. Tambien se conservan otras muchas en los altares de S. Roque, S. Sebastian y S. Luis. Hay una basilica dedicada á S. Estéban protomártir, fundada por D. Estéban Ibarra Emparan y su hermana D.^a Beatriz, con renta para 2 capellanes, y solo la sirve uno por haberse disminuido la dotacion: 12 ermitas, que son santa Ines, con misa diaria que celebra su capellan, por fundacion de D. Martin Lopez de Isasi y su muger: nuestra Señora de la Asuncion de Arizain, que tiene 3 capellanías fundadas; S. Juan Bautista, que tiene una, S. Lorenzo, el Salvador, Anunciacion y Natividad de nuestra Señora, santa María Magdalena, S. Pedro, S. Roman, S. Martin obispo y los santos Reyes. La villa fué anteiglesia con titulo de S. Andres, hasta que la mundó poblar y cercar el rey D. Alonso XI, dándola el nombre

Tom. I.

de Villanueva de S. Andres, y concediéndola el fuero de Logroño por privilegio expedido en Jaen á 5 de febrero de la era 1384. año 1346. El escudo de sus armas es sobre campo de oro la imágen de S. Andres con la aspa, y sobre el yelmo un volante azul con letras de oro que dicen: *villa de Eybar*. El número de sus casas asciende á 170, y el de los caseríos á 140: tiene jurisdiccion que se exerce por el alcalde que nombra, y se extiende á la anteiglesia de Aguinaga: ocupa en las juntas de provincia el 20 asiento y vota con 30 fuegos. La cosecha de todos frutos es muy escasa, y para la provision de trigo y maíz acuden los vecinos á Vitoria y Vergara, y en el señorío de Vizcaya compran vacas y carneros para el abasto por no criarse en sus términos bastante ganado. Los vecinos se ocupan en la real fabrica de armas blancas y de fuego, y tienen ingenio muy particular para trabajarlas, como lo acreditó el famoso maestro Agustín Bustindi, en hacer hachas, azadas, palas y otros instrumentos de fierro y metal. Hay dos ferreñas, en las cuales se trabajan todas las piezas necesarias para navíos, 6 máquinas para barrenar cañones de fusiles, y algunas fábricas de márragas. En la montaña que está á la parte del s. y se denomina Galdarazmuño, se crian árboles de toda especie, muchas yerbas medicinales, jabalíes, raposos y gatos monteses, y hay canteras de piedra sillar y caliza. Nacen en los términos de esta villa innumerables fuentes y 16 arroyos, los 5 principales son Macharica, Azitain, Zaturio, Urquizu é Ibour, en los cuales hay 14 molinos, y sus aguas se introducen en el rio Ego, que pasa por la parte meridional de la poblacion, y sigue su curso hasta incorporarse con el Deva en el sitio nombrado Malzaaga: en la orilla de aquel rio hay una fuente mineral vitriolada, y se crian en él anguillas, truchas, barbos, loynas y bermejuelas. Ha producido esta villa muchos varones ilustres por las letras y armas, de los cuales se podría formar un largo catálogo. Los mas distinguidos han sido los ilustrísimos señores D. Fr. Ignacio de Malica, obispo del rio de la Plata, D. Fr. Andres de Ubilla

Mm 2

obis-

obispo de Chiapa, D. Fr. Estéban de Alsúa electo de Cuba, Domingo Martínez de Orbea, caballero de la orden de Santiago, tesorero general del emperador Carlos V, su hermano Juan, regente y tesorero general del reyno de Aragon, el capitán Juan Lopez de Arichulueta, que en tiempo del señor Carlos V fué general de la armada de Indias, é hizo muchas gloriosas hazañas con su galeon la flor de Lis, Francisco Ibarra, caballero de la orden de Santiago, comisario general en Holanda y del consejo de guerra de Felipe II, Diego de Ibarra, caballero de la misma orden, uno de los conquistadores de Nueva Galicia, Francisco de Ibarra su sobrino y Martin Lopez de Ibarra, conquistadores de la Nueva Vizcaya. *A.*

EZA, desp. del valle de Yerri, mer. de Pamplona, r. de Navarra, muy cerca del lugar de Arizala, donde todavía se conserva el nombre, y una iglesia del título de nuestro Señor de Eza. Duran aún algunos vestigios de edificios, y cerca de la iglesia una torre llamada Munondoia, que los naturales creen sirvió de prisión á las monjas que cometían alguna falta grave; pero la fábrica mas parece de campanario que de cárcel, y es de sospechar que sirvió de habitación á los monges, siendo el de Eza de los que llamaban dúplices, como advierte Yepes. Que hubiera allí monjas es innegable por el instrumento de García VI de 1042. Antes se había anexado á Irache por D. Aznar Garces y su muger Fronilda, siendo abad S. Veremundo. Posteriormente los monges enagenaron esta casa, y en este estado la encontró García VI, y la donó una heredad. Con el tiempo se perdió la fundacion, sin que conste á punto fixo quando y que circunstancias acaecieron para despoblarse aquella casa. *T.*

EZA, gr. ó palacio del valle de Yerri. V. ARIZALA, valle de Yerri, mer. de Estella, r. de Navarra. *T.*

EZCA, río. Nace en el Pirineo sobre la venta y ermita de nuestra Señora de Araco, término de la villa de Isaba, del valle de Roncal, descende por toda la longitud de la bella campiña ó llanura de Belagua, donde se le juntan por e. algu-

nos arroyos que baxan del puerto de Linzola de la villa de Ansó, á corta distancia del bosque de Mace, famoso por la abundancia y altura de sus arboles. Continúa su curso recibiendo otros muchos torrentes que por e. y o. le entran, y baxando siempre entre montes y riscos que lo estrechan, salen entre n. y e. á la villa de Isaba. Aquí recibe por primera vez nombre, y se le incorpora el de Uztarroz, y luego el pequeño Belabarece, que tiene su origen en los términos de aquella villa por la parte que confina con la de Ansó. Prosigue pues aumentando sus aguas con las de otras fuentes y arroyos hasta la villa de Urzainqui, que divide en dos barrios, y un poco antes se le introduce el río Urralegui. Luego llega á la villa de Roncal, que igualmente separa en dos barrios, y con dirección al s. y aumentándose por e. con el Garde, llamado así por bañar la villa de este nombre, y algo mas abaxo con el regato de Vidangoz, descendiendo por la de Burgui y banda del e., é inclinándose en seguida al o. y repellido del monte Olasti, vuelve formando un semicírculo, y se introduce por s. en un angosto canal de dos montes de muy empinadas peñas, llamadas la foz de Salvatierra, y por aquí dirige su curso hasta incorporarse con el río Aragon mas abaxo del lugar de S. Juan de Sigues. *A.*

EZCABA, l. del valle de Ezcabarte, mer. de Pamplona, y de su 5.º part. y dióc., arcip. de Anué, en el r. de Navarra, al s. de Eusa, cerca del río. Cae á una legua de Pamplona por n., y confina con Azoz, Ansoain, Artica y Arre. Su asiento es en alto, y el vecindario de 19 personas repartidas en 3 casas útiles. Dió su nombre al valle, y parece que en lo antiguo fué mayor. La iglesia de santa Eulalia de Mérida está servida por un vicario. *T.*

EZCABA, monte del valle de Ezcabarte, mer. de Pamplona, y de su 5.º part. en el r. de Navarra. Llámase por otro nombre de S. Cristóbal, por la ermita del santo que hay en su cumbre á la vista de Pamplona. La iglesia, con un pequeño término, es del patronato de la real casa de Roncesváles. *T.*

EZCABARTE, valle del 5.º part. de la mer.

EJC

y ob. de Pamplona, arcip. de Anué, r. de Navarra. Confina por n. con Odieta, por e. con Esteribar, por s. con Pamplona y Villaba, por o. con Insulapeña. Todos sus pueblos, á excepcion de dos, están en mas ó ménos áspera elevacion, y en la carrera que va de Pamplona á Francia por el Bastan. El mismo Ezcaba ó S. Christóbal lo cierra por s.; por lo banda opuesta el monte Characa en el señorío de Naguiz. Todos sus pueblos, que son Añoz, Azoz, Eusa, Ezcaba, Garrue, Maquirriain, Oricain, Orrio, Sorauren, Zildoz, Aderiz, Arre, Elequi y Naguiz componen un vecindario de 801 personas. No hay en estos lugares quien sea cabeza de los demas, y las juntas comunes se tienen en la ermita de S. Marcial en el término de Sorauren, á la vista del camino real. La administracion de justicia en los lugares realengos es por un diputado del valle y por el regidor que elige cada vecindario. En los de señorío la nombran en parte los señores. Cógese en el valle sobrado trigo para el consumo, cebada y maiz, y de otros menudeces; el vino es escaso, de ganado menudo y mayor hay una medianía: aplícase al tráfico los naturales vendiendo el sobrante de granos. Atraviesa el valle con direccion de e. á o. un arroyo, cuyo origen principal es la copiosa fuente de Orrio; aumentante los muchos manantiales que se precipitan de sus montes húmedos y poblados de robles, hayas, pinos y boxes. Segun el apco de 1366 tenia este valle por entónces los lugares de Sorauren, Oricain, Egunzun, Arre, Azoz, Ezcaba, Garruex, Orrio, Marquirriain, Eusa, Elequi, Zildoz y Naguiz, y en ellos 68 fuegos pudientes. No se dice con quanto contribuyeron; pero en otra parte se notan los lugares de Añoz, Eusa, Azoz, Sorauren, Zildoz y Arre con 16 fuegos que pagaron 40 florines. T.

EZCANIZ, l. del valle de Urraul alto, del 1.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situado al s. del valle entre unos barrancos, y confina por la misma banda con el lugar de Aicurgui, del qual dista un quarto de legua. Tiene un peda-

EJC

277

zo de monte robledal, y su cosecha es de trigo, cebada y vino. La poblacion es de 5 casas con 19 personas gobernadas por los diputados nombrados por el valle, y por el regidor del pueblo elegido por alternativa de casas. Su iglesia parroquial, dedicada á los santos Servando y Germano, está servida por un cura. A.

EZCAY, l. señ. del valle de Longuida, del 3.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Su situacion es en una llanura á la izquierda del rio Irati, y al s. de la villa de Aoiz, de la qual dista una legua. Tiene en su término muchas viñas, y la cosecha es de trigo, cebada, y otros frutos; y en sus montes se crian algunos robles. En las 3 casas de que se compone la poblacion hay 27 personas gobernadas por un diputado nombrado por el valle, y por el regidor del pueblo elegido entre sus vecinos. La iglesia parroquial, servida por un cura, es de la advocacion de S. Martin. A.

EZCURRA, v. del valle de Basabprua menor, mer. de Pamplona, y de su 4.º part. y dióc., arcip. de Araquil, en el r. de Navarra. Su asiento es en cuesta que mira al s., y rodeado de montes. El que está enfrente es tan rápido en su caída, que apenas puede sostenerse el ganado lanar sin despeñarse; y sin embargo es tan abundante de yerbas, que despues de mantener mucho ganado, da 600 á 800 cargas de yerba seca. Las aguas de su término corren al Océano por S. Sebastian y Fuenterrabía. Dista de Leiza por o. algo mas de una legua, y de Erasun media per e. Confronta con los términos de Saldias, Zuvietá, Beinzalavayen y montes de Goizleta. Dista 8 leguas al n. o. de Pamplona: cogen los naturales, que serán 595 personas, 2800 fanegas de maiz, 700 de trigo, 170 de aluvas, 40 de habas, 900 de castañas, 400 de manzanas y 20 arrobas de lino rastillado. En 3 telares de márragas se fabrican 130 piezas de 50 varas cada una. El ganado es considerable, y nacen un año con otro 200 corderos, 400 cochinitos, 100 becerros y 20 potrancas. Los montes abundan en robles y hayas, y pudieran estar mas poblados si la abundancia no hiciera

en

en esta parte ménos atentos á sus vecinos. El alcalde que los gobierna es de nombramiento del virey á propuesta de la villa. Tiene ésta 50 casas y 2 molinos harineros con 587 personas. Sirven la parroquia de la Asuncion un cura, un beneficiado y un capellan que tiene obligacion de decir misa de alba. La ermita de santa Cruz está fuera del pueblo. *T.*

EZPERUN, l. señ. del valle de Elorz, del 4.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. y ob. de Pamplona, r. de Navarra. Su situacion es al s. del valle y raiz de la montaña de Alaiz, y dista por n. un quarto de legua del lugar de Otano. Por esta misma banda tiene un monte bastante poblado de fresnos, y por o. una parte de terreno medianamente elevado y redondo que está en cultivo, y produce trigo, cebada y algo de vino. La iglesia, dedicada á nuestra Señora de la Concepcion, está servida por un cura párroco. La poblacion es de 9 casas con 72 personas gobernadas por un diputado nombrado por el valle, y por los regidores elegidos entre sus vecinos. *A.*

EZPROGUI, l. del valle de Aibar, del 1.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Val de Aibar, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está colocado en sitio pendiente mirando al n. á la derecha del rio Aragon, en cuyo curso hay un molino harinero; y por el s. le domina una altura que tiene su origen en la montaña que cierra el valle. Está al o. de la villa de Aibar, de la qual dista 3 quartos de hora. Por n. e. y o. es terreno llano, y produce vino, trigo y aceyte. La poblacion consiste en 3 casas útiles y una arruinada con 25 personas que se gobiernan por un diputado nombrado por el que acaba de serlo, y por los regidores del pueblo elegidos entre sus vecinos. La iglesia, dedicada á S. Juan Evangelista, está servida por un cura párroco con título de abad. *A.*

EZQUIOGA, v. de la union de santa Cruz de Arguisano, pr. de Guipuzcoa, dióc. de Pamplona: situada en parage eminente, sin orden de calles, ni union en sus casas, pues en la inmediacion de su iglesia y plaza, que está enfrente de ella, solo hay la casa rectoral, otra del sacristan, la conce-

jil en que se celebran los ayuntamientos, y sirve de taberna y posada, y otros 6 caserios de labranza, á que se puede reducir el cuerpo principal de la villa: el resto de casas dispersas y derramadas. La iglesia y sus habitaciones inmediatas distan por n. legua y media del nuevo camino real de postas á Francia. Confina por n. con Astigarreta, por s. con Ormaiztegui y Gudugarreta, por e. con jurisdiccion de Villafranca, y por o. con las de Zumarraga y concejo de Ichaso, extendiendo la suya propia 3 leguas en circunferencia: tiene un barrio llamado Anduaya compuesto de varios caserios contiguo al camino real de postas, donde tambien hay casa concejil, que sirve igualmente de posada y taberna, y en él una escuela de primeras letras, fundada en el año de 1698 por el capitan Domingo de Iruizar, vecino que fué de la villa, y dotada con los réditos de un capital que dexó de 40 pesos: en el término muchas fuentes de agua saludable, un molino y varios arroyos que baxan de los montes, cuyas aguas, formando un riachuelo donde se crían algunas anguilas, se unen con otro junto á Ormaiztegui, corriendo desde allí á incorporarse con el rio Oria. Estuvo sujeta á la jurisdiccion de la villa de Segura hasta el año 1615, en que se agregó á la alcaldía mayor de Aleria. En 13 de marzo de 1661 el rey D. Felipe IV la eximió haciéndola villa por sí y sobre sí, con facultad de nombrar anualmente alcalde que exerza la jurisdiccion civil y criminal, como consta de la real cédula que en esta razon tiene la villa. Ocupa el 24.º asiento á la derecha del corregidor en las juntas generales y particulares de provincia, y vota en 37 lugar con 18 fuegos. Su poblacion, incluido el barrio de Anduaya, consiste en 86 casas, cuyos habitantes, dedicados á la agricultura, cogen el trigo y maiz suficiente para el consumo, algo de hortaliza, castaña, manzana y nuez medianamente: hay ganado vacuno y caballar, de lana muy poco, bastantes árboles frutales, castaños, manzanos, nogales, perales, guindos, cerezos, ciruelos y melocotones: en los montes, en cuyo fomento se ocupan tambien los vecinos, hay

EZQ

árboles silvestres como robles y hayas, de caza liebres y perdices, y muy buenos pastos para el ganado. La iglesia parroquial, titulada la aparición de S. Miguel, está servida por un rector párroco y 3 beneficiados de entera ración y uno de media con título de sacristán, y obligación de administrar los santos sacramentos en ausencias y enfermedades del rector, cuyas piezas presentan el alcalde, regidor mayor y beneficiados en hijos patrimoniales; y en virtud de bula de Alexandro VI despacha título y colación de dichos beneficios el rector, y á éste el ordinario diocesano. Hay también 2 ermitas tituladas santa Marina y

EZQ

279

santa Lucía. *M.*

EZQUIOZ ó EZQUIROZ, l. del valle de Esteribar, del 3.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. y ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situado á la izquierda del río Arga, y confina por s. con Setuain, y por n. con Ilarraz, con el qual compone un concejo. Tiene montes de robles y pinos, y su cosecha es de trigo, avena y otros frutos. La parroquia, de la advocación de S. Adrian, está servida por un cura denominado vicario. La población es de 10 casas y 78 personas gobernadas por el diputado del valle y regidor del pueblo elegido por alternativa de casas. *A.*

F

FAL

FALCES, v. señ. de la mer. de Olite, arcip. de la Ribera, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Su situación es en una hondonada á la falda de un gran peñasco que la domina por la parte occidental, y confina por n. con la villa de Miranda, por e. con la ciudad de Olite, por s. con Peralta, y por o. con Lerin. El río Arga dirige su curso de n. á s. dexando la villa á su derecha, y sobre él hay un puente de piedra, y en su curso un molino harinero de 3 piedras, y otro de aceyte con 4 vigas. Con el beneficio del río se riegan como unas 7453 robadas de tierra, que produce abundantes cosechas de trigo, vino y aceyte, excelente calidad de hortalizas y frutas, siendo muy exquisitos los melones. Tiene montes propios, y en ellos una fuente mineral llamada de Calchetas, cuyas aguas producen buenos efectos en las enfermedades de orina. Apoyados en los falsos cronicones han escrito algunos autores que esta villa era ya conocida en el siglo II con silla episcopal, y otras fábulas indignas de refutarse. Sábese de cierto que en 1.º de noviembre del año 1457 el infante D. Juan de Aragon, rey de Navarra, hizo merced de ella á mosen Pierres de Peralta en

FAL

pago de 550497 florines de oro y un quarto de Aragon que le debia, cediéndole al mismo tiempo el patronato eclesiástico que perteneció á la villa hasta la cesion hecha en 1237, y confirmada en 1331 á favor del rey D. Teobaldo II. En virtud de esta merced y privilegio los marqueses de Falces, descendientes de mosen Pierres de Peralta, y como tales señores de la villa, erigida posteriormente en cabeza de marquesado, nombran y presentan el priorato, dignidad de renta pingüe, la vicaría, los 15 beneficios enteros y 2 medios, cuyos poseedores, y 4 sacerdotes más, sirven la iglesia parroquial dedicada á la Virgen. La población actual es de 389 casas, en las quales habitan 2588 personas. En la cumbre del peñasco que domina á la villa está la antigua basílica del Salvador: debaxo de su pavimento hay un subterráneo arqueado con un pequeño altar de santo Domingo de Silos, que, segun los historiadores de su orden, es el sitio adonde se retiró el santo antes de su ingreso en el monasterio de S. Millan. Entre esta basílica y el pueblo se descubre un paredon que indica ser parte del castillo que hubo aquí antiguamente, y éste conserva en el día, y en sus inme-

diciaciones se han hallado muchas veces sepulcros y monedas. A la parte del e. y distancia de una legua en la orilla opuesta del río Aragon estuvo la basílica dedicada á nuestra señora de las Arcas, y habiéndose arruinado parte del edificio, trasladaron la imagen á la iglesia parroquial, y quedó el caserío destinado para venta, hasta que el año pasado se cerró enteramente. Sobre la puerta arqueada de esta basílica había una inscripción en una piedra, y habiendo pasado á reconocerla por encargo de la Academia en el mes de febrero de este año D. Domingo Jacinto de Vera, vecino de Artajona, que es muy aficionado á las antigüedades, y de cuya instrucción tenemos muchas pruebas, se halló que el cantero á quien se dió el encargo de tabicar la puerta inutilizó enteramente la lápida. Se cree que este edificio fué de los caballeros templarios, por la razon de pertenecer á la encomienda de Villafranca, de la órden de S. Juan, las tierras que están contiguas: conjetura débil y engañosa. Natural de esta villa fué D. Pedro de Ochogavía y Mauleon, colegial del mayor de S. Bartolomé de Salamanca, doctor teólogo y canónigo lectoral de su iglesia, y ántes de la de Leon. Murió el año de 1624, y escribió una suma de *Sacramentis in genere et in specie*, impresa en Salamanca año de 1619. A.

FAYDO, l. de señ. en ja herm. de Tierras del Conde, pr. de Álava, una de las 7 aldeas de la jurisdiccion de la villa de Peñacerrada. Confina por n. con el condado de Treviño, por s. con términos de Lagran y Pipaon, por e. con Villaverde y Bajauri del condado de Treviño, y por o. con este mismo y términos de Pipaon. Tiene 7 vecinos, con un regidor nombrado por ellos, y demas justicia y gobierno de dicha villa y hermandad: una iglesia parroquial, titulada la Natividad de nuestra Señora, servida por un capellan que pone la colegiata de Vitoria, cuyos canónigos en virtud de concesion pontificia son patronos y perciben sus frutos, y una ermita de nuestra Señora de la Peña, por la singularidad de estar toda ella cavada en peña viva. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de

Calahorra y su vic. de Treviño. M.
FENESTROSA. V. LANESTOSA. G. A.
FICA, anteig. de la mer. de Uribe, señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra. Dista de Bilbao 3 leguas, y confina por n. con Gamiz y Fruniz, por e. con el mismo Fruniz y Morga, por s. con Lezama, y por o. con Zamudio y el dicho Gamiz. Está situada en terreno pendiente entre dos arroyos que baxan de la peña de Alchispe, y su poblacion es de 174 personas en 34 casas y 3 molinos, esparcidas por un cerro, su pie y la cañada de Achispe. Contribuye por 35 1/2 fogueras, y tiene el 61.º asiento y voto en las juntas generales de Guernica. La parroquia está dedicada á S. Martin obispo, y servida por 2 beneficiados que presentan los feligreses, percibiendo aquellos los diezmos, excepto los de 3 ó 4 casas que llevan los vecinos de Munguia. Hay ademas 2 ermitas con advocacion de Jesus crucificado y S. Pedro apóstol. G. A.
FITERO, v. ab. de la mer. de Tudela, r. de Navarra, confina por n. con la ciudad de Corella, de la qual dista legua y media, 4 de Tudela al e., y 2 al s. y o. de Cervera y Exea de Cornago, pueblos de Castilla. Su situacion es en una llanura amena y fértil á la orilla izquierda del río Alhama, y está por la mayor parte rodeada de montes de pequeña elevacion. Por la banda oriental hay una dilatada llanura, desde donde empieza el monte que llaman la Atalaya, el qual va corriendo hasta la muga de Castilla á 3 cuartos de legua de distancia, y muy cerca hay otro bastante elevado y escarpado de peñas, que se llama la Peña del Baño, por estar aquí los baños de que se hablará despues. A la parte septentrional hay otro monte tambien de peñas, al qual denominan Roscas, que va prosiguiendo la cordillera dexando á su falda la vega de Fitero, y por s. el camino que hay desde Cintruénigo á Ágreda, en donde están los mojones que dividen los reynos de Navarra, Castilla y Aragon á distancia de una legua de la villa. Su primera poblacion fué en un cortijo que todavia se conserva con el mismo nombre pegado á la iglesia del monasterio, que estaba murado y fortificado, y tenia puerta

ta de comunicacion con aquella, adonde se refugiaban los habitadores en tiempo de las frecuentes guerras de los reynos confinantes. Creció la poblacion desde el año de 1482, en que el monasterio de Fitero con su abad D. Fr. Miguel de Peralta determinó ampliar el caserío y dar á los nuevos vecinos solares para casas, heredades y goce en todos los términos de montes que comprehenden los de Turugen y Nienzabas. Aunque éstos carecen de bosque, son muy abundantes de pastos para ganado lanar, del qual se criarán hasta 10⁰ cabezas, y tambien se siembra en ellos trigo, centeno, cebada y avena, pudiéndose regular la cosecha de todos los granos que se cogen, así en los montes como en las tierras que riega el rio Alhama en 10 ú 11⁰ fanegas castellanas. La huerta es muy fértil, y la mayor parte está plantada de olivos y viñas, siendo aquellos los mayores que se conocen en Navarra, y cuya cosecha asciende anualmente á 10⁰ arrobas de aceyte, para el qual hay un molino que muele con las aguas del rio Alhama por medio de un azud ó presa, y tambien otro harinero, y los batanes para las fábricas de paños. Otra porcion de la misma huerta se emplea en la siembra de cáñamo, y se cogerrán como unas 3⁰ arrobas, y luego por segunda cosecha hortalizas y legumbres con abundancia. Ademas de la agricultura se hallan en estado floreciente los gremios de pelayres y alpargateros. Aunque el primero empieza á decaer por falta de oficiales, cuenta sin embargo 20 maestros con 8 telares y 4 calderas para el tinte, y consumen anualmente como unas 3⁰ arrobas de lana, y mantienen 120 oficiales y 100 hilanderas. Los paños que se fabrican, sin llegar á la clase de finos, son de la primera calidad entre los ordinarios. El número de piezas que cada año se trabajan serán de 360 á 400 entre paños 18.^{vos} y 20.^{vos}, y de 6 á 8 de bayetas. El gremio de alpargateros está mucho mas floriente: consume como unas 7⁰ arrobas de cáñamo, y hace mas de 210⁰ pares de alpargatas, manteniéndose con esta labor de 260 á 280 personas. En la villa hay maestro de primeras letras y gramática,

y maestra encargada de la euseñanza de las niñas. El vecindario es de 2241 personas, y para su gobierno nombra el monasterio, á quien pertenece el señorío y la jurisdiccion, un alcalde mayor, otro ordinario, regidores y demas oficiales. A 3 quartos de legua de distancia del pueblo en los confines de Castilla por n. y s., en un monte que llaman la Peña del baño, nacen las acreditadas aguas termiales de Fitero, llamadas antiguamente baños de Turugen, como resulta de una donacion hecha por el emperador D. Alonso en 1146 al monasterio de una serna que dice estaba situada sobre los baños de Turugen. De estas aguas hizo análisis D. Antonio Ramirez, que publicó en Pamplona año 1768, y en su disertacion habla de las virtudes de dichas aguas. Su uso es en baños y bebida, y aunque al entrar en ellos parece insufrible el calor que se recibe, á breve rato se sufre sin molestia. El monasterio, á quien tambien pertenece el señorío de los baños, por ser mezquina la casa que habia, ha construido á sus expensas otra muy capaz y cómoda para los bañistas, y las pilas de los baños de piedra silleria para mayor curiosidad; y tambien se ha fabricado una capilla muy decente, aunque no tiene culto, en el mismo sitio de los baños, en que segun tradicion nació el venerable D. Juan de Palafox; en otra capilla de la casa contigua se dice misa los dias festivos. Hace muy célebre esta villa el real monasterio de nuestra Señora de Fitero, del orden del Cister, del qual recibe aquella nombre. Su primitiva fundacion, aunque se ignora el año, fué en la montaña de Yerga, 3 leguas al n. del sitio que ahora ocupa el monasterio. Consta de ella en la donacion que el emperador D. Alonso VII de Castilla hizo al abad Durando y monasterio fundado en el monte Yerga de la villa desierta de Nienzabas, cuya fecha es »en la »ribera del Ebro entre Calatorra y Haro »quando el emperador formó paces con »el rey D. García de Navarra, y casó su »hijo con la hija de éste á 24 de octubre »en la era 1178, año 1140.» No permaneció mucho tiempo el monasterio en la montaña de Yerga, ó ya por la aspereza

del terreno poco apto para labores, ó ya porque atraídos los monjes de la mejor disposición de la villa de Nienzabas, que les había dado el emperador, determinaron trasladar aquí el monasterio distante 2 leguas del sitio en que estaba. En efecto se halla que en la era 1184, año 1146, el mismo emperador y su muger D.^a Berenguela por otra donación hecha en santa María de Nienzabas á mediado octubre de dicho año, dan al abad Raymundo y á los monjes que allí vivian baxo la regla de S. Benito una serna en términos de Cervera sobre los baños de Turugen, cuya serna hoy se llama del emperador. Dos años despues, esto es, en la era 1186, año 1148, a 5 de abril el referido D. Alonso, su muger é hijo D. Sancho, diéron al abad Raymundo y monasterio de santa María de Nienzabas, el de S. Bartolomé de Anagora con todos sus derechos.

Por una bula del papa Eugenio III dada á 9 de junio del año 1152, consta que ya se había trasladado el monasterio de la villa de Nienzabas á la de Fitero, porque confirma al abad Raymundo las posesiones que tenia, y entre otras nombra la villa de Castellon en que estaba aquel, y la de Nienzabas. Es de advertir que en aquellos tiempos el sitio en que actualmente se halla el monasterio, se llamaba indiferentemente *Castellon y Fitero*, y así las donaciones unas veces se dicen otorgadas á favor de Raymundo, abad de Castellon, y otras abad de Fitero, y de ser uno mismo consta por varios documentos del archivo del monasterio. El nombre de *Castellon* pudo darse por la fortaleza que había, y de la qual aún duran algunos trozos de muralla incluidos en la fabrica del monasterio. El de *Fitero* ó *Itero* de ser el monjon de los reynos de Castilla, Aragon y Navarra, ó de un heredamiento que D. Pedro Tizon, abuelo de D. Rodrigo, arzobispo de Toledo, dió al monasterio, y está dentro de sus términos, y se conserva con el nombre de *Peña Itero*, aunque esto parece ménos verosímil. En el mes de abril de la era 1185, año 1147, el rey de Castilla D. Sancho el deseado, con voluntad de su padre el emperador D. Alonso hizo

donación al monasterio de santa María de Castellon y á su abad Raymundo de la villa y castillo de Turugen con todos sus montes. El año siguiente en el mes de enero el mismo rey D. Sancho dió á Raymundo, abad de santa María de Fitero, la villa de Calatrava con sus términos, para que la posesiese y defendiese de los enemigos de la religion cristiana. Para mayor prueba de la identidad del monasterio de Fitero y Castellon hay un privilegio de D. Alonso VIII de la era 1206, año 1168, confirmando las donaciones de su abuelo y padre del castillo Turugen « hechas al monasterio de Castellon, que ahora se llama de Fitero. » Por la donación de la villa de Calatrava, que se guarda original en el archivo del monasterio de Fitero, consta con toda evidencia que su abad Raymundo fué el fundador de la orden de Calatrava. Garibay, á quien han seguido algunos escritores, creyó que el monasterio de que fué abad Raymundo, fundador de la orden de Calatrava, era el de Itero en Pisuerga, cuya opinion refutó con pruebas irreplicables el P. Moret *Anal. de Nav. lib. 19. c. 2.* Por los documentos de que se ha hecho mención, resulta que el monasterio y villas de Fitero, Nienzabas y Turugen estaban comprendidas en el reyno de Castilla. Tambien pertenecieron por aquellos mismos tiempos á los reyes de Navarra, pues consta que D. Sancho el de Peñalen en la era 1111, año 1073, á 25 de mayo permutó el castillo de Turugen por el de Caparrosó con el rey moro de Zaragoza Almutadir Billa: D. Sancho el sabio en el mes de enero del año 1157 concedió un privilegio al monasterio de santa María de Castellon y á su abad Raymundo, y D. Sancho el fuerte en el mes de diciembre del año 1202 hizo donación, ó por mejor decir, confirmó al monasterio de Fitero la de las villas de Turugen y Nienzabas en los términos en que las poseía. De donde se infiere que fué muy frecuente la alternativa del dominio de este territorio entre los reyes de Castilla y Navarra. Confirmase mas dicha alternativa por las frecuentes guerras ocurridas entre ámbos reyes, hasta que en el año 1373 D. Enrique II de Castilla y D. Carlos II de Navar-

varra comprometieron la decision de sus pretensiones en el cardenal Guido de Bolonia, legado del papa, el qual declaró que el monasterio de Fitero y castillo de Turugen estaban comprehendidos en el reyno de Navarra; y en virtud de esta sentencia el rey D. Carlos dió comision en 28 de abril de 1374 para que recibiesen el juramento y prestacion de homenaje de los dichos castillo y monasterio.

Este es del real patronato, y S. M. nombra abad quadrienal, el qual tiene asiento y voto en las c6rtes generales de Navarra, y aunque protexa la preferencia á los tres abades que le preceden, ocupa el 4.º lugar. Exerce jurisdiccion quasi episcopal en la villa y sus t6rminos, y nombra vicario general y deinas oficiales, y los monges que exercen la cura de almas de la villa. Goza tambien de la preeminencia de llevar pectoral y anillo, no solamente en su territorio separado, sino tambien en los de los obispos de Pamplona y Aragon, habiendo obtenido varias sentencias favorables en los recursos introducidos contra los abades. La fábbrica del monasterio es regular; la iglesia y librería son magnificas. La primera de arquitectura g6tica es de 3 naves, y se cree por una tradicion constante que contribuy6 para la mayor parte D. Rodrigo, arzobispo de Toledo. En el presbiterio y lado del evangelio, debaxo de un arcon hecho en el grueso de la pared, hay un cenotafio de piedra sobre seis leones de lo mismo, que tiene cerca de 3 varas de largo, 5 palmos de ancho y 3 de alto, y sobre la tapa una figura episcopal; por la parte de la cabecera hay 4 ángeles, 2 á cada lado, y cada uno de estos con su incensario: en la parte inferior hay 4 monges con sus libros en actitud de leer. Al rededor de la urna se ve figurado en baxo relieve una procesion de monges con la cruz, ministros, y abad con mitra y báculo. Tiénese por tradicion que mand6 fabricar este sepulcro para ser enterrado en él el arzobispo D. Rodrigo, aunque despues no se verific6, y en unas memorias que por los años 1630 escribi6 el P. Fr. Ger6nimo de Álava, monge de este monasterio, se dice que el año 1591 se blanque6

Tom. I.

y pint6 el presbiterio de la iglesia, y se borr6 una inscripcion que habia sobre este sepulcro, que decia: *Sepulchrum Roderici Archiepiscopi Toletani*. Al lado de la epistola, y en otro arco correspondiente al de enfrente hay otro sepulcro, tambien de piedra, y de las mismas dimensiones y figuras que el de que se ha dado razon, del qual es copia, porque éste es mucho mas moderno, con la diferencia de que la figura que se ve encima es de un abad con mitra y báculo, y consta estar enterrado en él D. Fr. Marcos de Villalva, que lo fué del monasterio, y muri6 con grande opinion de santidad en 14 de diciembre de 1591. La librería se compone de 7 á 8⁰ volúmenes, y entre ellos hay muchos breviaros, misales, rituales manuscritos en pergamino, que son los primitivos de la órden del Cister, y algunos de historia del reyno de Navarra. Las rentas principales del monasterio consisten en las d6cimas y primicias que le pagan los vecinos de la villa de los frutos que cogen en los t6rminos de Nienzabas y Turugen, en los dos tercios de la granja y heredades de Ravanera, en tierra de S. Pedro de Manrique por concordia antigua con su cabildo eclesiástico. Le pertenecen en el reyno de Castilla la basílica de nuestra Señora de Yerga con el valle llamado de santa María, la granja de Nienzabas, la basílica y t6rmino redondo de nuestra Señora de Olmacedo, cerca de la villa de Olbega, y 2 leguas al o. de la de Ágreda; la granja fria ó de S. Benito entre los t6rminos de Valdelaagua, jurisdiccion de Ágreda; y de la villa de Magaña, las quales tienen cedidas á censo perpetuo, ó en arrendamiento, poniendo en las basílicas santeros que las cuiden. **A.** FLAVIÓBRIGA, c. de los autrigones, pr. tarraconense, y de su convento jurídico de Clunia. Está situada sobre la costa del mar cantábrico en territorio perteneciente hoy al señorío de Vizcaya. No se sabe á punto fixo á qual de las poblaciones modernas se deba reducir, queriendo unos sea Bilbao, otros Portugaleta, y otros Bermeo: es indubitable haber sido colonia romana, como asegura Plinio, ciudad litoral, donde antiguamente habia estado el puerto Ama-

Nu 2

no,

no, según el mismo, variando de Tolomeo en situarla, no en los autrigones, sino en los várdulos. De estos principios podemos determinar con grandísimo fundamento que Flavióbriga no pudo ser Bilbao ni Portugalete, porque Tolomeo la coloca á 13° y 30' de longitud, 20 minutos al e. del río Nerva, que pasa por Bilbao y desagua en el Océano en Portugalete: acomodando las dimensiones de Tolomeo, y la antigua geografía con la nuestra, se debe colocar aquella ciudad donde hoy existe Bermeo, ó en sus inmediaciones. *M.*

FONTECHA, v. de la herm. de Berguenda y Fontecha, pr. de Álava, situada al n. o. y á una legua de distancia de la villa de Miranda, y un cuarto de la de Berguenda en las inmediaciones del Ebro, que la dexa á su izquierda, y confines de Álava con Castilla, en territorio eminente, pero sumamente abrigado y defendido de los molestos vientos de n. y n. o. por las altas cumbres que le caen por esta parte, descubriéndose hácia el s. y o. una agradable y deliciosa campiña. Á tan ventajosa situación acompaña la fertilidad del terreno, que produce, además de los frutos comunes, melocotones de diferentes géneros, y gran abundancia de almendras, nvas, ciruelas, manzanas y nueces. Existía esta población en el siglo XI como consta del fuero que dió á la villa de Miranda D. Alonso VI en el año 1095, y amplió D. Alonso VII en el de 1137, en el qual se dice que confirmaba Miranda además de otros pueblos que allí se mencionan pertenecientes á Álava, con la *Barrera de Fontecha*. Fué señor de ésta Juan Hurtado de Mendoza, prestamero mayor de Vizcaya, y merino mayor de Guipuzcoa desde el año 1457. Su nieto D. Alvaro Hurtado de Mendoza, por testamento otorgado en 15 de junio de 1555 fundó mayorazgo, entre otros, de los bienes de esta villa, que poseen hoy sus descendientes los condes de Orgaz: contribuye la villa por reconocimiento con la alcabala ordinaria de las ventas que se celebran anualmente, y por lo regular con 50 reales vellón. Tiene 60 vecinos sin distinción de estados noble y general, los quales cogen 2400 fanegas de granos, 3500

cántaras de vino, y mucha fruta delicada. Se gobiernan por un alcalde ordinario, su teniente, 2 regidores, procurador síndico general, y alcalde de la hermandad, cuya elección se hace el 1.º día del año en su sala de concejo por los vecinos electores, nombrados por el alcalde ordinario. El mayor, puesto por el conde, recibe juramento al ordinario, y éste á todos los demas ministros expresados, así como al escribano de ayuntamiento y contadores que se nombran en el mismo día. Hay en la villa dos torres fuertes de las que antiguamente poseían los magnates abanderizados de esta provincia, las quales son hoy del conde de Orgaz y del condestable de Castilla: un maestro de primeras letras: una iglesia parroquial, dedicada á S. Nicolás, con un beneficiado encargado de su gobierno; y una ermita con la advocación de S. Andrés. Pertenece en lo eclesiástico al arzob. de Burgos, y su vic. de Valdegovia. *M.*

FONTELLAS, v. señ. de la mer. y ob. de Tudela, r. de Navarra. Los muchos y pequeños rios, arroyos, fuentes y lagunas de que abunda, pudieron darla el nombre de Fontellas, y en latín *Fonticulae*, como se llama en escrituras antiguas. Está situada á la derecha del río Ebro. Confina por n. con Tudela, por e. con Ribaforada, por s. con Tulebras y Ablitas. Estuvo sujeta á los fueros que en el año 1117 dió á Tudela D. Alonso el batallador, y después se apoderó de ella D. Ramon, conde de Barcelona, príncipe de Aragón; pero la recobró con tropas auxiliares de Tudela el rey D. Sancho el sabio en el año 1156, como consta de una escritura del archivo de la catedral de aquella ciudad. D. Teobaldo I la dió á D. Sancho de Barasoain en 1238 por unas heredades que éste le cedió en Mosquera: perteneció posteriormente á Pedro Sebastian, vecino de Sangüesa, al qual se le executó por 40 florines de oro que debía al patrimonio real; y en 1438 recayó en mosen Martin de Peralta, merino de Tudela, de quien procede el actual señor de Fontellas, y de su palacio cubo de armería, vizconde de Azpa. Los términos de esta villa son muy fértiles por las muchas aguas de que abundan, y se cogen en ellos

ellos todo género de frutos, hortalizas, cáñamo y lino. En los mismos nace una copiosa fuente que se llamó en lo antiguo de *Genizares*, y hoy corrompidamente de Lizar. Su iglesia parroquial está dedicada á nuestra Señora del Rosario, y servida por un vicario. En las inmediaciones hubo otra iglesia baxo la advocacion de S. Lorenzo, que ya existía en el año 1174, y duró hasta el siglo XV. En su recinto están las ermitas de nuestra Señora de Mosquera, de que se habla en el artículo *Mosqueruela*, y la nueva iglesia de S. Carlos Borromeo, del Bocal imperial. Tiene 140 personas de poblacion con un alcalde ordinario. *A.*

FORONDA, l. señ. de la herm. de Badajoz, pr. de Álava, arcip. de Arménia, vic. de Vitoria, dióc. de Calahorra. Está situado en una hermosa llanura á una legua de distancia de Vitoria que le cae al s. e. Contina por n. con Apodaca y Echevarri, de la hermandad de Cigoitia, distantes quarto y medio de legua; por s. con Antezana; por e. con Mendigurren, distantes ámbos un quarto de legua; y por o. á igual distancia con la villa de Legarda. Sobre el rio Zalla ó Lendia, que pasa por el pueblo, hay 2 puentes, uno propio del lugar, y otro que es de la provincia á su entrada por la parte del n. El rio produce con abundancia truchas, barbos, anguilas, y otros peces pequeños. Disfruta el pueblo una parte del monte encinal á media legua de distancia entre n. y o., en que se crían muchas encinas, algunos botos y acebos, y otros arbolitos pequeños y delgados que los naturales llaman guirguirios; y con bastante inmediacion al lugar tiene éste otro montecito poblado de robles bastante robustos, un molino perteneciente á varios particulares, una fuente tan abundante, que sus aguas claras y cristalinas son suficientes para hacer andar todo el año á un molino, y otra de agua sulfúrea en su monte encinal á distancia de 3 quartos de legua. En la poblacion hay una posada ó decente meson para comodidad de los arrieros y transitantes por el camino de Bilbao, que pasa como á medio quarto de legua de la poblacion. Consta ésta de 26 casas, otros tantos vecinos y 250 personas: entre aque-

llas es muy señalada la que llaman Casatorre, perteneciente á las 6 hermandades unidas, que forman en Álava el señorío del duque del Infantado; en ella celebran los dos jueces ordinarios sus audiencias los miércoles de cada semana, y la junta de procuradores de la jurisdiccion sus congresos ó ayuntamientos, sirviendo tambien de cárcel para los reos. La industria de los naturales es la agricultura, y su cosecha asciende cada año á 3150 fanegas de granos. Tiene una iglesia parroquial de muy buena arquitectura moderna, está dedicada á S. Martin obispo, y servida por 2 beneficiados. D. Justo Antonio de Olaguivel, maestro arquitecto y vecino de Vitoria, dispuso y formó el plan de sus altares y retablos bellamente trabajados y colocados: hay tambien una ermita de S. Cristóbal. *M.*

FORUA, anteig. de la mer. de Busturia, señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra. Contina por n. con Gaute Guti de Arteaga y con Murueta, por o. con Murueta y Luno, por s. con Luno, y por e. con Cortezubi, de quien la separa el rio de Mundaca, siendo su término como de 2 leguas, con un vecindario de 459 personas que contribuye por 53½ fogueras, y tiene el 5.º voto y asiento en las juntas generales de Guernica. La parroquia es de la advocacion de S. Martin, y la sirven 2 beneficiados que presentan alternativamente los dueños de las casas de Arteaga y Urdaibai, quienes llevan tambien los diezmos. Ademas del vecindario de la anteiglesia tiene fuera de sus términos en los de Murueta 20 casas. Hay ademas un convento de frayles franciscos, fundado en el terreno de una casa que á este fin les donó Ángela de Estalaso, y se pobló en 1719 por los que habia de la madre de Dios de la isla de Izaro, que desampararon á causa de las muchas incomodidades que padecian: una ermita dedicada á la santísima Trinidad y 9 molinos. *G. A.*

FRESNEDA, l. señ. de la herm. de Lacozmonte, pr. de Álava, arcip. y vic. de Quartango, dióc. de Calahorra. Está situado en terreno llano y próximo á un monte encinal, parte de la sierra de Arcamo, que le cae al n. e. y dista de la ciudad de Vitoria 4 leguas y 3 quartos, la qual le cae

al e. Confina por n. con Osma de Valdegovia distante media legua, por s. con Guinea y Barron, por e. con Carcamo, y por o. con la villa de Caranca, todos 3 á distancia de un cuarto de legua: pasa por este pueblo el camino real desde Bilbao á Pancorbo, y baña sus términos por o. á la misma distancia el rio Omecillo, en que se crían algunas truchas, anguilas, loinas y varios pececillos, y sobre él hay un molino harinero. Disfruta el pueblo una porcion del mencionado monte poblado de encinas, algunos pinos y hayas de que se surten los naturales para sus fogueras, y en él apacientan sus ganados de labor. La poblacion consiste en 24 casas, 28 vecinos y moradores, y 150 personas, cuya industria única es la agricultura, y la cosecha asciende anualmente á 2^o fanegas de todo grano. Tiene una iglesia parroquial, dedicada á la Asuncion de nuestra Señora, servida por un beneficiado patrimonial, y una ermita junto al pueblo con la advocacion de S. Sebastian. *M.*

FRUNIZ, anteig. de la mer. de Uribe, señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra. Confina por n. y o. con Gamiz y Meñaca, por e. y s. con Arrieta y Morga, y está situada en terreno bastante quebrado, excepto una porcion de vega que se extiende desde el pie del cerro llamado Butcol, y está regada por el rio que despues toma el nombre de Plencia, sobre el qual hay un puente de silleria llamado Lopategui, y por un arroyo que baxa á este rio de la sierra de Sollube. Esparcidas entre sus colinas y montes, y cercadas de heredades y arboledas, tiene 41 casas, sin contar las que por ser avecinadas de la villa de Munguia pertenecen á la jurisdiccion de ésta. Contribuye por 34½ fogueras, y su poblacion es de 254 almas, teniendo su representante el 62.º voto y asiento en las juntas generales de Guernica. Hay una parroquia, advocacion del Salvador, servida por 2 beneficiados de real presentacion, una ferrería, un molino, maestro de primeras letras, una fábrica de clavazon, y 3 ermitas dedicadas á Jesus crucificado, S. Miguel y S. Lorenzo. Desde 1781 se celebra una feria de ganado el dia inmediato á S. Lorenzo. *G. A.*

FUENTERRABÍA, arcip. del ob. de Pamplona. Comprehende 6 parroquias, á saber, la de la ciudad, cuyo nombre lleva, y las de Irun, Lezo, Oyarzun, Renteria y Pasage; y hasta fines del siglo XVI fué del obispado de Bayona. En virtud de bulas pontificias debe recaer el empleo de arcipreste en el vicario, ó por su falta en el beneficiado decano del cabildo de dicha ciudad. *G. A.*

FUENTERRABÍA, part. de la pr. de Guipuzcoa, que se compone de la ciudad de su nombre, y de la universidad de Lezo, sujeto á su jurisdiccion. Vota con 19 fuegos, y ocupa el 14.º asiento en las juntas de la provincia. *A.*

FUENTERRABÍA, c. en la pr. de Guipuzcoa, ob. de Pamplona, á los 15º 48' longitud, 43º 36' de lat. sept., sobre la costa occidental del rio Vidaso, confinando por n. con el Océano, por s. con Irun y valle de Oyarzun, y teniendo al o. el cabo Jaizquivel, ó sea el promontorio Olearson, célebre entre los geógrafos antiguos, á cuya punta, llamada la Higuera, se halla el castillo de S. Telmo, construido de orden de Felipe II. El ámbito de la ciudad por su muralla será como de 2^o pasos, y está rodeada desde n. por o. y s. de un ancho foso, y defendida por e. del rio Vidaso y el brazo de mar que entra por su boca. La obra de la muralla es muy buena, y tiene trozos muy antiguos: su anchura da lugar para un hermoso paseo, y sus baluartes son de 27 á 30 pies de grueso y 60 ó 70 de alto: tiene 2 puertas, la principal nombrada de santa María al s., y al o. la llamada de S. Nicolas, una y otra con puentes levadizos, cubos y rebellines: las calles están empedradas, y el número de casas unas 182, pues aunque su area es capaz de 700 ú 800, los incendios que en 1452 y 1498 padeció, y los frecuentes asedios que ha sufrido, han impedido se aumentase la poblacion, como pudiera atendida su situacion y circunstancias. Entre dichas casas se distingue la consistorial concluida en 1740, ántes de cuya fecha se juntaba el ayuntamiento en una sala de una casa torre contigua á la parroquia, á un lado de la qual se veía colocada una silla de

FUE

de piedra donde el juez eclesiástico y arcipreste solia celebrar su audiencia pública, quando este arciprestazgo era del obispado de Bayona, segun consta lo fué por una bula de Celestino III del año 1194, confirmando una concordia hecha en 1136 entre el obispo y canónigos de esta catedral. Tambien es notable el palacio real donde hoy habitan el gobernador y teniente rey, delante del qual hay una plaza donde la tropa se exercita en las armas, y la ciudad hace las proclamaciones reales. La obra de este palacio, que tiene bóvedas, plataforma y quarteles para acomodarse 850 camas, se atribuye á D. Sancho Abarca, rey de Navarra, su ampliacion y fortificacion á D. Sancho el fuerte, y su hermosa fachada al emperador Carlos V. La parroquia está dedicada a santa Maria de la Asuncion y del Manzano, y servida por un vicario, cura perpetuo capellan mayor de ella, y otros 10 beneficiados, todos hijos patrimoniales de la ciudad, cuyos vecinos todos concurren á la provision por medio de 6 electores que se sortean con arreglo á una real ordenanza, confirmada por el consejo de Castilla en 26 de agosto de 1700, en que se derogó la antigua costumbre de presentar para aquellas prebendas solo los alcaldes y vocales del ayuntamiento. La misma ciudad goza la regalia de dar carta suplicatoria al diocesano á favor del rector y beneficiados que se presentan por la universidad de Irun para el servicio de su iglesia, en señal de que ésta siempre ha sido filial y dependiente de la de Fuenterrabia, y entre los 2 cabildos se forma un acerbo comun de los frutos decimales, en los que se separan 14 partes iguales para el de Fuenterrabia, repartiéndose 3 al vicario, 10 á los beneficiados y una á la fábrica, y quedan otras 9 iguales para el de Irun. Tambien es patrona la ciudad por merced del rey Felipe IV de la parroquia de S. Bartolomé de la villa de Elgoibar, y provee sus beneficios. Por disposiciones pontificias debe recaer en dicho vicario, ó en el beneficiado decano el empleo de arcipreste y juez foraneo de las 6 iglesias parroquiales que compone el arcip. de Fuenterrabia. La iglesia es obra del siglo XV, muy espaciosa

FUE

287

y de bella arquitectura, con hermoso presbiterio y sacristia. Hay ademas dentro de la ciudad una capilla llamada Real de santa Maria, y fuera el santuario de nuestra Señora de Guadalupe, y otras 7 ermitas, una casa de Misericordia, y un convento de capuchinos, con advocacion de S. Francisco, fundado en 1664, en el que de ordinario residen 14 sacerdotes, 3 legos y 2 criados, siendo la ciudad su patrona.

Exercen la jurisdiccion real ordinaria civil y criminal 2 alcaldes, y puede la ciudad por sí de consentimiento y á petición de las partes sentenciar sus diferencias, aunque sean sobre bienes raices, conforme á lo dispuesto en sus ordenanzas, que son 170, y tienen repetidas confirmaciones de los reyes en quanto no se opongan directamente á las leyes del reyno. Extiéndese dicha jurisdiccion á la poblacion de Lezo, y ántes comprehendia las villas de Irun y Pasage, como fundadas todas dentro de los términos señalados á la ciudad por privilegio de D. Alonso el noble, su fecha 18 de abril de 1203; pero estas villas se hicieron independientes en el Reynado del señor Carlos III. Tiene asimismo 3 barrios extramuros, á saber, Jaizubia y Cornuz, que componen mas de 190 casas, y el de la Magdalena, que consta de 67, y hay 4 molinos. Las cosechas son poco abundantes de trigo, maiz y habas; pero se coge bastante manzana para surtir de sidra á todo el vecindario. La mayor ocupacion de éste es la pesca que hacen en el mar y rio Vidaso, distinguiéndose la de los salmones, que son de superior calidad, y para hacerla un quarto de legua mas arriba de la isla de los Faisanes, tiene su nasa que atraviesa el rio, fixando las estacas por ella en la orilla perteneciente á Francia, de cuyo acto se ha formado siempre un gran argumento de la posesion y propiedad que á la ciudad pertenece en el rio desde que entra en territorio de Guipuzcoa. Tambien se han cogido algunas ballenas, á lo que sin duda aludirá el tercer quartel del escudo de armas, donde se ven ondas verdes con navio embergado y ballena arponada debaxo, ocupando de los otros quarteles el primero en campo de oro

un ángel que tiene llave en la mano derecha ; el segundo en campo de plata un león rapante ; y el cuarto ondas verdes con sirena que levanta un espejo en la mano izquierda , y con triton que sustenta una granada en la mano derecha : en medio de todo un escudete azul de hondas , un castillo de plata y 2 estrellas sobre él ; la orla en campo rojo con 12 banderas , y estandartes blancos y varios trofeos militares , leyéndose en el círculo : *M. N. M. L. y M. valerosa ciudad de Fuenterrabía* : por corona la virgen de Guadalupe , patrona de la ciudad.

Es difícil asegurar la época de la fundación de ésta. Lo antiguo de parte de sus murallas obliga á traerla de muy remotos tiempos : muchos escritores dicen es la antigua ciudad de Oyarson ú Olarsó , que otros quieren sea S. Sebastian , y otros Bayona , y cuyo nombre parece en cierto modo conservado en el lugar de Oyarzan , que está á distancia de 6 millas. Las señas que dan de ella Plinio y Tolomeo ciertamente convienen mas bien á la primera ; y varios vestigios de paredes y muros , que algunas veces dexa descubiertos el mar hácia el barrio de la Magdalena , parece inclinan á la misma persuasion. El nombre de Ondarri-*via* , que se le da en vascuence , nada puede contribuir á esta investigacion , pues su significado , variando como se quiera la etimología , no es sino el de arenal del río , ó postre río , arena seca , ó sitio arenoso , ó lugar que está á lo postre. El vulgo atribuye su fundacion al rey godo Recaredo , y la reedificacion de las murallas que miran á Francia á Wamba , cuyo nombre llevaba un cubo , de que se mostraban los vestigios hasta mediados del siglo XVIII. Los reyes católicos tambien repararon las murallas , poniendo en ellas por divisa un escudo partido en palo , que de un lado tenia dos yugos con sus coyundas , y del otro un haz de siete flechas atadas con una cuerda , y al pie este mote : *Tanto monta*. En el citado privilegio de D. Alonso el noble se le diéron para su gobierno los mismos fueros que el año anterior se habian dado á la ciudad de S. Sebastian. En las célebres córtes de Madrid de 1390 asis-

tió representada por su síndico Estéban de Aluda , lo qual no fué concedido á ningún otro pueblo de Guipuzcoa , excepto S. Sebastian. Al n. e. de la ciudad está el puerto que es de poco fondo , y así no concurren á él sino lanchas pescadoras y algunos pataches. La barra es la boca del río Vidaso que entra hácia el s. con varias revueltas de tan poco fondo , que en la baxa mar solo le queda un pie de agua. Con vientos del 3.º quádrante pueden fondear embarcaciones de qualquiera clase en la concha por 6 á 8 brazas de fondo arena al s. e. del cabo la Higuera , frente de un castillo del mismo nombre que está al s. de él , distante como 2 ó 3 cables , no aproximándose mucho á dicho cabo , ni á otra punta que está entre él y el castillo , porque tienen restinga hácia el e. de un cable de extension.

El valor de los habitantes de esta ciudad se ha hecho célebre en diferentes ocasiones. En 1476 la combatiéron los franceses con grande fuerza baxo la conducta de Aman , señor de Labrit , pero la defendió muy valerosamente el gobernador D. Baltasar de Gago , y el conde de Salinas D. Diego Perez Sarmiento. En 1521 la ganó el rey Francisco de Francia , y la retuvo por 3 años , durante los cuales quasi no cesó de derramarse sangre en su sitio y defensa , hasta que la ganó el condestable de Castilla D. Íñigo de Velasco , con tan grande sentimiento del rey Francisco , que mandó afrontar públicamente en Leon de Francia á su gobernador Mr. Foget , despojándole de todos sus honores , rayendo las armas de su escudo y baxándole á la clase de plebeyo. Quedó entónces muy arruinada , pero Carlos V la mandó fortificar inmediatamente levantando los baluartes llamados de la Reyna y Leiba , y el cubo de la Magdalena , con fuertes murallas en lo demas de su circuíto. Es muy señalado el sitio que sufrió en 1638 , en que se distinguieron las mugeres con heróico ardor , y cuya historia escribiéron el P. Moret y el venerable D. Juan de Palafox. Con él adquirió el título de *muy valerosa* , y su parroquia el patronato de la de Elgoibar con varias otras mercedes. Cuenta entre los ilus-

tres hijos á D. Cristóbal de Róxas y Sandoval, capellan de Carlos V, obispo de Oviedo, de Badajoz y Córdoba, y arzobispo de Sevilla, que asistió al concilio de Trento, y murió con fama de santidad en 1580; al P. maestro D. Fr. Manuel de Calatayud, monge cisterciense del monasterio de Fitero, cuyas obras polémicas é históricas son bien conocidas; Machin de Arsu, dueño del palacio y casa de Arsu, señalado por su pericia militar en tiempo de D. Alonso el sabio, quien le honró con varias mercedes y escudo de armas, en que se ve un castillo de oro sobre roxo en la parte superior, y en la inferior un río y 3 cabezas cortadas, 3 flores de lis de oro á tinte sobre el castillo, y por orla 8 paneles verdes de sinople en campo de oro; D. Juan y D. Miguel Esquivel, que se distinguieron en la recuperación de las islas Molucas, y en Manila; D. Antonio de Ubiella, marques de Ribas, del consejo de Estado, secretario del despacho universal de Indias en tiempo de Felipe V; D. Gabriel Josef de Zuloaga, conde de Torre alta, que se distinguió mucho en la defensa de la provincia de Venezuela, donde era gobernador el año 1742, con grande pérdida de los ingleses; y otros muchos de menor nombradía, que continuamente han servido en los exercitos y armadas. *G. A.*

FUNES, v. señ. de la mer. de Olite, arcip. de la Ribera, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Tiene su asiento al extremo de una gran llanura, de la qual la separa el río Arga por n. e. y s., y está tan inmediato á la poblacion, que en tiempos antiguos arruinó la mejor parte de sus edificios. Las casas están fundadas sobre la falda de una cuesta que da principio á una cordillera: confina por e. con las villas de Marcilla; por s. con las de Villafranca y Milagro, de las quales dista una legua; por o. con Rincon de Soto, en los reynos de Castilla, cuyos términos divide el río Ebro á distancia de 3 quartos de legua; y por el s. á un quarto de legua el río Aragon se incorpora con el Arga: de manera, que solo por la parte del n. tiene paso libre y expedito la villa de Funes. Al o., pasado el río Arga, hay un dilatado término de regadío que

Tom. I.

produce abundante trigo, cebada, legumbres, cáñamo y lino que extraen para las montañas y provincias; tambien se coge aceyte y mucho vino, y el generoso ó rancio se conducia á Madrid en mucha abundancia, hasta que los nuevos impuestos han inutilizado este comercio. El monte, aunque carece de árboles y leña, tiene algunas llanuras hasta el río Ebro, y en años de aguas se cogen en ellas todo género de granos y bastante vino. En la falda de la primera cuesta de este monte hay una mina de sal tan dura y petrificada que salta á menudos pedazos quando la extraen con el pico. Tiene una quarta de sal negra ó peña salada, y otra de sal muy blanca y transparente, de la qual se proveen los pueblos de la comarca. Tambien hay entre los rios Arga y Aragon unos hermosos sotos muy poblados de olmos y fresnos que nacen y se crian naturalmente, y por ser el único en aquellas partes da mucha utilidad á la villa el producto de sus maderas, de las quales en la última guerra con Francia hizo donacion al rey para construir cureñas y carros de brigadas, ademas de mantenerse en ellos el ganado de labor. El lanar se cria en bastante número en los montes y tierras secanas. La villa de Funes es muy famosa en las historias del reyno de Navarra, y en lo antiguo fué cabeza del valle de su nombre. Sus señores ó gobernadores se hallan citados como testigos en todos los privilegios y escrituras reales. Consta por ellas que en la era 1065, año 1027, lo era D. Fortuño Blasquez: en 1064 D. Fortuño Azenariz: en 1087 Aznar Garceiz: en 1137 D. Rodrigo Abarca: en 1150 D. Aznar: en 1151 D. Íñigo de Rada. Hoy pertenece su señorío al marques de Falces, que por medio de los alcaldes que nombra exerce la jurisdiccion baxa. Tuvo su castillo y fortaleza con muros y fosos, y hoy se llama castillo la cuesta que hay desde las últimas casas hasta lo mas alto que termina en una peña, en cuyas extremidades hace pocos años que se conservaban vestigios de dos torreonos, y que construyendo un corral se descubrió un almacén subterráneo lleno de trigo, y frecientemente sepulcros y huesos

00

hu-

humanos, que segun indican, aquellos eran de los moros que hubo en esta villa. El rey D. Sancho el mayor á 21 de octubre de la era 1053, año 1015, en un privilegio hecho en Leire, dice venia á aquel monasterio de S. Salvador á dar gracias á Dios por las victorias conseguidas contra los moros de Funes, y á cumplir la promesa que habia hecho de los diezmos de las tierras que ganase. Hace ademas donacion de una viña que los vecinos de esta villa le habian cedido en pago de los 10 sueldos que les habia impuesto de pena por haber muerto 10 moros que tenian seguro de paz. En el dia llaman viña del Rey á una gran pieza de tierra de regadío, que perteneci6 á las religiosas bernardas que hubo en el antiguo monasterio de Marcilla, por cuya expulsion recay6 en los marqueses de Falces, que actualmente la poseen. Quizá será la la misma de que habla la escritura citada: tambien conserva el nombre de Peñalen ó barranco del Rey una peña eminente que hay entre esta villa y la de Milagro, frente de la de Villafranca, y es la misma por donde fué despeñado el rey D. Sancho por sus hermanos D. Ramon y D.^a Ermesenda en el año 1076. Aún hay vestigios de una fábrica á que llaman el Molino de viento, que hubo en lo antiguo, y tambien baños, como consta de un pleyto que es llamado de Valimientos, en el qual pedia el rey derechos por los baños y molinos que ya no existían: en el dia hay 2, uno harinero, y otro de aceyte. La iglesia parroquial está dedicada al ap6stol Santiago, y servida por un prior que es el párroco principal, un vicario y 6 beneficiados: tiene una ermita baxo la invocacion de nuestra Señora, que

sirve de ayuda de parroquia, y otra de S. Miguel. La poblacion es de 130 casas con 663 personas. Hijo de esta villa fué el gran maestro de Malta D. Francisco Antonio Ximenez de Texada y Eslava, que habiendo sido electo en 28 de enero de 1773 en la edad de 69 años, falleci6 á 9 de noviembre de 1775. A.

FUSTIÑANA, v. órd. de S. J. de la mer. de Tudela, r. de Navarra, ob. de Tarazona: está situada en una altura á la márgen izquierda del Ebro y de la acequia de Tauste. Confina por n. con Cabanillas, por e. con las Bârdenas reales, por s. o. con dichos canal y rio. Hállase nombrada en los fueros que el rey D. Alonso el batallador di6 á Tudela en el año 1117. D. Garcia Ramirez hizo donacion de esta villa en el de 1142, que fué confirmada por el rey D. Felipe III en 1327 á la religion de S. Juan de Jerusalem, que la posee con título de encomienda agregada al gran priorato de Navarra. En las 4600 robadas de tierra que riega la acequia de Tauste, y el canal de Aragon, se coge mediana cosecha de trigo y cebada; hay tambien algunos olivos. En su monte se mantienen 2500 cabezas de ganado, que es el principal objeto á que se dedican sus naturales, pudiendo beneficiar una gran parte de terreno con las aguas que baxan de las Bârdenas. La iglesia parroquial está dedicada á los santos Justo y Pastor. Á un quarto de distancia por s. está la ermita de santa Engracia, y las casas y torres de Leoz. El vecindario es de 618 personas, con un alcalde ordinario que nombra el gran prior de la religion de S. Juan. A.

G

GAB

GABALAICA ó GABALECA, c. de los antiguos vârdulos, sujeta al convento jurisdico de Clunia, pr. Tarraconense, de la qual solo hizo mencion Tolomeo, contândola entre las mediterraneas de aquella re-

GAB

gion. Como las demarcaciones de este ge6grafo son tan defectuosas y no se ajustan con las de los modernos, no es posible determinar con fundamento la topografía de éste y otros pueblos nombrados por él, ni fi-

GAI

fixar su correspondencia con los modernos: decir que Gabaleca pertenece á Galarreta, lugar de la hermandad de S. Millan, en la provincia de Álava, es una adivinacion caprichosa é infundada. *M.*

GABICA, feligresía, cuya iglesia parroquial está dedicada á S. Juan bautista, y comprehende parte de las anteiglesias de Navariz y Ereño. *V. estos dos artículos. G. A.*

GACEO, l. de señ. en la herm. de Iruaiz, pr. de Álava, una de las 9 aldeas de la jurisdicción de Acilú. Está situada en un llano hácia el e. de Vitoria, distante 3½ leguas. Confina por n. á distancia de media con Heredia, por e. á la de quarto y medio con la villa de Salvatierra, por s. á la misma distancia con Langarica, y por o. á la de un quarto con Esquerecocha. Tiene 14 casas, 16 vecinos y 80 personas, con el mismo gobierno y justicia de Acilú, y ocupados en la agricultura, cogen 1824 fanegas de toda especie de granos. Hay una iglesia parroquial, dedicada á S. Martín obispo, servida por un beneficiado. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vic. de Salvatierra y arcip. de Eguilaz. *M.*

GACETA, l. de señ. en la herm. de Iruaiz, pr. de Álava. Está situado al o. y á 2 leguas de distancia de la villa de Salvatierra. Confina por n. con El-Burgo, por e. con Alegría, por s. con Añua, y por o. con Villafranca. Tiene 9 vecinos con el mismo gobierno y justicia de la villa de El-Burgo, á quien está agregado este pueblo en calidad de aldea: se ocupan en la agricultura, y cogen 1225 fanegas de todo grano. Hay una parroquia, dedicada á S. Martín obispo, servida por un beneficiado. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vic. de Salvatierra y arcip. de Eguilaz. *M.*

GAINZA, l. del valle de Araiz, mer. de Pamplona, y de su 4.º part. y dióc. arcip. de Araquil, en el r. de Navarra, en sitio pendiente á la izquierda del rio Azpiroz, al o. de los montes de Aralar, á un quarto de legua de Arriba y 7 leguas y media de Pamplona por n. o. Confina con Uztegui, Azcarate, Inza y Portillo de Pitueña. Su gobierno es como el de Betelu. *Tie-*

Tom. I.

GAL

291

ne muchos arroyos y manantiales, y la parroquia de S. Martín con un cura abad, á cuyo cargo hay 18; feligreses, que habitan 32 casas útiles y un molino harinero. *T.*

GAINZA, v. de la union de Oriz, pr. de Guipuzcoa, del arcip. mayor y ob. de Pamplona. Confina con las villas de Baharain, Orendain, Alzaga, Abalzizquera y Zaldivia. Su situacion es una cuesta, y su jurisdicción tiene una legua en redondo, su poblacion consiste en 4 casas unidas con la posada, y 36 caseríos dispersos: aquellas con la iglesia y casa de ayuntamiento forman una plaza. La ocupacion de los vecinos es la agricultura; el suelo les da suficiente trigo, maiz, castaña y manzana. Hay 8 fuentes de agua dulce conocidas por sus nombres de Barriola, Echeverría, Goycogaña, Aramburu, Otaza, Erdeza, Urquidi y Chinquinchorro; los pastos son buenos y se cria ganado vacuno. Se desconoce el origen de la villa que estuvo sujeta á Villafranca hasta el año 1615, en que se extingió de su jurisdicción, vota con 10 fuegos, y ocupa el 58. lugar en las juntas de la provincia. La parroquia está dedicada á S. Miguel, y la sirve un cura rector, que presentan los vecinos dueños de las casas del territorio. Hay además 2 beneficiados que son de presentacion real, excepto los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre, en que los provee el rector párroco. *T.*

GAIZARIAIN, l. del valle de Justapeña, mer. de Pamplona, y de su 5.º part. y dióc. arcip. de Anué, en el r. de Navarra, al e. del valle, á 2 leguas por n. de la capital. Parte términos con Beorburu, Navaz, Osacar y Aróstegui. Tiene 30 habitantes, 5 casas, su fuente y monte. La parroquia, de la advocacion de S. Pedro, está servida por un cura vicario. *T.*

GALAR, cond. del 1.º part. de la mer. arcip. y ob. de Pamplona, r. de Navarra. Se compone de los pueblos de Arlegui, Basbarain, Beriain, Cordovilla, Esparza, Esquiroz, Galar, Olaz, Salinas de Pamplona y Subiza, en los cuales se cuentan 1281 personas. Para su gobierno elige cada pueblo sus regidores; además hay diputados nombrados por la cendea para las cosas

Oo 2 del

del comun. Confina por n. y o. con Zizur, por e. con Aranguren, por s. con Iizarbe, ocupando un país bastante fértil no lejos de la ribera izquierda del Arga, que lo ciñe por n. y o. Produce el país con abundancia trigo, cebada, maíz, vino y menuceles. En el apeo de 1366 se incluía esta cendea en la cuenca de Pamplona, cuyos pueblos eran Cordovilla, Ainazcuar, Oteiza, Subiza, Ibero, Artigua, Artazcoz, Izco, Orcoyen, Sallinas, Esparza, Arlegui, Guallar, Ororbia, Sarluz, Loza, Iza, Sant Andres, Artica, Olaz, Berrio de la Plana, Beriain, Lizasuain, Lecuar, Ordiz, Sandaino, Sarasa, Aizuin, Ataondo, Ariz, Sansoain, Let y Esquiroz. Contábanse en estos pueblos 203 fuegos pudientes, aunque no consta lo que contribuyeron. *T.*

GALAR, l. de la cend. de su nombre, del 1.º part. de la mer., arcip. y ob. de Pamplona, r. de Navarra. Consta de 121 personas, y tiene el derecho de elegir su alcalde; confina con Zizur menor, Zariquiegui, Guendulain y Esparza, á $\frac{1}{2}$ quartos de legua de Pamplona por s. en su parroquia de S. Martin, hay un cura vicario y un sacristan, y se cuentan 26 casas útiles y 9 arruinadas. *T.*

GALARZA, anteig. de la jurisdicción y part. de Arechavaleta, en el valle real y arcip. de Leniz, pr. de Guipuzcoa, vic. de Mondragon; ob. de Calahorra. Se halla situada en una altura y terreno costanero á la falda meridional del monte llamado Murugain, al n. o. y distancia de media legua de la cabeza del partido. Su poblacion consiste en 18 casas y 130 personas, y su ocupacion es la agricultura, cuya principal cosecha consiste en 900 fanegas de trigo y 750 de maíz, tambien se coge nabo, centeno, avena, aluvia, lino, castaña, manzana y nueces, aunque en corta cantidad. Hay una iglesia parroquial de la advocacion de santa Lucia, servida por un beneficiado que presenta el poseedor del mayorazgo de Galarza, el qual tiene aquí una casa fuerte con 2 órdenes de troneras para cañones por los quatro costados, que denota haber servido de fortaleza en lo antiguo, y desde que los dueños fixaron su residen-

cia en Mondragon, se halla habitada por colonos. *A.*

GALARRETA, l. de la herm. de S. Millan, pr. de Álava al n. y media legua de Ordoñana. Confina por e. con Zaldiendo, por s. con Ordoñana, por o. con Gardoa, y por n. con los montes comunes de Urbia. En su monte propio se crian robles y hayas, y se hallan buenas canteras de piedra franca y arenisca. Tiene 34 vecinos, la misma justicia de la hermandad, con el alcalde ordinario de Salvatierra, una parroquia, dedicada á nuestra Señora de la Asuncion; servida por 2 beneficiados, uno de entera y otro de media racion, 2 ermitas á corta distancia del pueblo, una al norte dedicada á S. Pablo, y otra por el poniente á S. Julian; pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vic. de Salvatierra, y arcip. de Egulaz. *M.*

GALDACANO, anteig. de la mer. de Uribe, señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra. Está situada á la falda meridional de la sierra de Ganguren, á legua y $\frac{1}{4}$ de Bilbao, y confina por n. con Begoña, Echavarri, Zamudio y Lezama, por e. y s. con Amorovietta, Lemona, Yurre y Olavarricta, y por o. con Arrigortiaga. Por el s. riega su término el rio de Durango, que entra allí inmediato en el Ibaizabal, y sobre el que hay 4 puentes de piedra. Su territorio es de $8\frac{1}{2}$ leguas de circunferencia, $2\frac{1}{2}$ de largo y 2 de ancho, hay en él muchos montes, en los cuales se hallan jabalies y algunos lobos y corzos, y varias fuentes ferruginosas, siendo los principales frutos, trigo, maíz, lino y aluvias, de cuyas especies se cogen anualmente como 6800 fanegas, y ademas algun vino chacolí. La poblacion es de 854 personas, que contribuyen por 107 fogueras; hay 2 ferrerías, 3 molinos, muy buena casa consistorial y hospital, tiene el 38.º asiento en las juntas generales de Guernica. Su parroquia está dedicada á santa María, es de patronato real y tiene por anexas las de S. Juan de Bedia y S. Estéban de Echevarri: todas 3 están servidas por 6 beneficiados, de los cuales 4 residen en la principal, y uno en cada una de las anexas. Preséntalos el rey, á quien pertenecen tambien los diezmos de las 3 igle-

iglesias: hay además 5 ermitas con advocación de Jesús crucificado, la Ascension, S. Antonio abad, S. Andres y S. Bernabé. Otra que había con el título de santa Marina en Ganguren, y servía de ayuda de parroquia, se profanó en 1782. *G. A.*

GALDAMES ó GILDAMEZ, conc. de las encart. de Vizcaya, ob. de Santander, distante en su centro 5 leguas de Bilbao. Confina por n. con Somorrostro, por o. con el valle de Otañez y Sopuerta, por s. con el mismo Sopuerta, Zalla y Gueñes, y por e. con el propio Gueñes y con Baracaldo. Tiene de e. á o. legua y media, y de n. á s. una legua con 4 de circunferencia. Abundan sus montes de madera y leña, y en las tierras labrantías se coge maíz, trigo, judías y lino. Hay un alcalde, un síndico y 5 regidores elegidos todos anualmente por el pueblo; pero no forman ayuntamiento, tratándose todos los negocios en concejo abierto. En el año 1740 se separó del señorío con los demás valles y concejos de las encartaciones en quanto á lo económico y participacion de empleos; pero se volvió á unir por real orden de 15 de octubre de 1800: y desde entonces tiene por sí asiento y voto activo y pasivo en las juntas generales de Guernica, sin diferencia alguna de las otras repúblicas del señorío. Antes de esta reunion ejercía la jurisdicción ordinaria el alcalde acumulativamente, con el teniente corregidor de las Encartaciones, que conocía también poralzada en las causas prevenidas por aquel. Pero hoy la administra el alcalde privativamente, con apelacion al juez mayor de Vizcaya, que reside en Valladolid, ó al corregidor. Su poblacion es de 1056 almas: y no está aún arreglado el número de fogueras, á cuyo respecto debe en adelante contribuir al señorío. Hay en su territorio 2 ferrierías y 11 molinos y aceñas. Divídese en 4 feligresías, á saber: Galdames de Yuso, Galdames de Suso, Loizaga y Montellano, cuyas iglesias están dedicadas á S. Pedro, á S. Estéban, á Santiago y á santa María. La de Santiago es anexa de la de S. Pedro, de la qual fué desmembrada á principios del siglo XV, y para el

servicio de ámbas hay un cabildo compuesto de 4 beneficiados, en cada una de las otras 2 hay otro. Presenta los beneficios y lleva los diezmos por merced viralicia D. Juan Josef de Escoiquiz, sumiller de cortina de S. M. y dignidad de la santa iglesia de Toledo. Hay demas de esto en Galdamez de Yuso 8 ermitas, tituladas nuestra Señora de Echavarri, la Magdalena, S. Juan, santa Lucía, S. Silvestre, S. Francisco de Asis, S. Roque y S. Cosme y S. Damian, una de santa Marina en Galdamez de Suso, y 2 en Montellano de la Magdalena y de S. Antonio. *G. A.*

GALDAMES DE SUSO, felig. del valle del mismo nombre, encartaciones de Vizcaya, ob. de Santander. *V. GALDAMES, valle. G. A.*

GALDAMES DE YUSO, felig. del valle del mismo nombre, encartaciones de Vizcaya, ob. de Santander. *V. GALDAMES, valle. G. A.*

GALDEANO, l. del valle de Lio, en el 2.º part. de la mer. de Estella, dióc. de Pamplona, arcip. de Yerri, r. de Navarra, á un quarto de Muneta, y legua y media de Estella. Cae á la derecha de Urederra en la vertiente de los montes de Loquiz, que terminan aquí en el canal profundo que sirve de alveo al rio. Tiene el pueblo su monte robledal, y alinda por n. con Artavia, por o. con Loquiz, por s. con Muneta, y por e. con Amillano. La iglesia es de la advocacion de S. Pedro apóstol, sirvenla un-cura abad y un sacristan; hay 4 ermitas, y son de S. Cosme, S. Andres, S. Miguel y santa Bárbara; abunda su término de fuentes que van á engrosar el rio Urederra; pertenece el lugar, que cuenta 195 habitantes, al corriedo de Larrión. *T.*

GALDUROZ, l. del valle de Arce, del 3.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, r. de Navarra, confina por n. con Urrazelqui y Zaldaiz, por e. con Zunzarren, por s. con Aguinaga, lugares del valle de Arriagoiti, y por o. con Amocain. Está situado en una altura pendiente desde donde se divisan los montes Pirineos de Jaca; todo su terreno es costanero, y produce trigo, cebada, avena y centeno. Tiene montes de pinos y robles, una iglesia, de-

dedicada á Santiago apóstol , servida por un cura párroco , 44 personas de poblacion repartidas en 8 casas gobernadas por el alcalde nombrado por el virey á proposicion del valle , y por el regidor del pueblo , elegido entre sus vecinos. Pertenece en lo eclesiástico al valle de Arriagoiti y ob. de Pamplona. *A.*

GALEA, castillo en la concha de Bilbao, entre las dos puntas de Galea y S. Ignacio. *G. A.*

GALEA, punta de tierra en el Océano cantábrico , en territorio de la anteig. de Gucho , mer. de Uribe , señ. de Vizcaya. Es la punta oriental de la concha de Bilbao, medianamente alta y escarpada, de color blanco , que de alguna distancia parece arenal , y por toda su proximidad tiene piedras. En lo alto de ella hay una batería con 8 cañones de hierro de á 18 , que es á lo que llaman castillo de la Galea ; pero no merece este nombre , ni aun el de fortin ; tiene otra batería en lo baxo con 2 piezas del mismo calibre y materia. *G. A.*

GALINDO, brazo de mar en la concha de Bilbao , entre las anteig. de Baracaldo y Cestao , como quarto y medio de legua mas abaxo de Portugalete. Las aguas que bajan á encontrarse con él tienen su origen en los montes de Serantes y Triano que están poco distantes. *G. A.*

GALVARRA, l. del valle de Lana, en el 2.º part. de la mer. de Estella, arcip. de la Berrueza, dióc. de Pamplona , r. de Navarra, situado en pendiente inmediata á la cordillera del mediodía , y distante como mil pasos de Vitoria. En su término se juntan todas las aguas del valle en el bocal oriental. La parroquia tiene la advocacion de S. Pedro apóstol , servida por un abad y un capellan ; hay 2 ermitas ; una de S. Salvador y otra de S. Pelayo, la poblacion es de 89 personas. *T.*

GALLIPIENZO, v. del valle y arcip. de Aybar , del 1.º part. de la mer. de Sangüesa, ob. de Pamplona , r. de Navarra. Está situada en una cuesta muy penosa , y confina por n. con la villa de Eslava y lugar de Ayesa , por e. con la de Cáseda , distante media legua , por s. con la de Carcastillo que dista 4 leguas, y por o. con la de Uxue

que dista 2 y 7 de Pamplona , siendo la extension de sus términos de n. á s. 4 leguas y media , y de e. á o. como unas 2. A un quarto de legua y por la banda del s. cruza el rio Aragon , sobre el qual hay un puente de piedra con 4 arcos y un molino harinero de 3 piedras , que recibe el agua del rio por una presa. A los 2 lados del rio por las bandas de oriente y poniente hay montes bastante elevados y escabrosos poblados de pinos , carrascas y robles , cuya madera aprovechan para edificios , y se crían perdices , conejos , lobos , zorros y ciervos. A distancia de un quarto de legua y debaxo de la cuesta de la villa hay algunas tierras que se riegan con el agua de un riachuelo , que nace en los términos de los lugares de Abaiz , Lerga y Eslava , y se introduce aquí en el rio Aragon , y en las cuales se cultiva de todo género de frutos. En el camino que va á Ayesa , y á distancia de media legua corta, hay un mineral de cobre y por esta misma parte un monte robledal demarcado por el rey. Por la del norte hay algunas alturas, en las cuales se cria leña menuda , y están los muchos corrales que los vecinos tienen aquí por ser el terreno en que se coge la mayor cosecha. Asciede la que producen los términos de esta villa á unos 112 robos de trigo y 60 de ordio y avena, 900 cargas de vino y 500 robos de aceytunas , tambien se siembra, aunque en corta cantidad, lino y cáñamo , y no faltan legumbres. Son muchas las fuentes que se hallan esparcidas por todo el término , y de ellas se provee el vecindario para su consumo. En la villa hay una iglesia parroquial de la advocacion de S. Pedro apóstol , y servida por un vicario , 2 beneficiados enteros y uno medio encargado de la sacristia. La vicaría es de presentacion de los vecinos por medio de 5 electores que se sacan de un cántaro , en el qual están los nombres de todos. Los beneficios son de presentacion real y del abad del monasterio cisterciense de Marcilla , como abad de esta villa en sus respectivos meses. En la mayor eminencia del pueblo está la iglesia de S. Salvador , que fué la antigua y única parroquia hasta el año de 1640 , en que

que ocurrieron algunas disputas sobre qual de las 2 iglesias la de S. Pedro ó ésta habia de ser la parroquial, y el diocesano dispuso que lo fuesen ámbas, y que las sirviese un solo vicario y cabildo celebrando alternativamente las festividades. Así se practicó hasta el año 1785, en que por sentencia del obispo de Pamplona, confirmada por el metropolitano de Burgos, por haber seguido pleyto los cabildos eclesiástico y secular, se declaró que la de S. Pedro debía ser única parroquia por hallarse en sitio mas proporcionado y cómodo. Suprimida la iglesia de S. Salvador, que es bastante capaz y de buena arquitectura, se extendió la fábrica de la de S. Pedro, y se hizo el retablo mayor, colocando en él los medallones que tenia el antiguo trabajado por el célebre escultor Miguel Ancheriz. Hay en la villa un hospital para pobres enfermos, y en sus términos 4 ermitas, la una colocada sobre un peñasco, que antiguamente fué de la advocacion de nuestra Señora de la Peña, ahora de la purísima Concepcion, otra dedicada á santa Elena, la tercera á S. Pelayo, la quarta á S. Sebastian. Tambien hay otras 2 derruidas, la una á distancia de media hora junto al camino que va á Ayesa, en la qual se veneraban S. Juan bautista y S. Bernardino, y en este término, denominado de S. Juan, hay vestigios de haber habido lugar y tambien los hay en el término de Zabaleta, distante media legua de la villa, en donde hubo una ermita dedicada á su patron S. Zoylo, que actualmente se venera en la iglesia de S. Salvador. El rey D. Alonso I de Aragon en la era 1155, año 1079, concedió á esta villa, juntamente con la de Tudela, el fuero de Sobrarve, y le hizo merced de pastos y aprovechamiento en las Bârdenas reales, cuyo privilegio fué confirmado por los reyes sucesores. En el año 1427 pagaba esta villa 400 robos de trigo y otros tantos de cebada, y 25 libras para la cena del rey, y en el año de 1496 solo contribuía con 30 cahices de trigo y 30 de cebada, que fuéron reducidos á 127 libras carlines por privilegio de los reyes D. Juan y D.ª Catalina, despachado en Pamplona á 23 de agosto de dicho año,

y asimismo hizo merced de infanzones á los vecinos. El señor Carlos II de Castilla, por sus cédulas dadas en 4 y 14 de enero del año de 1687, la libertó de aquella pecha por haber contribuido con 956 ducados y 9 reales moneda de Navarra, los cuales se emplearon en la fabrica de la puerta principal del castillo de Pamplona. Tiene jurisdiccion civil y criminal, la qual se exerce por un alcalde que elige el virey de los 3 sugetos que se propone la villa, y el gobierno político reside en los 4 regidores que se nombran anualmente. Usa por armas un castillo sostenido por una águila. La poblacion es de 90 casas y 500 personas. Fué hijo de esta villa el ilustrísimo señor D. Pedro. Martinez de Oneca, obispo de Puerto Rico. A.

GALLUES, v. del valle de Salazar, del 2.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Se halla situada en un llano á la izquierda del rio Salazar, y confina por n. con Guesa, por e. con el valle de Roncal, por s. con Iziz, y por o. con Zunzarren. En sus términos se coge trigo, cebada y otros frutos; tiene una iglesia parroquial, dedicada á S. Juan bautista, y servida por un abad, una ermita, 7 casas y 33 personas gobernadas por el alcalde nombrado por el virey á proposicion del valle, y por el que juntamente con los regidores elige la villa entre sus vecinos. A.

GAMARRA MAYOR, l. de la herm. de Vitoria, pr. de Alava, situado hácia el n. y á 3 cuartos de legua de distancia de aquella ciudad. Confina por n. con Retana, por e. con Arzubiaga, por s. con Vitoria y por o. con Abechuco; pasa inmediato por la parte de s. el rio Zadorra, en donde tiene un puente de 8 arcos y á su extremo la ermita de S. Antonio. Una pequeña porcion del monte de Araca, inmediato al pueblo por la parte de n. pertenece á su jurisdiccion privativa; en el resto tiene comunidad con Aranguiz, Abechuco, Mendarozqueta, Ciriano mayor y menor, Retana, Durana y Gamarra menor. Los 29 vecinos de que consta la poblacion, se exercitan en la agricultura, y cogen un año con otro unas 50 fanegas de todo grano. La iglesia par-

parroquial, dedicada á la Asuncion de nuestra Señora, está servida por 3 beneficiados: en su capilla, que fundo y dotó D. Francisco de Gamarra, obispo de Ávila,

hijo de este pueblo, se halla su estatua al natural de piedra blanca puesta de rodillas en un nicho sobre su sepulcro, donde están sus huesos y la inscripcion siguiente:

AQUÍ YACE EL S.^{OR} D. FRAN.^{CO}
DE GAMARRA NRAL DE ESTE LVGAR
CAPELLAN DEL REY D.^N PHELIPE III.
CURA DE SU R.² PALACIO OBISPO DE
CARTAGENA Y DESPUES DE ABILA HIZO HACER.
ESTA CAPILLA Y LA DOTÓ. MVRIÓ EN 13 DE
DICIEMBRE 1626.
M.

GAMARRA MENOR, l. de la herm. de Vitoria, pr. de Álava, situado sobre la derecha del rio Zadorra, hácia n. y á una legua corta de distancia de aquella ciudad. Confina por n. con Abechaco, por e. con Durana, por s. con Zurbano y por o. con Gamarra mayor. Tiene 6 vecinos con un ministro que llaman fiel, y dedicados á la agricultura, cogen un año con otro como 750 fanegas de todo grano. Hay una iglesia parroquial, dedicada á la natividad de nuestra Señora, servida por un beneficiado, y en el camino que desde este pueblo va á Durango una ermita de S. Josef. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vic. de Vitoria y arcip. de Arméntia. *M.*

GAMBOA, herm. de la quadr. de Mendoza, pr. de Álava, compuesta de los 8 pueblos siguientes:

AZUA.	NANCLARES DE
GARAYO.	GAMBOA.
MARIETA.	ORENIN.
MENDIJUR.	ZUAZO DE GAMBOA.
MENDIZABAL.	

Confina por n. con la villa de Salinas de Leniz pr. de Guipuzcoa, mediando la cordillera que divide estas provincias, por s. con Arroyave y Ullibarri, Arrazua, Larrinzar y Guevara, por e. con Otaza de Barrundia y Elguea, Guevara, Echavari y Argomaniz y por o. con Landa, Urizar y Lubiano. Se comprehenden en estos pueblos 173 vecinos labradores, 8 parroquias y 9 beneficiados para servirlos: se gobiernan por un alcalde ordinario, que es un

vecino arraigado de uno de los 8 pueblos, procurador general y 2 regidores en cada uno de ellos y ademas un procurador provincial y alcalde de hermandad. *M.*

GAMBOA, vic. del ob. de Calahorra, en la pr. de Álava. Confina por n. con la pr. de Guipuzcoa, con quien parte jurisdiccion por las vertientes de los altos montes de Aránzazu, por s. con Oreitia, Arbulo, Ullibarri de Arrazua y Durana de la vicaría de Vitoria, por e. con Larrea, Ermua, Narvaja, Etura, Audicana, Arrieta y Echavari de la vicaría de Salvatierra, y por o. con Retana, Miñano mayor y menor, Ondategui, Berricano, Urbina, Urrunaga y Villareal de la vicaría de Cigoitia. La atraviesa el rio Zadorra, entrando en ella por Guevara, y se introduce en la de Vitoria por el lugar de Durana. Conssta de 2 villas y 19 pueblos, á saber:

AZUA.	ARROYAVE.
GUEVARA.	AMARITA.
LARRINZAR.	MENDIVIL.
MATURANA.	MARIETA.
OZAETA.	ZUAZO DE GAMBOA.
ELGUEA.	NANCLARES DE
OTAZA.	GAMBOA.
GARAYO.	MENDIZABAL.
ORENIN.	LANDA.
URIZAR.	ULLIBARRI DE
ARGOMANIZ.	GAMBOA.
MENDIJUR.	

En los cuales se comprehenden 520 vecinos, 21 parroquias y 24 beneficiados que las sirven. Las iglesias de Ozaeta y Elguea

GAM

guea forman por sí un cabildo con 3 beneficiados, la de Argomaniz está unida con la de El-Burgo y Gaceta, ámbas de la vicaría de Salvatierra, y la de Mendizabal está incorporada con la de Landa. Los beneficiados presentan los beneficios vacantes en hijos naturales y patrimoniales de estos pueblos, debiendo ser ántes examinados y aprobados por el ordinario, al qual corresponde la presentacion en caso de no haber beneficiado que lo haga, ó quando quedan empatados los votos de los que presentan. Se exceptúan las iglesias de Urizar y Mendivil, de que son patronos el conde de Oñate en la primera y en la segunda el marques de Mortára, á quienes por esta razon corresponde la presentacion de sus beneficios. *M.*

GAMIZ, antcig. de la mer. de Uribe, señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra. Confina por n. con Meñaca, por o. con la antcig. de Munguía, por s. y e. con Fica y Zamudio, distando 3 leguas cortas de Bilbao, 2½ de Bermeo y otro tanto de Plencia. Su término es llano por la mayor parte y corre por el rio que baxa por Munguía á desembocar en Plencia ó Plencia, sobre el qual hay en el término de Gamiz 2 puentes, llamados el uno Arsubi y el otro Uraga. Su poblacion es de 392 almas en 77 casas repartidas en 5 barrios ó cofradías y esparcidas las mas por sus vegas y unas pocas en los collados que la interrumpen. Contribuye por 43 fogueras, y tiene el 60.º voto y asiento en las juntas generales de Guernica. Hay una parroquia, con advocacion de S. Andres apóstol, servida por 3 beneficiados que presentan los feligreses, perteneciendo los diezmos al rey, 4 molinos, 3 ermitas dedicadas á S. Miguel, santa María Magdalena y S. Antolin, y maestro de primeras letras. *G. A.*

GAMIZ, l. de la herm. de Vitoria, pr. de Álava, situado hácia el e. y 5 cuartos de legua de aquella ciudad. Confina por n. con Otazu, por e. con Averasturi, por s. con Bolibar y por o. con Monasterioguren: consta la poblacion de 12 vecinos, los quales se exercitan en la agricultura, y cogen como 2400 fanegas de todos granos.

Tom. I.

GAN

297

Tiene una iglesia parroquial, dedicada á santa Catalina, servida por un capellan que pone el cabildo de la colegiata de Vitoria que percibe los frutos, y una ermita titulada S. Gines. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vic. de Vitoria y arcip. de Arménia. *M.*

GANUZA, l. del valle de Lin, en el 2.º part. de la mer. de Estella, arcip. de Yerrí, dióc. de Pamplona, r. de Navarra, en sitio llano y á la raiz del puerto que conduce á lo mas alto de Loquiz. En esta subida y á la izquierda se halla la ermita de Santiago, y en su proximidad se ven muchas piedras con figura de conchas: sobre este fenómeno (que no es sino una prueba del diluvio universal, ó de haber estado nuestro globo sumergido en las aguas como demuestran estas petrificaciones marianas, freqüentes en diversas partes) el vulgo ha soñado muchos disparates. Dista Ganuza algo mas de un cuarto de Arteaga y 5 de Estella por n.: por esta banda alinda con la sierra de Loquiz y lugar de este nombre, por o. con Ollobarren, por s. con Arteaga y por e. con el término de Larrazuri. Hay una parroquia de santa Eulalia de Mérida, servida por un abad y un beneficiado, y ademas de la de Santiago, 2 ermitas con advocacion de S. Pablo, primer ermitaño, y de santa Lucía. El vecindario consiste en 105 personas y es del corriedo de Zufia. *T.*

GANZAGA, antcig. del valle y herm. de Aramayona, pr. de Álava, vic. de Mondragon, arcipr. de Leniz, dióc. de Calahorra. Está situada en terreno elevado, desigual y costanero al n. o. y 3 cuartos de legua de camino fragoso del centro del valle. Su poblacion es de 12 casas y 80 almas, cuya industria única es la agricultura y regularmente cogen cada año 400 fanegas de trigo y 350 de maiz, centeno, avena, lino, aluvia, manzana y castaña en corta cantidad. Su iglesia parroquial está dedicada á S. Millan y servida por un beneficiado que presenta el diocesano. *M.*

GANZORRI, peñascal en el término de Gatica, mer. de Uribe, señ. de Vizcaya. Sobre él se dice haber sido fundada la caza solar de Butron, que hoy posee el

Pp mar-

marques de Mortara. *G. A.*
GARAGARZA, anteig. del part. de la villa de Mondragon, pr. de Guipuzcoa, situada en el valle de su nombre en terreno baxo y llano al pie del monte ó peña de Udalá que la domina por n. sobre el pequeño rio Aramayona que le atraviesa de o. á e. entre Guesalibar y Urbarri hácia el o. y á media legua de aquella villa. La poblacion consiste en 43 caseríos en que habitan como 280 personas gobernadas en lo económico por su ayuntamiento y en lo civil y político por el alcalde de Mondragon. Su industria es la agricultura, y cogen anualmente 800 fanegas de trigo, 750 de maiz y algunos menuceles: hay una iglesia parroquial, con la advocacion de S. Miguel, servida por beneficiados, de los cuales uno es cura párroco, en virtud de nombramiento del diocesano, y el que sobrevive de los 2 presenta el beneficio vacante en hijos patrimoniales, precediendo exámen sinodal. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vic. de Mondragon y arcip. de Leniz. *M.*
GARAGARZA, pequeña anteig. de la prov. de Guipuzcoa. *V. DEVA. G. A.*
GARAI, anteig. de la mer. de Durango, señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra. Está situada á la falda meridional de la sierra de Oiz á la derecha de un arroyo que de ella baxa al de Cengoitia, y confina por n. y o. con Yurreta y Guerricaiz, por e. y s. con Verriz y Abadiano, y la poblacion que consta de 261 personas está esparcida principalmente en 2 barriadas al rededor de sus 2 iglesias parroquiales. De éstas la una está dedicada á S. Miguel y es anexa de la de Abadiano, de la que se separó por transaccion hecha en 31 de diciembre de 1555, residiendo en ésta uno de los 9 beneficiados que componen el cabildo de matriz y anexa, presentados por el marques de Mortara que poza los diezmos de las 32 casas de que consta su feligresía, contándose tambien en ella un molino y una ermita. La advocacion de la otra parroquia es de S. Juan evangelista anexa de la de Verriz, de quien se segregó casi al mismo tiempo que la anterior, y en ella reside uno de los 5 beneficiados

que componen el cabildo de entrámbas, cuya presentacion, igualmente que los diezmos, pertenecen á S. M. Comprehende en su feligresía 21 casas, una ferrería, 2 molinos y una ermita dedicada á santa Catalina virgen y mártir. Junto á la casa de Arroitanecua, que es de esta 2.^a parroquia, hay una fuente de agua sulfúrea. Contribuye por 36 fogueras, y tiene el 6.^o voto y asiento en las juntas de la merindad. *G. A.*

GARAYO, l. de la herm. de Gamboa, arcip. y vic. de este nombre, pr. de Álava, dióc. de Calahorra. Confina por n. con la villa de Salinas de Guipuzcoa, por s. con Orenia, por e. con Otaza y Maturana de Barrundia y por o. con Marieta. La poblacion consiste en 16 vecinos labradores, cuya cosecha asciende cada año á 1600 fanegas de granos. Su iglesia parroquial está dedicada á S. Estéban protomártir y servida por un beneficiado. *M.*

GARAYOA, l. del valle de Aezcoa, del 2.^o part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situado en una llanura á la izquierda del rio Irati, en cuyo curso hay un molino harinero, y confina por e. con las Abaurreas, por s. con Gorraiz, por o. con Villanueva. Es muy corta la cosecha de frutos que se coge en sus términos. Tiene una iglesia parroquial de la advocacion de S. Andres apóstol, servida por un vicario y un beneficiado, 2 ermitas y 245 personas que habitan en una sola casa que se libertó de los estragos de la última guerra, y en barracas y chozas: se gobierna el pueblo por el alcalde y capitán á guerra del valle y por el regidor que elige entre sus vecinos. *A.*

GARDALAIN, l. señ. del valle de Aybar, del 1.^o part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Val de Aybar, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está colocado en sitio montuoso al o. del valle, y es uno de los 7 lugares que componen la tierra que llaman Vizcaya del valle de Aybar, y dista de la villa de este nombre por la parte de o. legua y media. La cosecha se reduce á trigo, cebada, vino y otros frutos: es poblacion de 7 casas con 33 personas. Aun-
que

que su señorío corresponde al baron de Beorlegui, se gobierna por un diputado nombrado por el que acaba de serlo y los regidores elegidos entre sus vecinos. Tiene una iglesia parroquial de la advocacion de S. Vicente mártir, servida por un cura con titulo de abad. *A.*

GARDE, v. del valle de Roncal, del 2.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, r. de Navarra, ob. de Pamplona. Confina por n. con la villa de Roncal, por e. con la de Anso del Reyno de Aragón, y por s. o. con la de Burgui. Su situacion es en una cuesta suave de la sierra de Navarazu, de la qual la separa el regato de Garde, y hay intermedio y al frente un alto monte llamado Mendivilza, en castellano *Montenegro*. Algo mas arriba del medio del pueblo está la iglesia parroquial, dedicada á Santiago el mayor, servida por un abad y 4 beneficiados, y contigua la plaza, casa del concejo, pósito, carnicería y herrería. Tambien hay administracion de la aduana que llaman Tabla. Mas arriba de la falda de la sierra en que está el pueblo hay una hermosa basilica, titulada de nuestra Señora de Ciburúa con habitacion para los concurrentes que son muchos. Su cosecha es de trigo, cebada y otros frutos. La poblacion es de 86 casas útiles y 8 arruinadas con 411 personas, gobernadas por el alcalde nombrado por el virey á proposicion de la villa y por los regidores elegidos por el pueblo entre sus vecinos. Al o. de la villa, y á corta distancia hay una casa solar que por su grandeza llaman vulgarmente el palacio de Atocha, y que pertenece á los de este apellido, residentes en la ciudad de Logroño. *A.*

GARDELEGEI, l. de la herm. de Vitoria, pr. de Álava, está situado al s. con inclinacion á e. y á media legua de distancia de aquella ciudad. Confina por n. con Arechavaleta, por e. con Mendiola, por s. con los montes que corren entre Treviño y Vitoria y por o. con Lasarte. Se hace mencion de este pueblo en el antiguo catálogo de S. Millan, colocándole en la mer. de *Matizhaeza* con el nombre de *Gardelili*. Es una de las que llaman aldeas vie-
Tom. I.

jas por ser las primeras que se aplicaron á Vitoria por el rey D. Alonso X, despues de habérselas cedido los caballeros de Álava, como consta de instrumento existente en el archivo de aquella ciudad, de que tiene copia la academia, en el qual se llama este pueblo *Gardeley*; forma un solo concejo con el lugar de Arechavaleta, y tiene 11 vecinos, que ocupados en la agricultura, cogen un año con otro 2400 fanegas de todos granos: una iglesia parroquial, dedicada á S. Pedro apóstol, servida por el mas moderno beneficiado de la universidad de Vitoria que percibe los diezmos. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vic. de Vitoria y arcip. de Armentia. *M.*

GARES, V. PUENTE LA REYNA. *T.*

GARIN, l. del part. de Beasain, pr. de Guipuzcoa, dióc. de Pamplona, situado al n. o. y á una legua de distancia del cuerpo principal de la villa de Beasain. V. este artículo. *M.*

GARINA, mort. ó desp. en jurisdiccion de la v. El-Burgo, herm. de Iruraiz, prov. de Álava. Existía el pueblo en el siglo XIV, y se hace mencion de él en el antiguo catálogo de los de esta provincia existente en el archivo de S. Millan con el nombre de *Garonna*, cuyos vecinos pasaron á poblar en el mismo siglo la villa de El-Burgo, como consta de su privilegio de poblacion que la dió D. Alonso XI en Sevilla á 20 de octubre de la era 1375, año de 1337. V. EL-BURGO. *M.*

GARINOAIN, l. del valle de Orba, de la mer. de Olite, arcip. de Valdorba, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está colocado en una agradable llanura, aunque para entrar en él es necesario subir una cuesta: confina por n. con la villa de Barasoain, que dista como unos cien pasos, por e. con los lugares de Lepuzain y Orisoain, por s. con los de Sansonsain, Benegorri y Pueyo, á distancia de media legua, y por o. con la villa de Artajona que dista 2 leguas. Por medio del pueblo pasa el camino real, y por cada uno de sus lados un rio, y con las aguas del que corre por la derecha muele un molino: el primero tiene su origen en los montes de Alaiz, Un-

zue, Echagui y Barriain y el segundo en los de Leoz y Uzquita, y ninguno tiene determinado nombre. En un monte que le pertenece hay robles muy crecidos, y abundan las perdices, liebres y conejos. Los frutos que principalmente se cultivan son trigo, cebada y avena, y la cosecha se puede regular en 3700 robos de trigo, 3000 de cebada, 1800 de avena y 39 cántaros de vino: la de aceyte y menuceles es de corta consideracion. La iglesia parroquial, dedicada á S. Martin obispo, está servida por un vicario y 2 beneficiados. El patronato de la vicaria perteneció á la real casa de Roncesváles hasta que en el año de 1794 se adjudicó á S. M., reservando á aquel cabildo 4 meses de presentacion, los mismos que siempre ha gozado para la de los beneficios. Dentro del pueblo hay una basilica dedicada á nuestra Señora de la Blanca y 4 fuera, que son la de la cátedra de S. Pedro, la de S. Clemente, ambas á un quarto de distancia de la villa, colocadas en 2 ventos que hay en el mismo sitio, la de santa Cecilia á 3 quartos de legua, que es muy frecuentada de los vecinos del valle en casos de necesidades. **V. CATALAIN.** Hubo antiguamente un fuerte castillo que dominaba al pueblo, y tenia troneras, saeteras y garitas, y en el día se conserva una parte de él con mas de 120 pies de elevacion, y lo restante demoliéron los vecinos hace pocos años para aprovechar las piedras en la fábrica de la iglesia. El número de casas que hay en el pueblo asciende á 38, y el de sus habitantes á 238, sujetas á la jurisdiccion del alcalde del mercado de la ciudad de Pamplona. *A.*

GARIÑOAIN, l. del valle de Guesalaz, 1.º part. de la mer. de Estella, arcip. de Yerri, dióc. de Pamplona, r. de Navarra, en situacion eminente. Confina por s. con Cirauqui y otros pueblos del valle de Yerri. Sus cosechas y gobierno son como se dice. **V. GUESALAZ**, valle. Hay 2 ermitas y una parroquia de santa María, con el título de su Natividad, servida por un cura abad y un beneficiado. El vecindario es de 219 personas. *T.*

GARITUAIN, térm. red. del valle de Elorz,

del 4.º part. de la mer. de Sangüesa, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Llámase por otro nombre santa Fe, y confina por o. con el lugar de Yarnoz, y pertenece á la villa de Monreal. Riega sus campos el rio que desde esta villa se introduce por aquí en el valle. *A.*

GARZAIN, l. del valle y arcip. de Bastan, mer. de Pamplona, de su 6.º part. y dióc. en el r. de Navarra, al norte de Elizondo y distante de él media legua. Cae á la izquierda del rio principal y á un quarto de legua de él y 8 de Pamplona por n. Parte términos con Iurrita, Lecaroz, Elizondo y puerto de Berderiz. Asciede su vecindario á 392 personas, que ocupan 51 casas útiles y un molino. La iglesia parroquial de S. Martin está servida por un cura y un capellan. *T.*

GARZARON, l. del valle de Basaburua mayor, mer. de Pamplona, de su 4.º part. y dióc. arcip. de Araquil, en el r. de Navarra, al e. de Jaunzaras y confinante con Zarranz, Udabe, Yaben é Ichaso, á 6 leguas de Pamplona por n. o. y sobre la izquierda del río de Larraun. Hay en sus términos una herrería, y el vecindario consiste en 11 casas útiles y una derrida con 114 personas. La parroquia está servida por un cura abad, y dedicada á la Asuncion de nuestra Señora. *T.*

GARRALDA, l. del valle de Aezcoa, del 2.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Su situacion es en una llanura á la izquierda de la regata que descende de los montes de Roncesváles, en cuyo curso hay un molino harinero: confina por n. con Espinal, por s. con Villanueva, por o. con Mezquinz del valle de Erro. La cosecha se reduce á un poco de trigo y otros granos menores: tiene una iglesia parroquial de la advocacion de S. Juan evangelista, servida por un abad y 2 beneficiados, 2 ermitas, 38 casas útiles, 18 arruinadas y 361 personas gobernadas por el alcalde y capitán á guerra del valle y por el regidor del pueblo elegido entre sus vecinos. *A.*

GARRUES, l. del valle de Ezcabarte, mer. de Pamplona, y de su 5.º part. y dióc. arcip. de Anué en el r. de Navarra, en sitio

GAS

rio alto, á la vista del rio y al s. de Eusa. Dista una legua de Pamplona por n. y confina con Azoiz, Ezcaba, Berrioplano y Aizoain. Su poblacion es de 3 casas y 25 personas: con un cura y sacristan que sirven la parroquia de la Concepcion. T.

GASQUE, l. del valle de Odieta, mer. de Pamplona, y de su 5.ª part. y dióc. arcip. de Anué en el r. de Navarra, al n. o. de Anocibar. y por el mismo viento dista 3 leguas de la capital. Parte tambien términos con Guaráz, Gorrónz y Urrizola. Es pueblo de 110 personas y 11 casas, con un cura que sirve la parroquia de S. Esteban. T.

GASTIAIN, l. del valle de Lantz, en el 2.º part. de la mer. de Estella, arcip. de la Berrueza, dióc. de Pamplona, r. de Navarra, á media legua por o. de Galvarra, en sitio, parte llano y parte costanero en la cordillera del s. En la cima de ésta hay una ermita de santa Cruz: fuera de ésta cuenta 4 ermitas mas de nuestra Señora de Zusmandoya, S. Miguel, santa Ana y S. Sebastian, con cofradía comun á los lugares de Naruce y Ulibarri. La parroquia de S. Saturnino obispo y mártir está servida por un abad y un beneficiado. En la ermita de S. Sebastian, que se halla en un alto á distancia de media legua larga del pueblo, hay tradicion de haber habido castillo aun en tiempo de romanos. Esto es indubitable por estar dicha ermita fabricada de piedras trabajadas á otro intento y con mano de gusto romano: entre éstas hay 2 notables: una dentro y al lado del evangelio, con figura de muger, adornos mugeriles, un toro bravo en la parte inferior y estas letras:

D. M. A. BVTVRRRA BIRIATI FLIA A. XXX. H. S.

A los dioses manes Antonia Buturra, hija de Biriato, de edad de 30 años está aquí sepultada. La otra está en la pared exterior de la iglesia y al lado de la puerta. Véese en la lápida una figura equestre con varios adornos y estas letras:

M. IVNIVS PATER MVS CANTABRI FILIVS ANNO XXX H. S. D. M.

GAU

301

Parece que falta algo y puede ser un letrero-sepulcral puesto á M. Junio, hijo de Cántabro, ó para conservar la memoria de algun voto hecho á los dioses manes. Hay rastros de otras inscripciones, pero maltratadas y truncadas, y su multitud indica que aquel sitio fue antiguamente célebre. V. BERRABIA. T.

GATICA, anteq. de la mer. de Uribe, señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra. Está situada á 2 leguas y media de Bilbao, casi toda en un cerro y el resto esparcida por las faldas meridional y occidental del monte de Magalgartazaga, entre el qual y el cerro hay una llanura que ocupa en gran parte un ditatado bosque, y por la qual corre el rio que desde Munguía baxa á desembocar en Plencia, y sobre el qual hay un puente de sillería de 2 arcos llamado Arzubi. Confina por n. y o. con Urdulvi y Xatabe, por e. y s. con Munguía y Luxua. Sus apoderados tienen el 54. voto y asiento en las juntas generales de Guernica, la poblacion es de 103 casas con 712 personas y contribuye por 85 fogueras. En su término hay una torre fuerte, cuyo murallon es de 13 pies de espesor y quatro cubos con troneras para varios cañones, inmediata á la ria de Plencia por donde suben hasta allí los pataches y embarcaciones. Es la solar de la casa de Butron, y junto á ellas están 2 famosas ferrierías, 6 molinos, llamados de Arbina, y una ermita, advocacion de santa María Magdalena. La parroquia, dedicada á santa María, fué fundada en el siglo XV y reedificada en 1708, es matriz de la de S. Martin de Lanquiniz, y ámbas tienen un cabildo, compuesto de 4 beneficiados, de los quales 3 residen en Gatica y uno en la anexa. Todos los presenta y percibe los diezmos de ámbas parroquias el marques de Mortára, como dueño de la casa fuerte de Butron. Desde 1781 se ha establecido una feria de ganado que se celebra por el día de S. Marcos. G. A.

GATIZANO, desp. V. HUARTE ARAQUIL, r. de Navarra. T.

GAUNA, v. de señ. en la herm. de Iruriz, pr. de Álava, situada en su llanada poco mas de 2 leguas al e. de la ciudad de Vitoria.

toria, y cerca de media al s. e. de la villa de Alegría: confina con ésta por n. o. con términos de Saseta por s. y con Adana por e. Perteneció su señorío á la casa de los condes de Ayala; pero habiéndola comprado á D. Atanasio de Ayala Diego de Salvatierra, la poseen actualmente sus sucesores con el título de marquesado de Gauna, á quienes paga la villa en reconocimiento 22 reales por razon de alcabala. Tiene 25 vecinos gobernados por un alcalde ordinario, 2 regidores, procurador general, y aunque hasta estos últimos años el marques de Gauna nombraba de 3 en 3 años al alcalde, ha cesado este derecho por compra que hizo la villa, y solo le ha quedado el título de marques. Los vecinos se ocupan en la agricultura, y cogen anualmente 2644 fanegas de todo grano: hay una iglesia parroquial con la advocacion de S. Estéban Protomártir, y 2 beneficiados que la sirven. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vic. de Salvatierra y arcip. de Eguilaz. *M.*

GAUTEGÚIZ DE ARTEAGA, anteig. de la mer. de Busturia, señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra, al e. de la ria de Mundaca, y confina por n. y o. con Murueta, Pedernales é Ibarranguelua, por e. y s. con Ereño y Cortezubi. Su situacion es por la mayor parte en terreno llano, templado y fértil con una cordillera de montes poblados de encinas á la parte oriental. Tiene varias canteras de jaspe morado y buenas fuentes, una de las quales, llamada de Chivichoria, es mineral muy saludable, 13 molinos, y antiguamente hubo 3 ferrerías y un colegio de jesuitas, fundado en 1564, que pasaron despues al de Loyola. Su vecindario consta de 772 personas que contribuyen por 97½ fogueras, vota en el 14.º lugar en las juntas generales de Guernica. La parroquia, con la advocacion de santa María, es matriz de la de Gavica, y ambas están servidas por 4 beneficiados, de los quales 3 asisten á la matriz y uno á la anexa, y todos de presentacion de la casa fuerte de Arteaga que se halla en su término y goza los diezmos. La feligresía comprehende algunas casas en Cortezubi y una en Arrazua; pero de las que están en sus

términos, 15 se agregaron en 1525 á la de santa María de Lenguedica en el barrio de Canala; mas los diezmos de ellas los percibe el conde de Baños, presentando tambien el beneficiado que las sirve. Hay tambien 7 ermitas dedicadas á santa Ana, Jesus crucificado, S. Bartolomé, S. Lorenzo, santa Cruz, S. Roque y S. Antolia que se cree haber sido la primitiva parroquia. A 26 de enero se celebra anualmente una feria de comestibles bastante concurrida. *G. A.*

GAVIRIA, v. de la pr. de Guipuzcoa del arcip. mayor y ob. de Pamplona. Su situacion es en terreno montuoso, y confina por n. con las villas de Zumarraga y Esquiroga, por e. con el concejo de Ichaso y villa de Ormaiztegui, por s. con la de Mutiloa y por o. con la de Legazpia. De las 9 casas de que se compone la poblacion solas las del cura y las 2 concejiles estan en terreno llano; una de ellas está destinada para posada pública, almacén y tienda de abastos; la otra es de buena fabrica sostenida de seis pilares de piedra arenisca. A distancia de un quarto de legua y en el camino real está el barrio de Alegría con 9 casas y una posada para los viajeros, y todas con los caseríos dispersos son 130. Esta villa usa por armas una águila coronada sobre un árbol que tiene á su raíz dos fajas de azul y una estrella al lado del águila, ocupa el 35 asiento en las juntas generales de provincia y vota con 31 fuegos, y la jurisdiccion ordinaria y gubernativa se exerce por los ministros que nombra. La iglesia parroquial, que tambien está en la misma llanura que las casas concejiles, es del título de nuestra Señora de la Asuncion, y la sirven un rector y 6 beneficiados que presentan en hijos patrimoniales los dueños de las casas. En sus términos, que se extienden á 3 leguas, hay 4 ermitas dedicadas á S. Estéban, santa Marina y S. Miguel. La cosecha es de trigo, maiz, navo, alholva, manzana, castaña, guinda, cereza; pero de todo con mucha escasez por ser el terreno áspero y montuoso, y por la misma razon es poca la yerba que se cria para pasto del ganado. Son muchas las fuentes de agua dulce

y hay 2 minerales y un arroyo llamado Eztanda, en cuya inmediación se ve un pozo de corta extensión que mana agua en todos tiempos, elevándola á bastante altura, y sirve de mucho beneficio y utilidad para algunos de los 8 molinos harineros que hay en jurisdicción de esta villa. Estuvo sujeta á la de la alcaldía mayor de Arería hasta que fué erigida en villa por real privilegio de 2 de noviembre del año de 1661. *A.*

GAZAETA, en lo antiguo lugar de la mer. de Malizbaeza, pr. de Álava, estaba situado entre Ali y Berrosteguieta, como consta del catálogo de los pueblos de esta provincia existente en el archivo de S. Millan. Fué uno de los 41 que en el año de 1332 se agregaron á Vitoria por D. Alonso XI, según aparece del privilegio que en esta razón tiene la ciudad y copia la academia. Es muy verisímil que el distrito y territorio de Gazaeta sea el que hoy se conoce con el nombre de despoblado de S. Bartolomé en jurisdicción de Berrosteguieta. *M.*

GAZOLAZ, l. de la cond. de Zizur del 1.º part. de la mer. arcip. y ob. de Pamplona, r. de Navarra, en la parte mas septentrional del valle. Confina con Zizur mayor, Paternain, Eulza y Arasuri, de quien lo divide el rio Arga. Dista por o. de Pamplona una legua. Cuenta en su población 177 personas, 24 casas útiles y una ruinada. Un cura abad sirve la parroquia, cuyo título es la purificación de nuestra Señora. En 1366 contaba 5 vecinos pudientes que sirvieron al rey con 8 florines. *T.*

GAZTELU, l. del part. y jurisdicción de Tolosa, prov. de Guipuzcoa, arcip. mayor y ob. de Pamplona. Está situado en la falda del monte de su nombre, al s. y una legua de Tolosa, con inclinación al e. respecto de los lugares de Belaunza y Leaburu. No hay calle alguna, sino caseríos dispersos, en los cuales habitan 49 vecinos que cogen anualmente 1200 fanegas de trigo, 2200 de maíz, 30 de habas, 40 de judías, 120 de castañas, 80 faxos de lino y otros frutos menores. cuyo diezmo asciende á 140 reales vellon. La iglesia está dedicada á la Asunción y servida por un rector y 2 beneficiados. *A.*

GAZTELU, l. del valle de S. Estéban de Lerin, mer. de Pamplona, de su 6.º part. y dióc. arcip. de Bertizarana, en el r. de Navarra. Dista por s. media legua de S. Estéban. En su término á la banda de oriente en el sitio llamado Gambo hay una fuente medicinal, cuya virtud es purgar y refrescar. Acuden á ella varios enfermos de Pamplona y de todo el reyno. Tiene este pueblo en 25 casas y un molino 154 personas. Dista 8 leguas por n. de Pamplona. Confina con Urroz, Donamaria y Santisteban. Sirve la parroquia de santo Domingo un cura con título de rector. *T.*

GAZTELUGACHE, isla en el señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra, unida á la costa por 2 puentes de mucha elevación al s. o. del cabo de Machichaco á 43.º 29' de latit. sept. y 13º 54' de long. Es una escabrosa colina, ó bien un extraordinario peñon que está casi péndulo y parece amenaza siempre desplomarse sobre el Océano. En su cumbre está la iglesia de la degollación de S. Juan bautista, una de las 2 parroquias de la aldea de S. Pelayo de Baquio jurisdicción de Bermeo: se sube á ella por 370 escalones, y es un santuario célebre, muy frecuentado de todos los vizcainos y de la marinería, y se dice fué á visitarlo en peregrinación santo Domingo de la Calzada. Fué en otro tiempo monasterio de templarios, y habitáronlo despues canónigos premonstratenses, de quienes se dice lleváron consigo á su colegio de Salamanca varios documentos y reliquias que allí habia. Aún existen hoy las celdas y sirven para alojar á los romeros, con camas decentes y mucho aseo, de que cuida un ermitaño sacristan. En 1334 el rey D. Alonso el justiciero ó conquistador puso cerco á esta isla por mas de 30 dias con ocasion de sus diferencias con D. Juan Nuñez de Lara, señor XXIII de Vizcaya, sin poder rendirla. *G. A.*

GENEVILLA, v. del valle de Aguilar, mer. de Estella, dióc. de Calahorra, r. de Navarra, situada en la parte mas septentrional del valle, sobre la ribera derecha del Ega, por donde confina con Álava; por e. con santa Cruz de Campezo de la mis-

ma provincia, por s. con Cabredo, y por o. con Marañon. Su vecindario, que es de 342 personas, propone al virey para que elija alcalde. Hacia el año de 1279 los vecinos de este pueblo lo abandonaron por los impuestos que les cargó Gerni de Ampueteo, merino de la reyna y castellano de Estella. Para reducirlos á su casa fué preciso reducir los impuestos todos á 2 sueldos sanchetes cada año y concederles por lo demas el fuero de la Guardia. *T.*

GOBEO, l. de la herm. de Vitoria, pr. de Álava. En el antiguo catálogo de S. Millan y otros instrumentos de la edad media se llama Goveyo: está situado á media legua larga de aquella ciudad y sobre el rio Zadorra que le baña, dexándole á su izquierda. Confina por n. con Yurre de la hermandad de Badajoz, por e. con Vitoria, por s. con Ali y por o. con Crispiana. Tiene 9 vecinos, que ocupados en la agricultura, cogen 2300 fanegas de todo grano: una iglesia parroquial, dedicada á S. Pedro apóstol, servida por 2 beneficiados y una ermita que llaman S. Miguel de la Acha. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vicaría de Vitoria y arcep. de Armentia. *M.*

GOGENUCI, aldea de señ. uno de los 6 barrios de la herm. y valle de Llodio, pr. de Álava. *V. LLODIO. M.*

GOICOBRIA, barrio del valle de Gueñes, encartaciones de Vizcaya, ob. de Santander. *V. GUEÑES valle. G. A.*

GOJAIN, l. de la herm. de Villareal de Álava, pr. de este nombre, uno de los 6 agregados en calidad de aldeas por D. Alonso XI á la villa de Villareal, nombrándole *Goiain*: tambien se hace mencion de él en el antiguo catálogo de los pueblos de esta provincia, existente en el archivo de S. Millan con el nombre *Goiáhen*. Está situado al s. de la villa de Villareal, y confina por o. con Betolaza, por s. e. con Urbina, y por n. o. con Urrunaga. Tiene 9 vecinos que con los de Elosu y Urbina componen una de las 3 quadrillas de que consta la hermandad, y se gobiernan por el alcalde ordinario de ésta, comun á todos sus pueblos. Hay una iglesia parro-

quial dedicada á santa Ana, y servida por un beneficiado de los 8 del cabildo de Villareal, de cuya matriz es anexo. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, y su vic. y arcep. de Cigoitia. *M.*

GOLDARAZ, l. del valle de Imoz, mer. de Pamplona, y de su 4.º part. y dióc. arcep. de Araquil, en el r. de Navarra, en la ribera derecha del rio Larraun, á la falda septentrional de un elevado monte á media legua de Eraso, y 4 leguas y quarto de Pamplona, y confinante con Eguaras, Osobz, Zarranz y Urriza. Su poblacion consiste en 84 personas, repartidas en 8 casas útiles. La iglesia, dedicada á la natividad de nuestra Señora, está servida por un cura que se titula abad. *T.*

GOLLANO, l. del valle de Amescua la baxa, en el 2.º part. de la mer. de Estella, arcep. de Yerrí, dióc. de Pamplona, r. de Navarra. Su asiento, sin ser muy llano, es bastante cómodo para 79 habitantes que forman su poblacion, á corta distancia tiene sus porciones de monte por s. y n. Hay una iglesia colegiata á que están anexas las de Urra, Artaza y la de S. Andres de Ortoiz de Estella. El marques de Fuerte Gollano es patron de esta colegiata de S. Bartolomé, servida de un rector y 3 beneficiados: tiene el mismo marques su palacio en este lugar con 4 torres en los 4 ángulos, foso, campana y portechos de guerra, como mosquetes, culbrinas, cotas de malta y cadena para levantar la puente levadiza. Hay tambien piedras para molino de viento; la capilla es de S. Antonio abad. Fundó este palacio D. Fernando Baquedano, protonotario de D. Juan II de Navarra, quien concedió á su ruego esencion de toda contribucion y servicio de guerra, y el privilegio de hijosdalgo á los regidores vecinos y concejo de este pueblo, en 7 de agosto de 1476. Confirmáron estas gracias las córtes celebradas el mismo año á 17 de octubre, y la princesa D.ª Magdalena, tutora del rey D. Francisco Febo, en 20 de diciembre de 1480. *T.*

GOMECHA, l. de la herm. de Vitoria, pr. de Álava, situado al s. o. y 3 quartos de legua de aquella ciudad. Confina por n. con Zuazo, por e. con Armentia, por s. con

con la cordillera de montes que corren de e. á o. entre Álava y Treviño, determinadamente con Picozorroz, y sitio donde estuvo antiguamente el castillo de Zaidiaran, y por o. con Arriñez. Tiene 13 vecinos, los quales se ocupan en la agricultura, y cogen unas 1800 fanegas de toda especie de granos, una iglesia parroquial, dedicada á S. Salvador, servida por un beneficiado y una ermita de Santiago en el camino real que pasa tocando al pueblo por la parte de n. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vic. de Vitoria y arcip. de Armentia. *M.*

GÓNGORA, l. del valle de Aranguren, del 4.º part. de la mer. de Sangüesa, del arcip. y ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situado al pie de una sierra, y confina con Labiano, Aranguren y Mutiloa la alta. Su cosecha es de trigo, cebada, vino y otros frutos. Tiene una iglesia parroquial de la advocacion de S. Andrés, con un cura denominado abad, 11 casas y 61 personas, gobernadas por el diputado del valle y por los regidores del pueblo, elegidos entre sus vecinos. *A.*

GÓNI, l. del valle y arcip. de su nombre, 1.º part. de la mer. de Estella, dióc. de Pamplona, r. de Navarra, en un alto, y confina por n. con los montes de Urbasa y Andía, por e. con el valle de Ollo, por s. con Aizpun y Urdanoz, por o. con Munarriz, y parte de los montes de Urbasa. Es pueblo de 189 personas, y tiene dilatados montes robledales y hayales. En un sitio alto de su término, que forma como una pirámide, se ven vestigios de fosos, garitas y casas. Llámase Goñico Gastelua, castillo de Goñi. Hay 3 ermitas, una de S. Estéban, otra de santa Quiteria, y á ésta la hace muy frecuentada una reliquia de la santa que se venera en ella. La 3.ª y mas célebre es la de S. Miguel, por creerse que el santo arcángel se dexó ver en aquel sitio al célebre asceta y penitente D. Teodosio de Goñi, natural de este pueblo. Se ven las ruinas de su casa solar, llamada todavía palacio del caballero de la aparicion de S. Miguel. Otro palacio hay tambien arruinado de los ascendientes del duque de Granada. En la parroquial de

Tom. I.

S. Ciriaco, servida por un cura y un beneficiado, se ve una lápida que en relieve representa el parricidio de D. Teodosio de Goñi. *T.*

GONI, valle del 1.º part. de la mer. de Estella, arcip. de Yerri, dióc. de Pamplona, r. de Navarra. Se compone de 3 lugares que son Aizpun, Azanza, Goñi, Munarriz y Urdanoz, en los que se cuentan 948 personas. Los pueblos distan unos de otros como un cuarto de legua, y su situacion es parte llana y parte en alto. Urdanoz se halla en el centro y en el punto mas elevado respecto á los pueblos de la circunferencia. La única regata que tiene nombre de Udarbe y corre de continuo, nace en Urdanoz. Otro arroyo de agua perenne hay en el mismo término; con estas aguas y otras se benefician los linares y tierras destinadas para maiz, habas y garbanzos. Ni son estos los únicos frutos de la tierra; cógese trigo, jiron, cebada, arveja, escandía, avena y beza. Se cria tambien ganado de toda especie en sus montes de hayas y robles, que son muchos y dilatados. La jurisdicción de este valle pertenece al alcalde ordinario de Estella, quien conoce en todas las causas civiles y criminales. Las justicias locales turnan por casas en Goñi, Aizpun y Azanza; en los dos restantes las eligen éstos. Todos los regidores instruyen la sumaria de las causas, y en teniendo este estado, pende de su arbitrio remitirlas, ó al alcalde de Estella, ó á la real corte. En el apeo de 1366 los pueblos de este partido se comprehendieron baxo el nombre de cinco villas é Guesalazaz, y tenia 72 fuegos que contribuyéron con 180 florines. *T.*

GOPEGUI, l. de señ. en la herm. de Cigoitia, pr. de Álava. Está situado en terreno llano al s. y falda del monte do Gorbéa, del qual dista como 3 cuartos de legua al n. y 2 leguas y media de Vitoria. Confina por n. con Larrinoa, distante cerca de medio cuarto de legua, por e. con Cestafe, por s. con Ondategui y por o. con Manurga, de quienes dista un cuarto. Baña-le por o. tocando sus mismas casas un riachuelo que baxa de las sierras, en el qual se crian algunas truchas, zarbos y otros

Qq

pe-

peces pequeños. Consiste esta población en 30 casas, 36 vecinos y 100 personas que se ocupan en la agricultura, y cogen 1568 fanegas de todo grano. Hay una iglesia parroquial, dedicada á la Asunción de nuestra Señora, servida por 2 beneficiados, y en sus términos una pequeña ermita titulada S. Roque, y en comun con los de Ondategui, Murua y Larrinoa disfruta de otra con la advocacion de S. Antonio de Padua, en cuyas inmediaciones con real permiso de S. M. se empezará de aquí adelante una feria por espacio de 8 dias siguientes al de S. Antonio, pudiéndose esperar por las proporciones y comodidades que ofrece el terreno, que sea con el tiempo una de las mas concurridas de estos países. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, y su vic. de Cigoitia. *M.*

GORBÉA ó GORBEYA, una de las mas famosas y encumbradas montañas del país vascongado: la semejanza de su nombre con el de algunos montes de Armenia, llamados por los antiguos geógrafos Gordeya, donde se cree haber asentado despues del diluvio el arca de Noe, pareció á Garibay y á otros escritores suficiente fundamento para establecer que los descendientes de este patriarca habian poblado á Cantábría y estableciéndose en esta region desde aquellos tiempos tan remotos. Sin detenernos en impugnar aserciones tan voluntarias, copiaremos las palabras del citado historiador relativas á la descripción de Gorbéa, asunto mas interesante; dice así: «en Cantábría hallaremos una altísima montaña entre la provincia de Álava y la de Vizcaya, llamada Gorbeya, cuya sumidad excede á todas las conjuntas á su comarca, que agora mudando sola la *d* en *b*, llaman Gorbeya, siendo muy conocido de todos los cantabros, los quales quando á alguno quieren notar de aficionado á su patria, y amigo de vivir en ella, dicen que la vaca de Gorbeya desea siempre á Gorbeya, que es antiguo proverbio suyo.» Es una de las que llaman compuestas por constar de cerros sobre cerros, de 3 leguas de ancho, otras tantas de largo, y 12 en circunferencia, y tan elevada que para su-

bir hasta su cima se necesitan 5 horas; se halla entre la provincia de Álava y señorío de Vizcaya, separando sus territorios por las vertientes. Nacen de ella 2 cordilleras secundarias y ménos elevadas, una con direccion de n. á s. e. por el alto de Ogueta y Menea, hasta S. Juan de Farindo en Vizcaya, y Ullibarri-Gamboa en Álava, y otra que se prolonga de n. á s. por el castillo de Zaitegui, hasta incorporarse cerca de Apodaca con el monte Arrato y sierra de Badaya, y revolviendo desde aquí hácia o. termina en los montes Arcamo y Guibijo: de dichos ramos se forma una especie de valle, en que están colocados los pueblos de la hermandad de Cigoitia. Las infinitas y copiosas fuentes de aguas cristalinas y clarísimas de Gorbéa, reunidas en varios distritos y parages de sus faldas, dan origen á muchos rios de Álava y Vizcaya: las que corren hácia s. forman el Zalla ó Lendia: las que descienden hácia o. por la hermandad y valle de Zuya producen el Bayas: las que dirigen al n. forman los de Orozco y Llodio, y finalmente las que baxan con direccion á e. dan principio al rio de Arratia: reunidos estos últimos con el que baxa de la Peña de Orduña, llamado Nervion, enriquecen el famoso Ibayzabal, así como lo hacen otros varios torrentes regularmente secos en verano; pero tan furiosos en tiempo de lluvias, que algunas veces ponen á Bilbao en peligro de ser sumergido si cogen la ria en marea alta. Se crian en Gorbéa con grande abundancia robles, hayas bravas y tocornos, sus cerrados son espesísimos, y se encuentran en ellos corzos y veuados, muchos jabalíes y demasiados lobos; se han visto tambien de quando en quando algunos pequeños tigres y otras fieras no comunes en el país. Abundan aquí canteras de piedra de varias clases, y no faltan venas de hierro que no se beneñicia sin duda por ser de muy inferior calidad al de Somorrostro. En su cima y faldas es infinita la multitud y variedad de plantas y yerbas medicinales, y acuden á recogerlas los herbolarios y boticarios de la circunferencia: entre ellas es notable la gorosella, cambronera negra, ó ribos, que los franceses llamaron cassis,

cuyas hojas huelen á pimienta , y dicen que son útiles para curar la gota. Así la gran llanura que se halla en su cumbre , como las faldas y quebradas abundan en ricos y excelentes pastos , y es infinito el ganado de la provincia de Álava y señorío de Vizcaya que se apacienta en ellos. En uno de sus altos hay una hoya terrible en peña viva que forma una nevera natural , en la que se hacina infinita porción de nieve así de la que cae del cielo como de la que los vecinos de las inmediaciones tienen cuidado de hacer rodar hácia este parage por tiempo de invierno , y de ella se surten Vitoria , Bilbao y otros pueblos quando escasca la nieve en otras partes. *M.*

GORDEJUELA , valle de las Encartaciones de Vizcaya , ob. de Calahorra , confina por e. con los valles de Zuaza y Oquendo , por n. con el concejo de Gueñes , por o. con el de Zalla y valle de Mena , y por s. con el mismo Mena , Llanteno y villa de Arciniega. Dista en su centro de Bilbao $4\frac{1}{2}$ leguas. Comprehende una extension de $\frac{1}{2}$ de legua de ancho , 2 leguas de largo y $\frac{1}{2}$ de circunferencia. Su terreno es quebrado y montuoso ; pero en las hondonadas abunda de excelentes frutas de que surte á Bilbao , igualmente que de excelente pan , ocupándose en este tráfico las mugeres , las cuales van y vienen á pie en un mismo día , á aquella capital con 2 ó 3 arrobas de peso sobre la cabeza. Produce ademas muy buena cosecha de trigo y maíz , judías , lino , nabo y chacolí , y sus montes abundan de maderas y de leña , de que se hace mucho carbon para abasto de las herrerías , hallándose tambien en ellos muy buenos pastos. Divídese en quatro cuadrillas , á saber Zaldo , Zubieta , Zandamendi y Irazagordia , para cada una de las cuales hay un regidor , y para todo el valle un alcalde y un sindico elegidos anualmente por el valle.

En el año de 1740 se separó del señorío con el resto de las Encartaciones en todo lo económico y participacion de empleos ; pero se volvió á unir por concordia de 16 de agosto de 1799 , confirmada por S. M. en 24 de setiembre siguiente , y desde entonces tiene por sí asiento y voto activo y pasivo en las juntas de Guernica , sin di-

Tom. I.

ferencia alguna de las otras repúblicas del señorío. Antes de esta reunion exercia la jurisdiccion ordinaria el alcalde acumulativamente con el teniente corregidor de las Encartaciones , que conocia tambien poralzada en las causas prevenidas por aquel ; pero hoy la administra el alcalde privativamente con apelacion al juez mayor de Vizcaya que reside en Valladolid , ó al corregidor. Contribuye al señorío al respecto de 190 fogueras , y su poblacion es de 1513 almas. Celebra una feria de ganado mayor muy concurrida , y establecida á últimos del siglo XVII , que empieza el día de S. Andres , y continúa los 15 siguientes. Hay en su término 5 herrerías y 9 molinos. Hay en el valle 4 iglesias parroquiales , á saber , S. Juan de Berbiquiz , S. Juan de Molinar , S. Estéban de Irazagordia y S. Nicolas de Zaldo. La segunda y la tercera son anexos de la primera , de la qual se desmembraron sus feligresías hácia los años de 1500 y 1510. Sirvenlas 6 beneficiados de racion entera , y 2 de quarta , exerciendo el derecho de presentar los primeros , y percibiendo unos y otros los diezmos , ménos una parte que lleva la fabrica de Molinar. Tambien fué desmembrada de la de Berbiquiz la de Zaldo , y era su anexo en 1416 y 1487 , segun se averigua por las visitas de los patronatos de Vizcaya , hechas de real orden en aquellos años ; pero hoy está separada , y la sirven un beneficiado de racion entera y otro de quarta , que perciben los diezmos. En las mismas visitas se hace mencion de otra parroquia , que hoy no existe , anexo de la de Berbiquiz , con advocacion de S. Estéban de Largache ; y en la del año de 16 se dice que los clérigos de las de Berbiquiz , Zaldo y Largache llevaban los diezmos sin título. Hay en Molinar 3 ermitas tituladas de S. Andres , S. Bartolomé y santa Agueda , y en Irazagordia otras 2 de Santiago y nuestra Señora de la Concepcion. Hay tambien en Molinar un convento de religiosas franciscanas , fundado como beaterio hácia el año de 1450 , y reducido á clausura en 1618. *G. A.*

GORDELIZ , l. de señ. de la herm. de Arciniega , pr. de Álava , vic. de Tudela , dióc.

Qq 2

San-

Santander. Es uno de los barrios de que consta la jurisdicción de Arceniega. V. este artículo. *M.*

GORDOA, l. de la herm. de Asparrena, pr. de Álava. Confina por e. con Galarreta, por s. con Luzuriaga á distancia de un cuarto de legua de estos pueblos, por o. á media legua con Narvaja, y por n. con los montes de Aránzazu. Los tiene propios y privativos de haya y roble hácia esta misma parte, y comunidad y aprovechamiento con el lugar de Arriola en los términos del despoblado llamado Ullibarrí, de cuyas ruinas solo existe parte de las paredes de la que se dice fué iglesia de S. Esteban, y una ermita de S. Pedro Zac, en la que está fundada una cofradía de sacerdotes. Tiene 22 vecinos con la justicia ordinaria comun á la hermandad, una iglesia parroquial, dedicada á S. Bartolomé, servida por 2 beneficiados, uno de entera y otro de media ración, y una ermita con la advocación del mismo santo, situada entre este pueblo y el de Galarreta sobre su camino. Perteneció en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vic. de Salvatierra y arcip. de Egulaz. *M.*

GORLIZ, anteig. de la mer. de Uribe, señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra. Está sita en la costa del Océano á 4 leguas de Bilbao, y confina por e. y s. con Lemuniz y Gatica, y por o. con Plencia. Su población es de 1005 personas, contribuye por 77½ fogueras, y tiene el 52 voto y asiento en las juntas generales de Guernica. En el arenal hay un fortín con 2 cañones que defiende la entrada del puerto de Plencia, y además hay otro con un cañon de 24, otro de 18 y otro de 12: allí cerca hay también 2 molinos: para su gobierno se nombran 2 fieles regidores. La parroquia está dedicada á santa María de la Concepcion, y servida por 5 beneficiados de presentación real: hubo ántes 3 ermitas con advocación de S. Martín, S. Facundo y nuestra Señora de Aguirre, aquellas 2 se han demolido y ésta tiene pila bautismal, por lo que parece fué parroquia, y en ella ejercen jurisdicción ordinaria los cobildos de Gorliz y Plencia, y en las procesiones va el alcalde de esta villa con varz alta sin que

pueda ejercer justicia. *G. A.*
GOROCICA, anteig. de la mer. de Zornoza, señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra, á la falda meridional de la sierra de Bizcargui, de donde baja un arroyo que riega su término. Confina por n. con Ugarte de Muxica, por e. con Ibar-urri, por s. con Echano y Amorebieta, por o. con Larrabezua. Su población es de 195 personas, contribuye por 32½ fogueras, y su representante tiene el 32 voto y asiento en las juntas generales de Guernica. La parroquia, con advocación de santa María, fué fundada en 1524, y la sirve un beneficiado que presenta el conde de Baños, como dueño de la casa fuerte de Arteaga. Consta su feligresía de 28 casas con un molino y 3 ermitas dedicadas al Salvador, nuestra Señora de las Nieves y santa Cruz. *G. A.*

GORONAETA, anteig. de la jurisdicción y part. de Arechavaleta, valle real y arcip. de Leniz, vic. de Mondragon, ob. de Calahorra, pr. de Guipuzcoa. Su situación es al s. e. y distancia de 3 cuartos de legua de Arechavaleta, al pie del alto monte de Zaraya, que la domina por s. en terreno desigual y costanero. Tiene 30 casas, algunas solariegas esparcidas, y en ellas 170 personas que se ocupan en la agricultura, cuya cosecha principal es de trigo y maíz, y se cogen 170 fanegas del primero y 500 del segundo; también se siembra centeno, avena, alubia, lino y nabos, y se cogen manzanas, castañas y nueces, aunque de todos estos frutos es corta la cosecha. Hay 2 molinos harineros que muelen con las aguas de una regata, en la qual se crían truchas. La iglesia parroquial, de la advocación de Santiago apóstol, está servida por un beneficiado que presenta el obispo de Calahorra en hijos patrimoniales mediante oposición. *A.*

GOROSTIZA, en lo antiguo l. de la herm. de Cigoitia, pr. de Álava: estaba situado entre Elosu, Acosta, Echaguen y Ubidia del señorío de Vizcaya: se extinguió enteramente, y solo se conserva en términos de Cestafe una ermita bastante maltratada con la advocación de S. Pedro, parroquia que fué del antiguo pueblo. *M.*

GORRAIZ, l. del valle de Igues, del 3.º part. de la mer. de Sangüera, ob. de Pamplo-

GOR

plona, r. de Navarra. Está en sitio pendiente á la izquierda del rio Arga, y confina por los 4 vientos con los lugares de Olaz, Egues, Ardanaz y villa de Huarte. Su cosecha se reduce á trigo, cebada, un poco de vino y otros frutos menores. Tiene una iglesia parroquial, de la advocacion de S. Esteban protomártir, servida por un cura denominado abad, 14 casas y 59 personas, que se gobiernan por el diputado del valle, y por el regidor elegido entre sus vecinos. *A.*

GORRARIZ, l. del valle de Arce del 3.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Confina por n. con el despoblado de Adasa, por e. con Orozbetelu y Muniaín, por s. con Lacabe, por o. con Imizcoz y Uriz. Está situado á la derecha del rio Irati, á distancia de una legua corta, en una altura muy pendiente, y es país frío y destemplado. Tiene algunas llanuras y heredades cercadas de tapia, que producen trigo, cebada, avena y menaceles, y un monte robledal, en el qual se cria mucho ganado. La iglesia, dedicada á S. Martín obispo, está servida por un cura párroco. La poblacion es de 4 casas con 36 personas, gobernadas por un alcalde nombrado por el virey á proposicion del valle, y por el regidor del pueblo elegido entre sus vecinos. *A.*

GORRITI, l. del valle de Larraun, mer. de Pamplona, y de su 4.º part. y dióc. arcip. de Araquil, en el r. de Navarra. Está á 2 leguas de Lecumberri, 7 de Pamplona por n. o. y confina con Azpiroz, Lezeta, Bernete y valle de Basaburua; hay en el pueblo aduana y administracion de tabaco. La iglesia de S. Bartolomé se halla servida por un cura, y su feligresía es de 184 personas, 24 casas útiles y un molino harinero. *T.*

GORRIZ, l. del valle de Lónguida, arcip. de Ibargoiti, del 3.º part. de la mer. de Sangüesa, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Tiene solo 2 casas y 23 personas, y está á la falda de una montaña á la izquierda del rio Irati, y á su orilla algunas tierras que producen trigo, cebada y otros frutos. Tambien hay viñas y en el monte

GOY

309

abundancia de robles. Está al s. de la villa de Aoiz, de la qual dista media legua. La poblacion es de 3 casas con 27 personas, gobernadas por un diputado nombrado por el valle y por el regidor del pueblo elegido entre sus vecinos. Su iglesia, servida por un cura párroco, está dedicada á nuestra Señora de la Asuncion. A un quarto de legua hay 2 fuentes minerales, la una vitriólico-marcial, que produce buenos efectos en las enfermedades de obstruccion, y la otra sulfúrea, que es á propósito para dulcificar la sangre. *A.*

GORRIZA, cas. del valle de Mañeru, en el 1.º part. de la mer. de Estella, dióc. de Pamplona, r. de Navarra. Pertenece al señorío de Belascoain, y está á la derecha del rio Arga, baxando del valle de Echauri y á medio quarto de legua de su alveo. Su asiento es sobre una peña, cuyas vertientes de n. y s. son bañadas por 2 regatas, una que viene de la fuente de Arguinariz, y otra que se forma de varios manantiales, y ámbas entran luego en el Arga. Dista de Estella 4 leguas, y 3 quartos de Belascoain, último lugar del valle de Echauri. Tiene este caserío su monte de robles y parroquia de la advocacion de la madre de Dios, ó nuestra Señora de Gorriza, con un cura que se llama abad. Produce granos con abundancia y poco vino, sus habitantes son 12. *T.*

GORRONZ, l. del valle de Ulzama, mer. de Pamplona, y de su 5.º part. y dióc. arcip. de Anné, en el r. de Navarra, en la ribera derecha del arroyo que baxa de Erbiti als. de Elzaburu. Confronta tambien con Egurás, Gasque y Urrizolagalain á 3 leguas y media de Pamplona por n. Llámase á veces el pueblo Gorrónz-Olano. Tiene 15 casas, 208 personas y una iglesia dedicada á la Asuncion, con un vicario y un sacristan. *T.*

GOYAZ, univ. de la alcaldía de Sayaz, pr. de Guipuzcoa, dióc. de Pamplona: está situada por la mayor parte en terreno desigual y costanero. Confina por n. con la universidad de Regil, por s. y e. con la de Vidania, y por o. con la villa de Beizama, extendiendo su jurisdiccion por estos puntos como una legua en circunferen-

rencia. Tiene casa de ayuntamiento que sirve tambien de posada, plaza pública, muchas fuentes de agua dulce, las quales llegan á formar un arroyo que corre por el término sin nombre conocido. Está encabezada en 7 fuegos la poblacion, que consiste en 10 casas y 27 caserios, cuyos habitantes, gobernados por un alcalde ordinario, se exercitan en la agricultura, y cogen medianamente trigo, maiz, avena, lino, habas, cerezas, castañas y manzanas. Sus montes proveen suficientemente de buenos pastos al ganado vacuno, lanar y caballo, siendo muy escaso el de esta ultima clase; producen tambien robles, hayas, nogales y fresnos, y se crían en ellos varias clases de animales, como liebres, raposos, algunas perdices, tordos, malvises y otros páxaros comunes, y se encuentran canteras de piedra caliza. La iglesia parroquial, que es de piedra sillería y fábrica antigua, está dedicada á nuestra Señora de la Asuncion, y servida por un vicario. *M.*

GOYZUETA, v. del valle de Basaburua menor, mer. de Pamplona, y de su 4.º part. y dióc., arcip. de Araquil, en el r. de Navarra, situada en una hoya ó cuenca que forman los montes al e. de Arano, y á distancia de una legua. Confina tambien con el valle de S. Estéban de Lerin y provincia de Guipuzcoa. Dista 12 leguas de Pamplona por n. o. Atraviésala por medio un riachuelo que se desprende de las vecinas montañas, y que unido poco despues con otro, se mezcla con el Urumer. Hay en el término de este pueblo 4 ferrerías en que se labran 40 quintales, y una fábrica de chapas de cobre. Se cogen de 4 á 60 fanegas de maiz y trigo, aunque el primero abunda mas. El lino es poco, de castaña y manzana se coge medianamente. Hay mucho ganado vacuno y lanar; el yeguar y de cerda no es tan considerable, y el cabrio será de 1200 cabezas. Los montes abundan de robles, hayas y xarales, aunque pudiera haber mas. Las cumbres de las montañas son muy elevadas, y desde ellas se descubre mucho mar. Gobiérase la villa por un alcalde que elige y posesiona por sí, el qual tiene jurisdiccion en los montes de la real casa de Ronces-

válles. Tiene asiento en córtes, y no paga quartales, ni alcabalas. La parroquia de la Asuncion está servida por un cura, 3 beneficiados y 3 capellanes. Hay un hospital de la advocacion de la Magdalena con un capellan. Toda la poblacion consta de 1210 personas, repartidas en 118 casas útiles. *T.*

GRANADA, gr. del valle de la Berrueza, 2.º part. de la mer. de Estella, dióc. de Pamplona, r. de Navarra. Es cabeza del ducado de Granada de Ega. Llámase de Ega por estar á la derecha del rio de este nombre á muy corta distancia. El sitio del palacio es llano, aunque vecino á montes encinales por n., y por la misma banda á 3 quartos de Cabréga. La justicia la pone el duque, aunque no hay mas de 6 habitantes. La iglesia rural está dedicada á S. Miguel. El terreno produce solamente granos y legumbres. Dista de Estella 3 leguas y 10 de Pamplona. *T.*

GREZ ó GUÉREZ, l. del valle de Urraut baxo, del 1.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Se halla en situacion pendiente á la banda del e. del valle, y confina por n. con el lugar de Artajo, por s. con el de S. Vicente, por o. con el de Turrillas del valle de Izagondoa. Pasa muy inmediato al pueblo, y lo divide del de Artajo el rio Irati, y en su ribera hay un prado y un soto con álamos blancos muy espesos. Por la parte del o. tiene un monte con alguna leña. Aunque el agua de una fuente que hay es de mala calidad, usan de ella los vecinos y la prefieren á la del rio, y á la de una regata que viene de Turrillas, porque aquella está mas próxima al pueblo. En su término se coge trigo, cebada, vino y otros frutos. La poblacion es de 8 casas útiles y 2 arruinadas con 54 personas gobernadas por los diputados nombrados por el valle, y por los regidores elegidos por alternativa de casas. La iglesia, dedicada á S. Estéban, está servida por un cura párroco. *A.*

GROCIN, l. del valle y arcip. de Yerri, mer. de Estella, 1.º part. y dióc. de Pamplona, r. de Navarra, en llano sobre la derecha del rio que baxa de Zuarcaín y le cae al n. Murillo está á su e., Arandigoyen al s., Es-

GUE

Estella al o. á distancia de una legua. **A** la parte del o. tiene su monte robledal. Coge lino, cáñamo, legumbres, y como 1500 robos de granos y 200 cántaros de vino. Su poblacion es de 78 personas. La parroquia de S. Martin tiene un abad. Hay distante mil pasos por el lado del n. una ermita de la Magdalena en una altura. **T.**

GUDUGARRETA, v. de la alcaldía mayor de Aleria, de la pr. de Guipuzcoa, del arcip. mayor y ob. de Pamplona. Está situada en terreno costanero, y confina por n. e. y s. con los términos de la villa de Beasain, y por o. con la de Ormaiztegui y concejo de Arriarán, siendo toda su extension de e. á o. medio quarto de legua; y en ella hay algunas montañas por la banda del s. con castaños. Pasa por sus términos y parte oriental el rio Oria, y ademas tiene 3 fuentes. El vecindario se ocupa en la agricultura, y coge como unas 280 fanegas de trigo, 300 de maiz, 60 de manzanas y 70 de castañas. La poblacion se compone de 9 caseríos, la casa concejil y una posada. Tiene jurisdiccion ordinaria alternando anualmente con la villa de Astigarrreta, y por sí sola la económica y gubernativa. No hay iglesia parroquial, y los vecinos acuden á la del concejo de Arriarán. Para los repartimientos de provincia está encabezada en 4 fuegos, con los quales vota en las juntas generales la alcaldía mayor de Aleria. Fué descendiente de la casa solar de Muxica, sita en esta villa, D. Francisco de Ávila y Muxica, cardinal del título de santa Cruz de Jerusalem. **A.**

GUEBALA, c. de los antiguos vándulos, sujeta al convento jurídico de Clunia, prov. Tarraconense, mencionada por Tolomeo entre las poblaciones mediterráneas de aquella provincia. Algunos, sin mas fundamento que la semejanza del nombre, creyeron corresponder á la villa de Guevara de la provincia de Alava, cuya opinion, aunque no repugna á las relaciones de aquel geógrafo, es del todo voluntaria. **M.**

GÜECHO, anteig. de la mer. de Uribe, señ. de Vizcaya, ob. de Calaborra, está inmediata á la costa del Océano cantábrico que la rodea por n. y o. á 2 leguas y 3 quar-

GUE

311

tos de Bilbao, y confina por s. con Lezo, y por e. con Berango y Sopelana. Su gobierno está en 2 fieles regidores: contribuye por 166½ fogueras: tiene de poblacion 1528 personas y el 47.º voto y asiento en las juntas generales de Guernica. La iglesia, dedicada á santa María, fué reedificada en 1739, y está servida por 4 beneficiados que presenta el dueño de la casa solar de Jáuregui, en quien se resumió la antigua de Güeche, procedente del solar de Larratiz: él mismo lleva tambien los diezmos. Hay 6 molinos de agua y 2 de viento que no están corrientes, un buen molino y bahia en su barrio de Algorta, con un castillo que no merece este nombre llamado del Príncipe, edificado á costa del señorío en 1742 con tronetas para 16 cañones de á 18. de los que solo tiene 8 de fierro, y otro semejante en la punta de la Galea, tambien construido á costa del señorío, á fin del siglo pasado; y 4 ermitas con advocacion de S. Martin obispo, que se dice fué la primitiva parroquia, santo Angel de la Guarda, en cuyo día se celebra desde 1780 una feria de ganado, santa Columba y S. Nicolas. Hay escuela de primeras letras fundada por D. Blas de Echeandia, canónigo que fué de Valladolid de Mechoacan, baxo la direccion de su hermano Fr. Andres de Echeandia, obispo electo de Nuevo Cáceres, y ámbos naturales de este pueblo. **G. A.**

GUELBENZU, l. del valle de Odieta, mer. de Pamplona, y de su 5.º part. y dióc. arcip. de Añué, en el r. de Navarra, al s. e. de Anocibar, y parte términos con Ciuriz, Beraiz y Belzunce. Dista por n. 2 leguas y media de Pamplona. Tiene el pueblo 7 casas y 79 personas, y una parroquia de S. Juan evangelista servida por un cura y un sacristan. **T.**

GUELLANO, anteig. del valle real de Leniz, pr. de Guipuzcoa, una de las 7 comprendidas en el part. y jurisdiccion de Escoriaza. Está situada en la falda meridional del monte llamado Muru, terreno profundo y costanero al n., y como 3 quartos de legua de esta villa en los confines del valle y hermandad de Aramayona, provincia de Alava: la poblacion consiste en

15 casas derramadas y dispersas, en las cuales se cuentan 120 almas: los vecinos, cuya ocupacion es la agricultura, se gobiernan por un mayoral que eligen anualmente, el qual goza de jurisdiccion pedanea. La cosecha de granos se calcula un año con otro en 700 fanegas de trigo y 600 de maiz, y algunos menuceles. Como por su situacion se halla defendida de los vientos del norte, se coge mucha fruta, manzana, cerezas, ciruelas, nueces y guindas de especial calidad. Tiene una iglesia parroquial, dedicada á la Asuncion de nuestra Señora, servida por un beneficiado que presenta el obispo de Calahorra en hijos patrimoniales. Pertenece en lo eclesiástico á esta dióce., su vic. de Mondragon y arcip. de Leniz. *M.*

GUEMBE, l. del valle de Guesalaz, 1.º part. de la mer. de Estella, arcip. de Yerri, dióc. de Pamplona, en sitio elevado, y con 124 habitantes. Linda por n. con los montes de Urbasa y Andia. Hay 2 ermitas y una parroquia de S. Bartolomé, con un vicario perpetuo. Sobre su gobierno y frutos V. valle de GUESALAZ. *T.*

GUENDULAIN, l. cabeza del condado de su nombre, del valle de Esteribar, del 3.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Anué, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Su situacion es al o. en terreno costanero á la falda de un monte: confina por o. con el lugar de Osocain, y dista por e. de la villa de Larrasuaña 3 cuartos de legua. Tiene monte robledal, y una parroquia de la advocacion de santa Eulalia Emeritense, servida por un abad párroco. Su cosecha es de trigo, avena y otros frutos; y la poblacion es de 6 casas útiles y una arruinada con 27 personas, gobernadas por el diputado nombrado por el valle y por el regidor del pueblo, elegido por alternativa de casas. *A.*

GUENDULAIN, l. de señ. de la cend. de Zizur, del 1.º part. de la mer., arcip. y ob. de Pamplona, r. de Navarra: confina con Galar, Zariquiegui, Sagües y Muru á 5 cuartos de legua de la capital por s. o. Pertenece al conde de su nombre, como asimismo la iglesia de la advocacion de S. Andres, servida por un cura y 2 beneficiados. La feligresía asciende á 129 perso-

nas, repartidas en 22 casas útiles. En 1366 pertenecia este pueblo á la cuenca de Pamplona, y contaba 3 vecinos pudientes, que contribuyéron con 12 florines y medio á los gastos extraordinarios del reino. *T.*

GUENES, l. del valle de su nombre, en las Encartaciones de Vizcaya, ob. de Santander. Tiene una parroquia con advocacion de santa María fundada por Martin Sanchez en tiempo de D. Diego Lopez de Haro el bueno, que fué señor de Vizcaya desde 1170 hasta 1214. Es mariz de las demas del valle. *G. A.*

GUENES, valle de las Encartaciones de Vizcaya, perteneciente al obispado de Santander, distante en su centro 2½ leguas de la villa de Bilbao. Confina por e. con el valle de Gordejuela, por n. con Baracaldo, por o. con Galdames, y por s. con Zalla y Gordejuela. Unido con este último en lo antiguo, tenia el nombre de valle de Salcedo. Hoy tiene solo una legua de e. á o. y 2 de s. á n., en cuya direccion le atraviesa el rio Cadagua, corriendo entre dos cordilleras pobladas de robles, castaños y madroños, y en los cuales hay abundancia de liebres y jabalies, algunos lobos y pocas perdices, pero muy crecidas y de mucha substancia. Sobre el rio hay en su término 5 puentes, un martinete para todo género de clavazon, 2 herrerías en que se labran como 1500 quintales de fierro al año, y 10 molinos, que no solo sirven para el trigo que se consume en el valle, sino tambien para el mucho pan que fabrican para Bilbao las mugeres, las cuales le conducen ellas mismas, y van á comprar el grano á los mercados de Orduña, Arciniega y Balmaseda. Su principal cosecha consiste en unas 30 fanegas de trigo, 5 á 60 de maiz, y 9 á 100 cántaras de chacolí; y no dexa de haber muy buenas hortalizas, y bastante fruta de todos géneros á las orillas del rio, que es donde está lo mas de la poblacion. Es ésta de 1246 almas, y se halla dividida en 6 barrios llamados Guenes, Sodupe, Goicobria, la Cabex, Quadra y Bermegillo. En el año de 1740 se separó del señorío con los demas pueblos de las Encartaciones en todo lo económico y participacion de empleos; pero se volvió á unir

mir por escritura de 15 de julio de 1800; y desde entónces tiene por sí asiento y voto activo y pasivo en las juntas de Guernica, sin diferencia alguna de las otras repúblicas del señorío. Antes de esta reunión ejercía la jurisdicción ordinaria un alcalde á prevención con el teniente de corregidor de las Encartaciones, que conocía también poralzada en las causas prevenidas por aquel. Pero hoy la ejerce privativamente el mismo alcalde con apelación al juez mayor de Vizcaya, que reside en Valladolid, ó al corregidor. Además del alcalde hay 4 regidores y un síndico; pero no forman ayuntamiento, tratándose todos los asuntos en concejo abierto; de manera, que los regidores no son mas que unos jueces pedaneos del alcalde. Todos se mudan anualmente, eligiendo los que acaban á los que han de entrar en suerte para sucederles. No tiene mas armas que las de Vizcaya.

Hay en el valle 5 iglesias parroquiales, conviene á saber: una con advocación de santa María en el barrio de Gueñes, que según el P. Coscojales fué fundada por Martín Sanchez en tiempo de D. Diego Lopez de Haro el bueno, señor de Vizcaya que fué desde el año de 1170 hasta el de 1214. La segunda en el de Goicourria, dedicada á S. Pedro apóstol. La tercera en el de Sodupe, dedicada á S. Vicente mártir: fundáronla sus feligreses, separándose de la primera en 1494. La quarta en el de Cabex, con la advocación de S. Miguel arcángel, fundada por sus feligreses hácia el año de 1520. Y la quinta en el de Quadra, dedicada á S. Pedro, fundada asimismo por sus feligreses hácia el año de 1524. Las 4 últimas son anexos de la primera; y para el servicio de todas hay un cabildo compuesto de 9 beneficiados de ración entera, uno de media y 2 de quarta, de los cuales reside uno en cada anexo, y los 8 restantes en la principal: todos los beneficios son patrimoniales, y los provee en concurso el ordinario. Percibe el cabildo los diezmos, á excepcion de los del barrio de Bermegillo, perteneciente hoy á la de santa María, que lleva D. Josef Ramon de Salcedo, vecino de Zalla, como patrono

Tom. I.

de una parroquia que allí hubo hasta el siglo XVII, dedicada á S. Lorenzo, que hoy está reducida á ermita con la misma advocación. En la visita de los patronatos de Vizcaya hecha de real órden en 1416 se halla esta última parroquia entre las de patronato realengo, y se dice que sus diezmos los llevaba sin título Juan de Salcedo. Los de santa María, que era la única de las otras 4 que entónces existía, se dice los llevaban los clérigos; pero que algunas personas les pedían conocimiento de divisa. Además de la expresada ermita de S. Lorenzo hay otras 5 dedicadas á S. Bartolomé, santa María Magdalena, S. Miguel, S. Martín y santa Marina. G. A.

GUERENA. ald. ó bar. notable de la anteig. de Mallavia, mer. de Durango, señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra. Dista de Bilbao 7 leguas y 2 de Durango. Las 19 casas de que se compone su feligresía están esparcidas á la banda oriental de la sierra de Oiz, á la derecha de un arroyo, sobre el qual hay un molino. En lo espiritual reconoce por matriz la parroquia de santo Tomas de Bolibar. La distancia á que estaba esta iglesia obligó en 1559 á que sus cofrades hiciesen en 14 de noviembre una concordia con el abad y canónigos de Cenarrunza, y beneficiados de Bolibar, en virtud de la qual edificáron iglesia propia con la advocación de S. Adrian mártir, que está servida por uno de los beneficiados del cabildo de la matriz: el beneficiado percibe los diezmos, y las primicias quedan para la fábrica. Hay una ermita dedicada á S. Martín obispo. G. A.

GUERENDAIN, l. del valle de Ulzama, mer. de Pamplona, y de su 5.º part. y dióc., arcip. de Anué, en el r. de Navarra, en la ribera derecha del río de Arraiz, unido ya al de Gorriti, y al e. de Lizaso. Confronta con éste, con Zenoz, Iraizoz y Zavalza, á 4 leguas por n. de Pamplona. Consta el vecindario de 9 casas útiles y 92 personas. Sirven la parroquia de S. Lorenzo un cura y un sacristan. T.

GUERENDIAIN, l. señ. del valle de Elorz, del 4.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. y ob. de Pamplona, r. de Navarra. Ocupa terreno costanero y áspero en la montaña

Rr

de

de Alaiz, y confina por s. con Ezperun, del qual dista un quarto de legua. Su cosecha es de trigo, cebada y otros frutos. Tiene una iglesia parroquial dedicada á S. Juan, y servida por un cura. La poblacion es de 9 casas con 47 personas gobernadas por un diputado nombrado por el valle y los regidores del pueblo elegidos entre sus vecinos. *A.*

GUERENA, l. señ. de la herm. de Badajoz, pr. de Álava, arcip. de Arménia, vic. de Vitoria, dióc. de Calahorra. Está situado al n., con alguna inclinacion á o. de Vitoria, de quien dista poco mas de una legua en terreno llano. Confina por n. con la villa de Legarda distante medio quarto de legua, por s. á la de media con la de Estarrona, por e. con Autezana distante un quarto, y por o. á la de medio quarto con Mandojana y con Ullibarri de Viña distantes quarto y medio. Baña sus términos por s. y o. el rio Zalla ó Lendia, que tiene aquí un puente de piedra, y provee al pueblo de anguilas, truchas, barbos y otros peces. Tiene 2 fuentes abundantes de agua dulce, de que se surten los naturales, y un pedazo de monte ó dehesa en que pastan sus ganados, y se crían algunos robles, fresnos, olivos, sauces y espinos alvares, que aprovechan para sus fogueras. La poblacion se compone de 14 casas con 16 vecinos y 63 personas, cuya cosecha asciende cada año á 2200 fanegas de granos. Tiene una iglesia parroquial, dedicada á S. Juan evangelista, servida por un beneficiado, y en sus términos una ermita de S. Bartolomé. *M.*

GUERENU, l. de señ. en la herm. de Inraiz, pr. de Álava, una de las 9 aldeas de la jurisdiccion de Acilu, pertenecientes al duque del Infantado. Está situada al s. y á una legua de Salvatierra, al e. y $3\frac{1}{2}$ de Vitoria. Confina por n. muy inclinado á o. con la villa de Acilu distante media legua, por e. y á la misma distancia con Eguilior, por s. con la hermandad de Araya mediante el puerto de Guereño, en cuya falda está situado, y por o. con Ullibarri y Azaceta distantes quarto y medio de legua. Contra la poblacion de 22 casas, otros tantos vecinos y 130 personas, con

el mismo gobierno y justicia de Acilu, los quales, ocupados en la agricultura, cogen 2408 fanegas de todo grano. Hay una iglesia parroquial, dedicada á la Asuncion de nuestra Señora, servida por 2 beneficiados, y en sus términos 2 ermitas, santa Ana y Santiago. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vic. de Salvatierra y arcip. de Eguilaz. *M.*

GUERGUITIAIN, l. del valle de Izagondoz, del 4.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situado al s. e. de la ciudad de Sangüesa, de la que dista 2 leguas y media, y confina con los lugares de Besolla, Ziliguera, Iuderaín y Alzorritz. Su cosecha es de trigo, cebada y otros frutos. Tiene una iglesia, que es de la advocacion de S. Martin, servida por uno de los curas párrocos en los pueblos inmediatos, 3 casas útiles y 16 personas gobernadas por el diputado del valle, y por el regidor que se elige entre sus vecinos. *A.*

GUERNICA, desp. de la pr. de Álava, en los confines de Miñano menor, de la herm. de Vitoria, y Mendarozqueta de la de Cigoitia; en cuyas inmediaciones se hallan vestigios y ruinas del antiguo pueblo, del qual se hace mencion en el catálogo que de los de esta provincia se formó en el siglo XI, y existe en el archivo de S. Millan. Pertenece este mortuorio en comun á Mendarozqueta, Ciriano y Mendiguren. *M.*

GUERNICA, v. del señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra, fundada en la falda oriental del monte empinado de Cosnoaga, á 5 leguas cortas de Bilbao y 2 y media de Bermeo: su nombre significa *lomilla*. Confina por sus quatro puntos con término y jurisdiccion de la anteiglesia de Luno, en cuyo terreno se pobló á orilla de la ria de Mundaca, y en el puerto llamado de Guernica, hasta adonde llegaban varios barcos mercantes, y se amarraban á las argollas que tenía la casa del puerto de suso. Á la parte del n. tiene una vega, y otra á la del s., fértiles en trigo y maíz: la primera suele ser inundada en tiempo de grandes lluvias. Su vecindario es de 83 casas en su recinto, y las parroquias com-
pre-

prehenden en su feligresía otras 53, á saber, 7 en jurisdicción de la villa, 20 en la anteiglesia de Luno, 2 en la de Forua, 23 en la de Ajanguéz, y una en Arrazua. Contribuye con $92\frac{1}{2}$ fogueras, incluidas 5 que se le han añadido últimamente, y su apoderado tiene el 6.º voto y asiento en las juntas generales del señorío. Fué fundada por el conde D. Tello, señor de Vizcaya, concediendo á sus pobladores 31 casas solares, y un mortorio en Saraspe, como consta de su privilegio dado en Orduña á 28 de abril de 1366, el qual fué confirmado por varios reyes de Castilla. Tiene 2 parroquias, la una con advocacion de santa María, muy antigua, principiada á aumentar en 1418 por el maestro arquitecto Sanctio Rinparan, y concluída en 1625: es bastante espaciosa y de buena forma: la otra con advocacion de S. Juan bautista, fundada en 1463 por los habitantes de Arrecalle y Barrecalle, de la parcialidad de Arceaga, por evitar pendencias y no mezclarse en la otra con los de Goiencalle y Azoguecalle, del bando de Muxica: están servidas por 8 beneficiados que ellos presentan, para quienes es privativamente el diezmo de los novales y heredades nominadas, sacristan y la primicia: el de castaña, lino y nuez le percibe el cabildo catedral: el de las casas de Dondizgoécoa, Becoa y Vidaguren el sacristan de santa María: el de las casas de Gorguera, Azesti y Uriarte tres partes el cabildo, y la otra la fábrica de santa María: de lo restante se hace un acervo, y sacando 6 fanegas de ámbas especies para el colector, percibe la fábrica de santa María una quarta parte, y las otras tres por mitad el rey y el cabildo. Sus términos, que en el privilegio de fundacion comprehendian unas 4 leguas, están reducidos al casco de la villa, que tiene como unos 500 pasos de circunferencia. Es cabeza de tercio, y tiene buena casa consistorial, hospicio para los pobres de la villa, establecido en 1783, cárcel pública para los malhechores del señorío y tribunal del teniente de corregidor con 18 escribanos, 8 procuradores, 4 abogados y 8 alguaciles. Tiene un médico bien dotado, 2 boticas, 3 cirujanos, y escuela

de primeras letras. Celebra una feria de ganado el primer domingo de octubre, que suele durar los 4 domingos siguientes. Sus armas son un roble en campo de plata y un lobo: entre sus casas hay algunas armeras, y de notable antigüedad: sobre la de Albiz hay una inscripcion que no se puede descifrar. Hay 3 ermitas, una de nuestra Señora de la Antigua, en que se hacen las juntas generales, la qual fué reedificada y ampliada por el Dr. Gonzalo Moro primer corregidor de Vizcaya, cuya hija D.ª María Lopez fué declarada patrona por executoria de 1454: dicha ermita está á 10 pasos del famoso árbol de Guernica, y á 200 de la villa en territorio de la anteiglesia de Luno. Está adornada de estampas y quadros de los señores de Vizcaya; hay en ella asientos con sus respaldos para los fieles y alcaldes: en la sacristía está el archivo general del señorío. Las otras 2 ermitas son dedicadas á santa Ana y nuestra Señora de la Soledad, que es la capilla del hospital. G. A.

GUERRICAIZ, v. del señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra, puesta á la falda septentrional de la sierra de Oiz, y á la parte meridional del rio que baxa de dicha sierra, dista de Bilbao 6 leguas y 3 de Lequeitio. Confina por n. y e. con términos de la anteiglesia de Arceaga, en cuyo terreno se fundó; por s. con los de Berriz y Garay, de la merindad de Durango; y por o. con los de Mendata. Tiene su jurisdicción como 3 leguas de circunferencia con buen montazgo y pastos: el casco de la villa tiene 27 casas en una plaza y 2 calles, conservando algunos trozos de muros con 2 puertas de 4 que ántes tenía. Extramuros hay otras 43 casas, en todo 70 con 237 personas: contribuyen por $40\frac{1}{2}$ fogueras, y tiene el 16.º voto y asiento en las juntas generales de Guernica entre las villas. Hay un hospital, un horno, un molino y una abacería. Fué fundada con el nombre de Mundibar por el conde D. Tello, señor de Vizcaya, en el valle llamado tambien de Guerricaiz, como se colige de su privilegio dado en Miranda de Ebro á 4 de octubre de 1366, el qual fué confirmado por varios reyes de Castilla. Por una carta de

amparo, dada á los pobladores por el infante D. Juan en Burgos á 17 de febrero de 1372, consta haberse impedido la fundación de esta villa en Munditibar por los diviseros de santa María de Cenarruza, y haber sido edificada en Ajoravide, en el solar de Juan de Durango. D. Tello dió á los pobladores 8 casas labradoriegas y 10 solares mortuorios con permiso para que «fagan una iglesia de santa María... que hayan enterramiento... y usen en ella... como usan en la iglesia de la dicha villa de Tavira de Durango.» Esa advocación tiene en efecto la parroquia, la qual estuvo servida por 5 beneficiados hasta 30 de enero de 1459, que por disposición del obispo D. Pedro Gonzalez de Mendoza se reduxéron á tres; y ahora últimamente habiéndose movido pleyto entre el cabildo y la villa sobre cóngrua, se suprimió un beneficio, quedando solo dos y una sacristía colativa. La presentación pertenece al cabildo de ellos mismos junto con la villa que se titula patrona: los beneficiados gozan las dos tercias partes de los diezmos, y la otra la fábrica y el preboste, que lo es D. Gaspar de Arredondo, á cuyos ascendientes hizo merced perpetua el rey D. Felipe IV. Hasta 1654 gozaba esta villa pro indiviso con las anteiglesias de Cenarruza y Arbacegui todos los montazgos que en dicho año se dividieron, aplicando la mitad á Cenarruza; y en 1771 se aplicó su porción á la de Arbacegui, quedando en el terreno que tocó á la villa la ermita de S. Cristóbal de la sierra de Oiz, comun á todas, por lo qual en la festividad de dicho santo asisten los alcaldes con sus varas levantadas, y celebran misa alternativamente sus curas, y el de la puebla de Bolibar. Esos pleytos, y algunos incendios que ha padecido la villa, la han reducido á gran decadencia de dos siglos á esta parte. G. A.

GUESA, v. del valle de Salazar, del 2.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibañeta, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situada en una llanura, y confina por n. con Sarries, por e. con el valle de Roncal, por s. con Gallues, y por o. con Ripalda. La cosecha es de trigo, cebada y otros frutos: tiene una iglesia parroquial, de la

advocación de S. Estéban, servida por un abad, un beneficiado y un capellan; una ermita, 16 casas y 92 personas gobernadas por el alcalde del valle, y por el que juntamente con los regidores elige la villa entre sus vecinos. A.

GUESALAZ, valle del 1.º part. de la mer. de Estella, arcip. de Yerri, dióc. de Pamplona, r. de Navarra. Compónese este valle de los lugares de Muniain, Izurzu, Viguria, Arzoz, Estenoz, Muzquiz, Gariscain, Irurre, Lerate, Muez, Irujo, Iturgoyen, Arguiñano, Vidaurre, Guembe y Salinas de oro. Extiéndese este valle de e. á o. una larga legua por una llanura interrumpida con ribazos. De n. á s. se extiende una legua, por el lado de n. e. tiene encumbrados montes, por el s. ménos ágríos, y por o. es muy suave la entrada. Llámase Guesalaz, corrupto de Gazala, por el rio Salado que corre de n. á s. e. dexando los 9 lugares primeros que hemos nombrado á su izquierda, y los 7 últimos á su derecha. Este rio no es de consideración, y aunque se le unen muchos arroyuelos de agua dulce, no dexa de ser salobre. Dante origen innumerables fuenteccillas y manantiales de agua salada que nacen en el término de Salinas. El valle tiene grandes y dilatados montes encinales y robledales, y sus frutos son trigo, garbanzo, haba, cebada, avena, giron, beza, maiz, alholva, lino, vino, algo de aceyte y frutas. El ganado de toda especie se cria en buen número: con esto se mantiene simple y frugalmente la gente del pais, sin comercio, fabricas, ni ferias. Los pueblos eligen sus regidores, ó turnan por casas. Estos hacen las sumarias en los asuntos civiles y criminales, y en teniendo estrado, las remiten á su voluntad ó al alcalde mayor de Estella, ó á la corte real. Los lugares distan unos de otros como un quarto de legua. El vecindario de todos ellos es de 2915 personas. Es célebre este valle por la entrada de Abderramen III, y por la batalla de Valdejunquera entre Salinas y Muez, en que fueron derrotados D. Ordoño y D. García hácia el año de 921. En el apeo de 1366 para el reparto de 400 florines al r. de Navarra, se nombra este partido 5 villas é Gue-

GUE

salaz , y comprehendia los pueblos siguientes , en cada uno el número de fuegos que se expresa.

	<u>fuegos.</u>
GOINNI.	15
URDANOZ.	14
AIZPUN.	12
AZANZA.	12
MUNARRIZ.	19
IZURZU.	9
MUNTAIN.	10
SAILLINAS DORO.	28
QUEMBE.	7
BIDAURRE.	14
ARGUINANO.	8
ITURGOYEN.	22
IRUISO.	5
MUEZ.	11
VIGURIA.	4
ARZOZ.	6
MUZQUIZ.	3
GARISUAIN.	6
IRURRE.	6
LERAT.	6
ZURINDUAIN.	3
ESTENOZ.	5

Contribuyeron entre todos con 562 florines y medio. T.

GUESALIBAR, anteig. del part. de la villa de Mondragon , pr. de Guipuzcoa , situada en la parte mas occidental de ella , confines de la herm. de Aramayona , pr. de Álava , en el valle de su nombre, terreno baxo y llano , sobre el pequeño rio Aramayona que le baña de o. á e. , adonde tiene un molino , y á 3 quartos de legua de aquella villa , que le cae hácia el e. Consiste la poblacion en 18 caserios derramados por el valle , en que habitan como unas 120 personas , gobernadas en lo económico por su ayuntamiento , y en lo civil y político por el alcalde de Mondragon. Su industria es la agricultura , y cogen anualmente 530 fanegas de trigo , 550 de maiz , avena , centeno y otros menuceles en poca cantidad. Hay una iglesia parroquial , titulada santa Águeda , á quien profesan singular devocion las tres provincias , concurriendo sus naturales , y freqüentando este santuario en sus necesidades. Está servida por un

GUE

beneficiado párroco que presentó el diocesano en hijos patrimoniales en virtud de concurso. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra , su vic. de Mondragon y ar. cip. de Leniz. M.

GUETADAR, l. señ. del valle de Aibar , del 1.º part. de la mer. de Sangüesa , ar. cip. de Val de Aibar , ob. de Pamplona , r. de Navarra. Está colocado en sitio montuoso , y es uno de los 7 lugares comprendidos en la tierra que llaman Vizcaya del valle de Aibar , y que con los de Usumbleiz , Julib y Arteta con quienes confina , pertenece al mayorazgo de Mendinueta. La poblacion es de 10 casas con 63 personas gobernadas por un diputado nombrado por el que acaba de serlo , y por los regidores elegidos entre sus vecinos. La cosecha de frutos se reduce á trigo , vino y cebada. Tiene una iglesia parroquial , dedicada á S. Vicente mártir , servida por un cura con título de abad. A.

GUETARIA, part. de la pr. de Guipuzcoa , que se compone de la villa de su nombre , y del barrio de Asquizu sujeto á su jurisdiccion ordinaria. Vota con 50 fuegos , y ocupa el 15.º asiento en las juntas de la provincia. A.

GUETARIA, v. de la pr. de Guipuzcoa , ob. de Pamplona , á los 43º 27' lat. sept. 14º 57' long. Confina por n. con el Océano cantábrico , por e. con Zarauz , por s. con la tierra de Oquina y Ayzarnazabal de la jurisdiccion de Zumaya , y por o. con esta villa , comprendiendo su término como 3 leguas de circunferencia , en el que se coge algun trigo y maiz , y el mejor vino chacolí de toda la provincia , castañas , algunas frutas y buenas hortalizas á beneficio de varios arroyos que le cruzan , y hay muchos árboles de todas clases con buenos pastos para ganado vacuno y lanar en el monte Garate , isla de S. Anton y la peña nombrada Malcobre. Por escritura de transaccion de 2 de mayo de 1416 con la villa de Zumaya se acordó que el uso de la canal y ria de Zumaya fuese comun á ambas villas , así en el uso de la navegacion , como en la pesca y demas aprovechamientos : que la jurisdiccion de la canal fuese privativamente del concejo y justicia de

de Zumaya sin parte alguna del de Guetaria, y que la del arenal, que tira desde el término de Guetaria hasta donde se extiende en mar baxa, fuera comun de ámbas villas á prevencion. La de Guetaria está rodeada de muros bastante fuertes y de mucha antigüedad, fuera de los quales hay una plaza quadrilonga con una fuente de 4 caños y un curioso juego de pelota, y desde ella se entra por 4 puertas abiertas en los mismos muros á otras tantas calles pobladas con unas 150 casas y empedradas: se ven en ellas ruinas de edificios de bastante suntuosidad, mas en el día existen muy pocos dignos de atencion por haberlas destruido el incendio acontecido en la noche del 5 de enero de 1597 en que se abrasó casi todo el cuerpo de la villa, como consta de varios documentos que se conservan en su archivo: ademas de estas calles interiores hay otra que tira desde la mencionada plaza hácia el camino de Zumaya: en su término hay esparcidos hasta 36 caserios, entre ellos el barrio llamado S. Martin de Asquizu. La iglesia parroquial está dedicada á S. Salvador y servida por un vicario, 3 beneficiados enteros, 4 de 3 quartas y 5 de á 2: para distribuir, estas rentas se dividen los diezmos en 40 partes, dando 6 á la vicaría, 4 á cada beneficiado entero, y así de los demas: el mas moderno de los enteros tiene la obligacion de vivir en la iglesia de S. Martin de Asquizu para asistir á los habitantes de este barrio. El nombramiento de la vicaría pertenece á la villa, y para presentar los beneficios se juntan el alcalde, su teniente, los dos regidores, el vicario y los beneficiados enteros, y en falta de qualquiera de los empleados de villa ó sus respectivos tenientes entra á votar el síndico procurador general, mayordomo de la villa: en el caso de empate tiene voto de calidad en la eleccion de vicario el alcalde, y en las otras el vicario. La fábrica de la iglesia es de 3 naves, de arquitectura gótica, con una galería de piedra feligranada al rededor y 2 coros, uno baxo y otro mas alto, en que hay una sillería de madera y labor exquisita, que se dice en el país fué traída de Inglaterra en tiempo del cis-

ma. Hay ademas 4 ermitas con advocacion de S. Prudencio en el camino de Asquizu, la qual es de grande devocion entre aquellos vecinos: santa María Magdalena, patrona de la villa en la plaza, S. Pedro y S. Anton abad en la isla de este nombre: un hospital, de que es patrona la villa, para pobres y peregrinos con su basílica de advocacion de S. Sebastian.

La poblacion de esta villa es de mucha antigüedad, y la obra de sus muros se atribuye al rey D. Alonso el noble, de quien conserva en su archivo el privilegio dado en Burgos á 20 de enero de 1201, confirmado en 1237 por D. Fernando el santo, en que se le concede el goce de pastos, aguas, dehesas y montes, *segun* (así dice) *lo poseyó antiguamente*. Por otro privilegio del rey D. Juan el II, año de 1426 se confirman los anteriores, y se mandó que el concejo y vecinos de esta villa fuesen aforados con los fueros y franquizas que habia dado á la de S. Sebastian D. Sancho rey de Navarra. Conserva asimismo otros privilegios muy notables, tal es el concedido por D. Fernando el IV, fecho en Cuellar á 22 de marzo, era 1335, año de 1297 para que su concejo y vecinos no pagasen portazgos, peage, octuras y treintazgos en los reynos de Castilla y Leon en confirmacion de la merced que les habia hecho el rey D. Sancho su padre. D. Alonso el XI les confirmó tambien 2 privilegios, uno de D. Alonso el sabio, fecha 2 de noviembre, era 1308, año de 1270, y otro de D. Sancho el IV á 29 de marzo, era 1328, año de 1290 en que se permite á sus vecinos corten en Guipuzcoa toda la madera y leña que hayan menester para hacer casas y aderezar sus navíos y no para extraer. Por otro privilegio de D. Juan el II de 14 de julio de 1407 se permitió que todos los navíos que aportasen con trigo ú otros comestibles á su concha descarguen la mitad de lo que traieren. Su escudo de armas es una ballena muerta, con alusion al parecer á las muchas que por allí se pescaban, de que hay varios testimonios en los papeles de su archivo. Exercen la jurisdiccion 2 alcaldes, regidores y un prevostado que por privi-

legio del rey D. Juan el II elige la villa. Tiene un pequeño puerto en la parte oriental de su union con la isla de S. Antonio: al e. del muelle hay un buen fondeadero para embarcaciones grandes por 7 ó 10 brazas de arena, con abrigo de los vientos 3.º y 4.º cuadrante al n. n. o.; pero con n. y vientos del 1.º y 2.º cuadrante están enteramente descubiertos. En él pereció abrasada la escuadra de D. Lope de Hozes en 1638 con grave daño de la poblacion misma que mantuvo con mucho valor apartada la escuadra enemiga en medio de la gran confusion y desórden que hubo en aquella no esperada desgracia.

Entre sus ilustres hijos merece singular memoria el navegante Juan Sebastian de Elcano, cuyos padres se llamaron Domingo Sebastian de Elcano y D.ª Catalina del Puerto, todos naturales y vecinos de esta villa. Fué Juan Sebastian el primero que dió la vuelta al mundo con su nave llamada la Victoria, desde el año de 1519 que salió con Magallanes, hasta 6 de setiembre de 1522 que entró de vuelta en S. Lucar de Barrameda, y el emperador Carlos V para premiar y perpetuar esta hazaña, le dió por armas una esfera, significando el mundo con un lema que dice: *primus circumdidisti me*, y en el privilegio se expresa haber sido el primero que traxo á España la canela, clavo y nuez de especia. Falleció en 5 de agosto de 1526, yendo de capitán general de la armada que iba al Maluco, en cuyo cargo sucedió al comendador Loaysa, y existe su sepulcro erigido por D. Pedro de Echave y Asu, caballero del hábito de Calatrava en 1671. Últimamente D. Manuel de Agote, natural de este pueblo, le ha erigido á sus expensas una estatua pedestre de 7 pies de altura, executada por D. Alfonso Giraldo y Bergaz, director de la real academia de S. Fernando y escultor de cámara de S. M., y se ha colocado en la plaza pública sobre un magnifico pedestal de mármoles, con 3 espaciosas gradas, adornado con recantones encadenados, y en sus vaciados se lee una inscripcion latina, repetida en vasconce y castellano, que explica la hazaña memorable del héroe: y

el solar en que éste nació lo ha cedido su dueño actual para edificar en él una capilla á santa María Magdalena. *G. A.*

GUETO Ó HUETO DE ABAXO, l. señ. de la herm. de los Guetos, pr. de Alava, arcip. de Arménia, vic. de Vitoria, dióc. de Calahorra. Confina por n. con Gueto de arriba, por s. con términos de Martioda, por e. con los de Ullibarri de Viña y por o. con Catadiano y Tortura, mediando la sierra de Badaya. Consiste la poblacion en 16 vecinos labradores, los quales cogen anualmente 1260 fanegas de toda especie de granos. Hay una iglesia parroquial, dedicada á S. Vicente, servida por 2 beneficiados y una ermita con la advocacion de nuestra Señora. *M.*

GUETO Ó HUETO DE ARRIBA, l. señ. de la herm. de los Guetos, pr. de Alava, arcip. de Arménia, vic. de Vitoria, dióc. de Calahorra. Confina por n. con Aperregui de la herm. de Zuya, por s. con Gueto de abaxo, distante como medio cuarto de legua, por e. con Mandojana de Badayoz, y por o. con Catadiano de la de Quartango, mediando la sierra de Badaya. Tiene 13 vecinos, cuya industria es la agricultura, y cogen cada año 3020 fanegas de granos, una parroquia, dedicada á la Asuncion de nuestra Señora, servida por 2 beneficiados y una ermita con la advocacion de Santiago. *M.*

GUEVARA, herm. de la quadr. de Vitoria, pr. de Alava, situada 3 leguas al e. de Vitoria. Confina por e. con Ozaeta de la herm. de Barrundia, por s. con la de Gamboa, por o. con la de Vitoria y por n. con Guipuzcoa y Oñate, de quien la divide la cordillera de montes de Aránzazu. A principios del siglo XVI enviaba procurador provincial para que la representase en los congresos de provincia: despues dió á este mismo efecto sus poderes á la de Vitoria, hasta que en estos últimos años ha tenido por conveniente volver á enviar su propio y privativo procurador. Se compone de la villa de Guevara y de sus 3 aldeas Elgueta, Etura y Urizar, en que se comprehenden 90 vecinos, 4 parroquias y 6 beneficiados para servir las. *M.*

GUEVARA, v. de señ. en la herm. del mismo nombre, pr. de Álava, situada 3 leguas al e. de Vitoria, á la izquierda del río Zadorra. Confina por n. con Ozaeta, por s. con Echavari de Urtupiña, por e. con Etura y por o. con Maturana. Fué cuna de la casa de los Ladrones de Guevara, incorporada hoy en la de los condes de Oñate, cuyos primogénitos son marqueses natos de Guevara. Se conserva en buen estado la antigua casa fuerte de esta familia con el escudo de sus armas mas moderno sobre la puerta principal: en un repecho de bastante elevacion, dominando á dicha casa hay un castillo que parece se construyó á mediados del siglo XV, á imitacion, dice el P. Vitoria, del de Sant Angelo de Roma: está al presente bastante bien conservado, y dentro de él nace una fuente de buena agua. En el diploma de la entrega voluntaria de la provincia de Álava al rey D. Alonso XI en el año de 1332 se formó un capítulo expreso sobre exención de este pueblo en estos términos. «Otrosí: nos pidieron por merced que les otorgásemos que la aldea de Guevara onde D. Beltran lleva la voz que sea excusada de pecho y de semoyo y de buey de marzo segun que fué puesto y otorgado por la junta en otro tiempo. Tenémoslo por bien y otorgamos que la dicha aldea sea quita de pecho, segun dicho es, pero que retenemos para nos el señoría real y la justicia.» Se gobierna la villa y sus 3 aldeas por un alcalde ordinario, su teniente, nombrados para 3 años por el conde de Oñate, 2 regidoras en cada uno de los dichos pueblos y un procurador general que eligen ellos mismos en la casa palacio del conde sin su intervencion; pero nombra éste ademas un alcalde mayor que conoce en las causas en grado de apelacion. Tiene 20 vecinos, cuya ocupacion es la agricultura, y cogen anualmente 2380 fanegas de todo grano, una parroquia, dedicada á la Asuncion de nuestra Señora, servida por un beneficiado. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra y su vic. de Gamboa. *M.*

GUIA, r. pequeño, tiene su origen en el monte de Irate: y por él baxan las made-

ras para mástiles, que se crían en aquel. Corre de n. á s. regando los lugares del valle de Aybar las viñas y huerta de la hermosa campiña llamada *Pastoriza* hasta incorporar sus aguas con las del río Aragón en el término de la villa de Rocafort del dicho valle de Aybar, mer. de Sangüesa, r. de Navarra. *A.*

GUILLARTE, l. del valle y herm. de Quartango, vic. de este nombre, dióc. de Calahorra, pr. de Álava. Confina por n. con Delica y Tertanga de Arrastaria, entre quienes media la sierra de Guibijo, por s. con santa Eulalia, por e. con Inurrita, y por o. con Archua y Luna. Tiene 12 vecinos, los cuales se ocupan en la agricultura, y cogen anualmente 730 fanegas de granos, una iglesia parroquial, con el título de la Natividad de nuestra Señora, servida por un beneficiado, á cuyo cargo está tambien la de Inurrita, anexo de este pueblo, y una ermita de la santísima Trinidad. *M.*

GUILLERNA l. de señ. del valle y herm. de Zuya, pr. de Álava, vic. de Quartango, dióc. de Calahorra. Confina por n. con Astobiza de la hermandad de Ayala, mediando la sierra llamada Maracalde, por s. con Luquiano, por e. con Vitoriano y por o. con Belunza de la hermandad de Urbabustaiz. Tiene 20 vecinos con el gobierno y justicia ordinaria comun al valle: su ocupacion es la agricultura, y cogen anualmente 917 fanegas de todo grano. La iglesia parroquial está dedicada á Santiago el mayor y servida por un beneficiado. *M.*

GUINDANO, l. del valle de Urraul alto, del 1.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está colocado en la banda del s. del valle, en un sitio pendiente, cercado de montes, vestidos de árboles que producen yerba para pasto del ganado lanar. Confina con el lugar de Ezcaniz, del qual dista una legua, y 3 quartos de Guindano. Por sus inmediaciones pasa una regata que descende del monte de Aldasudorra. Tiene una iglesia parroquial, de la advocacion de S. Julian mártir, servida por un cura con título de abad. Su cosecha es de trigo, cebada y otros frutos, y la poblacion es de

6 casas con 34 personas gobernadas por los diputados nombrados por el valle y por el regidor del pueblo elegido por alternativa de casas. *A.*

GUINEA, l. de señ. de la herm. de Lacoizmonte, pr. de Álava, arcip. y vic. de Quartango, dióc. de Calahorra. Su situación es en una ladera ó cuesta á la falda de un monte encinal, parte de la sierra de Arcamo, al o. y 4 leguas y quarto de Vitoria. Confina por n. con Artiano de Quartango, mediando dicha sierra, por s. con Bellogin, distante poco mas de media legua, por e. á distancia de un quarto con Barron, y por o., algo inclinado á n., con Cárcamo, distante un quarto de legua. La poblacion consiste en 10 casas, otros tantos vecinos todos labradores y 42 personas, cuya cosecha asciende anualmente á 10 fanegas de granos. Tiene una iglesia parroquial, dedicada á S. Martin, servida por un beneficiado patrimonial, y dentro de la poblacion una ermita de S. Sebastian. *M.*

GUIPUZCOA, M. N. y M. L. provincia de España, de la corona de Castilla, la mas septentrional de las tres que componen el pais vascongado. Su altura es de 44, su mayor extension desde la parte meridional tomada en el puerto de la villa de Salinas, hasta la septentrional que remata en el cabo de Higuer en Fuenterrabia es de 15 leguas españolas, aunque ahora se cuentan 18 por el camino real de coches desde Salinas hasta el paso de Beovia para Francia en la universidad de Irun. Su longitud de oriente á poniente es de 9 leguas contadas desde el monte de Allecu, término divisorio del reyno de Navarra, hasta la villa de Motrico, último pueblo de Guipuzcoa en la costa del mar. La marítima se extiende otras 9 leguas desde el cabo de Higuer hasta la jurisdiccion de Ondarroa en Vizcaya, en cuya costa están los puertos de Motrico, Deva, Zumaya, Guetaria, Zarauz, Orio, S. Sebastian, Pasages y Fuenterrabia. Confina esta provincia por norte con el mar Océano cantábrico, por oriente con Francia y pueblos de Endaya y Biriata, dirigiéndose la línea divisoria por medio del famoso río Vidásoa: por la misma banda y la del mediodia y pueblos de Oyar-

zun, Andoaín, Berástegui, Ataun, Amézqueta y Segura, con el reyno de Navarra y sus lugares de Goizueta, Arano y Areso, del valle de Basaburua menor; por la meridional con la provincia de Álava y sus hermandades de Gamboa, Barria, S. Millan y Asparrena; y por la occidental y villas de Mondragon, Elgueta, Eybar y Motrico, con el señorío de Vizcaya y sus villas de Ondarroa, Marquina, Hernua y Elorrio.

Todo el terreno que ocupa esta provincia es áspero, quebrado y lleno de montes, siendo los mas principales el Jaitzquibel en jurisdiccion de la ciudad de Fuenterrabia, que es el promontorio *Olearso* de los antiguos geógrafos, y se extiende desde el cabo de Higuer hasta la villa del Pasage y entrada del canal, y hácia la parte de Lezo abunda en piedra arenisca á propósito para edificios, losas y muelas de molino. Desde este mismo punto hasta enfrente de la ciudad de S. Sebastian corre la sierra de Mirall, que tambien se llama Uliamendi quando empieza á aproximarse á la ensenada de la Zurriola; y entre aquella ciudad y la villa de Orio está la montaña de Igueldomendi, de que se ha formado articulo. Entre n. y e. está la sierra de S. Marcial y piedra de Aldave en territorio de la universidad de Irun. La Peña de Aya ó Ayamendi en jurisdiccion del valle de Oyarzun; y los montes de Biandi y Anvidegui, situados entre aquel valle y los pueblos de Aranaz y Lesaca, del reyno de Navarra; Lazarain entre Berástegui y Leiza; Lagarte y Ortinzun en territorio de Gaztelu; Ulimendi en términos de este lugar y de los de Oreja, Berástegui y Lizarra; Iporino, Valeadi, Cardel, Altobi en jurisdiccion de Berástegui, y Lanuce en la altura de Bedayo, son otros tantos montes que dividen á Guipuzcoa de aquel reyno; pero entre todos se distingue por esta misma banda la montaña de Aralar, cuya descripcion puede verse en su articulo. Siguiendo esta misma banda y division de términos de Navarra y Guipuzcoa está el monte de Alzania, cuyo articulo debe leerse. El de S. Adrian separa los territorios de Álava y Guipuzcoa: á su continuacion están los montes y santuario de Aránzazu, cuya

descripcion se hace en su artículo, y tambien la de la sierra de Zaraya en el valle real de Leniz, que por la banda occidental de Guipuzcoa es término divisorio de la provincia de Álava. Por la misma parte separa la provincia del señorío de Vizcaya la famosa montaña de Arnó, en jurisdicción de la villa de Motrico, que conserva ruinas de edificios, y tiene en su mayor altura una cueva de baños calientes y mineros de estaño.

Son tantas las montañas y sierras que hay en el centro de la provincia, que se puede decir en cierto modo ser un monte continuado: entre la ciudad de S. Sebastian y villa de Hernani está el de Oriamendi, que es de la jurisdicción de ámbos pueblos; y de este último las montañas elevadas de Urdaburu, Adarra y santa Bárbara, en la qual hay una ermita de su nombre, y abunda en canteras de piedra azul fuerte: es uno de los puestos mas importantes del pais por su situacion, y dominar con las baterías los dos caminos que dirigen á las plazas de Fuenterrabía, S. Sebastian y puerto de Pasages. La montaña llamada Hermana, ó de Santiago por una ermita que tiene de su advocacion, está en jurisdicción de Astigarraga y la sierra alta de la Magdalena, en cuya cima hay 2 ermitas, una de esta santa y otra de S. Gerónimo, en términos de Rentería: entre Lizauri y la villa de Elduayen está la sierra de Baraindi ó Amasamendi, que tiene canteras de mármol negro. En jurisdicción de la villa de Tolosa se hallan los montes Belariori, Uzturra con una ermita de nuestra Señora de Isacun y el famoso Aldava, cuya descripcion tiene artículo separado. Tambien lo tiene el monte Hernio, que está entre las villas de Albistur y Asteasu, y las universidades de Aya, Regil, Goyaz y Vidania. Itzarriz es un monte de grande elevacion, que se extiende por las jurisdicciones de las villas de Azpeitia, Azcoitia, Deva y Cestona, como se dice en su artículo. Entre las dos primeras villas y la universidad de Vidania están las montañas de Aitola, Egüarte, Arnicolazaga y Mandia. La elevación de Elosua se dilata dos leguas entre Azcoitia y Vergara. El al-

to monte de Udala, en jurisdicción de Mondragon, merece nombrarse por su mina de acero hoy abandonada, y por una cueva bastante capaz, vena de cristalizaciones primorosas; y tambien el de Anducha, que está en términos de la poblacion de Iciar, por la famosa imagen del mismo nombre, que se venera en su cumbre. Fecundizan la provincia de Guipuzcoa muchas fuentes, arroyos y rios, que naciendo en sus montes, corren por los valles, y riegan los términos y heredades de los pueblos, é incorporándose en los seis rios mayores, van con ellos al Océano cantábrico. De éstos el primero es el Deva: el segundo el Urola: el tercero, el mas caudaloso y de mas dilatado curso, el Oria: el quarto el Urumea: el quinto, llamado Lezo ó Oyarzun, porque nace en el valle de este nombre, empieza á ser navegable en Rentería, y corre al mar entre los pueblos de los Pasages, formando un canal y puerto muy seguros: el último es el famoso Vidasa, que quiere decir *camino de Oraso*, y parte términos entre esta provincia y la Francia.

No es fácil averiguar el tiempo en que se empezó á llamar Guipuzcoa esta provincia: en los documentos antiguos se nombra *Ipuzcoa*, y si fuese cierta la escritura del año de 839, que cita Sandoval, *Catálogo de los obispos de Pamplona*, y atribuye al rey Íñigo Arista, en la qual supone se dice así: «Desde el rio á la parte del mediodia hasta la montaña alta de Guipuzcoa, llamada Artamendi»; ya en el siglo IX era conocida con este nombre. El de *Ipuzcoa* se halla en el famoso privilegio de los votos de S. Millan, que aunque muy posterior á la época que se le atribuye comunmente, no dexa de tener autoridad para este caso. Se equivoca Moret quando dice ser el primer documento donde se nombra *Ipuzcoa* la donacion hecha por el rey de Navarra D. Sancho el de Peñalen al monasterio de Leyre en 25 de junio del año de 1066, entre cuyos confirmadores se halla D. Orbita Aznarez en *Ipuzcoa*; porque prescindiendo del citado privilegio de los votos de S. Millan, el mismo Moret copia la escritura del rey D. Sancho el

mayor sobre la demarcacion del obispado de Pamplona, expedida en 1027, en la qual se lee, *tota Ipuzcoa*. En otras escrituras y en la crónica general de D. Alonso el sabio se llama *Lipuzcoa*, sin que se pueda sacar ninguna etimología probable de su nombre actual, siendo voluntaria la de *pozo de verdad que le dan algunos*, y poco conforme su derivacion del de Guiena de Francia, por no hallarse tal nombre hasta los tiempos de S. Luis.

Con mayor certeza podemos hablar del antiguo género de poblacion de Guipuzcoa, reducida á caseríos que construían sus pobladores para cultivar el terreno necesario á su subsistencia y cria de ganados, á que siempre se han dedicado los naturales. A medida del aumento de la poblacion fué precisa la division de territorios, á los quales se dió el nombre de valles, y se gobernaban por sus respectivos jueces. El primero, por la parte de Alava y Vizcaya, era el valle de Leniz, que se extendía hasta el de Vergara, y comprehendia las villas de Salinas y de Mondragon. El de Vergara, que incluía el territorio que ocupa hoy la villa de este nombre, poblada en el sitio de Ariznia por el rey D. Alonso X, se dilataba hasta la universidad de Uzárrega, que hizo villa con el nombre de Anzuola Felipe IV en el año de 1629. Confinante con Vergara en el curso del rio Deva, hácia el mar, tenia su situacion el valle de Elgueta, último término por esta parte, que confina con Vizcaya, de la provincia de Guipuzcoa, en el qual y sitio llamado Maya se erigió la villa de Elgueta en el año de 1335 por D. Alonso XI. Seguíanse hácia el norte los valles de Marquina de Yuso y Marquina de Suso, por los quales se extendía el territorio de esta provincia hasta los confines del valle de Iciar y tierra de Motrico, cuyas jurisdicciones terminan en el Océano. En el valle de Marquina de Yuso se levantó la villa de Plascencia, la de Eybar en el valle de Marquina de Suso, y en el de Iciar, que como se ha dicho termina en el mar, se erigió la villa de su nombre por D. Sancho el IV en la era 1332, año de 1294, en el mismo sitio en que se venera la fá-

Tom. I.

mosa y celebrada imagen de nuestra Señora de Iciar; y á su parte occidental en el año de 1209 habia fundado la villa de Motrico el rey D. Alonso VIII. Desde el confin de Guipuzcoa con Álava por el monte de S. Adrian habia un dilatado valle, cuyo terreno era propio y privativo de la villa de Segura, que se erigió en tal por privilegio del rey D. Sancho IV de la era de 1328, año de 1290. Siguiendo el curso del rio Oría hácia el norte estaba el valle de Villafranca, que se hizo villa por merced del rey D. Sancho IV el año de 1290, y estaban incluidas en él las de Legorreta, Beasain, Isasondo, Zaldivia, Arama, Gainza, Alzaga y Ataun. El valle en que está situada la villa de Tolosa confinaba con el de Villafranca, y comprehendia un territorio tan dilatado, que en el siglo XVII se formaron en él, con separacion é independencia, las villas de Berástegui, Elduayen, Amasa, Andoain, Cizurquil, Albistur, Alegria, Alzo, Amézqueta, Balarraín é Icazteguieta. Seguíanse los valles de Alería, Goyaz, Regil, Sayaz, Aiztondo, Iraurgi y Ayzarna, en los quales se comprehendia todo el terreno situado entre los rios Urola y Oría hasta los confines de las jurisdicciones de las villas marítimas de Zarauz, Zumaya y Guetaria. De algunos de estos valles se hace mencion en la escritura de demarcacion del obispado de Pamplona por D. Sancho el mayor en el año de 1027: tales son el de Oyarzun, Berástegui, Alería, Hernani, Sayaz, Iciar, Iraurgi, Goyaz y Regil. Á los de Alería y Aiztondo se les desmembraron en el siglo XVII los territorios de Zumárraga, Ezquioga, Gaviria, Urnieta y Astigarraga. En el de Iraurgi se erigieron las villas de Azpeitia y Azcoitia; y en el de Ayzarna la de Cestona por D. Juan I. Los valles de Oyarzun y Hernani ocupaban todo el terreno restante de la provincia de Guipuzcoa hasta confinar con Francia y reyno de Navarra, y las jurisdicciones de las villas de S. Sebastian y Fuenterrabía, que eran el último término por este lado. Antiguamente estuvo comprehendida en el cuerpo político de la provincia de Guipuzcoa la noble villa de Oñate, sin que hayamos

Ss 2

po-

podido descubrir cómo y quando fué su segregacion.

Aunque la Guipuzcoa solo se extiende á poco mas de 33 leguas en su total circunferencia , siendo de consiguiente la mas pequeña de las tres provincias que componen el pais vascongado , es sin duda alguna la mas poblada y de mayor vecindario. Compónese de 149 poblaciones , entre ellas 2 ciudades , 65 villas , mas de 200 iglesias parroquiales , 37 conventos , 2 de religiosos dominicos , 6 de franciscos , 1 de agustinos , 1 de carmelitas descalzos y 2 de capuchinos : 1 de religiosas dominicas , 9 de franciscas , 3 de agustinas , 1 de recoletas , 2 de brígidas , 1 de mercenarias , 2 de carmelitas descalzas , 1 de bernardas , 4 de canonesas de S. Agustín y 1 de la Enseñanza. La poblacion , segun el censo formado en el año de 1799 , asciende á 104@479 personas , y hecho el cotejo con el del año de 1787 , que llegaba á 114@305 personas , resulta el considerable déficit de 9@826 , cuya causa debemos atribuir á la última guerra y á las muchas enfermedades que han afligido en estos años á los pueblos de la provincia. Para su mejor gobierno está dividida en varias jurisdicciones , en que se comprehenden el mayor número de pueblos , á excepcion de algunas villas separadas , y se conocen con los nombres de partidos , alcaldías , uniones y universidades en la forma siguiente :

PARTIDOS.

SAN SEBASTIAN.	GUETARIA.
TOLOSA.	CESTONA.
AZPEITIA.	HERNANI.
MONDRAGON.	ZUMÁYA.
VERGÁRA.	EYBAR.
DEVA.	ELGUETA.
MOTRICO.	BERÁSTEGUI.
ELGOIBAR.	ANZUÓLA.
FUENTERRABÍA.	BEASAIN.

Valle real de Leniz , comprehende 2 partidos.

ESGORIAZA.	ARECHABAETA.
------------	--------------

ARTERÍA.	AIZONDO.
SAYAZ.	

UNIONES.

SANTA CRUZ DE	AIZPURUA.
ARGUISANO.	BOZUÉ mayor.
AINZU.	ORIA.

VILLAS SEPARADAS.

AZCOITIA.	PLASENCIA.
AMASA.	PASAGE.
ANDOAIN.	BENTERÍA.
ATAUN.	SALINAS.
ASTIGARRA-	SEGURA.
GA.	VILLABONA.
ARAMA.	USURBIL.
CIZURQUIL.	VILLAFRANCA.
ELDUAYEN.	VILLAREAL.
GAVIRIA.	URNIETA.
TRUN , universi-	CEGAMA.
dad.	ZALDIVIA.
LEGAZPIA.	CERAIN.
MUTILOA.	IDIAZABAL.
ORIO.	OYARZUN.

La villa de Oñate solo pertenece á la provincia en el concepto geográfico. Debe advertirse que los partidos no han de entenderse de modo que los pueblos de que toman la denominacion sean cabezas de los demas , que esto repugna á la constitucion de la provincia , en que todos los lugares forman por sí una sola hermandad , sino porque algunos de ellos están sujetos á la jurisdiccion civil y criminal del primero , gobernándose separadamente en lo político y económico. Las uniones y alcaldías son una congregacion de algunos lugares para enviar en su nombre y representacion á las juntas de provincia un solo procurador ó apoderado.

Los pueblos por la mayor parte son bien formados , y antiguamente estuvieron cercados de murallas , de que aun existen vestigios , con sus portales , que se pueden cerrar en qualquier tiempo. Las calles son rectas , empedradas de calzada fuerte y enlucidas por sus aceras : las casas generalmen-

te son muy buenas, y aunque ántes se edificaban de madera, de muchos años á esta parte se construyen de cantería ó ladrillo y hasta el primer piso de piedra sillar, con balcones de fierro de bellas labores. En los pueblos crecidos hay alumbrado por las noches, y en S. Sebastian y Tolosa con taroles de reverbero, al modelo de los que acaban de colocarse en la plaza mayor de Madrid. Los edificios públicos, como casas de ayuntamiento y templos, son grandiosos y algunos de arquitectura moderna. Por lo general las parroquias son magníficas, las mas de tres naves sostenidas por columnas de grande elevacion, todas de piedra sillar con sus torres de bello gusto y los retablos principales de buena escultura, y modernamente se van construyendo de piedra jaspero y de estuco. Entre las iglesias se distinguen por su magnificencia la parroquia de santa María de Tolosa, cuyo retablo mayor de 90 pies de altura, era exquisito por los medallones de relieve que habia en él, y se quemó todo en el incendio ocurrido en el año de 1781, y ahora se trata de hacerlo de piedra. La iglesia de S. Salvador de Guetaria es la mejor en el gusto gótico; la de Deva es muy buena con pórtico y claustros dignos de una catedral. Las de Irun, Fuenterrabia, Oyarzun y Renteria, en que está el mejor retablo de Guipuzcoa, obra de D. Ventura Rodríguez, son grandiosas. Santa María de S. Sebastian es la mas larga y suntuosa de todas, siendo capaz de 4000 almas; bien que como obra de mitad del siglo pasado adolece de las imperfecciones y vicios del arte que reynaban entónces. Entre las fachadas sobresale la de la parroquia de Azpeitia, obra del citado Rodríguez. En lo general no cede Guipuzcoa á ninguna provincia de España en la magnificencia y solidez de sus edificios, lo que no es de extrañar por las muchas canteras de que abunda y por los buenos arquitectos que siempre ha habido en la provincia.

Los caminos, aun los que se dirigen por ásperas montañas y empinadas sierras, están contruidos y empedrados con la mayor solidez, y se cuidan y reparan conti-

nuamente por los pueblos, en cumplimiento de la obligacion que les impone el cap. I, tit. XXIII de sus fueros. El camino real de coches que desde la villa de Salinas va á Francia, es de los mas sólidos y hermosos que hay en España: tiene 18 pies de ancho con sus cantoneras y guardaruedas de piedra, y muchos puentes de maravillosa construcción, siendo los mejores el de Tolosa sobre el rio Oria, y el de Ergovia en Astigarraga sobre el Urméa. Todo este camino se ha construido á expensas de la provincia, pagando anualmente el 20 por 100 de sus fondos, los pueblos situados en el el 10 por 100, y el 5 los que no están en su travesía. A esta hermosura de los caminos se junta la comodidad de los mesones y posadas, en donde, además de estar surtidos de todo lo necesario, halla el viagero quanto regalo, limpieza y descanso puede apetecer; efecto de la buena policía, capacidad de los edificios y honradez de los mesoneros, por lo regular bien acomodados.

El clima de Guipuzcoa es muy benigno, y aunque son copiosas las lluvias ocasionadas por la constitucion de su territorio montuoso, no se experimentan los calores del verano, los rigores del invierno ni la destemplanza que en Alava, porque la nieve se deshace presto por los ayres que corren del mar. El cielo es húmedo é inconstante con vientos recios é impetuosos, que baten de tal manera las casas, que á no ser la mayor parte de piedra sillar y todas de cal y canto, padecerian mucho. Son frecuentes las tempestades, no solo en verano, sino en invierno, en que se hacen mas temibles por las centellas y rayos que suelen caer. Sin embargo la pureza de los ayres, la influencia de que goza el territorio de Guipuzcoa y las frecuentes lluvias ocasionan en ella una agradable y deliciosa fertilidad, que subsistiendo en lo mas riguroso del invierno, se equivoca con el florido verdor de la primavera. Estas ventajas contribuyen notablemente á que los naturales se crien sanos, robustos y prolonguen su vida á edades muy avanzadas. Son de bellos rostros y de gentil disposicion, afables, corteses y humanos; amigos de hon-

honrar y complacer á todos, y particularmente á los forasteros, á los cuales obsequian con la mayor generosidad; son duros é inflexibles con los enemigos. Deseosos de conservar su antigua nobleza, y constantes en defender sus fueros y privilegios particulares, se gobiernan por principios de honor y probidad. Aborrecen tanto los delitos públicos, y respetan de tal modo la justicia, que rara vez ocurre causa para castigo extraordinario. Las mugeres son de bellos rostros y vivos colores; graves, honestas, aseadas y varoniles, particularmente las que habitan en la costa del mar. Sobresalen entre éstas las del puerto de Pasages y sus inmediaciones, tan diestras en el manejo del remo, que el año de 1660 escribió el duque de Medina de las Torres á la ciudad de S. Sebastian enviándose doce de ellas para divertir á Felipe IV en el estanque de Buen Retiro, pues las vió remar con admiracion en Pasages quando fué á entregar la infanta D.^a María Teresa para reynar en Francia. Las proezas de las mugeres de Fuenterrabía en el sitio que sufrió en 1638 las refiere Moret; y para mayor prueba del carácter varonil de las mugeres guipuzcoanas; se han visto entre ellas algunas que jugaban muy bien á pelota, y todos se acuerdan de un partido que no hace muchos años jugaron dos de ellas en Hernani, al qual concurrieron muchos vecinos de la comarca. El traje de las gentes del campo es muy modesto y ascado: los hombres comunmente se visten de calzon blanco de lienzo del país, de paño de Chinchon ó de Segovia, abarcas de cuero muy curiosas, montera de paño de diferentes formas, según el uso de sus pueblos, chamarretas de cordellate encarnado y ongarinas de paño. Los propietarios de las casas, llamados en lengua vascongada *echejaunas* y *millaristas*, porque con el valor de sus caserías componen la cantidad determinada por las leyes municipales para obtener los empleos de república, quando tienen que ir á concejo, usan de vestido de militar de paño negro y medias blancas, y el mismo llevan á las juntas generales de la provincia los apoderados de los pueblos, sobre lo qual hay ordenanza con-

firmada. Las mugeres se visten ordinariamente de sayas de bayeta de diversos colores ó de calamacó, de jubones, casacas y chambras de lo mismo, de olandilla ó lienzo pintado: el calzado es tambien de abarcas, traen cubierta la cabeza con tocas de lienzo delgado ó de beatilla del país: las solteras llevan el pelo en trenza con cintas de diversos colores, y si alguna ha caído en fragilidad, cubre la cabeza con toca, según antigua costumbre que ya solo se observa en los pueblos cortos. Los caballeros, las clases acomodadas y los artesanos visten según el uso comun, que varía todos los dias.

Es admirable el espíritu de religion y piedad que se observa en los guipuzcoanos, debiéndose atribuir en gran parte á que durante los divinos officios no se permiten juegos públicos, siendo las justicias las que primero autorizan con su presencia las funciones de misa mayor y vísperas de los dias festivos. Entre las ordenanzas, aun de los mismos puertos de mar y comercio, hay algunas que prohiben con rigor cargar las embarcaciones y recaus en semejantes dias. Si hay alguna rogativa pública, debe asistir á ella una persona de cada casa, y mientras dura se cierran todas las tiendas. Sobresale la piedad de las mugeres en las ofrendas que hacen con motivo de entierros y aniversarios.

Entre las diversiones mas dominantes de Guipuzcoa se cuenta el juego de pelota, siendo muy raro el lugar en que no haya sitio público destinado para este juego: el mejor de todos es el de Oyarzun, construido con mucha magnificencia. Tambien son muy aficionados los guipuzcoanos á las corridas de novillos que se executan el dia siguiente al de los santos patronos y titulares de los pueblos. Todos los domingos y dias festivos se juntan en la plaza pública los hombres y mugeres á bailar al son del tamboril y silbo, instrumento propio y peculiar del país, que algunos autores creen ser la famosa *Vasca tibia* de los antiguos, como si dixéramos la flauta de los vascongados. Los bayles son graves y magestuosos, especialmente quando lo empiezan los hombres solos, executando muchas ceremonias

y cortesías hasta que les presentan las mugeres, que entónces empiezan á bailar los que se llaman *zorticos*. Además de este bayle comun hay otros, como la danza de espadas en los dias del Córpus y de los santos patronos de los pueblos. El año de 1660 en que Felipe IV asistió á la procesion del Córpus que se hizo en S. Sebastian, baylaron esta danza de espadas 100 hombres; y aún se conserva un distico vascongado en que se expresa este género de danza, y dice así:

*Carlos quintoren baratzan
Aguerrinc espata dantzau.*

Lo qual acaso es una sátira contra algunos de tantos vascongados como hubo en el palacio de Carlos V. En la villa de Tolosa se hace el dia de S. Juan su patrono otra danza con palos ó bordones, á que llaman *pordondantzua*, en memoria de la célebre batalla de Beotibar, de que se trata en el artículo del rio Berastegui.

El terreno de Guipuzcoa produce todo género de granos y frutos, aunque no con la abundancia que necesita su número vecindario. Esta escasez y esterilidad obliga á los naturales á que se apliquen con el mayor conato á la agricultura, siendo extraordinario el continuo trabajo de los labradores, que no solo siembran en los valles y tierras llanas, sino en los huecos de los peñascos y en las cuestas eminentes, que por ser casi perpendiculares es necesario para cultivarlas atarse con cuerdas á algun árbol. Las tierras siempre están ocupadas con trigo, maiz, nabo, lino, alholva y alfalfa; y las labores se hacen á fuerza de brazos con unos instrumentos de fierro que llaman *layas*. Para el abono de los campos emplean, además del estiércol, la cal, la arena del mar, la broza que éste arroja en ciertas ocasiones á las orillas, y la marga muy comun en la provincia y de diferentes calidades, ya gredosa, ya arenisca. Sin embargo de la aplicacion y adelantamientos en la agricultura del labrador guipuzcoano, no es bastante la cosecha de trigo para el consumo necesario. En uno de estos últimos años, que fué muy abundante, se formó de orden superior un plan del trigo que se había

cogido y consumido en la provincia, y resultó que se cogieron 293@477 fanegas; que se consumieron 395@782, y que se introduxéron 102@305. Para pagar estos granos y otros comestibles que vienen por mar, tiene S. M. concedida á la provincia, conforme á su antiguo fuero, facultad para extraer la cantidad de 250@ pesos fuertes, lo que se executa examinando los diputados los documentos de la introduccion de granos, sus valores y consumo en el pais. Aunque la principal cosecha es la de trigo y maiz, también se coge cebada, arvejas, habas y otras legumbres; muchas frutas y hortalizas. En las villas de Guetaria, Zumaya, Deva y Motrico, situadas en la costa del mar, hay algunas viñas, que aunque se cultivan con mucho esmero, degenera la uva, de la qual se hace el vino que llaman *chacolí* blanco y tinto, que es muy sano y de gusto delicado. Por documentos del archivo de la ciudad de S. Sebastian consta que en los Reynados de Felipe II y III, la principal cosecha de aquel partido consistia en el vino chacolí, pues duraba su consumo hasta los meses de abril y mayo, siendo así que no se gastaba otro vino por estar prohibida su introduccion hasta que se consumiese el del pais. De aquí la abundancia de viñas en S. Sebastian, y el gremio de podadores, llamados vulgarmente *podavines*, sobre cuyo oficio y jornales hay varias ordenanzas en el libro becerro de la ciudad. En el dia ya no existe sino tal qual viña, desde que casi todas las tierras se fuéron reduciendo como en lo interior de la provincia á campos de pan llevar y á manzanares. De las manzanas se hace la sidra, que es una bebida sana, fresca y de mucho regalo para los trabajadores.

El esmero con que los guipuzcoanos procuran utilizar el terreno, hace que aprovechándose de la abundancia de montes, se dediquen á la plantacion de árboles, para lo qual hay dictadas las mas sabias leyes en el tit. XXXVIII de sus fueros, y en otros reglamentos posteriores confirmados por S. M. Algunos montes son de tal calidad, que producen por sí mismos grandes arboledas, como sucede en los de la villa de

Salinas, valle real de Leniz y en los montes de Hernio. El año de 1784, en virtud de real orden comunicada á la provincia, se procedió á la averiguacion del número de árboles existentes en los montes concejiles y particulares de cada pueblo, y resultaron los siguientes:

ROBLES TRASMOCHOS Y BRAVOS.

Jóvenes.....	3.123.507.	} 5.322.665.
Sazonados..	1.040.806.	
Viejos.....	1.158.352.	

HAYAS TRASMOCHAS Y BRAVAS.

Jóvenes.....	2.575.571.	} 4.771.502.
Sazonadas..	1.446.257.	
Viejas.....	0.749.674.	

CASTAÑOS TRASMOCHOS Y BRAVOS.

Jóvenes.....	0.376.565.	} 0.894.683.
Sazonados..	0.202.864.	
Viejos.....	0.315.254.	

NOGALES.

Jóvenes.....	0.016.628.	} 0.021.710.
Sazonados..	0.003.987.	
Viejos.....	0.002.105.	

FRESNOS.

Jóvenes.....	0.029.066.	} 0.051.694.
Sazonados..	0.014.269.	
Viejos.....	0.008.359.	

ENCINAS.

Jóvenes.....	0.004.310.	} 0.023.874.
Sazonadas y		
Viejas.....	0.019.564.	

ÁLAMOS.

Jóvenes.....	0.000.102.	} 0.000.298.
Sazonados y		
Viejos.....	0.000.196.	

OLMOS.

Jóvenes.....	0.000.092.	} 0.000.700.
Sazonados y		
Viejos.....	0.000.608.	

ALISOS Y CHOPOS.

Jóvenes.....	0.000.071.	} 0.000.199.
Sazonados y		
Viejos.....	0.000.128.	

Total.....		11.088.325.
------------	--	-------------

En este plan se omitió el número de plantíos de los muchos viveros que habia de robles, castaños y hayas, y los árboles trasplantados recientemente. Esta multitud de arboladas, los arroyos y rios que cruzan por todas partes, los campos sembrados y los caseríos y pueblos tan inmediatos unos á otros, ofrecen á la vista la mas deliciosa perspectiva, y una de aquellas ilusiones agradables que suele presentar la naturaleza. No falta en los montes y tierras llanas de Guipuzcoa aves y animales de caza, algunos corzos, venados y osos, y en los meses de marzo y octubre es muy considerable la pasa de todas especies de pájaros y palomas: son desconocidos los conejos y las cigüeñas, y muy abundantes las aves carnívoras, sobre todo las gaviotas en los puertos de mar.

Aunque esta provincia es pobre de frutos y demas necesario para la subsistencia, logra el labrador guipuzcoano ciertas ventajas de que carecen los de otras provincias. Consisten éstas en tener la casa en el centro ó á corta distancia de sus heredades, y así se halla siempre á la vista de ellas y de sus ganados. El dueño propietario de las tierras que pudieran producirle el 2 por 100, que es lo que regularmente rinden en este país, recibe mucho ménos porque en la conservacion de la casa que construyó para el colono emplea lo demas. Las haciendas están muy repartidas, y las mas de ellas vinculadas; estando generalmente observado que los mayorazgos de Guipuzcoa

son

son de labradores que por sí mismos trabajan las heredades, y aun los que son de caballeros y títulos no han tenido otro origen, como se refiere del *Nobiliario de la provincia de Guipuzcoa*, que escribió en el siglo XVII Domingo Lizaso, vecino de S. Sebastian. El colono con el trigo que coge paga la renta al propietario, y con el nabo mantiene el ganado vacuno en los rigores del invierno. El alimento ordinario de los labradores se reduce á pan de maiz, que llaman *borona*, castañas, habas, cecina, leche y queso que es muy delicado, especialmente el que se hace en las villas de Ataun, Idiazabal y Amézqueta.

No siendo bastante, como se ha dicho, la cosecha de frutos para el consumo necesario de Guipuzcoa, la provincia de Álava la surte de trigo, cebada y otros granos que se conducen á los mercados de Tolosa, Vergara y Segura, y en recompensa recibe sus especiales cerdos y cehones, y gran número de quintales de hierro en bruto y labrado. El reyno de Navarra y la Rioja la proveen de vino con abundancia; Castilla y Andalucía de aceyte, xabon, lino y otros efectos, así como Guipuzcoa provee á Castilla de pescados frescos y de herrage. De Francia saca, además de los géneros de que se surten las lonjas y tiendas de sus muchos y ricos comerciantes, un gran número de cabezas de ganado vacuno. Inglaterra, Holanda y Portugal mantienen su reciproco comercio con Guipuzcoa por medio de sus puertos, especialmente por los de S. Sebastian y Pasages. Así que una provincia que por la constitucion de su terreno, escasez de frutos y numerosa poblacion debiera ser pobre y miserable, está provista abundantemente de quanto necesita para la subsistencia, regalo y comodidad de la vida.

Como la corta extension de Guipuzcoa no puede ocupar á todos sus naturales en la agricultura, se dedican á los ramos de industria que les proporciona el pais. La principal de todas consiste en las herrerías, de las cuales se cuentan hasta 94 en toda la provincia, que se van perfeccionando de cada dia, especialmente desde que se han introducido

los fuelles de piedra, en cuya invencion tuvo gran parte D. Pedro Martin de Larrumbide, caballero de la Orden de Carlos III, vecino de Elgoibar. En estas herrerías se labran cada año mas de 1000 quintales de hierro de diferentes clases, que se conducen fuera de la provincia, ó se reducen en las fraguas y oficinas de la misma á todo género de cerrajería, clavetería y herrage, que se remite tambien á las provincias de Álava, Castilla y otras partes, con mucha utilidad de los fabricantes. En el territorio y jurisdiccion de la villa de Amézqueta, cerca de los confines de esta provincia con el reyno de Navarra, hay una mina de cobre de la mejor calidad, que se empezó á beneficiar en el año de 1734. y en Tolosa y Andoain dos fábricas con sus martinets, en donde se trabajan calderas y demas vasijas de aquel metal. La aptitud y disposicion de los guipuzcoanos para los duros y penosos trabajos de la labranza del hierro fueron el motivo de haberse establecido en esta provincia desde tiempos antiguos las fábricas de armas reales que han llegado al mayor estado de perfeccion. Las hay en Placencia, Eybar, Mondragon, Tolosa y Alegría, en las quales se trabajan fusiles y todo género de armas de fuego y blancas; y tambien picos, palas, azadas y otros varios instrumentos; y en Tolosa hollas, marmitas y demas vasijas de hierro batido, estañadas por dentro con mucha curiosidad, de que se surten el ejército y otras personas, por ser de mayor duracion y mas saludables que las de cobre. Además se labran calderas, sartenes, parrillas, candiles, asadores de torno, cuchillos, navajas, balcones, camas y todo género de manufacturas. En Placencia y Eybar se hacen relojes para campanarios, y de bronca de repeticion de sobre mesa muy curiosos. Además de las muchas herrerías hay dos máquinas modernas llamadas fanderías, una en la villa de Rentería, propia del marques de Iranda, y otra en el barrio de Iraeta, del duque de Granada. En una de ellas, por medio de dos cilindros que se mueven por diferentes ruedas

impelidas por el agua, se extienden las barras de fierro hasta aquella proporcion necesaria para disponerlas á los destinos que se pretende darles. En la otra se hien- de y divide la barra ya tirada hasta re- ducirla á la anchura proporcionada para clavetería, baquetas de fusiles y otros di- versos usos, pudiendo elaborar cada fan- dería en una semana 45⁰ libras de corta- do de tres á siete líneas en quadro y 25⁰ de flexes de una á dos líneas de grueso y de nueve á quince pies de largo. En S. Se- bastian, Usurbil, Hernani, Urnieta, Aya y otros pueblos hay fábricas de anclas, in- troducidas hace pocos años por Juan Fer- min de Guilisasti, natural de esta univer- sidad, el qual aprendió en Holanda el mo- do de trabajarlas, de lo que resultó mu- cho beneficio al estado; y pudiendo ser éste uno de los mejores ramos de la in- dustria del pais, por desgracia va decayen- do considerablemente. No así las fábricas de remos, cordelería, maromas, xarcia y velámen de S. Sebastian, que tienen ex- traordinaria salida y despacho; siendo lás- tima que haya venido á parar en una fatal decadencia la de pañuelos y lienzos pinta- dos, establecida en la misma ciudad por D. Manuel de Iturralde en su casa de cam- po, á orillas del rio Urumea. Lo mismo sucede con las fábricas de márragas de Anzuola, Zumárraga y Tolosa, que se tra- bajan con lana del pais, y sirven para mantas de caballerías, costales de carbon y otros usos. Las mugeres guipuzcoanas son igualmente aplicadas é industriosas que sus padres y maridos; y así despues de ayu- darles en las labores del campo se dedi- can en el invierno á hilar lino y texer lien- zos, de los quales algunos son muy del- gados y primorosos, especialmente el que llaman beatilla, que se asemeja á la gasa, y sirve para tocas de las mugeres, sobre- pellices y cosas delicadas. Tambien hacen otros lienzos, calcetas y gorros que se ex- traen para América, en donde tienen mu- cha estimacion.

La pesca y navegacion han sido en to- dos tiempos un manantial de riquezas para los guipuzcoanos, y la bella proporcion que hay en los pueblos de la costa para

astilleros y la mucha abundancia de ma- deras de sus montes pudieran producirles considerables utilidades, si como antiguamente se trabajasen navios y embarcacio- nes. Por varios documentos del archivo de la provincia consta que se construan para la real armada en S. Sebastian, Pasages, Usurbil, Orio y rias de Deva y de Zuma- ya. En las armadas del marques de santa Cruz y del duque de Medinasionia, en- viadas á las Terceras é Inglaterra, habia muchos baxeles contruidos en los puer- tos de Guipuzcoa. La real cédula de erec- cion del consulado de S. Sebastian dice que en el año de 1656 habia en los puertos de esta ciudad 56 navios de guerra de na- turales de ella y de la provincia. En el Reynado de la casa de Austria las capita- nas y almirantas de la real armada por lo regular se hacian en Pasages, y en este puerto se construyéron en el año de 1719 seis navios de línea, que fuéron incendiados por los franceses, y posteriormente se han fabricado otros como el Guipuzcoa y S. Fermin. En el dia, aunque se trabajan al- gunas embarcaciones para el comercio y tal qual navio para la compañía de Fili- pinas, ha decaido considerablemente este utilissimo ramo de industria.

El de la pesca se halla floreciente por la abundancia que de todas clases se cria en el mar y en los rios: en el Urola hay angu- las amarillas, mantecosas y de sabor delicado, barbos, zarbos y vermejuelas. Los sal- mones suben por el Oria á Usurbil, por el Urola desde Zumaya hasta Iraeta, desde Deva hasta Mendaro; por el Urumea hasta Astigarrága y Hernani, siendo los mejo- res los del Vidásoa, y tan abundantes que hace pocos años se cogieron 200 de una vez. En los rios que participan del mar se crian almejas, ostras, langostas, cangrejos y camarones. En los puertos se pescan sábalos, lampreas, lenguados, sal- monetes, cabras, doradas, lubinas, muja- nas, lamotes, bogas, chicharros, alburcs, corcones, gibios ó chipirones y pulpos. En el mar se cogen muchos besugos, que en fresco y en escabeche se conducen á las plazas de Castilla, Aragon y Navarra, merluzas, congrios, meros, breccas, ande- zas,

zas, gorlines, perlonces, toninos ó atunes, pampidos, mielgas, agejas, arayas y sardinas. Algunas veces se pescan ballenas, cuya lengua por antigua costumbre está cedida á alguna iglesia ú obra pia, como en S. Sebastian á la cofradía de S. Pedro de los marineros, en Guetaria á la fábrica de su iglesia. La villa de Zarauz, quando sus vecinos mataban alguna ballena, daban al rey un rajo desde la cabeza hasta la cola: así lo expresa el fuero de dicha villa, concedido por S. Fernando en Burgos á 28 de setiembre del año de 1237, que parece ser la primera escritura que habla de matanza de ballenas, y ninguno la habia citado hasta ahora para ilustrar con tan precioso monumento la antigüedad de este ramo de industria en Guipuzcoa. Los escudos de armas de algunos pueblos marítimos, como Fuenterrabía, Guetaria y Motrico en que se ve la figura de una ballena, dan á entender lo acostumbrados que estaban á la pesca de estos cetáceos; y la petición 31 de las cõrtes de Toro supone ser inmemorial en Guipuzcoa el beneficiar y salar ballenas y ballenatos. Al principio solo se hacia esta pesca en el Océano cantábrico, y tambien al parecer en las costas de Inglaterra, porque en las paces ó treguas firmadas entre ingleses y vascongados en Londres á 1.º de agosto del año de 1351, copiadas por Rymer, quedó estipulado que éstos pudieran pescar libremente en los puertos de Inglaterra y Bretaña. Despues del descubrimiento de Terranova se hacia aquí la mayor matanza de ballenas: pero en el año de 1612, no siendo ya tan grande su abundancia, y teniéndose noticia de las muchas que habia en los mares de Groelandia, llegó allí un navío de S. Sebastian, y habiendo hecho una gran pesca, al año siguiente de 1613 salieron del mismo puerto 12 barcos con destino á aquel sitio. Mas no bien llegaron á él quando se encontraron con dos galeones ingleses armados en guerra, que no obstante ser tiempo de paz se apoderaron de todos los aparejos que llevaban para la pesca, resultando á los guipuzcoanos la pérdida de 2000 ducados. La provincia representó á Felipe III

sobre el atentado; pero no consiguió la satisfaccion que deseaba: solo se sabe que por los recursos del embaxador de España en Londres hechos á Cristiano IV, rey de Dinamarca, permitió éste á los guipuzcoanos la pesca de ballenas en la Noruega, y conviniéron en ello los ingleses, con tal que se les pagase algun reconocimiento. En 1728 y 1753 se trató seriamente sobre la restauracion de la compañía mercantil de ballenas, y en 1732 el consulado de S. Sebastian nombró directores y demas oficiales para dicha compañía, formó varios reglamentos para su gobierno, con un papel acerca de las ventajas que resultarían á Guipuzcoa, y sobre todo hizo recursos al ministerio.

La pesca del bacallao, palabra notoriamente vascongada, convienen casi todos haber sido descubierta por los guipuzcoanos y vizcaínos, y lo comprueban las informaciones recibidas á instancia de la provincia en los años de 1697 y 1732, con testigos extrangeros, y lo expuesto por la misma al duque de Berwick en 1719. En los siglos XVI y XVII florecia mucho la pesca y beneficio del bacallao entre los guipuzcoanos, como consta de reales cédulas de los años de 1557, 1587 y 1637, expedidas á favor de los armadores de navios, destinados á dicha pesca, y confirmadas por otra de 12 de marzo de 1642. En 1697 intentaron los franceses despojar á los vascongados de esta pesca, queriendo disfrutarla solos, mediante el establecimiento de sus colonias en la isla de Plasencia. En el siguiente de 1698 tuvo orden el marques de Villadarias, capitan general de Guipuzcoa, para que por medio del comandante de Bayona se quexase al gabinete de Paris sobre este atentado de los franceses: bien que no era el primero, porque hay algunas reales cédulas de Felipe II dirigidas á Guipuzcoa, en que manda que los navios con destino á los bancos de Terranova fuesen bien pertrechados de municiones de guerra para castigar el arrojio de los corsarios ingleses y de la Rochela, que molestaban nuestras pesquerías. Con las revoluciones de la guerra de sucesion quedaron los guipuzcoanos sin libertad para la pes-

ca del abadejo por la prepotencia de los enemigos: y en el artículo 15 del tratado de Utrech cedió la Francia á Inglaterra Terranova é islas adyacentes, habiendo desde entónces faltado á Guipuzcoa y á toda España este lucroso ramo de comercio que tanta utilidad y beneficio ocasionaba al estado. Muchos han sido los esfuerzos que desde entónces ha hecho Guipuzcoa para restablecerle, fundada en su derecho incontrastable, y en las reservas que se reconocen en los mismos tratados de Utrech; y aunque en los de Madrid de 1741, artículos 8, 11 y 15, se volvió á insistir sobre lo mismo, nada se ha podido conseguir, siendo incalculable la pérdida que ha resultado á la provincia de la falta de este ramo de pesca, que al mismo tiempo tenía la marinería en el estado mas floreciente.

El comercio de Guipuzcoa por mar fué célebre en los tiempos antiguos; y así reconocen los historiadores modernos ser las leyes del comercio marítimo contenidas en el fuero otorgado á S. Sebastian por el rey D. Sancho el sabio de Navarra año de 1150, y confirmado por D. Alonso VIII de Castilla en el de 1202, las mas antiguas que se han publicado. Con efecto se expresan en él varios ramos de comercio, como hierro, cobre, estaño, toneles, cueros, pez, pimienta, cera, cotonías y otras telas, cuerdas, paños de lana y lino, barbas, pipas, incienso, pieles de ciervo, de conejos y otros géneros. Se expresan tambien los derechos que se pagaban por estos efectos, entre ellos el que se llamaba *lezda*, tan conocido antiguamente en Aragon, Navarra, Valencia y Cataluña, y de que hablan tanto las escrituras y códices de aquellos tiempos; y lo que es mas se señalan los derechos que cobraba sobre el hierro el almirante, siendo quizás esta la primera vez que en instrumentos públicos se haya usado tal nombre, porque así en Castilla y Aragon, como en Francia, Inglaterra y Nápoles, no fueron establecidos los almirantes hasta el siglo XIII. Este mismo fuero de S. Sebastian, con todas sus leyes mercantiles, se comunicó por diferentes reyes de Castilla á los pueblos marítimos de Guipuzcoa, ménos al de Deva, al qual se

dió el de Vitoria; así que todos ellos eran comerciantes. Este comercio se hacia á mas del hierro, que era su principal ramo, con sidra y vinos que conducian á otras provincias del reyno, segun consta de una real cédula de D. Sancho IV, expedida en Burgos á 7 de abril de 1286, en cuyo año á 8 de diciembre expidió el mismo rey en Valencia otra cédula á favor de los comerciantes de Navarra, para que pudiesen embarcar en S. Sebastian sus mercaderías con destino á Flandes y otras partes. Aunque Guipuzcoa hacia su comercio con las demas provincias de España, particularmente Asturias, Galicia, Andalucía y Portugal, y tambien con Cataluña á donde iban muchos barcos de S. Sebastian y Fuenterrabia, de que aún se conservan memorias en el archivo del consulado de Barcelona; pero era mayor su tráfico con las provincias del norte. De aquí tantas alianzas y tratados de comercio entre los guipuzcoanos, ingleses y franceses. En 1350 día 29 de agosto sucedió la famosa batalla naval entre los ingleses y vascongados, en la qual fueron derrotados éstos con pérdida de 26 navios de grueso porte por la armada del rey Eduardo III. Este mismo rey escribió en 8 de setiembre de dicho año á los de Bayona para que hiciesen guerra á los vascongados, que con sus navios corrían los mares de Inglaterra, arruinaban su comercio, amenazaban invadir sus costas, y pretendian el dominio exclusivo de los mares. Obsérvese para entender qual era entónces el poder marítimo de los vascongados, que el rey Eduardo III, con quien tenían sus diferencias, era el mismo que con una armada de mas de 100 baxeles batió á otra francesa de igual número el año de 1340, perdiendo ésta 70 navios y cerca de 200 combatientes. En 20 de octubre del mismo año de 1350 publicó el rey Eduardo la salida á la mar de la armada británica para perseguir á los vascongados que hostilizaban á los navios que desde Inglaterra pasaban á los puertos de Francia en busca de vinos. Sin embargo, al año siguiente de 1351 se hicieron paces ó treguas por 20 años entre ingleses y vascongados, á cuyo fin se juntaron en Londres á

á 1.º de agosto los apoderados del rey de Inglaterra y de los mismos vascongados, y por el primero artículo se pidieron mutuamente las enmiendas y satisfacciones de los males y daños que se habían hechos unos á otros desde el principio del reinado de D. Pedro de Castilla. Este tratado, que se extendió en Francia, fué sellado con el sello del rey Eduardo, y de los apoderados de la marina de Castilla y Vicaya. En el de 1353 á 29 de octubre se hizo otro tratado de confederacion y comercio en la iglesia de santa María de Fuenterrabía, entre los diputados de Bayona, Castro Urdiales, S. Sebastian, Guetaria, Fuenterrabía, Motrico y Laredo. No es ménos notable la otra liga ó confederacion mercantil ajustada entre Eduardo IV, rey de Inglaterra, y la provincia de Guipuzcoa en 1482; por la qual se acordaron amistad y treguas, así por mar como por tierra por espacio de 10 años, á ménos que el rey de Inglaterra declarase dentro de 6 meses al de Castilla, ó éste á aquel, que no queria mantener dichas treguas. Que durante éstas hubiese entre ámbas partes comercio y comunicacion libre. Que si en este tiempo declarase el rey de Inglaterra represalias contra los españoles, ó el de Castilla contra los ingleses, no las pudiesen executar contra los guipuzcoanos, ni éstos contra aquellos. Para estas capitulaciones precedió licencia del rey católico, expedida en Barcelona á 3 de setiembre de 1481, y las cartas credenciales de la misma provincia de Guipuzcoa, dirigidas al rey de Inglaterra, desde su junta general de Usárraga en 23 de octubre del mismo año de 1481, firmadas por Domenjon Gonzalez de Andía, fiel de juntas de la dicha provincia. Es cosa bien particular que en los archivos de Guipuzcoa no se hayan conservado estas capitulaciones, las quales ignoraríamos enteramente con otras de igual clase, á no haberlas publicado Rymer en su obra diplomática, despues de copiar los originales latinos del archivo de la torre de Londres.

No es ménor prueba del comercio de los guipuzcoanos en el norte la lonja nacional que establecieron con los demas vas-

congados en Bruzas, célebre emporio de aquellos tiempos, el año de 1348, habiéndose adelantado á los irlandeses, escoceses, portugueses, catalanes, ingleses, repúblicas anseáticas y venecianos en la formacion de sus factorías en aquella ciudad comerciante, centro de toda la correspondencia mercantil de los pueblos marítimos del norte y mediodía de la Europa. También había en la Rochela por ese mismo tiempo otra compañía de mercaderes guipuzcoanos, segun consta de la carta de proteccion y amparo que le concedió Eduardo III, rey de Inglaterra, á 6 de marzo de 1361, que copia el citado Rymer, en la qual supone existente la compañía, aun quando la Rochela estaba baxo los reyes de Francia, y ántes que se apoderasen de ella los ingleses.

En el siglo XV era muy pujante el comercio de los guipuzcoanos, segun se infiere de un arancel de los derechos que debia Hevar la ciudad, entónces villa de S. Sebastian, por todos los géneros que se introducian en su puerto, y se expresan con la mayor individualidad en dicho arancel, el qual fué dispuesto por el rey Enrique IV, hallándose con su corte en aquella ciudad á 15 de abril de 1463. Además del abadejo y aceyte de ballenas, y sobre todo el hierro, era grande el tráfico que se hacia de lanas que se llevaban á Guipuzcoa desde Castilla, Navarra y Aragon, y se embarcaban en sus puertos con destino á las provincias del norte, manteniéndose con vigor este comercio en todo el siglo XVI, y aun á principios del XVII; pero entre los años de 1645 y 49 empezó á decaer el giro de lanas, no habiéndose registrado en este intermedio mas que 3@895 sacas, y solas 2@598, desde el año de 1650, hasta el de 1654, y cada día se fué disminuyendo mas este ramo. En 1746 el consulado de S. Sebastian representó á Fernando VI solicitando el restablecimiento del antiguo comercio de lanas, que se había traspasado á Bayona con mucho perjuicio del real erario, y el célebre conde de Gages, virey de Navarra, hizo varios esfuerzos para el mismo fin en 1752, por las utilidades que se habían de seguir,

no solo á Guipuzcoa, sí tambien á todo el reyno de Navarra; mas nunca se ha logrado el intento, habiendo cesado enteramente la conduccion de lanas á los puertos de la provincia.

A la inclinacion de los guipuzcoanos al comercio y á su pericia en el arte de navegar se deben varios descubrimientos y conquistas por mar; tales son la de las islas Canarias en el año de 1393, y la de las Filipinas y Marianas, conquistadas en 1565 por Miguel Lopez de Legazpia, acompañado del famoso Fr. Andres de Urdaneta, religioso agustino paisano suyo. En los artículos y descripciones de los pueblos se da razon de los ilustres marinos guipuzcoanos que tanto se han distinguido por sus acciones, por sus viages y por sus descubrimientos, de los quales han resultado mucho honor á la nacion, utilidad á las artes y ventajas al comercio, mereciendo por todo un lugar muy glorioso en la historia de los hombres célebres de España.

Para tratar de la particular de la provincia de Guipuzcoa, y de los diferentes estados que ha tenido, es necesario repetir muchas cosas de las que se dicen en el artículo de Álava, porque hasta tiempos muy posteriores estuvieron confundidas estas provincias baxo los nombres de Cantabria y Yrduña. Poco ó nada se sabe de Guipuzcoa anteriormente á los romanos; pero es de creer, que en la segunda guerra púnica siguieron los guipuzcoanos como los demas cántabros las banderas de Anibal. Silio Itálico que habla de esta guerra, declara el puesto preeminente que ocupaban en el ejército del general africano. Por el mismo autor sabemos que se hallaron en las ruidosas batallas del lago Trasimeno y de Canas, sin que de esto se pueda inferir que los cántabros estuvieron sujetos á los cartagineses, pues como dice Morales prólog. á la continuacion de la crónica de Ocampo: «no sabemos que los cartagineses hubiesen emprendido nunca la conquista de lo mas interior de las montañas de Galicia, Asturias, Vizcaya y Navarra». Así que los guipuzcoanos y demas vascongados pudieron seguir el ejército de Anibal, como auxiliares y confede-

rados, y no como vasallos.

En tiempo de la dominacion romana no hay suceso que con algun fundamento se pueda aplicar á los guipuzcoanos hasta la guerra de Julio César en Francia. Refiere el mismo lib. III de *Bell. Gallic.* que los vocacios y tarusios, pueblos de Francia, viéndose acometidos por P. Craso, su lugarteniente, pidieron socorro á las ciudades de la España citerior mas cercanas á la Aquitania, y que habiéndoseles enviado con muchas tropas, de las quales se entrasacaron los capitanes, criados todos en la escuela militar de Quinto Sertorio, dada la batalla, apenas se salvó la quarta parte de los 500 hombres que habian ido de los cántabros y de la Aquitania. De aquí se sacan dos cosas, la primera, que estos cántabros principalmente serian los guipuzcoanos, por ser los mas cercanos y aun rayanos de la Aquitania: la segunda, que los capitanes escogidos de entre ellos habian seguido las banderas de Quinto Sertorio en las guerras de Mario y Sila; lo que no es extraño, vista la heroica firmeza con que siguió su partido la ciudad de Calahorra, que era como cabeza de los vascones, en cuyo territorio se comprehendian los guipuzcoanos. La guerra de Augusto contra los cántabros, segun el sentir de los mejores críticos, no fué en Guipuzcoa, Vizcaya y Álava, sino en las montañas de Santander, y lo que es mas, se hizo en favor de los guipuzcoanos, vizcaynos y alavés, habiendo dado motivo á esta guerra las correrías que hacian los cántabros en las tierras de los autrigones, á que pertenecian los vizcaynos y alaveses, de los vaceos y turmódigos, segun Lucio Floro y Paulo Orosio. De donde se infiere que las tres provincias vascongadas estaban confederadas con los romanos, no constando que anteriormente á la guerra cantábrica hubiesen sido conquistadas á fuerza y rigor de armas, habiéndose sin duda contentado con tenerlas por pueblos amigos, y con que no fuesen molestados por ellos. «Aunque no eran estas provincias, dice Morales, *Crónic. gener. lib. VIII, cap. LIII*, sujetas á los romanos, parece que tenian amistad y confederacion con ellos.» Es verdad que

La natural aspereza y esterilidad del terreno de Guipuzcoa y demas montañas de la Vasconia no permitiéron á los romanos establecerse en ellas, ni familiarizarse con sus moradores tan estrechamente como con los de otras provincias de España. Con todo tenemos pruebas positivas del gobierno de los romanos en toda la Vasconia, que cogia parte de Guipuzcoa, y en los vándulos, caristos y aurigones, que ocupaban otra parte de Guipuzcoa, Vizcaya y Álava, con otras regiones mediterraneas. Sabemos por Plinio que los arrocetitanos, los carenses, los iturrienses ó los de Iturriza y los ilumberitanos concurrían con los demas vascones al convento jurídico ó chancillería de Zaragoza; así como los vándulos, caristos y aurigones al convento jurídico de Clunia, ahora Cruña del Conde. Calahorra, Cascante, Tarazona y Graçuris, ciudades vascongadas, batian monedas, y en Irun se han encontrado estos últimos años una de César Augusto, acuñada en Zaragoza y varias de Trajano, Adriana y la emperatriz Faustina. Sandoval, Moret y Henao refieren varias antigüedades romanas, que se han descubierto en los países vascongados. Léase el Itinerario del emperador Antonino, y se verá como la vía militar de los romanos desde Astorga á Burdeos se dirigía por tierra de Vitoria, valle de Burunda, confinante con Guipuzcoa, por Huarte-Araquil y por el valle de Baztan. Júntese á esto la residencia del tribuno de la cohorte Novempopulana en Lapurdo ó Labort, provincia inmediata á Guipuzcoa, como consta de la noticia del imperio, y la residencia tambien de uno de los legados del César en Cantabria con jurisdiccion que se extendía á Aiava, Vizcaya y Guipuzcoa, segun asienta Marca *Hist. de Béarne lib. I, cap. II*, omitiendo otras muchas razones que comprueban el señorío de los romanos en esta provincia.

Permaneció así hasta la entrada de los vándulos, alanos, suevos y silingos, y posteriormente de los godos. Mas á pesar de las irrupciones de todas estas gentes, se mantuvieron los guipuzcoanos en la amistad y devocion del imperio, que les ocasionó muchos quebrantos, viéndose molestados á ca-

da paso con las repetidas correrías de aquellas naciones. Ya hácia el año de 449 Recario rey de los suevos habia corrido con robos la Vasconia, segun Idacio, y en el de 456 añade el mismo, los érnulos rechazados de Galicia barriéron las costas de los vándulos, comprehendidos en Guipuzcoa, y cántabros, haciendo mucho estrago. Bien sabida es la expedicion que refiere S. Isidoro y el cronicon Emilianense de Eurico rey de los godos, contra los vascongados en 466, habiéndose apoderado de Pamplona despues que habia vencido á los suevos, en cuya ocasion padecerian sin duda bastante los guipuzcoanos tan cercanos á aquella ciudad. Conjetura Moret que en el tratado que ya no subsiste, entre el rey godo Atanagildo y el emperador Justiniano, tal vez se estipularia la conservacion de la libertad de los vascongados amigos del imperio, y que no estuviesen sujetos á los godos, siendo cierto que aquel tratado en nada era favorable á los mismos godos, y por eso S. Gregorio Magno excusó enviar copia suya á Recaredo, sin embargo de haberla solicitado. Como quiera que sea, nuevamente fueron acometidos los vascones por los reyes godos Leovigildo, Recaredo, Suintila y Wamba, no faltando quienes atribuian á Suintila la fundacion de Fuenterrabía en Guipuzcoa, como Garibay, Beuter y otros, aunque sin fundamento; y añade el mismo Garibay que en tiempo de Suintila los cántabros, baxo cuyo nombre entiende tambien, segun su opinion, á los guipuzcoanos, „vinieron al señorío y union de los reyes godos, habiendo 644 años andado „en la devocion y amor de los romanos.“ La nueva expedicion del rey Wamba contra los vascones en 673, referida por S. Julian, arzobispo de Toledo, les fué sumamente funesta. Aquí es de notar, que en Fuenterrabía existia un cubo ó baluarte llamado de Wamba, de lo que no faltaron algunos que infiriesen haber este rey fortalecido aquella ciudad; pero siendo aquel cubo muy moderno, y de los que se construyéron despues de la invencion de la artilleria, se le pondría dicho nombre por puro capricho. No se merece más fe la es-

pequeño de haber fundado el rey Recesvinto el monasterio del Antiguo de S. Sebastian, como han querido decir algunos sin mas fundamento que los falsos cronicones.

Durante el reinado de los godos fueron las repetidas entradas que los vascongados hicieron en la provincia de Labort, baxa Navarra y valle de Sola, á la otra parte de los Pirineos, por lo que les quedó el nombre de vascitonios, y aun en el dia se llaman vascos sus habitadores; hablan vasconce, y en sus costumbres, trages y modo de vivir se asemejan á los vascongados españoles. Aunque no se sepa de positivo quando pasaron éstos á establecerse en aquellas tierras de Francia cercanas al Pirineo, se presume sería por los años de 587 en adelante, como se colige de S. Gregorio Turonense, y del célebre poeta Venancio Fortunato. Entre estos vascongados que pasaron á Labort y pueblos circunvecinos, y que tanto diéron que hacer á los reyes de Francia de la raza merovingiana, hasta que se arraigaron en sus dominios, se contarían principalmente los guipuzcoanos como rayanos de la provincia de Labort, y los mas parecidos á los labortanos en su genio, habla, manera de vivir y costumbres.

Casi todos nuestros historiadores clásicos convienen en que la provincia de Guipuzcoa nunca fué conquistada por los moros. Dícelo expresamente el arzobispo D. Rodrigo lib. VI, cap. I, cuyas palabras se copiaron en el artículo de Álava, y el autor anónimo del siglo XIII, que anteriormente á D. Rodrigo escribió las genealogías de los reyes de Castilla, hablando de D. Alonso el católico, dice: «Galiza, Asturias, Álava, Vizcaya, Bidoña, Edearri, Barrueza en todos tiempos fueron de cristianos que nunca las perdieron.» Por donde claramente consta que los guipuzcoanos, en cuya provincia está Bidoña, ahora Bedoña, anteiglesia del valle real de Leniz, no sufrieron el duro yugo de los árabes; pudiéndose inferir lo mismo del cronicon del obispo Sebastian, ó Alonso III, que hablando de los lugares que pobló Alonso I, excluye á Álava, Vizcaya y otros, entre los quales sin violencia algu-

na debe entenderse la provincia de Guipuzcoa, porque no se habian apoderado de ellos los moros. Tratando de éstos la crónica general, atribuida á D. Alonso X, part. III, cap. I, dice: «é quebrantaron el poder de los godos de guisa que no avie y ninguno que se les defendiese sino unos pocos que fincáron é se alzaron otro.» «si en Asturias, é en Vizcaya, é en Álava é en Lipuzcoa, porque son muy fuertes montañas, é en los montes Rucónes.» Es verdad que esta misma crónica, el obispo D. Lucas de Tuy y el arzobispo D. Rodrigo Sanchez escriben haber el rey D. Alonso el católico ganado de los moros la Vardulia, con cuyo nombre se entendia en los últimos tiempos de los romanos y de los godos parte de la provincia de Guipuzcoa; pero estos mismos autores desvanecen la dificultad con lo que añaden, á saber, que la Vardulia de que hablan es Castilla la vieja, porque ignorando la geografía antigua de España, que no es extraño en aquellos siglos, llamáron por error Vardulia en general á Castilla la vieja. El Señor Casiri cita al árabe Abe-Bakeri en su obra *Vestis serica*, en que hace mencion de una guerra cantábrica que emprendió el siglo X Abderramen III de Córdoba, y dice no tenerse mas noticia de aquella guerra. Es regular fuese la que hizo contra Navarra, de que resultó la famosa batalla de Val de Junquera, en las inmediaciones de Istella, año de 921, en la qual se halláron los guipuzcoanos y alaveses, segun escribe Moret, sin decir de donde copió unas especies que carecen de fundamento sólido, no constando de los escritores antiguos, sino que el rey de Navarra pidió auxilio á Ordoño, rey de Leon, que acudió con la mayor presteza, y que fué grande la derrota de los nuestros. Sin embargo no hay noticia de que los moros se hubiesen acercado á Guipuzcoa en esta ocasion, ni en otras en que hicieron muchas correrías por el reyno de Navarra.

En ninguno de los antiguos cronicones hallamos memoria expresa de esta provincia relativa á los tiempos de la dominacion de los árabes, y principios de los reyes de Asturias
y

y Leon en los siglos VIII, IX y X. Conociendo esta escasez de noticias un ilustre hijo de la provincia, el célebre historiador Estéban de Garibay, natural de la villa de Mondragon, y no hallando ni en los escritores, ni en los archivos en que fué tan versado, autoridades ni documentos para llenar este inmenso vacío de la historia de su patria, adelantó muchas opiniones y conjeturas infundadas sobre varios sucesos ocurridos en los siglos expresados, que atribuye á Guipuzcoa. Léjos de imitar en esta parte una conducta tan poco conforme y tan contraria á la verdad de que debe alimentarse la historia, creemos que ya que no podemos levantar un edificio sólido, procedemos cuerdamente en destruir los que se apoyan en opiniones violentas, arbitrarias y sospechosas. Con el motivo de referir Garibay que de las gentes de Cantabria la mayor parte siguiéron al rey D. Pelayo y á los condes de Castilla, añade, «que otras gentes de la misma region, como son las de la provincia de Guipuzcoa, por estar muy desviadas de las Asturias, se adherieron y allegaron á los reyes de Pamplona, que despues se llamaron de Navarra, aunque segun por antiguos instrumentos se verifica no quedaron tan unidos con los reyes de Navarra que siempre permaneciéron en alianza y union suya...» No tiene á su favor esta opinion de Garibay otro fundamento que el empeño de establecer la monarquía de Navarra al mismo tiempo que la de Asturias, constando de los principios de ésta en los cronicones antiguos, que nada dicen de la de Navarra hasta mucho despues.

Sabemos por ellos que en el ducado de Cantabria se incluía el terreno que ocupa la provincia de Guipuzcoa, y que los reyes de Asturias D. Pelayo y D. Alonso el católico fuéron duques de Cantabria. De consiguiente luego que se formó el reyno de Asturias quedaron sujetos á ellos los guipuzcoanos, lo mismo que los alaveses y vizcainos, no por derecho de conquista, no habiéndose apoderado nunca los árabes de Guipuzcoa, sino por haberse puesto la provincia baxo el dominio, amparo y pro-

teccion de aquellos reyes, para que la gobernasen y defendiesen en caso necesario. De aquí es haber fortificado D. Alonso el católico á Álava, Vizcaya y Orduña, con otros pueblos hasta el Pirineo, como escriben el arzobispo D. Rodrigo y D. Lucas de Tuy, y como mas largamente se dice en el artículo de Álava. Con mucha razon, pues, asegura Zurita en los índices latinos que los reyes de Asturias pusieron en tan buen estado su monarquía, que dominaron en las provincias situadas en el Océano y cabo de Higer en Fuenterrabía. Es cierto que por los años de 759, 844 y 866 hubo algunas comociones é inquietudes de parte de los vascones, que tuvieron que apaciguar los reyes Fruela I, Ramiro I y Alonso III, segun Sebastian Salmaticense y Sampiro de Astorga; pero no consta expresamente se hubieran mezclado con aquellos los guipuzcoanos, habiendo sucedido estas revoluciones parte en Álava y parte en Navarra, que entónces estaba igualmente baxo el dominio de los reyes de Asturias.

Posteriormente parece haber estado la provincia de Guipuzcoa unida al condado de Castilla con dependencia de sus reyes, como largamente se prueba en el artículo de Álava, y tambien el ningun crédito que merece la famosa escritura de los votos de S. Millan, atribuida al conde Fernan Gonzalez. En ella se menciona á Guipuzcoa entre los pueblos que debian contribuir al monasterio de S. Millan, pues dice: *de ri-vo de Galarragha usque in flumen de Deva, et de ipsa Deva usque ad Sanctum Sebastianum de Hernani, id est tota Ipuzcoa*. Sin embargo es muy natural que la provincia de Guipuzcoa, como las de Álava y Vizcaya, estuviese baxo el gobierno del conde Fernan Gonzalez, y de consiguiente de los primeros reyes de Castilla, á los quales así éste como los otros condes, pretendidos soberanos, estuviéron sujetos. Con esto se desvanece la infundada opinion de Oyhenart y Marca, que pretenden haber sido Guipuzcoa del dominio de los reyes de Francia en los tiempos de que hablamos.

Si se hubiera de creer á Garibay y á

Moret, la provincia de Guipuzcoa ya en el año de 921 pertenecía á Navarra; porque hablando éste de la batalla de Val de Junquera, dice que el rey D. Sancho II puso en un momento en armas todo el reyno de Navarra y provincias de su señorío, Aragón, Guipuzcoa y Álava, para oponerse á la entrada de Abderramen. Es error manifiesto, porque Guipuzcoa, quando mas temprano se agregó á Navarra, fué en el reinado de Sancho Abarca, si se ha de entender Guipuzcoa por Cantabria, de la qual dice el arzobispo D. Rodrigo, hablando de aquel rey: *regno Navarra Cantabria addiderat principatum*. Con efecto, muchos aseguran con Garibay haber el rey Sancho Abarca levantado el castillo de Arrasate en Mondragon: ni falta quien le atribuya la repoblacion de S. Sebastian; pero esto último fué por equivocacion de los que á Sancho Abarca confundieron con Sancho el sabio, de quien es el fuero ó carta puebla de S. Sebastian, segun se dirá despues. Nos quedan insignes monumentos del rey D. Sancho el mayor, por donde consta haber reinado el mismo en Guipuzcoa: tales el privilegio de donacion que hizo al monasterio de Leyre, en que estaba entónces la catedral de Pamplona, á 17 de abril de 1014, de la villa de S. Sebastian, y de sus parroquias de santa María y S. Vicente, y monasterio de S. Sebastian el Antiguo, que se halla original en el archivo de aquella catedral, cuya noticia con otras muchas relativas á la historia de Guipuzcoa debemos al laborioso y erudito D. Joaquín Antonio del Camino, canónigo de la iglesia de Lugo, natural de esta provincia. Tal es tambien el diploma de la restauracion de la catedral de Pamplona y demarcacion de su obispado, publicada por Sandoval y Moret, hecha en 29 de setiembre de 1027 por el mismo rey y preladados del reyno, en la qual se comprehenden los valles de Oyarzun, Berástegui, Alería, Hernani, Iciar, Iraurgi, Goyaz, Regil y S. Sebastian con toda Guipuzcoa desde la peña de S. Adrian hasta el rio Vidásoa.

Muerto el rey D. Sancho el mayor, y habiéndole sucedido en la corona de Na-

varra su hijo D. García de Nájera, así como D. Fernando I en la de Castilla, Guipuzcoa, Vizcaya y Álava permanecieron agregadas á Navarra. Así consta quanto á Vizcaya por un diploma del mismo D. García y su muger la Reyna D.^a Estefanía de 31 de enero de 1051, en que dieron providencias para libertar á las iglesias del señorío y de Durango de las vexaciones de legos, como tambien por otro instrumento de 1.^o de febrero de 1053, en que D. Nuño Sanchez, conde de Durango, y la condesa D.^a Leguncia dotaron el monasterio de S. Agustín de Echavarrri cerca de Elorrio, confirmando la dotacion el propio D. García; y observa Garibay que los sudores de la escritura algunos son guipuzcoanos, como Íñigo Lazcano, Gomiz Hornayztegui, Nuño Loynaz y otros que alla se nombran, de lo qual y lo que añade el mismo Garibay de hallarse en otras escrituras de aquel tiempo la cláusula de que el rey D. García reinaba en Guipuzcoa, se saca que esta provincia pertenecia entónces al reyno de Navarra. Lo mismo sucedió en el reinado de D. Sancho, llamado de Peñalen, hijo de D. García, porque hallándose en Albelda el día 25 de junio de 1066, concedió el privilegio que cita Moret al monasterio de Leyre, entre cuyos confirmadores se cuenta D. Orbita Aznaréz en *Ipuzcoa*.

Despues de la muerte violenta de D. Sancho el de Peñalen, acontecida en 1076, se entregó Guipuzcoa, así como Vizcaya y Álava, al rey Alonso VI de Castilla, aunque lo contradice Moret, fundado en el compromiso de Alonso VIII y Sancho el sabio de Navarra ante Enrique II de Inglaterra, en el qual piden los apoderados del primero se restituyan á éste por el de Navarra la provincia y demas tierras hasta Durango, como adquiridas por D. Alonso VI, sin expresar á Guipuzcoa. En las paces ajustadas entre los expresados D. Alonso VIII y Sancho el sabio en 1179, en cuyo tratado reconocieron por términos limítrofes de sus reynos á Iciar y Durango, consta expresamente lo contrario, y se prueba que la provincia de Guipuzcoa estuvo sujeta á D.

Alon-

Alonso VI de Castilla, por un documento que cita Sandoval en la historia de este rey y tengo copiado en mi coleccion diplomática, por el qual el conde Lope Iñiguez y su muger D.^a Tielo á 22 de setiembre de la era 1119, año 1081, hacen donacion al monasterio de S. Millan del llamado S. Andres de Stigarribia, situado entre Vizcaya y Guipuzcoa, que era en parte realengo, y añaden que darian cuenta al rey, y creian que no prohibiria este hecho, siuo que lo haria firme por todos los siglos. El rey D. Alonso confirmó esta donacion en el mismo año á solicitud del conde D. Lope, el qual se dice dominaba en Vizcaya y Guipuzcoa, por donde se ve que era vasallo de D. Alonso VI, y de consiguiente que estaba incorporada á su corona la provincia de Guipuzcoa. En el contexto de este documento, cuya fecha contraxo con error al año 1090, fundó muy bien Garibay que esta provincia estaba unida á Castilla y sujeta á su rey Alonso VI. Dice que con motivo de las turbaciones que se ocasionaron por la muerte violenta que dió al rey D. Sancho el de Peñalen su hermano D. Ramon en el año de 1076; « los naturales de la provincia de » Guipuzcoa, Vizcaya y Álava, regiones » de Cantabria, considerando que los naturales del reyno de Pamplona se habian » unido con el rey de Aragon, y que el » rey D. Alonso se habia apoderado del » reyno de Nájera, siguiéron la parte y » voz del rey D. Alonso, agora fuese por » querer estar en la gracia y proteccion » de mas poderoso rey que el de Aragon, » ó por estar para sus contrataciones y » las demas cosas mas á mano Castilla, ó » por todo ello ú otras causas que á ello les » movió. Esto consta por escrituras auténticas de estos tiempos....»

En efecto pudieran alegarse muchas por las quales sabemos que la provincia de Guipuzcoa, la de Álava y señorío de Vizcaya estuvieron incorporadas á la corona de Castilla, hasta que con motivo de las crudes guerras y desavenencias ocurridas entre D. Alonso de Aragon, llamado el batallador, despues de haberse divorciado de su muger D.^a Urraca, y D. Alonso de

Tom. I.

Castilla, entró aquel poderosamente en este reyno, y se le entregaron las provincias vascongadas, como oportunamente advirtió Garibay. Por eso en el sitio que el mismo D. Alonso el batallador puso á Bayona de Francia en 1130, y duró cerca de 2 años, se hallaron los guipuzcoanos; y se cree que parte de la armada que mandó disponer para apretar mas el asedio por la ria de Adour, compondrian las naves de los puertos inmediatos de Guipuzcoa.

Quando despues de la muerte de D. Alonso el batallador escogieron los aragoneses por su rey á D. Ramiro el monge, y los navarros á D. Garcia Ramirez, la provincia de Guipuzcoa reconoció tambien á éste por su soberano. Así se colige de muchos documentos extractados por Moret, *Investig.* lib. III, cap. VI. La escritura de composicion entre el obispo de Tarazona D. Miguel y la iglesia de santa Maria de Tudela, que se conserva original en su archivo, concluye: « fecha la carta en » la era 1173, á 2 de los idus de enero, » reynando el rey D. Garcia en Pamplona, » en Álava, en Vizcaya, en Ipuzcoa y » en Tudela." En la donacion del mismo rey D. Garcia á la iglesia de S. Miguel de Excelsis se dice: « fecha la carta en la » era 1181, reynando el rey D. Garcia » en Pamplona, y Tudela, y Logroño, y » en Ipuzcoa y Álava, y en todas las » montañas, siendo obispo de Pamplona » D. Lope en el año nono del rey D. Garcia." En la donacion que hizo al monasterio de Irache del lugar de Artadia, en recompensa del de Irazqueta que habia dado á su hermana D.^a Elvira, se lee: « fecha la carta en Estella en la era 1185, » reynando yo el rey por la gracia de Dios » en Pamplona, en Álava, en Vizcaya y » en Ipuzcoa." Del mismo año es el fuero que dió á los de Olite, y consta por él que reynaba en Navarra, Guipuzcoa, Álava y Vizcaya. La donacion que con su muger la reyna D.^a Margarita otorgó á favor de la iglesia de Pamplona de las de Valtierra y Cadreita, concluye: « en la » era 1187, reynando yo por la gracia de » Dios el rey Garcia en Pamplona, en » Tudela, en Logroño, en Álava, en Gui- » puz-

Vv 2

» puz-

»puzcoa y en todas las montañas.»

El reinado de D. Sancho VII ó sabio de Navarra es notable en la historia de Guipuzcoa, por haber este rey concedido á la villa de S. Sebastian, pueblo principal de ella, hácia el año 1150 el famoso fuero, cuyas ordenanzas ó leyes del comercio marítimo son de las mas antiguas, y en ellas se hace mención de un almirantazgo, y acaso es la primera vez que se encuentra la voz de almirante en diplomas de España. Es famoso el compromiso que con D. Alonso VIII de Castilla hizo el año de 1176 de las diferencias que tenían sobre Vizcaya y Alava, nombrando por árbitro á Enrique II de Inglaterra, aunque no se expresa Guipuzcoa. Pero en las paces ajustadas entre los mismos reyes, entre Nájera y Logroño en 1179, se cita S. Sebastian, como pueblo perteneciente á Navarra, y ámbos documentos se han impreso en los apéndices á la crónica de D. Alonso VIII, que escribió el marques de Mondejar, y publicó D. Francisco Cerdá. Al rey D. Sancho el sabio sucedió su hijo D. Sancho el fuerte ó el encerrado, de quien se cree comunmente haber fortalecido á S. Sebastian y Fuenterrabía, segun Beuter y Garibay.

La época del año 1200 es muy memorable para la provincia de Guipuzcoa, por haberse unido á la corona de Castilla, sin que desde entónces haya vuelto á separarse. Todos nuestros historiadores, apoyados en lo que dice Garibay, han creído que la entrega de Guipuzcoa á D. Alonso VIII fué voluntaria; y aun añaden algunos que este rey en una escritura, de que se hablará despues, prometió guardar á los guipuzcoanos los fueros, libertades y exenciones que gozaban desde tiempo inmemorial. No es mi ánimo oponerme á los privilegios que goza Guipuzcoa, á los quales se ha hecho muy acreedora por su constante lealtad y distinguidos servicios en obsequio de los soberanos á que ha estado sujeta; pero el amor de la verdad y las estrechas leyes de la historia nos obligan á referir los sucesos, segun constan en los antiguos escritores, copiando sus mismas palabras, para que el

crítico juicioso forme la opinion que tenga por mas segura y apoyada. Empezaremos por lo que dice Garibay, y luego examinaremos los fundamentos que tuvo para ello. Refiriendo la guerra que al rey D. Sancho el fuerte de Navarra hizo D. Alonso VIII de Castilla en el año de 1200, y que con su poderoso ejército entraba por Alava y tenia sitiada á Vitoria, dice: «vieno la provincia de Guipuzcoa tan inmediato al monarca castellano, deseando tornar á la union pasada de la corona de Castilla, trató sus negocios y formas de asiento con el rey D. Alonso, al qual pidiendo que en persona entrase en ella, lo hizo así, dexando en la continuacion del cerco de Vitoria á D. Diego Lopez de Haro con el ejército. Concluidos los negocios, Guipuzcoa se encomendó al rey D. Alonso poniendo en su poder las fortalezas que á la sazón habia en ella, con que el rey volvió contento á continuar el cerco de Vitoria.» Con mayor extension é individualidad, indicando las causas que movieron á Guipuzcoa para entregarse al rey de Castilla, escribe el mismo Garibay este suceso en la historia de los reyes de Navarra. «Continuando, dice, el rey D. Alonso el asedio de Vitoria, la provincia de Guipuzcoa deseando por muchos respectos volver á la union de la corona de Castilla, por desafueros que segun por tradicion antigua se conserva entre las gentes hasta hoy dia, habian los años pasados recibido de los reyes de Navarra, en cuya union habia andado en los setenta y siete años pasados, siguiendo en lo próspero y adverso á los reyes de Navarra, envió á tratar con el rey D. Alonso sus intentos, y le significaron si personalmente fuese á concertar y convenir la union suya, se apartarian de Navarra. Este negocio siendo muy deseado por el rey de Castilla, luego entró en Guipuzcoa en persona, dexando en su lugar en la continuacion del cerco de Vitoria á D. Diego Lopez de Haro, y asentaron sus cosas y convenios, encomendándose á la proteccion suya. Para cuyo efecto le entregaron la tierra, especialmente las villas de Sanct Sebastian y Fuenterrabía,

»y

»y la fortaleza y castillo de Velocaga, que
 »es en el valle de Oyarzun..... En la
 »frontera de Navarra le diéron el castillo
 »de Ataun con otras fortalezas que hoy
 »dija están arruinadas, y en la frontera de
 »Álava le diéron el castillo de Achoroz
 »del valle de Leniz, y en la frontera de
 »Vizcaya el castillo de Arrasate, que
 »ahora se dice Mondragon, y en la mis-
 »ma frontera le diéron el castillo de Helo-
 »sua, que en algunas obras por corrupcion
 »de la letra se lee Hausa, cuyas ruinas se
 »ven hoy dia en la eminentísima montaña su-
 »ya, llamada Hielosna, que está en jurisdic-
 »cion de la villa de Vergara, llamada en esta
 »sazon Ariznoa. De esta forma el rey de
 »Castilla obtuvo á la provincia de Guipuzcoa
 »sin ningun rigor de armas; y en algunas
 »memorias de tal manera se refiere esto,
 »que dicen haber entrado el rey D. Alon-
 »so en esta tierra con solos veinte de á ca-
 »ballo de su servicio." Hasta aquí Gar-
 »hay, cuya narrativa puede cotejarse con lo
 que nos dexáron escrito los autores cota-
 neos, y consta de otras memorias antiguas,
 que para este efecto exhibiremos con igual
 exactitud, aunque la mayor parte se hallan
 copiadas en el artículo de la provincia de
 Álava.

Despues de referir el arzobispo D. Ro-
 drigo las desavenencias entre los reyes D.
 Sancho de Navarra y D. Alonso VIII de
 Castilla, y cómo procuró éste vengar los
 agravios de aquel, dice que sitió á Vito-
 ria, y luego añade: »Entretanto cansados
 »los de Vitoria con los asaltos y trabajos
 »del sitio, y extenuados con la falta de ví-
 »veres, se viéron precisados á entregarse.
 »Pero el venerable García, obispo de Pam-
 »plona, agradable por el deseo que tenia
 »de su libertad, reconocida la opresion
 »del hambre, pasó apresuradamente á ha-
 »blar al rey Sancho en tierra de moros
 »con uno de los sitiados, y declarándole
 »la verdad de las cosas, obtuvo licencia
 »para que se entregase Vitoria al rey de
 »Castilla. Y así volviendo en el tiempo
 »aplazado con aquel caballero que habían
 »enviado los sitiados de Vitoria, les ma-
 »nifestó la orden del rey Sancho para que
 »se entregase la ciudad al rey de Castilla.

» Con que ganó el noble rey Alonso á
 » Vitoria, Ibida, Álava y Guipuzcoa con
 » sus castillos y fortalezas, á excepcion de
 » Treviño, que despues le fué dado en
 » trueque de Inzur. Tambien dió á Miran-
 » da en semejante trueque por Portella; y
 » adquirió á S. Sebastian, Fuenterrabia, Be-
 » loaga, Zeguitagui, Aicorroz, Aslucea, Ar-
 » zocia, Vitoria la vieja, Marañon, Au-
 » sa, Atavit, Irurita y S. Vicente." Coe-
 » táneo el arzobispo D. Rodrigo, y mucho
 mas puntual y exacto que éste en referir
 los sucesos de D. Alonso VIII, es el au-
 tor anónimo de una preciosa crónica de los
 reyes de Castilla, inédita y desconocida
 hasta ahora, que tengo en mi coleccion co-
 piada de un excelente códice escrito en vi-
 tela, que se guarda en el archivo del mo-
 nasterio de Monserrate de Madrid entre los
 papeles que fueron de D. Luis de Salazar.
 Habla de las gloriosas acciones y conquis-
 tas de D. Alonso VIII con la mayor indi-
 vidualidad, y cuenta entre ellas la toma de Vi-
 toria, Álava y Guipuzcoa, cuyas palabras,
 por ser muy decisivas para nuestro asunto,
 copiaremos como se hallan en el original.
Gloriosus vero rex Castellae non oblitus
malorum, quae rex Navarrae intulerat
sibi, et regno suo, tempore angustiae
suae, intravit in regno suo, et cepit ip-
sium vastare. Rex Navarrae videns, quod
non poterat ei resistere, derelicto regno,
confugit ad regem Marroquitanum, et
ivit ad civitatem Marrocos implorans ip-
sius auxilium, et supplicans, ut ei sub-
ventre dignaretur. Interim vero rex Cas-
tellae obsedit Victoriam, et dum duraret
obsedio, castra omnia circumadiacentia
acquisivit, scilicet Trivinio, Arganzon,
Sancta Cruz, Alchozroza, Victoriam ve-
terem, Eslucia, terram, quae dicitur
Ipuzcaia, Sanctam Sebastianum insuper,
Maranon, Sanctum Vincentium, et quae-
dam alia. Tandem redita est ei Victoria,
et sic habuit totam Alavam, et terras
circumadiacentes, et sic cum Victoria re-
versus est in Castellam. Algo posterior,
 aunque del mismo siglo, fué el autor anó-
 nimo de una crónica de los reyes godos,
 de Asturias, Leon, Castilla, Navarra, Ara-
 gon y condes de Barcelona, escrita en el
 año

año de 1243, cuya copia, sacada de un códice del siglo XIII de la librería de la santa iglesia de Toledo, tengo en mi colección; y hablando de las conquistas del rey D. Alonso VIII de Castilla, dice: «Et el rey de Castiella et el su bon amigo el rey D. Pedro rey de Aragon entraron por Navarra, Runconia, et Aivar. Et estas fincaron en Aragon. Et ganaron en Zuram et Miranda, et fueron de Castiella. Et despues otra vez el rey de Castiella comenzó guerrear Ibida et Álava, et cercó Vitoria, et D. Sancho rey de Navarra non pudiendo sofrir la guerra fuyóse por moros. Et el rey de Castiella tomó Álava, Vitoria, et tomó toda tierra de Puzcoa, fueras ende Treveño, que fué despues dada en concambio por Igueren, et diéron Miranda en camio por Portella.» La crónica del rey D. Alonso el sabio tampoco omitió un suceso de tanta consecuencia, y así dice: «Cuenta la estoria, que despues desto que se alzó el rey de Navarra que non quierie conocer señorío al rey D. Alfonso de Castilla, nin el debido que le avie de fazer. El rey D. Alfonso fué sobre él, é ganó veinte é cinco logares entre villas é castiellos que eran muy buenos, é despues de esto vieno á su mesura conociendo que errara; é tornó ende catorce castiellos, é reovo para sí los once, que fueron estos, Fuenterrabia, S. Sebastian, é la villa de Vitoria la nueva, é Campezo, é Santa Cruz, é toda Álava, é Lipuzca.» Aunque muy posteriores á la época de que hablamos, son sin embargo de mucho peso las autoridades de dos escritores, recomendables por su dignidad, y por tratar de las cosas de Navarra que mejor que é ningun otro se hallaron en estado de saber: tal es D. Fr. Garcia de Eguí, obispo de Bayona y confesor de Carlos III de Navarra, el qual en sus *Canónicas de los fechos de España*, obra desconocida, de la que poseo copia sacada de un códice de la biblioteca del Escorial, tratando de las guerras de D. Alonso VIII de Castilla y D. Sancho de Navarra, y del sitio que aquel puso á Vitoria, y como se rindió, añade: «Et entónçes priso el rey D. Alfonso Ipuzcoa

con sus castillos et sus fortalezas sinon Trivino, que despues lo ovo por cambio de Incayre, et Miranda por Portiella: é labora ganó Sant Sebastian, et Fontarrabia, et Cogitay, et Asende, é Agayba, é Irruata é Sant Vicent.» El mismo obispo Eguí escribió las genealogías de los reyes de Navarra, que en el códice del Escorial y en mi copia están á continuación de las Canónicas citadas: parte de este escrito relativo á los sucesos del rey D. Sancho de Navarra y D. Alonso VIII de Castilla publicó el señor Cerdá en las notas á la crónica de este rey, aunque con algunas ligeras equivocaciones en los nombres de los pueblos, y tratando de D. Sancho de Navarra, y de las conquistas que hizo en su reyno el de Castilla, dice: «Item, entónçe priso el rey D. Alfonso de Castilla Invida, é Álava, et Ipuzcoa con sus castillos, fortalezas, sinon Trivino, que despues lo ovo por cambio por Incayre, et por Miranda é Portiello: et labora ganó Sant Sebastian, Fontarrabia...» El otro escritor digno del mayor crédito en las cosas de Navarra, es el desgraciado principe D. Carlos de Viana, que escribió su crónica en el año de 1434, segun dice el título en un códice del mismo siglo, que se guarda en la biblioteca del Escorial, del qual saqué la copia que tengo en mi colección. Tratando del rey D. Sancho el fuerte de Navarra de su viage á Marruecos, y de lo que aconsejaron á D. Alonso VIII de Castilla para evitar que algun otro se apoderase de aquel reyno, dice: «E así el dicho rey de Castilla corrió toda la tierra de Álava, de Guipuzcoa, de Navarra; é como el poder de la gente suya é caballería fuese con el dicho rey de Navarra, é como quiera que Vitoria tuvieron sitiada cerca de un año, é otras villas y castillos hicieron todo su esfuerzo de se defender; pero finalmente mas no pudiendo, hobiéronse de defender por fuerza, é así tornáron la tierra de Álava y la de Guipuzcoa injustamente.»

En vista de tan repetidos testimonios de los escritores que trataron del modo con que D. Alonso VIII adquirió la provincia de

de Guipuzcoa, no nos atrevemos á determinar si fué por conquista, como dan á entender los autores citados, ó si, lo que parece mas regular, conociendo el riesgo próximo que la amenazaba, procuró evitar prudentemente el rigor de las armas, entregándose voluntariamente al rey de Castilla. Esto se ha creído siempre por nuestros historiadores, y así se dice en una real cédula de Fernando VI, su fecha en Buen Retiro á 8 de octubre del año de 1752, que se halla impresa en el suplemento de los fueros de Guipuzcoa: «Me hizo presente el
» consejo en consulta de 6 de junio de este
» año las circunstancias que ocurren en la
» citada provincia, que tanto han mirado
» siempre los señores reyes, mis gloriosos
» primogenitores, para no permitir novedad
» alguna turbativa del pacífico estado y buen
» gobierno que ha tenido con sus fueros,
» privilegios, usos y costumbres; pues las
» hechas ó intentadas en varios tiempos las
» reformaron luego que reclamó de ellas la
» provincia, dexándola en su entera exen-
» cion y libertad; con que siendo de libre
» dominio se entregó voluntariamente al se-
» ñor D. Alonso VIII, llamado el de las
» Navas, el año de 1200, baxo los anti-
» guos fueros, usos y costumbres con que
» vivió desde su poblacion, y en que con-
» tinuó hasta que ella misma pidió al señor
» rey D. Enrique II se reduxesen á leyes
» escritas, de que se formó el volúmen que
» tiene de sus fueros impresos con pública
» autoridad y real aprobacion.»

Hace ya como dos siglos corre una escritura que se supone ser la misma acta de la entrega de Guipuzcoa al rey D. Alonso VIII de Castilla. Citóla y aun extractóla en substancia D. Alonso Nuñez de Castro en la crónica del mismo rey, añadiendo haberse descubierto por Fr. Luis de la Vega en el archivo de la catedral de Santo Domingo de la Calzada, en donde sin embargo nunca se ha visto semejante instrumento, así como ni tampoco en el archivo general de Guipuzcoa, como lo había creído D. Francisco Cerdá por una noticia vaga que le dió D. Rafael Floránes, habiéndose tambien equivocado Mondéjar en decir había sido citado por Garibay. La

verdad es que ni aun la misma provincia de Guipuzcoa reconoció por legítima la escritura, pues habiéndosela presentado en su junta general de Cestona el año de 1664 D. Antonio Perez de Umendia, á quien se la dió en Madrid D. Antonio Lupian Zapata, famoso por su habilidad en fingir y remedar papeles antiguos, menospreció y desechó la provincia el supuesto documento. Si se examina á fondo, todas las reglas de la crítica están clamando contra su falsedad. El silencio constante de los antiguos y de los historiadores que escribieron de Guipuzcoa hasta los tiempos de Zapata, sin exceptuar al mismo Garibay, exacto investigador de las cosas de su país; no haberse hallado semejante instrumento en ninguno de los archivos de la provincia ni de otra parte; los errores geográficos de que abunda, pues extiende los límites de Guipuzcoa hasta Orduña y Ochandiano; los feos anacronismos de suponer existentes las villas de Tolosa, Azpeitia y Azcoitia, pueblos fundados posteriormente al año de 1200, en que se entregó la provincia al rey D. Alonso, con otros vicios de este jaez, califican de espurio y apócrifo este documento. En vista de todo es de admirar, como los autores de la *Instituta civil y real de Castilla* hubiesen ponderado tanto una escritura que lleva todas las señales de ser contrahecha, pensando ilustrar con su noticia la historia de la legislación nacional.

El rey D. Alonso VIII honró á la provincia de Guipuzcoa concediendo fueros á varios de sus pueblos. En 16 de agosto de 1202 confirmó á S. Sebastian el que le había otorgado su tío materno D. Sancho el sabio de Navarra en 1150; y posteriormente comunicó el mismo fuero á Fuenterrabía, Guetaria y Motrico, y tambien á S. Vicente de la Barquera. El propio monarca estuvo en Guipuzcoa con su muger la Reyna D.^a Leonor el año de 1204, quando volvía de su expedicion contra la Gascuña, despues de haberse apoderado de Ortes, Burgo de Ponte, Salvatierra y Acqs, segun lo cuentan el arzobispo D. Rodrigo y D. Lucas de Tuy; pero se equivoca groseramente este último

en

en decir que tambien tomó á S. Sebastian al tiempo de dicha expedicion. Esta parece ser la época en que se introduxo la lengua gascona en algunos pueblos de Guipuzcoa desde Fuenterrabía á S. Sebastian, la qual al presente solo se habla en Pasages, ademas del vascuence que es su principal idioma. En algunos archivos de aquel partido se conservan todavía escrituras antiguas que están en gascon, cuyo origen debe atribuirse á la comunicacion que en el Reynado de D. Alonso VIII debió de haber con los gascones, por haberse hecho éstos vasallos del mismo monarca, ya con el motivo de haber traído en dote la Reyna D.ª Leonor, infanta de Inglaterra, los estados de Gascuña, ya tambien con el de haberlos sujetado enteramente á su dominio en esta ocasion, como se infiere de un diploma expedido por el mismo rey en S. Sebastian á 25 de octubre del expresado año de 1204 á favor de la iglesia catedral de Dacs, publicado en la *Gallia christiana tom. I*, pues se nota haber confirmado este privilegio con otros prelados y ricos hombres de Castilla, varios obispos y señores gascones que seguian la corte, y se hallaban con ellos en el mismo S. Sebastian.

En nada se habia mudado el estado de la provincia de Guipuzcoa baxo los reyes Enrique I y S. Fernando, solo sí dice Zurita refiriendo los pactos entre Sancho el fuerte de Navarra y D. Jayme de Aragon, hechos en Tudela año de 1231, que su motivo fué la guerra movida por S. Fernando al mismo D. Sancho para recobrar algunos lugares y castillos que éste le habia cogido en Alava y Guipuzcoa. Refútale sólidamente Moret *Anal. de Navarra lib. XX cap. XIII*, entre otras razones, por no parecer documento de donde conste se hubiese perdido ningun pueblo de las dos provincias desde el año de 1200 en que Guipuzcoa se unió á Castilla. Mejor, dice Garibay, que el motivo de esta confederacion, á lo ménos en parte, eran los deseos que tenia D. Sancho el fuerte de recuperar á Guipuzcoa, cuya desmembracion de la corona de Navarra le habia sido tan sensible. Ni lo fué ménos á su sucesor Teobaldo,

á quien solo pudieron retraer de los intentos que tenia de acometer á Guipuzcoa en 1237 las confusiones ocurridas en Navarra sobre la inteligencia de sus fueros, segun dice el mismo Moret. Los servicios hechos por los guipuzcoanos al santo rey en el sitio y conquista de Sevilla, baxo el mando del almirante Bonifaz, cuya armada se formó en los puertos de Guipuzcoa y Vizcaya, segun consta de la crónica general de España, son notorios, y los refieren nuestros historiadores.

Los reyes de Navarra siempre deseaban recuperar las provincias de Guipuzcoa y Alava, segun se vió en el año de 1271, quando Enrique I y único de este nombre prometió hacer liga con el infante D. Felipe de Castilla contra el rey D. Alonso el sabio, si le ayudaban á recobrar dichas provincias. En el de 1280 pasó este rey á Guipuzcoa con motivo de las vistas que tuvo en Bayona con el rey Felipe III el atrevido de Francia, mediante el beneplácito de Eduardo II de Inglaterra, en cuya ocasion hallándose D. Alonso en S. Sebastian expidió un privilegio á 28 de diciembre, por el qual eximia á los vecinos de Fuenterrabía de todo pecho y pedido, salvo los diezmos. Del rey D. Sancho IV supone Marca *Historia de Bearne lib. VII. cap. XXIV*, fundado sobre una autoridad vaga de Froissart, haber sido desbaratado en Guipuzcoa, cerca de S. Sebastian, por el conde de Fox Rogerio hácia el año de 1286, con muerte de mas de 100 españoles y fuga del rey, ó bien á S. Sebastian, ó bien á Santander donde tuvieron que embarcarse nuestras tropas para salvarse; y aunque al principio censura de caballerisca la relacion de Froissart, pero al fin la sostiene con la conjetura de que hallándose D. Lope Diaz de Haro, yerno de Gaston, conde de Bearne, descontento del rey D. Sancho, llamaria en su favor á los bearneses. Mas ni en Guipuzcoa ha quedado memoria de semejante batalla, ni hay historia alguna que la refiera. Lo que no tiene duda es que en este mismo año de 1286 estuvo el rey D. Sancho en Guipuzcoa, y segun su crónica el anterior de 85, con motivo de vistas con Felipe el hermoso de Francia;

pero habiéndose frustrado éstas por entónces, se retiró el rey desde S. Sebastian, adonde ya había llegado. Verificáronse en 1290, quedando allanadas las diferencias sobre los Cerdas, y el rey se hallaba en S. Sebastian á 13 de abril de dicho año, con cuya fecha expidió una cédula, tomando baxo su protección y amparo al monasterio de canónigos de S. Bartolomé del mismo S. Sebastian, y en el propio año dió fueros á las villas de Tolosa, Segura y Villafranca. En 1293 se ajustáron treguas entre los bayoneses y maestros Juan y Gonzalo Martínez, procuradores del rey D. Sancho, quedando acordado se juntasen en Fuenterrabía y S. Juan de Luz los jueces comisionados para valuar los daños hechos recíprocamente entre los mismos bayoneses y vasallos del rey de Castilla, y tratar de su reintegro. En 1294 tuviéron otra conferencia en el valle de Larran García Martínez Oyaneder y Juan Ortiz Balmaseda, también sobre daños que se hicieron unos á otros los guipuzcoanos y navarros. En el mismo año á 24 de junio dió el rey D. Sancho su carta puebla á la villa de Deva con nombre de Monreal concediéndola el fuero de Vitoria, así como á todos los demás pueblos marítimos de Guipuzcoa se había concedido el de S. Sebastian.

En el primer año del reynado de D. Fernando IV, que fué el de 1295, se comunicó á los pueblos principales de Guipuzcoa el quaderno de leyes publicadas en las córtes de Valladolid del mismo año sobre varios asuntos civiles y eclesiásticos. Eduardo II de Inglaterra aprobó en 28 de julio de 1306 las treguas hechas entre los vecinos de Bayona y las gentes de los puertos marítimos de Castilla, en que parece comprehendirse, segun otros tratados de igual naturaleza, los de Guipuzcoa y Vizcaya, á mas de los de la costa de Santander; y se volviéron á renovar en 1309 por los procuradores de Bayona y del rey D. Fernando, que eran Juan Diaz de Guadalaxara y Fernan Gonzales Frias. Ningun monarca de Castilla atendió mas á la mejor poblacion de Guipuzcoa que el rey D. Alonso XI. Rentería, Azcoitia, Salinas, Maya, Plasencia, Eibar, Elgoibar y Zumaya son

Tom. I.

villas fundadas por él; siendo de notar que en la carta puebla que concedió á los de Maya, decia el rey que esta villa era para el infante D. Pedro su hijo, como lo advirtió Garibay: la villa de Deva también debe su última poblacion al rey D. Alonso XI. En 29 de setiembre de 1321 se dió la famosa batalla de Beotivar, en que los guipuzcoanos mandados por Gil Lopez de Oñaz y Larrea desbarataron á los navarros, franceses y gascones, que conducidos por Ponçe Moretain, vizconde de Arna y gobernador de Navarra en el reynado de Carlos I, habían quemado á Berástegui y Gaztelu, habiendo valido el botin á los Guipuzcoanos 1000 libras de moneda de Francia, cuya ruidosa accion refieren con mucho elogio todos nuestros historiadores. Compruébase este suceso entre otros instrumentos por un poder de la ciudad de Olite para un pleyto con García Centol «por razon de una citacion que el dicho García Centol les á feito sobre el feito de «Guipuzcoa»; esto es, sobre no haberse portado bien los del pendon de Olite en la batalla de Beotivar. Carlos IV de Francia y I de Navarra resentido de la derrota de los suyos por los guipuzcoanos en la batalla de Beotivar, formó un ejército en Langüedoc el año de 1323 con intentos de acometer á Guipuzcoa; pero no tuvieron efecto por la guerra que se había declarado entre Francia é Inglaterra. El infante D. Alonso de la Cerda, á fin de que el rey Felipe III de Navarra le ayudase á conseguir sus pretensos derechos á la corona de Castilla, declaró en 1330 «que el «derecho de haber, et heredar la propiedad de las tierras de Ipuzcoa, et Álava «et de Rioja, es del rey et de la reyna «de Navarra.» ¡Qué bizarramente se hacen liberalidades de lo ageno!

Los molinos que obran por impulso del viento, dice el autor del *Ensayo sobre la historia general*, son del mismo tiempo. La-Flamme, que vivía en el siglo XIV, es el primero que habla de ellos. Si esto es cierto, los molinos de viento que el rey D. Alonso permitió construir á los de S. Sebastian en 16 de enero de 1332 dentro del palenque y arcas del pueblo, y

Xx

en

en la atalaya , serian de los mas antiguos de España , y aun de Europa. » En 1334 » los lipuzcoanos , dice la crónica del rey » D. Alonso XI , ayuntáronse y recibieron » por su mayoral á un escudero que decian Lope García de Lezano , y entraron » por el reyno de Navarra , y quebrantaron algunos lugares y entráronlos , y truxeron lo que allí halláron , y vinieron á » un castillo que decian Unsar y tomaronlo , y hicieron mucho mal y mucho daño » en el reyno de Navarra. » Algo discrepa de este texto el manuscrito del Escorial publicado por D. Francisco Cerdá , pues por Lope García Lezano pone *Lazcano* , como debe leerse , y *Aunsan* por Unsar , pero el verdadero nombre es *Unsa*. Sucedió todo esto al tiempo que los castellanos y leoneses derrotaban á los aragoneses en los contornos de Tudela , y se apoderaban del monasterio de Fitero. Los servicios de los guipuzcoanos en la batalla del Salado constan por la misma crónica de D. Alonso XI al año de 1340 , cap. CCLIII. » Et porque tenia y gentes do pie , dice , » de las montañas de Vizcaya , et de Guipuzcoa , et de Álava et el rey les habia dado á todos en Sevilla escudos , et bacinetes , et lanzas , et ballestas dióles por cabdillo á D. Pero Nuñez de Guzman , que moraba en las montañas de » tierra de Leon. » Tambien en el cerco de Algeciras sirvieron los guipuzcoanos con el merino mayor de la provincia D. Baltasar Velez de Guevára , y ademas fueron en aquella ocasión hácia el Estrecho varios baxeles de la misma provincia , segun habla el propio rey D. Alonso en una cédula , que á 23 de mayo de 1345 expidió á los de S. Sebastian , diciendo : » Al tiempo que nos teníamos cercada la nuestra » ciudad de Algeciras por el grand menester en la goarda de la mar , que nos vinisteis á servir con naos , declarando el rey en dicha cédula , que este servicio no habia sido forzoso , y que para adelante no parase perjuicio.

El reinado de D. Pedro el justiciero ofrece algunos sucesos pertenecientes á la historia de Guipuzcoa. Como los reyes de Navarra aun no estaban olvidados de recu-

perar , si podian , á Guipuzcoa y Álava , en el tratado secreto que su rey Carlos II y D. Pedro de Aragón hicieron en Tudela por agosto de 1363 contra el rey D. Pedro de Castilla , quedaron de acuerdo en que lograda la conquista de este reyno , se darian al de Navarra las tres provincias vascongadas. En la guerra civil entre el rey D. Pedro y Enrique II , luego que éste entró en Burgos año de 1366 , toda la provincia de Guipuzcoa se declaró á favor de D. Enrique , excepto S. Sebastian y Guetaria , que siempre se mantuvieron leales á D. Pedro , segun repetidas veces lo dice su cronista D. Pedro Lopez de Ayala. Por eso habiéndose embarcado éste en la Coruña con sus hijos y el real tesoro , pasó por julio de dicho año á S. Sebastian , como refiere la misma crónica. De aquí partió para Bayona , y en 13 de setiembre del mismo año de 1366 hizo un tratado de confederacion en Liburn , diócesis de Burdeos , con el príncipe de Gales Ricardo y Carlos rey de Navarra , y prometió á este último las tierras de Guipuzcoa con todos sus puertos de mar , segun consta del instrumento original que se conserva en la cámara de Comptos de Navarra , así como en tratado separado ofreció al príncipe de Gales Castro de Urdiales y el señorío de Vizcaya , porque le ayudasen en la guerra contra D. Enrique II. Á la verdad , estando la provincia de Guipuzcoa declarada por éste , salvo S. Sebastian y Guetaria , al rey D. Pedro le era preciso el favor del de Navarra para entrar por su reyno en Castilla con las tropas extrangeras , segun lo executó. Habiéndose juntado nuevamente en Oleron los embaxadores de D. Pedro de Castilla , D. Carlos de Navarra , D. Pedro de Aragón y del príncipe de Gales el siguiente año de 1367 , los de Navarra insistieron que se diese á su rey la provincia de Guipuzcoa , nombrando señaladamente las villas de S. Sebastian , Tolosa , Fuenterrabia y el valle de Oyarzun. El no tener Navarra ningun puerto de mar era lo que tanto movia á sus reyes á la pretension de Guipuzcoa , sin embargo de que ya el rey D. Pedro habia concedido á los mercaderes navarros en 3 de noviembre de

1351 pudiesen embarcar en S. Sebastian libres de la contribucion del diezmo, con tal que no fuesen géneros de Castilla, y descargar allí mismo los que vinieren con destino á Navarra.

Muerto el rey D. Pedro de Castilla, aunque la provincia de Guipuzcoa reconoció por su único monarca á D. Enrique II, las villas de S. Sebastian y Guetaria aún no tenían la voz de éste, como dice Garibay siguiendo la crónica de D. Enrique; ántes bien, algunos navios de dichas dos villas, tan adheridas al partido de D. Pedro, ocupaban en 1370 las aguas del Guadalquivir, con otros barcos que cortaban la navegacion á Sevilla por este rio, hasta que por fin diéron obediencia al rey D. Enrique. Éste fundó en el mismo año de 1370 la villa de Usurbil y la cercó con muros, dando á sus vecinos el fuero de S. Sebastian. En el propio año se armáron los navios de órden del rey en los puertos de Guipuzcoa y Vizcaya al mando de Ruy Díaz de Róxas, merino de la provincia de Guipuzcoa, con destino á la Rochela para socorrer á Carlos V de Francia contra el príncipe de Gales; aunque Garibay atrasa este armamento hasta el año de 1372. En la guerra que hubo entre Castilla y Navarra en 1378, el infante D. Juan entró en dicho reyno de Navarra con un ejército en que iban «muchos omes de pie ha-
«llesteros et lanzeros de las montañas de
«Vizcaya, é de Guipuzcoa é Álava», dice la crónica del rey D. Enrique. Lleváron á fuego todas las comarcas de Pamplona; se apoderáron de Viana, y volviéron victoriosos á Castilla, aunque fué muerto Ruy Díaz de Róxas, adelantado mayor de Guipuzcoa.

Durante el reynado de D. Juan I tomáron mucho fuego en la provincia de Guipuzcoa aquellas guerras civiles y discordias intestinas, que no cesáron hasta tiempos adelante, divididos los pueblos y las casas mayores en parcialidades de Oñezinos y Gamboynos, cuyo origen vulgarmente atribuyen á quimeras de poca entidad en el campo de Urribarrigamboa, sobre sí se habia de llevar en manos ó sobre hombros aquel gran cirio por los diputados de las

2.ª em. I.

tres provincias vascongadas, como habian pensado Salazar de Mendoza y Lope García de Salazar, y otros muchos. Lo cierto es que ya habian comenzado estas parcialidades en Vizcaya entre los Muxicas, Butrones, Urquizus y Avendaños, poco despues que fué muerto en Alfaro D. Lope Díaz de Haro, señor de Vizcaya, año de 1288: desde este tiempo se moviéron vivos debates sobre la sucesion del señorío, y mas todavía despues que murió en Aragon su sobrino D. Diego Lopez de Haro. Se sabe que el año de 1309 andaban ya muy poderosas en Vizcaya las cabezas de partido. Habiéndose propagado al parecer desde allí á la provincia de Guipuzcoa los disturbios públicos, fuéron acrecentándose cada día mas, contribuyendo acaso el peligroso reynado de D. Pedro, pues unos seguian el partido de éste, y otros el de Enrique II. Posteriormente contribuyéron mucho mas los ruidosos litigios movidos por la villa de Rentería á la de S. Sebastian sobre el puerto y canal de Pasages, los cuales pusieron en una terrible conmocion á Guipuzcoa y parientes mayores, segun consta de una representacion hecha por la junta general de Vergara á los reyes católicos en 8 de mayo de 1477, en tanto grado, que dentro de poco tiempo fuéron muertos hasta 100 hombres de los mas principales de Guipuzcoa. Para cortar, pues, de raíz tan funestas y escandalosas discordias, habia confirmado el rey D. Juan el I en Burgos á 18 de setiembre de 1379 varias ordenanzas que formó la provincia en junta general que congregó en S. Sebastian, como pueblo principal de ella, presidida por el famoso y sabio varon D. Pedro Lopez de Ayala, merino mayor de Guipuzcoa, el día último de febrero, siendo las mas notables: «Que ningun vecino
«ni morador de las dichas villas é logares
«de la dicha tierra de Guipuzcoa, nin de
«alguna de ellas, non entre en treguas al-
«gunas de los bandos de Oñaz et de Gam-
«boa, nin de otros qualesquier escuderos
«de la dicha tierra; é si lo ficiere, que
«peche en pena al nuestro merino seiscientos
«maravedis..... Que si los bandos de Oñaz
«é Gamboa, é otros algunos escuderos

XI 2

de

»de la dicha tierra ovieren asonadas entre
 »sí ó con otros, ningunos nin algunos de
 »los dichos bandos que moraren en las di-
 »chas villas é logares de la dicha tierra, non
 »sean osados de ir á las dichas asonadas,
 »nin á algunas de ellas con sus cuerpos,
 »nin otros de les dar á los dichos escude-
 »ros, nin prestar armas, nin otra ayuda
 »nin favor."

En este mismo año de 1379 pobló el rey D. Juan la villa de Orio, dando á sus vecinos el fuero de S. Sebastian, así como en el de 1383 las villas de Cestona y Villareal con los fueros de Azpeitia y Azcoitia. Es célebre la representacion que hicieron en las córtes de Guadaluara de 1390 los obispos de Burgos y Calahorra contra los patronos legos de las iglesias de Guipuzcoa, Vizcaya y Álava, queixándose de que tenían usurpados los bienes de dichas iglesias y la satisfaccion que diéron los patronos. Observa Garibay que en los razonamientos de unos y otros se descubre mucha ignorancia de las antigüedades eclesiásticas; bien que concluye dando á entender lo sospechoso que le eran semejantes patronatos, los quales por lo mismo estuvo el rey casi determinado á suprimir, aunque lo suspendió por evitar mayores inconvenientes.

En las córtes de Madrid del año de 1390, primero del reinado de Enrique III, acudiéron por procuradores de la villa de S. Sebastian Pelegrin Gomez y Juan de Enebas, inmediatos á los de Madrid y Alcaraz, y por procurador de Fuenterrabia Estéban de Aluda. Puede parecer extraño que S. Sebastian y Fuenterrabia enviasen procuradores en nombre propio y separadamente de los de Guipuzcoa en comun. Pero es de advertir que en aquella época estaban ámbos pueblos separados de la hermandad de la provincia, como se vió en la junta general de Tolosa del año siguiente de 1391, congregada con motivo del pedido de 1000⁰ maravedís que exígian los rcaudadores del rey, en cuyo congreso solo asistieron las villas de Tolosa, Segura, Mondragon, Guetaria, Motrico, Villafranca, Vergara, Salinas y Zarauz, tomando las debidas providencias,

á fin de que no se pagase semejante pedido, contrario á los fueros y libertades de Guipuzcoa; y lo mismo debieron de hacer S. Sebastian, Fuenterrabia, Azpeitia, Azcoitia y demas repúblicas que por entónces no estaban unidas á la hermandad, como escribe Garibay. Y en efecto todas ellas lograron eximirse del pedido por cédula real del mismo Enrique III, dada en Santa Maria de Felayos á 24 de enero de 1399, confirmada por otras de 15 de diciembre de 1401 y de 16 de agosto de 1407. Lo mismo habia sucedido en los reynados de D. Pedro, Enrique II y Juan I, quienes enterados de las inmundades de la provincia, mandaron no se hiciese novedad en ello.

En el tercer año del reinado de D. Juan II, que fué el de 1410, con fecha de 4 de enero se comunicó una instruccion por la reyna madre D.^a Catalina y el infante D. Fernando que se hallaban en Fuenterrabia, á D. Pedro Velez de Guevára y á D. Gonzalo Moro, corregidor de Guipuzcoa, Vizcaya y Encarraciones, para asentar treguas y formar tratado con el rey Enrique IV de Inglaterra. El mismo Gonzalo Moro habia ajustado anteriormente otra tregua de igual naturaleza con Enrique Batonia, y acompañado de Fernan Perez de Ayala, merino mayor de Guipuzcoa, volvió á renovar dichas treguas con los comisionados del rey de Inglaterra, año de 1414. No es de extrañar tanta repeticion de treguas con los ingleses, pues como desde el reinado de D. Enrique II estaban tan unidas en sus intereses las coronas de Castilla y Francia, no querian nuestros monarcas entablar con los de Inglaterra un tratado de perpetua amistad, porque no redundase en perjuicio de la Francia, que casi siempre estaba en guerra con los ingleses. De ahí las recíprocas hostilidades entre los mismos ingleses, guipuzcoanos y vizcainos, que no se podian contener, sino con la frecuente renovacion de treguas. Así se vió en el año de 1419, quando por el mes de abril viniéron á Segovia los embajadores del duque de Bretaña y propusieron al rey D. Juan la reparacion de los daños cau-

sados entre bretones y vascongados, y que para ello se nombrasen dos jueces por ambas partes. La ciudad de Bayona representó este mismo año al rey de Inglaterra con fecha de 5 de setiembre, que habiendo entrado en gran número los españoles en la provincia de Labourt, hacían guerra, llevando todo á sangre y fuego hasta las puertas de Bayona, robando todo el ganado lanar y vacuno, y matando mucha gente, de manera que no se resarcirían los daños por 1000 libras esterlinas. Que desde Fuenterrabía, donde había mucha guarnición, se hacían grandes hostilidades, no quedando hombre ni bestia que los españoles no llevasen á dicha plaza. Con efecto hacía este tiempo debió de hacer guerra Guipuzcoa á los bayoneses y laboritanos, que todavía eran vasallos del rey de Inglaterra, por mandado de D. Juan II, según se colige de un privilegio del mismo monarca á Fernau Ruiz de Irarrazabal, concediéndole el prevostazgo de Deva, expedido en Aguilar á 21 de mayo de 1421. En 1429, habiendo mandado el rey á los pueblos de las fronteras que hiciesen guerra á los aragoneses y navarros: «se puso así en obra, dice la crónica de D. Juan II, especialmente por los vizcainos y guipuzcoanos, y de Álava allende de Ebro.» Es digna de notar la amenaza que el mismo rey hizo al conde de Armañac en 1444, de que si intentaba alguna cosa en deservicio del rey de Francia Carlos VI, le haría guerra con toda la provincia de Guipuzcoa. En estas breves palabras se conoce el concepto que el rey tenía formado de los guipuzcoanos, y quan temibles serían estos á un señor ó príncipe tan poderoso como el conde de Armañac, que al mismo tiempo lo era de Canguas y Tineo en España.

Muy alborotada andaba la provincia de Guipuzcoa en 1448 con las funestas facciones de parientes mayores, divididos en los bandos Oñezino y Gamboyno. De aquí la desolacion y quema de la villa de Mondragon por D. Beltran de Guevára, señor de Oñate, en despique de no haber podido conseguir aumentar sus estados con el señorío que pretendía de dicha villa y de ahí

también la sangrienta batalla entre los partidos de Antazubiagas y Curayas que sucedió en el mismo año: además de otra no ménos encarnizada que por estos tiempos se dió á orillas de Urola entre Azpeitia y Azcoitia cerca de Loyola á resultas de los bárbaros excesos executados en el palacio de Lazcano por los del bando Gamboyno; y otro igual encuentro que tuvieron uno y otro bando en las inmediaciones de Cizurquil. Se ignora el motivo de la ida del príncipe D. Carlos de Navarra á la provincia de Guipuzcoa en 1450, pues en 5 de setiembre se hallaba en S. Sebastian, como consta de un privilegio que el mismo dia otorgó á dicha ciudad, donde solo expresa haber ido á aquel pueblo y estado en él «por algunas necesidades á nos ocurrentes.» Lo que nos dice Zurita es que en este año había parcialidades en Navarra, pretendiendo una de ellas que el príncipe Carlos tomase posesion y gobierno del reyno, como legitimo heredero, y esto mismo pudo dar motivo al príncipe para pasar á S. Sebastian. Este mismo año de 1450 las hermandades de la provincia de Guipuzcoa, entrando de mano armada en Mondragon por mandado del rey D. Juan II, quemaron y derribaron la torre y casa fuerte de D. Beltran de Guevára, señor de Oñate, y luego hicieron lo propio con otra torre que tenia en Salinas.

Nunca mayores alborotos en Guipuzcoa que en los primeros años del Reynado de D. Enrique IV, sin que bastasen las leyes de la hermandad recién confirmadas, ni todo el zelo de las repúblicas unidas entre sí á contener la insolencia de los parientes mayores, que encastillados en sus torres y casas fuertes destruían con las gentes de su parcialidad todo el pais, deramando mucha sangre, robando é incendiando casas, talando los campos, sin que nadie pudiese andar seguro por los caminos; y para colmo de estos horribles atentados tenian á veces la osadía de provocar á pueblos enteros por medio de carteles que fixaban en ciertos sitios á que mudiesen sus fuerzas con ellas en un combate. Informado el rey de estos desórdenes y escándalos pasó en persona á Guipuz-

puzcoa por febrero de 1457, y habiendo recorrido toda la provincia, mandó se derribasen y allanasen luego las casas fuertes de Olaso en Elgoybar, la de Lazcano en el lugar del mismo nombre, la de Leyzaur en Andoain, S. Millan en Zizurquil, Murguía en Astigarraga, Gaviria y Ozaceta en Vergara, Zaldivia en Tolosa, Astigarribia en Guetaria, Zarauz en Zarauz, Alcega en Hernani, Acheaga en Usurbil y otras varias, y en seguida se executó lo propio con las casas fuertes de Vizcaya, adonde marchó el rey, saliendo desterrados para Estepona y otros destinos los sujetos que resultaron mas culpables en estos ruidosos disturbios. Para mayor quietud y sosiego de la provincia, estando el rey de vuelta en Vitoria, confirmó á 30 de marzo del mismo año el quaderno de ordenanzas dispuestas por el D. Gonzalo Moro, añadiendo otras, como se dirá despues. De allí á dos años, á saber en 1459 se ajustó la famosa concordia entre Guipuzcoa y S. Sebastian, quedando convenido, que por espacio de 20 años las veces que ocurriesen levantadas del apellido de hermandad, hubiesen de acudir los vecinos de dicho pueblo á los llamamientos, sin embargo del privilegio que gozaban de no alejarse mas de una legua en semejantes ocasiones, segun el ritual 67 del quaderno de ordenanzas del D. Gonzalo Moro, y que igualmente la provincia daria favor á S. Sebastian en tales casos, pena de 200 doblas del cuño del rey á los que no guardasen esta concordia.

A imitacion de sus predecesores el rey Enrique IV mejoró los usos y costumbres de la alcaldía mayor de Aleria, dándola el fuero de S. Sebastian por privilegio despachado en Segovia á 12 de marzo del año de 1461. En este mismo año pidió gente á Guipuzcoa y demas provincias vascongadas para la guerra que hacia en Navarra á favor del príncipe D. Carlos de Viana. En 1463 pasó segunda vez el mismo rey Enrique IV á Guipuzcoa con motivo de las vistas que tuvo con Luis XI de Francia sobre el rio Vidásoa, cuyas circunstancias y los odiosos tratados que se hicieron allí en perjuicio de España, refieren nues-

tros historiadores. Se dice que con ocasion de estas vistas habia deseado mucho Luis XI extender sus dominios por la provincia de Guipuzcoa, «teniendo hecho alto concepto del valor de la nacion guipuzcoana, de donde podria sacar los soldados mas ágiles y animosos, especialmente para la guerra marítima:» porque fuéron desechados algunos instrumentos apollillados, que para esta pretension habia manifestado el rey de Francia. Durante dichas vistas, ó poco despues, sucedió aquel caso que refiere Garibay de haber muerto los guipuzcoanos en Tolosa á un judío de Vitoria llamado Gaon, arrendador de rentas reales, empeñado en exigir de ellos el servicio del pedido. Indignado el rey de este hecho, y volviendo á Castilla por Tolosa, hizo derribar la casa en que habia sido muerto el judío; pero informado por instrumentos que se le presentaron de que Guipuzcoa estaba exenta de pagar el pedido, mandó no se hiciese novedad, segun habian mandado tambien sus progenitores los reyes D. Pedro, Enrique II y Juan I. La crónica de Enrique IV por Alonso de Palencia al año de 1465, hablando de la desentronizacion del mismo monarca y coronacion de su hermano el infante D. Alonso, dice que Galicia, Vizcaya y Guipuzcoa tenian diversas opiniones. En el siguiente año de 1466 dió el título de noble y leal á la provincia de Guipuzcoa, añadiendo despues Carlos V el de muy noble y muy leal: mandóla se apoderase del castillo de Teloaga, que tenia el mariscal Garcia Lopez de Ayala, que andaba en deservicio del rey. En el de 1468 intimó á la misma provincia no entregase la fortaleza de Fuenterrabia al dicho Ayala, ántes bien la retuviese y guardase ella misma: prometió tambien con juramento no enagenar Guipuzcoa ni ningun pueblo suyo de la real corona de Castilla, ni hacer merced de ellos á caballero ó prelado. Habiendo vuelto á entrar en Guipuzcoa y Vizcaya año de 1470 Pedro de Avendaño y Juan Alonso de Muxica, despues que habian sido desterrados de órden del rey por el conde de Haro D. Pedro Velasco, como príncipios

pales cabezas que eran de los bandos Oñezino y Gamboyno, se suscitaron nuevas turbulencias, siendo su primer motor el conde de Treviño, enemigo del conde de Haro y favorecedor de Muxica y Avenaño, de que resultó la célebre batalla de Munguía en que salió derrotado el conde de Haro. En seguida el rey marchó á Orduña, y llamando á los dos condes les mandó que dentro de tres días saliesen de Vizcaya y Guipuzcoa, y luego revocó los poderes que había dado al mismo conde de Haro para gobernar esta provincia. En 1471 se quejó el rey de Navarra D. Juan II contra el partido de los beaumonteses por haber con su ayuda batido los guipuzcoanos y demolido con artillería las fortalezas de Larraun, Lecumberri, Leiza y Gorría. En el mismo año declaró el rey de Inglaterra Enrique VI. en Westminster á 29 de agosto hallarse corriente la paz con Castilla y recibido baxo su proteccion los navios de Guipuzcoa y Vizcaya que arribasen á sus reynos. En el de 1473 escribia Fernando Pulgar al obispo de Coria la carta XXV entre las que se han publicado, en que le decia así: «el condestable el conde de Treviño con esos caballeros de las montañas se trabanjan asaz por asolar toda aquella tierra hasta Fuenterrabia:» por donde se ve que sin embargo de las providencias tomadas anteriormente por el rey, aún no desistían aquellas dos cabezas de partido de alborotar todo el pais vascongado, aprovechándose de la confusion y desorden en que por tantas guerras civiles ardia miserablemente el reyno. Los guipuzcoanos habían sufrido por este tiempo muchos daños de parte de los ingleses, con cuyo motivo mandó el rey de Inglaterra en 1474 se les resarciesen dichos daños, que fueron valuados en 110 coronados, cada uno de 3 sueldos y 4 dineros, haciéndoseles este reintegro con el descuento de los derechos que pagaban en los puertos de aquel reyno los mismos guipuzcoanos hasta que se llegase á completar dicha cantidad, salvo los 600 coronados que se entregaron á Juan Martin Verástegui.

En el reynado de los reyes católicos ofrece Guipuzcoa abundantes hechos para la historia de la nacion. A resultas de la liga entre Alonso V de Portugal y Luis XI de Francia, comenzó este á hacer guerra por Guipuzcoa en 1474 para distraer á los reyes católicos de la conquista del Rosellon. El mismo año la infantería de Guipuzcoa y Vizcaya sobresalió mucho en el combate y ruidosa accion de las Haciñas de Herreros ó de Hierros sobre el Duero. En el siguiente de 1476 se distinguieron en el cerco del castillo de Burgos los guipuzcoanos, y allí parece tuvo principio aquel dicho, *Daca rey, daca rey*, en alabanza de los mismos guipuzcoanos, porque éstos, habiendo echado de ménos al rey católico, que disimuladamente pasó del cerco á Zamora, empezaron á preguntar donde estaba el rey. En el mismo año, sitiada Fuenterrabia repetidas veces por un ejército frances de 4000 hombres al mando de Aman de Labrit, los de S. Sebastian, Pasages, Hernani, Tolosa, Zarauz, Guetaria, Deva y otros pueblos juntaron hasta 3000 hombres, los quales habiendo ocupado las alturas inmediatas á Fuenterrabia hicieron mucho daño en los franceses. Logróse por fin levantar el asedio con la venida del rey católico á Vitoria, donde se juntaron 5000 hombres para socorrer la plaza. «En esta guerra, añade la crónica, los guipuzcos se mostraron leales á su rey, esforzados en las peleas y liberales de sus bienes, porque mantuvieron la guerra á su propias expensas.» El propio año fué la expedicion marítima de los guipuzcoanos y demas vascongados contra los pueblos de la costa de Galicia, rebeldes á los reyes católicos por seguir el partido de D. Alonso V de Portugal, y se logró reducirlos al servicio de sus legítimos soberanos. En el de 1480 fueron enviados á Guipuzcoa y Vizcaya por parte del rey Alonso Quintanilla y D. Juan de Ortega, provisor de Villafranca, para juntar parte de la armada que se destinaba contra turcos despues del sitio de Rodas. Los guipuzcoanos y vizcaínos, aunque fueron elogiados por los comisionados del rey «de ser gente sabia en el arte de navegar y es-

«forzados en las batallas marinas, y tenían naves y aparejos para ello, y en estas tres cosas que eran las principales para las guerras de la mar, eran mas instructos que ninguna otra nacion del mundo:» con todo alegaron ser contra sus fueros y privilegios obligárseles á este servicio; y habiéndose hecho cargo los comisionados de este reparo, desistían ya de su demanda, hasta que Guipuzcoa y Vizcaya ofrecieron y armaron voluntariamente 50 navios, que saliendo de Laredo y juntándoseles otros de Galicia y Andalucía, llegaron á Nápoles baxo el mando de D. Francisco Enriquez, primo hermano del rey, y se levantó el sitio de Otranto por los turcos.

Escribiendo el año de 1482 Fernando del Pulgar al cardenal de España, le dice: «sabido habrá V. S. aquel nuevo estatuto fecho en Guipuzcoa, en que ordenaron que no fuésemos allá á casar ni morar.....» Hasta aquí no es fácil venir en conocimiento de qual fuese este estatuto. Mas con lo que añade despues: «un poco parece á la ordenanza que hicieron los pedreros de Toledo de no amonestar su oficio á confeso ninguno:» bastante da á entender, habla de aquel estatuto antiguo, confirmado posteriormente por Carlos V, de que ningun cristiano nuevo ni de linage de ellos no pueda vivir, ni morar, ni avecindarse en Guipuzcoa. Baxo este supuesto no se descubre motivo para la agria censura que hizo Pulgar de los guipuzcoanos, por haber ordenado semejante estatuto, tan conforme á la constitucion de su país, en que no admitían tampoco á ninguno que no fuese hidalgo, como consta de sus fueros aprobados por los mismos reyes. En la misma carta dice Hernando del Pulgar, hablando de los guipuzcoanos: «quanto yo sé, señor, mas dellos ví en casa del relator aprendiendo á escrebir que en casa del marques Íñigo Lopez aprendiendo á justar. Tambien seguro á vuestra señoría, que hallen agora mas guipuzcos en casa de Fernand Alvarez y de Alfonso de Ávila secretarios que en vuestra casa, ni del condestable, aunque sois de su tierra.»

Con lo qual da á entender entre otras cosas la inclinacion de los guipuzcoanos al arte de escribir en que todos les conceden ventaja. En el año de 1484 á 20 de marzo, confirmaron los reyes católicos en Tarazona todos los privilegios y fueros de Guipuzcoa, con expresion del que gozaba de no salir de los límites de la dicha provincia, así por mar como por tierra para el real servicio en tiempo de guerra, sin que primero se le pagase el sueldo de la gente que enviaba.

En el Reynado de D.^a Juana repitió Guipuzcoa las gloriosas acciones que en todos tiempos inmortalizarán su nombre. La guerra contra Navarra en 1512 tocó muy de cerca á Guipuzcoa, habiendo sido teatro de varios acontecimientos. Por noviembre de este año el duque Francisco de Angulema, despues rey de Francia, hizo entrar en Guipuzcoa á Carlos duque de Borbon y al señor de Lautrech, que despues de haber quemado á Irun, Oyarzun, Rentería y Hernani, pusieron sitio á S. Sebastian, que se defendió contra varios asaltos. Hallábase dentro de la plaza D. Juan de Aragon, hijo del arzobispo de Zaragoza y nieto del rey católico, con D. Juan de Lanuza, que ayudaron mucho á la defensa, por estar desavenidos los vecinos con el gobernador. Añade Zurita que quando supo el rey la entrada de los franceses en Guipuzcoa, «entendiendo que no importaba ménos aquello que todo el Reyno de Navarra», mandó pasar al socorro de S. Sebastian á los condes de Oñate y Salvatierra y otros personages; bien que no fué menester por haber rechazado al enemigo los mismos naturales. Por diciembre del mismo año de 1512 fué la derrota de los franceses por los guipuzcoanos en los montes de Velate y Elizondo del valle de Baztan á tiempo que se retiraban aquellos del cerco de Pamplona, cogiéndoles doce piezas de artillería que fueron conducidas como en triunfo al mismo Pamplona. La Reyna D.^a Juana en agradecimiento de este glorioso suceso concedió á Guipuzcoa que al escudo de sus armas añadiese un quartel en que se retratasen las doce piezas de artillería por

por cédula real despachada en Medina del Campo á 28 de febrero de 1513; y en 13 de agosto del mismo año otorgó á la dicha provincia el privilegio de que sus concejos ó repúblicas hiciesen la presentacion de las escribanías de número: es verdad que por lo que toca á S. Sebastian ya en el año de 1332 gozaba de este privilegio, segun consta de un real despacho de D. Alonso XI, expedido en Valladolid á 16 de julio.

Reynando Carlos V con su madre la reyna D.^a Juana continuó Guipuzcoa sus servicios á la corona. Así lo acreditó muy bien el año de 1521 en que los franceses se apoderaron del castillo de Beovia sobre el Vidásoa y de Fuenterrabía; pero en el siguiente de 1522 triunfaron gloriosamente los guipuzcoanos el día 30 de junio, derrotando á los franceses en la montaña de Aldave ó de S. Marcial con muerte de mas de 20000 enemigos, á que se siguió por marzo de 1524 el recobro de Fuenterrabía. El magnífico recibimiento que Guipuzcoa hizo al emperador quando en 1540 pasó por ella para Flándes, le mereció particular estimacion, como consta de los registros de la provincia y de S. Sebastian. Tambien se conservan originales en dichos registros las sugerencias de algunas ciudades comuneras á ciertos pueblos de Guipuzcoa para que se les uniesen, y la sentencia de los alcaldes de corte Herrera y Briviesca, dada en Granada el año de 1526 para que se resarciesen á S. Sebastian y otros pueblos de esta provincia los daños causados por los comuneros. Con el mismo valor y zelo se han portado los guipuzcoanos en quantas ocasiones han ocurrido ya en tiempo de guerra en defensa de las plazas de la provincia, ya en ocasion de viages por ella de los reyes y personas reales, en cuyo obsequio se han esmerado siempre, acreditando su amor y lealtad á los soberanos. Son bien notorios el aparato y funciones con que recibió la provincia de Guipuzcoa á Felipe III en el año de 1615, y el esfuerzo con que defendió á Fuenterrabía en el de 1638, mereciendo por estos y otros señalados servicios la gratitud de los señores reyes y los elogios

Tom. I.

de los célebres historiadores que han perpetuado con sus escritos aquel glorioso suceso.

Nada podemos escribir con fundamento sólido del género de gobierno que se observó en la provincia de Guipuzcoa hasta el tiempo en que se formáron sus hermandades por no hallarse documentos algunos en su archivo que traten de determinadas leyes municipales. Gerónimo de Zurita supone que los guipuzcoanos tuvieron el finero y leyes de Sobrarbe; y Garibay, que baxo el reynado de D. Sancho VII de Navarra se gobernaba la provincia de Guipuzcoa por los fueros de Jaca, lo mismo que todo el reyno de Navarra. Y no sería de extrañar que así sucediese, siendo tanta la celebridad de estos fueros, que se extendieron á otras partes en las cartas pueblas que otorgaban los antiguos reyes de Navarra y Aragon; y como decia D. Alfonso II en la confirmacion de ellos «sabia que de Castilla, de Navarra y otras tierras solian venir á Jaca á aprender buenas costumbres y fueros y llevarlos á sus tierras.» Sobre cuyo particular no es de omitir una ordenanza de la ciudad de S. Sebastian que se halla en su libro becerro, hecha en el siglo XV y aprobada por los reyes de Castilla, por la qual se manda que quando hubiese dudas acerca de la inteligencia de sus fueros se recurriese á Jaca.

Incorporada con la corona de Castilla la provincia de Guipuzcoa, la primera noticia auténtica que hallamos de su gobierno es la que nos suministra una real cédula de D. Enrique II, su fecha en Sevilla á 20 de diciembre de la era de 1413, año de 1375, en la qual se dice que en tiempo del rey D. Alonso XI su padre estaba formada la hermandad de esta provincia. Ignórase el año fijo en que se estableció; pero consta del libro becerro de S. Sebastian, que en la era de 1360, año de 1322 eran alcaldes de dicha hermandad Martin García de Marquina y Martin Lopez de Yarza. A imitacion de ella y continuando los bandos de los llamados parientes mayores, y de aquí muchos insultos, robos é injusticias, quiso el rey D.

Yy

En

Enrique II que se hiciese otra nueva hermandad, á cuyo efecto expidió la real cédula citada, y comisionó á García Perez Camargo su alcalde, el qual á los capítulos del quaderno de la hermandad añadió otros nuevos para que se creasen 7 alcaldes, repartidos por los 2 valles de Mondragon y Segura y la marina. D. Juan I.^o por real cédula expedida en Burgos á 18 de setiembre de la era de 1417, año de 1379, confirmó este quaderno de ordenanzas. Despues pareció conveniente establecer algunas leyes nuevas, y junta la provincia en la villa de Guetaria con el doctor Gonzalo Moro, del consejo del rey D. Enrique III, corregidor y veedor de Guipuzcoa y Vizcaya, en virtud de la comision que le confirió en Ávila á 20 de marzo del año de 1397, se reformaron algunas de las ordenanzas antiguas y se dispusieron otras nuevas que parecieron necesarias. El rey D. Juan II por real cédula expedida en la villa de Dueñas, no en la de Arévalo, como equivocadamente se imprimió en los fueros á 23 de abril de 1453, para poner remedio á los muchos males y daños que se executaban por los bandos que tenían en consternacion á toda la provincia, declaró no poderse apelar de los alcaldes de hermandad sino á su real persona. Sin embargo de tan sabias y repetidas providencias continuaban los desórdenes, hasta que enterado el rey D. Enrique IV, y deseando poner remedio, pasó personalmente á esta provincia y mandó derribar las casas fuertes y llanas en que se refugiaban los delinquentes, y en algunos de ellos hizo justicia. Confirmó las ordenanzas y leyes dispuestas por el doctor Gonzalo Moro, y añadió otras hasta en número de 147, que se insertaron en la real cédula despachada en Vitoria á 30 de marzo del año de 1457. Posteriormente volvió el mismo rey á Guipuzcoa con motivo de las diferencias que tenía con el rey D. Juan II de Aragon, de las quales hicieron árbitro á Luis XI rey de Francia, y para disponer en la mejor forma las leyes municipales de esta provincia, comisionó á los doctores Fernan Gonzalez de Toledo y Diego Gomez de Zamora, y á

los licenciados Juan García de santo Domingo y Pedro Alonso de Valdivieso por real cédula despachada en la ciudad de Fuenterrabia á 4 de mayo del año de 1463. Para verificar las intenciones del rey, se juntó la provincia en la villa de Mondragon á 13 de julio del referido año con asistencia de los comisionados reales, los quales firmaron un nuevo quaderno de 207 leyes. En los años de 1469 y 1470 se dispusieron por la provincia nuevas leyes, que fueron aprobadas por el rey D. Enrique IV en Ocaña á 30 de enero de 1469, y en Medina del Campo á 23 de agosto de 1470. En 8 de enero del año de 1482 se juntó la provincia de Guipuzcoa en Basarte dentro de la iglesia de santa María de Olas con asistencia de su corregidor Juan de Sepúlveda, y estableció algunas ordenanzas que fueron confirmadas por los reyes católicos á 17 de marzo del año de 1482; y en 18 de febrero del de 1519 confirmaron los reyes D.^a Juana y el emperador su hijo las ordenanzas relativas á las juntas de la provincia. Desde el año de 1581 deseaba ésta formar una recopilacion de sus leyes municipales adaptadas al estado actual de su gobierno, entresacando de las antiguas las que fuesen mas útiles y convenientes; y en su consecuencia á 15 de octubre del año de 1583 se juntaron en la villa de Tolosa el licenciado Gomez de Puerta, corregidor de la provincia, con los alcaldes y diputados, el licenciado Armendia y el doctor Zarauz Eizmendi con otros, y arreglaron un nuevo quaderno de las leyes y ordenanzas dispuestas en los años anteriores, y confirmadas por los reyes de Castilla. Por no hallarse comprehendidas en este quaderno las establecidas y confirmadas posteriormente, ni las mercedes y privilegios particulares, tuvo por conveniente la provincia formar una nueva recopilacion, lo que executó con grande acierto D. Miguel de Arámburu, caballero muy distinguido del pais y de la mas vasta y sólida instruccion el año de 1692, y con licencia que concedió el rey D. Carlos II en Madrid á 3 de abril de 1696, se imprimió con este título: *Nueva Recopilacion de los fueros,*

privilegios, buenos usos y costumbres, leyes y ordenanzas de la M. N. y M. L. provincia de Guipuzcoa. En Tolosa, por Bernardo de Ugarte, impresor de la misma provincia, año de 1696, un vol. fol. Por esta recopilacion, á la qual se añadió en 1758 un suplemento de varias ordenanzas posteriores, se gobierna la provincia de Guipuzcoa.

Por la ley 1. tit. 4. de las ordenanzas del año de 1583 se dispuso que para conservar la union y hermandad de Guipuzcoa se celebrasen anualmente dos juntas, la primera desde el domingo de Quasimodo y la segunda desde el día 14 de noviembre, y que durase cada una 25 días, que posteriormente fuéron reducidos á 11. En el año de 1677 se decretó que hubiese una sola junta, la qual se celebrase desde el día 6 de mayo por espacio de 11 días, que se reduxéron á 6 por acuerdo de la junta general de Zumaya del año de 1710. Finalmente se trasladáron las juntas al día 2 de julio por real provision de 12 de noviembre de 1746. Deben celebrarse éstas en las 18 villas que dispone el cap. 1. título 4. de los fueros, y son por su orden las siguientes:

SEGURA.	TOLOSA.
AZPEITIA.	MONDRAGON.
ZARAUZ.	S. SEBASTIAN.
VILLAFRANCA.	HERNANI.
AZCOITIA.	ELGOIBAR.
ZUMAYA.	DEYA.
FUENTERRABÍA.	RENTERÍA.
VERGARA.	GUEBARIA.
MOTRICO.	GESTONA.

Para el despacho de los negocios y gobierno de la provincia hay varios oficiales que nombra la misma. Los diputados generales son quatro, y se eligen en la junta general, debiendo ser vecinos de S. Sebastian, Tolosa, Azpeitia y Azcoitia. El que lo es de la villa en que por fuero ha de residir el corregidor, es el gefe único que con la diputacion ordinaria entiende en los asuntos que ocurren: á él mismo corresponde juntar la diputacion, y ocupa en ella el asiento preferente despues del

Tom. I.

alcalde de la ciudad ó villa en que se congrega la diputacion, y tiene voto de calidad. La diputacion de Guipuzcoa se divide en ordinaria y extraordinaria: la primera se compone de quatro personas, que son el diputado general, un adjunto suyo, vecino igualmente que él de la república en que reside el corregidor, y de los dos primeros capitulares de ella, que en S. Sebastian son los alcaldes ordinarios y en Tolosa, Azpeitia y Azcoitia el alcalde y el fiel. La diputacion extraordinaria la componen el diputado general, otros tres diputados generales que elige la provincia en su junta, uno de cada una de las villas en que debe residir el corregidor; y para en caso de no poder asistir éstos, se nombran quatro adjuntos. En la diputacion ordinaria se despachan aquellos negocios que no son de la mayor entidad, pues siéndolo, se convoca la diputacion extraordinaria, la qual se junta dos veces al año, una por el mes de diciembre y otra á principios de julio, que es la preparatoria para la junta general. Los alcaldes ordinarios, que son 74, 3 en las alcaldías mayores de Alería, Sayaz y Aiztondo, y los demas en las ciudades, villas y poblaciones de Guipuzcoa, conocen en quanto ocurre en sus territorios en primera instancia y á prevencion con el corregidor, á cuyo tribunal hay apelacion de sus providencias jurídicas. Los alcaldes de hermandad son 7 desde que se estableció ésta en tiempo del rey don Enrique II. Pero en virtud de real cédula de los reyes católicos de 20 de abril de 1482 tiene el valle de Oyarzun un alcalde de hermandad distinto de los otros 7. El empleo de alcalde de sacas es de los mas distinguidos y de mayor confianza de la provincia de Guipuzcoa: su objeto es vigilar y celar para que no se introduzcan ni extraigan géneros prohibidos y de contrabando. Para este efecto tiene su casa y residencia en el paso de Beovia en donde está la gabarra para el tránsito del rio Vidásoa, guardas y escribano, que baxo sus órdenes sirven para el resguardo. El alcalde de sacas es anual, y lo elige la provincia en los términos que previenen los fueros que tratan de este oficial. Tambien elige y nombra

bra la misma un secretario fiel de fechos, cuyo honorífico empleo es perpetuo, que asiste á todas las juntas generales y particulares para autorizar las actas y acuerdos.

Desde el año de 1397 hallamos noticia del empleo de corregidor de Guipuzcoa, pues consta lo era en aquel año el doctor D. Gonzalo Moro, nombrado por Enrique III para arreglar y disponer nuevas leyes y ordenanzas. No sabemos si era empleo permanente, aunque tenemos repetidas memorias de este oficio en las ordenanzas de aquel año, y del de 1457 aprobadas por Enrique IV, en el qual era corregidor Juan Hurtado de Mendoza que asistió á la junta celebrada en Azpeitia. Sin embargo por una real cédula del rey católico despachada en Guevara á 18 de junio del año de 1476, consta que noticiosa la provincia de que el rey queria nombrar corregidor, representó «que non lo «ficiese, nin lo podia facer segun las le- «yes..... sin impetrar suplicacion é peti- «cion; y continú el rey: nin yo vos lo «podia dar», y añade que no era esta su intencion entónces ni en lo sucesivo: «sin «que vosotros ó esa provincia ó la mayor «parte me lo suplique.» Por esta real cédula, que en el día está reducida á fuero, se ve que no era permanente el empleo de corregidor, y que no se proveía sino precediendo súplica de la provincia. Empezó á serlo desde las cortes de Toledo del año de 1480, aunque ignoramos el tiempo de su duracion. De muchos años á esta parte es de seis años, sin que la provincia pueda pedir prorogacion; pero ántes de concluir su trienio el corregidor actual interpone súplica al rey para que nombre sucesor. El corregidor es por lo regular un ministro del supremo consejo de Navarra, nombrado por el rey á consulta de la cámara: es juez de toda la provincia con jurisdiccion civil y criminal, alta y baxa, y conoce en apelacion de las providencias de los alcaldes ordinarios. Preside las juntas generales y particulares de la provincia, aunque no tiene voto en ellas: comunica á los pueblos las órdenes reales que se le dirigen, y recibe y aprueba sus cuentas.

El corregidor y la diputacion residen por 3 años en cada uno de los pueblos de S. Sebastian, Tolosa, Azpeitia y Azcoitia, y por sus disposiciones, vigilancia y actividad está tan bien gobernada la provincia, que ni se cometen en ella aquellos enormes delitos que horrorizan á la humanidad, y son tan frecuentes en otros países, ni los naturales se distraen de sus labores y ocupaciones. Por tan justos medios es hoy la provincia de Guipuzcoa una de las mas florecientes y ricas de España, y que en el seno de la paz y tranquilidad pública goza del fruto de su aplicacion y produce hijos que se distinguen mucho por el amor á su generosa patria y por el zelo en servicio y obsequio de sus soberanos. *A.*

GUIRGUILLAN, l. del valle de Mañeru en el 1.º part. de la mer. de Estella, arcep. de Yeri, dióc. de Pamplona, r. de Navarra, distante de Echarrén por s. un quarto de legua y colocado en alto y con pendiente. En el barranco que tiene á medio dia hay una fuente que va á entrar en el Arga: de Estella dista 3 leguas, y á dos tiros de bala del lugar por s. hay un monte robledal. Baxando del pueblo hácia el e. hay una ermita de S. Bartolomé, y en la montaña por el o. otra de S. Cristóbal. *T.*

GUIZABURUAGA, antieg. de la mer. de Busturia, señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra. Está situada á la izquierda del rio de Lequeitio en una cañada profunda, donde hay 4 herrerías y 7 molinos. Confina por n. con Lequeitio, por e. con Amoroto, por s. con Murelaga y por o. con Izpazter. Contribuye por 29 fogueras: su poblacion es de 223 personas y tiene el 21º voto y asiento en las juntas generales de Guernica. La parroquia, dedicada á santa Catalina, es una de las 5 anexas de la de santa María de Lequeitio. *V. LEQUEITIO, villa. G. A.*

GUJULI, l. señ. del valle y herm. de Urcabustaiz, pr. de Álava, vic. de Orduña, dióc. de Calahorra. Confina por n. con los montes de Alube, por s. con Izarra y Ondona, por e. con Belunza y por o. con Oyardu. Tiene 22 vecinos, los quales se ex-
exer-

GUL

exercitan en la agricultura y cogen anualmente 948 fanegas de granos. Hay una iglesia parroquial dedicada á Santiago con tres beneficiados que la sirven, como tambien en el anexo del lugar de Ondona, y una ermita de S. Antonio Abad. *M.*

GULINA, valle del 2.º part. de la mer. y ob. de Pamplona, arcip. de Araquil, r. de Navarra. Se compone de los pueblos de Aguinaga, Cia, Gulina, Larumbe, Larrainziz, Orayen y Sarasate, y en ellos se cuentan 307 personas. Ninguno de los pueblos es cabeza de los demas; pero los regidores y curas para los negocios comunes y respectivos se juntan en Gulina, que es el mas central. Por lo demas cada pueblo tiene su justicia, que es por turno de casas: confina este valle por n. con Imoz, por e. con Iza y Juslapeña, por s. con parte de Iza y Araquil, por o. con este último y parte de Imoz. De sus montes nacen muchos arroyos: los principales son los de Cia y Larumbe, á los que se unen los demas. Ambos tienen direccion al s. y se juntan en donde es la union de los términos de Sarasate, Gulina é Izurdiaga; y como á media legua de allí entran en el rio que baxa de Araquil cerca de los altos montes de Osquia en la jurisdiccion de Eroiz. Abunda el valle en trigo, maiz, avena, veza, habus, girou, alholvas, arvejas, garbanzo y lino, aunque mas de las primeras que de las últimas especies. Sus montes son poco elevados, á excepcion del de la Trinidad de Erga; pero la bellota que producen sus robles y encinas mantiene mucho ganado de cerda, cuya venta es el único tráfico de los del pais. Cada pueblo tiene sus montes propios, exceptuando á Larumbe, Larrainz y Orayen que los tienen comunes. El rey D. Sancho el sabio por octubre de 1192 expidió en Pamplona muchas cartas á diversos pueblos y valles del reyno para poner en buen estado la hacienda real: fué comprehendido en estas providencias el valle de Gulina, y por ellas cada casa de labrador debia pagar al orario 4 sueldos de 12 dineros: las viudas la mitad y á veces la quarta parte. Quedan absueltos los labradores de todas las obras reales, excepto las labores de las

GUR

357

heredades que el rey tenia en los pueblos. Permittióse á los vecinos aprovecharse de los montes del rey, pagando una sola cabeza por rebaño los propietarios: los que granjaban con ganado ageno pagaban el quinto. Satisfecho esto, las multas y homicidios se les absolvió de qualquier otro derecho y pedido del rey, señor ó merino. Ordenó tambien D. Sancho que los infanzones descendiesen á sus caseros de todo lo demas. En el apeo que se hizo el año de 1366 para contribuir al estado con 400 florines se llama este valle val de Buillina, y comprehendia los lugares de Larumbe, Larrainziz, Orcaín, Buillina y Aguinaga, y en ellos se contaron 17 fuegos de vecinos pudientes. *T.*

GULINA, l. del valle de su nombre del 2.º part. de la mer. y ob. de Pamplona, arcip. de Araquil, en el r. de Navarra, en una suave pendiente á la izquierda del arroyo que viene de los montes de Cia: hay otras regatas que se unen al arroyo principal á poca distancia de su origen. En su término está el palacio de Isurieta, en donde se conserva una iglesia de S. Estéban: la de Gulina está dedicada á S. Pedro, y la sirve un cura, á cuyo cargo hay 96 feligreses que ocupan 14 casas. Dista este pueblo de Pamplona 3 leguas por n. o. *T.*

GURBIZAR, l. del valle de Erro, del 2.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Anué, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situado en la eminencia de un elevado monte, y por su falda y banda del e. cruce el rio Erro: confina por n. con Inuzcoz, por e. con Olondriz, por s. con Linzoain, por o. con Idoyeta. Su cosecha consiste en trigo, cebada y otros frutos menores. Tiene una iglesia parroquial de la advocacion de santa Cecilia, servida por un abad, 3 casas y 13 personas. En el año de 1366, segun resulta del apeo, tenia 3 fuegos. La jurisdiccion civil la exerce el alcalde del valle nombrado por la vizcondesa de Val de Erro, y la económica los diputados elegidos por el valle y los regidores del pueblo, alternando entre sus vecinos. *A.*

GURENDEZ, l. de la herm. de Valdegovia, pr. de Alava, arcip. y vic. de Valde-

degovia, dióc. de Burgos: confina por n. con Valpuesta, por s. con Quejo, por e. con Villanueva y por o. con S. Zadornin. Existía este pueblo y conservaba el mismo nombre con muy corta alteracion en el siglo XIII, pues en una escritura de S. Millan de 2 de febrero de la era 1337, año de 1299, otorgada por Sancho Perez, abad de aquel monasterio, á favor de sus monges, les confirma varias donaciones que les tenían hechas sus predecesores en varios lugares, entre los quales se nombra Gurendes. Tiene 18 vecinos labradores, cuya cosecha asciende anualmente á 1100 fanegas de granos. Hay una iglesia parroquial, dedicada á S. Miguel, servida por un beneficiado y 2 ermitas. *M.*

GURPEGUL, l. del valle de Arce del 3.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra: confina por n. con Espoz y despobla-

do de Uroa, por e. con Amoz y Nagore, por s. con los despoblados de Olorices y por o. con Zunzarren del valle de Arriargoití. Está á la derecha del rio Urrobi, del qual dista cerca de una legua en una altura escabrosa. Todo el término es sierras y barrancos, y en sus heredades se coge trigo, cebada y avena, se crían algunos robles, y en los montes pinos. De las alturas de la parte del n. descienden varios regachos, que forman uno bastante caudaloso, y entrando en Olaverri, Olleta y Ecut, lugares del valle de Lónguida, se incorpora allí con el rio Irati. Tiene un palacio de cabo de armería, una iglesia parroquial, dedicada á la purísima Concepcion, servida por un cura. La poblacion es de 3 casas con 29 personas gobernadas por un alcalde nombrado por el virey á proposicion del valle y por el regidor elegido entre sus vecinos. *A.*

H

HEA

HAEDO, l. del valle de Carranza, señ. de Vizcaya, ob. de Santander. Tiene una parroquia con la advocacion de S. Miguel, servida por 2 beneficiados y 2 capellanes y una capilla dedicada á S. Lorenzo contigua al colegio fundado allí por D. Diego de Haedo, virey y capitán general de Sicilia y arzobispo de Palermo. Es este colegio un hermoso quadro con habitacion alta y baxa y buenos claustros; mas por disminucion de las rentas solo vive en él un preceptor de gramática con muy corta dotacion. En la capilla hay costosos retablos, pero de mal gusto y algunas pinturas de buena mano, en la principal de las quales se lee: *Joseph Soc Luy Siculus Panormitanus 1601*, lo que parece indica el autor. *G. A.*

HEA, punta de tierra al océano Cantábrico,

HEL

co, á los 14° 7' longitud, 43° 24' de lat. sept. á una milla larga de la aldea de Hea, mer. de Busturia, señ. de Vizcaya. Es baxa, de piedra, y la rodean varios pedruscos gruesos que hacen peligrosa su inmediacion. *G. A.*

HELOSUA ó ELOTSUN, montaña de la pr. de Guipuzcoa, la qual se extiende por espacio de dos leguas entre Azcoitia y Vergara: están situados en ella algunos caserios correspondientes á jurisdiccion de ámbas villas, y una anteiglesia y venta en la cumbre. Entre los castillos y fortalezas que los guipuzcoanos entregaron en el año 1200 al rey de Castilla D. Alonso VIII, que habia entrado personalmente en su provincia, dexando á D. Diego de Haro en la continuacion del sitio de Vitoria, uno de ellos, segun el arzobispo D. Rodrigo tué

HER

fué el de Ausa, que se cree corresponder al de Elosua, »cuyas ruinas, dice Garibay, »se ven hoy en la eminentísima montaña »llamada Elosua, jurisdicción de la villa »de Vergara, llamada en esta sazón Ariz- »noa. *M.*

HENAYO, desp. en jurisdicción de la v. de Alegría, herm. de Iruzaiz, pr. de Álava, con una ermita titulada S. Miguel, parroquia que fué del antiguo lugar, cuyos vecinos pasaron á poblar en el siglo XIV la mencionada villa de Alegría, como consta del real privilegio de población, que la concedió D. Alonso XI en Sevilla, á 20 del mes de octubre, era 1375, año 1337, que dice así: »por razón que los de las »aldeas de Ayala, é de Henayo, é de »Larrara, é de Holga, é de Larraza, é »de Igueleta, que son en Álava, fueron »poblar en un lugar que dicen Alegría de »Dulanci, que nos mandamos é tuvimos »por bien que fuese villa, &c. *M.*

HEREDIA, l. de la herm. de Barrundia, pr. de Álava, situado sobre la derecha del río Zadora. Confina por n. con Aspuru, por s. con Gaceo, por e. con Zuazo de Salvatierra y por o. con Dallo. Tiene 50 vecinos, y para su gobierno 2 regidores y demás ministros de justicia comunes á la hermandad: ocupados en la agricultura cogen un año con otro 5520 fanegas de todo grano. Su iglesia parroquial, dedicada á S. Cristobal, está servida por 3 beneficiados: percibe la mitad de sus diezmos el conde de Oñate, como patrono de ella. Hay además 5 ermitas, á saber S. Bartolome, Santiago, parroquia del antiguo lugar llamado Andosqueta, hoy despoblado, santa Cruz, S. Martín y santo Toribio. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, y su vic. de Salvatierra. *M.*

HERENCHUN, v. de señ. de la herm. de Iruzaiz, pr. de Álava, situada en su llanada, y al e. de la ciudad de Vitoria, y al s. o. y 2 leguas de distancia de la villa de Salvatierra. Se llamó antiguamente *Herenzuhin*, y pertenecía á la mer. de *Hiruzhaeza*. Confina por e. con un monte comun, y heredades de la villa de Alegría, por s. con los montes de Sasera y Berroci, por o. con monte y heredades del lu-

HER

359

gar de Eguileta, por n. con otro montecito del lugar de Añua, y también con heredades de la mencionada villa de Alegría. Está dividida en 2 barrios, uno con el nombre de Herenchun, y otro con el de Aonza ó Abaunza, en que se comprenden 42 vecinos, gobernados por un alcalde ordinario, su teniente, que con el oficio de escribano nombra el señor de la villa, 2 regidores, procurador síndico general y alguacil, los cuales se eligen sin intervención del señor en el día de año nuevo, por el procurador y regidores que acaban, con la circunstancia de que todos estos empleos han de recaer en personas nobles, á excepción del 2.º regidor que llaman menor. El señorío de la villa perteneció por herencia á los condes del Vado, en virtud de compra que hizo Juan de Salvatierra á D.ª Gregoria de Mendoza por los años 1600, y en reconocimiento del señorío paga la villa 2 cestas de setas, que los naturales llaman *perrechicos*, y 2 cabritos, y los del estado general 3 ducados 25 maravedis y media fanega de trigo cada uno anualmente. En el archivo de la villa hay real executoria de 20 de diciembre de 1727, en que se la condena á que lleve los *perrechicos* y cabritos á su señor; y á éste se le niega el derecho que pretendía tener en los montes de dicha población. Sus habitantes se ejercitan todos en la agricultura, y cogen trigo, cebada, maíz, avena, mijo y legumbres, de todo como 3324 fanegas. Hay una alfarería de loza comun, 2 fuentes, una en cada barrio con sus molinos, un reducido monte de robles y hayas, del qual baxan 2 arroyos, que pasando uno por medio de los dos barrios, y otro por sus campos, sirven de riego á las huertas, en que hay varios árboles fructíferos, y se cogen ciruelas, manzanas y alguna hortaliza. Aunque en lo antiguo hubo 2 iglesias parroquiales, hoy solo existe la de S. Andrés apóstol, servida por 2 beneficiados de entera ración, que como patronos presentan los beneficios vacantes: hay además 3 ermitas con los títulos de la Asunción de nuestra Señora, S. Juan Bautista y S. Sebastian. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vic. y arcip. de Salvatierra. *M.*

HE.

HERENA, v. de señ. en la herm. de la Ribera, pr. de Álava, situada al o. y una legua de distancia de la Puebla de Arganzon, en terreno desigual y costanero, en las faldas de los montes Arredo y La-lastra, los cuales le caen el 1.º hácia el n. y el 2.º hácia el e.: tiene tambien otro llamado la Llana por s. Confina por e. con Villaluenga y la Sierra, por s. con Antezana de la Ribera, por o. con Caycedo de Sopena, y por n. con Pobes y Anucita, extendiendo su jurisdiccion una legua á lo largo y media á lo ancho. En el catálogo de S. Millan se hace mención de este pueblo con el nombre de *Ereuna*, situándole en el *Alfoz de Tornello* cerca de *Aruzkitia*. Tiene 20 vecinos gobernados por un alcalde ordinario, su teniente, procurador síndico general, un regidor y un alguacil, que se eligen en 1.º de enero de cada año por los 4 electores, 2 del estado noble y 2 del general, que á este fin nombra la villa, alternando en estos empleos anualmente uno y otro estado. Elegido el alcalde, va á jurar su oficio ante el gobernador ó alcalde mayor que tiene el marques de Mirabel y Pobar, conde de Berantevilla, en esta poblacion como señor de ella, el qual por razon de señorío y alcabala percibe 36 reales del estado noble, y 60 del general por el derecho que llaman servicio real. Los de este último le contribuyen tambien con 7½ celemines de trigo, y otros tantos de cebada por cada yugada de bueyes que tuvieren. Bñala por o. el rio Bayas, que dirigiendo su curso de n. á s. la dexa á su izquierda, proveyéndola de truchas asalmonadas de excelente calidad. Tiene 9 fuentes, á saber, Heriñuela, de que se sirven para el riego de las huertas, la de la Lambre, la de Peñas quebrantadas, la del Pradillo, la del Repodio, tan abundante que antiguamente suministraba bastante agua para un molino, la de Miguelez, y otras 3 sin nombre cerca de dicho rio. Sus habitantes se exercitan en la labranza y cogen trigo, cebada y todo género de granos y semillas. Tiene una iglesia parroquial dedicada á S. Miguel arcángel servida por 2 beneficiados de entera racion, los quales son padrónos de los beneficios vacantes, y los presentan

en hijos naturales y patrimoniales: y el capitular tiene el primer asiento en las juntas del arciprestazgo, que se celebran en el lugar de Quintanilla. Hay tambien 2 ermitas dedicadas, una á nuestra Señora y otra á S. Bartolomé apóstol. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vic. de Miranda, y arcip. de la Ribera. *M.*

HERMUA, J. de la herm. de Barrundia, pr. de Álava. Confina por n. con los montes de Araoz y Oñate, por s. con Etura, por e. con Larrea, y por o. con Ozacia. Tiene 18 vecinos, y para su gobierno 2 regidores y demas ministros de justicia comunes á la hermandad: ocupados en la agricultura cogen anualmente 920 fanegas de granos. Su iglesia parroquial, dedicada á S. Pedro apóstol, está servida por un Beneficiado. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra y su vic. de Salvatierra. *M.*

HERMUA, v. del señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra, cuyo nombre es contraccion de Heremuba, que tanto vale como *paramo*, ó *yermo*. Está situada en una encanada rodeada de altos montes á la parte septentrional de un arroyuelo, formado de otros dos, que baxando de la sierra de Oiz, y montaña de Urco, se unen en su cercanía, y juntos van despues por Eybar al rio Deva. Confina por e. y s. con términos de dicha villa de Eybar, y anteiglesia de Zaldúa, y por o. y n. con los de la anteiglesia de Malladia, en cuyo territorio fué fundada. Dista 7 leguas de Bilbao, 2 de Durango y otras 2 de Elorrio. Ignórase quando haya sido poblada por no hallarse el privilegio de su fundacion; pero en uno expedido en Burgos á 20 de enero de 1372 por el infante D. Juan, se dice que sus pobladores tenían otros de los señores antepasados, «ansi de los reyes, como de los otros principes, é señores que fueron en Vizcaya.» Por donde parece haber sido muy anterior á aquel tiempo su primera poblacion: y es de presumir sea del de D. Lope Diaz de Haro, que vivia por los años de 1280. Por el citado privilegio del infante D. Juan le fueron confirmados los que ya tenia, y aumentados con el fuero de Logroño, y se les señalaron términos, sobre los quales tuvo no obstante continuos pley-

pleytos con la república de Zaldúa, que se terminaron por escritura de transacción otorgada á 7 de Mayo de 1473, y otro con la merindad de Durango, en que recayó sentencia arbitraria, que diéron los licenciados Borica y Urquiza en 30 de octubre de 1586. Gobiérnala un ayuntamiento compuesto de un alcalde, 2 regidores, 2 diputados, síndico y personero, y el alcalde exerce la jurisdiccion ordinaria, con apelacion al juez mayor de Vizcaya, que reside en Valladolid, ó bien al corregidor, que hallándose en la villa, tiene tambien conocimiento preventivo en primera instancia, como alcalde mayor, que es por fuero de todas las del señorío. Tiene en las juntas de Guernica el 12.º voto y asiento entre las villas, y despues de todas las repúblicas del Infanzonado. Su contribucion es al respecto de 38½ fogueras, y su poblacion de 357 almas. Era ántes mayor; pero fué saqueada é incendiada por los franceses en 29 de agosto de 1794, habiéndose preservado del incendio solas 8 casas de 84 que existian. Se hallan ya muchas reedificadas, y entre ellas la del ayuntamiento, en que está el peso público y la caniciería. En el casco de la villa, compuesto de 2 calles y una callejuela con 2 puertas, reside casi todo el vecindario, y solo hay fuera de él 7 caserios habitados por labradores: otros 18 hay en la villa, y los demas vecinos se ocupan por la mayor parte en fabricar llaves, y caxas de armas, cuyos cañones se fabrican en Eybar, Plascencia y otros pueblos de Guipuzcoa. Esta fábrica ha decaído considerablemente, habiéndose trasladado despues del incendio algunos buenos maestros y oficiales.

Hay escuela gratuita de primeras letras, y cirujano dotado: hay tambien 2 fuentes muy buenas, y existen en su término 6 puentes de piedra, una ferrería y 8 molinos. Tiene iglesia parroquial dedicada á Santiago, que se reedificó en 1602, y su feligresía comprehende 11 caserías fuera de la jurisdiccion de la villa, y en términos de Zaldúa. Sirvenla 2 beneficiados de racion entera y uno de media, habiéndose suprimido otro medio beneficio despues del incendio hasta la restauracion de la villa, que

Tom. I.

se intitula Patrona; pero es el cabildo de beneficiados quien presenta los beneficios, percibiendo las primicias y todos los diezmos de Novales con un tercio de los demas; otro pertenece á la fábrica, y otro á S. M. en calidad de Preboste, que le tiene cedido al mismo cabildo por 6 años desde 4 de junio de 1798. Hay 3 ermitas en términos de la villa, dedicadas á S. Lorenzo, á S. Pelayo, y á S. Sebastian y S. Antonio: otra tiene la feligresía en territorio de Zaldúa dedicada á S. Pedro. Hubo un convento de religiosas dominicas fundado en 1594; pero se trasladaron á Elorrio en 1700. Desde el año de 1752 celebra feria de ganado mayor el día de S. Ignacio de Loyola, y el domingo inmediato. El escudo de sus armas se divide horizontalmente en 2 cuarteles: el de abajo con una cadena que forma como un arco, con 2 estrellas una sobre otra, y el de arriba con una media luna y una concha encima con una cruz. Fué natural de esta villa D. Andres de Orbe y Larreátegui, Obispo de Barcelona, Arzobispo de Valencia, Inquisidor general y Gobernador del consejo, que falleció en 1740. Trasládose su cenepo á la iglesia parroquial de esta villa, donde se ve su sepulcro entrando por la puerta principal á la izquierda. Es una urna de jaspe, sobre la qual está su estatua de rodillas en berroquina, y otra detras representando un page que le tiene la mitra. Este fué quien edificó la suntuosa casa en que pasa algunas temporadas el marques de Valdespina, nieto de un hermano suyo. G. A.

HERNANI, párt. de la pr. de Guipuzcoa, que se compone de la villa del mismo nombre, y de la poblacion de Lasarte, sujeta á su jurisdiccion ordinaria. Vota con 27½ fuegos y ocupa el 17.º asiento en las juntas de la provincia. Hácese mencion de este partido con el nombre de valle de Ibarraín en la escritura del rey D. Sancho el mayor de Navarra, sobre la demarcacion del obispado de Pamplona. A.

HERNANI, v. de la pr. de Guipuzcoa, del arcip. mayor y ob. de Pamplona, en sitio elevado y alegre sobre la falda del monte de Santa Bárbara, que le cae por o. El rio

Zz

Uru

Urumea la ciñe por e. y pasa por sus puertas la carretera de coches que va no ménos á S. Sebastian que á Francia. Confina por n. con S. Sebastian, por n. e. con Astigarraga, por entre s. y o. con Urnieta: esta línea tiene una legua de extension, y es toda camino de coches: tiene á Zubieta entre o. y n. y á Arano en Navarra entre e. y s. siendo la distancia y extension de esta línea de 2 leguas y media. El caserío es suntuoso y cómodo: las calles principales que son 2, y se llaman la mayor y la de Urumea, son rectas, bien pavimentadas y con losas en las aceras y por medio: hay una casa de ayuntamiento de buena fábrica, y parte de ella descansa sobre el arco de uno de los 5 portales de la villa: se cuentan 3 posadas sobre la carretera y 4 arrabales, uno en el camino que va á Astigarraga, saliendo por la calle de Urumea; el 2.º á la salida del portal de la calle mayor, camino de S. Sebastian: el 3.º saliendo del portal de la casa de ayuntamiento camino de Urnieta: el restante es hácia el puerto en que hay una lonja inmediata al rio Urumea. Desde aquí se envían en barcos á los astilleros de S. Sebastian y Pasages fierro, leña, remos y otros efectos. Para el recreo de los vecinos se cuentan hasta 6 paseos con direccion á S. Sebastian, Astigarraga, Urnieta, Vega, Urumea y Lasarte: el juego de pelota es muy cómodo y enlosado: en su jurisdiccion se hallan 4 molinos y 3 ferrerías, nombradas Fago-llaga, Eteñozu y Picoaga, distantes de una á 2 horas de camino: el suelo es delicioso y fértil: produce trigo, maíz y legumbres: la manzana en años buenos es cosecha considerable, y con ella se hace la sidra, bebida ordinaria de los naturales: de castaña, nuez, guinda, pera, melocoton y uva de parra se coge medianamente; y no faltan otras especies de frutas en especial naranjas y limones.

Inmediatas al cuerpo de la villa se ven 2 fuentes baxando al arrabal del puerto, ámbas de excelentes aguas, y en particular la que se llama Cillar Iturria ó fuente de plata. La otra tiene 3 caños, y un cómodo lavadero y abrevadero para bestias: del sobrante, que es mucho, se forma un estanque enlosado

para apagar los fuegos: tambien sirve la abundancia de agua para limpiar las inundaciones del rastro: apenas hay caserío que no tenga fuente propia. De estas aguas se forman varios arroyos que descargan en el Urumea, cuyo curso, apartándose algo de la villa de Urnieta, y atravesando por medio de las vegas de esta villa y la de Astigarraga, entra en la mar cerca de S. Sebastian por la parte de Zorriola. Por el confín de su jurisdiccion pedanea de Lasarte pasa el rio Oria, que naciendo en Cegama se introduce en la mar por la barra de Orio. Todos estos rios y arroyos abundan de anguilas, bermejuetas, salmonetes, truchas, albures, salmones y paluzas. Los montes producen hayas, cipreses, avellanos, fresnos, álamos, encinas y otros árboles, muchas plantas medicinales y flores. Se encuentran en ellos zorros, jabalíes y gamos, y la caza de volatería consiste en patos, percazas, aves fitas, becadas, becacines, codornices, faisanes, &c. Los naturales por la mayor parte se ocupan en la agricultura, fábricas de anclas y hierro: las mugeres ayudan á los hombres ó hilan, y preparan el lino para hacer lienzos y redes. Hay algunos artesanos y otros se dedican á la arriería: todo el vecindario se regula en 337 familias ó 1687 personas repartidas en 167 casas, que forman la villa y arrabales y 94 caseríos: resulta esto de la razon jurídica que se tomó en 1773.

Hállase memoria de esta villa en un privilegio de Sancho el mayor, perteneciente al año 1014, á favor del monasterio de Leire, por el qual consta que en los confines de Hernani habia un monasterio llamado S. Sebastian, con su parroquia que hoy se dice el Antiguo, como tambien en la escritura que se dice de los votos de S. Millan, y en la de Arsio, obispado de Bayona, del año 980. Por haberse quemado su archivo no pudo exhibir los documentos de su poblacion en la junta general de la provincia celebrada en Tolosa el año 1491 á 20 de agosto; mas esta desgracia no le privó de su honor y de ser tenida por una de las mas antiguas villas. Prueba de esto es la inmemorial costumbre de pasar los del regimiento de la villa en forma de cuer-

HER

cuerpo con todas las insignias de jurisdicción, caxas y pifanos el tercer día de Pentecostés á la parroquia de S. Sebastian el antiguo, en jurisdicción de la ciudad de S. Sebastian. Los capitulares asisten á la misa en el presbiterio ocupando lugar preferente, sin que los parroquianos de S. Sebastian antiguo pretendan igual distinción en la villa, á la que concurren el día anterior, pero sin formar cuerpo. Gobiérnase ésta por un alcalde, 2 regidores, un síndico al tenor de sus ordenanzas municipales y fueros de la provincia, y es una de las en que se celebran las juntas, y vota en ellas con 17½ fuegos en 17. lugar. D. Juan I de Castilla, aprobó y confirmó en Valladolid á 28 de enero de 1386 la concordia ajustada entre S. Sebastian y Hernani á 2 de agosto de 1379, en la qual quedó asentado que «el concejo de la dicha villa de Hernani haya su preboste y alcaldes, é jurados segun el fuero de la dicha villa de sant Sebastian, é si alguno ó algunos fueren agraviado, ó agraviados del juicio que el alcalde de la dicha villa de Hernani diere, que la su apelacion venga á los alcaldes de la dicha villa de sant Sebastian, porque sean librados segund fallaren por fuero, é por derecho.» Para esto fué necesario el consentimiento de la villa de S. Sebastian, porque Hernani en lo antiguo fué barrio y vecindario del mismo S. Sebastian, en cuyo archivo hay un diploma del rey D. Pedro, que lo declara así; y la demarcacion que D. Sancho el sabio de Navarra hizo de los términos de S. Sebastian en 1150, señalándolos desde Arrenga en Pasages, hasta S. Martin de Arano en Navarra, cogia en medio el partido de Hernani. El escudo de armas es castillo de plata y 2 leones de oro á los lados en ademan de subir á él, en campo de sinople y verde.

La parroquia es obra sólida y suntuosa, y está servida por un vicario y 5 beneficiados, bien que solos 3 de éstos tienen derecho á parte del diezmo; los 2 restantes viven de la consigna de los fundadores de las memorias y de las oblaciones votivas: son estas piezas de patronato real, aunque por gracia de S. M. las provee D. Miguel Zuaznabar

Tom. I.

HER

363

en hijos patrimoniales del pueblo, y sin obligacion de confesonario. Fuera de estos beneficios hay algunas capellanías fundadas por particulares. Extramuros de la villa, que es plaza de armas de la provincia, se ve el convento de monjas canonesas de la regla de S. Agustin, fundado en 1544, cuya iglesia fué la primitiva parroquia despues de la formacion del vecindario y su division en calles: este edificio es de bastante capacidad y decencia: ademas de él hay un hospital y 3 ermitas. Fué hijo de esta villa el capitán Juan de Urbiete, que en la batalla de Pavía hizo prisionero á Francisco I, rey de Francia, en 1525. Su cadáver está sepultado al lado del evangelio de la parroquia con su epitafio. El Dr. Isasti en su *Compendio historial de Guipuzcoa* trae á la letra la certification de Francisco I, donde confiesa haberle prendido en Pavía Juan de Urbiete. Los autores franceses dicen que quien le prendió fué un gentil hombre llamado Pomperan. Es regular que á la prision de un personaje como Francisco I concurriesen muchos por la gloria y provecho que los resultaba, y de ahí el peligro en que se vió el rey de perder la vida en medio de las espadas de tantos como porfiaban por el honor de hacerle prisionero. Honraron tambien esta villa D. Fr. Juan Esteban de Urbiete, obispo de Telesi en Italia, el señor Arbiza de la Puebla de los Angeles y otros varios. T.

HERNIALDE, l. del part. y jurisdicción de Tolosa, pr. de Guipuzcoa, arcip. mayor y ob. de Pamplona. Está situado en terreno costanero á la falda del elevado monte de Hernio al n., y distancia de media legua de Tolosa. El vecindario es de 50 personas, y el diezmo de la cosecha de frutos importa annualmente 1150 ducados. Hay una iglesia parroquial dedicada á la Asuncion, y servida por un cura y 2 beneficiados. A.

HERNIO, monte elevado de la pr. de Guipuzcoa, en jurisdicción de las villas de Albistur y Asteasu, y de las universidades de Aya, Regil, Goyaz y Vidania. Garibay le nombra alto y eminentísimo *Iunio*, que en la tierra dicen Irnio y algunos Ernio, y

Zz 2

cre-

creyó ser el Vinio adonde se refugiaron los cántabros en la guerra de Augusto; opinion que siguiéron Mariana y otros escritores, á la qual se oponen Zurita, Florez y Risco, por no haber sido Guipuzcoa el teatro de aquella guerra. Cerca de su cima hay una ermita con la advocacion de S. Juan de Hernio, y una venta, y baxo de ella brota una fuente del mismo nombre, conocida tambien con el de Iturriotz, que quiere decir fuente fria, la qual está reputada por muy provechosa en varias enfermedades, señaladamente en las cutaneas; abunda en excelentes pastos, y se crian robustos árboles, hayas, fresnos, robles, castaños, avellanos y algunos tejos. No faltaron algunos que colocaron aquí la antigua *Iturrissa* por alusion al nombre de Iturriotz; pero no corresponde el sitio á la demarcacion del Itinerario de Antonino. *M.*

HIJONA, herm. de la quadr. de Vitoria, pr. de Alava; es representada en las juntas de provincia y habla por ella el procurador de Vitoria. Se compone únicamente del pueblo de Hijona, que es una aldea de la villa de El-Burgo; confina por n. con Anua, por s. con la villa de Lanza, de quien la divide la segunda cordillera de montes que de e. á o. atraviesa la provincia, por e. con Eguileta y por o. con Troconiz. Tiene 20 vecinos con el mismo gobierno y justicia ordinaria de dicha villa de El-Burgo, además de un regidor que elige el pueblo: algunos se ocupan en la agricultura, y cogen anualmente 1940 fanegas de granos: otros se emplean en la fábrica de loza ordinaria de un color roxo, parecido al de los búcaros. Hay una iglesia dedicada á S. Estéban protomártir, servida por un beneficiado, y una ermita con el título de S. Estéban. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra y su vic. de Salvatierra. *M.*

HOLGA, mort. ó desp. en jurisdiccion de la villa de Alegria, herm. de Iruraiz, pr. de Álava, donde existe una ermita con la advocacion de S. Julian, parroquia del antiguo lugar, cuyos vecinos pasaron á poblar la dicha villa de Alegria, segun consta de su privilegio de poblacion, dado por

D. Alonso XI en Sevilla, á 20 del mes de octubre era 1375, año 1337. *V. HERNAYO. M.*

HUARTE, v. sep. de la mer. de Sangüesa, arcip. de la cuenca de Pamplona, r. de Navarra. Esta situada en una llanura espaciosa á la falda del monte de S. Miguel de Miravalles, en cuya cima hay una ermita de la advocacion de este santo, á la izquierda del rio Arga, sobre el qual hay 2 puentes, y confina por n. con Gorraiz, por e. con Elcano, por s. con Olaz, lugares del valle de Egues. En sus términos se coge trigo, cebada, vino y otros frutos menores. Tiene una iglesia parroquial de la advocacion de S. Juan evangelista, servida por un vicario y 5 beneficiados, 94 casas útiles, 8 arruinadas y 558 personas, y para su gobierno nombra el virey á proposicion de la villa un alcalde con jurisdiccion civil y criminal, y los regidores se eligen entre los insaculados. En el apeo del año 1366 consta tenia 5 fuegos. El rey D. Garcia Ramirez en el mes de julio de la era 1173, año 1135, cedió esta villa con su castillo al ob. D. Sancho y canónigos de Pamplona, de quienes recibió 412 maravedis. *A.*

HUARTE-ARAQUIL, v. del valle y arcip. de Araquil, del 2.º parr. de la mer. y ob. de Pamplona, r. de Navarra, cabeza hoy del valle y antiguamente de los pueblos aracelitanos, que acudian á la chancillería de Zaragoza, y fué pueblo estipendiario de Roma, de quien hablan Plinio, Antonino y otros, baxo el nombre de Aracellis, Aracillana y Racillum, *V. ARAQUIL*; y estaba á distancia de 21 millas de Alaba en Álava por o. y á 16 de Alantón, que es Atondo al e. Hasta el año 1359 fué pueblo muy corto; pero en este año el lugarteniente del reyno, hermano de Carlos II, con consulta del consejo del rey, acordó mudar y mudó efectivamente á sitio mas fuerte la Puebla de Huarte del valle de Araquil, la mandó murar y que entrasen á habitarla los vecinos de los lugares de Muztillano, Arguindoain, Echave, Aguirregui, Mendicoa, Epelloa, Urcegui, Blastegui, Harde y Garizano, á fin de que vivieran en mayor seguridad, y pu-

puvieran resistir á los malhechores y bandidos que hasta entónces los habian molesto; y como la mayor parte de estos lugares pertenecia á la chantria de Pamplona, y por ella á la iglesia de S. Marz, que llaman Zamarza, al pie de la montaña, bajando de S. Miguel á Huarte, se señalaron las tierras que habian de pagar diezmo á aquella dignidad. Hizose esta particion y convenio en Huarte á 3 de junio de dicho año, por el infante Pedro de Uxua, profesor de escritura, Bernardo Folcaut, dean de Tarazona, Simon de Storti, abad de Falces y otros, y la aprobó el mismo mes el ob. de Pamplona. Consiste hoy su poblacion en 812 personas, gobernadas por un alcalde que elige el virey á propuesta de la villa. Tiene és-

ta 177 casas útiles, 10 derruidas y un molino; dista de Pamplona por n. o. 5 leguas. Hay en ella las parroquias de S. Juan bautista con un cura y 5 beneficiados, la de S. Juan evangelista con igual servicio, la de S. Estéban con un cura y 3 beneficiados, y la basilica de S. Miguel de Excelsis, célebre en el monte Aralar, con 2 capellanes, y otra de S. Donato con uno T. HUICI, l. del valle de Larraun en el 4.º part. de la mer. de Pamplona, de su ob. y arcep. de Araquil en el r. de Navarra, á una legua de Lecumberri, en asiento llano, y 6 de Pamplona por n. o.; confina con Aidaz, Echarri, Eraso y Echalecu. La poblacion es de 242 personas, repartidas en 24 casas y un molino, para cuyo servicio hay un cura en la parroquial de S. Miguel. T

I

IBA

IBAI-EDERRA, rio que nace en jurisdiccion de las villas de Beasain y Ezquioga, de la pr. de Guipuzcoa, y discurriendo hácia Beizama, en donde hay 2 molinos, y Azpeitia, beneficia con sus aguas los términos de estos pueblos, en los cuales tiene 5 puentes, da movimiento á 7 ú 8 ferrieras, y en esta última villa se incorpora con el Urola despues de haber recibido varias regatas. Su nombre vascongado corresponde al de rio hermoso, y abunda mucho de truchas, peces y anguilas. A.

IBAIZABAL, rio. V. NERVA.

IBANETA, monte en el r. de Navarra, en el valle de Valcárlos, que empieza á elevarse desde la real casa de Roncesváles, en cuya altura hay algun trozo de terreno llano, y en él una antigua ermita de la advocacion de S. Salvador, que fué monasterio, del qual hizo donacion la infanta Da Ermesenda y D. Fortuño Sanchez de Yarnoz al de Leyre en el mes de junio del año de 1110, y luego continúa la tierra quebrada, formando un canal enmedio de los montes que corre por 2 leguas hasta Valcárlos. A.

IBA

IBARBALZ, pequeño rio de la pr. de Álava, nace en jurisdiccion del señorío de Vizcaya, hácia la ermita de S. Antonio de Urquiola, desde donde viene hasta la villa de Ochandiano del mismo señorío; pasa por Ibarra, bafia los términos de Villareal de Álava, herm. del mismo nombre y cerca de Urrunaga, y su monte llamado Zarraoga, se incorpora con otro mas considerable, pero sin nombre particular, el qual corre de n. á s. por los lugares de Urbina, Luco, Miñano mayor y Retana, y poco mas adelante cerca de Durana entra en el Zadorra. Se crian en él con abundancia, truchas, barbos, loinas, anguilas y otros pececillos. M.

IBARGOITI, arcep. del ob. de Pamplona, r. de Navarra; se compone de 12 valles y un corriedo, que son los siguientes:

AEZCOA.	ARCE.
SALAZAR.	LONGUIDA.
RONCAL.	LIZOAIN.
CORRIEDO DE CAS-	IZAGONDOA.
TILLO NUEVO.	IBARGOITI.
URRAUL ALTO.	ROMANZADO.
URRAUL BAXO.	A.

IBAR-

IBARGOITI, valle del 4.º part. de la mer. de Sangüesa, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Se compone de los pueblos siguientes:

AVINZANO.	SALINAS CABE MON-
EQUISOAIN.	REAL.
IBARZABALZA.	SANGARIZ.
IDOCIN.	ZILIGUETA.
LECAUN.	

y en todos ellos hay 575 personas, y dependen de la jurisdicción de la villa de Monreal. Considerado el valle con separación de sus elevados montes, es mayor su longitud que su latitud; pero si se incluyen éstos será corta la diferencia. La situación es medianamente llana, aunque con algunos recuestos por la banda del e. Está casi todo rodeado de montes y los que tiene á n. y s. que son los mas elevados, forman un semicírculo y confinan por e. con los montes del valle de Aybar, por o. con el llamado Iga de Monreal, y por s. con el monte Izaga. Todos los de este valle están poblados de robles, hayas y pinos, y con el fruto de los primeros se mantiene una buena porción de ganado de cerda, y además hay abundancia de yerbas para pasto de ganado lanar, vacuno y cerril, particularmente en tiempo de verano. En los mismos montes nacen muchas fuentes, cuyas aguas se incorporan con un riachuelo que corre por medio del valle hacia el o. y tiene su origen en los montes de Aybar. Los frutos que produce el de Ibargoiti son granos, garbanzo, arveja, haba, beza, maíz, líno, cáñamo, vino, hortaliza y frutas, siendo la principal de todas la de trigo, que tampoco excede de una regular medianía. En el apeo del año 1366 constaba este valle de 14 pueblos, que con el número de los fuegos que cada uno tenía son los siguientes:

	fuegos.		fuegos.
IDOCIN.....	14	EQUISOAIN...	4
FILLECUETA.	1	AVINZANO	
BESOILLA.....	3	NO TENIA	
SALINILLAS		LABRADOR.	
CABE MON-		LECAUN.....	0
REAL.....	3	LESPURU	6
SENGARIZ...	3	MARLAIN...	0
ZIROZ.....	2	A.	
ZABALZA.....	4		

IBARGUREN, l. de la herm. de Asparrena, pr. de Alava. Confina por e. con Andoin, por s. con sus montes comunes y sierra de Encia, en cuya falda se halla situado, por o. con Urabain, á distancia de algo mas de un cuarto de legua, y por n. á igual distancia con Iharduya. Tiene 4 vecinos con la justicia ordinaria comun á la hermandad, una iglesia, dedicada á S. Martin, servida por un beneficiado. En su pórtico se halla la siguiente inscripción romana:

ANICIVS
REBVRRVS
REBYRRINI
F A/LXXV
H S. E

suplidas las letras de los paréntesis dice. Anicio Reburro, hijo de Reburino de 75 años de edad, está enterrado aquí. Pertenece en lo eclesiástico al obispado de Calahorra, su vic. de Salvatierra y arcip. de Eguitaz. M.

IBAR-URI, antieg. de la mer. de Zornoza, señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra, á la falda occidental de la sierra de Oiz, á la derecha de uno de los arroyos que de allí descienden al río de Murdaca. Confina por n. con Mendata, por e. con Guerricaiz, por s. con Yurreta y Echano, por o. con Gorocica y Muxica. El terreno es quebrado, pero tiene buenos pastos, montazgo, canteras y muchas fuentes: la población está dividida en 5 barriadas con 426 personas: contribuye por 62 fogueras, y su apoderado tiene el 31.º voto y asiento en las juntas generales de Guernica. La iglesia es de la advocacion de santa María, y la sirven 2 beneficiados, cuya presentación, así como los diezmos pertenecen al rey, quien cede por congrua para los beneficiados una parte de ellos. Comprehen- de su feligresía 81 casas, 3 herrerías, 8 molinos y 5 ermitas, á saber S. Pedro y S. Pablo, Jesus y la Magdalena, S. Lorenzo, S. Juan bautista y santa Matina. G. A.

IBARZABALZA, l. del valle y arcip. de Ibargoiti, del 4.º part. de la mer. de Sangüesa, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Su situación es al o. y á 3 cuartos de dis-
tan-

IBA

tancia del lugar de Avinzano en una llanura y próximo al monte, que por la parte del s. rodea el valle, y por su derecha pasa un arroyo que corre al n. hasta incorporarse con el río que discurre por Monreal. La iglesia de la advocación de S. Andrés apóstol está servida por un cura, el vecindario es de 31 personas, y para su gobierno elige la justicia ordinaria. *A.*

IBARRA, l. del part. y jurisdicción de Tolosa, de la pr. de Guipuzcoa, arcip. mayor y ob. de Pamplona. Está situado en la cañada que forman los montes de Izazcun por o. y de Leaburu por e., á distancia de un cuarto de legua al s. de Tolosa. Pasa por medio del pueblo el río Lezairain, que viniendo de Navarra se incorpora mas abaxo con el Oría. La población es de 67 caseríos dispersos, en los cuales habitan 70 familias, que cogen 1020 fanegas de trigo, 1700 de maíz, 12 de aluvas, 43 de castañas, 14 carros de manzanas y 766 manojos de lino. Hay una iglesia parroquial de la advocación de S. Bartolome, servida por un cura, un beneficiado y un capellan. *A.*

IBARRA ó ZALGO; antieg. señ. del valle y herm. de Aramayona, pr. de Álava, vic. de Mondragon, arcip. de Leniz, dióc. de Calahorra. Algunos, señaladamente los forasteros, le dan el nombre comun de Aramayona por ser el centro de donde se toman las distancias á los demas pueblos, y el parage donde se halla la casa consistorial, y se celebran los congresos de gobierno, y están los abastos de todo el valle, con la preeminencia respecto de las otras 8 anteiglesias de su jurisdicción, de que entre los 6 vecinos del valle que se han de proponer al conde para la elección de alcalde anual, 2 de ellos han de ser de este pueblo. Se halla situado en terreno llano, estrecho y baxo, especie de hoyada que forman los collados que le rodean, al n. o. y como 2 leguas de distancia de Escoriaza y Arechavaleta, y otro tanto de Mondragon, que le cae al n. e. La población consiste en 110 casas reunidas, muchas solariegas, y 34 caseríos derramados por el circuito en que se computan 660 almas. La mayor parte se ocu-

IBA

367

pan en las ferrerías, pues hay aquí 26 fraguas en que se elabora herradura, ascendiendo el material que se consume cada año á 5200 quintales de hierro de á 6 arrobas el quintal, y el número de herraduras á 520 docenas. Hay otra fábrica con 3 fraguas en que se trabajan bigornías, hachas, azadas, picas, palas, martillos y todo género de herramientas de cantería, carpintería y labranza: algunos se ocupan en ésta, y cogen anualmente 1300 fanegas de trigo y 950 de maíz, haba, centeno, avena, lino, aluvia, castaña, manzana y nuez: le bañan 2 pequeños ríos, que baxando el uno por s. o. y el otro por n. o. se reúnen en medio del pueblo, y dexando á la plaza y una parte de él hácia la izquierda, corre hasta Mondragon, donde se incorpora con el río Deva. Tiene una iglesia parroquial dedicada á S. Martin, situada á un cuarto de legua de la puebla de Ibarra, en un monte alto y fragoso, de la qual es patron divisero y llevador de frutos decimales el señor del valle. Por este motivo la ermita de S. Sebastian que está en el centro de la población, sirve de ayuda de parroquia desde el año 1605, para mayor comodidad de sus vecinos. Es notable y digno de verse el altar mayor, particularmente la puerta del sagrario, en que se hallan de relieve los 12 apóstoles, obra trabajada en Roma, remitida por D. Alonso de Idiaquez Butron Muxica y Aramayona, capitán general de los estados de Flandes, conde de Aramayona, &c. La iglesia de Zalgo y su ayuda de parroquia, se sirven por 3 beneficiados que presenta el patrono marques de Mortara. Hay además 7 ermitas, S. Pedro que demuestra mucha antigüedad y haber sido parroquia, pues se ven en ella pila bautismal, y en sus inmediaciones sepulturas y osamentas. La purísima Concepción, santa Ana, S. Andrés, santa Lucía, S. Tirso y santa María Magdalena. Fué hijo de este pueblo D. Domingo Orbea, que de coronel del regimiento de infantería del conde de Alcaudete pasó al servicio del emperador, y habiéndose hallado en la conquista de Belgrado baxo el mando del príncipe Eugenio, llegó á ser teniente general de los

los ejércitos austriacos. *M.*
IBARRANGUELUA, anteig. de la mer. de Busturia, señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra, sobre la costa del Océano al o. del cabo de Ogaño, y confina por e. y s. con Nachitua y Ereño, por o. con Pedernales y Mundaca. Consta su vecindaria de 1073 personas, contribuye por 12½ fogueras, y tiene el 13. voto y asiento en las juntas generales de Guernica. Hay 2 parroquias, la una, dedicada á S. Andrés apóstol, está situada en una ladera sobre una pequeña vega, regada por un riachuelo que nace en los montes de Aldama y Cendoguiz, y sobre el qual hay 9 molinos. Sirvenla 3 beneficiados que presentan alternativamente el conde de Baños y D. Antonio Adán de Yarza, llevando por mitad los diezmos como poseedores de las casas solares de Arteaga y Zubieta de Lequeitio. En real cédula expedida en Burgos á 4 de julio, era 1372, año 1334, por el señor D. Alonso XI, confirmando algunos privilegios de Lequeitio, se enuncia como representado á aquel por el concejo de aquella villa habérselos donado, sin expresarse por quien, el monasterio é iglesia parroquial de santa María, el qual había sido de los caballeros diviseros de Lequeitio, que le diéron en cambio de las iglesias de Aróstegui, que parece ser Arbacegui, y Ibaranguelua. Lo cierto es no obstante, que quien donó á los pobladores de Lequeitio la iglesia de santa María, fué D.ª María Díaz de Haro, viuda del infante D. Juan, en el privilegio de fundación de aquella villa, dado en Paredes de Nava á 3 de noviembre de la era 1363, y año 1325, y que allí nada se habla de tal permuta. La otra, intitulada santa María Engracia de Acorda, es anexo de la de S. Juan de Pedernales, y la mitad de sus diezmos pertenece á S. M. como patrono de ésta, dividiéndose por iguales partes la otra mitad entre los mencionados D. Antonio Adán y el conde de Baños, que presenta por sí solo el único beneficio que hay en ella. Hay escuela de primeras letras, botica y 4 ermitas, dedicadas á santa Marina, S. Vicente mártir, santo Tomas y S. Pedro y S. Nicolás: la primera está en Acorda, la

segunda en Arzora, y otras dos en Elanchove, que es uno de los principales barrios de la anteig. perteneciente á la feligresía de S. Andrés, y compuesto de unas 30 casas situadas en un puertecillo, y cuyos moradores se emplean por la mayor parte en la pesca de atún, merluza, besugo y sardina. *G. A.*

IBERO, 1.º de la cend. de Olza, del 2.º part. de la mer. arcip. y ob. de Pamplona, r. de Navarra, sobre la ribera izquierda del río de Asiain y la derecha del Arga en el confluente y union de ambos, que se efectúa al s. del pueblo. Tiene al n. o. al lugar de Izque y al e. al de Ororbía: confina también con Echauri y Briete á legua y media por o. de Pamplona: hay dos puentes de piedra, uno sobre cada río. La población es de 463 personas, 30 casas y un molino: tiene una fuente medicinal, muy clara y caliente, que se usa con buen efecto en varias dolencias: es muy particular el fenómeno que se nota en sus aguas que salen turbias ó claras, segun está empañada ó serena la atmósfera de Sarvil, sin que se alteren por las variaciones del ayre ó río inmediato: otra fuente de mas virtud á la izquierda del río Asiain mueve 2 muelas de un molino. Se conservan algunos vestigios que manifiestan haber sido este pueblo conocido en tiempo de los romanos, y en la ermita de S. Martín en el encuentro del Arga y Asiain se ve un sepulcro que Severa dedicó á su marido. Ademas de esta ermita hay una parroquia de la advocación de la Asunta, con un vicario y un sacristan. *T.*

IBIICLIETA, v. del valle de Salazar, del 2.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibarroiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Su situación es en una llanura á la margen izquierda del río Salazar, y confina por n. con la villa de Esparza, por e. con la de Roncal del valle de su nombre, por s. con la de Sarries y por o. con la de Igal. En sus términos se coge trigo, cebada y otros frutos: tiene una iglesia parroquial de la advocación de la Natividad de nuestra Señora, servida por un abad, 2 ermitas, 15 casas y 38 personas gobernadas por el alcalde del valle, y por el que jun-

tamente con los regidores elige la villa entre sus vecinos. *A.*

IBIRICU, l. del valle de Egües, del 3.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. y ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situado en llanura y confina con los lugares de Egües, Uroz, Echalar y Usteroz. Su cosecha consiste en trigo, cebada, un poco de vino y otros frutos menores. Tiene una iglesia parroquial de la advocación de S. Juan bautista servida por un abad, 17 casas, un molino harinero y 82 personas que se gobiernan por el diputado del valle y por el regidor elegido entre sus vecinos. *A.*

IBIRICU, l. del valle y arcip. de Yerrí, mer. de Estella, de su 1.º part. y dióc. de Pamplona, r. de Navarra. Su asiento es en recuesto y rodeado de montes de encina y roble á distancia de hora y media de Estella, por n. y á un cuarto de Iruzu á la parte de s. e. La justicia ordinaria turna entre los vecinos que son 69 personas. Subsisten éstas de la agricultura que les rinde como 1600 robos de granos, todo género de verduras y frutas delicadas, en especial manzanas, peras y ciruelas, por la abundancia y calidad de sus aguas. Hay una parroquia de S. Juan evangelista con un cura, y 2 ermitas. La de S. Cristóbal está en un alto á distancia de media hora hácia el n. La de nuestra Señora la Blanca dista por o. un tiro de fusil. *T.*

IBISATE, l. del valle real de la Minoria, herm. de Arraya y la Minoria, pr. de Álava, dióc. de Calahorra, vic. de Campezo. Confina por n. con Onraita, por s. con Sabando, por e. con Roitegui y por o. con Arenaza. Tiene 3 vecinos con el gobierno y justicia ordinaria comun al mencionado valle: su ocupacion es la agricultura, y cogen un año con otro 760 fanegas de todos granos: la iglesia parroquial está dedicada á la invencion de S. Estéban y servida por el cura párroco residente en Musiu. *M.*

IBULUSQUETA, l. del valle de Esteribar, del 3.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Anué, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Se halla colocado en terreno costeroso á la falda de un monte, y confina por o. con Egozque y Esain, lugares del valle de
Tom. I.

Anné. Tiene montes con algunos robles y pinos: su cosecha es de trigo, cebada y otros frutos: hay una iglesia de la advocación de S. Martin obispo, servida por un cura con título de abad. La poblacion es de 10 casas con 50 personas gobernadas por el diputado nombrado por el valle y por el regidor elegido entre sus vecinos. *A.*

ICHASO, segun Gatibay *Ichaso Leorra*, es decir mar seco, concejo de la alcakía de Alería, pr. de Guipuzcoa, del arcip. mayor y ob. de Pamplona. Está el pueblo en sitio costanero, y su término tiene una legua de circunferencia. Confina con las villas de Ormaiztegui, Gaviria, Ezquioga, Azpeitia, Beasain y Astigarreta: el terreno es montuoso, con buenos prados y arboledas, en que se cria ganado vacuno, lanar y caballar. Hay muchas fuentes y arroyos: algunas de aquellas son minerales: el pueblo tiene su casa de ayuntamiento, plaza y un barrio llamado Alegria junto al camino real de coches y postas: consta toda la poblacion de 3 casas y 63 caserios; y está encabezado en 19 fuegos para los repartimientos de la provincia. Los vecinos se ocupan en la agricultura y cria de árboles, y les suministra el terreno sin escasez trigo, maíz, castaña, manzana y otros frutos. La parroquia, que es antigua y curiosa, está dedicada á S. Bartolomé y servida por un rector, 3 beneficiados y un capellan. Los dueños de las casas del lugar proveen las plazas y los beneficios en hijos patrimoniales: fuera de la parroquia hay 3 ermitas de los títulos de la Magdalena, S. Lorenzo y nuestra Señora de Quizquiza. *T.*

ICHASO, l. del valle de Basaburua mayor, mer. de Pamplona y de su 4.º part. y dióc. arcip. de Araquil en el r. de Navarra, al o. de Jaunsaras. Dista $\frac{3}{4}$ leguas de Pamplona por n. o. y confina con Beramendi, Echarri, Huici y Aizaroz. Hay iglesia de S. Pedro con un cura, á cuyo cargo estan 118 personas repartidas en 19 casas. *V. BASABURUA MAYOR*, valle. *T.*

ICIAR, pequeña anteig. de la pr. de Guipuzcoa. *V. DEVA. G. A.*

ICIZ, v. del valle de Salazar, del 2.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibar-
Aaa
goi-

goiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situado en una llanura á la izquierda del rio Salazar, en cuyo curso hay un molino, y confina por n. con Gallues, por e. con la villa de Burgui del valle de Roncal, por s. con el lugar de Aspuz del almirado de Navasques y por o. con Zunzarren. Su cosecha se reduce á trigo, cebada y otros frutos. Tiene una iglesia parroquial de la advocacion de S. Cosme y S. Damian, servida por un abad, 2 ermitas, 14 casas y 74 personas gobernadas por el alcalde del valle y por el que juntamente con los regidores elige la villa entre sus vecinos. *A.*

IDIAZABAL, v. de la pr. de Guipuzcoa, dióc. de Pamplona. Está situada en terreno llano, cerca del camino por donde se pasa de la de Segura á la de Villafranca y no lejos del de coches y postas á Francia. Confina por n. con términos de Ormaiztegui y Beasain, por e. con el concejo de Olaverria y villa de Araun, por s. con el lugar de Alsasua del valle de Burunda en el reyno de Navarra, distante 3 leguas del cuerpo de ella, y por o. con términos de las villas de Cegama y Segura, extendiendo su jurisdiccion 2 leguas de n. á s. y 3 cuartos de e. á o. Tiene su casa de ayuntamiento, posada pública, varias fuentes de agua dulce, conocidas las mas usuales con los nombres de Oyarvide, Lapirotua y Lardizábal, y en comunidad con la villa de Segura, el barrio de Ursuarán, donde hay una ferrería de acero y un molino, y en su jurisdiccion privativa la ferrería nombrada Yurre y 6 molinos corrientes. Desde muy antiguo fué villa separada y exenta hasta el año de 1326 en que, por defenderse mejor de las invasiones que amenazaban por parte de Navarra, se agregó voluntariamente por via de hermandad á la villa de Segura, de la qual se separó en virtud de real cédula de 4 de febrero de 1615, exerciendo por sí la jurisdiccion real ordinaria, y sus alcaldes pasan con vara alta por la calle mayor de las villas de Segura y de Cegama el tercer día de pascua de Espíritu santo en la procesion que anualmente se hace á la basilica del puerto de S. Adrian, jurisdiccion comun á dichas vi-

llas, la de Salvatierra y hermandades de S. Millan y Asparrona de la provincia de Alava. Tiene su escudo de armas con las divisas de un lobo rapante y 2 estrellas. Es una de las villas privilegiadas con derecho de asistir á las juntas generales de provincia, y vota en el 30 lugar con 21 fuegos. La poblacion consiste en 30 casas en el cuerpo de la villa y 106 caserios en el resto del término, entre los quales se cuentan 50 principales solares, y en todas 920 almas. La gente se ocupa en la agricultura y pastoreo de ganado lanar, y cogen un año con otro 3800 fanegas de trigo, 4500 de maiz, alguna porcion de manzana, castaña y otras frutas, peras, guindas, ciruelas é higos, y medianamente hortaliza. El pequeño rio que baxa del puerto de Idiazabal atraviesa por el cuerpo de la villa y á corta distancia desemboca en el Oria, la provee abundantemente de barbos, anguilas y peces. En sus montes propios se crían perdices, codornices, vecadas, liebres y jabalies, y corzos en los comunes con las mencionadas villas, y son los de Alzania, Olza, Urbia, y otros hasta las inmediaciones del santuario de nuestra Señora de Aranzazu. Es bastante el ganado vacuno y mucho mas el lanar, el qual se alimenta en los bellos y abundantes pastos de estos montes. La jurisdiccion privativa de la villa está poblada en gran parte de robles y castaños, y no faltan canteras de piedra caliza y arenisca. Su iglesia parroquial, con la advocacion de S. Miguel arcángel, está servida por un vicario, 2 beneficiados y un coadjutor. El marques de Valmediano, como poseedor de la casa de Lazcano, percibe 3 partes de los frutos decimales, y presenta aquellas piezas eclesiásticas en hijos naturales del pueblo. Hay ademas 7 ermitas, 2 propias de la villa y 5 de varios particulares. *M.*

IDOATE, l. del valle de Izagondoa del 4.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situado en una pequeña eminencia á la falda del pocho de Iundain, al n. e. de Sangüesa, de la que dista 4 leguas y confina con los lugares de Mendinueta, Lizárraga, Zemborain y Bercoiz. Tiene un mon-

monte robledal, y los frutos que particularmente se cultivan son trigo y cebada. Hay una iglesia parroquial, dedicada á santa Agueda, servida por un cura y un sacristán, 7 casas útiles, 3 arruinadas y 44 personas que se gobiernan por el diputado nombrado por el valle y el regidor del pueblo elegido entre sus vecinos. *A.*

IDOCIN, l. del valle y arcip. de Ibargoiti, del 4.º part. de la mer. de Sangüesa, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está á 3 cuartos de legua entre n. y o. del lugar de Avizano, en una vega llana, á corta distancia del monte que el valle tiene al n. Pasa por su derecha entre el lugar é iglesia un riachuelo que tiene su origen en una fuente copiosa que nace en las raíces del monte Izaga. Al otro lado del riachuelo hay un pequeño monte robledal, y en su cima está la ermita de la Encarnacion de nuestra Señora, en donde hay establecida una cofradía bastante numerosa. El duque de Granada de Ega tiene en este lugar un palacio de cabo de armería. La cosecha es de trigo, cebada y otros frutos. La iglesia está dedicada á S. Clemente y servida por un cura que elige el real monasterio de Leyre, al qual pertenecen las décimas. Su poblacion es de 14 casas útiles y 2 arruinadas con 68 personas gobernadas por el diputado nombrado por el valle y por el regidor del pueblo elegido entre sus vecinos. *A.*

IDOY, l. del valle de Esteribar, del 3.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Anué, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situado al s. en una llanura á la derecha del rio Arga, y confina por n. con la villa de Larrasoña, de la qual dista media legua. Tiene montes con algunos robles, una iglesia de la advocacion de S. Miguel arcángel, servida por el vicario de la villa de Larrasoña, de la qual es anexo. La poblacion es de 4 casas útiles y una arruinada con 31 personas gobernadas por el diputado nombrado por el valle y por el regidor elegido por alternativa de casas. *A.*

IDOYETA, l. señ. del valle de Esteribar, del 3.º part. de la mer. de Sangüesa, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Se halla situado en terreno muy escabroso, y con-

Tom. I.

finá con el lugar de Osteriz, y por e. con Gurbizar, lugar del valle de Erro. La cosecha se reduce á trigo, cebada, avena y otros frutos: tiene montes de robles y pinos y una iglesia de S. Pedro apóstol, servida por un párroco: 10 casas útiles con 63 personas gobernadas por el diputado nombrado por el valle y por el regidor elegido por alternativa de casas. *A.*

IGAL, v. del valle de Salazar, del 2.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situada á la falda de un elevado monte, del qual descende por la banda del n. una regata que se incorpora con el rio Salazar que pasa por la izquierda del pueblo, y en su curso tiene un molino harinero: confina por n. con Jaurrieta, por e. con Ibiñieta, por s. con Izal y por o. con el lugar de Abaurrea la alta. Su principal cosecha consiste en trigo y cebada: la iglesia parroquial, dedicada á S. Vicente, fué el antiguo monasterio Igaense, del qual era abad Ximeno quando lo visitó S. Eulogio á mitad del siglo IX. D. Sancho Ramirez lo anexó al monasterio de Leyre, el qual percibe las décimas y nombra un vicario para servicio de la iglesia. La poblacion consiste en 22 casas y 121 personas gobernadas por el alcalde del valle y por el que juntamente con los regidores elige la villa entre sus vecinos. *A.*

IGAY, l. de señ. en la herm. de la Ribera, pr. de Álava, uno de los 7 pueblos de la Ribera baxa. Confina por e. con Melleles, por s. con Quintanilla á un cuarto de legua de ámbos, por o. con Ribabellosa á media legua, y por n. á la misma distancia con el rio Bayas, S. Pelayo, términos de Villabezana y Turiso. Tiene 6 vecinos con su alcalde mayor y demas justicia comun á dichos 7 pueblos, una iglesia parroquial, dedicada á S. Roman, servida por el mismo beneficiado de Melleles. Pertenéce en lo eclesiástico al ob. de Calahorra y su vic. de Miranda. *M.*

IGOA, l. del valle de Basaburua mayor, mer. de Pamplona, y de su 4.º part. y dióc. arcip. de Araquil, en el r. de Navarra, al n. de Jaunsaras. Confina con este lugar, con Erbiti, Arraras y Yaben.

Aaa 2

Tie-

- Tiene 97 habitantes y 9 casas útiles, que en lo espiritual dependen del cura de Artaras. V. **NASABURUA MAYOR**, valle. T.
- IGOROIN**, l. del valle real de la Minoría, herm. de Araya y la Minoría, pr. de Alava, dióc. de Calahorra, vic. de Campezo. Confina por n. con Ullibarri-Jauregui, mediante la sierra de Urbasa, por s. con Arenaza, por e. con Roitegui y Onzaita y por o. con Musitu. Cerca de este lugar nace uno de los principales ramos del río Ega: tiene 2 vecinos con el mismo gobierno y justicia ordinaria comun al mencionado valle: su ocupacion es la agricultura, y cogen aualmente 760 fanegas de granos. La iglesia parroquial está dedicada á S. Martin y servida por el párroco de Arenaza. M.
- IGUELDO**, l. en el término y jurisdicción de la ciudad de S. Sebastian, pr. de Guipuzcoa. Consta de algunos pocos caserios esparcidos, con jurisdicción pedánea, y una iglesia baxo la advocacion de S. Pedro, servida por un vicario que pone el arcediano de tabla de la catedral de Pamplona. Se hace mencion de este pueblo en un privilegio del rey Enrique II de 28 de febrero de 1379, en que mandó que los de Igueldo fuesen vecinos de S. Sebastian. G. A.
- IGUELDO-MENDI**, montaña elevada entre la ciudad de S. Sebastian y villa de Orio de la provincia de Guipuzcoa, llamada así por el pueblo, ó aldea de Igueldo, situado allí cerca del pico de Mendizorrotz, que quiere decir monte agudo. Se equivocó Marco quando pretendió establecer aquí el promontorio Ocaso de Tolomeo, ó Olarso de Plinio con el ambicioso designio de extender las Galias hasta el río Oria. En una de sus mayores alturas, que cae enfrente del castillo de S. Sebastian, está la torre de Arrobi y en su punta un faral de reverbero, cuya luz alcanza hasta mas de 10 leguas, executado en el año de 1778 á expensas del consulado de S. Sebastian, y no de la provincia como escribe Masdeu. Abunda esta montaña de buenas lasas y piedras de afilar, de las quales se hace tráfico para el norte. A.
- IGUZQUIZA**, l. del valle de Santestéban, del 3.º part. de la mer. de Estella, arcip. de la Berrueza, dióc. de Pamplona, r. de

- Navarra, en sitio llano y alegre, cerca del río Ega, que lo riega por n. Tiene á Urbiola por s. á distancia de 3 quartos: en su término hay un monte robledal de una legua y enmedio de él una decente ermita dedicada á la Concepcion. La iglesia es obra antigua: en su puerta se ve el lábaro de Constantino, y en la capilla mayor varios trofeos militares, como banderas, morriones, manoplas y espuelas: se ignora la causa y quando se pusieron: el titular es S. Andres: hay en ella un vicario, 5 beneficiados y sacristan. El vecindario consiste en 120 personas. T.
- ILARDUYA**, l. de la herm. de Asparrena, pr. de Alava. Confina por e. con el lugar de Eguino, por s. con los de Urbain é Ibaruren, por o. con el de Albeniz á distancia de un quarto de legua y por s. con la sierra de Alzania, en cuya falda se halla situado. El río que baxa de Araya pasa por el s. de este pueblo, y hácia el n. á distancia de un quarto de legua tiene una fuente de buena agua, cuyo origen es una profunda cueva llamada Apuraispe, y sus montes propios de roble con algunas encinas en la parte mas elevada de ellos.
- Consta de 35 vecinos con la justicia ordinaria comun á la hermandad, una iglesia parroquial, dedicada á S. Miguel y S. Pedro apóstol, patrono del pueblo, servida por 2 beneficiados, uno de entera y otro de media racion y 3 ermitas, una entre este lugar y el de Eguino contigua al camino de ámbos pueblos, con el nombre de nuestra Señora de Arzaegui. En una piedra de la esquina que mira al e. hay una inscripcion dedicada al emperador Constantino, que dice:

IMPER. AV
LO. VALERIO
CONSTANTI
O PIO FELIC
I INVICTO
AVGVS
TO

En una ventana de la misma ermita se halla esta:

ABLON
IVS. LICI
RAII. SIIRV
S. AN. LXX.
H. S. E.

Ablonio, esclavo de Licira, de edad de 70 años, está enterrado aquí. De estas, varios trozos de camino romano y otras antigüedades que se hallan en las inmediaciones de Aibeniz, coligieron algunos ser este lugar la antigua Alba mencionada por Plinio en los várdulos, y por Antonino como una de las mansiones del camino militar desde Astorga á Burdeos. V. ALBENIZ. Hay otra ermita dentro del monte cerca de las peñas, dedicada á S. Pedro apóstol, en la que está erigida una cofradía de nobles hijosdalgo, donde tienen sus juntas, y la última cerca del pueblo hácia el n. dedicada á S. Juan Bautista. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vic. de Salvatierra y arcip. de Eguilaz. *M.*

ILARRAZ, l. del valle de Esteribar, del 3.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Anué, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situado al n. en terreno llano á la izquierda del río Arga, y continúa por n. con Osteriz, por s. con Ezquiroz. Tiene montes de robles y pinos, y una parroquia de la advocacion de S. Martín, servida por un abad párroco. La poblacion es de 31 personas con un regidor que se elige por turno de casas. *A.*

ILARRAZA, l. de la herm. de Vitoria, pr. de Álava, situado hácia el e. y á una legua de distancia de la ciudad de Vitoria, en el camino real que dirige á Salvatierra y Navarra. Confina por n. con Zurbano, por e. con Matauco, por s. con Ascarza y por o. con Arcaute. Se hace mencion de este pueblo con el nombre de Hilarazaha, uno de los de la mer. de Har hazua en el antiguo catálogo de los de esta provincia, existente en el archivo de S. Millan. Tiene 23 vecinos que dedicados á la agricultura, cogen anualmente como 2500 fanegas de grano, y una parroquia con la advocacion de santa Eulalia de Mérida, servida por 2 beneficiados. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vic. de Vitoria y arcip. de Arméntia. *M.*

ILARRAZA, mort. ó desp. en jurisdiccion de la v. de Alegría, herm. de Iruriz, pr. de Álava, con una ermita titulada S. Roman, parroquia del lugar que hubo en lo antiguo, llamado entónces *Larraza*, cuyos vecinos fuéron á poblar dicha villa de Alegría, segun consta del real privilegio de poblacion, que la dió D. Alonso XI en Sevilla á 20 del mes de octubre, era 1375, año 1367. V. HENAYO. *M.*

ILARREGUI, l. del valle de Ulzama, mer. de Pamplona, y de su 5.º part. y dióc. arcip. de Anué, en el r. de Navarra, á la derecha del arroyo que baxa de Erbiti, y al o. de Auza. Dista 4 leguas al n. de Pamplona, y confronta con Elzaburu, Lizaso, Juarbe y Eguillor. Tiene un molino, 13 casas, 146 habitantes, y una parroquia de S. Miguel, servida por un abad y un sacristan. *T.*

ILOZ, l. del valle de Arriasgoiti, del 3.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Su situacion es en terreno pendiente, y por la izquierda pasa el río del valle de Erro, del qual dista 3 leguas al n. y un quarto por o. de Zunzarren; su cosecha es de trigo, cebada y otros frutos. Tiene una iglesia parroquial de la advocacion de S. Silvestre, servida por un cura, 2 casas con 16 personas, gobernadas por el diputado nombrado por el valle y por el regidor del pueblo, elegido entre sus vecinos. *A.*

ILUNDAIN, l. del valle de Aranguren, del 4.º part. de la mer. de Sangüesa, del arcip. y ob. de Pamplona, r. de Navarra. Su situacion es al pie de un monte llamado el Poche de Iundain, y confina por n. con el lugar de Azpa del valle de Egües, por e. con Unciti del valle de su nombre, y con Góngora y Aranguren. Su cosecha es de trigo, cebada, vino y otros frutos. Tiene una iglesia parroquial de la advocacion de S. Juan bautista, servida por un cura denominado abad, 4 casas y 33 personas gobernadas por el diputado del valle, y por los regidores del pueblo elegidos entre sus vecinos. *A.*

ILURDOZ, l. del valle de Esteribar, del 3.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Anué, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Su

Su situación es al e. en terreno muy escabroso, y confina por aquella banda con Sagaseta y Alzura, lugares del valle de Egües. Su cosecha es de trigo, cebada y otros frutos. Tiene montes de robles y pinos, y una iglesia de la advocación de nuestra Señora de la Concepción, servida por un abad párroco. La población es de 14 casas útiles y 2 arruinadas con 89 personas gobernadas por el diputado nombrado por el valle, y por el regidor del pueblo elegido por alternativa de casas. *A.*

ILZARBE, l. del valle de Ollo, del 2.º part. de la mer. arcip. y ob. de Pamplona, r. de Navarra, en una cuesta á la izquierda del arroyo que baja de Goñi, y corre á unirse con el río de Añoz. Confina con Senosiain, Ollo, Ulzurrun y Saldise, á 3 leguas por n. o. de Pamplona; tiene una ermita de S. Miguel, y la parroquia de S. Estéban servida por un cura y un sacristan; el vecindario consta de 113 almas y 23 casas útiles. *T.*

ILZARBE, valle del 1.º part. de la mer. y ob. de Pamplona, arcip. de Orba, r. de Navarra. Confina por n. con Galar, por e. con Aranguren, por s. con Mendigorría, y por o. con Mañeru. Se compone este valle de 3 villas exentas, 10 lugares y 7 granjas ó caseríos, á saber:

V. PUENTE LA REYNA.	L. TIRAPU.
V. MURUZABAL.	L. UCAR.
V. OBANOS.	L. UTERGA.
L. ADIOS.	G. AGÓS.
L. ASORBE.	G. BERSOAINGAIZ.
L. AURIZ.	G. ECOYEN.
L. BIURRUN.	G. LARRAIN.
L. ENERIZ.	G. SARRIA.
L. LEGARDA.	G. SOTES.
L. OLCOZ.	G. VILLANUEVA.

En 1366 constaba de 88 fuegos pendientes en las villas de Ilzarbe, Eneriz, Aynorbe, Barasuain, Auriz, Larrain, Uterga, Olandain, Legarda, Gomaziain, Villoria, Sarria, Villanueva, Tirapu, Viurrun, Obanos y Ucar. Todas estos pueblos, que comprehenden 60501 personas, se hallan rodeados de las sierras del Perdon,

Francia y Alaiz, que son del rey. Para el gobierno del valle nombra éste un diputado, y además cada pueblo tiene su justicia ordinaria; la criminal pertenece á la real corte. El terreno produce granos, frutas, legumbres, y en algunas partes buen vino, cáñamo y lino: hay excelentes pastos para ganados. Cada lugar tiene su iglesia parroquial; los habitantes de las granjas acuden á los lugares inmediatos por los sacramentos. Fué célebre la crónica de Valdeizarbe por el testimonio de Abalos Piscina segun Mor. t. 1, p. 128. Pero como nadie ha visto, ni antes ni despues semejante escrito, debe dudarse de su existencia ó autenticidad. *T.*

IMARCOAIN, l. del valle de Elorz, del 4.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. y ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situado á la izquierda del río que corre por el valle, en una hondonada, y en subiendo una costera hay casas en terreno llano. Tiene un puente para pasar el río á distancia de un tiro de piedra hácia el n. y por esta banda confina con Noain, que dista algo mas de un cuarto de legua. Entre n. e. está el cerro de santo Domingo, que llega hasta la proximidad del río. Tiene una iglesia parroquial de la advocación de S. Martín, servida por un cura, 9 casas útiles con 79 personas, gobernadas por el diputado nombrado por el valle y los regidores elegidos entre sus vecinos. *A.*

IMAS, gr. del 3.º part. de la mer. y ob. de Pamplona, r. de Navarra. Pertenece al real monasterio de Irache, cuyo abad pone alcalde, y exerce por él la jurisdicción civil y criminal. Confina por n. con los arcos, por o. con Mendaria, por s. con el Ebro, de quien dista medio cuarto, por e. con Lodosa. Depende en lo espiritual del prior de Legarda, y no tiene mas habitantes que los criados de labranza. En su término se cogen dos mil robos de trigo y mil de cebada: mantiene en invierno con sus yerbas 200 ovejas, y de continuo 80 vacas y 30 yeguas. *T.*

IMIRIZALDÚ, l. del valle de Urraul alto, del 1.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está colocado en una llanura entre

IMO

tre algunos montes de poca elevacion : pasa por su izquierda un riachuelo , que nace en el monte de Areta del valle de Aezcoa , á distancia de legua y media . A este riachuelo se le junta otro que nace en el lugar de Ayechu del mismo valle , y ámbos se incorporan despues en Ripoda con otro rio mayor . Su término produce trigo y cebada . Tiene 5 casas con 45 personas gobernadas por los diputados nombrados por el valle , con el regidor elegido por el lugar por alternativa de casas , y una iglesia dedicada á nuestra Señora del Rosario , servida por un cura párroco . A.

IMIZCOZ , l. del valle de Arce , del 3.º part. de la mer. de Sangüesa , arcip. de Ibargoiti , ob. de Pamplona , r. de Navarra . Está situado en una eminencia y terreno escabroso y pedregal : confina por n. con el lugar de Arrieta , por e. con el de Gorraiz , por s. con los de Uriz y Urdiroz , por o. con el despoblado de Urrobi . El rio de este nombre pasa á media legua de distancia , dexando á su izquierda al pueblo . En unos pequeños prados se cria heno , y en los términos trigo , avena ; cebada y maiz . Tiene una iglesia dedicada á S. Pedro , y servida por un cura párroco . La poblacion es de 4 casas útiles y 3 arruinadas con 26 personas , con un alcalde que nombra el virey á proposicion del valle y el regidor del pueblo elegido entre sus vecinos . A.

IMOZ , valle de la mer. de Pamplona , y de su 4.º part. y dióc. arcip. de Araquil , en el r. de Navarra . Se extiende legua y media de e. á o. y poco mas de media de n. á s. Hay en él 8 pueblos sin preeminencia alguna entre sí , y son :

ECHALECU.	MUZQUIZ.
ERASO.	OSCOZ.
GOLDARAZ.	URRIZA.
LATASA.	ZARRANZ.

Todos estos pueblos , en que se comprenden como 1036 personas , están rodeados de montes que impiden se vean unos á otros á pesar de su proximidad . Los límites del valle son por n. Basaburua mayor , por e. el valle de Atez , por

IND

s. el de Gulina , y por o. el de Larraun . Dista como 3 leguas de Pamplona por n. o. El valle propone al virey un diputado , y cada pueblo elige su justicia ordinaria , si bien el alcalde ordinario es el mismo que el de Basaburua mayor . El terreno es de suyo estéril ; pero la aplicacion de los naturales le hace producir mas que muchas tierras buenas del reyno . Su industria consiste en plantar y trasplantar robles que venden para la armada . Abonan mucho las tierras pudriendo hojas de árboles , y con los estiércoles del ganado vacuno , lanar y de cerda , que erian con gran cuidado . Por este medio logran muy buenas cosechas de trigo y maiz . De poco tiempo acá se cultivan los castaños con conocida ventaja . Sus fuentes son copiosas , y algunas medicinales , y de ellas se forma el arroyo que pasa por Oscoz y Eraso . No reconocen los de estos pueblos otro señor que al rey , y tienen el patronato de sus abadías ó rentas eclesiasticas . En el apeo de 1366 , para el reparto de 400 florines de contribucion á los hijosdalgo y labradores del reyno se lee esta lista de pueblos , y lo que pagó cada fuego ó vecino .

ECHALECU ,	1 fuego ,	4 florines .
OSCOZ ,	1 fuego ,	2½ florines .
ZARRANZ ,	1 fuego ,	2½ florines .
LATAXA ,	1 fuego ,	2½ florines .
ERASO ,	1 fuego ,	3 florines .
VILLANUEVA CABE ESCOZ ,	1 fuego ,	2½ florines .

En otra parte del mismo apeo se lee la siguiente nota de pueblos del valle y sus fuegos ; pero sin expresar lo que contribuyéron .

<i>Fuegos.</i>		<i>Fuegos.</i>	
LOIZAS.....	3	ERASO.....	6
VILLANUEVA.	1	LATAXA.....	7
OSCOZ.....	7	URRIZA.....	2
ECHALECU.....	8	ENGOLDARAZ.	10
ZARRANZ.....	1	Total.....	45 T.

INDURAIN , l. del valle de Izagondoa , del 4.º part. de la mer. de Sangüesa , arcip. de Ibargoiti , ob. de Pamplona , r. de Navarra-

varra. Está situado en una pequeña altura al e. del monte Izaga, al s. e. de la ciudad de Sangüesa, y á la derecha del rio Irati, y confina con los lugares de Tabar, Besolla, Urbicain y Turillas. Tiene un monte robledal, y los principales frutos que se cogen en sus términos son trigo y cebada. La iglesia, dedicada á nuestra Señora de la Purificacion, está servida por un párroco. La poblacion es de 20 casas útiles, y habitan en ellas 120 personas, gobernadas por el diputado nombrado por el valle y el regidor del pueblo elegido entre sus vecinos. *A.*

INURRITA, l. del valle y herm. de Quartango, vic. del mismo nombre, dióc. de Calahorra, pr. de Álava. Confina por n. con Abecia y Abornicano de Urcabustaiz, mediante la sierra de Guibijo, por s. con santa Eulalia, por e. con Marinda, y por o. con Guillarte; se reputa por barrio de Guillarte, y la iglesia parroquial, dedicada á santa Eufemia está, servida por el beneficiado de este pueblo. *M.*

INZA, l. del valle de Araiz, mer. de Pamplona, y de su 4.º part. y dióc. arcip. de Araquil, en el r. de Navarra, en sitio costerizo, á la izquierda del rio de Azpíroz, á un cuarto de legua de Arriba, y 7 leguas y cuarto de Pamplona. Confina con Gainza, Uztegui, Arraiz y montes de la provincia de Guipuzcoa. Está al n. de un lago que se formó por los años de 1745 de resultas de un movimiento de tierra muy lento, y que duró cerca de un mes. Con esta ocasion se hundió el terreno, y apareció el lago, que es profundo y de agua muy clara y fresca. Críanse en él nutrias y aves parecidas á gallinas, llamadas en el país *Volloac*. Hay memoria de otro hundimiento semejante en 1714, del qual solo quedaron 2 casas, bien que la desgracia dió lugar á salvar la gente, los muebles y frutos, y aun á desmontar las casas y aprovechar las maderas. Alguna vez no dará lugar de salvarse aquel suelo infiel. Los 41 manantiales que hay en su distrito, indican las muchas aguas subterráneas, y los frecuentes hundimientos prueban que la bóveda que las cubre no puede resistir su empuje. Está el lago á la falda de los

montes Aguate y Chuzchurregui. Los de Guruciaga é Irumugar al o. del pueblo ofrecerian asiento mas seguro á los naturales de Inza, cuyo vecindario es de 336 personas, que gozan el privilegio de hidalguía por merced de los reyes D. Juan y D.ª Catalina. Hay en el pueblo 48 casas útiles y un molino harinero. En la parroquia de Santiago el mayor, servida por un cura y un beneficiado, hay una imágen de S. Míquel de plata dorada, muy antigua y de gran primor. Parece á la que hay del santo Arcángel en el monte Excelsis. Se venera en la ermita de la santa Cruz un Crucifijo de madera muy bien labrado, que los naturales creen aparecido, sin duda porque se ignora su origen. *T.*

IPASATE, gr. del valle de Echauri, del 2.º part. de la mer. y ob. de Pamplona, r. de Navarra, perteneciente al mayorazgo de D. Josef Sándalo Enriquez de Navarra. Hay en ella un arrendatario, dista de Arraiza por n. como un cuarto de legua. En el año de 1366 contaba 3 fuegos pudientes. *T.*

IPINA, barrio ó ald. de Ceanuri, señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra, y aunque en 1551 este pueblo y el de Lamindano litigaron con el señorío sobre tener voto y asiento en las juntas generales independientemente de sus respectivas anteiglesias, no pudieron conseguirlo. La parroquia, dedicada á Santiago, fué fundada por los feligreses en una ermita situada en la concurrencia de 2 arroyos que baxan de las sierras de Gorbéa y Saltripo, y juntándose despues con el que baxa de Lecanda, van por Villaro á unirse con el que baxa de Dima. Está servida por un beneficiado que presenta el dueño de la casa solar de su nombre: tiene una ferrería y 2 molinos. *G. A.*

IRACHE, l. del valle de la Solana, en el 3.º part. de la mer. de Estella, dióc. de Pamplona, r. de Navarra: dista media legua al n. de Muntain, y tiene 125 personas. Parece que se llama tambien Iracheta para distinguirlo del monasterio de Irache. La parroquia, dedicada á S. Estéban, se halla servida por un vicario y un sacristan. *T.*

IRACHE, monasterio de Benedictinos de la con-

congregacion de Valladolid , en el r. de Navarra , á media legua de la ciudad de Estella , á su parte meridional , y 7 leguas al o. de Pamplona. Su situacion es en la falda septentrional del monte Jurra , famoso por su mucha elevacion , en la mitad de la cuesta y camino de Estella. Sin embargo de hallarse en terreno montuoso es bastante ameno el sitio que ocupa , especialmente por la parte oriental , en que el Jurra está poblado de viñas y olivares : por el o. que es el terreno mas llano , hay abundancia de robles y encinas , y por s. aunque empieza la mayor altura del monte no carece de un vistoso adorno por el verdor de los boxes ; y aun la misma figura piramidal y corte de peñas contribuyen á la hermosura y adorno del terreno. Produce éste aceyte exquisito , vino de mediana calidad , granos y legumbres de todas especies , y frutas delicadas en el cercado del monasterio. Dos manantiales copiosos que nacen en el referido monte le proveen de agua : uno de ellos dentro del cercado y otro conducido por encañados , surte á quatro fuentes que hay en los patios , y despues de facilitar el riego á muchas heredades , van á desaguar á la laguna llamada Julandía que está junto al lugar de Ayegui.

Ignórase el tiempo de la fundacion del monasterio ; pero segun conjetura con bastante fundamento el cronista Yepes , fué en tiempo de los godos. Ello es cierto que ya existía á principios del siglo X en tiempo de D. Sancho II de Navarra , que pasando con su ejército á sitiar el famoso castillo de S. Estéban de Monjardin , dicho ántes Deyo , que estaba en poder de los moros , se detuvo en Irache , y ofreció á la imagen de nuestra Señora , que allí se venera , hacerle donacion de quanto conquistase , lo qual cumplió á su regreso , donando el referido castillo y lugares del valle. D. García el de Nájera por los años 1045 entregó á los monges por el señorío de Monjardin el monasterio de santa María de Hiarte , que todavía se conserva anexo y es priorato de Irache. Cinco años despues fundó el mismo rey un hospicio para albergar peregrinos , y le dotó con mucha

Tom. I.

liberalidad , siendo abad D. Munio , tio y predecesor de S. Veremundo. Con estos principios creció la fama y devocion al monasterio , y desde el rey Sancho V , que le agregó otros varios , todos sus sucesores y otras personas principales enriquecieron á competencia esta real casa. D. Sancho el fuerte colgó en su iglesia y lado del evangelio parte de las cadenas ganadas en la batalla de las Navas.

La fábrica del monasterio es bastante regular , el claustro es grandioso , la iglesia de gusto gótico , los retablos son obras de principio y medio del siglo pasado. Lo que merece particular atencion es la imagen de María Santísima , cuya advocacion tiene el monasterio. Está colocada en el altar mayor , forrada con una chapa de plata , sentada con el niño sobre las rodillas , el qual tiene en sus manos un cartel de letra muy antigua que dice : *Puer natus est nobis venite adoremus. Ego sum alpha et omega primus et novissimus Dominus.* Se vesera tambien en una urna de plata el cuerpo de S. Veremundo , que fué abad de este monasterio por mas de 40 años , desde los de 1056 , y lo hizo célebre con su santidad y milagros. Los lugares inmediatos Villatuerta y Arellano se disputan la gloria de ser hijo suyo el santo.

Aunque fué este monasterio de los que vivieron en España , segun la reforma del de Cluni en Francia , nunca estuvo sujeto á él ni á otro prelado alguno hasta el año 1522 , en el qual á solicitud de los monges se incorporó á la congregacion de Valladolid , que conforme á los deseos de los reyes católicos , y baxo su proteccion se empezó á formar entónces , desde cuyo tiempo dexó de ser perpetuo su abad ; pero sin embargo conserva las preeminencias de aquellos , y es el primero de los que tienen asiento y voto en las córtes de Navarra. Entre sus abades cuenta un infante de Navarra , un hijo de los condestables , 3 cardenales y 4 obispos , y merecen nombrarse los monges Fr. Veremundo , en el siglo D. Pedro , hijo del rey D. Juan de Labrit , y el maestro Fr. Pedro de Murga , escritor célebre , natural de la villa de S. Millan , que murió en el año 1686.

Bbb

Des-

Desde que este monasterio se agregó á la congregacion de Valladolid es casa de estudios y colegio, que se compone de 50 monges, incluidos en ellos los colegiales profesos de otros monasterios que vienen á seguir la carrera de estudios. Hay tambien universidad trasladada del monasterio de S. Benito de Sahagun por los años 1560, y goza de los mismos privilegios que la de Salamanca, Valladolid y Alcalá. Hasta el establecimiento del nuevo plan de estudios, formado por el supremo consejo de Castilla en el año 1771, habia cátedras de filosofía, teología, leyes y cánones, y se conferian grados mayores de estas facultades. Hoy solo hay 3 cátedras de filosofía que forman un curso, y 8 de teología que forman otro, y son una de lugares teológicos, 4 de santo Tomas, una de sagrada escritura, una de concilios generales y otra de nacionales, y en filosofía y teología se confieren grados menores y mayores. El número de estudiantes es corto por no haber mas habitacion para ellos que quatro casas que llaman el Barrio, y el pequeño lugar de Ayegui, donde se hospedan algunos. Para suplir en parte esta falta hay dentro del monasterio un seminario para 12 ó 14 pensionistas, cuya direccion está á cargo de uno de los lectores.

De este monasterio fueron 2 de los 4 códices que se llevaron á Roma, siendo papa Alexandro II, para examinar el oficio muzárabe, quando se trataba de introducir el romano, y eran el de las oraciones y el de las antífonas: el misal era propio del monasterio de santa Gema, iglesia distante una legua de Irache, hoy arcediano de Pamplona, y el sacramental del monasterio de Albeida. *A.*

IRACHETA, l. del valle de Orba, mer. de Olite, arcip. de Valdorba, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está en una cuesta y confina por n. con Barialn, á distancia de una legua, por e. con Iriberrí cabe Leoz, á la de un cuarto de legua, por s. con Oileta, y por o. con Munarriqueteta á igual distancia. Por su derecha pasa el rio que nace en los montes de Leoz y Uzquita, y en los montes que tiene hay muchos robles, algunos jabalíes, lobos y perdices.

La iglesia parroquial está servida por un vicario que nombra el comendador de la religion de S. Juan, á cuya encomienda pertenece la abadía. Tambien hay una ermita de la advocacion de S. Gregorio, y en lo antiguo hubo un palacio que está ya derruido. La cosecha se reduce á 100 robos de trigo, 200 de cebada y 500 de avena. La poblacion consiste en 10 casas y 78 personas sujetas á la jurisdiccion del alcaide del mercado de Pamplona, que distra 4 leguas. *A.*

IRAETA, bar. del part. y v. de Cestona. *T.*

IRAGUI, l. del valle de Esteribar, del 3.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Anué, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Se halla colocado en terreno costeroso á la falda de un monte, y confina por o. con Egozque y Esain, lugares del valle de Anué. Tiene montes con algunos robles y pinos, y una iglesia de la advocacion de S. Lorenzo servida por un abad párroco. A distancia de una legua por la banda del n. hay una ermita llamada del santo Cristo de Burdindogui, cuya festividad se celebra el día 14 de setiembre con mucho concurso. Contigua á esta ermita se halla una fuente, cuyas aguas son muy eficaces contra la sarna. La poblacion es de 6 casas con 67 personas, gobernadas por el diputado nombrado por el valle y el regidor elegido por alternativa de casas. *A.*

IRAIZOZ, l. del valle de Ulzama, mer. de Pamplona, y de su 5.º part. y dióc. arcip. de Anué, en el r. de Navarra, en la ribera izquierda del rio de Arraiz, al e. de Zencoz, con quien confina. Parte igualmente términos con Drendain, Urrizola, y Ripa-Guendulain, á 3 leguas y media de Pamplona por n. Su poblacion consta de 164 personas, divididas en 19 casas. Sirve la parroquia de S. Martin un abad. *T.*

IRANZU, real monasterio de Bernardos en el valle de Yerri, r. de Navarra, mer. de Estella, en su 1.º part. en la dióc. de Pamplona, situado en un recodo que forman los montes y altas peñas que lo rodean por todas partes, cerca del pequeño rio que baja del n. desde Abarzuza, y le baña por o. Dista de Estella por la banda de n. hora y media, y de Abarzuza, Mongiliberri y Eraul

IRA

Eraul media hora. Existía ya este monasterio el año 1027, en que D. Sancho el mayor lo donó á la iglesia de Pamplona. En 1176 su obispo D. Pedro Paris, por su devoción á los monges del Cister, hizo donación de santa María de Iranzu con todos sus bienes al monasterio de Scala Dei. Parece que fué su primer abad Nicolás, hermano del obispo, y que en los tiempos antiguos tuvo aquella casa la advocación de S. Adrian, que conservó algun tiempo despues de haber pasado á los monges Bernardos. El rey D. Sancho el sabio los tomó baxo su protección en octubre de 1187, y les dió el privilegio de disfrutar de todos los montes reales, y que los invasores de su casa quedasen sujetos á las mismas penas que los de la del rey. Quiso tambien que qualquiera causa se terminase por solo el dicho de uno de sus monges. Teobaldo II en 16 de marzo de 1263 libró al monasterio de todo derecho de sello real, y confirmó los privilegios anteriores. El mismo príncipe en su testamento otorgado en noviembre de 1270 dexó esta cláusula á favor de Iranzu. «Item, al monasterio de Iranzu sesenta sueldos por pitanzas del convento, al dia que celebraren nuestro aniversario sobre el vidinage de Estella, é mil sueldos para la obra del refectorio.» Poco ántes en 1266, sujetó á los monges de Iranzu las monjas de santa María de Salas, extramuros de Estella, que hoy es convento de la Merced. Fué en lo antiguo muy célebre esta casa de Iranzu, y el papa Gregorio IX, viendo que el rey D. Teobaldo I habia pasado á la guerra de Tierra santa, dirigió una bula en 1245 al abad de Iranzu y prior de Tudela y Roncesváles encomendándoles las personas de la Reyna, hijos y la tutela del Reyno. Desde entónces ha mantenido su honor hasta nuestro tiempo, en que se halla incorporado en la congregación cisterciense cesaraugustana tarraconense. T.

IRANETA, v. sep. en el valle y arcip. de Araquil, del 2.º part. de la mer. y ob. de Pamplona, r. de Navarra, sobre la ribera izquierda del rio Araquil, y confinante con Villanueva, Huarte, Eguiarreta y montes de Larraun; dista de Pamplona 4

Tom. I.

IRI

379

leguas por n. o. Elige esta villa su alcalde y regidores, y consiste su vecindario en 301 personas, 44 casas y un molino. Su parroquia, dedicada á S. Juan bautista, se halla servida por un cura, un beneficiado y un sacristan. T.

IRATI, rio que nace en los elevados montes y bosque de su nombre, que están en la parte meridional del Pirineo, y caen al n. del valle de Aezcoa del Reyno de Navarra. Su curso es de n. á s. por medio de este valle y del de Arce, en donde y lugar de Eguiza se le introducen por la banda del e. las regatas que descienden de las alturas de Arizcuren y Uli, despues de haber recibido éstas junto á Orozbetelu, otra que baxa de las Aburreas, lugares del referido valle de Aezcoa. Por la banda de o. s. de este corre el rio Urrobi, que en los términos del lugar de Orbaiz del valle de Longuida se incorpora con el Irati, y continuando éste por dicho valle, recibe en su seno al rio Erro á la izquierda de los lugares de Liberry y Villabeta, y en los de la villa de Lumbier el rio Salazar, que le entra por la parte meridional, y un poco mas abaxo y ántes de llegar á Sangüesa se junta con el rio Aragon. Es bastante caudaloso, y por él se conducen las maderas del bosque de su nombre que se aprovechan para mástiles, y muy abundante de exquisitas truchas y otros pescados. A.

IRAZAGORDIA, quadr. del valle de Gordejuela en las Encartaciones de Vizcaya, ob. de Calahorra. V. GORDEJUELA, valle. G. A.

IRIBARRICHIPI. V. CHASTOYA. A.

IRIBAS, l. del valle de Larraun, de 4.º part. de la mer. de Pamplona, de esta dióc. y arcip. de Araquil, en el r. de Navarra. Dista media legua de Lecumberri, en situación llana, y confronta con Albiasu, Oderiz, Astiz y Latasa, á distancia de 5 leguas por n. o. de Pamplona. Hay en el pueblo 116 personas, 16 casas y un molino: la parroquia, dedicada á S. Juan bautista, está servida por un cura. V. LARRAUN, valle. T.

IRIBERRI, cabe Leoz, l. señ. del valle de Orba de la mer. de Olite, arcip. de Valdeor-

Bbb 3

deor-

deorba, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Confina con los lugares de Iracheta y Leoz, á distancia de un quarto de legua y con Uzquita que dista media. Su situacion es en terreno costeroso, y por la banda del n. pasa el rio que descende de los montes de Leoz, con cuyas aguas muele un molino harinero. Tiene un monte de robles, y en él hay jabalies, lobos y muchas perdices. La cosecha de trigo será como 100 robos, la de cebada 150 y la de avena 300. La parroquia, dedicada á la Natividad de la Virgen, está servida por un abad que lo nombra el señor del pueblo, en el qual hay un palacio de cabo de armeria, 8 casas y 46 personas. *A.*

IRIBERRI, l. del valle de Atez. *V. VILLANUEVA. T.*

IRIBERRI MAYOR, *V. ULIBARRI*, valle de la Solana. *T.*

IRISO, l. del valle de Izagondoa, del 4.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situado al pie del monte Leguin, en parage llano, y confina con los lugares de Turrillas, Mendinueta y Ardanaz y Artaiz, y dista de Sangüesa 4½ leguas al s. o. Tiene un monte robleal, una iglesia de la advocacion de S. Pedro, servida por un cura párroco, 7 casas útiles, 2 arruinadas y 43 personas que gobierna el diputado del valle con el regidor del pueblo elegido entre sus vecinos. Los frutos que se cogen son trigo y cebada. *A.*

IROZ, l. del valle de Esteribar, del 3.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Anué, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situado al n. en una llanura á la izquierda del rio Arga, en cuyo curso hay un molino harinero, y confina por e. con el lugar de Sagaseta del valle de Egites. Tiene monte con algunos pinos y una iglesia de S. Pedro apóstol, servida por un abad párroco, que lo es el de Zabaldica. A la parte del o. y distancia de 200 pasos hay una basílica de la advocacion de nuestra Señora de Montserrat. *S. Miguel.* La poblacion es de 14 casas útiles con 73 personas gobernadas por el diputado nombrado por el valle con el regidor del pueblo elegido por alternativa de casas. *A.*

IRUJO, l. del valle de Guesalaz, 1.º part. de la mer. de Estella, arcip. de Yerri, dióc. de Pamplona, r. de Navarra, en sitio llano y hácia el centro del valle. Su vecindario es de 57 personas y el gobierno y frutos que se dice en su valle *V. GUESALAZ.* Hay 2 ermitas en su término, y dentro del pueblo una parroquia de S. Roman, con un cura abad, un beneficiado y un sacristan sacerdote. En un llano que se extiende entre este lugar al s. y los montes de Andia por el n. parece fué lo mas recio de las batallas de Val de Junquera, entre Abderramen III, D. Ordoño y D. García, por hallarse allí con mas copia lengüecillas harpadas de saetas, hierros de lanzas y otros despojos, algunos que conservan todavía el dorado, y son de labor antigua con esmalte de azul y oro. *T.*

IRULEGUI, desp. del valle de Araiz, mer. de Pamplona, en el r. de Navarra. Solo se conserva la iglesia de S. Donato y un palacio perteneciente á D. Ramon de Ochoa. Confina por e. y o. con los términos de Betelu, á cuya villa tiene vendido el señor el goce de sus yerbas y aguas. *T.*

IRUN-URANZU Ó IRANZU, universidad y villa de la pr. de Guipuzcoa, del arcipr. mer. y ob. de Pamplona. Está situada en el pendiente de una altura, gozando de un llano de casi una legua cuadrada, interpolada de pequeñas lomas y colinas entre los montes Jaizquibel á su n. y la cordillera del monte Aya al s. cerca de la costa del océano, dos millas y media tierra adentro de la desembocadura del rio Vidásoa á 14º 47' de long. 43º 24' de latitud septentrional en el camino real de Francia. Confina por n. con la ciudad de Fuenterrabia, de la que dista 3 quartos de legua, por e. con las villas de Endaya, Urruña y lugar de Biriatu de Francia, por s. con la villa de Lesaca del reyno de Navarra y por o. con el valle de Oyarzun. El rio Vidásoa, que en distancia de 2 leguas baña sus términos, los separa del reyno de Navarra en el sitio llamado Endarlasa y puente de Voga, junto á la villa de Lesaca, construido á expensas de ámbas villas. Tambien divide á Irun de los términos de Francia, y forma con sus aguas

la famosa isla de los Faysanes, y le provee de anguillas, luvinas, truchas, salmoneques y salmones, y es caual por el qual conducen desde Navarra maderas para construccion de navíos y otros varios usos, y llevan en cambio vena de fierro. Hay ademas 4 arroyos nombrados Aranzate, Olaberria, Alzubide y Primaut, con cuyas aguas trabajan 2 herrerías y 14 molinos: otro arroyo mas copioso y abundante, nombrado Endaraerrecua divide los términos de Irun y Lesaca desde la parte inferior del cerro de Urzan hasta el referido puente de Vogz, en todos se crían anguillas, truchas y bermejuelas. Al s. de la villa está la cordillera del monte Aya, que dividido en varias montañas, sigue hasta Oyarzon, separando á Guipuzcoa de Navarra. En una de dichas cordilleras, llamada de S. Marcial, hay una fuente mineral en el caserío de Aldave á un quarto de distancia de la villa. Los pastos son de poca substancia en estos montes, los quales están poblados de robles, hayas, olmos, alisos, acebos y fresnos, y crían raposos, gatos y cabras monteses, garduñas y jabalíes. Consta por varios papeles y documentos antiguos que en estos montes se han beneficiado minas de plata, cobre, alcohol y plomo, y lo acreditan muchas cavidades subterráneas que hay en ellos. Ahora solo se trabaja en las de fierro, cuya vena mezclada en la cantidad de un quintal á 4 de la que traen de Vizcaya hace el fierro muy suave. El casco de la villa se compone de algunas calles empedradas y enlosadas por las aceras: una plaza bastante capaz en donde están la casa de ayuntamiento, que es de piedra sillar arenisca, 2 posadas para coches y otras 2 para harriería, y el número de casas asciende á 176, ocupadas por 1180 personas. Tiene ademas 4 barrios, que son Vidásoa, Meaca, Ergoyen, ó Olaberria y Lápice, y en ellos 218 caseríos, y está encabezada en 29½ fuegos, con los quales vota la ciudad de Fuenterrabia. Los naturales se ocupan en la agricultura, en las herrerías, en una fábrica de teja y ladrillo, y en llevar madera al puerto de Pasages para construccion de navíos. La cosecha de trigo no alcanza para el consu-

mo: es mediana la de maíz, castaña, hortalizas y frutas, y muy abundante la de sidra. Para el abasto de la villa hay en sus inmediaciones una fuente de buena agua que sale por 6 caños de bronce y otras muchas en sus barrios y caseríos.

Ignórase el tiempo en que se fundó esta villa, por haber perecido sus papeles en las diversas invasiones que ha sufrido de Francia; pero el nombre de Irun se halla la primera vez en la carta puebla concedida á Fuenterrabia por el rey D. Alonso VIII en 18 de abril de 1203. Algunos historiadores, como el doctor Gainza en su historia de Irun, de donde fué natural y rector de su parroquia, han opinado ser la antigua *Iturisa*; pero la situacion que le dan Tolomeo, Plinio y el itinerario de Antonino no puede corresponder en manera alguna á Irun. Lo único que sabemos es haberse descubierto el año de 1790 en los juncales y prado de Beraun algunas piedras y ladrillos de extraordinario valor, y varias medallas romanas, que habiendo sido remitidas al erudito D. Joaquin Antonio del Camino, residente entónces en S. Sebastian, para que las examinase, le dió mucho que hacer una de cobre de módulo grande, muy gastada y con las letras derechas. Sin embargo por el cotejo que hizo con otras en los autores numismáticos, sacó con la última evidencia ser de la colonia de Zaragoza, y del año vigésimo de la potestad tribunicia de César Augusto, y quarto ántes de Julio César, con esta inscripcion en el anverso: *Imperator Augustus Trib. Potes. XX.* en la parte superior del reverso: *Cæsar-augusta*; y en la inferior *C. N. Dom. Amp. C. Vet. Lanc.* es decir: Cneo Domitio Ampiiano, Caio Vittio Lanciano, y en el exêrgo *II. Vir.* Como quiera que no se hayan encontrado hasta ahora semejantes monedas en territorio de Guipuzcoa, la de Zaragoza descubierta en Irun comprueba bastante que los vascones guipuzcoanos, en cuyo distrito estaba situado el partido de Irun, acudirian al convento jurídico de Zaragoza, lo mismo que los vascones mediterráneos, segun consta de Plinio, y que por esta circunstancia y la del comercio con Zaragoza se hallaria la moneda en Irun.

Con

Con ésta se encontraron otras de 3 de oro de módulo pequeño, grandemente conservadas. Dos son del emperador Adriano y la tercera de la emperatriz Faustina. No tienen mas particularidad que la de haberse descubierto en territorio de Guipuzcoa, cosa hasta aquí nunca vista, pues en lo demas son de las mismas monedas de Adriano y Faustina que publicó Pedrusí en la coleccion del *Museo Farnesio*, tom. 3. tabla 1.ª y tom. 7. tabla 12, y todas fueron batidas en Roma.

Ha formado siempre un concejo con sus barrios, teniendo el gobierno político y militar que se exercia por los 7 capitulares y 2 mayordomos que nombraba entre sus vecinos, y estuvo sujeta á la jurisdiccion civil y criminal de la ciudad de Fuenterrabía hasta el año de 1766 en que el señor Carlos III le concedió jurisdiccion propia y el nombramiento de 2 escribanos de número, y desde entónces se gobierna por un alcalde, un síndico procurador general, 3 regidores y 2 jurados. El escudo de sus armas es en campo de gules un castillo de plata, mazonado de llave, portado y fenestrado de azul, acompañado en lo alto de sus homenages de 2 grullas pardas y amicientas, timbreado de una alada de plata bruñida terciada, mostrando 5 barretas de la visera clavadas y un volante sable con este letrero de plata: *Vigilantia custos*. Parece se le concedieron por haber defendido el paso del rio Vidásoa contra los franceses. Reside en Irun el alcalde de sacas, su escribano y guardas nombrados por la provincia para impedir el contrabando: 2 de éstos destinados en el paso de Beovia, 2 en el puntal de Fuenterrabía y otros 2 en el hastillero de esta villa. Hay una iglesia parroquial dedicada á nuestra Señora del Juncal, que se dice aparecida, y cuya historia escribió D. Juan de Rivera, rector de la misma iglesia, en cuyo archivo se guarda ms. Está servida por un rector, 6 beneficiados, un sacristan eclesiástico y 2 capellanes. Por ser muy reducida se reedificó y amplió en el año de 1508, y en 4 de diciembre se colocó la primera piedra por Hurtado de Luna. La

de fábrica es de piedra sillar arenisca y una de las mas suntuosas de Guipuzcoa: tiene 9 altares y el principal, que es de bella arquitectura, lo trabajó en el año de 1647 Bernabé Cordero, arquitecto de Madrid, y la escultura Juan Bascardo, vecino del lugar de Cabredo. En la sacristía hay una fuente de agua perenne: es de piedra mármol, muy bien trabajado y tiene 2 caños de bronce: el agua sobrante se comunica á la villa y sirve para su abastecimiento. Hasta el año de 1545 estuvo esta iglesia unida á la de Fuenterrabía, de la qual se separó por bula de Paulo III, de 26 de junio de dicho año, nombrando un rector y 6 beneficiados, cuyo patronato reservó á esta villa para hijos naturales de ella. Inmediato á la iglesia en la extension de toda su longitud está el cementerio en donde se entierran los vecinos, y solos los sacerdotes tienen entierro dentro de la iglesia. En sus inmediaciones estuvo el hospital de santa Margarita arruinado por los franceses en la entrada que hicieron el año de 1638; por cuyo motivo el general de mar D. Sancho de Urdanibia, hijo de Irun, mandó se reedificase en otro sitio, y dotó las plazas de capellan, médico, cirujano, boticario y hospitalera y 24 camas para pobres enfermos de la villa. Ha tenido ésta muchos hijos que han contribuido á su gloria por sus acciones y servicios. Tales fueron D. Gregorio de Leguía, del consejo del señor Felipe III y su secretario en el de Indias: el capitan de mar D. Juan Bautista de Arizmendi, gobernador del castillo del Morro de la Habana, el maese de campo D. Lucas de Berroa, gobernador de la isla de santo Domingo en el reynado de Carlos II: D. Francisco de Berrotarán, que fué enviado por este mismo rey el año de 1692 por capitan general de la ciudad de Caracas y provincia de Venezuela, y á quien por sus buenos servicios concedió título de Castilla con la denominacion de marques del valle de Santiago: el general de la armada del sur D. Bartolomé Urdinusu y Arbelaiz, que murió en el año de 1726, y algunos otros. A.

IRUNA, desp. en la herm. del mismo nombre, pr. de Álava, prior. del órd. de S. Juan, per-

perteneciente á la encomienda de Burgos-Buradon, cuyo comendador lo confiere. Esta encomienda se conoció en lo antiguo con el nombre de *Irunya*, y Rodrigo Alfonso de *Logroño* asistió como comendador de Vallejo y *Irunya* á la asamblea de la orden de S. Juan, celebrada en Zaragoza en 12 de marzo de 1352 y á las de 8 de julio y 25 de setiembre del año siguiente, como consta del lib. 3.º de actas particulares de la castellania de Amposta en Zaragoza. Se conserva en este sitio una iglesia gótica con su torrecilla separada, perteneciente á dicho priorato, con sacramento y pila bautismal, en donde dice misa todos los dias festivos un freyre de esta orden, una casa y un mal edificio que llaman hospital, y una ermita próxima á la iglesia perteneciente al lugar de Trespuentes. Está situado 2 leguas cortas al o. de Vitoria, en una colina que domina toda la circunferencia. Fué célebre en lo antiguo el pueblo de Iruña, voz vascongada, que vale tanto como Villabuena. Pamploña tuvo el mismo nombre hasta que los romanos se lo mudáron en Pompeyópolis, y es de creer que á ésta hayan aplicado nuestros escritores algunos pasages de la historia que pertenecen á Iruña de Alava.

Sin embargo de haber sido un pueblo enteramente romano, como lo acreditan los vestigios de edificios arruinados, inscripciones, monedas y otros monumentos, nuestros historiadores no hacen memoria de él, y los naturales del pais que se dedicáron á escribir su historia, adelantáron muy poco sobre esta materia, y aun escribiéron con grande incertidumbre, generalidad y confusión. Aún hoy se conservan las ruinas de sus murallas, elevadas en algunas partes hasta la altura de 8 y 10 pies, y la argamasa con que están hechas se conoce con evidencia que es obra de romanos. El espacio que circunda tiene de oriente á poniente 1890 pies, y de medio día á norte 1260. Fuera de las murallas sigue elevándose el terreno por espacio de mas de 30 pies y remata en punta. Todo él forma un triángulo sobre una gran peña, cortada naturalmente por sus 2 ángulos y de mucha elevacion, de suerte que por aquel sitio es

inaccesible, y solo podia serlo por la parte murada que forma la basa de este triángulo y toca en la llanura. Tiene el recinto 4 puertas, 2 al s. una al e. en línea recta con Vitoria y otra al n., las cuales se reunen todas en un punto en el medio de la tercera parte de dicho terreno murado hasta la basa. Lo separa de la sierra de Badaya el río Zadorra que lo rodea por todas partes, sino es por el e.: hácia el n. como á un tiro de bala está el lugar de Trespuentes, adonde se pasa por uno de 13 arcos que nunca se toma, aun en las mayotes avenidas: su piso es llano en línea sin antepechos, y media vara despues de los arcos tiene 2 hileras de piedras, una encima de otra, no echadas como las demas, sino puestas á canto, de suerte que con la dura argamasa que las une forman un arco en regla, y al mismo tiempo una calzada muy duradera. Al medio día, como á ménos de un quarto de legua, está Villodas, adonde se va por otro puente de 10 arcos de la misma construcción que el antecedente. D. Diego de Salvatierra, que escribía la historia de Alava en 1585, es el único entre los naturales del pais que haya creído ser Iruña pueblo romano, alegando para esto sus ruinas y hallarse estatuas del gusto de esta nacion, las cuales hoy no existen, y solo se ha encontrado en 1799 el medio cuerpo inferior de una de mármol blanco, casi del natural, con paludamento, que por no tener cabeza ni atributo alguno no se puede conocer si es de alguna divinidad ó personage, y existe en el estudio de nuestro académico D. Lorenzo del Prestamero. A falta de estatuas se hallan con abundancia en todo este distrito, muy fértil y reducido á heredades de pan llevar, monedas romanas de todos tiempos, series y metales, muchos mármoles de diferentes especies, cornisas, pilas de lo mismo y de alabastro blanco, muchos cascotes de bagilla antigua de Sanguito, abundancia de piedrecitas cuadradas sueltas, que seguramente han sido de pavimentos mosaicos y las inscripciones siguientes. En la ventana de la casa del Priorato

EGNATIVS. TER
F. VITALIS
AN IXV
(H. S. E.)

Egnacio Vital, hijo de Terencio, de
65 años de edad, está enterrado aquí.
En la misma pared mas abaxo de la
ventana

ET SIBI
ET CO
SVAE

En una esquina de la ermita á 10 pa-
sos de la iglesia del priorato

MVNATIV
S 4 FVSCVS 4
AMBAICI 4
F 4 AN. LXV 4
HIC 4 S 4 EST. 4

Munacio Fusco, hijo de Ambaico, de
75 años de edad, está enterrado aquí. De-
baxo de esta

IVS. VET
IVS. VE
VS
C. F.
X. H. S. E.

En la villa de Mendoza en el hogar de
Francisco Hortiz de Urbina, quien la lle-
vó de Iruña, y le quitó algunas letras pa-
ra acomodarla al sitio

AVRELIVS
AVGVSTINVS
H. S. E.

Aurelio Agustino está enterrado aquí.

Hay algunos otros fragmentos de ins-
cripciones aquí, y en la ermita de S. Mar-
tín de Asteguieta, tan maltratadas, que de
ningun modo se puede adivinar lo que
decían.

Todas las paredes de la ermita, que lla-
man de Donela, inmediata á Iruña hácia
el oriente por donde viene el camino ro-
mano, parece que se hicieron de inscrip-
ciones, pero por desgracia tan mal traxdas

como las de Iruña, y así solo se pondrán
las 3 mas enteras:

INI LICIN
ANT CANT
R 4 EQ BER
ALA EBA
7ND AN 4 X
H 4 S

Parece que 2 Licinios cántabros, el
uno tal vez caballero de alguna ala de ca-
ballería, están enterrados aquí. Se halla en
el depósito de la sociedad.

(MA) RCVS SEM
(PRON) IVS L F Q FL
(AVIVS) AN LXX
R
RCVS SEMP
NIVS F

Supliendo lo señalado entre paréntesis
dice: Marco Sempronio Flavio, de la tri-
bu Quirina, hijo de Lucio, de 70 años de
edad, está enterrado aquí. El renglon de
abaxo corresponde á otra inscripcion de
otro Marco Sempronio. En el depósito de
la mencionada sociedad de Vitoria.

D. M.
G. FABR G
FVSCO
AN XC III.
F 4 VN
DII IS
PATRU

A los dioses manes Secundo ó Iuctun-
do hizo este sepulcro á Gayo Fabricio
Fusco su patrono muy amado que murió
á los 93 años de edad,

En la iglesia de Margarita por donde
pasaba el camino, á un quarto de legua
de Iruña, se halló en la pared exterior de
la capilla en que está la pila bautismal la
inscripcion siguiente:

M 4 OCTAVIVS
SABINI 4 F 4 QV
TR 4 CA III CVS

IRU

Marco Octavio, gálico ó francés de nacion, hijo de Sabino y de la tribu Quirina, se puede suplir de tantos años de edad, está enterrado aquí. Se halla en el mismo depósito de la sociedad. Este Marco Octavio pudo ser algun soldado de la cohorte de los galos, que en tiempo del emperador Constantino estuviere de guarnicion en Beleia, una de las mansiones de la via militar, que segun Antonino iba de Astorga á Burdeos, ciudad que creemos haber estado situada en el antiguo Iruña, al qual mejor que á otro alguno convienen todas las señales y noticias que de Beleia nos dexaron los antiguos. Iruña era poblacion de los caristios entre los antrigones y vándulos, situada en terreno llano y bellamente proporcionado, entre Deóbriga y las demas mansiones continuadas hasta Pamplona. A Iruña convienen exactamente las distancias señaladas por Antonino á Beleia, cuyas circunstancias, y las de las referidas antigüedades romanas parecen demostrar este punto, mayormente despues que se descubrieron tantos vestigios de la antigua via militar en todo este territorio. Desde Deóbriga hasta Beleia señala Antonino 15 millas, ó 3 leguas y 3 quartos de distancia, las mismas que hay desde las inmediaciones de Salcedo, Bayas y Quintanilla, donde situamos á Deóbriga, porque medido con cuerda el camino que hay desde Arce, pueblo inmediato á aquellos, hasta Iruña, se halló cabalmente la distancia de 800 pies, que hacen sola una milla mas que las del itinerario. Desde Arce continúan los vestigios del camino romano en la Corzanilla, y notablemente cerca de la casa nueva que acaba de edificar un eclesiástico de Berantevilla, en donde hay un trozo bien conservado: desde aquí sigue á Estabillo por un camino bastante ancho, en que tambien se notan algunos trozos y vestigios. En este mismo pueblo da una revuelta, atravesándole todo con bastante arte para hacer suave la otra que toma hasta pasar una gran cuesta inmediata á dicho pueblo por n. Qualquiera que haya observado la inteligencia de los romanos en suavizar las subidas y baxadas de las

Tom. I.

IRU

385

grandes cuestas, no tendrá dificultad de creer que pusieron aquí sus manos aquellos grandes constructores de caminos. Venida esta cuesta, continúa el camino, llano y derecho hasta Burgueta, y baxa por cerca de la venta antigua á vista del lugar de Pangua. Aquí se halló en la ermita arruinada de S. Gines, perteneciente al lugar de S. Estéban, una inscripcion que Hemeterio Perez, vecino de este último lugar, llevó de la ermita el año de 1745 para ponerla en la esquina de un horno suyo: hoy se conserva en el depósito de la sociedad de Vitoria y dice así:

M. PORCIVS
AVSCI. FI
QVIR. TONI
VS AN LXXV
H. S. E.

Marco Porcio Tonio, hijo de Ausco y de la tribu Quirina, de 75 años de edad, está enterrado aquí.

Sigue el camino por la parte oriental de la villa de la Puebla, y sube por una cañada hasta la cima del monte, y despues toma suavemente la baxada hasta la venta llamada de Melchora, y desde allí por las orillas del río Zadorra, en donde se conserva un trozo, va á dar á Iruña. Esta ruta desde Arce hasta la venta de Melchora ha servido de camino real hasta principios de este siglo, así para caballerías, como para todo género de ruedas. Despues se dexó de usar quando se compuso el que llaman de las Conchas, que es un estrecho entre 2 peñas por donde pasa el río Zadorra. Se han reconocido con profixidad todas las demas veredas que desde Puentelearrá tienen comunicacion con Iruña, y no solo no se ha encontrado el menor vestigio de camino romano, sino que se ha formado el juicio positivo de que era imposible tuviese otra direccion. *M.*
IRUÑA, herm. de la quadr. de Mendoza, pr. de Álava, situada en las riberas del río Zadorra. Confina por n. con Mendoza, por o. con Quartango, mediando la sierra de Badaya, por s. o. con Nancloares de la Oca, por e. con Subijana de Álava, y por e.

e. con la herm. de Ariñez. Consta solamente de los 2 pequeños lugares Villodas y Trespuentes, y del despoblado Iruña. Se gobiernan por el alcalde ordinario y gobernador comun á las hermandades, conocidas con el dictado de tierras del Duque, y un regidor en cada pueblo: nombran tambien su procurador provincial y alcalde de hermandad. *M.*

IRUNELA, l. del valle y arcip. de Yerrí, mer. de Estella, de su 1.º part. y dióc. de Pamplona, r. de Navarra. Dista de su capital por el norte legua y media, y ménos de media de Azcona por o. y n. Su situacion es entre peñas, y la rodean dilatados montes encinales. Confina por e. con Azcona, por n. con Ibiricu y Erendazu, por o. con Abarzuza, y por s. con Anderaz. Su cosecha de trigo será de 1500 robos, y la de vino 300 cántaros. A beneficio de las fuentes que le dan riego produce lino y buena hortaliza. Su poblacion es de 91 personas. Para su gobierno espiritual hay una parroquia de S. Juan evangelista, con su abad y un sacerdote libre. Tambien se ve próximo al pueblo por el lado del norte una ermita de S. Estéban. *T.*

IRURA, l. del partido y jurisdiccion de Tolosa, prov. de Guipuzcoa, arcip. mayor y ob. de Pamplona. Está en una cañada que forman los montes de su término al s. o. y á media legua de Tolosa, en el camino real de coches para Francia, siguiendo hácia S. Sebastian, y el curso del rio Oria que dexa á la derecha á este lugar. Tiene 21 vecinos, y el diezmo de trigo, maiz, manzana, castaña, lino y frutos menores, importa 450 ducados anuales: una iglesia parroquial dedicada á S. Miguel arcángel, y servida por un cura y un beneficiado. *A.*

IRURAIZ, herm. de la quadr. de Salvatierra, pr. de Álava, compuesta de los pueblos siguientes:

GAUNA.	LANGARICA.
ACILU.	GACEO.
JAUREGUI.	ESQUEREOCHA.
GUERESU.	ARRIETA.
LUSCANDO.	ALEGRÍA.
ALAYZA.	EL-BURGO.

HERENCHUN.	A SUA.
ARRULO.	TROCONIZ.
ARGOMANIZ.	EGULETA.
GACETA.	

Antiguamente existian en esta jurisdiccion los lugares de Santiago llano, S. Juan de Elguea, Alborciun ó Alborcoin, Uriarte y S. Quilis, hoy des poblados, habiendo quedado tan solamente una ermita en el sitio que cada uno ocupaba. Confina por n. con la hermandad de Barrundia, por e. con Salvatierra y sus aldeas, por s. con términos de la hermandad de Araya, de quien la dividen las aguas vertientes de la cordillera media, que de e. á o. atraviesa por esta parte á la provincia, y por o. con la hermandad de Vitoria, y señaladamente con nuestra Señora de Estibaliz. Es representada en los congresos de provincia por un procurador provincial que eligen el alcalde de Alegría, el de El-Burgo y el de Acilu, los quales nombran igualmente un alcalde de hermandad, cuadrillero y escribano. Hay en ésta 19 parroquias, 31 beneficiados para servir las, y 454 vecinos labradores, que cogen los mismos frutos que las otras hermandades unidas del Duque del Infantado, comunes en la llanada de Álava. *M.*

IRURE, l. del valle de Esteribar, del 3.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Anué, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Se halla colocado en una llanura á la izquierda del rio Arga, y confina por n. con Setuain, y por e. con Aguinaga. Tiene un monte robledal, y una iglesia dedicada á nuestra Señora de la Asuncion, y servida por un abad párroco. La poblacion es de 3 casas útiles con 22 personas, gobernadas por el diputado nombrado por el valle, con el regidor del pueblo, elegido por alternativa de casas. *A.*

IRURITA, l. del valle y arcip. de Baztan, mer. de Pamplona, de su 6.º part. y dióc. en el r. de Navarra. Cae á la izquierda del rio principal, y á un quarto de legua de él. Dista el doble de Elizondo por el sur, y 7½ leguas por n. de Pamplona. Confina con Aniz, Ziga, Garzain y puerto de Berderiz. Sus habitantes son 582, que ocupan 94 casas y 2 molinos. Sirven la iglesia del

ISA

del Salvador un cura, 2 beneficiados y un sacristan. *T.*

IRUROZQUI, l. del valle de Urraul alto, del 1.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibañeta, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Su situacion es en la banda del s. de dicho valle, y confina con los lugares de Imitzaldu, del qual dista un quarto de legua Ozcoendi y basilica de santa Fe. Baña á este pueblo un pequeño rio sobre el qual hay un puente de madera para pasar al lugar de Zabalza, distante una legua, y por aqui se dirige el camino para los valles de Roncal y Salazar. Tiene un monte de robles, algunas viñas de mala calidad por estar entre montañas, y la cosecha de granos se reduce á un poco de trigo, cebada y avena. La poblacion consiste en 14 casas y 78 personas, y se gobierna por los diputados del valle, y regidores del lugar, elegidos entre sus vecinos por turno de casas. Para servicio de la iglesia, dedicada á S. Adrian, hay un cura parroco. *A.*

IRURZUN, l. del valle y arcip. de Araquil, del 2.º part. de la mer. y ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está en la ribera izquierda del rio que baxa de Basaburua, al n. de Aizcorbe. Su vecindario consiste en 20 casas y 120 personas; hay parroquia dedicada á S. Martin con un cura; dista de Pamplona por n. o. 3 leguas, y confina con Erroz, Aizcorbe, Izurdiaga y Echeverri. *T.*

IRURRE, l. del valle de Guesalaz, 1.º part. de la mer. de Estella, arcip. de Yerrí, dióc. de Pamplona, r. de Navarra. Confina por s. con la villa de Cirauqui; su asiento es en un alto, y su vecindario de 249 personas. Las cosechas y el gobierno se expresan *V. GUESALAZ*. Hay 2 ermitas en su jurisdiccion, y su parroquia de santa María tiene un cura, un beneficiado y un sacristan sacerdote. *T.*

ISABA, v. del valle de Roncal, del 2.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibañeta, r. de Navarra, ob. de Pamplona. Tiene su asiento en las vertientes á e. s. y o. de un alto monte suelto, muy escarpado, cuya cúspide, por una ermita que hay en ella, se llama S. Julian y Basilisa, y tambien el

Tom. I.

ISA

387

castillo, que segun tradicion muy antigua le hubo allí fuerte, y que dominaba á toda la circunferencia. Divide sus términos con Francia y valles de Bearn y Sola por n. e. y n. o., por el e. con las faldas del puerto de Linzola y elevada peña de Ezcacure, de la villa de Ansó del reyno de Aragon, y dista una legua de las de Uzainqui y Uztauroz. La iglesia parroquial dedicada á S. Ciprian y servida por un abad y 7 beneficiados, está algo mas arriba del medio de la poblacion entre e. y o., es muy espaciosa y tiene una torre muy elevada. Contigua por s. está la plaza, casa de ayuntamiento, pósito y accesorias, la carnicería y herrería. El rio Ezcaca, en cuyo curso hay un molino harinero y un batan, y el pequeño Belabarce, bañan la villa. Rodean el monte en que está situada otros mas elevados; por n. los que llaman Ardiridegainea, que corresponden á *sobre el camino de ovejas* y Aneveroa, cuyas cumbres son peñas crizadas; por s. Izeilucea, en castellano *abete largo*, y por o. Sayseliederra, esto es *monte hermosa*. Los alrededores que llaman Cabo-lugar, son llanos y producen trigo, cebada y otros frutos. Los términos por n. e. y o. son mas dilatados, y tiene en sus intermedios muchas llanuras y cañadas, y por lo mismo esta villa es la mas fértil de todo el valle. Hay en ella un hospital con alguna dotacion, y están bien asistidos los enfermos. Ademas de las ermitas referidas está dentro de los términos la de nuestra Señora de Arraco á la raiz de los Pirineos, y junto á ella una venta; la de nuestra Señora de Idoya, esto es del *Pantano*, porque se dice aparecida en un sitio pantanoso, poco mas abaxo del que ahora ocupa. Tiene contrigua una casa hospedería muy capaz, goza de alegres vistas, y es muy frecuentada de los vecinos de la comarca. En uno de los términos llamado Minchata nace un regato que se introduce en el rio de Uztauroz. En el mismo parage hay una fuente medicinal, de cuyos buenos efectos en bebida y baño habla el doctor Limon Montero en su *Espejo de las aguas medicinales de España* fol. 137. Isaba por las ruinas y vestigios de

Ccc 2

ca-

casas, y por otras memorias consta fué antiguamente mucho mayor poblacion que en el dia, que solo tiene 86; personas, repartidas en 38 casas utiles, y 16 arruinadas, que se gobiernan por el alcalde nombrado por el virey á proposicion de la villa, con los regidores elegidos por el pueblo entre sus vecinos. V. RONCAL VALLE. *A.*

ISASONDO, v. de la union de Oria, de la pr. de Guipuzcoa, arcip. mayor y ob. de Pamplona. Su situacion es en cuesta, y la circunferencia de su término de 3 leguas; tiene por alledaños al n. los montes de Goyaz, Vidania y Bizama, al e. las villas de Legorreta y Alzaga, al s. las de Arama y Villafranca, al o. los montes de esta última, y los de Beasain. Toda la poblacion se reduce á 36 casas; las mas derramadas por la jurisdiccion, las pocas que se ven reunidas forman la plaza y cuerpo de la villa junto al camino de coches y postas: hay posada, casa de ayuntamiento y 2 molinos: el vecindario se exercita en la labranza, y coge 1700 fanegas de trigo y 20 de maiz: el ganado es escaso, tanto el vacuno como el lanar, porque el monte Murua es pobre de pastos, aunque los que hay son excelentes. La cosecha de manzana es tambien corta; se coge alguna fruta: lo que abunda el país es de fuentes de agua dulce. El río Oria pasa por la villa, la qual tiene otro arroyo llamado Zubin, que es comun á Legorreta. A media legua corta de la villa hay una fuente mineral que produce muy buenos efectos en varios accidentes, en especial en los dolores nefríticos. Se hallan algunas fiebres y en invierno jabalíes y raposos. Exerce la villa la jurisdiccion real ordinaria por su alcalde, 2 regidores y síndico, y está encabezada en 3 fuegos para los repartimientos de la provincia. La parroquia está servida por un rector, 2 beneficiados y un sacristan: el rector provee los beneficios en 4 meses, y S. M. en los 8 restantes; la sacristía la dan ambos cabildos. Hay otra iglesia de S. Juan de Letran con cargo de hospitalidad, mas su capellan por la cortedad de su renta no reside en la villa. *T.*

ISO, l. del valle Romanzado, del 1.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibañeta, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está en un alto bastante elevado, y confina por e. con el lugar de Biguezal, del qual lo separa el río Salazar, y para su tránsito hay un puente de piedra. En el monte que tiene se crían robles y encinas, y en algunos años yerba para el ganado. El término es muy reducido, y todo él rodeado de montes, y así las cosechas de frutos trigo, cebada y otros son escasas. La poblacion es de 3 casas con 28 personas gobernadas por los diputados nombrados por el valle con los regidores elegidos por turno de casas, y su iglesia parroquial está dedicada á S. Fructuoso, y servida por un cura párroco. Por este lugar pasa el camino para los valles de Roncal, Salazar y reyno de Aragon por la parte de Ansó. *A.*

ISURieta, anteig. de la jurisdiccion y part. de Arechavaleta, en el valle real y arcip. de Leniz, pr. de Guipuzcoa, vic. de Mondragon, ob. de Calahorra. Está situada en una altura parte llana y parte costanera, al n. y distancia de un quarto de legua de la cabeza del partido. La poblacion consiste en 8 casas y 70 personas, que se ocupan en la agricultura, y cogen 430 faegas de trigo y 340 de maiz, alguna porcion de nabo para el ganado vacuno, centeno, avena, alubia, lino, castaña, manzana, nueces y uvas de parra. Hay una iglesia parroquial de la advocacion de S. Pedro, servida por un beneficiado que presenta el conde de Oñate. *A.*

ISURieta, gr. del valle de Gullina, del 2.º part. de la mer. de Pamplona, r. de Navarra. Pertenece á D. Josef Joaquin de Eraso: dista 3 leguas de Pamplona por n. o. y confina con Aizcorbe, Gullina, Cia, é Izurdiaga. Existe la parroquia de S. Estéban anexo de la de Gullina, y del patronato de Eraso: toda la poblacion se reduce á un palacio en que hay 7 personas. *T.*

ISUSE, ald. de señ. uno de los 6 banjos de la herm. y valle de Llodio, pr. de Alava. V. LLODIO. *M.*

ITEGUI, punta de tierra en el Océano cantábrico, cerca de Saranz de la pr. de Guipuzcoa. *G. A.*

TROIZ,

ITOIZ, l. del valle de Lónguida, del 3.^o part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibañeta, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está á la derecha de los rios Archura é Irati, que se juntan aquí en un llano hácia el s. de la villa de Aoiz, de la qual dista una legua. El término es muy corto, y en él hay algunas viñas y robles, y produce trigo, cebada y otros frutos. La iglesia está dedicada á santa Eulalia, y servida por un cura párroco. Tiene 4. casas y en ellas 38 personas gobernadas por un diputado nombrado por el valle, y el regidor del pueblo elegido entre sus vecinos. *A.*

ITURÉN, v. del valle de S. Estéban de Lerín, mer. de Pamplona, de su 6. part. y dióc. arcip. de Bertizaraia, en el r. de Navarra. Dista de S. Estéban por o. una legua. Confina con Elgorriaga, Saldias, y Donamaria, y dista de Pamplona por n. 8 leguas. Bañala el rio que sin nombre baxa de los montes de poniente. Tiene 2 barrios Artiz y Lasaga algo apartados. El rio pasa dexando al l.^o á la derecha y al 2.^o á la izquierda. Todos sus habitantes son 623 en 103 casas, y un molino harinero. En su iglesia de S. Martín, hay un cura, un beneficiado y un sacristan. Algunos creen que la Iturisa de los antiguos estuvo en las cercanías de Ituren, ya por el sonido de la voz, y ya por la distancia que señala el Itinerario de Antonino. *V. ITURISA. T.*

ITURGOYEN, l. del valle de Guesalaz, 1.^o part. de la mer. de Estella, arcip. de Yerri, dióc. de Pamplona, r. de Navarra. Su asiento es en alto, y confina por s. o. con el valle de Yerri, y por n. con los montes de Urbasa y Andia. En su término hay un riachuelo de agua dulce, y con la particularidad de no enturbiarse su corriente. Nace por la parte que Iturgoyen confina con Riezu, y su curso es por el término de Muez, en cuya jurisdiccion se une al rio Salado, y baxa bañando los términos de Lerate. En este intermedio cria truchas asahonadas de excelente calidad. Consta la poblacion de 251 personas, y hay 2 ermitas y una parroquia de S. Millán con su abad, 2 beneficiados, 2 capellanes

y un sacristan sacerdote. *T.*

ITURISA, pueblo de la vasconia segun Tolomeo. Antonino en su carretera de Astorga á Burdeos le llama Turisa, y le coloca entre Pamplona y la cresta del Pirineo á 22 millas de aquella ciudad, y 18 de la mayor altura de los montes. Algunos por la omision de la I, han querido hacer 2 poblaciones distintas de Iturisa y Turisa. Pero la omision de esta letra es frecuente en los nombres españoles, y sin salir de la vasconia tenemos los pueblos Iumberitanos, dichos tambien Iumberitanos. Las distancias que señala el itinerario de Antonino hace creer que su situacion corresponde á S. Estéban de Lerín, y de ningun modo á Sangüesa. Las ediciones vulgares de Plinio ponen á los de Iturisa entre los pueblos que acudian al convento jurídico cesaraugustano. Algunos eruditos los excluyen del texto por no estar colocados segun el orden alfabético. Pero siendo constante que Plinio no siguió siempre escrupulosamente este orden, aunque lo guardó de ordinario, y no pudiéndose negar que Iturisa caía dentro de los límites del convento cesaraugustano, no se halla suficiente razon para hacer esta enmienda, y sacar su nombre del texto de Plinio. *T.*

ITURMENDI, l. del valle de Burunda, del 3.^o part. de la mer. de Pamplona, de su dióc. y arcip. de Araquil, r. de Navarra a e. de Alsua: confina con Bakaicoa, villa de Echarriaranaz y monte Aralar: está situado á la derecha de un arroyo, y á 7 leguas por n. o. de Pamplona: hay aduana y administracion de tabaco: el vecindario, repartido en 102 casas utiles, consta de 382 personas. La iglesia parroquial tiene la advocacion de la aparicion de S. Miguel, y la sirven un cura, un beneficiado, un capellan y un sacristan. *T.*

ITURRAIN, desp. en término comunero entre los lugares de Mendivil, Arzubiaga y Durana en la herm. de Arrazua, pr. de Alava, donde hoy existe la ermita de S. Miguel, con el nombre de *Iturrain*, que es el del antiguo pueblo. *M.*

ITURRIOZ, l. del valle de Oyarzun, pr. de Guipuzcoa. *V. RENTERÍA. G. A.*

ITUR-

ITURRIZABALETA, pequeño río de la pr. de Álava: nace en la hermandad de Cigoitia, de la copiosa fuente que brota en términos de Echavarrí, como á 2 tiros de bala de su monte robledal y cerca del molino de Apodaca: dirige su curso de n. á s. bañando por o. los términos de Mendiguren, Aranguiz y Yurre, que dexa á la izquierda, y cerca de éste desagua en el Zadorra. *M.*

ITZARRIZ, monte de la pr. de Guipuzcoa en jurisdicción de las villas de Azcoitia, Azpeitia, Deva y Cestona. Es voluntaria la etimología que se le da de monte que habla con las estrellas, aludiendo á su elevación; parece mas natural la de peña cubierta ó llena de rocío. Abunda en preciosas canteras de mármol de diversos colores, y de ellas se han sacado para los primorosos altares de Loyola, para la magnífica portada de la iglesia parroquial de Azpeitia, y para otras piezas curiosas que se han conducido á la corte y á países extranjeros. También se cree que hay en él mineros de diversos metales, aunque hasta ahora no se ha hecho ensayo ni reconocimiento alguno. *A.*

IZA, cond. de la mer. y arcip. de Pamplona, y de su 1.ª part. y dióc. en el r. de Navarra. Confina por n. con el valle de Gulina, por e. con la condea de Olza, por s. con el valle de Ollo, y por o. con el de Araquil. Se compone de los pueblos

ALDAZ-ECHA-	IZA.
VACOIZ.	LETR.
ALDABA.	ORDERIZ.
ARIZ.	OCHOVI.
ATONDO.	SARASA.
ERIGE.	ZUASTI.

cuyo vecindario total asciende á 1023 personas, incluyendo las de la granja de Yarte, que es priorato del monasterio de Irache. El asiento de esta condea es sobre la ribera oriental del río Araquil, y el que viene de Basaburua mayor, y de Lecumberri que se unen en su territorio. Por esta razón está el país bastante arbolado, y es fértil aunque de corta extensión. Sus frutos son trigo, cebada,

maíz, vino y otros menudeles. Los montes llevan robles y encinas. Gobiéranse todos los pueblos por un diputado de la condea, que turna por los lugares, y por los regidores que turnan en cada uno por las casas de su respectivo vecindario. La justicia criminal depende de la real corte. *V. ANSOAIN*, condea. *T.*

IZA, l. de la cond. de su nombre, mer. y arcip. de Pamplona, y de su 1.ª part. y dióc. en el r. de Navarra. Es el pueblo mas oriental del distrito por la banda de s. y al n. de Zuasti. Está asentado en una pequeña altura sobre la derecha del Arga, y á la izquierda de los arroyos que bajan de Larraun y Araquil. Distá legua y media por n. o. de Pamplona, y confina con Izu, Asiain, Larragneta y Loza. Hay para su servicio espiritual una parroquia dedicada á S. Martín con un cura y un sacristán. El vecindario consiste en 14 casas útiles y 60 personas. *T.*

IZAGA, monte elevado en el valle de Unciti, del 4.ª part. de la mer. de Sangüesa, r. de Navarra. Su circunferencia es de 4 leguas, y se extiende hasta los valles de Ibargoiti é Izagondoa: en él nacen infinidad de fuentes, con las cuales se riegan todos los lugares que están situados en su falda. En su cima hay una basilica de S. Miguel, que es muy frecuentada de los pueblos comarcanos. *A.*

IZAGONDOA, valle del 4.ª part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Comprende los pueblos siguientes:

ARDANAZ.	LIZARRAGA.
BEROIZ.	MUNDINUETA.
GOIRGUITIAIN.	RETA.
IDOATE.	TURRILLAS.
INDURAIN.	URBICAIN.
IRISO.	ZUAZU.
IZANZO.	

y en todos ellos 137 casas y 810 personas de vecindario. Su situación es en una llanura, pero cercado por n. con el Poche de Irundain del valle de Aranguren, por e. con el monte de Leguin, por s. con el valle de Ibargoiti, y por o. con el monte de

IZA

de Izaga. En todo el valle hay abundante cosecha de granos y pastos para el ganado. Los lugares eligen para su gobierno un diputado, y la justicia ordinaria por turno de casas. En el año que se hizo en el año 1366 para pago de los 40⁰ florines de oro, otorgados al rey D. Carlos de Navarra, tenía este valle los pueblos y fuegos que aquí se expresan:

fuegos.		fuegos.	
IDUAT.....	4	TURRILLAS....	2
LIZARRAGA .	7	MUGUETA.....	1
ZUAZTET		AYZE.....	3
LARRAI-		GUERGUETAIN.	1
META.....	7	INDURAIN.....	7
ARDANAZ...	8	EYLZEGA.....	3
RETA. 3, UNO		IRUXO.....	3
de pobre.		BEROIZ. O, por	
IZANOZ.....	1	no haber la-	
URBICAIN...	3	brador. A.	

IZAL, v. del valle de Salazar, del 2.^o part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situada al pie de un monte á la derecha del río Salazar, en cuyo curso hay un molino harinero, y confina por n. con Igal, por e. con Sarrics, por s. con Usarres y por o. con la basilica de santa Fe del valle de Urraul: su cosecha se reduce á trigo, cebada y algunos otros frutos. Tiene una iglesia parroquial, de la advocacion de S. Vicente mártir, servida por un abad, 2 ermitas, 24 casas y 150 personas gobernadas por el alcalde del valle, y por el que juntamente con los regidores elige la villa entre sus vecinos. A.

IZALZU, v. del valle de Salazar, del 2.^o part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Su situacion es en una llanura al s. de los montes de Abodi, y confina por e. con los del valle de Roncal, y por s. con la villa de Ochagavía. Por su izquierda pasa el río Salazar, en cuyo curso hay un molino harinero, y los frutos que se cogen en sus términos son trigo y cebada, y en sus montes hay muchos pinos, de los quales se saca abundante trementina. Tiene una iglesia parroquial dedicada á S. Salvador,

IZA

391

y servida por un cura y un beneficiado, una ermita, 39 casas útiles y 4 arruinadas con 212 personas que se gobiernan por el alcalde de todo el valle, y por el que juntamente con los regidores elige la villa entre sus vecinos. A.

IZANOZ, cas. de señ. del vallo de Izagondo, del 4.^o part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Su situacion es entre unos cerros del monte Izaga, al n. o. de la ciudad de Sangüesa, de la que dista 3 leguas y media, y se compone de 2 casas en las que habitan 23 personas, y continúa con los lugares de Turrillas, Iriso, Ardanaz y Reta. Pertenece al mayorazgo de la casa de Bayona. Tiene una iglesia parroquial, dedicada á nuestra Señora de la Purificacion, servida por un cura. A.

IZARRO, i. en la costa del Océano cantábrico á milla y media de la villa de Bermeo, señ. de Vizcaya. Está situada á los 14.^o de long. 43.^o 17' de latitud sept. tendida del o. n. o. al e. s. e. Es de mediana altura por el centro; pero muy baja en sus extremos, rodeada de baxos y piedras visibles. El paso que la divide de la costa es de 12 brazas de fondo. Hay en ella una ermita, dedicada á santa María Magdalena, de la jurisdiccion de aquella feligresía, en la qual hubo un convento de regulares observantes de S. Francisco, fundado por el obispo de Calahorra D. Diego Lopez de Zúñiga en el año de 1422, habiéndoseles donado la isla por la villa, reservándose la jurisdiccion civil y criminal en 27 de febrero de dicho año; pero se demolió por haberse mudado sus moradores al convento de Torua en 1719. G. A.

IZARZA, v. de señ. en la herm. de Arraya y La-Minoría, pr. de Álava, dióc. de Calahorra, vic. de Vitoria, Confina por n. con Hijona, mediante la sierra que de e. á o. atraviesa la provincia, por s. con Arlucea, por e. con Azaceta y por o. con Oquina. Tiene 8 vecinos gobernados por un alcalde ordinario comun á la villa de Berroci, puesto por su señor el marques de S. Millan, vecino de Lasarte en Guipuzcoa: dedicados a la agricultura cogen anualmente 1690 fanegas de todos granos.

Su

Su iglesia parroquial, con la advocacion de santa Lucia, está servida por un capellan que pone la colegiata de Vitoria llevadora de los diezmos. *M.*

IZARRA, l. señ. del valle y herm. de Urkabustaiz, pr. de Álava, vic. de Orduña, dióc. de Calahorra. Confina por n. con Belunza y Gujuli, por s. con Abecia, por e. con Abornicano y por o. con Ondona. Tiene 34 vecinos, cuya industria es la agricultura, y su cosecha 1300 fanegas de granos. Hay una iglesia parroquial, dedicada á santa María, servida por 3 beneficiados que sirven tambien el anexo de Larrazqueta sin obligacion de residir en esta iglesia. *M.*

IZCO, l. del valle de Aibar, del 1.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Val de Aibar, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está colocado en llanura á la falda de la montaña que rodea al valle por la parte del n., y por esta misma banda se hallan la villa de Aibar á distancia de 2 leguas. El término produce mediana cosecha de trigo, cebada y vino, y sus montes, que son dilatados, tienen muchos pinos y robles. La poblacion es de 12 casas útiles y 5 arruinadas con 60 personas, que se gobiernan por un diputado nombrado por el que acaba de serlo, y por los regidores elegidos entre sus vecinos. Tiene una iglesia parroquial baxo la advocacion de S. Martin, servida por un cura y un beneficiado. *A.*

IZCUE, l. de la cend. de Olza, del 2.º part. de la mer. arcip. y ob. de Pamplona, r. de Navarra, á la falda del monte Sarvil, y á la derecha del rio de Asiain. Tiene monte encinal y robleal, y un antiguo y arruinado palacio que posee la catedral de Pamplona. Mira por s. á Ibero y á Artacoiz por n. Confina tambien con Ororbia, y dista legua y media por o. de Pamplona. Su vecindario es de 120 personas que ocupan 20 casas. El rey D. Felipe III de Navarra dicho el noble, en 4 de julio de 1531 dió á los de este lugar su sierra y tierra de Sarvil por censo de 100 libras en cada año, con la reserva de poder vender á otros lugares el pasto y leña de aquella sierra. Hay en este pueblo una parroquia

de santa Eulalia, servida por un vicario y un sacristan. *T.*

IZORIA, l. de señ. en la herm. de Ayala, pr. de Álava, distante de Orduña 2 leguas, de Vitoria 7, y de Bilbao 5. Confina por e. con Amurrio, por s. con Echagoyen y Mendicica, por o. con Respaldiza y Menoyo, y por n. con Olabazar. Sus casas están divididas en muchos barrios, que llaman Ripa, Ibarra, Ibarquen, Aguirre, Chavarri, Arecha, Bechi, Mendivil, Arechavala, Larrabe, Ulibarri y Aspurn. Hay en ellos 48 vecinos con sus 2 regidores y la justicia ordinaria de la hermandad, una iglesia parroquial, dedicada á S. Julian mártir, servida por un beneficiado. El conde de Ayala, como patrono de ella, presenta el beneficio, y percibe sus diezmos: hay ademas una ermita en que se veneran S. Pedro, S. Juan bautista y S. Gregorio. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vic. y arcip. de Ayala. *M.*

IZORIA, rio pequeño de la pr. de Álava, el qual nasciendo en las peñas de Salvada, dirige su curso hácia n. por el lado occidental del Nervion, bañando los pueblos Izoria, Olabazar y Murga de la hermandad de Ayala, y se une con aquel en el puente llamado de Marquijana, poco ántes de llegar á Luyando. *M.*

IZPAZTER, anteig. de la mer. de Busturia, señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra en la costa del mar Océano, á una legua corta de Lequeitio y 8 de Bilbao. Confina por e. y s. con jurisdiccion de Lequeitio, Guizaburuaga y Navarniz, y por o. con Bedarona y Ereño. Su terreno en parte montuoso y pedregoso tiene buenos pastos, y en su centro una vega llana en que se coge trigo, maiz y castañas. El vecindario es de 812 personas contribuye por 106 $\frac{1}{2}$ fogueras, y tiene el 17.º voto y asiento en las juntas generales de Guernica. La parroquia con advocacion de S. Miguel fué fundada en 1519 en virtud de bula de Leon X, expedida despues de un porliado litigio de mas de 30 años seguido entre sus vecinos, los de Amoroto y Guizaburuaga de una parte y de la otra el cabildo de la iglesia de Lequeitio, á quien quedó anexa. Acerca del patronato y diezmos.

IZU

mos. V. LEQUIRIO. Hay 3 molinos y 2 ermitas dedicadas á Santiago y S. Martin. Llámase tambien esta anteiglesia con el nombre de Axpé, por estar dicha su parroquia bexo un peñascal. G. A.

IZU, l. de la cond. de Olza, del 2.º part. de la mer. arcip. y ob. de Pamplona, r. de Navarra, en sitio llano, á la derecha del rio Asiaín, entre Artacoz y Asiaín, aquel por s. y éste por n.: confina tambien con Iza y Beasoain, á legua y media por n. o. de Pamplona. De su monte robledal y encinal poeden sacarse árboles útiles para la armada. La iglesia parroquial está dedicada á la Asuncion de nuestra Señora y servida por un cura y un sacristan: su feligresía consiste en 13 casas y 91 habitantes. T.

IZURDIAGA, l. del valle y arcip. de Araquil, del 2.º part. de la mer. y ob. de Pamplona, r. de Navarra, en el confluente de los rios Larraun y Araquil. Confina con Aondo, Irurzun, á 3 leguas de Pamplona por n. o. Urrizola y Ecay. El vecindario consta de 129 personas y 29 casas útiles. Hay una parroquia de la advocacion de S. Juan, servida por un cura y un sacristan. T.

IZURZA, anteig. de la mer. de Durango, scñ. de Vizcaya, ob. de Calahorra. Dista

IZU

393

5 leguas de Bilbao, y confina por n. y o. con Mañaria y Durango, por e. y s. con esta misma villa y con Abadiano: su situacion es en una cañada montuosa á la izquierda del rio Durango, sobre el qual tiene 4 ferrerías y otros tantos molinos, y consta de 273 personas, contribuyendo al señ. por 15¼ fogueras, y teniendo el 11.º asiento en las juntas de Guerediaga. La parroquia tiene por patron á S. Nicolas, y está servida por un cura beneficiado de presentacion del dueño de la casa solar de Echaburu, quien percibe los diezmos. Comprehende 46 casas con 200 personas, y 4 ermitas de la advocacion de nuestra Señora de la Natividad, santo Tomas, santa Águeda y S. Jorge. G. A.

IZURZU, l. del valle de Guesalaz, mer. de Estella, 1.º part. r. de Navarra, dióc. de Pamplona, arcip. de Yerri. Hállase asentado en una eminencia con monte robledal á su e. Confina por n. con Aizpun, por e. con Viguria, por s. con Salinas de Oro y por o. con Guembe, á poca distancia y sobre la derecha del rio salado. La poblacion asciende á 72 personas, y la justicia alterna entre ellas. Hay en el pueblo 2 ermitas y una parroquia dedicada á S. Andres, la qual está servida por un cura abad y un sacristan sacerdote. T.

J

JAN

JACOISTE, cas. del valle de Urraul alto, del 1.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Este pueblo reducido á una sola casa, en que habitan de 10 á 12 personas, está en una hondonada entre 2 barracos, y pasa por junto á aquella un torrente. Dista un quarto de legua por n. del lugar de Ayecheu, y en las alturas que la rodean se crian robles y pinos, y se mantiene ganado lanar. La iglesia, dedicada á S. Clemente, está servida por un cura párroco. A.

JANARIZ, l. del valle de Lizoain, del 3.º Tom. I.

JAN

part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Su situacion es á manera de una escalera ó gradería entre la falda y monte robledal y de pinos que tiene por s. Está al n. e. del lugar de Lizoain, del qual dista media legua, 3 de Pamplona y 5 de Sangüesa. En sus términos nacen algunas fuentes que forman una regata, la qual se introduce en el rio que pasa por el valle, y se coge trigo, cebada y otros frutos. Tiene una ermita al n. y una iglesia dedicada á S. Estéban servida por un cura párroco. La poblacion es de 7 casas útiles y una ar-
Ddd rui-

ruinada, con 27 personas gobernadas por un diputado nombrado por el valle y por el regidor del pueblo elegido entre sus vecinos. *A.*

JAUNDIA, pequeño río de la provincia de Álava: tiene su origen en la hermandad de Urcabustaiz, y siguiendo su curso de s. á n. pasa por territorio perteneciente á la de Zuya, atravesando el famoso monte llamado Altube, donde se le une otro riachuelo: introduce poco despues en el señorío de Vizcaya, continuando hasta unirse con el que pasa por el valle de Orozco. Tiene algunos molinos y no carece de pesca. *M.*

JAUN SARÁS, l. del valle de Basaburua mayor, mer. de Pamplona y de su 4.º part. y dióc. arcip. de Araquil, en el r. de Navarra. Su situacion es la mas central del valle, dista $5\frac{1}{2}$ leguas de Pamplona por n. o. y parte terminos con Igoa, Yaben, Arraras y montes de Ulzama. La poblacion consiste en 41 personas y 3 casas, que en lo espiritual dependen del cura de Garzaron. *V. BASABURUA MAYOR*, valle. *T.*

JAUREGUI, ald. del l. de Ullibarri en la herm. de S. Millan, pr. de Álava. *V. ULLIBARRI*. *M.*

JAUREGUI, l. de señ. en la herm. de Iru-raiz, pr. de Álava, una de las 9 aldeas de la villa de Acilu, perteneciente al duque del Infantado. Está situada al s. y á media legua de distancia de la villa de Salvatierra al e. y $3\frac{1}{2}$ de Vitoria en un llano á la falda del puerto de Guereñu que le cae al s. Confina por n. con Ullibarri, distante medio quarto de legua, por s. con la hermandad de Arraya, mediante dicho puerto, por e. con las faldas y cuevas de Guereñu, y por o. á distancia de media legua con Berroci. La poblacion consta de 6 casas, 7 vecinos y 30 personas con el mismo gobierno y justicia de Acilu, y ocupados en la agricultura cogen 600 fanegas de todo grano. Tiene una iglesia parroquial titulada S. Martin, anexo de la de Ullibarri, y está servida por un beneficiado patrimonial, y en los montes altos y comunes de Lauribaso 2 ermitas que se creen haber sido parroquias en lo antiguo, una titulada S. Juan de Elguea y otra la visitacion de nues-

tra Señora, muy concurrida y á que las gentes de estos pueblos profesan gran devocion. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vic. de Salvatierra y arcip. de Egulaz. *M.*

JAU RRIETA, v. del valle de Salazar, del 2.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibarroiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situada al pie de un elevado monte, y confina por n. con Ochagavia, por e. con Esparza, por s. con Igal, y por o. con Abaurrea la alta. Nace en dicho monte una regata, con la qual muele un molino, y á corta distancia se introduce en el río Salazar. La cosecha de frutos se reduce á trigo y cebada particularmente. Tiene una iglesia parroquial dedicada á la Ascension del Señor, y servida por un abad, 3 beneficiados y un sacristan, 3 ermitas, 86 casas con 514 personas, que se gobiernan por el alcalde del valle y por los regidores elegidos por la villa entre sus vecinos. *A.*

JEMEIN ó SEMEIN, anteig. de la mer. de Marquina, señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra. Confina por n. con Berriatua y Murelaga, por ó. con Cenarruza, por s. con la villa de Marquina y S. Andres de Echevarria y por e. con jurisdiccion de la villa de Motrico en la provincia de Guipuzcoa. Contribuye al señorío por 102½ fogueras, y su poblacion es de 669 almas. Hay 9 herrerías y 15 molinos, aunque los mas de éstos están parados gran parte del año por falta de agua: sus apoderados tienen el 27.º voto y asiento en las juntas de Guernica. Tiene una parroquia, acerca de la qual *V. MARQUINA*, villa. Hay 6 ermitas, entre las quales la de S. Miguel merece particular mencion; es un exágono regular, cuyos lados por lo exterior son de 41 pies, y en cuyo interior se ven 3 grandes peñas de cuarzo, que unas á otras se sostienen, ocupando un espacio de 110 pies de circunferencia. Todas 3 se apoyan sobre piedra caliza, que sobresale del pavimento por partes un pie y por otras hasta 6: la que está hácia el n. tiene 18 pies de altura y 61 de circunferencia: su figura es irregular y toca á la piedra caliza, y sirve á todas 3 de base por un espacio de

18 pies de circunferencia: entre mediodía y poniente está la otra de 46 pies de circunferencia y 14 de altura, tocando á la base por un espacio que apenas tendrá 2 de circunferencia: la tercera está entre mediodía y levante, y tiene 29½ pies de alto, siendo su circunferencia de 10 por donde toca á la base de 44 á 2 varas del pavimento y de 87 en la cima, donde se engancha con las otras 2, formando con ellas como 3 grutas, en las cuales hay otros tantos altares. De éstos el principal se halla en el centro de la ermita, frente á su puerta, y en él hay una imagen de S. Miguel de malísima escultura, pero con la qual tiene el pueblo mucha devoción por creerla milagrosamente aparecida. En uno de los otros 2 hay un dosel hecho por la naturaleza, con un primor á que no pudiera alcanzar la industria humana. A toda esta mole cubre una hermosa media naranja á vuelta de cordel de 28 pies de radio, y todo el edificio que se concluyó el año de 1741 es de muy buena arquitectura. Junto á esta ermita está la casa consistorial de la república, mediando entre una y otra una pequeña plaza donde suele tener el pueblo sus novilladas y bayles. En el monte del barrio de Achondoa hay bastantes señales de vena de hierro, y aun se sacaron de allí algunas arrobas de este mineral de muy buena calidad, aunque inferior al de Somorrostro. Toda la anteiglesia abunda de aguas ferruginosas, entre las cuales se distingue la de una fuente que se halla en tierras de la casa solar de Barroeta. Otra fuente hay llamada de *Uberoaga*, que es decir de agua caliente ó termal. Su agua en efecto está siempre tibia y la nieve que cae de su circunferencia se derrite mucho ántes que la demás. *G. A.*

JOCANO, l. del valle y herm. de Quartango, vic. del mismo nombre, dióc. de Calahorra, pr. de Alava. Está situado en la falda oriental de la sierra de Arcamo. Confina por n. con Sendadiano, por s. con Ullibarri, por e. con Zuazo y Urbina de Eza, y por o. con Villamanca y lugares de Escota, Artaza y Barron de Lacoizmon-te. Tiene 24 vecinos, los cuales dedicados á la agricultura cogen 2588 fanegas de gra-

Tom. I.

nos, una iglesia parroquial con la advocación de S. Martín obispo servida por 2 beneficiados, y una ermita de S. Martín. *M.*

JUARBE, l. del valle de Ulzama, mer. de Pamplona y de su 5.º part. y dióc. arcip. de Anué, en el r. de Navarra, al o. de Eguilloz, y al s. o. de Harregui. Confina además con Gortonz y Oscoz, á 4 leguas de Pamplona por n. Consta su vecindario de 7 casas, 50 personas, con un cura que sirve la parroquia de S. Sebastian. *T.*

JUGO, l. de señ. del valle y herm. de Zuya, pr. de Alava, vic. de Quartango, dióc. de Calahorra. Confina por n. con Murguia, por s. con Domaquia, por e. con Zaitegui, de la hermandad de Cigoitia y por o. con Vitoriano. Tiene 40 vecinos, los cuales, ocupados en la agricultura cogen 1740 fanegas de granos: una iglesia parroquial, dedicada á S. Martín, servida por 2 beneficiados, y una ermita de nuestra Señora de Jugach. *M.*

JULIO, l. de señ. del valle de Aibar, del 1.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de val de Aibar, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está colocado en sitio montuoso, á la derecha del rio Aragon: es uno de los 7 lugares comprendidos en la tierra que llaman Vizcaya del valle de Aibar, y que con los de Usumbelz, Guctadar y Artera, con quienes confina, pertenece al mayorazgo de Mendinucta. La población es de 2 casas, con 18 personas que se gobiernan por el diputado nombrado por el valle y por los regidores elegidos entre sus vecinos. Su cosecha es de trigo, cebada y otros frutos. La iglesia parroquial, dedicada á S. Julian, está servida por un cura denominado vicario. *A.*

JUNQUITU, l. de la herm. de Vitoria, pr. de Alava, está situado hácia el n. y á una legua larga de aquella ciudad. Confina por n. con Arzubiza, por e. con Lubiano, por s. con Matanco y por o. con Zurbano. Tiene 28 vecinos, que ocupados en la agricultura, cogen como 4400 fanegas de toda especie de granos: una iglesia parroquial, dedicada á S. Millan, servida por 3 beneficiados, y cerca del pueblo 2 ermitas tituladas la visitación de nuestra Señora y S. Antonio abad. Hácia el e. y á distancia

Ddd 2

de

de medio cuarto de legua hay otra llamada S. Martin de Anza, parroquia en lo antiguo del pueblo llamado Ania, que ya no existe. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vic. de Vitoria y arcip. de Arménia. *M.*

JUSLAPENA, valle del 5.º part. de la mer. y ob. de Pamplona, arcip. de Anué, r. de Navarra. Confina por n. con Atez, por e. con Escabarte, por s. con Ansoain y por o. con Gulina. No hay en él rio de nombre, pero abunda en fuentes que surten á los pueblos de que se compone y son los siguientes:

ARISTREGUI.	OLLACARIZQUETA.
BEORBURU.	OSAGAR.
GAIZARIAIN.	OSINAGA.
LARRAYOZ.	UNZU.
MARCALAIN.	USI.
NAVAZ.	BELZUNGE.
NUIN.	

El vecindario de todos ellos, que son

realengos, á excepcion del último, consiste en 865 personas, y su gobierno es por el diputado comun que elige todo el valle y los regidores electos por cada pueblo. Las juntas del valle se tienen en Marcalain por ser el mas central: á excepcion de 5 artesanos todos los vecinos se aplican á la agricultura, y por su industria exceden los frutos al consumo del valle: sus montes generalmente son robledales, algunos crían hayas y pocas encinas. Las tierras de labor dan trigo, avena, maiz, vino y otros menueces. Segun el apeo de 1366 se llamaba este valle val de Sant Estéban de Jus la Peyna, y contaba los lugares de Ariztarai, Osunaga, Araiz, Ochacar, Beorburu, Yon, Amuhain, Larraiz, Igunzun, Marquelain, Usi, Belzunce, Nabar, Unzu, Olocarizqueta y Gaizariain. Se encontraron en ellos 76 fuegos pudientes, aunque no se expresa la cantidad con que contribuyeron al servicio extraordinario de 400 florines que se pidió entonces al rey. *T.*

L

LA B

LA ATALAYA, punta de tierra en el océano cantábrico, milla y media al n. 84.º o. de la boca del puerto de Pasages: es alta, escarpada y con un baxo al n. 68.º 45.º o. distante de ella 2 cables *G. A.*

LA-BASTIDA, v. de señ. en la herm. de Tierras del Conde, pr. de Álava, situada en la falda de la eminente sierra de Toloño á 42.º y 36' de latitud y á los 14.º y 39.º de longitud, al pie de una pequeña montaña que la defiende por e. al frente del rio Ebro, que baña sus términos por s. dividiéndolos de los de las villas de Haro y Briones, pertenecientes á la provincia de Burgos. Confina por n. á media legua de distancia con los caseríos de Tagüernica y dicha sierra de Toloño, por s. con la villa de Briones, por s. o. con la de Haro, por s. e. con la de S. Vicente de la Sonsierra, todas 3 á una legua, por e. á

LA B

media con el lugar de Rivas, y por o. á la misma distancia con la villa de Brías, poblaciones de la provincia de Burgos, dilatando su jurisdiccion por la parte mas larga media legua. En lo antiguo fué plaza de armas, y aún subsisten las ruinas del castillo que la dominaba, el qual estaba situado en lo mas encumbrado de la montaña en un risco que termina en figura cónica: los trozos de baluartes y torreonos, que aún se conservan por la parte de n. y s., muestran haber sido de gran robustez y fortaleza: la llamaron nuestros historiadores castillo de Tolonio, Toloño, ó Tullonio, por estar situado cerca del célebre santuario de este nombre. *V. TOLOÑO.*

Perteneció á la corona de Navarra hasta el año de 1200, en que las 3 provincias vascongadas se incorporaron con la de Castilla reynando D. Alonso VIII: consta

uno y otro del real privilegio dado á La Bastida por D. Fernando III á 20 de marzo, era 1280, año de 1242, en que les concede «que háyades aquellos montes para cortar y para hacer como solíades haber en días del rey D. Sancho y en días de mi abuelo el rey D. Alonso;» y en otro del mismo rey: «sean de la villa de La-Bastida, no solo los términos que poseyó en tiempo del rey de Navarra D. Sancho, sino es también los que obruvo en vida del de Castilla D. Alonso»: les concede á sus vecinos por este privilegio el mismo fuero que á los de Treviño había dado D. Sancho el sabio de Navarra: confirmó aquel privilegio D. Alonso X en Burgos á 21 de octubre, era 1310, año de 1272, y posteriormente D. Alonso XI, D. Pedro y los reyes católicos en Sevilla á 21 de junio del año de 1477 con insercion del privilegio primitivo. Habiéndose proclamado tumultuariamente en el año de 1288 por rey de Castilla á D. Alonso de la Cerda, muchos lugares del conde D. Lope y su hermano levantáron los pendones por él, en vista de lo qual el rey D. Sancho IV, dirigiéndose á ellos con sus armas, tomó por fuerza á Orduña, La-Bastida y otros pueblos, dexándolos bien escarmentados: entre las fortalezas que pedía D. Carlos II de Navarra en el congreso de Oloron del año de 1388, donde se trataba de la division de los estados de Castilla, fué una de ellas La-Bastida de la Rioja alavesa.

Tiene 370 vecinos, que ocupados en la agricultura, no obstante lo reducido del terreno, en fuerza de su fertilidad y de la industria y aplicación de los colonos, cogen un año con otro 2600 cántaras de vino, cosecha principal del país. Sus perennes y saludables aguas que baxan de la sierra forman diferentes fuentes y suministran caudal suficiente para regar las huertas contiguas á la villa, donde se crían especiales hortalizas y dulces y sazonadas frutas. Hay en el pueblo un hospital para recoger y asistir vecinos pobres y enfermos, botica, médico y cirujano, un maestro de primeras letras y fábricas de aguardiente y mistela; y en su término canteras abundantes de piedra arenisca á propósito para edi-

ficios, y de mármoles melados cerca de la ermita de S. Gines. Su gobierno y justicia ordinaria consiste en un alcalde, 4 regidores, un procurador síndico, todos del estado noble y 4 diputados, 2 de cada estado, para cuyo nombramiento anual se sortean 4 individuos de otros tantos barrios en que está repartido el pueblo, quienes dan sus votos por cédulas: sucesivamente se procede en concejo pleno á la elección de alcalde de la santa hermandad y diputados del comun, segun que por orden real está determinado. Las vacantes de las 6 escribanías de número de la villa se proveen por los vocales del ayuntamiento, cuyo alcalde goza la prerogativa de voto decisivo. El rey de Castilla D. Enrique II concedió en el año de 1370 á su repostero mayor D. Diego Gomez Sarmiento la villa de La-Bastida con su castillo, vecinos y moradores, aldeas, ventas, alcabalas pertenecientes en ella á S. M. con el señorío y jurisdiccion civil y criminal, mero y mixto imperio, cuyo privilegio fué confirmado por otro de D. Juan I en el año de 1379. En el de 1429 estando Diego Perez Sarmiento, repostero mayor del rey D. Juan II de Castilla, dice su crónica «en un su lugar llamado la Bastida Sancho de Londoño, mariscal del rey de Navarra, entró con asaz gente de pie é de caballo por hacer daño en la tierra, como otras veces había entrado. E Diego Perez Sarmiento salió á él con muy menos gente de la que él trata, é peleó con él de tal manera quel mariscal fué preso, é algunos muertos de ámbas partes, é Diego Perez traxo al mariscal á la su villa de la Bastida.» El conde de Salinas, en cuyo título están incorporados los estados de la casa de Sarmiento: habiendo nombrado el año de 1554 corregidor en La-Bastida, se opuso el concejo, interponiendo recurso en la chancillería de Valladolid, donde se sentenció, revocando dicho nombramiento y condenando al conde á que en lo sucesivo no pusiese en dicha villa alcalde mayor que coneciese en primera instancia; y se declaró que el conde pudiese enviar jueces de residencia por espacio de 30 dias, con tal que

que no impidiesen á los alcaldes ordinarios el uso de su jurisdiccion. El duque de Híjar, en cuya casa recayó este condado, nombra un subdelegado en la villa, que con título de residente está de continua mansion en ella para confirmar el nombramiento de alcalde, residenciar á su tiempo los oficiales de república, y exercer iguales funciones en otros lugares comprendidos en el señorío.

Tiene la villa una iglesia parroquial titulada la Asuncion de nuestra Señora: su fábrica es de una nave muy bien formada, clara y espaciosa: la torre y portada de bella estructura, y el adorno interior de mucha costa. Hállase situada casi en el centro de la villa, al frente de la plaza mayor y casas de ayuntamiento, cuya fachada es bastante ostentosa, resultando de uno y otro la mas agradable perspectiva: el cabildo y la villa en calidad de compatronos administran sus rentas, cuyo principal efecto consiste en las primicias. En el año de 1602 se trasladó á ella el santísimo Sacramento desde la iglesia antigua, que aún existe: se venera aquí de tiempo inmemorial la devota esfigie del santo Cristo de La-Bastida, donde así los de este pueblo como muchos del contorno acuden á implorar su patrocinio atraídos de la fama de sus milagros. Este antiquísimo templo, que predomina á la poblacion, debió ser alguna fortaleza como lo muestran el desmesurado grueso de su bóveda y las robustas paredes de que está rodeado con escarpados machones á trechos para empujar y sostener el terreno en que descansa el edificio.

El cabildo eclesiástico consta de 13 títulos, á saber 9 raciones enteras, 2 medias y 2 quartillas: su presentacion es privativa de los 9 beneficiados enteros en uno de los opositores aprobados por el ordinario. Hay ademas la antigua ermita de nuestra Señora de Torrontejo, donde concurren frecuentemente por causa de devocion los vecinos de La-Bastida y Briñas, entre cuyos pueblos se halla situada; pero es mucho mas célebre la de nuestra Señora de Toloño, sita en la cima de la montaña del mismo nombre, jurisdiccion de

esta villa y la de Peñacerrada. V. Toloño.

A distancia de medio quarto de legua por la parte del s. hay el convento de religiosos observantes de S. Francisco, denominado S. Andres de Muga por haberse fundado donde existia una ermita con este título que les cedió el obispo de Calahorra D. Pedro de Castro en el año de 1447; y habiendo hecho presente el P. Fr. Rodrigo de Villacre esta donacion á la santidad de Nicolao V, expidió éste su bula dada en Roma en el último de las kalendas de junio del mismo año, comisionando al prior del convento de la Estrella, del óden de S. Gerónimo, para que siendo cierta la narrativa autorizase con facultad apostólica la referida donacion, y se procediese á la fundacion, como se executó, formalizándose el correspondiente documento en 5 de octubre de dicho año, que para en el archivo del convento. Es uno de los mejores de la provincia de Cantabria: su fábrica muy sólida, la iglesia despejada y muy buena, igualmente que su sacristía. Como está situado al frente de la fértil y bien poblada provincia de la Rioja, recoge copiosas limosnas que proporcionan á sus 40 religiosos la abundancia y comodidad. Hay colegio de artes para religiosos y seglares. El exprovincial Fr. Plácido Pinedo, hijo de esta villa, comisario general de Indias, muerto en Madrid en el año de 1769, hizo á sus expensas la costosa fuente, que corriendo desde su origen por espacio de mas de media legua sobre elevados puentes y fuertes paredes de mampostería, introduce el agua en el convento. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra y su vic. de S. Vicente desde el último sínodo celebrado en Logroño año de 1698, hasta cuyo tiempo habia estado incorporada en la de Miranda. Esta separacion, motivada por la mucha distancia de estas 2 villas, solo tiene efecto en quanto á la jurisdiccion que exercen los vicarios foráneos; pero no en la distribucion del subsidio y excusado y demas asuntos civiles y políticos, pues en esto quedó como ántes incorporada en el arcip. de la Ribera.

Hay en esta villa casas de antigua y co-

conocida nobleza, entre cuyos hijos se distinguen D. Francisco Vitor de Tosantos, caballero del orden de Santiago, inspector general de las armadas del mar oceano, en cuyo destino murió año de 1680. D. Juan Lasarte, caballero del orden de Alcántara sirvió á S. M. 25 años en Cataluña, Extremadura y Flandes, y fué nombrado gobernador de Alexandria de la Palla en 20 de enero de 1678. D. Fr. Domingo Salazar, religioso dominico de gran virtud y letras, primer obispo de Manila en el año de 1574, en cuyo ministerio pastoral murió el de 1594; y D. Fernando del Campo y Gauna, marques del Castillo, superintendente general de las rentas del tabaco, del consejo y contaduría principal de Hacienda, y otros muchos que sirvieron á S. M. en sus exércitos. *M.*

LA-BERRUEZA, valle del 2.º partido de la mer. de Estella, dióc. de Pamplona, r. de Navarra. Compónese de tres villas, seis lugares, y tres granjas, á saber:

V. SORLADA.	L. MENDOZA.
V. PIEDRAMILLERA.	L. MIRAFUENTES.
V. NAZAR.	L. MUEZ.
L. ASARTA.	G. CÁBREGA.
L. ACEDO.	G. ESTEMBLO.
L. UBAGO.	G. GRANADA DE EGA.

Cuyos habitantes componen 1760 personas. Confina por e. con el valle de Ega, y por aquí es muy llano su asiento, por s. con los Arcos y su partido, por o. con la villa de Torralba del valle de Aguilar, y con los montes bravos de n. s. de Codes, altos de Mataverdes y valle de Santa Cruz de Campezo de la provincia de Álava, por n. con el valle de Lana. Todo el valle forma una vega bellísima de excelentes y abundantes frutos, que consisten en granos, legumbres, aceyte y bastante vino. Lo mejor del suelo es que rara vez burla las esperanzas del labrador. Atraviesa este valle el rio Odrón, y por partes el Ega. En la invasión general de los Sarracenos, segun la crónica atribuida á D. Alfonso III, fué este valle de los pocos que no fueron ocupados de los moros. Los cristianos salvaron en él muchas reliquias, y

se hicieron fuertes contra los conquistadores. No hay en este valle lugar que sea cabeza de los otros; el mas central de todos es Cábrega. Las villas proponen al virrey las justicias, y éste las aprueba: los lugares eligen sus regidores y alcaldes, y los palacios de señorío reciben de éstos las justicias. Dista el valle 3 leguas de Estella y 10 de Pamplona. En el apeo de 1566 para el reparto de 400 florines tenia este valle los pueblos siguientes:

PIEDRAMILLERA.	MIRAFUENTES.
BURGUIELLO.	UBAGO.
MENDAZA.	ESTUNIGA.
ESTEMBLO.	UXANABILLA.
SURULADA, hoy Sor- lada.	CABREDO.
MUEZ.	SAN PEDRO.
ACEDO.	ESQUIDI.
ASARTA.	LABRAZA.
DESINANA.	TORRALBA.
OLINANO.	ESPRONCEDA.
CABREGA.	DESCOIO.
	FAZUELO.

Halláronse en ellos 225 fuegos de hijosdalgo y labradores pudientes, que contribuyeron al reyno con 561 florines y medio. Muchos de estos lugares se han arruinado con el tiempo. *I.*

LABIANO, l. del valle de Aranguren, del 4.º part. de la mer. de Sangüesa, del arcipr. y ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situado en una llanura, y confina con los lugares de Mutiloa la alta, Zolina y Aranguren. Su cosecha se reduce á trigo, cebada, vino y otros frutos. Tiene una iglesia parroquial de la advocacion de la Purificacion de nuestra Señora servida por un cura denominado abad y dos beneficiados, una ermita dedicada á santa Felicia mártir, princesa de Aquitania, cuyo cuerpo se halla depositado en este santuario, en donde padeció martirio, segun la antigua tradicion; 35 casas, y 198 personas gobernadas por el diputado del valle y por los regidores del pueblo elegidos entre sus vecinos. *A.*

LABOA, l. señ. del valle de Lizoain, del 3.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibaroiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Es-

tá situado á la izquierda del rio que baja del valle de Erro, á la falda de un monte pínar al n. y media legua de distancia de Lizoain, 3 de Pamplona y 5 de Sangüesa. La cosecha es de trigo, cebada y algo de vino, y la poblacion es de una casa con 13 personas gobernadas por el diputado nombrado por el valle. Tiene una iglesia dedicada á S. Martin, y servida por un cura párroco. *A.*

LABRAZA, herm. de la quadr. de Vitoria, pr. de Álava. Se compone de la villa de Labraza y su aldea llamada Barrio-busto: confina por n. con la villa de la Poblacion del reyno de Navarra, por e. con Aguilar del mismo reyno, por s. con la ciudad de Viana á distancia de 2 leguas, y por o. con Moreda y Yécora, de la hermandad de La-Guardia, de cuya villa dista 3 leguas, extendiéndose su jurisdiccion legua y media de n. á s. y una de e. á o. Hay un alcalde de hermandad, y el procurador general de Vitoria la representa en los congresos de provincia en virtud de poderes que le tiene comunicados. Por testimonio existente en el archivo de la villa de Labraza consta haberse ésta unido y agregado baxo de ciertos pactos y condiciones á las hermandades de Álava en virtud de escritura que se otorgó entre las partes en 14 de agosto de 1501, acordándose entre otras cosas quedase empadronada para las contribuciones, costas y gastos que se ofreciesen en diez pagadores, sobre cuyo particular hubo algunas alteraciones en los años de 1512, 1535, 1688 y 1724; hasta que al cabo quedó encabezada, como lo está al presente en 37 pagadores. Los 68 vecinos de las dos poblaciones se ocupan en la agricultura, y hay en ella 5 beneficiados. *M.*

LABRAZA, v. de la herm. de este nombre, pr. de Álava. Está situada en parage eminente, y confina con los pueblos arriba expresados. El rey D. Sancho el fuerte de Navarra la concedió su fuero de poblacion en Tudela por el mes de setiembre de la era 1234, año 1196, en el qual la da el nombre de S. Cristobal de Labraza. Este fuero es en substancia el mismo que el de La-Guardia: concede por él á los nuevos pobladores los términos de la villa de Gorrebusto,

hoy Barrio-busto, Castellon, Expixano y Cerran, con todos sus términos y poblaciones, que á excepcion de la primera ya no existen, con la condicion que en el dia de S. Miguel se paguen al rey todos los años por cada casa dos sueldos, sin otro servicio. Son prudentes y sabias las disposiciones de este cuerpo legal, que se ordenan al fomento de la poblacion, comercio y agricultura. Se les prohibe el uso de las pruebas vulgares de hierro ardiendo, agua caliente y batalla campal. Á los clérigos les concede la inmunidad personal, exceptuándolos de todo pecho y de ir á la guerra, excepto á batalla campal.

Fué plaza de armas con sus gefes militares, cuyos nombres se leen con frecuencia en las subscripciones de los instrumentos de la edad media. Su situacion ventajosa en una elevada montaña, y las robustas y altas murallas de que estaba y aun está rodeada, la constituian una de las fortalezas mas respetables de aquel tiempo. En el año 1294 tenía esta fortaleza por el rey D. Felipe I Rodrigo Fernandez de Medrano; y Juan de Bull en el de 1333 por D. Felipe III. En el de 1366 estaba aún incorporada en el reyno de Navarra, y su poblacion excedia notablemente á la que tiene al presente, pues se contaban en ella 51 fuegos pudientes, y 19 no pudientes, como consta del apeo que en dicho año se hizo de todos los pueblos de aquel reyno. Los monarcas de Castilla extendieron su beneficencia hácia esta villa, señalamente Felipe II, el qual la concedió que nunca fuese enagenada de la corona por su real cédula, fecha en Valladolid á 14 de junio del año 1559, merced que confirmó D. Felipe III en el de 1601 y D. Felipe IV. en 1622. Tiene su escudo de armas dividido en dos cuarteles: en el primero un castillo y encima á S. Miguel, y en el segundo una espada empuñada por dos brazos. La villa y su aldea tienen 68 vecinos, los quales dedicados á la agricultura cogen 7500 fanegas de trigo, centeno, cebada y avena, únicos granos que aquí se cultivan, bastante vino y algo de aceyte. Se gobiernan por un alcalde ordinario, su teniente, dos regidores, procurador general,

ral, un jurado en su aldea y alcalde de hermandad, cuya eleccion se hace por los ministros de justicia que salen. Su iglesia parroquial, á la qual está unida la de la aldea, tiene por titular á S. Miguel arcángel, y está servida por 4 beneficiados: hay además 3 ermitas, la de nuestra Señora de Rivas, nuestra Señora de la Piedad y Santa María Magdalena. Antiguamente hubo otra con la advocacion de S. Saturnino, célebre por ser el parage donde se administraba justicia, se interponian las demandas y se celebraban los juramentos; sitio que llamaban Medianeto ó Medianedo. Pertenece en lo eclesiástico al obispo de Calahorra, su vic. de Viana y arcipr. de Berberiego *M.*

LA-CABEX, l. del valle de Gueñes, encartaciones de Vizcaya, ob. de Santander. Tiene una parroquia dedicada á S. Miguel. *V. GUEÑES*, vallé. *G. A.*

LACAR, l. del valle y arcipr. de Yerri, mer. de Estella, 1.ª part. y dióc. de Pamplona, r. de Navarra. Su asiento es en alto, pero no goza monte ni río. Linda con Lorca y Murillo por s. o. y dista de Estella 2 leguas. Cógense en su término 1500 robos de granos y 2000 cántaros de vino, con que se mantiene su vecindario, que es de 147 personas. El título de su parroquia es Santa María de Eguarte. Sirvela un vicario, que lo es también de Alloz. Hay una ermita de Santa Egracia dentro del pueblo. *V. ARANDIGÖYEN. T.*

LACAVE, l. del valle de Arce, del 3.º part. de la mer. de Sangüesa, arcipr. de Ibañeta, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Confina por n. con Gorrariz, por e. con Muniain, por s. con Arce, por o. con Uriz. Está situado á la derecha y media legua corta de distancia del río Irati, en terreno medianamente llano, pero pedregal y fragoso, junto á una sierra. Todo su término es de pendientes y rodeado de alturas y peñas: hay monte robredal, en el qual se coge maíz, y en las heredades trigo, cebada, avena y menceles. Tiene iglesia parroquial, dedicada á Santa Lucía, servida por el cura de Urroz, 3 casas con 43 personas gobernadas por un alcalde nombrado por el virrey á proposicion del valle y por el regimiento. *Tom. I.*

dor del pueblo elegido entre sus vecinos. *A.*
LA-CERVILLA, l. de señ. una de las 6 aldeas de la jurisdiccion de la villa de Beraptevilla, herm. del mismo nombre, pr. de Álava. Tiene 30 vecinos, con el gobierno y justicia ordinaria comun á dicha villa y hermandad, una iglesia parroquial, dedicada á S. Clemente mártir, gobernada por 2 beneficiados de entera racion. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, y su vic. de Treviño. *M.*

LA-CORZANA, v. de señ. de la herm. de la Ribera, pr. de Álava. Confina por e. con Ribaguda, por s. con Santa Cruz, por o. con La-Granja de Arce y el río Ebro á distancia de un quarto de legua de todos estos puntos, y por n. á quarto y medio con Rivabellosa. Se hace mencion de La-Corzana en el fuero de Miranda, dado á esta villa por D. Alonso VI en el año 1095, y ampliado por el emperador en 1137. Concede á los pobladores de Miranda en La-Corzana doce solares y la mitad de la iglesia de S. Martín, que aún en el día se intitula así su parroquia. Tiene 12 vecinos, entre quienes elige un procurador general, y un regidor, y el conde de La-Corzana, señor de ella, nombra su alcalde ordinario. La iglesia parroquial, dedicada á S. Martín, está servida por 2 beneficiados de entera racion, de los quales el uno es patrimonial, y el otro un monje del monasterio de Premonstratenses de Bujedo, que parten los frutos igualmente. Hay una ermita dedicada á la Concepcion de nuestra Señora en que se dice misa todos los sábados del año por dotacion de los condes de La-Corzana sus fundadores. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra y su vic. de Miranda. *M.*

LACÓZMONTE, herm. de la quadr. de Mendoza, pr. de Álava, compuesta de los pueblos siguientes:

ARTAZA.	ESCOTA.
BARRON.	FRESNEDA.
CARCAMO.	GUINEA.

Se contaba ya entre las hermandades de Álava en el año 1463, como consta del capítulo II de las ordenanzas dispuestas

Ece en

en dicho año, en el qual se hace mencion de esta hermandad con el nombre de **LACUS-MONTE**. Está situada en terreno quebrado á la falda de un gran monte encinal, parte de la sierra de Arcamo que la ciñe por n. e. Confina por n. con Ullibarri y Jócano de Quartango, mediando la expresada sierra, por s. con Bellogin y Ateiga, aldea de Salinas, por e. con Ormijana de Morillas, y por o. con pueblos de Valdegovia, Aztulez y Caranca de Salinas, prolongándose á manera de faxa una legua de e. á o., y poco mas de un quarto de n. á s. Se gobiernan por un alcalde ordinario que eligen estos pueblos, alternando entre ámbos estados noble y general: exerce la jurisdiccion á nombre del duque del Infantado, señor de todos ellos, y celebra los miércoles de cada semana las audiencias de toda la jurisdiccion en el lugar de Barron. Hay ademas un regidor ó dos en cada pueblo, procurador síndico general, alcalde de hermandad, y un procurador provincial para representarla en las juntas de provincia. Se comprehenden en ella 6 parroquias, 7 beneficiados para servir las, y 96 vecinos labradores, y cogen trigo, cebada, maiz, haba, mijo, ríca, allíolva, arveja redonda y quadrada, avena, yerro, tito y algo de garbanzo y lino; pero con escasez por ser su territorio generalmente montuoso y las tierras de labor de muy mediana calidad. Cada uno de los pueblos disfruta cierta porcion del referido monte encinal, poblado por la mayor parte de encinas, algunos pinos y hayas, y en él apacientan sus ganados los naturales, y se aprovechan de las leñas para quemar y vender. *M.*

LACUNZA, v. separ. en el valle y arcipr. de Araquil, del 2.º part. de la mer. y ob. de Pamplona, r. de Navarra; situada á la izquierda del rio Araquil, y á 6 leguas de Pamplona por n. o. Confina con Echarraranaz, Huarte-Araquil, Arrayazu, Lizarabengoa y valle de Ergoyena. La villa que cuenta 124 casas, un molino y 183 personas hace la propuesta de alcalde al vi-rey, y éste lo elige: los regidores son de la eleccion de los que acaban de exercer el empleo. Tiene un cura y dos beneficiados en su parroquia del Salvador, y

goza de asiento y voto en las córtes del reyno. *T.*

LACHA y **BARRIA**, herm. en la pr. de Alava, agregada á la quadr. de Vitoria en conformidad del acuerdo y distribucion que hizo la provincia en el año 1557: antiguamente comprehendia los pueblos de Aguirre, Alacha y Barria: habiéndose despoblado los dos primeros, está hoy reducida la herm. al de Barria, que se reduce á quatro casas con un monasterio de religiosas cistercienses, filiacion del de las Huelgas de Burgos. Es un término redondo de un quarto de legua de diámetro, de que es señora espiritual y temporal la abadesa. Representa á esta hermandad en los congresos de provincia el procurador de Vitoria. *V. SANTA MARIA DE BARRIA. M.*

LAGRAN, v. de señ. en la herm. de Tieras del Conde, pr. de Álava, situada en la falda y al n. de la cordillera que divide á esta provincia de la de la Rioja. Confina por n. con los lugares de Laño y Bajauri del condado de Treviño, por s. con Pazcuengos y villa de La-Guardia, cuya jurisdiccion separan las vertientes de los altos montes y puertos que llaman de Toro y Bergon; por e. con Villafria y Bernedo, de quien dista una legua, y por o. con Pipaon, extendiéndose su jurisdiccion por todos estos puntos como legua y media: bñala el rio Ega, el qual, naciendo en la fuente de Sagarrota, dirige su curso de o. á e. Como está rodeada de montes por todas partes é inmediata á la mencionada gran sierra es bastante destemplada y fria: antiguamente se llamó *Lagral*, como consta del fuero de la villa de La-Guardia, dado año 1164, cuya jurisdiccion se extendia, segun él, hasta Lagral, confines que aún se verifican al presente, y es la noticia mas antigua que se tiene de esta villa.

Tiene una aldea llamada Villaverde á distancia de un quarto de legua hácia el s. e.: su gobierno y justicia ordinaria consisten en un alcalde, su teniente, dos regidores en la villa y otro en su aldea, procurador síndico general, alguacil y alcalde de hermandad, cuyos oficios se eligen en primero de enero por los tres regidores que dexan de serlo. No se reconoce en ella distincion-
tin-

tinción de estados noble y general, y su señorío pertenece á los condes de Salinas, y hoy al duque de Híjar, en quien recayó aquel estado. Sus 80 vecinos, entre los quales hay médico, cirujano, boticario, albeytar y maestro de primeras letras, se exercitan en la labranza, y cogen trigo, lino, y todo género de legumbres y hortalizas; y en la fábrica de cucharas, husos, molinillos, horquillas, palos, varios aperos de labranza, comportas para vendimiar, y en la corta y transporte de maderas. Son muchas y varias sus fuentes de agua cristalina y saludable: las mas abundantes son conocidas con los nombres vascongados de Sagarrota, Alturri, Toriquiana, Langamiturri, Urracharti é Iturigorria. Se crían vacas, mulos y cerdos, algunas ovejas y cabras, y en sus montes robles, hayas y otras especies de árboles silvestres, señaladamente boxes en gran copia, y sirven de materia para hacer las cucharas.

Tiene una iglesia parroquial, dedicada á la Natividad de nuestra Señora, servida por 4 beneficiados, tres de entera racion y uno de tres quartas de beneficio, á quienes pertenece proveer la presentacion de las vacantes en hijos naturales y patrimoniales; y 8 ermitas, una con el título de S. Pedro, que divide la jurisdiccion de esta villa con la de Bernedo, y es comun de ambas villas; otra de S. Quirico y Santa Jolita, patronos de la villa; otra de S. Bartolome; y las 5 conocidas con los títulos de S. Juan Bautista, S. Miguel, S. Sebastian, S. Cristobal y S. Pelayo, que es fábrica muy antigua á manera de castillo. Fuéron naturales de esta villa D. Josef Joaquin de Viana, del órden de Calatrava, mariscal de campo y gobernador de Montevideo, y D. Francisco Leandro de Viana, conde de Tepa, del supremo consejo y cámara de Indias, y el ilustrísimo señor D. Fr. Juan Antonio de la Virgen Viana, que fué religioso carmelita descalzo, obispo de Caracas, de cuya silla fué trasladado á la de Almería, y murió en Murcia transitando para su nueva iglesia en 28 de enero de 1800 á los 54 años de edad. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, y su vic. de Campezo. *M.*

Tom. I.

LA-GUARDIA, herm. de la quadr. del mismo nombre, pr. de Álava, compuesta de los pueblos siguientes:

LA-GUARDIA.	YÉCORA.
PAGANOS.	NAVARIDAS.
LA PUEBLA DE LA BARCA.	VIÑASPRE.
OXON.	SAMANIEGO.
EL VILLAR.	GRIPAN.
LEZA.	LANCIEGO.
EL CIEGO.	BAÑOS DE EBRO.
VILLABUENA.	MOREDA.

En el año de 1571 tenia La-Guardia, ademas de estas aldeas, las de Berberana, y las Casetas, como consta de la relacion que en dicho año remitió al consejo de la cámara el corregidor de la villa, cuyo original pára en el archivo de Simancas, y copia en la academia. Confina por n. con las hermandades de Tierras del Conde y Bernedo, de las quales la separa la elevada cordillera de montañas que llaman Cantabria, por s. con la ciudad de Logroño, Cenicero y Montalbo, por e. con la hermandad de Labraza y ciudad de Viana, del reyno de Navarra, y por o. con las villas de S. Vicente de la Sonsierra y Ábalos, pertenecientes á Castilla, de quien la separa el rio Ebro; extendiendo su jurisdiccion de n. á s. dos leguas y media, y de e. á o. cinco. Se incorporó con la provincia de Álava y sus hermandades en el año 1491 por mandato expreso de los reyes Católicos, cuya real órden existe original en el archivo de la ciudad de Vitoria. El procurador provincial de ella, que ocupa en las juntas generales de provincia el 4.º asiento, y es el inmediato al de la hermandad de Salvatierra, se elige en la villa de La-Guardia, donde se celebran todas las juntas á pluralidad por los vocales que envían cada una de las villas, y por los 4 regidores de aquella. Hasta poco tiempo ha siempre fué vecino el procurador provincial; pero las otras villas pretenden alternar en este empleo honorífico, sobre cuyo asunto han puesto demanda que siguen actualmente con el mayor empeño. Su poblacion constaba en el año 1366 de hijos-

Rec 2

dal-

dalgo, francos, clérigos y judíos, y se regulaban en 599 pagadores ó fuegos, que á razon de dos florines y medio por fuego, entre pudientes y no pudientes, contribuían con 1497 florines y medio, segun resulta del apco que del reyno de Navarra se hizo en dicho año. En el de 1571 tenia 1335 vecinos, como consta de la relacion mencionada del corregidor de La-Guardia: hoy consiste en 1936 vecinos dedicados á la agricultura, sin otra industria, y como el temple del clima es igual en toda la hermandad cogen unos mismos géneros de frutos, á saber, vino, acceyte, trigo, cebada, centeno, avena, habas, arvejas, alubias y algunas hortalizas. Hay abundancia de canteras de piedra arenisca, algunos montes de encina y roble, muchas fuentes, que baxando de las elevadas montañas del norte riegan sus términos: se cria en ellos ganado lanar y cabrío, con cuyo abono benefician las viñas y tierras. Las iglesias servidas por 84 beneficiados pertenecen al ob. de Calahorra, vic. y arcip. de La-Guardia, á excepcion de la de Oyón, que es del ob. de Pamplona; las de Yécora, Viñaspre, Cripán y Moreda pertenecen á la vic. y arcip. de Viana. En el año 1566 no habia sino 23 clérigos en todas las poblaciones de la hermandad, incluyendo en este número 4 diáconos, á saber: 9 en la villa de La-Guardia, y 14 en sus aldeas; los quales contribuyéron con 57½ florines, á razon de dos y medio por fuego, segun resulta del mencionado apco. *M.*

LA-GUARDIA, 4.ª quadr. de las 6 en que se divide la pr. de Álava, y comprende las hermandades siguientes:

- 1.ª LA-GUARDIA.
- 2.ª TIERRAS DEL CONDE.
- 3.ª MARQUINEZ.
- 4.ª BERANTEVILLA.
- 5.ª SALINILLAS.
- 6.ª ARAMAYONA.
- 7.ª VILLAREAL. *M.*

LA-GUARDIA, vic. del ob. de Calahorra en la Rioja alavesa, compuesta de 3 villas, una aldea y un barrio, á saber:

V. LA-GUARDIA.	V. EL CIEGO.
B. LA SERNA.	V. BAÑOS DE EBRO.
V. EL VILLAR.	V. NAVARIDAS.
V. LA PUEBLA DE LA BARCA.	A. PAGANOS.
V. VILLABUENA.	V. LEZA.
	V. SAMANIEGO.

Está situada á la falda meridional de la elevada cordillera que algunos llaman Cantabria. Confina por n. con Bernedo, Lagran y Pipaon de la vic. de Campezo, por s. con Fuenmayor, Cenicero y Montalbo de la vic. de Nájera, á quien divide el Ebro; por e. con la villa de Oyón, del arcip. de Berrocea, con Lauciego y Viñaspre de la vic. de Viana, y por o. con Ahalos y Peaña de la de S. Vicente. Bañala el rio Ebro tocando en ella por las villas de Baños de Ebro, el Ciego, la Puebla de la Barca, que dexa á la izquierda, y sale mas allá de la ermita de nuestra Señora de Asa cerca de Logroño. La-Guardia tiene dos parroquias unidas, y le están anexas la de su aldea de Paganos, y la de la villa de la Puebla de la Barca. Se sirven todas por un cabildo de 23 beneficiados, 16 en la villa, 3 en Paganos, y 4 en la Puebla. En las 11 poblaciones de esta vicaria hay 1338 vecinos, con 9 iglesias parroquiales servidas por 60 beneficiados, cuyas juntas se celebran en La-Guardia. *M.*

LA-GUARDIA, v. de la herm. del mismo nombre en la Rioja alavesa, situada á la falda de los elevados montes que llaman Cantabria, en una eminencia que domina á toda la provincia de la Rioja, al s. y 7 leguas de distancia de la ciudad de Vitoria, y 3 cortas al n. de Logroño. Confina por n. con la mencionada cordillera de montes, por s. con las villas de la Puebla de la Barca y el Ciego, por e. con las de Cripán y el Villar, y por o. con su aldea de Paganos y villa de Leza. Fué plaza de armas considerable desde el siglo XII, y en la era 1203, año 1165, á 25 de mayo la aumentó y dió su fuero de poblacion el rey de Navarra D. Sancho el sabio, señalándole su gobernador ó gefe militar, que ha conservado en los siglos siguientes hasta fines del XV, y lo era á la sazón D. Rodrigo Martinez, el qual firma dicho fue-

fuero, con la circunstancia de tener el mando y autoridad en *Pedrola*, é en *Marañón et en Lagoardia*, que así se escribía y pronunciaba antiguamente. En el año 1294 era alcaide del castillo por el rey D. Felipe I Guillen de Isarno. Este cuerpo legal se comunicó despues por el mismo rey á las villas de Bernedo, Antoñana, S. Vicente y otros pueblos; y por su hijo D. Sancho el Fuerte á la villa de Labraza, era 1234, año 1196, y á los del valle de Burunda en la era 1246, año 1208. A los pobladores de La-Guardia les señala por términos desde el soto de Iñigo Galindez, incluyéndole con su camino, y tambien á Oncia ó Uncina hasta Lagral, hoy Lagran, todo el real hasta Buradon, y de Ebro acá todo lo yerino y poblado.

En los reynados de los dos Teobaldos sufrieron los vecinos de esta villa por parte de ellos muchas extorsiones y violencias, como consta de la escritura de privilegio otorgada por D. Enrique II de Navarra en Estella año de 1270, que pára original en el archivo de la cámara de Comptos; por la qual les confirma sus fueros, franquezas y privilegios, y anulando los abusos y malas costumbres les concede otros nuevos, prometiéndole su observancia baxo los mas solemnes juramentos. A pesar de ellos el maestro Juan Paste, D. Hugo de Visac y D. Alfonso de Robray, reformadores del reyno de Navarra, graváron á las villas de La-Guardia y de Bernedo con nuevas derramas y contribuciones, especialmente con el tributo de peage; y habiendo ellas representado en el año de 1337 al nuevo rey de Navarra D. Felipe III, que habia cesado enteramente por causa de dicho impuesto y huido de sus villas el comercio que con ellas tenia castilla, deseando el rey la comodidad de los lugares de la frontera, convino desde luego vendria en que se quitase el peage baxo algunas condiciones, como se verificó en dicho año. En el de 1351 D. Juan II de Navarra le hizo merced de que nunca se enagenaría de la corona, como consta del real privilegio existente en su archivo. Perteneció á la corona de Navarra, y la poseyeron sus reyes hasta el año 1461, bien que con alguna alternativa á causa de los

disturbios y variedad de sucesos políticos y militares ocurridos entre estos reyes y los de Castilla. En el año 1200, conquistada Vitoria por D. Alonso VIII, se le entregó La-Guardia con otros varios castillos y fortalezas; pero á poco tiempo en virtud de los pactos concertados entre los dos reyes se restituyó al de Navarra. Como plaza fronteriza de Castilla tenia que sostener continuadas escaramuzas y guerrillas contra este reyno, señaladamente por la parte de Briones, como consta de privilegio que dió á esta villa D. Fernando IV en la era 1343, año 1305, por el qual les concede varias exénciones en consideracion á los muchos gastos «muertes è grandes» «daños que rescibiéron è resciben cada dia» «por guardar el mio señorío, contendiendo con los de Navarra, è señaladamente» «con los de S. Vicente è de La-Guardia,» «con quien comarcan è contienden cada dia.»

En el año 1367 se dió en rehenes esta fortaleza al rey D. Enrique II de Castilla por el de Navarra para seguridad y firmeza de los conciertos y avenencias juradas solemnemente y firmadas por ellos en Santa Cruz de Campezo. Fué una de las villas que en el de 1376 juráron por bueno el matrimonio del infante D. Carlos y de la infanta Doña Leonor, conforme á la sentencia que habia dado el cardenal Guido. En el de 1379 se concertaron en Burgos otros nuevos tratados entre dicho D. Enrique II y los procuradores de D. Carlos de Navarra, en que se pactó que aquel prestase á éste 20⁰⁰ doblas para ayuda de pagar el sueldo que debia á los ingleses y gascones, sus aliados en la guerra pasada, y que para seguridad se diese al de Castilla la tenencia de la fortaleza de La-Guardia. En 1386 D. Juan I, que aún tenia en rehenes desde el tiempo de D. Enrique su padre dicha villa y castillo, ántes de cumplirse los plazos señalados le restituyó graciosamente á su cuñado Carlos III de Navarra. Como villa principal del reyno concurrió por medio de Juan de Cabañas, alcaide, y Lope Gil el jóven al juramento y coronacion de dicho rey Carlos, celebrada en Pamplona año

1390. Declarada guerra contra este reyno por D. Juan II de Castilla en el año 1430, Diego Destániga, sobrino del obispo de Calahorra D. Diego Destániga, tomó por asalto la villa con gentes del obispo y de su tío el conde de Ledesma, lo que participó aquel prelado al rey D. Juan el II de Castilla, haciéndole presente al mismo tiempo el gran peligro en que se hallaban, y la mucha gente que perecía a causa de los esfuerzos que hacían los del castillo, y la mucha tropa que había enviado el de Navarra para recobrarla. Pero los navarros, dueños de la fortaleza, tuvieron que ceder al valor de los castellanos y desistir de la empresa de tomar la villa, mayormente después del refuerzo de gente con que llegó en buena sazón el conde D. Pedro Destániga. Poco mas adelante animados el obispo y sobrino con la prosperidad pasada, y conociendo el desmayo de la gente contraria, á quienes faltaban víveres, acometieron á los navarros, persiguiéndolos hasta obligarlos á encerrarse en el castillo, al qual combatieron de noche y de dia con tiros de pólvora, dice la crónica de D. Juan el II, »è ballestas, è mandrones, de »tal manera que los del castillo se vieron »tanto aquejados, que lo desampararon è »se fueron á Navarra. Y el obispo y su »sobrino se apoderaron de él è lo repararon è bastecieron, è lo tuvieron así por »el rey." Pero firmada la paz entre Castilla y Navarra en el año 1437, se devolvió La-Guardia á esta corona. Se incorporó y permaneció en la de Castilla en el reinado de Enrique IV, el qual habiendo entrado en Navarra en el año 1461, se le entregó amedrentada de las grandes fuerzas con que había llegado á Logroño. Rodrigo de Mendoza, á quien había puesto el rey por alcaide de esta fortaleza, lo era todavía en el año de 1469 por la reyna Doña Juana de Castilla, muger de Enrique IV, y en virtud del juramento y pleyto homenaje otorgado al tiempo que le había sido dada la tenencia, le mandó la reyna entregara dicha villa, castillo y fortalezas, con sus provisiones y pertrechos, y la vara de justicia á D. Inigo Lopez de Mendoza, conde de Tendilla, segun cons-

ta de documento original de dicho año que para en la academia.

Aún conserva sus muros de piedra sillera, con un castillo y 11 baluartes; y es una de las mejores villas de la provincia, bien se considere el número de sus vecinos, ó el de sus edificios, calles, huertas, abundantes cosechas de vino, aceyte y granos: tiene por armas un castillo y dos llaves, una á cada lado; y su jurisdiccion, aunque en lo antiguo se extendia á todas las villas de esta hermandad, entónces aldeas suyas, y á los lugares de Berberana, Quintanilla, Quintana, Murriart, Esquide, las Caseras y Pazuegos, hoy despoblados, como consta del apeo del reyno de Navarra del año 1366, hoy está coñida á la de Paganos y burrio de la Serna. Su poblacion estaba regulada en el año 1366, segun consta de dicho apeo, en 266 fuegos ó pagadores, 227 del comun, 6 de fijosdalgo, 9 de clérigos incluso un diácono, y 24 de judios: los quales pagaban 664 florines, á razon de dos y medio por fuego hecho el cálculo entre pudientes y no pudientes. Hoy consta de 500 vecinos gobernados por un alcalde mayor, su teniente, procurador síndico general, quatro regidores, dos de cada uno de los estados noble y llano, y dos diputados que se eligen el dia de S. Juan evangelista por otros tantos electores, uno de cada estado. Hay en la villa para enseñanza pública dos cátedras, una de primeras letras y otra de gramática: tiene dos parroquias, dedicada la una á Santa María con el título de los Reyes, cuyo retablo mayor trabajáron hácia el año 1632 Juan de Arismendi, Juan Vascardo, y Juan de Iralzu, escultores de mérito, y la otra á S. Juan bautista, y en ellas un cabildo eclesiástico de 23 títulos, 8 de entera racion y 15 de media; y hay 4 ermitas, la del santo Cristo y santa Engracia, muy inmediatas al pueblo, y la de S. Cristóbal y S. Bartolomé á una legua de distancia. En lo antiguo existió una iglesia con el título de S. Martin, donde se recibian públicamente los juramentos, segun consta de su fuero, que dice así: »qui oviere de jurar ó de man- »dare jurar de algun su vecino ó de ex-

«traíño, no jurc en otro lugar sino en Sant
«Martin.» Hay tambien un convento de
religiosos capuchinos con 14 profesos, 2
legos, 4 donados y un criado: dió permisi-
so la villa para su fundacion en 16 de
mayo de 1660, y el prelado de Calahorra
D. Fr. Bernardo de Oniveros; y conclui-
da la iglesia en el de 1667 se otorgó la
escritura de patronato á favor de la villa
en 8 de marzo de 1668. Perteneció en lo
eclesiástico al ob. de Calahorra, su vic. y
arcipr. de La-Guardia. *M.*

LA-ILIGUERA, cabo en el Océano cantá-
brico á 14 47' de long. 43° 22' de lat. sept.
forma la punta occidental de la Concha de
Fuenterrabía, y es de mediana altura, con
un islote rodeado de piedras al n. e. y á
tan corta distancia que solo dexa paso para
faluchos. *G. A.*

LA-HOZ, l. del valle y Hermandad de Val-
derejo, pr. de Álava, vic. y arcipr. de
Valdegovia, dióc. de Burgos. Tiene 31
vecinos con su iglesia parroquial dedicada
al apóstol Santiago y servida por un be-
neficiado. Fue hijo de este pueblo D. Juan
Ortiz de Pinedo, catedrático de Cánones
de la universidad de Valladolid, doctoral
de la santa iglesia de Toledo, y efecto
obispo de Cuenca: murió en el año de
1608. *M.*

LA-LASTRA, l. del valle y herm. de Val-
derejo, pr. de Álava, vic. y arcipr. de
Valdegovia, dióc. de Burgos. Tiene 13
vecinos, una iglesia parroquial, dedicada á
santa Elena, servida por un beneficiado, y
2 ermitas, una con la advocacion de santa
Ana y otra con la de S. Lorenzo, la qual
es propia del valle, y está situada sobre
una eminente peña. *M.*

LAMINDANO, barr. ó ald. de la anteig.
de Dima, señ. de Vizcaya, ob. de Cala-
horra. Los naturales de este pueblo acuden
al ayuntamiento de la anteig. participando
de sus montes y empleos, como los vecinos
de ella. En 1551 pretendió separarse de Di-
ma, y unirse con Ipiña, que tambien que-
ría separarse de Ceanuri. *G. A.*

LANA, valle en el 2. part. de la mer. de
Estella, dióc. de Pamplona, r. de Navar-
ra, dicho tambien Val de lana. Tiene la fi-
gura de un óvalo cercado de 2 cordilleras

de elevadas peñas, que empezando ámbas
por e. siguen la una por n. hasta o. y la
otra por s. hasta encontrarse con la prime-
ra: dexan no obstante su entrada y su
salida del ancho de 300 varas; una de és-
tas es por Álava y Castilla, no léjos del
monte Orbiso por n.; la otra cae al s. aun-
que mas suave y breve. De n. á s. tiene
la extension de 3 quartos de legua y de
e. á o. 5, y su término de tierra blanca,
de una legua corta de largo y media de an-
cho. Confina por n. con los montes comu-
nes de las 2 Amescuas, y valle de Arana
en Álava, por o. con los términos de Zú-
ñiga, y Orbiso de esta provincia, por
s. con los montes de Acedo y villas de
Zúñiga, y santa Cruz de Campezo, por
e. con los valles de Lin y Ega. No hay en
el rio alguno, y se surte de las fuentes
que nacen en su terreno, y se reunen en
el bocal ó entrada oriental del valle, esto
es en una salida que tiene por aquella par-
te. En invierno muelen en sus aguas 2 mo-
linos, y el arroyo se dirige al s. y entra
sin nombre particular en el Ega, del qual
dista el valle como una legua á su dere-
cha. No hay lugar que sea cabeza de los
demas, y el mas central es Narcoe: los
otros 4 son Ulibarri, Vitoria, Galvarra y
Gastián. Tienen todos un alcalde pedaneo
que se elige por los comisionados de los
lugares, y cada uno su justicia ordinaria
por alternativa de casas. Toda la poblacion
es de 583 personas, sus cosechas son me-
dianas en trigo gazpudo valenciano, ave-
na, garbanzos, arvejas, habas, lentejas,
alubias, alholva, yero, arvejana y algo
de lino y cáñamo. La perspectiva del va-
lle en primavera y verano es pintoresca
por los árboles frutales, manzanos, cirue-
los, peros, dentro y fuera de los pueblos,
y los montes de robles, hayas, encinas,
bertuezos, boxes y otras plantas; el todo
representa un huerto cerrado con 5 case-
ríos entre claros y hermosos arroyuelos.
Todos los del valle tienen privilegio de
hidalguía, concedido por Gerín de Am-
peplux, tutor en la menor edad de D.^a
Juana, y gobernador del reyno en 1.º de
noviembre de 1281, el qual se halla con-
firmado por los reyes sucesores, y está
en

en plena observancia: goza el valle el título de universidad de tiempo inmemorial: las armas que usa son sin duda un fragmento de una lápida sepulcral romana, truncada y retocada posteriormente, que consiste en 4 bandas doradas y horizontales, en la mas alta hay 3 arcos dorados en campo azul, en la siguiente MINI CAAV, en la 3.^a NIA. SE CON. en la 4.^a TE. FAF III H. S. E. Debaxo de esta banda una media luna plateada con las puntas hacia arriba, y un óvalo florido á cada lado. Hállase muy repetido este escudo en edificios profanos y sagrados, en las puertas del archivo, y principalmente en la iglesia de S. Sebastian de Gastiain. Se ven otros 12 letreros diferentes en varios edificios, que se tienen por escudos de familias, y esto prueba que el valle tomó y acomodó el que hemos notado por haber visto arcos y media luna, que son adornos comunes en el blason, y no haber advertido el verdadero origen y causa del letrero desfigurado que por las siglas H. S. E. se ve claramente que fué una memoria sepulcral del tiempo romano. Este valle en el apeo de 1366 constaba de los mismos 5 pueblos que ahora, con la diferencia que Ulibarri se nombraba Iriberrí mayor. Halláronse en ellos 50 fuegos pudientes, que contribuyeron al reyno con 125 florines. **LANCIEGO**, v. en la herm. de La-Guardia, pr. de Álava, situada al s. e. y falda de la cordillera que divide la Rioja alavesa del resto de la provincia. Confina por n. con Cripan, por s. con la Rinconada, parroquia de La-Guardia, por e. con la villa de Oyon, y por o. con la del Villar, extendiendo su jurisdiccion de n. á s. 5 quartos de legua, y cerca de 3 de e. á o. Fué aldea de La-Guardia hasta el año de 1630, en que se hizo villa por sí misma; su poblacion estaba regulada en el año 1366, según el apeo que en este año se hizo del reyno de Navarra, en 24 pagadores ó fuegos, y ademas uno de fijosdalgo, los quales contribuyeron con 62½ florines, á razon de 2 y medio por fuego, hecho el cálculo entre pudientes, y no pudientes. En el año 1571 tenia 83 vecinos, como consta de la relacion del corregidor de La-

Guardia, remitida á la real Cámara en dicho año, que para original en el archivo de Simancas, y copia en la academia. Hoy consiste en 120 vecinos, gobernados por 2 alcaldes ordinarios, y 2 regidores, uno de cada estado noble y general, procurador síndico, y alguacil mayor, con voto en los congresos, cuya eleccion alterna por años entre los referidos estados, y se efectúa en el primer día de cada año por uno y otro, con separacion é independencia, teniendo voto para ello solamente aquellos que han exercido oficio de república. Sus habitantes se exercitan en la agricultura, en cuyo ramo están reputados por muy inteligentes, y cogen un año con otro 400 cántaras de vino, 607 de aceyte, 50 fanegas de trigo, 20 de cebada, 530 de avena, 350 arrobas de lana de buena calidad, y suficientes legumbres y hortaliza. Tres riachuelos que pasan, uno por medio del pueblo y los otros dos muy cerca de él, bañan sus términos, hasta que juntos entran en el Ebro, que corre por s. á una legua corta de esta villa, y la proveen abundantemente de barbos, truchas y anguilas. Se cria en sus términos bastante ganado de lana, pelo y cerda, liebres, conejos, perdices, codornices y palomas. Tiene un hospital bien provisto de ropas de cama, con un mayordomo que nombra la villa para su gobierno, una espaciosa casa meson construida pocos años ha con todas las comodidades posibles, una fábrica de lienzos caseros, 2 maestros de primeras letras, uno para niños y otro para niñas, y 3 fuentes de piedra de muy buena arquitectura, la una en su centro y las otras 2 á la salida principal en el camino de Logroño. Su hermosa iglesia parroquial, con 6 altares, bella sacristia y muchos ornamentos y alhajas de plata, está dedicada á los santos mártires Ascisclo y Victoria, y servida por 5 beneficiados, 3 de entera racion y 2 de media, los quales son patronos de estos beneficios, cuyas vacantes presenan en hijos naturales ó patrimoniales. Hay 3 ermitas, una contigua al pueblo con el título de S. Andies, otra á corta distancia con el de S. Josef, y la tercera hacia el e. con el de nuestra Señora del

LAN

del Campo, á quien profesa toda la comarca especial devoción. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, y su vic. de Viana. *M.*

LANCHOBE, **ELANCHOVE** ó **ANCHOVE**, puerto pequeño en el señ. de Vizcaya, en la costa del Océano á 14° 4' de long. 43° 25' de lat. sept. Se forma por el saliente del cabo Ogoño que está al o. y tiene un muelle para barcos pescadores. Las casas de los dedicados á este ejercicio componen una poblacioncilla, que es una barriada de la anteiglesia de Ibaranguelua. *G. A.*

LANDA, l. señ. de la herm. de Ubarrundia, pr. de Álava, arcip. y vic de Gamboa, dióc. de Calahorra. Está situado al n. y 2 leguas de distancia de Vitoria, sobre peña, en un llano rodeado por e. s. y o. del río Zadorra, el qual haciendo varios movimientos tortuosos y grandes revueltas, baña las faldas de unos cerros inmediatos bastante altos y poblados de xarales y chaparros, y sobre él hay un puente antiguo de piedra sillar sin antepechos con 2 arcos para facilitar el tránsito de carros y caballerías. Confina por n. con la villa de Salinas de Leniz, pr. de Guipuzcoa, distante una legua, mediando el puerto de Arlavan, por s. algo inclinado á o. con Arroyave distante media legua, por s. e. y á medio cuarto con Mendizabal, y por o. y á la misma distancia con Ullibarri de Gamboa. Hacia el n. y en las faldas del mencionado puerto de Arlavan, por medio del qual atraviesa el camino real de postas á Francia, tiene un monte poblado de robles bravos y hayas, á propósito para construcción de navíos y otros usos, y cerca de él un molino harinero, con 2 piedras puestas en movimiento por las aguas que descendiendo del citado puerto, corren á incorporarse con el Zadorra. Su población se compone de 34 casas, un caserío conocido con el nombre de Ventavari, otras tantas familias y 160 personas, cuya industria única es la agricultura, y la cosecha asciende á 8900 fanegas de todo grano. Tiene una iglesia parroquial dedicada á S. Bartolomé apóstol, unida con la de Mendizabal, servidas ámbas por 2

Tom. I.

LAN

409

beneficiados patrimoniales, que parten sus frutos con los patronos legos llevadores de ellos y 3 ermitas, nuestra Señora de la Piedad, S. Juan bautista, situada sobre un cerro muy elevado, y S. Miguel arcángel de Axpe, que quiere decir debaxo de la peña. *M.*

LANESTOSA, v. del señ. de Vizcaya, situada al extremo occidental de sus Encartaciones, á 11 leguas de Bilbao, y á 5 de Balmaseda. Llámase también en instrumentos antiguos Fenestrosa, ó Finestrosa. Confina por e. con el valle de Carranza, por s. y o. con el de Soba, y por n. con la junta de Parayas, y pertenece al ob. de Santander. Dióla título de villa con el fuero de Logroño, uniéndola al señorío de Vizcaya, D. Lope Diaz de Haro por privilegio expedido en Burgos á 6 de junio de 1287, y confirmado por otros señores reyes de Castilla. Aunque es por consiguiente una de las mas antiguas del señorío, tiene entre éstas el último lugar y voto en las juntas generales de Guernica. Su alcalde, que elige anualmente el pueblo, exerce la jurisdicción ordinaria con apelacion al juez mayor de Vizcaya, que reside en Valladolid, ó bien al corregidor, que hallándose en la villa conoce también preventivamente en primera instancia como alcalde mayor, que es por fuero de todas las del señorío, y donde quiera que se halle, en los casos de corte. Su contribucion es al respecto de 24 fogueras, y su poblacion de 402 almas. Tiene una iglesia parroquial dedicada á S. Pedro, y unida á la de S. Julian de Sangrices, que es una de las del valle de Carranza, y para el servicio de ámbas hay 4 beneficiados, que se proveen en concurso de patrimoniales por el diocesano. La villa se intitula patrona; pero los diezmos los perciben los beneficiados. Hay 3 molinos. *G. A.*

LANGARICA, l. de señ. en la herm. de Iturraiz, pr. de Álava, una de las aldeas de la jurisdicción de Acilu. Está situado en terreno llano al e. y 3½ leguas de Vitoria hacia el o. y como media legua de la villa de Salvatierra. Confina por n. con Gaceo, distante un cuarto de legua, por e. con dicha villa de Salvatierra, por s. con

Fff

la

la de Acilu á distancia de media legua, y por o. á la de un quarto con Chinchetru. La poblacion se compone de 18 casas, 22 vecinos y 112 personas, con el mismo gobierno y justicia de Acilu, los quales ocupados en la agricultura, cogen 2780 fanegas de toda especie de granos. Hay una iglesia parroquial dedicada al misterio de la Concepcion de nuestra Señora, servida por 2 beneficiados patrimoniales, y en sus términos una ermita con la advocacion de santa Marina. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vic. de Salvatierra y arcip. de Egulaz. *M.*

LANTARÓN, en lo antiguo villa y fortaleza considerable de la pr. de Álava, en los confines de ésta con Castilla, cerca de donde existe hoy la de Sobron, en la ribera boreal del Ebro, y verisimilmente sobre el monte Arcena, sitio muy á propósito para defender la provincia de los correrías de los mahometanos. Fué título de condado, y firman con él varias escrituras Gonzalo Telliz en el año 897, Fernan Diaz en el de 913, Herrera Melliz en 919, y Fernan Gonzalez el de 935: en la carta de arras, otorgada por D. García de Navarra á su esposa D.^a Estefanía, en la era 1078, año 1040, que para original en santa Maria la real de Nájera, subscribe el conde D. Munio Gonzalez con el título de gobernador y gefe militar en Cellorigo y Lantarón: la incorporó en la herm. de Añana D. Sancho IV, sujetándole á la jurisdiccion de la villa de Salinas, como consta de su privilegio despachado en la era 1328, año 1290. Hoy es un despoblado, sobre el qual existe en la altura mencionada una ermita con el título de S. Martin de Lantarón, y en él hay una fuente mineral de mucho uso contra los reumatismos, dolor de estómago, mal de piedra y otros. *M.*

LANZ, v. sep. en el valle y arcip. de Anué, mer. de Pamplona, y de su 5.^o part. y dióc. en el r. de Navarra. Su situacion es llana y en la carretera de Pamplona á Francia, distante 4 leguas al n. de esta ciudad. Báñala un riachuelo que nace en los montes del valle por la banda del e. Abundan éstos de robles y hayas. Cerca de la villa hay una fuente de agua muy delgada y

espirituosa, y está del otro lado del rio, que dexa al pueblo sobre su derecha. Confina con Olague, Arizu, venta de Velate y Araiz. Teobaldo II dió fuero y privilegio á esta villa. En el día consta de 47 casas útiles, un molino y 314 personas gobernadas por un alcalde que nombra el virey á proposicion de los vecinos. La parroquia dedicada á S. Cornelio y Cipriano está servida por un cura, un beneficiado y un sacristan. *T.*

LANZAS-AGUDAS, l. del valle de Caranza, señ. de Vizcaya, ob. de Santander. Tiene una parroquia dedicada á Santiago. *G. A.*

LA-OLIVA, monasterio de la orden del Cister. Esta situado en la extremidad occidental del reyno de Navarra, á la margen izquierda del rio Aragon, que dirige su curso por la parte del n. y confina por esta misma banda con la villa de Murillo el Fruto, por e. con la de Carcastillo, Sos, Sadaba y Castiliscar, estas 3 últimas del reyno de Aragon; por s. con las Bardenas reales, y por o. con Melida y Santacara. La extension de su territorio de e. á o. es de una legua larga por una ribera inmediata al rio, y de media por el monte, siguiendo la misma línea, y de n. á s. un quarto de legua. Tiene como unas 1260 robadas de regadio, y se cogen en ellas 3600 robos de trigo, 1200 de cebada, 540 de aluvas, 20 de olivas, 6600 cántaros de vino y mucha hortaliza. A corta distancia del monasterio hay una ermita de S. Lorenzo, un soto y monte poblados de árboles, y un paseo muy delicioso de mas de un quarto de legua de extension. En este sitio hubo un lugar llamado la Oliva, y como á media legua de distancia caminando hácia el oriente, otro que se llamaba Encisa. Algunos escritores apoyados en la copia simple de una donacion del rey D. García el restaurador, han fixado la fundacion de este monasterio en el lugar de la Oliva año de 1134. El de Fitero para sostener su pretension de ser el mas antiguo que de la orden del Cister se fundó en España, opone contra las pruebas del de la Oliva, que siendo filiacion de Scala Dei, no pudo fundarse
has-

hasta despues que éste, que lo fué en el año 1137. Alega tambien á su favor una bula de Eugenio III, existente en su archivo, despachada á 15 de las calendas de octubre, indicción 10, año de 1147, tercero de su pontificado, por la qual confirma á S. Raymundo Serra, abad de Nienzabas, las posesiones y granjas de Oliva y Verola, sin expresar que hubiese en ellas monasterio. En el archivo del de la Oliva, hay una escritura original de D. Ramon Berenguer, conde de Barcelona, príncipe de Aragon, fecha en Puig Garden, cerca de Lérida, en el mes de junio de la era 1187, año de 1149, por la qual hace donacion de la villa de la Oliva á Bernardo abad de Scala Dei. Por este documento parece que en este año todavía no estaba fundado el monasterio. Pero lo estaba ya en el siguiente de 1150, como consta de la donacion que, sin referirse á otra anterior, hizo en este año el rey D. Garcia el restaurador de los lugares de la Oliva, Castelmunio y Encisa á D. Bertrando, abad del monasterio de la Oliva, que se halla original en su archivo, y es la primera noticia cierta que hallamos de su fundacion. Sin embargo el abad que tiene asiento y voto en las córtes generales del reyno, preside á los demas abades cistercienses, por la comun opinion de ser su monasterio el mas antiguo. Desde este tiempo fué enriquecido con muchos privilegios y donaciones de los reyes de Aragon y Navarra. El mismo príncipe D. Ramon Berenguer, en el año de 1151, confirmó la anterior y le dió el lugar de Figarol, concediéndole en el de 1154 su real proteccion, favor que igualmente le otorgó D. Sancho el sabio en el año de 1157, y en el de 1162 hizo donacion al referido abad D. Bertrando de la villa de Carcastillo, que posee el monasterio y nombra los oficiales de justicia, y el abad lo es de la iglesia parroquial, y percibe las décimas, quarto y primicia. Igualmente cobra las pechas de las villas de Melida, Caparroso, Zizur mayor y Murillo el Fruto, y es señor de los despoblados de Figarol y granja de Cambron, en donde antiguamente estuvo el monasterio de mon-

Tom. I.

jas que se trasladó á Zaragoza, y tiene la advocacion de santa Lucia. Poseyó las granjas de Encisa, Prado de la Obra, Oliveta de Uxue, Oliveta de Galipienzo, Pooyo de la Castá y Arroniz por donaciones de los reyes de Aragon y Navarra, que originales se guardan en su archivo, como asimismo la del rey D. Carlos II de 15 de febrero del año de 1350, por la qual le concedió el derecho de pastar y leñar en las Bárdenas reales.

Todavía se conserva la primitiva iglesia de que se sirviéron los monges, que es de una nave, y parece fué consagrada, segun lo acreditan las cruces que se pusieron en el acto de la consagracion, y se celebra en ella el día 6 de setiembre. La iglesia nueva se dedicó, segun la comun tradicion del monasterio, apoyada en un breviario antiguo, en 13 de julio del año de 1198. Es obra de los reyes Sancho el sabio y Sancho el fuerte; consta de 3 naves muy espaciosas. Entrando por este pórtico á la iglesia, y en la pared meridional de ésta habia un sepulcro de piedra, que ahora está en un rincón de la misma. No tiene inscripcion y por 2 escudos de armas de la casa de Fox que se ven enfrente del lugar que ocupó, se conjetura que este sepulcro es de D. Felipe de Navarra, mariscal de este reyno, que fué muerto por el conde de Lerin en el año de 1480, en las inmediaciones de Melida y de este monasterio. En las 4 capillas colaterales á la mayor, habia 4 inscripciones en caractéres góticos, que se han oculrado con el blanqueo que se hizo en dichas capillas. En un relicario magnífico, colocado sobre un altar, se veneran multitud de reliquias, y el cuerpo de santa Elena virgen y mártir, aunque se ignora qual sea de las muchas santas que con este nombre celebra la iglesia. Tiene rezo propio y festividad de segunda clase con sermon, por haber experimentado el monasterio el particular patrocinio de la santa en diversas ocasiones. En el claustro llamado de capítulo, obra magnífica del tiempo de Sancho el fuerte, está la inscripcion que copiamos en el artículo Carreñenses. En la iglesia antigua y en la actual

Fff 2

tual

tual se veneraba con particular devoción la imagen de nuestra Señora de la Oliva, que está en pie con el niño en el brazo izquierdo, y un ramo de oliva en la mano derecha. Los vecinos de la villa de Exea de los Caballeros en Aragón, desde tiempos muy antiguos profesaban mucha devoción á esta imagen, y por ella hicieron varias donaciones al monasterio, al qual iban todos los años procesionalmente. En el de 1600 consiguieron trasladarla á una ermita dentro de la villa, la qual ha sido reedificada y ampliada; hoy es una iglesia bastante capaz, servida por un capellan.

Desde la fundacion del monasterio se eligieron sus abades entre los monges profesos por votacion canónica, hasta el año de 1526, en que el emperador Carlos V hizo la primera presentacion. Habiéndose erigido la congregacion cisterciense de Aragón por bula de Paulo V del año de 1616, por la qual se daba facultad á los 5 monasterios de Navarra de unirse á la misma congregacion, representáron al señor Felipe IV los inconvenientes que ocasionaba la presentacion de abades extrangeros, y S. M. por cédula de 23 de agosto del año de 1649 tuvo á bien resolver que las abadías se presentasen en uno de los tres monges profesos de cada uno de dichos monasterios que propusieren el vicario general y definidores de la congregacion, y que fuesen quadrianales, por cuya merced contribuyéron á S. M. con 140 ducados de plata doble. Desde entónces continúa así la presentacion de los abades, y entre los muchos varones señalados por su virtud y otras prendas, merecen muy distinguido lugar el abad D. Pedro Eraso, que lo fué desde el año 1468 hasta fines de 1502, y por ausencia de los señores reyes de Navarra quedó encargado del gobierno general de todo el reyno. El ilustrísimo D. Fr. Luis Diez Aux de Almenáriz, natural de Navarra, monge de la congregacion de Castilla, que fué presentado para esta abadía en el año de 1612. En el de 1617 fué nombrado para el obispado de Jaca, y 4 años despues para el de Urgel, desde donde fué promovido al

arzobispado de Tarragona, y ántes de tomar posesion se le confirió el obispado de Pamplona, y murió sin ocupar esta silla en Barcelona, siendo virey y capitán general del principado de Cataluña, con fama de santidad. Tambien es digno de memoria el R. P. M. D. Nicolas Bravo, que fué abad desde el año de 1645. Era hijo del monasterio de Sobrado, del qual fué abad 7 veces, y murió en la Oliva á 14 de octubre del año de 1647. Escribió aquí sus obras intituladas, una *Tractatus monasticus*, impresa en 1647, y la otra *Notae literales in regulam sancti Benedicti* en 1648. En la dedicatoria de ésta trata largamente del monasterio de la Oliva, y pone la serie cronológica de sus abades, con los hechos mas principales de cada uno. De los monges particulares hallamos al P. D. Bernardo Hubani, varon muy aplicado al reconocimiento de las amigüedades del monasterio, cuyos anales dexó escritos en un tomo en folio, desde la fundacion hasta mitad del siglo XVI, obra importante y útil.

De este monasterio fué filiacion el llamado nuestra Señora de Gloria, fundado el año de 1244, cerca de la ciudad de Jaca, el qual obtuvo muchos privilegios de los reyes de Aragón, que originales existen en el archivo de la Oliva. Con motivo de las invasiones de los franceses ocurridas en el año de 1460, quedó casi arruinado el monasterio y muy deterioradas sus rentas, las quales permutó con el prior y monges de santa Cristina por la abadía de la iglesia de S. Miguel de Viora, que actualmente posee. Por bula del papa Benedicto XIII del año de 1414, á petición del rey D. Carlos III de Navarra, se agregó á este monasterio de la Oliva el de monjas cistercienses de nuestra Señora de la Blanca de la villa de Marcilla, con todas sus rentas, que desde entónces quedó hecho priorato hasta el año de 1500, en que se separó enteramente; y en el de 1600 se erigió en abadía como diremos en el artículo MARCILLA, monasterio. En el de la Oliva hay actualmente 26 monges, 6 conversos y 2 donados. Tiene una buena biblioteca con muchos mss. y bre-

brevariarios antiguos, una coleccion tambien ms. de obras ascéticas de S. Efren, S. Cesario, Eusebio, S. Basilio y un tomo en 4.º mayor, escrito en vitela, que contiene sermones de la virgen, y algunos libros de sus milagros: un tratado de *Arca Noe* de letra del siglo XIII, un tomo con este título: *Alani ad principem Montis pesulanum*, escrito al parecer en el siglo XIV, el mismo en que floreció Alano de Rupe. *A.*

LA-POBLACION, v. del valle de Aguiar, mer. de Estella, vic. de Viana dióc. de Calahorra, r. de Navarra, en el confin de Álava, que le cae al o., al s. de Marañon y n. de los montes de nuestra Señora de Codes. Su vecindario es de 397 personas, gobernadas por un alcalde de su eleccion. La parroquia de la Natividad de nuestro Señor está servida por un cura y 3 beneficiados. *T.*

LA-PUEBLA DE LA BARCA, v. en la Rioja alavesa, herm. de la Guardia, vic. y arcip. de la Guardia, dióc. de Calahorra. Confina por n. con la villa de la-Guardia, á cuya jurisdiccion estuvo sujeta en calidad de aldea hasta el año de 1631, en que logró privilegio de villa; por s. con Fuenmayor, con quien parte jurisdiccion por el rio Ebro, sobre el qual está situada; por e. con el barrio de la-Serna y villa de Oyón, y por o. con la de el-Ciego. En el año 1571 tenía 87 vecinos, como consta de la relacion remitida á la real cámara por el corregidor de la-Guardia en dicho año. Hoy consta su poblacion de 90 vecinos: su ocupacion es la agricultura, y las cosechas se pueden regular por un quinquenio en 20 fanegas de trigo, 2500 de cebada, 200 cántaras de aceyte y 20 de vino. Su gobierno y justicia ordinaria se compone de 2 alcaldes y 2 regidores del estado noble y general, procurador, síndico y 2 diputados, cuyos oficios se eligen en el último dia del año. Tiene un maestro de primeras letras, una iglesia parroquial de piedra sillería, dedicada á la Asuncion de nuestra Señora, servida por 4 beneficiados los mas modernos del cabildo de la villa de la-Guardia, de cuya iglesia es anexo. A corta distancia hay 3 ermitas, la

de S. Sebastian, el santo Cristo, y á un tiro de bala del Ebro la de nuestra Señora de Asa, único monumento de la antigua villa de este nombre. *V. ASA. M.*

LAQUIDAIN, l. del valle de Aranguren, del 4.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. y ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situado al pie de una sierra, y confina por n. con el lugar de Azpa, del valle de Egues, por s. con Unciti, lugar del valle de su nombre, por o. con Aranguren. Su cosecha es de trigo, cebada, vino y otros frutos. Tiene una iglesia parroquial de la advocacion de S. Martin servida por un abad, 5 casas y 30 personas, gobernadas por el diputado del valle, y por los regidores del pueblo, elegidos entre sus vecinos. *A.*

LARA, punta de tierra en el mar cantábrico, al e. del puerto de Mundaca, señ. de Vizcaya, y mta á n. o. la isla de Isaro, rodeada de peñascos, y está á los 14º 1' de longitud, 43º 28' de lat. sept. *G. A.*

LAREQUI, l. del valle de Urraul alto, del 1.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está colocado en una llanura con alguna elevacion, y confina por n. con el lugar de Artanga que dista 5 cuartos de legua, y por e. con Chastoya á un cuarto de legua. Tiene un monte de encinas, algunas viñas, que son las de mejor calidad del valle. La cosecha es de trigo, cebada, y algo de vino, y la poblacion de 7 casas con 59 personas gobernadas por los diputados nombrados por el valle y el regidor del pueblo elegido por alternativa de casas. Su iglesia, dedicada á S. Bartolome, está servida por un cura párroco. *A.*

LA-RIBERA, arcip. del ob. de Calahorra, pr. de Álava. Confina por n. con Ormijana, Subijana y Morillas de la vicaría de Quartango, por e. con Peñacerrada, Tobera, Santurde y Mijancas de la de Treviño, por s. con Ircio, Miranda, Suzana y otros pueblos de Castilla separados de los de Álava por el Ebro, y por o. con Fontecha, Villambrosa y Salinas de Añana: comprehende los pueblos siguientes:

ZAM-

ZAMBRANA.	S. PELAYO.
BERANTEVILLA.	S. MIGUEL.
ASGANZANA.	HEREÑA.
SANTA CRUZ DE HIERRO.	ANUCITA.
SALINILLAS.	RIBABELLOSA.
OCIO.	VILLABEZANA.
BERGANZO.	CARASTA.
PORTILLA.	CAICEDO SOPEÑA.
LA CORZANA.	CASTILLO.
RIBAGUDA.	POBES.
QUINTANILLA.	TURISO.
MANZANOS.	PAUL.
IGAY.	ARBIGANO.
MELLEDES.	COMUNION.
LECIÑANA DE LA OCA.	LECIÑANA DEL CA- MINO.
ANTEZANA DE LA RIBERA.	SALCEDO.
NUBILLA.	CAICEDO DE YUSO.
LA SIERRA.	MOLENILLA.
VILLALUENGA.	ARRBO.
TUYO.	VILORIA.
	BASQUINUELAS.

Los cuales con la villa de Miranda de Ebro, sus 2 barrios de Bayas y Bardauri, Oron, Valverde, Ircio y Briñas, pueblos pertenecientes á Castilla, componen la vicaría de Miranda, cuyas juntas se celebran en la villa de Zambrana. Los 41 pueblos de Álava tienen 808 vecinos con 41 parroquias y 76 beneficiados que las sirven. **M. LA RIBERA**, arcip. del ob. de Pamplona, r. de Navarra: comprehende una ciudad y 20 villas que son:

ARGUEDAS.	RILLO EL CUENDE.
VALTIERRA.	MURILLO EL FRUTO.
BERVINZANA.	MÉLIDA.
CAPARROSO.	MIRANDA.
CADREITA.	OLITE, ciudad.
CARCASTILLO.	FERALTA.
FUNES.	PITILLAS.
FALCES.	SANTACARA.
LARRAGA.	TRAIBUENAS.
MILAGRO.	VILLAFRANCA DE LA RIBERA. A.
MARCILLA.	
MURILLITE ó MU-	

LA RIBERA, herm. de la quadr. de Zuya, pr. de Álava, compuesta de 6 villas, 30 lugares y 2 despoblados, á saber:

Vi- llas	HEREÑA.	BASQUINUELAS.
	TURISO.	VILORIA.
	COMUNION.	ARREO.
	LA CORZANA.	VILLAMBROSA.
	NANCLARES DE LA OCA.	CAICEDO DE YUSO.
	OLLABARRE.	LECIÑANA DEL CA- MINO.
	MONTEVITE.	MOLENILLA.
	ANUCITA.	VILLABEZANA.
	NUVILLA.	S. PELAYO.
	LA SIERRA.	S. MIGUEL.
VILLALUENGA.	CARASTA.	
LECIÑANA DE LA OCA.	RIBABELLOSA.	
ANTEZANA DE LA RIBERA.	RIBAGUDA.	
POBES.	MANZANOS.	
PAUL.	CASTILLO DE LA RI- BERA.	
MELLEDES.	SOPEÑA.	
IGAY.	SALCEDO.	
QUINTANILLA.	LA VENTA DE } Des- MELGHORA. } pobla- LA VENTA DE } dos.	
CAICEDO.	LA VENTA DE } LAFERRU. }	
ARBIGANO.		

Confina por e. con las hermandades de Iruña y Ariñez, Tierras del Duque y rio Zadorra, por s. con la hermandad de Vitoria, villa de la Puebla de Arganzon, condado de Treviño y hermandades de Estavillo y Berantevilla, por o. con la granja de Arco, rio Ebro, barrio de Bayas; villa de Miranda de Ebro, y siguiendo este rio con la hermandad de Fontecha; y por n. por la parte de Villambrosa con las hermandades de Valdegovia y de Salinas de Añana, y por la de Basquiñuelas con la misma de Salinas y las de Lacoymonte y Subijana de Morillas. Su extension de e. á o. desde la sierra de Badaya es de $4\frac{1}{2}$ leguas, y de s. á n. desde Leciana, Manzanos, Ribaguda y La Corzana hasta Valdegovia, Salinas y Lacoymonte de 3 leguas. La villa de Hereña y el lugar de S. Pelayo son el centro de esta hermandad.

Para su gobierno está dividida en 8 cuadrillas, á saber, 1.^a la de Nanclares de la Oca, 2.^a la de Antezana, 3.^a la de Hereña, 4.^a la de Sopeña, 5.^a la de Caicedo de Yuso, 6.^a la de Salcedo, 7.^a la de Turiso y Villabezana, 8.^a la de Ribabe-

LAR

bellosa, las cuales eligen alternativamente de 2 en 2 años un procurador provincial del estado noble y otro del general para que representen á la hermandad en las juntas generales de provincia, y asimismo 2 alcaldes de la hermandad, uno por cada estado, y 8 regidores, que son los electores de los expresados oficios y del de escribano, cada cuadrilla el suyo, los cuales con los procuradores provinciales y alcaldes mencionados, componen el ayuntamiento que llaman de hermandad, cuyo archivo existe en el lugar de Villabazana, donde celebra sus juntas generales.

Hay en ella 8 justicias ordinarias, la primera para los 23 pueblos de la Ribera alta, á saber:

MONTEVITE.	CAMINO.
ANUCITA.	CAICEDO SOPERA.
NUVILLA.	CASTILLO DE LA RIBERA.
LA SIERRA.	BERA.
VILLALUENGA.	PAUL.
LECIANA DE LA OCA.	POBES.
ARBIGANO.	ARBIGANO.
ANTEZANA DE LA RIBERA.	BASQUIBUELAS.
ARREO.	VILORIA.
VILLAMBROSA.	MOLENILLA.
CAICEDO DE YUSO.	VILLABEZANA.
S. PELAYO.	S. MIGUEL.
LECIANA DEL CARASTA.	CARASTA.

En éstos pone el conde de Orgaz, señor de todos ellos, un alcalde mayor y otro ordinario que duran 2 años, y conocen á prevención en las causas, de las cuales, si dieren principio ante el alcalde ordinario, se puede apelar al mayor y de éste á otros 2 jueces colegas que eligen estos pueblos, uno por el estado noble y otro por el general, en el día que toma la vara el alcalde ordinario, y de los mismos estados se eligen 2 procuradores síndicos y otros 2 contadores. Pagaban los del estado llano al referido conde quince celemines de trigo y cebada por mitad, y en algunos pueblos una gallina por razon del señorío, de cuyo pecho estaban exentos Caicedo de Yuso, S. Pelayo y S. Miguel; pero habiendo seguido pleyro aquellos so-

LAR

415

bre el derecho de propiedad el año pasado de 1786, fué condenado el conde en vista y revista por la real chancillería de Valladolid.

La segunda justicia es peculiar de los 7 pueblos de la Ribera baja, que son:

RIBABELLOSA.	MELLEDES.
SALCEDO.	IGAY.
RIBAGUDA.	QUINTANILLA.
MANZANOS.	

Los cuales se llamaron en lo antiguo las 7 villas. El conde de Haro, duque de Frias, como señor de ellos, elige un alcalde mayor por 2 años, y los pueblos nombran sus regidores. Las otras seis justicias son peculiares de cada una de las 6 villas mencionadas. En los 2 despoblados y sus términos redondos hacen de alcaldes sus venteros.

Los naturales generalmente son inclinados al plantío de árboles, aprovechan á este efecto los linderos de sus heredades y las orillas de los rios Bayas, que atraviesa toda la hermandad de n. á s. y Zadorra que la baña por e. donde hay nogales, olmos y varios frutales que les proporcionan la recreacion y la utilidad. Ademas de los montes de roble y encina, unos propios y otros comunes á todos estos pueblos, hay tierras de labor en que se coge trigo de varias especies, cebada, centeno, habas, arvejas, garbanzos, alholva, yero, rica, maiz, lino, cañamo, nueces, manzanas, zurbas, guindas, cerezas, miel y cera, y 7 á 80 cántaras de vino chacolí en los lugares de Leciana de la Oca, Villabazana, Ribabellosa, Salcedo y Comunion, y se crían cerdos, ovejas, carneros, cabras, vacas y yeguas, y en las tierras incultas plantas aromáticas con abundancia, violetas, boca de dragon, retamas, romero, tomillo, hinojo, espliego, aielles silvestres, malvavisco, manzanilla y demas especies generales y comunes en la provincia. La poblacion de toda la hermandad es de unos 550 vecinos, con 36 parroquias y 47 beneficiados. *M.*

LARUMBE, l. del valle de Gulina en el 2.º part. de la mer. y ob. de Pamplona, arcip. de

de Araquil, r. de Navarra, al e. de Gullina y á media hora de él en sitio algo costeroso á la falda de un monte que le cae por la banda de e. Confina con Larrainziz, Erice, Sarasate y Orayen, y dista 3 leguas de Pamplona por n. o. Ocupa la orilla izquierda de un arroyo que nace en sus montes por la parte del n.: el barrio de Larrainziz es dependiente de Larumbe. En sus términos nacen varias regatas que se unen al arroyo principal: la feligresía de Larumbe consta de 7 casas y 60 personas: la parroquia dedicada á S. Vicente tiene un cura y un sacristan: en su término hay una ermita de S. Gregorio. Sobre su gobierno, frutos y privilegio. V. GULLINA, valle y AGUÍNAGA lugar. T.

LARRABEZUA, v. del señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra. Está situada á la orilla derecha y occidental de un riachuelo, que baxando de hácia la montaña de Arechabalaga y corriendo en direccion de n. á s. o. desagua en el rio de Durango. Confina por n. con términos de Fica y Morga, por e. con los de Amorebieta, por s. con Galdacano y por o. con Lezama. Su término comprehende $3\frac{1}{2}$ leguas de circunferencia; pero su alcalde solo tiene jurisdiccion en el casco, donde hay 48 casas: las otras, que son actualmente en número de 120, están sujetas al corregidor del señorío ó á su teniente, no obstante de ser unidas á la villa, no tener fiel ni ayuntamiento particular, ni ser representados sus vecinos en las juntas generales de Guernica sino por los apoderados de aquella. La poblacion de las 168 casas es de 794 personas: contribuye por $101\frac{1}{2}$ fogueras y tiene el 18.º asiento y voto en las juntas generales entre las villas. Fué fundada con el título de *Beresonaga* en el término de la antiglesia de Larrabezúa con el mismo fin que la de Munguía y Errigoitia, V. MUNGUÍA, por el infante D. Juan, señor de Vizcaya, como consta de su privilegio dado en Olmedo á r.º de agosto de 1376, el qual fué confirmado por el mismo D. Juan, siendo rey, D. Juan el I., en Burgos á 25 de agosto de 1381 y por otros reyes de Castilla. Tiene 2 parroquias unidas, la una fuera del casco de la villa con advocacion

de S. Emeterio y Celedonio, juradera de los señores de Vizcaya, fundada y consagrada de muy antiguo, segun tradicion; pues aunque en 1761 con motivo de mudar el altar mayor parece se halló debajo del ara un instrumento metido en una caja de plomo, en que se dice confirmaba el hecho de la consagracion, no expresaba el año ni el dia en que sucedió, ni el obispo que lo hizo: el documento se volvió á colocar en el mismo sitio. La otra parroquia está dedicada á santa María, reedificada en 1784 con el producto de los diezmos que cedió á ese fin S. M., y las 2 son servidas por 4 beneficiados, el uno de los cuales fué añadido y presentado por el rey como patrono el año de 1785 á petición de los vecinos. Las cosechas son como de 1460 fanegas de trigo y 7500 de maiz: hay muchos montes bien poblados, 3 herrerías, 8 molinos, maestro de primeras letras, un hospital, un meson y 8 ermitas, santa Ana, Santiago, S. Gregorio, S. Martin, Angel Custodio, el Salvador, S. Miguel y S. Bartolome. En la falda del monte de Lizarza, jurisdiccion de la villa, hay una fuente de agua mineral, igual á la de Aulestia, y en el mismo monte, cavando unos quexigos el año de 1767, se hallaron varias alhajas y porcion de monedas de plata fina de letras desconocidas del tamaño de un real de plata, aunque de mayor peso. De orden del consejo se llevaron al gabinete de antigüedades de la real academia de la historia, donde las entregó D. Manuel Antonio de Zugasti, dueño del monte. G. A.

LARRAGA, v. de la mer. de Olite, arcip. de la Ribera, ob. de Pamplona, r. de Navarra, situada parte en llanura, parte en pendiente al pie de un monte, en cuya emhpecia hubo en lo antiguo un castillo que hoy se halla casi del todo arruinado: al s. o. y derecha del rio Arga, que dista como unos mil pasos. Confina por n. con Mendigorria, por e. con Artajona, por s. con Berbinzana y por o. con Oteyza. Se cree con algun fundamento ser la antigua *Tarraga*, nombrada por Tolomeo en la Vasconia y por Plinio como confederada de los romanos y del convento jurídi-

co de Zaragoza, y á la qual atribuye Harduino la dignidad de municipio. El rey D. Sancho el sabio de Navarra concedió á esta villa fuero particular en el mes de marzo del año de 1193. El terreno, tomado en general, es bastante llano, y aunque por carecer de riego no es fértil, sin embargo la aplicación de sus naturales hace que produzca abundantes cosechas, pudiéndose regular la de trigo en 33340 robos, 26000 de cebada, 5800 de avena, 1700 de trigo avena. Tiene también una buena porción de viñas y otra de olivares que rinden 39 robos de aceitunas, y ésta cosecha se aumenta por los frecuentes plantíos que se hacen. A distancia de una legua por la parte de o. tiene un monte encinal que confina con el bosque de Baygorri, y es 3 cuartos de legua de longitud hácia n. y media de latitud. Se apacientan en 17 dehesas que hay en sus términos como unas 8500 cabezas de ganado lanar, regularmente de vientre. En la parte del e. á distancia de una legua hay una fuente de agua medicinal que produce admirables efectos en las enfermedades y dolores de ijada. Aunque tiene esta villa privilegio de mercado para el miércoles de cada semana y de feria desde 21 hasta 28 de setiembre, apenas son concurridos ni frecuentados. La iglesia parroquial, dedicada á S. Miguel, está servida por un prior de presentación real, un vicario nombrado por la villa, once beneficiados enteros y 2 medios: todos patrimoniales y de residencia, que siempre han presentado los priores, y en el día se está disputando este derecho en la real cámara entre el fiscal de S. M. y el prior. Hay un hospital con 2 salas para los enfermos y otra para los sacerdotes y estudiantes, dotado con buenas rentas. Fuera del pueblo se cuentan 7 ermitas dedicadas á nuestra Señora del Camino, S. Marcos, S. Gil, S. Blas, S. Guillen, S. Andres, que en lo antiguo fué parroquia y S. Estéban. Estas 2 tienen habitaciones para los ermitaños que viven de las limosnas que recogen en la villa. Su población es de 241 vecinos ó 1545 personas. La duquesa de Alba nombra alcaldes de lo civil y criminal, pero no exer-

Fons. I.

cen jurisdicción privativa, ni es reconocida por señora de la villa y con esta protesta reciben los alcaldes las varas. A.

LARRAGUETA, l. de la cend. de Ansoain, mer. y arcip. de Pamplona y de su 1.º part. y dióc. en el r. de Navarra. Su asiento es alto y entre montes á la derecha del Arga y junto á un arroyo. Parte términos con Ballariain, Añezcar, Loza é Iza, y dista de Pamplona por n. o. legua y media. La parroquia, dedicada á S. Estéban, se halla servida por un cura y un sacristan, y se cuentan en ella 9 casas útiles y 85 personas. T.

LARRAIN, gr. señ. del valle de Izarbe, del r. part. de la mer. y ob. de Pamplona, r. de Navarra. Su situación es á la falda del monte Framoa; confina con Ucar, Adios, Muru y Subiza á 2 leguas por s. de Pamplona. Amiguamente tuvo parroquia y sacramento: la iglesia subsiste con la advocación de S. Miguel; pero sus vecinos, que son 15 personas, acuden en lo espiritual al pueblo inmediato de Adios. El conde de Guendulain, señor del caserío, pone la justicia. T.

LARRAINGOA, l. del valle de Erro, del 2.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Anué, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está en terreno llano á la derecha del rio Erro, y confronta por n. con Urniza, por e. con Ardaiz, por s. con Urrizelgui y por o. con Harraz. Su cosecha consiste en trigo, cebada y otros frutos menores: tiene una iglesia parroquial de la advocación de S. Pedro, servida por un abad, 4 casas arruinadas, y en ellas y algunas chozas habitan 17 personas. En el año de 1366, según resulta del apeo, tenía 3 fuegos: la jurisdicción civil la exerce el alcalde del valle nombrado por la vizcondesa de Val de Erro, y la económica los diputados elegidos por el valle y los regidores del pueblo alternando entre sus vecinos. A.

LARRAINZAR, l. del valle del Ulzama, mer. de Pamplona, y de su 5.º part. y dióc. arcip. de Anué, en el r. de Navarra, con 194 personas, y un cura que administra la parroquia de S. Pedro, en la qual se cuentan un molino, y 20 casas útiles. Dista de Pamplona 4 leguas al n. y parte térmi-

Ggg nos

nos con Lizaso, Guerendain, Elso y Elzaburu. *T.*

LARRAINZIZ, bar. de Larumbe, en el valle de Gulina, mer. de Pamplona, r. de Navarra. Dista 3 leguas al n. o. de esta ciudad, y confina con Larumbe, Erice, Sarasate y Orayen: su iglesia y gobierno es comun con Larumbe: la poblacion comprehende 12 casas y 83 personas. *T.*

LARRANGOZ, l. del valle de Longuida, del 3.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Su situacion es al s. á la falda de un monte de bastante altura, con pendiente al e. á la derecha del rio Irati, en cuyas inmediaciones hay tierras de regadío que producen trigo y cebada, huertas, y por sus orillas bastantes robles, nogales y algunas viñas. Dista por n. legua y media de la villa de Aoiz. En las 7 casas de que se compone el pueblo habitan 45 personas gobernadas por un diputado nombrado por el valle y el regidor del pueblo elegido entre sus vecinos. La iglesia parroquial es de la advocacion de S. Bartolome, y está servida por un cura. *A.*

LARRAONA, l. del valle de Amescoa la alta, del 2.º part. de la mer. de Estella, dióc. de Pamplona, r. de Navarra, en sitio llano, no lejos del rio Viarra y sobre su derecha. Tiene montes robledales y hayales por n. y s.: su vecindario es de 153 personas. Hay una iglesia parroquial y 4 ermitas, una dentro del pueblo, 2 fuera al n. y la quarta á o. *T.*

LARRARA, mort. ó desp. en jurisdiccion de la villa de Alegría, herm. de Iruraz, pr. de Álava, mencionado en el catálogo antiguo de los pueblos de esta provincia, existente en el archivo de S. Millan, con el nombre *Larrahara*. Hay una ermita con la advocacion de nuestra Señora, parroquia del antiguo lugar, cuyos vecinos pasaron á poblar en el siglo XIV dicha villa de Alegría, como consta del real privilegio de poblacion que la concedió D. Alonso X en Sevilla á 20 del mes de octubre, era de 1375, año de 1367. *V. HENAYO. M.*

LARRASOANA, v. sep. del 3.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Anué, ob. de

Pamplona, r. de Navarra. Su situacion es en el centro del valle de Esteribar en una llanura á la derecha del rio Arga, en cuyo curso hay un molino harinero, y confina por n. con Tirapegui, que dista medio quarto de legua, por s. con Idoy á distancia de media legua, y por o. con Zandio, lugar del valle de Olaybar. En sus terminos se coge trigo, cebada, avena, maiz y otros frutos menores. Tiene una iglesia parroquial dedicada á S. Nicolas de Bari y servida por un vicario, 2 ermitas, la una á la banda del n. y distancia de 8 pasos de la advocacion de Santiago, y la otra al s. y distancia de un tiro de bala, dedicada á S. Blas, 32 casas útiles y 13 arruinadas y 153 personas que se gobiernan por el alcalde que nombra el virey á proposicion de la villa y por los regidores elegidos entre sus vecinos. Hubo aquí antiguamente un monasterio de S. Agustin, del que era abad en el año de 1072 D. Aznar, á quien el rey D. Sancho de Peñalen encomendó su hija D^a Urraca para que la educase é instruyese en los libros sagrados, y con este motivo hizo donacion al monasterio, que despues se anexó al de S. Salvador de Leyre, de unas majadas para sus ganados; y en el año de 1075 dió carta de ingenuidad de las referidas majadas de que le habia hecho donacion por la enseñanza de su hija. *A.*

LARRATE, monte en la villa de Carcastillo, mer. de Tudela, r. de Navarra, tiene media legua de extension, y está muy poblado de pinos. *A.*

LARRAUL, l. de la alcaldía mayor de Ayztondo, pr. de Guipuzcoa, dióc. Pamplona. Está situado en terreno desigual al n. e. y falda del célebre monte de Heruio, á 2 leguas del mar cantábrico. Confina por n. con Astecas y Aya, por s. con Alquiza, por s. e. con Regil, y por e. con Anoeta y Cizurquil, extendiendo su jurisdiccion poco mas de una legua de e. á o. y tres quartos de n. á s.: tiene casa para las juntas de ayuntamiento, el qual entiendo en lo político y económico, una posada, varias fuentes saludables, un molino y un arroyo llamado Ibeltz, que juntándose con otro en jurisdiccion de Astecas, corren á in-

incorporarse con el río Oria, cerca de Villabona-Amasa. Está encabezado en diez fuegos para el repartimiento de los gastos de la provincia, y la población consiste en 4 casas y 36 caseríos, cuyos habitantes, gobernados por un alcalde pedáneo sujeto al de Asteasu, que goza jurisdicción civil y criminal en toda la alcaldía, se ejercitan en la agricultura, y logran muy buena cosecha de trigo y maíz, mediana de castaña y nuez: hay bastante ganado lanar, que se alimenta en los abundantes y bellos pastos del mencionado monte Herrio, en que tiene este lugar comunidad con Asteasu, llevando la cuarta parte: se crían en él también robles, castaños, hayas, fresnos, avellanos, alisos y algunos texos. Su iglesia parroquial con la advocación de S. Estéban Protomártir es de piedra sillera, y está servida por un rector párroco y un beneficiado, cuya presentación pertenece, la de aquel á los propietarios de casas y la del beneficio á S. M. en 8 meses del año, y al rector en los 4 restantes. Fue natural de este pueblo D. Fr. Francisco de Tolosa ó Anzola, hijo de la casa solar de este nombre en Larraul, general de la religión de S. Francisco, y obispo de Tuy, donde murió á 9 de setiembre del año 1600, como se lee en la losa que cubre su sepultura, la qual está al lado de la epístola en la capilla mayor de la catedral. *M.*

LARRAUN, valle del 4.º part. de la mer. y ob. de Pamplona, arcipr. de Araquil, r. de Navarra. Consta de 18 pueblos, que son

ALDAZ.	ERRAZQUIN.
ALLI.	GORRITI.
ALBIASU.	HUICI.
ARRUIZ.	IRIBAS.
AZPIROZ.	LECUMBERRI.
ASTIZ.	LEZETA.
BARAIBAR.	MADOZ.
ECHARRI.	MUGUIRO.
ERASO.	ODERIZ.

Todos realengos excepto Eraso. Ninguno de ellos es villa, aunque todos sus habitantes gozan el fuero de hidalgos por varios privilegios reales, y en particular por gracia de Carlos III de Navarra, conce-

Tom. I.

didá á 3 de noviembre de 1379. Se dice en un privilegio de D. Sancho el mayor que todo este valle tenía ya el nombre de Larraun y pertenecía al obispado de Pamplona ántes que los árabes entrasen en España. Los nombres de Araxes y Aralar que hay en su territorio ha dado lugar á que se creyera su población de las mas antiguas de España, y próxima al diluvio: semejantes pretensiones son mas ingeniosas que sólidas. Confina por n. con las villas de Areso y Leiza, por e. con Basaburua mayor, por s. con parte de Imoz y Araquil, por o. con el monte Aralar y provincia de Guipuzcoa. Es pais montuoso y de muchos mananciales que engruesan sus dos rios principales, que son Lecumbegui y Araxes. Hay abundancia de robles, hayas, avellanos, castaños, nogales y manzanos. Sus frutos son trigo, maíz, habas y otros menudetes. El ganado lanar y cabrio es de consideracion: no faltan minas de hierro y jaspe. Por su vecindad á Guipuzcoa, hasta la incorporacion con Castilla, sufrió y causó los estragos de la guerra. Los reyes posteriores confirmaron sus privilegios, y Felipe IV concedió al valle el derecho de proponer para el oficio de alcalde un vecino á quien el virrey debe dar el título. Por otras cédulas tiene la jurisdicción civil, y los pueblos eligen sus diputados y justicias. Los naturales hablan el vasconco, y su número asciende á 2552 personas. Se dice haber nacido en este valle D. Sancho Abarca; pero sin otras pruebas que la tradicion popular. En el apeo que se hizo el año de 1566 para el reparto de un servicio extraordinario de 400 florines, se contaron en este valle los lugares de Lecumberri, Aldaz, Iribas, Echarrí, Ailli, Huicijé Hizurlegui, y en ellos 31 fuegos pu- dientes que diéron al rey 77 florines y medio. Por otra nota del mismo apeo se expresan 186 fuegos en los lugares de Madoz, Enderiz, Astiz, Maguiro, Arruiz, Aldaz, Echarrí, Lecumberri, Huici, Leiza, Arecho, Gorriti, Azpiroz, Lizaineta, Arrizquin, Albiazu y Baraibar; pero no se dice contribuyeran con cosa alguna. *F.*

LARRAURI, ald. ó barr. de la anteig. de Munguia, mer. de Uribe, señ. de Vizca-

Ggg 2

ya,

ya, ob. de Calahorra, la qual con el barrio de Merando tiene parroquia separada, aunque anexo de las de la anteiglesia y villa del mismo nombre, fundada á mediados del siglo XV, y servida por un beneficiado de los 12 que componen el cabildo de sus dos matrices. V. MUNCIVA, anteig. G. A.

LARRAYA, l. de la cond. de Zizur, del 1.º part. de la mer. arcipr. y ob. de Pamplona, r. de Navarra. Su vecindario consta de 48 personas divididas en 12 casas útiles. Confina con Otazu, Paternain, Sagües y Undiano, y dista de Pamplona por s. o. algo mas de legua y mediz. Sirven la parroquia de S. Roman un cura y un sacristan. Por el apeo de 1366 consta que habia en este pueblo 4 vecinos pudientes que contribuyéron con 10 florines al estado. T.

LARRAYOZ, l. del valle de Juslapeña, mer. de Pamplona, y de su 5.º part. y dióc. arcip. de Anné, en el r. de Navarra, al s. del valle, con su fuente, monte, 8 casas útiles, y 38 personas. La parroquia de S. Estéban la sirve un abad. Dista de Pamplona 2 leguas por n., y parte términos con Larrainzar, Nuin y Aróstegui. T.

LARRAZABAL, ald. de señ., uno de los 6 barrios de la herm. y valle de Llodio, pr. de Álava. V. LLODIO. M.

LARRAZQUETA, l. señ. del valle y herm. de Urcabustaiz, pr. de Álava, vic. de Orduña, dióc. de Calahorra. Confina por n. con Guillerna, por s. con Abecia y Andagoya, por e. con Luquiano, y por o. con Belunza. Tiene 4 vecinos, los quales cogen anualmente 275 fanegas de granos, una iglesia parroquial, dedicada á S. Vicente, servida por los beneficiados que residen en la de Izarra, de la qual es auexo. M.

LARRAZURI, térm. red. del valle de Lin, en el 2.º part. de la mer. de Estella, r. de Navarra. Es un sitio comun á varios pueblos vecinos con quienes confina, particularmente con Eulz, que le cae por e. T.

LARREA, ald. de señ. y uno de los 6 bar. de la herm. y valle de Llodio, pr. de Álava. V. LLODIO. M.

LARREA, l. de la herm. de Barrundia, pr. de Álava. Confina por n. con los montes de Araoz y Oñate, por s. con Heredia y

Etura, por e. con Aspuru, y por o. con Hermua. Tiene 41 vecinos, con 2 regidores para su gobierno, ademas de la justicia ordinaria comun á la hermandad: se ocupan en la agricultura y cogen anualmente 236; fanegas de todo especie de granos. Hay una iglesia parroquial con la advocacion de S. Millan servida por un beneficiado. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra y su vic. de Salvatierra. M.

LARRIMBE, l. de señ. en la herm. de Ayala, pr. de Álava. Confina por e. con laerrería de Gorruga, por s. con Lezama, por o. con Izoria, y por n. con Amurrio y Astobiza. Tiene 50 vecinos, con la misma justicia ordinaria que se dixo en la hermandad: una iglesia parroquial, dedicada al apóstol Santiago, servida por 3 beneficiados, de que es patrono el duque de Berwick, y una ermita dedicada á S. Mamés. Pertenece al ob. de Calahorra, su vic. y arcipr. de Ayala. M.

LARRINO, anteig. de la jurisdiccion y part. de Arechavaleta, en el valle real y arcipr. de Leniz, pr. de Guipuzcoa, vic. de Mondragon, ob. de Calahorra. Está situada al e. y media legua de la cabeza de su partido en una altura despejada y la mayor parte en llano. La poblacion es de 16 casas esparcidas, algunas solariegas, y 110 personas, cuya principal ocupacion es la agricultura, y se cogen como 600 fanegas de trigo y 300 de maiz, avena, centeno, aluvia, nabo y lino en corta cantidad, y lo mismo de manzana, castaña y nueces. Tiene una iglesia parroquial de la advocacion de S. Cristobal servida por un beneficiado que presenta el diocesano en hijos patrimoniales mediante concurso de oposicion. A.

LARRINOA, l. de señ. en la herm. de Gigoitia, pr. de Álava. Está situado en un llano al s. y faldas del monte Gorbéa, del qual dista media legua al n. y dos y media de Vitoria. Confina por n. con Murua, por e. con Cestafé, por s. con Gopegui, y por o. con Manurga, distantes todos un quarto de legua, excepto Gopegui, del qual no dista sino medio quarto. Bañale por e. un riachuelo, en el qual se crían barbos, truchas pequeñas de exquisito gusto,

y otros pececillos. La población se compone de 22 casas en que habitan 30 vecinos y moradores, y se cuentan 88 personas, cuya industria única es la agricultura, y cogen anualmente 820 fanegas de todo grano. Hay una iglesia parroquial con la advocación de S. Pedro apóstol servida por dos beneficiados. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra y su vic. de Cigoitia. *M.*

LARRINZAR, herm. de la quadr. de Vitoria, pr. de Álava: es representada en los congresos generales por el procurador de Vitoria en virtud de poder que le tiene comunicado. Se compone únicamente de la villa de Larrinzar, cuyo señorío pertenece en lo espiritual y temporal á D. Rafael Gil Delgado, vecino de Burgos, y á la casa de Salinas de Vitoria, que son dueños de las casas y heredades. Confina por n. con Marieta, por e. con Otaza de Barandia, por s. con Garayo y por o. con Zuazo de Gamboa. Tiene 10 vecinos gobernados por un alcalde ordinario puesto por sus señores, y un regidor: se ocupan en la agricultura, y cogen 700 fanegas de todo grano. Su iglesia parroquial, dedicada á S. Juan Bautista, está servida por un capellan que ponen dichos señores como llevadores de los diezmos. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra y su vic. de Gamboa. *M.*

LARRION, l. del valle de Lin en el 2.º part. de la mer. de Estella, dióc. de Pamplona, arcip. de Yerri, r. de Navarra, á medio cuarto de Amillano y una legua de Estella. Está en el centro del corriedo de su nombre, en sitio llano sobre la derecha del Urederra, y próximo á su monte encinal, cuyo elevado puerto se llama de S. Fausto. Confina por n. con Galdeano, por o. con Eulz, por s. con Muneta, por e. con Eraul. La parroquia es del título de la Asunción, servida por un cura y un sacristan, y el vecindario de 89 personas. *T.*

LASAO, bar. del part. de Cestona, pr. de Guipuzcoa, con dos herrerías. *V. CESTONA. T.*

LASARTE, l. de la herm. de Vitoria, pr. de Álava, situado á una legua de distancia de aquella ciudad. Confina por n. con

Vitoria, por e. con Gardelegui y Arechavaleta, por s. con los montes que separan á Álava de Treviño y por o. con Berrostequieta y Armentia. El rey D. Sancho IV hizo donación de esta aldea á la ciudad de Vitoria, como consta de su privilegio, fecho en Burgos á 13 de mayo de la era de 1324, año de 1286, de que tiene copia la academia. Se la habian cedido los fijosdalgo de Álava, como consta del mismo instrumento: «dámosle el aldea que dicen Lasarte, que nos hobiéron dada al tiempo que éramos infantes los caballeros de la cofradía de Álava, seiendo llegados en su junta en el campo de Arriaga», añadiendo que los de la aldea se juzguen por el fuero de Vitoria. El estado llano celebra sus juntas en este pueblo: tiene 17 vecinos, que ocupados en la agricultura, cogen un año con otro 2700 fanegas de todos granos. Antiguamente florecia en todo este distrito el cultivo de viñas, como consta de instrumentos del año de 1258 por el que los caballeros de Álava cediéron al rey D. Alonso X las aldeas llamadas viejas y éste aplicó á Vitoria. Hay una iglesia parroquial con el título de la Asunción de nuestra Señora, servida por un beneficiado, y se arrojó poco hace una ermita llamada S. Pedro de Ibarra. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vic. de Vitoria y arcip. de Armentia. *M.*

LASARTE, población de la jurisdicción de la v. de Hernani, pr. de Guipuzcoa, distante 3 cuartos de su principal y una legua al s. de S. Sebastian. Hay en él fábrica de anclas y alcalde pedáneo para su gobierno: su situación es á distancia de una legua del Océano y cerca del río Oria. La iglesia parroquial, servida por un vicario, está bien adornada: hay un convento de monjas Brígidas dentro del pueblo, fundado por el general D. Miguel de Oquendo, hijo del general D. Antonio y nieto del general asimismo D. Miguel de Oquendo y por su muger D.ª Teresa de S. Millan. *T.*

LAS CINCO VILLAS DE LA MONTAÑA, part. de la mer. de Pamplona, de su 6.º part. y dióc. arcip. de Bertizarana, en el r. de Navarra: son Echalar, Lesa,

ca, Vera, Yanci y Aranaz. Confina por o. con el valle de Basaburua menor, por s. con el de S. Estéban de Lerin, por e. con lugares separados de Zugarramurdi, Urdax y valle de Baztan y por n. con Francia y Guipuzcoa. Su mayor extension de septentrion á mediodía es de 6 leguas, y de oriente á poniente tiene $5\frac{1}{2}$. Rodean este partido altísimas y quebradísimas sierras, que forman un angosto canal por donde corre el Vidaso, que al paso recoge otras aguas que se despeñan de los montes. Los principales entre estos que están de la banda del e. son Mendaux, Gaztelunerroiza, Illurdi, Soranoa, Abazaerriga, Ecaiza, Ibinza, Comiz, Oyargarata y Boteta. De sus aguas se forma el riachuelo que baña á Aranaz y Yanci, dexando aquella villa á la derecha y ésta á la izquierda, hasta que entra en el Vidaso junto á la herrería y puente de Yanci. En la parte del norte tienen nombre los montes de Bagolleta, Gazarrieta, Achulegui y la peña de S. Anton, de donde se desprende el río que pasa por Lesaca, y se une media legua mas abaxo con el Vidaso en la herrería y puente de Beriao. Los montes del lado de oriente son Ligorraga, Larzum, Palomeras de Vera y Lezunaga, de los quales nace el río que toca en Vera y poco despues entra en el Vidaso en el sitio llamado Espoz. De otros montes de la misma banda, llamados Pero, Palomeras de Echalar, y Peñaplutera nace el río, que corriendo por las inmediaciones de la villa de Echalar á distancia de media legua aumenta el Vidaso en la herrería de Echalar, y saliendo de su término muy caudaloso, y dexando á Viriatu y Andaya, pueblos de Francia, á la derecha, y á Iruñ y Fuenterrabía de Guipuzcoa á la izquierda, entra en el Océano. Los montes de este partido abundan de minas de hierro y grandes bosques. Hay en él ocho herrerías en que se trabaja clavazon para los navios y otros efectos. La cosecha de trigo es corta: abunda mas en maiz, sidra, lino, aluvas y frutas que sazonan muy temprano. Toda su poblacion es de 6186 personas. En el apco de 1366 no habia en Lesaca hidalgo alguno para la contribucion de los

400 florines. En Vera hubo 5 y contribuyéron con 8 florines y medio. En Echalar se halláron 2 que contribuyéron con 8 florines. En Eanci, hoy Yanci, los 5 hidalgos contribuyéron con 10 florines. Por el mismo apco consta que en la tierra de Lesaca habia 52 fuegos, sin nombrar pueblos, ni lo que diéron, y que el número de casas de francos de la tierra de Vera llegaba á 43, sin especificar otra cosa. T.

LA-SERNA, barrio de la villa de La-Guardia en la herm. del mismo nombre, prov. de Álava, distante 2 leguas de aquella villa y una de Logroño. Residen en él 14 ó 16 vecinos para el mejor cultivo de las tierras: se coge en ellas vino y aceyte, y hay un capellan para servir la iglesia que es anexo de la de La-Guardia. Corresponde esta aldea, reedificada y aumentada de poco tiempo á esta parte, á la que antiguamente llamaban las Casetas, hoy despoblado, nombre que aún le dan en el día los vecinos de Lanciego y Yécora. En el año de 1571 no tenia mas que 6 vecinos y una parroquia, como consta de la relacion que el corregidor de La-Guardia remitió en dicho año á la real cámara. La iglesia parroquial de las Caseras, de cuyo pueblo no han quedado vestigios, se trasladó en el año de 1678 al de La-Serna, como consta de la siguiente inscripcion que se halla en su parroquia.

Authoritate et licentia illustrissimi D. D. Gabriellis de Esparza, Episcopi hujus Diocesis Calagurritane et caltitensis huc translata fuit cum omnibus suis juribus antiqua ecclesia Parochialis sanctae Mariae oppido de las Casetas anexa ecclesie sanctae Mariae, et S. Joannis villae de Laguardia per Capitulum, et Beneficiarum dictarum ecclesiarum anno D. 1678.

LA-SIERRA, de señ. en la herm. de la Ribera, pr. de Álava, uno de los 23 pueblos de la Ribera alta. Confina por e. con el monte de la Sopena, Montevite y Ollabarre á distancia de media legua, por s. á medio quarto con Villatuenga, por o. con Antezana y Hereña á media legua y por n. á medio quarto con Nubilla. Tiene 7 vecinos con sus alcaldes mayor y ordi-

LAT

nario y demas justicia comun á dichos 23 pueblos, una iglesia parroquial gobernada por un beneficiado de entera racion, á cuyo cargo está tambien servir y decir segunda misa en la de Nubilla. Pertenece al ob. de Calahorra y su vic. de Miranda. *M.*

LAS-MINAS, rio pequeño en la mer. de Tudela, r. de Navarra. Llámase así porque para facilitar el curso del rio Alhama fué preciso minar un gran pedazo de terreno en el campo de la sierpe en términos de la ciudad de Tudela por la banda del o., por cuya circunstancia, mudando el nombre de Alhama, es conocido por rio de Las-Minas. Beneficia los campos de aquella ciudad hasta introducirse en el Quey-las junto á Murchante, que está situado entre ámbos rios. Costó á Tudela el logro del riego mas de 70 años de pleytos, hasta que executió la sentencia á su favor en el de 1669. *A.*

LA-SOLANA, arcip. del ob. de Pamplona, r. de Navarra: se compone de 13 villas y 3 lugares, que son:

AZACRA V.	LERIN V.
ANDOSILLA V.	MORENTIN I.
ARELLANO V.	MUNIAIN I.
ABERIN I.	OTEIZA V.
ALLO V.	SESMA V.
CARGAR V.	SARTAGUDA V.
DICASTILLO V.	S. ADRIAN V.
LADOSA V.	VILLATUERTA. <i>A.</i>

LATASA, l. del valle de Imoz, mer. de Pamplona y de su 4.º part. y dióc. arcip. de Araquil, en el r. de Navarra, al o. de Eraso y á un quarto de legua de él y 4 leguas de Pamplona, sobre la izquierda del rio Larraun, que desagua en el Arga. Confina con Muguero, Eguaras, Muzquiz y Eraso. Su asiento es entre montes y próximo á un arroyo que de Oscoz se dirige á Eraso y á este pueblo. Pasa cerca de él la nueva carretera de Pamplona á S. Sebastian, y para comodidad de los viajeros tiene una venta. El vecindario asciende á 98 personas que ocupan 16 casas útiles y una derruida. Hay en su término una fuente recién descubierta, que por el gusto de sus aguas parece ser de la misma calidad

LAU

medicinal que la de Zarauz, aunque no se ha hecho el análisis conveniente. La iglesia, dedicada á S. Estéban, tiene un cura que se llama abad. *T.*

LATASA, l. del valle de Odieta, mer. de Pamplona y de su 5.º part. y dióc. arcip. de Anué, en el r. de Navarra, al s. de Anocibar. Confina con Ripa, Aróstegui, Beunzalarrea, Belzunce y Gaizariain á 3 leguas por n. de Pamplona. Hay en el pueblo 112 personas, 11 casas útiles y una parroquia de S. Martin servida por un cura abad. Para distinguirse de otro lugar del mismo nombre en el valle de Imoz suele llamarse este lugar Latasa cabe Ripa. *T.*

LA-TURRULLA, punta de tierra en el Océano cantábrico á 14.º 44.' 28." de long. 43." 21.' 40." de lat. sept. Es poco saliente y está al pie del monte Jaizquibel. *G. A.*

LAUCARIZ, llámase así una iglesia pequeña dedicada á Santiago y situada en un cerro llamado Laucarizmendi que sirve de parroquia á 10 casas, de las quales 3 son del barrio ó cofradía de Goiri, anteig. de Munguia, y las otras 7 del de Mañrolas, avocindado á la villa del mismo nombre, á cuyos ayuntamientos respectivós concurren sus dueños con los demas vecinos de una y otra. Edificáronla los dueños de la casa solar de Villela que hoy posee el marques de Mortáza, á su costa y en terreno suyo, por lo qual percibe hoy el marques los diezmos y pone un capellan que habita la única casa que hay en el sitio llamado Laucariz, y tiene contiguas una huerta y algunas heredades. *G. A.*

LAUQUINIZ, anteig. de la mer. de Uribe, señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra: dista 24 leguas de Bilbao, y confina por n. y o. con Berango y Urduliz, por e. y s. con Gatica y Luxua. Tiene el 55 voto y asiento en las juntas generales de Guernica, y su poblacion consta de 52 casas esparcidas por los diferentes cerros y cañadas de que se compone la mayor parte de su término, y cercada cada una de tierras que labran sus dueños ó inquilinos con 475 personas que contribuyen por 37 fogueras. La parroquia está dedicada á S. Martin obispo, fundada en 1748, quedando siempre anexa á la de Gatica su matriz y la

la sirve uno de los 4 beneficiados que forman el cabildo de ésta y que presenta el marques de Mortara, gozando sus diezmos. Hay además 2 ermitas con advocacion de Jesus crucificado y S. Martin, 3 molinos y una tenería. *G. A.*

LAURCAIN, anteig. de la univ. de Aya, de la alcaldía de Sayaz, pr. de Guipuzcoa. Está situada al o. de Aya: tiene 26 caseríos y una iglesia de la advocacion de S. Miguel, servida por un cura que presenta la casa de Amezqueta. Contribuye con un fuego para los gastos de la provincia. *T.*

LAVEAGA, l. del valle de Santestéban, del 3.º part. de la mer. de Estella, arcip. de la Berrueza, dióc. de Pamplona, r. de Navarra, en situacion llana y deliciosa á la caída septentrional de Monjardin. El rio Ega pasa á medio cuarto por n. con direccion al e.: dista 3 cuartos de Urbiola por n.: su poblacion es de 29 personas. La parroquia de S. Servando y Germano está servida por un vicario. *T.*

LAZAGURRIA, l. del part. de Viana, del 4.º part. de la mer. de Estella, dióc. de Calahorra, r. de Navarra. Es exento, aunque por lo civil está agregado al alcalde de Mendavia por el real consejo. Su asiento es al pie de una mediana montaña mirando al s. y á la izquierda del arroyo de los Linares. Su término es de un cuarto de legua al rededor del pueblo y su terreno montuoso, aunque con algunas hoyas y vegas para labranza y prados. Sus cosechas consisten en 4500 robos de trigo, 30 de cebada: el lino es bueno y su cantidad excede á la que se consume en el pueblo: hay 100 cabezas de ganado lanar, del vacuno y mular 200. Confina por n. con la villa del Busto, á una legua; con Viana por o. á 2; por s. con Mendavia á una, y por e. con los Arcos á 2 leguas. Hubo en este pueblo una imagen de nuestra Señora, célebre porque se juraban delante de ella las leyes del duelo por los que salian á disputar sus querellas al campo de la verdad, distante un cuarto de legua del lugar. *V. MENDAVIA.* Se cree ser esta imagen la que se venera hoy en su parroquia de la advocacion de la Vir-

gen. Sirvele un cura párroco, que cuida en lo espiritual de 104 personas: en lo temporal las rige un alcalde ordinario que eligen los vecinos. *T.*

LAZCANO, concejo de la alcaldía de Azeria, pr. de Guipuzcoa, del arcip. mayor y ob. de Pamplona, situado en un ameno valle que forman los vecinos montes, inclinándose suavemente hácia el rio Agaunza que atraviesa el pueblo. Unen sus barrios 3 puentes de piedra, y confina con las villas de Ataun, Beasain, Villafranca y Zaldivia. Su jurisdiccion se extiende á 3 leguas y media, y dentro de ella se comprehende el concejo de Olaverria: gobiérase por un alcalde y juez ordinario, 2 regidores, síndico procurador general, tesorero, diputados, personero del comun y un escribano, y está encabezado en 16 fuegos para los repartimientos de la provincia. No se alcanza el origen de este concejo, llamado tambien universidad, y compete en antigüedad con los primeros de la provincia. Tiene el fuero que le concedió D. Enrique IV en 12 de marzo de 1461, y confirmaron los reyes católicos en 15 de setiembre de 1476, por el qual la alcaldía mayor de Azeria y todos los concejos comprendidos en ella gozan los privilegios y franquicias dadas á la villa entónces hoy ciudad de S. Sebastian. Consta su poblacion de 150 vecinos repartidos en 88 caseríos y 22 casas: hay 2 casas concejiles con salas cómodas para los ayuntamientos ordinarios y para el concejo abierto en que se nombran los diputados y personeros del comun: 2 posadas, una plaza adornada de buenos edificios, que son la parroquia, 2 conventos y el palacio Lazcano. Se cuentan algunas fábricas de tela basta de estopa y pelo de cabra que llaman márraga y 17 telares de lienzo. Los paseos son buenos y las calles empedradas: el juego de pelota está en la plaza, y solo hay un molino en el sitio que antiguamente ocupó una herrería. Los naturales son dedicados á la harriería y la agricultura: el terreno da escasamente trigo y maiz para el abasto: se coge bastante cáñamo y alguna manzana, y no faltan nueces, avellanas, guindas, cerezas, ciruelas,

las, higos, peras, melocotones y uvas de parras. La aplicación de algunos vecinos ha hecho producir alfalfa, ha criado moreras y cogido seda de buena calidad: abundan los nabos que se cultivan para cebar el ganado vacuno y de cerda de que hay una medianía: el caballar y lanar es poco: se coge alholva, arvejuela, arveja, habas, aluvas, avena, centeno y lino: la hortaliza es buena y abundante por la copia de aguas, porque además del río Agunza se cuentan 30 fuentes y varios arroyos, entre los cuales tienen más nombre el de Zaldivia y Aistraiz. Los ríos producen madrillas, lampreas, anguilas, truchas, barbos y otros peces: hay copia de liebres, zorros, comadrejas, lobos, gatos monteses, jabalíes y algunos ciervos: de aves, además de las domésticas, abunda de perdices, palomas y otras especies comunes en la provincia. Tiene este concejo 2 montes de medianos pastos y son Urbarandia y Azcondagueta, además de una porción de Aralar: en éste se benefician minas de excelente cobre por una compañía de particulares: los árboles de sus montes son hayas, robles, castaños, fresnos y algunos frutales. La parroquia, dedicada á S. Miguel, está servida por un cura, 3 beneficiados, un sacristán y un organista: hay 2 conventos, uno de la advocación de santa Teresa de carmelitas descalzos, y otro de bernardas recoletas del título de santa Ana: ámbos son fundación de D.^a María Lazcano, natural de este concejo y viuda del general D. Antonio Oquendo: se hicieron estas fundaciones en 1640 y 1650. La misma señora fundó el colegio de jesuitas de S. Sebastián. Su familia de Lazcano, la más ilustre de Guipuzcoa, tiene un palacio que pertenece en el día al marques de Valmediano, y ha producido muchos sujetos ilustres en las armas. El palacio ocupó antiguamente un sitio vecino en el monte llamado Murua; pero más áspero y propio para la defensa del pueblo: los señores de él pretendían descender de los de Vizcaya, y usaron mucho tiempo el apellido de Lopez antes del de Lazcano, que, según los vascongados, se deriva de Lar-Jauna: lo cierto es que los

Tom. I.

Lazcanos son conocidos en la provincia por parientes mayores ó ricos hombres, á quienes los reyes de Navarra trataban de primos, como se ve en varias cartas que se conservan originales; y con justo título gozan en el día la grandeza de primera clase. Fuéron cabezas del bando Oñecino hasta el año de 1457, y ántes y después se han distinguido en las acciones militares y en otras del servicio del estado, sobre que escribió abundantemente Domingo Lizaso el primer tomo del *Nobiliario de Guipuzcoa*, obra MS., copiando los mejores documentos del archivo del palacio de Lazcano, y describiendo la serie histórica y genealogía de esta esclarecida casa. Goza el derecho de patronato en los 2 conventos del concejo y en su parroquia, cuyos beneficios presenta. T

LEABURU, l. del part. y jurisdicción de Tolosa, prov. de Guipuzcoa, arcip. mayor y ob. de Pamplona. Está situado en la cima del monte de su nombre, que forma 2 faldas, la una hácia el n. y la otra hácia el s.; dista media legua corta de Tolosa, y se hallan próximos los lugares de Ibarra y Belaunza, pasando por sus términos el río Oria. En este pueblo no hay calle alguna sino 32 caseríos dispersos con otras tantas familias, que cogen anualmente 884 fanegas de trigo, 908 de maíz, 9 de habas, 33 de castañas, 12 carros de manzanas y 400 manojos de lino. Tiene minerales de yeso y toba, y en la casa llamada Gurrilaga una fuente de agua fría vitriólica que produce buenos efectos en las obstrucciones de las vísceras, cachexias, reumas crónicos y calculosos. La iglesia parroquial está dedicada á S. Pedro apóstol y servida por un rector y un beneficiado. A.

LEACHE, l. del valle de Aibar, del 1.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de val de Aibar, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está colocado en llanura al o. de la villa de Aibar, de la qual dista 3 cuartos de hora, por n. la domina un monte poblado de robles, el qual tiene comunicación con la montaña que cierra el valle por la misma banda. Su término, que es de un cuarto de legua de n. á s.

Hhb y

y de media de e. á o. es llano, todo lo demas es tierra quebrada, y produce una mediana pero segura cosecha de trigo, vino y acceyte. La poblacion es de 50 casas útiles y 2 arruinadas con 300 personas gobernadas por un diputado nombrado por el que acaba de ejercer el empleo y por los regidores del pueblo elegidos entre sus vecinos. En el año de 1366, segun resulta del apeo, tenia 11 fuegos. Hay una iglesia parroquial, dedicada á nuestra Señora de la Asuncion, servida por un cura denominado vicario y 2 beneficiados, 2 ermitas existentes y una destruida. A.

LEARZA, l. del valle de Ega, del 2.º part. de la mer. de Estella, arcip. de la Berrueza, dióc. de Pamplona, r. de Navarra á la falda de la sierra que se desgaja de Monjardin y corre hácia el s. por Olegua, Etayo, y desde este pueblo tuerce al poniente. Dista por el s. de Oco media legua. Su parroquia de S. Andres está servida por un abad, y el vecindario asciende á 42 personas. Sobre frutos y gobierno. V. EGA. T.

LEAZQUE, l. del valle y arcip. de Anué, mer. de Pamplona y de su 5.º part. y dióc. en el r. de Navarra. Hállase colocado entre el monte Aidurraga, perteneciente al conde de Guendulain, y el alto de Echaidé. Tiene montes propios de hayas y robles. Dista de Pamplona por n. 3½ leguas, y confronta con Egozque, Olague, Lanz y Arizu. Se gobierna el pueblo por el diputado del valle y por el regidor propio que turna por las casas. Su poblacion es de 55 personas divididas en 6 casas útiles. La parroquia de la Asuncion está servida por un cura y un sacristan. T.

LECAITIO. V. LEQUITIO. G. A.

LECAMAÑA, l. de señ. en la herm. de Ayala, pr. de Álava, situado en una grande elevacion sobre el camino real de Vizcaya, á un quarto de legua al n. de Orduña. Confinas por e. con Lezama, por s. con el barrio de Arbieta, por o. con Saracho, y por n. con Amurrio. Tiene 11 vecinos con la misma justicia ordinaria que se dixo en su hermandad, una parroquia, dedicada á santa Lucía, servida por un beneficiado, que como patrono lo presenta el conde de Ayala, duque de Ber-

wick. Pertenece en lo eclesiástico á la vic. y arcip. de Ayala. M.

LECAROZ, l. del valle y arcip. de Baztan, mer. de Pamplona, de su 6.º part. y dióc. en el r. de Navarra. Está á poniente respecto de Elizondo, y á media legua de él. Dista de Pamplona por n. 8 leguas, y confina con Elizondo, Iruñita, Garzain y Elbetea. Su asiento es en pendiente; la poblacion de 245 personas, divididas en 57 casas útiles y un molino. Hay una parroquia de S. Bartolome, con un rector y 3 capellanes. T.

LECAUN, l. señ. del valle y arcip. de Ibarroiti, del 4.º part. de la mer. de Sangüesa, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Confinas por n. e. con el lugar de Avinzano, del qual dista un quarto de legua: esta colocado en pendiente, aunque el caserío ocupa una llanura próxima al monte que tiene al n. y hácia su medio sobresale el morro piramidal del monte Izaaga. Por su derecha pasa la regata que cruza por el valle, y á medio quarto de legua mirando al s. hay una venta junto al camino que de Sangüesa va á Pamplona. Pertenece este pueblo á la casa de los Radas, que en todos tiempos se han distinguido en el servicio militar, y tienen aquí un palacio de cabo de armería. La iglesia, dedicada á S. Bartolome apóstol, está servida por un cura. Su cosecha es de trigo, cebada y otros frutos, y la poblacion de 14 casas útiles y una arruinada con 84 personas gobernadas por un diputado nombrado por el valle y el regidor del pueblo elegido entre sus vecinos. A.

LECINANA DE LA OCA, l. de señ. en la herm. de la Ribera, pr. de Álava, uno de los 23 pueblos de la Ribera alta. Confinas por e. con la villa de Tuyo á media legua, por s. con el rio Zadorra, villa de la Puebla, y con los lugares de Pangua y Burgueta del condado de Treviño, por o. con Manzanos, por n. con Antezana de la Ribera, á un quarto de legua de estos puntos. Tiene 12 vecinos con sus alcaldes mayor y ordinario, y demas justicia comun á dichos 23 pueblos, una iglesia parroquial, dedicada á santa Eulalia de Mérida, servida por 2 beneficiados, uno

LEG

uno de entera y otro de media racion. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra y su vic. de Miranda. *M.*

LECINANA DEL CAMINO, l. de señ. en la herm. de la Ribera, pr. de Álava, uno de los 23 pueblos de la Ribera alta. Confina por e. con Molenilla, por s. con Salcedo á un quarto de legua de ámbos, por o. con el rio Ebro á media legua, y por n. á un quarto con Caicedo de Yuso. Tiene 20 vecinos con la misma justicia ordinaria comun á dichos 23 pueblos, una iglesia parroquial, dedicada al apóstol Santiago, servida por 2 beneficiados de entera racion. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra y su vic. de Miranda. *M.*

LECUMBEGUI, rio del valle de Larráun, de la mer. de Pamplona, r. de Navarra. En su origen da suficiente agua con que muele un molino harinero, y poco despues se esconde y corre como por un quarto de legua debaxo de tierra, hasta que vuelve á salir al pie de la iglesia del lugar de Ribas. En Allí recibe las aguas que se desprenden de Albiasu, Huici, Lecumberri y Echarrí. Baña los términos de Muguíto y Arruiz, y recibiendo nuevas aguas, se une con el riachuelo que baxa de Latasa del valle de Imoz, y con Araya del valle de Araquil, que se llama tambien Burunda y Araquil. Este rio y el de Lecumbegui forman gran parte del caudal del rio Arga, que desagna en el Ebro cerca de Milagro. Abunda el Lecumbegui en excelentes truchas, anguilas y berrmejuelas: su direccion y curso en su origen es de o. á e.: desde Latasa sigue corriendo de n. á s. e. *T.*

LECUMBERRI, l. del valle de Larráun, del 4.º part. de la mer. y ob. de Pamplona, arcip. de Araquil, r. de Navarra. Dista 5 leguas y media de la capital, y confina con Muguíto, Azpiroz, Beramendi y Arruiz. Su asiento es llano y puede considerarse como el centro del valle: consiste su vecindario en 30 casas útiles y 272 personas. Hay para su servicio una parroquia de S. Juan bautista, con un cura denominado abad. *T.*

LEGARDA, gr. del 3.º part. de la mer. y ob. de Pamplona, r. de Navarra, en los *Tom. I.*

LEG

427

términos meridionales de Mendavia, y á medio quarto de esta villa: en lo antiguo fué villa, en el dia solo tiene una casa junto á la iglesia que es muy antigua, y en ella se venera una imágen de nuestra Señora: está regida por un prior benedictino del monasterio de Itache á quien pertenecian sus tierras, y el prior exerce la cura de almas en sus comensales y en los de Imas, distante media legua. La jurisdiccion civil es del alcalde de Mendavia. *T.*

LEGARDA, l. del valle de Itzarbe, del 1.º part. de la mer. y ob. de Pamplona, arcip. de Orba, r. de Navarra, con 52 casas y 286 habitantes, los cuales eligen su justicia y pagan pecha al convento del Crucifixo de Puente la reyna. El prior de este convento es abad de la parroquia de la Asuncion de Legarda, y pone un vicario; hay tambien en esta iglesia un beneficiado. La situacion del pueblo es á la falda occidental de la sierra Reniega á 3 leguas de Pamplona, al e. de Sarria, al o. de Uterga, y al n. de Sotes. El P. Moret sospecha ser fundacion muy antigua por hallarse otro pueblo de este nombre en Armenia. *T.*

LEGARDA, v. scñ. de la herm. de Badayoz, pr. de Álava, arcip. de Arménia, vic. de Vitoria, dióc. de Calahorra. Está situada al n. o. y legua y media de distancia de Vitoria, en la falda del puento de Arrato. Se hace mencion de este pueblo en el antiguo catálogo que de los de esta provincia se formó en el siglo XI, y para en el archivo de S. Millan, colocándole en la merindad de Divina. Consta de los acuerdos de provincia, que en el siglo XVI era aldea realenga, y haberse agregado á la hermandad de Badayoz en el año 1527. El rey Felipe IV en 30 de noviembre de 1664 concedió el marquesado de esta villa á D. Antonio de Salcedo Hurtado de Mendoza, pariente mayor de la casa de Salcedo en las encartaciones de Vizcaya, como consta de real privilegio, existente en el archivo de esta casa en Vitoria. Confina por n. con Artaza, distante un quarto de legua por s. con Guereña, del qual dista medio quarto, *Hhh 2 to,*

to, por e. con Foronda á la misma distancia, y por o. con el mencionado puerto. Tiene 12 vecinos todos del estado noble, gobernados por un alcalde ordinario que confirma el marques su señor, teniente, procurador general y regidor: su industria es la agricultura, y cogen anualmente 1,580 fanegas de toda especie de granos. Hay una iglesia parroquial, dedicada á S. Andrés apóstol, servida por un beneficiado, y una ermita de S. Antonio abad. *M.*

LEGARDAGUCHI, desp. en términos de Lermada, por la parte que confina con Asteguieta de la hermandad de Vitoria, provincia de Álava. *M.*

LEGARIA, l. del valle de Ega, 2.º part. de la mer. de Estella, arcip. de La-Ber-rueza, dióc. de Pamplona, r. de Navarra, á la derecha del río Ega en sitio llano y cerca de su monte encinal y roble-dal. Dista de Oco un cuarto de legua al o. y cuenta 243 habitantes: la iglesia de S. Marcos está servida por un abad y 2 beneficiados. Teobaldo II rey de Navarra, estando en Pamplona, á 13 de agosto de 1266 concedió á los de este pueblo las sernas, huertos y ruedas del rey, con condicion de mejorarlas y pagarle cada año 10 sueldos. Concedióles tambien el que siempre fueran realengos. Sobre frutos y gobierno. *V. EGA. T.*

LEGASA, l. del valle y arcip. de Bertizara-na, mer. de Pamplona, de su 6.º part. y dióc. en el r. de Navarra. Dista de Nar-barte por el sur un cuarto de legua, y está situado á la izquierda del Vidaso que baña sus casas. Sus habitantes son 192 en 43 casas útiles y un molino harinero. En su juris-dicción y á un cuarto de legua hay una célebre ermita de santa Leocadia, muy frecuentada de los pueblos. La parroquia de santa Catalina mártir está servida por un cura, un beneficiado y un sacristan. Confina con Narbarte, Oteiza, Santeste-ban y Bertiz, á 8 leguas por n. de Pam-plona. *T.*

LEGAZPIA, v. de la pr. de Guipuzcoa, del arcip. mayor y ob. de Pamplona. Está si-tuada en una llanura á la orilla izquierda del río Urola, y confina por n. con las vi-llas de Zumarraga, Villareal de Urrechú

y Anzuola, por e. con las de Gaviria, Mutiloa y Cerain, por s. con la de Cega-ma y Oñate. Llamóse antiguamente valle de Legazpia. Tenia jurisdicción por sí, y se gobernó por el fuero general de la pro-vincia, y el particular de ferrierías hasta el año de 1290, en que D. Sancho IV de Castilla por su privilegio dado en Vitoria á 18 de abril, hizo merced de villa á Segura, á la qual se trasladó mucha parte de la poblacion y las ferrierías masague-ras de Legazpia. En esta época se gober-nó el resto del valle, ya por el alcalde del partido de Areria, ya por el de fer-rerías que elegian conforme al fuero anti-guo confirmado por el señor Alonso XI en 10 de setiembre del año de 1338. En 28 de febrero del de 1384 otorgó es-critura de union con la villa de Segura, su-jerándose á su jurisdicción para ser mejor defendida de los frecuentes insultos é in-vasiones que le hacian sufrir los podero-sos bandos de la provincia. El señor Fe-lipe III en 12 de setiembre de 1608 la hizo merced de villa con jurisdicción que se exerce por un alcalde ordinario y otro de hermandad. El escudo de sus armas es partido en pal: en el primer quartel en campo de oro, un árbol verde, que dicen ser el de Guernica, y á su pie ondas az-ules y de plata con 2 truchas en conjun-cion de cabeza con cola; en el segundo en campo de gules un brazo armado con una espada empuñada y en la punta una corona de oro, y por orla esta inscripcion *valle de Legazpia*. En las juntas de pro-vincia ocupa el 30.º asiento y vota con 22 votos. En el casco de la villa hay una calle bien empedrada, plaza, hospi-tal para enfermos, 40 casas, 2 de ayun-tamiento y posada pública: el número de caserías dispersas es de 124. Tiene iglesia parroquial de 3 naves con arcos inclina-dos á lo gótico, dedicada á nuestra Seño-ra de la Asuncion, y servida por un cura, 3 beneficiados y 3 capellanes expectantes, cuya provision hace el alcalde con 8 veci-nos sorteados entre todos, en virtud de reglamento aprobado por S. M. en 23 de julio do 1779. En una de las capillas de la iglesia se venera una santa Cruz, que el

LEG

vulgo dice haberse aparecido en la ferrería llamada Mirandaola. Hay fuera de la villa y de su patronato una basílica de S. Miguel y una ermita de S. Juan, propia del dueño de la casa torre de Elorriaga. Por ser escasa la cosecha de trigo, maíz, manzana y castaña, se dedican los vecinos á las labores de ferrerías, de las quales hay 4 y una de acero en su jurisdicción, y antiguamente hubo 9: de algunas se conservan vestigios y se les da el nombre de Gentilche y Gentilola, que significa habitación y ferrerías que fuéron de gentiles. Tambien hay 7 molinos harineros, y todos están en el curso del rio Urola, que se forma de las muchas fuentes que nacen en los términos de esta villa, y en ellos se halla una mina de barniz y otra que no se ha reconocido. Los montes abundan de yerba para el ganado vacuno y lanar que se cria en ellos, y de plantas medicinales en el llamado Aizcorri. Fuéron naturales de esta villa D. Diego Asensio de Vicuña, almirante general de mar y tierra: D. Tomas de Vicuña, intendente general de marina, capitán de alabordado, que conduxo al señor Carlos III á España desde Nápoles: D. Josef de Lardizabal y Vicuña, que despues de fiscal, oidor y regente de la audiencia de Barcelona, fué consejero de hacienda y murió en 1776. Igualmente fué natural, ó á lo ménos oriundo, de esta villa el célebre general Mignel Lopez de Legazpia, conquistador de las islas Filipinas. *A.*

LEGORRETA, v. de la union de Oria, de la pr. de Guipuzcoa, del arcip. mayor y ob. de Pamplona, en asiento llano en el camino real de coches y postas. Confina por n. con las villas de Tolosa y Albistur, por e. con Baliarrain, Orendain é Icaztegueta, por s. con Isasondo y Aizaga, por o. con Vidania, Goyaz y Regil. La circunferencia de su jurisdicción es de 3 leguas: hasta el año 1615 dependió de Villafranca; desde entónces exerce por un alcalde jurisdicción real ordinaria, y vota en 46.º lugar con 11 fuegos en las juntas generales de la provincia. Su población consiste en 24 casas, que forman una plaza y calle empedrada, y con losas en

LEI

429

las aceras y 57 caseríos dispersos: además hay una casa de ayuntamiento, 2 posadas, 2 ferrerías y 2 molinos. El país produce una medianía de trigo, maíz, manzana, castaña y frutas; no es mayor la abundancia de ganado lanar, caballar y vacuno: las fuentes son muchas y se cuentan 5 arroyos en su distrito. El rio principal que la baña es el Oria. No se ve monte de consideracion en sus términos; pero sí muy buenas arboledas y algunas canteras de piedra caliza y lápiz: en su término hay liebres, zorros, perdices y otras aves y animales comunes en la provincia. Los vecinos se aplican á la agricultura, á la plantacion de árboles y á hacer carbon: la fábrica de la Iglesia parroquial es antigua y curiosa, pero no magnífica, sirvenla un rector y 2 beneficiados; la rectoría y un beneficio son de provision de los dueños de casas de la villa: el 2.º beneficio lo proveen el rey y el rector, segun los meses en que vaca: hay fuera de la parroquia 4 ermitas con los títulos de santa Marina, nuestra Señora de Guadalupe y S. Mignel. *T.*

LEGUIN, monte elevado a distancia de media legua de la villa de Urroz, y 3 y media de la ciudad de Pamplona, á mano izquierda del camino que desde aquella villa se dirige á la de Lumbier. En lo antiguo hubo un castillo muy fuerte, que es famoso en la historia del reyno de Navarra. En el año 1139 dominaba en él, ó le tenia en custodia el conde D. Ladrón, y en el de 1158 D. Sancho Ramirez: el ejército de Castilla se apoderó de él en 1175, estando encargado de su defensa por el rey D. Sancho el sabio de Navarra D. Pedro, obispo de Pamplona. Hechas las paces á mediado de abril del año siguiente 1176, D. Alonso VIII de Castilla restituyó al rey de Navarra entre otros pueblos el castillo de Leguin. Hoy está demolido, y solo se conservan algunos vestigios. En sus inmediaciones hay una fuente que llaman de los moros, construida en un soberbio arco de piedra sillar. *A.*

LEIZA, v. del valle de Basaburua menor, mer. de Pamplona y de su 4.º part. y dióc. arcip. de Araquil en el r. de Navarra.

varra. Está situada, según observaciones hechas por D. Fermin Martín de Zabaleta, á los 43° 6' de lat. 15° 38' de long. al pic del monte Ariaz en una especie de recodo, cuyos lados miran á n. y o. Los montes que la rodean impiden que tenga un horizonte extenso y despejado. Dista 3 leguas de Tolosa por s. s. o. y 7 n. n. o. de Pamplona. Confina por n. o. con la villa de Areso, distante media legua, con Guizueta y Arano, de las quales dista 3 leguas; por e. s. e. y á la misma distancia con Beinza-Lavayen, por s. con Berruete, distante 2 leguas, y por s. o. con Gorriri y Alvici, de quienes dista una. Su término es de 4 leguas, y abunda tanto en aguas, que apenas hay alguno de los 100 caseríos dispersos en su jurisdicción que no tenga fuente particular. Una de éstas, próxima á una mina de hierro, es de gusto amariante, y se usa con buen efecto contra obstrucciones. Todas estas aguas engruesan 2 arroyos que baxan de la montaña, y aislando el pueblo, se unen poco despues y corren sin nombre hasta que descargan en el rio Orio de Guipuzcoa. Hay 4 ferrerías en que se labran 40 quintales de hierro, la mitad de clavazon para la armada. En un martinete se tiran planchas de cobre y hacen calderas, chocolateros, marmitas y serpentineras para destilar aguardiente. Se trabajan 52 piezas de mátraga de 50 varas cada una en el único telar que hay en la villa. Su cosecha de maiz es de 8 á 90 fanegas, la de trigo mil, de judías se coge lo bastante, y de lino algo mas del necesario para el pueblo, y se texe todo en él. La manzana y castaña abundan medianamente. El ganado lanar asciende á 60 cabezas, el vacuno á 700, el caballar á 160. La cria de cerdos es razonable. Producen los montes muchas hayas, robles, quexigos, castaños, xaros y carvallos, que son una especie de roble de hoja menor, pero muy blanca. El xaro es un renuevo que nace de las cepas de estos árboles, que se cortan de 10 en 10 años para carbon. Sin esta operacion se hacen los carvallos árboles bravos, y aunque despues se corten por el pie no dan renuevos. Con esta

industria viven los vecinos de Leiza, cuyo número asciende á 1459 personas, repartidas en 110 casas y 3 molinos harineros. Para su servicio hay una parroquia de S. Miguel con su cura, 3 beneficiados y un sacristan. D. Sancho el sabio por octubre de 1192 le concedió las mismas franquezas que á los del valle de Gulina. V. GULINA valle. Esta villa y la de Areso fueron quemadas con sus muebles y archivos por los guipuzcoanos en 1445. Por esta causa recurrieron al príncipe D. Carlos pidiendo se les diera copia de sus privilegios, y se les concedió el uso y goce de los que tienen las buenas villas del reyno, como consta del diploma fecho en Tafalla á 8 de marzo de 1445, confirmado por D. Juan en 1462. Nueve años despues de esta confirmacion fué destruido su castillo por la artillería guipuzcoana. Usa la villa en sus sellos, anillos, reposteros y sepulcros, un roble verde en campo de oro y un lobo andante de color natural al pie del árbol, y en torno una oria sangrienta con 8 aspas de oro, y estas son sus armas adquiridas, según el privilegio que gozan, con justo título en desafíos de campaña, en justas, torneos y otros actos de honor. La casa de Leiza usa el mismo blason, que denota parentesco con los señores de Vizcaya, y haber asistido á la batalla de Baza, dada el año 1227 día de S. Andres. Por real cédula de Carlos III, despachada en S. Ildefonso á 27 de setiembre de 1770, la villa elige y posesiona sin otro título que el de su eleccion, al alcalde y almirante de su territorio. T.

LEIZARAN, pequeño rio en la pr. de Guipuzcoa: baxa de las montañas de Navarra, y corriendo por jurisdicción de las villas de Berástegui y Elduayen, y por el valle de Leizaran con inmediatecion á las ferrerías llamadas Olloquiegui, Plazaola y Ameraun; y enriquecido con algunos arroyos que se le juntan hasta la villa de Andoain, desemboca junto á ésta en el Oria. M.

LEMONA, anteig. de la mer. de Bedia, uno de los 2 pueblos que la componen en el señ. de Vizcaya, dióc. de Calahorra, á 2 leguas y media de Bilbao. Confina por n. con

LEN

con Bedia y Galdacano, por o. con el mismo Galdacano, por s. con Yurre y Dima, y por e. con Amorovieta y Bedia. Está situada á la orilla izquierda del rio de Durango, entre éste y el que baxa de Dima. Tiene esta república un fiel regidor, y el 64.º voto y asiento en las juntas de Guernica. Contribuye al señorío por 89½ fogueras, y su poblacion es de 636 almas. Hay una ferreteria y un molino en el rio que baxa de Durango: otro hay donde se junta con el de Dima en términos de esta anteiglesia, la qual abunda de piedra caliza y coge anualmente como 50 fanegas de trigo, maiz y aluvias con algun lino. Hay una iglesia parroquial con advocacion de santa María, servida por 2 beneficiados, cuya presentacion, así como los diezmos, pertenece al rey, y 6 ermitas dedicadas á Santiago, S. Martín, S. Lorenzo, S. Pedro, S. Antolin y S. Ignacio. G. A.

LEMONIZ, anteig. de la mer. de Uribe, señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra. Está situada en la costa del Océano, que le bafia por n. á 4 leguas de Bilbao, 4½ de Bermeo, y confina por e. con los montes de Plencia, por s. con Baquio y Gatica, y por o. con Gorliz. Consta su poblacion de 54 casas con 369 personas: contribuye por 47½ fogueras, y tiene el 53.º voto y asiento en las juntas generales de Guernica. En Aurminza, uno de sus barrios, hay una batería con 2 cañones de á 18, y en el término 9 molinos, y 3 ermitas dedicadas á santo Tomas, santa María Magdalena y S. Mamés. La parroquia, con la advocacion de santa María, está servida por 2 beneficiados, y su patronato y diezmos pertenecen al rey. G. A.

LENIZ, arcip. del ob. de Calahorra, de la pr. de Guipuzcoa á su extremo meridional, confinante con la pr. de Álava. Tiene de extension de n. á s. 4 leguas y media, siguiendo el curso del rio Deva y camino real para Francia, y algo ménos de e. á o. Comprehende en su distrito las vicarías foráneas de Mondragon y Vergara, con sus respectivos partidos. V. estos artículos. A.

LENIZ, valle real de la pr. de Guipuzcoa, vic. de Mondragon, arcip. de Leniz, dióc.

LEN

431

de Calahorra. Confina por n. con términos de Mondragon y sus barrios de Guesalibar y Garagarza, por s. con tierras de la provincia de Álava, por s. o. con la villa de Salinas, por e. con la de Oñate y por o. con el valle de Aramayona, extendiendo su jurisdiccion 7 quartos de legua de n. á s. por la direccion del rio Deva y camino real de coches y postas á Francia, y otro tanto de e. á o. Se comprehenden en su distrito 1 pueblos mayores y 15 menores ó rurales, llamados anteiglesias, sujetas á la jurisdiccion de aquellos por el orden siguiente:

ESCORIAZA, v. cabeza del partido de su nombre, el qual comprehende las 7 anteiglesias siguientes:

APOZAGA.	MARIN.
GUELLANO.	BOLIBAR Ó UGAZUA.
MAZMELA.	MENDIOLA.
ZARIMUZ.	

ARECHAULETA, l. cabeza de su partido que comprehende las siguientes:

AOZARAZA.	ARENAZA.
GORONAETA.	ARCARASO.
LARRINO.	GALARZA.
BEDOÑA.	ISURIETA.

De este valle y de sus Salinas se halla ya noticia en una escritura del monasterio de S. Millan de la era 1125, año 1087. El rey D. Enrique II de Castilla, habiéndose hospedado de vuelta de Bayona de Francia en la villa de Oñate en casas de su gran servidor D. Beltran de Guevard, señor de la casa de este nombre y de dicha villa, le donó en premio de su fidelidad y servicios el valle de Leniz, con la jurisdiccion civil y criminal, mero mixto imperio, de que gozaron D. Beltran y sus sucesores desde el año 1374, en que se hizo la concesion hasta el año de 1501, porque habiendo muerto D. Pedro Velez sin legitima sucesion, se puso pleyto sobre dicho señorío á solicitud del valle, y despues de varias sentencias, por real executoria despachada en contradictorio juicio en dicho año por el supremo con-

consejo de Castilla, habiendo precedido la fianza de las 1500 doblas, fué devuelto á la corona de Castilla y restituído á su antigua libertad. Este suceso motivó que el valle se llamase en lo sucesivo valle real de Leniz. El escudo de sus armas consiste en 2 columnas con la inscripcion, en la una plus ultra y en la otra ultra plus, en medio de ellas una águila imperial coronada, y en su pecho un escudo, en el qual se hallan 2 leones y 2 castillos en un quartel, y en otros 2 unas faxas ó barras doradas, y en el quartel mayor una figura de la arca de Noe nadando sobre las aguas, y sobre ella un ángel armado con espada y rodela en ademan de defenderla.

Despues de segregado del señorío de los condes de Oñate se gobernó por sí é independientemente baxo una jurisdiccion, que exercia un solo alcalde ordinario y otros ministros inferiores de justicia en todos los pueblos del valle. En el año 1558 fué incorporado en la provincia de Guipuzcoa y su corregimiento; pero con real privilegio de que la justicia ordinaria del valle hubiese de entender y juzgar en primera instancia todas las causas que ocurriesen en él, así civiles como criminales, de qualquiera calidad ó condicion que fuesen, y que el corregidor de Guipuzcoa solamente conozca y entienda de ellas en grado de apelacion. En el año 1630 se dividió en 2 juzgados ó partidos con iguales honores, privilegios y preeminencias; uno de ellos es el de Escoriaza y otro el de Arechavaleta, en cada uno de los quales hay un alcalde ordinario y otros miembros de justicia, que exercen jurisdiccion real privativa con el mencionado privilegio de primera instancia, con independencia uno del otro en el territorio y pueblos que les corresponden, segun la forma y órden que dexamos propuesto. Cada una de las antielesias nombra anualmente un mayoral que goza de jurisdiccion pedanea. El valle ocupa en las juntas generales de provincia el 12.º asiento á la izquierda del corregidor, y vota en ellas con 45 fuegos. La poblacion de este territorio consiste en 3458 personas; hay 18 parroquias y 24 beneficiados para

servirlas, algunos capellanes y un convento de monjas. La industria de los naturales es la agricultura, y cogen anualmente en los 17 pueblos de este distrito 170 fanegas de trigo y 13500 de maiz, cebada, avena, centeno, lino, haba, aluvia en corta cantidad, bastante castaña, pera, ciruela, nuez, y tambien guindas y cerezas de varias calidades. Se cuida mucho del cultivo de nabo para alimento del ganado vacuno, por cuyo medio se crian excelentes cebones que conducen hasta Burgos y á toda la Rioja; el ganado de esta clase es tan abundante, como escaso el caballar, lanar y de cerda, aunque no dexa de haber lo suficiente para el uso y servicio de los naturales. Abundan asimismo aves campesinas, señaladamente perdices y sordas, y domésticas, entre las quales los capones, aunque no muy grandes, son de especial gusto. Hay buenos pastos de yerba en los montes, los quales están poblados de hayas y robles por la mayor parte, algunos cagigos y fresnos. Se crian en ellos bastantes lobos, raposos, garduñas y algun gato montés, jabalies, corzos y liebres. En toda la jurisdiccion hay multitud y variedad de fuentes dulces, minerales, ferruginosas, sulfúreas y vitrioladas, minas de yeso, toba y vestigios de vena para fierro y barniz que no se beneficia. El rio Deva atraviesa todo el valle y abunda en anguilas, bermejuelas y zarbos: sobre él hay 8 puentes para el paso del camino real de coches y postas; hay tambien una ferrería, varias fraguas de herrage y 10 molinos. *M.*

LEORZA, l. del valle real de La-Minoría, herm. de Arraya y L2-Minoría, pr. de Álava, dióc. de Calahorra, vic. de Campezo. Está situado sobre la izquierda del ramo principal, de donde trae su origen el rio Ega que baxa desde Igoroin. Confina por n. con Cicujano, por s. con Maestu, por e. con Arenaza, por o. con Virgara menor. Tiene 10 vecinos con el gobierno y justicia ordinaria comun á dicho valle: ocupados en la agricultura cogen anualmente poco mas de 800 fanegas de granos. Su iglesia parroquial está dedicada á

LEO

á santa Eufemia, y servida por un cura de presentacion de S. M. á propuesta del ordinario, precediendo oposicion en concurso general. *M.*

LEOZ, cas. señ. de la mer. de Tudela, r. de Navarra, confina por n. con la villa de Fustinana, de la qual dista un quarto de legua, por e. con las Bardenas reales y por s. con la acequia de Tauste, que riega sus tierras. D. Carlos príncipe de Viana hizo donacion de este caserío en el año 1447 á su consejero D. Pedro de Veraiz, y hoy pertenece á la casa de Apérregui de Tudela. A muy corta distancia está la ermita de santa Engracia. *A.*

LEOZ, l. del valle y arcip. de Orba de la mer. de Olite, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está colocado en altura en terreno pedregoso próximo á unos elevados montes que toman la denominacion del pueblo, en los quales nacen varias fuentes, cuyas aguas forman uno de los tres rios que corren por el valle. En estos montes hay muchos boxes, robles, encinas y hayas, y se encuentran corzas, ciervos, jabalies y lobos. Confina por n. con Zabalza á distancia de legua y media, por e. con Sabaiza á la de una, por s. con Uzquita y por o. con Iriberrí cabe Leoz é Iracheta, que distan media legua. La cosecha de frutos se regula en 1400 robos de trigo, 80 de cebada y 450 de avena. A distancia de un quarto de legua del pueblo hay una fuente que llaman de las tercianas por los buenos efectos que produce en los que las padecen. Tiene una iglesia parroquial dedicada á S. Estéban protomártir servida por un abad que nombran los vecinos: un palacio de cabo de armería, cuyos palacianos se intitulaban en lo antiguo monteros del rey: 12 casas y 79 personas sujetas á la jurisdiccion del alcalde del mercado de Pamplona, que dista 5 leguas. *A.*

LEOZERANA, corriedo ó cendea del valle y arcip. de Orba, mer. de Olite, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Es uno de los quatro en que se divide dicho valle para las funciones de iglesia, y comprehende los lugares siguientes:

Tom. I.

LEQ

433

LEOZ. MONARRIZQUETA.
UZQUIETA. ARTARIAIN.
IRIBERRI CABE LEOZ. ORISOAIN. *A.*
IRACHETA.

LEPUZAIN, l. del valle y arcip. de Orba, de la mer. de Olite, ob. de Pamplona, r. de Navarra: se reduce á un solo palacio con su parroquia dedicada al apóstol S. Pedro y servida por un abad que nombra el señor. Hay 11 personas actualmente, que todas componen la familia del inquilino del palacio, que en sus inmediaciones tiene un monte de robles y encinas. La cosecha se regula en 800 robos de trigo, la de cebada en 400 y la de avena en 300. Sus confrontaciones son con Solchaga, que dista un quarto de legua, con Mendivil, Oloriz y villa de Barasoain que distan media, y con Orisoain que está á tres quartos de legua. *A.*

LEQUEITIO (ALTO de), montaña inmediata á la villa del mismo nombre en el señ. de Vizcaya, sobre la costa del Océano cantábrico. Es bastante elevada, irregular, y termina su cumbre en un picacho romo que la hace muy distinguida de todas las demas que se descubren desde aquel mar. *G. A.*

LEQUEITIO, rio en el señ. de Vizcaya. Tiene su origen en la parte septentrional de la sierra de Oiz; á una legua dexa á su izquierda á Guerricaiz, y á 600 pasos mas la parroquia de Munditibar á la derecha. A una legua pasa por medio de Aulezia de Murelaga, y baxando por unas cañadas á Guizaburuaga, cuya parroquia queda á la izquierda, encuentra en Amoroto un arroyo, unido con el qual desemboca en el Océano, dexando á la izquierda y distancia de 300 pasos la villa de Lequeitio que le da el nombre, habiendo corrido unas 6 leguas de terreno. *G. A.*

LEQUEITIO, v. del señ. de Vizcaya, que en lengua vulgar es llamada Lecaitio, cabeza de vicaría del ob. de Calahorra, á 14° 10' de long. 43° 23' de lat. sept. y á 9 leguas de Bilbao, 3½ de Bermeo á orillas del mar, cercada de dos montes, llamado el uno de Lumencha y el otro de Otoyó. Confina por n. con las anteiglesias

li

de

de Mendexa y Amoroto, y por o. con la de Izpazter. Doña Maria Diaz de Haro, señora de Vizcaya, viuda del infante D. Juan, le dió el fuero de Logroño y título de villa en Paredes de Nava en 3 de noviembre de 1325, que fué confirmado por D. Alonso XI en Burgos á 4 de julio de 1334. Está cerca de muros, fabricados por mandato del rey D. Alonso el XI, y son de 6 pies de espesor, con 5 puertas llamadas de Elexatia, Ateaó de la Esperanza, Zumaseta, Apalloa, y nuestra Señora del Buen Viage; y el casco se compone de cinco calles con 268 casas, entre ellas 28 de muy buena fábrica, en un espacio de 1376 pasos de largo y 255 de ancho. Extramuros comprehende su parroquialidad otras 56 casas, á saber 40 en jurisdiccion de Izpazter, 6 en Amoroto, 5 en Mendexa y 5 en los eremitorios: entre todas hay 1900 almas que contribuyen por 254 fogueras, cuyo apoderado ocupa el 5.º asiento entre las villas en las juntas generales de Guernica, y para cuyo gobierno hay un preboste y dos alcaldes del fuero, cuyos empleos de tiempo inmemorial están en la casa de Adan de Yarza. A principios del siglo XV habia en su puerto 60 barcos tripulados con 20 marineros cada uno, como consta del archivo de la cofradía de mareantes: al presente no pasan de 27 tripulados con 15. El puerto como hoy está es pequeño de barra, con una ria en la costa oriental y dos muelles: es solo acomodado para barcos de pesca y pataches, que en la baxamar quedan en seco. Para su defensa y la de la costa inmediata hay quatro fortines denominados Atalaya de arriba, Atalaya de abaxo, santa Catalina y S. Nicolas, con 24 cañones. En 1435 padeció esta villa un incendio general, y para evitar en adelante otra semejante desgracia se levantó un paredon mas alto que las casas que cruza toda la villa, el qual en efecto detuvo el fuego en otro incendio que ocurrió el año de 1595, impidiendo pasase de un barrio á otro. El año de 1598 padeció tambien una epidemia de que murieron casi todos los vecinos; á cuyos motivos se atribuye la decadencia de la poblacion que llegó á ser hasta de 1600 vecinos.

Tiene una parroquia muy suntuosa servida, con 5 anexos que tiene, por 22 beneficiados que presenta el cabildo eclesiástico por cesion de este derecho que tenia la villa como patrona, hecha el año de 1338 con la tercia parte de los diezmos. Goza tambien el cabildo los de Amoroto y Artigas de Gardata, Arumendi y Curuteyaga por privilegio de D. Juan I, siendo infante y señor de Vizcaya, dado en Burgos á 27 de enero de 1372. El resto de los diezmos los perciben la fábrica y la casa de Zubieta, gozando tambien aquella de 14 seles en los montes de Leya y Ledania de Aziro. La advocacion de la iglesia es de nuestra Señora de la Antigua, sinulacro muy célebre en todo el señorio, donde se tiene por tradicion que es la misma á que se dió culto en la iglesia que habia ántes de edificarse la presente, á la qual sin embargo atribuyen mas de mil años de antigüedad. Está consagrada esta iglesia por tres obispos en 1287, y anualmente se celebra su consagracion á 26 de octubre. Hay 8 ermitas, santa Maria Magdalena, santa Catalina en la punta de su nombre, santa Elena, S. Roque, S. Nicolas de Bari en la isla de su nombre, S. Juan de Lea, S. Juan evangelista y santo Cristo de la Piedad: un convento de monjas dominicas que se dice fundado en tiempo de santo Domingo, y fué dotado por D.ª Juana, viuda de Martin de Zallo, segun consta de una escritura de convenio hecha por la comunidad con el cabildo eclesiástico en 1568. El conde D. Tello expidió carta de amparo á sus religiosas, llamándolas dueñas predicadoras en 7 de junio del mismo año, la qual fué confirmada por el infante D. Juan en Burgos á 19 de enero de 1372. Tambien hubo colegio de jesuitas, cuya iglesia es hoy ayuda de parroquia, y su casa sirve de habitacion de los maestros de gramática y primeras letras, que tienen competente dotacion. Hay asimismo médico, cirujano, 2 boticas, hospital, escuela de náutica, 2 herrerías, 6 molinos y un famoso puente de un ojo, plan del ingeniero D. Josef Santos Calderon, construido en 1774. Han salido de esta villa y puerto excelentes pilotos

LER

y capitanes que han servido á la corona en muchas ocasiones. Entre las 50 embarcaciones que puso el país cantábrico y concurren á la reconquista de Orrianto en el reyno de Nápoles en tiempo del rey católico, obligando á la fuga la esquadra otomana, las 14 eran de Lequeitio. Distinguióse tambien mucho en el socorro dado en 1719 á la ciudad de S. Sebastian, hallándose sitiada por los franceses; y entre sus naturales se cuenta el general Zaldívar, que con su navío rompió la cadena de Sevilla en tiempo del santo rey D. Fernando, y el general D. Juan de Uribe y Apallua y otros varios. Tiene por armas una chalupa aferrando una ballena, encima un lobo, y por timbre en la corona un castillo con dos cabezas de reyes moros. *G. A.*

LERANOS, l. del valle de Esteribar, del 3.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Anué, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Su situacion es en terreno costeroso y próximo á montes, y confina por o. con los lugares de Egozque y Esain, del valle de Anué. Tiene un monte de robles y pinos, y una iglesia de la advocacion de S. Adrian servida por un abad párroco. A la parte del e. y distancia de 300 pasos hay una ermita dedicada á S. Joaquin. La cosecha es de trigo, cebada y otros frutos, y la poblacion de 8 casas útiles y 2 arruinadas, con 65 personas gobernadas por un diputado nombrado por el valle, y el regidor del pueblo elegido por alternativa de casas: en 1366 componia con Gurbindo 6 fuegos. *A.*

LERATE, l. del valle de Guesalaz, 1.º part. de la mer. de Estella, arcip. de Yerri, dióc. de Pamplona, r. de Navarra, en sitio alto, y linda por s. y o. con el valle de Yerri. Asciede su vecindario á 102 personas que tienen el gobierno y cosechas que se dice en la descripcion de su valle. *V. GUESALAZ.* La parroquia es de la advocacion de S. Pedro apóstol, con un abad y un beneficiado: hay ademas dos ermitas. *T.*

LERGA, v. del valle y arcip. de Aibar, del 1.º part. de la mer. de Sangüesa, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está en sitio llano mirando al s. y confina por n.

Tom. I.

LER

con los lugares de Julio y Olleta, por e. con la villa de Abaiz y despoblado de Aldea, y por esta parte es su terreno medianamente llano, pero abierto para todo el valle; por s. con la sierra y montes de Uxue, cuyas aguas descienden á los términos de Lerga, y unidas con las de otras fuentes que nacen en ellos forman un canal que corre al e. y continúa su curso por las villas de Abaiz y Eslaba, quedando éstas al n., y se une con el rio Aragon en Gallipienzo, en cuyo curso hay un molino harinero. En los confines de Julio y Olleta por la parte del n. hay un monte poblado de leña y yerba para el ganado vacuno. Su formacion es de tres alturas y dos profundas hondonadas, en donde nacen varias fuentes, cuyas aguas forman dos barrancos que dirigen su curso hasta introducirse en el rio Aragon cerca de Gallipienzo. Se conservan los vestigios de quatro castillos ó fortalezas en los términos de esta villa: los dos estaban colocados en unas eminencias á la parte del n. muy próximas á la poblacion, de la qual las separa el torrente que baxa de los montes referidos: las ruinas de las otras dos fortalezas se reconocen en otro monte llamado Indusi en el centro de los términos de la villa y distancia de dos tiros de bala: el sitio del uno de ellos es mas elevado y de difícil subida, y en él se conservan todavia los fosos abiertos que mantienen agua casi todo el año. Estos quatro castillos dominan el camino de las ciudades de Olite, Tafalla, Sangüesa y de otras villas considerables. En las mismas alturas hay muchos robles de que se aprovechan los vecinos para las fábricas de sus edificios, y se cria yerba para el ganado lanar. En los términos de esta villa, que se riegan con el agua de una multitud de fuentes que hay en ellos, se coge toda especie de granos, vino y aceyte con abundancia. En la plaza hay una fuente para el consumo de los moradores, fabricada de piedra, y le viene el agua por aqueductos desde el monte que cae al n. y de trecho á trecho hay arcas ó depósitos. La iglesia parroquial, baxo la advocacion de S. Martín

lil 2

Tu-

Turonense, fue consagrada en 9 de diciembre de 1511 por D. Pedro Obispo de Típoli, con licencia de D. Amaneo, cardenal y obispo de Pamplona, como así consta de una inscripción que se lee en una de las paredes interiores de la iglesia, y anualmente se reza de la consagración. La iglesia está servida por un abad y algunos beneficiados. La jurisdicción civil se ejerce por un alcalde, que á propuesta de la villa nombra el virey; para el gobierno político se eligen dos regidores y dos diputados. Usa por armas las cadenas de Navarra, y el escudo está colocado en el altar mayor de la parroquia al lado de la epístola, y al del evangelio hay un letreiro que dice ser aquellas las armas de la villa de Lerga. Es población de 54 casas útiles y 3 arruinadas, y en ellas 270 personas. En un sitio llano y espacioso á distancia de media legua por la parte del n. hay una basilica dedicada á S. Ginés, y á pocos pasos una casa que amenaza ruina, y un sitio rodeado de paredes demolidas, cuyo pavimento está entosado, y antiguamente fué convento de templarios. Las rentas que producen las tierras inmediatas las administra la villa, y percibe las décimas el prior de S. Ginés, cuya provisión corresponde á S. M. En este sitio se celebraba la feria de Lerga en los días 25, 26, 27 y 28 de agosto hasta mitad del siglo pasado; que por representación de la villa se trasladó á su centro para evitar las incomodidades que sufrían los concurrentes. Es muy frecuentada, y el principal comercio consiste en ganado lanar y vacuno. **LERIN**, condado del 3.º part. de la mer. de Estella, dióc. de Pamplona, r. de Navarra. Consta de los pueblos siguientes:

LERIN.	SESMA.
CARGAR.	DICASTILLO.
ANDOSILLA.	ALLO.
MENDAVIA.	

Instituyóle D. Carlos III de Navarra á favor de su hija natural D.ª Juana, casada con D. Luis de Beaumont en 1424: en el día lo posee el duque de Alba. Confina por n. con el valle de la Solana, por

e. con la merindad de Olite, por s. con Castilla la vieja y por o. con el partido de Viana. Abunda en granos, aceite y vino, y no ménos en ganado. **T.**
LERIN, v. cabeza del condado de su nombre, del 3.º part. de la mer. de Estella, dióc. de Calahorra, r. de Navarra, distante del río Ega y á la derecha de su curso como 350 varas, á la falda y pendiente de una roca. Linda por n. con el bosque de Baigorri, por o. con Allo y Sesma, por s. con Andosilla y Cargar, y por e. con Falces, Miranda y Larraga, casi á igual distancia de dos leguas de todos. Los términos de la villa son parte de regadío y parte de secano. Una acequia que se saca del Ega y corre 9⁰ varas beneficia 4800 robadas de tierra. El secano tiene de todo, y el total de las cosechas consiste en 22500 robos de trigo, 17290 de cebada, 6160 de avena, 400 de centeno, 52660 cántaros de vino, 800 robos de aceituna, 1500 arrobas de lino, 3500 de cáñamo, 3⁰ robos de aluvias, 9⁰ trenzas de ajos, 3⁰ cargas de frnta y otros menuceles. Hay ganado lanar, cabrío, vacuno y mular: la lana llega á 1200 arrobas. Antes de la prohibición de la saca se quemaban diariamente en 4 calderas 200 cántaros de vino para enviar aguardiente á Caracas y Maracaybo: en el día ha cesado esta industria. También se benefició antiguamente un pozo manantial de sal muy buena que hay en los términos del pueblo. A pocos pies de distancia de este pozo hay otro de agua medicinal, que segun el análisis consta de mucho azufre, y es útil y eficaz para corregir las obstrucciones. Tiene también esta villa un monte ditatado que mira á n. y linda con Miranda y Falces, poblado de pinos y con buenas canteras de yeso pardo. Tuvo por concesion de D.ª Catalina, reyna de Navarra, hecha en Puente la Reyna en 1507, feria todos los lunes primeros de cada mes. La misma reyna y su marido D. Juan la hicieron villa buena con asiento en córtes, y la libertaron de la pecha que pagaba al conde de Lerin. Con efecto dexó de pagarse algun tiempo; pero se volvió despues á pagar hasta el año 1686, en que por contra-

trata y convenio se reduxo la pecha á censo perpetuo de 6228 reales de á 16 quartos, pagaderos por S. Miguel. La institucion de este condado, que fué el año de 1424, se hizo por D. Carlos III para beneficiar á su hija natural D.^a Juana, y casarla con D. Luis de Beaumont. En esta ocasion añadió el rey al condado de Lerin los lugares de Sesma, Cirauqui, Es-laba y Sada. D. Sancho el fuerte en setiembre de 1211 habia absuelto á los vecinos de Lerin de la asistencia á todas las obras reales, exceptuando las heredades que poseía en su término y los reparos del castillo, debiéndole pagar por agosto 500 cahices de pan, mitad trigo y mitad ordio, y mil sueldos por S. Miguel. Antes del 1353 y años despues el alcalde y jurados de la villa nombraban alcaide de ella; este derecho se perdió con el tiempo. El escudo de sus armas es un castillo sobre una roca, y una escala elevada á la puerta del castillo. La parroquia es obra suntuosa y muy bien trabajada interior y exteriormente en 1572. En ella se ve el escudo de armas y estandarte del duque Valentinois, y un mausoleo de mármol y alabastro en que yace la infanta de Navarra D.^a Juana y su esposo D. Luis de Beaumont, sus primeros condes. Hasta el 1263 por debates en las elecciones de abad se cedió el patronato al rey Teobaldo y sucesores, que continuaron en nombrar abad natural de la villa hasta el 1500. En el día el obispo de Pamplona percibe los frutos como abad. Hay convento de capuchinos del patronato de la villa, y otro de monjas de la Concepcion. A mas de estos edificios se ven un hospital con su oratorio y tres ermitas de nuestra Señora de Gracia, de S. Miguel, que en lo antiguo se cree haber sido sinagoga, y de santa Bárbara en el sitio del castillo. Extramuros se venera á nuestra Señora la Blanca en una iglesia moderna no grande, pero de buena arquitectura. El duque de Alba, conde de Lerin, tiene cerca de la villa un antiguo palacio, y pone alcalde mayor de letras á su voluntad. El alcalde ordinario lo elige el mismo, pero á proposicion de la villa, cuyo vecindario es de 2072 personas. T.

LERMANDA, l. de la herm. de Vitoria, pr. de Álava, situado hácia el o. con alguna inclinacion á s. y á una legua de distancia de aquella ciudad sobre la izquierda del rio Zadorra. Confina por n. con Asteguieta, por e. con Crispiana, por s. con Zuazo y por o. con Margarita. Tiene 10 vecinos que ocupados en la agricultura cogen 1900 fanegas de todos granos. Hácia la parte de Asteguieta hay un despoblado que en lo antiguo se llamó Legardaguchi ó Legarda menor. La iglesia parroquial está dedicada á S. Sebastian y servida por un beneficiado. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vic. de Vitoria y arcip. de Arménia. M.

LERRUZ, l. del valle de Lizoain, del 3.^o partido de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibaroiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situado á la falda de un monte robledal y pinar, en cuya cima hay una ermita al o. del lugar de Lizoain, del qual dista media legua, dos y media de Pamplona, y cinco y media de Sangüesa. Su cosecha es de trigo, cebada y algo de vino. Tiene su iglesia parroquial baxo la advocacion de S. Pedro apóstol, servida por un cura. La poblacion es de 15 casas útiles, y una arruinada, con 81 personas gobernadas por un diputado nombrado por el valle y el regidor del pueblo elegido entre sus vecinos. A.

LESACA, v. del part. de Cinco Villas de la Montaña, mer. de Pamplona, de su 6.^o part. y dióc. arcip. de Bertizarana, en el r. de Navarra. Tiene asiento en córtes y la jurisdiccion criminal exercida por el alcalde y regidores que eligen los vecinos. Hállase en el centro del valle y con 3 herrerías cerca del rio que baxa de las montañas del norte. Por esta banda dista de Pamplona 12 leguas y confronta con Yanci, Echalar y puerto de Arichuriguía. Asciede su vecindario á 1806 personas en 322 casas y 4 molinos. Hay un convento suntuoso de monjas carmelitas descalzas con 9 religiosas, un capellan y algunos sirvientes. La parroquial de S. Martin se halla servida por un vicario, 6 beneficiados y 5 capellanes, una beata que cuida de la limpieza de la

la iglesia y 2 demandaderos. *T.*
LETE, l. de la cend. de Iza, de la mer. y arcip. de Pamplona y de su 1.º part. y dióc. en el r. de Navarra. Se halla situado al pie del monte de Osquia, entre Arondo, que le cae al n. y Ariz que está al s. Confina con Asiain, Olza, Izu y Artacoz, á 2 leguas y media de Pamplona por n. o. sobre la ribera izquierda de los rios que vienen de Larraun y Araquil. La poblacion consta de 74 personas, repartidas en 6 casas útiles. Hay una parroquia dedicada á S. Millan y servida por un vicario y un sacristan lego. *T.*

LETEBURUA, monte distante como media legua de Regil en la pr. de Guipuzcoa, en donde se halla una cantera de excelente jaspe blanco como la de Mauria. *T.*

LETONA, l. de señ. en la herm. de Cigoitia, pr. de Álava, situado en las faldas de los montes de Zarandona en terreno bastante elevado al n. algo inclinado al o. de Vitoria, distante ¼ quartos de legua, siguiendo el camino real para Bilbao, que pasa cerca del pueblo. Confina por n. á distancia de un cuarto de legua con Zaitegui, por n. e. á la de media con Berricano, por s. e. á igual distancia con Echavarrri, por s. á la de un cuarto con Apodaca y por o. á 3 quartos de legua con Domaquia, median-do dichos montes y el de Arrato. Bñale por o. un pequeño rio, que baxando de Zaitegui, corre á incorporarse con el Zalla junto á Apodaca. En sus inmediaciones existen aún ruinas y vestigios de varios edificios que muestran haber sido antiguamente mayor la poblacion. En el dia se compone ésta de 16 casas, 18 vecinos, todos labradores, y 60 personas con el mismo gobierno y justicia ordinaria comun á la hermandad, y dedicados á la agricultura cogen 1464 fanegas de todo grano. Hay una iglesia parroquial con la advocacion de S. Andrés apóstol, servida por 2 beneficiados y una ermita de la Concepcion. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra y su vic. de Cigoitia. *M.*

LEXARZO, l. de señ. en la herm. de Ayala, pr. de Álava. Confina por e. con Salmanton, por s. con el valle de Angülo, por o. con el de Mena y por n. con So-

zo. Tiene 7 vecinos con la misma justicia ordinaria mencionada en su hermandad, una iglesia parroquial dedicada á S. Roman y un beneficiado que la sirve. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vic. y arcip. de Ayala. *M.*

LEXONA, anteig. de la mer. de Uribe, señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra, á 2 leguas escasas de Bilbao. Confina por n. con Berango y Guecho, por e. y s. con Erandio y por o. con el mismo Guecho y el brazo de mar que desde Portugalete baxa á Bilbao, el qual tambien la baña en parte por s., separándola del concejo de Sestao. Tiene 2 fieles regidores: su poblacion es de 522 personas que contribuyen por 47½ fogueras y disfruta el 46.º voto y asiento en las juntas generales de Guernica. Hay 2 molinos, uno de ellos con marea de quatro piedras, 2 ermitas dedicadas á nuestra Señora y S. Bartolomé y una parroquia con la advocacion de S. Juan Bautista, anexo de la de Erandio, para cuyo servicio hay un cabildo de quatro beneficiados, de los quales 3 residen en la matriz y uno en el anexo. De ellos son 2 de racion entera y 2 de media; pero está executoriado que á la muerte de los 2 primeros se dividan sus beneficios, de modo que queden 6 beneficiados iguales, de los que han de residir 2 en Lexona. Presenta estas piezas el marques de Mortara, dividiendo éste los diezmos con el dueño de la casa solar de Martiartu. La iglesia fué fundada en eremitorio el año de 1526, habiendo precedido pleyto entre sus vecinos y los beneficiados de Erandio, auxiliados éstos del patrono D. Juan Alonso de Muxica, que se dirimió por sentencia compromisaria de 31 de octubre de dicho año, y aunque en esta sentencia se ordenó que los entierros habian de hacerse en Erandio y habian de asistir aquí tambien los vecinos de Lexona á misa las festividades de Candelaria, Corpus Christi y Anunciacion de nuestra Señora, se abolió por costumbre contraria, á causa sin duda de la distancia. *G. A.*

LEYRE, célebre monasterio cisterciense de la advocacion de S. Salvador, situado dentro

tro del reyno de Navarra en los confines de Aragon, sobre una áspera montaña que se eleva por la banda del e., por la qual confronta con la villa de Tiermas, que dista una legua, por s. y o. con la ciudad de Sangüesa a distancia de 2 leguas y media, y á la misma por o. con la villa de Lumbea. El río Aragón que se introduce por aquí en Navarra dirige su curso por la parte del s. del monasterio á cosa de media legua; y al n. hay una sierra elevadísima que se desprende de los Pirineos del valle de Roncal. En el monte de S. Viril, en el qual permanecen vestigios de una ermita, y hay una fuente llamada del nombre de aquel santo, se encuentran mineros de hierro y cobre, de ocre, cristal montano, pórfido, oromia y muchas conchas petrificadas; y así en éste como en los otros montes que rodean al monasterio, hay bastantes encinas y robles, con cuyo fruto se mantienen 70 ú 80 cerdos, y abundan los pastos, en los quales se crían 25 yeguas, 30 vacas, 24 bueyes y 3500 cabezas de ganado lanar, que en el verano sube al Pirineo á disfrutar las yerbas que por privilegios reales, concordias y sentencias pertenecen al monasterio dentro de Francia en tierra de Sola. Sin embargo de ser el terreno áspero, quebrado y péndiente, puesto en cultivo y abonado con estiércol, produce buenas cosechas, y rinde ocho por uno de los frutos que se siembran. A distancia de una legua del monasterio tiene una granja llamada Cortes, que aunque la baña el río Aragón, no se riega con sus aguas. En dicha granja hay mas de 700 peonadas de viñedo, 150 robadas de tierra blanca, y una porcion de olivos; y calculados los frutos que se cogen en ella y tierras próximas al monasterio, ascienden á 500 cargas de vino, 80 arrobas de aceyte, 450 cargas de trigo y 150 de cebada, habas y otras legumbres.

Las rentas que actualmente tiene el monasterio apenas llegan para mantener 30 religiosos; pues de todas sus antiguas donaciones no le han quedado sino las décimas de las iglesias que llaman de la Cuenca de Pamplona, y son las de Ororvia, Lizasoain, Marcalain, Garzarain, Añezcar,

Oteyza, Garrues, S. Estéban de Hugarte, Egües, Elcano, Urroz, Meoz, Salinas, Idoín y Zabalza. Estas décimas las arricnda el monasterio, y deducidas las congruas de vicarios y sirvientes, le rinden como unos 10 ducados de plata. Es verdad tiene otras iglesias que administra por sí mismo, con el objeto de acopiar el trigo que necesita para su abasto, y son las de Villavera, Artieda, Navasquies, Igal, Izalzu, Yesa, Liédena, con los quartos de Guesa, Sarries, Vidangoz, Garde, Roncal y Burgui, á que se agregan los derechos ó tributos que le pagan varios lugares, y llegarán con corta diferencia á 40 cargas de trigo. De las propiedades que tuvo en Aragon solo le quedan la villa de Tiermas, que en 1200 le donó el rey D. Pedro II, la de Undues, Fillera, el Real y Añues. Es muy notable esta disminucion de rentas, si se comparan con las muchas que percibia antiguamente de los pueblos que eran de su señorío, y con la grandeza del monasterio, al qual estaban sujetos ó incorporados otros muchos, de los quales apenas se ha conservado memoria. No parecerá fuera de propósito poner aquí la lista de unos y otros, segun se ha remitido del monasterio, para satisfacer la curiosidad de los eruditos aficionados á nuestras antigüedades.

Pueblos que fueron del señorío de Leyre.

YESSA.	ARGILLOZ.
BERASA.	ORRADRE.
LERDA.	CORTES.
ANUES.	ALDEA.
OYARDA.	RIVAS.
S. ESTEBAN DE SIERRA-	DONDON.
RAMEDIANA.	ESCANIZ DE YUSD.
APARDUES.	ZABALZA.
NAVARDUN.	IDOCIN.
ADUAIN.	GARRUES.
BRINAS.	BESOLLA.
ORORUJA.	ADERIZ.
SAGAR.	ARASQUES.
VILLANOEVA.	UNZU INFERIOR.
SANTA MARÍA.	MARCARIAN.
MENTOSA.	ALDUNATE.
BOZO.	S. SEBASTIAN.

BEOD.

BEOD.
SALCE.
PREZOLAZ.
ERUCA.
BELZUNZA.
CAMPANAS.
NARDUES.
CANELAS.
ZUAZU.
LARRAÑETA.
ORIGAIN.
ARRARIAIN.
TONDONIA.

LIÉDENA.
YEQUEDA.
BERIAIN.
LEGARDA.
S. MARTIN DE AZPA.
S. VICENTE.
ARIZ.
SARRAMIANA.
UNDUES.
TIERMAS.
EQUISOAIN.
NAGILZ.

Iglesias y monasterios que por donaciones reales y particulares pertenecieron á Leyre.

ISUSA.
BAYACUA.
IRRUMENDI.
GENPRETA.
OYARDA DE YUSO.
S. JUAN.
ZAYAZARRA.
S. ANGEL DE EGURZANU.
IZIZULOA Ó IZALZU.
SANTA MARIA DE VILLANOVA.
ZUBINI.
ARISTU.
LISAVE.
S. BABIL.
SANTA EUGENIA DE ADANSA.
S. ANDRES DE UNCAS-
TILLO.
VILLATUERTA.
S. VICENTE DE QIRSA.
S. AGUSTIN DE LAR-
RASOANA.
ANTULLA.
SANTA MARIA DE OZ-
TARIZ.
S. MIGUEL DE IRI-
BERRI.
S. MARTIN DE LAR-
RABE.
SANTA MARIA DE ZA-
BALZA.
S. MIGUEL.

ZALURRIBAR.
ARROSA.
SANTA MARIA DE
EGAZTEGUIA.
SANTA MARIA DE AR-
BONIES.
SANTA COLOMBA DE
ASPURZ.
SANTA MARIA DE IN-
DURAIN.
S. JULIAN DE CARBO-
NERA.
S. VICENTE DE BER-
GANZA.
S. JUAN DE PEÑA.
S. MIGUEL DE ISNIE-
LA.
S. ANDRES DE VILLA-
ESCUSA.
SANTA COLOMBA DE
URIBERRI.
S. PELAYO DE GARI-
SURI.
S. ESTEBAN.
S. SALVADOR DE IBA-
NETA.
SANTA MARIA DE RO-
TECENO.
S. MIGUEL DE MER-
COSA.
SANTA MARIA DE IR-
ZU.
BERANTEVILLA.
APIGNANIZ.

BERMUDURI.
SANTA CRUZ DE ABAI-
ZA.
S. CRISTOBAL DE IZAL-
VE.
S. ROMAN DE MIRAN-
DA.
S. MIGUEL DE EUSA.
S. JUAN DE OTLYZA.
SANTA MARIA DE ELI-
ZAVERRIA.
S. COSME Y S. DAMIAN.
SANTA MARIA DE IR-
ZU.
SANTA MARIA DE
MONTIEDERRA.
S. JUAN DE ASPURZ.
S. MARTIN DE DO-
MEÑO.
SANTA MARIA DE EZ-
CAROZ.
CENTELFONTES.

S. MARTIN DE VIZTÓ-
RIGA.
S. TIRSO DE ARRABIA.
OBECURRI.
S. JORGE DE BUSTI-
NIANA.
ODIETA.
S. JUAN DE OLLAFE-
REYRA.
S. SALVADOR DE AR-
DANAZ.
SANTA MARIA DE EL-
CART.
SANTA ENGRACIA DE
URDAX.
S. VICENTE DE IGAL.
BURDASPAL.
S. MARTIN DE RON-
CAL.
S. ESTEBAN DE HU-
GARTE.

Leyre es un monasterio que por su agria y costanera situacion no iguala en magnificencia al de Fitero, Oliva y otros de Navarra. Su iglesia es añadida ó reto- cada, y con ser de tres naves el tercio per- teneciente al altar mayor, el resto es de una sola. Aquel altar es de buen gusto de talla, y al lado del evangelio están los cuer- pos de las santas Nunila y Alodia en una arquilla de marfil con inscripciones arábi- gas y varios relieves que demuestran una cacería, y se conoce que no se hizo para contener lo que encierra. En otra arquilla se conserva el cuerpo de S. Viril ó Vi- rila, abad de este monasterio y def de Sa- mos en Galicia á principios del siglo X. Tiene altar en la parte vieja de la iglesia; pero es moderno, porque arruinaron el an- tigo, y no saben donde lo pusieron. En los testeros de las naves colaterales hay 2 retablos nuevos sin dorar. Enfrente de S. Viril está el panteon de los reyes de Na- varra, en alto, á modo de tribuna, y es de madera pintada con filetes dorados. Se leen los siguientes nombres de príncipes, que se supone estar enterrados en él: Inigo Garcés; Ximeno García; Inigo Arista; García Iniguez; Fortunio VIII; Sancho Abar-

Abarca: García Sanchez: Sancho García: García Sanchez: Ramiro XIII: Andrés príncipe: Martín Febo príncipe, y nieto reynas. Estos cuerpos, si todos son de los reyes que se expresan, pues el libro de la regla de Leyre que contiene el catálogo de los reyes enterrados allí no se puede salvar de muchísimos errores, estovieron ántes al lado izquierdo del altar mayor en un arco cerca de la sacristía en la nave de la epístola. Allí se encontraron en 1613 dos grandes sepulcros, en uno de los quales solo se halló un cadáver, y en el otro 15 juntos, descubriéndose entre los huesos pedazos de telas tejidas de oro, plata y seda de color morado, azul y verde, con trozos de madera labrada en forma de cerros reales, y otros de marfil en figura de empuñaduras de espada sin ninguna inscripción. Al reconocimiento de todos estos despojos se halló presente el grande investigador de nuestras antigüedades D. Fr. Prudencio de Sanjobal, obispo de Pamplona, con otros personajes. Saliendo de la iglesia vieja, delante del coro hay un entrelado de hierro, y en medio sobre el suelo un sepulcro liso. Se removió años pasados con la idea de hallar el cuerpo de S. Marcial ó Marciano, obispo de Pamplona á principios del siglo VIII; pero no se hallaron sino dos divisiones en dicho sepulcro, y se cree sirvió antiguamente de depósito de las santas Nunila y Alodia. En este trozo de la iglesia al lado de la epístola hay un excelente altar de S. Bernardo de principios del siglo XVII, segun el ayre de arquitectura, y la imágen del santo en alto relieve es primorosa. Casi enfrente está el altar de las santas mártires Nunila y Alodia trabajado en 1638, de una escultura nada despreciable, y hay en él reliquias de dichas santas. Por el lado de este altar se baja á la iglesia subterránea de tres naves sostenidas de arcos que descansan sobre sus capiteles, y unos trozos de columnas de terciá y de ménos. Hay un altar de S. Babil, y en algunos relicarios multitud de reliquias pequeñas. Esta iglesia, que sin duda fué la primitiva, sirve de entierro á los religiosos. El quadro antiguo del monasterio, que está al lado

Tom. I.

del evangelio, se halla abandonado, y la sala, en que se celebró el famoso concilio de Leyre, sirve hoy de pajar, porque se ha hecho nueva fábrica al otro lado donde viven los monges.

La fundacion del monasterio es inmemorial, ni se puede fixar su primera época. En la iglesia principal á la parte exterior permanece una lápida que mira al norte, donde se halla grabado en caracteres antiguos: *A. G. II. Et. Fulcherius me fecit.* Un monge curioso interpretó así esta inscripción: *Anno sexcentesimo undecimo Ericus Fulcherius me fecit.* La interpretación carece de fundamento sólido por los números arábigos improprios de aquel tiempo, y que se pondrian despues que se introduxeron en España. Sandobal, Morret, Yepes, Mabillon y D. Luis Salazar hacen al monasterio de Leyre anterior á la entrada de los moros, y el último pone su fundacion hácia el año 574, contra lo que asienta Ferreras. La verdad es que habiendo otros monasterios en España anteriores á la irrupcion sarracénica, qual el Agaliense de Toledo, el de Zaragoza; Cumpludo en el Vierzo, el de Samos que ya existía en el siglo VI, reynando los suevos en Galicia, segun consta por la inscripción hallada modernamente y publicada por el maestro Risco en el tomo XL de la *España sagrada*, y otros muchos que sería ocioso referir, no es repugnante, ántes bien se hace verosímil la fundacion del de Leyre en tiempo de los godos, supuesto que ya en escrituras del siglo IX se declara su existencia desde algunas centurias atrás. Por eso le dá Oihenart la preferencia en antigüedad sobre todos los monasterios de Navarra, sin excepcion de los que S. Eulogio menciona en su famosa carta á Wilesindo, obispo de Pamplona, escrita año 851, entre los quales no hay motivo para dudar hubiese algunos anteriores á la entrada de los moros, qual el Urdaspalense, Serasiense, Igalense y de S. Zacarias. *Si vetustatem et regum affectum attendamus, jure sibi primum locum vendicat Legerense S. Salvatori sacrum.* De ahí tambien el llamar D. Sancho el mayor en un diploma de 1022 al monasterio de

Kkk

Ley-

Leyre: *primum et antiquissimum, jusque regium et praeordiale totius regni mei monasterium.*

S. Marciano, ó sea Marcial, obispo de Pamplona al tiempo de la invasion sarracénica, que asistió al XVI.º concilio toledano celebrado en el año 693 por su vicario Unicomalo, es tradicion constante atestiguada en varias escrituras haber muerto y estar sepultado en Leyre; con que ya para entónces existía el monasterio. Hacia el año 840 S. Eulogio mártir de Córdoba visitó dicho monasterio, segun consta de la citada carta escrita al obispo de Pamplona Wiselindo despues de su regreso á Córdoba. En ella dice que se detuvo muchos dias en Leyre, quando peregrinaba á Francia, y que conoció en aquella casa excelentes varones temerosos de Dios, y saluda á su abad que á la sazón era Fortunio. Mas nada expresa sobre la regla de S. Benito, siendo vano el empeño de Sandobal, que en las notas marginales á dicha carta supone ya se observaba para entónces en Leyre y demas monasterios que S. Eulogio visitó en Navarra. Lo cierto es que la regla de S. Benito se había establecido en Leyre muchos años ántes del de 1022, segun veremos despues por un diploma del rey D. Sancho el mayor. Íñigo Arista reedificó este monasterio, é Íñigo Garcés asistió á la traslacion de los cuerpos de las santas Nunila y Alodia, que se hizo desde Huesca, donde padecieron martirio en el año de 851, á S. Salvador de Leyre dia 18 de abril de 880, y no de 842, segun Garibay, Sandobal y otros, á la qual concurrieron tambien el obispo Wiselindo y la Reyna viuda D.ª Oneca. El mismo dia hizo donacion el rey al monasterio de los lugares de Yesa y Benasa, y el obispo de la mitad de las tercias de la Valdonsella, Pintano y Artieda. En las escrituras de Leyre se señala la era 880, que es el año de 842; pero habiendo sido el martirio de las santas Nunila y Alodia en el de 851, como refiere S. Eulogio y resulta de las actas y breviario de Leyre, debe tomarse la era por año. Al tiempo en que se hizo la traslacion de dichas santas era abad de Leyre D. Fortunio, deudo de la Reyna D.ª Oneca, aquel mismo de

quien habla S. Eulogio en la carta á Wiselindo, y las actas de la traslacion. De ahí sin duda se originó el error de hacer monje de Leyre al rey D. Fortunio Garcés, á cuya fabula dió lugar el incauto monje del mismo monasterio que escribió en el libro llamado de *la Regla* un catálogo de los reyes sepultados en aquella casa con hartos despropósitos, como el de suponer enterrado en Leyre á Íñigo Arista, habiéndolo sido en el monasterio de santa Justa y Rufina, trasladado al de S. Vitorian, como mas largamente se dice en el artículo de Navarra.

Siendo Leyre el mas antiguo y principal monasterio de Navarra, donde á veces residian los monarcas con su corte, empezando desde Íñigo Arista á establecer allí á temporadas su domicilio, se empeñaron á porfia en dotar y enriquecerlo con aquella liberalidad y profusion tan comun en los reyes y otros potentados de aquel tiempo. Desde el año de 880 hasta 1230 son infinitos los diplomas y privilegios que concedieron en favor del monasterio. Excedió á todos D. Sancho el mayor, en cuyo tiempo llegó Leyre á ser, como dice él mismo, corte y corazon de su reyno: *jusque regium et praeordiale totius regni mei.* La catedral de Pamplona destruida y asolada, como añade el mismo rey, por naciones bárbaras, hacía años se había traslado al áspero y montañoso sitio de S. Salvador de Leyre, sin que se sepa el tiempo fixo de esta traslacion, aunque con algun fundamento puede reducirse al reinado de Íñigo Arista. Entre las donaciones hechas por el rey D. Sancho al monasterio de Leyre, entónces catedral de Pamplona y silla de sus obispos, sobresale en grandeza la que en 17 de abril de 1014 hizo al mismo monasterio catedral de la villa de S. Sebastian en Guipuzcoa con sus parroquias de santa María y S. Vicente y monasterio de S. Sebastian el Antiguo con sus diezmos, primicias, ofrendas y demas derechos: *Damus et offerimus ipsi Deo et sanctis praenominatis, et monasterio Leyrensi, et vobis spirituali patri et magistro nostro Domino Sanctio episcopo et monachis in eo habitantibus.*

sibus in Dei servitio praesentibus ac futuris in finibus Ernani ad litus maris monasterium unum, quod dicitur Sancti Sebastiani cum parochia sua, et illam villam quam antiqui dicebant Izurum, cum ecclesiis suis, scilicet Beatae Mariae et Sancti martyris Vincentii..... decimis, primitiis et oblationibus, et cum omnibus omnino pertinentibus eidem monasterio &c. Añade en seguida: *Si quid forte in praedictis ecclesiis Sanctae Mariae, scilicet, et Sancti Vincentii juris episcopalis fuit hucusque liberum et ingenuum in praescripti Leyrensis coenobii perpetua stabilitate permaneat jus et servitium.* Este singular privilegio fué confirmado por otro del rey D. Pedro Ramirez de Navarra y Aragon en 1101, el qual existe en el becerro de Leyre, f. 328, añadiéndose en el último la donacion de la pardina de Oróztegui con las aguas del rio Urumea. No hay ningun documento en los archivos de S. Sebastian por donde conste si la donacion del rey D. Sancho el mayor tuvo efecto quanto á la villa y las dos parroquias de santa Maria y S. Vicente. Pero S. Sebastian el Antiguo se sabe haber pertenecido á la mesa capitular de la catedral de Pamplona hasta el año de 1543, en que se desmembró de ella por bula de Paulo III, dada en Perusa con expreso consentimiento del obispo D. Pedro Pacheco y cabildo de la catedral, para fundar el convento de dominicas, quedando la parroquia del Antiguo aplicada á su órden. Los arcedianos de tabla de la misma catedral de Pamplona estuvieron hasta mediados del siglo XVI en posesion de los 22 seles del valle de Urumea, y aun lo están al presente de la parroquia de S. Pedro de Igueldo; y no descubriéndose otro título por donde llegaron á pertenecer á la iglesia de Pamplona, sin duda son restos de la magnífica donacion hecha por D. Sancho el mayor de la villa de S. Sebastian y sus iglesias al monasterio de Leyre, entónces catedral de Pamplona.

En la dicha donacion, así como en otras escrituras, se hace mencion de S. Viril, abad de Leyre, que floreció en el mis-

Tom. I.

mo monasterio á fines del siglo IX y principios del X, y fué reformador del de Samos cerca de Lugo. Es el mismo de quien se cuenta la fábula, que no merece otro nombre, de haber estado oyendo cantar al paxarillo 100 ó 200 años arrobado en éxtasis y contemplando aquello del salmo: *Mille anni tanquam dies hesternae quae praeteriit*, &c. y que al volver á Leyre desconoció al convento y los nuevos monges á él. Este supuesto prodigio, tan divulgado en muchos libros, se halla desacreditado en el mismo monasterio, cuyos religiosos confiesan no tener mas fundamento que una vulgar tradicion sin ningun apoyo en los monumentos de su archivo. Solo se conservan las memorias del culto que siempre ha tenido allí el santo, y encima de la puerta de lo que ahora es granero se ven unas armas que son un báculo de abad, y sobre él un páxaro que pudo dar márgen á este cuento.

Ya se dixo que la observancia y regla de S. Benito se habia introducido en Leyre ántes del año de 1022. Con efecto así lo supone un diploma de D. Sancho el mayor, expedido en 21 de octubre del mismo año, donde hablando el rey con su maestro D. Sancho, obispo de Pamplona y abad de Leyre, le encomienda el dicho monasterio con todas sus decanías y posesiones que los reyes antecesores habian concedido á S. Salvador, á las santas vírgenes y mártires y á la regla de S. Benito. Añade el rey que noticioso de la observancia monástica en que florecia el monasterio de Cluni, habia hecho traer de allí al abad Paterno y otros monges para que estableciesen la misma regla en S. Juan de la Peña y en Leyre. Todo esto dice el rey en el concilio celebrado en Leyre el mismo año y dia, y en seguida encarga al obispo asitta al que se habia de juntar en Pamplona el año inmediato para tratar sobre la restauracion de la sede *Irunense* ó *Pompeyanense* con los bienes de la iglesia de Leyre: *Ut de bonis ecclesiae Leyrensis reaedificetur et renovetur destructa sedes Irunensis.* Iruña ó Iruñea llamaban á Pamplona los vascongados de

Kkk 2 aquel

aquel tiempo, que tambien lo eran los reyes de Navarra, siendo su idioma el vascuence, y lo mismo la llaman hoy dia los vascongados modernos del propio reyno. De hecho celebróse el concilio en Pamplona ó Iruña á 29 de setiembre de 1023, y se ordenó el establecimiento de la regla canónica en la catedral, y que para lo sucesivo se eligiesen los obispos de entre los monges de Leyre. Por haber muerto el abad obispo D. Sancho en 26 de marzo del siguiente año de 1024, no se verificó por entónces la restauracion de la catedral Iruñense. Emprendióla y no la acabó su sucesor en el obispado y abadia de Leyre D. Sancho II, segun consta de un privilegio del rey D. Sancho Ramirez concedido al monasterio de Leyre y copiado por Sandoval. Este D. Sancho II ó el menor, que se intitula obispo de Pamplona y Nájera á un mismo tiempo, por conservar la memoria de los beneficios que la catedral de Pamplona habia recibido del monasterio de Leyre, entabló perpetua hermandad entre los canónigos de aquella y monges del mismo monasterio, por manera que las iglesias de Pamplona y Leyre se tuviesen por una misma, y que quando moria algun canónigo ó monge se sufragase su alma con siete misas y vigilijs, siete libras de pan y otras tantas eminas de vino (medida ó racion llamada con este nombre en la regla de S. Benito) y con una comida de limosna á los pobres. De ahí el aniversario que en 22 de marzo se celebraba en Leyre por los canónigos de Pamplona, segun se nota en su calendario antiguo: *Undecimo kal. Aprilis; in crástina die fiat officium pro fratribus ecclesiae Pampilonensis*. Muerto el obispo D. Sancho II hácia el año de 1034, le sucedió en el pontificado D. Juan, que tan presto se intitula obispo de Pamplona, tan presto de Leyre y á veces rector de la iglesia de los Navarros: *Joannes ecclesiae Navarrensiū rector*, porque las iglesias de Pamplona y Leyre componian una misma catedral ú obispado, que era el de Navarra. Sucesor de D. Juan lo fué en 1068 Belasio ó Blasco, así mismo abad de Leyre, el qual en una escritura de 3 de abril

de 1076, por la que libertó á los de Errazu de algunos derechos que pagaban al monasterio, se firma: *Episcopo Dono Blasco in Irunia et in Leyeri*.

Hasta aquí habia sido como hereditaria la mitra de Pamplona en los abades de Leyre; pero en 1078 el rey D. Sancho Ramirez, ora por razones políticas, ora por necesidad hizo recayese en su hermano el infante D. Garcia, que anteriormente era obispo de Jaca, y ahora quedó con uno y otro obispado, pues en una donacion que hicieron Garcia Gomez y su muger á santa Maria de Irache en 1080 tiene el dictado de *episcopus Garsea regente Jacensem et Iruñensem ecclesiam*. Los obispos abades de Leyre, sin embargo de lo decretado en el concilio de Pamplona de 1023 y en el del año anterior celebrado en el mismo Leyre para que la catedral de Iruña se restablaciese con los bienes de aquel monasterio, no debieron de hacer los mayores esfuerzos á ese fin, quizas porque no saliese la mitra de dichos abades y de su monasterio con fixar la cátedra pontificia en Pamplona. Estos motivos, junto con querer D. Sancho Ramirez asegurar el reyno de Navarra, en cuya posesion acababa de entrar por la muerte trágica de D. Sancho de Peñalen, siendo anteriormente rey de Aragon, pudieron obligar á este principe á que sin hacer caso del decreto conciliar que habia dispuesto se eligieran los obispos de Pamplona de entre los monges de Leyre, nombrase por tal á su hermano D. Garcia. Lo propio volvió á hacer en 1087, quando habiendo muerto D. Garcia puso por su sucesor en la mitra á D. Pedro de Roda, monge de S. Ponce de Tomeras, echando mano de un extranjero, que si bien con harta repugnancia, tuvo que aceptar el obispado. Este es aquel gran prelado, verdadero restaurador de la iglesia de Pamplona, á que dió un nuevo ser, reedificando su templo y estableciendo en él la vida comun de los canónigos, segun la regla de S. Agustín, y varias dignidades, cuyos nombres son muy analogos por sus funciones y oficios á los que se usaban en comunidades religiosas. Desde este tiempo dexó de ser Leyre

asien-

asiento de los obispos de Pamplona, y perdió los derechos de concatedral, bien que duró siempre la hermandad entre ambas iglesias, y prosiguieron los reyes en mirar con particular cariño al monasterio, como lo acreditan sus diplomas. Entre ellos es muy notable el que en 1085 dió á Leyre el mismo D. Sancho Ramirez, haciéndole donacion de quatro monasterios de su real patronato, que eran el de Igal, Roncal, Burdaspal y santa Engracia de Urdax, el primero y el tercero mencionados por S. Eulogio en su carta al obispo de Pamplona Wilcsindo, con todas sus decanías, rentas, valles, montes, &c. De los tres primeros percibe el monasterio la décima ó el quarto de los frutos; pero el de santa Engracia no le produce nada, porque estando en el valle de Sola, territorio de Francia, su rey Luis XV aplicó todos los bienes que tenia al seminario de santa María de Oloron en 1738, anteriormente á cuya época los canónigos de aquella casa, que eran reglades de S. Agustín, pagaban á Leyre en reconocimiento 40 sueldos jaqueses día de la Ascension, entregándolos en la misma iglesia al tiempo de la misa mayor, en lugar de los dos salmones y dos vacas que presentaban en la misma forma desde el año de 1125, segun consta por la concordia ajustada entre ámbos monasterios y sus abades Garcia y Acenarío en dicho año, inserta en el fol. 491 del becerro de Leyre. El mismo D. Sancho Ramirez en seguida de haber ganado el castillo llamado Munio pasó á Leyre por abril de 1090 y concedió al monasterio las exenciones del de Cluni, confirmandole ademas todas las donaciones él y su hijo D. Pedro Sanchez. En 1098 se consagró la iglesia alta de Leyre, segun el libro becerro, fol. 291, asistiendo á esta funcion, que fué el día 24 de octubre, Pedro obispo de Pamplona, Pedro de Huesca, Poncio de Roda, Diego de Santiago, con sus dignidades, arcedianos y clérigos, siendo abad del monasterio D. Raymundo. Concluida la funcion se quejó éste al rey D. Pedro, que se habia hallado presente, de los agravios que sufría el monasterio en sus bienes de Barramiá-

na, Undues, Liédona y Añues. Mandó el rey le fuesen restituidos, confirmando las anteriores donaciones, y ademas le dió en Huesca la iglesia de S. Salvador con todas sus pertenencias, y la villa de Arrasavet cerca de dicha ciudad, y la mitad de la lezda y portazgo de los judios de Ruesta. El obispo de Pamplona le cedió en seguida de la misma consagracion los diezmos de Ohanos, Ezpañes, Viota, los de los pueblos de Extremadura ó de moros y Valdonsella, confirmando todas estas donaciones los demas obispos que concurrieron á este solemne acto, con los demas próceres y otras personas de ámbos sexos. El mismo año dió el rey sentencia á petición del abad Raymundo contra los de Garde que rehusaban admitir los clérigos que se les enviaban de S. Martin de Roncal, segun se observaba ántes de dexar el rito mozárabe, y se mandó guardar la costumbre que se practicaba *in lege Toletana*, pues algo ántes del año de 1071 ya estaba introducido en Leyre el oficio romano, segun la escritura de la union de la iglesia de Igal á la de Roncal de dicho año, expresándose en ella: *Sicut fuerat in lege Toletana, ita permaneat in lege Romana*. En 1101 confirmó el rey D. Pedro Sanchez á Leyre, segun se insinuó ántes, la donacion de la iglesia de S. Sebastian en los confines de Hernani con la villa del mismo nombre, sus manzanas, términos marítimos que se los habia concedido D. Sancho el mayor y ademas la pardina de Oróztegui y las aguas del rio Urumea. D. Alonso el barallador, hermano de D. Pedro, dió á Leyre por entero el lugar de Arascues en 1113 con la mitad de un olivar, para que ardiesen de noche en su iglesia ocho lámparas en sufragio de su padre y hermano, pues en aquellos tiempos la mayor parte de la luminaria de las iglesias consistía en lámparas, segun se ve por los cánones, y á la verdad eran mas propias del templo que el aparato teatral de luces introducido despues. El mismo rey D. Alonso dexó á medias la villa y el castillo de Estella á la catedral de Pamplona y monasterio de Leyre, hallándose en el de Bayona de Francia año de

de 1131, después de haber conquistado aquella plaza, por vía de testamento. D. García Ramírez, sucesor de D. Alonso, permutó con Pedro, abad de Leyre, en 1141 los lugares de Larraneta y Zuazu por las haciendas que tenía el monasterio en Tudela y Cascaute por donación del mismo D. Alonso.

Vivos fueron los debates á fines de esta centuria entre el obispo de Pamplona D. Pedro París y el abad de Leyre, sobre la posesión del monasterio que el papa Clemente III habia adjudicado en 1188 al obispo y su catedral, segun se expresa en otra bula de Celestino III de 18 de diciembre de 1191, dada en confirmacion de la de Clemente, y ámbas publicadas por Sanzobal. De esa manera iba decayendo Leyre de aquella antigua grandeza que habia debido á las circunstancias de unos infelices tiempos y al miserable estado de la iglesia de Pamplona, arruinada con ocasion de la entrada de los bárbaros. No era esto lo peor: la relaxacion de la observancia monástica y los desórdenes, de que no está exento el mismo santuario quando afloxa el rigor de la disciplina, habian indignado á los mismos monarcas bienhechores del monasterio. Cansado el rey D. Sancho el fuerte de los excesos de los monges negros, se habia empeñado el año 1230 en echarlos de aquella casa, poniendo en su lugar á los blancos ó del Cister. Con efecto, ya en 1236 se descubren las primeras pretensiones de D. Domingo Mendavia, abad cisterciense, ayudado del papa Gregorio IX y del rey Teobaldo I para expeler á los benedictinos y establecer á los del Cister, y lo consiguió segun refiere el libro antiguo de *la Regla*. Resentidos los primeros, no perdonaron á diligencia para que fuesen reintegrados en la posesion del monasterio, y de hecho volvieron á ocuparlo; pues en diciembre de 1270 era abad D. Sancho, monge benedictino, á quien las memorias antiguas llaman *intruso* por el poder de los legos. Reclamaron los cistercienses á Gregorio X, que dió comision á los arzobispos de Toledo y Tarragona para que haciendo salir á los benedictinos restableciesen á aquellos, como lo executaron

por medio del dean de Tudela y del arcipreste de la Valdonsella, auxiliados del rey D. Enrique, nombrando por abad en 14 de mayo de 1273 á D. Raymundo de Bearne. Las crueles guerras entre Castilla y Navarra, la confusion y trastorno de este último reyno en la menor edad de D.ª Juana valiéron á los monges benedictinos para que protegidos de D. Alonso el sabio y habilitados por una bula pontificia volviesen á apoderarse del monasterio en 1277. Nuevamente es restituido á los cistercienses en 1298 por el arzobispo de Tarragona D. Bernardo, delegado del papa. Otra vez se les perturba en 1305 con escándalos, robos, profanacion de lo mas sagrado, hasta que en fin quedaron en pacífica posesion con el favor del rey D. Luis Hutin, quien les confirmó todas las rentas, iglesias y señoríos que desde lo antiguo habia tenido el monasterio por un diploma expedido en Estella el mes de noviembre de 1307. Pero con el desorden de tanras y tan obstinadas discordias perecieron muchos preciosos monumentos de su archivo, haciendo esta lamentable pérdida no poco daño á la historia de aquella insigne casa y de todo el reyno de Navarra; bien que se han podido salvar algunas escrituras y papeles, á saber, varios privilegios reales, donaciones de particulares, concordias, el libro llamado de *la Regla*, que es un tomo en folio escrito en vitela segun algunos en el siglo XI, y en el XIII segun otros, á que siguen muchas apuntaciones históricas de tiempos posteriores, un catálogo de los cuerpos reales enterrados en Leyre con este titulo: *Haec est carta regum, quorum corpora tumulata requiescunt in monasterio Legerensi*, que no merece crédito alguno en muchas cosas; el necrologio y el breviario de Leyre, este último del siglo XIII, y un tomo de coro en vitela con rito de doce lecciones. A.

LEYUN, l. del valle de Lizoain, del 3.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Su situacion es en una llanura rodeada de montes poblados de robles y pinos por las bandas de n. s. y o. Dista de Lizoain 3 cuartos de legua, 6 de Sangüesa y 3 de Pam-

LEZ

Pamplona. Su cosecha es de trigo, cebada y algo de vino. La iglesia parroquial, bajo la advocacion de S. Martín, está servida por un cura. La poblacion es de 5 casas útiles y una arruinada, con 21 personas gobernadas por un diputado nombrado por el valle y por el regidor del pueblo elegido entre sus vecinos. *A.*

LEZA, v. de la herm. de La-Guardia en la Rioja alavesa, situada á la falda de la gran cordillera de montes llamados la Sonsierra de Navarra, con los cuales confina por n., por s. con la villa de Navaridas, por e. con Paganos, aldea de la de La-Guardia, y por o. con la de Samaniego, extendiéndose su jurisdiccion privativa como 3 cuartos de legua por todos estos puntos. Fué aldea de La-Guardia, de la qual dista media legua, hasta que Carlos II le concedió privilegio de villa á 17 de noviembre de 1666. Tiene 80 vecinos ocupados únicamente en la agricultura, y cogen cada año como 20 fanegas de trigo, 10 de cebada y avena, 15 cántaras de vino, algo de aceyte y toda suerte de legumbres y hortalizas: críanse algunas ovejas y carneros y el ganado necesario para la labranza, y no faltan abundantes fuentes de buena agua para uso de los naturales y riego de las huertas. Se gobiernan por un alcalde ordinario, su teniente, procurador síndico general, 2 regidores, mayordomo de propios, 2 diputados del comun, un alcalde de hermandad y un alguacil, cuyos oficios se eligen en el primer día del año en la iglesia parroquial despues de misa mayor por medio de 4 electores del estado noble y otros 4 del general, alternando por años en dichos empleos los dos estados. Tiene un maestro de primeras letras, una iglesia parroquial con la advocacion de S. Martín obispo, servida por 5 beneficiados, que como patronos presentan los beneficios vacantes en hijos naturales ó patrimoniales y una ermita cerca del pueblo, dedicada á S. Estéban protomártir. Pertenece en lo eclesiástico á la vic. y arcip. de La-Guardia. *M.*

LEZAËTA ó **LEZETA**, l. del valle de Larraun, del 4.º part. de la mer. y ob. de Pamplona, arcip. de Araquil, r. de Na-

LEZ

447

varra, en sitio llano á legua y media de Lecumberri y 6½ de Pamplona por n. o. Confina con Lecumberri, Azpiroz y Gorniti. Tiene una iglesia de santa María, á la qual como anexo asiste el cura de Azpiroz: hay un molino, 5 casas y 46 personas. *T.*

LEZAMA, auteig. de la mer. de Uribe, señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra. Dista de Bilbao una legua y 3 cuartos, y confina por n. con Gamiz y Fica, por e. con Larrabezua, por s. con Galdacano y por o. con Zamudio. Está situada en terreno llano: su poblacion es de 542 personas y la gobiernan 2 fieles regidores; contribuye por 73½ fogueras y tiene el 41.º voto y asiento en las juntas generales de Guernica. La parroquia está dedicada á santa María y servida por 3 beneficiados que presenta el marques de Mortara por donacion que en 1507 hicieron á Juan Alfonso de Muxica y su hijo Gomez Gonzalez poseedores de la casa solar de Butron los feligreses mismos, baxo la condicion aprobada por Julio II de que fuesen preferidos los pilongos á los extraños y reservándose los diezmos de que disfrutaban, excepto la parte cógrua de los beneficiados que consiste en 21 casas, todos los novales y 12 ducados anuales que se dan al patrono por sentencia arbitraria de 14 de agosto de 1568. Hay una ferrería, 7 molinos y 4 ermitas con la advocacion de los santos Eneiterio y Celedonio, santo Cristo, S. Vicente mártir y S. Antolin, y S. Roque. El linaje de Lezama, casa solar que dió nombre á la anteiglesia, fué á principios del siglo XV cabeza de una de las parcialidades que tenian dividido entónces el señorío. *G. A.*

LEZAMA, l. de señ. en la herm. de Ayala, pr. de Álava. Confina por e. con Ciorzaga, por s. con Lecamaña, por o. con Echevoyen y por n. con Larrimbe. Tiene 180 vecinos, y para su gobierno 2 regidores y la justicia de la hermandad: una iglesia parroquial dedicada á S. Martín Turonense con 9 beneficiados que la sirven y 6 ermitas que son la de S. Sebastian, santa María, S. Millan, S. Juan Bautista, santa María Magdalena y S. Antonio Abad. *Per-*

Pertenece á la vic. y arcip. de Ayala. Entre los hijos de este pueblo se ha señalado el capitán D. Juan de Ugarte, el qual erigió un regimiento á su costa y sirvió con él y su persona á Felipe IV en la revolución de Cataluña por los años de 1650. *M.*

LEZAUN, l. del valle y arcip. de Yeri, mer. de Estella, de su 1.º part. y dióc. de Pamplona, r. de Navarra, á distancia de algo mas de 2 leguas de Estella. Tiene por zaledaños de la parte de e. á Riezu y Arizaleta, por s. á Planilla Real y lugar destruido de Arrastría, por o. los montes comunes de Ibiricu, Abarzuza y monasterio de Iranzu, y por n. los montes de Iturgoyen y los de Andía y Zumbelzez. Asciende su cosecha de granos á 20 robos. Sus habitantes son 194. Hay una parroquia de S. Pedro apóstol servida por un abad y 2 beneficiados, una abadía rural y 3 ermitas; la de S. Roque está junto al pueblo, las otras 2 distan como un quarto de hora, la de S. Cristóbal hácia o. y n. y la de santa Bárbara entre o. y s. *T.*

LEZO, pequeño rio de la pr. de Guipuzcoa, llamado en lo antiguo rio de Oyarzun: nace en la raíz del monte de Aya, y dirigiendo su curso de s. á n. pasa por la universidad de Lezo que dexa á la derecha y se introduce en el mar por el canal de Pasage. Cría anguilas, chipas y algunas truchas. Algunos escritores opinan que este rio sea el *Mentasco* de Tolomeo ó *Magrada* de Mela. Pero supuesto que S. Sebastian sea el verdadero Ocaso de Tolomeo, á cuyo o. y no al e. pone á Mentasco, es mas probable que éste sea el Oria, como dice el P. Risco y no segun suponen Ocampo, Garibay y Oihenart el Vidásoa, Lezo, ni Urumea, que todos caen al e. de S. Sebastian. El texto de Mela en que habla del *Magrada*, saben los críticos se halla muy alterado, no siendo fácil atinar con su justa situación. *A.*

LEZO, univ. de la pr. de Guipuzcoa, del arcip. menor y ob. de Pamplona, llamada antiguamente y hasta el siglo XVI con el nombre de *Lazon*. Está situada á la falda del monte Jaizquível que le cae al n. cerca del brazo de mar que sube del bocal de Pasage y confina por e. con la ciudad

de Fuenterrabía y universidad de Irun, por s. con la villa de Rentería y valle de Oyarzun y por o. con la ciudad de S. Sebastian. La poblacion tiene una buena plaza, en la qual está la casa de ayuntamiento, calles empedradas y enlosadas, dos posadas y 60 casas todas de piedra sillar y otros tantos caseríos dispersos: entre las primeras se distinguen por su antigüedad la de Verástegui y la de Lezoandia, de que es poseedor el marques de Ovieco. Está sujeta á la jurisdiccion civil y criminal de la ciudad de Fuenterrabía, la qual vota con los fuegos de Lezo en las juntas de provincia. La pedánea, gubernativa y militar se exerce por un capitán de paz ó regidor, cabo y tres regidores. Los mismos con el mayordomo de la iglesia presentan los tres beneficiados de racion emera y dos de media que con un vicario y un sacristan están encargados del servicio de la parroquia. Su titular es S. Juan Bautista, y la fábrica que denota mucha antigüedad, de piedra de sillera: es muy espaciosa y magnífica, y el retablo mayor de buena escultura. En el centro de la villa está la célebre basilica del santo Cristo de Lezo, imágen muy devota, á la qual acuden en romería de todos los lugares de la provincia y tambien de la de Labort en Francia. Ignórase el tiempo de su fundacion, algunos la atribuyen á S. Leon, obispo y mártir de Bayona. La fábrica es de piedra sillar y de buena arquitectura y tiene enfermería. Para lo que permite el terreno de este pueblo se coge medianamente trigo, maíz y manzanas, y con bastante escasez castañas, nueces y demas frutos. En los abundantes pastos del monte Jaizquível se mantienen muchas cabezas de ganado lanar, vacuno y caballo, y se crían robles, fresnos y álamos, y hay canteras de piedra arenisca. Son muchas las fuentes de buena agua que nacen en sus términos, y á tiro de fusil de la poblacion se hallan las denominadas La-Costa, Puntal y Olazar, y en el espacio de media legua hay cinco arroyos del referido monte Jaizquível y se llaman Zarroizar, Gainza, Huronecoa, Vincuda y Molinos, que todos se reunen en el rio

Lezo que pasa por la banda occidental y provee á la villa de anguilas, truchas y chipas, y da movimiento á dos molinos harineros.

Los naturales se ocupan en la agricultura, en la construcción de baxeles y en la pesca. Hay un mediano puerto, que aunque no se reconocen en él altas mareas, fondean baxeles de 70 á 80 toneladas. Antiguamente tuvo sitio capaz y muy acomodado para que de real orden se hiciesen los astilleros por los años de 1597, y en ellos se construyó la famosa capitana del Océano en 1609, y sucesivamente 15 navíos. A su lado había una cordelería, de la qual permanecen vestigios y se conservan los almacenes. La abundancia de fango que se ha recogido en este seno ha inutilizado las fábricas y disminuido considerablemente el comercio y marinería. En las diversas invasiones que de parte de la Francia ha sufrido este pueblo han sido quemados los papeles de su archivo, y por esta causa se ignora el año de su fundación. Se hace memoria de él en el privilegio de términos concedido por D. Alonso VIII en la era 1241, año de 1203, á la ciudad de Fuenterrabía, dándole por vecinos suyos á Guillermo de Lazon y sus compañeros. En el día despacha aquella un mandamiento de residencia, citando á los vecinos de Lezo para que durante el mes de enero asistan á examinar las cuentas que presenta el regimiento que ha finado. Goza del fuero de S. Sebastian en los mismos términos que se concedió á Fuenterrabía, y son libres en su puerto con sus baxeles y navíos de los derechos de mollage y anclage por privilegio del señor Carlos V. despachado en 20 de mayo de 1527, y por otro del mismo emperador de 21 de setiembre de 1551 no se puede quitar carga alguna á los navíos de este pueblo, aunque sean menores; y en contradictorio juicio obtuvo sentencia de poder cargar y descargar libremente en barco propio en el puerto de S. Sebastian. Sus armas son en campo de oro ondas de mar y á su ribera tres rejos verdes, y sobre cada qual una panela verde, coronado el escudo con corona de

Tom. I.

oro y lambrequines de los mismos colores y metales.

Ha tenido esta universidad muchos hijos que la han ennoblecido con sus ilustres acciones, y otros que se han distinguido en la carrera de las letras. Tales son por omitir los de ménos fama D. Juan Martinez de Lezo, rector de su iglesia, que movido del amor á su patria y por salvarla de la invasion de los franceses en el año de 1520 conduxo la artillería al promontorio Olarso, y con la gente que llevó consigo causó mucho daño á los enemigos. D. Domingo de Lezo, obispo del Cuzco, en donde murió año de 1552. D. Lope de Isasti, beneficiado de esta parroquia, escribió la historia de la provincia de Guipuzcoa por los años de 1625 que se halla inédita, obra bastante voluminosa, en que trató de sus pueblos en capítulos separados, aunque con poca crítica quanto á las primeras antigüedades por la escasa ilustración del siglo. D. Francisco de Gainza escribió la de la villa de Irun-Urzu, á la qual llama patria suya, aunque nació en Lezo á 7 de noviembre de 1658, como consta de los libros parroquiales; cuya obra se imprimió en Pamplona en 1738. El valeroso Juanot de Villaviciosa, el mayor, fué nombrado general de una escuadra de la provincia en el año de 1582 para la expedición contra los franceses. Cerca de la isla de S. Miguel se dió el combate, y Juanot acometió el primero y murió vencedor con dos balas de fusilería. El rey premió su valor en su hijo D. Miguel que llegó á ser almirante, y tambien lo fueron Juanot el menor y Juanecho, todos descendientes del primero, con otros muchos célebres marinos que imitaron el valor y ardimiento militar de su progenitor. A.

LÍBANO DE ARRIETA, anteig. de la mer. de Busturia, señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra. Confina por n. con la república de Meñaca y villa de Bermeo, por e. con Errigoitia y por s. y o. con Truniz; contribuye por 83 fogueras y tiene el 8.º voto y asiento en las juntas generales de Guernica. Tiene una parroquia con la advocación de S. Martín de Libano y otra anexa nombrada santa María de Gaineo, ser-

LII vi-

vidas por un cabildo de tres beneficiados. En la pesquisa de 1416 resultó pertenecer á la corona el patronato de la anexa, con la décima parte de los diezmos de ámbas y ser divisero del de la principal. Sin embargo de esto y de que de una sentencia arbitraria, dada en 1433 por D. Diego Álvarez de Migo, abad de S. Millan, aparece haber presentado en lo antiguo los dueños de las casas de Meñaca, Batiz y Urdaibaiz algunos beneficios, hoy los presenta todos el marques de Mortara, percibiendo tambien la décima parte de diezmos realenga. El resto lo reparten entre sí y con otros partícipes los dueños de dichas casas, titulándose, todos compatronos. Su poblacion es de 740 almas sin contar la de 6 casas que hay en su territorio avecindadas de las villas de Munguia y Errigoitia de la jurisdiccion de sus alcal-des. Hay una ferrería, 7 molinos y 6 ermitas dedicadas á S. Cristóbal, Jesus crucificado, S. Pablo, santa Cruz, S. Justo y Pástor y la ciudad de nuestra Señora de Gaineo, en la qual se hace la eleccion de regidor cada año nuevo. El escudo de armas es quartelado: el 1.º y 4.º quartel es en campo roxo una cruz de oro floreteada: en el 2.º y 3.º en campo verde cinco piedras toscas puestas en sautor y en la orla una letra que dice: *Dominus est petra mea scutum et robur pl. ctabor cornu salutis meae. G. A.*

LIBERRI, l. señ. del valle de Longuáda, del 3.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibaroiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Su situacion es al s. en la falda de un monte poblado de robles, y dista una legua por n. de la villa de Aoiz. Pasa por la izquierda el rio Urroz, que tiene su origen en el valle de Erro. En sus términos se coge todo género de granos; tiene una iglesia dedicada á S. Ginés mártir y servida por un cura párroco. La poblacion es de 16 personas con la justicia ordinaria que elige el lugar. *A.*

LIÉDENA, l. del valle de su nombre, del 1.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Aibar, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está colocado en una cuesta de poca elevacion, y confina por e. con el lu-

gar de Yesa á distancia de una legua, y por s. con la ciudad de Sangüesa y villa de Rocafort, distantes tres quartos de legua. Por esta misma banda tiene un pedazo de monte nnevamente plantado de robles y encinas, y por n. otro de mucha elevacion, que es de peñas de cal, y corre hasta el monasterio de S. Salvador de Leyre y reyno de Aragon. Al s. y á la derecha del pueblo discurre el rio Guia, que baxa del monte de Irati, y junto con el que descende del valle de Salazar pasa por un estrecho entre dos peñas que empieza en los términos de la villa de Lumbier, y sale en los de este lugar despues de haber discurrido como un quarto de legua por entre dichas peñas. A su salida hay un puente de piedra de un arco que estriba sobre las mismas peñas, que se llamó antiguamente puente del Diablo y hoy de Jesus. La mayor parte del término de este pueblo son cuevas y altos, en donde nacen muchas fuentes: el cultivo de las heredades es muy penoso, porque estando situadas á la otra parte del rio, se sirven de un barco para transitarlo, con bastante peligro por no subir al puente que dista mas de media legua. La cosecha es de trigo, vino, cebada y otros frutos: la poblacion de 48 casas útiles y dos arruinadas con 237 personas gobernadas por un diputado nombrado por el valle y por los regidores del pueblo elegidos por turno de casas. Tiene una iglesia baxo la advocacion de santa María de Belen que está servida por un cura párroco y 2 beneficiados, y 2 ermitas dedicadas la una á S. Bartolomé apóstol y la otra á S. Martin obispo. *A.*

LIÉDENA, valle del 1.º part. de la mer. de Sangüesa, r. de Navarra. Este valle, compuesto de los lugares de Liédena y Yesa, es uno de los quatro que comprehende el de Urraut, y nombra su diputado para que con los de los otros valles conferencie y trate de los negocios civiles. **V. URRAUT ALTO**, valle. *A.*

LIN, valle del 2.º part. de la mer. de Estella, arcip. de Yerri, dióc. de Pamplona, r. de Navarra, dicho comunmente Valde-llin y valle de Ailin. Consta de dos corrie-

dos ó partidos, y cada uno de 8 pueblos. El de Zuzia tiene por su cabeza á Artea-ga y el de Larrion toma el nombre de su capital. Divide ámbos partidos el término redondo de Larrazuri, por donde se comunica suavemente el de Larrion con el de Zuzia, quedando cerrado por n. e. y s. de altos montes y elevados riscos. El de Zuzia es ménos áspero, aunque tiene mon-tes, exceptuando el puerto de Ollogoyen y la muralla de peñas que desde él se des-gaja por n. y e. Confina todo el valle por n. con la sierra de Santiago de Loquiz y peñas de Larraiza, Azauza y S. Fausto, por o. con los valles de Lana y Ega, por s. con el monasterio de Irache, Ayegui en el valle de Solana, sierra de Monteju-rra, S. Estéban y Monjardín, por e. con Estella y valle de Yerri, y por este lado tiene en parte los montes y riscos mas em-pinados, y por otro una llanura hácia la ri-bera. Estos montes cortan el valle que se ex-tiende legua y media de e. á o. ú del puerto de Echevarri á Ollogoyen, y de n. á s. una legua ó 5 cuartos por Arbeiza, donde mas se ensancha. Pasan por sus términos los rios Ega y Verederra que aislan el monte de S. Gregorio, ménos por la banda de o., y en estos rios se introducen las aguas de las fuentes y manantiales de este valle y gran parte de Montejuorra y Monjardín. Abunda el pais, mas á beneficio de la industria que de la naturaleza, de todos granos y rega-ladas frutas, como peras, manzanas, cirue-las, melocorones, alvérchigos, abridores, cerezas, nueces, almendras y buenas hor-talizas para el abasto de los vecinos, cu-yo número es de 1490 personas. Cada pueblo elige su justicia ordinaria, y ningun-o depende de otro, aunque cada partido tiene una como cabeza en el centro para la comodidad de las juntas. Se compone este valle de los pueblos siguientes:

AMILLANO.	GANUZA.
ARAMENDIA.	LARRION.
ARBEIZA.	METAUTEN.
ARTABIA.	MUNETA.
ARTEAGA.	OLLOBARREN.
ECHAVARRI.	OLLOGOYEN.
EULZ.	ZUBIELOUI.
GALDEANO.	ZUZIA.

Tom. I.

En el año de 1366 se contáron en ellos 96 fuegos y pagáron 240 florines, como resulta del apeo de aquel año. T.

LINARES, feilgr. del valle de Arcenales, encartaciones de Vizcaya, ob. de Santan-der. V. ARCENTALES, valle. G. A.

LINZOAIN, l. del valle de Erro, del 2.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Anué, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situado al pie del puerto Zubiri á la derecha del rio Erro, y confina por n. con Viscarret y Ureta, por e. con Espi-nal y Mezquiriz y por o. con Zubiri: su cosecha consiste en trigo, cebada y otros frutos menores. Tiene una iglesia parro-quiál de la advocacion de S. Saturnino, ser-vida por un abad, 11 casas útiles, 3 arrui-nadas y 77 personas. La jurisdiccion civil la exerce el alcalde del valle nombrado por la vizcondesa de Val de Erro, y la económica los diputados elegidos por el va-lle y los regidores del pueblo, alternan-do entre sus vecinos. A.

LISABE, desp. de la mer. de Sangüesa, r. de Navarra. Estuvo el antiguo lugar en las inmediaciones de la villa de Lumbier, y en el año de 1450 se trasladó á él el mo-nasterio de monjas benitas que con la ad-vocacion de S. Cristóbal había junto al de Leyre, y con la traslacion mudó el nom-bre en el de la Magdalena, el mismo que hoy retiene en dicha villa de Lumbier, adonde se trasladó últimamente. A.

LIZARZA, l. del part. y jurisdiccion de Tolosa, pr. de Guipuzcoa, arcip. mayor y ob. de Pamplona. Su situacion es en la cañada que forman los dos elevados mon-tes de su jurisdiccion, y pasa por medio del pueblo el rio que baxa del reyno de Navarra, y despues se incorpora con el Oria, y siguiendo el curso de aquel rio, está el nuevo camino real que desde el reyno de Navarra se dirige á la villa de Tolosa, de la qual dista una legua por la banda del s. y se halla inmediato el lugar de Leaburu. La poblacion se reduce á una calle con algunos caseríos, en los cuales habitan como unos 50 vecinos, que ocu-pados en la agricultura cogen annualmente 1760 fanegas de trigo, 3400 de maiz, y la primicia de estos granos, la de castaña,

Lil 2

lí-

lino y frutos menores produce un año con otro 500 ducados. Hay una iglesia parroquial de la advocacion de santa Catalina, servida por un cura y dos beneficiados. *A.*

LIZARRAGA, l. del valle de Ergoyena, del 3.º part. de la mer. y ob. de Pamplona, arcip. de Araquil, r. de Navarra, sobre la orilla izquierda de la regata que atraviesa el valle de s. á n. o. y desagua en el rio Araquil. Su poblacion es de 364 personas y 69 casas útiles. Confina con Torrano, Unanoa y montes de Andía, á 7 leguas por n. o. de Pamplona. La parroquia dedicada á S. Clemente está servida por un cura, un beneficiado y un sacristan: hay en los términos del pueblo 4 ermitas. *T.*

LIZARRAGA, l. del valle de Izagondoa, del 4.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Su situacion es al s. e. de la ciudad de Sangüesa, de la qual dista 5 leguas, en parage llano á la falda del monte de Ilundain, y confina con los lugares de Idoate, Zemborain, Unciti y Zuazu. Tiene un monte roblechal, y en sus términos se coge trigo y cebada: se gobierna por el diputado nombrado por el valle y el regidor del pueblo elegido entre sus vecinos. Hay una iglesia dedicada á santa Eulalia, servida por un cura párroco, 19 casas útiles, 2 arruinadas y 88 personas. *A.*

LIZARRABENGOA, l. de señ. en el valle y arcip. de Araquil, del 2.º part. de la mer. y ob. de Pamplona, r. de Navarra, en lo mas occidental del valle, sobre la ribera izquierda del rio Araquil. Confina con Bacaicoa, Alasua, Iturmendi y Echarriaranaz: dista de Pamplona 6 leguas y media por n. o. Su vecindario consta de 6 casas útiles y 52 personas: exercen la jurisdiccion civil y económica el alcalde y regidor nombrados por los vecinos: la criminal pertenece á la real corte: hay una parroquia dedicada á S. Pedro, servida por un cura y un sacristan. *T.*

LIZASO, l. del valle de Ulzama, mer. de Pamplona, y de su 5.º part. y dióc. arcip. de Anné, en el r. de Navarra, al o. de Guendain; dista por n. de Pamplona 3 leguas y media, y confina con Zencoz, Zavala

za y Eroiti. Se compone su poblacion de un molino, 15 casas, 208 personas y un cura que sirve la parroquia de S. Simon y Judas. *T.*

LIZASOAIN, l. de la cend. de Olza, en el 2.º part. de la mer. arcip. y ob. de Pamplona, r. de Navarra. Su asiento es en llano, al n. e. de Asain: confina con Orcoyen, Ororbía, Olza y Larragueta, á legua y media de Pamplona por n. o. Fué uno de los pueblos en que se distribuyó la gente de Felipe V en 1719, y en él se hizo la salva de honor el dia de Santiago. El titular de la parroquia es S. Lorenzo, y en ella hay un cura y un sacristan: consta la feligresía de 74 personas y 14 casas útiles. *T.*

LIZOAIN, l. del valle del mismo nombre, del 3.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situado en el centro del valle, en una llanura á la izquierda del rio que baja de las montañas del valle de Erro, y dirige su curso de n. á s. Dista 5 leguas de Sangüesa y 3 de Pamplona. Tiene un monte roblechal, y en sus términos se coge trigo, avena y vino. La iglesia parroquial está dedicada á S. Miguel y servida por un cura; la poblacion es de 21 casas, con 113 personas gobernadas por un diputado nombrado por el valle y por el regidor elegido entre sus vecinos. *A.*

LIZOAIN, valle del 3.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Se compone de los pueblos siguientes:

BEORTEGUI.	MENDIAROS.
JANARIZ.	OZOARIZ.
LABOA, l. señ.	REDIN.
LERRUZ.	UROZ.
LEYUN.	YELZ.
LIZOAIN.	

La poblacion de todos es de 667 personas, que eligen un diputado para el gobierno del valle. Confina por n. con el de Arriasgoiti, por e. con el de Longueta, por s. con el de Izagondoa y villa de Uroz, y por o. con el de Aranguren. Los frutos que se cogen en todo el valle son tri-

LOD

go, avena y vino. El río, que tiene su origen en los montes del valle de Erro, cruza por el de Lizeain de n. á s. y recibe las aguas de varias fuentes que nacen en sus términos. En el año 1366, según resulta del apeo, tenía los pueblos y fuegos siguientes:

REDIN , 3.	UROZ , 1.
OZUARIZ nada.	URROZ , 66.
LEYUN , 2.	SANT MARTIN DE
FERRUZ , 4.	AZPA , 3.
YELZ , 2.	ASIE , 4.
LIZUAIN , 4.	que son 39 fuegos. A.

LOCEN , l. del valle de Ulzama , mer. de Pamplona , y de su 5.º part. y dióc. en el r. de Navarra. Tiene 15 personas en 2 casas , que en lo espiritual dependen del vecino cura de Alcoz. Confina con este pueblo , Elizaburu , Elso y venta de Odolaga. Dista por n. 4 leguas y media de Pamplona. T.

LODOSA , v. del 3.º part. de la mer. de Estella , arcip. de la Solana , dióc. de Pamplona , r. de Navarra. Está sentada en llano , baxo una peña escarpada que la domina por n. y se extiende de o. á s. e. por su lado derecho , y por s. la baña el río Ebro , con direccion de s. o. á s. e. dexándola á su izquierda. La forma de la villa es mas ancha que larga , con limpias , espaciosas y bien empedradas calles ; el clima sano y mas cálido que frío , el cielo alegre y el suelo ameno y delicioso. Sus términos corren una legua de n. á s. y de e. á o. dexando la villa como en el medio. Confina con Carcar por n. , con Alcanadre villa de Castilla por o. , con la villa y casafuerte de Sartaguda por s. y tambien por e. La poblacion consiste en 1207 personas : aunque es villa exenta y del señorío del conde de Altamira , sin embargo por la division de partidos hecha en las córtes de 1757 se reduce al mismo que los pueblos del condado de Lerin , de quien dista 2 leguas al o. La iglesia parroquial es de S. Miguel , obra sólida y de una nave muy capaz : sirven en ella un abad , un vicario que tiene la cura de almas , 2 beneficiados ó racioneros enteros , 4 medios , un sacristan y 7 sacerdotes espectantes. Al re-

LOD

453

dedor del lugar hay 9 ermitas con los títulos del santo Humilladero , nuestra Señora de las Angustias , de Monserrate , S. Juan Bautista , S. Bartolomé , las tres Marías , santa Ana , santa Magdalena y S. Blas. En sus términos y á mayor distancia se ven otras 2 ermitas , una de S. Gregorio Ostiense y la otra de los santos mártires Emererio y Celedonio , cerca del Ebro y de los vestigios de un antiguo castillo , en que se cree haber estado presos los santos. Hacia el mismo sitio se ven arcos y ruinas de un antiquísimo puente. V. SESMA. La villa de sus propios hizo fabricar por los años de 1750 un soberbio puente de piedra sobre el Ebro , de 9 pasos de ancho y 340 de largo á la parte del s. e. y á distancia de 500 varas en terreno muy firme : en el mismo río hay 2 presas , la una al s. o. de la villa y á media legua de distancia ; de ella se saca el regadio principal que beneficia 3651 robadas de viñas , olivares y huertas , y 1240 robos , todas de 100 pérticas. En la punta inferior de esta presa hay 2 norias que mueve el río , y riegan 1708 fanegas de tierra , levantando el agua á 36 pies y medio. La otra presa cae al s. del pueblo , y sirve para sacar agua por medio de una noria que la eleva 34 pies , y riega 100 fanegas de tierra , destinada para verduras y frutales cerca del pueblo. Sirve esta agua por su elevacion para bañar y regar las calles de la villa quando se quiere , y así mismo para dos fabricas de aguardiente. Las aguas que sirven para los molinos de aceyte y harinero , se toman un poco mas arriba de la noria del s. A distancia de unos 20 pasos hay una fuente de aguas minerales llamada Calderin , cuya análisis hizo en 1782 el licenciado D. Antonio Ramirez de órden del consejo de Navarra , y los principios de sus aguas son sal terrea alcalina y vitriolo volátil marcial : sirve poderosamente contra las obstrucciones y dolores nefríticos , y el concurso de enfermos acredita su eficacia. El escudo de armas de la villa es un puente con su castillo. Se ignora el verdadero origen de este blason , y se conjetura se tomó por memoria del castillo y puente ó aqueduc-

ducto, que empezando en el cerro del Castillar, atravesaba el Ebro en busca de otro cerro situado ya en Castilla. V. SESMA. El conde de Altamira pone por sí alcalde mayor: el ordinario lo elige el mismo, pero á propuesta de la villa. El dominio directo es del conde y el útil de los vecinos. T.

LOIZAGA, feligr. del valle de Galdamez, encartaciones de Vizcaya, ob. de Santander. V. Galdamez, valle. G. A.

LOIZU, l. del valle de Erro, del 2.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Anué, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situado en terreno llano á la falda de un monte que le cae al e. y confina por s. con Ardaiz y Urniza, y por o. con Lizoain. Su cosecha consiste en trigo, cebada y otros frutos menores: tiene una iglesia parroquial de la advocación de S. Andrés, servida por un cura denominado abad, 4 casas útiles y 17 personas. La jurisdicción civil la ejerce el alcalde del valle nombrado por la vizcondesa de Val de Erro, y la económica los diputados elegidos por el valle, y los regidores del pueblo alternando entre sus vecinos. A.

LONDONO ó LENDONO DE ABAXO, ald. de la ciudad de Orduña, señ. de Vizcaya. Está situada á media legua al o. n. o. de su ciudad, y se compone de 17 casas con 14 vecinos, divididos en dos barrios, el uno que constituye lo principal de la aldea, y el otro llamado Aquejolo con solo tres casas. Tiene una parroquia con la advocación de S. Estéban protomártir, que sirven dos beneficiados, uno de ración entera y otro de media. G. A.

LONDONO ó LENDONO DE ARRIBA, ald. de la ciudad de Orduña, señ. de Vizcaya. Dista una legua larga de la ciudad al o. n. o. y tiene 8 casas con 7 vecinos, y una parroquia titulada de S. Pedro apóstol, que sirve un beneficiado. G. A.

LONGUÍDA, valle del 3.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Se compone de los lugares siguientes:

AGOS.	MURILLO.
ALCOZ.	OLABERRI.

ARTAJO.	OLLETA.
AYANZ.	ORBAIZ.
ECAY.	VILLANUEVA.
ERDOZAIN.	ULI.
EZCAY.	XAVERRI.
GOMRIZ.	ITOIZ.
LARRANGOZ.	ZARIQUIETA.
LIBERRI.	ZUASTI.
MEOZ.	ZUZA.
MUGUETA.	

La población de todos es de 163 casas con 1016 personas. En el año 1366, según resulta del apeo, tenía los pueblos y fuegos siguientes:

RALA, 9.	RIFODAS, 4.
AOIZ, 44.	GUENDULAIN, 1.
MEAOZ, 12.	OILLETA, 3.
ARTAXO, 7.	EZCUAI, 3.
BACAI, 8.	GORRIZ, 3.
ZAREQUIETA, 3.	GARBALA, 1.
ULI, 7.	ZUZA ninguno, por no haber labrador.
ORBAIZ, 6.	LARRANGOZ, 4.
MUGUETA, 4.	MURIELLO cabe LARRANGOZ, 1.
ITOIZ, 4.	AYANZ, 1.
ACUTAIN, 3.	LIBERRI nada, por no haber labrador.
ERDOZAIN ninguno, por no haber labrador.	ALOZ nada, porque no hay mas que el hospital.
OLLABERRI nada, por no haber labrador.	IRIBERRI, 2.
MURIELLO cabe URROZ, 2.	VILLAYA, 4.
LOMBIER, 39.	XAVIER, 6.
ANARDUES, 5.	SANT VICENT, 6.
ORRADRE, 1.	PUYÓ, 4.
ONGOZ, 1.	SANSOAIN, 10.
DOMENO, 4.	ARTIEDA, 12.
ARDUES, 7.	TABAR, 7.
ARIELZ, 1.	ADANSA, 3.
NEQUESA, 3.	que son 240 fuegos.

Confina el valle por n. y lugares de Rala, Orbaiz y Olaverri con el valle de Arce, por e. y lugar de Liberrri con el valle de Lizoain, y por s. con el de Izagondoa, por Artajo y Muguera al e. con el

LOQ

el valle de Urraul baxo y con el de Urraul alto, con Xaverri y Zariquieta, por s. y lugares de Zuza y Larrangoz con el valle de Izagondoa, y por o. y lugar de Oñeta con el valle de Lizoain. El río Irati corre de n. á s. dexando unos pueblos á la derecha y otros á la izquierda, y con éste se junta entre los lugares de Zuza y Villava el río de Urroz. El pequeño Archura baña los de Orbaiz é Iroiz, en donde se incorpora con el Irati, y éste recibe en Ecay el de Gurpegui, despues de haber discurrido por los términos de Olaberri y Erdozain. En todos los pueblos de este valle se coge trigo y avena, y en algunos maiz y vino, y generalmente abundan de montes robledales y pinares, y de yerbas para el ganado lanar. Está encargado del gobierno el diputado que eligen los pueblos, y en cada uno hay ademas justicia ordinaria. *A.*

LOPIDANA, l. señ. de la herm. de Badayoz, pr. de Álava, arcip. de Arriéntia, vic. de Vitoria, dióc. de Calahorra. Está situado al n. o. y cerca de una legua de distancia de Vitoria, en un alto que forma un espacioso plano, dominante á toda la llanada de tierras labrantías de su circunferencia: rodea sus términos por o. un monte muy llano, poblado de robles bravos á propósito para la construcción de baxeles y otros usos; por s. y á distancia de un quarto de legua le baña el río Zadorra, y por n. o. corre un riachuelo, el qual tiene su origen en una fuente llamada Arrichea, que abastece de agua á las personas y ganados de este lugar y otros inmediatos, y desagua en el Zadorra. Confina por n. con Antezana y Aranguiz, por s. con Goveo, por e. con Yurre y por o. con Otaza, distando un quarto de legua de todos ellos. La poblacion consiste en 12 casas, otros tantos vecinos todos labradores y 38 personas, cuya cosecha asciende un año con otro á 2500 fanegas de todo grano. Tiene una iglesia parroquial dedicada á la Purificación de nuestra Señora, servida por un beneficiado patrimonial, y cerca de ella una ermita de S. Antonio de Padua. *M.*

LOQUIZ, sierra de Santiago de Loquiz, en

LOR

455

el r. de Navarra. Confina por n. con los valles de Ega y Amescua alta y baxa, por s. con los de Liu y Ega, y por o. con el de Lana; en las vertientes de esta banda se descubre una peña tajada que se llamó corona de Navarra. El P. Moret sobre este nombre, cuyo origen se ignora, sospecha que le vino de haber sido allí nombrado primer rey de Navarra D. García, señor de Abarzuza y Amescua; pero este discurso es mas ingenioso que sólido. *T.*

LOR, desp. en la mer. de Tudela, r. de Navarra. Fué uno de los pueblos que el rey D. Alonso el batallador ganó á los moros en 1114 y sujetó á la jurisdicción y fuero de Tudela en el de 1117. Tuvo castillo y término redondo, que D.^a Urraca Gil, señora de Barillas, donó al monasterio de nuestra Señora de Bernela, orden del Cister, y éste en el año 1236 vendió al rey D. Teobaldo I de Navarra por 1200 sueldos sanchetes. Su iglesia, que ha poco fué demolida, estuvo anexa á la de Barillas, á cuya villa se trasladaron los vecinos de Lor, y aunque no ha quedado edificio alguno, todavía tiene alcalde y regidores para su término, que es de media legua, y confina por n. con Tulebras, por e. con Pedriz, por s. con Barillas y por o. con Monteagudo. Está plantado de oliveras á excepcion de una corta porcion destinada para trigo y cáñamo. Hay en él una gran laguna que recoge las aguas sobrantes, y con ellas se riegan las tierras; cria bastante pesca, que por sentencia del rey D. Carlos III de Navarra del año 1388 debe ser por mitad de la ciudad de Tudela, y del gran prior de la religion de S. Juan. En 1463 Ojer Pasquier, señor de Barillas, vendió el lugar y castillo de Lor á D. Fernando Baquedano, y es la última noticia que se tiene de su existencia. *A.*

LORCA, l. del valle y arcip. de Yerrí, mer. de Estella, 1.^o part. y dióc. de Pamplona, r. de Navarra, á distancia de Estella como 2 leguas por o.: por e. le cae Lacar, por n. Murillo y por s. Villatuerta. Su asiento es en pendiente y le baña el río que baxa de Guesalaz, y lo dexa

á la derecha. A la banda del s. tiene un monte robledal de media legua de subida, y 2 encinales por n. Da su terreno como 2^o robos de granos y 4^o cántaros de vino, de que viven 148 personas. La iglesia del Salvador está servida por un vicario ó cura puesto por la casa de Roncesváles. *T.*

LOS ARCOS, part. exento de toda jurisdicción en la mer. de Estella, r. de Navarra. Consta de 5 villas que son :

LOS ARCOS.	SANSOL.
ARMAÑANZAS.	TORRES.
EL BUSTO.	

y las granjas de Imas y la Mongía, siendo su vecindario total de 3094 personas. Confina por n. con el valle de La-Berrueza, por e. con el condado de Lerin, por s. con el principado de Viana y por o. con el valle de Aguilar. Forman las 5 villas casi una recta de o. á e. en país fértil; proponen sus alcaldes ordinarios al virey y éste los elige. En lo espiritual dependen en parte del ob. de Pamplona, y en parte del de Calahorra. En el año de 1566 se ve que este partido se llamaba Los Arcos y sus aldeas, y comprendía los siguientes pueblos :

LOS ARCOS.	ALMUZA.
SANSOL.	MELGAR.
MELGAR.	EL BUSTO.
ARMAÑANZAS.	ELGORTE.
VILLANGUEVA.	MIRIFUENTES.
ERGORTES.	ACEDO.
NACAR.	VILLAMAYOR.

Se hallaron en Los-Arcos 124 fuegos pudentes, incluidos 12 de judíos que pagaron 310 florines, y en las aldeas 67, que contribuyeron con 162. Melgar parece haber sido nombre de 2 pueblos, y en el uno se notan 3 fuegos y en el otro 2. *T.*

LOS ARCOS, v. del part. de su nombre, en la mer. de Estella, arcip. de La-Berrueza, dióc. de Pamplona, r. de Navarra. Su asiento es en lo más oriental de su partido, á la izquierda y á alguna distancia del río que baxa de La-Ber-

rueza, al e. de El-Busto y al s. de Sorlada. Es población muy antigua y pretenden algunos sea el Curonio de Tolomeo, aunque algo desviada de su primitiva situación, que se dice ser la Oya de Cornava. Pero como las tablas de Tolomeo, aunque muy erradas en los números, solo ponen 10 minutos de diferencia de o. á e. entre Curonio y Pamplona, es imposible fixarnos con seguridad en esta correspondencia. Favorécenla no obstante en cierto modo algunas memorias romanas, halladas en su territorio, y la semejanza del nombre de Cornava en su término. D. Sancho de Peñalen, después de la batalla de Mendavia en 1067, absolvió á los vecinos de la villa de portazgo por lo bien que le sirvieron en la acción. El rey D. Enrique, poco después de su coronación, confirmó y juró sus fueros á los de Los-Arcos, hallándose en Estella á 29 de marzo de 1271. Estando en Tudela el mismo rey á fines de enero de 1273, ordenó que ni el presamero que por el rey tuviera en honor la villa ni su merino pudiesen poner en ella preboste, sino solo él, ó su lugarteniente, y que este empleo de preboste debiese recaer en hombre franco y vecino de la villa. El rey D. Felipe de Francia, tutor de Da Juana, en agosto de 1279 cedió al concejo de la villa por 2 años las 28 libras y 110 cahices de trigo, que pagaban á la corona para reparar y aumentar sus fortificaciones. Hay en el pueblo una parroquia de santa María, servida por un vicario, 11 beneficiados, un sacristan mayor, sochantre y organista. Los padres capuchinos tienen convento con 24 frailes: el vecindario consta de 2177 personas. *T.*

LOS FAISANES, isla en el río Vidisoa, frente á la villa de Irun, pr. de Guipuzcoa, á 14° 47' 20" de long. 43° 20' de lat. sept. Es célebre por haber sido designada para el desafío personal á que se llamaron el emperador Carlos V y Francisco I de Francia, por haberse efectuado en ella el rescate y entrega del delfín y duque de Orleans en tiempo de los mismos monarcas; y porque finalmente se han solido tener allí las conferencias para concluir los tratados de paz, capitulaciones

nes matrimoniales, y vistas de príncipes de ámbas naciones. G. A.

LOS GUETOS ó HUETOS, herm. de la quadr. de Mendoza, pr. de Álava, situada en la falda oriental de la sierra de Badaya, al n. o. y 2 leguas y media de Vitoria, y en el extremo occidental de la llanada de Álava. Se compone de los dos pueblos siguientes:

GUETO ó HUETO DE ARRIBA.
GUETO ó HUETO DE ABAJO.

Los cuales están unidos para la administración de justicia ordinaria y forman un solo concejo, y es señor de ellos el de la casa de Martioda D. Joaquín Hurtado de Mendoza, vecino de Vitoria. Se hace mención de estos pueblos con los nombres de Oto y Oto, igualmente que del de Urrialdó, hoy despoblado, en el antiguo catálogo que de los de esta provincia se formó en el siglo XI, y para en el archivo de S. Millán, colocándolos en la merindad de *Divina*. En las ordenanzas confirmadas por el rey de Castilla Enrique IV en el año de 1463 se menciona en la segunda de ellas la de Hueto, y en el de 1537 quando se dividió toda la provincia en 6 cuadrillas quedó agregada á la de Mendoza. Confina por n. con Apérregui de la de Zuya, mediante la sierra que divide estas dos hermandades, por s. con Martioda, por e. con la de Badayoz y sus pueblos Mandojana y Ullivarri de Viña, y por o. con la de Quartango, mediando la sierra de Badaya, extendiéndose el círculo de su jurisdicción como unas 2 leguas. Se gobiernan los vecinos de estos pueblos por dos alcaldes ordinarios, uno para el estado noble y otro para el general, nombrados por el señor entre los 4 sugetos propuestos por otros tantos electores que se eligen por los vecinos congregados á este fin en la ermita de nuestra Señora de Urrialdó, los cuales nombran igualmente procurador general, regidores y procurador provincial, en cuyo oficio alternan los dos pueblos. Se comprehenden en ellos 34 vecinos, todos labradores, 2 parroquias y 4 beneficiados para servirlos. M.

Tom. I.

LOYA, l. señ. del valle y arcip. de Aibar, del 1.º part. de la mer. de Sangüesa, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Esta colocado en sitio montuoso al o. del valle, y es uno de los 7 pueblos comprendidos en la tierra que llaman Vizcaya, del valle de Aibar, y dista de la villa de este nombre legua y media. Sin embargo de ser el terreno quebrado produce bastante trigo, y los vecinos se han aplicado de pocos años á esta parte á romper tierras en el monte. Aunque es pueblo del señorío que se titula de Loya, y tiene aquí su palacio de cabo de armería, se gobierna por el diputado nombrado por el que acaba de serlo, y por los regidores del pueblo elegidos entre sus vecinos. La población consiste en 3 casas útiles y una arruinada con 19 personas. A.

LOYOLA, célebre santuario por haber nacido en él S. Ignacio de Loyola, á un quarto de legua de Azpeitia y media de Azcoitia, en una frondosa llanura coronada de montes, á la qual atraviesa el río Urola. Su ostentoso y soberbio edificio, que es la maravilla de la provincia de Guipuzcoa, y que en magnificencia y grandeza á muy pocos de España cederá ventaja, fué delineado por el famoso arquitecto romano Carlos Fontana, y representa en su plan y figura á una águila al vuelo, cuyo cuerpo es la iglesia, el pico la portada, las alas el nuevo edificio destinado para seminario, y la casa santa de Loyola á uno y otro lado del templo; la cola forma el refectorio y otras oficinas. La iglesia es redonda, cuyo diámetro tiene 131 pies. Desde su pavimento hasta el zóforo es de mármol negro, y de ahí arriba de varios jaspes, todo pulimentado. En medio hay 8 columnas ó pilares grandes que sostienen el cimborio ó media naranja, cuyo diámetro es de 75 pies, y la altura desde el suelo hasta la linterna de 200. Las 8 columnas se emparejan con otras tantas puertas, por donde se puede entrar en la iglesia, lo mismo que por la puerta principal de la fachada; pero de manera que no se vé ninguna de ellas desde el medio ó centro de la iglesia. A los dos lados del altar mayor, todo de preciosos jaspes, de cuya materia son también los demás alta-

Mmm

res,

res, hay dos sacristías, cada una con su campanario encima. Ciñen los costados del templo por una parte la casa santa, y el edificio destinado á seminario por otra; pero con separacion, habiendo patios en el intermedio. A todo rodea y cierra el vasto y espacioso colegio que fué de jesuitas, y tiene quatro caras. Arrebata los sentidos la magestuosa escalera por donde se sube al templo. Desde el suelo remontan varios órdenes de escalas, que por rumbos opuestos van á parar en un mismo remanso, y volviendo de nuevo á separarse, vienen á juntarse sucesivamente en el segundo, por el qual se entra en la iglesia; en cuyo espacio sobresalen varias estatuas que con un hermoso balaustrado y otros adornos realzan maravillosamente el vestíbulo del templo, llenando á los ojos y á la fantasía de un religioso entusiasmo. La casa santa ó torre de Loyola, que está como embutida en la ala derecha de este gentil y admirable edificio, conserva toda su venerable antigüedad, y es de figura quadrada, siendo su altura de 56 pies y la anchura de 30. Hasta la mitad es de piedra sillar; pero toscamente labrada, segun se nota en las torres antiguas ó fortalezas. Desde allí hasta la cima ó el techo es de ladrillo por haber sido ésta una de las casas fuertes de Guipuzcoa que mandó allanar el rey Enrique IV en 1457 con ocasion de los bandos y guerras civiles del país. En dicha casa santa hay tres pisos ó suelos, y en el primero, que sirvió de entierro, permanece una capilla. En el segundo hay otras tres que no tienen mérito particular, en una de las cuales está el cáliz con que S. Francisco de Borja celebró la primera misa, y varias reliquias insignes. En el tercer piso está el oratorio en que convaleció S. Ignacio de la caída y heridas que recibió en el castillo de Pamplona: aquí mismo le sucedió aquella misteriosa vision del apóstol S. Pedro, y se reformó su espíritu por medio de la lectura de libros piadosos. Todo el pavimento de este oratorio es de piedras jaspes pulimentadas; el techo y las paredes relucen con variedad de pinturas. Jacinto Vieyra, famoso escultor y arquitecto portugués, habiendo emprendido viaje

á Roma, pasó de camino por devocion á Loyola, y en testimonio de su piedad trabajó graciosamente y sin ningun interes tres piezas de escultura pegadas al techo ó cielo de este oratorio. La del medio representa á S. Ignacio predicando al pueblo de Azpeitia con el Crucifixo. En una de las otras dos se retrata á S. Francisco Xavier recibiendo de rodillas de mano de S. Ignacio la bandera de la fé al tiempo que parte para la India, en presencia del embaxador del rey de Portugal. En la tercera se abraza S. Ignacio con S. Francisco de Borja, que se le presenta en traje de grande de España, y se postra á sus pies. En el mismo piso, todo riquísimamente adornado, está la capilla donde nació S. Ignacio con tres altares de plata, uno en medio y dos á los lados, que fueron executados por el famoso platero español Daniel Gutierrez. En todos tres están depositadas muchas preciosas reliquias, no contribuyendo poco al mayor ornato de la capilla varios quadros apreciables de pintura que igualmente hacen muy vistosa la sacristía, que si bien pequeña, corresponde por sus alicijas á la magnificencia de la capilla. En el altar de en medio está colocada una estatua de S. Ignacio que tiene en el pecho un exquisito relicario con uno de sus dedos; el qual se compone de cien diamantes, entre ellos trece de notable magnitud, y es dádiva del excelentísimo señor D. Juan Francisco Manrique de Arana. El dedo del santo habia sido enviado desde Roma á la Reyna de España D.^a Margarita de Austria, esposa de Felipe III, y habiendo en seguida ido á parar á manos de un grande de España, al fin fué colocado en Loyola por el P. Gerónimo de Córdoba, visitador de la provincia de Castilla, quien le halló entre las preciosidades del P. Alonso Igarza, guipuzcoano, despues del fallecimiento de este último en el colegio imperial de Madrid. Todos se acuerdan del magnífico aparato con que fué recibida dicha estatua y su reliquia en setiembre del año de 1794 en el real sitio de S. Ildefonso, adonde las conduxéron despues de haberlas rescatado con valor heroico de poder de los franceses, que en la última guerra entraron en Az-

Azpeitia, D. Pedro Martín de Larrumbide, caballero de la orden de Carlos III, D. Josef Ignacio de Arriola y Muguruza, y D. Francisco Ignacio de Zavala y Ezcarain, vecinos de Elgoibar. Los mismos las llevaron posteriormente de orden de S. M. á Loyola, en donde permanecen.

La real compañía que fué de Caracas, y veneraba á S. Ignacio por especial patrono suyo, dió á su santuario de Loyola otra rica estatua de plata trabajada en Roma y delineada por el bien conocido escultor valenciano D. Francisco de Vergara, la qual está colocada en un nicho del altar mayor sobre el tabernáculo. El colegio que los jesuitas tenían en Loyola, y al presente ocupan los canónigos premostratenses que modernamente se han trasladado á dicho colegio con licencia de S. M. desde el monasterio de Urdax en Navarra, es una obra que por su grandeza y suntuosidad corresponde perfectamente á la del santuario. Sería largo de referir lo espacioso de sus dormitorios y aposentos; la extension de su refectorio, adornado con pinturas de los varones mas insignes de la extinguida compañía de Jesus; la comodidad de las oficinas y abundosas fuentes repartidas por lo interior del mismo colegio, lo copioso y escogido de la biblioteca, y otras particularidades que acreditan bien el título que tenia de imperial, y diéron materia á los eruditos autores de la obra *Acta Sanctorum* para estampar al dia 31 de julio una descripción individual de Loyola, con los planos y cortes de su maravilloso edificio. El título de imperial resultó al colegio por haber los marqueses de Alcañizas cedido á la Reyna madre D.^a María Ana de Austria en el año de 1681 la santa casa de Loyola, que en seguida dió la misma Reyna á la extinguida compañía para que se fundase un colegio, declarándose S. M. por patrona, y traspasando este patronato á su hijo el rey Carlos II y demas sucesores en el trono, á que se siguió la formal aceptación del propio monarca, quien por decreto del año de 1683 mandó se incorporase la nueva fundacion en su real patronato, habiendo ordenado tambien que para la fábrica que se iba á emprender, no se de-

Tom. I.

moliese ni quitase pared ni piedra de la casa santa, á fin de que se conservase su venerable antigüedad. *A.*

LOZA, l. de la cend. de Ansoain, mer. y arcip. de Pamplona, y de su 1.^o part. y dióc. en el r. de Navarra. Su asiento es en una llanura á la derecha del Arga, y distante 3 cuartos del rio y una legua de la capital. Alinda con los lugares de Añezcar, Olza, Berrioplano é Iza. En sus términos hay un estanque en que se recogen las aguas de los montes, y se crían en él con abundancia anguilas, carpas y otros peces, como asimismo ánades, cercetas y varias aves. La parroquia está dedicada á S. Martín, y servida por un cura. El vecindario consiste en 104 personas repartidas en 11 casas útiles. *T.*

LOZA, l. de señ. en la herm. de Tierras del Conde, pr. de Álava, una de las 7 aldeas de la jurisdicción de la villa de Peñacerrada. Confina por e. con los montes y puerto de Recilla, por s. con Montoria, por o. con términos de Peñacerrada y por n. con Baroja. Tiene 24 vecinos, el mismo gobierno y justicia ordinaria de dicha villa y hermandad, una iglesia parroquial titulada la Invenzion de S. Estéban, servida por un beneficiado de los 12 de que consta el cabildo de Peñacerrada, de cuya matriz es anexa. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra y su vic. y arcip. de Treviño. *M.*

LUBIANO, l. de la herm. de Vitoria, pr. de Álava. Está situado al n. e. y á una legua y 3 cuartos de aquella ciudad: confina por n. con Ullivarri-Arrazua, por e. con Mendijur de la hermandad de Gamboa y por s. con Matauco. Tiene 15 vecinos, los cuales cogen 1600 fanegas de toda especie de granos; 2 fuentes, una de agua dulce enmedio del pueblo y otra mineral. La parroquia dedicada á nuestra Señora con el título de la Asuncion está servida por un beneficiado. Hay tambien una ermita de S. Juan, cuyo nombre tiene el término en donde se halla. Pertenece en lo eclesiástico á la vic. de Vitoria y arcip. de Armentia. *M.*

LUCO, l. señ. de la herm. de Ubarrundia, prov. de Álava, vic. de Cigoitia, dióc. de

Mmm 2

Ca-

Calahorra. Está situado casi en el centro de la hermandad, á las faldas y en medio de dos cerros que le dominan, uno por e. y otro por o. al n. y dos leguas de Vitoria. Confina por n. con Urbina de Villareal distante como un tiro de bala, por s. con Miñano mayor, por e. con Ullibarri-Gamboa, de quienes dista tres cuartos de legua, y por o. con Betolaza, distante media. Se compone de tres barrios llamados Luco-Arzamendi, Luco-Aldea y Venta-Aldea. Atraviesa por medio de ellos el escabroso camino que dirige desde Vitoria á Bilbao y otros puertos marítimos, y el río que baxa de Urrunaga, llamado por algunos Luco y por otros Zadorra, abundante en truchas, barbos, zapardas, loinas y otros peccillos, sobre el qual hay un puente de piedra con cinco arcos, construido segun se cree en el país á expensas de D. Juan Bernal Diaz de Luco, obispo que fué de Calahorra y La-Calzada, cuyos huesos descansan en la iglesia de este lugar en un sepulcro distinguido con su inscripcion y armas. Posee una porcion de monte en jurisdiccion de Villareal de Álava, y en la suya propia tiene muchos prados, en cuyos pastos se apacientan bueyes, yeguas y otros ganados, y abundan en estos parages liebres y perdices. La poblacion se compone de 26 casas, entre ellas la que sirve para celebrar las juntas de hermandad y un palacio moderno, otros tantos vecinos labradores, y en todos 130 personas, cuya cosecha asciende por un quinquenio á cinco fanegas de todo grano. Su parroquia está dedicada á S. Martin obispo, y servida por 2 beneficiados de entera racion: hay además 2 ermitas, una de S. Miguel en el barrio Arzamendi, y otra de santa Marina en el término de Laspagueta, que se reputa en el país por mortuorio ó despoblado.

Se cree haber sido natural de este lugar D. Juan Bernal Diaz de Luco, varon insigne en el siglo XVI, y cuya memoria es muy digna de la posteridad. Nació en 19 de agosto, vispera de S. Bernardo, cuyo nombre tomó, año de 1493; como se colige de lo que él mismo asegura al fin del *Repertorio* que hizo á la repetición de la rúbrica y capítulo *per vestras* del doctor

Palacios Rubios, impreso en Leon de Francia año de 1538 por el mes de enero en casa de Juan Crespin, alias Du Quarre, en 4.º, por estas palabras: *Hic tuus Joannes Bernardus edidit, perfecitque hoc anno Domini MCCCCXXI die v ro XIX Augusti in vigilia Dni Bernardi, quo die aetatis meae annum vigesimum sextum peregi, ex quo mihi Bernardi cognomen assumpsi.* As. que se debe reputar por error clásico lo que se lee en las impresiones posteriores: *perfecitque hoc anno D. 1526: quo die aetatis meae annum vigesimum sextum peregi.*

En las muchas obras que escribió este docto prelado, y en otras que le dedicaron varios eruditos de su tiempo no se hace mención alguna de su patria, contra el órden regular de casi todos los escritores que con ella les tributan la honra y reconocimiento que les deben. Tampoco se halla razon en las universidades de Huesca y Salamanca, en donde estudió, se graduó y fué catedrático, segun nos lo aseguraren sus respectivos rectores. Lo mismo sucede con los libros bautismales de Huelva, patria suya segun algunos, Luco y Sevilla, que disputan mutuamente esta gloria, los quales no alcanzan al tiempo en que nació. Como quiera tenemos gravísimos fundamentos para persuadirnos haber sido natural de este pueblo de Luco, y preferir la opinión comun de sus vecinos y de los escritores alaveses á todas las demas, mientras no se descubran monumentos mas decisivos que los que hasta ahora se han alegado por ellas. Con motivo de la traslacion que se hizo de sus huesos á la parroquia de este lugar desde la iglesia de Palacio de Logroño, en donde se enterró, se puso sobre la lápida de su sepultura el epitafio siguiente:

»Aquí descansa el señor D. Juan Bernal Diaz de Luco, hijo natural de este lugar, insigne en santidad y letras, como se ve por los escritos que escribió y andan impresos: de edad de 27 años fué provisor del obispado de Salamanca, de donde subió á ser catedrático.

«tico de cánones de dicha universidad,
 »y de allí á oidor del real consejo de
 »Indias : sus méritos le ascendieron á la
 »dignidad episcopal de Calahorra y la
 »Calzada; y últimamente la cesárea ma-
 »gestad del señor emperador Carlos V
 »le destinó por padre del santo concilio
 »de Trebento, en donde edificó con su
 »exemplo y exhortó al mayor acierto:
 »compuso quatro misas que están im-
 »presas en los misales, una para la con-
 »version de los gentiles y hereges, otra
 »para pedir perdon de los pecados, otra
 »para los que están próximos á la muer-
 »te, y la otra para rogar por los que
 »navegan. Murió el año de M.D.L.V.
 »En virtud de autoridad del señor pro-
 »visor de este arzobispado se ha recono-
 »cido este sepulcro en este año de 1739
 »con mucho consuelo de este pueblo.
 »*Requiescat in pace. Amen.*»

La fecha está equivocada, y debió de-
 cir M.D.L.V.I. Esta inscripcion, aun-
 que moderna, es de gravísima autoridad,
 por comprehender lo que sobre nuestro
 asunto dixéron los antiguos del país, que
 como mas cercanos al tiempo en que vivió
 aquel prelado, pudieron estar mas bien in-
 formados. Martin Alonso de Sarria, vecino
 de Vitoria y diputado general de la provin-
 cia desde el año 1621 hasta el de 24 en su
Teatro cantábrico manuscrito, que pára
 en la librería de los marqueses de Monte-
 hermoso lib. 3. cap. 17. pág. 45. col. 1.^a
 dice: «D. Juan Bernal de Luco, ilustre va-
 »ron, natural de Luco de la provincia de
 »Álava, y descendiente del linage de LAN-
 »CÁRICA, que es en la misma provin-
 »cia:»

Se sabe tambien haber sido beneficiado
 en la iglesia parroquial de dicho lugar en
 el año 1532, lo que no pudiera verificarse,
 á no ser natural ó patrimonial del pueblo,
 por exígirlo así la naturaleza de los bene-
 ficios del obispado de Calahorra. Esta cir-
 cunstancia consta expresamente de un per-
 gamino que al presente se halla colocado

en una tabla de la capilla de nuestra Se-
 ñora de la iglesia de Luco, firmado por
 el eminentísimo señor D. Juan de Távera,
 presbítero cardenal de la santa iglesia de
 Roma, que dice: «A súplica del señor D.
 »D. Juan Bernal de Luco, del consejo de
 »S. M., beneficiado en la iglesia parroquial
 »de S. Martin del lugar de Luco, diócesis
 »de Calahorra, relaja misericordiosamente
 »en el Señor cien dias de las penitencias
 »impuestas á todos los fieles que verdade-
 »ramente contritos y confesados, ó que
 »tuvieren propósito de confesarse en los
 »tiempos determinados por la iglesia, es-
 »tuvieren presentes en la dicha iglesia de
 »S. Martin, en tanto que se dixere la salve,
 »teniendo candela encendida, y rezando
 »dos Ave Marías por la conservacion y au-
 »mento de la santa iglesia.»

El escudo de armas de su sepulcro, igual
 al que estampó en el misal que dispuso
 para su obispado, en las constituciones si-
 nodales y en el *Aviso de curas*, debe de-
 cidirnos sobre su naturaleza y origen, no
 habiendo pruebas sólidas en contrario, es-
 tando firmemente persuadidos á que un va-
 ron tan sabio y circunspecto no usaria de
 otras armas que las que le correspondian
 por derecho: fueron éstas las de Luco y
 Langárica, de que trata el P. Vitoria, re-
 ligioso dominico en el convento de esta
 ciudad en su tratado manuscrito de *Armería
 y linages de España*, que escribia á los 40
 años despues que murió el obispo Luco:
 »Tracn los de este apellido, dice, en su
 »escudo tres bandas amarillas de derecha á
 »izquierda en campo de sangre, y por or-
 »la ocho aspas de oro en campo azul. La
 »casa de Luco es antigua en Álava, cuyo
 »señor tenia el patronazgo de Luco, y el
 »de Laspagueta que está despoblado.... Los
 »de Butron eran parientes de esta casa, y
 »así lo son los de Idiazcaez de Guipuz-
 »coa.... En las guerras que traxéron los de
 »Butron con los zamudianos, hace men-
 »cion la historia de Vizcaya de esta casa
 »mucho. Es ahora señor de esta casa D.
 »Juan de Arana, vetino de Vitoria, que
 »hoy vive. De esta casa fué el obispo de
 »buena memoria D. Juan Bernal de Luco,
 »obispo de Calahorra, que hizo la puente
 »de

„de Luco que hoy es.” Sigue exponiendo las armas y escudo de la familia de Langárica, cuyas divisas de una y otra familia puso nuestro obispo en un escudo partido por medio: las de Luco á la derecha, y las de Langárica á la izquierda.

Añádese á estas reflexiones que al mismo tiempo que vivía este prelado existían en aquel pueblo muchas personas del apellido de Luco parientes suyos, como se muestra por la siguiente cláusula de su testamento: „It. mando á los dos muchachos „parientes míos de Luco, uno hijo de Rodrigo Hurtado de Luco, difunto, que se „llama Bernal, y otro nieto del mismo hijo de Diego Hurtado, su hijo mayor, que „se llama Juan, á cada uno doscientos ducados de oro.” En las cuentas que dió Juan de Arana, contador que fué de este prelado, y aun pariente muy cercano, de las rentas de su obispado en todo el tiempo de su prelación, en el legajo 25. n. 3.º que pára original en la casa de los marqueses de Villa-Alegre, se hace mención de Magdalena de Luco, de Bernal de Luco, de Juan Hurtado de Luco, alcayde de Arnedillo, Juan de Luco, page de su ilustrísima, y Elena de Luco, á quienes de orden del obispo entregó diferentes partidas de maravedises, como también 150 ducados al concejo de dicho lugar, con que hicieron sin duda el puente sobre Zadorra ya mencionado.

D. Nicolás Antonio en su *Biblioteca* asegura haber nacido en Sevilla, apoyado en un testimonio del mismo prelado, el qual llama á esta ciudad patria suya: *Ioannes Bernardus Diaz de Luco, Hispalensis natu, quam sibi patriam ipse asserit in proemio indicis Repertorii operum Didaci à Segura à se confecti, quod proemium editio princeps et antiqua praefert.* La asercion de D. Nicolás Antonio es de tanto peso, y el testigo que se cita tan abonado, que no parece debiera dudarse por un momento de la patria de aquel prelado; sin que restase otro arbitrio que exáminar aquella primera impresion de Segura, y el proemio del *Repertorio* citado. Con efecto, algunos curiosos hicieron las mas vivas diligencias para encontrarla, acudiendo á la bi-

blioteca real y otras de Madrid, á las del Escorial y Salamanca, y no la hallaron: tampoco la encontró en toda España el doctor D. Josef de Cevallos, aunque redobló sus esfuerzos, como lo asegura él mismo en el dictamen que dió para la impresion de la historia de *Huelva ilustrada*, que compuso D. Juan de Mora, y se imprimió en Sevilla en el año 1762. Nosotros, practicadas casi sin esperanza algunas otras diligencias, nos hallamos con aviso de nuestro académico correspondiente D. Juan Cean, encargado por S. M. para arreglar el archivo de Sevilla, que nos asegura hallarse dicha obra en la biblioteca columbina de la santa iglesia de esta ciudad, estante C. tab. 16. núm. 10. impresa en Salamanca en el año 1520, en la imprenta de Joan de Porres. Se encuentra al principio, como dice D. Nicolás Antonio, el *Repertorio* de nuestro prelado, y exáminado, no se ha visto que su autor llame á Sevilla patria suya, y solo sí una cláusula sumamente obscura y metafórica, que así como puede dar á entender haber nacido su autor en Sevilla, igualmente admite diferente interpretacion; y dice así: *Cum nos una et inter alias una Hispalensis civitas cum in hujus saeculi peregrinationem devenimus, suscipere dignata est.* Quiere decir, ó bien que le recibió Sevilla quando vino á este siglo, ó que su primer viage por España, que le emprendió desde niño, como diremos mas adelante, se había dirigido á esta ciudad. Siendo susceptible de ámbos sentidos la citada cláusula, agena por otra parte de la pureza y propiedad con que escribía nuestro Luco, no nos parece debe prevalecer contra los sólidos fundamentos en que estriba la opinion que hemos adoptado.

Fué hijo ilegítimo, como lo aseguró su contemporáneo Juan de Roxas in *Építome omnium successioinum ex testamento et ab intestato cap. 15. n. 18. et 19.*, citado por Ignacio Lopez de Salcedo en sus adiciones á la *Práctica criminal* cap. 14. verb. *illegítimi*, el qual refiriendo algunos varones excelentes que fueron también ilegítimos, dice: *Et nostra etiam tempestate sunt multi viri clarissimi, qui natalium defectum*

tum passi sunt, inter quos non infimum locum obtinet noster D. episcopus Bernardus Diaz de Luco, qui ut compertum habui multorum integræ fidei testimonio illegitimus fuit, quod præter alios testatur D. episcopus Joannes à Roxas.

En la *Práctica criminal canónica* que escribió nuestro Luco, verb. *illegitimi*, declamó con demasiada vehemencia contra las penas que tiene establecidas el derecho contra los hijos que nacen de cópula ilícita, reputándolas de crueles y aun de inicuas, lo qual siendo indicio de lo que le dolía este rigor, y el testimonio de los autores que dexamos referidos, nos convencen enteramente de su ilegitimidad; y esta fué sin duda la causa de la obscuridad de las circunstancias de su nacimiento, y de que no se haya podido averiguar ni aun el nombre de su madre: silencio que guardaron los escritores coetáneos consultando á su honor, y solo sabemos ser descendiente de las casas ilustres de Luco y Langárica, natural de alguno de estos pueblos y del obispado de Calahorra, porque en el testamento otorgado por el obispo en Logroño á 15 de diciembre de 1553 ante Juan Sanchez del Hoyo, notario mayor del obispado, se halla la cláusula siguiente: «Asimismo mando mil ducados de oro para casar doncellas pobres de mi linage de parte de mi madre, atento que son todas naturales de mi obispado, las quales nombre y elija Juan de Lequeitio mi sobrino, y si él faltare, el cura que fuere de santa María de Vitoria con el prior de santo Domingo de Vitoria, y quando fueren diferentes, sea tercero el guardián de S. Francisco.»

Son mas claras las noticias relativas á su padre, pues consta haberlo sido Cristóbal Diaz de Huelva, racionero de la santa iglesia de Sevilla, y beneficiado de S. Pedro de Huelva, sin que se hayan podido averiguar las casuales circunstancias ocurridas para que estas personas de países tan remotos se hayan podido conocer y tratar. En la mencionada historia de *Huelva* se citan dos partidas de los libros de la iglesia de S. Pedro de ella; la primera dice así: «It. tiene mas la dicha iglesia una

«casa meson en esta villa, en la calle que dicen la Placeta, linde con casas de Diego Quintero, vecino de Gibráleon, y por delante la calle pública... las quales dió á esta iglesia el señor D. Juan Bernal, obispo de Calahorra, con cargo que se diga cada mes del año una misa cantada por el ánima de Cristóbal Diaz de Huelva su padre, y todos los lunes una misa rezada por el ánima del sobredicho y sus difuntos, las quales misas se han de decir en el altar de la columna de esta iglesia.» La segunda partida, que se halla en una apunacion de memorias de dicha parroquia del año de 1560 dice así: «Es obligada esta iglesia á mandar decir una misa cantada cada mes, y otra rezada cada lunes de cada semana en la capilla de la columna por el ánima de Cristóbal Diaz de Huelva, racionero que fué en la santa iglesia de Sevilla, y beneficiado propio de esta iglesia de S. Pedro, y de sus difuntos, las quales dexó el señor D. Juan Bernal de Luco, obispo de Calahorra.» Así es que como hijo de dicho Cristóbal Diaz tomó este apellido, ademas de el de Luco, con que le reconocieron los escritores coetáneos.

Criado y educado en Álava, creemos haber pasado desde aquí á Sevilla en edad bastante tierna para proporcionarse al lado de su padre una carrera nonrada; con efecto, se sabe haber sido beneficiado de S. Pedro de Huelva, por lo ménos á los 12 años de edad, como se muestra por lo que él mismo dice en el *Aviso de curas* que escribió á los 47 años de su vida: «Mayormente quando yo considero que ha 36 años que comencé á recibir salario de los bienes de la iglesia, siendo beneficiado en ella, con que he estudiado y vivido hasta ahora.» También confiesa él mismo esta circunstancia en dos cláusulas de su testamento, una de las quales dice: «Asimismo mando á la fábrica de la iglesia de S. Juan del Puerto, que es el lugar anexo á los beneficiados de la villa de Huelva del arzobispado de Sevilla, donde yo fuí beneficiado inútil muchos años, ducientos ducados de oro, los quales se compren de renta, y de ella se pague lo que fue-

«re necesario para que cada año un clérigo ó sacristan enseñe la doctrina cristiana á todos los del pueblo, y que si no hubiere comodidad para esto, se gasten en lo que fuere mas útil y necesario para la dicha iglesia.»

Con estos auxilios emprendió la carrera de las letras, y pasó á la universidad de Salamanca en el año 1510 á los 15 de su edad, y se dedicó á la jurisprudencia, en cuya facultad *habia gastado 32 años y mas*, como dice él mismo en el prólogo á la *Práctica criminal* que escribía en el de 1542: añadió á este estudio, segun algunos, el de las lenguas griega y hebrea, dando muestras de grande aplicacion y aprovechamiento, y como dixo Alexio Venegas en el prólogo de su obra de las *Diferencias de libros*, dedicada á este prelado: «Sé claramente que desde que estudiaba vnesta S.^a en Salamanca dió señales del fruto que en la viña de Dios había de hacer.» Antes de cumplir los 26 años de su edad, siendo aún bachiller, leía cánones en esta universidad, hizo las adiciones y repertorio á Palacios Rubios, y el de la mencionada obra de Diego de Segura, «para quitar de trabajo á los estudiosos, como dice el mismo Venegas, y fué obra de grande utilidad, añade, las quinientas reglas con sus fallencias que escribió para el provecho comun, no solamente de los que estudiasen derechos, mas aun de todo género de letrados que en breve quisieren saber: hizo otra recoleccion en que recogió las doctrinas magistrates, en las cuales se recoligen las proposiciones universales que estaban esparcidas en el derecho, las cuales no son ménos provechosas que las primeras.» A los 30 años de su edad se graduó de doctor en la universidad de Huesca, como lo asegura él mismo en su obra titulada *Regularum et fallentiarum liber unus*, en la regla 219. verb. *Ecc.*, *et usque ad doctoratus apicem me provexit indignum, quo fuit insignitus anno Domini M.D.XXV. mense Maij in insigni ac antiqua universitate Oscensi.*

D. Luis Cabeza de Vaca, obispo á la sazón de Salamanca, le hizo su provisor y

vicario general, oficio que exerció por espacio de tres años desde el 31 de su edad hasta el 35, en cuyo tiempo escribió el coloquio latino y la instruccion de preladados, «en la qual como quien se mira al espejo, dice Venegas, verán los perladados quan grande es la carga que á su cargo tomaron; y en el coloquio latino que en este mismo tiempo escribió verán qué tal ha de ser el descargo que en la rigurosa residencia han de dar quando de esta vida partieren.» Habiendo dexado este cargo de vicario general, pasó al servicio del cardenal D. Juan de Távora, á la sazón arzobispo de Santiago y presidente de Castilla, en calidad de secretario suyo, como consta de Lucio Marineo Siculo, el qual nombrando algunos varones conocidos suyos muy señalados en letras, cuenta entre ellos al *doctor Bernaldo, secretario del arzobispo de Santiago*. Al mismo tiempo que en la corte desempeñaba los gravísimos encargos que le confiaba el cardenal presidente, hallaba ocio y oportunidad para escribir en beneficio del público, «porque ademas, dice Venegas, de la exortacion que V. Señoría escribió al reverendísimo señor arzobispo de Toledo D. Alonso de Fonseca, de buena memoria, para que celebrase concilio provincial, escribió el utilísimo *Aviso de las curas*, tan necesario á los que con título verdadero quieren ser curas, quan necesarios son ellos en sus iglesias», lo qual se debe entender de la primera parte de esta obra, que contiene nueve capítulos, en que manifiesta los peligros y trabajos del ministerio parroquial: la escribió hácia el año 1530 ó 31, hallándose en servicio del mencionado prelado, como dice su autor en el prólogo de la obra: «Díome allende de esto, ilustrísimo señor, grande ocasion para escribir en esta materia ver que andaba ya publicada una obrilla que yo hice á este propósito estando en servicio de V. S. R. que se llama *Aviso de curas*.» Habiendo llegado á los oídos del emperador la fama de su prudencia, zelo y sabiduría, le hizo ministro del consejo de Indias, en cuyos registros se halla su primera firma en la consulta del dia 16 de mayo del año

año 1531, permaneciendo en este ministerio hasta principios del de 1545, dando siempre pruebas de integridad y amor á la justicia, y de zelo por la conversion de los indios, como dixo Venegas por estas palabras: «Despues que en el año de 31 «fué vuestra señoría proveido por oidor «del consejo de Indias, con el mismo zelo «que hasta entónçes habia tenido escribió «muchas cartas á unos y á otros, exhortandoles al zelo de la conversion de los «indios, y entre otras escribió á los religiosos de todas las órdenes, y en especial á Fenarío, general de los dominicos.» Consiguio un beneficio en la parroquia de S. Martin de Luco: ignoramos desde qué tiempo principiò á gozar de esta renta eclesiástica, y solo consta del pergamino firmado por el cardenal Távera ya citado, que era beneficiado en aquella parroquia el año 1532: en el de 1535 se ordenó de sacerdote, y compuso las quatro misas mencionadas en la inscripcion de su sepulcro; á cada una de las dos primeras concedió Paulo III 25 años de perdon á quien las dixese una vez en el mes, y otros tantos á quien las oyese. Todas se imprimieron en los pequeños misales publicados en Alcalá el año 1545, como asegura Venegas. El cardenal Távera, que conocia á fondo las prendas de nuestro Luco, se aprovechó de sus luces para formar las constituciones sinodales del arzobispado de Toledo, que se concluyeron en 10 de abril de 1536: las ordenaron entre otros, dice Pedro Salazar de Mendoza en la crónica de aquel arzobispo, el doctor Bernal, del consejo de Indias. En la carta que á éste escribió D. Gaspar de Quiroga, vicario general de Toledo, estampada al principio del *Aviso de curas*, dice: «Y mucho mas «debe á vuestra merced este arzobispado «de Toledo, en cuya utilidad ha empleado vuestra merced diversas veces sus letras y prudencia, asistiendo y ayudando «á la edicion de las constituciones sinodales que el cardenal arzobispo mi señor «mandó publicar.»

En el año de 1540 aún se hallaba ministro del consejo, y fué uno de los que recibieron en este tribunal á Hernan Cortés,

tés, como dice Bernal Diaz del Castillo: «Los señores del real consejo de Indias «como supieron que Cortés llegaba á la «corte, que á la sazón se hallaba en Madrid, le mandaron salir á recibir, le señaláron posada, y quando iba al consejo «salía un oidor hasta la puerta donde hacian el acuerdo, y le llevaban á los estrados en donde estaba el presidente D. Fr. «García de Loaisa, y oidores el licenciado «Gutierrez Velázquez, el obispo de Lugo, «y el doctor D. Juan Bernal Diaz de Luco «y el doctor Beltran.» En este mismo año mandó á Brocar que imprimiese, como lo hizo en Alcalá á 6 de julio, el comentario *in leg. Rem conjuncti, ff. de Legatis 3.º* del doctor Luis de Villalonga: agradecido el autor le escribió una carta impresa al fin de esta obra dándole gracias, y formando con semejante motivo un catálogo de todas las de tan docto prelado. Si los pobres hallaban en su sensible corazón seguro remedio de sus miserias, y los litigantes un defensor de sus derechos; los literatos le reputaban como su protector: así es que los mas acreditados ó acudían á él para perfeccionar sus empresas, ó le dedicaban sus obras, como el citado Venegas, y ántes de éste el famoso doctor abulense Luis de Lobera, médico de Carlos V, que le consagró su obra titulada *Vergel de sanidad*, impresa en Alcalá á 27 de marzo de 1542 por Joan Brocar, y despues de la dedicatoria sigue una carta al mismo Luco satisfaciéndole á la pregunta que pocos dias ántes, estando en conversacion familiar, le habia hecho: *An naturalis mors medicorum auxilio retardari posset, necne.*

En este mencionado año de 1542 logró nuestro Luco satisfacer el gran deseo que siempre tuvo de escribir y comunicar á sus semejantes las luces y conocimientos adquiridos en una carrera literaria tan dilatada: estaba persuadido que no habia cosa mas fea y vergonzosa para un eclesiástico que la inaccion y la poltronería: que los que disfrutaban pingües rentas debían ser árboles fecundos en la iglesia de Dios, y que aspirar á las dignidades para disfrutar los honores y conveniencias que proporcionan, era un desórden intolerable, segun las má-

ximas de la religion y de la buena política. Poseído de estos pensamientos, se queja en su prólogo á la *Práctica criminal* de que los negocios del consejo, la inquietud de la curia y el ministerio sacerdotal le robaban el tiempo: *Optavi mihi crede hoc praestare, si non obtitisset sacerdotii munus, consilii regii onus ac inquietudo curiae*. En estas circunstancias ocurrió la suspensión del consejo de Indias y cesacion de sus negocios, á causa de la rigurosa residencia que de orden de S. M. se tomó á sus consejeros en este dicho año; y visitado este supremo tribunal por el licenciado Figueroa, ministro del consejo real, de resultas quedáron privados de oficio el licenciado Suarez de Caravajal, obispo de Lugo y el doctor Beltran, y condenado éste entre otras penas en 1700 ducados de multa. En medio de tanto rigor salió indemne nuestro Lucio, contra quien nada se halla en las deposiciones. Entonces fué quando aprovechando tan favorables momentos escribió la *Práctica criminal canónica*, y la segunda parte del *Aviso de curas*, compuesta de 33 capítulos, en los que advierte mas en particular lo que deben hacer los párrocos para cumplir con su oficio; y aunque su impresion se concluyó en Alcalá en casa de Brocar á 25 de octubre de 1543, la obra se trabajó en el de 42, como lo dice el mismo autor en el prólogo al cardenal de Távera, á quien hace presente sus ocupaciones, las cuales no le habian dado lugar de satisfacer los deseos que tenia su eminencia de que escribiese algo para la instruccion de los curas; pero ahora que S. M. ha mandado cesar los negocios de Indias, iba á probar sus fuerzas para complacerle.

Esta laboriosidad y continuacion de trabajos no podia ménos de acarrearle indisposiciones; así es que en la edad de 47 años se hallaba ya bastante quebrantado y padecia debilidad en las fuerzas corporales, como él mismo confiesa, y alega por excusa de la imperfeccion de la *Práctica criminal canónica*: *Praecipue*, dice en el prólogo, *quod post triginta duos annos et amplius in solo pontificio, ac Caesareo iure consumptos non illae adsunt vires*. Co-

mo quiera, continuó en desempeñar el ministerio y encargos del consejo hasta fines del año 1544, y se hallan firmas suyas en las consultas de este tiempo. Siendo consejero de Indias, le nombró Carlos V para el obispado de Calahorra y la Calzada por muerte de D. Juan Yáñez, acaecida en 24 de setiembre de 1544. Tomó posesion del obispado en el de 1545, y celebró desde luego sínodo en Logroño, como consta de diferentes constituciones formadas en dicha ciudad, é intercaladas en las que imprimió en Leon de Francia en el año de 1555. A 22 de setiembre compuso y firmó en Vitoria los capitulos de reforma y buen gobierno dirigidos á los oficiales de su audiencia episcopal para la mejor administracion de justicia, y un arancel para los vicarios foráneos con la misma fecha. No se olvidaba por eso en medio de estas ocupaciones de visitar sus ovejas, gran cargo y obligacion del ministerio episcopal; y se sabe haber estado muchos dias en Luco, y confirmado allí diferentes personas en los dias 9 y 20 de dicho mes, como consta de la lista que de su puño y letra hermosa puso el mismo obispo, y se halla en unas hojas sueltas al fin del libro de bautizados de dicha iglesia: la firma es de las mas gallardas que se pueden ver, y prueba muy bien el ejercicio grande que siempre tuvo en escribir.

En el año 1546, despues de haber celebrado sínodo en Vitoria, salió de España para el concilio de Trento, y se halló á la quinta sesion del dia 17 de junio, en la qual entregó las esquelas siguientes, con su voto sobre los decretos que se propusieron. Acerca del decreto sobre el peccado original, dixo: *R. D. Calagurritanus dedit schedulam infrascripti tenoris: placet decretum, dummodo tamen addatur quod quis asserentibus aliquibus in concionibus quod virgo Maria fuit concepta in peccato originali, scandala oriuntur in populo, non licet alicui in hoc decreto praedicare publice, donec ab ecclesia dubium hoc terminari contingat: quorum tamen opinionem per hoc non intendit sancta synodus reprobare. Cui etiam Calagurritano non placet titulus decreti*. Habién-

dose leído en el mismo día otro decreto *super lectione et praedicatione*, entregó la esquila del tenor siguiente: *Placet decretum, dum tamen addatur quod si tempore quo Regulares praesentaverunt se episcopis benedictionem recepturi, eam denegerint episcopi, non approbando personis eorum, non possint amplius dicti Regulares praedicare in aliqua parte dioecesis suarum invititis episcopis*. En la sesión sexta del 13 de enero entregó también varias esquelas, que prueban su integridad, constancia sacerdotal, y quan distantes y aun opuestas eran sus ideas á las de los ultramontanos. Le harán siempre mucho honor las cédulas que presentó en dicha sesión, en la séptima del día 3 de marzo, y en la octava del 11, á saber: *Ut nulla omnino dispensatione liceat cuique ultra duas curatas ecclesias habere. Ut nemo nisi unam cathedralem haberet quacumque praefulgeat dignitate. Ut in hoc decreto de cardinalibus expressa fieret mentio. Ut nulla omnino teneat dispensatio nisi ex iustis et in jure expressis, vel saltem rationabilibus causis concessa. Ut causae huiusmodi coram ordinariis probandae essent. Canonibus autem ita comprobandos esse, ut dicant abusum esse aliter facere. Dispensationes esse disipationes, et non jus esse quemquam in foro poli, nisi ex iustis et rationabilibus causis concessae essent. Et propterea cardinales beneficium numquam sat plenos cum peccato mortali beneficia retinere*. En la sesión octava de *Translatione concilii*, dixo: *Non placet decretum et causa non est sufficiens in re tanti momenti. Maturius esset deliberandum, et non ita temerè et praecipitanter procedendum. In congregatione die 24 dixit inconveniens esse in synodo libertatem impedire vel de haeresi arguere. Multa de laesa libertate concilii conquestus est: petiit sibi licentiam abeundi concedi, si pro arbitrio uniuscujusque: in alium sit invehendum, et adversus ea quae Materanus postulaverat dixit: Non est aliquis hic, ut arbitror, qui primae sedi privilegium auferre conetur, sed omnes, si opus esset, credo pro ipsa moreremur. Sumus vocati huc, non alia de causa, quam ut restituantur col-*
Tom. 1.

lapsi mores, et quomodo hoc fiet, nisi plagae ostendantur. Non dico ego papam hoc vel illud facere non posse, sed dico non debere, non decere, hoc non aedificare. Si praeterea male dico non est quod ultra permaneamus in hoc loco, nec quod laboremus. Adjecit et alia in hac sententia: multa etiam protulit quare omnes exemptiones, omnesque anexiones maxime parochialium non funditus essent revocandae. Habiéndose publicado en dicha sesión octava el decreto de translacion á Bolonia, se opuso vigorosamente nuestro obispo á semejante resolucion, como consta de las *Actas* impresas en Medina en casa de Estéban Palaciolo en el año de 1554. Consiguiente á estos principios se mantuvo sin salir de Trento, y no asistió á las tres primeras sesiones bolonienses que corresponden á la nona, décima y undécima de este concilio. Devuelto éste á Trento por Julio III, se halló nuestro Luco á la sesión tercera de 11 de octubre, y á la quarta de 25 de noviembre de 1551, como consta de las citadas *Actas* de la impresion de Medina, en las quales se expresan todos los que asistieron á cada una de las sesiones. Ni por esto se olvidaba de su iglesia de Calahorra, á la qual hizo varias donaciones, como se muestra por su testamento, ni del cuidado de sus ovejas, que recomendó encarecidamente desde Italia á los curas párrocos, dirigiéndoles el raro librito intitulado: *Antidotum desperationis ac christianae spei robur*: que despues se imprimió en Salamanca por Andres de Portonariis, año de 1553. Empieza *Joannes Bernardus Diaz à Luco episcopus Calagurritanus et Calciatensis universis dioecesis nostrae animarum pastoribus*: *Cum toto illo quadriennio quo in hac urbe Tridentina interrupti concilii restitutionem expectavimus multa legissem*: y concluye *Tridentis Kalendis Januariis an. D. 1552*.

Concurrió á la sesión quinta de 28 de abril de 1552, en la qual se opuso vigorosamente á la suspension del concilio. En las referidas *Actas* de la impresion de Medina, en que se mencionan los obispos que contradixéron aquella suspension, se dice del de Calahorra: *Episcopus Calagurritanus*

contradixit simpliciter suspensioni nulla facta distinctione inter suspensionem vel prorogationem concilii. Hicieron honorífica mencion de esta constante resistencia de nuestro Luco los fiscales de S. M. en el juicio imparcial, diciendo: »El decreto »de suspension del concilio por dos años »se notificó á los PP. en la iglesia de S. Vigilio en 24 de abril, debió decirse 28, »de 1552. Todos nuestros obispos reclamaron el decreto, y solo consintieron que »se prorogasen las sesiones por algun corto »tiempo: á excepcion de D. Juan Bernal »Diaz de Luco, obispo de Calahorra, que »absolutamente la contradixo, y en el mismo acto entregaron por escrito el instrumento de su protesta formal con las razones que la justificaban: Este instrumento remitido al rey Felipe II se guarda entre los manuscritos de la biblioteca »de S. Lorenzo el Real."

En este mismo año de 52 volvió á España, y siempre zeloso é infatigable emprende la visita de su iglesia y obispado: celebra sínodo en Logroño, ordena sus constituciones, y despues de haber celebrado otro sínodo en la misma ciudad en el año 1553, las imprimió todas en Leon de Francia á 3 de julio de 1555 en una edicion magnífica, insertando en esta coleccion las antiguas constituciones del obispado que se hallaban en un volumen dispuestas por títulos y materias, segun el orden de las decretales por su antecesor D. Alonso de Castilla, quien estando para imprimirlas murió en el año de 1541. En el de 1553, despues de haber otorgado testamento en Logroño á 15 de diciembre, escribe á S. Francisco de Borja dándole gracias por los frutos de su mision en Vizcaya; y le suplica vaya á predicar á Calahorra: desde allí le acompaña á Logroño, en donde tambien hizo mision. En 1554 imprimió tercera vez en Leon de Francia las *Reglas del derecho*, y sus falencias con adiciones: hace el repertorio á sus constituciones, ordena nuevo misal para su obispado y lo imprime en Leon con este título: *Missale secundum consuetudinem Calagurrit. et Calciatens. ecclesiarum impressum et absolutum de mandato illustris. ac reverendis. Joannis Bernardi Diaz de*

Luco episcopi dictatum. Lugduni anno à Nativitate Domini 1554. En fin colmado de méritos murió en Logroño en 14 de setiembre de 1556 á los 61 de su edad, lleno de gloria y honor delante de Dios y de los hombres. Su memoria se perpetuará de generacion en generacion, así como la de todos los hombres sabios y virtuosos. *M.*

LUMBERI ó ILUMBERI, pueblo de la Vasconia nombrado por Plinio entre los que pertenecian al convento juridico cesaraugustano, y hoy con poca alteracion se llama Lumbier, villa de la merindad de Sangüesa, r. de Navarra. *A.*

LUMBIER, v. sep. del valle de Aibar, del 1.º part. de la mer. de Sangüesa, del arcip. de Ibargoiri, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situada en una eminencia entre los rios Salazar é Irati que se juntan dentro de sus términos, sobre cada uno de los quales hay un puente de piedra. Confina por e. con Liédena, por s. con Yesa, lugares del valle de Liédena, por o. y á una legua de distancia con Arbonies del valle Ronanzado, y á media legua con Nardues cabe Aldunate del valle de Urraul baxo. Algunos han sospechado ser esta villa la *Biturris* mencionada por Tolomeo en la Vasconia: para lo qual no hay fundamento, como lo tiene la de haber sido capital de los *Ilumbertanos* nombrados por Plinio en la Vasconia y sujetos al convento juridico de Zaragoza. Es una de las buenas villas del reyno, con asiento y voto en las cortes generales, y tiene por armas en campo azul castillo de plata acostado en xefe de una estrella y un creciente de luna de lo mismo. Los reyes D. Sancho el fuerte y D. Teobaldo I la repoblaron, concediéndola fuero particular y muchos privilegios, los quales confirmaron los reyes D. Enrique á 18 de abril del año 1274, y D. Luis Hutin á 20 de octubre del de 1307. D. Carlos el noble en atencion á las frecuentes querellas que ocurrían entre los hijosdalgo y francos, los quales tenían fuero, juez y jurado, murallas y lugar separado como si habitasen en dos villas; hizo á dichos francos hijosdalgo uniendo las jurisdicciones por carta dada en Tudela á 9 de febrero del año 1391. La princesa D.ª

LUN

Leonor, estando en Tafalla á 15 de febrero de 1467, la concedió dos ferias, una á principio de mayo y otra por el día de S. Lucas, ensalzando mucho la lealtad y buenos servicios de esta villa, que lo fueron notables quando el duque de Villahermosa D. Alonso de Aragon le puso cerco y sitio de orden de su padre el rey D. Juan II de Aragon, porque seguia el partido del príncipe D. Carlos de Viana; cuyo privilegio confirmaron los reyes D. Fernando el católico en Valladolid á 4 de junio del año de 1513, el señor Carlos V en Burgos á 15 de febrero del de 1528, y el señor Felipe IV en Madrid á 27 de marzo de 1630, haciéndole merced de la jurisdiccion civil y criminal, la qual se exerce por el alcalde que á proposicion de la villa nombra el virrey, y la económica por los regidores sorteados de la bolsa de los insaculados; y últimamente el señor Carlos III confirmó todos estos privilegios en Madrid á 23 de setiembre del año de 1774. Tiene una iglesia parroquial dedicada á la Asuncion de la Virgen y servida por un vicario, 10 beneficiados y un sacristan sacerdote. Hay un monasterio de monjas benitas de la advocacion de la Magdalena con 14 religiosas profesas, 6 legas y un capellan, que estuvo primeramente á corta distancia del de S. Salvador de Leyre, y se intitulaba de S. Cristobal, cuyo nombre mudó quando se trasladó en 1450 á Lisabe, en el que hoy retiene en esta villa adonde se trasladó últimamente. V. S. CRISTOBAL Y LISABE. En sus términos se cuentan 6 ermitas, y la poblacion consiste en 280 casas útiles, 24 arruinadas, y en ellas habitan 1548 personas. En el apeo del año de 1366 se dice que tenia 101 fuegos, y entre los pueblos del valle de Longuida se pone despues con 39. Los naturales se ocupan principalmente en la agricultura, y cogen trigo, cebada, vino y otros frutos. A.

LUNA, l. del valle y herm. de Quartango, vic. de este nombre, dióc. de Calahorra, pr. de Álava. Confina por n. con Délica y Tertanga de Arrastaria mediante la sierra de Guibijo, por s. con Guinea. Barron y Cárcamo de Lacoymonte, entre quienes media la sierra de Arcamo, por e. con Ar-

LUQ

469

chua y Guiliarte, y por o. con Osma de Valdegovia, Berberana y Murita de Castilla mediante dichas sierras. Tiene 13 vecinos que se ocupan en la agricultura y cogen anualmente 770 fanegas de granos, y una iglesia parroquial con la advocacion de S. Andres apóstol servida por un beneficiado. M.

LUNO, anteig. de la mer. de Busturia, señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra. Confina por n. y o. con Meacaur, Rigoitia y Forcia, y por e. y s. con Guernica y el concejo de Ajanguiz. Contribuye por 70 fogueras y tiene el 6.º voto y asiento en las juntas generales del señorío, que se celebran siempre en su territorio, en el qual y n un sitio llamado Guernica fuera de los términos de la villa de este nombre se hallan el famoso árbol, baxo el qual se las da principio, como la ermita de nuestra Señora de la Antigua donde se continúan. La iglesia parroquial dedicada á S. Pedro está servida por 3 beneficiados que presenta el dueño de la casa solar de Meceta, quien lleva tambien los diezmos y se titula patrono de Vitero. En la lista formada á consecuencia de la pesquisa hecha de real orden en 1416 se cuenta este patronato entre los realengos, y es lo cierto que por privilegio expedido en Orduña á 28 de abril de 1366 le donó el conde D. Tello con la carga de pagarle 1800 mrs. anuales á los pobladores de la villa de Guernica, quienes lo traspasaron á Juan Sanchez de Meceta por escritura de permuta otorgada en 15 de junio del mismo año. Tiene esta parroquia 14½ casas en el concejo de Ajanguiz, además del vecindario de Luno, cuya poblacion es de 587 personas. Hay 7 molinos, 4 ermitas y un convento de monjas franciscas, fundado como beaterio en 1563, reducido á clausura baxo la regla de santa Clara en 1618, y en 1638 la junta general del señorío le agregó la casa de la ermita de la Antigua para hospedería y sirve de habitacion al vicario. G. A.

LUQUIANO, l. señ. del valle y herm. de Zuya, pr. de Álava, vic. de Quartango, dióc. de Calahorra. Está situado en la ribera del rio Bayas que le baña dexándole

á la izquierda. Confina por n. con Marquina, por s. con Martioda y los Huctos mediante la sierra de Badaya, por e. con Vitoriano y por o. con Amezaga. Tiene 30 vecinos con el mismo gobierno y justicia ordinaria comun á todo el valle: su ocupacion principal es la agricultura y cogen annualmente 1220 fanegas de granos. La iglesia parroquial está dedicada á S. Juan Bautista y servida por 2 beneficiados. Cerca del pueblo se halla la casa torre muy antigua con las armas de los Zárares y Mendarozquetas, una ermita da santo Tomas, término redondo, monte robledal y un sel de hayas; y de aquel solar descien- de D. Francisco Rodríguez Mendarozqueta, comisario general de cruzada, obispo de Sigüenza y presidente de Castilla. Hácia la banda de o. está situada otra casa torre que llaman la Encontrada sobre el rio Bayas, y contigua á ella una ferrería que trabaja cada año 100 quintales de fierro. *M.*

LUQUIN, l. del valle de Santesteban, del 3.º part. de la mer. de Estella, arcip. de La-Berrueza, dióc. de Pamplona, r. de Navarra, en sitio casi llano á la caída occidental de Montejurra, distante medio quarto de Urbiola por o. El número de sus habitantes es de 235. La parroquia es de la advocacion de S. Martín, con un vicario, 4 beneficiados y un sacristan. Hay una basílica de nuestra Señora que se venera con particular devocion. *T.*

LUSARRETA, l. del valle de Arce, del 3.º partido de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situado en terreno medianamente llano, á la derecha y un quarto de legua del rio Urrobi. Confina por n. con el lugar de Espinal del valle de Erro, y último del reyno por la parte de Francia, por e. con Arrieta y Villanueva, por s. con Saragueta, y por o. con Esnoz del dicho valle de Erro. En una llanura que ocupa su término se coge abundantemente trigo, avena, cebada y centeno; y en los montes hay muchas hayas y robles, y vestigios de minas de cobre, de las quales se provee la fabrica del lugar de Villanueva. Los regachos que descienden de sus mon-

tes por o. se introducen en el rio Urrobi, cuyas corrientes empiezan en los términos del valle de Erro y lugares de Esnoz y Espinal. Tiene una iglesia de la advocacion de S. Estéban protomártir servida por un cura denominado abad; y la poblacion es de 4 casas con 31 personas gobernadas por un alcalde nombrado por el virey á proposicion del valle y el regidor del pueblo elegido entre sus vecinos. *A.*

LUSCANDO, J. señ. en la herm. de Iru- raiz, pr. de Alava: es una de las 9 aldeas de la jurisdiccion de Acilu. Está situado en un llano al e. y cerca de 4 leguas de Vitoria, al s. y á media legua de distancia de la villa de Salvatierra. Confina por n. con Vicuña, distante quarto y medio de legua, por e. con Ocariz, por s. con Alaiza, ámbos á distancia de un quarto de legua, y por o. á la de 3 quartos con la villa de Acilu. Baña sus términos por o. el pequeño rio que forma uno de los primeros brazos del Zadorra. La poblacion es de 4 casas, otros tantos vecinos, y 17 personas con el mismo gobierno y justicia de la villa de Acilu, los quales ocupados en la agricultura cogen annualmente 974 fanegas de toda especie de granos. La iglesia parroquial está dedicada á S. Vicente mártir, y servida por un beneficiado: pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vic. de Salvatierra y arcip. de Eguilaz. *M.*

LUXO, l. de señ. en la herm. de Ayala, pr. de Alava. Confina por e. con Menoyo, por s. con Añez, por o. con Soxoguti y por n. con Quejana. Tiene 8 vecinos, 2 regidores, y los alcaldes y gobernador de Ayala, una iglesia dedicada á la Asuncion de nuestra Señora, servida por un beneficiado que presenta el obispo de Calahorra, y una ermita de santa María Egipcíaca. Pertenece en lo eclesiástico á la vie. y arcip. de Ayala. *M.*

LUXUA, anteig. de la mer. de Uribe, señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra. Dista legua y media de Bilbao, y confina por n. con Lauquiniz y Gatica, por e. con Derio, por s. con Sondica y Deusto, y por o. con Erandia. Está situada en llano con

LUY

620 personas de poblacion, que contribuyen por 91½ fogueras. Gobiérmanla 2 fieles, y tiene el 43.º voto y asiento en las juntas generales de Guernica. Hay 8 molinos, y junto á dos que están en la barriada de Azpulueta en una peña abierta á pico se lee la inscripcion latina siguiente:

VECUNIENSES HOC MUNIERUNT.

Pretenden los del pais que los *vecunienses* son los de *Veolse*, esto es, los del barrio de abaxo; porque *ve ó vva* en vascuence es lo de abaxo, y *ohc* barrio. Otros quieren que *vecunienses* sean los de *Begoña*. Tiene una parroquia dedicada á S. Pedro apóstol, reedificada en 1634 y servida por 3 beneficiados que presenta el conde de Santa Ana, como patrono divisero, en virtud de compra que el 2.º conde de este título hizo al dueño de la casa solar de Luxua. Por escritura de translacion otorgada con aprobacion del ordinario eclesiástico en 11 de mayo de 1797 entre el patrono y los beneficiados se arregló la distribucion de los diezmos y primicias, quedando para éstos la mayor parte. Hay ademas tres ermitas con la advocacion de S. Miguel, S. Martin, profanada, y S. Mamés que está á medias con Sondica. La primera de estas ermitas fue reedificada de nueva planta en 1796, y por hallarse casi en el centro de la vicaría de Uribe es donde el clero celebra sus juntas. G. A.

LUYANDO, l. de señ. en la herm. de Ayala, pr. de Álava. Confina por e. con los montes de Orozco, por s. con Murga, por o. con el valle de Oquendo, y por n. con los valles de Gordojuela y Llodio, extendiendo su jurisdiccion mas de dos leguas, y por él pasa el camino real de Vizcaya y el rio Nerbion. Hay muchas fuentes minerales á que concurren con frecuencia los enfermos. Tiene 92 vecinos con el gobierno y justicia ordinaria de que se hizo mencion en la hermandad, una iglesia parroquial dedicada á santa María Magdalena, servida por 2 beneficiados, de los quales el que sobrevive presenta la vacante, y 3 ermitas, de la Piedad, S. Lorenzo y santo Domingo. Pertenece á la vic. y arcip. de Ayala. M.

LLA

471

LUZUERO, punta de tierra en el Océano cantábrico á 13º 38' long. 43º 23' lat. sept. Es la punta occidental de la concha de Bilbao, de cuya villa dista poco mas de 6 leguas al n. o. G. A.

LUZURIAGA, l. de la herm. de S. Millan, pr. de Álava, á un quarto de legua por n. o. de Ordoñana. Confina con Salvatierra por s. mediante el despoblado de Sornostegui, por o. con Zuazo y Heredia mediante el de Udala, y por n. con Gordoia y Narbaja, entre quienes median los despoblados de Villabuena y Udala. Consta de 19 vecinos con la misma justicia de la hermandad y alcalde ordinario de Salvatierra: su iglesia parroquial está dedicada á nuestra Señora de la Asuncion y servida por 2 beneficiados, uno de entera y otro de media racion. Hay hácia s. una ermita de S. Pedro apóstol. En lo eclesiástico pertenece á la vic. de Salvatierra y arcip. de Eguilaz. M.

LLANTENO, l. de señ. en la herm. de Ayala, pr. de Álava. Confina por e. con Zuaza, por s. con Beotegui, por o. con Retes de Tudela, y por n. con Santa Coloma y valle de Gordojuela. Báñale el pequeño rio Llanteno, así llamado por pasar cerca de este pueblo: tiene 78 vecinos con sus dos regidores, alcaldes y gobernador comunes á la hermandad, una iglesia dedicada al apóstol Santiago, servida por dos beneficiados, de los quales el que sobrevive presenta el beneficio vacante, y sus frutos decimales pertenecen en parte al conde de Ayala. En lo eclesiástico es uno de los pueblos que perteneciendo ántes al arzobispado de Burgos, se agregaron á la silla de Santander erigida por Benedicto XIV en el año de 1755, y á su vic. y arcip. de Tudela. M.

LLANTENO, pequeño rio de la pr. de Álava, en la herm. de Ayala. Nace en el valle de Angulo, jurisdiccion del de Mena, cerca de la peña que hace cordillera y está inmediata á las revueltas y salidas de aquel puerto; dirige su curso hácia n. por los pueblos de Añes, Herbi y Llanteno, pertenecientes á la misma hermandad, tomando su nombre de este último lugar, y despues de haber corrido 2

leguas de terreno, se le incorpora el de Arciniega, media legua mas abaxo de la villa del mismo nombre, y ámbos se introducen poco mas adelante en el de Gordojuela. *M.*

LLODIO, herm. y valle de la quadr. de Ayala, pr. de Álava, situado en los confines del señorío de Vizcaya, al o. con inclinacion á n. y á 8 leguas de la ciudad de Vitoria, al s. y 5 de Orduña, y otras tantas de Bilbao que le cae al n. Confina por e. con el valle de Orozco del señorío de Vizcaya, por s. con Luyando de la hermandad de Ayala, por o. con el valle de Oquendo, y por n. con Arranzudiaga, pueblo de dicho señorío, dilatando sus términos y jurisdiccion de n. á s. una legua, y de e. á o. legua y media. Le atraviesa el camino real que desde Pancorbo se dirige á Bilbao, y el rio Nerbion fecunda sus campos, en que se coge algun trigo, cebada, maiz y otras semillas, cuyo total asciende un año con otro á 11240 fanegas. Estas circunstancias, igualmente que los muchos caseríos que se ven á la una y otra parte de dicho rio, y la gran cantidad de árboles frutales y montes frondosos, presentan á los viajeros una perspectiva muy deliciosa. Hay tambien en sus términos canteras de marmol que reciben bello pulimento.

Aunque en todo este distrito no hay poblacion alguna regular, pues la del valle solo consiste en caseríos dispersos, como quiera, está dividido para su mejor gobierno político en 6 aldeas ó barrios, á saber:

LARREA.	OLARTE.
COGENUCI.	ISUSI.
LARRAZABAL.	DUVIRIS.

En que se comprehenden 476 vecinos gobernados por 2 alcaldes ordinarios con jurisdiccion acumulativa, nombrados uno por el valle y otro por el conde de Ayala su señor. Lo era ya en el siglo XIII D. Lope de Mendoza; y su hijo D. Lope de Mendoza, señor de Llodio, fué uno de los

ricos hombres que entonces se levantaron contra D. Alonso el sabio. En los 4 barrios hay sola una parroquia comun á todos con la advocacion de S. Pedro de Lanuza, servida por 6 beneficiados que presenta el conde de Ayala, como patrono de ella, y percibe la quarta parte de todos sus diezmos y primicias, dexando las otras tres para los beneficiados, y á mas los diezmos de 5 casas á eleccion del cabildo para pagar al cura que fuere de aquella iglesia. Este derecho y regalías se le han disputado al conde por los fiscales de S. M. En los otros dos últimos barrios que forman un cuerpo eclesiástico separado de los 4 primeros, hay una parroquia con el título de santa Maria de Yermo, que como patrona percibe los frutos decimales, y con ellos paga su cóngrua á cada uno de los 2 beneficiados que la sirven, con 20 ducados mas al que exerce la cura de almas. Corresponden en lo eclesiástico al ob. de Santander y su vic. de Orozco del señorío de Vizcaya, donde se celebran las juntas del clero. Pertenció antiguamente á la jurisdiccion del señorío de Vizcaya, y como parte suya concurrió á la junta de Guernica del año 1476, en que el rey católico juró y confirmó á los vizcaynos sus fueros.

Por una real provision de los reyes católicos, su fecha en Valladolid á 15 de febrero del año 1491, consta que el valle de Llodio á causa de las injusticias y daños que sus vecinos y moradores experimentaban continuamente de parte de las personas de la misma tierra, presentó peticion en el consejo suplicando tuviese á bien mandar que la provincia de Álava los recogiese y recibiese en su hermandad, y que sus altezas acordasen que dicho valle gozase en adelante de todos los privilegios y libertades de que disfrutaban las hermandades de Álava. El consejo accedió á esta súplica, mandando á la provincia de Álava los recibiese, precediendo el juramento acostumbrado de que el valle contribuiría por su parte á los gastos de la hermandad. *M.*

SUPLEMENTO.

INF

ICAZTEGUIETA, v. de la union de Aizpuzua de la pr. de Guipuzcoa, situada á orillas del río Oria, á poco mas de una legua de la villa de Tolosa, con cuyos términos confina, y estuvo sujeta á su jurisdiccion hasta el año de 1614, en que por merced de Felipe III se separó, y forma villa de por sí, y tiene asiento en las juntas de provincia, en las quales vota con 6 fuegos. La poblacion consiste en pocas casas derramadas por su jurisdiccion sin formar calle, con una pequeña iglesia, y posada sobre el camino real. Sin embargo ha tenido casi en nuestros dias un varon muy notable, que fué D. Martin de Zelayeta y Lizarza, obispo de Leon desde el año 1720 hasta el de 1728, el qual asistió al concilio Lateranense, celebrado por Benedicto XIII en 1725. Consiguó del papa, estando en Roma, el beneficio simple de S. Clemente, diócesis de Cuenca, para el colegio mayor de Cuenca en Salamanca, donde habia sido colegial, con cuya dotacion se remedió la pobreza del colegio, que desde el año 1500 en que se fundó, no tenia rentas para mantener á sus individuos. Por súplica del mismo obispo reintegró el papa á la iglesia de Leon en varios préstamos que estaban enagenados. Puso en el altar mayor de su catedral el cuerpo de santa Celestina, y regaló otro cuerpo santo á Felipe V. El P. Risco se equivoca en llamar á Icazteguieta *Leazteguieta*, habiendo caido en igual equivocacion D. Antonio Pons en el primer tomo del *Viage fuera de España*. A.

INFANZONADO, ó TIERRA LLANA DE VIZCAYA: dase este nombre á setenta y dos pueblos, que se consideran en el órden político como la porcion principal de aquel señorío, y cuyos apoderados son llamados ántes que los demas en sus juntas generales. Entreveradas con ellos se ballan varias villas, que no se comprehenden en esta denominacion, fundadas en

Tom. I.

INF

terrenos, que ántes eran de sus distritos, y que dexaron de serlo por estas fundaciones. Su poblacion está dispersa en caseríos situados á distancia unos de otros, cada uno con sus tierras, ó pertenecidos al rededor. Muchos caseríos forman un barrio, ó cofradía, y muchos barrios ó cofradías un pueblo, que todos tienen sus iglesias parroquiales y se denominan anteiglesias, ménos el de Ajanguiz que lleva el nombre de concejo, y cuyos vecinos son feligreses de las de otros. Algunos hay que tienen dos ó mas iglesias y feligresías, lo que da lugar á que vulgarmente pasen por dos ó mas pueblos no siendo en la realidad mas que uno. Ni en todas partes la division eclesiástica corresponde exáctamente á la civil, habiendo parroquias que no comprehenden á todo el pueblo ó anteiglesia, donde están situadas, comprehendiendo tal vez parte de otros. Tienen tambien los mas de los pueblos sus casas de concejo, en cuyas inmediaciones suele estar algo mas apiñada la poblacion, de manera, que en algunas partes, principalmente en Mundaca, Aulestia y Zornoza, parece la de una villa.

Dividese todo el infanzonado en cinco merindades á saber:

URIBE.	BEDIA.
BUSTURIA.	MARQUINA.
ARRATIA.	

Pero son muy desiguales entre sí, comprehendiendo la primera 32 pueblos, y la quarta y quinta no mas que dos cada una. En todas habia antiguamente alcaldes llamados del fuero; pero hoy no le tiene la de Marquina: hay uno solo para las de Arratia y Bedia que nombra el señor gobernador del consejo, otro tiene la de Uribe y otro la de Busturia puestos ámbos por particulares. Su jurisdiccion es limitada á solo lo contencioso en materias civiles, en las quales conocen en primera instancia acumulativamente

Ooo te

te con el corregidor del señorío, y su teniente de Guernica, que son los jueces ordinarios del infanzonado en lo civil y en lo criminal. De los alcaldes del fuero se apela para qualquiera de éstos, como del teniente para el corregidor, y de uno y otro para la diputacion, ó para el juez mayor de Vizcaya, que reside en Valladolid, para quien tambien se apela de la misma diputacion con súplica para sala de presidente y oidores, que se forma á este propósito todos los juéves en aquel tribunal. Pero no en todas las causas hay lugar á todos estos grados, habiendo en esto varias distinciones, segun la qualidad y la quantia de los negocios.

Cada anteiglesia tiene sus fieles regidores, que son dos por lo comun, aunque en algunas hay tres y en otras solo uno: élígense ó sortéanse anualmente, y vienen á ser

como jueces pedáneos del corregidor y su teniente de Guernica. Presiden los ayuntamientos de sus respectivos pueblos, que son abiertos y se celebran los dias festivos despues de misa mayor en las casas de concejo ó pórticos de las iglesias. Llámantolos tambien en el pais *Cruces paradas*, porque en lo antiguo parece que solian detenerse las procesiones en algun lugar determinado para tratar los negocios comunes. Los mismos fieles corren con la recaudacion de los propios y arbitrios municipales; y autorizan los bayles públicos, que suelen tenerse en dias señalados, y principalmente en el del patrono de cada república. Llevan por insignia unos chuzos. Todo el infanzonado pertenece al obispado de Calahorra. V. sobre lo demas el artículo VIZCAYA. G. A.

DOCUMENTOS

PARA ILUSTRAR LA HISTORIA DE ALGUNOS PUEBLOS
DE ESTE DICCIONARIO.

ÁLAVA.

Privilegio del rey Don Alonso XI confirmando la sentencia arbitral que inserta, dada por Juan Martinez, sobre las diferencias que tenian los cofrades de la hermandad de Álava y el concejo de Vitoria. En Valladolid á 22 de febrero de la era 1370, año de 1332.

Original en el archivo de Vitoria, copia en la real Academia de la Historia.

En el nombre de Dios Padre, é Hijo, é Espíritu Santo, que son tres personas é un Dios verdadero, que vive é regna por siempre yamas, é de la bienaventurada virgen gloriosa santa Maria su madre, á quien nos tenemos por senora é por abogada en todos nuestros fechos, é á honra é á servicio de todos los santos de la corte celestial; é porque es natural cosa que todos los que bien facen quieren que gelo lieven adelante, porque se non olvide nin se pierda, como quier que mingue é canse el curso de la vida de este mundo, aquello es lo que finca en remembraza al mundo para siempre jamas, é por non caer en olvido lo mandáron los reyes poner en escripto confirmándolo por sus privilejos, porque los otros reyes que regnasen despues dellos é toviesen su logar, fuesen tenidos de ge lo guardar, é de ge lo levar adelante. Por ende nos catado todo esto, é porque el concejo de Vitoria nos envió mostrar por Sancho Martinez, é por Pedro Ibañez Dayala, é Martin Perez de la Caleia sus personeros, en como la villa de Vitoria estaba en medio de Alava, é que heran poblados en derredor de ella ricos omes, é infanzones, é caballeros é otros muchos omes fijos-dalgo poderosos de que habian rescibido grandes premias de muertes de omes é de muchos otros males, et porque la dicha nuestra villa fuese mejor poblada é ellos oviesen mas en que vivir é el nuestro servicio mejor guardado que habian cobrado muchas aldeas de los caballeros é fijos-dalgo de la confradía de Álava, así por compra como por cambio teniendo que es nuestro servicio, é que por partir contiendas, é daños é males que recrescian de

cada día entre los dichos caballeros é fijos-dalgo de Alava é el dicho conceio de Vitoria que Don Lopp de Mendoza , é Beltran Ibañez de Guevara, é Johan Furtado de Mendoza , é Diego Furtado su hermano , é Furtado Diaz de Mendoza , é Gonzalo Ibañez su hermano , é Fernant Ruiz de Gauna arcediano de Calahorra , é Lopp Sanchez su hermano , é Lope Garcia de Salazar , é Johan Lopez su fijo , é Martin Ramirez de Montoya , é Ruy Lopez é Diego Lopez fijos de Don Lopp de Mendoza , é Sancho Perez de Gaceo , é Yefiego Ruiz de Aranguiz , é Lope Diaz de Ugarte , é Diego Lopez de Arcaya fijo de Loppe Perez , é Pero Lope de Montoya , é Johan Diaz de Jocano , é Ruy Martinez de Yurre , é Ruy Ximenez de Arbulu, todos confrades de la confradía de Álava , por sí é por sus parientes é amigos , é por todos sus vasallos que an de facer por ellos llamados é ayuntados por la yunta de Arriaga. Et otrosí presentes los sobredichos por nombre del dicho conceio de Vitoria de la otra , que pusieron este pleito en mano é en poder de Johan Martinez de Leyva mio camarero mayor , quel que librase este pleito é esta contienda que era entre ellos sobre razon de las quarenta é cinco aldeas sobre que contiendan los dichos fijos-dalgo de Álava é ellos ; en el qual pleito que el dicho Johan Martinez dió sentencia segunt se contiene en un compromiso que los dichos fijos-dalgo é ellos en nombre del dicho conceio ficiéron en esta razon, por esta razon é grande voluntad que habemos de facer mucho bien é mucha merced á los confrades de la dicha confradía por poner paz é asosiego entre los dichos confrades é los del dicho conceio de Vitoria é á los confrades de la confradía de Álava , queremos que sepan por este nuestro previllegio todos los que ahora son é serán de aquí adelante como Nos Don Alfonso, por la gracia de Dios, rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jahen, del Argarve, é señor de Vizcaya é de Molina, en uno con la réyna Doña María mi muger, viemos el dicho compromiso é sentencia que era fecho en esta guisa. Sepan quantos esta carta vieren de sentencia como en Valladolid sábado ocho días del mes de febrero, era de mil é treientos é setenta annos en presencia de mí Velasco Perez, de la cámara del rey, é so escribano é notario general por él en todos los sus regnos é ante los testigos que en fin de esta carta son escriptos, estando en el alcazar vieia en la posada de Johan Martinez de Leyva, camarero mayor del rey, estando ante el dicho Johan Martinez de la una parte Don Beltran Ibañez de Guevara señor de Oñate, é Ladron so fijo, é Diago Lopez fijo de Don Lopp de Mendoza, señor de Llodio, é Johan Furtado de Mendoza, é Ruy Diaz de Roias fijo de Roy Sanchez de Roias, é Lope Garcia de Salazar, é Pero Martinez de Minnano, confrades de la confradía de Álava, por sí en voz é en nombre de los otros confrades de la dicha confradía, é de la otra parte Pero Ibañez de Ayala, alcalde en Vitoria, é Sancho Martinez, é Martin Perez de la Caleja, vecinos é moradores en Vitoria, en voz é nombre del conceio del dicho lugar de Vitoria, cuyos procuradores ellos son, sobre razon del pleito é contienda que era entre ambas las partes sobredichas sobre razon de las quarenta é cinco aldeas que son en Alava sobre que ambas las dichas partes contiendan, las

las quales estan escriptas é nombradas en el compromiso que amas las partes sobre este pleito ficiéron, el qual pleito é contienda amas las dichas partes habian comprometido é en mano é en poder del dicho Johan Martinez para que lo libre entre ellos como él quisiese, segunt que mejor é mas cumplidamente esto se contiene por una carta de compromiso fecha é signada por escribanos públicos, é seellada con el sello del dicho conceio de Vitoria, é con los sellos del dicho Don Beltran Ibañez, é del dicho Ladron su fijo, é de Don Lopp de Mendoza, señor de Llodio, é, de Johan Furtado de Mendoza, é de la qual carta de compromiso pareció y luego, é fué leida ante el dicho Johan Martinez é ante los sobredichos, de la qual carta el tenor es este que se sigue = Sepan quantos esta carta vieren como yo Lopp de Mendoza, señor de Llodio, é yo Beltran Ibañez de Guevara, señor de Oñate, é yo Johan Furtado de Mendoza, é yo Diago Furtado su hermano, é yo Furtado Diaz de Mendoza por mí é por Gonzal Ibañez mi hermano, é yo Fernant Ruiz de Gauna, arcediano de Calahorra, é yo Lopp Sanchez de Gauna su hermano, é yo Lope García de Salazar, é yo Johan Lopez su fijo, é yo Martin Ramirez de Montoria, é yo Ray Lopez, é yo Diago Lopez fijos de Don Lopp de Mendoza, é yo Sancho Perez de Gaceo, é yo Yenegro Ruiz de Aranguiz, é yo Lopp Diaz de Hugaren, é yo Diago Lopez de Haraya fijo de Loppe Perez, é yo Pero Lupez de Montoya, é yo Jchan Diaz de Jocauo, é yo Ruy Martinez de Ymurre, é yo Ruy Xemenez de Arbulu, nos todos los sobredichos ricos omes, é infanzones, é caballeros é escuderos nombrados confrades de la confradria de Álava, por nos é por nuestros parientes é nuestros amigos vasallos, é por todos aquellos que an de facer por nos obligándonos de lo facer otorgar por yunta; otorgamos é conoscemos que por razon de la contienda que era é es entre nos los confrades de la confradria de Álava é el conceio de Vitoria de grandes tiempos acá sobre las quarenta é cinco aldeas que son en Alava nombradamente : Subijana, é Zuroelzu, é Armentia, é Gomecha, é Berrosteguieta, é Meana, é Monasterioguren, é Gamiz, é Bolibar, é Ulibarri de los Olleros, é Haberasturi, é Huriarte, é Argandoña, é Sant-Roman, é Luviano, é Oreitia, é Hulibbarri, é Doypa, é Mataucu, é Betriquiz, é Zerio, é Junguitu, é Zurbano, é Ilarraza, é Arcaya, é Satracurri, é Otazu, é Helorriaga, é Arcaute, é Aranguiz, é Hulibbarri, Araca, é Minano mayor, é Miñano menor, é Retana, é Arroyabe, é Hamarita, é Gamarra mayor, é Gamarra menor, é Betolaza, é Zuazu, é Crispijana, é Goveyu, é Lermanda é Abechucu : que decimos nos los confrades que el conceio de Vitoria nos las tiene forzadas, é que estas dichas quarenta é cinco aldeas, é toda la tierra de Álava es é debe seer nuestra así como lo fué de aquellos onde nos venimos, é tenemos é decimos que nos las deben desamparar é desembargar. Otrosí nos Pedro Ibañez de Ayala, é Marcos Perez, é Aparicio Ibañez, alcaldes en Vitoria, é Martin Garcia de Larrea, é Johan Yeneguez de Hulibbarri, é Martin Perez de Hulate, é Miguel Perez de Lupidana, é Garcia Ibañez de Ilarraza jurados en la dicha villa, por voz é en nombre del conceio de Vitoria é por nos, obligándonos de lo facer otorgar al conceio, é de les facer estar é quedar por ello,

ello , por razon quel dicho conceio é nos en su nombre en su voz decimos que las dichas quarenta é cinco aldeas nombradas en Álava , que son é deben seer del rey nuestro señor é nuestras sin parte de los confrades de Álava , porque las compramos é ganamos así como debíamos , de que tenemos dello cartas é privilejios en como son é deben seer del dicho conceio , é que el conceio debe fincar con ellas por razon que la tierra de Álava , é los castiellos , é el semoyo , é el buey de marzo es del rey nuestro señor sobre que los confrades de Álava é el dicho conceio contendíamos fastaquí , é creció entre amas las partes muchas muertes , é feridas , é tomas é otras cosas que debien ser escusadas , de que amas las partes tomamos muy grandes daños , é fecimos muchas costas por seguir este pleito , et porque Johan Martinez de Leyva , merino mayor por el rey en Castiella , é so camarero mayor , veno agora en Álava é en Vitoria , é en nombre é en voz del rey é en so servicio , é fabló con nos los confrades de Alava é con el dicho conceio de Vitoria para asesegar é avenir este pleito , é nos dar paz , que es grant servicio de Dios é del rey nuestro señor , é pro é asosiego de amas las partes , por esta razon nos los sobredichos confrades por nos , é por nuestros fijos , é nuestros parientes , é nuestros amigos , é por nuestros vasallos de la confradria de Álava , é nos el dicho conceio de Vitoria , siendo ayuntados é llamados por pregon en este mesmo dia por este mesmo fecho , mostrándonoslo primeramente los dichos alcaldes , é jurados é omes bonos que á esto estudiéron por nuestro mandado , otorgándonoslo é aviéndolo por firme é por bien , porque es grant servicio de Dios é del rey , é grant paz é asosiego de nos é de toda la tierra. Et otrosi nos los dichos confrades de la confradria de Álava siendo yuntados é llamados á yunta en el campo de Arriaga por pregon fecho , segunt que lo avemos de huso é de costumbre de siempre acá , seyendo y yuntados nos los confrades de la confradria de Álava á esta dicha yunta , veyendo é entendiendo todas estas maneras que sobredichas son , amas de las dichas partes así como nombrados somos , otorgamos é conoscemos que somos avenidos amoralmente é por bien de paz poner é ponemos este dicho pleito é contienda de estas dichas quarenta é cinco aldeas nombradas en mano é en poder del dicho Johan Martinez de Leyva él siendo presente á ello , al qual dicho Johan Martinez amas las partes atreviéndonos á la merced del rey , é entendiendo que es so servicio , tomamos por nuestro juez , alcalde árbitro , arbitrador y amigable componedor , et dámosle libre , é lleno é cumplido poder sin condicion ninguna al dicho Johan Martinez de Leyva así como mejor é mas cumplidamente puede é debe seer , que él vea é tracte entre nos las dichas partes este dicho pleito é contienda que sobredicha es : otrosi damos cumplido poder , é lleneramente , como dicho es , que todo quanto él tractare , ordenare , aviniere ó compusiere , arvitrare , ó judgare , ó mandare , ó sentenciare una vez ó mas , quantas él quisiese é por bien toviera , ó menester fuere en razon de las dichas quarenta é cinco aldeas , quier por fuero ó por derecho , quier por juicio é por alvedrio , ó en otra manera qualquier que él quisiese é por bien toviera , las partes seyendo llamadas ó non llamadas , pre-

sentes ó non presentes , el dicho Johan Martinez seyendo asentado ó levantado en dia feriado ó no feriado , guardada la órden del derecho ó no guardada , amas las partes que estemos é quedemos por ello , é lo atengamos é lo cumplamos é agóra é en todo tiempo ; et si por aventura alguna de las partes non estudiere é quedare é cumpliere todo lo que el dicho Johan Martinez alcalle árbitro sobredicho judgare ó mandare , sentenciare , aviniere , compusiere en qualquier manera , como sobredicho es , quede , é peche é nombre de pena , é postura é paramiengo que entre amas las partes es puesto cient veces mill maravedis é esta moneda que agora corre de diez dineros el maravedi , la meatad para el rey nuestro señor é para so voz , porque faga atener , é quedar , é estar é complir todo lo que el dicho Johan Martinez librare é mandare , como sobredicho es ; et la otra meatad para la parte que estudiere , é quedare é cumpliere la sentencia é juicio , ó mandamiento é libramiento que el dicho Johan Martinez ficiere en esta razon : et la dicha pena y postura pechada ó non pechada todavía que el libramiento ó mandamiento que el dicho Johan Martinez en esta razon ficiere en qualquier manera , como sobredicho es , é en aquella manera que mejor é mas complidamente é mas valedero pudiere seer , é que sea firme é vala para agora é en todo tiempo , é amas las partes que estemos é quedemos por ello , é lo cumplamos agora é en todo tiempo , como sobredicho es : et ninguna nin alguna de las partes que nos non podamos agraviar nin alzar , nin pedir alzada nin suplication del juicio ó sentencia que el dicho Johan Martinez en esta razon diere , nin del libramiento , ó mandamiento , ó composition ó venencia que ficiere , nin nos podamos dello querellar nin mostrar á rey , nin á infante nin á otro señor alguno , nin nos podamos llamar sobre ello á alvedrio de señor nin de omes bonos , nin nos podamos prestar nin aprovechar de otra razon nin defension ninguna que por nos sea ó puede seer para la decir nin poner ante nos que contraria sea á lo que en esta carta dice nin aparte de ello ; é si lo quisiéremos razonar ó decir ó pedir ante nos en qualquier manera , renunciamos que nos non vala , nin seamos de ello oidos , nin nos sea recibido ante rey , nin ante otro señor , nin alcalde nin juez del mundo , que sea eclesiástico nin seglar , mas que siempre tenga , é vala é sea firme todo lo que el dicho Johan Martinez , alcalle árbitro sobredicho en este dicho pleito , aviniere , ó compusiere , ó librare , ó mandare , ó judgare en qualquier manera é sin condition ninguna , así como dicho es . Et otrosí que nos los confrades de Alava , et nos el conceio de Vitoria , que enviemos nuestros mensageros con vos el dicho Johan Martinez al rey nuestro señor , porque vos é ellos mostredes este pleito al rey nuestro señor , é le pidades merced que lo confirme , é que nos mande ende dar so privilegio plomado en esta razon , porque vala é se tenga este pleito para siempre ; et para atener , é guardar é complir todo esto que sobredicho es , como en esta carta dice , é non venir contra ello nin contra parte dello en ningun tiempo , las dichas partes é cada uno de nos entramos debdores , é pagadores é fiadores , obligándonos con todos nuestros bienes muebles é raices ganados é por ganar , de

atener, é guardar é cumplir todo lo que el dicho Johan Martínez vainiere é compusiere, ó librare, ó mandare ó judgare sin condition ninguna, so la dicha pena é postura de los cient veces mil maravedis, como sobredicho es. E porque todo esto sea firme é estable, é no venga en dubda agora ni en ningún tiempo, nos todos los sobredichos confrades nombrados de suso, é todos los otros yuntados en la dicha yunta, et nos el dicho concejo é oficiales sobredichos, rogamos é mandamos á Pero Ibañez Amaneo, é á Rodrig Ibañez, escribanos públicos de Vitoria, é á Johan Martínez, escribano público de Gomiel de Mercado, é escribano público por el rey en los logares de las merindades de Castiella, que ficiesen desto una carta de compromiso, ó dos, ó mas, si menester fuesen, las mas firmes é mas valederas que ser pudiesen, seyendo fechas en un tenor, é rogamos á los testigos de yuso escriptos que lo firmen é sean de todo testigos. E por mas firmedumbre nos el dicho concejo de Vitoria mandamos á Martin Perez de Ulate nuestro vecino, que tiene los nuestros seellos, que seellase esta carta con nuestro seello de cera colgado: otrosí nos los sobredichos Don Lopp de Mendoza, é Don Beltran, é Johan Furtado, é Fernant Roíz de Gauna, arcidiano de Calaborra, por nos, é en voz é en nombre de los confrades de la confradria de Alava, mandamos poner en esta carta de compromiso nuestros seellos de cera colgados. Desto son testigos, que fuéron á todo presentes, Lopp Diaz de Rojas, é Diego Lopez de las Cuevas, Valerio Martínez, ballestero del rey, Gonzalo Martínez de Dueñas, escribano de Johan Martínez de Leyva, Alfonso Bernalt de Salamanca, Ximon Zapata, Pero Royz de Soto, Alfonso Lopez de Fermosiella, Diego Lopez de las Cuevas el menor, Gonzalo Ibañez de Zafra, Johan Alfonso de Nogales, é Fernant Gonzalez, vecinos de Aguilar de Campo, é Martin, vecino é morador en San Sebastian, é Sancho Martínez, é Martin Perez de la Caleja, é Pasqual Sanchez de Guevara, é Fernant Perez de Antezana, é Pero Martínez hermano, é Johan Lopez, é Diego Lopez de Amaia, Pedro Martínez de Betriquiz, Diago Garcia, Johan Perez de Ozaheta, Yenegro Lopez de Hulibarrí, Per Yeneguez fijo de Domingo Yeneguez, Johan Ibañez de Miñano, vecinos de Vitoria, é otros muchos; et yo Pero Ibañez Amaneo, escribano público sobredicho, que fui presente á todo esto que sobredicho es: é en testimonio de verdat pus en este compromiso este mio signo atal: en testimonio. Et yo Rodrig Ibañez, escribano público sobredicho, que fui presente á todo esto que sobredicho es en esta carta fiz mio atal: en testimonio. Et yo Johan Martínez, escribano público del concejo de Gomiel de Mercado, é escribano del rey que ando con Johan Martínez de Leyva en los logares de las merindades de Castiella, fui presente con los dichos Pero Ibañez, é Rodrigo Ibañez sobredichos escribanos de Vitoria, quando los dichos confrades de suso nombrados otorgáron este compromiso é posturas con los dichos alcalles é oficiales del concejo de Vitoria estando en el portegado de la huerra de Sant Francisco de Vitoria, é vi en como los dichos confrades por si, é por sus parientes é amigos, é por todos los confrades de la confradria de Alava que con ellos quisiesen seer, otorgáron

ron este compromiso ; é otrosi fuí presente en la yunta del campe de Harriaga á todo lo que y pasó ; é á ruego é pedimiento de los confrades que se y acertaron , é de los dichos alcalles , é oficiales , é omes bonos del conceio de Vitoria , fiz en esta carta de compromiso mio signo. En testimonio de verdat. Fecha quatro dias de othubre , era de mill é trecientos é sesenta é nueve años. Pero Ivañez de Ayala , Marcos Perez , Paricio Ivañez. La qual carta de compromiso leyda , el dicho Johan Martinez por el poder sobredicho libró luego el dicho pleyto é dió en él entre las dichas partes esta sentencia por escripto que se sigue : SEPAN quantos esta carta de sentencia vieren como yo Johan Martinez de Leyva , camarero mayor del rey é alcalle árbitro , arvitrador , é amigable componedor que so en el pleyto é contienda que era entre los confrades de la confradria de Alava de la una parte , et el conceio de Vitoria de la otra parte sobre razon de las quarenta é cinco aldeas que son en tierra de Alava sobre que amas las dichas partes contendian , las quales están escriptas , é nombradas é certificadas en la carta de compromiso que amas las dichas partes sobre este pleyto ficiéron , por el poder que amas las partes á mi diéron por el dicho compromiso , el qual es fecho é firmado por escribanos públicos que á ello fuéron presentes é seellado con el sello del dicho conceio de Vitoria é con los seellos de D. Lopp de Mendoza , señor de Llodio , é D. Beltran Ivañez de Guebara , señor de Oñate é de Ladron so fijo , é D. Johan Furtado de Mendoza é de Fernant Ruiz de Gauna , arcidiano de Calahorra , confrades de la dicha confradria que en este pleyto fuéron presentes é traetadores : yo el dicho Johan Martinez , vista la demanda é querrela de los dichos confrades en que querellaban y dician que las aldeas sobredichas eran é debian seer suias é que fuéron de aquellos onde ellos venien ; et vista la respuesta é defension del conceio de Vitoria en que digieron é dicen que las aldeas sobredichas son é neben seer del rey finestro señor é suyas á la su merced , é que las ganáron é las compráron como devien é que tienen ende cartas , é privilegios é otras firmezas ; et visto é oydo todo quanto amas las partes sobre esto ante mí quisieron decir , é razonar , é allegar é mostrar ; et vistas las cartas é privilegios de los reyes é firmezas que el conceio de Vitoria tiene que me mostráron en razon de las dichas quarenta é cinco aldeas ; et visto en como primerament fuéron tractadas é ordenadas por algunos omes buenos de amas las partidas todas las maneras é conditiones é posturas que á este fecho cumplian de seer entrellos para mas fincar en paz é en asesiago , é en como despues que ordenado é escripto les fué todo é leydo delante en la yunta de Harriaga á todos los confrades , que y se yuntáron por pregon segunt que lo han de huso é de costumbre , é á los oficiales del conceio de Vitoria que y estaban por voz del dicho conceio , é habiéndolo todos por bien é consintiendo todos en ello é habiéndolo todos por firme ; et habido mio acuerdo é mio conseio sobre ello con muchos caballeros , é escuderos é otros muchos omes bonos cibdadanos é otros letrados é sabidores de fuero é de derecho ; et fallando , é veyendo é entendien-

do que esto es mas servicio de Dios é del rey nuestro señor , é pro , é guarda é defendimiento de toda la tierra de Álava , é pro , é paz é asedio de amas las partes , aveniendo , componiendo , arvitrandó en aquella manera que mejor é mas cumplidamente lo puedo hacer é mandar , segunt el poder que amas las partes me diéron por el dicho compromiso , juzgando mandó: Que Subijana , é Zumelzu , é Armentia , é Gazaheta , é Berrosteguieta , é Meana , é Monasterioguren , é Gamiz , é Bolivar , é Hulibarrí de los Olleiros , é Haberasturi , é Gomecha , é Argandoña , é Sant Roman , é Luviano , é Horeitia , Hulibarrí , é Doipa , é Matauca , é Betriquiz , é Cerio , é Yunguitu , é Ylarraza , é Ascarza , é Arcaya , é Sarricuri , é Otazu , é Helorriaga , é Areaute , é Hulivarri de Araca , é Minnano mayor , é Minnano menor , é Retana , é Amarita , é Gamarra mayor , é Gamarra menor , é Zuazu , é Crespiana , é Goveiu , é Lermanda é Abechucu , que son las quarenta é una aldeas de las quarenta é cinco aldeas sobre que amas las dichas partes contendian ; que sean é finquen con el conceio de Vitoria , é que las hayan essentas , é francas , é libres é quitas , segunt el fuero , é huso é costumbre que han el dicho conceio de Vitoria é partidas del fuero , é huso é costumbres de los confrades Dálava , é que las ayan las dichas aldeas con montes , é con prados , é con pastos , é entradas é salidas con todas sus pertenencias que an é deben aver desde la foia del monte fasta la piedra del rio. Otrosí , que á los fijosdalgo moradores en las dichas aldeas , ó los que an y algo , que les sea goardado todo so derecho que an en todas estas cosas sobredichas , así como siempre lo ovieron , en tal manera é con tal condition , que del dia de oy en adelante en ningun tiempo non puedan los vitorianos aver en tierra Dálava nin en todo so fuero mas aldeas destas que dichas son por peños nin por otra razon ninguna. Otrosí , que los fijosdalgo que han algo en estas aldeas sobredichas ó en algunas dellas , que estos que y ovieren que sean libres é quitos de todo pecho , con quanto mas y ovieren , é podieren gniar daqui adelante , é que lo ayan al fuero de los fijosdalgo de Soportella. Otrosí , que si algun confradre ha collazos ó solares en las dichas aldeas que los ayan los fijosdalgo , como los ante avian , é con aquel mesmo pecho , é con los derechos como los pagaban ante á so señor ; et que pechen al fijosdalgo cuios collazos fueren , ó en cuyo solar moraren , é que no pechen nada al conceio de Vitoria , é si los vender quisieren que los puedan vender á vitoriano ó á qualquier ome con esta condition. Otrosí que si algun vitoriano oviere algo en heredat en Álava fuera destas aldeas sobredichas , que lo venda fasta un año , porque non puedan aver ninguna cosa entre los confrades agora nin en otro tiempo , é si fasta un año non la pudier vender , que sean dados apreciadores en el logar do fuere el heredamiento que lo aprecien como se venden los tales heredamientos , é pagado aquel precio , que lo eurre qualquier confradre , ó otro qualquier que viva entre los confrades , ó que los confrades que lo fagan tomar á los mas ricos del logar por aquel precio ; et fasta que aquel precio sea pagado , que el señor ó el tenedor de la he-

redat que lo tenga é se aproveche dello. Otrosí que si alguno de los que viniesen morar á Vitoria heredare algo agora nin en ningun tiempo de padre ó madre, ó de otro pariente, que lo venda fasta un año, ó que lo dé por aquello que fué apreciado, segun dicho es de suso. Otrosí que si algun vitoriano tiene alguna heredad á peños en Álava, fuera destas dichas aldeas, dandol sos dineros que lo torne á so dueño, é si so dueño non lo podier quitar, que lo quite qualquier confradre, é que lo tenga en la manera que lo tenian los vitorianos; et del día doy en adelante en ningun tiempo non pueda tomar á peños ningun vitoriano ninguna heredad en Álava, é si la tomare que non vala el empeñamiento. Otrosí que si algun labrador de Álava viniere á morar á Vitoria ó á sos aldeas dexando á so señor, que so señor ó otro qualquier confradre quel le pueda entrar la heredad, segunt el fuero que los confradres ovieren fasta aquí. Otrosí que las aldeas que fueren de Vitoria, que pazcan con sus aldeas faceras, segunt faciéron fasta aquí, mas que ningun ganado de la villa de Vitoria que non salga á pacer á los términos de las aldeas de los confradres, salvo en la manera que dicho es. Otrosí que amas las partes pidan por mercet á nuestro señor el rey que confirme esta sentencia é mandamiento que yo dó, é que les mande dar ende su previlegio de confirmacion, segunt que en el dicho compromiso se contiene, porque sea mas firme é valedero. Et mando que todo esto que sobredicho es, é cada uno dello, que se faga, é se atenga, é se guarde, é se cumpla só la pena que en el dicho compromiso se contiene: la qual sentencia leyda, las dichas partes, assí como de suso nombradas son, otorgáronla, é recibiéronla, é consintieron en ella, é rogáron é pidiéron al dicho Johan Martinez que mandase ende facer dos cartas de sentencia, la una para el dicho conceio de Vitoria, é la otra para los dichos confradres de la confrandía Dálava, é que mandasse poner en cada una dellas so sello de cera colgado. Otrosí rogáron é pidiéron á mi Velasco Perez, notario sobredicho, que pusiese en cada una dellas mio signo en testimonio de verdat. Desto son testigos que fuéron á todo presentes dean de Salamanca: Roy Sanchez de Carcamo: Lorenzo de Sancto Domingo de la Calzada, tendero de paños, vecino de Burgos: Gonzalo Garcia de Aguayo: Alfonso Bernalt de Salamanca: Johan Sanchez, fijo de Gonzalo Sanchez, eseribano público de Valladolid. Dada esta sentencia el día, é mes é era sobredicha. Et nos el sobredicho rey D. Alfonso, en uno con la Reyna Doña Maria mi muger, et porque los confradres sobredichos de la dicha confrandía Dálava, é los personeros del dicho conceio de Vitoria, todos en uno nos pidiéron por mercet que confirmásemos esta sentencia é compromiso; por esta razon é porque fallamos que todo esto que dicho es que los dichos confradres é los dichos personeros ficiéron, é todo lo que el dicho Johan Martinez libró, é mandó, é juzgó, é sentenció en este pleyto por el poder del dicho compromiso, segunt que en la dicha sentencia se contiene que es nuestro servicio. Otorgámoslo, é confirmámoslo, é mandamos que vala, é que sea guardado agora é en todo tiempo para siempre yamas. Et si algun desfallicie-

miento ó mingua ovo ó ha en el dicho compromiso, é sentencia, é mandamiento que el dicho Johan Martinez dió en esta razon de fecho é de dicho: nos de cierta scientia é de cierta sabiduría de nuestro poder real damos por cierto é por cumplido el dicho compromiso é la sentencia sobre dicha, é mandamos que vala, é sea firme é valdero para siempre yamas. Et sobresto mandamos é defendemos firmemente que ninguno nin ningunos non sean osados de pasar nin de ir contra esto que dicho es en ningun tiempo por ninguna manera, si non qualquier ó qualesquier que lo ficiesen abrian nuestra ira, é demas pecharnosýa en pena mill maravedis de oro para nuestra cámara. Et si alguno ó algunos contra ello quisieren ir ó pasar, mandamos al conceio ó á los alcalles, é á los jurados de la dicha villa de Vitoria, ó á qualquier justicia que anduviere agora é daqui adelante en tierra de Álava que ge lo non consientan, é que les prenden por la dicha pena, é la goarden para facer de ella lo que nos mandáremos, é non fagan ende al sola dicha pena, et demas á ellos é á lo que oviesen nos tornariemos por ello. Et desto mandamos dar á los dichos confrades é á los personeros sobredichos del dicho conceio de Vitoria sendos previllegios rotados é sellados con nuestro seello de plomo colgado. Fecho el previllegio en Valladolid veinte é dos dias del mes de febrero era de mill é trescientos é setenta años.

En el círculo interior del sello: SIGNO DEL REY DON ALFONSO.

En el círculo exterior: D. Frey Fernand Rodriguez de Valbuena, mayordomo mayor del Rey, conf.=D Juan Nunnez de Lara, alférez del Rey, conf.

D. Abdalla fijo de Amir Amudlemin, rey de Granada, vasallo del rey cf.

D. Johan fijo del infante D. Manuel, adelantado mayor por el rey en la frontera et en el regno de Murcia cf.

D. Ximeno arzobispo de Toledo é primado de las Españas, é chanciller mayor de Castilla cf.

D. Johan arzobispo de Sanctiago et capellan mayor del rey, é chanciller en el regno de Leon cf.

D. Johan arzobispo de Sevilla cf.

D. García obispo de Burgos cf.

D. Johan Nunnez de Lara cf.

D. García obispo de Leon cf.

D. Pedro Fernandez de Castro, pertiguero mayor de tierra de Sanctiago cf.

D. Johan obispo de Palencia cf.

D. Fernando fijo de D. Diego Lopez su fijo cf.

D. Johan obispo de Oviedo cf.

D. Ferrando electo de Astorga cf.

D. Johan obispo de Calahorra cf.

D. Johan Alfonso de Haro señor de los Cameros cf.

D. Llorenço obispo de Salamanca cf.

D. Johan Alfonso de Alborque, mayordomo mayor de la reyna cf.

D. Bernabé obispo de Osma cf.

D. Alvar Diaz de Haro cf.

D. Rodrigo obispo de Haro cf.

D. Frey Alfonso obispo de Sigüenza cf.

D. Alfonso Tellez de Haro cf.

D. D.

- D. Peidro obispo de Segovia cf.
 D. Sancho obispo de Avila cf.
 D. Odo obispo de Cuenca cf.
 D. Pedro obispo de Cartagena cf.
 D. Gutierre obispo de Córdoba cf.
 D. Ximeno obispo de Placencia cf.
 D. Fernando obispo de Jahen cf.
 D. Barroloomé obispo de Cádiz cf.
 D. Johan Nunez, maestre de la orden de la caballería de Calatrava cf.
 D. Frey Fernant Rodriguez de Valbuena, prior de la orden del hospital de Sant Johan et mayordomo mayor del rey cf.
- D. Lope de Mendoza cf.
 D. Beltran Yvañez de Oñate cf.
 D. Johan Alfonso de Guzman cf.
 D. Gonzalo Yvañez de Aguilar cf.
 D. Ruy Gonzales Manzanedo cf.
 D. Lope Ruyz de Baeza cf.
 D. Johan Garcia Manrique cf.
 D. Garci Fernandez Manrique cf.
 D. Gonzalo Ruiz Giron cf.
 D. Nuño Nunez de Aza cf.
 D. Johan Rodrigues de Cisneros cf.
 Ruy Gutierrez Que'ada é Fernand Ladron de Roias, merinos mayores de Castiella cf.
- po de Zamora cf.
 D. Johan obispo de CibdatRodrigo cf.
 D. Alfonso obispo de Coria cf.
 D. Johan obispo de Badayoz cf.
 D. Gonzalo obispo de Orens cf.
 D. Alvaro obispo de Mandonedo cf.
 D. Rodrigo obispo de Tuy cf.
 D. Johan obispo de Lugo cf.
 D. Vasco Rodriguez, maestre de de la orden de la caballería de Santiago cf.
 D. Suero Perez, maestre de Alcántara cf.
- D. Rodrigo Alvarez de Asturias cf.
 D. Ruy Perez Ponce cf.
 D. Pero Ponce cf.
 D. Johan Diaz de Cifuentes cf.
 D. Rodrigo Perez de Villalobos cf.
 D. Fernant Rodriguez de Villalobos cf.
 D. Pero Nunez de Guzman cf.

Garcilaso de la Vega, justicia mayor de la casa del rey cf.

Alfonso Yufre de Tenoyro, almirante mayor de la mar é guarda mayor del rey cf.

Martin Ferrandez de Toledo, notario mayor de Castiella cf.

Johan Perez, thesurero de la iglesia de Jahen, teniente logar por Ferrant Rodriguez, camarero del rey, lo mandó facer por mandado del dicho señor en el veinteno año que el sobredicho rey D. Alfonso regnó.

Yo Martin Sanchez lo escrevi. Martin Sanchez.

Privilegio del rey D. Alonso XI en razon de la entrega que los cofrades de la hermandad de Arriaga le hacian de la provincia de Álava, baxo los pactos que se expresan.

En Vitoria á 2 de abril era 1370, año de 1332.

Original en el archivo de Vitoria, copia en la real Academia de la Historia.

En el nombre de Dios Padre, é Fijo, é Spiritu Sancto, que son tres personas é un Dios verdadero que vive é regna por siempre jamas, et de la bienaventurada virgen santa Maria su madre, á quien nos tenemos por senhora é por abogada en todos nuestros fechos, et á onrra, é á servicio de todos los santos de la corte celestial, porque es natural cosa que todo ome que bien face quiere que gelo lieven adelante, é que se non olvide nin se pierda, que como quier que canse é mengue el curso de la vida deste mundo, aquello es lo que finca en remembranza por él al mundo. Et este bien es guiador de la su alma ante Dios. Et por non caer en olvido lo mandaron los reyes poner en escrito en sus privilegios, porque los otros que regnasen despues dellos é toviesen el su logar, fuesen tenudos de guardar aquello, é de lo levar adelante confirmándolo por sus privilegios. Por ende nos catando esto, queremos que sepan por este nuestro privilegio todos los omes que agora son et serán de aqui adelante, como nos D. ALFONSO por la gracia de Dios rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jahen, del Algarve, é sennor de Vizcaya é de Molina, en uno con la reyna doña MARIA mi muger; por é que D. Lope de Mendoza, é D. Beltran Yañes de Guevara, señor de Oñate, é Johan Furtado de Mendoza, é Ferrant Roiz arcidiano de Calahorra, é Rui Lopez fijo de Lop de Mendoza, é D. Ladron de Guevara fijo del dicho D. Beltran Yañes, é Diago Furtado de Mendoza, é Fernant Perez de Ayala, é Ferrant Sanchez de Velascoz, é Gonzalo Yañes de Mendoza, é Furtado Diaz su hermano, é Lope Garcia de Salazar, é Rui-Diaz de Torres fijo de Rui Sanchez, é todos los otros fijosdalgo de Álava, assí ricos omes, é infanzones, é caballeros, é clérigos, é escuderos f osdalgo, como otros qualesquier confrades que solian seer de la confradía de Álava: nos otorgaron la tierra de Álava que oviésemos ende el señorío, é fuesse regalenga, é la pusieron en la corona de los nuestros regnos, é para nos, é para los que regnasen despues de nos en Castiella é en Leon: é renunciaron é se partiéron de nunca aver confradía nin ayuntamiento en el campo de Arriaga, nin en otro logar ninguno á voz de confradía, nin que se llamen confrades: et renunciaron fuero, é uso é costumbre que avian en esta razon para agora é para siempre jamas: et por esto ficiéron nos sus peticiones. Et primeramente pidieron nos por merced que non diésemos la dicha tierra de Álava, nin la enagenásemos á ninguna villa, nin á otro ninguno, mas que finque para siem-

siempre real é en la corona de los nuestros regnos de Castiella é de Leon. Por el conocimiento, del grandt servicio que los dichos fijosdalgo de Alava me ficiéron como dicho es, tenemoslo por bien; pero que retenemos en nos lo de las aldeas sobredichas que contienden con los de Salvatierra para facer de ello lo que la nuestra mercet fuere. Otrrossi á lo que nos pidiéron por mercet los dichos fijosdalgo que les otorgásemos que sean francos, é libres, é quitos, exemptos de todo pecho é servidumbre con quanto an é pudieren ganar daqui adelante, segun que lo fuéron siempre fasta aqui: otorgamos á todos los fijosdalgo de Álava, é tenemos por bien que sean libres é quitos de de todo pecho ellos é los sus bienes que an é ovieren daqui adelante en Álava. Otrrossi nos pidiéron por mercet que los monesterios é los collazos que fuéron de siempre acá de los fijosdalgo que los ayan, segunt que los oviéron fasta aqui por oquier que ellos fueren; é si por aventura los collazos desampararen las casas ó los solares á sus señores, que les puedan tomar los cuerpos oquier que los fallaren, é que les entren las heredades que ovieren: tenemos por bien é otorgamos que los dichos fijosdalgo ayan los monesterios é los collazos, segunt que los oviéron é los deben aver; pero que retenemos en ellos para nos el señorío real é la justicia, é otrrossi que sea guardado á las aldeas que á Vitoria la sentencia que fué dada entre ellos en esta razon. Otrrossi nos pidiéron que los labradores que moraren en los suelos de los fijosdalgo que sean suyos, segunt que lo fuéron fasta aquí en quanto moraren en ellos: tenemos por bien é otorgamos que los fijosdalgo de Álava ayan en los omes que moraren en los sus suelos aquel derecho que solian é deben aver; pero que retenemos en ellos para nos el semoyo, é el buey de marzo, é el señorío real, é la justicia. Otrrossi nos pidiéron por mercet que los omiciellos ó las calopnias que acaescieren de los dichos collazos é labradores que los ayan los señores de los collazos é de los solares ó moraren los labradores: tenemos por bien é otorgamos que los fijosdalgo ayan las cañoñas é los omeciillos cada uno de ellos de los sus collazos, é de los omes que moraren en los sus suelos, segunt que lo solian é deben aver; pero que retenemos en ellos para nos el derecho, si alguno y avian los señores que solian ser de la confradria de Álava. Otrrossi nos pidiéron por mercet que otorgásemos á los fijosdalgo, é á todos los otros de la tierra, el fuero é los privilegios que ha Portiella Dibda: á esto respondemos que otorgamos é tenemos por bien que los fijosdalgo hayan el fuero de Soportiella para ser quitos é libres ellos é sus bienes de pecho; et quanto en los otros pleytos é en la justicia, tenemos por bien que ellos é todos los otros de Álava ayan el fuero de las leyes. Otrrossi nos pidiéron por mercet, que les diésemos alcaldes fijosdalgo naturales de Álava, é se alguno se alzare dellos, que sea la alzada para ante los alcaldes fijosdalgo que fueren de nuestra córte: tenemos por bien é otorgamos que los fijosdalgo de Álava que ayan alcalde ó alcaldes fijosdalgo de Álava, é que gelos darémos así, é que hayan el alzada para la nuestra córte. Otrrossi nos pidiéron por mercet que les otorgásemos que el merino ó justicia que oviésemos á poner en Álava, que sea fijodalgo natural,

é heredero, é rayzado en Álava, é non de las villas, é que non pueda remedir por algo á ningun, nin prenda, nin mate á ninguno sin querelloso é sin juicio de alcalde, salvo ende si fuere encartado, y si alguno fuere preso con querelloso que dando fiadores raygados de cumplir de fuero, que sea luego suelto: tenémoslo por bien é otorgámoslo; pero que si alguno ficiere maleficio atal porque merezca pena en el cuerpo, tenemos por bien que lo pueda prender el merino é no sea dado por fiadores. Otrossi, nos pidiéron por mercet que les otorgássemos, que quando nos ó los que regnaren despues de nos, oviéremos á echar pecho en Álava, que los que fueren moradores en los monesterios é los collazos, é los labradores que moraren en los solares de los fijosdalgo, que sean quitos de todo pecho é pedido, salvo del pecho aforado que avemos en ellos, que es el buey de marzo é el semoyo; é esto que lo pechen en la manera que lo pecharon siempre fastaquí: tenémoslo por bien é otorgámoslo; salvo quando nos fuere otorgado de sus señoras. Otrossi, nos pidiéron por mercet que les otorgássemos, que los labradores que moraren en los palacios de los fijosdalgo é los amos que criaren losijos de los caballeros, que sean quitos de pecho, segunt que lo fuéron fastaquí: tenemos por bien é otorgamos que los que moraren en sus palacios, que sean quitos de pecho é que sea uno el morador é non mas. Otrossi, que los amos que criaren losijos legitimos de los caballeros, que sean quitos de pecho en quanto los criaren, é que sea á nos guardado el derecho que en ellos avemos. Otrossi, nos pidiéron por mercet que les otorgássemos, que los fijosdalgo que moraron ó moraren en las aldeas que dimos á Vitoria, que ayan el fuero que diemos á los fijosdalgo de Álava, é que sean librados ellos é lo que ellos ovieren por los alcaldes que nos diéremos en Álava: tenemos por bien é otorgamos, que esto pase segunt que se contiene en la sentencia, que fué dada entrellos é los de Vitoria. Otrossi, nos pidiéron por mercet que les otorgássemos, que los montes, é sseles é prados que oviéron fastaquí los fijosdalgo, que los ayan segunt que los oviéron fasta aquí como dicho es; é que los ganados de los fijosdalgo que puedan andar en cada logar ó quier que los fijosdalgo fueren divessero, é oviéren casas é solares, é todos los otros de la tierra que pazcan segunt que lo ovieron de uso é de costumbre fasta aquí: tenemos por bien é otorgamos, que los montes, é sseles é prados que ayan cada uno dellos lo suyo, et que puedan pacer con sus ganados en los pastos de los logares que fueren divessero. Otrossi, que los ganados de los labradores é de los otros puedan pacer, é usar é cortar libremente. Otrossi, nos pidiéron mercet que si alguno matare á ome fijodalgo, que peche á nos quinientos sueldos por el omeciello; é si alguno firiere ó desonrrare á algunt ome fijodalgo ó fijadalgo, que peche quinientos sueldos á aquel que rescibiere la desonrra: tenémoslo por bien é otorgámoslo. Otrossi, nos pidiéron por mercet que les otorgássemos, que nos ni otro por nos non pongamos ferrerías en Álava, porque los montes non se yermen nin se astraguen; tenémoslo por bien é otorgámoslo. Otrossi, nos pidiéron por mercet que defendiésemos, que ninguno non

non faga casa fuera de barrera : tenemos por bien é otorgamos que esto pase segunt que passó fasta aquí. Otrossi , nos pidiéron por mercet que les otorgássemos , que las compras , é vendidas , é donaciones , é fiaduras , é posturas é contratos que fueren fechos ; otrossi , los pleytos que fueren librados é los que son comenzados fasta aquí , que pasen por el fuero que fasta aquí oviéron : tenemoslo por bien é otorgámoslo. Otrossi , nos pidiéron por mercet que les otorgássemos , que si á algun fijosdalgo fuere demandado pecho , que faciéndose fijosdalgo segunt fuero de Castiella , que sea libre é quito de todo pecho. Tenemoslo por bien é otorgámoslo. Otrossi , nos pidiéron por mercet que les otorgássemos , que ningun fijosdalgo natural de Álava non sea desafiado , salvo mostrando á los alcaldes que diéremos en Alava razon derecha porque non deva aver enamistat ; é que dando fiadores é cumpliendo quanto mandaren los alcaldes que le non desafien , é si lo desafiare que el nuestro merino que lo faga afiar : tenemoslo por bien é otorgámoslo. Otrossi , nos pidiéron por mercet que les otorgássemos , que los que vienen de los solares de Piedrola , é de Mendoza , é de Guevara , é los otros caballeros de Álava que ayan los sesteros é diviseros en los logares do ovieren devisa , segunt que lo oviéron fastaquí , é porque esto fuesse meior guardado , que les otorgássemos de non facer puebla nueva en Álava : tenemos por bien é otorgamos , que los fijosdalgo non ayan sesteros nin divisas daqui adelante en Álava. Otrossi , nos pidiéron mercet que la aldea de Mendoza é de Mendiivil , que sean libres , quitas de pecho é que sean al fuero que fuéron fastaquí : tenemos por bien por les facer mercet é otorgamos , que sean quitos los de la dicha aldea de pecho ; pero que retenemos y para nos el señorío rreal. Otrossi , nos pidiéron mercet que les otorgássemos , que la aldea de Guevara onde D. Beltran lieva la voz , que sea escusada de pecho , é de semoyo é de buey de marzo , segunt que fué puesto é otorgado por yunta otro tiempo : tenemoslo por bien por les facer mercet , é otorgamos que la dicha aldea sea quita de pecho segunt dicho es ; pero que retenemos y para nos el señorío rreal é la justicia. E sobresto mandamos é defendemos firmemente , que ninguno nin ningunos non sean osados de passar nin de yr contra esto que dicho es en ningun tiempo por ninguna manera ; ssinon qualquier ó qualquier que lo ficiesen habria nuestra ira é demas pecharnosyan en pena mill maravedis de oro para la nuestra cámara : é si alguno ó algunos contra ello quisieren yr ó passar , mandamos á los alcaldes é al que fuere justicia por nos agora é daqui adelante en tierra de Álava , que ge lo non consientan é que los prenden por la dicha pena é la guarden para facer della lo que nos mandáremos ; é non fagan ende al , soo la dicha pena ; é demas á ellos é á lo que oviesen nos tornariemos por ello. E de esto mandamos dar á los fijosdalgo de Álava este nuestro privilegio rrodado é seellado con nuestro seello de plomo. Ffecho el privilegio en Vitoria dos dias de abril en era de mill é trecientos é ssetenta annos. Et nos el sobredicho rey D. ALFONSO , regnante en uno con la Reyna doña MARIA mi muger en Castiella , en Toledo , en Leon , en Galicia , en Sevilla , en Córdova , en Murcia , en Jahen,

en Baeza , en Badayoz , en el Algarbe , en Vizcaya é en Molina , otorgamos este privilegio é confirmámoslo.

En el círculo interior del sello. SIGNO DEL REY DON ALFONSO.
En el círculo exterior. D. Frey Fernand Rodriguez de Valbuena , mayordomo del rey confirma. = D. Johan Nunnez de Lara , alférez confirma.

D. Abdalla , fijo de Amir Amudlemin , rey de Granada , vasallo del rey cf.	D. Johan , fijo del infante D. Manuel , adelantado maior por el rey en la frontera é en el regno de Murcia cf.	
D. Alfonso , fijo del infante D. Fernando , vasallo del rey cf.		
D. Ximeno arzobispo de Toledo , é primado de las Españas , é canceller maior de Castiella cf.	D. Johan , arzobispo de Santiago é capellan maior del rey é canceller del regno de Leon cf.	D. Johan , arzobispo de Sevilla cf.

D. Garcia obispo de Burgos cf.	D. Johan Nunnez de Lara.	D. Garcia obispo de Leon.	D. Pero Fernandez de Castro , perteguero maior de tierra de Santiago.
D. Johan obispo de Palencia cf.	D. Ferrant fijo de D. Diago.	D. Johan obispo de Oviedo.	D. Johan Alfonso de Alburquerque , mayordomo mayor de la reyna.
D. Johan obispo de Calahorra cf.	D. Diago Lopez su fijo.	D. Fernando electo de Astorga.	D. Rodrigo Alvarez de Asturias , merino mayor de tierra de Leon é de Asturias.
D. Bernavé obispo de Osma cf.	D. Johan Alfonso de Haro , señor de los Cameros.	D. Lopecio obispo de Salamanca.	D. Ruy Perez Ponce.
D. frey Alfonso obispo de Sigüenza cf.	D. Alvar Diaz de Haro.	D. Rodrigo obispo de Zamora.	D. Pero Ponce.
D. Pedro obispo de Segovia cf.	D. Alfonso Tellez de Haro.	D. Johan obispo de Cibdat-Rodrigo.	D. Johan Diaz de Cifuentes.
D. Sancho obispo de Avila cf.	D. Lope de Mendoza.	D. Alfonso obispo de Coria.	D. Rodrigo Perez de Villalobos.
D. Edo obispo de Cuenca cf.	D. Beltran Yañes de Oñate.	D. Johan obispo de Badajoz.	D. Fernant Rodriguez de Villalopo
D. Pedro obispo de Cartagena cf.	D. Johan Alfonso de Guzman.	D. Gonzalo obispo de Orens.	
D. Gutierre obispo de Córdoba cf.	D. Gonzal Yañes de Aguilar.	D. Alvaro obispo de Mandone-do.	
D. Johan obispo de Placencia cf.	D. Ruy Gonzalez Mazanedo.	D. Rodrigo obispo de Tuy.	
D. Fernando obis-	D. Lope Roiz de		

po de Jahen cf.
 D. Bartolomé obispo de Cádiz cf.
 D. Johan Nuñez, maestre de la orden de la caballería de Calatrava cf.
 D. ffrey Ffernand Rodriguez de Valbuena, prior de la orden del hospital de Sant Johan, mayordomo mayor del rey cf.

Baeza.
 D. Johan Garcia Manrique.
 D. Garcia Fernandez Manrique.
 D. Gonzalo Roiz Giron.
 D. Nunno Nunez de Aza.
 D. Johan Rodriguez de Cisneros.
 Ruy Gutierrez Quijada é Ferrant Ladron de Royas, merinos mayores de Castiella.

D. Johan obispo de Lugo.
 D. Vasco Rodriguez, maestre de la orden de la caballería de Santiago.
 D. Suero Perez, maestre de Alcántara.

bos.
 D. Pero Nunez de Guzman.

Garcilaso de la Vega, justicia mayor de la casa del rey.

Alfonso Iufre de Tenorio, almirante mayor de la mar é guarda mayor del rey.

Garcia Fernandez de Toledo, notario mayor de Castiella.

Juan Perez, thesurero de la iglesia de Jahen, teniente logar por Ferrant Rodriguez, camarero del rey, lo mandó facer por mandado del dicho señor en el veinteno año que el ssobredicho rey D. Alfonso regnó.

Yo Ferrant Roiz lo escrevi.

ANTOÑANA.

*Fuero de Antoñana por Don Sancho, el sabio, de Navarra.
En Tudela en el mes de enero de la era 1220,
año de 1182.*

Original en el archivo de la villa, copia en la real Academia de la Historia.

In nomine Domini nostri Jesuchristi: Ego Sancius Dei gratia rex Navarre facio hanc cartam omnibus populatoribus meis de Antoñana tam presentibus quam futuris: placuit mihi optimo corde et bona voluntate quod à potestate perturbantium vos liberare volui et à consuetudinibus et pesimis subjectionibus vos extraxi, et bonos foros et bonas consuetudines in perpetuum vobis concedo et omni generationi vestræ ut in prefata villa populetis et in bona quiete semper maneatis. In primis constituo vobis quod in omnibus negocijs, et causis et judicijs vestris illud idem forum habeatis quod mei populores de la Goardia habent. Constituo vobis quod de omnibus decimis episcopus non accipiat nisi quartam partem. Clerici vero qui divinum officium celebrant et qui pro vobis et nobis in psalmis, himnijs et canticis spiritualibus Deo laudes persolvunt, tres partes decimarum et oblationes ecclesiarum in pace recipiant et possideant; et pro animabus omnium parentum meorum et remissionem peccatorum meorum, eos liberos facio et immunes ab omni servitute ut nunquam pectent in aliquo nec etiam vigilant nisi in orationibus et canticis omnipotentis Dei, et non sit ausus aliquis eorum in aliquo perturbare. Et super hoc etiam confirmo omnibus populatoribus meis ut omnes hereditates vestras liberas et absolutas habeatis, ita quod istas quas nunc habetis vel acquirere ex hinc potueritis nunquam in participatione populaturæ ponatis; et super hoc condono vobis et confirmo omnes terminos quos ego vobis dono ut eos pacifice et in bona securitate semper habeatis, scilicet de Ponte Frasneco usque ad arborem Burrendes, et usque ad arborem Sisicam, et usque Atologans, et usque ad crucem Sancti Romani, et usque Azascacta, et usque ad Anzargaray, et usque ad Santium Vincentium de Galguitu, et ex inde usque ad ecclesiam Sancti Saturnini, et usque ad crucem de Ossanar, et usque ad badum de las Persuras, et usque ad rotam de Maines, et usque ad arbores crucis de Maoteio, et usque ad sumum de Fairello, et usque ad roborem Petrole, et usque ad sumum de Fornello, et usque ad forcillum de Arzalom, et usque ad rora de Sancho Fiedrola. Et super hoc dono vobis Ossategui et Lonía cum omnibus terminis suis et adhuc supradictos terminos vobis confirmo et corroboreo cum montibus, et cum hervis, et cum aquis et cum omnibus pertinentijs suis, et ubicumque inveneritis erbas pascatis eas cum animalibus vestris et non detis hervaticum si in nocte ad terminos suos redierint. Et in montibus meis et in silvis acci-

pite maderam ad domos vestras faciendas, et propter hoc neque dominus ville neque maiorinus meus conferat vobis molestiam. Omnes infanzones qui venerint populare sint liberi cum omni acquisitione sua, et cum omnibus hereditatibus suis sicut esse debent. Quicumque comparaverit pezam, vel vineam vel aliquam hereditatem, habeat inde testes, et fidejusem et cartam; et postquam tenuerit anum et diem illam hereditatem in pace possideat: si quis posuerit malam vocem in ea pectet XXX solidos. Qui fecerit furnum vel molinum in sua propria hereditate regis in primo anno accipiat quantum inde exierit pro suo labore: de primo anno in antea accipiat rex medietatem, ponat in misionibus medietatem. Et si quis vicinorum vel extraneus a domibus vestris per vim pignora vel aliquid extragerit, pectet XXX solidos. Si quis mortuus fuerit inventus in villa vestra, vel extra villam sive in terminis vestris, pro eo non detis omicidium. Sed si unus occiderit alterum et tres vel duo vicini hoc testificati fuerint, ipse omicida persolvat CC et L solidos, nisi rex voluerit facere justitiam de illo. Et si aliquis infra villam traxerit gladium vel ferrum exmolatum ut feriet aliquem, perdat manum dexteram vel redimat illam si dominus per forum vestrum ei firmare potuerit. Si unus percuserit alterum ita ut sanguis exeat, pectet V solidos, et si sanguis non exierit, pectet II solidos et VI denarios, et si hoc firmare non potuerit, audiat suam juram. Si mulier percuserit hominem uxorem habentem, et hoc probare potuerit, pectet XXX solidos. Si mulier acceperit vitum per barbam, vel per genitalia aut per capillos, redimat manum vel sit fustigata. Si percuserit aliam conjugatam, vel proiecerit tocas suas et ceperit illam per capillos, et percusa hoc probare potuerit cum duabus legitimis mulieribus, persolvat XXX solidos, et dominus ville habeat medietatem et percusa medietatem. Si cavallus vel equa fuerit per diem in pignore, habeat in angueras VI denarios et de nocte XII denarios. Mulus et assinus per diem III denarios et in nocte VI denarios; et si cavallus in hoc pignore moriatur pectet V solidos, et pro equa L solidos, et pro mulo et pro asino XX solidos. Et dono vobis licentiam comparandi paninos, ropam, obes, capras, porcos pro carnibus, et non detis auctorem inde, sed juravitis quod comparati sint. Si caballum vel equam, mulum, et asinum vel vobem comparaveritis in via regis cum duobus vel tribus testibus, non dabit de quo homine nominando pretium, et ipse redat pretium, recuperet suam bestiam; juravit tamen prius quo dictam bestiam non vendidit, neque donavit neque imprestavit, sed quod ei fuit furtata. Vicinus vester vel extraneus qui sacramentum dederit vel receperit, juret in ecclesia Sancti Cipriani qui est ad portam ville vestre, et si pro amore Dei vel pro anima regis jura voluerit dimittere, non persolvat calupniam debitor neque receptor. Qui fuerit fidanza de judicio non respondeat inde de medio anno in antea. Habeatis medianetum ad portam ville vestre, et facite directum quod judicatum fuerit a iudice vestro omnibus hominibus qui de vobis rencuram habuerint et non habeatis forum de igne, neque de aqua neque de batalla. Et si aliquis habuerit rencuram de vobis et potuerit firmare cum duobus vicinis vestris emendavatur et persolvat calupniam qualem judicaverit, et si firmare non potuerit audiat juram

ram de quo rencuram habet, et alius non firmet vobis nisi vester vicinus. Si dominus vester vel alius extraneus homo vos voluerit ducere ad curiam regis propter iudicium non eatis nisi ad vestras corseras, scilicet usque ad Stellam, Mendaviam, Lucretium, Sanctum Vincentum, Portellam, Vitoriam novam et Asluceam. Dominus qui pro rege villam vestram mandaverit, nunquam in aliquo vobis forzam faciat, sed si rencuram habuerit de aliquo vestro vicino demandet ei fideiorem, et si fideiorem habere non potuerit faciat illum ducere de uno capite ville usque ad aliud, et si ibi fidamciam non potuerit habere, mitat illum in carcerem, et cum inde exierit non det pro carceratico nisi tres obolos. Et si de aliquo extraneo rencuram habuerit, et secundum forum vestrum directum non compleverit, mitat eum in carcerem, et in exitu non donet per carceratico nisi XII denarios. Ipse dominus non ponat super vos maiorinum neque sayonem qui non sit populator et vicinus vester. Et si maiorinus eius in vestras casas per forzam intraverit et ibi ocisus fuerit, non detis pro eo omicidium. Habeatis semper de vicinis vestris alcaldem illum quem elegeritis, et si bonus et fidelis non sit ponite alium et non accipiat de vobis novenam neque arenzaticum, sed ipse dominus qui homicidium et caloniam recipit pacquet alcaldem et sayonem. Si unus vestrorum habuerit rencuram de altero, monstret ei sigillum de sayone ville, et si propter sigillum antequam nos transiat emendationem non fecerit et fidanciam de directo non preparaverit, pectavit II solidos et VI denarios in omnibus rebus et causis quæ in ista carta continentur et quæ non continentur. Concedo vobis et sucesoribus vestris forum de La-Goardia excepto quod ad festum Sancti Michaelis persolvatis mihi et sucesoribus meis de unaquaque domo annuatim III solidos, et nisi ex propria voluntate vestra nullum alium servicium faciatis. Hoc igitur forum et consuetudines super scriptas dono et firmo vobis tam presentibus quam futuris, ut teneatis illas et habeatis salvas et liberas nunc et in perpetuum, salva mea fidelitate et omni mea posteritate per secula cuncta: Amen. Quicumque contra super scriptum forum vel contra super scriptas consuetudines facere presunserit, sit segregatus ab omni beneficio Dei: Amen. Ego quoque rex Sancius hanc cartam quam fieri iussi laudo et confirmo, et propria manu signum confirmationis facio. Facta carta apud Tutelam mense Januarij sub era M.CCXX, regnante me Dei gratia Sancio in Navarra. Sub mea dominatione tunc erat episcopus Petrus in Pampilona, episcopus Rodericus in Calagurra, episcopus Juannes in Tutela, Sancius Remigij in Funes, Garcia Bermudij in Peralta, Didacus Iapi in Alava et in Ypuzcoa, Ferdinandus Roderici in Stella et Aslucea, Alvarus Bei in Treviño, Sanctius Remigij in Maranon, Gomez Martiniz in Antoñana et in Punicastro, Enego Almoravid in Sangosa, Jordan de Penna in Roda. Fernandus notarius regis iusione domini hanc cartam scripsit et hoc signum fecit.

BERNEDO.

Fuero de la poblacion de Bernedo por D. Sancho el sabio de Navarra. En Tudela en el mes de enero de la era 1220, año 1182.

Original en el archivo de la villa, copia en la real Academia de la Historia.

In nomine Domini nostri Jesuchristi: Ego Sancius Dei gratia rex Navarrae facio hanc cartam omnibus populatoribus meis de BERNEDO tam presentibus quam futuris: placuit mihi optimo corde et bona voluntate quod à potestate perturbantium vos liberare volui, et à consuetudinibus et pessimis subjectionibus vos extraxi, et bonos foros et bonas consuetudines in perpetuum vobis concedo et omni generationi vestrae, ut in prefecta villa populetis et in bona quiete semper maneatis.

In primis constituo vobis quod in omnibus negotijs, et causis et judicijs vestris illud idem forum habeatis quod mei populatores de La-Goardia habent. Constituo vobis quod de omnibus decimis episcopus non accipiat nisi quartam partem, et clerici vero qui divinum celebrant officium et pro vobis et nobis in psalmis, et himnis et canticis spiritualibus Deo laudes persolvunt, tres partes decimarum et oblationes ecclesiarum in pace recipiant et possideant; et pro animabus omnium parentum meorum et remissionem peccatorum meorum, eos liberos facio et immunes ab omni servitute ut nunquam pectent in aliquo nec etiam vigilent nisi in orationibus et canticis omnipotentis Dei, et non sit ausus aliquis eorum in aliquo perturbare. Et super hoc confirmo etiam omnibus populatoribus meis ut omnes hereditates vestras liberas et absolutas habeatis vel adquirere ex hinc potueritis nunquam in participatione populaturae ponatis, et super hoc condono vobis et confirmo omnes terminos quod ego vobis dono, ut eos pacifice et in bona securitate semper habeatis, scilicet de ecclesia Beati Juliani de Urana villa usque ad crucem Sancti Romani et Hazaeta, et ad ecclesiam Sancti Christofori de Hizqui, et usque ad Lachybar et Apennalta, et aduc supradictos terminos vobis confirmo et corroboreo cum montibus, et cum herbis, et cum aquis, et cum omnibus pertinentijs suis, et ubicumque inveneritis herbas pascatis eas cum animalibus vestris, et non detis hervaticum si in nocte ad terminos vestros redierint, et in montibus meis, et in silvis accipite maderam ad domos vestras faciendas, et propter hoc neque dominus villae neque maiorinus meus conferat vobis molestiam: omnes infanzones qui venerint ibi populare sint liberi cum omni acquisitione sua et cum omnibus hereditatibus suis sicut esse debent. Quicumque comparaverit pezam vel vineam, vel aliquam hereditatem, et habeat inde testes, et fidejussorem et cartam, et postea tenuerit pro annum et diem illam credi-

ditatem in pace. Si quis postea possuerit malam vocem in illa pectet XXX solidos : si fecerit furnum vel molinum in sua propria hereditate , non det nisi V solidos regi , et si fecerit extra aqua de matre det V solidos regi , et si quis vicinorum vel extraneus a vestris domibus per vira pignora vel aliquid extraxerit , pectet XXX solidos : si quis mortuus fuerit inventus in villa vestra , sed extra villam sive in terminis vestris , pro eo non detis homicidium , sed si unus occiderit alterum , et tres vel duo vicini hoc testificare fecerint , ipse homicida solvat CCL solidos , nisi rex voluerit justitiam facere de illo. Et si aliquis infra villam vestram traxerit gladium vel ferrum exmolatum ut feriat aliquem , perdat manum dexteram vel redimat illam dominus per forum vestrum si ei firmare potuerit : si unus percuserit alterum ita ut sanguis exierit pectet V solidos , et si sanguis non exierit pectet II solidos et idimidium , et si hoc firmare non potuerit audiat suam juram. Si mulier percuserit virum uxorem habentem et hoc probare potuerit , pectet XXX solidos. Si mulier acceperit virum per barbam , vel genitalia aut per capillos , redimat manum vel sit fustigata : si percuserit aliam conjugatam vel projecerit tocas suas et ceperit illam per capillos , et percusa provare potuerit cum duobus legitimis mulieribus , persolvat XXX solidos et dominus villæ habeat medietatem. Si caballus vel æqua fuerit in pignore , per diem habeat in angueras VI denarios , et si de nocte XII denarios , mulus vel asinus per diem III denarios , et in nocte VI denarios , et si caballo in hoc pignore moriatur pectet C solidos , et pro æqua L solidos , et pro mulo et pro asino XX solidos ; et dono vobis licentiam comparandi pannos , ropam , aves , capras , porcos pro carnibus , et non detis autorem inde sed jurabitis quod comparata sint. Si caballum vel equam , mulum , et asinum vel ovem comparaveritis in via regis cum duobus vel tribus testibus , non dabitis actorem sed dabitis vestram juram quod comparavistis eam , et nescitis de quo homine nominando precium , et ipse redat precium et recuperet suam vestiam ; jurabit tamen prius quod istam vestiam non vendidit , neque donabit neque imprestabit , sed quod ei fuit furtata : vicinus vester vel extraneus qui sacramentum dederit vel receperit , juret in ecclesia Sancti Estefani extra portam villæ vestræ , et si pro amore Dei vel pro anima regis juram voluerit dimittere , non persolvat calupniam devitor neque receptor : qui fuerit fidanza de judicio non respondeat inde de medio anno in antea. Habeatis medianetum ad portam villæ vestræ et facite directum quod judicatum fuerit à judice vestro hominibus omnibus qui de vobis rencuram habuerint , et non habeatis forum de igne , neque de aqua neque de bataylla ; set si aliquis habuerit rencuram de vobis et potuerit firmare cum duobus vicinis vestris enmendavatur et persolvat calupniam qualem judicaverit , et si firmare non potuerit , audiat juram de quo rencuram habet , et alius non firmet vobis nisi vester vicinus. Si dominus vester vel alius extraneus homo vos voluerit ducere ad curiam regis propter judicium , non eat nisi ad vestras cossaras , scilicet usque ad Stellam , Mendaviam , Lucronium , Sanctum Vincentium , Portellam , Vitoriam novam et Chasluceam. Dominus qui pro rege villam vestram mandaverit , nuquam in
ali-

aliquo vobis fortiam faciat, et si conquerentem non dederit, dominus non respondeat, et si rancuram habuerit de aliquo vestro vicino habente conquerentem demandet ei fideiussorem, et si fideiussorem habere non potuerit faciat illum ducere de uno capite villæ usque ad aliud, et si ibi fidanciam non potuerit habere mitat illum in carcere, et cum inde exierit non debet pro carceratico nisi tres obolos. Et si de aliquo extraneo rancuram habuerit et secundum forum vestrum directum non compleverit, mitat eum in carcerem et in exitu non donet pro carceratico nisi XXII denarios: ipse dominus non ponat super vos maiorum neque sayonem qui non sit populator et vicinus vester, et si maiorinus eius in vestras cassas per forzam intraverit et ibi occissus fuerit, non detis pro eo homicidium. Habeatis semper de vicinis vestris alcaldem illum quem elegeritis, et si bonus et fidelis non sit, ponite alium et non accipiat de vobis novenam neque arenzaticum; sed ipse dominus qui homicidium et calumniam recipit, pacquet alcaldem et sayonem. Si unus vestrorum habuerit rencuram de altero, monstret eum signum regis, et si propter sigillum antequam nos transiat enmendacionem non fecerit et fidanciam de directo non preparaverit, pectavit II solidos et dimidium in omnibus rebus et causis quæ in ista carta continentur et quæ non continentur. Concedo vobis et sucesoribus vestris forum de La-Goardia excepto quod ad festum Sancti Michaelis persolvatis mihi et sucesoribus meis de unaquaque domo anuatim duos solidos, et nisi ex propria voluntate vestra nullum alium servitium faciatis. Hoc igitur forum et consuetudines supra scriptas dono et confirmo vobis tam presentibus quam futuris ut teneatis illas et habeatis salvas et liberas nunc et in perpetuum, salva mea fidelitate et omni mea posteritate per secula cuncta: Amen. Quicumque contra supra scriptum forum vel contra supra scriptas consuetudines facere presumerit, sit segregatus ab omni beneficio Dei: Amen. Ego quoque rex Sancius hanc cartam quam feceri jussi laudo et confirmo, et propria manu signum confirmacionis facio. Facta carta apud Tutelam mense Januari era M.CCXX, regnante me Dei gracia Sancio in Navarra. Sub mea dominatione tunc erat episcopus Petrus in Pampilona, episcopus Rodericus in Calagurra, episcopus Joanes in Tutela, Sancius Remigi in Funes, Garseas Bermundi in Petralta, Didacus Luppi in Álava, Alvar Diego in Trevenno, D. Gomiz Martinez in Antonnana et in Punicastro, Jeneco Almoravit in Sangosa, Jordan de Penna in Rada. Ferdinandus notarius regis jusione domini hanc cartam scripsit et hoc fecit signum.

CABANILLAS.

Fuero de Cabanillas por D. Alonso I de Aragon. En Sos en el mes de febrero de la era 1162, año de 1124.

Orig. arch. del gran priorato de la religion de S. Juan en Navarra, que se halla en la ciudad de Pamplona, cav. de Cabanillas y Fustiñana n. 1.º

In nomine Domini nostri Jesu Christi. Ego Aldefonsus Dei gratia rex facio hanc cartam de donativo vobis rotos populatores qui venistis populare in illa populatione de Cabanillas. Placuit mihi libenti animo et spontanea voluntate, et pro amore quod ibi finquetis, et populetis, cum bono corde concedo et confirmo vobis ut habeatis in totas vestras faciendas tales foros, quales fuerunt dati et concessi ad illos ad quos data fuit Cornago. Et quod habeatis toto nostro ⁽¹⁾ termino sicut pertinet ad Cabanillas de illo congosto qui est de juro Tudela usque ad Cabanillas, et de Cabanillas usque ad illam Alfondegam quae est juxta Fostiñana. Et quod ulla alvara de Tudela non faciat vobis de embargo de quantum ibi est hermo et populato cum suis montibus et suis aquis. Et qui vobis fecerit tortu vel contrarium, pectet mihi vel posteritati meae mille solidos. Et mando quod hoc donativum habeatis, et possideatis illum salvum, et securum, et francum, sicut superius scriptum est, vos et filii vestri et omnis posteritas vestra, salva mea fidelitate et omni mea posteritate per saecula cuncta: Amen. Facta carta era millesima centesima sexagesima secunda in mense Februario in villa quae dicitur Sos, regnante me Dei gratia in Aragon, et in Castella, sive in Pampilona, et in Superarbi, et in Ripacurza. Episcopus Stephanus in Osca. Episcopus Petrus in Zaragoza. Episcopus Sancius in Pampilona. Alius episcopus Sancius in Naxera. Senior Ferrand Garceiz in Naxera. Senior Lope Garceiz in Alagon. Atorela in Riela. Senior Eneco Semenones in Calatayube. Senior Ferran Lopez in Soria.

(1) Fort. *ostro*.

C A S E D A.

*Fuero dado á la villa de Cáseda por D. Alonso I
de Aragon.*

Original en el archivo de la villa de Cáseda.

In nomine sanctę et individue Trinitatis, Patris, et Filii, et Spiritus Sancti. Ego Aldefonsus Dei gratia, Aragonensium et Pampilonensium rex, dono et concedo vobis vicinos de Cáseda tales foros quales habent illos populatores de Daroca et de Soria, et adhuc meliores, et facio vos ingenuos et totam vestram posteritatem de illa novena, quam solebatis mihi pariare, ut amplius non peitetis, nec vos, nec filii vestri per secula cuncta. Qui venerit ad Cáseda populare, non det novena, et sedeat ingenuo ibi, et sua hereditate franca ubicumque habuerit eam. Si perdiderit aliquis homo de suo habere vel sua hereditate, vel ulla causa de suo peitet ad illum duplex, et mille solidos ad regem. Et si debuerit habere, vel fuerit fidiator de ulla causa, et venerit ad Cáseda, sedeat solutus, et non peitet aliquid. Si fuerit homicida et fecerit iniuriam, veniat ad Cáseda, et sedeat solutus et non peitet aliquid. Qualecumque malum fecerit non respondeat pro illo ad ullo homine, et si requisierit illum, peitet mille solidos ad regem, et duplet illos pignos ad vicinos. Si homo de Cáseda habuerit rancura de homine de alia villa, et quesierit fidiator in suo concilio de directo, et non voluerit ei directum facere, pignoret et levet illa pignora ad Cáseda, et prendat de illa triginta solidos in assatura, et mittat suo seniore in Cáseda fidiator super suos pignos, et veniat ad medianeto ad illa porta de Cáseda illo habere que demandavit. Ille homo de Cáseda firmet cum duos christianos, et ille homo de foras mittat suo avere in antea, vel pignos que valeant duplum usque ad tertium diem, et si non potuerit mittere illo avere in antea vel in presente cadat de suo iudicio per hoc, et non requirat unquam aliquid. Homo de Cáseda si occiderit hominem de foras, peitet triginta solidos ad foro de Soria: si occiderit suo vicino, peitet triginta solidos. Homo de foras extraneo si occiderit hominem de Cáseda, peitet mille solidos, ad regem medios, et alios medios ad suos parentes: si homo de alia terra demandaverit ullum iudicium ad hominem de Cáseda, et fuerit manifestum bene, et si non iuret illo in Cáseda que non debet ad illum aliquid, et relinquat eum, et non habeat illum iudicium cum eo. Vicinos de Cáseda non vadant ad fosato usque ad VII. annos, de VII. annis en suso faciant se tres partes, et illo cavallero qui non fuerit ad fosato, peitet in anno II. solidos, et pedon uno solido. Cavalcatores de Cáseda qui fuerint in terra de moros, de ropas et de armas non dent quinta, si non fuerit laborata de auro vel argento. De captivo si fuerit rex vadat ad regem, de alio captivo

Tom. I.

Rrr 2

sua

sua quinta. Vicinos de Cásseda, si fuerint in fosato cum rege vel cum suo seniore, non dent nisi una quinta, nec dent azaria. Vicino de Cásseda non se deat merino, et si se fecerit merino peitet mille solidos ad concilium, et occidant illum. Vicinos de Cásseda non dent portatico in ullo loco. Ganato de Cásseda non det herbatiko: ganato de alia terra, si iacuerit de una nocte in antea in termino de Cásseda, de uno grege det uno carnero et uno cordero, de triginta vacas una, media ad regem, media ad concilium. Si aliquis homo fuerit visto ad filia aliena vel ad mulierem, et potuerit cum duos vicinos firmare eum, peitet trecentos solidos, medios ad regem, medios ad mulierem; et si non potuerit firmare eum, iuret cum duodecim homines quod non fuit verum. Vicino ad suo vicino si habuerit suspecta de furto de quinque solidos in iusso iuret. Si habuerit suspecta probatamente delimitet se per litterem. Mauri, judei et christiani, qui fuerint populatores in Cásseda habeant foros sicut illos de Soria et de Daroca, et in cassa de cavallero de Cásseda non intret saione; et sua porta non sit sigillata, et illo ganato de Cásseda que presierint mauri vel querreros, si fuerit cavallo vel alia bestia quadrupeda, pro illo cavallo de suo seniore V. solidos, pro alia bestia uno solido, et si revelaverit peitet duplato. In termino de Cásseda ubi fuerit scaldido de rege habeat solutum, et qui fuerit fidanza de ullo habere, et fuerit mortus vel captivus, non sedeat requisitus. Qui fuerint in Cásseda populatores sedeant infanzones, et suos filios, et suos parentes, et omnis generatio sua. Homo de Cásseda si potuerit castellum amparare ad salvetatem de rege habeat semper eum. Medianetos dono ad illa porta de Cásseda cum totas gentes et cum totos homines. Illo senior, qui fuerit de Cásseda de uno fructu in antea habeat sua palea et suo palleare Homines de Cásseda habeant terminum usque ad congustum de carcacastello heremo et populato. Terminos de montes in totas partes habeat Cásseda ad uno die de andatura, et qui pignoraverit peitet sexaginta solidos ad regem. Populatores de Cásseda si fuerint acalados de V. solidos, peitent per illos uno arrobo de trigo et uno arrobo de ordio. Vicino cum suo vicino in concilio, aut in quintana, si habuerit ulla bazalla non habeat ulla arma cum se, et si habuerit peitet V. solidos ad concilium. Qui ista carta voluerit disrumpere, habeat mansionem cum Datan, et Abiron, et cum Juda traditore in inferno inferiori hic et in perpetum.

Signum Adefonsi ✠ Regis.

Facta carta in mense Septembris in villa Fraga, regnante me Dei gratia rex in Aragone et in Pampilona, sive in Ripacorza, et in Superabi; episcopus Sanctius in Pampilona, episcopus Arnaldus in Oscha, episcopus Guillelmus in Roda, episcopus Sanctius in Naxera, Petres Tizon in Stella, Castam in Biel, Caisar in Naxera, Fortun Lopiz in Soria, Lop Lopiz in Riela, Garcia Ramiriz in Monzon, Fortun Aznarez in Berlanga, Vicecomite Centole in Cesar Augusta.

Signum Regis ✠ Ranimiri. Laudo et confirmo hanc cartam sicut superius scriptum est.

Ego

Ego Michael scriptor sub iussione Domini mei Regis hanc cartam scripsi, et de manu mea hoc ✠ feci.

Signum ✠ Regis Garsie.

Ego Petrus de Sos cappellanus et scriba Regis de manu mea hoc ✠ feci.

Signum ✠ Regis Sanctii. Ego Sanctius Dei gratia Pampilonensis Rex hanc cartam laudo et concedo sicut superius scriptum est.

NOTA. Este fuero fué confirmado por el rey D. Carlos II de Navarra en Pamplona en el mes de mayo del año de 1355, y en el privilegio de confirmacion, que tambien se halla original en el archivo de Casca, se inserta á la letra todo el fuero; y en la fecha donde dice: *Facta carta in mense Septembris* hay una llamada al margen, y en ella se lee de numeros romanos MCXXIX, con los cuales se denota el año en que D. Alonso concedió el fuero, y así lo escribe el P. Moret *Anal. de Navar. lib. XVII. cap. VII. §. III. A.*

LA-GUARDIA.

*Fuero de La-Guardia por D. Sancho el sabio de Navarra,
año de 1165.*

*Archivo de la villa de La-Guardia, y de la real cámara de Comptos
de Navarra.*

Sea manifiesto á todos quantos las presentes verán, como por parte de los alcaldes jurados, é de todo el concejo de la villa de La-Guardia ha seido dado á entender á nos las jentes oydores de los Comptos reales, que los reyes de este reyno de Navarra en los tiempos pasados á sus antecesores de la dicha villa é concejo de La-Guardia les diéron cierto privilegio, el qual dicho privilegio segunt decian, les era mucho necesario de haber, suplicándonos les debriásemos mandar buscar en la dicha cambra el dicho su privilegio donde los semblables privilegios de este reyno se an, é del darles un trasunto, é vidimus puesto en pública forma á conservacion de su derecho. Nos admitida su dicha suplicacion fecho buscar el dicho privilegio en los archivos de la dicha cambra de Comptos, fallamos aquel entre los otros privilegios, el tenor del qual es en la siguiente forma.

In nomine Domini nostri Jesu-Christi.
Yo D. Sancho por la gracia de Dios rey de los pámploneses fago esta carta á todos los pobladores de La-Guardia, tambien á los presentes como á los por venir en qualquiere manera vos quiero dar buenos fueros é buenas costumbres. Plugo á mi de buen corazon é de buena voluntat que dó á vos é otorgo primeramente que ayades vuestros términos de el soto de Enego Galíndez dentro, seiendo con el término é uncina dentro, seiendo fasta la Gral é todo el real fasta el Uradon, é de medio Ebro en agua, yermo, é poblado. Otrosí que ningun saxon ni merino no entre en vuestras casas que vos cuega é vos tome alguna cosa por fuerza, é si entrare é lo matareis que no peche sino tres meallas. Otrosí que nengun señor que toviere
la

In nomine Domini nostri Jesu Christi.
Ego Sanctius per Dei gratiam Pampilonensium rex facio hanc cartam omnibus populatoribus de la Guardia tam presentibus quam futuris, qualiter decrevimus dare vobis bonos foros et bonas costumpnes; placit in libenti animo de spontanea voluntate quod dono vobis et concedo in primis quod habeatis terminos vuestros del soto de Enego Galindez intro sedendo cum suo termino tuncina intro, sedendo usque ad Lagral totum regale usque ad Buradon et de medio Ebro in hac parte hermo et poblado. In primis et quod nullus saion nec merino non intret in vuestras casas, ut tollat vobis vel ascipiat aliquid per forcan, et si intraverit occidatur et non pectent nisi tres meajas. Similiter quod nullus sennor qui sub manu regem ipsam villam mandaverit, non faciat
vo-

la villa por mano del rey non vos faga ninguna fuerza, nin so merino ni sayon no tome de vos ninguna cosa por fuerza sino fuere por voluntad de ellos, é no hayan sobre si nengun fuero malo de sayonia, ni de abnuda, ni de maneria, ni fagan nenguna vereda, mas sean francos é quitos siempre, y si sobre aquesta carta si quiere señor, si quiere merino ó sayon quisiere facer alguna fuerza sea muerto é por ende no pechen omicidio, mas den su censo cada año de cada casa un sueldo al rey por la fiesta de Pentecostes, é de aquí adelante no fagan servicios sino por voluntad de ellos; non pechen homicidio por término si fallaren home muerto dentro en la villa de estos pobladores: si matare uno á otro é lo sabieren los vecinos dos ó tres, pechen homicidio, é los otros vecinos no pechen sino por voluntad de ellos, et que lo matare peche docientos sueldos, é destos caian en tierra los ciento por la ánima del rey, é los otros ciento pechen ó hayan franca licencia de comprar heredad en toda la tierra del rey, é dó quiere que compraren háyanla franca é quito, é no le demanden nengun señor, ni nengun home nenguna mortura, nin nenguna vereda por aquella heredad que comprare, et si menester oviere vender vendan á quien quisieren: é si algun poblador ficiere molino en el rio de Hebro peche al rey en primer año cinco sueldos é no mas: é dó podieren fallar tierras yerbas labrenlas, é dó quiere que fallaren yerbas pázcanlas sin nengun embargo: Et otrosí siéguenlas si menester las ovieren: otrosí dó fallaren aguas para regir piezas, ó huertos, ó para molinos facer, ó en qualquiere manera que las hayan men-

vobis aliquam forcam, neque suo merito neque suo saion non accipiant ab eis ullam rem per forcam nisi fuerit voluntate eorum, et non habeant super se ullum fori ullam beredam, sed sint liberi et ingenui maneant semper; et si super hanc cartam sive sennor, sive merino sive saion aliquam forcam voluerit facere occidatur et pro inde non petent omicidio, sed donent so um incensum unoquoque ano de unaquaque domo, unum solidum ad regem in die Pentecostes, et amplius non faciant servitium nisi fuerit voluntate eorum: non pectet omiciaum per terminum si inveni-erit hominem mortuum intus villam vel extra villam de istis populatoribus: si occidit unus alium, et sciunt vicini eorum duo vel tres pectent homicidium, et alii vicini non pectent nisi fuerit voluntate eorum, et ipse homo pectet ducentos solidos, et de istis cadant centum pro anima regis et centium pectatores pectent; et habeant liberam licentiam compradi hereditatem in totam terram regis et habeant liberam ubicumque compraverit francham et ingenuam, et non inquirant eis ullus sennor neque ullus homo, ullam morturam neque ullam veredadam pro illa bereditate quam compraverint, et si neccese habuerint vendendi vendant cuicumque voluerint. Si aliquis populator fecerit molendinum in flumine Huero pectet ad regem in primo anno quinque solidos et non amplius, et ubi potuerit invenire terras hermas laborent illas, et ubicumque invenerint herbas pascare vascant illas sine ullo herbatico, et similiter seccent illas quando opus habuerint: similiter ubi potuerint invenire aquas rigare pecas, aut ortos, aut per molinos facere, aut qualicumque opus abuerint similiter accipiant illam: ubicumque invenerint mon-

nester, tómenlas : donde que fallaren montes ó leña para quemar ó para casas facer , tómenla sen nenguna calonia ; é si hubiere algun omie infanzon ó villano que les demanden juicio, que sea de aquende de Hebro ó de allende de la otra parte , respóndale é fágale derecho á la puerta de su villa , é no haian fuero para facer batalla no de fierro, no de agua calliente, mas si podiere probar con dos vecinos de su villa peche su calonia qual juzgada fuere , é si no podiere probar oia su jura é dexelo. Qualquiere vecino pruebe con el otro; nengun de otra tierra no puede probar , é si firiere un vecino á otro é saliere sangre peche diez sueldos , é caian en tierra los cinco sueldos por la ánima del rey , é si firiere é no saliere sangre peche cinco sueldos , é caian los medios en tierra por la ánima del rey. E si feriere una muger á otra, é la tomare por los cabellos , é le echarre las tocas , é fuere casada , é lo podiere probar con dos bucnas mugeres, peche veinte sueldos , é caian los medios en tierra por el ánima del rey: non ayan nenguna pesquisa entre ellos, é quien quisiere poblar poble , é haia su heredat franca é quita de dar é vender á quien quisiere : qui obiere de jurar ó demandare jurar de algun su vecino ó de estraiño no jure en otro lugar sino en Sant Martin , é si algun poblador ficiere molino en su pieza , ó en su huerto , ó en su viña , no le dé parte al rey por la agoa; et qui ficiere forno en su heredat áialo salvo é quito: No sea metido merino ni sayon sino de la villa , é sin fueren malos ó soberbios contra sus vecinos, mántenlos , é no pechen homicidio : Aian alcalde que sea su vecino , é el señor que tobiere los derechos de esta villa

montes ligna per cremare aut casas facere accipiant sine aliqua occasione; et si venerit ullus homo infanzon sive villano qui inquirat eis iudicium ex parte Iberi, vel ex aliqua parte fuerit respondeat, et faciat directum ad portam de sua villa et non habeat foro p.r facere vatalla non de ferro, non de aqua calida, sed si potuerint firmare cum duibus vicinis istius villæ pectet suam calumniam qualis iudicata fuerit, et si non potuerit firmare audiat suam iuram et dimittat eum. Unusquisque vicinus feriret alterum, et exierit sanguis pectet decem solidos et cadant quinque pro anima regis; si percuserit et sanguis non exierit pectet quinque solidos et cadant medietas in terra pro anima regis; si percuserit femina una alteram et acceperit per capillos et eiecerit tocam et fuerit maridata, et poterit firmare cum duabus legitimis mulieribus, pectet viginti solidos, et cadant decem pro anima regis; non habeant ullum pesquisam inter illos; quicumque voluerit populare populet, et habeant suam hereditatem francham et ingenuam de dare et venderi cui voluerit. Quicumque voluerit iuramentum, et inquisierit à suo vicino sive ab extraneo, non iuret in alio loco nisi in Sancto Martino: si ullus populator fecerit molendinum in sua peza aut in suo horto, aut in sua vinea, non det partem regi per aquam; et quicumque fecerit furnum in hereditatem, habeat illum saluum et ingenuum. Non mitatur merinus neque saion nisi de sua villa, et si fuerint mali aut superui contra vicinos, occidantur et non pectent omicidium; habeant alcalde suum vicinum: sennor qui subiugaverit homines istius villæ non faciat eis ullum tortum, sed per rectum iudicium ducat illos, et alcalde qui fue-

no les faga ningun tuerto , mas adúzgalo por derecho juicio: é el alcalde que fuere en la villa no tome novena ni arenzático por el omicidio , ni el sayon no tome ende ninguna parte , mas aquel señor que tomare su colonia pague al alcalde é al sayon. E si algun home sacare peinas de casa por fuerza peche sixanta sueldos, los meios en tierra é renda las peinas en aquella casa : et que embargue algun home en su casa por fuerza peche sixanta sueldos , é los meios en tierra : et al home que sacare cuchillo peche su pugno, sino redímalo al cabdello de la tierra si gelo pudiere probar por el fuero de la villa : et si alguno comprare capa , ó manto , ó algunos pignos á tuerto peche cinco sueldos , los meios en tierra conforme es de fuero : et si estos pobladores fallaren algun home en su huerto ó en su viña faciéndole daño péchele cinco sueldos ad aquel señor cuiá es la heredad , é de los medios al príncipe de la tierra , é si negare con jura de aquel señor cuiá es la heredad é la raiz : et si de noche fallare algun home diez sueldos , los medios al señor de la tierra , et horan franquixa de comprar ropas, trapos, bestias é todas animalias et heredades por carta , é no de otor sino jure que lo compró : é si el poblador comprare mula , ó fegoa , ó caballo , ó asno , ó buey con otorgamiento de camino del rey , é no sabe dó quien, debe jura , é no demas otor , et aquel que demandare rendale todo lo suyo haber jurado que por tanto fué comprado , et si el quisiere cobrar su haber con su jura, pruébele que él no gello vendió mas que le vendió fué furtado , et ni quisiere jurar , é tomar la jura á puerta de la iglesia , é se absolviere por temor de Dios los evangelios , no peche calopnia : Et todo home que viniere á mercado no de lezda sino el dia de mercado : é todo infanzon

Tom. I.

que

rit in villa non accipiat novenam neque arenzaticum per omicidium, neque saion non accipiat inde aliquam partem ; sed ille sennor qui acceperit suam calumniam pague alcalde et saion ; et si ullus homo extraxerit pennos de casa per forca pectet sexaginta solidos medios in terra , redat suos pennos in illam casam ; et qui incluserit aliquem hominem in sua casa per forza pectet LX solidos , medios in terra ; et ille homo qui traxerit gladium pectet suo pugno , si non redimat illum principi terræ , si potuerit firmare per foro de sua villa : et si aliquis pignoraverit capam vel mantellum , aut aliquos pennos á torto , pectet V solidos medios in terra conformes de foro ; et si isti populatores invenerint aliquem hominem in suo borto aut in sua viña faciendum ei damnun in die pectet ei V solidos ad opus de illo sennor, cuius est illa bonor , et medios det principi terræ ; et si negaverit cum iura de illo sennor cuius est illa bonor , et radice , et si de nocte X solidos medios al sennor de illa radice , et medios principe terræ , et habeant liberam licentiam de comprare ropas , trapos , bestias et tota animalia , hereditates per carta , et non de totor nisi sua iura quod comparavit ; et si populator comparaverit nullam , vel egum , cavallum aut asnum , aut vobem cum otorgamento de via regis , et non scit de quo det sua iura , et non det eis mas otor ; et ille qui demandaverit reddat ei toto su haver cum sua iura quod per tanto fuit comprado , et si ipse voluerit recuperare suo haver cum sua iura do-

Sss

net

que viniere y poblar rico ó pobre, tal haia su heredad qual fué la de su patrimonio franca é quita: et todos los clérigos no pechen sino que velen en salmos, en himnos, é en oraciones, mas sean francos é quitos, é por amor de Dios, é por las ánimas de los parientes del rey, é por las órdenes de ellos, é no den al obispo sino solamente el quarto, é pazcan su ganado por hiermo é poblado, é por dó mexor podieren, et que no vaian en hueste sino á batalla campal, et el ladron que fuere preso con furto sea forçado: El caballo haia en guerras seis dineros de dia, é doce dineros de noche, et si moriere cient sueldos, é la fegoa haia en guerras semblamente, et si moriere cincuenta sueldos: el mulo ó el asno haia en guerras tres dineros de dia é seis de noche, et si moriere veinte sueldos. Ayades por fuero doce estados de casas en luengo et quatro en ancho: aiades medianedos, é no dedes leza en toda mi tierra; que fuere fiador de juicio, no responda en medio año en suso. Fecha la carta era de mil doscientos é tres años en el dia de Sant Urban, lúnes primero dia despues de la Ascension octavo kalendaras Junii, epacta veinte, luna treinta, regnante el rey D. Sancho en Navarra, el conde Don Vela en Álava, D. Rodrigo Martinez en Pedrola, é en Marañon et en La-Goardia, obispo D. Rodrigo en Calahorra: Que esta carta, é estos fueros é constumbres quisieren desromper ó quebrantar, sea maldito é apartado de Dios, que es Padre, é Fixo é Espiritu santo, é de santa Maria, é de nuestro señor Jesuchristo, et sit en la maldicion de los ángeles, é de los arcángeles, é de los patriarcas, é de los profetas, é de los apóstoles, é de los evangelistas, é de los mártires, é de los confesores, é de las vírgenes, é de todos los esleitos de Dios, é sea dapnado como Judas

net ei quod illi non vendidit neque donavit: si quid fuit furtado qui voluerit iuram dare aut accipere ad portam ecclesie, et soltaverit eam pro amore Dei non pectet calumniam, et ullus homo qui venerit à mercado non det leza nisi in die de mercado, et omnis infanzon dives et pauper qui ibi venerit populare talem habeat suam hereditatem qualem suam sui patrimonii francham et ingenuam Nulli clerici non pectent neque vigilent nisi in psalmis, et himnis et orationibus, sed sint liberi et ingenui pro amore Dei, et pro animabus parentum regis et ordinibus illorum, et non dent de decimis episcopo suo nisi solum quartum; et pascatur suum ganatum per herum et populatum, ubi melius habuerit, et quod non vadant in hostem, nisi fuerit ad batallam campalem: omnis latro suspendatur si fuerit deprehensus cum furto; caballus habeat en guerras VI dineros de dia et XII de nocte, et si moriere centum solidos: habeatis per foro XII estados de casas en longo et quatuor en amplo: habeatis medianedos, et non detis leza in tota mea terra: qui fuerit fideiisor de iudicio non respondeat de medio anno en afuso. Facta carta era millissima ducentissima tertia in die San Urbani prima die lunæ pro Ascensione Domini VIII kalendaras Junii, epacta XXIV, luna XXX, regnante rege Sanctio in suo regno de Navarra, comes Don Beilla in Alava, Rodrigo Martinez in Pedrola, in Marañon et in la Guardia, episcopus Rudericus in Calagurra. Qui hanc cartam, et istos foros et

das traidor en el infierno de suso , et pe-
rezca asi como pereciéron Sodoma é Go-
morra , vean los sus días pocos , é su mu-
ger sea juida , é sus fixos huérfanos , sea
destruido del libro de los que viven en
buena vida , é no fagan conmemoracion
de él de aqui adelante : Amen. E sobre
aquesta maldicion peche al señor el rey
diez mil maravedis.

Et asi fallado , é puesto en pública for-
ma el presente trasunto del dicho privile-
gio , mandamos al secretario ó notario de
la dicha cambra de Comptos infraescrito
suscribir é signar aquel de su mano ; en
testimonio de lo qual habemos sellado las
presentes en pendient del sello de la dicha
cambra. Dada en la ciudad de Pamplona,
só el dicho siello de la dicha cambra de
Comptos á veinte y un días del mes de
abril del año mil quatrocientos treinta y
ocho. = Yo de Irugoién. = Por la cambra
presente los oydores de Comptos. = De
Irugoién secretario. = Licenciado de Gur-
pide. = Juaquin de Esparta.

*costumpnes voluerit dirrumperé vel
quebrantare , sit maleditus et se-
questratus à Deo Patre , et Filio
et Spiritu santo et à Beata Ma-
ria matre señor nuestro Jesu Chris-
to , et sit in maledictione angelo-
rum , patriarcharum , profetarum ,
apostolorum , evangelistorum , mar-
tirum , confessorum , atque virgi-
num et omnium electorum Dei , et
sit damnatus cum Iuda traditore
in inferno inferiori , et pereat si-
cut perierunt Sodoma et Gomorra ,
fiant dies eius pauci , uxor eius vi-
dua , et filii eius orphani deleantur
de libro viventium , et non fiat com-
memoratio eius amplius : Amen. Et
supr hanc maledictionem pectet ad
dominum regem XV millia morave-
tinorum.*

NOTA. Todas las fechas cronológicas de este documento corresponden puntualmente al año de 1164 que en él se señala ; el qual fué bisiesto , tuvo por letra dominical E D , epac-
ta XXV , la Pascua se celebró el día 12 de abril , y la festividad de la Ascension el jueves
21 de mayo. De consiguiente el día ocho de las calendas de junio , que corresponde al 25 de
aquel mes , fué lunes primero despues de la Ascension como en la fecha se dice. Resulta,
pues , que la era 1203 que se fixa , está errada en un año , debiendo ser era 1204 A.

LARRAGA.

*Fuero dado á la villa de Larraga por el rey D. Sañho
el sabio de Navarra en el mes de marzo de la era 1231,
año de 1193.*

*Archivo de la cámara de Comptos de Pamplona, cartulario del rey
D. Teobaldo fol. 102.*

In nomine summi et eterni Dei. Ne gestarum rerum memoria processu temporis evanescat et pereat, discretorum virorum prudentia solet eas eternare per literas, quod presens etiam pagina contestatur. Inde est quod ego Sancius per Dei gratiam rex Navarrae facio istam cartam donationis et confirmationis de foro, quod dono omnibus illis de Larraga. Notum sit itaque omnibus hominibus tam presentibus quam futuris, quod placuit mihi et ideo libenti animo et spontanea voluntate dono et concedo omnibus illis de Larraga pro foro, quod omnes insimul pectent unoquoque anno pro pecta mille morabetinos bonos et de pesso, quales cucurrerint in mea terra, vel pectum in denariis valentibus mille aureorum ad festum Sancti Michaelis annuatim, sed unusquisque illorum secundum posse, quod habuerit in mobili et in hereditate pectet. Et quod non pectent ad senioreni neque ad ullum alium hominem ullam novenam, neque carnale, neque cenam, neque ullam aliam causam, et homicidia, et alias calumnias quando evenerint. Concedo eis, et quod non habeant alium senioreni, neque prestamerum, nisi potestatem, que villam tenuerit per meam manum. Et quod ego, neque aliquis successor meus, non habeamus ibi aliquem clavigerum, neque aliquis alius per forum. Et ipsi non habeant similiter alium merinum, neque subnerinum, neque saionem, nisi meum merinum: et quod ipsi, neque eorum homines sive bestie non vadant in aliquam meam fazenderam, neque infanzen-deram nullius hominis; sed in exercitum vadant de unaquaque casa unus homo, et in apellitum vadant omnes qui ad arma ferenda sufficiunt. Concedo eis propterea quod aliquis senior, nec merinus, neque aliquis alius non inferat eis violentiam in aliquibus suis rebus, sed omnia in pace, et quiete, et sine exactione aliqua habeant et possideant, dando tum annuatim prescriptam pectam. Et quicumque illorum equum, et scutum, et capellum ferreum habuerit, non recipiat, nisi voluerit, aliquem hospitem in domo sua. In omnibus vero aliis concedo et confirmo quod habeant illos foros, quos soliti erant habere usque in illum diem, quod presens carta fuit facta. Istud forum supra-scriptum dono et concedo omnibus illis de Larraga, quod habeant illud ipsi, et eorum posteritas, salva mea fidelitate, et mee posteritatis per secula cuncta. Ad maiorem autem confirmationem huius cante, eam modo signo quod subsequitur mea propria manu scribo, corroboro et

confirmo. Signum ✕ Sancii regis Navarre laudantis et confirmantis istam cartam. Facta carta in Tutela mense Marcii, era M.CC.XXXI, regnante me Sancio rege in Navarra, et in Alava. Hoc est signum ✕ regis Sancii, filius regis Sancii: id ipse fecit in uno anno quo regnavit ad confirmationem istius cartae. P. existente episcopo in Pampilona: Ferrando Roderici tenente Stellam per meam manum, Almoravit tenente Ayvar, Michaellem de Lerat Sangosam, Martino de Subica Casadam, Martino de Rada Caparrosam, Garcia de Baztam Diecastellum, Fortunio de Baztam Tafallam, Petro Martini de Leet Artasonam, Eneco de Oruz Ergam, Garcia de Oriz Amayur, Petro Latrone Auzluceam, Petro Remiri Vitoriam, Garcia Petri de Morieta Portellam, Martino Eneconis Gardiam, Furrado de Alba Cahitegui, Ferrando Archon existente cancellario. Dominicus Sancii scripsit istam cartam.

LARRAUN.

Fuero dado á la villa de Larraun por el rey D. Sancho el sabio de Navarra en el mes de octubre de la era 1230, año de 1192.

Archivo de la cámara de Comptos de Pamplona, cartulario del rey D. Teobaldo, fol. 14.

In nomine Domini nostri Jesu Christi. Ego Sancius per Dei gratiam rex Navarre, facio istam cartam ad illos de Larraon de confirmamento de foro, quod dono ad illos. Notum sit itaque omnibus hominibus, tam presentibus, quam futuris, quod placuit michi, et ideo libenti animo et spontanea voluntate concedo, et dono pro foro ad illos de Larraon, quod unusquisque illorum de Larraon, qui pectam debet dare et est proprius villanus regis pectet III. solidos in ultima septimana de mayo unoquoque anno. Et ille villanus, qui fuerit de rege et de seniore solariego, pectet II. solidos in unoquoque anno similiter. De mulieribus autem viduis concedo et estabillio, quod si aliqua mulier vidua tenuerit in sua casa hominem pro quo habeat ad pectare pectam integram per forum, pectet tantum quomodo unus homo de inter illos qui pectam habeat ad dare. De illis autem viduis, que non teneant in suas casas tales homines pro quibus habeant ad dare pectam integram per forum, volo et mando quod quatuor vidue tales pectent tantum quomodo unus homo de inter illos, qui pectam debeat dare, et mulieres pectent suam pectam singulis annis in mayo, quando varones pectaverint suam. Concedo autem ad infanzones, quod defendant et emparent suos excusatos et suos casseros quomodo solebant facere antequam ista carta fieret, istos excusatos, et illos caseros dando predictam pectam quomodo alii villani de Larraun. Post hec supraescripta concedo et estatuo illis, quod non donent ad seniore, nec ad merinum, nec ad alium hominem ullam aliam pectam, nisi superius nominatam, et homicidia, et alias colonias, quando evenerit. Istud forum suprascriptum dono, concedo ad illos de Larraun, et ad totam posteritatem eorum, salva mea fidelitate et mee posteritatis per secula cuncta. Ad maiorem igitur confirmationem hujus suprascripti fori presentem cartam meo signo quod subsequitur mea propria manu facto corrobore, et confirmo, estatuo et quod villani qui manent in villis incartatis et habent hereditates in Larraun pectent pectam integram quomodo illi qui manent in Larraon.

Signum ✠ Sancii regis Navarre confirmantis supraescripta. Facta carta in Pampilona mense Octobri era MCCXXX., regnante me Sancio rege in Navarra, et in Alava, Petro existente episcopo in Pampilona, Eneco Doriz Ergam, Petro Ladron Auzluceam, Ferrando Rodrici tenente Stellam per manum meam,
Gar-

Garcia de Baztan Dicastellum, Petro Ramiriz Victoriã, Almoravid Ayvar, Fortuino de Baztan Tafallam, Garcia Petri de Morieta Portellam, Michaelæ de Lerat Sangosam, Petro Martini de Lehet Artasonam, Martiño Enequez la Gardiam, Martino de Subizza Cassedam, Garcia de Oriz Amaiur, Furtado de Alaba Caitegui. Preter hec omnia suprascripta concedo et insuper quod unusquisque illorum de Larraum, sive sit homo, sive sit mulier, si porcos tenuerit suos proprios, det de illis unum, et non magis unoquoque anno quando illos tenuerit, et donet illum circa festum Sancti Andree. Si vero aduxerit alienos porcos ad montem, det quintam de illis. Ferrando arnhipiscopo existente cancellario. Dominicus Sancii scripsit istam cartam.

LOS-ARCOS.

Fuero de poblacion de la villa de Los-Arcos por el rey D. Sancho el sabio de Navarra en el mes de abril de la era 1214, año de 1176.

Archivo de la cámara de Comptos de Pamplona cartul. de D. Tesbaldo.

In nomine Domini nostri Jesu Christi. Ego Sancius Dei gratia rex Navarre facio hanc cartam donationis et confirmationis vobis omnibus populatoribus, infançonibus, laboratoribus, et franciis, tam presentibus quam futuris qui in illo meo castro de Los-Arcos, et in illo plano populatis; placuit mihi, et spontanea voluntate et propter amorem quod vos populetis in predicto castro et plano, dono vobis et concedo ut numquam detis fornage, nec carnage domino quem super vos fuerit constitutus, nec etiam regi. Et si infançon comparaverit de villano hereditatem quam usque modo ibi comparavit, ut sit infanzonam, et si villanus vel franqus comparaverit de infançon vel de quolibet alio, habeat illam infanzonam. Et illi qui de Sancto Sole, vel de Torres, aut de Armanaças, vel de Fregortes et de Villanova ibi venerint populare, tales habeant hereditates patrimonii sui, quales illas quales in Los-Arcos comparaverint. Et dono vobis illam sernam, que fuit episcopi Pampilone de illa vinea de Martin Lopez usque ad illum paiarem de illa abbatia. Et per iudicio aliquo non exeatis de vila vestra, et non habeatis forum de batalla, nec de ferro nisi propter boves. . . . sed cum una iura sit clausum iudicium vestrum. Et totos heremos, qui sunt de sotos Enequo Galindi usque ad Lodosam habeatis in terminis; et omnes aquas, et ligna, et herbas qui sunt infra predictos terminos habeatis liberas. Et non veniatis in hoste, nec in cavalgada, nec ad litem campalem, vel si rex fuerit in castello circatus. Si aliquis de vos percuserit suum proximum cum pugno pectet X solidos, et si occidit illum D solidos: si arma acuta super eum traxerit, et non percuserit LX solidos, sed si eum vulneraverit CCL solidos: si sayonem occideritis non

non pectetis nisi C solidos. Et si vicinus in vestras casas per forçam intraverit, et verberavitis illum, non pectetis nisi III meaus : et in toto regno meo non detis herbatium, et habeatis vestrum mercatum die mercurii, et qui pignoraverit eos qui à mercatum vestrum venerint de die martis mane usque ad iovis per noctem, pectent mihi M solidos. Omnes vero intañones sic liberi devetis esse laboratores, et franci persolvant mihi in unoquoque anno XII denarios ad festum Sancti Michaelis. Hoc donativum dono et confirmo sicut suprascriptum est vobis et succesoribus vestris, ut habeatis et possideatis illud salvum et liberum per infinita secula, salva mea fidelitate, et de omni mea posteritate per secula seculorum: Amen. Et insuper addo vobis ut illi de Nacart et de Iainiz qui mei sunt, veniant omnes populare vobiscum, et habeant tales fueros in hereditatibus, in omnibus rebus, et negociis suis quales vos habetis. Signum ✱ regis Sancii Facta carta Lampilona, mense Aprilis, era MCCXIII, regnante me Dei gratia rege Sancio in Navarra, sub dominio meo episcopus Petrus in Pampilona, Petrus Roderici in Stella, Sancius Remiri in Funes, Garsias Bermudez in Lucronio, Johannes Velas in Alava, Rodericus Martinez in Aramo, Jordanus in Roda, Simon Almoravid in Pedralta, Eneco Almoravit in Sangossa, Garsias de Alvero in Tutela, Eneco de Oriz in Tafalla. Ego Ferrandus Ariba iussu domini mei regis hanc cartam scripsi, hoc signum feci. ✱

ERRATAS.

La multitud de pueblos de que se habla en este Diccionario, y la diversidad que se advierte en la escritura y pronunciaci6n de sus nombres en los mismos nomenclatores remitidos de las provincias, han dado lugar á que se hayan cometido algunas erratas, las cuales se han procurado corregir consultando á personas inteligentes en la lengua vascongada.

<i>Pág.</i>	<i>Col.</i>	<i>Lin.</i>	<i>Dice.</i>	<i>Corr.</i>
13.....	1a.....	14.....	Ibarruria.....	Ibaruri.
59.....	2a.....	8.....	de la villa.....	del lugar.
Id.....	Id.....	9.....	de la de.....	de la villa de.
68.....	1.....	8.....	Maquirriain.....	Maquirriain.
Id.....	Id.....	37.....	ARANACHE.....	ARANARACHE.
74.....	2.....	36.....	ANEZCAR.....	AÑEZCAR.
82.....	Id.....	47.....	Arracundiaga.....	Arrancudiaga.
83.....	1.....	43.....	URTEGUI.....	UZTEGUI.
87.....	2.....	30.....	Ceverio.....	Ceberio.
89.....	Id.....	23.....	Aralaz.....	Aralar.
90.....	Id.....	12.....	Carcaga.....	Carcaya.
92.....	1.....	42.....	ARTOQUI.....	ARTOZQUI.
Id.....	Id.....	47.....	VROZ.....	VSOZ.
99.....	Id.....	49.....	A. G.....	G. A.
102.....	2.....	9.....	Azpilcueta.....	Azpilcueta.
118.....	Id.....	31.....	Mariana.....	Marzana.
Id.....	Id.....	45.....	Narbaniz.....	Navarniz.
Id.....	Id.....	47.....	Afanguiz.....	Ajanguiz.
119.....	1.....	12.....	se reunieron.....	se reunió.
122.....	Id.....	41.....	ARRIGORJAGA.....	ARRIGORRIAGA.
124.....	2.....	13.....	ASISTURRI.....	ARISTURRI.
128.....	1.....	49.....	Larrabezua.....	Larrabezua.
145.....	2.....	13.....	BALUYA.....	BALUGA.
149.....	Id.....	16.....	y empiezan.....	que empiezan.
153.....	Id.....	17.....	Beima-Labayen.	Beinza-Labayen.
155.....	1.....	28.....	BLVETEA.....	ELBETRA.
Id.....	Id.....	31.....	AZPILONETA.....	AZPILQUETA.
Id.....	Id.....	32.....	BERRUETA.....	BERRUETA.
Id.....	Id.....	Id.....	LACAROS.....	LECAROS.
Id.....	2.....	13.....	GARZAUN.....	GARZAIN.
158.....	1.....	3.....	Amorovieta.....	Amorebieta.
Id.....	2.....	5.....	BEGONA.....	BEGONA.
159.....	1.....	36.....	Labayen.....	Labayen.
162.....	2.....	28.....	está hoy.....	lo está hoy.
168.....	1.....	45.....	del mayor porte.	de mayor porte.
Id.....	Id.....	47.....	del Bermeo.....	de Bermeo.
169.....	Id.....	45.....	por su esfuerzo.	con el auxilio de su esfuerzo.
177.....	2.....	5.....	Balmaseda.....	Valmaseda.
187.....	Id.....	25.....	IBARRANGÜÉLVA	IBARRANGUELVA.
188.....	Id.....	7.....	Muez.....	Mues.

<i>Pág.</i>	<i>Col.</i>	<i>Lin.</i>	<i>Dice.</i>	<i>Corr.</i>
189.....	Id.....	31.....	CADAQUE.....	CADAGUA,
203.....	1.....	47.....	duque.....	dueño.
Id.....	2.....	36.....	84.....	76.
216.....	1.....	27.....	masquesado.....	marquesado.
Id.....	2.....	34.....	Gautiguiz.....	Gauteguiz.
Id.....	Id.....	36.....	el Forua.....	Forua.
224.....	1.....	35.....	Inchaurviscar; y la aldea de La- tuindano.....	Inchaurviscar y la aldea de Lamindano.
Id.....	2.....	14.....	su salon.....	un salon.
226.....	Id.....	5.....	Jurreta.....	Yurreta.
Id.....	Id.....	43.....	Astolazubiar.....	Astolazubiaur.
Id.....	Id.....	51.....	Ortuñez murió..	Ortuñez dicen murió.
227.....	1.....	29.....	en las montañas..	tiene su origen en las montañas.
232.....	Id.....	18.....	Eszakquíz.....	Erazquiz.
234.....	Id.....	38.....	ECHEVARRÍA.....	ECHAVARRÍA.
236.....	Id.....	11.....	OLESUA.....	OLEJUA.
Id.....	Id.....	28.....	Escain.....	Esain.
238.....	2.....	44.....	Oréstia.....	Orétia.
240.....	1.....	4.....	rey.....	reyno.
242.....	2.....	27.....	Bertizana.....	Bertizarana.
246.....	Id.....	3.....	Gosain.....	Gojain.
247.....	1.....	25.....	términes.....	términos.
248.....	2.....	18.....	ó prevencion.....	á prevencion.
249.....	1.....	3.....	nunc.....	nunc.
Id.....	Id.....	4.....	<i>Galliae</i>	<i>Galliciae</i> .
Id.....	Id.....	41.....	<i>bannius</i>	<i>bannitus</i> .
250.....	Id.....	50.....	donde fixarémos.	donde acaso fixarémos.
257.....	2.....	12.....	URNISA.....	URNIZA.
259.....	Id.....	8.....	dedicados.....	dedicadas.
260.....	1.....	32.....	Morilla.....	Morillas.
262.....	2.....	36.....	Gonsecha.....	Gomecha.
270.....	1.....	28.....	LANA ó LIN.....	LANA. LIN ó ALLIN.
Id.....	Id.....	30.....	GONI.....	GONI.
272.....	Id.....	10.....	LEVANOZ.....	LERANOZ.
276.....	2.....	13.....	Prosigue pues...	Prosigue despues.
277.....	1.....	11.....	Añoz.....	Anoz.
281.....	2.....	46.....	formó paces.....	firmó paces.
285.....	Id.....	22.....	Gauteguti.....	Gauteguiz.
288.....	Id.....	51.....	los ilustres.....	sus ilustres.
292.....	1.....	26.....	Amorovieta.....	Amorebieta.
Id.....	Id.....	50.....	Preséntanlos.....	Preséntalos.
293.....	Id.....	46.....	Arriagoiti.....	Arriasgoiti.
294.....	1.....	7.....	Arriagoiti.....	Arriasgoiti.
297.....	Id.....	26.....	por el rio.....	por él el rio.
301.....	Id.....	20.....	Urdulvi.....	Urduliz.
312.....	1.....	34.....	Larrasuaña.....	Larrasoaña.
356.....	2.....	19.....	GUIRCUILLAN....	GUIRCUILLANO.

ERRATAS.

515

<i>Pág.</i>	<i>Col.</i>	<i>Lin.</i>	<i>Dice.</i>	<i>Corr.</i>
360.....	Id.....	33.....	Malladia.....	Mallavía.
376.....	Id.....	36.....	Saltropo.....	Saldropo.
388.....	Id.....	50.....	Saranz.....	Zaranz.
391.....	Id.....	38.....	Torua.....	Forua.
399.....	1.....	26.....	MUEZ.....	MUES.
Id.....	2.....	18.....	MUEZ.....	MUES.
426.....	1.....	19.....	Olegua.....	Olejua.
431.....	Id.....	3.....	Amorovieta.....	Amorebieta.
442.....	2.....	33.....	traslado.....	trasladado.
445.....	1.....	25.....	reconocimiento.	reconocimiento.
447.....	2.....	16.....	73 $\frac{3}{4}$ fogueras....	73 $\frac{3}{4}$ fogueras.
449.....	Id.....	46.....	Fruniz.....	Fruniz.
Id.....	Id.....	51.....	Gaineo.....	Gáinco.
469.....	Id.....	11.....	Forcia.....	Forua.
Id.....	Id.....	26.....	de Vitero.....	devisero.